

**David Hume**

**HISTORIA DE  
INGLATERRA**

**Desde la invasión de Julio César  
hasta el fin del reinado de Jacobo II**

**Tomo III**

**CLÁSICOS DE HISTORIA 318**

**DAVID HUME**

**HISTORIA DE INGLATERRA**

**DESDE LA INVASIÓN DE JULIO CÉSAR  
HASTA EL FIN DEL REINADO DE JACOBO II**

**(1754-1761)**

**TOMO III.  
DEL REINADO DE EDUARDO VI  
AL DE CARLOS I**

Traducción de Eugenio Ochoa

Barcelona 1843

[https://books.google.es/books?  
id=XgJZIx4KYK4C&hl=es&source=gbs\\_similarbooks](https://books.google.es/books?id=XgJZIx4KYK4C&hl=es&source=gbs_similarbooks)

# ÍNDICE

## XXXV. Eduardo VI—1549

|   |    |
|---|----|
| Descontento del pueblo.....                                 | 9  |
| Revueltas.....  | 10 |
| Continuación de la guerra con Escocia.....                  | 11 |
| Continuación de la guerra con Francia.....                  | 12 |
| Facciones en el consejo.....                                | 13 |
| Conspiración contra Sommerset.....                          | 14 |
| Sommerset hace dimisión de la regencia.....                 | 14 |
| Asamblea del Parlamento.....                                | 15 |
| Paz con Francia y con Escocia, y rendición de Boulogne..... | 16 |
| Persecución de Gardiner.....                                | 16 |
| Warwick es nombrado duque de Northumberland.....            | 20 |
| Ambición de Northumberland.....                             | 20 |
| Sentencia contra Sommerset.....                             | 21 |
| Suplicio de Sommerset.....                                  | 21 |
| Asamblea del Parlamento.....                                | 22 |
| Convocación de otro Parlamento nuevo.....                   | 24 |
| Mudanzas en el orden de sucesión.....                       | 25 |
| Enfermedad del rey.....                                     | 26 |
| Muerte del rey.....   | 27 |

## XXXVI. María—1553

|  |    |
|--|----|
| Manejos de Northumberland.....                                 | 28 |
| Juana Gray es proclamada reina.....                            | 29 |
| El pueblo la abandona, y María es proclamada y reconocida..... | 30 |
| Suplicio de Northumberland.....                                | 31 |
| Restablecimiento de la religión católica.....                  | 32 |
| Asamblea del parlamento.....                                   | 34 |
| Deliberaciones relativas al casamiento de la reina.....        | 34 |
| Ajústase este casamiento con don Felipe de España.....         | 37 |
| Revuelta de Wyatt y su término.....                            | 38 |
| Suplicio de Juana Gray.....                                    | 39 |
| Asamblea del parlamento.....                                   | 41 |
| Llegada de Felipe a Inglaterra.....                            | 43 |

## XXXVII. María—1555

|  |    |
|--|----|
| Razones en pro y en contra de la tolerancia..... | 46 |
| Violentas persecuciones.....                     | 48 |
| Se reúne el parlamento.....                      | 53 |
| Extorsiones de la reina.....                     | 53 |
| Abdicación del emperador.....                    | 54 |
| Suplicio de Cranmer.....                         | 56 |
| Guerra con Francia.....                          | 57 |
| Batalla de San Quintín.....                      | 58 |
| La Francia recobra a Calais.....                 | 59 |
| Asuntos de Escocia.....                          | 60 |

|  |    |
|--|----|
| Casamiento del delfín con la reina de Escocia..... | 61 |
| Nuevo parlamento.....                              | 62 |
| Muerte y carácter de la reina.....                 | 63 |
| Varios sucesos de su reinado.....                  | 64 |

### XXXVIII. Isabel—1555

|  |    |
|--|----|
| Popularidad de la reina.....                               | 66 |
| Restablecimiento de la religión protestante.....           | 67 |
| Se reúne el parlamento.....                                | 69 |
| Paz con Francia.....                                       | 72 |
| Desavenencias de la reina con María, reina de Escocia..... | 73 |
| Asuntos de Escocia.....                                    | 74 |
| Se introduce la reforma en esta nación.....                | 74 |
| Guerras civiles en Escocia.....                            | 77 |
| Intervención de la reina en los asuntos de Escocia.....    | 79 |
| Arreglos hechos en este estado.....                        | 80 |
| Asuntos de Francia.....                                    | 82 |
| Llegada de María a Escocia.....                            | 84 |
| Fanatismo de los escoceses reformados.....                 | 85 |
| Excelente gobierno de Isabel.....                          | 89 |

### XXXIX. Isabel—1555

|  |     |
|--|-----|
| Estado de Europa.....  | 92  |
| Guerras civiles en Francia.....                                | 93  |
| Cae la ciudad de Havre de Gracia en poder de los ingleses..... | 94  |
| Se reúne el parlamento.....                                    | 96  |
| Pierden los ingleses el Havre.....                             | 99  |
| Asuntos de Escocia.....  | 99  |
| Casamiento de la reina de Escocia con el conde de Darnley..... | 103 |
| Confederación contra los protestantes.....                     | 105 |
| Asesinato de Rizzio.....                                       | 105 |
| Nuevo parlamento.....  | 108 |
| Asesinato de Darnley.....                                      | 110 |
| Casamiento de la reina de Escocia con Bothwell.....            | 114 |
| Insurrecciones en Escocia.....                                 | 116 |
| Prisión de la reina María.....                                 | 116 |
| Huye María a Inglaterra.....                                   | 119 |
| Conferencias en York y Hamptoncourt.....                       | 122 |

### XL. Isabel—1568

|  |     |
|--|-----|
| Carácter de los puritanos.....               | 129 |
| Conspiración del duque de Norfolk.....       | 131 |
| Insurrección en el Norte.....                | 134 |
| Asesinato del conde de Murray.....           | 137 |
| Se reúne el parlamento.....                  | 139 |
| Guerras civiles de Francia.....              | 145 |
| Estado de las cosas en los Países Bajos..... | 147 |
| Nueva conspiración del duque de Norfolk..... | 149 |
| Su proceso y su muerte.....                  | 150 |
| Asuntos de Escocia.....                      | 152 |

|  |     |
|--|-----|
| Situación de las cosas en Francia.....   | 153 |
| Matanzas en París.....                   | 153 |
| Negocios de Francia.....                 | 155 |
| Guerras civiles en los Países Bajos..... | 157 |
| Asamblea del parlamento.....             | 162 |

#### **XLII. Isabel—1580**

|  |     |
|--|-----|
| Negocios de Escocia.....                           | 165 |
| Negocios de España.....                            | 166 |
| Sir Francisco Drake.....                           | 166 |
| Asamblea del Parlamento.....                       | 167 |
| Negociación matrimonial con el duque de Anjou..... | 169 |
| Asuntos de Escocia.....                            | 173 |
| Carta de María, reina de Escocia, a Isabel.....    | 174 |
| Conspiración en Inglaterra.....                    | 177 |
| Se reúne el Parlamento.....                        | 178 |
| Comisión eclesiástica.....                         | 179 |
| Estado de las cosas en los Países Bajos.....       | 182 |
| Hostilidades con España.....                       | 185 |

#### **XLIII. Isabel—1586**

|   |     |
|---|-----|
| Celo de los católicos.....  | 188 |
| Conspiración de Babington.....                                    | 189 |
| Aprueba María la conspiración.....                                | 191 |
| Proceso y suplicio de los conspiradores.....                      | 191 |
| Se resuelve formar causa a la reina de Escocia.....               | 192 |
| Consiguen de ella los comisarios que se someta a su tribunal..... | 193 |
| Vista de la causa.....  | 194 |
| Sentencia contra María.....                                       | 198 |
| Interposición del rey Jacobo.....                                 | 201 |
| Razones para el suplicio de María.....                            | 202 |
| Su suplicio.....  | 204 |
| Carácter de María.....  | 207 |
| Fingida aflicción de la reina Isabel.....                         | 208 |
| Destruye Drake la escuadra española en Cádiz.....                 | 211 |
| Proyecta Felipe II invadir la Inglaterra.....                     | 212 |
| La armada Invencible.....   | 213 |
| Preparativos en Inglaterra.....                                   | 214 |
| Llega la armada al canal y es destruida.....                      | 216 |
| Se reúne el Parlamento.....                                       | 219 |
| Expedición contra Portugal.....                                   | 220 |
| Asuntos de Escocia.....   | 221 |

#### **XLIV. Isabel—1590**

|   |     |
|---|-----|
| Asesinatos del duque de Guisa y de Enrique III..... | 223 |
| Triunfos de Enrique IV.....                         | 224 |
| Empresas navales contra España.....                 | 226 |
| Se reúne un Parlamento.....                         | 227 |
| Abraza Enrique IV la religión católica.....         | 230 |
| Asuntos de Escocia.....                             | 230 |

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Empresas navales.....  | 232 |
| Nuevo Parlamento.....  | 236 |
| Paz de Vervins.....    | 237 |
| El conde de Essex..... | 238 |

#### **XLIV. Isabel—1599**

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Estado de Irlanda.....               | 241 |
| Rebelión de Tyrone.....              | 243 |
| Pasa Essex a Irlanda.....            | 244 |
| Inutilidad de sus esfuerzos.....     | 245 |
| Vuelve Essex a Inglaterra.....       | 247 |
| Su caída.....                        | 247 |
| Sus amaños.....                      | 251 |
| Su insurrección.....                 | 253 |
| Causa y suplicio de Essex.....       | 255 |
| Asuntos de Francia.....              | 257 |
| Triunfos de Monjoy en Irlanda.....   | 258 |
| Se reúne un Parlamento.....          | 259 |
| Sumisión de Tyrone.....              | 262 |
| Enfermedad y muerte de la reina..... | 262 |
| Su carácter.....                     | 263 |

#### **Apéndice III**

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Gobierno de Inglaterra..... | 265 |
| Rentas.....                 | 273 |
| Comercio.....               | 275 |
| Fuerzas militares.....      | 277 |
| Fábricas.....               | 278 |
| Costumbres.....             | 279 |
| Literatura.....             | 281 |

#### **XLV. Jacobo I—1603**

|  |     |
|--|-----|
| Introducción.....                              | 282 |
| Primeras operaciones de Jacobo.....            | 282 |
| Estado de Europa y negociaciones de Rosni..... | 284 |
| Conspiración de Raleigh.....                   | 285 |
| Conferencia de Hampton-Court.....              | 286 |
| Se reúne un Parlamento.....                    | 289 |
| Paz con España.....                            | 294 |

#### **XLVI. Jacobo I—1604**

|  |     |
|--|-----|
| Conspiración de las pólvoras.....                | 295 |
| Se reúne el parlamento.....                      | 300 |
| Tregua entre España y las Provincias Unidas..... | 303 |
| Nuevo parlamento.....                            | 304 |
| Muerte del rey de Francia.....                   | 308 |
| Arminianismo.....                                | 309 |
| Estado de Irlanda.....                           | 310 |

#### **XLVII. Jacobo I—1612**

|   |     |
|---|-----|
| Muerte del príncipe Enrique.....                              | 312 |
| Casamiento de la princesa Isabel con el elector palatino..... | 312 |
| Elevación del conde de Somerset.....                          | 313 |
| Su casamiento.....  | 314 |
| Envenenamiento de Overbury.....                               | 315 |
| Caída de Somerset.....  | 317 |
| Elevación de Buckingham.....                                  | 320 |
| Entrega de las ciudades en fianza.....                        | 320 |
| Asuntos de Escocia.....                                       | 321 |

#### **XLVIII. Jacobo I—1618**

|   |     |
|---|-----|
| Expedición de Sir Gualtero Raleigh.....     | 332 |
| Su suplicio.....                            | 335 |
| Insurrección en Bohemia.....                | 336 |
| Pérdida del Palatinado.....                 | 338 |
| Negocios con España.....                    | 339 |
| Se reúne un parlamento.....                 | 339 |
| Caída de Bacon.....                         | 342 |
| Rompimiento entre el rey y los comunes..... | 343 |
| Protesta de los comunes.....                | 345 |

#### **XLIX. Jacobo I—1622**

|   |     |
|---|-----|
| Negociaciones relativas al casamiento del príncipe de Gales y al Palatinado.... | 348 |
| Carácter de Buckingham.....   | 350 |
| Viaje del príncipe a España.....  | 352 |
| Rompimiento del proyectado enlace.....  | 355 |
| Reunión del parlamento.....   | 355 |
| Vuelta de Bristol.....  | 358 |
| Rompimiento con España.....   | 359 |
| Tratado con Francia.....  | 360 |
| Expedición de Mansfeld.....   | 361 |
| Muerte y carácter del rey.....  | 361 |

#### **Apéndice IV**

|  |     |
|--|-----|
| Gobierno civil de Inglaterra durante este periodo..... | 363 |
| Disciplina eclesiástica.....                           | 365 |
| Costumbres.....  | 367 |
| Hacienda.....  | 369 |
| Ejércitos.....   | 371 |
| Marina.....  | 373 |
| Fábricas y comercio.....                               | 373 |
| Colonias.....  | 376 |
| Agricultura.....                                       | 377 |
| Ciencias y artes.....                                  | 377 |

#### **L. Carlos I—1625**

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Parlamento en Westminster.....      | 382 |
| En Oxford.....                      | 385 |
| Expedición naval contra España..... | 387 |

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Segundo parlamento.....            | 388 |
| Acusación contra Buckingham.....   | 388 |
| Violentas medidas de la corte..... | 392 |
| Guerra con Francia.....            | 395 |
| Expedición a la Isla de Rhé.....   | 397 |

### **LI. Carlos I—1628**

|  |     |
|--|-----|
| Tercer parlamento.....                 | 398 |
| Petición de derechos.....              | 401 |
| Prórroga.....                          | 409 |
| Asesinato de Buckingham.....           | 409 |
| Nueva legislatura del Parlamento.....  | 411 |
| Derechos de tonelada y «poundage»..... | 412 |
| Arminianismo.....                      | 414 |
| Disolución del Parlamento.....         | 416 |

### **LII. Carlos I—1629**

|  |     |
|--|-----|
| Paz con Francia y España.....                              | 418 |
| Situación de la corte y del ministerio.....                | 419 |
| Carácter de la reina.....                                  | 420 |
| Strafford.....   | 420 |
| Laud.....  | 421 |
| Innovaciones en la Iglesia.....                            | 421 |
| Impuestos irregulares.....                                 | 424 |
| Rigores de la cámara estrellada y de la alta comisión..... | 425 |
| Impuestos de los buques.....                               | 428 |
| Causa de Hambden.....                                      | 432 |



## XXXV. Eduardo VI—1549

### Descontento del pueblo.

No hay abuso introducido en la sociedad, por grande que sea, que no pueda mirarse bajo aspectos diferentes y ventajosos, porque a los principios de cualquiera reforma se siente vivamente la pérdida de las ventajas que se gozaban, al paso que no se aperece más que de bulto y a distancia el bien que puede resultar de ella, y eso rarísima vez por el vulgo de la nación. Apenas hay institución alguna que esencialmente sea más perjudicial a los intereses del género humano que la de las casas religiosas, y sin embargo producía buenos efectos, que cesaron con la supresión de los monasterios y fueron muy sentidos del pueblo inglés. Siempre residían los frailes en sus conventos y en medio de sus posesiones, gastaban el dinero en su provincia y entre las personas que dependían de ellos; enviaban sus frutos a los mercados y socorrían a muchos indigentes, no tal vez sin riesgo de dar pábulo a la pereza y holgazanería; pero a lo menos siempre se remediaba una necesidad momentánea; y sobre todo viéndose sujetos por la regla a un determinado género de vida, no podían abrigar los mismos motivos de avaricia que tienen comúnmente los mundanos. Es evidente que en Inglaterra, como en todos los países católicos, ellos eran los propietarios más indulgentes, como que estaban autorizados los abades y priores para arrendar las tierras a precios muy módicos y aun a recibir un buen regalo a título de indemnización, al tiempo de firmar la escritura, como hacen en el día los obispos y los colegios: pero cuando los bienes nacionales pasaron a manos de la nobleza y de los cortesanos, varió inmediatamente de aspecto su administración, por que se exigía rigurosamente el pago de las rentas, al paso que los colonos no encontraban salida a sus frutos, y aquellas rentas iban a gastarse en la capital, quedando los arrendadores expuestos a las vejaciones de los nuevos dueños o a la avaricia todavía más temible de los mayordomos y administradores de las casas grandes.

Hubo además entonces otras causas para el descontento del pueblo, cuales fueron entre otras varias el que las manufacturas de Inglaterra estaban mucho menos perfeccionadas que las de otros países de Europa, pero siempre se hallaban en mejor estado que la agricultura a pesar de ser esta última el arte mecánica que exige mayor estudio y experiencia. Se hacía grandísimo consumo de lana, así dentro como fuera del reino, resultando de aquí que las tierras de pasto eran mucho más productivas que las de labor; pusieronles cercas para no destinarlas a otro uso, y mientras que los labradores, a quienes miraban los hacendados como una carga, eran despedidos de sus habitaciones, los infelices campesinos, privados de los pastos comunes, no tenían medio de mantener sus ganados y paraban en la miseria, hasta que al fin se notaron visiblemente la despoblación y la falta de abundancia que se gozaba en otro tiempo.<sup>1</sup> Estos vicios eran ya bastante antiguos, y el mismo Tomás Moro, haciendo alusión a ellos, había observado en su *Utopía* que los carneros eran en Inglaterra unos animales más destructores que las fieras, y que devoraban las aldeas, las ciudades y las provincias.

También excitaba murmullos el aumento del oro y la plata que circulaban por Europa desde el descubrimiento de las Indias occidentales; por que si bien habían subido el precio de las mercancías que se podían exportar y trasportar con facilidad de otros países, no así en Inglaterra donde los artesanos no podían variar tan fácilmente de domicilio, y por eso su salario era siempre uno mismo, y el pueblo se quejaba de que no le producía nada su industria. Sólo a fuerza de esmero y aplicación podía sacar para mantenerse, aun que en efecto éste fuese un medio de aumentar su industria muy

<sup>1</sup> Strype, tom. II. Repository Q.

ventajoso a la sociedad, no dejaba de ser penoso al pueblo tener que abandonar sus hábitos indolentes y sólo la necesidad podía determinarle a hacer uso de sus facultades.

Debe observarse también que las profusiones de Enrique VIII le habían puesto en tales apuros, a pesar de todas las exacciones con que recargaba a su pueblo, que se vio precisado a usar del pernicioso arbitrio de alterar la ley de la moneda. Todavía creció más este abuso con las guerras que se creyó obligado a hacer el regente; y resultó lo que siempre sucede en tales casos, que fue atesorar o exportar la moneda antigua que tenía mayor ley, mientras que sólo circulaba la moneda más cargada de liga o traída de fuera en mucha abundancia, con la cual se pagaban los salarios que de ningún modo alcanzaban para costear las mercancías al precio acostumbrado. Entonces fue general la desconfianza, decayó el comercio, y llegaron al cielo los gritos de todas las provincias del reino.

## Revueltas

El protector, que siempre había sido muy humano con el pueblo, se apiadó de la situación en que le veía, pero no hizo otra cosa que justificar sus clamores queriendo remediar sus males. Nombró comisionados para que hiciesen pesquisas sobre los cercados de las tierras y publicó un edicto en que se mandaba que volviesen a abrirse todos los nuevamente cerrados, en un plazo determinado. Viéndose el populacho protegido por el gobierno, se amotinó en muchas partes y cometió algunos desórdenes, pero se logró apaciguarle con suavidad y reflexiones; y para darle mayor satisfacción, nombró Sommerset otros comisionados que fuesen por todas partes con facultad ilimitada de oír y terminar todas las contestaciones sobre los cercados, los caminos reales y las casas de los labriegos<sup>2</sup>. Disgustaba mucho a la nobleza el objeto de esta comisión, teniéndola por injusta y tiránica, con lo cual temiendo la plebe que se eludiesen sus efectos e impaciente de su alivio, no pudo contener su furia y tomó las armas. La sublevación fue general en toda Inglaterra, como si se hubiese organizado una conspiración universal en todo el pueblo, pero sir Guillermo Herbert dispersó a los revoltosos de Wiltshire, y lord Gray de Wilton a los de las provincias inmediatas de Oxford y Gloucester. Perecieron en el campo muchos de los amotinados y otros fueron ajusticiados por el preboste; y al paso que la fermentación de las provincias de Hampshire, Sussex y Kent y algunas otras se apaciguó con suavidad, los alborotos de Devonshire y de Norfolk anunciaron consecuencias más funestas.

El populacho de la primera de estas ciudades se sirvió al principio del pretexto ordinario de los cercados y de la opresión que sufrían de parte de los hidalgos, pero tuvo arte el clero de la parroquia de Sampford Courtenay para dirigir aquellos descontentos de manera que se convirtiesen en caso de religión, y, una vez interesadas las conciencias, no tardó en tomar la sedición un aspecto muy peligroso en las circunstancias en que se hallaba entonces el país. La nobleza había permanecido estrechamente unida con el gobierno en las demás provincias; pero en éstas se habían incorporado muchos nobles con el populacho, y entre otros Humphrey Arundel, gobernador del monte de San Miguel. Tomó la facción la forma de un ejército regular, juntándose hasta el número de diez mil hombres, contra los cuales marchó lord Russel al frente de un pequeño cuerpo de tropas; pero viéndose demasiado débil para exponer un combate, se mantuvo a cierta distancia y principió a negociar con ellos, esperando entibiar su ardor contemporizando, y disiparlos con la dificultad que encontrarían de permanecer reunidos. Pidieron ellos que se les devolviese la misa y se restituyese la mitad de los bienes monacales; que se ejecutase la ley de los seis artículos; que se respetasen el agua y el pan benditos y que se rectificasen todos los demás abusos.

El consejo, a quien dio cuenta lord Russel, respondió con altivez exhortando a los rebeldes a dejar las armas y prometiéndoles el perdón si se sometían inmediatamente. Furiosos los amotinados con aquella respuesta tan poco satisfactoria, marcharon a Exeter llevando delante la cruz, las

2 Burnet tom. II p. 115 Strype tom. II p. 171.

banderas, el agua bendita, los candeleros y otras cosas usadas en el culto católico<sup>3</sup> y basta la hostia cubierta con un dosel. Los habitantes de la ciudad les cerraron las puertas, y como los rebeldes no tenían artillería, intentaron por de pronto tomarla por asalto y luego volarla con minas, pero fueron rechazados en todas sus tentativas. Entretanto acampó Russel en Honiton hasta que le reforzasen sir Guillermo Herbert y lord Gray con alguna caballería alemana y algunos flecheros italianos que estaban bajo las órdenes de Bautista Spinola. Entonces resolvió auxiliar a Exeter que se hallaba reducida al último trance, y en efecto atacó a los rebeldes desalojándolos de sus posiciones, e hizo una gran carnicería durante la acción y en el alcance<sup>4</sup>, cogiendo muchos prisioneros. Arundel y los demás cabecillas fueron enviados a Londres, donde después de juzgados se les dio muerte, mientras que otros oficiales de menos consideración eran condenados a la misma pena por el consejo de guerra<sup>5</sup>. El vicario de Santo Tomás, que era uno de los principales incendiarios, fue ahorcado en la picota de su propia torre con sus hábitos clericales y su rosario a la cintura.<sup>6</sup>

La sedición de Norfolk fue creciendo más y más y tuvo consecuencias violentas, más habiéndose formado a los principios con ocasión de los cercados, pero cuando los facciosos se encontraron en número de veinte mil hombres, se insolentaron con su fuerza y empeñaron más altas pretensiones. Solicitaron la supresión de la nueva nobleza, el nombramiento de otro consejo y el restablecimiento de los antiguos ritos. Púsose a su cabeza un curtidor llamado Ket, el cual abusaba de su mando del modo más arrogante y atroz. Luego que se posesionó de Moushold-Hill, cerca de Norwich, erigió su tribunal bajo una añosa encina, a la que puso el nombre de encina de la reforma, desde la cual intimó a todos los hidalgos que compareciesen a su presencia, y publicó unos decretos cuales debían esperarse de su carácter y situación. Tuvo orden de marchar contra él el marqués de Northampton, que fue rechazado en el primer encuentro y muerto lord Sheffield<sup>7</sup>. Como el regente afectaba tanto amor al pueblo, no pensó en ir en persona contra los rebeldes, contentándose con enviar luego al conde de Warwick al frente de seis mil hombres que se habían levantado para la guerra de Escocia, y habiendo éste tanteado a los rebeldes en algunas escaramuzas, cayó en fin sobre ellos en un ataque general y los puso en fuga. Allí perecieron dos mil hombres tanto en el combate como en el alcance, y Warwick mandó ahorcar a Ket en el castillo de Norwich y a nueve de sus cómplices, de las ramas de la encina de la reforma, quedando enteramente disipada la sedición. Enterados de este suceso algunos amotinados de Yorkshire, aceptaron el perdón que se les ofrecía y dejaron las armas, publicando inmediatamente después el protector una amnistía general.<sup>8</sup>

### **Continuación de la guerra con Escocia.**

Por más que todas estas revueltas se hubiesen prontamente apaciguado en Inglaterra sin que quedase de ellas el menor vestigio, no dejaron de tener resultados importantes con respecto a los intereses de la nación en países extranjeros. Las fuerzas mandadas por el conde de Warwick, que hubieran podido imponer respeto a la Escocia, habían sido distraídas de su destino para marchar contra los amotinados, y así pudo de Thermes tranquilizar durante aquel intervalo a los escoceses y poner algún orden en sus negocios. Había tomado la fortaleza de Broughty y pasado la guarnición a cuchillo; tenía en grande aprieto a los ingleses que estaban en Hadington, y aunque lord Dacres había hallado modo de introducir algún socorro en la plaza y reforzar la guarnición, se tuvo por muy difícil y oneroso conservar aquella fortaleza. Toda la campiña circunvecina estaba arrasada con las correrías de los ingleses y escoceses sin poder surtir de forraje, y como distaba 30 leguas de las fronteras, se necesitaba un ejército formal para escoltar las provisiones. Habían cundido las

3 Hayward p. 292. Hollingshed p. 1003; Fox tom. II p. 666; Memor. de Crammer p. 186.

4 Heylin p. 76.

5 Anales de Stowe p. 297; Hayward p. 295.

6 Heylin p. 76; Hollingshed p. 1016.

7 Stowe p. 597; Hollingshed p. 1030 y 1034. Strype tom. XI, p. 174.

8 Hayward pág. 297, 298 y 299.

enfermedades entre la tropa, que pereciendo por días ya quedaba reducida a un estado de suma debilidad; por cuyas consideraciones se mandó dismantelar a Hadington y trasladar su artillería a Berwick, todo lo cual fue puesto en ejecución por el conde de Rutland, nuevamente nombrado gobernador de la frontera.

### **Continuación de la guerra con Francia**

También pensó el rey de Francia en sacar ventaja de los disturbios en que se hallaban envueltos los ingleses, procurando recobrar a Boulogne y todo el territorio que había adquirido en Francia Enrique VIII. Reunió bajo otro pretexto un ejército, y cayó de pronto sobre el Boloñés, apoderándose de los castillos de Sellaque, Blacknes y Ambleteuse, aunque se hallaban bien provistos de hombres y municiones de guerra<sup>9</sup>. Intentó sorprender a Boulenger y fue rechazado; mas no por eso se tuvo por segura la guarnición después de la pérdida de las demás fortalezas, y así demolió las fortificaciones y se retiró a Boulogne; mas habiendo sobrevenido las lluvias de otoño y llenándose de enfermedades el ejército francés, no pudo Enrique realizar sus ideas sobre esta última plaza y se volvió a París<sup>10</sup>. Dejó el mando del ejército a Gaspar de Coligny, señor de Chatillon, que luego se hizo tan famoso bajo el nombre de mariscal de Coligny, y le dio orden de poner sitio a Boulogne apenas principiase la primavera. El carácter activo de aquel general no dejó de hacer algunas tentativas sobre esta plaza durante el invierno, pero todas ellas fueron inútiles.

Quiso el comandante de la flota y galeras francesas, Strozzi, hacer un desembarco en Jersey donde estaba la escuadra inglesa, y hubo entre los dos un combate que no parece haber sido decisivo supuesto que los historiadores de ambas naciones difieren tanto entre sí en la narración de este suceso.<sup>11</sup>

Inmediatamente que se declaró la guerra contra Francia, pensó el regente en hacerse fuerte con la alianza del emperador, y envió a su secretario Paget a Bruselas, donde residía Carlos, para que ayudase en aquella negociación a sir Felipe Hobby, embajador ordinario de Inglaterra; pero había resuelto Carlos dilatar sus estados representando el papel de defensor de la religión católica, y por más que desease fortificarse con la alianza de Inglaterra contra Francia, que era su enemiga capital, no creyó compatible con sus otros proyectos unirse estrechamente con una nación que se había separado del todo de la comunión romana. En consecuencia desechó todas las proposiciones del regente, y eludió las solicitudes de los embajadores, cuya relación minuciosa se ha conservado en una carta del mismo Hobby. Es de advertir que en una conversación con los ministros ingleses sostuvo el emperador que un rey de Inglaterra tenía mucha más autoridad que un rey de Francia<sup>12</sup>, y añade Burnet al copiar esta carta que cuando se trató de casar con Eduardo a la joven reina de Escocia, uno de los obstáculos que opusieron los escoceses fue que todos sus privilegios serían absorbidos por la gran prerrogativa de los reyes de Inglaterra.<sup>13</sup>

No encontrando Sommerset apoyo alguno en el emperador, se inclinaba a hacer la paz con Francia y con Escocia, por que además de no hallarse en estado de sostener unas guerras tan ruinosas, le parecían por entonces sin objeto. Habían enviado los escoceses a Francia su reina, y no era ya posible pensar en el matrimonio proyectado entre ella y Eduardo, que fue lo convenido al hacerse la paz; y como por otro lado había estipulado Enrique VIII restituir la plaza de Boulogne en 1554, no parece que merecía la pena de aventurar tantos intereses el retardo de algunos años más en el cumplimiento de aquella promesa; pero cuando el regente alegó estas razones en el consejo, se opusieron obstinadamente sus enemigos, quienes apenas le vieron inclinarse a la paz, determinaron por esto sólo desechar cuantas proposiciones pudiesen propender a ella; de suerte que se

9 De Thou, lib. VI. cap. 6.

10 Hayward p. 300.

11 De Thou; Diario del rey Eduardo; Stowe p. 597.

12 Burnet tom. XI. p. 132 y 137.

13 Ibid. p. 133.

encendieron las facciones en la corte de Inglaterra, y formaron una tempestad que llegó a ser muy fatal para el regente.

### **Facciones en el consejo.**

Luego que Sommerset obtuvo la patente que le concedía el ejercicio de la autoridad real hizo poco caso del dictamen de los miembros de su consejo, y embriagado tanto de su elevación como de su victoria de Pinkey, llegó a persuadirse que todo el mundo debía ceder a su opinión sobre cualquier punto que fuese. Aquellos que no le eran del todo adictos ya podían estar seguros de que no les haría el menor caso, y los que se oponían abiertamente a su voluntad no tardaban en recibir pruebas de su disgusto o de su desprecio<sup>14</sup>. En una palabra, quería gobernarlo todo por más que sus luces no fuesen tan extensas como su ambición; al paso que Warwick, más sutil y artificioso que él, sabía ocultar mayores pretensiones con apariencias más seductoras. Se asoció con Southampton que había vuelto a entrar en el consejo, y formó un partido muy fuerte para sustraerse a la esclavitud que les había impuesto el protector.

Los consejeros de estado descontentos encontraron a la nación muy favorablemente dispuesta para sus designios, por que la alta nobleza y los caballeros creían tener motivos de quejarse de las preferencias que Sommerset afectaba dar al pueblo, y le echaban la culpa de todos los insultos a que se habían visto expuestos últimamente por la molición de su conducta con los amotinados y aun por haberlos estimulado en cierto modo, y recelaban que volviesen a repetirse iguales desórdenes. Había creado Sommerset un tribunal de peticiones en su propia casa para el alivio del pueblo<sup>15</sup>, a quien protegía solicitando a los jueces en su favor. Si hubo en aquellos tiempos algún rasgo de autoridad que mereciese el nombre de ilegal fue ciertamente esta creación, que además era muy contraria a la sana política, por cuanto descontentaba a la nobleza que era el apoyo más seguro de la autoridad monárquica.

Pero por más que Sommerset favoreciese al pueblo, no correspondía su crédito a las esperanzas que de ello había formado, porque el partido católico que conservaba mucho influjo en la multitud, era enemigo declarado del regente y aprovechaba todas las ocasiones de desacreditar su conducta. Tenían un aspecto muy odioso la condenación y muerte de su hermano el almirante, y se pintaba también con muy negros colores la introducción de tropas extranjeras en el reino, no menos que las inmensas riquezas que había allegado a costa de la Iglesia y de la Corona, y particularmente el palacio que estaba edificando en el Strand, así por su magnificencia como por otras razones que excitaban la pública censura. Se habían derribado para construirlo y para aprovechar los materiales la iglesia parroquial de Santa María y tres casas episcopales, y no contento Sommerset con aquel sacrilegio, quiso que también se derribase a Santa Margarita en Westminster para emplear las piedras en el mismo uso; a lo cual se opusieron los parroquianos en tumulto echando de allí a los obreros que habían enviado para el derribo. Ya que no pudo conseguir éste, se desquitó en una capilla del cementerio de la iglesia de S. Pablo, apoderándose de ella como también del claustro y del osario que dependía de él, cuyos edificios y el de la iglesia de San Juan de Jerusalén fueron sacrificados a la construcción del citado palacio. Para que nada faltase a la odiosidad que debía causar en el pueblo, fueron destruidos los sepulcros y otros monumentos de la misma especie<sup>16</sup>, y trasladados los huesos a tierra no consagrada.

---

14 Strype, tomo XI, pág. 181.

15 Id. Id.

16 Heylin pág. 72 y 73. Descripc. de Londres por Stowe; Hayward p. 303.

## **Conspiración contra Sommerset.**

Ninguna de estas imprudencias se escaparon a los enemigos de Sommerset, que resolvieron sacar partido de ellas, y para este fin se reunieron en Ely-house (6 de octubre) Saint John, presidente del consejo, los condes de Warwick, de Southampton y de Arundel con otros cinco consejeros, y se apropiaron toda la autoridad del consejo que pretendían representar, principiando por obrar sin anuencia del protector, a quien acusaron de ser autor de todas las calamidades públicas. Escribieron a todos los grandes y a toda la nobleza de Inglaterra instruyéndoles del estado actual de las cosas y pidiéndoles su apoyo; citaron al corregidor y regidores de Londres para intimarles que obedeciesen sus órdenes sin tener cuenta con las que pudiesen venirles del duque de Sommerset, y la misma prevención hicieron al teniente de la Torre, quien ofreció someterse a sus intenciones. Al día siguiente, el canciller lord Rich, el marqués de Northampton, el conde de Shrewsbury, sir Tomás Cheney, sir Jorge Gage, sir Ralph Sadler y el lord Montague, presidente del Tribunal de justicia, pasaron a reunirse con estos consejeros descontentos, y todo tomó un aspecto desfavorable a la autoridad del regente. El secretario Petre, a quien envió para tratar con ellos, prefirió unirse a su partido al desempeño de su comisión; y el consejo municipal todo entero declaró que aprobaba el nuevo plan de administración y que estaba resuelto a mantenerle<sup>17</sup>.

## **Sommerset hace dimisión de la regencia.**

Apenas supo Sommerset la defección del consejo cuando mandó trasladar al rey desde Hamptoncourt donde residía, al castillo de Windsor: armó a sus criados y parciales, y pareció determinado a defenderse contra sus enemigos: pero cuando vio que ninguna persona de distinción, exceptuando Cranmer y Paget, se adhería a su partido, que el pueblo no hacía el menor movimiento en favor suyo, que la ciudad y la Torre se habían declarado en contra y hasta sus mismos amigos y hechuras le abandonaban, perdió toda esperanza de resistencia y principió a solicitar la clemencia de sus adversarios. Luego que éstos conocieron su desaliento, inmediatamente se reunieron al partido de Warwick el lord Russel, sir John Baker, presidente de la cámara de los comunes y tres consejeros que habían permanecido neutrales; de manera que el consejo no dudó ya en dirigir una proclama al público, dándole cuenta de las medidas que había tomado y de las intenciones en que se hallaba. Escribió a las dos princesas María e Isabel; presentó un mensaje al rey, en que después de las más humildes protestas de obediencia y fidelidad, le informaba de que él era el consejo nombrado por su padre para gobierno del reino durante su menor edad; que los miembros de este consejo habían elegido al duque de Sommerset por protector, bajo la condición expresa de que se conduciría con arreglo a sus dictámenes; pero que él en lugar de hacerlo así, se había desdeñado de escucharlos, y aun afectado contrariarlos en todas las ocasiones; que este magnate había usurpado toda la autoridad y llevado su presunción hasta el punto de levantar fuerzas contra ellos y colocarlas cerca de su majestad; que por tanto la suplicaban los admitiese a su real presencia, les volviese su confianza y despidiese a las gentes armadas de que Sommerset le había rodeado. Esta petición produjo todo su efecto, y sólo capituló Sommerset que se le diese el trato moderado que se le había prometido. Sin embargo le encerraron en la Torre<sup>18</sup> con algunos de sus partidarios, entre los cuales estaba Cecil, que se distinguió mucho en lo sucesivo, y se presentaron los artículos de acusación contra él. Uno de los principales, o por lo menos de los más fundados, era haber usurpado el gobierno y apoderádose de la administración de los negocios. No se le echó en cara la cláusula de su patente que le revestía de una autoridad absoluta y superior a las leyes, sin duda por que según la opinión recibida entonces, esta autoridad hacía en cierto modo parte de la idea que se tenía del poder real.

---

<sup>17</sup> Stowe, pág 597.

<sup>18</sup> Stowe, pág 600.

Aquella revolución reanimó las esperanzas de los católicos, quienes habiendo atribuido todas las innovaciones al consejo de Sommerset, se lisonjearon de que con su caída se iba preparando la restauración de la antigua fe; pero Warwick que se hallaba entonces al frente del consejo, miraba con mucha indiferencia todos los puntos de controversia, y vio que los principios de la reforma habían echado harto profundas raíces en el alma del rey para poder arrancarlas con facilidad, y así resolvió conformarse con sus inclinaciones en lugar de aventurarse a exponer su crédito por contrariarlas. Por tanto se apresuró a expresar el intento en que estaba de mantener la reforma y fueron tales el desaliento y disgusto que causó a Southampton, jefe del partido católico, a quien miraba como un rival peligroso, que aquel hombre altivo se retiró del consejo y murió de sentimiento poco después. Los demás consejeros de estado que habían tomado parte en la revolución recibieron empleos y honores en recompensa; habiendo sido Russel creado conde de Bedford; el marqués de Northampton, sumiller, y lord Wentworth obtuvo además del cargo de gentilhombre de cámara varios feudos considerables que antes pertenecían al obispado de Londres<sup>19</sup>. Formóse un consejo de regencia, no precisamente aquel que había nombrado el rey Enrique para la gobernación del reino, y que por estar confirmado por un acuerdo del parlamento era el único legítimo; sino otro compuesto principalmente de las personas elegidas por el mismo Sommerset, y que por consiguiente habían recibido su autoridad de otra que ahora se declaraba usurpada o ilegal; pero en aquellos tiempos no se entendían estas delicadezas y se respetaban mucho menos.

### **Asamblea del Parlamento.**

Celebró el parlamento una legislatura (4 de noviembre), y como ya de muchos años atrás se llevaba aquella asamblea la máxima de probar todo cuanto se le antojaba mandar a la administración establecida, no tuvo que temer el consejo el menor obstáculo de su parte, sino más bien motivos para esperar que concurriría a fortificar su autoridad. Se había dejado persuadir Sommerset de que le convenía confesar de rodillas en presencia del consejo todos los artículos de la acusación presentada contra él (3 de diciembre), y así imputó las faltas de su conducta a su temeridad, locura e imprudencia; pero negó haber tenido ninguna intención criminal y firmó aquella confesión.<sup>20</sup> Diose comunicación de ella al parlamento, quien comisionó a algunos de sus miembros para examinar al acusado y oírle reconocer por auténticos todos los documentos; después de lo cual se proveyó un auto por el cual fue despojado Sommerset de todos sus empleos y condenado a una multa de 200 libras esterlinas: en su lugar se nombró tesorero a lord Saint John, y gran mariscal a Warwick. Sobreseyóse poco después en la causa de Sommerset, el rey le perdonó la multa y aun se le puso en libertad; entonces Warwick creyéndole bastante humillado y desacreditado con las últimas bajezas de su conducta, no tuvo reparo en llamarle al consejo, y hasta consintió en aliarse con él por medio del matrimonio de su hijo el lord Dudley con lady Juana Seymour hija de Sommerset.<sup>21</sup>

Durante aquella legislatura se tomó una providencia muy severa para atajar los desórdenes populares, en la cual se decía que si se reunían doce hombres para algunos negocios de estado y no se separaban a requisición del magistrado, serían tenidos por traidores; que si alguno rompía un vallado o arrancaba violentamente alguna empalizada que hubiese alrededor de cualquier cercado sin estar autorizado para ello, se le tendría por reo de felonía; y todo atentado contra la vida de algún individuo del consejo privado sería castigado con pena de la vida. Habían presentado los obispos una petición quejándose de que se les había despojado de toda jurisdicción eclesiástica por las usurpaciones de los tribunales civiles y la suspensión actual del derecho canónico; de que no

19 Heylin, pág. 85; Rymer tom. XV pág 225.

20 Heylin pág. 48; Hayward pág 309; Stowe pág 603.

21 Hayward pág. 309.

podían citar a su tribunal a ningún disidente, ni castigar las faltas, ni ejercer la disciplina de la Iglesia; y últimamente, de que esta disminución de su autoridad favorecía en todas partes los progresos de la corrupción de costumbres. Hubo votos para restablecer las reglas penitenciarias de la primitiva Iglesia; pero otros hicieron presente que semejante autoridad confiada a los obispos tendría consecuencias más temibles que la confesión auricular, las penitencias y todas las prácticas piadosas usadas por el clero de la comunión romana. El parlamento se contentó con autorizar al rey para que nombrase treinta y dos comisionados que formaran un código de derecho canónico, el cual se tendría por válido aun sin ser aprobado por el parlamento, y con esto quedaron muy tranquilos descansando en la confianza implícita del monarca, por más expuestos que quedasen con aquellas leyes los bienes y libertades del pueblo<sup>22</sup>. Todavía no les había dado el rey su sanción cuando murió, y sir John Sharington, cuyos crímenes y malversaciones habían parecido tan enormes en tiempo de la condenación del lord Seymour, obtuvo la revocación de la suya<sup>23</sup>, a fuerza de solicitar la benevolencia de los reformados; y asegura el obispo Latimer que después de haber tenido la conducta más depravada, se hizo uno de los hombres más honrados de su tiempo.

### **Paz con Francia y con Escocia, y rendición de Boulogne.**

1550. Cuando Warwick y el consejo de regencia principiaron a ejercer su nueva autoridad, se hallaron con los mismos apuros que había tenido el protector, y les parecía no menos difícil de sostener la guerra con Francia y con Escocia, teniendo exhausta la tesorería. Entonces se convino en que en efecto la guerra no tenía objeto alguno ni ofrecía ninguna ventaja aun cuando a ella siguiesen los más señalados triunfos. Habíanse aprovechado del proyecto de paz de Sommerset para declamar contra su administración, y sin embargo de eso, después de haber enviado a sir Tomás Cheney cerca del emperador para instarle a que tomase bajo su protección a Boulogne, se vieron precisados a escuchar las proposiciones de acomodamiento que les hizo Enrique por medio de un tal Guidotti, mercader florentino. Marcharon a Boulogne el conde de Bedford, sir John Mason, Paget y Petre con plenos poderes para negociar, y el rey de Francia rehusó absolutamente pagar los dos millones de escudos que había reconocido su predecesor deberse a la corona de Inglaterra, ni los atrasos de las pensiones prometidas, mas antes respondió que nunca consentiría en hacerse tributario de ningún príncipe, ofreciendo sólo una suma alzada por la restitución de Boulogne. Últimamente convinieron en que ésta fuese de 400 mil escudos, mitad en dinero contante, y la otra mitad pagadera en el mes de agosto siguiente. Fue comprendida la Escocia en el tratado y estipularon los ingleses restituir a Lauder y Dunglas y demoler las fortalezas de Roxhourgh y de Eymouth<sup>24</sup>. No bien se había ajustado la paz con Francia cuando se formó el proyecto de contraer una alianza íntima con este reino, a la cual se mostró muy dispuesto Enrique, como cosa que halagaba igualmente su interés y sus inclinaciones. Se convinieron pues en casar a Eduardo con la princesa Isabel de Francia, y no tardaron en ponerse acordes acerca de los artículos que se estipularon después de una corta negociación<sup>25</sup>: pero este proyecto no llegó a ejecutarse.

### **Persecución de Gardiner.**

Era del todo imposible que pudiese agradar a los protestantes de Inglaterra el intento de casar al rey con la hija de un príncipe tan notoriamente perseguidor de los reformados; pero en todo lo demás no podía echarse en cara al consejo que omitiese ocasión alguna de asegurar la reforma y

22 Hayward cap. 2.

23 Id. cap. 13.

24 Burnet tom. XI, pág. 148; Hayward pág. 810, 311 y 312. Rymer tom, XV. pág. 211.

25 Hayward pág. 318; Heylin pág. 104. Rymer tom. XV, pág. 293.



duplicar el rigor de los reglamentos contra los católicos. Había muchos prelados que todavía eran adictos a la comunión romana, y por más que disimulasen algo su verdadero modo de pensar con el fin de conservar sus obispados, se sabía muy bien que hacían lo posible por retardar la ejecución de las nuevas leyes, y que protegían a los disidentes todo cuanto podían sin comprometerse. Hubo pues de tomarse la resolución de buscar pretextos para despojarlos de sus sillas, y fue tanto más fácil conseguirlo, cuanto se veían todos ellos precisados a recibir nuevas comisiones, en las cuales se especificaba que no ocuparían sus diócesis sino por beneplácito del rey y sólo por el tiempo que fuese de su agrado. Túvose por conveniente principiar por Gardiner a fin de inspirar terror a los demás, y fue muy violento y a todas luces injusto el modo con que se procedió contra él. Se le había mandado insertar en un sermón ciertos preceptos relativos a la obediencia que era debida al rey aun durante su menor edad; y por haberse descuidado en obedecer esta orden despótica, se le encerró en una cárcel, donde llevaba ya más de dos años sin que se le hubiese acusado de crimen alguno. Entonces se comisionó al duque de Sommerset, al secretario Petre y a algunos otros miembros del consejo, para que fuesen a sondear las disposiciones en que se hallaba, y procurasen fundar algunos cargos contra él con que justificar el deseo que tenían de perderle; pero él les declaró que su intento era conformarse con el gobierno, mantener la observancia de las leyes publicadas por el rey y oficiar con arreglo a la nueva liturgia. No eran éstas las disposiciones en que esperaban ni deseaban encontrarle<sup>26</sup>; y así se le envió otra nueva diputación para que firmase algunos artículos, que consistían en que reconociese los primeros extravíos de su conducta y la justicia de su prisión; que conviniese en que el rey era el jefe supremo de la Iglesia; que una de sus prerrogativas era la de poder aumentar o disminuir el número de los días festivos; que el nuevo ritual estaba hecho en una forma santa y ortodoxa; que el rey estaba en el ejercicio de su poder omnímodo, aun durante su menor edad; que se había revocado justísimamente la ley de los seis artículos, y que el rey tenía derecho incontestable de corregir y reformar todo lo que le pareciese vicioso en la disciplina eclesiástica, en el gobierno o en la doctrina. Consintió el obispo en firmar todos aquellos artículos, a excepción del primero, y sostuvo que su conducta no había sido reprehensible, protestando que nunca se confesaría culpable de faltas que no había cometido.<sup>27</sup>

Alarmado el consejo en vista de tanta docilidad de su parte, quiso evitar su completa sumisión multiplicando las dificultades que pudieran irritarle y enviándole cada día nuevos artículos a firmar. Fuéronse escogiendo los puntos más capaces de excitar su resistencia, sin dejar de insistir en la manía de que confesase sus pasados errores; y para que todavía fuese más humillante su confesión, se le exigió la palabra de que había de leerla públicamente en el púlpito; pero viendo Gardiner que lo que se quería era perderle o deshonorarle, o tal vez ambas cosas a un tiempo, resolvió no dar esta última satisfacción a sus enemigos. Así persistió en protestar de su inocencia, pidió que se le formase causa con arreglo a derecho y rehusó firmar ningún artículo mientras no recobrase su libertad. Por sólo esta resolución, tenida por criminal, se le suspendió del obispado durante tres meses (1551); y como pasado este término no se mostró más dócil, se nombró una comisión para juzgarle, o, digamos más bien, para condenarle. Fueron los jueces comisionados el primado, los obispos de Londres, de Ely y de Lincoln, el secretario Petre, sir James Hales y algunos jurisconsultos. Gardiner recusó la comisión por no estar fundada en ninguna ley ni en ejemplar alguno, y apeló al rey de los comisionados; pero no se admitió la apelación, se procedió a dar sentencia, se le privó de su obispado, se estrechó más su prisión, se embargaron sus libros y sus papeles, no se le permitió que nadie le viese y se le prohibió enviar ni recibir carta ni mensaje alguno.<sup>28</sup>

Tanto Gardiner como los demás prelados habían consentido en no conservar sus obispados más que durante la voluntad del rey; pero el consejo, que no quería hacer uso de una

26 Heylin pág. 99.

27 Collier tom. XI, pág. 305 de los libros del Consejo. Heylin pág. 99.

28 Fox, tom. XI, pág. 734 y siguientes. Burnet; Heylin; Collier.

condescendencia exigida por un término tan irregular y tiránico, prefirió valerse de algunas apariencias de justicia, resolución que le condujo a cometer nuevas y mayores iniquidades.

No se limitó a éste solo la furia de los reformados, sino que también perdieron sus sillas Day, obispo de Chichester, Heath, obispo de Worcester y Voisey, obispo de Exeter, todos bajo pretexto de inobediencia. Ruchen, obispo de Laudaff; Capen, de Salisbury, y Sampson, que lo era de Coventry, por más dóciles que anduviesen en firmar y ejecutar cuanto se exigió de ellos, tuvieron que comprar la protección de los rapaces cortesanos sacrificándoles la mayor parte de sus rentas<sup>29</sup>.

Aquellos mismos que se habían enriquecido con el saqueo de las iglesias no desdeñaron por eso las más mezquinas utilidades; así, por ejemplo, expidió el consejo un decreto mandando que se reformasen de la biblioteca de Westminster todos los misales, leyendas y otros libros supersticiosos, y que se entregasen los forros a sir Antony Aucher<sup>30</sup>. Estaban muchos de estos libros guarnecidos de chapas de oro y plata trabajadas con el mayor primor, y ésta era sin duda la verdadera superstición que los hacía proscribir. Lo mismo se ejecutó en la biblioteca de Oxford, de donde se arrebataron todos los libros manuscritos sin distinción, siendo las obras de teología víctimas de la riqueza de sus cubiertas: los de literatura fueron condenados por inútiles y se supuso que los de geometría y astronomía no contenían más que puntos de nigromancia.<sup>31</sup> Como la universidad, lejos de tener crédito para oponerse a aquellas bárbaras violencias, estaba en grave riesgo de perder sus propias rentas, a cada instante temía ver al conde de Warwick y sus asociados ir a apoderarse de ellas.

En medio de aquella universal pusilanimidad ante la autoridad del consejo, sólo María se atrevió a resistirle continuando en oír su misa, y no queriendo admitir la nueva liturgia. Se toleró su conducta durante algún tiempo, pero al fin Mallet y Berkeley, que eran sus dos capellanes, fueron puestos en la cárcel y se reprendió a la princesa<sup>32</sup> por su desobediencia. Escribióle el consejo una carta procurando hacerle variar de opinión y persuadiéndole de lo mal fundada que iba en la suya; preguntándole que cuál era el pasaje de la Escritura que autorizaba las oraciones en una lengua desconocida, o el uso de las imágenes, o el sacrificio de los altares por los muertos, excitándole a que leyese las obras de S. Agustín y otros doctores antiguos de la Iglesia, las cuales le convencerían del error de las prácticas adoptadas por la Iglesia romana y le probarían que no estaban apoyadas más que en milagros falsos y en historias fabulosas<sup>33</sup>. No cedió la princesa María a tales amonestaciones, antes bien protestó que estaba dispuesta a sufrir primero la muerte que renunciar a su religión, y que sólo la arredraba el temor de no ser digna de sufrir por tan justa causa; que en cuanto a los libros de los protestantes, daba gracias a Dios de no haberlos leído y esperaba no leerlos jamás. Intentó tomar la fuga con su pariente el emperador Carlos para salvarse de mayores persecuciones, pero fue descubierto y prevenido su plan<sup>34</sup>, a lo cual se agregó que el emperador volviese a interesarse por ella y aun a amenazar con que principiaría las hostilidades si se rehusaba la libertad de conciencia a la princesa: mas aunque el consejo conocía que el reino no se hallaba en estado de sostener la guerra con honor contra aquel monarca, y propendía a ceder a sus representaciones, se presentó un nuevo obstáculo en los escrúpulos del joven rey, quien había recibido tales preocupaciones en su educación contra la misa y contra todos los ritos católicos, que los miraba como impíos e idólatras, llegando a persuadirse de que se hacía cómplice en ellos con sólo permitirlos. Cuando por fin vencieron su repugnancia las importunidades de Cranmer, de Ridley y de Poinet, prorrumpió en lágrimas quejándose de la ciega obstinación de su hermana, y lamentó su propia desgracia de verse en la precisión de tolerar que perseverase en una especie de culto que a él le parecía abominable.

El objeto de la antipatía más declarada para todas las sectas protestantes era el papismo, o por mejor decir, los papistas, porque todas lo miraban como a su común enemigo, que a cada instante

29 Goodwin de Praesul, anglic. Heylin pág. 100.

30 Collier tom. II, pág. 287 de los libr. al consejo.

31 Wood hist. y antig. Oxon, lib. I, pág. 271 y 272.

32 Strype tom. XI, pág. 249.

33 Fox. tom. XI; Collier; Burnet.

34 Hayward pág. 315.

amenazaba trastornar la fe evangélica y destruir a sus partidarios por el hierro o por el fuego. Todavía no habían tenido tiempo para parar la atención en las demás diferencias de opinión que las dividían entre sí, y que más adelante llegaron a originar odios y disputas furiosas que perturbaron al reino. Muchos teólogos luteranos, célebres entonces, como Bucer, Pedro Mártir y otros, se habían visto precisados a refugiarse en Inglaterra huyendo de las persecuciones que el emperador ejercía en Alemania, y habían sido muy bien acogidos. John Alasco, tío del rey de Polonia<sup>35</sup>, expelido de su patria por los rigores de los católicos, se estableció durante algún tiempo en Emden, en la parte oriental de la Frisia, donde llegó a ser predicador de una congregación de reformados, y previendo las persecuciones que aun tendría que sufrir, pasó a Inglaterra con su congregación. El consejo que miraba a aquellas gentes como útiles e industriosas, y queriendo atraer a otras muchas, les concedió la iglesia de los Agustinos para ejercer su religión, y aun les dispensó una carta que los erigía en comunidad bajo la dirección de un intendente y de cuatro ministros asistentes. Este establecimiento eclesiástico era totalmente independiente de la Iglesia de Inglaterra y hasta se diferenciaba de ella en algunos ritos y ceremonias.<sup>36</sup>

De todas estas divisiones entre los protestantes se aprovechaban los católicos, diciendo que apenas se renunciaba a la autoridad de la Iglesia se perdía la antorcha a cuya luz se distingue la verdad del error en materia de religión, y se hace el hombre juguete de todas las opiniones vagas y temerarias; sirviéndoles además aquellas continuas variaciones de cada secta protestante, de armas para afirmarse en sus principios. Un nuevo examen sufrió en Inglaterra el libro de las oraciones ordinarias, en que se suprimieron algunos ritos y ceremonias que disonaban. Igualmente se dividieron en 42 artículos las opiniones especulativas o metafísicas y se redactaron en términos de que se evitaran en adelante los cismas y las variantes, pues hasta entonces se había descuidado darles una forma regular conforme a la liturgia que se miraba como cosa más importante para el pueblo. En aquellos artículos se afirmaba terminantemente la eternidad de las penas del infierno, y se insertó con mucho cuidado que no sólo no podía salvarse un pagano por muchas virtudes morales que tuviera, sino que todos aquellos que defendiesen lo contrario se exponían también a una eterna condenación.<sup>37</sup>

Por ardiente que fuese en la apariencia el celo del consejo a favor de la religión, no lo era tanto que prevaleciese sobre el interés temporal que era su verdadero objeto primitivo, y tuvo tiempo para ocuparse en el bien público y aun en el comercio de la nación, que hasta entonces apenas había llamado la atención del gobierno y del pueblo. Antiguamente el comercio de Inglaterra había sido introducido por extranjeros, particularmente por los habitantes de las ciudades Hanseáticas, llamados por otro nombre los *Ostrelinos* (Casterlings); y para estimular a estos mercaderes a que se estableciesen en el reino, formó Enrique III una compañía de ellos, les concedió una patente en que les daba muchos privilegios y los dispensó el pago de muchos derechos que satisfacían los regnícolas. Eran tan escasas las ideas que tenían entonces los ingleses de las ventajas del comercio, que aquella compañía llamada comúnmente de Mercaderes del *Steel-yard*<sup>38</sup> se apoderó de casi todo el comercio del reino. Se servía de buques de su propio país y así la navegación permaneció también muy lánguida en Inglaterra; por todo lo cual pensó el consejo en buscar pretextos para ir anulando los privilegios de aquella compañía poniéndola en el mismo pie que a los ingleses. Como en aquellos tiempos esta clase de cartas patentes emanaban de la autoridad absoluta del rey, no sorprendió tanto verla revocada por la misma autoridad que la había concedido; pero sin embargo Lubec, Hamburgo y otras ciudades hanseáticas hicieron muchas representaciones acerca de esta mudanza; aunque el consejo persistió en su resolución y la nación no tardó en experimentar los buenos efectos que producía. Por su misma situación tenían los ingleses grandísimas ventajas sobre los extranjeros para la compra de telas, lanas y otras mercancías, y sin

35 Fox tom. III, pág. 40.

36 Memor. de Cranmer pág. 234.

37 Artículo 18.

38 La palabra *Steel-yard* significa la romana en que se pesan las mercancías, y hay todavía en Londres un sitio que lleva este nombre y fue probablemente aquel en que se situaron los mercaderes.

embargo no se había excitado todavía su emulación ni siquiera para hacerse rivales de la compañía; pero luego que se la privó de la excepción que gozaba del pago de derechos, principiaron los ingleses a comerciar, y no tardó en hacer progresos en el reino el espíritu de industria.<sup>39</sup>

Por aquel mismo tiempo se celebró un tratado con Gustavo Ericson, rey de Suecia, por el cual se estipuló que si enviaba barras de oro y de plata a Inglaterra, podría llevarse en cambio mercancías inglesas sin pagar derecho alguno de exportación, con tal que no surtiese de barras a otros príncipes; que si enviaba acero o cobre, pagaría derechos de las mercancías inglesas que sacase en cambio, lo mismo que los pagaban los ingleses; y que si enviaba otras mercancías, no podría hacerlo sin pagar derechos de extranjería<sup>40</sup>. Con las barras que llegaron de Suecia se pudo acuñar moneda de buena ley y retirar la que circulaba con demasiada liga por las fatales circunstancias de otros tiempos y cesó su curso, lo cual contribuyó mucho a animar al comercio.

### **Warwick es nombrado duque de Northumberland.**

Pero estuvieron a pique de quedar sin ejecución todos estos planes por el recelo de alborotos domésticos que inspiraba la desmesurada ambición de Warwick. No satisfecho este magnate con la elevación a que había llegado, abrigaba pretensiones descabelladas y se había formado una clientela resuelta a favorecerle en todas sus empresas. Había muerto sin sucesión el último conde de Northumberland, y como su hermano Tomás Piercy había sido degradado por complicidad en la rebelión de Yorkshire en el reinado precedente, quedaba extinguido su título y reunido el condado a la corona. Consiguió Warwick la rica cesión de aquellas inmensas posesiones situadas principalmente en el norte de Inglaterra, que es la parte más belicosa del reino y se le decoró con el título de duque de Northumberland. Al mismo tiempo su amigo Paulet, lord Saint John, tesorero general, a quien antes se había dado el título de conde de Wiltshire, fue creado marqués de Winchester, y sir William Heibert, conde de Pembroke.

### **Ambición de Northumberland.**

No miraba el ambicioso Northumberland los honores y riquezas de que estaban colmados él y sus partidarios, sino como otros tantos pasos que le conducían al colmo de la grandeza a que aspiraba. En vano se había eclipsado la de Sommerset, y en vano también la flaqueza de su conducta le había costado la consideración pública, pues que todavía era amado del pueblo, cosa que inquietaba mucho al nuevo duque, quien resolvió acabar la pérdida de un hombre que parecía ser el principal obstáculo a sus esperanzas. La alianza contraída entre las dos casas, lejos de producir una unión sincera entre ellos, sólo había servido para dirigir con más certeza los tiros que Northumberland preparaba a su rival. Fue ganando poco a poco a todos sus amigos y criados, y unas veces le asustaba con peligros imaginarios y otras procuraba agriarle a fuerza de malos tratamientos, en cuyos casos solía el imprudente Sommerset prorrumpir en amenazas contra Northumberland o formaba proyectos de venganza que abandonaba inmediatamente después. De todo daban cuenta a su enemigo sus pérfidos confidentes sin omitir la menor palabra indiscreta que se le escapaba, y le revelaban los designios que ellos mismos habían sugerido<sup>41</sup>. Ya en fin veía Northumberland el momento favorable de recoger el fruto de sus artificios, y dejando a un lado el disimulo se declaró abiertamente contra él.

Prendieronle una noche (16 de octubre) y le encarcelaron juntamente con el lord Grey, David y John Seymour, Hammond y Neudigate, dos de los criados del duque, sir Ralph Vane y sir Tomás

39 Hayward pág. 326; Heylin pág. 108; Memorial de Strype tom. XI, pág. 295.

40 Heylin pág. 109.

41 Heylin, pág. 122.

Palmer. Al día siguiente se hizo lo mismo con la duquesa de Somerset y sus favoritos, con Crane y su mujer, sir Miles Patridge, sir Michel Stanhope, Bannister y algunos otros. Sir Tomás Palmer, que había estado largo tiempo haciendo el papel de espía de Somerset, le acusó de que había querido fomentar una revuelta en el norte, atacar a los arcabuceros en una revista, apoderarse de la Torre y excitar un alboroto en el mismo Londres. Lo que parecía más verosímil en aquella acusación era que en efecto Somerset había proyectado una vez hacer que se asesinase a Northumberland, Northampton y Pembroke en una comida que había de dar el lord Paget. Crane y su mujer confirmaron sobre esto la deposición de Palmer, y parece que verdaderamente se había tratado de un plan de esta naturaleza, aunque nunca llegó a organizarse una conspiración formal ni se preparó medio alguno para su ejecución. Hammond confesó que el duque se había hecho custodiar una noche por gente armada en su casa de Greenwich.

### **Sentencia contra Somerset.**

Siguióse el proceso de Somerset ante el marqués de Winchester que presidía en calidad de gran maestro de Inglaterra a veinte y siete lores que hacían de jurados; en cuyo número estaban Northumberland, Pembroke y Northampton, sin que los retrajese la indecencia de ponerse a juzgar a un hombre que pasaba por su enemigo capital. Fue acusado Somerset de alta traición, como autor de proyectos de revueltas, y culpable de felonía por haber formado el designio de asesinar individuos del consejo privado.

No nos quedan en el día más que nociones imperfectas de los procedimientos que se siguieron durante aquel siglo, cuya falta es muy notable en nuestra historia; pero parece que en aquella causa se observaron con más regularidad las formas acostumbradas en semejantes casos.

Por lo menos el consejo privado examinó los testigos (1 de diciembre) y aunque estos no fuesen presentados en ningún tribunal ni confrontados con el preso, como lo exigía la estricta equidad, a lo menos se dio copia de sus deposiciones a los jurados. Parece que fue muy defectuosa la prueba del crimen de alta traición, y tan satisfactoria la defensa de Somerset en esta parte de la acusación, que los lores opinaron en su favor; lo único que se probó con evidencia fue la intención de degollar a los individuos del consejo privado, por lo cual los jurados le declararon culpable de felonía. El mismo reo confesó que había hablado del designio de sacrificar a Northumberland y los otros lores, pero negó que hubiese habido resolución seria ni mucho menos los medios de ejecutarla. Cuando se le leyó la sentencia, pidió perdón a los lores de los proyectos a que había prestado oídos contra ellos, y el pueblo que le amaba comenzó a hacer exclamaciones de alegría cuando en la primera parte de la sentencia oyó decir que Somerset quedaba absuelto de la sospecha de traición; pero le duró poco aquella satisfacción viendo que era condenado a muerte por crimen de felonía.<sup>42</sup>

### **Suplicio de Somerset.**

Había tenido cuidado Northumberland de ocupar a sus emisarios en inspirar malas impresiones al rey contra su tío, y no permitió que se le acercase ninguno de los amigos de Somerset, temiendo que consiguieran destruirlas. Se empleó tanto artificio en hacer que las diversiones sucediesen al trabajo, que el príncipe no tuvo tiempo para reflexionar en lo que pasaba; de suerte que el reo fue conducido al cadalso en Tower-hill, el día 22 de enero (1552), entre una multitud de espectadores que todos le miraban con ternura y conservaron la esperanza del perdón hasta el último momento<sup>43</sup>. Hubo muchos que acudieron a mojar sus pañuelos en su sangre

42 Hayward, pág. 320, 321 y 322; Stowe, pág. 606; Hollingshed pág 1067.

43 Hayward. pág. 324 y 325.

guardándolos como reliquias, y como poco tiempo después se viese Northumberland en la misma situación, hubo quien se las pusiese delante echándole en cara su crueldad. Parece que en lo general era Sommerset digno de mejor suerte por más que su vida no fuese del todo inocente, pues las faltas propias suyas más fueron de debilidad que de mala intención. Sus virtudes eran más propias de un particular que de un hombre de estado, y le faltaba penetración y firmeza para desenmarañar las tramas de la corte y defenderse de las violencias que tan frecuentes eran en aquellos borrascosos tiempos. También fueron juzgados, condenados y ajusticiados sir Tomás Arundel, sir Michel Stanhope, sir Miles Patridge y sir Ralph Vane, todos amigos de Sommerset, los cuales parecen haber sido víctimas de la más atroz injusticia. Lord Paget, canciller del ducado, fue igualmente juzgado por la cámara Estrellada y condenado a una multa de seis mil libras esterlinas y a perder el empleo. Para humillarle todavía más, le hicieron devolver la orden de la Jarretera, como indigno de llevarla por su oscuro nacimiento<sup>44</sup>, y a lord Rich se le despojó de su empleo por haberle descubierto que tenía algunas relaciones de amistad con Sommerset.

### Asamblea del Parlamento.

Al día siguiente de la ejecución se reunió el parlamento (23 de enero) y publicó diferentes decretos en favor de la reforma. Autorizó la nueva liturgia; señaló penas contra cualquiera que se ausentase voluntariamente del culto público<sup>45</sup>, y ya estaba prohibido celebrar la misa bajo penas muy severas; de modo que los reformados, que tanto habían insistido a los principios sobre el derecho natural de examinar los fundamentos de la religión y se habían atrevido a poner en tela de juicio los del catolicismo, no pensaban en conceder el mismo privilegio a los demás. Era entonces desconocido de todas las sectas y partidos el verdadero espíritu de tolerancia, práctica o teórica, antes generalmente se miraba como tan criminal al que difería en opiniones de las del magistrado civil, como al que dudaba de su autoridad o se rebelaba contra ella.

Se aprobó una ley contra la usura, es decir, contra el uso de tomar interés por el dinero que se prestaba<sup>46</sup>, ley que era un resto de las máximas rancias del catolicismo; y como luego se viese que era injusta de suyo y muy perjudicial al comercio, hubo que revocarla en el reinado de Isabel. Mas lo singular es que a pesar de aquel ridículo estatuto no bajaba el premio del dinero de catorce por ciento.<sup>47</sup>

Propuso el ministerio un *bill* a la cámara de los lores para renovar los estatutos rigurosos contra los crímenes de traición que se habían abrogado a principios de aquel reinado, y aunque por la elevación de su clase quedasen más expuestos los lores a las borrascas del estado, fue tan poca la consideración que tuvieron con la autoridad pública y con sus verdaderos intereses, que pasó por unanimidad, menos un voto<sup>48</sup>. La cámara de los comunes lo desechó y preparó otro que adquirió fuerza de ley, en que se declaraba que cualquiera que llamase al rey o a alguno de sus herederos mencionados en el estatuto 35 del último reinado, hereje cismático, tirano, usurpador o infiel sufriría por la primera vez la pena de confiscación de bienes y prisión mientras fuese la voluntad del rey; que a la segunda, se le impondría el castigo de *premunire*, y a la tercera, el de alta traición; pero que si alguno osaba publicar alguno de aquellos ultrajes por escrito o por medio de la imprenta, la pintura, el grabado o la escultura, sería desde la primera vez castigado con el último suplicio<sup>49</sup>. Es de advertir que el rey y su inmediata heredera María profesaban abiertamente una religión distinta de la del estado; que estas dos religiones se achacaban mutuamente los epítetos de herejía, cisma, idolatría, profanación, blasfemia, impiedad y cuantos dictados odiosos ha inventado el celo

44 Stowe pág. 608.

45 5 y 6 Eduardo VI cap. 1.

46 5 y 6 Eduardo VI cap. 20.

47 Hayward pág. 318.

48 Hist. Parliament. tom. III, pág. 258.

49 5 y 6 Eduardo VI cap. 2.

religioso; así imposible que el pueblo abriese la boca respecto a su rey y a la princesa sin hacerse culpable del crimen que con tanta severidad castigaba aquel estatuto; y por más que los comunes pareciesen mejor guiados que la cámara alta del amor de la libertad, no debía ser este amor ni muy ilustrado ni muy activo.

Inseró en este *bill* la cámara baja una cláusula más importante que el decreto mismo, y fue que ninguno sería convencido de traición a menos de que el delito estuviese probado con el juramento de dos testigos confrontados con el acusado. Los lores opusieron dificultades a aquella cláusula, a pesar de estar fundada en rigurosos principios de equidad y estar ellos más interesados que otros en su observancia; pero los miembros de la cámara de los lores no querían más fiador de su propia seguridad que su crédito presente, y despreciaban el baluarte más seguro y más noble, que era el de las leyes.

Introdujeron un *bill* cuyo objeto era proveer a las necesidades de los pobres; pero la cámara baja, no queriendo que la alta se arrogase el derecho de resolver acerca de ninguna contribución de dinero, presentó otro con el mismo objeto. Los mayordomos de las fábricas tuvieron orden, en virtud de aquel *bill*, para hacer una colecta en favor de los pobres y el obispo de cada diócesis para proceder contra los parroquianos que rehusasen contribuir a ella o disuadiesen a alguno de aquella obra de caridad. Una autoridad tan arbitraria en manos de los prelados parecía deber ocasionar tantos celos como la que habían intentado ejercer los lores<sup>50</sup>. Y todavía no fue esta la única ocasión en que el parlamento dio a los obispos una muestra de confianza inusitada, sino que les concedió también la facultad de proceder contra los que no santificasen los domingos y las fiestas<sup>51</sup>: pero esta condescendencia en favor de la Iglesia no significaba nada en favor de sus ministros, antes bien la pasión dominante entonces era la de despojar a los eclesiásticos, no sólo de su poder sino también de todos sus bienes, viéndose precisados muchos de ellos a tomar el oficio de carpinteros, sastres o taberneros para ganar su vida<sup>52</sup>. Hasta los obispos se vieron reducidos a la indigencia, sin poder disfrutar ni sus rentas ni su oficio espiritual sino de un modo precario y muy incierto.

El obispo de Durham, Tonsal, era uno de los prelados más respetables de aquel tiempo, no tanto por la dignidad de su silla como por su propio mérito, su sabiduría, moderación, humanidad y beneficencia. Él se había opuesto con todo su poder a las innovaciones religiosas; pero luego que fueron adoptadas por la nación, se había sometido y conformado con el sistema recibido. Eran harto notorias la rectitud de su alma y su austera probidad para que nadie pudiese dudar de los motivos que dirigían su conducta, y así ninguno atribuyó su sumisión ni a la avaricia ni a la flaqueza, sino que se le miró como un ciudadano penetrado de los deberes del patriotismo a punto que creía deberse sacrificar toda opinión particular al gran interés del reposo público. Esta general estimación le había preservado de todo mal tratamiento durante la regencia de Sommerset; pero luego que Northumberland tomó aquel ascendiente a que habían aspirado su codicia y ambición, concibió el proyecto de apropiarse las rentas de la mitra de Durham y formar un principado en las provincias septentrionales. Mandó poner preso a Tonsal con intento de privarle de su obispado, y en seguida se propuso un *bill* de *attainder* contra este prelado en la cámara alta, bajo pretexto de que no había denunciado las traiciones que sabía. No quisieron condescender con sus votos ni lord Stourton, que era un celoso católico, ni Cranmer antiguo y verdadero amigo del obispo de Durham; pero cuando se remitió el *bill* a los comunes, pidieron éstos que fuesen interrogados los testigos, que se oyese a Tonsal y que se le carease con sus acusadores; lo cual habiéndose rehusado por la alta cámara, ellos a su vez desecharon el *bill*.

Aquel rasgo de equidad tan olvidado por el parlamento hacía tanto tiempo les pareció a Northumberland y su partido, no un efecto de amor a la justicia y la libertad, sino una prueba de que dominaba en aquella cámara la facción de Sommerset. Verdad es que durante la administración de aquel magnate estaba casi llena de hechuras suyas, y se confirmaron más en su opinión cuando

50 5 y 6 Eduardo VI cap. 2.

51 Ibid. cap. 5.

52 Burnet. tom II. pág. 202.

vieron que desechó un *bill* en que se ratificaba la condenación de Sommerset, no obstante haber sido aprobado por la cámara de los lores. Por consiguiente tomaron la resolución de disolver el parlamento (15 de abril) que duraba desde principios del reinado y convocar inmediatamente otro.

### Convocación de otro Parlamento nuevo

Quiso Northumberland asegurarse de una cámara de comunes que fuese enteramente suya, y para conseguirlo aventuró un medio en que nadie hubiera podido pensar en cualquier tiempo que se hubiese tenido la menor noción de libertad. Aconsejó al rey que escribiese una carta circular a todos los sheriffs, en que les instaba a que informasen a todos los terratenientes que eligieran para representantes personas de experiencia y de luces; y después de esta exhortación general continuaba el rey en estos términos: «Y sin embargo es nuestra voluntad que en cualquiera parte en que nuestro consejo privado o alguno de sus individuos recomiende por nuestro interés dentro de su jurisdicción algunas personas prudentes e ilustradas, sea respetada su elección y seguida como que se dirige al fin que deseamos, que es formar una asamblea compuesta de las personas más capaces de dar buenos dictámenes en nuestro reino.»<sup>53</sup> También se enviaron otras muchas cartas del rey en que se recomendaba a varios sujetos de diferentes provincias, como a sir Ricardo Cotton, para Hampshire; a sir William Fitz-Williams y sir Enrique Neville, para Berkshire; a sir William Drury y a sir Enrique Benningfield, para Suffolk etc. Pero aunque no consta más que de un cierto número de provincias que recibieron esta especie de *órdenes de elegir* de parte del rey, las recomendaciones del consejo privado y de los consejeros de estado se extendieron verosímilmente a la mayor parte, cuando no a la totalidad del reino.

Es muy notable que este ensayo de la autoridad real se hiciese durante una menor edad, que es cuando ordinariamente suele ser más débil, y más aun el que se sometiesen a él con tanta paciencia y con tan pocas sospechas, que apenas han hecho alto en tamaña novedad la mayor parte de los historiadores. El único a quien ocurrió que esta notable carta era digna de copiarse y transmitirse a la posteridad es el laborioso compilador ya citado, el cual no acostumbraba a omitir ni la más ligera circunstancia.

1 de marzo, 1553.—Correspondió perfectamente el parlamento a las esperanzas de Northumberland, bien que en aquel intervalo ya había sido despojado Tonstal de su obispado por sentencia puramente arbitraria de los comisionados legos nombrados para juzgarle. Luego por un acuerdo del parlamento se dividió la diócesis de Durham en dos obispados, asignándoles cierta porción de rentas, y todos los derechos feudales de aquella silla que comprendían la jurisdicción de un conde palatino, fueron cedidos por el rey a Northumberland. No puede dudarse de que este diestro cortesano contaba con enriquecerse con el saqueo de todas sus rentas, según la costumbre de los grandes cuando vacaba algún obispado.

Otra muestra de sumisión dieron los comunes al ministerio, la cual en aquellos tiempos era la más sincera, la más afectuosa, pero también la más difícil de obtener, que fue la de concederle dos subsidios y dos quincenos. Para que fuese más agradable este acuerdo añadieron un preámbulo que contenía una larga acusación contra Sommerset, cuyos artículos consistían: «en que había expuesto al rey a muchas guerras y disipado sus tesoros; que le había comprometido en deudas enormes; que había falsificado las monedas y dado lugar a la mas terrible revuelta.»<sup>54</sup>

Eran muy considerables entonces las deudas de la corona, por que aunque el rey había recibido de Francia 400 mil escudos por la restitución de Boulogne y sacado mucho dinero de la venta de las tierras de muchas capellanías, y de haber sido despojadas las iglesias de su plata y de sus ricos ornamentos que sin pretexto alguno legítimo ni la menor formalidad se habían convertido

53 Strype, Memor. Eclesiást., tom. II, pág. 344.

54 7. Eduardo VI, cap. 12.



en provecho del rey por orden del consejo,<sup>55</sup> sin embargo debía la corona cerca de trescientas mil libras esterlinas<sup>56</sup>, y su patrimonio se hallaba en el mayor desorden por efecto de la insaciable avaricia de sus cortesanos. Entre otras virtudes que anunciaba el joven rey, se notaba en él una disposición a la economía, que hubiera podido reparar el mal estado de la hacienda si hubiera vivido; pero se iba debilitando de día en día su salud, y el vacío de las arcas reales era un obstáculo para la ejecución de los proyectos ambiciosos que fundaba Northumberland con la esperanza de la próxima muerte de Eduardo.

### **Mudanzas en el orden de sucesión.**

Era este príncipe muy susceptible de toda clase de impresiones, así por su extremada juventud como por efecto de sus habituales dolencias; y el duque tuvo muy buen cuidado de hacerle presente que sus dos hermanas María e Isabel habían sido declaradas ilegítimas por varios acuerdos del parlamento; que la nación no querría nunca ver ocupado el trono de Inglaterra por bastardas, por más que el testamento de Enrique las hubiese llamado a la sucesión; que no eran más que hermanas suyas naturales; que aun cuando fuesen legítimas, nunca podrían ser hábiles para suceder a la Corona; que la reina de Escocia estaba excluida de ella por las últimas disposiciones del difunto rey; que por su calidad de extranjera no le permitía la ley ningún derecho a la herencia; que por otra parte estando desposada con el delfín, expondría a Inglaterra a llegar a ser una mera provincia de Francia, como lo era ya la Escocia; que si ésta o la princesa María sucedían algún día en el trono, resultarían ciertamente la abolición de la religión protestante, la revocación de las leyes que regían en favor de la reforma y el restablecimiento de la autoridad de la Iglesia de Roma y de sus usurpaciones; que felizmente para Inglaterra, el orden de sucesión que parecía ser el más justo era también el más conforme al interés público; que no dejaba pretexto alguno a dudas ni deliberaciones; que estando excluidas las tres princesas de que acababa de hablar, por tan sólidas razones, volvía la sucesión a la marquesa de Dorset, hija primogénita de la reina viuda de Francia y del duque de Suffolk; que la heredera más inmediata de la marquesa era Juana Grey, mujer amable, de una virtud rara, que había recibido una excelente educación y era muy ilustrada en los principios de la religión y en conocimientos literarios; últimamente, que era a todas luces digna del trono; y que aun cuando pareciesen dudosos sus derechos, lo cual era insostenible, el rey tenía las mismas facultades que tuvo su padre y podía igualmente que él disponer de su corona por cartas o cédulas patentes. No dejaron estos raciocinios de hacer impresión en el monarca, dándoles mucho peso su celo por la religión, y le hicieron prever el gran peligro que correría ésta si subía al trono de Inglaterra una católica tan entusiasta como su hermana María. Por mucho que amase a su hermana Isabel, que no estaba en el caso de inspirarle iguales inquietudes que la otra, se halló modo de persuadirle que no podía excluir a una de sus dos hermanas por causa de ilegitimidad sin excluir también a la otra.

Bien conoció Northumberland que sus razones habían surtido efecto y así continuó preparando todos los demás hilos de la trama que su ambición se proponía llevar a cabo. Habían muerto hacía poco tiempo dos hijos del duque de Suffolk habidos en segundas nupcias, de la enfermedad llamada sudores (*sweating sickness*), y con ellos quedaba extinguido este título, por lo cual instó Northumberland al rey a que se le confiriese al marqués de Dorset. En virtud de esta merced y de otras muchas que proporcionó al nuevo duque, logró persuadirle que concediese la mano de su hija Juana a su cuarto hijo lord Guilford Dudley; y para fortificarse todavía más con el apoyo de grandes alianzas, negoció un matrimonio entre Catalina Gray, hija segunda de Suffolk y lord Herbert, hijo mayor del conde de Pembroke. También casó a su hija con lord Hastings,

---

55 Heylin pág. 95 y 132.

56 Strype Mem. Eccles, tom. II, pág. 344.

primogénito del Conde de Huntingdon<sup>57</sup>. Fue tal la pompa con que se celebraron estos matrimonios, que el pueblo, que aborrecía a Northumberland, no pudo dejar de indignarse al ver que se daban funciones públicas estando el rey tan enfermo.

### **Enfermedad del rey.**

Había tenido Eduardo el año anterior sucesivamente el sarampión y las viruelas, y como se había restablecido de aquellas enfermedades, se lisonjeaba el pueblo de que tal vez hubiesen servido para fortificar su salud. Después de su convalecencia recorrió algunas provincias de su reino y se creyó que se había irritado demasiado con tanto ejercicio, pero lo cierto es que le atacó una tos tan obstinada que no pudieron calmarla los auxilios de la medicina, y no tardaron en presentarse todos los síntomas de una próxima consunción. Se esperaba que la estación ya avanzada, la edad y templanza del príncipe triunfarían tal vez de la enfermedad, aunque por otra parte se observaba con la mayor inquietud que cada día iba perdiendo carnes y fuerza. Como en lo general era tan querido como odiados todos los Dudley, hubo quien observara que Eduardo iba poniéndose mucho más malo desde que había entrado a servir junto a su persona en clase de gentilhomme de cámara el lord Roberto Dudley.

Este triste estado del rey hacía que Northumberland anduviese más solícito en la ejecución de su proyecto, y para eso mudó a todas las personas que se acercaban a su real persona, excepto sus hechuras, custodiándole con la mayor escrupulosidad. De esta suerte afectaba el más tierno interés por su conservación, y con todos aquellos artificios le determinó al fin a arreglar su sucesión según el plan que él le había sugerido. Fueron llamados al consejo sir Eduardo Montague, presidente del tribunal civil, sir John Baker y sir Tomás Browley con otros dos jueces y el procurador y fiscal general, y después de haberles leído el compendio de las intenciones del rey, les requirió su majestad que extendiesen las cédulas en la forma ordinaria. Dudaron si obedecerían o no, y pidieron algún tiempo pura deliberar sobre la materia y cuanto más meditaron sobre ella, mayor peligro encontraron en prestarse a lo que de ellos se exigía. La disposición tomada por Enrique VIII, sobre la sucesión a la corona había sido tomada en consecuencia de un acuerdo del parlamento; y otra que se aprobó a principios del reinado de Eduardo declaraba traidores a los herederos, parciales o instigadores que atentasen a los derechos de otro coheredero, o alterasen el orden de la sucesión. Insistieron los jueces en estas razones a presencia del consejo y sostuvieron que una cédula como la que se les pedía era enteramente nula, y exponería a las penas decretadas contra los traidores, no solamente a los jueces que la hubiesen redactado sino también a todos los consejeros que la firmasen; que el único arbitrio conveniente para dar fuerza al nuevo arreglo que se proponía y no exponer a ninguno de sus aprobadores al castigo ya insinuado era convocar el parlamento y obtener su aprobación. Dijo el rey que en efecto se proponía reunir el parlamento para que en él se procediese a la ratificación de las cédulas, pero mandó a los jueces que principiasen por hacer su deber redactando la cédula en la forma conveniente; y les declaró el consejo que de lo contrario incurrirían en la pena de traidores. Northumberland se acaloró tanto contra Montague, que se propasó a llamarle traidor, añadiendo colérico que estaba pronto a combatir hasta el último trance en favor de una causa tan justa como era la de los derechos de Juana Grey a la corona. Entonces se vieron los jueces, como suele decirse, entre la espada y la pared, teniendo que resistir a la ley o a la violencia del actual ministro.<sup>58</sup>

Discutióse esta materia en muchas juntas que tuvieron el consejo y los jueces sin que pudieran resolver nada, y al fin propuso Montagne un arbitrio que podía satisfacer al mismo tiempo a los magistrados y a los consejeros de estado, y fue pedir al rey y a su consejo que expidiesen una orden a los jueces mandándoles decididamente que redactasen las cédulas del nuevo orden de sucesión a

57 Heylin pág. 109; Stowe pág. 69.

58 Fuller lib. VIII p. 2.

la corona y que inmediatamente después se les expidiesen cartas de indulto que les pusiesen a cubierto de toda actuación judicial por aquel acto de obediencia. Luego que se extendieron las cédulas, se llevaron al canciller, que lo era el obispo de Ely, para ponerles el gran sello; pero exigió el prelado que las firmasen todos los jueces. Gosnald rehusó a los principios y sólo a fuerza de amenazas de Northumberland se dejó vencer; pero no hubo medio de obtener lo mismo de sir James Haller, que aunque protestante celoso, prefirió en aquella ocasión el interés de la justicia al de su partido. Al día siguiente pidió el canciller para mayor seguridad suya que todos los miembros del consejo privado firmasen también las cédulas, a lo cual hubieron de determinarse o por los manejos de Northumberland o por miedo de incurrir en su desagrado (21 de junio). El único que titubeó algún tiempo fue Cranmer, pero al fin cedió a súplicas del mismo rey<sup>59</sup>. Cecil, que era entonces secretario de estado, pretendió luego sostener que él no había firmado sino como testigo para refrendar la firma de Eduardo. De esta manera quedaron excluidas del trono las dos princesas María e Isabel, y fueron llamados en su lugar los herederos de la duquesa de Suffolk, habiendo consentido ella misma en que tuviesen la preferencia sus hijas.

### **Muerte del rey.**

Después que se tomó aquella disposición bajo tan malos auspicios parece que se precipitaba el término de la vida de Eduardo sin dejar la menor esperanza de que se restableciese; y para colmo de imprudencia fueron despedidos sus médicos por dictamen de Northumberland, apoyado en un orden del consejo, confiando la vida del joven monarca a la osadía de una mujerzuela ignorante que prometía curarle prontamente; mas apenas hubo hecho uso de sus remedios, cuando se duplicaron los síntomas más funestos; se le entorpeció la lengua, empezó a faltarle la respiración, se le hincharon las piernas, se le puso el semblante lívido y no quedó la menor duda de la proximidad de su muerte. Últimamente expiró en Greenwich a los 16 años de edad, el día 6 de julio (1653), séptimo de su reinado.

Todos los historiadores ingleses se extienden con complacencia en describir las raras cualidades de este malogrado príncipe, cuyas virtudes daban grandes esperanzas y le habían granjeado el tierno afecto de su pueblo. Además de su carácter suave, tenía mucha aplicación al estudio y a los negocios, suma facilidad para aprender, excelente seso y mucho amor a la equidad: sólo parece que tenía, por influjo de su educación y del siglo en que vivía, ideas mezquinas en materia de religión y cierta propensión a una devoción minuciosa unida a cierto celo perseguidor; pero como el fanatismo de los protestantes, menos dirigido por los sacerdotes, es más fácil de sofrenar que el de los católicos, los efectos de aquella peligrosa propensión no hubieran sido muy de temer si el cielo hubiera concedido a Eduardo mas larga vida.

---

59 Cranmer. Mem. p. 295.

## XXXVI. María.—1553.

### Manejos de Northumberland.

No había razón alguna para disputar los derechos de la princesa María a la corona después de la muerte de su hermano, y cuantas objeciones pusieron los partidarios de Juana Grey parecían inauditas a la nación. Por más que protestantes y católicos estuviesen acordes sobre la nulidad del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragón, este se había contraído sin la menor intención criminal de las partes, aprobado por sus padres y reconocido por todo el reino; parecía estar fundado en los principios religiosos que se seguían al tiempo de su celebración, y no había quien pudiera persuadirse a que los hijos que de él naciesen debieran ser mirados como ilegítimos. Verdad es que se había arrancado al parlamento por el capricho y violencia ordinaria de Enrique una declaración contra su legitimidad; pero tanto el monarca como el parlamento habían restablecido después a María en sus derechos a la sucesión, y debía disfrutarlos en tiempo conveniente por ser conformes a las leyes y tan parlamentarios como justos y naturales. Hacía ya mucho tiempo que el público estaba acostumbrado a estas ideas, y durante todo el reinado de Eduardo había sido mirada esta princesa como su heredera inmediata e indisputable. A pesar de los temores que inspiraba a los protestantes la religión que profesaba, era mayor el odio que profesaban a los Dudley<sup>60</sup>, y toda la nación preveía con espanto que ellos serían los que gobernasen realmente en nombre de Juana Grey, siendo más que suficiente esta aversión general para contrabalancear el celo del partido protestante en favor de la religión reformada. Ya no quedaba la menor duda de la injusticia y ambición de Northumberland al ver el atentado cometido en alterar el orden de sucesión. Cuando el pueblo reflexionaba sobre la serie de perfidias, crueldades y crímenes con que se había conducido aquel proyecto, y se acordaba de que para él habían sido sacrificados los dos Seymour y los derechos de las dos princesas, se veía tentado por indignación a oponerse a tan criminal empresa. También contribuía mucho la universal veneración que conservaban por la memoria de Enrique VIII para defender los derechos de su posteridad, y no estaban tan olvidados los males de las antiguas guerras civiles que quisieran volver a exponerse a nuevas inquietudes y nueva sangre abandonando el partido de la legitimidad.

Como Northumberland no ignoraba los obstáculos que le aguardaban, había tenido gran cuidado de ocultar las medidas que había tomado el rey, y antes de publicarlas quería tener en su poder a las dos princesas, habiendo tomado la precaución de hacer que las escribiese el consejo en los últimos momentos de Eduardo, convidándolas de su parte a que fuesen cerca de su persona, bajo pretexto de que el estado en que se hallaba reclamaba su asistencia y consejos<sup>61</sup>. Apenas llegaban cuando expiró él; pero Northumberland ocultó su muerte con el fin de atraer a las dos princesas al lazo que les tenía preparado. Estaba ya María en Hoddesden a media jornada de la corte, y felizmente el conde de Arundel le envió a decir secretamente la muerte de su hermano y le notició la conspiración formada contra ella<sup>62</sup>. Inmediatamente que la supo se retiró a toda prisa a Kenninghall y luego a Framlingham en el condado de Suffolk, donde pensaba embarcarse para Flandes en caso de no poder sostener sus derechos a la corona: desde allí escribió a los grandes y principales nobles de Inglaterra mandándoles que tomasen la defensa del trono y de su persona. Despachó un correo al consejo diciéndole que sabía muy bien la muerte de Eduardo, que se hallaba dispuesta a perdonar

---

60 Sleydan lib. XXV.

61 Heylin p. 154.

62 Burnet tom. XI p. 283.

las pasadas injurias, y que inmediatamente expidiera sus órdenes para que se la proclamase reina en Londres<sup>63</sup>.

### **Juana Gray es proclamada reina.**

Vio Northumberland que ya era inútil todo disimulo, y se fue a Sion-house<sup>64</sup>, acompañado del duque de Suffolk, del conde de Pembroke y otros grandes señores a presentarse a Juana Grey, que residía allí, con todo el respeto y ceremonial debidos a una soberana. Ignoraba Juana en gran parte lo que se había hecho en su favor, y le causó tanta aflicción como sorpresa aquella noticia<sup>65</sup>, como que era una de las personas más amables del reino por las gracias de su figura, la suavidad de su carácter y las luces de su entendimiento. Era de la misma edad que el rey y había sido educada con él, y como él, habiendo hecho grandes progresos en las ciencias sublimes y en las bellas letras. Sabía el griego y el latín, además de otras muchas lenguas vivas, era apasionada al estudio, y parecía mirar con indiferencia las ocupaciones y entretenimientos de las personas de su sexo y jerarquía. Habiendo ido un día a hacerle una visita Rogerio Ascham, tutor de Isabel, la sorprendió leyendo a Platón mientras que todo el resto de la familia estaba cazando, y no pudo dejar de llamarle la atención y admirar la rara elección de sus pasatiempos; pero ella le respondió que la divertía mucho más leer aquel autor que lo que podían divertir a los otros los juegos y las fiestas.

Entregada enteramente su alma a la afición a las bellas artes y a su ternura por un esposo digno de ella, jamás había dado entrada a las lisonjeras ilusiones de la ambición, y así lejos de seducirla el ofrecimiento de un trono, tuvo el valor necesario para rehusarle. Insistió en que era justo reconocer los derechos de las dos hijas de Enrique VIII con preferencia a los suyos, y se extendió con energía sobre las consecuencias que preveía en tan peligrosa por no decir criminal empresa, mostrando el más vivo deseo de no renunciar a la vida privada en que la había colocado la suerte; mas al fin vencida por la súplicas más bien que por las razones de su padre, de su cuñado y sobre todo de su esposo, hubo de someterse a su voluntad y les sacrificó sus repugnancias.

Era la costumbre entonces entre los reyes de Inglaterra pasar los primeros días de su advenimiento a la corona en la Torre, y así Northumberland hizo conducir inmediatamente a ella a la nueva soberana<sup>66</sup>, viéndose precisados a seguirla todos los consejeros constituidos en cierto modo prisioneros de Northumberland, no tuvieron otro arbitrio que obedecerle; y el consejo dio sus órdenes para que fuese proclamada Juana en todo el reino; pero no fueron obedecidas más que en Londres y sus inmediaciones, sin que se oyese la menor aclamación en el pueblo y aun no faltaron personas que manifestasen desagrado y desprecio. Un tal Pot, que servía en una taberna, fue severamente castigado por aquella insolencia<sup>67</sup>, y los predicadores protestantes que andaban muy solícitos en persuadir al pueblo los derechos de Juana, apuraron en vano todos los recursos de su elocuencia<sup>68</sup>. Lo mismo le sucedió al obispo de Londres, Ridley que predicó un sermón sobre el asunto, pues no pudo persuadir a persona alguna de su auditorio.<sup>69</sup>

Mientras que pasaban estas cosas en la capital, los pueblos de la provincia de Suffolk habían hecho su sumisión a María, y como eran muy adictos a la religión reformada, no pudieron dejar a los principios de manifestar algunos recelos por su creencia, en medio de las señales de afecto que daban a la reina; pero luego que ésta les tranquilizó diciendo que no alteraría jamás las leyes de Eduardo<sup>70</sup>, se comprometieron a defender su causa con todo el celo y afecto que ella podía desear.

63 Fox tom. III p. 14.

64 De Thou lib. XIII cap. 2.

65 Goodwin in Kennet p. 329.

66 Heylin p. 159.

67 Ibid. p. 160.

68 Godwin p. 330; Heylin p. 161. Burnet tom. II, p. 236 y 238.

69 Stowe p. 611.

70 Fox tom. III. p. 15.

Así la alta nobleza como los simples caballeros iban acudiendo diariamente a engrosar y fortificar su partido, viniendo con todos sus amigos y criados los condes de Bath y de Sussex, hijos primogénitos del lord Warton lord Mordaunt, sir William Drury, sir Enrique Bennigfield y Enrique Jerningham, cuyas tierras estaban situadas en las inmediaciones<sup>71</sup>. Habiendo recibido sir Eduardo de Hastings, hermano del conde Huntingdon, orden del consejo para levantar tropas en la provincia de Buckinghamshire en favor de Juana Grey, tomó el partido contrario y se presentó a María con un refuerzo de cuatro mil hombres; y hasta una escuadra que había enviado Northumberland a cruzar por las costas de Suffolk, habiendo tenido que refugiarse en Yarmouth por una tempestad, se declaró en favor de esta princesa.

Al fin Northumberland, a quien había cegado la ambición, no pudo menos de conocer el peligro en que se hallaba sin saber como salir de él, y levantó las tropas que pudo reunir en Londres, si bien temiendo las arterías de los cortesanos y miembros del consejo, pues no ignoraba que su docilidad hasta entonces sólo era hija de su temor y de sus artificios. Resolvió permanecer al lado de Juana y enviar a Suffolk a mandar el ejército contra María: pero los consejeros, que deseaban alejar a Northumberland<sup>72</sup>, tocaron el resorte de la ternura con que Juana amaba a su padre, exagerando el peligro a que iba a exponerse, añadiendo que como Northumberland había adquirido ya mucha gloria en reprimir otra revuelta en aquella misma provincia, era mucho más a propósito para dirigir aquella empresa. El mismo duque que conocía el poco talento de Suffolk, llegó a creerse el único capaz de hacer frente al peligro actual, y después de haberlo reflexionado, se determinó por fin a tomar el mando de las tropas. Los ministros le reiteraron el día de su marcha las más vivas protestas de adhesión y particularmente Arundel, que era su enemigo irreconciliable<sup>73</sup>. No se ocultó a Northumberland durante su marcha la mala disposición general del pueblo hacia él, presagio funesto de la caída fatal de sus ambiciosas esperanzas. «Muchos salen a mirarnos, dijo al lord Gray que le acompañaba, pero no veo uno siquiera que grite *Dios os dé el triunfo.*»<sup>74</sup>

### **El pueblo la abandona, y María es proclamada y reconocida.**

Cuando llegó el duque a Bury de Saint Edmond creyó que su ejército, que pasaba de seis mil hombres, no bastaba para pelear contra el de la reina, que era doble en número<sup>75</sup>, y escribió al consejo para que le enviase refuerzos. Esta fue la ocasión que aprovecharon los ministros para romper la especie de prisión en que se hallaban, y así salieron de la Torre como si se vieses precisados a hacerlo para ejecutar las órdenes de Northumberland, y se reunieron en el castillo de Baynard que pertenecía a Pembroke, donde deliberaron sobre los medios de derribar la tiranía que estaba oprimiendo a la nación. Abrió Arundel la conferencia haciendo una pintura enérgica de la injusticia y crueldad de Northumberland, de los excesos de su ambición, de la criminal empresa que había proyectado, en que también había tenido habilidad para envolver al consejo, y concluyó por decir que el único medio de expiar las faltas pasadas era prestar a su legítima soberana los testimonios de obediencia y fidelidad que le eran debidos<sup>76</sup>. Aumentó Pembroke la impresión producida por aquel discurso echando mano a la espada y jurando que estaba pronto a combatir contra cualquiera que fuese de diferente dictamen. Inmediatamente se envió a buscar al Corregidor y a los regidores de Londres, quienes recibieron con mucha alegría la orden de proclamar a María, y el pueblo expresó la suya con innumerables aplausos: el mismo Suffolk, que mandaba en la Torre, viendo que sería inútil la resistencia, abrió las puertas y se declaró por aquella princesa. Juana, después de haber soportado durante diez días la vana pompa de reina, volvió a la vida privada con

71 Heylin p. 150. Burnet tom. II. p. 287

72 Godwin p. 330, Heylin p. 159. Burnet tom. III p. 237.

73 Heylin p. 261. Baker p. 315. Hollingshed p. 1086.

74 Speed p. 816.

75 Speed p. 381.

76 Id. p. 551-552. De Thoulib. XIII.

más satisfacción que había salido de ella cuando vinieron a ofrecerle el trono<sup>77</sup>. El correo que se despachó a Northumberland con orden de dejar las armas, le encontró ya abandonado de todos sus partidarios, y tan persuadido de que era perdida su causa, que ya él mismo había proclamado a María con aparentes muestras de la más pura satisfacción<sup>78</sup>. Por cuantos pueblos pasó María para ir a Londres recibió los testimonios más uniformes del afecto y fidelidad de sus vasallos, e Isabel salió a su encuentro al frente de mil caballos que había levantado en socorro de su hermana y defensa de sus comunes derechos contra el usurpador.<sup>79</sup>

### Suplicio de Northumberland.

Dio orden la reina para prender a Northumberland, que se puso de rodillas delante del conde de Arundel<sup>80</sup>, y le pidió bajamente la vida; al mismo tiempo fueron presos su hijo mayor el conde de Warwick, los dos segundos Ambrosio y Enrique Dudley, su hermano Andrés Dudley, el marqués de Northampton, el conde de Huntington, sir Tomás Palmer y sir John Gates.

Mandó luego la reina encerrar en la Torre a Juana Grey, al duque de Suffolk y al lord Guilford Dudley; pero a pesar de eso, queriendo María fingir a los principios de su reinado un carácter de clemencia que le conciliase el amor del pueblo, perdonó a la mayor parte de los ministros, quienes disculpaban todos la irregularidad de su conducta con la violencia que se les había hecho para seguirla. El mismo Suffolk consiguió su libertad y confesó que esta gracia era debida en gran parte al poco caso que se hacía de él; pero era demasiado grande el crimen de Northumberland y eran sobradamente peligrosas su ambición y su audacia para dejarle la menor esperanza de escapar con la vida, y así cuando se presentó en el tribunal y se le formó causa, sólo pidió que se le permitiese hacer dos preguntas a los lores que iban a juzgarle; la una, si se podía declarar culpable de traición a un hombre que había obedecido las órdenes del consejo selladas con el gran sello; la otra, si los que estaban manchados con el mismo crimen podían ser jueces suyos. Se le contestó a la primera, que el gran sello de un usurpador no tenía nada de respetable, y a la segunda, que todas las personas que no estaban bajo el peso de la justicia por alguna sentencia o algún *bill* de proscripción eran tenidas por inocentes a los ojos de la ley y podían tomar asiento entre los jurados, si los elegían<sup>81</sup>. El suscribió a esta decisión y confesó su delito; mas al tiempo de morir hizo una profesión de fe católica, exhortó al pueblo a seguir su ejemplo pronosticándole una larga serie de calamidades si no tornaba a la fe de sus mayores. No se sabe si estos eran los verdaderos sentimientos de Northumberland y si hasta entonces los había ocultado por ambición e interés, o si los afectó con la esperanza de ablandar el ánimo de la reina para con su familia<sup>82</sup>. Con él fueron ajusticiados sir John Gates y sir Tomás Palmer el 22 agosto (1553), y ésta fue toda la sangre que se derramó por un atentado tan criminal contra los derechos de una soberana legítima. También fueron condenados a muerte Juana Grey y lord Guilford, pero sin que por entonces hubiese intención de hacerles sufrir la sentencia, por que abogaban en su favor la juventud e inocencia de estas dos personas, que apenas habían cumplido diez y siete años.

Cuando María entró en la Torre se le presentaron el duque de Norfolk que había estado preso durante todo el precedente reinado, Courtenay, hijo del marqués de Exeter, quien sin tener el menor delito estaba allí encerrado desde la sentencia de proscripción de su padre; Gardiner, Tonstal y Bonner, que lo estaban por su adhesión al partido católico, e imploraron su clemencia y apoyo<sup>83</sup>; y no sólo les dio la libertad, sino que les franqueó su confianza y favor. Por más que la condenación

77 Godwin p. 552; De Thou lib. XIII cap. 1.

78 Stowe pág. 612.

79 Burnet tom. II. p. 240. Heylin p. 19.

80 Burnet, tom. II p. 239. Stowe p. 612. Baker p. 515. Hollingshed p. 1088.

81 Burnet, tom. II pág. 243; Heylin pág. 18; Baker pág. 316.

82 Heylin pág. 19. Burnet tom. III pág. 243. Stowe pág. 614.

83 Heylin pág. 20; Stowe pág. 613; Hollingshed pág. 1088.

de Norfolk hubiese sido pronunciada por el parlamento, se le hizo ver que aquel *bill* era nulo y de ningún valor, por que entre otras formalidades que en efecto le faltaban, se dijo que no había sido motivado por cargo alguno que resultase contra Norfolk, y lo único que podía echársele en cara era haber llevado una coraza, cosa de que él y sus abuelos habían hecho uso siempre a la vista de la corte y de la nación sin que ninguno lo extrañase. Courtenay recibió el título de conde de Devonshire y a pesar de la insuficiencia de su educación, necesariamente descuidada en aquel retiro, y a pesar también de su poco conocimiento del mundo, se formó a muy poco tiempo en todo lo que puede distinguir a un cortesano y a un hombre de nacimiento: hasta llegó a llamar la atención en la corte en los pocos años que vivió después de recobrada su libertad. Además de aquellos rasgos de bondad que tan agradables fueron a la nación y aunque sólo recayeron en un corto número de personas, aprovechó María dos ocasiones de agradar al pueblo; una de ellas fue la de conceder una amnistía general con muy pocas excepciones, y la otra perdonar el subsidio que había concedido a su hermano Eduardo el último parlamento<sup>84</sup> y no se había cobrado todavía cuando murió.

La satisfacción de ver sentada en el trono a la legítima heredera y el contento que esparcía en Inglaterra su conducta moderada y benéfica, no impidieron que el pueblo diese señales de inquietud en materias de religión. Como la mayoría de la nación estaba inclinada a la religión protestante, se recelaba mucho de los principios y preocupaciones de la reina, cuya legitimidad de nacimiento la ligaba en cierto modo con la autoridad del papa. Además, había sido educada a la vista de su madre, y se había empapado, a ejemplo suyo, en la más decidida afición a la comunión romana, de la cual le resultaba un odio profundo a todas las nuevas opiniones, atribuyéndoles el origen de todas las desgracias de su familia. Los disgustos de que la había abrevado su propio padre, al paso que la sujetaron al yugo de aquel monarca absoluto, no hicieron más que aumentar su aversión contra los reformados, que se acrecentó sobre manera con las vejaciones del protector y del consejo, bajo el reinado de su hermano, de suerte que siendo ya de suyo naturalmente acre y tenaz se había irritado mucho más con las contradicciones sufridas; pudiendo decirse que estaban reunidas en ella todas las disposiciones que distinguen a una devota supersticiosa. Su misma ignorancia le impedía concebir la menor duda sobre las opiniones que había adoptado, y más aun tener indulgencia con las de los demás, y esta era la razón por que el pueblo temía no solo la abolición, mas también la persecución de la religión reformada, y en efecto no tardó en desplegarse de lleno el celo de María, según se había previsto.

### **Restablecimiento de la religión católica.**

Fueron reinstalados en sus sillas Gardiner, Bonner, Tonstal, Day, Heath y Vesey o por un simple decreto de la autoridad soberana, o, lo que viene a ser lo mismo, por sentencia de los comisionados encargados de revisar sus causas. Había sido suprimido y desmembrado el obispado de Durham por autoridad del parlamento, y la reina volvió a erigirle por medio de una cédula, volviendo a reinstalar en él a Tonstal y devolviéndole sus rentas, privilegios y regalías. Bajo pretexto de entibiar el ardor de las controversias, impuso silencio por sola su autoridad a todos los predicadores de Inglaterra excepto a los que obtuviesen especial permiso para predicar<sup>85</sup>, y era bien fácil de prever que este privilegio sólo sería para los católicos. Se prendió a Holgate, arzobispo de York, a Coverdale, obispo de Exeter, a Audley, obispo de Londres, y a Hooper, obispo de Gloucester, sucediendo poco después lo mismo al anciano Latimer<sup>86</sup>. Se excitó el celo de los obispos y clérigos católicos para que restableciesen el uso de celebrar la misa a despecho de las leyes que la prohibían; y el juez Hales, que tanta fidelidad y constancia había mostrado en sostener los derechos de la reina, perdió todo el mérito de su conducta oponiéndose a todas aquellas

---

84 Stowe pág 616.

85 Heylin pág. 35; Fox tom. III, pág. 16. Mem. de Strype tom. III pág. 26.

86 Godwin pág. 356.



infracciones de las reglas establecidas: se le encerró en una cárcel<sup>87</sup>, y se le trató en ella con tanto rigor, que se volvió loco y se mató a sí mismo. Oyéronse con sumo desagrado las representaciones de los pueblos de Suffolk cuando se atrevieron a reclamar la palabra que les había empeñado la reina en los momentos en que se declararon en su favor, de que sostendría la reforma, y hasta se sacó a la vergüenza a uno de aquellos atrevidos por haber recordado a su majestad con un tono demasiado positivo los compromisos tomados con ellos en aquella ocasión. Siempre ofrecía en sus manifiestos y en presencia del consejo que toleraría a los que difiriesen de su opinión<sup>88</sup>, pero sobraban motivos para creer que tanto aquellas promesas como las que había hecho en los principios, no darían seguridad alguna a los que profesasen distinta religión.

Era evidente que Cranmer tenía derechos al reconocimiento de María por lo mucho que había hecho en su favor durante el reinado de Enrique, templando las prevenciones que aquel monarca abrigaba contra su hija<sup>89</sup>; pero no le preservaron del odio implacable inspirado contra él por la parte que había tenido en la disolución del matrimonio de su madre doña Catalina de Aragón y establecimiento de la reforma. Es verdad que Gardiner había empleado el mismo celo en solicitar y facilitar aquel divorcio, pero creyó la reina que ya estaba bastante expiada aquella culpa con lo que luego había sufrido en defensa de la causa católica; y así el primado tenía motivos para presumir que no gozaría de ningún crédito durante el reinado de María. Sin embargo, no puede dudarse que él mismo fue quien se atrajo por imprudencia las primeras violencias de la persecución, por que se había esparcido la voz de que por hacer la corte a la reina le había ofrecido celebrar la misa en latín, y sin más que eso publicó una especie de pastoral justificándose de aquella acusación. Entre otras expresiones indiscretas de que se valió, fue una que como el demonio había mentido siempre desde el principio del mundo y era padre de la mentira, todavía andaba tentando a sus servidores para perseguir a Jesucristo y a la verdadera religión; que este espíritu infernal se esforzaba a la sazón en restablecer la misa latina, y que para ello comprometía falsamente el nombre y autoridad de Cranmer; que la misa no sólo carecía de fundamento en las escrituras y en las prácticas de la primitiva Iglesia, sino que estaba en contradicción con unas y otras, y lo que es más, llena de horribles blasfemias<sup>90</sup>. Apenas se publicó este escrito incendiario, prendieron a Cranmer y se le formó causa por haber sido partidario de Juana contra los derechos de María, declarándole reo de alta traición. Por más que todo el consejo privado fuese cómplice del mismo crimen, y el primado menos culpable que la mayor parte de los demás, no puede negarse que aquella sentencia era conforme a las leyes, pero no se llevó a ejecución por entonces, quedando reservado Cranmer a otros castigos más crueles.

Viendo Pedro Mártir que se organizaba la persecución contra los reformados, solicitó permiso para retirarse<sup>91</sup>; y mientras que algunos fogosos católicos andaban revolviendo cielo y tierra para hacer que se le prendiese, tuvo Gardiner la generosidad de interesarse por él haciendo presente que había pasado a Inglaterra a invitación del gobierno, y le prestó dinero para su viaje; pero como el celo religioso suele degenerar en fanatismo, fue desenterrado el cadáver de su mujer del cementerio de Oxford por orden del gobierno y tirado a un muladar<sup>92</sup>. Casi al mismo tiempo fueron quemados en Cambridge los huesos de Bucer y de Fagius, dos extranjeros de la religión reformada<sup>93</sup>, y John Alasco recibió primero la orden de no predicar y en seguida la de salir del reino con toda su congregación. Con él emigró la mayor parte de los protestantes extranjeros, y así perdió la nación un gran número de brazos útiles para las artes mecánicas y las fábricas. Muchos protestantes ingleses se retiraron también a país extranjero, y todo anunciaba la ruina de la reforma.

87 Burnet tom. II pág. 247: Fox tom. III pág. 15 y 19.

88 Baker pág. 240 y 241; Heylin pág. 25.

89 Godwin pág. 336.

90 Fox tom. III, p. 94. Heylin p. 55. Godwin p. 356.

91 Heylin p. 26. Mem. de Cranmer. p. 317.

92 Heylin p. 26.

93 Saunders, del cisma anglicano.

## **Asamblea del parlamento.**

Mientras que la corte se hallaba agitada con aquellas revoluciones, no esperaban los protestantes apoyo alguno del parlamento que se acababa de convocar para el 5 de octubre (1553); y según asegura un celoso protestante, se hicieron las elecciones con tanta iniquidad como violencia; pero además de que este autor no es de mucha autoridad<sup>94</sup>, como rara vez tienen los gobiernos necesidad de esta clase de medios nunca o casi nunca se había hecho uso de ellos en Inglaterra. Quedaban todavía tantas personas adictas a muchos de los principios de la religión católica, ya por reflexión, ya por afecto, que sobraba la autoridad de la corona para que recayesen las elecciones en ellas; y además, los que tenían escrúpulo de someterse a la religión de la corte evitaban tomar asiento en una cámara donde temían hacerse odiosos a la reina y ser luego abandonados a la venganza de aquella princesa, cuya autoridad era tan lata. Pronto fue evidente que la mayoría de la cámara de los comunes estaba a la disposición de María; y como por otra parte los lores dependían de la corte por sus empleos o por sus esperanzas, era claro que no había que contar con mayor firmeza de su parte.

Levantó pues la corte el estandarte del desprecio de las leyes desde la apertura del parlamento, mandando celebrar en presencia de las dos cámaras una misa del Espíritu Santo en lengua latina con todos los ritos y ceremonias practicadas antiguamente y que estaban abolidos por una pragmática del parlamento<sup>95</sup>. Habiendo rehusado Taylor, obispo de Lincoln, ponerse de rodillas durante el oficio, fue tratado duramente y echado de la cámara<sup>96</sup>; mas entre tanto conservaba la reina su título de cabeza suprema de la Iglesia anglicana, de que se infirió generalmente que la intención de la corte era sólo restablecer las cosas en el mismo estado que tenían en tiempo de Enrique, pero que no pasarían adelante los demás abusos de la corte de Roma, que eran los que más incomodaban a la nación.

El primer *bill* que se hizo pasar en el parlamento fue un acto de suavidad muy favorable al pueblo, pues se abolía toda especie de traición que no estuviese expresa en los estatutos de Eduardo III, y toda clase de felonía que no estuviese vigente antes del primer reglamento de Enrique VIII<sup>97</sup>. Después procedía el parlamento a rehabilitar la legitimidad del matrimonio de Catalina de Aragón con Enrique, anulando el divorcio pronunciado por Cranmer<sup>98</sup>, y censurando amargamente al primado por aquella acción. No se hizo mención alguna de la autoridad del papa para la validación de aquel matrimonio, y por último se dieron por nulos los estatutos del rey Eduardo relativos a la religión, con lo que desde entonces se puso la religión nacional en el mismo pie en que había quedado a la muerte de Enrique. Se revocó el *bill* de proscripción del duque de Norfolk, y este acto de justicia fue mucho más racional que si se hubiera declarado válida aquella proscripción sin otras formalidades. Volvieron a ponerse en vigor la mayor parte de los artículos del reglamento hecho en el último reinado contra las conmociones populares, lo cual eludía en parte el favorable estatuto que acababa de publicarse a la apertura del parlamento.

## **Deliberaciones relativas al casamiento de la reina.**

A pesar de la docilidad de las cámaras a la voluntad de la reina, todavía quedaban algunos artículos respecto de los cuales no se prestaba a obedecer el parlamento sino con alguna reserva.

94 Beale: pero Fox que era contemporáneo y refiere los hechos más minuciosos; no dice una palabra sobre esto. Véase el tomo III, p. 16.

95 Fox tom. III, p. 19.

96 Burnet tom. II, p. 252.

97 Mariae, secs. 1, cap. 1. Aunque en general aquella revocación fuese ventajosa al pueblo, también abrogaba la interesante cláusula de los estatutos 5 y 6 de Eduardo VI. cap. 11 que exigía la confrontación de dos testigos para probar cualquier traición.

98 Mariae, sess. 2, cap. 1.

Uno de ellos era la elección de esposo para María, objeto muy importante al interés nacional, y sobre el que estaban firmemente resueltos a no ceder ciegamente a la inclinación de la reina<sup>99</sup>. Tres partidos había sobre los cuales se creía que estaba ella deliberando desde su advenimiento al trono; a saber, el de Courtenay, conde de Devonshire, que siendo inglés y muy próximo allegado a la corona, no podía menos de ser agradable a la nación; fuera de que su mérito personal parece que había cautivado a la reina y aun él había sabido algo de las disposiciones de esta princesa en su favor<sup>100</sup>: pero hizo poco caso de ellas y manifestó inclinarse con mas gusto a Isabel, cuya juventud y talento le agradaban más que el soberano poder de su hermana. Aquella mal disimulada preferencia entibió el afecto de María y solo sirvió para indisponerla contra Isabel. La rivalidad de sus dos madres había echado raíces muy profundas en el corazón de la reina, y después de la declaración hecha por el parlamento en favor del matrimonio de Catalina, no le faltaban pretextos para mirar a su hermana como bastarda. Además, el apego de Isabel a la religión reformada y su empeño en no disimular sus sentimientos agriaban el celo de la supersticiosa María, que ya había empleado las amenazas para domar a la joven princesa; y como además de ver en ella una hermana hereje e ilegítima, se encontró también con que era una rival preferida, quedó herida su alma en lo más sensible y no conoció límites su resentimiento, quedando Isabel expuesta a los mayores peligros<sup>101</sup>.

El segundo partido que se propuso a la reina fue el cardenal Pole, que sólo estaba ordenado diácono, y en cuyo favor militaban muchas razones que hubieran podido determinarla, ya por la gran reputación de virtud y grandeza de alma de que gozaba aquel prelado; ya por la consideración que había adquirido en la Iglesia católica, que estuvo para presidir como papa a la muerte de Paulo III<sup>102</sup>; ya por la amistad de María con la condesa de Salisbury, madre del cardenal, que había sido aya suya, y ya en fin por las persecuciones que había sufrido por su fidelidad a la comunión romana: pero el cardenal, que ya estaba en avanzada edad, había contraído el hábito de vivir retirado estudiando, y se le creyó poco a propósito para el bullicio de una corte y para el torbellino de los negocios<sup>103</sup>. Por tanto no se decidió por él la reina; mas como a pesar de eso respetaba la prudencia y virtud de Pole, quiso aprovecharse de sus consejos en la administración. Entró secretamente en negociaciones con Commendone, agente del cardenal Dandino, que estaba de legado en Bruselas, y envió a asegurar al papa Julio III del ardiente deseo que tenían de reconciliarse ella y su reino con la santa sede, y a pedirle que nombrase a Pole legado para consumir aquel piadoso intento<sup>104</sup>.

No habiéndose realizado ninguno de estos dos matrimonios, volvió la reina los ojos a la familia del emperador, de que era descendiente su madre, y que en sus mayores apuros siempre la había ayudado y protegido. Pocos años antes Carlos V, casi dueño absoluto de toda la Alemania, había afectado una autoridad demasiado despótica para que dejara de experimentar contradicción, y se había enajenado el ánimo de los alemanes, inspirándoles el temor de perder sus libertades y privilegios por las diarias usurpaciones que sobre ellos ejercía<sup>105</sup>. Por mucho tiempo le había servido la religión de pretexto para emprenderlas, y esta misma sirvió también para ocasionar la resistencia que atajó la grandeza de aquel príncipe y desvaneció sus ambiciosas esperanzas. Irritado Mauricio, elector de Sajonia, de que el landgrave de Hesse estuviese prisionero del emperador, después de haber sido él quien le había aconsejado de palabra y por escrito que se entregase en sus manos, formó una conspiración secreta con los príncipes protestantes, y encubriendo sus intenciones con el mayor artificio, condujo de repente sus fuerzas contra el emperador y estuvo a pique de cogerle prisionero. Los protestantes corrieron a las armas en todas partes, y favorecida su rebelión por una invasión de franceses, quedó el emperador reducido a tal extremo, que se vio precisado a firmar los

---

99 De Thou lib. II cap. 8.

100 Godwin p. 339.

101 Heylin p. 51. Burnet tom. II, p. 255.

102 Fra Paolo lib. III.

103 Heylin p. 31.

104 Le Thou lib. IV. cap. 17.

105 Burnet tom. II. p. 258.

artículos de una paz en que se reconocía la independencia de Alemania. Después atacó a Francia para lavar su honra, y puso sitio a Metz con un ejército de cien mil hombres, queriendo conducirlo en persona y con apariencias de aventurarlo todo por salir bien de una empresa que tenía suspensa la atención de toda Europa: pero el duque de Guisa que defendía a Metz con una guarnición compuesta de la más bizarra nobleza de Francia, anduvo tan activo y valeroso en su defensa, que hubo de prolongarse el sitio hasta la mitad del invierno, en que ya Carlos conoció que era peligroso continuarle. Se retiró a los Países Bajos con los restos de su ejército, muy consternado de aquel revés de la fortuna que tan cruelmente le humillaba en sus cansados años.

Apenas supo Carlos la muerte de Eduardo y el ensalzamiento de su [prima] hermana al trono de Inglaterra, cuando proyectó incorporar aquella corona en su familia, esperando compensar con aquella adquisición todas las pérdidas que había sufrido en Alemania. Hallábase viudo su hijo Felipe, sin haber tenido más que un hijo de su primer matrimonio, y aunque no contaba a la sazón más que 27 años, y por consecuencia tenía once menos que María, no le pareció al emperador que esta desproporción fuese un obstáculo invencible, pues que no destruía la esperanza de una numerosa sucesión. Envió pues Carlos prontamente un agente a María para comunicarle sus intenciones, y la reina muy contenta de poder apoyarse en tan importante alianza y unirse más estrechamente a la familia de su madre, aceptó la proposición sin titubear. Del mismo dictamen fueron Norfolk, Arundel y Paget, y el mismo Gardiner, que se hallaba entonces de primer ministro y canciller, viendo cuales eran las disposiciones de la reina, aprobó formalmente el proyecto de aliarse con España; bien que haciendo presente a María y al emperador la necesidad de suspender las innovaciones en la religión hasta que se hubiese efectuado el matrimonio. Hizoles la reflexión de que a pesar de la docilidad aparente del parlamento, no faltaban centellas de disgusto y parecía determinado a no ceder ya más en favor de la religión católica, pues aunque aquella corporación no tuviese reparo en hacer a su soberana el sacrificio de algunos principios especulativos que no comprendía bien y el de algunos ritos poco importantes, se hallaba muy prevenido contra las supuestas usurpaciones y exacciones de la corte de Roma, y sería muy difícil someterle de nuevo a su autoridad; que el intento de hacer restituir las tierras eclesiásticas alarmaría a los grandes y a la nobleza, y sólo serviría para obstinarles más en su prevención sobradamente esparcida en el pueblo contra la doctrina y culto de la Iglesia romana; que se había tenido gran cuidado de indisponer a la nación contra la alianza de España, y que si se llevaban más adelante las mudanzas en materia de religión al tiempo de contraerla, sería tal vez exponerse a una revuelta general, que una vez verificado el matrimonio se hallaría la reina en estado de tomar las providencias que le conviniesen y de perfeccionar para lo sucesivo la santa obra en que se hallaba empeñada; que era necesario ante todas cosas conciliarse la aprobación del pueblo en punto a aquel enlace, y mostrarle como ventajoso a los ingleses y como indispensable para asegurar su independencia y la entera posesión de sus antiguas leyes y privilegios<sup>106</sup>.

Harto conocía el emperador el seso y experiencia de Gardiner para no acceder a sus razones, y aun se esforzó por templar el celo de María haciéndole presente la necesidad de trabajar en la gran empresa de convertir casi todo un reino. Supo que el cardenal Pole, más sincero que Gardiner en sus principios religiosos y menos guiado por las máximas de la humana política, después de haber enviado su dictamen contrario a María, se había puesto en camino para desempeñar su comisión de legado en Inglaterra. Creyó conveniente Carlos detenerle por fuerza en Dillingen, ciudad situada sobre el Danubio, y luego consiguió que la misma María consintiese en que no se le dejase seguir adelante. Entretanto se continuaba vivamente la negociación del matrimonio, y se supo en toda la nación la intención en que estaba la reina de casarse con Felipe. Con esta noticia los comunes, que se habían lisonjeado de interesarla a fuerza de complacencias, se inquietaron mucho al verla dispuesta a contraer una alianza extranjera, y le enviaron una diputación que le hiciese presentes las peligrosas consecuencias de aquel consorcio; pero para evitar representaciones de esta especie, tomó la reina el partido de disolver el parlamento.

---

106 Burnet tom. II, p. 261.

Se había reunido al mismo tiempo que éste la convocación, y la mayor parte del clero se declaró por la religión de la corte, ofreciéndose francamente los católicos a discutir los puntos de controversia entre las dos comuniones. Como la transubstanciación era uno de los puntos que tenían por más claros y mejor fundado en argumentos invencibles, éste fue el que eligieron para ensayar sus fuerzas defendiéndole. Llevaron los protestantes tan adelante la disputa cuanto se lo permitieron los clamores y los gritos de sus adversarios; y creyeron haber conseguido alguna ventaja con haber hecho confesar a los católicos en el discurso de la conferencia que Jesucristo en la última cena<sup>107</sup> se había tenido en sus propias manos y comióse a sí mismo; mas este triunfo se quedó concentrado en su partido, mientras que los secuaces de la comunión romana sostuvieron y publicaron que sus defensores se habían llevado toda la gloria de la contienda; que sus antagonistas eran unos herejes obcecados en su obstinación; que sólo unos corazones depravados podían hacer que hombres instruidos desconociesen unos principios tan evidentes, y que semejante grado de perversidad era merecedor de los más severos castigos. Estaban tan satisfechos los católicos con la superioridad de su doctrina en aquel punto favorito, que poco tiempo después renovaron la misma disputa en Oxford; y para probar que no temían las armas de un profundo saber ni las de un talento el más vasto, enviaron allí con buena escolta a Cranmer, Latimer y Ridley, para ver según decían, si estos famosos controversistas tendrían siquiera algunos sofismas especiosos para defender sus ridículas opiniones<sup>108</sup>, pero fue muy diferente el éxito del combate de lo que había aparecido algunos años antes en aquella famosa conferencia que se celebró en el mismo sitio, en tiempo de Eduardo VI.

1554. Después de la disolución de la convocación y del parlamento, fueron ejecutándose sin rebozo las nuevas leyes respectivas a la religión, muchas de las cuales había hecho anticipar en algunas partes el celo de los católicos; por ejemplo se celebró en todas la misa y se declaró el matrimonio incompatible con todo ministerio espiritual. Aseguran también algunos historiadores que entonces fueron depuestas las tres cuartas partes de los eclesiásticos, aunque otros más exactos<sup>109</sup> dicen que fueron muchos menos. Si fuera posible consultar las leyes, la justicia y la razón cuando reina la superstición, jamás se hubiera depuesto a unos sacerdotes por haberse casado en un tiempo en que las leyes del reino permitían el matrimonio. Se mandó hacer una visita para restablecer con mayor perfección la misa y los antiguos ritos; y entre otras instrucciones que se dieron a los comisionados nombrados al efecto fue la de que hiciesen prestar el juramento de supremacía de la corona a todo eclesiástico a quien se confiriese algún beneficio<sup>110</sup>, y se observó que este juramento estaba prescrito en las leyes de Enrique VIII que continuaban vigentes.

### **Ajústase este casamiento con don Felipe de España.**

Una mudanza tan violenta y repentina en la religión, descontentó mucho a los protestantes y aun a gran número de personas indiferentes por los malos tratamientos que de ella resultaban para tantos individuos; pero todavía llamaba más la atención el enlace de la reina con un príncipe español; por que la nación entera temía que le costase sus libertades y aun su independencia. Para apaciguar aquellos clamores se redactaron los artículos del matrimonio del modo más favorable a los intereses, seguridad y aun grandeza de Inglaterra, conviniendo en que a pesar de dar el título de rey a Felipe, toda la administración estaría en manos de la reina; que ningún extranjero podría desempeñar empleo en el reino; que no se haría alteración alguna en las leyes, costumbres y privilegios de la nación; que Felipe no sacaría a su mujer de Inglaterra sin consentimiento suyo, ni a ninguno de sus hijos sin el de la nobleza, que se asegurarían 60 mil libras de renta para dote de aquella princesa; que los hijos varones que naciesen de aquel matrimonio no sólo heredarían la

107 Collier tom. II, p. 336; Fox tom. III. p. 22.

108 Mem. de Cranmer p. 334; Heylin p. 50.

109 Harmer p. 138.

110 Collier tom. II. pág. 364; Fox tom. III. p 38; Heylin p. 35, Sleydon lib. XXV.

corona de Inglaterra, mas también la de Borgoña y los Países Bajos; y que si D. Carlos, hijo de Felipe, del primer matrimonio, moría sin sucesión, heredaría la corona de España el varón o hembra que naciesen de la reina, así como el reino de Sicilia, el estado de Milán y todas las demás posesiones de Felipe<sup>111</sup>. Tal fue el tratado de matrimonio que firmaron el conde de Egmond y otros cuatro embajadores que envió el emperador a Inglaterra (15 de enero).

Mas no por haberse publicado estos artículos quedó satisfecha la nación, por que estaba generalmente persuadida de que el emperador, a trueque de asegurarse la posesión de Inglaterra, convendría verbalmente en cuantas condiciones se quisiese; pero cuanto más ventajosas fueran, menos intención tendría de cumplirlas; que eran demasiado notorias la ambición y mala fe de aquel monarca para dudar de la conducta que observaría; que su hijo Felipe, sin carecer de ninguno de los vicios de su padre, tenía un carácter de tiranía todavía más peligrosa por su tenacidad, orgullo e ignorancia; que la Inglaterra vendría a ser una simple provincia, y provincia de un reino en que el gobierno ejercía la autoridad más despótica en todas las posesiones que dependían de él; que los Países Bajos, el Milanésado, la Sicilia y Nápoles gemían bajo el yugo de España, que en sus nuevas conquistas de América había dado aquella nación espectáculos horriblos desconocidos hasta entonces del género humano; que la inquisición era un tribunal que sólo podía haber inventado una nación tiránica, y que indudablemente se establecería en Inglaterra, como todas las demás leyes y costumbres españolas; que la división de opiniones del pueblo inglés en materias religiosas<sup>112</sup> le expondría sin cesar a las persecuciones de aquel odioso tribunal y le reduciría a la más humillante esclavitud.

### **Revuelta de Wyatt y su término.**

Esparciéronse estos murmullos por el pueblo y le prepararon a la revuelta en términos que si alguna potencia extranjera o algún hombre de seso hubiera querido aprovecharse de tales disposiciones, pudieran haber sido muy funestas a la autoridad de la reina; pero aunque el rey de Francia estaba mal con el emperador y ya se habían principiado las hostilidades entre ellos, no quiso prestar su apoyo a una sedición en Inglaterra por no dar pretexto a María de declararle la guerra. Por lo que hace a la porción juiciosa de la nobleza inglesa, fue de parecer que como los males que se temían de la alianza con España estaban todavía muy distantes, no se hallaban preparadas las cosas para una rebelión general; sin embargo, algunas personas más alborotadas que las demás creyeron que sería más fácil prevenir que reparar estos males, y tramaron que se tomasen las armas para oponerse al matrimonio de la reina con Felipe. Entre otros propuso sir Tomás Wyatt que se sublevase la provincia de Kent; y sir Peter Carew prometió hacer lo mismo en la de Devonshire, y ambos comprometieron al duque de Suffolk con la esperanza de volver a colocar a Juana Grey en el trono para que intentase hacer sublevar las provincias situadas en el centro del reino<sup>113</sup>. Fuese por impaciencia o por miedo, no aguardó Carew a que estuviesen tomadas todas las medidas necesarias para obrar de concierto, y quiso armar a su partido antes del día señalado; pero su precipitación fue causa de que el conde de Bedford descubriese y desconcertase su plan. Viose Carew en la precisión de huir a Francia; y teniéndose por perdido Suffolk con aquella noticia, salió inmediatamente de la ciudad con sus hermanos lord Tomás y lord Leonardo Gray y procuró sublevar los pueblos de las provincias de Warwick y Leicester donde estaban situadas sus posesiones; pero le persiguió con tal actividad el conde de Hutingdon al frente de 300 caballos que se vio precisado a dispersar su gente y ocultar su persona, y luego que se descubrió su retiro, le llevaron preso a Londres<sup>114</sup>. Más feliz anduvo Wyatt a los principios en su tentativa, y publicó una especie de manifiesto en Maidstone,

111 Rymer tom. XV. p. 377.

112 Heylin p. 32; Burnet tom. II. p. 268; Godwin p. 339.

113 Heylin p. 13; Godwin p. 540.

114 Fox tom. III, p. 30.

provincia de Kent, donde se enumeraban los cargos que resultaban contra el consejo de la reina y contra su matrimonio con un príncipe español, sin hablar una palabra de religión. Acudió el pueblo a alistarse en las banderas de aquel rebelde contra el cual salieron el conde de Norfolk y sir Enrique Jarnegan al frente de la guardia real y algunas otras tropas reforzadas con 500 hombres de las milicias de Londres, mandadas por Bret. Fue a situarse aquel cuerpo a la vista de los amotinados en Rochester donde habían apoyado la cabeza de su campamento. Allí, sir Jorge Harper fingió que abandonaba su partido, y pasó al pequeño ejército de Norfolk; pero sólo logró seducir secretamente a Bret, y ambos influyeron tan bien con las milicias de Londres, que lograron apartarlas del partido de la reina e ir a reunirse con Wyatt diciendo que no querían contribuir a forjar las cadenas de su patria. Temiendo Norfolk que llegara a ser contagioso este ejemplo, se retiró inmediatamente con el resto de sus tropas y se fue a poner a cubierto en Londres<sup>115</sup>.

Después de esta prueba terminante de las disposiciones del pueblo de Londres, que por la mayor parte era protestante, se animó Wyatt a llevar adelante su empresa. Condujo sus fuerzas al arrabal de Southwark, desde donde hizo intimar a la reina que le entregase la Torre y cuatro individuos del consejo privado en rehenes, y que para tranquilizar a la nación se casase con un inglés. Como encontró aspillerado el puente, y que la ciudad estaba defendida por aquella parte, atravesó el río con 400 hombres en Kingston y se volvió por allí a Londres esperando animar a sus partidarios a que se declarasen por él; pero tuvo la imprudencia de perder tanto tiempo en el arrabal de Southwark y en su marcha desde Kingston, que malogró aquel momento decisivo de que dependen todas las conmociones populares. Sin embargo de eso, entró en Westminster sin resistencia; pero viendo su gente que no se le reunía ningún personaje de importancia, le fue abandonando insensiblemente. Prendióle (6 de febrero) junto a Temple-Bar sir Mauricio Berkley<sup>116</sup> y perecieron con él unos setenta desgraciados: otros cuatrocientos fueron conducidos con la cuerda al cuello a los pies de la reina, que los perdonó, con lo que se volvieron a sus casas. Se sentenció y ajustició a Wyatt, y como se hubiese esparcido la voz de que en su interrogatorio había culpado a Isabel y al conde de Devonshire, tuvo gran cuidado de declarar en el mismo cadalso a presencia del pueblo que ni uno ni otro habían tomado parte en su rebelión.

Había ya largo tiempo que Isabel era tratada con mucha dureza por su hermana y parecía que se andaban buscando todas las ocasiones de humillarla y perderle el respeto, en términos de que llegó el caso de hacer que la precediesen la condesa de Lenox y la duquesa de Suffolk como si no fuera princesa legítima de la sangre real, y bastaba ser amigo suyo para ser mal visto en la corte. Según iba adquiriendo mayor brillo su mérito y llamando más la atención de la nobleza y del pueblo, así iba aumentándose en la reina el deseo de perseguirla, tanto que al fin se vio precisada a retirarse al campo, y María se aprovechó de aquella revuelta para hacer recaer sobre su hermana algunas sospechas de complicidad, por lo que la envió a la Torre bajo buena escolta, mandando que el consejo le tomase una escrupulosa declaración; pero la confesión pública que hizo Wyatt en la hora de su muerte la justificó de tal modo, que impidió usar de violencia contra la joven princesa, y ella supo además defenderse tan bien, que la reina misma se vio precisada a abrirle su prisión<sup>117</sup>. Últimamente, se discurrió para hacerla salir del reino proponerla por marido el duque de Saboya, y habiéndolo ella rehusado, se la encerró en Wodestoke con el mayor rigor. Al conde de Devonshire, tan inocente como ella, se le confinó en el castillo de Fontheringay.

### **Suplicio de Juana Gray.**

Mucho más funesta fue la rebelión de Wyatt para Juana Gray y su esposo, pues se les imputó el crimen del duque de Suffolk, y aun que los rebeldes y descontentos parece que fundaban

115 Heylin p. 33; Godwin p. 341; Slowe, 619.

116 Fox tom. III, p. 81; Heylin p. 34; Burne tom. V, p. 270.

117 Godwin p. 54; Burnet tom. II. p. 273. Fox. lib. III p. 99 y 105.

principalmente sus esperanzas en Isabel y en el conde de Devonshire, la reina, que era incapaz de clemencia, había resuelto sacrificar a cuantas personas podían causarle la menor inquietud. Se le encargó a Warning que preparase a la desgraciada Juana a la muerte, que ya esperaba ella serena hacía mucho tiempo, por que la inocencia y las desgracias de su vida la habían enseñado a aguardarla sin espanto. La reina, siempre guiada por su celo perseguidor y bajo pretexto de interés por la salvación de su alma le envió varios teólogos que la mortificaron con ánimo de convertirla, y hasta se le concedió una tregua de tres días esperando que en aquel intervalo podrían persuadirla; pero Juana tuvo sobrada presencia de ánimo en aquellas tristes circunstancias, no sólo para defender su religión por cuantos argumentos estaban en uso entonces, sino también para escribir a su hermana una carta en griego<sup>118</sup>, incluyéndole una copia de las Escrituras en la misma lengua y exhortándola a conservar igual constancia en todas las situaciones en que la colocase la fortuna. El día señalado para el suplicio de Juana, que fue el 12 de febrero (1554) solicitó con mucha ansia su esposo verla, pero ella tuvo valor para rehusar aquella dolorosa entrevista, enviándole a decir que la amargura de su última despedida conmovería demasiado sus almas en unos momentos en que uno y otro tenían necesidad de reunir todas sus fuerzas, y añadiendo: «Nuestra separación durará menos que un relámpago, por que ambos vamos a reunimos en un sitio donde nuestros corazones estarán unidos para siempre y donde la muerte, los reveses y el infortunio no turbarán jamás nuestra eterna felicidad.»<sup>119</sup>

Se había decidido que Juana y su esposo perciesen en un mismo instante y en el mismo cadalso; pero temió el consejo la sensación que semejante escena podría producir en el pueblo, que probablemente no podría ver sin interés tanta hermosura, juventud, inocencia y nobleza perecer bajo el hacha del verdugo; y así se variaron las órdenes mandando que se ajusticiase a Juana dentro de la jurisdicción de la Torre, desde la cual vio como conducían a Guilford al suplicio y le hizo algunas señas de afecto desde su ventana. Luego se puso a esperar tranquilamente la hora en que debía sufrir igual suerte, y no tardó en ver volver en un carro el sangriento cadáver de su esposo. Dijéronle que había muerto con mucho valor y esta relación parece que redobló el suyo a punto de poder presenciar un espectáculo tan cruel. Al tiempo que sir John Gage la conducía al lugar de la ejecución, la suplicó que le diese cualquier friolera que poder conservar toda su vida como la cosa más preciosa del mundo si venía de sus manos: y ella le dio su cartera, donde acababa de escribir tres máximas que le había inspirado el aspecto del cadáver de su esposo, una en griego, otra en latín y otra en inglés<sup>120</sup>. Era el sentido de todas ellas que la misericordia divina sería propicia para su alma, y que si su culpa merecía un castigo severo, a lo menos tendría por excusa su juventud e inexperiencia; y últimamente que esperaba la perdonasen Dios y la posteridad.

Estando ya en el cadalso, dirigió un discurso muy patético a los espectadores, en que se pintaba tiernamente la suavidad de su carácter hasta tal punto que solo echaba la culpa de su desgracia a sí misma, sin proferir una queja contra el rigor con que se la trataba. Dijo que su crimen no tanto consistía en haber puesto una mano temeraria en la corona, como en no haberla apartado de sí con bastante entereza; que no había sido culpable por ambición sino por respeto a sus padres, a quienes desde muy niña la habían enseñado a obedecer; que se sometía gustosa a la muerte, como única satisfacción que podía dar entonces a la majestad del trono; que en vano querría disculparse su atentado contra las leyes del estado con la autoridad que la había precisado a obrar, y que deseaba probar con su resignación a la sentencia de su muerte el deseo sincero que tenía de expiar su culpa, por más que se la hubiera hecho cometer un exceso de amor filial, que se la castigaba justamente por haber servido de instrumento, aunque involuntario, de la ambición ajena; que esperaba que la historia de su vida sería a lo menos útil para demostrar que no basta la pureza de las intenciones para justificar los crímenes de hecho, sobre todo cuando estos eran tales que pudiesen

118 Fox. tom. III p. 35; Heylin p. 166.

119 Heylin. p. 167. Baker p. 819.

120 Heylin p. 167.



perjudicar al bien público. Dichas estas palabras mandó que la desnudasen sus criadas y alargó el cuello al verdugo con firme y sereno continente<sup>121</sup>.

Inmediatamente después de ella fue juzgado, condenado y ajusticiado el duque de Suffolk, el cual habría inspirado mayor lástima si su temeridad no hubiese ocasionado la trágica y prematura muerte de una hija tan interesante. También lord Tomás Gray pagó con su cabeza la imprudencia de haber tomado parte en aquella trama. A sir Nicolás Throgmorton le juzgaron en Guildhall; pero como no había pruebas de que hubiese tomado parte en la conspiración, y él supo defenderse con mucha habilidad, le absolvieron los jurados. Furiosa la reina de que esta sentencia robase una víctima a su odio, en lugar de mandar poner en libertad al acusado como lo exigía la ley, le retuvo preso durante muchos años; y no satisfecho todavía con esto el resentimiento de aquella princesa, el consejo citó a los jurados, los puso presos a todos y les hizo pagar una multa que ascendió para algunos de ellos a mil y a dos mil libras esterlinas<sup>122</sup>. Semejante violencia contra los jueces vino a ser fatal a más de un acusado, y entre otros a sir John Throgmorton, hermano de Nicolás, que fue condenado por meras sospechas como las que se habían desechado pocos días antes.

No sólo la Torre sino todas las demás cárceles se llenaron por orden de María de los grandes y nobles a quienes hacía sospechosos el afecto del pueblo más bien que ninguna apariencia de crimen; tanto que ella misma conoció que se había hecho odiosa a la nación con tantas crueldades, y para no tener nada que temer de ella y quitarle los medios de resistir, mandó pasar una revista general y que los comisarios recogiesen todas las armas, que se depositaron en castillos y fortalezas.

### **Asamblea del parlamento.**

Por más detestada que estuviese la administración, se había aumentado tanto la autoridad de la reina después que se apagó la revuelta de Wyatt, que el ministerio contaba con toda la docilidad del parlamento que acababa de convocarse (5 de abril); mas con la mira de asegurar mejor su obediencia, tomó prestadas el emperador 400.000 libras esterlinas por lo menos, que envió a Inglaterra para distribuir las en regalos y pensiones entre los individuos de aquel cuerpo: manera de corrupción nunca practicada hasta entonces en el reino. Sin embargo, para no inquietar al pueblo acerca de las tierras de que se había despojado a los eclesiásticos, volvió la reina a tomar, no obstante su devoción, el título de cabeza suprema de la Iglesia, que había abandonado tres meses antes. Abrió la sesión Gardiner con un discurso en que probó el derecho hereditario de María a la corona y la facultad de elegir esposo, ponderando mucho la elección que había hecho por haber preferido a un antiguo aliado descendiente de la casa de Borgoña. Llamó la atención sobre que no quedaba ya nadie de la posteridad de Enrique VIII, sino la reina y añadió que para evitar los inconvenientes que resultarían del choque de diferentes competidores, era necesario autorizar a la reina por medio de una ley para que dispusiese de la corona y nombrase su sucesor, cuya autorización, decía, no debía mirarse como cosa nueva en Inglaterra supuesto que se le había concedido a Enrique VIII<sup>123</sup>.

Estaba muy dispuesto el parlamento a prestarse a cuanto quisiese la corte, pero cuando conoció que se trataba de aventurar hasta tal punto la libertad, independencia y felicidad de la nación, no fue posible resolverle a ello. Vio a un mismo tiempo la aversión que María abrigaba contra Isabel y su excesivo apego a la casa de Austria; sabía que su devoción mal entendida sacrificaba las leyes de la justicia y del interés nacional al restablecimiento de la religión católica; notó que Gardiner había evitado en su discurso dar a Isabel el título de hermana de la reina, de donde infirió que se trataba de excluirla de la sucesión, como bastarda; preveía que si María estuviese revestida de la facultad que se solicitaba en su favor, inmediatamente llamaría a Felipe en

121 Heylin p. 167; Fox. tom. III p. 36 y 57; Hollingshed p. 1099.

122 Fox tom. III p. 99; Stowe p. 624; Baker p. 320, Hollingshed p. 1104.

123 Carte tom III p. 310, de la embajada de Noailles.

su testamento por sucesor del trono, y reduciría tal vez para siempre a Inglaterra a no ser más que una provincia de España; en lo cual le confirmó mucho más la especie de que Felipe descendía de la casa de Lancaster, queriendo representarle como al único y verdadero sucesor en el trono por natural derecho de herencia.

Receloso el parlamento de semejante peligro, resolvió mantenerse a cierta distancia del precipicio que se abría debajo de sus pies, y si bien no pudo rehusar los artículos del contrato matrimonial de la reina<sup>124</sup>, por estar redactados de un modo demasiado favorable a Inglaterra, no por eso consintió en prestarse a una ley como la que había propuesto el canciller, y ni siquiera quiso tener la complacencia de declarar reo de alta traición al que meditara o intentara la muerte del esposo de la reina mientras ella viviera: un *bill* que se propuso sobre esto fue desechado desde la primera lectura. Mas para cortar desde luego y de raíz las esperanzas que pudiera tener Felipe de reinar en Inglaterra aprobó el parlamento una ley en que se especificaba «que sola la reina gozaría de la corona y de la soberanía en el reino con toda la extensión de preeminencias, dignidades y derechos que pudiesen emanar de ella así antes como después de su matrimonio; y que ningún título ni derecho correspondería al príncipe de España ni por el favor del pueblo ni de ninguna otra manera que ser pudiese.»<sup>125</sup>

Después restableció el parlamento el obispado de Durham, que había sido suprimido por el anterior que se celebró en tiempo de Eduardo<sup>126</sup>; bien que ya lo había hecho la reina de su propia autoridad, y puesto a Tonstal en posesión de aquella mitra; mas aunque fuese muy común entonces que la corona usase de un poder que tenía visos de legislativo, siempre parecía lo más seguro proporcionarse la sanción del parlamento. Se presentaron diferentes *bills* para suprimir las opiniones erróneas contenidas en los libros y para volver a poner en vigor la ley de los seis artículos, y las que se habían promulgado contra los lolardos y otros herejes y contra las predicaciones heterodoxas; pero ninguno de ellos fue aprobado por las dos cámaras; lo cual prueba cuán receloso se hallaba el parlamento en medio de sus condescendencias en materia de religión, que era el objeto de menos escrúpulo para él. Viendo la reina que no estaba dispuesto a coadyuvar a sus designios tomó el partido de disolverle.

No estaba entonces María para pensar en otra cosa más que en el recibimiento de Don Felipe, cuya llegada se estaba aguardando de un momento a otro; y como aquella princesa había vivido muchos años en una especie de retiro bastante austero, y sin esperanzas de salir del celibato, la idea sola de variar de estado había encendido en ella una vehemente pasión por Felipe a quien nunca había visto. Era tal la impaciencia con que aguardaba la celebración de su matrimonio, que el más pequeño obstáculo era para ella un manantial de inquietudes y disgustos<sup>127</sup>. Atribuía la lentitud del viaje de su esposo a indiferencia y no podía disimular su disgusto de que a pesar de llevarle un reino en dote, no la hubiese siquiera escrito una carta particular. Parecía inflamarse mucho más su pasión con las tibiezas de aquel príncipe cuando veía la repugnancia de todos sus súbditos a semejante matrimonio, que era el objeto de sus más vivos deseos, y esto la hacía aborrecer a la nación inglesa. Había mandado armar una escuadra que debía mandar el lord Effingham para ir a buscar a Felipe a España, donde residía; pero la advirtió el almirante que los marineros habían manifestado de tal modo su indignación, que no podía responder de la seguridad de su esposo en semejantes manos, y al instante dio orden de licenciarlos. Este incidente le hizo temer que la escuadra francesa, señora entonces del mar, se apoderase de la nave que montaba Felipe, y cada especiotía popular o cada ráfaga de viento la llenaba de tal espanto que al instante caía en congojas y convulsiones, a punto de resentirse su salud y su razón de aquel exceso de impaciencia. No menos la inquietaba la reflexión de que el estado de su persona ultrajada con la edad y las enfermedades inspiraría tal vez despego a su amado, y desgraciadamente el espejo la confirmaba demasiado en tan cruel recelo, de suerte que

124 Mar. Parliament. 2 cap. 2.

125 Id. Id. cap. 1.

126 Id. Id Id.

127 Strype tom. p. 125.

al considerar la decadencia de sus gracias no sabía si debía anhelar o temer la llegada de su futuro esposo.

### **Llegada de Felipe a Inglaterra.**

Por fin llegó aquel tan suspirado momento con la noticia que le dieron de que había desembarcado Felipe en Southampton (19 de julio)<sup>128</sup>, y pocos días después se desposaron el príncipe y la reina en Westminster, desde donde hicieron su entrada pública en Londres con gran pompa y alarde de las riquezas que traía Felipe. Llevóle la reina al palacio de Windsor donde fijaron su residencia, y cierto que la conducta de Felipe era la menos a propósito para que los ingleses corrigieran las prevenciones que contra él tenían. Parecióles frío y reservado en sus modales sin hacer caso de los homenajes, que le prestaban los más principales señores del reino y tan apegado a la observancia del ceremonial, que era casi inaccesible<sup>129</sup>; pero esto mismo le hacía más agradable a la reina, por que así disfrutaba más a su sabor de su compañía sin el fastidio de la corte, ni de ninguna otra persona particular, de suerte que era un suplicio para ella la más ligera ausencia del esposo adorado, y apenas decía cualquiera expresión lisonjera a otra mujer, no podía disimular sus celos y su resentimiento.

No tardó en conocer María que la pasión dominante de Felipe era la ambición y que el único medio de agradarle era el de someterle la Inglaterra, cuyo interés y libertad eran de ningún peso en el corazón de aquella princesa, comparados con la satisfacción de su insaciable esposo. Convocó un nuevo parlamento esperando que concurriría a sus miras, y para mejor asegurarse de los individuos que habían de componerle, imitó el ejemplo que se le había dado en el reinado precedente de escribir circulares para influir en la elección de los representantes<sup>130</sup>. El celo de los católicos, el oro de España, el poder de la prerrogativa real, el desaliento de la nobleza, y sobre todo de Ja nobleza protestante, auxiliaron las artes de Gardiner, y le proporcionaron una cámara de los comunes tal cual la podía desear: hasta llegó a pensar en vista de las disposiciones que presentaba la nación, que podía omitir María en la convocación (12 de noviembre) el título de cabeza suprema de la Iglesia, por más que ya estuviese anexo a la corona de Inglaterra por una ley expresa<sup>131</sup>. Había llegado a Flandes el cardenal Pole con las facultades de legado del papa, y para facilitar su entrada en Inglaterra revocó el parlamento el decreto de proscripción que se había expedido contra él en otro tiempo y quedó rehabilitado. Igualmente la reina le dispensó del antiguo estatuto de los provisos, permitiéndole desempeñar su legación, con lo cual se presentó en Londres, y después de haber tenido su primera audiencia del rey y de la reina, envió una propuesta al parlamento excitándole a que se reconciasen él y su reino con la santa Sede, de la cual habían estado desgraciadamente separados por tanto tiempo. Fue bien recibida aquella proposición, y las dos cámaras enviaron una representación a Felipe y María en que se confesaba el horrendo crimen que habían cometido en separarse de la verdadera Iglesia, se daban señales de su sincero arrepentimiento y de la firme resolución de anular todas las leyes promulgadas contra la Iglesia de Roma, suplicando a sus majestades, como libres que estaban de aquel horrible cisma, que las protegiesen cerca del santo padre para conseguir su absolución y el olvido de su infidelidad<sup>132</sup>. Otorgóseles con mucho gusto aquella súplica; y el legado en nombre de su Santidad, absolvió al parlamento de todas las censuras y le recibió de nuevo en el gremio de la Iglesia. Cuando llegó esta noticia a Julio III, que era

128 Fox tom. III, p. 99; Heylin p. 89; Burnet tom. III, p. 392; Godwin página 345; sir William Monson, p. 225 refieren que el almirante inglés disparó sobre la escuadra española, estando todavía Felipe a bordo, porque no había bajado los masteleros de juanete, en señal de deferencia a la escuadra inglesa dentro del canal; rara osadía en aquellos tiempos de degradación y servilismo.

129 Baker, 320.

130 Mem. de Cranmer p. 344; Mem. ecles, de Strype p. 154 y 155.

131 Burnet tom. II p. 291; Strype tom. III p. 155.

132 Fox tom. III p. 3 Heylin p. 42; Burnet tom. II p. 294.

pontífice sumo a la sazón, exclamó que no había felicidad igual a la suya, pues le daban las gracias los ingleses por una cosa que él les habría agradecido infinito que admitiesen<sup>133</sup>.

A pesar del ardiente celo que inflamaba entonces los ánimos en pro y en contra de lo que los protestantes llamaban papismo, lo más interesante para los grandes señores y la nobleza era la conservación de sus caudales y de sus tierras. No querían ajustar ningún acomodamiento con la corte de Roma sin tener antes la palabra positiva del papa y de la reina de que nunca se les había de despojar de los bienes eclesiásticos de que se habían apoderado; y así exigieron la seguridad de que las abadías y las tierras de la Iglesia quedarían perpetuamente en manos de los propietarios actuales<sup>134</sup>; pero el parlamento no se fió todavía en aquellas promesas, sino que tuvo cuidado de insertar en la misma ley<sup>135</sup> en que se revocaba cuanto se había promulgado antes contra la autoridad del papa, la cláusula de que los matrimonios celebrados durante el cisma permanecerían válidos, que los beneficiados conservarían sus beneficios y que los propietarios de tierras de la Iglesia no tendrían que recelar ni actuaciones ni censuras eclesiásticas. La convocación, atenta a tomar iguales seguridades en este punto, presentó también una solicitud para conseguirlas<sup>136</sup>, y el legado, en nombre de su Santidad, ratificó todos aquellos convenios. Parece ser que entonces, a pesar de los esfuerzos del rey y de la reina, había el sumo pontífice perdido enteramente su poder y que se oponían a su restablecimiento obstáculos insuperables; por que en medio de haberse restituido a los eclesiásticos la jurisdicción espiritual, quedaban perdidas para ellos sus posesiones, que eran la base mas importante de su autoridad. El mismo rey y la reina, por más poderosos, absolutos y devotos que fuesen, nunca pudieron reconquistar para la Iglesia los bienes de que había gozado en otro tiempo; ni le quedaron al clero otros medios de enriquecerse que los que ya había puesto en uso en otro tiempo, pero que habían necesitado muchos siglos de ignorancia, barbarie y superstición para surtir efecto sobre el linaje humano<sup>137</sup>.

Luego que los individuos del parlamento pusieron a cubierto sus caudales, poco les importaron los intereses de la religión ni la seguridad personal de sus conciudadanos; mas antes volvieron a poner en vigor las antiguas leyes sanguinarias contra los herejes<sup>138</sup>, leyes odiosas que habían sido desechadas por el primer parlamento que se celebró en aquel reinado. También aprobaron muchas leyes contra los discursos y voces sediciosas<sup>139</sup>, y hasta declararon que el meditar o intentar la muerte de la reina sería crimen de alta traición<sup>140</sup>. Hasta entonces cada parlamento había ido dando un paso más que el anterior en el sentido de la corte, pero ninguno había perdido enteramente la consideración al interés nacional, porque el odio a los españoles y la sospecha acerca de las miras de Felipe conservaban igual ascendiente en los ánimos. En vano redobló la reina sus esfuerzos para declarar a su esposo heredero presuntivo de la corona y entregarle la administración del reino, por que quedó fallida su esperanza sin poder lograr que el parlamento consintiese en coronar a Felipe<sup>141</sup>. Todas las tentativas que se hicieron para conseguir subsidios de la cámara con intento de ayudar al emperador en su guerra contra la Francia quedaron igualmente infructuosas,

133 Fra Paol lib. V.

134 Heylin p. 41.

135 1. 11. Felipe y María cap. 8.

136 Heylin p. 43. 1. y 2. Fel. y Mar. cap. 8.

137 A los principios no había dado el papa sus facultades al cardenal Pole mas que para transigir sobre el punto de las anatas; pero instruido del peligro que corría de perderlo todo si se obstinaba en exigir la restitución de las tierras, amplió sus poderes basta el punto de asegurar la propiedad de ellas a los nuevos poseedores. Sólo había en ellos una cláusula que dio motivo a varias reflexiones, por que el papa exceptuaba los casos que pudieran parecer importantes al cardenal y dignos de ser consultados a Roma: pero Pole no exceptuó ninguno, y confirmó la posesión de todas las tierras de la Iglesia a los que las tenían, usando de la facultad que se le había conferido (Véase la Miscelánea de Harleian tom. VII, p. 264 y 266 ). Verdad es que algunos concilios han decidido que el mismo papa se había excedido de sus facultades firmando la enajenación de todos los bienes de la Iglesia, y en virtud de esta decisión podía el papa confirmar o retractar a su arbitrio las concesiones del cardenal.

138 1 y 2 Felip. y Mar. cap. 6.

139 1 y 2 Felip. y Mar. cap. 5 y 9.

140 Id. Id. cap. 10.

141 Godwin p. 548. Baker p. 322.

como si el natural odio de los ingleses contra aquella nación hubiese cambiado de objeto y tornándose contra España. Convencido Felipe de las disposiciones poco favorables con que le miraba la nación, procuró ganar el favor del pueblo proporcionando la libertad de muchos presos de distinción, como lord Enrique Dudley, sir Jorge Harper, sir Nicolás Throgmorton, sir Eduardo Warner, sir William Saint-Lo, sir Nicolás Arnold, Harrington y Tremaine, quienes salieron de la prisión donde habían estado largo tiempo por sospechosos o desagradables a la corte<sup>142</sup>; pero nada agradeció tanto la nación como el interés que parecía que se tomaba en favor de la princesa Isabel, pues empleó su crédito para evitar los malos tratamientos que recibía o podía temer de las disposiciones de su hermana y al fin le consiguió su libertad. No dictaba sin embargo esta conducta un sentimiento generoso, de que era incapaz Felipe, sino una refinada política porque preveía que si llegaba a darse muerte a aquella princesa, la reina de Escocia, como heredera inmediata de la corona de Inglaterra, la incorporaría para siempre con la de Francia. También se aprovechó el conde de Devonshire de la benevolencia que afectaba Felipe y le sacaron de la Torre pero viéndose aquel señor expuesto y tantas sospechas, pidió permiso para viajar, y poco después murió envenenado, según se dice, por los imperiales. Este fue el undécimo y último conde de la ilustre casa de Devonshire, emparentada con la casa real de Francia.

Deseaba con tanta ansia la reina tener sucesión que la menor indisposición natural le parecía síntoma de embarazo y cuando se le presentó el legado, llegó a creer que sentía moverse la criatura en el vientre, comparando aquel movimiento sus aduladores al que hizo San Juan Bautista cuando la Virgen visitó a su madre<sup>143</sup>. Inmediatamente se despacharon correos a todas las cortes, anunciando aquel acontecimiento; se expidieron órdenes para que el pueblo manifestase su regocijo, y en efecto se dieron grandes fiestas. Se preparó la casa para el príncipe que iba a nacer<sup>144</sup>, por que según anunciaban los católicos, la reina estaba embarazada de un niño, y el obispo de Londres, Bonner, mandó hacer rogativas públicas para que el cielo dotase a aquel vástago real de talento, robustez y hermosura. Entretanto la nación no creía una palabra y todos estaban persuadidos de que la reina adolecía de achaques que la imposibilitaban el ser madre. Efectivamente el soñado embarazo se convirtió en un principio de hidropesía, por más que se empeñasen los cortesanos en sostener la voz del preñado, artificio de que se valió Felipe para afirmar su propia autoridad en el reino. Aprobó el parlamento una ley que aseguraba a este príncipe la regencia durante la menor edad, en caso de que faltase María; pero viendo el rey y la reina que no podían conseguir más, se trasladaron de repente a la sala de Westminster para disolver el parlamento (16 de enero 1555).

Durante aquella legislatura ocurrió un suceso notable que no se debe pasar en silencio, y fue que muchos individuos del parlamento, descontentos de la conducta de la corporación, pero no teniendo fuerzas para oponerse a ella eficazmente, formaron cisma dentro de la misma cámara para dar a entender que desaprobaban todas sus operaciones. En consecuencia, fueron citados al banco del rey después de la disolución del parlamento, y sólo seis de entre ellos se sometieron a la clemencia real y pagaron una multa; los demás se defendieron, y la reina murió antes de que se hubiese terminado la causa. A juzgar de esta comparecencia en el banco del rey por las anteriores pretensiones de la cámara de los comunes y aun por los verdaderos principios de un gobierno libre, semejante procedimiento de los ministros de la reina era un atentado contra los privilegios de la nación; pero entonces se hizo de ello tan poco caso que ninguna de las cámaras subsiguientes pidió razón de tal atentado.

---

142 Heylin p. 39; Burnet tom. II p. 287; Stowe p. 626.

143 Burnet tom. II. p. 262. Godwin p. 34.

144 Heylin p. 46.

## XXXVII. María.—1555.

### Razones en pro y en contra de la tolerancia.

Mucho honor hacía a Gardiner el logro de sus cautelosas y prudentes negociaciones con el parlamento, pues ciertamente que haber recaudado de éste que aprobase la alianza con España y consintiese el restablecimiento de la religión católica, puntos sobre los cuales era tan notoria su repugnancia, con razón debía mirarse como el *non plus ultra* del talento y de la política. Tan alta era la idea que se tenía de su capacidad que, en el consejo de la reina, cada palabra suya era un oráculo, y pronto su autoridad llegó a ser, en su partido, superior a la del mismo cardenal Pole, que aunque más querido por su candor y sus virtudes, aunque muy respetado por su clase y nacimiento, pasaba más bien por un hombre excelente que por un gran ministro. Muchas veces discutían aquellos dos preladados en presencia de la reina y del consejo la importante cuestión de si debían ejecutarse las leyes restablecidas contra los herejes, o emplearlas únicamente como un freno terrible para contener su osadía. Pole estaba apegado de muy buena fe a sus principios religiosos, y aunque la moderación de su carácter le hizo sospechoso en Roma de alguna tendencia al luteranismo, era firme y sinceramente católico y creía que ninguna consideración de política humana debía oponerse como contrapeso a tan sagrado interés. Gardiner por el contrario, había siempre doblegado su religión a su conveniencia privada, y harto probaba cual era su modo de pensar en este punto su ilimitada docilidad con el último Enrique; era también evidente, que a no haberse visto acosado durante la menor edad de Eduardo, hubiera sin dificultad hecho a la nueva teología el sacrificio de sus opiniones. Tales eran los caracteres muy conocidos de aquellos dos célebres ministros, y tal es sin embargo el dominio que ejerce el carácter sobre la opinión que Pole de un natural blando y bondadoso, recomendaba la tolerancia con unos hombres cuyos erróneos dogmas censuraba desembozadamente, al paso que Gardiner, por naturaleza severo, propendía a proteger, por medio de la persecución, una doctrina que, en el fondo de su corazón, miraba con indiferencia<sup>145</sup>. Esta cuestión sobre la línea de conducta que había de seguir el gobierno era importantísima, y apenas empezó a ventilarla el consejo, empezó también a ser el tema general de las hablillas del vulgo. Vamos a recorrer en pocas palabras los principios en que cada partido fundaba o hubiera podido fundar su sistema, y a exponer las razones que se alegaron en pro y en contra de la tolerancia, objeto que ha sido y será siempre muy controvertido.

La persecución, decían los sostenedores de la opinión de Pole, es el escándalo de toda religión. Las disputas teológicas, tan acerbadas, tan violentas de suyo, lejos de ser una prueba de la convicción de los controversistas, demuestran por el contrario, que no están íntimamente persuadidos de lo que sostienen en unas materias tan sublimes y superiores a su inteligencia. Cuando un hombre ha podido, merced a su instrucción y a sus reflexiones, afianzarse bien una vez en su dictamen, mira con lástima más bien que con ira los errores o las objeciones de sus contrarios, pero cuando un mal entendido celo anima a un hombre a defender lo que no puede concebir con claridad ni creer con certeza, su imaginaria fe se irrita con la resistencia, y aun con la simple duda que se le opone, y exhala contra su antagonista aquel despecho y aquella impaciencia que son los naturales resultados de esa desagradable situación del entendimiento y del alma. Los entusiastas de esta especie aprovechan gustosos el primer pretexto que encuentran para pintar a sus adversarios como gente impía y profana, y si pueden hallar entonces un medio de colorear su violencia aliándola con los intereses del gobierno civil, su venganza y su resentimiento rompen todos los

---

145 Heylin, pág. 47.

diques. Es seguro que no hay empresa más vana y peligrosa, que la de fundar la persecución sobre máximas de política, o querer establecer la paz obligando a las inteligencias a una uniformidad de opinión sobre las cuestiones menos sujetas al examen de la razón humana. El universal imperio que suele empezar por adquirirse un sistema de religión, puede no ser debido, en esos primeros momentos, más que a la estúpida y grosera ignorancia que obceca al pueblo antes de haber ejercitado sus facultades en raciocinios y especulaciones metafísicas: el único medio de conservar esa preciosa y suspirada uniformidad sería apagar toda curiosidad e impedir todo progreso en las ciencias y en las letras. No parece difícil, en verdad, reprimir con una pronta severidad los primeros principios de las controversias; pero, por otra parte, esa política, no sólo expone para siempre al pueblo a los ridículos terrores que produce la superstición, y al magistrado a las usurpaciones sin fin de los eclesiásticos, mas hace a los hombres tan delicados y débiles que no pueden soportar la menor contradicción, y pagan a veces muy cara la falsa tranquilidad de que se los ha dejado gozar por tanto tiempo. Los cuerpos santos se extendían con un régimen demasiado minucioso y se hacen incapaces de sostener los inevitables accidentes a que está sujeta la humanidad, y lo mismo sucede con un pueblo que no tiene idea de que puedan disputársele sus principios religiosos, y que se abandona a la más atroz violencia si ocurren algunos sucesos (y no es raro que ocurran) que producen división en su clero y dan ocasión a algunas diferencias en la doctrina. Pero dígase lo que se quiera en favor de la utilidad de la persecución para sofocar la herejía en su cuna, con ningún argumento sólido puede justificarse el abuso de hacer extensiva esa severidad a la multitud, y de querer extirpar, con penas capitales, una opinión que ya ha cundido entre todas las clases y estados de gentes. Prescindiendo de la barbarie de semejante empresa, casi siempre es inútil, y hasta suele tener por único resultado hacer a los perseguidos más obstinados en su doctrina, y multiplicar el número de sus prosélitos. El temor de la muerte, de los tormentos, de las persecuciones inspira en el alma de los sectarios una melancolía atrabiliaria que exalta su celo hasta el fanatismo: la expectativa de las recompensas eternas que se presenta a su imaginación inflamada vence al terror de los castigos temporales, la gloria del martirio irrita la sed que tienen de ellos, sobre todo entre los directores y los predicadores, y en fin, siempre que la opresión aguija la animosidad, pásase naturalmente del odio a los tiranos al odio más violento todavía a su doctrina. Los espectadores, compadecidos de los supuestos mártires, fácilmente se dejan seducir en vista de su valor, y adoptan principios que inspiran una constancia casi sobrenatural en la apariencia. Por el contrario, si se abre la puerta a la tolerancia, los odios mutuos entre los sectarios se amortiguan, su apego a tal o cual religión dada se entibia, las ocupaciones y los placeres ordinarios de la vida suceden al encono de las disputas, y el mismo hombre que hubiera arrostrado el fuego y el hierro primero que abjurar su creencia, renuncia a ella al más leve cebo de favor o de adelantamiento, y aun con la sola y frívola esperanza de ponerse al uso mudando de opinión.<sup>146</sup> Si pudiera admitirse alguna excepción a esta máxima general en favor de la tolerancia, sería en el caso de una teología enteramente nueva traída de un país extraño, sin ninguna relación con la antigua religión del estado donde quisiera introducirse, y que fuera preciso arrancar de raíz de suerte que no quedase en tierra la menor semilla que pudiese fructificar con el tiempo; pero como esta excepción envolvería la defensa de las persecuciones que ejercieron antiguamente los paganos contra los cristianos, como justificaría la extirpación del cristianismo en la China y en el Japón, tan detestable consecuencia debe seguramente condenarla a un silencio y a un olvido eternos.

Aunque estos argumentos parecen sin réplica, las sutilezas de que es capaz el humano discurso lograron suministrar algunas a Gardiner y a los demás enemigos de la tolerancia en apoyo de su sentir. La doctrina de la libertad de conciencia, decían, estriba en la más evidente impiedad, y supone tanta igualdad entre las religiones, y tanta oscuridad en su doctrina que ni la Iglesia ni el magistrado civil pueden distinguir con certeza las palabras de Dios de las ficciones inventadas por

---

146 De aquí se deduce en buena lógica la necesidad absoluta de una autoridad en materia de religión, so pena de que caigan los pueblos en ese vergonzoso indiferentismo, estado que al autor le parece muy apetecible, pero cuyas peligrosas resultas demuestran acordes la razón y la experiencia. (N. del Traductor.)

los hombres. El Ser supremo ha revelado verdades al linaje humano, y no lo ha hecho sin darle una norma segura por donde venir en conocimiento de ellas: un príncipe instruido, y que permite que se perviertan o se mancillen esas santas verdades, es infinitamente más culpable que si permitiese vender a sus vasallos veneno bajo forma de alimento. Verdad es que la persecución puede parecer más a propósito para hacer hipócritas que convertidos, pero la experiencia nos enseña que muchas veces la hipocresía se convierte en verdadera devoción; los hijos a lo menos, ignorando el disimulo de sus padres, tienen la dicha de criarse en opiniones ortodoxas. Es absurdo oponer a consideraciones de una importancia máxima el interés temporal y frívolo de la sociedad civil, y aun si se ahondase este punto, se vería que este argumento en favor de la tolerancia no es un principio tan universalmente seguro como se dice. Cuando se suscitan varias sectas, cada una de las cuales tiene por axioma fundamental aborrecer, detestar, condenar, destruir a las otras, ¿qué mas arbitrio le queda al magistrado que tomar partido por una y hacerla enteramente dominante, a fin de restablecer, al menos por algún tiempo, la pública tranquilidad? Una neutralidad real en el soberano, o, si se quiere, una fría preferencia, no serviría más que para fomentar las esperanzas de todas las sectas y atizar su reciproca animosidad. Lejos de tolerar la religión de sus mayores, los protestantes la miran como una impía y detestable idolatría: durante la última menor edad, época en que dominaron, castigaron severamente, si bien no con penas capitales, a cuantos perseveraban en el culto católico, y aun a los que simplemente se abstendían de sus sacramentos y de sus ritos profanos. No nos faltan ejemplos de los esfuerzos que han hecho para consolidar una ortodoxia imaginaria con los más rigurosos escarmientos: Calvino hizo quemar a Servet en Ginebra; Cranmer trató del mismo modo a los arrianos y a los anabaptistas. Si ha de admitirse una especie de persecución, la más viva, la más sangrienta debe ser seguramente la más justificable, porque será la más eficaz. La prisión, las multas, las confiscaciones, el látigo, no hacen más que exasperar a los sectarios sin domarlos; pero el luego, la rueda, el patíbulo dan buena cuenta en breve de los mas díscolos y someten a los demás a obedecer y callar.

Como las razones de Gardiner eran las que mejor se avenían con la adusta condición de María y de Felipe, fueron las que predominaron, con absoluta exclusión de la tolerancia, aunque, según dicen algunos autores<sup>147</sup>, Pole defendiéndola, siguió las instrucciones del mismo emperador, que había recomendado a su nuera que no emplease la violencia contra los protestantes, y le ofrecía su propio ejemplo, confesando que, después de haber pasado su vida en procurar destruir la herejía a fuerza de castigos, sólo había conseguido tener en continua guerra a sus estados. Resolvióse, pues, ejecutar en todo su rigor las leyes contra la religión reformada, y pronto Inglaterra llegó a ser sangriento teatro de las más horribles escenas, que hicieron para siempre a la religión católica objeto de la execración general, y que prueban que ninguna depravación humana puede igualarse a la venganza y a la crueldad que se cubren con la capa de la religión.

### **Violentas persecuciones.**

Empezaron los perseguidores a señalarse contra Roger, canónigo de San Pablo, hombre muy considerado en su partido por sus virtudes como por su saber. El plan de Gardiner era empezar por los hombres más eminentes y procurar someterlos por el temor, lisonjeándose de que el ejemplo de su castigo o de su retractación, influiría sobre la muchedumbre; pero halló en Roger una perseverancia y un valor que parecían sobrenaturales, y de que se hallan sin embargo ejemplos en todos los siglos y en todas las sectas. Movían a Roger a obedecer, no sólo el interés de su propia conservación, sino también el interés todavía más vivo de una esposa tiernamente querida y de diez hijos habidos en ella, y sin embargo fue tal su entereza después que le condenaron a muerte, que es fama que el carcelero le sacó de un profundo sueño cuando llegó la hora de llevarle al suplicio.

<sup>147</sup> Burnet, tom. II. Heylin, pág. 47. No es probable sin embargo que Carlos diese semejantes instrucciones, pues por entonces estaba persiguiendo con sumo encono a los reformados de Flandes.—Bentivoglio, parte 1.<sup>a</sup>, libro 1.<sup>o</sup>



Había solicitado el infeliz ver a su mujer antes de morir; pero Gardiner, uniendo el insulto a la crueldad, le respondió que, siendo sacerdote, era imposible que tuviese mujer. Roger fue quemado en Smithfield<sup>148</sup>.

Hooper, obispo de Gloucester, fue condenado a muerte al mismo tiempo que Roger, pero se le envió a sufrir su sentencia en su propia diócesis, para aterrorizar más a su grey, lo que fue una gran satisfacción para la esforzada víctima. Cuando le ataron al poste, pusieronle delante en un taburete el perdón que le concedía la reina en caso de que quisiese retractarse, pero él hizo que le quitasen de allí, y se preparó sereno al tremendo suplicio a que estaba condenado, y que sufrió en todo su rigor: un viento impetuoso apartaba a un lado las llamas de la hoguera; la leña estaba verde y no se encendía fácilmente: todas las partes inferiores de su cuerpo se consumieron antes de que atacase el fuego sus entrañas; una de sus manos cayó hecha carbón, y él continuó dándose golpes de pecho con la otra; oyósele rezar y exhortar al pueblo, hasta que su lengua, hinchada por la violencia del tormento, no le permitió ya articular ningún sonido. Tres cuartos de hora vivió en aquella horrible situación, que sostuvo con inalterable denuedo.<sup>149</sup>

Sanders fue quemado en Coventry, y rehusó el perdón que se le ofreció bajo las mismas condiciones. «¡Bienvenida sea la cruz de Jesucristo!» dijo abrazando el poste; «¡bienvenida sea la vida eterna!» Taylor, cura de Hadley, fue quemado en el mismo sitio, rodeado de sus amigos y feligreses, y como repitese un salmo en inglés mientras estaba atado a la hoguera, uno de sus guardias le dio un revés en la boca mandándole que rezase en latín; y otro, más feroz, le descargó en la cabeza un golpe con el cuento de su pica, tan recio que, por fortuna, puso término a su vida.

Pereció también en las llamas un llamado Philpot, arcediano de Winchester, hombre tan fogoso en su celo, que disputando una vez con un arriano, le escupió en el rostro para manifestar el horror que le inspiraba aquella herejía, y aun escribió un libro para justificar aquella grosera demostración de su fanatismo, diciendo que aquel ultraje le había parecido un lícito desahogo del dolor y la ira que le causaron las blasfemias que había oído, y un testimonio de lo indigno que era semejante incrédulo de ser admitido en compañía de un cristiano. Philpot era protestante, y cayendo a su vez en manos de hombres tan fanáticos como él, pero más poderosos, fue condenado al suplicio del fuego y murió quemado en Smithfield. Parece que es una regla general que, en todas las religiones, excepto en la verdadera, todo el que se expone al martirio está dispuesto a imponérselo a cuantos tienen una opinión contraria de la suya, y de ello es causa siempre un mismo insensato entusiasmo por opiniones especulativas.

El crimen por que se condenó a muerte a casi todos los protestantes fue el de negarse a admitir la presencia real. Gardiner había esperado que un corto número de escarmientos aterrorizaría a los reformados, mas cuando vio que se multiplicaban por días y que sobre él sólo recaía el horror de tantos suplicios, quiso echar el peso de esta dura responsabilidad sobre otros ministros, y particularmente sobre Bonner, hombre corrompido, de un carácter feroz y para quien era un horrible recreo el espectáculo de los tormentos que imponía. Bonner llevó la crueldad hasta el punto de azotar con sus propias manos a los presos hasta donde alcanzaban sus fuerzas; arrancó las barbas a un tejedor que se resistía a abjurar, y para darle una idea del suplicio del fuego, le tuvo con la mano puesta sobre una vela encendida hasta que se le encogieron los nervios y se le abrieron las arterias<sup>150</sup>.

Superfluo sería hacer la enumeración de todas las atrocidades que se cometieron en Inglaterra en el espacio de tres años que duraron aquellas persecuciones; la bárbara ferocidad de unos y la heroica resistencia de otros se señalaron y se sostuvieron tan igualmente en aquellas sangrientas ejecuciones, que a más de horrible, sería monótona en extremo nuestra narración. Nunca es la especie humana tan detestable, y al mismo tiempo tan absurda, como durante esas piadosas persecuciones que rebajan al hombre a la esfera de los espíritus infernales, en maldad, y a la de los

148 Fox, tomo III, pág. 119. Burnet, tomo II, pág. 302.

149 Fox, tom. III, pág. 195. Godwin, pág. 349.

150 Strype, tom. III, pág. 261.

brutos, en estupidez: sólo conviene conservar algunos ejemplos para ilustrar, si es posible, el celo de los fanáticos y evitar que cometan excesos tan odiosos como inútiles.

Ferrar, obispo de San David, fue quemado en su propia diócesis, y de nada le sirvió su apelación al cardenal Pole<sup>151</sup>. Ridley, obispo de Londres, y Latimer, antiguo obispo de Worcester, prelados célebres por su saber y sus virtudes, perecieron juntos en las llamas, en Oxford, y se alentaron uno a otro con sus mutuas exhortaciones. Latimer, cuando le ataron al poste, dijo a Ridley: «Regocijémonos, hermano, porque hoy encenderemos en Inglaterra una antorcha que, Dios mediante, nunca se apagará.» Los verdugos fueron bastante compasivos (pues a ellos debe atribuirse este acto de humanidad y no a los fanáticos jueces) para poner a los dos prelados sendas cinturas de pólvora, a fin de que fuese más pronta su muerte, y con efecto, la explosión mató instantáneamente a Latimer, que era muy viejo<sup>152</sup>, pero Ridley vivió todavía algún tiempo en medio de las llamas.

Un aprendiz de diez y nueve años, llamado Hunter, provocado a una disputa religiosa por un clérigo, tuvo la imprudencia de negar la presencia real, y considerando el peligro que corría, se escondió en casa de un amigo; mas como Bonner hizo prender a su padre, y le amenazó con castigarle si no presentaba a su hijo al tribunal, Hunter se entregó a la justicia y fue condenado al suplicio del fuego.

Tomás Haukes, antes de ser conducido a la hoguera, concertó con sus amigos que les haría, cuando estuviese entre las llamas, una seña para decirles si le parecía soportable aquel tormento, y tal fue su fanatismo que alargó en efecto los brazos, señal convenida en caso de afirmativa, y expiró en aquella actitud<sup>153</sup>. Este ejemplo y otros muchos de la misma constancia alentaron a una multitud de infelices, no sólo a arrostrar el martirio, mas a desearle y solicitarle.

El sexo más débil y delicado, como también el más generalmente propenso a la devoción, dio dechados del más inflexible valor, arrostrando en honra de su religión toda la furia de los perseguidores. Hubo un caso, entre muchos, cuyas circunstancias pasmaron, aun en aquellos tiempos, por la inaudita crueldad de que fueron acompañadas. Una mujer condenada al fuego en Guernesey fue conducida al suplicio estando ya próxima a parir, y tanto que, abreviado el natural término por los horribles dolores del tormento, se le rajó el vientre y dio a luz en medio de las llamas un niño vivo, que inmediatamente sacó de la hoguera uno de los sayones para salvarle, pero un magistrado que se hallaba presente, mandó que le echase al fuego, diciendo que no quería dejar vivir a una criatura nacida de una hereje tan pertinaz<sup>154</sup>.

Los infelices a quienes se imponían tan atroces castigos no estaban convictos ni de haber enseñado ni de haber dogmatizado contra la religión establecida. Se los prendía por la mera sospecha de herejía, se les proponía firmar una profesión de fe, y si lo resistían, se los condenaba al fuego. Estos ejemplos de una barbarie tan ajena del carácter nacional, excitaron un horror general: la entereza de los mártires llegó a ser un objeto de admiración, y como los hombres tienen un principio de equidad grabado en el alma, que ninguna falsa religión puede borrar del todo, causó suma indignación ver a unas personas honradas, piadosas, estimables, tratadas más ignominiosa y cruelmente que los más grandes criminales. Nadie ignoraba que no se podía exterminar a todo el partido protestante, y parecía cosa inicua condenar a espantosos tormentos a los más firmes y esforzados de entre ellos, mientras que se perdonaba a los cobardes y a los hipócritas, y así cada uno de aquellos martirios equivalía a cien sermones contra la religión católica: o se huía de aquel horrendo espectáculo o se salía de él con una indignación secreta, pero violenta, contra los perseguidores.

Reiteradas órdenes del consejo instaron a los magistrados a descubrir las herejías con la mayor vigilancia; en algunos puntos se obligó a personajes de distinción a asistir a aquellas terribles ejecuciones para conservar el orden con su presencia: todas estas violencias no sirvieron más que

151 Fox, tom. III, pág. 216.

152 Burnet, tom. II, pág. 318. Heylin, pág. 52.

153 Fox, tom. III, pág. 265.

154 Id. pág. 747.

para hacer cada vez más odioso el gobierno español. Felipe, que conocía cuán aborrecido era, recurrió a un artificio grosero para sacudirse la acusación de tantos horrores, cual fue mandar a su confesor que predicase a su presencia en favor de la tolerancia, texto bastante extraordinario en boca de un fraile español<sup>155</sup>, pero la corte, viendo que Bonner, aunque tan imprudente y feroz, no quería cargar él solo con el peso de aquella infamia, se quitó en breve la mascarilla, y apareció a las claras el desapiadado carácter del rey y de la reina: hasta se intentó introducir la inquisición en Inglaterra. Los tribunales de los obispos, aunque sumamente arbitrarios, y dispensados de todas las formas legales, no pareció que tenían todavía bastante autoridad; y la reina, en virtud de su prerrogativa, nombró una comisión que debía trabajar con más eficacia en extirpar la herejía. Compúsose de veintiuna personas, pero tres bastaban para ejercer el poder de todas y le poseían en ausencia de las demás. En estos términos estaba concebida aquella comisión: «Hallándose difundidas por el pueblo muchas faltas nuevas y muchas opiniones heréticas, los comisarios deberán proceder, bien sea por vía de denuncias, bien por cualquiera otra que conceptúen conveniente, a hacer las más cabales pesquisas en lo tocante a todas las herejías, y a todos los expendedores, impresores y lectores de libros heréticos; se les manda que examinen y castiguen cualesquiera desórdenes o negligencias en las iglesias y en las capillas; que formen causa a todos los clérigos que no prediquen al pueblo la sumisión al dogma de la eucaristía, a todas las personas que no oigan misa, no acudan al servicio de la parroquia o a la procesión, y no tomen pan y agua benditos: si hay personas que persistan obstinadamente en estas herejías serán entregadas en manos de su ordinario para que las castigue con arreglo a las leyes eclesiásticas. Damos plenos poderes a los comisarios para proceder como les dicten su conciencia y sus luces, y para usar de cuantos medios conceptúen conducentes para el buen logro de las susodichas pesquisas, y los autorizamos también a hacer comparecer a su presencia los testigos que tengan a bien, y a obligarlos a empeñarse por juramento a deponer en justicia lo que sepan del hecho sobre que se los interroga.»<sup>156</sup> Además se dieron a los comisarios algunas facultades civiles para castigar a los vagabundos y a los pendencieros.

Para acercarse todavía más en Inglaterra al método de actuación que seguía la inquisición en España, se expidieron cédulas a lord North y a otros, en que se les mandaba «que hiciesen dar tormento a todos los obstinados que resistiesen confesar sus culpas, y que dispusiesen de ellos como tuviesen por conveniente.»<sup>157</sup> También se emplearon espías y delatores secretos, con arreglo a las prácticas de aquel odioso tribunal. Se dieron instrucciones particulares a los jueces de paz, para que «empeñasen a una o dos personas honradas, y más, si lo creían conveniente en el término de su jurisdicción, por juramento, o de otro modo, a observar y delatar secretamente a todos los que no se comportasen como es debido en la iglesia, o desaprobasen la conducta del rey y de la reina, o tendiesen a ocasionar algún tumulto, o divulgasen fábulas y noticias sediciosas.» Estos mismos celadores debían también «denunciar a los jueces de paz todos los desórdenes de mala vida, como jugar a juegos prohibidos, o cualquier otra irregularidad de costumbres, familiares a aquella casta de gentes sospechosas. Los jueces, proseguía la comisión, citarán a los delincuentes a comparecer ante su presencia, examinándolos sin decirles por quien han sido acusados; y, por lo que arrojen de sí este interrogatorio y la deposición de los acusadores, les impondrán un castigo público, o se limitarán a amonestarlos, según sea la gravedad de la culpa.»<sup>158</sup> Esta tiránica comisión sobrepujaba en cierto modo a la misma inquisición, y era aun más opresora que ella, pues hacía extensivas a todas las partes de la policía interior las iniquidades que este tribunal no cree lícitas más que para la extirpación de la herejía, iniquidades casi necesarias en los países donde el gobierno se propone seriamente ese objeto.

Para este efecto adoptó la corte un método todavía más expeditivo que el de la inquisición, cual fue publicar una proclama contra los libros heréticos, temerarios y sediciosos, y declarar que todo el que tuviese en su posesión algunos de aquellos libros y no los quemase inmediatamente sin

155 Heylin, pág. 56.

156 Burnet, tom. II. Col. 32.

157 Burnet, tom. III, pág. 243.

158 Id. pág. 246.

leerlos o sin enseñárselos a otras personas, sería declarado rebelde y ajusticiado sin más información<sup>159</sup>; pero, en el estado en que se hallaba entonces el gobierno inglés, más debe indignarnos la irregularidad de aquellas actuaciones que su violencia o su pernicioso objeto.

Hemos reunido aquí casi todo lo que pasó con los herejes en el discurso de aquellos tres años, para no tener que volver a hablar sino lo absolutamente preciso de tan desagradable objeto. Se ha calculado que, en este espacio de tiempo, fueron quemadas doscientas sesenta y siete personas, amen de las muchas que sufrieron otras penas, como prisión, multas y confiscaciones. Entre las condenadas al fuego hubo cinco obispos, veintiún clérigos, ocho hidalgos, ochenta y cuatro mercaderes, cien labradores, criados o artesanos, cincuenta y cinco mujeres y cuatro niños. Esta perseverancia de crueldad parece admirable, y sin embargo es muy inferior a la que se usaba en otros pueblos. Un excelente historiador dice<sup>160</sup> que, sólo en los Países Bajos, hubo, después de la publicación del edicto de Carlos V contra los reformados, cincuenta mil personas ahorcadas, degolladas, enterradas vivas, o quemadas por causa de religión; y que, en Francia, el número de suplicios fue también considerabilísimo. El mismo autor añade que en uno y otro país, aquellas persecuciones extendieron en vez de atajar los progresos de las nuevas doctrinas.

Quemar a los herejes era seguramente el medio más seguro de reconciliarse con la Iglesia de Roma; así fue que se necesitaron pocos empeños para obtener del papa que abriese las puertas del aprisco al rebaño extraviado, del que ya había sacado tanto provecho. Sin embargo se le envió una solemne embajada, compuesta de sir Antonio Brown, nombrado vizconde de Montacute, del obispo de Ely, y de sir Eduardo Carne, para presentarle las sumisiones de la Inglaterra y solicitar que se la reintegrase en el gremio de la Iglesia católica<sup>161</sup>. Después de un breve interregno, ocupaba la silla pontificia Paulo IV, el más altanero papa que hubo en muchos siglos; ofendióle que María, entre todos sus títulos, comprendiese el de reina de Irlanda, pretendiendo que a él solo le competía el derecho de erigir nuevos reinos o de abolir los antiguos; pero para evitar nuevos altercados con los recién convertidos, y conservar al mismo tiempo su pretensión, tuvo a bien erigir en reino la Irlanda, y admitió entonces el título de reina que había tomado María, como si él se le hubiera conferido, artificio familiar en los papas, permitir lo que no podían estorbar<sup>162</sup>. Aunque Paulo se había propuesto al principio obligar a María a renunciar formalmente a su título hasta que él se lo confiriese, luego le pareció más acertado desistir de sus arrogantes pretensiones<sup>163</sup>.

No se ajustó tan fácilmente el otro punto de discusión entre el papa y los embajadores ingleses. Paulo insistió sobre la entera restitución de la propiedad y del usufructo de los bienes de la Iglesia, y la apoyó en el principio de que lo que pertenecía a Dios nunca podía convertirse por la autoridad de ninguna ley a usos profanos; sostuvo que todo el que retenía aquellos bienes sagrados se hallaba en pecado mortal; añadió que haría gustoso a Inglaterra el don de las rentas eclesiásticas en gracia de su sumisión, si esta merced no fuera superior a sus facultades; que los pueblos no debían dudar que tamaña profanación de las cosas santas atraería el anatema sobre sus cabezas, y los privaría de la bienaventuranza eterna; que si querían manifestar realmente su piedad filial, era preciso que restituyesen los privilegios y emolumentos que habían pertenecido a la Iglesia romana, y entre otros, el dinero o penique de San Pedro, y en fin, que no debían esperar que este apóstol abriría las puertas del cielo a los que se habían apoderado de su patrimonio en la tierra<sup>164</sup>. Llevadas a Inglaterra estas vivas reclamaciones, hicieron poca mella en la nación, pero la reina se sometió a ellas sin resistencia; resolvió, para sosiego de su conciencia, restituir todas las tierras de la Iglesia que había reunido a la corona, y para señalar aun más su celo, erigió varios conventos y monasterios, no obstante el quebranto de la hacienda. Cuando se ventiló en el consejo aquella restitución, algunos ministros hicieron presente que, si se desmembraba una porción tan

---

159 Heylin, pág. 79.

160 Fra Paolo, lib. V.

161 Heylin, pág. 45.

162 Id. id.

163 Fra Paolo, lib. V.

164 Fra Paolo, lib. V. Heylin pág. 45.

considerable de las rentas de la corona, no sería posible sostener su dignidad, pero la reina respondió que prefería la salvación de su alma a diez reinos como Inglaterra. Probablemente no se hubieran verificado aquellas imprudentes restituciones, a no haber ocurrido por entonces la muerte de Gardiner, con cuyo motivo se dieron los sellos a Heathe, arzobispo de York, para que ejerciese este cargo un eclesiástico, y tuviese por consiguiente más autoridad para perseguir a los reformados.

### **Se reúne el parlamento.**

Muy odiosas habían llegado a ser a la nación estas persecuciones, y ya se manifestaron los efectos de esta pública disposición en el nuevo parlamento que recibió orden de reunirse en Westminster<sup>165</sup> (21 de octubre). Expidióse un *bill* para que se le devolviesen a la Iglesia los diezmos, las primicias y cuanto quedaba de los bienes que se había apropiado la corona, y aunque este acuerdo no interesaba directamente más que a la reina, los comunes le opusieron mil dificultades: pidióseles un subsidio por dos años, y dos quincenos, y no sólo rehusaron esta última contribución, mas hubo individuos que osaron decir que no parecería bien enriquecer a la corona a expensas del pueblo en el momento en que ella misma se despojaba de sus rentas. Desechó el parlamento un *bill* propuesto para obligar bajo ciertas penas a los desterrados a volver, y otro para revocar a algunos jueces de paz que no habían andado bastante fogosos, en sentir de la corte, en sus persecuciones contra la herejía; y viendo en fin la reina la mala disposición de los comunes, tuvo a bien disolver el parlamento el 9 de octubre.

### **Extorsiones de la reina.**

Este espíritu de resistencia que empezaba a manifestarse en el parlamento era tanto más desagradable a María, cuanto la tenía ya muy irritada la ausencia de su esposo, que cansado igualmente de su amor y de sus celos, y descontento además de verse tan desautorizado en Inglaterra, había aprovechado la primera ocasión de dejar a la reina, y salido el verano anterior para reunirse con el emperador su padre, en Flandes. El desvío y el olvido de Felipe, unidos al sinsabor de haber visto fallidos las apariencias de su embarazo, sumergieron a María en una profunda tristeza. Exhalaba su concentrado furor enconándose cada día más en sus persecuciones contra los protestantes, y aun soltando expresiones de rabia contra todos sus vasallos, de quienes sabía muy bien que era aborrecida, y a quienes realmente aborrecía, porque achacaba a su indocilidad con Felipe la tibieza de este príncipe para con ella y el abandono en que la dejaba. Cuanto menos pagada era su ternura, más aumentaba; pasaba la enamorada reina casi todo su tiempo en la soledad, donde consolaba sus amantes penas derramando lágrimas o escribiendo tiernas cartas a aquel ingrato esposo, que rara vez le concedía el favor de una respuesta y se dignaba apenas fingirle algún sentimiento de amor o siquiera de gratitud.

El principal uso que hizo María de su autoridad fue arrancar dinero al pueblo para satisfacer las peticiones de Felipe, y como el parlamento no había concedido más que un ligerísimo subsidio, recurrió a arbitrios muy violentos e irregulares, recaudando, en forma de empréstito, la suma de 60.000 libras esterlinas sobre mil personas, cuya sumisión, caudal y afecto le eran conocidos, mas no bastándole esta suma, exigió una contribución general sobre todo el que tenía veinte libras esterlinas de renta. Fue este impuesto muy oneroso para la mayor parte de los hidalgos, muchos de los cuales tuvieron que reformar sus gastos y despedir a sus criados para poder obedecer: aquellos criados, hechos a la holganza, y privados de sus medios de subsistencia, se dieron al robo, y no halló la reina otro medio de obviar a este desorden que obligar a sus antiguos amos a volver a tomarlos a su servicio. También recaudó 60.000 marcos de plata sobre 7.000 labradores ricos que no

165 Barnet, tom. II, pág. 322.

habían contribuido al primer empréstito, y arrancó a los mercaderes además 36.000 libras esterlinas. En fin, para mover a algunos vecinos de Londres a contribuir más gustosos a sus repetidos empréstitos, expidió un edicto que prohibía exportar a Flandes, por espacio de cuatro meses, ningún paño de Inglaterra o de Kerseys, arbitrio que proporcionaba grandes ganancias a los que ya habían enviado mucho antes de esta prohibición. Su codicia la impulsaba a turbar e interrumpir continuamente el comercio: como la compañía inglesa establecida en Amberes rehusase prestarle 40.000 libras esterlinas, María disimuló su resentimiento hasta que esta compañía compró y cargó una gran cantidad de mercancías para la feria de Amberes que se acercaba; entonces la reina embargó todos los buques de aquella asociación, obligando así a aquellos mercaderes a pagarle primero 40.000 libras esterlinas contantes, a tomar un plazo limitado para 20.000 libras más, y a someterse al arbitrario impuesto de veinte chelines por pieza de paño. Poco tiempo después supo que unos tratantes italianos habían cargado mas de 40.000 piezas de paño para el Levante, de que pagaban el ordinario impuesto de una corona por pieza, y sin embargo hizo un ajuste con unos mercaderes *adventurers* de Londres, quitó enteramente a todos los tratantes extranjeros la facultad de hacer ninguna exportación de géneros de Inglaterra, recibió por aquel inicuo ajuste 50.000 libras esterlinas, y exigió el derecho de cuatro coronas por cada pieza de paño que se exportase. También intentó hacer considerables empréstitos fuera de Inglaterra; pero su crédito era tan escaso que ofreciendo a la ciudad de Amberes catorce por ciento por una suma de 30.000 libras esterlinas, solo pudo obtenerla obligando a la ciudad de Londres a salir por fiadora<sup>166</sup>. Recurría María a estos violentos medios estando en paz con todo el mundo, de modo que era evidente que no buscaba dinero más que para satisfacer la codicia de un esposo que no consultaba sino su propio interés y miraba con absoluta indiferencia los de la reina.

### **Abdicación del emperador.**

Era entonces Felipe dueño de todos los tesoros de las Indias y de los más ricos y vastos estados de Europa por la voluntaria abdicación del emperador Carlos Quinto, que más vencido del tedio y del cansancio de las pompas mundanas que de la edad, resolvió buscar en la calma del retiro la felicidad que no había podido hallar entre el estruendo de la guerra y los continuos proyectos de la ambición. Reunió los Estados Generales de los Países Bajos (25 de octubre), y sentándose en su trono por última vez, comunicó a sus vasallos los motivos de su abdicación, los absolvió del juramento de fidelidad que le habían prestado, puso su autoridad en manos de Felipe, y le dijo que el amor de padre le arrancaba lágrimas al considerar la inmensa carga con que iba a abrumar sus hombros<sup>167</sup>. Recomendóle sobre todo el grande, el único deber de un soberano, el de velar por el bien de su pueblo; aconsejóle que gobernase a las naciones sometidas a su poder más bien con los lazos del amor que con el azote del castigo; confesó que las reflexiones de la edad madura le descubrían entonces la vanidad de las cosas que con más ardor había anhelado en su juventud; que se había convencido de que la ambición de dilatar su imperio había sido el origen de todos sus errores, había sumergido a sus vasallos, a sus vecinos y a él mismo en perpetuas zozobras, y héchole perder de vista el verdadero fin del gobierno, es decir, la felicidad de los pueblos confiados a sus desvelos. Añadió que este objeto era el que menos resistencia encontraba, y el único que, llevado adelante con perseverancia, proporcionaba al alma un sólido e inalterable gozo.

1556. Pocos meses después se embarcó para España, y dirigió sus pasos al monasterio de Yuste, en la provincia de Extremadura, sitio que eligió para su retiro como el más ameno y delicioso del mundo. Cuando llegó a Burgos, el escaso número de cortesanos que le seguían y la poca atención de los grandes, claramente le manifestaron que ya no era emperador, y aunque esta observación no hizo sino convencerle todavía más de la vanidad de las cosas mundanas, y enseñarle

166 Godwin, pág. 359. Memorias de Strype, tom III. pág 428.

167 De Thou, lib. XVI, cap. 20.

a despreciar más y más los falsos bienes que acababa de abandonar, suspiró reconociendo que los acatamientos, las lisonjas y la obediencia de que en otro tiempo había disfrutado, se habían dirigido menos a su persona que a su grandeza. También, y con mas razón, le afligió la ingratitud de su hijo Don Felipe, que le hizo esperar mucho tiempo el pago de la módica pensión que se había reservado, pero por más sensible que le fuese este sinsabor doméstico, no fue parte a retraerle de su resolución: encerróse en su retiro, y tal dominio consiguió sobre sí mismo, que ni aun manifestó la menor curiosidad de saber lo que pasaba en la grande escena del mundo, que había dejado para siempre. Ocupaba gran parte de su tiempo el cuidado de su salud, muy quebrantada, y empleaba sus solaces ya en examinar las controversias teológicas que tanto habían agitado y seguían agitando a su siglo, y que nunca había considerado hasta entonces más que con los ojos de la política, ya en imitar las obras de los más insignes artífices, señaladamente en mecánica, arte que siempre había admirado y protegido. Es fama que entonces manifestó alguna inclinación a la doctrina reformada, y que muchas veces se le escaparon expresiones que probaban aquella singular revolución efectuada en su modo de pensar. Después de haberse ejercitado en hacer relojes, halló en este trabajo un tema de reflexiones filosóficas sobre la inutilidad del que había sido su constante afán durante su reinado; comprendió que un artífice, que no podía construir dos movimientos que fuesen exactamente acordes, menos podría reunir a los hombres en una sola opinión y en una creencia unánime. Dos años sobrevivió el emperador a su abdicación<sup>168</sup>.

Habiendo reconocido Carlos desde el principio de su reinado la suma dificultad de gobernar unos estados tan distantes unos de otros, había hecho elegir rey de Romanos a su hermano Fernando, con la mira de asegurarle la sucesión al imperio y sus posesiones en Alemania, mas como ensanchase con el tiempo el campo de su ambición y formase el plan de engrandecer su casa, se arrepintió de haberse obligado a desmembrar una porción tan considerable de sus dominios, e hizo cuanto pudo por obtener de Fernando, con las más seductoras ofertas y los más vivos empeños, que cediese a Felipe sus derechos. Cuando vio que eran vanos sus esfuerzos, abdicó la corona imperial y sus demás dignidades en favor de Felipe; y Fernando conformándose al uso, se dirigió al papa para proceder a la ceremonia de su coronación. Negóse el soberbio pontífice a prestarse a aquella formalidad; diciendo que, si por muerte del emperador estaba obligado a coronar al príncipe elegido, en caso de abdicación, el derecho de elegirle pertenecía a la santa sede, y que sólo el papa podía entonces designar un sucesor al imperio. La conducta de Paulo era en un todo conforme a sus orgullosas pretensiones; no cesaba de repetir a todos los embajadores que no necesitaba del apoyo de ningún príncipe; que era superior a todos los potentados de la tierra; que no permitiría a ningún monarca pretender a la igualdad o a la familiaridad con él; que tenía la potestad de reformar y regir a su arbitrio los reinos de este mundo, que era el sucesor de los que habían depuesto a los reyes y a los emperadores, y que antes pondría en combustión los cuatro confines del mundo que rebajar un punto de lo que a su dignidad era debido. Llevó la arrogancia hasta decir en la mesa, delante de muchas personas, y aun en pleno consistorio, que jamás admitiría a los reyes en la clase de sus iguales, que todos eran vasallos suyos, y los tendría a sus pies, y esto diciendo, hería el suelo con débil planta, pues tenía a la sazón más de ochenta años<sup>169</sup>.

Con no poco asombro comparaban las gentes el carácter de Paulo con el de Carlos Quinto. El monarca, criado en medio de los ejércitos, avezado al torbellino de los negocios políticos, baja del trono, antes del invierno de su vida, a fin de poder consagrar algunos momentos al retiro y la reflexión; el sacerdote, aunque ya frizando en la decrepitud, devorado por la ambición, sediento de venganza, sólo procura sembrar discordias y turbación entre las naciones de Europa. Paulo, siempre fiel a su odio a la casa de Austria, excitaba a Enrique a romper la tregua de cinco años ajustada entre Francia y España, y le prometía favorecerle en la empresa de recobrar el reino de Nápoles y las posesiones en Italia sobre las cuales reclamaba sus derechos, empresa que siempre había sido fatal a los reyes sus predecesores. Empeñóse el pontífice en algunas hostilidades contra el duque de Alba,

168 Murió el 21 de septiembre de 1558. (N. del traductor.)

169 Fra Paolo, lib. V.

virrey de Nápoles, y habiendo enviado la Francia al duque de Guisa al frente de un ejército para sostener al papa, la renovación de la guerra entre ambas coronas parecía casi inevitable.

Felipe, aunque menos guerrero que su padre, no era menos ambicioso que él, y esperaba que a fuerza de amaños políticos, para los que le daban gran superioridad su disimulo y su prudencia, lograría subyugar a todos sus enemigos y consolidar su poder y la tranquilidad de sus estados. Esta perspectiva no menos que el deseo de afirmar su nuevo imperio, le hacía desear mantenerse en paz con Francia, pero cuando vio que no podía disimular las infracciones de Enrique sin sacrificar su honor, se preparó seriamente a la guerra. Para más asegurarse el triunfo pensó en asociar a Inglaterra a su causa, y aunque María parecía muy opuesta a este proyecto, él contaba con que la loca pasión que le conservaba, a pesar del sumo desvío con que siempre la había pagado, coadyuvaría eficazmente a sus empeños. En efecto, si María hubiera estado en entera libertad para decidir, nunca hubiera tenido aliento para resistir a las órdenes de su esposo; pero alcanzaba poco crédito en el consejo, y menos aun sobre el pueblo. Su administración que por días iba haciéndose más odiosa, escasamente se toleraba mientras disfrutaba el estado de una profunda paz, y era de creer que no pudiese sostenerse si se encendía la guerra con Francia, y lo que parecía una consecuencia infalible de este suceso, con la Escocia apoyada por aquella poderosa monarquía.

### **Suplicio de Cranmer.**

Un acto de barbarie que se cometió aquel año en Inglaterra, unido a tantos otros de la misma especie como le habían precedido, contribuyó a hacer todavía más odioso el gobierno. Hacía mucho tiempo que Cranmer estaba preso, y la reina determinada entonces a perderle, resolvió para mejor saciar su venganza, castigarle más bien como convicto de herejía que como reo de traición. Citóle el papa a comparecer ante su tribunal de Roma, donde se le condenó por contumacia, aunque era sabido que estaba preso en Oxford, y por consiguiente imposibilitado de obedecer al llamamiento. Bonner, obispo de Londres, y Thirleby, obispo de Ely, se trasladaron a la cárcel para destituirle, triste ceremonia que consumó el primero con la insultante alegría propia de su natural ferocidad<sup>170</sup>. Poco satisfecho todavía el vengativo carácter de la reina con la condenación eterna de Cranmer, que creía segura, y con el tremendo suplicio a que estaba sentenciado, quiso que su reputación quedase manchada e infamado su nombre, para lo cual se apostaron cerca de él varios agentes con el fin de hacerle caer en el lazo que se le tendía, instándole a retractarse. No se empleó para ello el medio de la controversia, contra el cual estaba suficientemente armado, antes bien se emplearon la astucia, las insinuaciones, las lisonjas; ponderáronle las dignidades, las mercedes de la corte a que le hacía acreedor su mérito personal, si quería granjearse las con una retractación; pintáronle con vivos colores la ventaja de conservar mucho tiempo los poderosos amigos que le habían valido sus benéficas virtudes en los tiempos de su prosperidad<sup>171</sup>, y al cabo, seducido por el amor de la vida, aterrado en vista de los tormentos que le aguardaban, Cranmer, en un momento de debilidad, dejó que triunfara la voz de la naturaleza de las resoluciones de su valor, y consintió en firmar una profesión de fe en la que reconocía la presencia real en la eucaristía y la supremacía del papa. La corte, tan cruel como pérfida, no se contentó con esta retractación, y exigió que hiciese una confesión auténtica de sus errores en la iglesia, a la faz del pueblo, mandando alevemente que en seguida le llevasen al suplicio.

Ya fuese que algún amigo informase a Cranmer en secreto de que iba a deshonorarse sin evitar la muerte, o bien que se arrepintiese de su debilidad, es lo cierto que sorprendió a la concurrencia con una declaración totalmente contraria a la que había prometido, diciendo que conocía la obediencia que todo hombre debía a su rey y a las leyes, pero que su deber no le obligaba a más que a una entera sumisión a lo que dispusiesen de su suerte, y que la sufriría sin resistencia, por rigurosa

<sup>170</sup> Memorias de Cranmer, pág. 375.

<sup>171</sup> Id., pág. 383. Heylin, pág. 55.



que fuese; que un deber más sagrado, el que tenía que cumplir con su Criador, le obligaba a confesar siempre la verdad, que él no abjuraba, por una baja complacencia, la santa doctrina que el Ser supremo había revelado al linaje humano; que la acción de su vida de que más amargamente se acusaba era la falsa profesión de fe a que había tenido la flaqueza de suscribir y que sólo le había arrancado el temor de la muerte; que aprovechaba la ocasión de expiar su crimen con aquella pública y sincera retractación; que estaba pronto a sellar con su sangre el testimonio que se gloriaba de rendir a una religión verdaderamente emanada del cielo, y que su mano, en virtud de un severo pero justo castigo, sería castigada la primera por haber vendido a su corazón.

Llevaronle en seguida al suplicio en medio de los insultos de los católicos; pero él recurrió en aquel duro trance a todas las fuerzas de su alma, y soportó las injurias y los tormentos con rara entereza. Alargó aquella mano que se había manchado con una firma criminal, y sin dar la menor señal de debilidad, ni aun de dolor físico, la tuvo quieta en las llamas hasta que quedó consumida; parecía únicamente absorto en el remordimiento de su primera culpa, y varias veces se le oyó exclamar: *esta mano es culpable*. Tranquilizado luego por el acto de penitencia que acababa de consumir, su semblante recobró la serenidad que le era habitual, cuando el fuego atacó su cuerpo, cualquiera hubiera dicho que era insensible, tanto fortificaba su valor y tal resistencia le comunicaba la esperanza de la felicidad eterna. Se dice que después que las llamas consumieron su cuerpo, se halló su corazón todo entero entre las cenizas, prodigio que acreditaron con entusiasmo los protestantes como un emblema de su heroica constancia. Sin duda tenía Cranmer un mérito superior; reunía la instrucción al ingenio, su carácter ofrecía el raro conjunto del candor, de la sinceridad, de la beneficencia y de todas las virtudes que hacen a un hombre precioso para la sociedad. Sus prendas morales le granjearon el respeto universal, y la firmeza con que arrostró su martirio, aunque al principio no manifestó tanta como otras muchas víctimas, acabó de hacer de él el héroe del partido protestante<sup>172</sup>.

Después de la muerte de Cranmer, el cardenal Pole, que acababa de ordenarse sacerdote, fue instalado en la silla de Canterbury, y se halló con esta nueva dignidad, unida a su comisión de legado, a la cabeza del clero de Inglaterra. Aunque reprobaba el partido que se había tomado de convertir a los herejes con sangrientos suplicios; aunque creía que la reforma del clero mismo era el medio más plausible y seguro para conseguirlo, su autoridad era harto débil para resistir al bárbaro fanatismo de la reina y de su consejo. No ignoraba que él también había pasado por la nota de luterano, y como Paulo el papa reinante, era un furioso perseguidor y su enemigo personal, tomó el partido a que le inclinaba su natural moderación, que fue el de reservar su crédito para ocasiones en que pudiese surtir algún efecto.

## **Guerra con Francia.**

El grande objeto que se proponía entonces la reina, era empeñar a la nación en la guerra encendida entre España y Francia; a lo que se opusieron con el mayor tesón el cardenal Pole y otros muchos consejeros, apoyándose en los artículos mismos del contrato matrimonial de la reina y de Felipe, en que se había especificado que este príncipe nunca arrastraría a la nación a guerra alguna sin su consentimiento; hicieron presente la efervescencia de las facciones domésticas que agitaban a Inglaterra, y el descalabro de la hacienda, insinuando además que todos aquellos pasos tendían a reducir al reino bajo la dependencia del consejo español. Había vuelto Felipe a Londres (1557) para sostener a sus partidarios, y tuvo la osadía de decir a la reina que si se le negaba una cosa tan justa como la que pedía, nunca más volvería a poner los pies en Inglaterra, con cuya positiva declaración subió de punto el celo de María por favorecer los intereses de su esposo y domar la inflexibilidad de su consejo. Después de haber apurado las más violentas amenazas contra sus ministros, acabó por la de destituirlos a todos para escoger otros más dóciles; pero, a pesar de sus arrebatos, perseveraron

<sup>172</sup> Burnet tom. II, pág. 331 y siguiente. Godwin, pág. 352.

ellos en desaprobando la guerra con Francia. Ocurrió en esto que se descubrió el plan fraguado por un tal Stafford y algunos otros conjurados<sup>173</sup> para sorprender el castillo de Scarborough, por instigación, según declararon, de Enrique II, suceso que hizo que se cediese al deseo que tenía la reina de romper con aquel monarca. Fundándose en este acto de hostilidad y en algunos otros, no menos secretos y dudosos, declaróse pues la guerra a Francia, y se hicieron grandes preparativos para atacar a este reino.

Las rentas ordinarias de Inglaterra excedían apenas entonces la suma de 300.000 libras esterlinas<sup>174</sup>: las presentes disposiciones de la nación no prometían subsidios cuantiosos de parte del parlamento, y como la guerra no podía menos de disminuir sensiblemente el ramo del producto de los impuestos sobre los géneros, se preveía que el erario, insuficiente para costear las forzosas cargas del estado, lo sería aun más si a ellas se añadía el sostenimiento de un ejército; pero la reina, aunque ya debía mucho a toda su casa, amén de los préstamos que había obtenido de sus vasallos, no se paró en ninguna de estas consideraciones, y para hacer frente a aquellos preparativos bélicos, continuó recaudando crecidas sumas con el mismo despotismo y las mismas violencias que antes. Obligó a la ciudad de Londres a darle 60.000 libras esterlinas en albricias de la bien venida de su esposo; se hizo adelantar el pago del segundo año del subsidio que el parlamento le había concedido; publicó otros muchos decretos bajo su sello privado, que todavía pusieron a su pueblo en contribución; armó una escuadra, pero no pudiendo abastecerla de víveres, atendida la carestía de los géneros, se apoderó de todo el trigo que encontró en las provincias de Suffolk y de Norfolk, sin pagárselo a los dueños. Merced a estos arbitrios, y usando de su poder para hacer levadas, logró poner en pie un ejército de diez mil hombres que envió a los Países Bajos al mando del conde de Pembroke. En seguida tomó sus medidas para poner a raya a las facciones interiores; muchas personas de nota fueron encerradas en la Torre, y para que el pueblo no pudiese reconocerlas en el tránsito por las calles, se siguió la costumbre de España, prendiéndolas a deshora de la noche y haciendo que los que las escoltaban les vendasen los ojos, y las cubriesen de suerte que nadie pudiese verlas.

### **Batalla de San Quintín.**

Había el rey de España reunido un ejército que, con la incorporación de los ingleses auxiliares, ascendía a más de 60.000 hombres, al mando de Filiberto, duque de Saboya, uno de los más grandes capitanes de su siglo: el condestable de Montmorency, que mandaba el ejército francés, no tenía la mitad de fuerzas que oponerle. Después de haber amenazado a Mariemburgo y a Rocroy, puso de pronto el duque de Saboya cerco a S. Quintín, contando con reducir en pocas semanas la plaza, que era débil y estaba mal guarnecida; pero el almirante de Coligny, gobernador de la provincia, creyendo interesado su honor en salvar una fortaleza de aquella importancia, se encerró en ella con alguna gente escogida de franceses y escoceses, y con sus palabras y su ejemplo, animó al soldado a oponer una vigorosa defensa. Despachó un expreso al condestable, su tío, pidiéndole un socorro de hombres; y en efecto se acercó aquel general a la plaza con todo su ejército para proteger la entrada del refuerzo (10 de agosto), pero cayendo sobre él de improviso el duque de Saboya, le causó tal estrago que sólo quinientos fugitivos pudieron entrar en el pueblo: luego atacó al ejército francés, lo derrotó y dispersó completamente, haciendo 4.000 muertos y un sin número de prisioneros, muchos de la principal nobleza; el mismo anciano condestable cayó en sus manos, después de haber peleado denodadamente resuelto a no sobrevivir a su derrota. Este gran desastre consternó a la Francia entera; fortificóse a París a toda prisa; y si los españoles hubieran marchado desde luego sobre esta ciudad, infaliblemente se hubieran apoderado de ella; pero Felipe era muy cauto y circunspecto, y quiso primeramente apoderarse de S. Quintín, para tener siempre segura una

173 Heylin, pág. 72. Memorias de Sir James Melvil.

174 Rossi, Successi d' Inghilterra.

comunicación abierta con sus estados. Creíase que no tardaría en tomar aquella plaza, pero el valor de Coligny prolongó el sitio diez y siete días, y estos diez y siete días salvaron a la Francia, que reunió en tanto algunas tropas, trajo su ejército de Italia al mando del duque de Guisa, y recobrada entonces de su primer espanto, se mantuvo en la defensiva. Felipe, después de haber tomado a Ham y a Castelet, donde dejó fuertes presidios, pareciéndole la estación demasiado adelantada, creyó deber dar fin a la campaña, y puso sus tropas en cuarteles de invierno.

### **La Francia recobra a Calais.**

Tan activo como vigilante, no se contentó el duque de Guisa con haber asegurado las fronteras, e intentó, en el corazón del invierno, una empresa que, en medio de sus mayores triunfos, la Francia había considerado siempre como imposible, y nunca se había atrevido a acometer. Calais pasaba entonces por una plaza inexpugnable, y como se sabía que era preciosísima para los ingleses, y que podían socorrerla con facilidad, la Francia no esperaba ya recobrarla; pero Coligny había observado que como esta plaza estaba rodeada de pantanos intransitables en invierno, excepto por el lado de un dique defendido por dos castillos, Santa Ágata y Newnam-Bridge, los ingleses desde que tenían tan exhausto su erario, sacaban de ella a fines de otoño una buena parte de su guarnición, que reponían en primavera, única estación en que la conceptuaban necesaria. Sobre este dato, resolvió asaltar la plaza de improviso, y ya había hecho a sus ingenieros levantar el plano de la ciudad con el mayor sigilo. El proyecto de esta operación, hallado entre los papeles de Coligny, cuando cayó prisionero en la toma de S. Quintín, sugirió al duque de Guisa la idea de intentar su ejecución, y le sirvió para dirigir sus operaciones.

1558. Desfilaron varios tercios hacia las fronteras con diferentes pretextos, y reuniéndose de súbito, formaron un ejército con el que el duque de Guisa marchó sobre Calais cuando menos se esperaba; al mismo tiempo, un gran número de naves francesas reunidas en el canal, como para cruzar contra los ingleses, compusieron una armada que atacó por mar las fortificaciones de la ciudad. Embistieron los franceses a Santa Ágata con 3.000 arcabuceros, y aunque la guarnición se defendió vigorosamente, pronto tuvo que abandonar la fortaleza, y que retirarse a la de Newnam-Bridge. Empezóse inmediatamente el asedio de esta, mientras, por su parte, la armada cañoneaba el Risbank que guardaba la entrada del puerto. Ambas fortalezas parecían perdidas y Lord Wentworth, gobernador de Calais, aunque valeroso capitán, viendo que la mayor parte de su flaca guarnición estaba encerrada en el Newnam-Bridge o en el Risbank, le dio orden de capitular y de reunírsele en Calais, que sin este auxilio, se hallaría en entera imposibilidad de defenderse. La guarnición de Newnam-Bridge ejecutó felizmente esta orden, pero la de Risbank no pudo obtener condiciones tan favorables y tuvo que rendirse a discreción.

El duque de Guisa, que tenía entonces bloqueada por tierra y por mar la plaza, creyó seguro el logro de su empresa, mas para evitar todo accidente, no difirió ni un punto el ataque. Asestó sus baterías sobre el castillo, en el que abrieron una ancha brecha; encargó luego a d'Andelot, hermano de Coligny, que desecase el foso, y mandando luego dar el asalto, que fue briosísimo, se apoderaron los franceses del castillo. A la noche siguiente, intentó Wentworth recobrar este punto, pero habiendo perdido doscientos hombres en esta bizarra tentativa, hallóse su guarnición tan enflaquecida con aquella pérdida, que le fue forzoso capitular. Ham y Guines cayeron naturalmente poco después, y de esta suerte, en ocho días, y en el rigor del invierno, recobró el duque de Guisa aquella importante plaza que le había costado once meses de sitio a Eduardo III, a pesar de hallarse al frente de un numeroso ejército, y alentado por la victoria que acababa de alcanzar en Crecy. Los ingleses habían poseído a Calais por espacio de más de dos siglos, y como esta ciudad era para ellos una llave de la Francia, mirábanla también como la más importante posesión de la corona.

Grandísima fue la alegría de los franceses, y solo comparable a la gloria de que se cubrió en aquella ocasión el duque de Guisa, que en un momento en que toda Europa creía a la Francia

descorazonada por el inmenso desastre de S. Quintín, se hizo dueño, a pesar de los esfuerzos reunidos de España y de Inglaterra, de una plaza sobre la que ningún rey de Francia se había atrevido a hacer la menor tentativa, ni aun durante los disturbios de las guerras civiles entre las casas de York y de Lancaster. Furiosos los ingleses por la pérdida de una plaza tan importante, murmuraron desembozadamente de la imprevisión de la reina y de su consejo, que, después de haberlos empeñado en una guerra infructuosa por intereses extranjeros, habían desatendido de aquella suerte los de la nación. La hacienda disipada en insensatos gastos, el estado abrumado de deudas, un pueblo desunido y desalentado, una soberana indiferente al bien público, eran circunstancias que, no obstante las magníficas ofertas de Felipe, poca esperanza dejaban de recobrar a Calais; y como los escoceses, excitados por la corte de Francia, empezaban a revolverse en sus fronteras, viose Inglaterra en la necesidad de atender a su propia defensa antes que a reconquistar la ciudad perdida.

### **Asuntos de Escocia.**

Después de la paz que restableció entre Escocia e Inglaterra el tratado de Eduardo y de Enrique, la reina viuda de Escocia, so pretexto de volver a ver a su hija y a sus parientes, hizo un viaje a Francia, acompañada de los condes de Huntley y de Sutherland, de Marishal y de otros muchos magnates: su secreto designio era tomar medidas para obligar al conde de Arra a entregarle la regencia. Como los hermanos de aquella princesa, el duque de Guisa, el cardenal de Lorena y el duque de Aumale gozaban de crédito ilimitado en la corte de Francia, fácilmente persuadió a Enrique, y por su conducto, a los próceres escoceses, que entrasen en sus intereses; también ganó a Carnegy de Kinnaird, a Panter, obispo de Ross, y a Gavin Hamilton, comendatario de Kilwinning, hechuras los tres del regente, quienes determinaron a este último a deponer su autoridad<sup>175</sup>. Luego que lo hubo todo dispuesto a su conveniencia, volvió a Escocia pasando por Inglaterra, donde la recibió Eduardo del modo mas cortés y respetuoso, aunque no sin entablar algunas pláticas tocantes a su enlace con la reina niña de Escocia, que era, decía, el proyecto más ventajoso para los intereses, el sosiego y la seguridad de ambos reinos; hasta añadió que nunca sería sincero amigo de quien quiera que se casase con la reina, privándole de una alianza tan natural, y de una mujer a quien profesaba una ternura nacida en la infancia. Eludió la reina viuda sus sollicitaciones, respondiendo que si se habían tomado medidas que no le eran gratas, culpa era únicamente de la imprudencia del duque de Sommerset que, en vez de emplear la blandura y una sana política, como los medios más conducentes para cautivar a una princesa de pocos años, había recurrido a las armas y la violencia, y obligado de esta suerte a los escoceses a enviar a su soberana a Francia, con el fin de interesar a esta monarquía en proteger su independencia y libertad.

Cuando llegó a Escocia la reina viuda, no halló ya al regente en ánimo de cumplir sus empeños, y sólo después de muchas dilaciones consintió en renunciar al poder, cuando conoció en fin que, acercándose a su mayor edad la reina niña, y posesionada su madre del afecto de la nobleza, era prudente para él someterse a lo que se le exigía. Después de haber estipulado que se le reconocería por el más cercano heredero de la corona, y que no daría cuenta alguna de su administración, abandonó las riendas del gobierno a la reina viuda, que desde entonces tomó el título de regente. Solía decir esta princesa que, con tal que hiciese felices a sus amigos y se asegurase una buena reputación, poco se le importaba de cuanto pudiese suceder, y aunque censuren mucho este modo de pensar los protestantes celosos, como enteramente fundado en motivos humanos, es indudable que anuncia un alma altamente dispuesta al grande arte de reinar. Doisel, francés de reconocida capacidad, la había seguido en apariencias como embajador de Enrique, mas en realidad para ayudarla con sus consejos en una empresa tan delicada como el gobierno de Escocia. Había formado Doisel el proyecto de imponer al reino una contribución general, cuyo

175 Buchanan, lib. XIV. Keith, pág. 56. Spotswood, pág. 92.

producto se emplearía en sostener tropas regulares para poder juntamente rechazar las incursiones de los enemigos extranjeros, y contener a la sediciosa nobleza escocesa; pero, no obstante la aprobación de algunos cortesanos, cuyo apoyo se había asegurado, la nación manifestó una declarada oposición a esta medida, y la reina regente, después de haber confesado que semejante conducta sería pernicioso al estado, tuvo la prudencia de desistir de ella, y descansó en un todo sobre el amor y la lealtad de sus vasallos<sup>176</sup>.

Este tan loable objeto parecía ser la principal mira de su administración, mas la apartaban de él algunas veces sus íntimas relaciones con Francia y el ascendiente que sobre su ánimo habían adquirido sus hermanos. Cuando María declaró la guerra a este reino, Enrique II exigió que la reina regente tomase partido en la contienda, y cediendo ella a esta pretensión, convocó los estados en Newbottle y los instó a un rompimiento con Inglaterra. La nobleza escocesa, que se indignaba del influjo de Francia sobre el gobierno de Escocia tanto como los ingleses del de España sobre su nación, rehusó su consentimiento a esta demanda, y la regente hubo de recurrir a estratagemas para persuadirlos. Mandó a Doisel rehacer algunas fortificaciones en Eymouth, plaza que se había desmantelado a consecuencia del último tratado ajustado con Eduardo, y habiendo la guarnición de Berwick, como había previsto la regente, hecho una incursión para estorbarlo, aprovechóse aquella princesa eficazmente de este pretexto para animar a los escoceses, y empeñarlos en hostilidades contra Inglaterra<sup>177</sup>. No pasaron, empero, a más que a hacer a su vez algunas correrías por las fronteras, y como Doisel, por su propia autoridad, llevase tropas y artillería para sitiar el castillo de Werke, el consejo le mandó retirarse y le reprendió severamente<sup>178</sup>.

### **Casamiento del delfín con la reina de Escocia.**

Para unir con más estrechos lazos Escocia con Francia, y para aumentar el ascendiente de este último reino sobre aquel, creyó Enrique que ya era llegado el momento oportuno de efectuar el casamiento de la joven reina con el delfín. Envió el parlamento diputados para asistir a la ceremonia y ajustar los artículos del contrato; aquella diputación se compuso del arzobispo de Glasgow, del obispo de Ross, de los condes de Rothes y de Cassilis, de los lores Fleming y Seton, de James Estuardo, prior de San Andrés, hermano natural de la reina, y de Ereskines de Dun. Las principales instrucciones de estos comisarios eran obtener que la joven reina y el delfín se comprometiesen solemnemente a mantener ilesas las leyes y prerrogativas de Escocia, y que el rey de Francia reiterase la promesa de que, en caso de llegar a morir la reina de Escocia, apoyaría el derecho de sucesión del conde de Arlan, creado entonces duque de Chatellerault. Fácilmente se les concedieron estas dos condiciones, pero contra ellas tomó la corte de Francia una precaución páfida, cual fue obligar secretamente a la joven reina a otorgarle tres escrituras reservadas; en virtud de una de ellas, hacía donación del reino de Escocia al rey de Francia, en caso de que muriese sin hijos; por la otra, le empeñaba el reino como fianza de un millón de escudos de oro o más, que aquel monarca podría haber gastado para sostenerla, y por la tercera declaraba que cuanto había tenido o tuviera que estipular en lo sucesivo relativamente a la sucesión de su corona sería nulo, y que la primera de estas tres escrituras contenía su intención y voluntad reales. Celebróse el casamiento en París; los comisarios, en nombre de los estados de Escocia, prestaron juramento de fidelidad a la reina, y por el tiempo que durase aquel enlace, al Delfín su esposo. Todo parecía perfectamente allanado, pero requeridos los comisarios para dar la corona y las demás insignias del poder real, respondieron que ninguna orden tenían sobre este punto, e inmediatamente se volvieron a Escocia. Es notable que, antes de que se embarcasen, cuatro de ellos murieron en pocos días, lo que inspiró la absurda sospecha de que habían sido envenenados por orden de la casa de Guisa, en venganza de su

176 Keith, pág. 70. Buchanan, lib. XVI.

177 Buchanan, lib. XVI. De Thou, lib. XIX, cap. 7.

178 Knox, pág. 93.

negativa<sup>179</sup>, sin considerar que aquel accidente, aunque singular, podía ser tanto más natural cuanto la estación en que ocurrió, sin producir ninguna enfermedad epidémica, había no obstante sido muy malsana en toda Europa.

### **Nuevo parlamento.**

Amenazaban cada día más el sosiego y la seguridad de los ingleses los nuevos vínculos que estrechaban la alianza de Francia y de Escocia; y como se preveía que, a pesar de las facciones y de los desórdenes que necesariamente agitarían al gobierno escocés durante la ausencia de su soberana, y harían menos formidable a esta potencia, no por eso dejaría de ayudar eficazmente a la Francia a invadir la Inglaterra, María creyó acertado reunir el parlamento (20 de enero) y pedirle algunos subsidios para llenar sus desprovistas arcas. Como semejantes apuros del soberano suelen dar grandes ventajas al pueblo, y como el parlamento había manifestado durante aquel reinado que, cuando estaba amenazada hasta cierto punto la libertad del reino, no se dejaba subyugar enteramente por la corte, muy de esperar era que aprovecharía aquel momento para declararse contra el abuso de la autoridad en virtud del cual se había recargado con impuestos a la nación, y aun debía creerse que pondría un freno en lo sucesivo al arbitrario método de molestar de aquella suerte a los vasallos; pero esta extraña prerrogativa pasaba entonces por tan inherente en la corona, que, no obstante la opresión que de ella resultaba, se hubiera considerado un desacato y un crimen osar ponerle límites. Por lo tanto, sin tomar en cuenta lo pasado, la cámara de los comunes concedió, amen de un quinceno, un subsidio de cuatro chelines por libra esterlina sobre las tierras, y de dos chelines y ocho peniques sobre los otros bienes. El clero concedió por su parte ocho chelines por libra, pagaderos, como el subsidio de los seglares, en cuatro años por partes iguales.

Tomó también el parlamento un acuerdo confirmando todas las donaciones y enajenaciones de la corona que ya había hecho la reina, o pudiese hacer en el transcurso de siete años, aunque era tan fácil prever que, en la disposición y en la situación en que se hallaba María, pronto abusaría de esta libertad enajenando una gran parte del real patrimonio. Nada era más contrario a los principios de un buen gobierno que armar a un soberano arruinado de una autoridad tan lata, y en efecto aquel desacertado acuerdo halló resistencia en la cámara de los comunes. Un tal Copley hizo observar que era de temer que en virtud del poder que se concedía a la reina privase de la corona al heredero legítimo, observación que se calificó de irreverente a su majestad: Copley fue preso bajo la custodia del sargento de armas, y aunque se arrepintió de su indiscreción, no se le puso en libertad hasta que la reina misma se sirvió perdonarle.

En todo el discurso de este reinado, abrigó siempre la nación inglesa graves temores, no sólo por la sucesión a la corona, mas por la vida de Isabel, siendo necesarios nada menos que el crédito de Felipe y la extremada prudencia de aquella princesa, para preservarla de los funestos efectos del odio que en todas ocasiones le manifestaba María. Tomó Isabel el partido de retirarse al campo, y como no ignoraba que estaba rodeada de espías, pasaba todo su tiempo entregada al estudio, sin mezclarse en asunto alguno ni recibir más que a muy pocas personas. Mientras se reducía a un género de vida, entonces tan triste, pero que formaba su alma a las grandes acciones que tan célebre la hicieron algún día, el embajador de Suecia le hizo, en nombre de su soberano proposiciones de matrimonio. Empezó Isabel por preguntar si tenía noticia la reina de aquellas proposiciones, y como el embajador le respondiese que su amo había creído deber primero pedirle directamente su mano, como caballero, reservándose solicitarla luego de su hermana como rey, Isabel le suplicó que desistiese de su intento. Mostróse contenta la reina de esta señal de deferencia, mas con todo deseó saber que le parecía de la proposición del rey de Suecia, e Isabel, que aunque expuesta a peligros y mortificaciones sin cuento, tenía bastante entereza para esperar con paciencia mejor fortuna, reiteró su repulsa, y la palió alegando una exclusiva afición al celibato, que era, decía, el estado más de su

179 Keith, pág. 75. Spotswood, pág. 93.

gusto. La misma circunspección manifestó disimulando sus ideas religiosas, conformándose al culto entonces recibido, y eludiendo todas las cuestiones sobre tan delicado punto.

Los subsidios que había concedido el parlamento pusieron a la reina en estado de aprestar una escuadra de ciento cuarenta velas, a la que agregaron los flamencos treinta naves: embarcáronse en ellas 6.000 hombres, y se enviaron estas fuerzas reunidas a hacer algunas tentativas en las costas de Bretaña. Iba la escuadra a las órdenes de lord Clinton, y los condes de Huntingdon y de Rutland mandaban las tropas de tierra; pero se hicieron con tanta lentitud los preparativos de este armamento, que la Francia, noticiosa de ellos, se dispuso por su parte a rechazarlos. Hallaron los ingleses la ciudad de Brest harto bien guarnecida y pertrechada para atreverse a atacarla, y desembarcando en Conquet, saquearon e incendiaron este pueblo, como también algunos lugares adyacentes. Avanzaban con intento de cometer mayores estragos, cuando Kersimon, caballero bretón, al frente de algunas milicias, cayó sobre ellos, los derrotó, y los fue acosando hasta sus naves, en las que se embarcaron a toda prisa después de haber perdido mucha gente; pero una división de diez velas tuvo ocasión de vengar ampliamente aquel revés sobre los franceses. El mariscal de Thermes, gobernador de Calais, había hecho una invasión en Flandes con un ejército de 14.000 hombres y después de forzar un paso sobre el río Aa, y de tomar a Dunquerque y a Berg-Saint-Vinox, había avanzado hasta Newport, de donde le obligó a retirarse el conde de Egmond, que lo cargó inmediatamente con fuerzas superiores. Alcanzado por los españoles junto a Gravelinas, eligió con mucha ventaja sus posiciones para dar la batalla; fortificó su ala izquierda con todas las precauciones posibles, y apoyó la derecha en el río Aa, por cuyo lado debía naturalmente creerse seguro; pero los buques ingleses que se hallaron por casualidad en la costa, atraídos por el cañoneo, entraron en el río, cogieron por el flanco a los franceses con su artillería, y les causaron tal estrago que los obligaron a buscar su salvación en la fuga, ganando los españoles una completa victoria<sup>180</sup>.

Entretanto el principal ejército francés, al mando del duque de Guisa, y el de España, al del duque de Saboya, se encontraron a distancia bastante corta en la frontera de la Picardía. Ambos reyes habían acudido a sus respectivos campamentos, seguidos cada cual de la flor de su nobleza, y se esperaba de la emulación de aquellas dos belicosas naciones un suceso definitivo; pero Felipe, aunque muy ambicioso, no tenía el arrojo propio de un conquistador, y a pesar de la superioridad numérica de sus tropas, y de los dos grandes triunfos que había alcanzado en San Quintín y en Gravelinas, prefería dar término a la guerra por medio de un tratado. Entabláronse con este objeto algunas negociaciones, y como no pudieran concertarse enteramente los dos monarcas, púsose a los ejércitos en cuarteles de invierno mientras se allanaban las dificultades que los dividían. Pedía Enrique entre otras condiciones que se restituyese la Navarra a su legítimo soberano, y Felipe por su parte insistía sobre que se les devolviese a los ingleses Calais con su territorio, pero en medio de estas desavenencias, llegó la noticia de haber muerto María; y entonces Felipe, rotos ya los lazos que le unían a Inglaterra, empezó a aflojar en su empeño sobre este punto capital, que fue la única circunstancia porque pudo mirarse la muerte de aquella princesa como una desgracia para su reino.

### **Muerte y carácter de la reina.**

Mucho tiempo hacia que la salud de la reina iba declinando notablemente. Como hubiesen tomado sus médicos los síntomas de hidropesía por el principio de un embarazo, hicieronle seguir un régimen contrario al que exige aquella enfermedad, cuyos progresos fueron arreciando por días, y el abatimiento de su alma agravaba todavía sus males físicos. Todo parecía conjurado en su daño: la certeza de que la aborrecían sus vasallos, el horror que le causaba la idea de que le sucediera Isabel, y la del peligro a que quedaría expuesta la religión católica, el sentimiento de la pérdida de Calais, la inquietud en que la tenía el mal estado de sus cosas, y sobre todo la cruel pesadumbre de la partida de su esposo, que iba a fijar su residencia en España por el resto de su vida, eran otros

180 Hollingsbed, pág. 1150.

tantos torcedores de su atribulada alma. En aquella desesperada lucha con la desgracia sucumbieron sus fuerzas, y atacada de una calentura lenta, murió al cabo de un reinado infeliz de cinco años, cuatro meses y once días, el 17 de noviembre de 1558.

En pocas palabras puede hacerse el retrato de esta princesa: tenía pocas prendas amables o estimables, y su persona era en un todo adecuada a su carácter. Tenaz, supersticiosa, violenta, cruel, maligna, vengativa, tiránica, todas sus inclinaciones y todos sus hechos llevaban el sello de su torcido natural y de su escaso entendimiento. En medio de los muchos vicios que formaban el fondo de su alma, apenas puede hallarse alguna virtud, como no sea la sinceridad, de que no parece que se apartase nunca, excepto en los principios de su reinado, en que la necesidad la obligó a hacer a los protestantes promesas que seguramente no estaba en ánimo de cumplir; pero, en semejante caso, una mujer débil y supersticiosa, gobernada por clérigos, nunca deja de hallar casuistas para justificarla a sus propios ojos de haber hecho traición a sus empeños. Parece que fue, como su padre, capaz de alguna amistad, y aun con menos caprichos e inconstancia que aquel monarca, pudiendo también añadirse en su loor que, en varias ocasiones de su vida, manifestó valor y resolución, dotes hereditarias en su familia.

Mucho tiempo hacía también que unas calenturas intermitentes minaban la salud del cardenal Pole, que murió el mismo día que la reina, unas diez y seis horas después que ella. La blanda y moderada condición de este prelado, la humanidad y modestia que campeaban en toda su conducta, le hicieron ser tan generalmente querido que, a pesar de las furiosas persecuciones que desolaban entonces a la nación, a pesar del espíritu de partido que con tanto encono la tenía dividida en puntos de religión, la mayor parte de los reformados mismos hizo justicia a su mérito. El soberbio Paulo IV, que le miraba con alguna ojeriza, aprovechó la ocasión del rompimiento de Inglaterra con Enrique II, su aliado, para quitar a Pole la comisión de legado, nombrando en su lugar al cardenal Peyto, religioso observante y confesor de la reina; pero María no permitió al nuevo legado ejercer su comisión, y al cabo tuvo el papa que reintegrar en ella al cardenal Pole.

### Varios sucesos de su reinado.

Poco nos queda que decir tocante al estado general del reino bajo aquel reinado, después de lo que dejamos expuesto en el discurso de nuestra narración. Era entonces tan poco considerable la marina inglesa, que habiéndose destinado 14.000 libras esterlinas para reparar y abastecer la armada, se calculó que en lo sucesivo bastarían 10.000 anuales para todos los gastos necesarios<sup>181</sup>. La arbitraria autoridad que ejerció la reina, y todos los monopolios que consintió, igualmente que su padre, opusieron un obstáculo insuperable al desarrollo del comercio, tanto más cuanto los otros príncipes de Europa se guardaban muy bien de ejercer en sus estados la misma tiranía, ya por impotencia, ya porque entendiesen mejor sus intereses. El parlamento había echado a principios del último reinado y a principios de este, los mismos impuestos sobre los mercaderes del *still-yard* que sobre los demás extranjeros; pero la reina, inmediatamente después de su matrimonio, en virtud de su prerrogativa y a ruego del emperador, suspendió la ejecución de aquella medida<sup>182</sup>, sin que nadie, en aquel siglo, pensase en disputar a la prerrogativa real un derecho tan exorbitante. Los mismos historiadores guardan completo silencio sobre este punto y sólo a la conservación de las escrituras públicas debemos la noticia de este atentado sobre la autoridad del parlamento.

Habíase hecho durante el último reinado una ley absurda que prohibía fabricar paño alguno a todo el que no llevase siete años de aprendizaje: esta ley se revocó en el primer año del reinado de María, dando por razón que tan severo reglamento había hecho decaer las fábricas de lanas y arruinado varios pueblos. Es extraño que esta ley de Eduardo se repusiese en vigor en tiempo de Isabel y más extraño aun que subsista todavía.

181 Burnet, tom. III pág. 159.

182 Rymer, tom. XV, pág. 364.



En el reinado anterior habían descubierto los ingleses un paso a Arcángel, por el norte de Nueva Zembla<sup>183</sup>, y en consecuencia se había establecido un lucrativo comercio con la Moscovia. Envió el Zar una solemne embajada a María, y aunque naufragaron los embajadores en las costas de Escocia, socorridos a tiempo y tratados con suma cordialidad, prosiguieron su viaje y fueron recibidos en Londres con gran solemnidad. Esta embajada fue la primera relación que tuvo aquel imperio con una potencia de la Europa occidental.

Una ley anterior al reinado de María determinaba el número de los caballos, de las armas y de los bagajes de que debía proveerse cada persona, con arreglo a su caudal, para la defensa del reino: por ejemplo, un hombre que tenía mil libras esterlinas de renta, estaba obligado a mantener a sus expensas seis caballos propios para los lanceros, de los cuales tres por lo menos debían tener sus sillas de acero, sus arneses y todo el equipaje necesario, y diez caballos propios para la caballería ligera, con las fornituras y armas necesarias. También estaba obligado a tener cuarenta coseletes guarnecidos, cincuenta *almain-rivets*<sup>184</sup>, o en su defecto, cuarenta picas, treinta arcos largos, treinta aljabas, igual número de almetes, veinte alabardas, veinte arcabuces y veinte morriones. Es de observar que mil marcos de caudal, en aquella época, se consideraban como el equivalente de doscientas libras esterlinas de renta, circunstancia que es una prueba de que eran muy pocos los que vivían entonces del interés de su dinero, y que el comercio producía grandes ganancias a los que se dedicaban a él. De mil libras esterlinas de renta para arriba no se especificó cláusula alguna.

Una circunstancia que puede dar una idea del poco adelanto que habían alcanzado en aquella época las artes y el lujo, es que el veedor o contralor de la casa de Eduardo VI, no pagaba al año más que treinta chelines de nuestra moneda actual por el alquiler de su casa de Channelrow<sup>185</sup>. Sin embargo, el precio del trabajo y de los comestibles, y por consiguiente de las casas, no era sino próximamente el tercio de lo que cuestan hoy.

Erasmus atribuye las enfermedades contagiosas que tan frecuentes eran entonces en Inglaterra al desaseo del pueblo, del que cita un ejemplo que no nos atrevemos a repetir aquí<sup>186</sup>.

Hollingshed, que vivía bajo el reinado de Isabel, da curiosos pormenores sobre el sencillísimo, por no decir grosero modo de vivir de la generación precedente. No había chimeneas en las casas, ni aun en las ciudades más considerables; se encendía la lumbre junto a una pared, y el humo se abría paso por el techo, la puerta o las ventanas; las casas no eran más que unas armazones cubiertas de yeso; el pueblo dormía en miserables jergones, sin más almohada que un cilindro de madera: casi todos los muebles y trebejos caseros eran de palo.

En este reinado encontramos la primera ley general que se hizo relativamente a los caminos reales, que desde entonces empezaron a repararse a expensas de las parroquias en toda Inglaterra<sup>187</sup>.

---

183 Lo descubrió el famoso mareante Ricardo Chaucelore en 1553. (N. del Traductor.)

184 Especie de armadura ligera con mangas de cota de malla o de platina de hierro, y brazales prendidos o clavados.

185 Biblioteca histórica de Nicholson.

186 Erasmo, epist. 432.

187 2 y 3 Fel. y Mar. c. 8.

## XXXVIII. Isabel—1555

### Popularidad de la reina.

En un país tan trabajado por opuestas facciones como Inglaterra, es raro que a la muerte de un soberano, suba al trono el que le sucede entre el aplauso unánime de la nación, cuando se sospecha que ha de llevar a él máximas contrarias a las que regían en tiempo de su predecesor; pero era tan general el descontento contra el gobierno de María, se había temido tanto el giro que hubieran podido tomar las cosas en lo sucesivo, que el pueblo, abandonando sus disputas teológicas, se entregó a la más completa alegría al ver pasar el cetro a manos de Isabel. Durante el reinado de su hermana, esta princesa había manifestado en su conducta la mayor circunspección; todos conocían los continuos peligros a que vivía expuesta, y el interés que inspiraba su lastimosa suerte y los temores que se tenían por su vida la habían hecho el ídolo de la nación. Heathe, arzobispo de York, canciller a la sazón, notificó la muerte de María al parlamento, congregado pocos días antes, y sin dar más que algunos momentos a una simulada aflicción, ambas cámaras prorrumpieron en aclamaciones de: «¡Viva la reina Isabel! ¡Dios le conceda un largo y próspero reinado!» El pueblo, más exento de todo espíritu de partido y de todo interés particular, manifestó con motivo de aquella proclamación, un júbilo más vivo y general, y los favorables principios de aquel reinado fueron como un presagio de la gloria y la ventura que constantemente le acompañaron<sup>188</sup>.

Hallábase Isabel en Hatfield cuando supo la muerte de su hermana, y pocos días después entró en Londres en medio de una innumerable muchedumbre que a porfía la victoreaba. En el momento en que entró en la Torre, no pudo menos de reflexionar sobre la diferencia entre su estado presente y el que se había hallado algunos años antes, cuando conducida al mismo sitio como prisionera, se había visto entregada al odio que la perseguía bajo la capa de la religión; e hincándose de rodillas, dio gracias al cielo, cuya omnipotente mano la había libertado de la crueldad de sus hipócritas enemigos, libertamiento no menos milagroso, dijo la nueva reina, que el de Daniel cuando salió del foso de los leones. Este acto de devoción y gratitud al cielo parece que fue la última señal que dio de acordarse de las injurias y de los sinsabores que había sufrido. No sólo tuvo la moderación y la magnanimidad de sepultar en el olvido los ultrajes de que la habían abrevado, mas recibió con bondad hasta a las personas que con más encono la habían tratado. Sir Enrique Bennifield, a cuya custodia había estado cometida, y que había llenado con desapiadada dureza las funciones de su odioso ministerio, no experimentó durante todo su reinado ningún efecto de su resentimiento<sup>189</sup>: sin embargo no recibió a todos indistintamente con el mismo agrado. Cuando los obispos acudieron en corporación a felicitarla por su advenimiento a la corona, mostróse muy atenta con todos, excepto con Bonner, de quien apartó los ojos con aquel horror que inspira a las almas capaces de humanidad la presencia de un bárbaro manchado de sangre inocente<sup>190</sup>.

Después de haber empleado algunos días en arreglar las cosas interiores de su reino, notificó Isabel a las cortes extranjeras la muerte de su hermana y su advenimiento al trono. Envió a lord Cobham cerca de Felipe, que se hallaba entonces en los Países Bajos, y le aseguró lo agradecida que le estaba por la protección que en otro tiempo le había dispensado, y el deseo que tenía de conservar una amistad que le era tan preciosa. Muy de antemano había previsto Felipe que Isabel sucedería a la corona, y esperaba poder válido de esta princesa, apoderarse algún día del gobierno de Inglaterra

188 Burnet, tom. II. Pág. 373.

189 Burnet, tom. II, pág. 378.

190 Idem.

que no había podido proporcionarle su enlace con María: en consecuencia envió sin demora al duque de Feria, su embajador en Londres, la orden de hacer proposiciones de matrimonio de su parte a la reina, obligándose a obtener de la corte de Roma las dispensas que fuesen necesarias, pero no titubeó Isabel sobre el partido que debía tomar, y resolvió eludir aquellas proposiciones, pues sobre haber conocido la aversión que había inspirado a los ingleses la alianza con España bajo el reinado de María, no ignoraba que debía en gran parte el amor que le manifestaba el pueblo a que le atribuía el haberle libertado de una dominación extranjera. Consideraba además que su parentesco con Felipe era exactamente el mismo que el de Enrique VIII, su padre, con Catalina de Aragón, y que se exponería por consiguiente, casándose con aquel monarca, a verse declarada ilegítima e inhábil para suceder en el trono. Bastaba en verdad el poderío del rey de España para apoyar sus derechos y sostenerla contra los otros pretendientes a la corona, pero aquella altiva princesa tenía a menos un apoyo que no le aseguraba una precaria autoridad sino a costa de hacerle acatar en el trono la ley del que la sostendría en él<sup>191</sup>. A pesar de las razones que la retraían de toda idea de matrimonio con Felipe, dió una respuesta cortés pero evasiva, y sin embargo conservó él tanta esperanza que despachó un correo a Roma para solicitar las dispensas.

Inmediatamente después de la muerte de María, escribió Isabel a sir Eduardo Carne, embajador de Inglaterra en Roma, que notificase al papa su advenimiento al trono; pero el impetuoso carácter de Paulo rompió las prudentes medidas de la joven reina. Dijo el pontífice a Carne que la Inglaterra era un feudo de la santa sede; que Isabel había andado muy temeraria en osar arrogarse sin su participación el título y la autoridad de reina, que habiendo sido declarada ilegítima, no podía tener ningún derecho sobre aquel reino; que él no estaba facultado para anular la sentencia pronunciada por Clemente VII y por Paulo III, relativamente al matrimonio de Enrique VIII; que la conducta de Isabel era un atentado contra los derechos de la santa sede, y que, si quería él proceder con rigor, castigaría su atrevimiento rechazando sus solicitudes; pero que estaba dispuesto a tratarla con una indulgencia paternal, y aun a no cerrarle los tesoros de la misericordia; que, en fin, si quería renunciar a sus pretensiones al trono, y someterse enteramente a lo que le pluguiese mandar, hallaría en él toda la clemencia compatible con la dignidad pontificia<sup>192</sup>. Cuando recibió Isabel esta respuesta, se admiró de que un anciano manifestase tan poca moderación, y retirando su embajador, se afianzó más que nunca en la intención de seguir los proyectos que ya secretamente había concebido.

### **Restablecimiento de la religión protestante.**

Para no indisponerse con el partido católico, había conservado la reina en su consejo once de los consejeros de estado elegidos por su hermana; pero, para contrabalancear su autoridad, les asoció otros ocho, a quienes conocía por adictos a la comunión protestante, que fueron el marqués de Northampton, el conde de Bedford, sir Tomás Parry, sir Eduardo Rogers, sir Ambrosio Cave, sir Francis Knolles, sir Nicolás Bacon, a quien nombró lord guarda-sellos, y sir Guillermo Cecil, su secretario de estado<sup>193</sup>. Tenía con ellos frecuentes conferencias, y principalmente con Cecil, sobre la necesidad de restablecer la religión protestante, y sobre los medios de llevar a cabo esta grande empresa. Cecil le hizo presente que la mayor parte de la nación, desde el reinado de Enrique VIII, había propendido siempre a la reforma; que en vano su hermana había obligado al pueblo a profesar la religión católica, pues las crueldades ejercidas por sus ministros no habían hecho más que exasperar todavía más los ánimos contra esta doctrina; que en las presentes circunstancias, los intereses de Isabel se hallaban por fortuna acordes con la inclinación del pueblo; que sus derechos a la corona no podían conciliarse con la autoridad del sumo pontífice; que la sentencia pronunciada

191 Camden, in Kennet. pág. 370.

192 Fra Paolo, lib. V.

193 Anales de Strype, tom. I, pág. 5.

tan solemnemente por dos papas contra el matrimonio de su madre no podía revocarse sin dar un golpe mortal a la potestad de la silla apostólica; que, aun en el caso en que consintiese el papa en que su majestad conservase la corona, no podía ser sino con condiciones que siempre la harían insegura y dependiente; que estos motivos debían acallar la consideración de todos los peligros posibles; que estos mismos peligros, vistos de cerca, dejarían de parecer tan formidables; que en el siglo anterior, los anatemas de Roma y sus excomuniones, cuando no los sostenía la fuerza de las armas, eran más bien un objeto de escarnio que de terror, y no tenían más influencia en este mundo que en el otro; que, cuando la mal entendida devoción o la ambición de Enrique y de Felipe los animasen a hacer ejecutar la sentencia de excomunión fulminada contra ella, los intereses de ambos monarcas eran harto incompatibles para que pudiesen obrar de acuerdo y seguir un mismo plan de operaciones, y que la enemistad de uno le aseguraría necesariamente la amistad del otro; que, si intentaban sublevar contra ella a los católicos descontentos del reino, los estados de aquellos monarcas estaban llenos de protestantes de quienes sería fácil servirse para tomar represalias; que hasta un gran número de ingleses, que parecían muy adictos a la religión romana, adoptarían la reforma por complacer a su nueva soberana; que, hacía mucho tiempo, la nación estaba a tal punto familiarizada con las revoluciones ocurridas en su doctrina religiosa, que ya no era capaz de distinguir lo cierto de lo falso; que la autoridad de Enrique VIII, que la reunión de muchas circunstancias hizo tan despótica, había ya acostumbrado al pueblo a la más ciega sumisión; que era fácil a los sucesores de este monarca conservar la humilde obediencia que hallaban establecida, y que distribuyendo a los protestantes los empleos civiles y militares, las dignidades eclesiásticas y las cátedras de las universidades, fácilmente consolidaría su autoridad y haría enteramente dominante su religión<sup>194</sup>.

Contribuían igualmente los intereses de Isabel y la crianza que había recibido a hacerla inclinarse a favor de la reforma, y así no deliberó mucho tiempo sobre el partido que debía tomar; pero, aunque muy decidida a él interiormente, quiso caminar a su fin con mesurados y seguros pasos, muy ajena de seguir el ejemplo de María autorizando a los fanáticos de su partido a hacer violentas y súbitas incursiones sobre el bando contrario. Creyó conveniente sin embargo dejar transpirar algo de sus secretas intenciones, e hizo sacar de las cárceles a todos los que gemían en ellas por causa de religión. Cuéntase que, con este motivo, un tal Rainsfort dijo chanceándose a la reina que tenía una solicitud que presentarle en favor de otros cuatro prisioneros llamados Marcos, Mateo, Lucas y Juan, a lo que respondió Isabel en el mismo tono que era preciso ante todas cosas consultar a estos presos y averiguar si deseaban la libertad que para ellos se solicitaba.

Pronto probó la reina en favor de los protestantes algunos actos de la autoridad que daba entonces la prerrogativa real. Los predicadores de la reforma, exasperados por el recuerdo de las últimas persecuciones, declamaban en los púlpitos con furor contra los católicos, y estos les respondían con la misma vehemencia, por lo cual publicó Isabel una proclama prohibiendo a unos y otros predicar en adelante sin licencia expresa, pero aunque mitigaba esta severa prohibición en favor de algunos predicadores de su doctrina, no lo hizo al menos sino con los más pacíficos y moderados. Suspendió la ejecución de las leyes establecidas en lo tocante al culto, hasta decretar que la oración dominical, las letanías, el símbolo de los apóstoles y los evangelios se recitasen en inglés. Después de mandar primero a todas las iglesias que se conformasen al modo de oficiar usado en su capilla, prohibió que en lo sucesivo se alzase la hostia en su presencia, innovación que, por más frívola que pueda parecer, implicaba no obstante gravísimas consecuencias.

Estos anuncios de los intentos de Isabel, unidos a los conjeturas que ya se habían formado sobre ellos, hicieron prever a los obispos una revolución segura en la religión, y así se negaron a oficiar en la coronación de la reina, costando sumo trabajo decidir al obispo de Carlisle a encargarse de aquella ceremonia. Cuando Isabel atravesó las calles de Londres en medio de los vítores de sus vasallos, un niño que representaba la Verdad, bajó de pronto de un arco triunfal y fue a ofrecer a su majestad un ejemplar de la Biblia. Recibió la reina el libro con sumo agrado, le puso sobre su pecho

194 Burnet, tom. II, pág. 377. Camden, pág. 370.

y dijo que de cuantos brillantes testimonios de su afecto le daba la ciudad aquel día, aquel presente era el más precioso y el que más le llegaba al alma<sup>195</sup>: tales eran los inocentes artificios con que se captaba Isabel el amor de su pueblo. La franqueza de sus modales, su afabilidad cuando se presentaba en público, la satisfacción que animaba su semblante cuando se veía rodeada de sus vasallos, la bondad con que tomaba parte en sus diversiones, el feliz talento de hacerse popular sin perder nada de la dignidad de su esfera, de que nunca se apartó ni un punto, la hicieron ser más querida de la nación de lo que lo fue jamás ninguno de sus predecesores o de sus sucesores, y hasta las mujeres se engreían de ver a una mujer manejar con tanto tino y firmeza las riendas del gobierno. Aquella reina de veinticinco años (pues esta edad tenía cuando subió al trono) reunía en efecto en su persona todas las seducciones de su sexo, excepto la hermosura; cautivaba el afecto de los particulares con sus afables modos y el del público con una hábil administración; en fin, al paso que robustecía realmente su poder todo el apoyo que podían prestarle las leyes y la religión, parecía que solo emanaba de la libre elección y del amor del pueblo.

### Se reúne el parlamento.

En manos de un soberano que reina con semejantes disposiciones, los pueblos no tienen que temer que la autoridad llegue a ser un instrumento peligroso. Isabel se aventuró a hacer algunas manifestaciones que tranquilizaron a los protestantes, pero difirió la mudanza que proyectaba en la religión hasta que se reuniese el parlamento que había convocado. No fueron favorables a los católicos las elecciones, y parece en verdad, que no hicieron grandes esfuerzos para asegurarse la superioridad. Reunidas las dos cámaras, con un firme propósito de conceder a la reina todo lo que desease, abrióse la legislatura con una declaración unánime de que «la reina Isabel era y debía ser, tanto por la voluntad de Dios como por las leyes y estatutos del reino, única, incontestable y legítima heredera de la corona, como descendiente por línea recta de la sangre real, con arreglo al orden de sucesión establecido en el trigésimo quinto año del reinado de Enrique VIII.» Este acto, que fijaba los derechos de Isabel, fue verosíblemente dictado por la reina y sus ministros; y es innegable que manifestó tanta grandeza como moderación hasta en los términos de que se sirvió en aquella ocasión, no imitando el ejemplo de María en insistir sobre la validez del matrimonio de su madre, ni revocando expresamente el acuerdo tomado algún tiempo antes contra su propia legitimidad, pues conoció, como discreta, que no podía dar solemnidad a un acto de aquella naturaleza sin atacar indirectamente la memoria de su padre e imprimir un negro borrón en el nacimiento de su hermana. Como nadie dudaba que el divorcio de Enrique con Ana Bolena había sido efecto del carácter caprichoso y arrebatado de aquel monarca, Isabel se desdeñó de hacer confirmar sus derechos al trono por ningún acuerdo emanado de una asamblea que había prostituido hasta tal punto su autoridad con la inconstancia, la bajeza y la iniquidad de sus anteriores decisiones. La reina, contenta con la opinión que se tenía sobre un hecho universalmente recibido como indudable, no manifestó ningún deseo de hacerle constar con nuevos sufragios y nuevas investigaciones; púsose en posesión del trono tanto en virtud de sus propios derechos como por haberle llamado a él los primeros acuerdos del parlamento, y nunca pensó en hacer aprobar o discutir sus títulos<sup>196</sup>.

El primer *bill* propuesto al parlamento, y cuyo principal objeto era sondear las disposiciones de los ánimos en punto a la religión, fue para decretar la supresión de los monasterios recién establecidos, y para devolver a la reina los diezmos y primicias. Ganado este punto con mucha dificultad, presentóse luego otro *bill* para hacer aneja la supremacía a la corona, y aunque no se nombraba en él a la reina más que gobernadora, y no cabeza de la Iglesia, no por eso dejaba de darle toda la latitud de poder que habían ejercido su padre y su hermana. Los obispos presentes en la

195 Burnet, tom. II, pág. 380. Strype, tom. I, pág. 29.

196 Véanse los papeles de Estado recogidos por Eduardo, conde de Clarendon, pág. 92.

cámara alta se opusieron tenazmente a aquella ley, y como eran más doctos en teología que los seglares, llevaron lo mejor de las discusiones escolásticas; pero sólo tuvieron esta gloria, pues la mayoría de los votos fue enteramente contra los católicos en ambas cámaras. Aquel acuerdo dio al soberano toda la autoridad espiritual sin que tuviese necesidad del concurso del parlamento, ni aun del clero; autorizábanle a reprimir toda herejía, a establecer o abolir cualesquiera reglamentos canónicos, a decidir de todos los puntos de disciplina y de todos los ritos o ceremonias de religión: en fin, para que la reina pudiese ejercer este poder sin límites, se le confirió en una cláusula del mismo acuerdo, el derecho de nombrar comisarios eclesiásticos o seglares de su elección. En virtud de esta cláusula se estableció más adelante la cámara de comisión eclesiástica, tribunal que se atribuyó una autoridad muy lata, por no decir arbitraria, de todo punto incompatible con las constituciones del reino. Su modo de proceder, en efecto, no podía conciliarse sino con una monarquía absoluta, pero era conforme con la índole del acuerdo en cuya virtud se había erigido aquella cámara, acuerdo que concedía al soberano solo todo el poder que habían querido arrogarse los papas en otro tiempo, y que ni aun ellos habían llegado a ejercer sin algún concurso del clero nacional.

Acordóse que todo el que se negase a prestar juramento de que reconocía la supremacía de la reina, quedaría desde aquel momento excluido de todo empleo; que todo el que negase esta supremacía, o intentase disputarla, sería condenado por la primera vez a la confiscación de sus bienes; por la segunda, a la pena de *praemunire*, es decir, de cárcel, y por la tercera, declarado traidor. Estos castigos, aunque severos lo eran menos sin embargo que los que, en casos semejantes, se habían impuesto bajo los reinados de Enrique VIII y de su hijo.

Aprobóse una ley para confirmar todos los estatutos formados en tiempo de Eduardo, tocante a la religión. El derecho de nombrar para los obispados se confirió al soberano sin ninguna elección por parte de los cabildos; se autorizó a la reina a apoderarse de las temporalidades de todas las sillas vacantes, dando a los obispos elegidos un equivalente de las rentas enfeudadas de esta suerte a la corona, pero se cuidó de que este supuesto equivalente fuese muy inferior al valor que reemplazaba; y la reina no obstante el respeto que manifestaba a la religión, siguió el ejemplo de los reformadores precedentes, apoderándose de las rentas eclesiásticas.

Prohibióse a los obispos y otros poseedores de beneficios enajenar sus rentas o arrendarlas por más de veinte años. Parecía que esta ley tenía por objeto asegurar la propiedad de los bienes de la Iglesia, pero una excepción que se insertó en ella a favor de la corona abrió la puerta a grandes abusos. Era muy común en aquel reinado que los cortesanos se entendiesen con obispos u otros beneficiados, proporcionando de esta suerte enajenaciones simuladas a la reina, la cual transfería entonces la propiedad de aquellas tierras enajenadas a los que habían hecho un secreto arreglo con los propietarios eclesiásticos<sup>197</sup>. Este modo de saquear a la Iglesia duró hasta el reinado de Jacobo I. La humillación a que se veía reducido el clero le expuso a todas las vejaciones posibles, y los seglares no cesaron de exprimirle hasta que sus despojos no bastaron ya a indemnizar a los que de ellos se apoderaban de la odiosidad que les atraía su conducta.

Durante la legislatura de aquel parlamento, hubo una solemne y pública conferencia entre los teólogos protestantes y los del partido católico en presencia del canciller Bacon, en que los defensores de la religión de la corte triunfaron como siempre, y los campeones de Roma fueron declarados rebeldes, pertinaces, y hasta se los condenó a prisión<sup>198</sup>. Alentados los protestantes por este triunfo, se aventuraron a dar el último paso y el más importante de todos; presentaron un *bill* cuyo objeto era abolir la misa, restablecieron generalmente la liturgia del rey Eduardo, y se pronunciaron penas contra los que rehusasen conformarse a este nuevo culto, contra los que se ausentasen de las iglesias y se dispensasen de los sacramentos. De esta suerte en una sola legislatura, sin violencia, sin tumulto, sin clamores, se halló enteramente trastornado el sistema de la religión desde los primeros días del nuevo reinado, y sólo por la voluntad de una mujer cuyos

197 Strype, tom. II, pág. 79.

198 Id. id. pág. 95.

derechos al trono no eran siquiera incontestables. Este suceso, que hoy nos asombra, había sido universalmente previsto desde que ciñó Isabel la corona.

También hicieron los comunes a la reina un sacrificio mucho más difícil de obtener que el de algunos artículos de religión, cual fue concederle un subsidio de cuatro chelines por libra esterlina sobre las tierras, y de dos chelines y ocho peniques sobre los demás bienes, a lo cual añadieron dos quincenos. En ninguna ocasión se apartaron las cámaras de la más respetuosa deferencia hacia su soberana: cuando al fin de la legislatura le presentaron una solicitud suplicándola que se eligiese un esposo, lo hicieron en los términos más sumisos, y con todo la solicitud fue desechada. La reina respondió al orador que, como la exposición de las cámaras la invitaba en general a casarse, sin pretender dirigir su elección de un esposo, no se ofendía por ella, y aun la miraba como una nueva prueba de afecto a su persona; pero que no estaría bien en unos vasallos llevar más adelante sus representaciones sobre este punto, ni en una princesa independiente el escucharlas; que, aun en los tiempos en que su voluntad no era libre, y en que los peligros que la amenazaban debían moverla a buscarse un apoyo, siempre se había negado a contraer un empeño que le parecía una cadena; que con más motivo persistía en su aversión al matrimonio cuando le estaba confiada la administración de un gran reino, y cuando su vida debía estar enteramente consagrada a velar por los intereses de la religión y la felicidad de su pueblo que se consideraba casada con la Inglaterra, y había recibido la prenda de esta alianza, añadió enseñando en su dedo el anillo que se le dio el día de su inauguración; que miraba por tanto a todos los ingleses como a hijos suyos; que con semejante familia, no se tenía por estéril; que ocupada en gobernarla, su vida no sería ni inútil ni infructuosa; que si algún día pensaba en tomar estado, el bien de sus vasallos sería siempre su principal mira; pero que si vivía y moría soltera, no dudaba que los auxilios del cielo, los consejos del parlamento y sus propias medidas atajarían toda contienda en punto a su sucesión, y asegurarían a sus estados un soberano que seguiría su ejemplo amando a su pueblo, acaso más que el desconocido vástago que se formase en sus propias entrañas; que con respecto a su gloria personal, ninguna deseaba más brillante que la de transmitir su memoria a la posteridad en esta inscripción grabada sobre su sepultura: «Aquí yace Isabel, que vivió y murió virgen y reina.»

Después de la prorrogación del parlamento (8 de mayo 1559), los reglamentos que había hecho relativos a la religión se ejecutaron sin disturbios ni obstáculos: restablecióse la liturgia en lengua vulgar, y se le intimó al clero que prestase el juramento de supremacía a la reina. Una peligrosa enfermedad, causada por la crudeza de la estación, había reducido a los obispos al número de catorce; todos menos el obispo de Laudaffe, rehusaron obedecer y fueron despojados de sus sillas; pero en el bajo clero, que comprendía cerca de diez mil parroquias, no hubo más que ochenta rectores y vicarios, cincuenta canónigos, quince principales de colegios, doce arcedianos y otros tantos deanes que sacrificaron sus beneficios a su doctrina<sup>199</sup>. Los que por hallarse revestidos con las altas dignidades eclesiásticas, estaban más expuestos a fijar la atención del público, parece que tuvieron a caso de honra perseverar en su negativa; pero en general, en la época de la revolución que hizo María en la doctrina que halló establecida y derribó, el cuerpo de los protestantes mostró mucho más valor y apego a su religión que los católicos en esta circunstancia. Aunque la religión católica, por efecto de la pompa de sus ceremonias, el pormenor de las prácticas que exige, y de los medios que posee para herir los sentidos, se apodera en el día más fuertemente de las almas que la religión reformada, que por ser puramente espiritual, se parece más a un sistema de metafísica, sin embargo, en los primeros tiempos de la reforma, los protestantes tenían sobre sus rivales toda la ventaja del celo y del saber. Los católicos conservaban flojamente su antigua creencia, o más bien sus antiguos usos; pero los reformados, precisados a disputar con frecuencia e inflamados hasta el entusiasmo por la novedad y la persecución, se habían apegado firmemente a su creencia, y estaban siempre prontos a sacrificar su hacienda, y aun su vida, por sostener sus principios abstractos y especulativos.

199 Camden, pág. 370. Heylin, pág. 145.

La liturgia anglicana, al establecerse, había conservado algunas formas y ceremonias del antiguo culto, y esta relación en muchas observancias exteriores le concilió la indulgencia de los católicos. Como la reina no toleraba además ninguna otra especie de culto, y aun había cercenado de la nueva liturgia todo lo que podía ofenderlos<sup>200</sup>, aun los mismo parciales de la comunión romana no escrupulizaron frecuentar la iglesia anglicana. Si Isabel hubiera consultado su propia inclinación, todavía hubiera acercado más el culto nuevo al antiguo con esas apariencias exteriores que son lo esencial para el pueblo, tanto más cuanto su natural afición a la magnificencia le hacía preferir en cierto modo la pompa de la religión católica a la sencillez de la protestante; hasta es evidente que sólo por prestarse a las preocupaciones de su partido consintió en suprimir las imágenes de los santos, las oraciones a ellos dirigidas y el oficio de los difuntos<sup>201</sup>. Varios soberanos extranjeros se interpusieron para proporcionar a los católicos el privilegio de tener asambleas separadas en algunas ciudades particulares; pero Isabel se negó constantemente a estas solicitudes, a las que objetó el peligro de ver turbada la paz del reino, si se toleraba en él el ejercicio de diferentes religiones<sup>202</sup>.

### **Paz con Francia.**

Mientras que Isabel y el parlamento trabajaban de consuno en fijar el estado de la religión en el reino, continuaban las negociaciones para la paz, primero en Cercamp, luego en Cateau-Cambresis, entre los ministros de Francia, de España y de Inglaterra; y aunque la reina se condujo en este asunto con su acostumbrada prudencia, no correspondió el éxito a sus desvelos. Felipe hacía todos sus esfuerzos por conseguirle la restitución de Calais, en lo que estaba empeñado así por honra, para indemnizar a la Inglaterra, que no había entrado en aquella guerra sino por él, como por interés, a fin de alejar a la Francia de sus fronteras de los Países Bajos. Mientras le había quedado alguna esperanza de casarse con Isabel, había diferido ajustar la paz con Enrique, y aun después que la mudanza de religión consumada en Inglaterra acabó de desconcertar las miras de Felipe sobre esta unión, sus ministros insinuaron todavía a la reina una proposición que podía parecer juntamente útil y honrosa. A pesar de los términos de acomodamiento en que había convenido con Francia, dio a entender que continuaría la guerra hasta que obtuviese Inglaterra una entera satisfacción, con tal que ella por su parte se comprometiese a continuarla también contra Enrique por espacio de seis años, y a permanecer fiel a la alianza con España<sup>203</sup>. Después de haber examinado esta proposición con su consejo, tuvo Isabel la cordura de rehusarla; el mal estado de su hacienda, las enormes deudas contraídas sucesivamente por su padre, su hermano y su hermana; los desórdenes que se habían introducido en todos los ramos de la administración, las divisiones que agitaban al pueblo, todas estas consideraciones juntas le hicieron conocer que era absolutamente necesaria una paz de algunos años para que recobrase el reino su antiguo esplendor, y para ponerse ella en situación de tratar digna y ventajosamente con las naciones extranjeras. Sabiendo cuán preciosa era para Enrique la posesión de Calais, y no esperando, en las actuales circunstancias, recuperar esta plaza por la vía de las negociaciones, prefirió conformarse con su pérdida, a ponerse bajo la dependencia de la España, lo que de cierto hubiera sucedido persistiendo en las condiciones propuestas a la Francia, y mandó por lo tanto a sus embajadores, lord Estingham, el obispo de Ely y el doctor Woston, que ajustasen la paz con Enrique bajo las más razonables condiciones posibles. Ofreció Enrique pactar un matrimonio entre la hija mayor del delfín, y el hijo primogénito que tuviese Isabel, y asegurar a Calais por dote de la princesa, pero la reina, que conoció que este tratado no parecía más que un subterfugio patente, pidió condiciones más equitativas, o que fuesen a lo menos más plausibles. Convínose en fin, en que Enrique restituiría a Calais al cabo de ocho años; que en el caso de no

200 Heylin, pág. 111.

201 Burnet, tom. II, póg. 376.

202 Camden, pág. 378. Strype, tom. I, pág. 150.

203 Forbes, cuadro completo, tom. I, pág. 59.



cumplirse este artículo, debería pagar 500.000 escudos a la reina, sin que esta perdiese ninguno de sus derechos sobre la ciudad; que para seguridad de la expresada suma, daría por fiadores siete u ocho comerciantes extranjeros y no vasallos de la corona de Francia, que mientras diese estos fiadores, Enrique enviaría a Inglaterra cinco rehenes; que si durante este intervalo, provocaba Isabel un rompimiento de la paz con Francia o con Escocia, por este solo acto perdería todos sus derechos sobre Calais, pero que si, por el contrario, Enrique era quien empezaba las hostilidades, tendría que restituir inmediatamente aquella plaza<sup>204</sup>. Harto conocieron todos los hombres perspicaces que aquel tratado no era más que un modo decoroso de abandonar a Calais, pero la reina quedaba justificada por la necesidad en que se hallaba entonces, y aun pareció bien la sensatez que había mostrado en ceder a tiempo. La paz con Escocia fue una consecuencia necesaria de la que acababa de firmarse con Francia.

Terminaron Felipe y Enrique sus desavenencias, devolviéndose mutuamente todas las plazas que se habían tomado durante la guerra. El rey de España se casó con la princesa Isabel de Valois, que anteriormente había sido prometida a su hijo D. Carlos. El duque de Saboya se casó con Margarita, hermana de Enrique, y obtuvo la restitución de todos sus estados del Piamonte y de Saboya, excepto algunas ciudades con que se quedó la Francia: así pareció restablecida la paz en Europa.

### **Desavenencias de la reina con María, reina de Escocia.**

Mientras se ajustaba la paz entre Francia e Inglaterra, suscitábase otra cuestión de gravísima naturaleza y que tuvo las más importantes consecuencias. Los dos matrimonios de Enrique, el primero con Catalina de Aragón, y el segundo con Ana Bolena, eran de todo punto incompatibles, y parecía imposible que uno y otro fuesen mirados como igualmente válidos: el nacimiento de Isabel, sobre todo, presentaba algunas notas que no ofrecía el de su hermana María. El primer matrimonio de Enrique había sido consagrado por todos los poderes eclesiásticos y civiles reconocidos entonces en Inglaterra, por lo que era natural que los protestantes, lo mismo que los católicos, conviniesen, supuesta la buena fe de las dos partes contratantes, en que su posteridad debía considerarse legítima, pero el divorcio de aquel monarca y su segundo casamiento se habían efectuado a pesar de la oposición formal de la corte de Roma. En vano el parlamento y la convocación habían ratificado estos dos actos; los celosos partidarios de la Iglesia católica, y que juzgaban las cosas con todo rigor, creían aquellos actos de todo punto nulos, y negaban absolutamente a la reina el derecho de herencia; por consiguiente, la reina de Escocia, recién casada con el delfín, era la heredera más inmediata del trono de Inglaterra, y este título, unido a las muchas fuerzas con que podía apoyarle aquella princesa, hacía de ella una rival temible para Isabel. Había el rey de Francia impetrado secretamente de la corte de Roma una bula de excomuniación contra esta última; y aunque Felipe, más por interés que por amistad o grandeza de alma, había parado el golpe y frustrado los pasos de Enrique, no se desanimó con aquella repulsa la corte de Francia. El duque de Guisa y sus hermanos, penetrados de lo mucho que aumentaría su crédito si su sobrina podía reunir a la Inglaterra a la corona de Francia, como había hecho con la Escocia, instaron a Enrique a sostener las pretensiones de su nuera, y en efecto, a instigación del de Guisa, mandó el rey al delfín y a la delfina-reina, que tomasen el título y las armas de los soberanos de Inglaterra, y que cuartelasen estas armas en todos sus trenes, muebles y libreas. Cuando el embajador de Isabel se quejó de esta injuria, respondiósele vagamente que la reina de Escocia, como princesa de la sangre real de Inglaterra, estaba autorizada, lo mismo que tantos otros príncipes, a usar las armas de aquel reino; pero, amen de que esta libertad no se tomaba sin previa licencia, y sin que hubiese notable diferencia en los escudos de armas, Isabel sabía que nadie había alegado tal pretensión bajo el reinado de su hermana, de donde infirió que la intención del rey de Francia era disputarle, a la primera ocasión oportuna, su legitimidad y

204 Forbes, tom. I, pág. 68. Rymer, tom. XV, pág. 505.

sus derechos al trono. Esta inquietud le inspiró un odio implacable contra la reina de Escocia, y desde entonces consagró todos sus desvelos a desbaratar los proyectos de Enrique. La inopinada muerte de este monarca, muerto en un torneo en París, en que celebraba las bodas de su hermana con el duque de Saboya, en nada alteró las disposiciones de Isabel, y noticiosa ésta de que Francisco II, sucesor de Enrique, seguía tomando las armas y el título de rey de Inglaterra, miróle desde aquel punto, lo mismo que a la reina de Escocia, como a su más peligroso enemigo. El estado en que se hallaban las cosas de Escocia le suministró en breve los medios de vengarse y de proveer a su propia seguridad.

### **Asuntos de Escocia.**

La muerte del cardenal primado, asesinado en Saint-Andrews, había privado a los católicos escoceses de un jefe temible para los innovadores por su severidad, su valor y su talento: desde entonces empezó a ser menos rigurosa la ejecución de las leyes contra la herejía. La reina regente gobernaba el reino con arreglo a principios de moderación y prudencia; poco dispuesta a sacrificar los intereses civiles del estado a los intereses de los sacerdotes y a su mal entendido celo, creyó que el partido más acertado era dejar obrar al tiempo y tolerar los progresos de una doctrina que no estaba en su mano destruir. La muerte de Eduardo y el advenimiento de María al trono de Inglaterra le hicieron esperar que los reformadores escoceses, privados del apoyo que les daba este poderoso reino, perderían el ardor de innovar perdiendo la esperanza de conseguirlo, y volverían insensiblemente a la fe de sus mayores; pero en materia de religión, rara vez se hacen las revoluciones por los resortes de la política civil, y así el resultado burló la esperanza de la regente. Un gran número de predicantes ingleses, atemorizados por la severidad del gobierno de María, fueron a buscar un asilo en Escocia, donde hallaban protección y una administración más templada, y no sólo propagaron sus opiniones, mas inspiraron al mismo tiempo a todo el reino el horror con que miraban las crueldades y el fanatismo de los católicos, e hicieron prever a sus discípulos la suerte que debían esperar de ellos si llegaban a dominarlos aquellos bárbaros adversarios.

Una jerarquía eclesiástica cuyo objeto no es apoderarse de todas las riquezas y de todo el poder, puede sin inconveniente tolerar sectarios, y cuanto más templa el celo de los innovadores con la indulgencia y la libertad que les concede, mas se asegura las ventajas que le dan las leyes; pero cuando la superstición ha elevado a una iglesia a la cumbre de las grandezas a que había llegado la de Roma, la persecución es entonces menos el resultado del fanatismo de los sacerdotes, que el de una política necesaria. El rigor de las leyes es el único medio que tiene esta iglesia para sostenerse contra hombres a quienes, aun prescindiendo del celo religioso, dan el bien público y el interés particular tantos otros motivos para favorecer las innovaciones; pero si una jerarquía demasiado poderosa puede sostenerse largo tiempo con esos violentos recursos, sucede al fin que los sectarios, exasperados por la severidad, sacuden el yugo de la razón y no reconocen ningún dique: tal era la crisis en que iba a hallarse Escocia. Todo el que no haga más que echar los ojos sobre lo que pasó con esta ocasión desaprobará igualmente a los protestantes y a los católicos, pero si se consideran estos sucesos bajo un punto de vista más general y filosófico, y se reflexiona sobre las situaciones, se verán en ambos partidos el desarrollo y el choque de las pasiones humanas y los efectos que de ellos deben resultar necesariamente.

### **Se introduce la reforma en esta nación.**

Algunos de los principales reformadores escoceses, como el conde de Argyle, lord Lorne, su hijo, los condes de Morton y de Glencairne, Erskine de Dun y otros, viendo el peligro que los amenazaba, y deseando extender su doctrina, se asociaron secretamente entre sí y llamaron su

asociación la congregación del Señor, como para oponerla a la Iglesia romana que llamaban la congregación de Satanás. La fórmula de los empeños de esta sociedad era la siguiente: «Advirtiendo la rabia infernal con que Satanás, por el órgano de sus satélites, los antecristos de nuestros días, pugna por derribar y destruir el Evangelio de Jesucristo y la asamblea de sus fieles, nos hemos creído obligados a tomar la defensa de la causa de nuestro divino Maestro, aun a riesgo de nuestra vida, seguros de triunfar en él: por tanto, prometemos en presencia de la Majestad divina y de esta congregación, que, con el auxilio de la gracia, consagraremos constantemente nuestros desvelos, nuestro poder, nuestros bienes y nuestra existencia a establecer y conservar la palabra sagrada del Altísimo y su congregación; haremos todos nuestros esfuerzos por reunir pastores fieles que puedan administrar a su pueblo los consuelos del santo evangelio y los sacramentos en toda su pureza. Nos obligamos a sostener a esos pastores, a proveer a su subsistencia, a defenderlos, igualmente que a toda esta congregación en general y a cada uno de sus individuos en particular, con todo nuestro poder, de Satanás y de toda autoridad impía que intentase tiranizar o turbar la dicha congregación. Nos unimos a ella, lo mismo que a la palabra divina; detestamos, abandonamos la congregación de Satanás, sus supersticiones, sus abominaciones y sus prácticas de idolatría; nos declaramos abiertamente sus enemigos por esta sincera promesa hecha delante de Dios, y que depositamos aquí firmada de nuestro puño. En Edimburgo a 3 de diciembre, 1557.»

Si los que componían esta celosa asociación se hubiesen contentado con pedir que se tolerasen las nuevas opiniones, por contraria que hubiese sido esta pretensión a la política de la corte de Roma, hubieran tenido a lo menos la gloria de haberse opuesto a unas leyes tiránicas hechas para proteger un establecimiento nocivo a la sociedad civil; pero es claro que sus miras se extendían a mucho más, y sus actos descubrieron al instante el espíritu que los animaba. Alentados por la autoridad de que se suponían revestidos, como individuos de la congregación del Señor, mandaron que todas las oraciones usadas en las iglesias parroquiales del reino se recitasen en lengua vulgar<sup>205</sup>, y que se leyesen o se interpretasen las Santas Escrituras en las casas particulares, entretanto que Dios inspirase al príncipe la feliz idea de permitir que predicasen públicamente verdaderos ministros. Semejantes asociaciones son siempre nuncios de la rebelión, y en efecto aquel violento ataque contra la religión católica fue un preludio de la que se preparaba.

Antes de que se descubriese o declarase aquella liga, el clero, cuidadoso de los progresos de la reforma, intentó recobrar su autoridad por medio del abuso que continuó haciendo de ella, con lo que no logró más que aumentar el ardor y el número de sus enemigos. El primado Hamilton hizo prender a un sacerdote de vida irreprochable, llamado Gualtero Mill, que había abrazado la nueva doctrina; juzgado en Saint Andrews, fue condenado al suplicio del fuego como hereje. Tanto horror inspiraba este bárbaro castigo, que no les costó poco trabajo a los obispos hallar quien quisiese llenar las funciones de juez civil y pronunciar la sentencia contra Mill. Cuando se fijó el día de la ejecución, todos los mercaderes de Saint-Andrews cerraron sus tiendas, y ninguno de ellos quiso vender cordeles para atar al reo al poste en que debía ser quemado; el mismo primado tuvo que darlos. Sostuvo Gualtero Mill su horrible suplicio con aquel valor ordinario en todos los que se inmolan a su religión, y que a la multitud le parece siempre sorprendente y sobrenatural. El pueblo, para manifestar el horror que le inspiraba la crueldad de los eclesiásticos, elevó un monumento de piedras en el lugar del suplicio, y cuantas veces le hizo derribar el clero, otras tantas lo reconstruyó él. En vano se oponen los castigos más severos a los motivos reunidos del celo religioso y de los aplausos públicos: la muerte de Gualtero Mill fue el último acto de barbarie de esta especie que pudieron ejercer los católicos en Escocia.

Poco tiempo después manifestó el pueblo sus disposiciones, de un modo que hartó anunciaba al clero la suerte que le esperaba. Era costumbre el día de San Gil, patrón de Edimburgo, llevar su estatua en procesión por las calles de la ciudad: los protestantes, queriendo impedir la ceremonia, hallaron medio, la víspera de la festividad, de sacar la estatua de la iglesia, saboreando de antemano con maligno placer el apuro y la estupefacción en que iban a hallarse sus adoradores. El clero

205 Los escoceses reformados se servían entonces de la liturgia del rey Eduardo. Forbes, pág. 153.

mandó hacer inmediatamente otra estatua que, por mofa, el pueblo denominó San Gil segundo, y fue llevada en triunfo por las calles, escoltada por todos los eclesiásticos de la ciudad y de sus contornos. Mientras la reina regente estuvo presente a la ceremonia, contúvose la muchedumbre, pero apenas se hubo retirado aquella, el populacho se apoderó de la imagen, la arrastró por el lodo y la hizo mil pedazos. Observóse entonces que el miedo pudo más en los curas y en los frailes que la veneración que afectaban a aquel objeto de su culto, pues huyeron desatentados abandonando su santo a los escarnios de que era objeto.

Alentados por estas favorables apariencias los individuos de la congregación, solicitaron abiertamente a los que les parecían dispuestos a ello para que entrasen en su liga, y la muerte de María, reina de Inglaterra, y el advenimiento de Isabel, que ocurrieron por entonces, contribuyeron a robustecer la esperanza que habían concebido de llevar a cabo su empresa. Presentaron una solicitud a la regente, pidiéndole que procediese a la reforma de la iglesia y de las costumbres impías, escandalosas y detestables de los prelados y de los eclesiásticos, y redactaron otra que debían presentar al parlamento, en la que, después de decir que no querían seguir participando de la perversa idolatría y de los intolerables abusos de la Iglesia papista, pedían que los magistrados civiles fuesen en lo sucesivo los únicos ejecutores de las leyes hechas contra la herejía, y que no siguiesen más que las Santas Escrituras por regla de su juicio en este punto; hasta a la misma convocación se dirigieron, insistiendo sobre que se recitasen las oraciones en lengua vulgar, y para que los obispos fuesen elegidos con el consentimiento de la nobleza de la diócesis, y los presbíteros con el de los vecinos de cada parroquia, mas la regente, que se llevaba la mira de asegurar la corona de Escocia al delfín, su yerno, quería evitar a todo trance romper lanzas con ninguno de los dos partidos, y así procuró cuerdamente contemporizar con ambos por ésta como por otras muchas razones.

Apenas hubo otorgado aquella solicitud, recibió de Francia la orden, dictada sin duda por sus altaneros hermanos, de proceder sin rebozo contra los reformados y de restablecer la majestad del trono con algún acto de grande autoridad, y en consecuencia mandó a los principales ministros protestantes que compareciesen ante el concilio reunido en Stirling; pero cuando vio que sus sectarios los acompañaban en gran número para protegerlos, en caso de que corriesen algún peligro, temió un levantamiento, y tomó el partido de disipar al pueblo asegurando, dicen, que nada tenían que temer los ministros<sup>206</sup>, pero se violó esta promesa, y una sentencia declaró rebeldes a todos los ministros por no haber comparecido, con lo que irritado el pueblo, resolvió resistir a la autoridad por fuerza de armas y cebar su saña en el clero católico.

En estas críticas circunstancias llegó de Ginebra Juan Knox, que había pasado en dicha ciudad algunos años de su destierro, y que en ella se había relacionado íntimamente con Calvino, e imbuído de todo el fanatismo de su secta reforzado por la natural ferocidad de su condición. Los jefes de la reforma habían brindado a Knox a volver a Escocia, y a poco de su llegada, estableció su púlpito en Perth (11 de mayo), donde, aprovechándose de la fermentación en que halló las cabezas, declamó con su acostumbrada violencia contra la idolatría y todas las abominaciones de la Iglesia de Roma, y excitó a su auditorio a desplegar el ardor de su celo para destruirlas. Acabado el sermón de aquel entusiasta, tuvo un clérigo la imprudencia de abrir la sacristía donde estaban las imágenes y las reliquias, y de disponerse a decir misa, y el populacho, cuya imaginación había acalorado el discurso que acababa de oír, tan indignado en vista de aquel espectáculo cual si hubiese sido nuevo para él, se precipitó furioso sobre el sacerdote, hizo pedazos las imágenes, derribó el altar, dispersó los vasos sagrados, y no dejó entero ninguno de los objetos del culto que miraba como una idolatría. Acrecentados en breve el número y la rabia de aquellos furiosos, volaron a los monasterios de los hermanos Grises y Negros, que en un momento fueron saqueados; la misma suerte experimentó el convento de los Cartujos. Poco satisfecha aquella desenfrenada muchedumbre con haber robado y expulsado de sus casas a los religiosos, extendió su furia hasta los edificios mismos, que

---

206 Knox, pág. 127. Más adelante expondremos varias razones para dudar que hiciese nunca la regente semejante promesa.

consideraba como receptáculos de abominaciones, y en un instante no quedaron en pie más que las paredes. Los vecinos de Couper, en la provincia de Fife, imitaron, poco después, el ejemplo de los de Perth<sup>207</sup>.

### **Guerras civiles en Escocia.**

Justamente irritada la regente con estos desafueros, reunió un ejército y se preparó a castigar a los revoltosos: sus fuerzas constaban de como hasta 2.000 hombres de tropas francesas y algunos escoceses, sus parciales, con quienes sentó su real a diez millas de Perth. El conde de Argyle y lord James Estuardo, prior de San Andrés, y hermano natural de la reina, aunque muy comprometidos con los reformados, siguieron a la regente, ya porque desaprobaban las tropelías de la plebe, ya porque esperasen, validos de su crédito en la corte y con los protestantes, facilitar un acomodamiento entre los dos partidos. La congregación, por su parte se puso en estado de defensa, y aumentadas sus fuerzas con la agregación del conde de Glencairne y de otros muchos señores e hidalgos, pronto pareció tan formidable por el número de sus campeones como por el furioso celo que la animaba. Enviaron los rebeldes a la regente una representación en la que declaraban paladinamente que, si les apuraban el sufrimiento, recurrirían a las potencias extranjeras para defenderse de los eclesiásticos, a quienes trataban de fieras, y acababan asegurando que eran leales vasallos de la reina en cuanto no se opusiese a lo que debían a Dios, y arrogándose el título de miembros de la fiel congregación de Jesucristo<sup>208</sup>. Hicieron los mayores esfuerzos por persuadir a la nobleza que seguía a la regente que su violenta conducta estaba justificada por la palabra misma de Dios, que manda a sus verdaderos servidores destruir la idolatría y todos sus monumentos; que si toda autoridad civil es sagrada, hay sin embargo que hacer una gran distinción entre la autoridad y los que la ejercen<sup>209</sup>; que era preciso considerar si aquellas abominaciones que los pestilentes papistas honraban con el nombre de religión, y que sostenían con el hierro y el fuego, eran o no la verdadera religión de Jesucristo. Anunciaban los facciosos a algunos hombres que habían sido en otro tiempo de su partido, y que a la sazón se hallaban en el ejército de la regente, que, como Dios los miraba ya como a traidores, estaban excluidos de su sociedad y de la participación de los sacramentos de la iglesia, que el Altísimo, en virtud de su poder supremo, había instituido en medio de los miembros de la congregación; que sus ministros estaban revestidos de la misma autoridad que dio Cristo a sus apóstoles para la remisión de los pecados<sup>210</sup>. De donde resulta que aquellos nuevos santos no tenían menos ambición que la antigua jerarquía eclesiástica, y que su furor era la consecuencia natural de la rivalidad entre hombres que se disputan el dominio. A todas estas declaraciones añadieron un escrito dirigido a la Iglesia romana, intitulado: «A la generación del Antecristo, a los prelados pestilentes y a todos sus tonsurados<sup>211</sup> de Escocia, dirige estas palabras la congregación de Jesucristo.» El tenor del manifiesto correspondía al título; en él se decía a los eclesiásticos: «No sólo os proponéis con vuestra tiranía destruir nuestras personas, mas queréis también mantener a nuestras almas en la servidumbre del demonio, objeto de vuestra idolatría; pero os anunciamos que con el poder y las fuerzas que Dios ha puesto en nuestras manos, ejecutaremos en vosotros sus castigos y sus justas venganzas; que os haremos la misma guerra que él mandó a los israelitas hacer a los cananeos; que no habrá paz entre nosotros hasta que hayáis renunciado a vuestra idolatría y ceséis vuestras persecuciones contra los hijos del Señor; y ahora, en nombre del Eterno y de Jesucristo, su hijo, cuya verdad profesamos, cuyo evangelio hemos predicado y cuyos augustos sacramentos hemos administrado conformemente con su espíritu, os manifestamos nuestra firme intención de oponernos a vuestro culto sacrílego con el auxilio de Dios. Aprovechaos de este

207 Spotswood, pág. 121.

208 Knox, pág. 129.

209 Knox, pág. 131.

210 Idem, pág. 153.

211 Término de desprecio con que designaban los protestantes a los sacerdotes católicos.

aviso y no os forjéis vanas ilusiones.»<sup>212</sup> Con estos violentos síntomas empezaron a introducirse en Escocia el trivial y misterioso lenguaje, la hipocresía y el fanatismo de los nuevos sectarios, que por tanto tiempo han infestado este reino, y que aunque morigerados hoy por la lenidad del gobierno civil, todavía están prontos a desatarse en todas ocasiones.

La reina regente, viendo la obstinación de los descontentos, accedió a los consejos de Argyle y del prior de San Andrés, y consintió en un acomodamiento, con lo que fue recibida en Perth, que se sometió en razón de la promesa que se le hizo de olvidar lo pasado y de no volver a ponerle guarnición francesa. No tardaron en suscitarse quejas bastante mal fundadas sobre una supuesta infracción de este convenio, infracción de que se aseguró que había querido justificarse la regente, diciendo que los soberanos no están obligados a cumplir exactamente las promesas hechas a sus vasallos, y menos aun los empeños contraídos con herejes; y que ella por su parte, sí hallaba para ello un pretexto plausible, no titubearía en despojarlos de vidas y haciendas; pero no es de creer que se le escapasen tales expresiones a una princesa tan moderada y virtuosa. Más probable es que desaprobase aquellos actos de rigor, si bien en este punto triunfaron de su inclinación los agentes de la Francia de que estaba rodeada; hasta solía decir que si hubiera podido obrar con entera libertad, no hubiera necesitado emplear la fuerza para ajustar aquellos disturbios<sup>213</sup>.

Animada la congregación por su propio fanatismo y furiosa con aquel contratiempo, no se estuvo quieta mucho tiempo, y aun antes de salir de Perth, y sin tener siquiera ningún pretexto para quejarse de la inobservancia del tratado, firmó un nuevo acto de asociación o *covenant*, en virtud del cual, además del primer empeño de una mutua defensa, todos los asociados prometían, en nombre de Dios, emplear enteramente su poder en destruir todo lo que deshonraba su santo nombre: Argyle y el prior de San Andrés, entre otros, firmaron este pacto. Estos dos jefes, que sólo buscaban un pretexto para unirse a su partido y abandonar abiertamente a la regente, aprovecharon el que les ofrecían las infundadas quejas que se propalaban del quebrantamiento de su palabra. La congregación, cuya osadía subió de punto con aquel refuerzo, soltó la rienda al furor con que la embriagaban las predicaciones de Knox, y renovó en Crail, en Anstruther y otras ciudades del condado de Fife, contra las iglesias y los monasterios, los mismos horrores de que habían sido teatros Perth y Couper. La regente, que marchaba contra aquellos facciosos al frente de su ejército, los halló tan formidables, que tuvo a gran fortuna ajustar con ellos una tregua de algunos días, y llevó sus fuerzas a los Lothians. Sitiaron y tomaron los rebeldes a Perth, de allí pasaron a Stirling, donde cometieron sus acostumbradas demasías, y no hallando ningún obstáculo capaz de atajarlos, dirigieron su marcha sobre Edimburgo. Los vecinos de esta ciudad, que ya se habían adelantado a los furores de la congregación saqueando y talando las iglesias y los conventos, abrieron sus puertas, y la regente con sus pocas tropas que le quedaban, se retiró a Dunbar, que fortificó, esperando un refuerzo que debían enviarle de Francia.

Durante este intervalo hizo representar al pueblo las funestas consecuencias de la rebelión, y procuró convencerle de que lord James, bajo la capa de la religión, no aspiraba a nada menos que a arrancar el cetro de manos de su soberana, consideración que apartó a muchos del partido de los descontentos; a más apartaron de él todavía la falta de pagas y la escasez de víveres. Apenas la reina vio al partido de los revoltosos debilitado, tomó la resolución de marchar sobre Edimburgo para acabar con ellos; pero a instancias del duque de Chatellerauld, que todavía le era fiel, les concedió una capitulación, en virtud de la cual se les prometió que se toleraría el ejercicio de su religión, y ellos se obligaron a no destruir las iglesias. Antes de evacuar a Edimburgo, difundieron ellos entre los agentes los artículos de la capitulación, pero con la cautela de no publicar más que los que les eran favorables y hasta tuvieron la mala fe de suponer que existía uno en que se decía que no volvería a reinar la idolatría en ninguno de los sitios en que acababa de abolirse<sup>214</sup>.

212 Keith, pág. 35, 86y 87. Knox, pág. 134.

213 Spotswood, pág. 156. Lesly, lib. 10.

214 Knox, pág. 153 y siguientes.

No podía durar mucho tiempo un acomodamiento hecho con semejantes disposiciones, y, en efecto, ambos partidos trabajaban, cada cual por su lado, en fortalecerse para el caso de un rompimiento que parecía inevitable. Mientras la regente, que acababa de recibir de Francia un refuerzo de mil hombres, empezaba a fortificar a Leith, los *covenantarios* ganaron al duque de Chatellerauld y le atrajeron definitivamente a su bando. Mucho tiempo hacía ya que este magnate parecía inclinarse a su favor, y la llegada del conde de Arran, su hijo, que huía de Francia, donde había corrido mil peligros suscitados por la rivalidad del duque de Guisa, y la suspicacia de Enrique, acabó de determinarle. Poco después, desembarcó un número más considerable de tropas francesas al mando de La Brosse, que traía consigo al obispo de Amiens y tres doctores de la Sorbona, bien provistos de silogismos, autoridades, citas y argumentos escolásticos que se proponían oponer a los predicantes escoceses, y que, sostenidos por la artillería francesa, no podían menos de convencer a los más incrédulos.

El condestable de Montmorency se había opuesto siempre con el mayor empeño al casamiento del Delfín con la reina de Escocia, y había predicho que, formando una alianza tan íntima con este reino, se correría peligro de destruir la antigua lejos de estrecharla; que los escoceses, temiendo un yugo extranjero, concebirían un odio irreconciliable contra la Francia en vez de una amistad fundada juntamente en su inclinación y su interés. El resultado justificó la previsión de aquel anciano ministro, pero cuando se consideran las violentas máximas del ministerio de Francia, se hace creíble que esta potencia mirase el levantamiento de Escocia como un suceso venturoso, en cuanto hallaba en él un pretexto para enviar ejércitos a aquel país, subyugarle enteramente, acusar a los rebeldes<sup>215</sup> y prepararse los medios de invadir la Inglaterra, y hacer valer los derechos de María Estuardo sobre aquella corona. Noticiosos de estas intenciones los jefes de los descontentos, conocieron lo mucho que tenían que temer, y se convencieron de que su seguridad dependía únicamente del vigor y del logro de las medidas que iban a tomar: la noticia de la inopinada muerte de Enrique II les dio nuevos bríos. Tomado que hubieron por su propia autoridad un acuerdo por el cual despojaban de la regencia a la reina viuda y mandaban que todas las tropas francesas saliesen del reino, reunieron fuerzas para hacer ejecutar este edicto, y de nuevo se apoderaron de Edimburgo, que no pudieron conservar mucho tiempo. Sus tumultuosos ejércitos, reunidos a la ligera, escasos de mantenimientos y de dinero se dispersaban a los menores reveses y hasta se desalentaban en razón de la lentitud de sus triunfos: muy distantes estaban de poder resistir a las tropas aguerridas y disciplinadas de la Francia, sostenidas por un buen refuerzo de señores escoceses, entre quienes campeaba como el más ilustre el conde de Bothwel. Noticiosos los amotinados de que el marqués de Elbeuf, hermano de la regente, levantaba contra ellos un nuevo ejército en Alemania, creyeron que el apretado trance a que se veían reducidos, los autorizaba a implorar el auxilio de Inglaterra. La conformidad de religión y el interés de la libertad nacional habían acallado entonces el antiguo odio que dividía a ambos reinos, de tal suerte que el paso que iban a dar era efecto así de la inclinación como de la necesidad; en consecuencia, Mitland de Lidington y Roberto Melvil fueron despachados secretamente por la congregación a solicitar socorros de Isabel.

### **Intervención de la reina en los asuntos de Escocia.**

No titubeó el hábil consejo de esta princesa en aprovechar una circunstancia que tanto favorecía sus miras e intereses. Cecil, en particular, hizo presente a la reina que la unión de las coronas de Francia y Escocia, ambas enemigas hereditarias de Inglaterra, se había mirado siempre como una cosa funesta; que el rey su padre y el protector Sommerset habían empleado uno y otro todas las vías de la guerra y de la diplomacia para evitarla; que los derechos que se arrogaba María sobre la corona de Inglaterra hacían más peligrosa todavía la presente situación de este pueblo, y

215 Forbes, tom. I, pág. 133.

reclamaban de la reina la mayor vigilancia y las más acertadas precauciones; que la habilidad, la ambición y las miras de la casa de Guisa, que a la sazón gobernaba la Francia, eran harto conocidas; que los hermanos de la regente de Escocia ni siquiera recataban su intento de sentar a su sobrina en el trono de Inglaterra; que tan seguros se creían de conseguirlo, que ya habían tenido la imprudencia y la precipitación de quitarse la máscara; que todos los correos de Trogmorton, embajador inglés en Francia, traían pruebas incontestables de que se pensaba en la guerra; que los de Guisa aguardaban únicamente a que la Escocia estuviese del todo subyugada, que una una vez dueños de este reino, y cuando ya hubiesen despojado así a los ingleses de las ventajas que les daban la situación de su país y sus fuerzas navales, los medios de destruir la autoridad de la reina les estarían expeditos; que los católicos de Inglaterra, descontentos del gobierno presente, y dispuestos a reconocer por legítimos los títulos de María, no dejarían de unirse a ella, y entonces desconcertarían todas las medidas que se tomasen para resistir a una potencia tan formidable; que el único arbitrio para desbaratar aquellos proyectos era aprovechar la oportunidad que se presentaba, y oponer hábilmente el celo de los protestantes escoceses al de los católicos ingleses; que no había que titubear sobre una resolución que tenía por base a la justicia por motivo a la necesidad y por fin la propia conservación; que, en verdad, una guerra contra Francia, y una guerra muy dispendiosa, sería el resultado necesario de la protección que se concediese a los descontentos de Escocia, pero que aquella potencia sería menos temible faltándole un apoyo en ésta; que el dispendio de los auxilios dados actualmente a a los escoceses parecería con el tiempo una economía bien entendida; que las disensiones interiores que desgarraban a la Francia, y aumentaban por días, no le permitirían acometer a viva fuerza la conquista de Inglaterra; que el mismo Felipe II, a pesar de la hipócrita ostentación de su supuesto celo religioso, sería el primero en oponerse a ella, y que todas estas consideraciones reunidas debían tranquilizar a la reina en punto a la ambición y el resentimiento de los príncipes de la casa de Guisa<sup>216</sup>.

No sin dificultad cedió a tan poderosos motivos Isabel, tan económica y circunspecta de suyo, pero al fin se dispuso a dar socorros de hombres y de dinero a la congregación, cuyas cosas iban en pésimo estado. Aprontó una escuadra de trece naves de guerra que hizo salir para el estrecho de Forth, al mando de Winter; nombró al joven duque de Norfolk su lugarteniente en las provincias del norte; reunió en Berwick un ejército de 8.000 hombres, del que nombró general a lord Grey, adelantado de las fronteras del este y de las provincias del centro. Previendo la corte de Francia lo mucho que tenía que temer de estos movimientos, ofreció restituir a Calais en el instante mismo, si quería la reina en cambio no tomar parte alguna en los asuntos de Escocia; pero ella respondió resueltamente con altivez que nunca pondría en parangón un miserable pueblo de pescadores con la seguridad de sus estados, y continuó sus preparativos<sup>217</sup>. Ajustó con la congregación un tratado de defensa mutua, tratado cuyo efecto debía durar todo el tiempo que subsistiese el matrimonio de María con Francisco II, y un año más, y la reina por su parte prometió no desistir de él hasta que los franceses evacuasen enteramente la Escocia<sup>218</sup>. Después de haber combinado todo lo que podía asegurar el logro de sus desvelos, y de haber recibido seis rehenes en garantía de la ejecución de los artículos de este tratado, dio orden a su escuadra y a su ejército de empezar sus operaciones.

### **Arreglos hechos en este estado.**

1560. La llegada de la escuadra de Isabel al estrecho de Forth (15 de enero) desconcertó a los franceses, que estaban entonces talando la provincia de Fife, y los puso en la necesidad de dar un largo rodeo y pasar por Stirling para llegar a Leith, donde se encerraron y se prepararon a defenderse. El ejército inglés, con un refuerzo de 5.000 escoceses, puso sitio a Leith, y después de

216 Forbes, tom. I, pág. 387.

217 Spotswood, pág. 146.

218 Knox, pág. 217. Papeles de estado, de Haynes, tom, I, pág. 153.



dos escaramuzas, en que ambos partidos salieron alternativamente vencedores, empezaron los ingleses a batir la ciudad. Los sitiadores, aunque rechazados con una pérdida considerable en el mal dirigido asalto que dieron, redujeron a la guarnición al último apuro, cuando dos sucesos vinieron a poner de remate las cosas de los franceses: una tempestad dispersó la escuadra del marqués de Elbeuf, que traía a bordo un ejército considerable, y la reina regente murió por el mismo tiempo en su palacio de Edimburgo; mujer dotada de toda la capacidad que era como hereditaria en su casa, pero a que ella añadía una moderación y virtudes que no habían manifestado otros príncipes de su sangre. Conocieron los franceses que les era ya imposible subsistir por falta de provisiones, y viendo que el ejército inglés se engrosaba continuamente con nuevos refuerzos tuvieron al cabo que capitular. El obispo de Valence y el conde de Kandan, plenipotenciarios de la Francia, firmaron un tratado con Cecil y el doctor Worton, en Edimburgo, adonde les había enviado expresamente Isabel (5 de julio). Contenía en sustancia aquel tratado que todos los franceses evacuarían incontinentemente la Escocia; que el rey y la reina de Francia y de Escocia no volverían a tomar ni las armas ni el título de soberanos de Inglaterra; que se le daría una reparación ulterior a Isabel por esta injuria ya antigua; que los comisarios se reunirían para arreglar este punto, y que si no lograban ponerse de acuerdo, el rey de España sería elegido por árbitro entre las dos coronas. Después de estas condiciones estipuladas con respecto a Inglaterra, se añadieron algunos artículos en favor de los escoceses, y particularmente, que se publicaría una amnistía general por todo lo que había pasado; que nadie que no hubiese nacido en Escocia podría poseer en ella empleo alguno; que los estados propondrían veinticuatro personas, entre las cuales la reina elegiría siete y los estados cinco; que estas doce personas estarían encargadas de la administración de todo el reino durante la ausencia de la reina, y que María no podría ajustar la paz ni declarar la guerra sin el consentimiento de los estados<sup>219</sup>. Para acelerar la ejecución de este importante tratado, Isabel envió al punto buques que transportaron todas las tropas francesas a su país.

De esta suerte la primera operación hecha en aquel reinado puso a toda Europa en el caso de juzgar del genio y capacidad de Isabel y de sus ministros. La reina previó de lejos el peligro que la amenazaba, y supo precaverse con tiempo a fuerza de tino y de firmeza. Hábil en sacar de su situación todo el partido posible, adoptó una marcha rápida y decisiva, sin que bastasen a distraerla de su principal objeto ni las ofertas, ni las negociaciones, ni los ardides de la corte de Francia: nada la paró en la carrera que se había trazado, hasta que hubo hecho servir para la consolidación de su poder los mismos medios en que fundaban sus enemigos la esperanza de derribarla. Las condiciones favorables a los rebeldes de Escocia que tuvo el arte de proporcionarles en el momento de sus mayores reveses, le adquirieron toda su confianza, y aquella unión, formada por los lazos de la gratitud, del interés y de la religión, dio a Isabel un ascendiente sobre los escoceses mayor que el que tenía sobre ellos su misma soberana. Por último, una conducta tan activa y tan hábil le granjeó más consideración y autoridad, dentro y fuera de su reino, que tuvo nunca su hermana María con todo el apoyo de la monarquía española<sup>220</sup>.

Las medidas que tomaron en lo sucesivo los protestantes escoceses sólo tendieron a cimentar todavía más su unión con Inglaterra, y dueños absolutos entonces del reino, marcharon a su propósito sin escrúpulos ni rodeos. Habíase acordado por el tratado de Edimburgo reunir inmediatamente el parlamento o los estados, y los jefes de la congregación, sin aguardar a que ratificase aquel tratado la reina de Escocia, usurparon a la autoridad soberana el derecho de convocar el parlamento. Presentaron a esta asamblea una exposición en la que no se limitaban a pedir el establecimiento de su doctrina, mas exigían además que se procediese rigurosamente contra los católicos, a quienes llamaban los vasallos de *Roma prostituta*; aseguraban que en toda la caterva del clero (tales eran sus expresiones) no había un solo pastor legítimo, y que todos eran ladrones, asesinos, rebeldes, traidores a la autoridad civil e indignos de ser tolerados en ningún gobierno reformado. Parece que el parlamento estaba animado del mismo espíritu de furor y de persecución,

219 Rymer, tomo XV, pág. 595. Keith, pág. 157.

220 Jebb, tom. II, pág. 452.

pues después de haber arreglado la profesión de fe en conformidad con las opiniones de los innovadores, expidió un estatuto contra la misa, y no sólo la abolió en todas las iglesias, mas decidió que todo el que la dijese o asistiese a ella sería condenado por la primera vez a la confiscación de todos sus bienes, y a penas corporales, a discreción del magistrado; la segunda a destierro, y la tercera a muerte; otra ley abolió la jurisdicción del papa en Escocia. Establecióse el formulario de disciplina presbiteriana, dejando solamente una sombra de autoridad en manos de algunos eclesiásticos a quienes se dio el título de superintendentes. Acudieron los preladados de la antigua Iglesia a quejarse de la injusticia con que se los despojaba; pero el parlamento no hizo ningún caso de su reclamación, y cansados de una inútil perseverancia, tomaron el partido de abandonar la ciudad. Entonces se los citó para oírlos, y como nadie acudiese en su nombre, el parlamento declaró que el clero estaba enteramente satisfecho y no había hallado ningún motivo para quejarse.

Envióse a Francia a sir James Sandilands a pedir la ratificación de estos acuerdos, pero fue muy mal recibido por la reina, que se negó absolutamente a reconocer la validez de un parlamento convocado sin beneplácito de la corona, y no quiso sancionar ninguno de sus reglamentos. Indiferentes los protestantes a la negativa de su soberana, pusieronlos inmediatamente en ejecución; abolieron la misa, establecieron sus ministros, destruyeron los conventos y aun las iglesias, que miraban como manchadas por la idolatría, y se apoderaron sin escrúpulo, y como de una presa legítima, de la mayor parte de las rentas eclesiásticas, sin que sus nuevos predicantes, que tenían bastante imperio sobre ellos para impulsarlos a la guerra y a la rebelión, tuviesen el suficiente para atajar sus demasías. El fanatismo, unido a la rapacidad, dio un golpe mortal a la autoridad del papa en Escocia, los grandes señores y los hidalgos protestantes, unidos por el interior escozor de imperdonables culpas, temerosos por sus nuevas posesiones, y hartos penetrados de la imperiosa condición de la casa de Guisa para contar con su indulgencia, no vieron salvación para ellos más que en la protección de Inglaterra, y así enviaron a Morton, Glencairne y Lidington cerca de Isabel con encargo de reiterarle las protestas de su sincera gratitud y de hacerle presente cuán necesaria les era la continuación de sus auxilios.

### **Asuntos de Francia.**

Isabel, que tenía tanto interés como los protestantes escoceses en conservar la buena armonía que reinaba entre ellos, pronto conoció que los de Guisa, a pesar del malogro de sus amañes, no habían renunciado al proyecto de disputarle sus derechos a la corona y de arrancarle las riendas del gobierno. Francisco y María, cuyos consejos dirigían aquellos príncipes, rehusaron ratificar el tratado de Edimburgo, y no parecieron de modo alguno dispuestos a dar a Isabel satisfacción del ultraje que le habían hecho tomando abiertamente el título y las armas de reyes de Inglaterra, y por eso la reina, que siempre temía las resultas de aquella pretensión, supo con sumo placer que la Francia estaba dividida en enconadas facciones y que se alzaban poderosas cábalas contra el duque de Guisa. Este ambicioso príncipe, ayudado por sus cuatro hermanos, el cardenal de Lorena, el duque de Aumale, el marqués de Elbeuf y el gran prior, todos tan ambiciosos como él, se había apoderado de toda la autoridad, y como reunía todas las partes que inspiran y aun reclaman la estimación y el afecto de los hombres, no se veía en que límites llegaría a pararse su poder. El condestable de Montmorency, que por mucho tiempo había contrabalanceado su crédito, acababa de caer de la privanza del rey, los príncipes de la sangre, el rey de Navarra y el príncipe de Condé, su hermano, estaban enteramente separados de los negocios y del favor de la corte; la misma reina madre, Catalina de Médicis, veía por días disminuir su influencia. El joven monarca Francisco, tan débil de cuerpo como de espíritu se dejaba gobernar absolutamente por su esposa, que daba a sus tíos el mismo ascendiente sobre su ánimo, y ya se iba perdiendo la esperanza de ver salir nunca la

autoridad de manos de los de Guisa, cuando las contiendas de religión inspiraron a los franceses aliento para oponerse abiertamente al excesivo poder de esta casa.

Las controversias teológicas, nacidas primeramente en el norte de Alemania, y luego entre los suizos, pueblo sumergido entonces en la ignorancia, habían penetrado en Francia hacia mucho tiempo, y animados por el general descontento que fermentaba contra la corte y la Iglesia de Roma, y por el fanatismo del siglo, los prosélitos de la nueva religión se multiplicaron secretamente en todas las provincias. Enrique II, a ejemplo de su padre Francisco I, se había opuesto a los progresos de los reformados, pero este príncipe, a pesar de su natural afición a los placeres y a la disipación, dio a sus persecuciones contra los innovadores un carácter de violencia y de supersticioso encono de que había estado exenta la de su predecesor. Los principales protestantes habían sido castigados con el mayor rigor; no parecía sino que los partidarios de ambas doctrinas habían tomado a punto de honra señalarse, unos por su barbarie, otros por su constancia. La muerte de Enrique suspendió las persecuciones; el pueblo, que había admirado el valor de los nuevos predicantes, los escuchaba con prevenciones favorables a lo que enseñaban, y cuando el cardenal de Lorena y sus hermanos, que disponían de la autoridad del gobierno, persuadidos de que era de su interés sostener la religión establecida, repusieron en vigor las leyes penales contra los hugonotes, los príncipes y los grandes señores descontentos tomaron a pechos proteger la nueva doctrina. El rey de Navarra, príncipe de un carácter moderado, pero débil, y el príncipe de Condé, adornado por el contrario con todas las prendas que constituyen a un héroe, dieron nueva fuerza y consideración al partido protestante declarándose por él. El almirante de Coligny y su hermano d'Andelot no titubearon por más tiempo en seguir abiertamente su religión, y la alta reputación de probidad y valor, y eminentes cualidades del primero aumentaron en extremo el crédito de los reformados. Después de la vana tentativa hecha por los descontentos para apoderarse de la persona del rey en Amboise, tentativa de que probablemente tenía noticia Isabel<sup>221</sup>, la Francia entera se llenó de escándalos y de facciones, llegando unos contra otros los partidos a los más violentos extremos. Estas divisiones intestinas habían obligado a los de Guisa a suspender sus operaciones en Escocia, y favorecido mucho de este modo la causa de Isabel; pero estaban decididos a no abandonar igualmente su autoridad en Francia y a resistir a los esfuerzos de sus enemigos. Aprovechando una ocasión que se les presentó para apoderarse del rey de Navarra y del príncipe de Condé, hicieron encarcelar a aquel y pronunciar la última sentencia contra éste; pero la inesperada muerte (4 de diciembre) de Francisco II le salvó la vida y atajó la carrera de las prosperidades del duque de Guisa. La reina madre fue declarada regente durante la menor edad (1561) de su hijo Carlos IX; el rey de Navarra fue nombrado lugarteniente general del reino; anulóse la sentencia fallada contra su hermano; el condestable fue llamado a la corte, y la casa de Guisa, aunque importante siempre por los altos cargos y gran poder que poseía, conoció que se había puesto un contrapeso a su autoridad.

Resolvió Isabel sacar partido de este suceso contra la reina de Escocia, a quien seguía mirando como una peligrosa competidora. Véase libre de las inquietudes que necesariamente le hubiera ocasionado la unión de Escocia con Francia, como también de las pretensiones de un príncipe tan poderoso como Francisco II; pero, por otra parte, consideraba que los católicos ingleses, que eran muy numerosos y adictos a la causa de María, se declararían aun más abiertamente por ella, viendo que el advenimiento de aquella princesa al trono, lejos de poner en peligro las libertades de la nación, ofrecería la ventaja de unir enteramente los dos reinos. En consecuencia, mandó Isabel a su embajador Throgmorton, hábil y vigilante diplomático, que renovase sus instancias cerca de María para que ratificase el tratado de Edimburgo; pero aunque ésta, desde la muerte de su marido, había renunciado a usar el título y las armas de reina de Inglaterra, siempre esquivó dar satisfacción a Isabel sobre este punto tan importante, y demasiado dócil a los ambiciosos consejos de sus tíos, se negó a hacer una renuncia formal de sus pretensiones.

La reina madre, Catalina de Médicis, que achacaba a María los sinsabores que había sufrido durante el reinado de Francisco II, se vengó en ella de tal suerte que, haciéndole insoportable la

221 Forbes, tom. I, pág. 214.

residencia en Francia, la obligó a pensar en volverse a su país natal, resolución en que la afirmó lord James, diputado cerca de ella por los estados para instarla a que regresase. Envió María a Doysel a pedir a Isabel un salvoconducto para el caso de que tuviese que atravesar la Inglaterra, y la respuesta que recibió fue que hasta que ratificase el tratado de Edimburgo, no debería esperar favor alguno de una reina a quien tan gravemente había ofendido. Indignada María de esta repulsa, no disimuló su resentimiento a Throgmorton, cuando le reiteró éste sus empeños para que satisficase a Isabel en una demanda que calificaba de tan razonable. Después de haber hecho despejar a toda su comitiva, habló a solas al embajador en estos términos:

«Como no sé hasta qué extremos podrían conducirme mi sensibilidad y el resentimiento natural en mi sexo, no quiero tener testigos de lo que pudiera escapárseme en un momento de despecho, consideración que no tuvo por cierto vuestra soberana en la audiencia que dio a Doysel, mi embajador. Lo que más me pesa es haber pedido con tanto empeño un favor que se me importaba muy poco obtener; yo puedo, con la ayuda de Dios, volver a mi patria sin licencia de Isabel, como vine a Francia a pesar de la viva oposición de Eduardo, su hermano: nunca me faltarán amigos bastante poderosos y leales para conducirme a mi reino, como me trajeron aquí. Verdad es que hubiera preferido recibir un favor de Isabel a recibirle de otro cualquiera: muchas veces os he oído decir a vos mismo que la felicidad y el sosiego de sus estados y de los míos dependían mucho de la buena armonía que reinase entre ella y yo. Si ella estuviera bien convencida de esta verdad, no me hubiera negado una merced tan leve, pero acaso está más favorablemente dispuesta con mis vasallos rebeldes que conmigo, su igual en calidad, su parienta cercana y la incontestable heredera de sus reinos. Nada más solícito de ella que su amistad; no es mi intento turbarla ni mezclarle en sus asuntos domésticos, y no porque ignore que hay en Inglaterra muchos descontentos, a quienes es odioso el actual gobierno. Isabel afecta mirarme como a persona inexperta; cierto que no tengo experiencia, pero los años me la darán. Sin embargo, bastante he vivido para conocer y cumplir las obligaciones de la sangre y de la amistad, y para no dar pábulo a las hablillas contra vuestra señora, cosa que no le estaría bien a una reina y sobre todo a una parienta. Podría añadir que yo también soy reina, que no carezco absolutamente de amigos, que acaso tengo tanto corazón como ella, y que por consiguiente las relaciones entre nosotras deben estar siempre en un pie de igualdad. Luego que haya consultado a los estados de mi reino, le daré una respuesta formal. Tanto más decidida estoy a partir, cuanto éste es el medio más seguro de terminar prontamente este asunto, pero parece que vuestra soberana está en ánimo de oponerse a mi regreso, de modo que, o quiere impedirme que le dé satisfacción, o está resuelta a no darse por satisfecha: acaso desea perpetuar la desunión entre nosotras. Muchas veces me ha echado en cara mi juventud, y cierto que sería preciso que fuese yo muy joven y muy imprudente para decidir sobre tan importantes materias sin el dictamen de mi parlamento. Nunca he faltado a Isabel ni le he manifestado desvío, pero parece que ella o no lo advierte o lo desdeña. Con todo mi corazón desearía que estuviésemos tan íntimamente unidas con los lazos de un mutuo afecto como lo estamos con los de la sangre, porque sólo entonces sería nuestra alianza verdaderamente sólida y duradera.»<sup>222</sup>

### **Llegada de María a Escocia.**

Una respuesta tan enérgica, aunque templada con algunas expresiones afectuosas, era poco a propósito para avenir a aquellas dos princesas rivales y destruir la recíproca animosidad que las dividía. Isabel aprestó una escuadra, so color de dar caza a unos piratas, pero probablemente con la mira de apoderarse de la reina de Escocia en su travesía; pero María, que se había embarcado en Calais, (19 de agosto) evitó el encuentro de la escuadra inglesa a favor de la niebla, y llegó felizmente a Leith, acompañada de sus tres tíos el duque de Aumale, el gran prior y el marqués de Elbeuf, como también del marqués de Danville y de otros cortesanos franceses. Aquel cambio de

<sup>222</sup> Caballs, pág. 374. Spotswood, pág. 177.

situación y de residencia no podía menos de ser desagradable a aquella princesa, pues además del cariño que debía haber cobrado a un suelo donde había vivido desde su primera niñez, y donde había reinado, era natural que hiciese tristes reflexiones sobre los disgustos que la aguardaban en su patria. Es fama que, desde que se embarcó en Calais, siempre tuvo clavados los ojos en las costas de Francia, y no los apartó de aquellos queridos sitios hasta que los robaron a su vista las sombras de la noche. Hízose disponer una cama sobre cubierta, y encargó al piloto que la despertase si a la mañana siguiente se alcanzaban a ver todavía aquellas costas que tanto amaba. Estaba el tiempo sereno, de modo que la nave avanzaba poco, y María tuvo el consuelo de ver otra vez la tierra de Francia: sentóse en su lecho, mirándola con llorosos ojos; repetía a cada instante: «Adiós, Francia, adiós; ya no te volveré a ver.»<sup>223</sup>

El primer aspecto de Escocia pareció no obstante prometerle, si no la felicidad, a lo menos más sosiego y seguridad de lo que podía prometerse. Apenas se divisaron desde Leith las galeras francesas, los vecinos, que esperaban hacía tiempo su llegada, acudieron de tropel a la playa, impacientes por contemplar y recibir a su joven soberana, atraídos unos por obligación, otros por interés o simple curiosidad, pero todos con deseos de manifestarle su amor y de cautivar su confianza desde los primeros días de su administración. Frisaba entonces María en los diez y nueve años, y su afabilidad, la elegancia de su porte y las gracias de su ingenio realzaban el lustre de su juventud y de su rara hermosura. Dotada en el más alto grado de las seducciones exteriores que hacen brillar en las cortes, poseía además muy sólidas cualidades que se apreciaban más cuanto más se la conocía. Su dulzura, su urbanidad claramente decían que debía ser humana y benéfica; su exquisito gusto en las bellas artes, la música, la elocuencia, la poesía eran seguros indicios de su talento. Como los escoceses habían estado mucho tiempo privados de su soberana, y habían perdido la esperanza de volverla a ver entre ellos, su llegada ocasionó una alegría universal, y pareció que la corte no respiraba entonces más que alborozo, amor y esperanza.

Los primeros actos de María confirmaron la ventajosa opinión que había hecho formar. Siguiendo el plan que le habían trazado en Francia Doysel, el obispo de Amiens y sus tíos, puso toda su confianza en los jefes de los reformados, que eran los únicos capaces de sostener su gobierno, merced al ascendiente que tenían sobre el pueblo. Confió el depósito de su autoridad principalmente a su hermano el lord James, a quien poco después nombró conde de Murray, y después de él, al secretario Lidington, hombre de conocida capacidad. Guiada por los consejos de estos excelentes ministros, acometió la empresa de restablecer el orden y la policía en un reino dividido por las facciones públicas y las animosidades particulares, y por algún tiempo pareció que aquel tosco y feroz pueblo, que no conocía ni leyes ni subordinación, se sometía tranquilamente a una administración tan justa y moderada.

### **Fanatismo de los escoceses reformados.**

A pesar de aquella aparente calma, siempre subsistía un motivo de desconfianza que privaba a María del general afecto que razonablemente debían granjearle su bondad y buen gobierno. Esta princesa era católica; en vano hizo publicar a poco de su llegada un edicto, en que se mandaba que todos se conformasen con la religión establecida, pues nunca quisieron los predicantes ni sus sectarios franquearse con una persona a quien consideraban manchada con la mayor abominación, y de cuyas intenciones se recelaban. Muchísima dificultad le costó obtener el permiso de que se dijese misa en su capilla, y es seguro que si el pueblo no hubiese temido que si se le negaban se volviese inmediatamente a Francia, los reformados no le hubieran concedido siquiera aquella leve satisfacción. Por todas partes se oía repetir: «¿Hemos de consentir que se establezca de nuevo en el reino esa idolatría?» En los púlpitos se decía sin rebozo que una misa era más temible que un

---

223 Keith, pág. 179. Jebb, tom. II, pág. 483.

ejército de 10.000 hombres enviados para invadir la Escocia<sup>224</sup>. Lord Lindesey y los hidalgos de Fife publicaban insolentemente: «Que un idólatra era merecedor de la muerte.» Tales eran sus expresiones. Un hombre que llevaba unas velas encendidas al altar de la capilla de la reina, fue acometido e insultado en el patio mismo del palacio; por fortuna lord James y algunos magnates escoceses queridos del pueblo contuvieron con su presencia el furor de la plebe pronta a cometer las mayores tropelías. Las oraciones que se recitaban ordinariamente en las iglesias tenían por objeto pedir a Dios que se dignase iluminar el corazón de la reina endurecido contra él y contra su celestial verdad, o si tal no era su santa voluntad, que se dignase a lo menos fortificar bastante el corazón y el brazo de sus elegidos para resistir con firmeza a la rabia de los tiranos<sup>225</sup>, llegando la osadía hasta poner abiertamente en tela de juicio si la reina, por el solo hecho de ser idólatra, podía tener alguna autoridad en el estado, ni aun en materias civiles<sup>226</sup>.

La reina, aislada en medio de sus fanáticos vasallos, recibía de ellos a cada instante nuevas afrentas, que soportaba con tanta mansedumbre como paciencia. Poco después de su llegada a Edimburgo, fue a comer al castillo, y con este motivo dispusieron los ordenadores de la fiesta que bajase de lo alto del edificio un niño y fuese a presentarle una biblia, un salterio y las llaves de la fortaleza, y para que no pudiese quedarle duda de que se la insultaba por católica, en todas las decoraciones se había representado el suplicio de Coré, Datan y Abiren, y otros castigos que Dios había ejercido contra los idólatras<sup>227</sup>. El consejo de la ciudad de Edimburgo tuvo la insolencia de publicar, por su propia autoridad, una proclama por la cual desterraba de su jurisdicción «a aquel detestable populacho, cohorte del Antecristo, es decir, del papa, compuesto de los curas, los clérigos y los frailes, con los adúlteros y los fornicadores»; y porque el consejo privado, para castigar el desafuero de aquellos concejales, los destituyó de sus cargos, los historiadores fanáticos de aquel siglo apuntan malignamente que la reina tomó bajo su protección a los impúdicos y a los adúlteros, por la conformidad de sus costumbres con las de ellos<sup>228</sup>. Es probable que, andando el tiempo, aquellos concejales serían repuestos en sus destinos, y que se confirmaría su proclama.<sup>229</sup>

Pero la desenfrenada insolencia del pueblo no era nada en comparación de la de los ministros y de los predicantes, que ostentaban una especie de bárbaro orgullo en ultrajar cara a cara a aquella amable princesa. La asamblea del clero reformado redactó una representación, en la que, después de decirle que la misa era un culto abominado de Dios, un manantial de impiedad y el principio de todos los males que abrumaban al reino, se le declara que se espera que pronto preferirá la verdad a sus propias preocupaciones, y que abjurará una religión en la que se le protesta que no entran más que iniquidades y vanidad. Añadían aquellos vehementes reformadores que los abusos y los vicios del gobierno eran tan monstruosos, que si no se les ponía pronto remedio, infaliblemente exterminaría Dios la cabeza y la cola, al príncipe rebelde y al pueblo culpado. Pedían que se fulminasen severas penas contra los fornicadores y los adúlteros, y acababan solicitando para si algún aumento de bienes y autoridad.

El principal motor de todos estos ultrajes hechos a la majestad real era Juan Knox, que gozaba de una autoridad sin límites en la iglesia de Escocia, y aun influía mucho sobre los asuntos civiles de la nación. Ufano del ignominioso trato que daba a la reina, aquel fanático no la designaba con otro nombre que con el de Jezabel, y nada de cuanto hizo María por captarse su voluntad con las más lisonjeras atenciones fue parte a ablandar su alma feroz. En vano le ofreció la reina darle libre entrada en su palacio siempre que quisiese; en vano se humilló hasta suplicarle que, si hallaba algo de reprehensible en su conducta, se lo avisase sin reparo, con tal que fuese en particular y no envileciéndola a los ojos del pueblo en sus sermones. Knox le respondió con dureza que estaba encargado de un ministerio público; que si ella quería ir a la iglesia, allí oiría el evangelio de la

---

224 Knox, pág. 287.

225 Keith, pág. 179.

226 Id., pág. 202.

227 Id., pág. 189.

228 Knith, pág. 292. Buchanan, lib. XVII, cap. 20.

229 Id., pág. 202.

verdad; que él no tenía obligación de anunciársele a cada persona separadamente, y que además no se lo permitirían, aun cuando quisiese, sus ocupaciones. Las máximas políticas que imbuía a sus sectarios aquel hombre arrebatado eran tan propias para inspirarles el espíritu de rebelión como lo eran sus opiniones teológicas para hacer de ellos unos ciegos fanáticos. Un día tuvo la extraordinaria condescendencia de decir a la reina que se sometía a ella como Pablo se había sometido a Nerón<sup>230</sup>, pero no persistió mucho tiempo en estos términos de obediencia. «Samuel le dijo en seguida, no titubeó en dar muerte a Agag, el afeminado y voluptuoso rey de Amalec, a quien perdonó Saul. Elías no perdonó ni a los falsos profetas de Jezabel, ni a los sacerdotes de Baal, aun en presencia del rey Acab. Fineas, añadió, no era magistrado, y sin embargo no vaciló en descargar el golpe sobre Cosbi y Zimri en el momento en que se abandonaban a la impureza: con que ya veis, señora, que no son los jefes de la magistratura los únicos que tienen el derecho de castigar crímenes condenados por la ley de Dios.»<sup>231</sup> Bajo el reinado de María, reina de Inglaterra, Knox había escrito un libro contra el derecho de herencia concedido a las mujeres, bajo este título: *Primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*. Demasiado altanero el autor para retractarse, ni aun para excusar las opiniones contenidas en aquella obra, hartó probó con su conducta ulterior que en efecto estaba convencido de que no se le debía más lealtad que miramientos a ninguna mujer.

La inhumanidad de aquel hombre y de sus semejantes llenó de sinsabores y amarguras toda la vida de la reina de Escocia. Aquel feroz apóstol no se avergüenza de confesar en su historia que una vez trató a la reina con tanta dureza, que la infeliz, olvidando quien era, se echó a llorar amargamente delante de él, y lejos de enternecerse en vista de la humillación a que la acrimonia de sus reprensiones reducía a una princesa tan interesante por su juventud y su hermosura, siguió reprendiéndola con mayor violencia: hasta se ve en la relación que hace de aquella extraña escena, que se saborea en recordarla con orgullo<sup>232</sup>. En los púlpitos no resonaban más que declamaciones contra los vicios de la corte, sobre todo contra los festines, el lujo en los arreos, las danzas, los espectáculos y el libertinaje que es su necesaria consecuencia<sup>233</sup>. Algunos dijes que llevaban entonces las mujeres en las sayas excitaron en el más alto punto la indignación de los predicantes, quienes anunciaron que una vanidad tan criminal atraería las venganzas del Eterno, no sólo sobre aquellas mujeres escandalosas, mas sobre todo el reino.

María, a quien sus pocos años, la crianza que había recibido en Francia y el alto puesto que ocupaba, brindaban a los placeres y a la libertad, se hallaba contrariada en todos sus desahogos por la absurda austeridad de los reformados, y cada día le daba esta nuevos motivos para echar de menos la nación con cuyos usos y costumbres se había familiarizado desde la niñez. Sus dos tíos, el duque de Aumale y el gran prior, no tardaron en volverse a Francia con los demás caballeros franceses; y la reina quedó reducida a la sociedad de sus propios vasallos, que no tenían entonces ninguna idea de aquella urbanidad y aquella cultura que amenizan el comercio de la vida, y que estaban además entregados exclusivamente a los furros de un ciego fanatismo que aumentaba aun su natural rudeza. Aunque María no había hecho cosa alguna por restablecer la antigua religión, el mero hecho de practicarla, era suficiente crimen a los ojos de aquellos semi-bárbaros; y a pesar de que su conducta había sido hasta entonces irrepreensible, a pesar de sus extremadas dulzura y afabilidad, su desenfado y natural buen humor se interpretaron como suficientes indicios de un corazón corrompido. Acaso deben atribuirse en parte al duro e injusto trato que experimentó aquella desventurada reina los errores en que se precipitó en lo sucesivo, y que tan ajenos parecían de su carácter.

Tenía entonces el clero reformado de Escocia un motivo muy natural para estar decontento, y era que se hallaba reducido a la indigencia, o por mejor decir, a la mendicidad. La nobleza se había apoderado primeramente de todos los bienes del clero regular, sin proveer de modo alguno a la

230 Knox pág. 288.

231 Knox pág. 316.

232 Id., pág. 332 y 333.

233 Id., pág. 322.

subsistencia de los frailes y de las religiosas: el clero secular de la comunión romana, aunque había perdido toda jurisdicción eclesiástica, había conservado no obstante algunas porciones de sus temporalidades, pues o los beneficiados las habían convertido en propiedades particulares secularizándose, o habían transmitido su propiedad, vendiéndoselas, a ínfimo precio, a la nobleza, que de esta suerte se enriquecía con los despojos de la Iglesia. Hasta entonces los nuevos ministros no habían vivido más que de las ofrendas de algunas almas piadosas, y en un país tan pobre como lo era entonces Escocia, y dividido además en diferentes religiones, aquellos socorros no eran ni seguros ni abundantes. Presentáronse varias solicitudes al gobierno para que asegurase a los predicantes un sueldo fijo y legal, y aunque todo se regía, por decirlo así, en el reino a merced de su celo y de su capricho, no sin dificultad obtuvieron lo que pedían: el espíritu de fanatismo de que estaban poseídos, la acrimonia y la malignidad con que habían desacreditado las ceremonias y las opiniones de la iglesia católica, cuya política tendía sobre todo a enriquecer a los sacerdotes, oponían entonces un obstáculo al logro de sus deseos. Los límites de la autoridad real eran en aquellos tiempos todavía menos claros en Escocia que en Inglaterra, y el consejo privado de la reina, creyéndose con derecho para decidir solo, y sin acuerdo del parlamento, en aquella importante materia, hizo un reglamento, en virtud del cual<sup>234</sup>, todos los beneficios eclesiásticos se dividieron en veintiuna porciones, de las cuales se dejaron catorce a los antiguos poseedores: de las siete restantes adjudicó tres a la corona, y si estas tres podían bastar para los gastos públicos, daba las otras cuatro a los ministros reformados. Autorizóse a la reina a hacer por sí misma la recaudación de las rentas de aquellas siete porciones, y arreglóse que luego pagaría al clero lo que se considerase necesario para su subsistencia. Las necesidades del estado, la codicia de los cortesanos, la poca afición que tenía la reina a los eclesiásticos protestantes, hicieron que sus rentas fuesen tan módicas como inseguras, y viendo entonces los predicantes que su caudal no corría parejas con el de la nobleza de segundo orden, ni aun con el de los simples ciudadanos acomodados, buscaron otros medios de adquirirse consideración y autoridad, que fue afectar un ardiente celo por la religión, suma austeridad de costumbres, y en fin un lenguaje extravagante y trivial, pero misterioso. Aunque la liberalidad de los sucesores de María mejoró mucho, andando los tiempos, el estado del clero, en lo temporal, y corrigió de este modo un poco aquellas ridículas afectaciones, todavía se hallan algunos de los inconvenientes de aquella antigua política en el gobierno presbiteriano, mezclados con las ventajas que presenta.

La reina de Escocia, privada de todo apoyo, con rentas muy escasas, rodeada de una nobleza facciosa y turbulenta, de un pueblo fanático y de eclesiásticos insolentes, pronto vio que el único medio de asegurar su tranquilidad era conservarse en buena inteligencia con la reina de Inglaterra, que se había adquirido en efecto suma autoridad sobre las diferentes clases de la nación escocesa, merced a los servicios que le había hecho. María, a poco de volver a Escocia, envió a Londres al secretario de estado Lidington a cumplimentar a la reina y a manifestarle de su parte el deseo de vivir en la más íntima unión con ella, añadiendo a sus instrucciones la orden de pedir a Isabel que, para aumentar aquella amistad, declarase a la reina de Escocia su heredera inmediata en el trono de Inglaterra, o por un acuerdo del parlamento, o por una simple proclama, pues entonces tanto venía a estimarse uno como otro. No podía llegar en sazón menos oportuna una proposición más insensata.

Respondió Isabel que María había dejado ya traslucir el intento de no aguardar su sucesión, pues había tomado abiertamente, sin consideración ni miramiento, el título y las armas de reina de Inglaterra, y pretendido tener a esta corona derechos superiores a los de ella; que en vano los embajadores de Escocia y de Francia habían firmado un tratado por el cual renunciaban, en nombre de sus soberanos, a aquellas pretensiones y prometían darle satisfacción de aquella injuria, pues no había habido medio de obtener de María que ratificase aquel tratado; que sus partidarios tenían la osadía de insistir sobre la validez de sus títulos, y aun osaban poner en lenguas la del casamiento de Ana Bolena; que mientras estuviesen las cosas en este pie, mientras que tan desembozadas pretensiones pareciesen no abandonadas, sino solamente suspendidas hasta mejor ocasión, sería el

234 Knox, pág. 296. Keith, pág. 210.



colmo de la imprudencia designar a María por heredera del trono de Inglaterra, que no se podía discurrir un medio peor de cimentar una verdadera amistad entre las dos reinas; que muchas veces los soberanos miraban de reojo a sus sucesores, aun en sus propios hijos, y que con más motivo debía esto suceder cuando eran menos estrechos los lazos de la sangre, y cuando ya mediaban ofensas y justas desconfianzas; que por afecto a María, había querido atribuir a los consejos de los que entonces la gobernaban las pretensiones que antes había sostenido, pero que su actual empeño en no renunciar a ellas no podía provenir más que de ella misma y probaba evidentemente que continuaba conservando proyectos peligrosos; que era propia condición del hombre estar siempre descontento de lo presente, tender la vista a un porvenir más lisonjero, no creer nunca sus servicios bastante recompensados, y esperar mejor trato del sucesor de su soberano que de éste; que no creería reinar sino a medias sobre los ingleses, si la veían declarar a María su heredera, y dar así armas a su rival para turbar su sosiego y su seguridad; que conocía la natural inconstancia del pueblo; que no se le ocultaban las contiendas ocasionadas por las diferencias de religión que dividían entonces a los ingleses; que no ignoraba que el partido que más favor esperaba bajo el gobierno de María opinaba también que los derechos de ésta eran superiores a los suyos; que ella por su parte, a despecho de todas las pretensiones, esperaba vivir y morir reina de Inglaterra; que después de su muerte, otros verían de examinar a quien daban las leyes o la sangre derechos más legítimos a su sucesión, y que creía que los de la reina de Escocia tendrían entonces la preferencia; que después de las injurias que había recibido de aquella princesa era hacer bastante en su favor prometer no intentar nada que pudiese anular o desvirtuar sus títulos; y últimamente, que si estos eran en realidad los preferibles, cosa que nunca había examinado, tendría todas las ventajas sobre sus competidores que, faltos de poder y de amigos, labrarían su inevitable ruina avanzando pretensiones mal establecidas o siquiera dudosas<sup>235</sup>.

Tan sensatas y políticas eran las miras de Isabel, que no se hacía probable que se apartase nunca de ellas; mas con todo, para no dejar nada dudoso en este asunto, ofreció a María explicar los términos del tratado de Edimburgo, de suerte que no pudiese quedarle sospecha de que hubiese sido su ánimo excluirla de su sucesión, pero exigía por condición que la reina de Escocia ratificase entonces el tratado. Llegaron las negociaciones sobre este asunto a punto que María consintió en renunciar a toda pretensión actual sobre la corona de Inglaterra, con tal que Isabel se conviniese en declararla su heredera<sup>236</sup>, pero Isabel era demasiado celosa de su autoridad para consentir en disminuirla aumentando el crédito de su presunta sucesora, y todavía estaba menos dispuesta a hacer este sacrificio en favor de una reina rival, cuyos derechos, plausibles en sí mismos, podían ejercerse de un momento a otro a pesar de cuantas renunciaciones verbales se obtuviesen de ella. Tenía sin embargo la proposición de María una apariencia tan especiosa de justicia y equidad, que Isabel, no queriendo dar la razón a su rival, tomó el partido de no volver a ocuparse en tal asunto, y aunque el silencio de ambas reinas sobre él no era más que un efecto de la política, conservaron recíprocamente todas las apariencias de una reconciliación y de una amistad sinceras.

### **Excelente gobierno de Isabel.**

Viendo Isabel que la reina de Escocia estaba bastante oprimida por el carácter díscolo de sus vasallos y por la crítica situación en que se hallaban las cosas de aquel reino para que fuese superfluo suscitarle nuevos tropiezos, convirtió sus miras a objetos más útiles y honrosos, ocupándose dentro de su reino en cuanto podía aumentar la felicidad de sus pueblos. Pagó una parte de las inmensas deudas de la corona, arregló la ley de la moneda, que sus predecesores habían alterado considerablemente; llenó sus arsenales de armas que trajo de Alemania y otros países, excitó a la nobleza a proveerse también de ellas, a ejemplo suyo, introdujo en sus estados el arte de

235 Buchanan, lib. XVII, cáp. 14 y 17.

236 Haynes, tom. I, pág. 377.

hacer pólvora y fundir cañones de cobre, fortificó sus fronteras por la raya de Escocia, pasó frecuentes revistas a sus milicias, y favoreció la agricultura permitiendo la exportación de los cereales; reavivó el comercio y la navegación; aumentó tan considerablemente la marina de su reino con las naves que hizo construir a sus expensas; y con las que a instancias suyas, construyeron los comerciantes por su cuenta, que con razón se la miró como la restauradora de la gloria marítima de Inglaterra y como la soberana de los mares del norte<sup>237</sup>. Lejos de que su natural economía fuese un obstáculo a sus grandes empresas, asegurábale por el contrario los medios de llevarlas a cabo: así se atrajo la admiración de toda Europa.

Fácil es discurrir que una reina tan grande, rodeada de tanta gloria y prosperidad, debía recibir proposiciones de matrimonio de cuantos príncipes tenían alguna esperanza de conseguir su mano, pues a pesar de las públicas declaraciones que había hecho de que estaba resuelta a vivir soltera, pocos creían que perseverase en aquella resolución. El archiduque Carlos, hijo segundo del emperador, y Casimiro, hijo del elector palatino, aspiraron a su mano, y éste con tanta más esperanza de obtenerla, cuanto profesaba la religión reformada. El mismo motivo de esperanza movió a Erico, rey de Suecia, y a Adolfo, duque de Holstein, a solicitarla por esposa. El conde de Arran, heredero presuntivo de la corona de Escocia, fue propuesto a Isabel por los estados de aquel reino como un partido a todas luces proporcionado. También algunos de sus vasallos, sin declarar abiertamente sus pretensiones, se lisonjearon de decidirla a su favor: el conde de Arundel, descendiente de una antiquísima e ilustre casa, y poseedor de inmensos bienes, esperó aunque ya entrado en años, ser el preferido: sir Guillermo Pickering, hombre de mérito generalmente reconocido, fue uno de los aspirantes, pero el que más probabilidades de triunfo reunía era un hijo segundo del difunto duque de Northumberland, lord Roberto Dudley. Este aventajado mancebo había llegado a ser en cierto modo el favorito declarado de la reina, y aun había adquirido suma influencia sobre todas sus resoluciones, y cuanto menos digno parecía de aquella confianza, más se atribuía su valimiento a un vehemente amor que obcecaba el recto juicio de aquella sagaz princesa. Por mucho tiempo se creyó que Dudley sería preferido a todos sus rivales ingleses y extranjeros, pero la reina se llevaba la política mira de no descontentar a ninguno de sus pretendientes, parte por creer era el más seguro medio de apegarlos a sus intereses, parte por natural vanidad de su sexo. Aunque interiormente decidida a no dividir con nadie su autoridad, no era insensible a los galanteos, rendimientos y suspiros que continuamente le atraía el común deseo de hacer una conquista como la suya.

Lo más extraordinario que hay en el carácter y en la conducta de Isabel es que, resuelta a no tener nunca posteridad, no sólo se le resistía designarse un sucesor, mas hasta hubiera querido impedir que los que poseían derecho a la sucesión tuviesen descendientes. Si se admitía como válida la exclusión que el testamento de Enrique VIII había dado a la posteridad de Margarita, reina de Escocia, el derecho a la corona recaía en la casa de Suffolk, y Catalina Gray, hermana segunda de la desventurada Juana, era entonces la heredera de aquella casa. Catalina había estado casada con lord Herbert, hijo del conde de Pembroke, pero habiéndose anulado aquel matrimonio, casó secretamente con el conde de Hertford, hijo del protector. A poco de consumarse el matrimonio, partió su esposo para viajar por Francia, y como no tardase en ser patente el embarazo de la condesa, Isabel se encolerizó de suerte que la hizo encerrar en la Torre, y mandó emplazar a Hertford para que acudiese a dar cuenta de su mala conducta. Volvió en efecto el conde, y no titubeó en reconocer su matrimonio, que aunque efectuado sin el consentimiento de la reina, era muy proporcionado bajo todos conceptos: sin embargo, también el conde fue encerrado en la Torre, y no satisfecha todavía Isabel con tamaño rigor, nombró una comisión para entender en aquel asunto. Como Hertford no pudo presentar en el término prescrito la prueba testimonial de la celebración de su matrimonio, su comercio con Catalina Gray se declaró ilegítimo, y el hijo que de él naciese, bastardo. Siguieron presos los dos esposos, pero habiendo sobornado a sus guardias, hallaron medio de verse, y de nuevo se hizo embarazada la condesa. Indignada con esto más y más

237 Camden, pág. 388. Strype, tom. I, pág. 330 y 337.

la reina, hizo condenar a Hertford por la cámara estrellada a 15.000 libras esterlinas de multa, y mandó que en adelante su prisión fuese todavía más estrecha y rigurosa. Nueve años pasó en ella, hasta la muerte de su mujer; libre Isabel entonces de toda inquietud, le puso en libertad<sup>238</sup>. Provenía este excesivo rigor o de la desconfianza de la reina, que sin duda temía que los pretendientes a su sucesión aumentasen su crédito por el mero hecho de tener descendencia, o de aquella malignidad que iba mezclada en su carácter a sus grandes prendas, y que le hacía mirar con envidia a los que gozaban la felicidad de amar y reproducirse, felicidad que ella había sacrificado a la ambición y al deseo de reinar sola.

Con más dignidad se condujo la reina en ocasión de algunos otros sucesos que ocurrieron por entonces en la familia real. Arturo Pole y su hermano, sobrinos del difunto cardenal, y descendientes del duque de Clarence, hermano de Eduardo VI, Antonio Fortescue, que estaba casado con una hermana de aquellos, y algunos otros, fueron acusados en justicia de haber formado de consuno el proyecto de pasar a Francia a solicitar socorros del duque de Guisa, de trasladarse al país de Gales, y en fin de proclamar allí a María de Escocia reina de Inglaterra y a Arturo Pole, duque de Clarence. Confesaron los reos la conspiración, pero aseguraron que nunca había sido su ánimo consumarla en vida de Isabel: solamente convinieron en que habían creído necesarias aquellas precauciones, para el caso de que llegase a morir antes de acabarse el año, como habían anunciado algunos astrólogos. El jurado condenó a muerte a los autores de aquella conspiración, pero Isabel los perdonó a todos.<sup>239</sup>

---

238 Haynes, tom. I, pág. 369 y 396. Heylin, pág. 154.

239 Strype, tom. I. pág. 337. Heylin, pág. 154.

## XXXIX. Isabel—1555

### Estado de Europa.

Desde que las guerras de religión que, por espacio de más de cuarenta años, convirtieron a la Francia entera en un sangriento teatro de horrores y desolación, empezaron a desgarrar esta floreciente monarquía, España e Inglaterra fueron las dos más poderosas naciones de Europa, y por consiguiente rivales. El interés que las dividió tuvo en un principio su origen en la política, pero pronto degeneró en animosidad personal entre los dos soberanos. Felipe II, rey de España, cuyas miras políticas no eran muy vastas, tenía sin embargo suma inteligencia de los negocios, gran circunspección en sus empresas y una previsión rara en cuantas medidas tomaba, por lo que sus vasallos y sus vecinos debían lisonjearse de ver florecer la justicia, la felicidad y el sosiego bajo el reinado de un príncipe que no tenía inclinación ni aptitud para la guerra y que no parecía dominado por pasión alguna; pero las preocupaciones ejercieron sobre él un imperio más funesto que el que ejercieron nunca las más vehementes pasiones sobre ningún monarca. El espíritu de superstición y despotismo de que estaba imbuido, y las perniciosas máximas que dirigían sus consejos, ocasionaron en sus propios estados los más terribles disturbios, le impulsaron a inauditas crueldades y pusieron a toda Europa en combustión.

Después de haber ajustado la paz en Cateau-Cambresis, y residido algún tiempo en los Países Bajos, cuyas cosas quería arreglar, embarcóse Felipe para España, y como la gravedad de este pueblo y su respetuosa sumisión a sus soberanos parecían más conformes al carácter de aquel monarca que la agreste y familiar condición de los flamencos, idólatras de la libertad, creíase que fijaría en lo sucesivo su residencia en Madrid, y gobernaría sus inmensos dominios con ministros y consejos españoles. Batida su nave por una recia tempestad en la travesía, apenas desembarcó en las costas de La Coruña, se prosternó en el suelo, dio gracias al cielo o hizo voto de consagrar a la extirpación de la herejía el resto de una vida conservada milagrosamente<sup>240</sup>. Harto correspondió a este voto su conducta, pues como viese que las nuevas opiniones religiosas habían penetrado en España, ejerció contra cuantos las habían adoptado, y aun contra los meramente sospechosos, toda la rabia de la persecución, y dio con su ejemplo un nuevo grado de encono a la frenética crueldad de los clérigos y de los inquisidores. Hizo prender a Constantino Ponce, confesor del emperador Carlos V, su padre, que le había acompañado en su retiro, y en cuyos brazos había exhalado el postrimer aliento aquel poderoso monarca, y como muriese Ponce en su cárcel, Felipe mandó que se le siguiese su causa después de muerto, que se le condenase como a hereje y se le quemase en estatua: hasta deliberó si ejercería la misma absurda severidad contra la memoria de su propio padre, sospechado en los últimos años de su vida de propender a favor de la doctrina de Lutero. En el ardor de su celo por la ortodoxia, no distinguió Felipe de edades, sexo, ni condición. Asistía con la mayor serenidad a los más bárbaros suplicios: hizo expedir rigurosas órdenes para que se persiguiese a los herejes en toda España, en Italia, en las Indias y los Países Bajos, de tal suerte que su tiranía, fundada juntamente en las máximas de la política civil y en los principios de la religión, no dejaba más recursos a sus vasallos para sustraerse a su venganza que una ciega sumisión o la más tenaz resistencia.

Mientras reinaba una furiosa animosidad entre los partidarios de las religiones opuestas, el soberano, que encontraba difícil, por no decir imposible, gobernar con las mismas leyes a hombres encarnizados en su mutua perdición, se hallaba naturalmente conducido por especiosas reglas de

<sup>240</sup> De Thou, lib. XXIII, cap. 14.

prudencia, al abrazar un partido, a declarar la guerra al otro, y a exterminar con el hierro y el fuego a aquellos fanáticos devotos que, del horror hacia su religión pasaban a la rebelión contra su autoridad y al odio a su persona. Aun cuando un soberano tuviese miras bastante latas para prever que una tolerancia general acabaría por apagar el fuego de las contiendas de religión, todavía encontraría muchas dificultades para poner en práctica su principio, y el mal le parecería demasiado inminente para esperar un remedio seguro, es verdad, pero necesariamente lento; y Felipe, aunque refinado hipócrita, y siempre dominado por su propio interés, era en extremo supersticioso. Como su conducta era de las más cautas, fácilmente podía paliar bajo los colores de la prudencia las crueldades a que le impulsaba su carácter, y hallar en este sistema no menos ventajas para su política extranjera que para la doméstica. Haciéndose jefe del partido católico, transformaba a todos los celosos partidarios de la antigua fe en partidarios de la grandeza española, y empleando el poderoso resorte de la religión, apartaba en todas partes a los pueblos de la obediencia que debían a sus señores naturales.

La pendiente de los sucesos, tanto como su propia elección, había colocado a Isabel en una situación diametralmente opuesta, y héchola ser la gloria, el baluarte y el arrimo de los protestantes perseguidos en toda Europa, y cada día más numerosos. Más moderada de suyo que Felipe, vio con satisfacción que los principios de su secta no exigían que ejerciese en lo interior de su reino el mismo rigor que desplegaba aquel monarca en el suyo; y como no tenía más objeto que el de su conservación, unió en todas las negociaciones extranjeras en que entró, sus propios intereses a los de los desgraciados a quienes abrumaba la opresión y reducía a punto de temer una completa ruina. De esta suerte el soberano más virtuoso tuvo la mejor causa que proteger, y en aquella ocasión, la fortuna prestó su apoyo a la política y a la naturaleza.

Durante el reinado de Enrique II rey de Francia, y de su sucesor, la fuerza de estos principios se vio algún tanto morigerada, si no del todo vencida, por motivos de superior interés, y el temor de ver unidas en las mismas sienas las coronas de Francia y de Inglaterra movió a Felipe a conservarse en buena armonía con Isabel. Sin embargo, aun en aquellos tiempos, rehusó la orden de la Jarretera que le envió ella; se negó a ratificar la antigua confederación entre la casa de Borgoña y la Inglaterra<sup>241</sup>, aprontó naves para llevar tropas francesas a Escocia, e intentó apoderarse del conde de Arran que acudía a reunirse con los descontentos de aquel reino. Los ministros más perspicaces de Isabel miraban siempre la amistad de aquel príncipe como equívoca e insegura<sup>242</sup>, y en efecto, apenas la muerte de Francisco II le libertó de sus temores tocantes al derecho de herencia de María, cuando se declaró paladinamente su odio a Isabel, y en todas las negociaciones, se hallaron los intereses de España opuestos a los de Inglaterra.

Las dos más grandes monarquías de Europa, España y Francia, eran naturalmente rivales, porque su poder era con corta diferencia igual: Inglaterra, por sus propias fuerzas y por su situación, se hallaba en estado de mantener el equilibrio entre ellas y de conservar por este medio su reposo y su dignidad: todo suceso que pudiera tender a debilitar a la una hasta el punto de dejar a la otra sin contrapeso, debía por consiguiente parecer contrario a los intereses de Inglaterra. Sin embargo, las disputas teológicas trastornaron de tal suerte en aquel siglo estas grandes máximas de política, que Felipe hallaba su conveniencia en sostener el gobierno y la religión establecidos en Francia, como Isabel hallaba la suya en proteger en esta nación a los facciosos y a los innovadores.

## **Guerras civiles en Francia.**

Cuando la reina regente de Francia empuñó las riendas del gobierno por la muerte de Francisco, su hijo, discurrió un plan de administración más sutil que juicioso. Oponiendo los católicos a los hugonotes, el duque de Guisa al príncipe de Condé, procuró hacerse necesaria a unos

241 El perfecto Embajador, por Digge, pág. 569. Strype, tomo IV.

242 Haynes, tom. I, pag. 280 284.

y a otros, y asentar su autoridad sobre la sumisión forzada de ambos partidos<sup>243</sup>; pero este equilibrio, que entre las potencias extranjeras es el origen de la tranquilidad, se convierte siempre, entre las facciones domésticas, en principio de nuevos disturbios. Si el odio que enciende la diversidad de religiones coadyuva a las frecuentes ocasiones que se presentan de dañarse mutuamente, es imposible conservar por mucho tiempo la concordia en una situación tan delicada. El condestable de Montmorency, guiado por su amor a la comunión romana, se unió al duque de Guisa; el rey de Navarra, arrastrado por su natural veleidad, y celoso del superior mérito de su hermano, tomó el mismo partido; y Catalina, debilitada por aquella asociación, recurrió a Condé y a los hugonotes, que aprovecharon con sumo gozo la ocasión de robustecerse con su nombre y su apoyo. Expidióse un edicto de tolerancia en favor de los protestantes; pero el duque de Guisa, cuya interesada violencia se rebozaba con la capa de la religión, pronto rompió aquella unión, y los dos partidos, después de algunos instantes de una calma engañadora, renovaron sus recíprocos insultos. Condé, Coligny, d'Andelot reunieron sus parciales y volaron a las armas; Guisa y Montmorency se apoderaron de la persona del rey, y obligaron a la reina regente a volver a su partido; catorce ejércitos se levantaron y se pusieron en movimiento en diferentes puntos de Francia<sup>244</sup>. Cada provincia, cada ciudad, cada familia ardía en una guerra intestina; el padre militaba contra el hijo, el hermano degollaba al hermano, y hasta las mismas mujeres, olvidando sus naturales dulzura y timidez, se señalaban con actos de arrojo y ferocidad<sup>245</sup>. Donde quiera que los hugonotes eran los más fuertes, se hacían pedazos las imágenes, se despojaban los altares, se derribaban las iglesias y se incendiaban los monasterios; donde vencían los católicos, quemaban las biblias, bautizaban de nuevo a los niños, y obligaban a los casados a repetir la ceremonia de su matrimonio; el saqueo, la desolación, torrentes de sangre eran las huellas que dejaban los momentáneos triunfos de ambos partidos. El mismo parlamento de París, corporación depositaria de las leyes y de la justicia, en vez de emplear su autoridad en calmar aquellas funestas luchas, expidió una sentencia en virtud de la cual ponía el cuchillo en manos de una muchedumbre furiosa, y autorizaba a los católicos a sacrificar a los hugonotes<sup>246</sup>. Pasaban estos horrores en un siglo en que la inteligencia humana empezaba a ilustrarse, y en una nación justamente célebre por la urbanidad de sus costumbres... ¡Tales estragos engendra el veneno de las disputas teológicas!

### **Cae la ciudad de Havre de Gracia en poder de los ingleses.**

Cuidadoso Felipe de los progresos que hacían los hugonotes en Francia, y temiendo que cundiese el contagio a los Países Bajos, se coligó secretamente con los de Guisa, y después de haber concertado con ellos los medios de sostener la antigua doctrina y de extirpar la herejía, envió 6.000 hombres y algunos socorros de dinero para reforzar el partido católico, con lo que el príncipe de Condé, imposibilitado de resistir a una liga tan poderosa en sí misma, y formada bajo la autoridad real, tuvo que despachar a Londres al vídamo de Chartres y a Briguemaut, para implorar la asistencia y la protección de Isabel. La mayor parte de la Normandía se hallaba en poder de los hugonotes. Condé ofreció poner el Havre de Gracia en manos de los ingleses, a condición de que la reina enviaría 3.000 hombres de guarnición a la plaza, daría otros 3.000 para la defensa de Dieppe y de Rouen, y añadiría a estos refuerzos un auxilio pecuniario de 100.000 coronas<sup>247</sup>.

Prescindiendo del interés esencial y general que tenía Isabel en sostener a los protestantes y oponerse a los rápidos progresos del duque de Guisa, su enemigo, tenía motivos particulares para aceptar aquella proposición. Cuando ajustó la paz (20 de setiembre) en Cateau-Cambresis, previó con fundamento que nunca ejecutaría voluntariamente la Francia el artículo relativo a la restitución

243 Dávila, lib. II.

244 Fra Paolo, lib. VII.

245 Idem.

246 Fra Paolo, lib. VII. Haynes, pág. 491.

247 Forbes, tom. II, pág 48.

de Calais, y algunas observaciones que tuvo ocasión de hacer más adelante la confirmaron en aquella sospecha. El gobierno francés había invertido cuantiosas sumas en reparar las fortificaciones de la plaza; había arrendado las tierras por largos plazos; varios particulares, estimulados por la corte y en la confianza de que nunca se devolvería la ciudad de Calais a los ingleses, habían construido y formado en ella grandes establecimientos<sup>248</sup>; por tanto la reina consideró que si el Havre caía en su poder, a favor de esta plaza, que señorea el desembocadero del Sena, y es todavía más importante que Calais, fácilmente podría obligar a la Francia a cumplir el tratado, y tendría la gloria de volver a la corona de Inglaterra aquella antigua posesión tan cara a los ingleses.

A toda Francia indignó el tratado del príncipe de Condé con Isabel, y naturalmente se comparaba su conducta con la del duque de Guisa. Éste, después de haber expulsado en fin a los ingleses del reino, había cerrado para siempre sus puertas a tan peligrosos enemigos; el otro, con su traición, les abría de nuevo una entrada hasta el corazón del reino. Tanto más motivo tuvo el príncipe para arrepentirse de su alevosía, cuanto ni siquiera le valió las ventajas que de ella se había prometido. Sir Eduardo Poinings acudió sin demora al frente de 3.000 ingleses a posesionarse del Havre y de Dieppe, pero esta última plaza le pareció tan poco defendible, que al instante la abandonó<sup>249</sup>. Ya los católicos habían puesto cerco a Rouen, a las órdenes del rey de Navarra y del condestable de Montmorency y a durísimas penas logró Poinings introducir un pequeño refuerzo en la ciudad; aunque las tropas inglesas pelearon denodadamente<sup>250</sup>, y el rey de Navarra fue herido de muerte en el sitio, los católicos continuaron batiendo la plaza, y tomándola en fin por asalto, pasaron a cuchillo a toda la guarnición. Pocos días después llegó al Havre el conde de Warwick, hijo mayor del último duque de Northumberland, con otro cuerpo de 3.000 ingleses, y tomó el mando de la plaza.

Esperábase que los católicos franceses, animados por el triunfo que habían conseguido en Rouen, irían sin detenerse a poner sitio al Havre, que no se hallaba en estado de defensa; pero las discordias intestinas que agitaban al reino llamaron en breve su atención a otro punto. D'Andelot, bajo los auspicios de Isabel, había levantado en Alemania un numeroso ejército de protestantes, y su llegada a Orleans, donde estaban reunidas las fuerzas del partido hugonote, puso al príncipe de Condé y al almirante en situación de sostener la campaña y oponerse a los progresos de sus enemigos. Después de haber amenazado a París por algún tiempo, tomaron el camino de Normandía con intención de mover a los ingleses a unirse a ellos y de fortalecerse con los socorros que todavía esperaban del cielo y de la firmeza de Isabel. Los católicos, mandados por el condestable, y bajo sus órdenes, por el duque de Guisa, seguían la retaguardia de los protestantes, y habiéndolos alcanzado en Dreux, les obligaron a dar una batalla, que fue larga y sangrienta, y notable en los fastos de la historia por una circunstancia muy singular: Conde y Montmorency, los generales de los dos ejércitos opuestos cayeron ambos prisioneros. Las apariencias de la victoria estuvieron de parte del duque de Guisa, pero el almirante, cuya suerte era ser siempre derrotado, y rehacerse luego más terrible después de sus reveses, reunió los restos de su ejército, comunicó su constancia e intrepidez a todos los corazones, y se apoderó de algunas plazas considerables en la Normandía. Isabel, para ponerle en situación de sostenerse, le envió un nuevo socorro de 10.000 coronas, y le ofreció salir fiadora por igual suma, si lograba obtenerla a préstamo de algunos comerciantes<sup>251</sup>.

---

248 Idem, pág. 54, 257.

249 Forbes, tom. II, pág. 199.

250 Idem, pág. 161.

251 Forbes, tom. II, pág. 322, 347.

## **Se reúne el parlamento.**

A pesar de la extremada economía de la reina, los esfuerzos que hacía para sostener a los hugonotes franceses habían apurado sus arcas, y a fin de obtener subsidios, viose precisada a convocar un parlamento (12 de enero 1563), arbitrio que nunca empleaba con gusto. Poco antes de la reunión de aquel cuerpo, cayó peligrosamente enferma de viruelas, y como por muchos días estuvo desahuciada, el pueblo sintió profundamente, después de su restablecimiento, los peligros a que le exponía la inseguridad en que se hallaba en punto a la sucesión de la reina, en caso de que ésta llegase a morir. Los partidarios de la reina de Escocia y los de la casa de Suffolk tenían ya al reino dividido en dos facciones, y aun dado que, en la presente situación, fuese todavía posible ajustar aquella desavenencia con el auxilio de las leyes, se preveía que, si quedaba el trono vacante antes de que estuviese nombrado un sucesor, la cuestión se decidiría en fin por fuerza de armas. Resolvió por lo tanto el parlamento, tan luego como se abrió la legislatura, dirigir a la reina una representación, en la que, después de manifestarle los inconvenientes que acarrearía una sucesión interrumpida y dudosa; después de pintarle muy al vivo los males que habían sufrido los ingleses de resultas de las rivalidades de las casas de York y de Lancaster, le suplicaba que pusiese un término a los fundados temores de sus vasallos eligiendo un esposo. Añadían a esta súplica los comunes grandes protestas de obediencia, respeto, amor y lealtad a cualquiera que obtuviese su mano; pero pedían, en caso de que Isabel perseverase en su aversión al estado de matrimonio, que un acuerdo del parlamento nombrase o designase a lo menos su sucesor, haciendo observar que nunca bajo ningún reinado, desde los tiempos de la conquista, había la nación tenido la desgracia de no saber, a la muerte del soberano, a quien debía pertenecer legítimamente la corona, como también que el orden invariable de sucesión establecido en la monarquía francesa era la base principal de la felicidad y del sosiego de que generalmente solía disfrutar aquel reino<sup>252</sup>.

Este objeto, tan importante para la nación, era muy desagradable para la reina, que preveía todos los inconvenientes que podían nacer de una decisión, cualquiera que fuese. Una declaración en favor de María de Escocia hubiera estado en un todo conforme con las leyes; reconocíase generalmente en ella el derecho de la sangre, y como la exclusión a que la condenaba el testamento de Enrique recibía toda su validez de un acuerdo del parlamento, necesariamente la perdería desde el momento en que el parlamento y la reina tomasen otra disposición, y reintegrasen a la rama de Escocia en su derecho a la sucesión; pero Isabel temía dar con esta elección alientos a los católicos, sus secretos enemigos. Estaba convencida de que todo heredero era en cierto modo su rival, con más motivo cuando este heredero tenía derechos a la posesión actual de la corona de Inglaterra, y los había ya reclamado abiertamente; también conocía todos los recursos que podía sacar María de las disposiciones de los príncipes católicos con respecto a ella, de sus íntimas conexiones con la casa de Guisa, de las fuerzas de Escocia y de la situación de este reino: nadie le aseguraba que aquella princesa, fortificada con la perspectiva segura de suceder a la corona, no sacaría a plaza, antes de que se abriese la sucesión, unas pretensiones que nunca había querido abandonar formalmente.

Por otra parte, los derechos de la casa de Suffolk no estaban apoyados más que por los más celosos protestantes, y era muy dudoso que ni aun una declaración del parlamento diese bastante validez a aquellos derechos para que los admitiese el pueblo. No había adquirido todavía la parte republicana de la constitución del gobierno el ascendiente necesario para destruir las ideas admitidas en punto al derecho de herencia, y pues todavía se disputaba la legalidad del testamento de Enrique, aunque revestido con toda la autoridad que podía darle el parlamento, ¿quién podía responder de que un acuerdo posterior, a pesar de las mismas formalidades, pareciese más incontestable? En las frecuentes revoluciones últimamente ocurridas, los derechos de la sangre habían triunfado siempre de las preocupaciones de la religión, y la nación había parecido constantemente dispuesta a cambiar de creencia más bien que a alterar el orden de sucesión: hasta

---

252 Diario de Sir Simon de Ewes, pág. 81.



había muchos protestantes que reconocían el derecho hereditario de María<sup>253</sup>, y no hubiera podido Isabel excluirla abiertamente sin exponerse a excitar un descontento general. La reina de Escocia, al verse ultrajada de un modo tan sensible, se hubiera hallado autorizada a proceder en adelante cual declarada enemiga, y reuniendo a todos sus amigos de dentro y de fuera, y a los partidarios de su derecho actual y de su derecho de sucesión, hubiera podido armarse peligrosamente contra todo lo que se hubiese hecho y se quisiese hacer en perjuicio suyo.

Penetrada la reina de tantos graves inconvenientes a que era preciso obviar sin demora, resolvió, después de pensarlo maduramente, tener a raya a ambos partidos continuando en su antiguo plan de observar una conducta ambigua, y prefirió exponer a sus vasallos al azar de los sucesos a exponerse ella a perder su corona empleando arbitrios tales que el mejor no bastaría aun a asegurar la tranquilidad de la nación. En consecuencia dio una respuesta evasiva a la representación de los comunes, y cuando al fin de la legislatura, la cámara le pidió por conducto de su orador una decisión formal sobre aquel punto, no fue posible arrancarle una explicación positiva y terminante; únicamente dijo, en contradicción con lo que había asegurado al principio de su reinado, que no estaba absolutamente decidida a renunciar al matrimonio; añadió que las dificultades que acarrearía el asunto de su sucesión eran tan grandes, que deseaba por amor a sus vasallos, permanecer algún tiempo más en este valle de lágrimas, y que no saldría de él contenta hasta después de haber establecido sólidamente su sosiego para lo sucesivo<sup>254</sup>.

La ley más notable que se hizo en aquella legislatura fue la que tenía por título: *Aseguración de la potestad real de la reina sobre todos los estados y vasallos de sus dominios*.<sup>255</sup> En virtud de esta ley toda persona convencida por la segunda vez de haber reconocido por escrito, palabras o acciones, la autoridad del papa, estaba sujeta a las penas impuestas a los crímenes de traición: todos los ordenados tuvieron que prestar el juramento de supremacía, lo mismo que todos los que recibían algunos grados en las universidades o en el foro, todos los profesores, todos los empleados, todos los miembros del parlamento: la pena señalada para la segunda negativa era también la de los traidores. La primera desobediencia, en ambos casos, se castigaba con el destierro del culpado y la confiscación de sus bienes. Esta segunda ley, que establecía una persecución real, aunque no general, era la más cruel de todas, pues llevaba el rigor hasta el punto de violentar las conciencias, siendo de advertir que no se hizo extensiva a la clase de los barones, porque no se suponía que la reina pudiese tener ninguna desconfianza en punto a la lealtad de la nobleza titulada. Opúsose fuertemente a este *bill* lord Montacute, haciendo presente, en favor de los católicos, que no disputaban, ni predicaban, ni desobedecían a la reina, ni excitaban ningún disturbio o tumulto entre el pueblo<sup>256</sup>; pero es probable, no obstante, que la severidad de la reina y del parlamento contra ellos se fundase en el recelo de algunas secretas conspiraciones de parte de ellos, aunque no lo es menos que el gobierno se engañaba en la elección del remedio que les oponía.

Durante aquella legislatura ocupóse el parlamento en otro objeto en el que manifestó más bien la pureza de sus intenciones que su prudencia, haciendo una ley contra algunos fanáticos cuyas extravagantes predicaciones seducían al pueblo y le arrastraban a movimientos sediciosos<sup>257</sup>, pero al mismo tiempo acordó un estatuto más capaz de aumentar que de destruir aquellas especies de supersticiones, como que estaba dirigido contra los conjuros, los encantos y los sortilegios<sup>258</sup>. La magia y la herejía son dos crímenes que comúnmente se acreditan más con los castigos; el medio más seguro de destruirlos es despreciarlos. Luego que el parlamento hubo concedido a la reina el auxilio de un subsidio y de dos quincenos, fue prorrogado: también la convocación concedió un subsidio de seis chelines por libra esterlina, pagadero en tres años.

---

253 Keith, pág. 322.

254 Diario de Sir Simon de Ewes, pág. 75.

255 5 Isabel, cap. 1.

256 Strype, tom. I, pag 260.

257 5 Isabel, cap. 15.

258 5 Isabel, cap. 16.

Mientras que los partidos en que estaba dividida Inglaterra no empleaban uno contra otro más que las pacíficas armas de las deliberaciones parlamentarias, las facciones francesas, en el colmo de la animosidad, continuaban la desapiadada guerra que había encendido en su patria un insensato celo, atizado por la ambición de sus jefes. El almirante había logrado reducir todas las plazas de la Normandía que perseveraban fieles al rey, pero solía quejarse de que la numerosa guarnición del Havre permaneciese en la inacción y no hiciese ningún esfuerzo contra el enemigo común. Isabel, al tomar posesión de aquella plaza, había publicado un manifiesto<sup>259</sup> en el que decía que su celo por los intereses del rey de Francia la había decidido a aquella medida, que su única intención era resistir a los príncipes de Guisa, sus enemigos personales, que tenían cautivo a su soberano, y se servían de su autoridad para oprimir a sus más leales vasallos, pero lo que en realidad le hacía, en aquellas críticas circunstancias, tener a sus soldados en guarnición, sin permitirles ningún acto de hostilidad contra el enemigo, era principalmente su deseo de salvar las apariencias unido a su natural economía<sup>260</sup>.

Preparábase entre tanto el duque de Guisa a dar el golpe mortal al poder de los hugonotes; ya había emprendido el sitio de Orleans, donde se había encerrado d'Andelot, y donde todavía se hallaba prisionero el condestable, y ya estaba a punto de apoderarse de la plaza, cuando le asesinó Poltrot, joven hidalgo a quien, a lo que se asegura sin bastante fundamento, provocaron a aquel atentado el almirante y el famoso ministro Teodoro de Beza. La muerte de aquel valeroso príncipe fue una pérdida irreparable para los católicos. El cardenal de Lorena, su hermano, sostenía todavía los intereses de aquella casa, pero el peligro de los progresos que podía hacer entonces no les parecía ya tan inminente a Isabel y a los franceses protestantes, que unidos por un temor común, empezaron a desunirse apenas disminuyó este. Los jefes de los hugonotes se dejaron persuadir a dar oídos a proposiciones de acomodamiento; Condé y Montmorency tuvieron conferencias para ajustar las condiciones de la paz, y como ambos estaban igualmente impacientes por recobrar su libertad, pronto se pusieron de acuerdo. El carácter de Catalina de Medicis, que siempre se proponía fines violentos, aun que procuraba llegar a ellos por medio de ardides y engaños más bien que por la fuerza, la movía a adoptar cualesquiera condiciones plausibles, y así, a despecho de las protestas del almirante, bastante perspicaz para conocer la perfidia de la corte, convinieron en fin las partes en los artículos del tratado; acordóse de nuevo, por algunas restricciones, la tolerancia del protestantismo; se publicó una amnistía general; Condé fue repuesto en sus cargos y gobiernos, y se licenciaron las tropas alemanas que había en el reino, después de pagarles lo que se les adeudaba.

En el tratado hecho entre Isabel y el príncipe de Condé, se había estipulado que ninguna de las partes contratantes podría ajustar la paz sin el consentimiento de la otra, pero los jefes de los protestantes, al terminar la guerra, hicieron poco caso de este artículo, y no comprendieron a la reina en su acomodamiento más que obteniendo del rey de Francia la promesa de reembolsarle sus gastos y las sumas que había adelantado, tan luego como hubiese evacuado el Havre, y la de restituírle a Calais al cumplirse el plazo convenido. Desechó Isabel con desprecio estas condiciones, y considerando que la posesión del Havre le aseguraba mejor los medios de llegar a su objeto, envió a Warwick la orden de prepararse a rechazar las empresas de las fuerzas entonces reunidas de Francia.

Apenas tomó el conde de Warwick posesión del Havre, donde mandaba un cuerpo de 6.000 soldados y 700 gastadores, se ocupó sin perder un momento en poner a la plaza en estado de sostener un sitio<sup>261</sup>, y después de expulsar de ella a todos los franceses, estimuló a sus tropas a defenderse hasta el último trance. Mandaba el condestable el ejército francés, a cuyo campamento pasaron la regente y el rey; hasta el mismo príncipe de Condé se unió a las fuerzas reales, y coadyuvó a aquella empresa; el almirante y d'Andelot, atentos a conservar la amistad de Isabel,

259 Forbes, tom. II, pág. 252.

260 Forbes, tom. II, pág. 276, 277.

261 Forbes, tom. II, pág. 158.

fueron los únicos que no dieron la cara en aquella ocasión y rehusaron prudentemente unirse a sus antiguos enemigos para atacar a sus aliados.

### **Pierden los ingleses el Havre.**

Considerando las fuerzas, las disposiciones y la situación de las partes beligerantes, creíase que aquel sitio produciría algún suceso memorable, pero la Francia recobró aquel importante punto con mucha más facilidad de lo que se había previsto. Sobrevino una peste en el ejército inglés, reducido ya a una situación lastimosa por la falta de víveres<sup>262</sup>, y atizada la violencia del contagio por las fatigas y el mal trato del soldado, sus estragos fueron tales que solían morir hasta cien hombres cada día, llegando a quedar reducido el ejército a sobre 1.500 soldados útiles<sup>263</sup>. Con tan flaca resistencia, los franceses condujeron su ataque con pleno éxito, y luego que hubieron abierto dos brechas, cada una de sesenta pies, se dispusieron a dar un asalto general, que hubiera ocasionado la matanza de toda la guarnición<sup>264</sup>, si Warwick, que muchas veces había prevenido al consejo de la reina del peligro en que se hallaba y no había cesado de pedir socorros de hombres y de provisiones, no se hubiese decidido al cabo a capitular (28 de julio), dándose por muy contento con obtener la libertad de retirarse con su guarnición. Apenas se firmó la capitulación, llegó al puerto con un refuerzo de 3.000 hombres el almirante lord Clinton, que había estado detenido por los vientos contrarios, pero ya la plaza se hallaba en poder de los enemigos, y para colmo de desgracias las tropas llevaron la peste a Inglaterra, donde causó una inmensa mortandad, sobre todo en Londres, pasando el número de las víctimas en esta ciudad de 20.000 en solo un año<sup>265</sup>.

Convino gustosa en un acomodamiento Isabel, cuya previsión y actividad ordinarias se habían desmentido en aquella ocasión, y la reina regente, por su parte, deseosa de tomar despacio sus medidas para exterminar a los hugonotes, se prestó con agrado a proposiciones razonables, acordándose (2 de abril) que los rehenes que había dado la Francia en seguridad de la restitución de Calais le serían devueltos por la suma de 220.000 coronas, y que por ambas partes quedarían en el mismo pie los derechos y las pretensiones.

### **Asuntos de Escocia.**

Continuaba en tanto la paz con Escocia, y hasta parecía que Isabel y María estaban en la mejor inteligencia, pues se prodigaban las muestras exteriores de la más sincera amistad, se escribían todas las semanas cartas llenas de expresiones muy tiernas, y en todo se trataban como dos hermanas. Isabel castigó a un tal Halles, autor de un libro contra los derechos de María<sup>266</sup>; el canciller Bacon, sospechado de haberle instado a componer aquella obra, perdió su privanza, y muy a duras penas logró recobrarla<sup>267</sup>. Habían concertado las dos reinas el verano anterior tener una entrevista en York<sup>268</sup>, para remover todas las dificultades relativas a la ratificación del tratado de Edimburgo por parte de María, y para concertar entre ambas los medios más conducentes para arreglar la sucesión al trono de Inglaterra; pero como Isabel evitaba con cuidado llegar a la

262 Forbes, tom. II, pág. 377, 498.

263 Idem, pág. 450, 458.

264 Idem, pág. 498.

265 En este año (1563) se separó el concilio de Trento, reunido desde el 1545, y la publicación de sus decretos produjo una nueva fermentación en Europa, nacida del empeño de los católicos en hacer que se obedeciesen, y del de los protestantes en desacreditarlos y desobedecerlos. Este fue el único concilio general celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado.

266 Keith, pág. 252.

267 Idem, pág. 253.

268 Haynes, pág. 388.

discusión de este delicado punto, valiéndose del pretexto de las guerras de Francia, que no le permitían, decía, ausentarse de Londres, y difirió hasta el año siguiente la entrevista propuesta. Es probable que, conociendo la hermosura, las gracias y la discreción de María, no quiso exponerse a una comparación desventajosa, y temió dar a aquella princesa, ya estimada y querida de los ingleses, una nueva ocasión de aumentar el número de sus partidarios.

Las estrechas relaciones de María con la casa de Guisa, y su inalterable cariño a sus tíos, que la habían criado y protegido constantemente, eran el principio tan justo como invencible de la desconfianza de Isabel, que miraba a los de Guisa, cuyo peligroso carácter y ambiciosos proyectos conocía, como sus declarados e irreconciliables enemigos. Habían propuesto la mano de su sobrina al príncipe Don Carlos, hijo de Felipe II, al rey de Suecia, al rey de Navarra, al archiduque Carlos, al duque de Ferrara y al cardenal de Borbón, que aunque ordenado de diácono, fácilmente hubiera obtenido las necesarias dispensas; en suma, estaban dispuestos a dársela a todo el que pudiera aumentar su crédito y causar cuidados y sobresaltos a Isabel<sup>269</sup>. Ésta, por su parte, ponía todo su conato en contrarrestar la ejecución de sus planes, pues su más vivo temor era que María formase alguna alianza extranjera capaz de ponerla en situación de sostener sus pretensiones a la corona de Inglaterra, y de atacar al reino por el punto por donde era más débil y estaba por consiguiente más expuesto<sup>270</sup>. Isabel, considerando que el casamiento con el archiduque Carlos sería el preferido, empleó todos los medios posibles para estorbarle, y no satisfecha con hacer a María representaciones contra aquella alianza, intentó de apartar de ella al archiduque dejándole entrever la posibilidad de acoger con más favor que en otro tiempo sus primeras proposiciones matrimoniales<sup>271</sup>. Solía repetir a la reina de Escocia que no estaría del todo satisfecha hasta que la viese casada con algún noble inglés, único partido que podía desvanecer todos sus recelos y cimentar la unión entre ambos reinos; con esta condición, ofrecía examinar los títulos de María y nombrarla su sucesora<sup>272</sup>. No hizo entonces esta proposición más que en términos generales, pero un año después, designó a lord Roberto Dudley, recién nombrado conde de Leicester, como el hombre sobre quien deseaba que recayese la elección de María.

El conde de Leicester, el tan célebre y poderoso valido de Isabel, reunía todas las brillantes cualidades que suelen cautivar a las mujeres; una hermosa presencia, nobles modales, habilidad, discreción eran las partes con que había logrado alucinar aun a la misma Isabel, tan penetrante de suyo, y ocultarle los defectos o más bien los odiosos vicios de su carácter. Orgulloso, insolente, interesado, ambicioso, inhumano, sin honor, sin generosidad, ni siquiera compensaba estos vicios con el talento y el valor que hubieran podido en cierto modo justificar la suma confianza con que siempre le honró la reina. Muy natural era que una afición tan pública y constante como la que le manifestaba Isabel alentase a Leicester a aspirar a su mano, y hasta se sospechó universalmente que había asesinado de un modo atroz a su mujer, la heredera de Robesart, para quedar libre y poder disponer de su persona. La proposición de casarse con María no podía por consiguiente menos de serle desagradable, y siempre Leicester acusó a Cecil, su enemigo, de haber discurrido aquel artificioso proyecto para indisponerle con María, a causa de la temeridad de semejante pretensión, y con Isabel, por motivo de los celos que debían inspirarle sus miras sobre otra mujer. La misma reina no tenía ninguna intención de que se llevase a efecto aquel casamiento, pero como deseaba que María continuase viuda, no había propuesto aquel sino en la persuasión de que no sería aceptado; de todos modos esperaba ganar tiempo con aquel ardid y desbaratar cualquier otro proyecto de alianza. Amaba demasiado Isabel al conde de Leicester para consentir en separarse de él, y así, cuando María, seducida por la esperanza de verse declarada heredera de la corona de Inglaterra, pareció en fin dispuesta a ceder a aquella proposición, retractó Isabel sus primeras ofertas y recogió el cebo que había echado a su rival<sup>273</sup>. Esta perfidia, unida a algunas expresiones altaneras que había usado

269 Forbes, tom. II, pág. 287. Strype. tom. I.

270 Keith, pág. 247, 248.

271 Melvil, pág. 41.

272 Keith, pág. 243, 265.

273 Keith, pág. 269, 270.

Isabel, le atrajo una carta bastante dura de María, y la correspondencia de ambas reinas, tan amistosa en apariencia, quedó por algún tiempo interrumpida, hasta que María, para cortar aquel pique, envió a Londres a sir James Melvil, que nos ha dejado en sus memorias una noticia circunstanciada de aquella negociación.

1564. Era Melvil un cortesano amable, sagaz y elocuente: las instrucciones que le había dado su soberana no se limitaban a los graves objetos relativos a la política, antes bien le recomendó sobre todo que hiciese recaer la conversación sobre puntos más agradables y análogos al vivo y brillante ingenio de Isabel, y que procurase por este medio captarse su confianza, lo que consiguió en términos de burlar la circunspección de aquella princesa, naturalmente artificiosa<sup>274</sup>, y de leer en el fondo de su corazón lleno de todas aquellas vanidades, de aquellas insensateces, de todas aquellas ideas de necia rivalidad que suelen dominar a las más jóvenes y frívolas de su sexo. Hablóle de sus viajes, y no se descuidó en mezclar a su relación algunas observaciones sobre los diferentes arreos que usaban las mujeres en los varios países en que había estado, e insistir sobre los quilates que añadía cada uno de aquellos aliños al garbo del cuerpo y a la hermosura del rostro. Díjole la reina que tenía vestidos al uso de todas las naciones, y desde entonces cuidó de presentarse todos los días al embajador escocés con un traje nuevo, ya a la inglesa, ya a la italiana, ya a la francesa. Preguntóle la reina un día cual de aquellos vestidos le iba mejor, a lo que respondió él que «el italiano», no ignoraba que esta preferencia le sería lisonjera, porque el tocado de Italia dejaba destrenzado el cabello, e Isabel estaba muy pagada del suyo, aunque era de un color rubio tan encendido que rayaba en rojo. Empeñóse en que le dijese cuál era el color de pelo máspreciado, y quien entre ella y su soberana, merecía la palma en este punto; hasta le preguntó cual de las dos le parecía más hermosa, pregunta muy delicada que esquivó él discretamente respondiendo que ella era la mujer más hermosa de Inglaterra, y María la más hermosa de Escocia. Informóse luego Isabel de cual de las dos era más alta, a lo que no pudo menos Melvil de contestar que lo era su señora: «Eso quiere decir que es demasiado alta», replicó la reina, «porque mi estatura es la regular.» Habiendo sabido por él que María solía entretenerse en tocar el clave, instrumento en que ella era consumada, mandó a lord Hunston que llevase un día a Melvil, como por casualidad, a un gabinete desde donde pudiese oírla tocar, y habiéndolo hecho así, Melvil, fingiéndose arrebatado por los encantos de aquella armonía, entró de repente en el cuarto de la reina, que, aunque aparentando enojo, no dejó de preguntarle si le parecía que María era más hábil que ella<sup>275</sup>. De todo esto infirió Melvil que, a su vuelta a Escocia, podría con entera confianza asegurar a María que nunca debía contar con el cariño de Isabel, y que todas sus manifestaciones de amistad no eran más que falsedad y disimulo.

1565. Después de haberse visto por espacio de dos años juguete de una multitud de artificios y subterfugios<sup>276</sup>, los vasallos de María, su consejo y acaso también ella misma, empezaron a creer que ya era tiempo en fin de pensar en contraer alguna alianza, a cuyo fin se dirigían las miradas y los votos de la nación a lord Darnley, hijo del conde Lenox, y primo hermano de María por parte de Margarita Douglas, sobrina de Enrique VIII, e hija del conde de Angus y de Margarita, reina de Escocia. Como Darnley frisaba apenas en los veinte de su edad y era alto y de bizarra presencia, creíase que pronto cautivaría la voluntad de María, tanto más cuanto descendía por su padre de una rama de la misma familia de esta princesa, y podía, casándose con ella conservar la dignidad de la casa de Estuardo. Era además, después de la reina de Escocia, el más cercano heredero de la corona de Inglaterra, y como los que pretendían excluir de ella a María, a título de extranjera, habían procurado hacer valer los derechos de Darnley y obtenerles la preferencia, un matrimonio que unía las pretensiones de ambos era muy ventajoso para ella. Darnley, inglés de nacimiento, y que no tenía ni mucho crédito ni alianzas poderosas, no podía causar inquietudes a Isabel, y era de creer que ésta no opondría obstáculos a aquel enlace.

---

274 Haynes, pág. 447.

275 Melvil, pág. 49 y 50.

276 Keith, pág. 264.

No ignoraba Isabel las intenciones de la corte de Edimburgo<sup>277</sup>, ni desaprobaba interiormente la unión proyectada entre Darnley y la reina de Escocia<sup>278</sup>. Verdad es que hubiera preferido que María continuase en el estado de viudez; pero como no era posible recaudarlo de ella, vio con gusto una elección que la libertaba del temor de una alianza extranjera y no la separaba de su favorito Leicester. Para facilitar el casamiento de Darnley, hizo secretamente insinuar a María que llamase Lenox a Escocia, y le rehabilitase en sus honores y estados, y no bien hubo obtenido lo que deseaba, cuando, con el fin de conservar el afecto de los Hamilton y de sus demás hechuras de Escocia, censuró públicamente la conducta de María. Cuando estuvo segura de que las negociaciones para el casamiento de Darnley iban muy adelantadas, permitió al joven que siguiese a su padre apenas lo solicitó, pero apenas supo que María prendada de su persona, lo había dispuesto todo para casarse con él, levantó la voz contra aquella boda, envió a Throgmorton a mandar a Darnley que volviese inmediatamente a Inglaterra, so pena de desobediencia, hizo encerrar a la condesa de Lenox y a su segundo hijo en la Torre (28 de julio), donde estuvieron rigurosamente custodiados, confiscó todos los bienes que poseía en Inglaterra la casa de Lenox, y sin que le fuese posible alegar ninguna razón de su enojo<sup>279</sup>, amenazó, protestó y se quejó como si le hubieran hecho el más sangriento ultraje.

La política de Isabel era buena en su principio, pero casi siempre adolecía de doblez y perfidia, sobre todo cuando trataba con la reina de Escocia, en cuyo caso la agujaban tantas pasiones ruines, tanta baja envidia, que no se atrevía a confesar a nadie los verdaderos motivos de su conducta, se los disimulaba a sus ministros, y hubiera querido ocultárselos a sí propia; pero, aun prescindiendo de toda rivalidad mujeril, Isabel tenía algún motivo de interés para fingirse irritada en aquella ocasión, pues a lo menos tomaba pie de esta circunstancia para negarse a reconocer los derechos de María a su sucesión, negativa de que estaba resuelta a no apartarse nunca. Aquella unión favorecía también para ella el designio más pérfido y peligroso todavía de fomentar el descontento y el espíritu de rebelión de la nobleza y del clero de Escocia<sup>280</sup>.

No hay desgracia mayor para un pueblo que el que le gobierne un soberano que sigue una religión diferente de la establecida, pues es casi imposible entonces que exista una confianza mutua entre el príncipe y los vasallos. La conducta de María había sido hasta entonces irreprochable bajo todos conceptos, y aun digna de elogios, y sin embargo, distaba mucho de haberse captado el ánimo de los escoceses tanto como debía esperarse en vista de sus amables prendas y de su mucha hermosura: siempre se temía su celo por la religión católica, y sobre todo su deferencia con sus tíos, generalmente reconocidos por autores del proyecto de exterminar en toda Europa a cuantos profesaban la religión reformada. María había resistido constantemente ratificar los acuerdos del parlamento que establecían la reforma, había hecho tentativas para restituir a los obispos católicos algunas partes de su jurisdicción civil<sup>281</sup>, y aun había escrito al concilio de Trento una carta en la que, después de protestar de su firme adhesión a la fe católica, insistía en sus derechos a suceder en el trono de Inglaterra, y apuntaba la esperanza de conseguir un día que volvieran sus pueblos al gremio de la Iglesia<sup>282</sup>. Los protestantes celosos no perdían ocasión de hacerle las más insultantes reconveniones, y la insolente expresión de su animosidad la alejaba todavía más de su doctrina. Hízose una ley que ponía en la clase de los crímenes capitales «celebrar, aun por primera vez, la misa fuera de la capilla de la reina», y hasta costó sumo trabajo obtener esta indulgencia para ella. De nuevo importunó la asamblea general a la reina para que mudase de religión, para que renunciase a la herejía blasfema de la misa, a la tiranía del Antecristo romano, y para que abrazase la verdadera doctrina de Jesucristo<sup>283</sup>. Respondió María con mesura que no estaba todavía convencida de que su religión fuese un error y la misa una impiedad, y que además su apostasía le

---

277 Keith, pág. 261.

278 Idem, pág. 280-282, Jebb, tom. II, pág. 46.

279 Keith, pág. 274-275.

280 Id. pág. 290.

281 Spotswood, pág. 198.

282 Fra Paolo, lib. VII.

283 Keith, pág. 545. Knox, pág. 374.

enajenaría la amistad de sus aliados del continente, a lo que se le replicó que la religión reformada era incontestablemente la que había revelado Jesucristo, la que habían enseñado los apóstoles, y la que habían abrazado los fieles de los primeros siglos; que ni la religión de los turcos, ni la de los judíos, ni la de los papistas se habían establecido sobre cimientos tan sólidos como el dogma de los reformados; que ellos solos tenían la dicha, entre tantas religiones difundidas sobre la haz de la tierra, de conocer y profesar la verdadera, que toda persona que oía, o por mejor decir, que miraba la misa, aprobaba un sacrilegio, profería una blasfemia y cometía un acto de abominable idolatría, y en fin, que la amistad del Rey de los reyes era preferible a todas las alianzas del mundo<sup>284</sup>.

### **Casamiento de la reina de Escocia con el conde de Darnley.**

El casamiento de la reina de Escocia reavivó el celo de los protestantes que creían a la casa de Lenox adicta a la religión católica. En vano Darnley, a quien llamaban entonces el rey Enrique, procuró conciliarse el afecto de los eclesiásticos reformados, asistiendo con frecuencia a su iglesia, pues lejos de desarmarlos estas manifestaciones exteriores, abusaron de ellas para insultarle en su cara, a tal punto que un día tuvo Knox la osadía de decirle, desde el púlpito, que para castigar las ofensas y la ingratitud de los pueblos, Dios los abandonaba a la dominación de las mujeres y de los mancebos. Animado el populacho de Edimburgo por estas sediciosas palabras, empezó a revolverse y confederarse contra el gobierno, pero el peligro más grave para la autoridad de María provenía sobre todo del descontento de la principal nobleza del reino.

El duque de Chatellerauld veía con despecho el restablecimiento y más aun el engrandecimiento de la casa de Lenox, su enemiga hereditaria, temiendo que Darnley lograra excluirle de su derecho eventual a la corona de Escocia, a la que ya había manifestado pretensiones. También el conde de Murray llevaba muy a mal que eclipsasen su crédito en la corte el de Lenox y el de su hijo, y ya empezaba a temer la revocación de algunos importantes donadíos que debía a la liberalidad de la reina. Las mismas inquietudes tenían los condes de Argyle, de Rothes, de Glencairne, los lores Boyde, Ochiltry, Kirkaldy de Grange, Pittarow, los mas vehementes favorecedores de la reforma; causábales sumo pesar ver reservados todos los favores de la reina a la nueva cábala de los condes de Bothwell, Athole, Sutherland y Huntley, todos sospechados de tibios protestantes, cuando no de secretos católicos. El mismo linaje de descontento que en otras cortes no origina más que amaños, facciones y murmullos, producía comúnmente en Escocia proyectos de asesinato y de rebelión. Además de las recíprocas acusaciones con que se acriminaban, y que es tan difícil poner en limpio, apenas vieron los lores descontentos que el casamiento de la reina estaba absolutamente resuelto, formaron una confederación para tomar las armas contra su soberana. Reuniéronse en Stirling, y so color de proveer a la seguridad de la religión, se obligaron a una defensa respectiva e hicieron pedir su apoyo y socorros a Isabel, que después de haber manifestado públicamente hasta que punto le desagradaba aquel casamiento, mandó secretamente a Randolph y a Throgmorton, sus embajadores, que prometiesen en su nombre algunos auxilios a los descontentos, y aun les envió una suma de 10.000 libras esterlinas para ponerlos en estado de levantar el estandarte de la rebelión<sup>285</sup>.

Tan luego como tuvo noticia María de la asamblea de Stirling y de los movimientos de los lores, los intimó que compareciesen en la corte para dar cuenta de su conducta, y habiendo levantado al mismo tiempo algunas tropas para asegurar la ejecución de sus órdenes, obligó a los rebeldes a salir de aquel país llano, y a refugiarse en la provincia de Argyle; mas a fin de privarlos de todo recurso, se adelantó con el rey hasta Glasgow, y los echó de su retiro. Presentáronse en Paisley, a corta distancia con unos 1.000 caballos, y flanqueando el ejército de la reina, pasaron a Hamilton, y de allí a Edimburgo, donde entraron sin resistencia, y donde contaban con un gran

284 Keith, pág. 550, 557.

285 Knox, pág. 380. Keith, Apéndice, pág. 164.

refuerzo que les habían preparado Knox y los demás ministros sediciosos. Hicieron publicar a toque de tambor, que recibirían en sus filas a todos los que quisiesen alistarse para defender la gloria de Dios<sup>286</sup>; pero la nación no estaba dispuesta a levantarse, pues quería y estimaba a María, cuyo casamiento no había desagradado al pueblo, y eran tan conocidas las interesadas miras de los magnates descontentos, que su supuesto celo por la religión no alucinó a nadie, ni aun a la ignorante plebe<sup>287</sup>. Tomaron el rey y la reina el camino de Edimburgo al frente de sus tropas, y los rebeldes tuvieron que retirarse a las provincias del sur, donde acosados por un ejército que ascendía ya a 18.000 hombres, se vieron por fin en la necesidad de abandonar la Escocia y refugiarse en Inglaterra.

Cuando vio Isabel que el éxito correspondía tan mal a lo que había esperado, creyó conveniente negar toda inteligencia con los escoceses descontentos. No satisfecha con declarar públicamente que no habían recibido de ella ningún estímulo ni promesa de apoyarlos o socorrerlos, llevó el disimulo y la falsía hasta el punto de persuadir, por medio de seguridades de protección, a Murray y al abad de Kilwinning, agente de Chatellerauld, que habían pasado juntos a Londres, que conviniesen delante de los embajadores de Francia y de España en que no había tomado parte alguna en su levantamiento, y no bien les hubo arrancado esta declaración, los echó de su presencia tratándolos de indignos traidores, a lo que añadió que su detestable rebelión era abominada por todos los soberanos, y que como no los había excitado a ella de modo alguno, era inútil que contasen para nada con su asistencia<sup>288</sup>. Throgmorton, tan honrado como hábil, fue el único que se resistió a negar los pasos que había dado para contribuir a la insurrección de los escoceses, y como conocía el carácter y la ordinaria conducta de Isabel, tuvo la precaución de proveerse de un decreto del consejo que autorizaba los empeños que había tenido que tomar con los facciosos.

Viendo los magnates fugitivos y proscritos que Isabel los trataba tan mal, recurrieron a la clemencia de su soberana. El duque de Chatellerauld, después de algunas solicitudes y reiteradas protestas de un sincero arrepentimiento, obtuvo su perdón, a condición de que se retiraría a Francia. Más inflexible fue María con el ingrato conde de Murray y los otros conjurados, a quienes achacaba toda la odiosidad de la empresa, pero como se veía continuamente importunada por los amigos de los culpables, y como muchos de sus partidarios de Inglaterra, los más prudentes e ilustrados, le hacían presente que nada favorecería tanto sus intereses en este reino como el tratar con blandura a unos hombres tan célebres por su celo contra la religión católica, consintió en seguir su natural inclinación, enemiga del rigor, y pareció decidida a volverlos a su gracia; cuando llegó a Edimburgo Rambouillet, en calidad de embajador de Francia, encargado de recomendar a María, en nombre del cardenal de Lorena, su tío, a cuyos dictámenes profesaba la reina una ciega deferencia, que no perdonase a ninguno de los jefes protestantes que se habían conjurado contra ella<sup>289</sup>.

Los partidos adictos a las dos religiones que dividían a Francia y a casi toda Europa estaban más exasperados que reducidos por las grandes violencias que ejercían unos contra otros. La paz concedida a los hugonotes no era, como había previsto el almirante, más que una celada para desarmarlos y preparar sordamente su destrucción total. Catalina de Médicis, so pretexto de visitar las provincias y de remediar los abusos ocasionados por la última guerra civil, quiso recorrer el reino, y tuvo en las fronteras varias conferencias con los duques de Lorena y de Saboya, después de lo cual pasó a Bayona, donde se hallaron su hija la reina de España y el duque de Alba. No se vieron en aquellas soberbias cortes, durante aquella entrevista, más que fiestas, alegría, placeres y cordialidad; pero bajo estas risueñas apariencias, se fraguaba el proyecto más sanguinario y fatal al sosiego del linaje humano que se ha concebido jamás en ningún siglo y en ninguna nación: en ella concertaron Felipe y Catalina de Médicis los medios de exterminar con el hierro y el fuego a todos los protestantes sin excepción. El duque de Alba, cuya alma sanguinaria se complacía en aquel bárbaro proyecto, aconsejó a la reina regente que lo llevase inmediatamente a ejecución con la

286 Knox, pág. 381.

287 Knox, pág. 380, 385.

288 Melvil, pág. 57. Crawford, pág. 62-63.

289 Keith, pág. 325. Melvil, pág. 63.



matanza de todos los jefes del partido hugonote<sup>290</sup>, pero aquella princesa, aunque incapaz de todo sentimiento de humanidad, no quiso perder aquella ocasión de desplegar su ingenio y política sutil, y prefirió emplear la astucia y el disimulo, vicio que deshonoraba con el nombre de habilidad, para llevar a los protestantes a la emboscada y no desenvainar la cuchilla contra ellos hasta que estuviesen absolutamente sin defensa.

### **Confederación contra los protestantes.**

El cardenal de Lorena, cuyo carácter se parecía al del duque de Alba, fue uno de los principales autores de aquella horrible conspiración, y como el engrandecimiento de su sobrina la reina de Escocia, entraba por mucho en su plan, cuidó de disponer las cosas para que las medidas que tomara se concertasen con aquel inicuo proyecto formado por los otros príncipes católicos. No es probable<sup>291</sup> que iniciase a aquella joven princesa en su monstruoso pensamiento, pero había adquirido tanto ascendiente sobre ella, que la hizo renunciar al partido de la clemencia que primeramente había adoptado, y la decidió a consumir la pérdida de los magnates desterrados.<sup>292</sup> Convocó la asamblea del parlamento en Edimburgo para formarles causa, y como el crimen de que se los acusaba era evidente y notorio, su condenación parecía inevitable, un accidente imprevisto y terrible, que acarreó en fin la pérdida de la misma reina María, libertó a los culpados del rigor de las leyes.

1566. El casamiento de la reina de Escocia con lord Darnley era tan natural y proporcionado bajo todos conceptos, que tanto ella como su consejo le habían resuelto precipitadamente. Seducida por la juventud, la gallardía y las gracias exteriores de aquel magnate, no había advertido María que su carácter no correspondía en manera alguna a lo que anunciaba su persona. Violento e irresoluto juntamente, insolente, crédulo, dócil a la lisonja, propendía a la ingratitud, porque siempre creía merecer más de lo que obtenía. Con tantos defectos, y dominado además por una desmedida afición a los placeres más viles y groseros<sup>293</sup>, mal podía ser capaz de un amor tierno y delicado. María, en la primera exaltación de su cariño, se había complacido en elevar al más alto punto la grandeza de su esposo; habíale dado el título de rey, había unido su nombre al de ella en todas las escrituras públicas, y todavía se proponía asegurarle el goce de la corona, como de un bien patrimonial; pero cuando se dispó la ilusión, y descubrió en él tantos vicios y flaqueza, conoció la imprudencia que cometía prodigando de aquel modo sus beneficios, y resolvió ser más cauta en lo sucesivo. Conociólo Darnley, y su resentimiento aumentó más y más el desvío de la reina; con lo que indignado el joven monarca, dirigió sus proyectos de venganza contra todos los que, en su concepto, habían contribuido a enajenarle el corazón de su esposa.

### **Asesinato de Rizzio.**

Había entonces en la corte un piemontés, llamado David Rizzio, que se había adquirido cerca de la reina de Escocia un grado de favor extraordinario, y que al parecer, poseía toda su confianza, hombre de oscuro nacimiento, hijo de un músico, y músico también. No pudiendo subsistir en su patria con los recursos de su arte, entró en la servidumbre de un embajador que envió a Escocia el duque de Saboya para felicitar a la reina, a poco de regresar ésta de Francia. Rizzio cantaba con gusto y tenía una voz regular; y considerándole la reina necesario para completar su música de cámara, le conservó a su servicio después de la partida del embajador. Como ocurriese poco

---

290 Dávila, lib. III.

291 Sin embargo lo asegura positivamente Randolph, embajador de Inglaterra. Véase Keith, Apéndice, pág. 176.

292 Melvil, pág. 63.

293 Keith, pág. 287, 329.

después que despidió la reina con fundados motivos a su secretario de los despachos franceses, dio este empleo a Rizzio, lo que le proporcionó ocasiones de ver a María y captarse su voluntad. Sutil, inteligente, y más ambicioso de lo que parecía regular, atendidos su estado y educación, sacó tan buen partido de aquel raro capricho de la fortuna, que pronto se le miró como el depositario de los secretos de María y el alma de su consejo: consultábasele en todas ocasiones, llegó a ser el canal por donde necesariamente pasaban todas las mercedes, cuantos aspiraban a algo en la corte tenían que hacérsele propicio a fuerza de regalos y bajezas, y tanta insolencia y codicia desplegó en el uso de su privanza, que se atrajo el odio de la nobleza y de todo el reino<sup>294</sup>. Al principio se valió de la confianza con que le honraba la reina para que se lograra el casamiento de Darnley, con lo que pareció establecida entre ellos la más sólida amistad, pero la mudanza ocurrida en los sentimientos de la reina suministró a los amigos de Enrique un pretexto para perder a Rizzio, a quien acusaron de ser la causa de la tibieza de la reina con su marido, y no les fue difícil despertar los celos del rey, y aun inspirarle sospechas de más peligrosa índole. Mucho distaba el valido contra quien se ensañaban de ser buen mozo, pero era joven, y aunque su intimidad con María no podía razonablemente tacharse de criminal, aunque esta idea era hasta absurda, un marido suspicaz, no podía atribuir a otras causas las familiares bondades de que colmaba la reina a Rizzio. La rígida autoridad del clero, que no toleraba semejantes familiaridades, contribuyó mucho a difundir por el pueblo una opinión injuriosa para la reina, y como además se sospechaba generalmente a Rizzio de estar pensionado por el papa y muy metido en todas las tramas urdidas contra los protestantes, todas las patrañas propaladas contra él y contra María se acreditaron fácilmente en el partido de los reformados.

Rizzio, que había unido sus intereses con los de los católicos romanos, era el enemigo declarado de los magnates escoceses proscriptos, y fomentando la violenta persecución dirigida contra ellos se atrajo el odio de todos sus amigos y hechuras, cuyo número era muy considerable. También se creyó que la corte había formado el proyecto de revocar las exorbitantes donaciones otorgadas durante la menor edad de la reina; y aun la misma nobleza, que se había apoderado de los beneficios eclesiásticos, empezó a temer que le disputasen su posesión. El conde de Morton, canciller, unía a todos estos temores, otro más vivo, pues corrían voces de que María pensaba despojarle de su empleo para dárselo a Rizzio, vil extranjero, decían, recién sacado del polvo de la nada, y que no conocía ni las leyes ni aun la lengua del país.<sup>295</sup> Eran tan indiscretas las señales de afecto que daba la reina a aquel aventurero, que, por más extrañas que fuesen tales voces, se les dio crédito, y fueron uno de los más poderosos resortes empleados para acelerar la pérdida del valido. Insinuóse Morton en la confianza de Enrique, y empleó toda su maña en atizar su ira y sus celos, acabando por persuadirle que el único medio de libertarse de los agravios que sufría era entregar al miserable advenedizo a la suerte que tan merecida tenía, y que con tanto ardor anhelaba toda la nación. Apoyó este dictamen Jorge Douglas, hermano natural de la condesa de Lenox, y consultados los lores Ruthven y Lindesey, ofrecieron contribuir a la empresa, que no desaprobó el mismo conde de Lenox, padre del rey. Tan notoria era a todos los conjurados la inconsecuencia de Enrique, que le exigieron un escrito en que autorizaba el asesinato de Rizzio<sup>296</sup>, como dirigido a la mayor gloria de Dios y al bien de la religión, y se obligaba a proteger cualesquiera resultas que tuviese aquel homicidio, a todos los que en él tomasen parte. Concertadas todas estas medidas, despachóse un expreso a los próceres desterrados, que andaban entonces errantes por las fronteras, brindándolos en nombre del rey a volver a su patria.

Aquel proyecto, tan atroz en sí mismo, lo fue todavía más por las circunstancias que acompañaron a su ejecución. María, embarazada de siete meses a la sazón, estaba cenando una noche (9 de marzo) en su cuarto con la condesa de Argyle, su hermana natural, Rizzio y algunas otras personas de su séquito; cuando entró de pronto el rey por un pasadizo excusado, y se paró

294 Keith, pág. 282, 302. Memorias de Crawford, pág. 5. Spotswood, p. 195.

295 Buchanan, lib. XVII, cap. 60.

296 Goodall, tom. I, p. 266. Crawford, p. 7.

detrás del sillón de la reina, siguiéndole en confuso tropel lord Ruthven, Jorge Douglas y los demás conjurados, todos con espada en mano. Asustada María, les preguntó el motivo de aquella súbita aparición, a lo que respondieron que no iban contra ella, y que su intención se limitaba a imponer a aquel traidor (señalando a Rizzio) el castigo que merecía. Rizzio, fuera de sí, se precipitó hacia la reina, y asiéndose a ella por la cintura, imploró su protección. María empleó para salvarle gritos, súplicas, amenazas; pero impacientes los asesinos, se lanzaron sobre su presa, sin guardar ningún miramiento con la reina, y derribando todo lo que se les oponía al paso, aumentaron el estrépito y la confusión de aquella horrorosa escena. Asió Douglas la espada de Enrique, y la clavó en el pecho del infeliz Rizzio, que luchando con el ansia letal y lanzando lastimeros alaridos, fue arrancado de los brazos de María por los otros conjurados y arrastrado a la antecámara, donde le dieron cincuenta y seis cuchilladas<sup>297</sup>. Apenas supo la reina el desastroso fin de Rizzio, enjugó sus lágrimas y dijo «No lloraré más, pero me vengaré», y, en efecto, el insulto que acababa de recibir la mancha que procuraban imprimir en su reputación, el peligro a que habían expuesto su vida, atendido el estado en que se hallaba, eran ultrajes tan sangrientos, tan repetidos, que no admitían perdón ni aun en el alma más bondadosa y moderada.

Los asesinos, temerosos del resentimiento de la reina, la retuvieron prisionera en su palacio: el rey alejó a todos aquellos de quienes podía sospechar que quisiesen libertarla, declarándoles que lo que se había hecho era todo por orden suya, y que él se encargaba de velar por la seguridad de la reina. Dos días después llegaron Murray y los demás próceres desterrados. María, cuya indignación contra ellos habían atenuado injurias más recientes, consintió gustosa en perdonarlos, y hasta recibió con ternura a su hermano natural: todos obtuvieron del parlamento un acto de abolición y fueron restablecidos en sus bienes y dignidades. También los cómplices del asesinato de Rizzio solicitaron su perdón de la reina; pero ella eludió hábilmente su solicitud, persuadiéndoles que, mientras estuviese cautiva y rodeada de guardias, cuanto pudiese firmar sería nulo. Logró la reina a fuerza de artificios ganar la confianza de su esposo, y no bien hubo obtenido su libertad, instó a Enrique a huir con ella de noche, y a retirarse a Dunbar, donde habiéndole ofrecido sus servicios muchos de sus vasallos, reunió un ejército y marchó sobre Edimburgo. Los conjurados, que no tenían fuerzas que oponerle, tuvieron que huir a Inglaterra, donde arrastraron su vida en la miseria y el oprobio, hasta que habiendo implorado la protección del conde de Rothwell, nuevo valido de María, este, que deseaba fortalecer su partido captándose su amistad, logró calmar el enojo de la reina, y pronto les proporcionó la satisfacción de volver a Escocia<sup>298</sup>.

Únicamente conservó María un implacable deseo de venganza contra su marido, a quien hacía ya tiempo que miraba con desagrado y a quien empezó a aborrecer desde que tan indignamente le vio hollar todas las leyes del deber y de la gratitud. Persuadióle que negase haber tenido participación alguna en el asesinato de Rizzio ni la menor connivencia con los perpetradores de aquel crimen, y aun también que hiciese una pública declaración de esta impostura tan manifiesta a todos<sup>299</sup>, y cuando, por este medio, le convirtió en objeto del desprecio universal indigno de la confianza de ningún partido, se separó de él con no menos desdén que indignación<sup>300</sup>. Para mejor dar a su separación la apariencia de un verdadero rompimiento, se retiró inopinadamente a Alloa, a casa del conde de Mar, y como Enrique la siguiese a ella volvióse al punto a Edimburgo y en todas ocasiones le manifestó la más incontestable aversión, instando a sus cortesanos a desairarle, y reduciéndole al más mezquino séquito para exponerle a la irrisión del vulgo: sin embargo, le permitió que tuviese una habitación en el castillo de Edimburgo, que había elegido María para su parto, y en el que dio a luz un niño (19 de junio). Como este suceso interesaba tanto a Inglaterra como a Escocia, despachó inmediatamente a sir James Melvil para que fuese a llevar aquella feliz nueva a Isabel. Refiere Melvil que, la noche del día de su llegada a Londres, daba Isabel un baile a su corte en Greenwich, en el que se entregaba a toda su vivacidad y alegría ordinarias en tales

297 Melvil, p. 64.

298 Melvil, p. 75-76. Knox, p. 398.

299 Goodall, tom. I, p. 280.

300 Melvil, p. 66.

ocasiones, y que apenas le hubo notificado el nacimiento del príncipe de Escocia, desapareció su contento, cayó en una profunda melancolía, y apoyando la cabeza en su brazo, dijo dolorosamente a uno de sus cortesanos. «¡La reina de Escocia es madre de un hermoso niño, y yo no soy más que un árbol estéril!» Sin embargo, al día siguiente en la audiencia del embajador, volvió a su primer disimulo, afectó un ademán satisfecho, dio gracias a Melvil por su presteza en llevarle tan buena nueva, y manifestó la más tierna amistad hacia su hermana<sup>301</sup>: poco tiempo después envió al conde de Bedford y a Jorge Cary, hijo de lord Hundson y pariente de María para sacar de pila en su nombre al niño y ofrecer magníficos regalos a la madre.

### Nuevo parlamento.

El nacimiento del hijo de María reavivó el celo de sus partidarios en Inglaterra<sup>302</sup>, donde a una voz se empezó a pedir un reglamento para la sucesión, petición que se repitió con mucha más violencia en una nueva legislatura del parlamento que se reunió después de seis prorrogaciones (30 de setiembre). La cámara de los lores, que hasta entonces había evitado mezclarse en el delicado asunto de la sucesión, tomó la iniciativa, y no tardó la de los comunes en seguir su ejemplo. Entabló Molineux el asunto en esta última, y propuso que la cuestión de la sucesión y la de los subsidios se pusiesen juntas en deliberación, como para obligar a la reina a ceder a la solicitud de su parlamento. Procuraron los cortesanos eludir la cuestión, y sir Ralf Sadler dijo a la cámara que había oído a la reina asegurar positivamente que, por el bien de su pueblo, estaba decidida a casarse, testimonio que apoyaron el secretario de estado Cecil y sir Francisco Knollys, como también sir Ambrosio Cave, canciller del ducado, y sir Eduardo Rogers, contralor de la casa real<sup>303</sup>. Tan notorios eran el altanero carácter y la ambición de Isabel, que pocos miembros del parlamento dieron crédito a aquellas protestas, que miraron como un nuevo artificio, cuyo único objeto era retractar la declaración positiva que había hecho al principio de su reinado de vivir y morir virgen. No produjo este nuevo subterfugio el efecto que habían esperado los ministros, ni sirvió más que para mover al parlamento a unir por decoro la cuestión del arreglo de sucesión a la del casamiento de la reina. Avanzaban con la mayor rapidez los debates sobre este objeto, y hasta se había nombrado una junta para conferenciar sobre él con los lores, cuando llegó una orden terminante de la reina para no pasar adelante. Cecil, dijo de su parte que daba su real palabra a la cámara de que su intención de casarse era sincera; que la declaración de un sucesor acarrearía grandes peligros para su persona; que había visto por experiencia, bajo el reinado de su hermana, hasta que punto solía favorecer el aura popular a un heredero presuntivo, y cuán dispuestos estaban los hombres a sacrificar su actual deber a sus esperanzas; y por último, que estaba resuelta a diferir la decisión de aquel importante punto hasta que se presentase una ocasión más oportuna.

Poco satisfechos los comunes con estas razones, clamaron sin rebozo contra la orden que les prohibía la discusión de aquel objeto, y Pablo Wentworth, individuo del parlamento, llegó hasta poner en tela de juicio si semejante prohibición no era un atentado contra las libertades y privilegios de la cámara. Otros, más osados, olvidando el profundo respeto que hasta entonces habían profesado a la reina, dijeron paladinamente que no sólo era su deber ocuparse durante su vida en la felicidad de sus vasallos, sino que estaba también obligada a proveer a su futura tranquilidad fijando la elección de un sucesor; que obrando de otro modo, se mostraba más bien madrastra que madre de sus pueblos; que parecía que no deseaba la duración del reino sino en tanto que ella tuviese la gloria y la satisfacción de gobernarle; que solo los príncipes pusilánimes, los tiranos y las cobardes mujeres temían a sus sucesores; que, en fin, el amor del pueblo era el más firme y seguro baluarte

---

301 Melvil, p. 69-70.

302 Camden, p. 397.

303 D'Ewes, p. 124.

para un soberano que, renunciando a todo artificio, a toda senda torcida, tenía el esfuerzo y la magnanimidad de confiar su seguridad a tan honrosa defensa.

Noticiosa la reina de todas estas contestaciones, envió a buscar al orador, y después de reiterarle sus primeras órdenes, le encargó que notificase a la cámara que, si había todavía algunos individuos de ella que no estuviesen satisfechos, no tenían más que presentarse al consejo privado y exponerle sus razones. Como aquellos individuos, a pesar de unas órdenes tan positivas, todavía parecían dispuestos a llevar adelante la discusión, creyó Isabel conveniente revocar su primera prohibición, y envió a decir a la cámara que le volvía la libertad de sus deliberaciones<sup>304</sup>, condescendencia que satisfizo a los comunes en términos que desde entonces empezaron a tratar del asunto con más moderación, y aun concedieron a la reina un subsidio y un quinceno, pagaderos en tres plazos, sin ponerle por ello condición ninguna.

Poco después disolvió la reina el parlamento (2 de enero, 1567), y cerró la legislatura con alguna acrimonia, diciendo que había visto muchos artificios y disimulo en la conducta de aquella asamblea; que, so color de casamiento y sucesión, algunos de los representantes abrigaban muy dañadas intenciones; pero que ella a lo menos había sacado una gran ventaja de sus tentativas, cual era la de poder distinguir sus amigos de sus enemigos. «¿Pero pensáis, añadió, que no me ocupo en vuestra futura seguridad, y que desatenderé proveer al orden de sucesión? Estos dos objetos son mis primeros cuidados, porque sé que soy mortal. ¿Habéis podido imaginar también que ha sido nunca mi ánimo cercenar vuestras libertades? No, nunca he pensado en ello; sólo quería deteneros en la orilla del precipicio. Todas las cosas tienen su sazón, pero aunque la Providencia pueda favoreceros con el don de un soberano más prudente e ilustrado que yo, a ninguno, os lo juro, a ninguno le será más cara que a mí vuestra tranquilidad. Ya me conceda el cielo bastantes años de vida para volver a ver esta asamblea, ya empuñe otro las riendas del gobierno, os prevengo que os guardéis de poner nunca la paciencia del soberano a una prueba tan violenta como la que habéis impuesto a la mía; sin embargo, acabo por aseguraros (porque no quiero separarme de vosotros descontenta), que a pesar de los sinsabores que he pasado, la mayor parte de vosotros puede contar con el afecto de su reina.»<sup>305</sup>

Mostró Isabel en esta ocasión más dignidad que nunca, pues aunque había obtenido el subsidio sin ninguna condición, como se creía que los comunes no habían andado tan generosos sino con la mira de mover a Isabel a ceder a sus deseos en el asunto de la sucesión, creyó deber, negándose a ello, renunciar al tercio de la suma concedida, y dijo, al darles esta prueba de desprendimiento, que aquel dinero le parecía tan suyo estando en manos de sus vasallos como en sus propias arcas<sup>306</sup>.

Aunque la reina había conseguido eludir por el pronto las solicitudes del parlamento en punto al sucesor que se le pedía que designase, diariamente aumentaba en Inglaterra el número de los partidarios de María: además de los católicos, muchos de los cuales seguían una correspondencia criminal con ella, y sólo esperaban que les diese una señal para sublevarse<sup>307</sup>, sus amigos declarados llenaban la corte misma de Isabel. El duque de Norfolk, los condes de Leicester, de Pembroke, Bedford, Northumberland, sir Nicolás Throgmorton, y la mayor parte de los magnates de Inglaterra, excepto Cecil, parecían convencidos de la necesidad de nombrar a María heredera de la corona: los protestantes fanáticos eran los únicos que se inclinaban a favor de la condesa de Hertford, o de Leonor, su tía, condesa de Cumberland. El matrimonio de la primera parecía que daba pie a algunas objeciones, pues había sido declarado nulo, y todos los políticos, hasta los de su partido, temían las nuevas contiendas sobre el artículo de la sucesión que se originarían de aquella sentencia, en caso de elevar al trono a la condesa de Hertford. La conducta de María, tan moderada con los protestantes, y tan humana con todos indistintamente, le conciliaba además la voluntad general<sup>308</sup>,

304 D'Ewes p. 130.

305 D'Ewes p. 116-117.

306 Camden, p. 400.

307 Haynes, p. 446, 448.

308 Melvil, p. 53, 61, 74.

atribuyéndose comúnmente a sus pocos años e inexperiencia los errores en que había incurrido, pero los sucesos siguientes desvanecieron esta brillante perspectiva: pronto las insignes imprudencias de aquella princesa, por no decir sus atroces crímenes, la precipitaron de la cumbre de la prosperidad en la sima del infortunio, y decidieron juntamente su perdición y su infamia.

### **Asesinato de Darnley.**

Cabeza de una de las más grandes y poderosas casas de Escocia el conde de Bothwell, aunque no se había distinguido como político ni como guerrero, había adquirido suma consideración en el partido contrario al engrandecimiento del conde de Murray, y de los reformados más rígidos. Vicioso y corrompido, acribillado de deudas que habían devorado su inmenso caudal, Bothwell había caído en la miseria a fuerza de despilfarro<sup>309</sup>, y se hallaba en una situación desesperada: mas de una vez se le había acusado de haber querido asesinar a Murray, y aunque la multiplicidad de tales acusaciones respectivas entre los bandos enemigos disminuye el grado de fuerza que podrían tener, prueba no obstante hasta que punto eran familiares en Escocia, estos detestables medios de vengarse, y bajo este concepto, semejantes rumores adquieren gran verosimilitud.

Hacia algún tiempo que Bothwell se había granjeado el favor y toda la confianza de María; sus consejos y autoridad lo dirigían todo; citábanse rasgos de la íntima familiaridad entre ambos, y confirmaba las conjeturas que de ellos se sacaban la perseverancia o más bien el recargo de la aversión que manifestaba María a su esposo<sup>310</sup>, el cual corrido de los desaires sin cuento que le hacían la reina y sus cortesanos, formó un día el proyecto de huir secretamente a Francia o a España, y aun se aseguró de un buque con este objeto<sup>311</sup>. Por otra parte, algunas personas de la principal nobleza, viendo que el odio que le profesaba la reina era invencible, propusieron recurrir a un divorcio, y a pesar de todo lo que se ha dicho del decoro con que se condujo María en aquella ocasión, no queriendo prestarse a este medio sino en cuanto se conciliase con su honor y la legitimidad de su hijo<sup>312</sup>, muchos creyeron que la dificultad de conseguirlo fue lo único que la impidió intentarlo. Tanto cuerpo tomaron las sospechas contra la reina, que cuando Enrique, no pudiendo ya llevar más en paciencia sus ultrajes, se retiró por fin a Glasgow, se atribuyó una enfermedad extraordinaria que le sobrevino apenas llegó a una dosis de veneno que ella le había dado.

Mientras en tal situación se hallaban las cosas, los que se interesaban sinceramente por la fama de María y la tranquilidad del reino supieron con grata sorpresa que se había verificado una nueva reconciliación entre Enrique y la reina, que ésta había ido a verle a Glasgow durante su enfermedad, que le había manifestado suma ternura, le había llevado a Edimburgo consigo, y parecía decidida a vivir en lo sucesivo con él de un modo correspondiente al lazo que los unía. Enrique, fácil en dejarse seducir por las mujeres, se entregó a ella con ciega confianza, y la siguió al palacio de Holy-Rood, donde residía; pero como éste era poco elevado y la multitud de gentes que afluía en los patios ocasionaba necesariamente más ruido del que convenía a la delicada salud del rey, aprovechóse de este pretexto para confinarle lejos del palacio en una casa solitaria, llamada Kirl-of-Field. Siguió allí la reina tratándole con el mismo agasajo que antes, y aun pasó algunas noches en una habitación situada debajo de la del rey; pero el 9 de febrero le anunció que iría a dormir al palacio, donde reclamaba su presencia la boda de una de sus damas. A cosa de las dos de la madrugada, sobresaltó a toda la ciudad un grande estruendo que resonó de repente, y subió de punto el asombro cuando se supo que aquel estruendo provenía de una explosión de pólvora que

---

309 Keith, p. 240.

310 Melvil, p. 66-67.

311 Keith, p. 345, 348.

312 Camden, p. 404.

había volado la casa en que habitaba el rey, que se había hallado su cadáver en un campo vecino, y que no llevaba ninguna señal de fuego o de contusión que anunciase una muerte violenta.

Indudable pareció que Enrique había sido asesinado, y al punto recayeron todas las sospechas sobre el conde de Bothwell; pero el favor con que le honraba María era tan declarado, y su crédito parecía tan temible, que nadie se atrevía a manifestar sin rebozo su sentir, sólo de noche se oyeron algunas voces por las calles clamando que Bothwell y María eran los asesinos del rey: la misma acusación se leía en una multitud de pasquines, en que ofrecían además algunos anónimos probar el crimen, si se daban todas las necesarias seguridades a los que le revelasen, pero habiendo publicado la corte una proclama prometiendo una recompensa y el perdón a todo el que descubriese al autor de aquel atentado, hízose entonces una pesquisa mucho más rigurosa de los que propagaban los libelos y las hablillas injuriosas contra la reina y contra Bothwell, que de los que habían provocado el asesinato del rey y aun de los mismos regicidas<sup>313</sup>.

El conde de Lenox, que vivía lejos de la corte, olvidado y pobre, escribió a la reina una carta muy sentida pidiéndole una pronta justicia de los asesinos de su hijo, entre los cuales nombraba al conde de Bothwell, a sir James Balfour, a Gilberto Balfour, su hermano, a David Chalmers y a otros cuatro de la servidumbre de la reina, todos designados en los pasquines que habían aparecido en las calles de Edimburgo. Tomó María al pie de la letra la solicitud de una pronta justicia, y no concediendo más que quince días para el examen de aquella importante causa, intimó a Lenox que compareciese en la corte y presentase las pruebas de su acusación contra Bothwell: entretanto gozaban este valido y todos los acusados por Lenox de una completa libertad. Bothwell, continuamente escoltado por gente armada, tenía como siempre asiento en el consejo, seguía habitando la casa que ocupaba la reina, y parecía vivir con ella en la mayor familiaridad; hasta se le confió el castillo de Edimburgo, punto tan importante en aquellos críticos momentos, y bajo sus órdenes, a sir James Balfour, hechura del conde, y públicamente acusado de complicidad en el asesinato del rey<sup>314</sup>. Lenox, que había llegado hasta Stirling resuelto a llevar adelante su demanda, tuvo noticia de todas estas circunstancias, y considerando las escasas fuerzas que le seguían, empezó a temer el poderío, la insolencia y la temeridad de su enemigo; y escribió a la reina suplicándole que alargase el plazo señalado para la vista de la causa, y conjurándola, por lo que debía a su propia fama, que deliberase más maduramente sobre tan importante caso<sup>315</sup>. Desatendida completamente esta súplica, reunióse el jurado, siendo el conde Caithness su canciller; y aunque Lenox, previendo aquella precipitación, había mandado a Cunningham, criado suyo, que se presentase ante el tribunal y protestase en su nombre contra la absolució del culpable, procedieron los jueces al examen de la causa, y su sentencia fue tal cual debía ser en un asunto en que no aparecían ni acusador ni testigos. Bothwell salió absuelto del asesinato del rey (12 de abril); pero cuidadosos los jurados de la indignación que sin duda excitaría semejante fallo, y del peligro a que podría exponerlos en adelante, hicieron una protesta en que manifestaron la necesidad que los había hecho proceder de aquella suerte<sup>316</sup>. Es de notar que la acusación presentada contra Bothwell fijaba el día en que se había cometido el crimen en el 9 de febrero, en vez del 10, día en que Enrique fue asesinado, y la interpretación general que se dio a este error, demasiado grosero, decían para provenir de una mera distracción, fue que el consejo secreto que gobernaba a María, no fiándose absolutamente en la precipitación, la violencia y la autoridad, se había reservado a todo evento aquel medio de tener un pretexto plausible para absolver a Bothwell.

Dos días después de aquel extraordinario juicio se reunió el parlamento, y aunque la sentencia expedida en favor de Bothwell había ido acompañada de circunstancias más capaces de confirmar que de destruir la opinión que generalmente se tenía de su crimen, aquel magnate fue, esto no obstante, elegido para llevar el cetro real en la sesión de apertura de aquella asamblea nacional. Hizo ésta una ley muy rigurosa contra todos los que pusiesen pasquines infamatorios, pero no se

313 Colecciones de Anderson, tom. II, pág. 38, tom. IV, pág. 167 y 168.

314 Spotswood, p. 201.

315 Keith, p. 375. Anderson, tom. I, p. 52.

316 Spotswood, p. 201. Anderson, tom. I, p. 113.

hizo mención en ella del asesinato del rey.<sup>317</sup> El favor que abiertamente dispensaba María a Bothwell ponía a todos a raya, y todavía se manifestaron más los efectos de este temor en lo que pasó inmediatamente después de la separación del parlamento. Formóse una asociación en la cual todos los que firmaron el acto, después de haber declarado que la absolución de Bothwell estaba conforme con las leyes y que éste había ofrecido además probar su inocencia con las armas en la mano, se obligaban a defenderle con todo su poder de cualquiera que le imputase el asesinato de Enrique; y hecha esta promesa, que no suponía a Bothwell muy confiado en su razón, se extendían largamente sobre la necesidad de que se casase la reina para sostener el peso del gobierno y le recomendaban a Bothwell, como al esposo que debía preferir. Firmaron este escrito todos los principales nobles que se hallaron en la corte (14 de abril), y ciertamente que en un país dividido por violentas facciones, nunca se hubiera formado una asociación de esta naturaleza a favor de un hombre que sólo se distinguía de los demás por su infame conducta, a no ser por la general persuasión de que la reina estaba muy resuelta a casarse con él<sup>318</sup>. Todavía no hubiera sido suficiente este solo motivo para determinar a unos hombres generalmente tan obstinados y ásperos, sino se les hubiese sorprendido su adhesión antes de que hubiesen podido conocer sus mutuos sentimientos, sino hubiesen estado subyugados por el poder de la corte, y si no hubiesen previsto las violencias, que tendrían que temer de unos hombres tan poco guiados por los principios del honor y de la humanidad; pero, a pesar de estas consideraciones, todavía la suscripción de aquel escrito puede justamente considerarse como una mancha para la nación.

No fue menos violenta y audaz la conducta que observó luego Bothwell. Habiendo ido la reina a Stirling a ver a su hijo, reunió un cuerpo de 800 caballos so color de perseguir a unos forajidos que infestaban las fronteras, y habiéndose embarcado cerca de Edimburgo para aguardar a María a su regreso, se apoderó de ella (24 de abril), y se la llevó a Dunbar, resuelto a obligarla a casarse con él. Sir James Melvil, que la acompañaba, fue preso con ella, y no dice en sus memorias haber visto ninguna señal de resistencia o de apremio de su parte, antes bien refiere que supo por los oficiales de Bothwell que toda aquella maniobra había sido concertada con ella, y en efecto una mujer tan esforzada y resuelta como María no hubiera dejado dudosa su resistencia en semejante ocasión y contra una violencia real. Sin embargo, algunos grandes para poner en claro las verdaderas intenciones de la reina, le despacharon secretamente un expreso, y le ofrecieron si verdaderamente estaba oprimida por la fuerza, emplear todos los medios para libertarla, a lo que respondió María que en verdad la habían llevado a Dunbar mal su grado, pero que el buen trato que recibía de sus raptos la decidía a quedarse voluntariamente con Bothwell<sup>319</sup>. Desde entonces nadie pensó en sacarla de un cautiverio al que era indudable que había dado su consentimiento.

Atribuyóse al principio este extraordinario paso de María a la vergüenza que le causaba pensar en la infamia de que iba a cubrirla aquel casamiento, y al deseo de hallar algún medio de paliar la irregularidad de su conducta; pero no pararon aquí las conjeturas del público cuando se supo que pocos días después Bothwell había recibido el perdón de la reina. Este acto encerraba el perdón del atentado cometido contra la persona de la reina «y de cualesquiera otros crímenes», cláusula en la que indirectamente se le absolvía del asesinato del rey, y ya entonces no se consideró el rapto más que como un arbitrio imaginado para encontrar una ocasión de perdonar oblicuamente un crimen de que no se osaba hacer abierta mención.<sup>320</sup>

317 La reina, con la mira de captarse la voluntad del pueblo, confirmó un acuerdo del parlamento que establecía la religión protestante, consentimiento que nunca había querido dar hasta entonces. Keith, p. 380.

318 En las instrucciones que dio a los embajadores que enviaba a Francia, María confiesa que Bothwell había persuadido a todos los grandes que sus solicitudes para aquel consorcio le serían gratas a ella. Murray presentó luego a los comisarios de Isabel un escrito firmado por María, en el que permitía a aquellos próceres que le presentasen su solicitud, permiso que claramente declaraba sus intenciones y que se consideró como equivalente a una orden. Ellos mismos declararon que la casa en que se reunían estaba rodeada de gente armada.

319 Spotswood. p. 202.

320 Anderson, tom. IV, parte 2 p. 61.



Sucedíanse con tanta rapidez estos sucesos, que aun no había habido tiempo para reflexionar sobre uno, cuando ocurría, para asombro de las gentes, otro no menos extraño. Subsistía empero todavía un obstáculo tan grave para la unión de María y de Bothwell que no era fácil prever como podrían vencerle, por decididos que estuviesen a llevar a cabo su vergonzoso intento. Aquel hombre que los grandes del reino presentaban por esposo a María, aquel hombre que había hecho el papel de raptor para obligarla a darle su mano, Bothwell, en fin, estaba casado hacía dos años con una mujer de mucho mérito, de ilustre cuna, y hermana del conde de Huntley; pero no hay consideración que detenga mucho tiempo a personas obcecadas por sus pasiones y familiarizadas con el crimen. Entablóse inmediatamente una solicitud de divorcio entre Bothwell y su mujer, y la causa se vio al mismo tiempo en dos tribunales diferentes, o por mejor decir, opuestos: en la jurisdicción del arzobispo de S. Andrews, cuyos jueces eran católicos y seguían el derecho canon, y en el nuevo consistorio, o juzgado de los comisarios, dirigido por los principios de los doctores reformados. El motivo alegado ante cada uno de estos tribunales era adecuado a las máximas en él establecidas; en el arzobispado se hizo valer el pretexto de la consanguinidad, pues Bothwell era pariente de su mujer en cuarto grado; y en el consistorio se presentó contra él la acusación de adulterio. Las partes que pedían el divorcio eran también diferentes en los dos diferentes tribunales; Bothwell se había provisto en el obispado, y su mujer le atacaba ante lo comisión eclesiástica, y fue tal la prisa con que en ambos tribunales se vio y falló la causa, que en cuatro días se obtuvo de uno y otro una sentencia de divorcio<sup>321</sup>.

Obtenido ya éste, pensóse que era conveniente que María volviese a Edimburgo, se presentase ante los tribunales de justicia y se reconociese de este modo restablecida en su entera libertad, precaución que pareció sin duda necesaria para evitar en lo sucesivo toda cuestión sobre la validez de su matrimonio. Mandóse publicar en la iglesia las ordinarias amonestaciones para el enlace de la reina con el duque de Olkney, nuevo título de Bothwell, formalidad que se encargó a Craig, ministro de Edimburgo, quien no solo rehusó prestarse a ella, mas desaprobó públicamente aquel matrimonio en sus sermones, y exhortó a cuantos tenían entrada cerca de la reina a disuadirla de una alianza tan escandalosa. Citado ante el consejo para dar cuenta en él de su temeridad, manifestó un valor que debía hacer a los grandes del reino avergonzarse de su bajeza y servilismo; sostuvo que según las leyes de la iglesia, el conde de Bothwell, convicto de adulterio, no podía volverse a casar; que el divorcio entre él y su mujer había sido obtenido evidentemente por colusión, como lo probaban la precipitación de la sentencia y la súbita resolución de su casamiento con la reina, y en fin, que así quedarían plenamente confirmadas las sospechas del público en punto al asesinato del rey, y a la connivencia de la reina en su propio rapto: exhortó a Bothwell, presente a este discurso, a no perseverar más tiempo en tan criminal pensamiento, y dirigiéndose luego a los consejeros de estado, los intimó que empleasen todo su crédito con la reina para apartarla de un proyecto que la cubriría de un eterno oprobio. No satisfecho con este enérgico aviso, aprovechó la primera ocasión que halló de subir al púlpito para noticiar al público cuanto había pasado, y manifestó su recelo de que, despreciando sus justas representaciones, persistiese obstinadamente María en su funesta resolución. «Yo por mí, prosiguió, ya he satisfecho mi conciencia, y tomo por testigos al cielo y a la tierra de que maldigo y detesto ese enlace tan escandaloso como abominable a los ojos de todo el linaje humano; pero pues que los grandes, a lo que veo, autorizan esa unión con sus lisonjas o con su silencio, conjuro a todos los fieles que dirijan sus súplicas al Altísimo a fin de que una resolución formada contra las leyes, contra la razón y contra la buena conciencia, pueda, por efecto de la divina misericordia, redundar en beneficio del reino.»

Irritada sobre manera la corte por este discurso, emplazó segunda vez a Craig ante el consejo por su osadía en haber traspasado de aquella suerte los límites de su ministerio, a lo que respondió él que su ministerio no tenía más límites que la palabra de Dios, las buenas leyes y la razón natural, y que si juzgaba el matrimonio de la reina con arreglo a una de estas tres normas de las acciones humanas, parecería infame y deshonoroso a los ojos del mundo entero. Esta heroica entereza en un

321 Anderson, tom. II, p. 280.

simple eclesiástico subyugó de tal suerte al consejo, que despachó a Craig sin mas reprensión ni castigo.<sup>322</sup>

### **Casamiento de la reina de Escocia con Bothwell.**

Vanamente todo lo que había pasado hubiera debido sacar a Bothwell y a la reina de su desvarío y convencerlos juntamente de las disposiciones del pueblo y de la inutilidad de resistir a ellas, pues se obstinaron en volar a su segura ruina, y celebró la boda el obispo de Orkney protestante, a quien la iglesia depuso más adelante en castigo de aquella escandalosa condescendencia. Pocas personas de nota asistieron a la ceremonia; casi todas ellas, cediendo a la vergüenza o al temor, se habían retirado a sus aldeas. Le Croe, embajador de Francia, hombre anciano y lleno de pundonor y firmeza, rehusó constantemente, aunque parcial de la casa de Guisa, mostrar con su presencia que aprobaba aquella unión<sup>323</sup>. Había Isabel escrito y hecho decir amistosamente a María cuanto había podido discurrir para disuadirla de semejante alianza; también la corte de Francia se había opuesto a ella, pero la reina de Escocia, tan dócil hasta entonces a los consejos de los deudos que tenía en este reino, no hizo el menor caso de su opinión en aquella gravísima circunstancia.

La nueva de este suceso, que pronto cundió por toda Europa, la llenó de asombro, y cubrió de infamia, no solo a los principales culpables, mas también a la nación entera, que con su sumisión, su silencio y aun su declarada aprobación parecía autorizar aquel escandaloso consorcio<sup>324</sup>. Los escoceses que se hallaban fuera de su patria oían tales denuestos que no osaban presentarse en público, y así exhortaron con grande ahínco a sus paisanos a que los libertasen de la pública indignación castigando, como lo merecían, a los autores de tan atroces crímenes. Estos unánimes clamores, y las reflexiones que trajo el tiempo, sacaron, en fin, a los escoceses de su letargo. Los primeros rumores propalados contra María, que la acusaban de haber coadyuvado al asesinato del rey<sup>325</sup>, se renovaban con más vehemencia que nunca, y su nuevo matrimonio parecía confirmarlos como cosa demostrada-

Decíase públicamente que, aunque no se había presentado ninguna prueba pública y particular de que en efecto era culpable, las últimas circunstancias de su conducta bastaban no sólo para hacerla sospechosa de aquel crimen, mas también para convencerla de él; que su súbita reconciliación con un esposo a quien tanto tiempo había aborrecido con razón, el paso que había dado haciéndole volver a la corte, después de haberle echado de ella a fuerza de desaires e insultos, y la precaución de separar su habitación de la de él, eran circunstancias poco importantes en sí mismas, pero que, cotejadas con las que las habían seguido, formaban un cuerpo de pruebas contra ella; que se esperaba a lo menos que, después del asesinato del rey, su conducta hubiera sido más circunspecta y recatada que antes, y que hubiera manifestado suma impaciencia por castigar a los asesinos, a fin de lavarse de toda sospecha y de ponerse a cubierto de toda acusación; que una mujer delicada no hubiera dado a un hombre públicamente acusado de haber asesinado a su esposo, acceso cerca de ella y menos aun asiento en sus consejos, ni le hubiera colmado de favores y dignidades; que un acto de abolición expedido en ausencia de los acusadores no era muy propio para satisfacer al público, sobre todo cuando esta ausencia era fruto de manejos concertados para precipitar aquel juicio, y efecto del terror que a todos había inspirado su conocida afición al culpable; que la sola idea de su casamiento con un hombre de aquel carácter, y en tales circunstancias, era cosa que indignaba; que el arbitrio que había discurrido de arrancar el consentimiento de la nobleza y de hacerse luego robar para justificar el suyo propio era un artificio grosero, más capaz de descubrir su

322 Spotswood, p. 203. Anderson, tom. II, p. 280.

323 Spotswood, p. 203

324 Melvil, p. 82.

325 Crawford, p 11. Keith, Prefacio p. 9.

crimen que de probar su inocencia; que una mujer que de esta suerte manifiesta que se siente digna de acusación, y que, sin embargo, lejos de reformar una conducta indisciplinable, sólo busca ardides para perseverar en ella impunemente, muestra en cuán poca estima tiene su reputación, lo que no puede ser si no efecto o causa de los más vergonzosos excesos; que casarse con un hombre que, pocos días antes, se había divorciado tan escandalosamente, y que además pasaba por ser el homicida del rey, asesinado hacía pocos meses, era una acción tan contraria a las más simples reglas del decoro que no bastaría a paliarla una confesión de imprudencia o ligereza; que una mujer que contrae segundas nupcias tan a poco de haber enviudado, incurría siempre en la severa censura del público, aun cuando no acompañase a su segundo matrimonio ninguna de aquellas horribles circunstancias y fuese a todas luces proporcionado; pero que una mujer a quien el carnal apetito hacía insensible a tantas otras consideraciones poderosas, podía igualmente sacrificar a su pasión todo otro sentimiento de honor y humanidad; que María no ignoraba la general opinión que la acusaba de haber participado en el asesinato de Enrique, y las consecuencias que debían sacarse de su actual conducta; que si persista en un proyecto que justamente indignaba a todos, ratificaría con sus obras, tanto como hubiera podido hacerlo con la más formal declaración, todas las sospechas, todas las imputaciones de sus enemigos: que un monarca había sido asesinado a la faz del mundo; que Bothwell sólo era sospechado y acusado de aquel crimen; que, si era inocente, nada podía absolverle, así a los ojos de María como a los del público, más que el descubrimiento y la convicción del verdadero asesino; que, esto no obstante, no se había practicado diligencia alguna al efecto, a pesar de estar reunido el parlamento; que la soberana y la esposa callaba porque era culpable, y el pueblo porque estaba intimidado; que las únicas consideraciones que combatían estas sospechas, o más bien estas pruebas, se fundaban en la blandura y bondad que había manifestado en los principios de su reinado, y que parecían apartar de ella toda acusación de una barbarie tan atroz, pero que el corazón humano está sujeto a extrañas revoluciones; que muchas veces las personas culpables de los más enormes crímenes no son las que han nacido con las inclinaciones más perversas; que una mujer que, en un momento crítico y peligroso, ha hecho el sacrificio de su honor a un hombre sin principios, puede desde entonces dejarse arrastrar ciegamente por él a cometer los actos más monstruosos, y no debe ser considerada como verdadero árbitro de sí misma; que todavía se quería hacerle el favor de suponer, para justificarla, que Bothwell, presumiendo demasiado del afecto que ella le profesaba, había consumado por sí solo el crimen sin comunicarle su intención; que, sin embargo, un amor tan repentino, tan vehemente a un hombre a quien conocía hacía mucho tiempo, no podía concebirse sin suponer entre ellos un trato anterior y ya criminal, y que arrojando luego las reconvenciones más amargas y el más inminente peligro, sin que la contuviesen ni el pudor ni la prudencia, obligaría a las gentes a creer que ya no tenían ningún dominio sobre ella el deber ni la humanidad.

Tal era la opinión general en Escocia; y como los ministros protestantes, antiguos enemigos de María, se sirvieron del crédito que tenían en la nación para persuadirla del crimen de su soberana, consiguieron en efecto desacreditarla del todo. Algunas tentativas hechas por Bothwell, y a lo que se cree, aprobadas por la reina, para apoderarse del príncipe niño de Escocia, excitaron la más seria atención. La alta nobleza, y aun una parte de la que anteriormente se había dejado persuadir a firmar la solicitud en favor del casamiento de María con Bothwell, se reunió en Stirling, y formó una asociación para velar por la seguridad del príncipe niño y castigar a los asesinos del rey su padre<sup>326</sup>. El mismo conde de Athole, católico declarado, fue el primer autor de esta asociación, en que entraron con entusiasmo los condes de Argyle, de Morton, Mar, Glencairne, los lores Boyd, Lindesey, Hume, Semple, Kirkaldy de Grange, Tulibardine y el secretario de estado Lidington. El conde de Murray, que había previsto estas borrascas y no quería comprometerse en ninguna facción, había pedido a la reina, y obtenido de ella, poco antes, licencia para retirarse a Francia.

---

326 Keith, p. 394.

## **Insurrecciones en Escocia.**

El primero que tomó las armas fue lord Hume, que, con una hueste de 800 caballos, fue repentinamente a sitiar a la reina y a Bothwell en el castillo de Borthwic, pero hallaron medio de escaparse y huir a Dunbar, mientras que los próceres confederados reunían sus tropas y concertaban sus operaciones en Edimburgo. Si Bothwell hubiera sido bastante prudente para estarse retirado en la fortaleza de Dunbar, sus enemigos hubieran tenido que dispersarse por falta de dinero y mantenimientos; pero como supiese que los lores estaban muy apurados en este punto tuvo la temeridad de salir a campaña y marchar contra ellos. Encontráronse los ejércitos en Carberry-hill, a seis millas de Edimburgo (15 de junio) y pronto conoció María que sus propias tropas desaprobaban su causa y no estaban de modo alguno dispuestas a derramar su sangre por sostenerla<sup>327</sup>. Después de algunas bravatas de Bothwell, en que mostró poco valor, no halló María más arbitrio que entrar en composición con Kirkaldy de Grange, y ponerse en manos de los confederados, después de haber obtenido de ellos algunas vagas promesas. Lleváronla a Edimburgo en medio de los improperios del populacho, que le echaba en cara sus crímenes, y hasta tuvieron la crueldad de ponerle siempre delante de los ojos, a cualquier lado que se volviese, una bandera en que estaban pintados el asesinato de su esposo y el triste estado de su hijo<sup>328</sup>, recurriendo la infeliz, quebrantada por tantas humillaciones, al llanto y a los gemidos. Mientras estaba la reina conferenciando con de Grange, Bothwell, solo y sin escolta, se había fugado a Dunbar, y habiendo aprestado algunos buques menores, dio la vela para las islas Orcadas, donde vivió algún tiempo pirateando. Persiguióle de Grange, y apresó la nave en que iba Bothwell con algunos de sus criados que, después de haber revelado todas las circunstancias del asesinato del rey, fueron ajusticiados por este crimen. Bothwell se escapó en una chalupa, y logró llegar a Dinamarca, donde fue preso y murió loco y miserable al cabo de diez años, digno remate de su infame vida.

## **Prisión de la reina María.**

Puesta en manos de una facción furiosa, recibió la reina de Escocia los malos tratamientos a que naturalmente debe esperarse un soberano de parte de unos vasallos que tienen al mismo tiempo males futuros que prevenir y un resentimiento presente que vengar. Dicen los historiadores que María se condujo con una arrogancia ajena de su situación; que hizo gala de su invencible amor a Bothwell, y que hasta le escribió una carta, que interceptaron los próceres escoceses, en la que le juraba que arrostraría todos los males imaginables, y aun sacrificaría su sangre y su corona primero que renunciar a su amor<sup>329</sup>. Los rebeldes, previendo los peligros que correrían si llegaba María a recobrar su poder, resolvieron proceder contra ella con el mayor rigor, y así al día siguiente la enviaron, con una buena escolta, al castillo de Lochlevin, situado en medio del lago de este nombre. La señora de aquel castillo era madre del conde de Murray, y como pretendía que había estado legítimamente casada con el difunto rey de Escocia, abrigaba una natural animosidad contra la joven reina, y la trató con toda la dureza posible.

Puntualmente informada Isabel de todos estos sucesos, mostróse compadecida de la suerte de la desventurada María, y como la ruina segura de su rival y el envilecimiento en que la habían precipitado sus extravíos habían calmado ya sus celos y sus temores, empezó a meditar sobre la inestabilidad de las cosas humanas y el peligro de fomentar el espíritu de rebelión en el pueblo, y resolvió emplear su mediación para mitigar el rigoroso destino de su infeliz hermana. Envió a sir Nicolás Throgmorton a Escocia, en calidad de embajador, para hacer representaciones de su parte a

---

327 Keith, p. 452. Spotswood, p. 207.

328 Melvil, p. 83-84.

329 Melvil, p. 84. Esto es sin embargo muy dudoso y muy improbable, tanto más cuanto nunca Murray hizo mérito de tal carta en su acusación contra la reina.

María y a los próceres confederados, y aunque a las instrucciones que dio a su ministro iban unidas algunas altaneras pretensiones, abundaban no obstante en aquella alta razón que le era tan natural y en toda la generosidad que podía excitar la interesante situación de la reina de Escocia. Mandó a Throgmorton que dijese en su nombre a María que su conducta reciente era tan odiosa y, a todas luces, tan imperdonable, que verdaderamente la había indignado; que, a pesar de la viva compasión que su desgracia le inspiraba, había resuelto al principio no intervenir en sus asuntos, no darle ni consejos ni socorros, y abandonarla como a persona cuya situación era de todo punto desesperada, y cuyo deshonor era irreparable; que sabía con certeza que otros príncipes extranjeros, parientes cercanos de María, habían tomado la misma resolución; pero que, por lo tocante a ella, aquellos últimos sucesos la habían enternecido e inspirádole medidas más favorables a los intereses y a la libertad de una reina desgraciada; que no quería verla oprimida más tiempo por unos vasallos rebeldes; que emplearía su mediación y aun su poder para sacarla de su cautiverio y reponerla en un estado conveniente a su dignidad y al sosiego de sus pueblos; que la aconsejaba que renunciase a toda idea de venganza excepto contra los asesinos de su esposo; que, a título de parienta suya cercana, tenía más derecho que los escoceses para interponer su autoridad en aquel punto; que, por consiguiente, le rogaba, si en algo tenía su gloria y su seguridad, que no se negase a una solicitud tan justa y razonable; que después de haber provisto a aquellos dos grandes objetos, es decir, a su libertad y al castigo de los asesinos del rey, se pensaría en la seguridad del príncipe niño; que el mejor partido que en esto podía tomarse sería tal vez enviarle a educarse en Inglaterra, pues además de que, de esta suerte, se le pondría a cubierto de toda asechanza, fácil era prever lo mucho que ganaría criándose en aquel país<sup>330</sup>.

Las representaciones que Throgmorton estaba encargado de hacer a los próceres confederados eran en un todo conformes a los sentimientos que abrigaba Isabel en favor de María: tenía orden de decir que, por mucho que desaprobaba su soberana la conducta de María, siempre su rebelión le parecía inicua y subversiva de los principios de todo buen gobierno; que no les tocaba a ellos reformar y, mucho menos, castigar la mala administración de su soberana; que las súplicas, los consejos, las representaciones eran las únicas armas de que legítimamente podían servirse los vasallos contra la autoridad suprema, en cualquiera ocasión que se presentase; que si estos medios no servían, no les quedaba más arbitrio que implorar el ayuda del cielo, y esperar con paciencia de la bondad del Todopoderoso, que tiene en su mano el coraron de los reyes, que convirtiese el de su soberana a las sendas de la justicia y la clemencia; que no trataba de sentar estas máximas por el interés que podía tener en que sus pueblos se conformasen con ellas, sino porque estaban generalmente reconocidas en todos los estados bien regidos, y eran esenciales a la conservación de toda sociedad civil; que los exhortaba a poner a su reina en libertad; que, si así lo hacían, les prometía contribuir con ellos a rectificar los vicios del gobierno, a castigar a los asesinos del rey y a asegurar la vida y la libertad del príncipe niño; que si los servicios que algún día había hecho a los escoceses, protegiéndolos de las usurpaciones extranjeras, no estaban todavía borrados de sus corazones, parecíale que aquellos pueblos podían tener entera confianza en su mediación y sonrojarse de no haber ya recurrido a ella en las presentes circunstancias<sup>331</sup>.

Además de estas representaciones, envió Isabel por conducto de Throgmorton algunos artículos de acomodamiento para que los propusiera a las dos partes, como medios de pacificar las públicas discordias, y aunque aquellos artículos encerraban algunas notables restricciones en el ejercicio del poder soberano, eran en general favorables a María. Los próceres, que se habían propuesto proceder con la mayor severidad, temieron incurrir en el enojo de Isabel, y no dudando que la protección de esta poderosa princesa<sup>332</sup> reanimaría el valor de María, creyeron acertado, después de muchas afectadas dilaciones, rehusar al embajador inglés todo acceso cerca de su reina. Cuatro diferentes modos se propusieron de tratar con ella; el primero era restablecerla en su

---

330 Keith, p. 411.

331 Keith, p. 414 y siguientes.

332 Keith, p. 427.

autoridad, pero bajo condiciones que la limitaban mucho; el segundo, obligarla a ceder la corona al príncipe su hijo, desterrarla del reino y confinarla en Francia o en Inglaterra, saliendo fiador el monarca en cuyos estados residiese, de que no haría ninguna tentativa para trastornar el gobierno establecido en Escocia; el tercero, formarle públicamente causa por sus crímenes, de los que sus enemigos aseguraban que tenían pruebas incontestables, y condenarla a una prisión perpetua; y el cuarto, más riguroso todavía, hacerle sufrir la pena capital, acabado su proceso<sup>333</sup>. Declaróse Throgmorton por el partido más moderado, pero al mismo tiempo que prometió el cumplimiento de los artículos, amenazó a los próceres escoceses con una pronta venganza en el caso de que rehusasen someterse a ellos<sup>334</sup>, y les previno que cuidasen de no atraerse, con sus violencias la pública indignación que pesaba entonces sobre la reina; pero a excepción del secretario de estado Lidington, a ninguno de los jefes logró amansar; todos optaron por el rigor, y los predicantes, en particular, ufanos con haber hallado en el viejo testamento ejemplos de aquellas desapiadadas máximas, que no pueden contar con más fundamento que el de las revelaciones particulares, inflamaban los ánimos del populacho y le enconaban contra su desventurada reina<sup>335</sup>.

Varios eran los competidores que aspiraban a la regencia después de la proyectada deposición de María. Reclamábala el conde de Lenox, como abuelo del príncipe menor de edad; el duque de Chatellerauld, que a la sazón se hallaba en Francia, la pedía a título de inmediato heredero de la corona, pero la mayoría de los lores confederados se inclinaba a favor del conde de Murray, cuya capacidad le era notoria, y que poseía además la confianza de todos los ministros y de los más celosos protestantes. Luego que tuvieron concertadas todas sus medidas, redactaron tres escritos que presentaron a la reina lord Lindesey y sir Roberto Melvil: era el primero una abdicación de la corona en favor de su hijo; el segundo declaraba a Murray regente del reino; el tercero nombraba un consejo para la administración del gobierno hasta la llegada de Murray. No viendo María apariencia alguna de ser socorrida, temiendo con razón por su propia vida, y persuadida además de que cuanto hiciese durante su cautiverio sería nulo, firmó llorando los tres papeles, que ni siquiera quiso leer<sup>336</sup>. A consecuencia de aquella abdicación forzada, fue proclamado rey el príncipe niño bajo el nombre de Jacobo VI; en seguida le coronaron en Stirling (29 de julio), y el conde de Morton prestó en su nombre el juramento que exige esta ceremonia, sin olvidar la acostumbrada promesa de extirpar la herejía. Satisfaciéronse también en aquella ocasión algunas pretensiones del pueblo, bastante republicanas<sup>337</sup>, y poco tiempo después se acuñó una medalla que tenía por inscripción esta famosa divisa de Trajano: *Pro me; si merear, in me*: «Por mí; si lo mereciere, contra mí». Isabel dio orden a Throgmorton de no asistir a la coronación del rey de Escocia.

No ejerció mucho tiempo sus funciones el consejo de regencia, pues llegó de Francia a muy poco el conde de Murray y se posesionó de la autoridad suprema. Fue a visitar a la reina cautiva, y le habló con una dureza más propia de su conducta pasada que de su situación presente, odioso proceder que le enajenó de todo punto el afecto de María<sup>338</sup>. Pronto acabó el conde de romper públicamente todas las relaciones que aun conservaba entre ellos el decoro, y habiendo convocado un parlamento (15 de diciembre), éste después de haber decidido que la reina era evidentemente cómplice del asesinato de su esposo, ratificó su dimisión, reconoció a su hijo por rey y a Murray por regente<sup>339</sup>. Hábil y esforzado en extremo, trabajó este eficazmente en reducir a los rebeldes del reino; ganó a sir James Balfour, que le entregó el castillo de Edimburgo, obligó a la guarnición de Dunbar a abrirle las puertas de esta fortaleza y la hizo demoler.

En vano parecía todo favorecer al nuevo gobierno y doblarse bajo la autoridad de Murray, pues es imposible que se efectúe una revolución de esta naturaleza, por más necesaria que sea, sin

---

333 Idem, p. 420.

334 Idem, p. 428.

335 Idem, p. 422, 426.

336 Melvil, p. 85. Spotswood. p. 211.

337 Keith, p. 439.

338 Melvil, p. 87.

339 Anderson, tom. II, p. 200.

ocasionar grandes descontentos. ¿Cómo había de establecerse, sin obstáculos ni disturbios, una administración nueva en un país donde hasta los más sólidos gobiernos no tenían más que una autoridad precaria? Mientras Bothwell había estado presente, pocos grandes se habían ofrecido a sostener a María, pero la fuga de aquel hombre aborrecido cambió las disposiciones de la mayor parte de ellos. El duque de Chatellerauld, que se veía privado de la regencia, estaba muy predispuesto contra Murray, y todos sus amigos y hechuras, cuyo número era considerable, adoptaron sus mismos sentimientos. Muchos de los próceres confederados, celosos del ascendiente que habían tomado sobre ellos sus compañeros, formaron una bandería aparte: los lores descontentos, aun prescindiendo de un resto de amor y lealtad a María, persuadidos de que se la había tratado con sobrado rigor, se inclinaron naturalmente a abrazar su causa y a apoyarse en su autoridad: al mismo partido propendían todos los que conservaban algún apego a la religión católica: el pueblo mismo, en general, aunque tanto había detestado los crímenes de María o censurado su imprudencia, empezaba a compadecer su situación presente<sup>340</sup>. Animados por todos estos motivos, muchos de los principales nobles, declarados entonces por los intereses de la reina, se reunieron en Hamilton y concertaron los medios de favorecerla.

1568. Mientras se efectuaban estos movimientos en favor de María, trabajaba ella por su parte por escaparse de su prisión, y con su hermosura y sus halagos consiguió de Jorge Douglas, hermano del *laird* o señor de Lochlevin que la ayudase en su empresa, llegando a punto hasta de darle esperanzas de casarse con él tan luego como se anulase su matrimonio con Bothwell en razón de la violencia que le había precedido, arbitrio que propuso al regente, y a que él no quiso dar oídos. Continuaba entretanto Douglas sus esfuerzos por sacarla de su cautiverio, y como tenía libre entrada en el castillo, lo logró al fin, llevola disfrazada a un barquichuelo, que él mismo condujo a la orilla (2 de mayo), e inmediatamente tomaron juntos el camino de Hamilton. A la nueva que pronto se extendió, de su llegada a esta ciudad, muchos hidalgos y caballeros fueron a reunírsele con las fuerzas que pudieron levantar a la ligera; firmaron un acto de asociación para su defensa los condes de Argyle, de Huntley, Eglington, Crawford, Cassilis, Rothes, Montrose, Sutherland, Errol, nueve obispos, nueve barones, y un crecido número de caballeros<sup>341</sup>, y en pocos días vio la reina reunido bajo sus banderas un ejército de 6.000 hombres.

Cuando tuvo noticia Isabel de la evasión de María, persistió en la misma generosa y tierna disposición a su favor que hasta entonces había manifestado. Si no había empleado la fuerza contra el regente durante la prisión de aquella princesa, había sido principalmente por el temor de exasperarle contra ella; pero había propuesto a la corte de Francia un arbitrio que, sin ser tan violento como el partido de las armas, no hubiera sido menos eficaz, y era que aquella corte y la de Inglaterra, de consuno, interrumpiesen todo comercio con los escoceses, hasta que hubiesen dado cumplida satisfacción a su soberana ultrajada<sup>342</sup>. Envió entonces a Leighton a Escocia para ofrecer su mediación y auxilios a María; pero, como temía la entrada de tropas francesas en el reino, pidió que se la tomase por única arbitra de las desavenencias que subsistían entre ella y sus vasallos y que no se admitiese en Escocia ningún socorro extranjero<sup>343</sup>.

### **Huye María a Inglaterra.**

No tuvo tiempo Isabel para hacer por María todos los esfuerzos que se había propuesto, pues habiéndose apresurado el regente a reunir tropas y habiéndolas sacado a campaña, aunque su ejército era muy inferior al de la reina, dio una batalla en Langside, cerca de Glasgow (15 de mayo), y obtuvo una completa victoria, que aun que no sangrienta, gracias a la clemencia del vencedor,

340 Buchanan, lib. XVIII, cap. 53.

341 Keith, p. 475.

342 Keith, p. 462.

343 Keith, p. 473, notas. Anderson, tom. IV. p. 26.

produjo la total dispersión del partido de María. Huyó precipitadamente esta desventurada reina del campo de batalla, dirigiéndose a la parte del mediodía, y con una escasa comitiva, llegó a la raya de Inglaterra, donde deliberó sobre las medidas que debía tomar, y de que iba a depender probablemente la felicidad o la desgracia del resto de su vida. Vio que ya no le era posible continuar en sus estados; en la miserable situación a que se hallaba reducida, se le hacía muy duro volver a Francia, donde tanto había brillado en otro tiempo, y además, ni siquiera tenía un buque en que hacer con seguridad la travesía. Los últimos generosos proceder de Isabel le hicieron esperar apoyo y auxilios por aquel lado<sup>344</sup>, y como el presente temor de sus enemigos intestinos era lo más urgente, atropelló por toda otra consideración y tomó el partido de ir a buscar un asilo en Inglaterra. Embarcóse en una lancha de pescador en Galloway, y tomó tierra el mismo día en Workington, en el Cumberland, a unas treinta millas de Carlisle, desde donde inmediatamente despachó un correo a Londres para dar aviso de su llegada, pedir licencia para ver a Isabel e implorar su protección a consecuencia de las protestas de amistad que de ella había recibido.

Hallábase entonces Isabel en el caso de tomar necesariamente un partido decisivo acerca del trato que había de dar a María. Impulsada por un sentimiento de generosidad más que por motivos políticos,<sup>345</sup> había resistido hasta entonces a los consejos de Cecil; pero este hábil ministro la instó a meditar de nuevo todas las consideraciones que arrojaba de sí aquella crítica situación. Hízole presente que la facción que había destronado a María y apoderádose del gobierno de Escocia, se componía de los partidarios de la alianza inglesa, todos empeñados por religión y por interés en perseverar en su unión con Isabel; que Murray y sus amigos, a pesar de las quejas que tenían de algunos proceder algo duros, durante su destierro en Inglaterra, fácilmente las olvidarían considerando que Isabel era el único aliado con quien podían contar con seguridad; que su propia soberana, a causa de su adhesión a la fe católica y de sus relaciones, les quitaba la esperanza de ser sostenidos por la Francia y aun por la España; que por otra parte, María, aun antes de su decidido rompimiento con sus súbditos protestantes, estaba en secreto absolutamente entregada a los consejos de la casa de Guisa; que todavía sería más dócil a los consejos de esta casa cuando su crédito y el de los católicos fervientes fueran los únicos recursos que le dejase su errada conducta; que sus pretensiones a la corona de Inglaterra serían un instrumento muy peligroso en manos de la familia de Guisa; que si llegaba algún día a destruir el partido protestante de su reino, persuadiría a los católicos de Escocia, a los de Inglaterra y a los de los países extranjeros a formar una alianza entre sí contra la religión y el gobierno de Isabel; que ésta nunca podría por consiguiente ser demasiado cauta en el designio de restablecer a su rival en el trono; que era preciso, sobre todo, si se optaba por este partido, que lo ejecutasen los ingleses solos, y que se asegurase previamente la suerte de la reforma y de los reformados en Escocia, pero que todavía era más esencial asegurarse de la persona de María, por miedo de que ésta hallando en la amistad de la Inglaterra una reserva con que no contaba, tomase precipitadamente la resolución de huir a Francia, y emplease fuerzas extranjeras para recobrar su trono; que en la situación en que se hallaba, desesperadas sus cosas, perdida su reputación, no sería muy delicada en la elección de los medios; que el resentimiento que conservaría de haberse visto abandonada por Isabel, unido a su ambición y a su fanatismo, la haría ser para Inglaterra una enemiga tan implacable como poderosa; que si una vez se veía fuera del reino, en manos de católicos emprendedores, tan fácil le parecería invadir la Inglaterra como la Escocia; que para ella, el modo más seguro de recuperar sus propios estados sería apoderarse de los de Isabel, que igualmente miraba como suyos; que en una situación tan crítica, y a pesar de cuanto pudiera decirse en abono de la neutralidad, Isabel no podía consentir en ella sin exponerse a los mayores peligros; que era indispensable apoderarse de la persona de María, ora quisiese Inglaterra emplear sus esfuerzos en favor, ora en contra de ella; que sin duda la generosidad es la virtud de los grandes príncipes, pero sería el colmo de la imprudencia seguir sus impulsos en circunstancias tan delicadas como las presentes, y cuando no podía la reina tomar ningún partido a que no estuviesen

344 Colección de Jebb, tom. I, p. 420.

345 Cabala, p. 140.



íntimamente enlazados su propio interés y el de sus pueblos; que si el espectáculo de una rebelión triunfante era odioso para todos los soberanos, sobre todo en un país vecino, la imprudencia de María, y acaso la atrocidad de sus crímenes justificaban el levantamiento de los escoceses; que con tantas razones para rebelarse, su ejemplo no podía parecer peligroso a los otros príncipes; que era preciso, ante todas cosas, que Isabel patentizase con formas regulares, y de un modo satisfactorio, la verdad del crimen imputado a María, para determinar en consecuencia el grado de protección que debía dársele contra sus vasallos descontentos; que si ninguna gloria es superior a la de amparar a la inocencia oprimida, tampoco hay abuso más detestable que proteger el vicio y el asesinato en el trono; que el baldón de sus infames hechos se extendía sobre todos los que los consentían o los autorizaban; que si, después de una puntual información, resultaban los crímenes de la reina de Escocia tan abominables y ciertos como publicaba la fama y generalmente se creía, cuantos partidos pudiera dictar contra ella la política quedarían desde luego justificados, y que por el contrario, si se probaba su inocencia, los favores que se le hiciesen por amistad serían verdaderamente gloriosos.

Persuadida Isabel por estas consideraciones, resolvió, bajo la capa de un sincero cariño, tomar medidas para asegurarse de María. Inmediatamente envió orden a lady Scrope, hermana del duque de Norfolk, para que fuese a besar la mano a la reina de Escocia, que se hallaba en aquellas cercanías, poco después le envió al mismo lord Scrope, adelantado de las fronteras, y a sir Francisco Knolles, vicegentilhombre, quienes hallaron ya a la reina hospedada en el palacio de Carlisle. Después de haberle asegurado el tierno interés que se tomaba Isabel por sus últimas desgracias, dijéronle que por entonces le era imposible a su majestad recibir su visita, y que hasta que se justificase enteramente del homicidio del rey, de que con tantos indicios se la acusaba, no podía decentemente declararse su protectora y mostrarse indiferente al asesinato de un deudo tan cercano<sup>346</sup>. Estas expresiones tan duras y tan inesperadas arrancaron lágrimas a María, pero tuvo que ceder a la necesidad de su situación, y respondió que su ánimo era justificarse a los ojos de su hermana de todos los horrores que se le imputaban, y que sometía gustosa su causa al arbitramento de tan buena amiga<sup>347</sup>. Dos días después envió a lord Herreis a Londres con una carta en que confirmaba las mismas disposiciones.

Este consentimiento, que María no podía rehusar sin hacer indirectamente la confesión de su crimen era lo que esperaba y deseaba Isabel. Inmediatamente despachó a Midlemore cerca del regente de Escocia, mandándole que se sobreyese a toda actuación contra el partido de María, y que enviase algunas personas a Londres para justificar su conducta con respecto a su soberana. Con razón podía Murray ofenderse de recibir un mensaje tan imperioso; pero como estaba rodeado de enemigos domésticos temibles y numerosos, y como, entre los estados extranjeros, sólo de parte de Inglaterra podía prometerse socorros, prefirió devorar aquella afrenta a indisponerse con Isabel negándole lo que le pedía: también consideró que, a pesar de la parcialidad que hasta entonces había manifestado aquella reina a favor de María, muchos motivos políticos debían evidentemente moverla a sostener el partido del rey en Escocia. Era indudable que aquella perspicaz princesa conocería al fin la conveniencia de esta política, y que a lo menos obtendría de ella una audiencia atenta y despreocupada, por lo cual respondió que pasaría en persona a Inglaterra, acompañado de otros comisarios, y que sometería gustoso su causa al juicio de Isabel<sup>348</sup>.

Conoció entonces lord Herries que su soberana había traspasado los límites de la prudencia dando palabra de justificarse, y puso todo su conato en probar que María no podía, sin menoscabo de la dignidad real, descender a una discusión con unos vasallos rebeldes delante de un monarca extranjero. Pidió, o que la Inglaterra concediese desde luego su apoyo a la reina de Escocia, o que se le permitiese a ésta pasar a Francia; pero apremiado por el consejo inglés para cumplir su primer empeño, tuvo que aceptarle de nuevo; pocos días después volvió a retractarse y no costó poco

346 Anderson, tom. IV, p. 54, 66, 82, 83 y 86.

347 Idem. p. 10, 55, 87.

348 Anderson, tom. IV, p. 13, 16.

trabajo hacerle mudar de resolución<sup>349</sup>, probando suficientemente aquellas continuas fluctuaciones cuanto le repugnaban las medidas adoptadas por la corte de Inglaterra.

No mostró menos aversión la reina de Escocia al juicio propuesto, y fue preciso que echase mano Isabel de toda su prudencia y habilidad para no romper el convenio en que primeramente había consentido. A cada instante repetía a María que no quería entrar en aquel asunto sino con su aprobación y consentimiento; que no tenía más objeto que la justificación de su amiga; que no dudaba que sería fácil destruir todas las calumnias de sus enemigos; que aun cuando la apología de su conducta no produjese una entera convicción, no por eso dejaría de tomar su partido y de proporcionarle un acomodamiento ventajoso; que nunca se había pensado en formarle causa por la acusación de sus vasallos rebeldes, sino que al contrario se emplazaría a estos para que justificasen su conducta con su soberana<sup>350</sup>. Seducida la reina de Escocia por estas especiosas razones, consintió en fin en que sus comisarios presentasen su justificación ante los que nombrase Isabel para aquel efecto.

Mientras esto pasaba, lord Scrope y sir Francisco Knolles, que residían en Carlisle con María, tenían tiempo para estudiar su carácter y comunicar a Isabel sus observaciones. Lejos de desmayar bajo el peso de sus desgracias, aquella valerosa mujer, inmutable en sus proyectos, activa en sus empresas, no aspiraba más que a vencer la fortuna adversa, y estaba resuelta a exponerse a todo, a arrostrar todos los obstáculos, a intentar todos los medios primero que abandonar su causa y ceder la menor ventaja a sus enemigos. Elocuente, persuasiva, afable, ya había convencido a cuantos a ella se acercaban de la inocencia de su conducta pasada; y como anunciaba sin rebozo que recurriría a los amigos que tenía en Europa, y aun a los infieles y a los bárbaros para vengarse de sus perseguidores, fácil les era prever lo que tenían que temer de su enojo si llegaban a exponerse a que emplease contra ellos, en toda su fuerza, los recursos de su hermosura, de su ingenio y de su valor<sup>351</sup>. La corte de Inglaterra que, so pretexto de atender a la seguridad de su persona, la tenía ya prisionera, resolvió hacerla vigilar todavía con más rigor; y como Carlisle, por su situación en las fronteras, podía dar a María gran facilidad para efectuar su evasión, se la trasladó a Bolton, fortaleza perteneciente a lord Scrope, en el Yorkshire. El resultado de la controversia entre la reina de Escocia y sus vasallos pareció desde entonces un objeto más importante para los intereses y la seguridad de Isabel de lo que anteriormente se había creído.

### **Conferencias en York y Hamptoncourt.**

Nombró el gobierno inglés para examinar aquella gran causa al duque de Norfolk, al conde de Sussex y a sir Ralf Sadler; York fue el punto elegido para teatro de la conferencia (4 de octubre). Ledley, obispo de Ross, los lores Herreis, Levingstone y Boyd, con otras tres personas más, se presentaron en calidad de comisarios de la reina María; el conde de Murray, regente, el conde de Morton, el obispo de Orkney, lord Lindesey y el abad de Dunfermling fueron los del rey y el reino de Escocia, y a ellas se agregaron a título de asesores, el secretario de estado Lidington, Jorge Buchanan, historiador y poeta célebre, y algunos otros.

Circunstancia muy gloriosa para Isabel era verse de aquella suerte elegida por árbitra entre las facciones interiores de una nación vecina, y por espacio de tantos siglos, encarnizada enemiga de Inglaterra, y no era suceso menos extraño y feliz para ella el que así ponía en sus manos la suerte y la reputación de una rival que por tanto tiempo le había causado mortales angustias. Isabel, en algunas ocasiones anteriores, había mostrado inclinarse a favor de María; mas pronto sus intereses hicieron que se venciese la balanza del lado de los enemigos de esta desventurada reina. Tantas protestas de imparcialidad había hecho Isabel, y tan útiles le habían sido, que cada partido acusaba a

349 Idem, p. 16, 20.

350 Anderson, tom. IV, p. 11, 110.

351 Anderson, tom. IV, p. 54, 92.

sus comisarios de favorecer a la parte contraria, pero parece, por las instrucciones que les dio, que no había fijado ningún plan sobre la decisión de aquel caso, si bien conocía perfectamente las ventajas que podía sacar de él, cualquiera que fuera su resultado. Si llegaban a probarse incontestablemente los crímenes de María, su reputación quedaba para siempre perdida, y se podía por consiguiente en justicia condenarla a una prisión perpetua en Inglaterra; si, por el contrario, la acusación dirigida contra ella caía por falta de pruebas suficientes, se la restablecería en el trono, pero con un poder tan coartado que Isabel sería siempre necesariamente árbitra de las desavenencias que pudieran suscitarse en Escocia entre los partidos, y podría considerarse en realidad señora absoluta de aquel reino<sup>352</sup>.

Antes de entrar en el pormenor de las quejas de su reina contra sus enemigos, protestaron los comisarios de María que el hecho de su comparecimiento en aquel asunto no podría mirarse de modo alguno como un acto de dependencia o subordinación de la corona de Escocia a la de Inglaterra, protesta que recibieron los comisarios ingleses, pero haciendo por su parte la reserva de los derechos de la Inglaterra. Leyéronse luego las quejas de María, que contenían la enumeración de todos los ultrajes que había sufrido desde su enlace con Bothwell: acusaba a sus vasallos de haber tomado las armas contra ella, so pretexto de sacarla de cautiverio, y, cuando se puso en sus manos, de haberla tenida presa en Lochlevin; de haber puesto a su hijo en el trono; de haber vuelto a tomar las armas contra ella después de su evasión; de haber desechado todas las proposiciones de acomodamiento que ella les había hecho; de haber dado batalla a sus tropas, y en fin de haberla obligado a refugiarse en Inglaterra para la seguridad de su persona<sup>353</sup>.

Respondió a estas quejas el conde de Murray con una relación sumaria y muy imperfecta de cuanto últimamente había acontecido; recordó que el conde de Bothwell, conocido asesino del difunto rey, a poco de haber cometido este crimen, había robado a la reina y llevádola a Dunbar; que había avasallado el ánimo de esta princesa a punto de hacerla consentir en casarse con él, y que en consecuencia, había solicitado y obtenido una sentencia de divorcio con su primera mujer, y había osado celebrar sus bodas con la reina; que el escándalo de esta acción, el vilipendio que de ella resultaba para la nación entera, el peligro que corría el príncipe niño al lado de aquel temerario, habían movido a la nobleza a tomar las armas para oponerse a sus desafueros; que la reina, con la sola intención de salvarle, se había puesto espontáneamente en manos de sus vasallos, pero que había seguido mostrándose tan apasionada de él, que habían conceptuado necesario a su seguridad propia y al pro comunal asegurarse de la persona de su soberana hasta que se pudiese juzgar y castigar a Bothwell y a los demás asesinos del rey; que la reina, durante su prisión, había voluntariamente, sin ninguna seducción ni violencia, y simplemente por cansancio y hastío de los cuidados y sinsabores del gobierno, abdicado la corona en favor de su hijo único y nombrado al conde de Murray regente durante la menor edad del rey niño<sup>354</sup>.

La réplica de la reina fue muy sencilla: aseguró que jamás había sabido ni podido sospechar que Bothwell, absuelto por un jurado, y que toda la nobleza del reino le había propuesto para marido, fuese el asesino del rey; que siempre había deseado y deseaba todavía que se le castigase como merecía, si era en efecto culpable; que no había abdicado la corona sino por temor de los peligros harto reales a que estaba expuesta su vida, y aun después de amenazas positivas de violencia; que Throgmorton, el embajador de Inglaterra, lo mismo que otros amigos suyos, le habían aconsejado que firmara aquel acto como el único medio de salvarse, y que la habían asegurado que un consentimiento dado en semejantes circunstancias no podía ser nunca obligatorio para ella<sup>355</sup>.

Hasta aquí parecía que la reina de Escocia llevaba evidentemente ventaja en la discusión, y los comisarios ingleses hubieran podido admirarse de la flaca defensa de Murray, y de que hubiera suprimido todas las imputaciones graves en que más había insistido siempre su partido contra

352 Anderson, tom. IV, p. 14, 15. Goodall, tom. II, p. 110.

353 Anderson, tom. IV, parte 2. p. 52. Goodall, tom. II, p. 128. Haynes, p. 478.

354 Anderson, tom. IV, parte 2, p. 64 y siguientes.

355 Idem, p. 60 y siguientes.

aquella princesa, sino los hubieran iniciado en este misterio algunas conferencias particulares que habían tenido unos con otros antes de la asamblea. Los comisarios de María se habían jactado de que Isabel por respeto a los derechos de los soberanos y por consideraciones de parentesco, estaba resuelta a restablecerla en el trono, por más criminal que apareciese su conducta; y Murray, reflexionando sobre algunos pasos anteriores de la corte de Inglaterra, empezó a temer que en efecto tuviesen razón, por lo que creyó que, consintiendo en pasar en silencio la parte más grave de la acusación dirigida contra María, reduciría a ésta más fácilmente a los términos de un acomodamiento razonable, en vez de que si, por el contrario, le echaba en cara sin rebozo todos los crímenes que se le imputaban, ya no habría medio de transigir con ella, y si el poder de Isabel, o el apoyo de sus amigos, llegaban a restablecerla algún día en el trono, él y su partido quedarían expuestos a su implacable venganza: por tanto resolvió no aventurar un paso imprudente y que no le sería posible desandar. Visitó en particular a Norfolk y a los demás comisarios ingleses, les declaró sus temores, les comunicó las pruebas de los crímenes de María, y les pidió seguridades de la protección de Isabel, en el caso de que aquellas pruebas pareciesen convincentes. No le pesó interiormente a Norfolk ver los temores de Murray<sup>356</sup>, pues siempre había sido partidario de la reina de Escocia: el secretario de estado Lidington, hombre astuto y capaz, que también empezaba a inclinarse a favor de María, le afianzó todavía más en su partido, y aun le sugirió la idea de casarse con ella; y el duque, aunque convino en que las pruebas contra María parecían incontestables, instó a Murray a persistir en su resolución de no publicarlas en las conferencias con los comisarios ingleses.

Tuvo sin embargo Norfolk que transmitir a la corte las dudas propuestas por el regente, que eran cuatro, a saber: Si los comisarios ingleses estaban autorizados por su soberana a pronunciar una sentencia contra María en el caso en que resultase plenamente probado su crimen; si querían prometer que ejercerían esta autoridad, y proceder a un juicio definitivo; si la reina de Escocia, una vez convicta, sería entregada en manos del regente, o a lo menos quedaría custodiada en Inglaterra de modo que nunca pudiese turbar la tranquilidad de Escocia; en fin, si Isabel quería también comprometerse a reconocer entonces al rey niño y a sostener al regente en su autoridad<sup>357</sup>.

Cuando tuvo noticia Isabel de estas preguntas y de lo que ya había pasado en la asamblea de los comisarios, empezó a comprender que aquel asunto podía tener una conclusión más decisiva y ventajosa de lo que hasta entonces había esperado, por lo cual resolvió dar gran publicidad a la discusión. So pretexto de que la distancia del sitio donde se reunía la asamblea al de su ordinaria residencia retardaría la actuación, mandó a sus comisarios que pasasen a Londres y continuasen en esta ciudad sus conferencias: a poco de su llegada, les asoció algunos de los principales individuos de su consejo, sir Nicolás Bacon, lord Canciller, los condes de Arundel y de Leicester, lord Clinton, almirante, y sir Guillermo Cecil, secretario de estado. La reina de Escocia, a quien nada se le alcanzaba de aquellos motivos secretos, y que siempre conservaba la esperanza de que el temor o el respeto retraería a Murray de fulminar una acusación violenta contra ella, pareció muy satisfecha de aquella traslación, celebrando que su proceso estuviese bajo la inmediata inspección de Isabel, y dijo que aquello era lo que más deseaba. Continuaron por consiguiente las conferencias en Hampton-Court, y los comisarios de María no pusieron ninguna dificultad en asistir a ellas como antes.

Mientras esto pasaba, Isabel dio una respuesta satisfactoria a todas las preguntas de Murray, declarando que a pesar del deseo y la esperanza que tenía de convencerse de la inocencia de María con el actual examen de su proceso, si acontecía no obstante que ésta resultaba culpable del asesinato de su esposo, la consideraría como indigna para siempre del trono. Alentado el regente con esta declaración, no guardó ya ningún respeto con la reina de Escocia. Después de haber dicho que le pesaba de llegar a aquel riguroso término; después de haber protestado que la sola necesidad de su propia defensa, que no admitía ningún miramiento, le obligaba a no guardar por su parte

356 Crawford, p. 92, Melvil, p. 94-95. Haynes, p. 574.

357 Anderson, tom. IV, parte 2, p. 55, Goodall, tom. II, p. 130.

ninguno, acusó a María en términos explícitos de haber consentido y participado en el asesinato del rey<sup>358</sup>. El conde de Lenox se presentó también ante los comisarios ingleses, y pidió venganza de la muerte de su hijo, contra Bothwell, autor de este atentado, y contra María, a quien acusó de complicidad en él.

Cuando se sacaron a plaza estas inesperadas acusaciones, y se dio una copia de ellas al obispo de Ross, a lord Herreis y a los otros comisarios de María, se negaron absolutamente a responder a ellas, fundando su negativa en razones muy extraordinarias, pues dijeron que tenían orden de su soberana de no oponer ninguna defensa a cuanto se propalase contra su honor, por ser las vías de la justificación indignas de una princesa soberana, que no dependía de ningún tribunal, y pidieron que ante todas cosas, fuese admitida a presencia de Isabel, única persona a quien consentía en probar su inocencia<sup>359</sup>. Sin duda olvidaban que las conferencias no se habían abierto en un principio ni se continuaban a la sazón con otro objeto que con el de disculpar a María de los crímenes de que la acusaban sus enemigos; que Isabel nunca había querido tomar conocimiento de aquel asunto más que en calidad de amiga suya y con su consentimiento y aprobación, y sin arrogarse ninguna jurisdicción sobre ella; que desde el principio se había negado a ver a la reina de Escocia, hasta que se hubiese probado su inocencia; que, por consiguiente, no daba ninguna buena señal de parcialidad persistiendo en esta resolución; que, si había dado audiencia al conde de Murray y a sus colegas, ya anteriormente había dispensado el mismo honor a los comisarios de María<sup>360</sup>, y que hasta entonces su conducta había sido absolutamente igual entre ambas partes.

Parecía natural que la resistencia de los comisarios de la reina de Escocia a responder a la acusación de Murray atajase el curso de la actuación, pero aunque aquel silencio podía interpretarse como un indicio contra ella, no satisfacía sin embargo enteramente a aquellos de entre los ministros ingleses que eran enemigos declarados de María, y cuyo grande afán era proporcionarse las pruebas de su crimen. Isabel empleó un artificio ingenioso para arrancárselas sin escándalo a Murray, que fue hacer que se le intimase la orden de comparecer ante los comisarios ingleses, y que estos le reprendiesen ásperamente, en nombre de ella, con motivo de las atroces imputaciones que había tenido la temeridad de propalar contra su soberana, exigiéndole por último que expusiese cuanto pudiera alegar para justificarlas, tanto para su propio descargo, como para desagravio de la reina Isabel, justamente resentida como amiga, vecina y parienta de la acusada. Sobrecogido Murray en vista de estas quejas, no titubeó en presentar las pruebas de lo que había asentado contra la reina de Escocia, que se reducían, entre otras, a algunas cartas de amores y a algunos sonetos de esta princesa a Bothwell, todo escrito de su propio puño, amén de otros dos papeles, uno todo de su letra, otro de la del conde de Huntley, pero firmado por ella, y que contenían ambos una promesa de matrimonio con Bothwell, promesa anterior al supuesto juicio y a la absolución de este magnate.

Guardaba el conde de Bothwell estos importantes documentos en una cajita de plata que le había regalado María, y que había pertenecido a Francisco II, rey de Francia, su primer marido, y aunque ella le encargó que quemase sus cartas a medida que las fuese leyendo, él había preferido conservarlas como prendas de su fidelidad, y se las había dado a guardar a sir James Balfour, teniente gobernador del castillo de Edimburgo. Cuando sitiaron esta fortaleza los próceres descontentos coligados contra María, Bothwell envió un hombre de su confianza a recoger la cajita que las contenía de manos de Balfour, que se las entregó en efecto; pero como estaba éste a la sazón indispuerto con Bothwell, y andaba negociando un acomodamiento con los rebeldes, dio parte de la entrega de aquellos papeles al conde de Morion, que los interceptó: en ellos se contenían pruebas irrecusables del trato criminal de María con Bothwell, de su consentimiento al asesinato del rey y de su connivencia con aquel cuando la robó del modo que anteriormente dejamos referido<sup>361</sup>.

Los comisarios de María habían empleado todos los arbitrios imaginables para apartar el golpe que los amagaba y contra el cual parece que no estaban bastante preparados a defenderse.

358 Anderson, tom. IV, parte 2, p. 115 y siguientes. Goodall, tom. II, p. 206.

359 Anderson, tom. IV, parte 2, p. 125 y siguientes.

360 Negociaciones de Lesley, en Anderson, tom. III, p. 25. Haynes p. 487.

361 Anderson, tom. II, p. 115. Goodall, tom. II, p. 1.

Apenas Murray empezó a presentar aquellos capítulos de acusación contra la reina de Escocia, procuraron convertir las conferencias en negociaciones, falseando su primer objeto que no era otro que el de proceder a una averiguación judicial. En vano los comisarios ingleses les hicieron presente que María se deshonraría para siempre si entraba en composición con unos vasallos rebeldes, antes de haberse justificado plenamente de las tremendas imputaciones dirigidas contra ella, pues continuaron insistiendo sobre que Isabel señalase algún término de acomodamiento entre María y sus enemigos de Escocia<sup>362</sup>. Los comisarios de la reina encausada sostenían que, hasta que esta hubiese respondido a los artículos de la acusación dirigida contra ella, no se debía ni pedir sus pruebas a Murray ni admitirle a presentarlas; pero cuando vieron que los comisarios ingleses estaban decididos a continuar la actuación en la misma forma que se había proyectado al principio, rompieron las conferencias y se negaron constantemente a dar respuesta alguna. Todos los autos de este proceso, o a lo menos sus copias, han llegado a ser públicos; las objeciones que se han hecho contra su autenticidad valen en general muy poco; pero aun cuando fueran mucho más especiosas, ningún peso tendrían en la actualidad, pues que María, en los tiempos en que podía aclararse de todo punto la verdad, ratificó los asertos que deponían contra ella, procurando evitar la información en el momento crítico en que se estaba entablando, y negándose a refutar las acusaciones de sus enemigos.

Aunque ya había visto Isabel de aquella causa lo bastante para su propia satisfacción, quiso también que las primeras personas del estado tuviesen pleno conocimiento de lo que había pasado y se convenciesen de la equidad de su proceder. Reunió su consejo privado, y para dar todavía más solemnidad y autenticidad a aquel caso, agregó, a los individuos que le componían, los condes de Northumberland, de Westmoreland, de Shrewsbury, de Worcester, de Huntingdon y de Warwick. Leyéronse todos los autos de los comisarios ingleses, igualmente que los documentos presentados por Murray; cotejéronse en su presencia muchas cartas escritas por María a Isabel con las que había entregado el regente; hízose mención de la negativa que habían opuesto los comisarios de María a responder a las acusaciones dirigidas contra ella. Despachadas estas diligencias preliminares, dijo Isabel a los consejeros que habiendo pensado, desde el principio, que no le estaba bien ver a María antes de que se hubiese en cierto modo justificado de los atroces crímenes que se le achacaban, debía perseverar más que nunca en aquella resolución desde el momento en que la reina de Escocia quedaba convicta con tan evidentes pruebas, y perseveraba en su negativa de responder a los cargos que se le hacían<sup>363</sup>. Mandó en seguida llamar a los comisarios escoceses, y después de haberles insinuado que le parecía más decoroso para su señora continuar las conferencias que pedir justificarse en persona, les dijo que María podía enviar su respuesta por alguno en quien tuviese confianza, o entregársela a algún lord inglés que se le enviaría para recibir sus órdenes; pero que si persistía en no responder cosa alguna, se consideraría su silencio como la confesión más formal de su crimen, y que no debía mirar como a amigos a los que le aconsejaban que callase. Estas razones estaban todavía expuestas más por extenso, con más entereza en una carta que dirigió a María.

No le quedaba ya más subterfugio a la reina de Escocia para eludir tan vivas instancias que seguir solicitando una conferencia particular con Isabel, solicitud que estaba muy segura de que nunca se le había de conceder, porque Isabel sabía muy bien que aquella entrevista no decidiría nada, porque temía que llevase las cosas al extremo, lo cual quería evitar, y porque ya la había negado, aun antes de las primeras conferencias. María, resuelta a no darse por vencida, discurrió todavía otro arbitrio: a pesar de haberse ya roto las conferencias, mandó a sus comisarios que acusasen al conde de Murray y a sus asociados de haber dado muerte al rey; pero esta acusación tan tardía, dictada solo por su despecho contra el conde, y desprovista de toda prueba, no pudo considerarse más que como una vana recriminación. También pidió copia de los papeles que había

---

362 Anderson, tom. IV, parte 2. p. 135, 139. Goodall, tom II, p. 224.

363 Anderson, tom. IV, parte 2, p. 170 etc. Goodall, tom. II, p. 254.

presentado Murray, pero como persistía en no dar respuesta alguna delante de los comisarios ingleses, se le negó decididamente el objeto de su demanda<sup>364</sup>.

Terminadas de esta suerte las conferencias por la obstinación de María, manifestó el regente un vivo deseo de volver a Escocia, y se quejó de que sus enemigos se habían aprovechado de su ausencia para suscitar disturbios al gobierno: Isabel consintió en su partida, y le hizo prestar una suma de 5.000 libras esterlinas para los gastos del viaje. Durante las conferencias de York, el duque de Chatellerauld llegó de Francia a Londres, y como tuviese noticia Isabel de que estaba ligado con el partido de María y de que tenía grandes pretensiones a la regencia durante la menor edad del rey de Escocia, juzgó acertado retenerle hasta después de la salida de Murray; pero, a pesar de estas señales de favor, y de algunos otros auxilios que dio en secreto a este último<sup>365</sup>, siempre se negó a reconocer al rey niño y a tratar a Murray como a regente de Escocia.

Diéronse las competentes órdenes para trasladar a María, de Bolton plaza rodeada de católicos, a Tutbury, en el condado de Stafford, donde se la confió a la custodia del conde de Shrewsbury. Esperaba Isabel que aquella princesa, quebrantada por sus desgracias, y confundida por los sucesos que acababan de pasar, tendría a buena dicha verse en fin a cubierto de las borrascas que habían agitado su vida, y prometió que lo olvidaría todo con tal que María consintiese en ceder voluntariamente la corona a su hijo, o, a lo menos, en asociarle al gobierno y dejar la administración en manos del conde de Murray, hasta la mayor edad del rey<sup>366</sup>, pero aquella altiva princesa negó todas las condiciones de este tratado, y declaró que sus últimas palabras serían las de una reina de Escocia. Prescindiendo, decía, de otras muchas razones que la animaban a perseverar en su resolución, sabía que abdicando en aquellas circunstancias, su sumisión se interpretaría generalmente como una confesión de su crimen, y daría gran peso a todas las calumnias de sus enemigos.<sup>367</sup>

La reina de Escocia no salía de esta alternativa, o que Isabel la ayudase a recobrar su autoridad, o que la dejase en libertad para retirarse a Francia y poner a prueba la amistad de los otros príncipes. Como decía que había ido a Inglaterra espontáneamente y confiada en las protestas de vivo afecto que muchas veces le había hecho Isabel, creía que no se podía, sin la mayor injusticia, negarle una u otra demanda; pero Isabel, que conocía el peligro de acceder a cualquiera de aquellas dos proposiciones, estaba interiormente resuelta a retener cautiva a María, y como en realidad, la retirada de esta a Inglaterra más había sido efecto de no poder pasar por otro punto que de libre elección, sus derechos a la generosidad de Isabel no eran tan grandes como ella decía. Creyóse que la necesidad justificaría la prisión de la reina de Escocia a los ojos de la prudencia, así como su mala conducta anterior la justificaría a los de la equidad; y aunque se previó que la lástima que inspiraría su situación, unida a su carácter revoltoso, y a las seducciones de su ingenio y de su hermosura, excitaría el celo de sus partidarios, sobre todo de los católicos, si se quedaba en Inglaterra, estos inconvenientes parecieron menos temibles que los que podían resultar de cualquier otro partido que se tomase: Isabel además contaba con su propia destreza para ahuyentar tales peligros. Proponíase evitar un rompimiento formal con María, dejarle siempre la esperanza de un convenio, negociar continuamente con ella, y achacar a accidentes extraños o a la perversa obstinación de los demás, la culpa de no decidir cosa alguna.

Volvamos ahora a los negocios de Inglaterra de que nos hemos apartado por no interrumpir la narración de los sucesos relativos a Escocia, que forman una parte tan esencial del reinado de Isabel. El plazo señalado por el tratado de Cateau-Cumbrésis para la restitución de Calais se cumplía en 1567. La reina después de haber pedido que se abriesen las puertas de aquella ciudad, envió a París a sir Tomás Smith, que juntamente con sir Enrique Norris, embajador ordinario de Isabel en la corte de Francia, insistió con sumo ahínco en aquella demanda, sobre lo cual hubo varias conferencias que no condujeron a nada. El canciller de l'Hopital dijo a los embajadores

364 Goodall tom. II, pág. 253, 310, 311. Haynes, tom. I, pág. 492.

365 Manuscritos de la Biblioteca de los abogados, A. 3, 29, p. 128, 129, 130. Bibliot. Cottoniana, Cal, cap. 1.

366 Goodall, tom. II, p. 295.

367 Goodall, tom. II, p. 301.

ingleses que era cierto que la Francia, en virtud de un artículo del tratado, estaba obligada a restituir a Calais al cabo de ocho años, pero que otro artículo del mismo tratado privaba actualmente a Isabel de todos los derechos que podían corresponderle por aquel empeño; que se había acordado que si en el citado plazo, cometía Inglaterra alguna hostilidad contra la Francia, serían nulas todas sus pretensiones sobre Calais; que la toma de posesión del Havre y de Dieppe, cualquiera que fuese el pretexto con que se rebozase aquella usurpación, era una manifiesta violación de la paz entre ambos reinos; que, aunque aquellas plazas no habían sido tomadas a viva fuerza, sino entregadas por los gobernadores en manos de Isabel, aquellos gobernadores eran unos rebeldes, y ciertamente una correspondencia con vasallos culpables de tamaño crimen es la más cruel injuria que puede recibir un soberano; que, en el tratado que había seguido a la expulsión de los ingleses de la Normandía, los ministros de Francia se habían negado absolutamente a hacer mención alguna de Calais, y habían así declarado tácitamente que miraban aquella plaza como justamente reincorporada en la corona de Francia; que también era cierto que una cláusula general, inserta en el tratado, reservaba a cada uno todos sus derechos, pero que esta cláusula no podía aplicarse a Inglaterra, que no tenía entonces ningún derecho sobre Calais y había perdido anteriormente todas sus pretensiones sobre esta plaza<sup>368</sup>. No sorprendió a Isabel esta dificultad; sabía que desde que se hizo el tratado de Cateau-Cambresis la corte de Francia estaba resuelta a no restituir a Calais y que todavía debía esperarse menos esta restitución cuando podían autorizar su negativa razones tan plausibles, por lo cual pensó que valía más soportar aquella pérdida que sostener un derecho dudoso con una guerra aventurada, costosa y fuera de sazón<sup>369</sup>.

Entró Isabel en nuevas negociaciones matrimoniales con el archiduque Carlos, y aunque no parecía hallarse entonces en circunstancias en que la política debiese exigir de ella un paso artificioso, como impuso condiciones durísimas al archiduque, insistiendo en que, si se casaba con ella, no tendría autoridad ni título alguno en Inglaterra, y hasta rehusándole el ejercicio de su religión, nada pudo arreglarse. Carlos, perdida toda esperanza de obtener su mano, se casó con la hija de Alberto, duque de Baviera<sup>370</sup>.

---

368 Haynes, p. 587.

369 Camden, p. 406.

370 Camden, p. 407-408.



## XL. Isabel—1568

### Carácter de los puritanos.

Entre todas las iglesias de Europa que sacudieron el yugo del papa, ninguna procedió con más regularidad y moderación que la de Inglaterra, lo que fue efecto, en parte, de la intervención de la magistratura civil en aquella innovación, y en parte, del progreso lento y mesurado de la misma reforma que se fue introduciendo en el reino. No se cebó con demasiado encono el furor y animosidad contra la religión católica en aquella revolución, y se conservó enteramente la constitución de la jerarquía secular, no menos que la antigua liturgia y todo cuanto podía conciliarse con los nuevos principios: continuaron muchas ceremonias consagradas por la costumbre y el tiempo, y no se abolió la pompa del culto católico sino para restituirle el orden y el decoro, dejando al clero los trajes distintivos de sus diferentes dignidades. No se hizo innovación alguna por despecho ni por espíritu de oposición a lo que se practicaba antes, y al mismo tiempo que la nueva religión suavizaba el espíritu de las antiguas supersticiones haciéndose más compatible con el sosiego y los intereses de la sociedad, supo contenerse en aquel razonable equilibrio que recomiendan los hombres prudentes y que tan rara vez sabe conservar el pueblo.

Tal fue generalmente el carácter de la reforma inglesa, a pesar de que algunos individuos más acalorados o menos dóciles intentaron llevar las cosas al último extremo contra la Iglesia romana, y se señalaron por una violenta oposición, o mas bien antipatía, contra los usos antiguos. El más notable entre estos últimos fue Hooper, el mismo que luego fue con tanta constancia mártir de su religión. Le habían nombrado, en tiempo de Eduardo, obispo de Gloucester, y no tuvo el menor escrúpulo en aceptar la mitra; pero rehusó que le consagrasen con ornamentos pontificales, y usar del roquete y la muceta, profanadas, según decía, por la antigua superstición, y por consecuencia indignas de un verdadero cristiano. Quedaron sorprendidos Cranmer y Ridley de una objeción tan contraria a las prácticas recibidas y aun a las leyes vigentes; pero Eduardo que estaba impaciente por elevar a las dignidades eclesiásticas a aquel hombre tan célebre por su elocuencia y pureza de costumbres, los instó, aunque en vano, a que le dispensasen de aquella ceremonia que ellos se empeñaron en observar. Hooper tomó el partido de renunciar al obispado antes que vestir aquel detestado traje; pero se tuvo miedo de que se imitase aquel ejemplo y hubo que sufrir su negativa. Se le confinó por de pronto en la casa misma de Cranmer, y luego se le puso preso hasta que aceptase el obispado con las condiciones usadas. Se consultó a Bucer y a Pedro Mártir, que eran los reformados extranjeros mas célebres, y al fin se convino, después de muchas dificultades, en que no se le precisaría a Hooper a llevar diariamente aquel traje que tanto le repugnaba, pero que se le pondría en la ceremonia de la consagración y cuando oficiara en la catedral<sup>371</sup>, transacción que admiró mucho en un hombre de carácter tan inflexible.

La misma oposición se había hecho contra el traje del clero inferior que contra los vestidos episcopales, porque la muchedumbre fanática miraba con horror la sobrepelliz, la estola y el bonete<sup>372</sup>. En vano se decía que los hábitos particulares y las ceremonias usadas constantemente por el clero en el servicio divino inspiraban respeto a los ojos del pueblo, excitaban su devoción y una especie de apego misterioso al culto nacional; que para producir este saludable efecto era necesario establecer una exacta uniformidad en aquellas particulares distinciones y conservar en cuanto fuese posible las antiguas prácticas; últimamente que la nación sería feliz, si al mismo tiempo que

371 Burnet tom. II, p. 152. Heylin p. 90.

372 Strype, p. 416.

conservaba sus buenas costumbres, se podía hacer que el pueblo renunciase voluntariamente a lo que había de malo y repugnante en la antigua superstición. Estas mismas consideraciones que habían determinado a los hombres moderados a conservar aquellos usos antiguos, fueron las que excitaron a los reformistas exagerados a desecharlas, porque no querían sufrir nada que fuese común con Roma, diciendo que toda condescendencia en este punto era una concesión al Anticristo<sup>373</sup>; y llevaron tan adelante este espíritu de oposición, que en un manifiesto nacional que hizo después la iglesia de Escocia contra los hábitos clericales se preguntaba: «¿Qué tiene que ver Jesucristo con Belial? ¿Cómo pueden vivir juntas la luz y las tinieblas? Y supuesto que los bonetes, las sobrepellices y las estolas fueron vestidos propios y característicos de los idólatras en todas las ceremonias de su culto impío, ¿quién será el predicador de la libertad cristiana, el enemigo declarado de todas las supersticiones, que quiera participar de las abominaciones de los viles secuaces de Roma? O más bien ¿quién no se asustará de tener en sus manos y llevar en su frente los caracteres y símbolos de este odioso monstruo?»<sup>374</sup> Este manifiesto fue desechado por la iglesia anglicana.

No hubo más que un solo punto en que estuviese de acuerdo toda Inglaterra contra los partidarios de Roma y fue en separar el altar de la pared, poniéndole en medio de la iglesia, el cual se llamó luego mesa de comunión; y el verdadero motivo para entrar unánimemente en aquella innovación fue el pretexto que tuvo la nobleza para despojar los altares de la plata y ornatos preciosos de que estaban cubiertos<sup>375</sup>.

Aquellas disputas que se habían suscitado en tiempo de Eduardo se fueron esparciendo fuera por los protestantes que huían de la persecución de María, y su celo se había aumentado naturalmente con la crueldad de sus enemigos, deseando acabar de una vez con todas las prácticas de la Iglesia romana. Todavía les confirmó mucho más en su tenaz resistencia el trato con Calvino y demás reformados de la disciplina y culto de Ginebra; y aun que muchos refugiados, particularmente los que estaban establecidos en Francfort, se adhiciesen a la liturgia de Eduardo, el espíritu dominante de aquellos confesores los inclinaba a una reforma más austera. Cuando Isabel subió al trono, se volvieron a su país, y la veneración que inspiraba su celo y sufrimientos por la religión les dio osadía para insistir en que se pusiese en práctica el plan que habían formado.

Pusiéronse de su parte muchos de los principales miembros del consejo de la reina; pero ésta lejos de querer despojar a la religión del poco aparato que ya le quedaba, se inclinaba más bien a acercarse al culto del ritual romano<sup>376</sup> en cuanto fuese posible, persuadida de que la reforma se había apartado demasiado de unos usos y ceremonias que sin retraer a los hombres de otras ideas más sublimes, eran unos medios inocentes de atraer, embelesar y parar la atención del vulgo. Mandó promulgar una ley para establecer la más exacta uniformidad, y el parlamento la autorizó para que introdujera todas las ceremonias nuevas que tuviese por conveniente; pero ella usó con mucha moderación de aquella prerrogativa, aunque cuidó de que se observasen estrictamente las leyes existentes y de castigar toda tendencia a la no conformidad. Los celosos protestantes que abrigaban una secreta antipatía contra el orden episcopal y contra toda liturgia, se vieron precisados a ocultar en cierto modo sus sentimientos, que la corte no hubiera dejado de mirar como sediciosos y altamente criminales. Moderaron su repugnancia contra la sobrepelliz, contra la confirmación de los niños, contra la señal de la cruz en el bautismo, contra el anillo del matrimonio y contra la genuflexión al nombre de Jesús; pero es del todo inútil que los soberanos empleen una rigurosa

---

373 Id. Id.

374 Keith, p. 565. Knox p. 402.

375 Heylin prefac. p. 3; Histor. p. 106.

376 Un día que Nowel, uno de sus capellanes, en un sermón que predicaba en su presencia, se explicó indecentemente acerca del signo de la cruz, le dijo desde la tribuna en que estaba oyéndole que terminase aquella digresión impía y volviese a seguir el texto. Otra vez que uno de sus teólogos había predicado en apoyo de la presencia real, le dio públicamente gracias por su celo y su piedad. Heylin p. 124. La reina hubiera prohibido absolutamente el matrimonio del clero a no ser por las representaciones de Cecil, y no gustaba tampoco de sermones, diciendo que dos o tres predicadores bastaban para todo un reino. Vida de Parker por Strype p. 107, 108 y 109.

vigilancia en conservar la pureza de la fe, y más aun que recurran a la violencia en las disputas de religión, porque sólo consiguen imponerse una carga que hay que renovar siempre, por que basta un ademán, un traje, una distinción metafísica o gramatical y, en una palabra, la menor sutileza a que los teólogos den importancia, o bien el celo inconsiderado de algún magistrado, para destruir la unidad de la iglesia y la tranquilidad de la sociedad. Ya habían suscitado estas controversias una fermentación tal en el pueblo, que el de algunas ciudades se obstinó en no frecuentar las iglesias donde estaban en uso los trajes sacerdotales y las ceremonias del antiguo culto. No solamente rehusaban saludar a los clérigos que se conformaban con la liturgia anglicana, sino que se los insultaba por las calles hasta escupirles en el rostro y llenarlos de injurias y desprecios<sup>377</sup>. Cuando el soberano interpuso su autoridad para reprimir aquellos excesos, disminuyó la llama del incendio, pero no se extinguió, sino que adquirió mayor fuerza el fuego encubierto bajo las cenizas, y su violencia estalló bajo los reinados siguientes con mucho daño de la iglesia y de la monarquía.

Todos los entusiastas que se abandonaban a sus raptos imaginarios, a los éxtasis, a las visiones e inspiraciones, tenían una aversión extraordinaria a la autoridad episcopal, a los ritos y ceremonias que calificaban de supersticiones y pequeñeces con que pretendían no poder acomodarse la efusión de su mística piedad y el fervor de su celo: pero estos innovadores adoptaron también otras opiniones que les atrajeron más particularmente el odio de Isabel, por que la misma osadía con que dirigían sus oraciones a la divinidad la empleaban también en sus especulaciones políticas. Reclamaba aquella nueva secta con el mayor empeño los principios de la libertad civil, cuyo grande objeto era entonces y había sido tan poco conocido de la nación durante muchos reinados como incompatible con las pretensiones exorbitantes de la prerrogativa real. Pocos soberanos antes de Isabel, y ninguno después de ella, llevaron más adelante los derechos de la corona ni hicieron de ellos un uso tan lato. Los puritanos, que así es como se llamaban estos sectarios, a causa de sus pretensiones a la extremada pureza del culto y de la doctrina, no podían elegir un medio más seguro de que los detestase la reina que el andar propalando que era necesario resistir a la autoridad de los príncipes o por lo menos restringirla. Por eso Isabel no desatendió ocasión alguna de humillarlos, y aunque estuviesen apoyados por algunos de sus más queridos ministros, como Cecil, Leicester, Knolles, Bedford y Walsingham, no pudo jamás reconciliarse ni con sus principios ni con sus costumbres.

Hemos creído que este era el lugar a propósito para dar cuenta del origen y carácter de los puritanos, por que en este año es en el que señala Camden la época del acrecentamiento de aquella secta en Inglaterra. Volvamos ahora a anudar el hilo de nuestra narración.

### **Conspiración del duque de Norfolk.**

El duque de Norfolk era el lord del reino que ocupaba el puesto más ilustre entre la nobleza, pues como no había ningún príncipe de la sangre, sus inmensas riquezas, unidas a su alto nacimiento y al mucho crédito de que gozaba, le habían constituido el primer súbdito del estado. Correspondían a su elevación las prendas de su alma, por que era benéfico, afable y generoso y se veía además querido del pueblo. Como prudente, moderado y sumiso, disfrutaba el favor de su soberana sin excitar envidias, aunque su abuelo y padre habían sido mirados por largo tiempo como caudillos del partido católico, y esta especie de apego hereditario y sus alianzas de familia le habían proporcionado la amistad de los principales de entre ellos; mas como por otra parte se había educado entre los protestantes, cuyos principios seguía sinceramente, había contraído aquella gravedad exterior y aquella regularidad de costumbres que los caracterizaban entonces, logrando de este modo la ventaja de ser jefe de las dos facciones más opuestas. Este exceso de aura popular fue el origen único de sus desgracias, porque le comprometió en ciertos pasos de que su prudencia y virtud le hubieran apartado naturalmente.

---

<sup>377</sup> Vida de Wirgift, por Strype, p. 460.

1569. Hallábase entonces viudo Norfolk, y como su edad era proporcionada a la de la reina de Escocia, pareció tan natural este matrimonio que se les ocurrió a un mismo tiempo la idea a los amigos del duque y a los de María. Hay quien dice que después del secretario Lidington, el primero que se insinuó con el duque fue el conde de Murray antes de salir para Escocia<sup>378</sup>; por que encontraba en el duque la ventaja de apaciguar las turbulencias de aquel reino por medio de una unión generalmente aprobada, y la expectativa de recoger un día la sucesión de Inglaterra. Para estrechar más y más los intereses de Norfolk con los de María, propuso también Murray casar a la hija de este magnate con el joven príncipe de Escocia; mas para todo consideraban Murray y Norfolk como una cosa esencial para conseguir su proyecto obtener primeramente el consentimiento de Isabel. Todas las medidas estaban ya concertadas entre ellos, y Murray se encargó de comunicar aquel designio, por conducto de sir Roberto Melvil, a la reina de Escocia, quien respondió que aunque las desgracias que había sufrido durante sus dos últimos matrimonios la inclinaban cada vez más a vivir en la viudez, siempre estaba determinada a sacrificar su propia inclinación al bien público, y que luego que las leyes hubiesen pronunciado su divorcio con Bothwell, se conformaría con el parecer de la nobleza de su reino y de su pueblo para la elección de esposo<sup>379</sup>.

Es verosímil que esta proposición de Murray no fuese sincera pues tenía dos motivos para disimular, como quien no ignoraba el peligro que corría a su vuelta al atravesar el norte de Inglaterra, donde lo podían todo los condes de Northumberland y de Westmoreland, ambos partidarios de María. Por otro lado tenía que temer una sublevación en Escocia por parte del duque de Chatellerauld y de los condes de Argyle y Huntley, a quienes María había nombrado tenientes suyos durante su ausencia: pero a fuerza de exterioridades de una fingida amistad, comprometió a Norfolk a que escribiese en favor suyo a los próceres del norte<sup>380</sup>. También persuadió a María a que avisase a sus tenientes que les permitía suspender toda clase de hostilidades contra el partido del regente<sup>381</sup>.

Aunque había consentido el duque de Norfolk en que se pidiese el beneplácito de Isabel para su casamiento, tenía sobradas razones para presumir que no le concedería jamás voluntariamente, porque no ignoraba los celos constantes e invencibles de aquella contra su rival y heredera. Sabía la repugnancia que había manifestado otras veces a cuantos matrimonios se habían propuesto para la reina de Escocia, y preveía que no podría casarse con un hombre tan poderoso y considerado como él sin dar a Isabel muchos motivos de inquietud, pues entonces sería necesario volver a colocar a María en su trono con condiciones razonables y restablecer un poco su reputación, a todo lo cual recelaba que no quería prestarse Isabel, cuya política distaba mucho de ser tan generosa. Por tanto creyó que ante todas cosas debía apoyarse en el consentimiento y aprobación de la alta nobleza, y en efecto obtuvo la de los condes de Pembroke, Arundel, Derby, Bedford, Shrewsbury, Southampton, Northumberland, Westmoreland y Sussex<sup>382</sup>, entrando también de muy buena fe en este proyecto el lord Lumley y sir Nicolás Throgmorton. El mismo conde de Leicester, favorito declarado de Isabel, que en otro tiempo había tenido sus miras sobre María, renunció a todas sus pretensiones y pareció entrar con calor en los intereses del duque de Norfolk<sup>383</sup>, porque no era el afecto que profesaban al duque el único motivo de aquella liga general de la nobleza.

Era Sir Guillermo Cecil, secretario de estado, el ministro más vigilante, más activo y prudente que ha tenido en ningún tiempo Inglaterra, y como en él no entraban otras miras que los intereses de su soberana a que consagraba toda su atención, cada día era más dominante su crédito con ella. Dueño siempre de sí mismo e inaccesible a toda prevención o afecto, reprimía todos los arranques de la pasión y algunas veces del capricho a que solía entregarse aquella princesa. Por más que en los

---

378 Lesley, p. 36 y 37.

379 Lesley p. 40 y 41.

380 State Trials p. 70 y 78.

381 Lesley p. 41.

382 Lesley, p. 55; Camden p. 419; Spotswood p. 230.

383 Camden, pág. 417.

primeros momentos no llegase a persuadirla, era tal su insistencia y las razones y argumentos con que la apoyaba, que al fin prevalecía sobre el juicio exquisito de su ama. Cuanto mayor ascendiente adquiría sobre su ánimo, más expuesto se hallaba a la envidia de los demás ministros, y como se susurraba que favorecía las pretensiones de la casa de Suffolk, de quien nada tenía que recelar el actual gobierno, fue esto bastante para que sus enemigos se declarasen por la reina de Escocia. No disgustaba a Isabel aquella especie de división entre sus cortesanos, por que cedía en aumento de su autoridad, pero cuando la discordia llegaba hasta cierto punto, siempre sostenía a Cecil y disipaba los amaños que se formaban contra él: hasta le salvó de uno que se había tramado por aquellos tiempos para hacerle encerrar en la Torre con cierto pretexto<sup>384</sup>; mas no por eso le dispensó una confianza tal que pudiese subyugar del todo a sus adversarios.

Seguro Norfolk de la dificultad que habían de ocasionarle los consejos de Cecil en un negocio tan opuesto a la inclinación como a los intereses de Isabel, no se atrevió a hablarle de su proyecto de matrimonio con la reina de Escocia; sino que continuó obrando sobre el mismo plan y procurando aumentar su crédito asociándose la mas nobleza que podía. Escribió Leicester una carta a María, que firmaron personas de la clase más elevada, en la cual se le proponía por esposo a Norfolk, y se estipulaban condiciones muy bien combinadas en favor de ambos reinos; como por ejemplo: que daría las suficientes seguridades para garantizar a Isabel y su posteridad el goce pacífico de la corona de Inglaterra; que habría una alianza ofensiva y defensiva entre los estados y los súbditos de las dos reinas; que se publicaría una ley para establecer la religión protestante en Escocia, y que María concedería una amnistía general a todos los escoceses que se habían rebelado contra ella<sup>385</sup>. La respuesta favorable que dio aquella princesa a todos estos artículos redobló el ardor de Norfolk para la ejecución de su proyecto, y no sólo se aseguró de los señores que residían en la corte, sino que escribió a los que estaban en sus estados y tenían influencia en el país<sup>386</sup>. Fueron secretamente consultados los reyes de Francia y de España, que ambos se interesaban por María, y aprobaron la empresa<sup>387</sup>; mas aunque siempre fuese considerado el consentimiento de Isabel como un preliminar esencial para la conclusión de aquella alianza, es probable que la intención de Norfolk al dar largas al asunto sin consultarla fue hacer un partido tan poderoso que no pudiese oponerse a él.<sup>388</sup>

No era posible que una conspiración tan vasta se ocultase a la vigilancia de Cecil o de Isabel, y así es que esta soltó muchas indirectas en presencia de Norfolk, que debían haberle convencido de que no eran ignorados sus designios. Ella misma le hizo advertir secretamente que mirase bien en qué se fiaba<sup>389</sup>; pero no por eso tuvo el duque ni la prudencia ni el valor necesario para declararle abiertamente sus intenciones. El primer aviso que llegó a la reina de aquel peligroso proyecto fue por el mismo Murray<sup>390</sup>, quien en caso de que alguna vez hubiese deseado sinceramente el matrimonio de Norfolk, cosa que es muy dudosa, por lo menos se había propuesto, por su propia seguridad y la de su partido, que Isabel fuese realmente árbitra absoluta de las condiciones, y que ninguna trama de sus súbditos pudiese arrancarle su consentimiento. Este descubrimiento alarmó a la corte de Inglaterra tanto más, cuanto aquellos manejos estaban enlazados con otras circunstancias que probablemente no ignoraba Isabel.

Entre los grandes y caballeros que parecían entrar en las miras de Norfolk, había muchos que estaban fuertemente adheridos a la religión católica y no tenían otro objeto que el de volver a poner a María en libertad. Hasta hubieran consentido gustosos en unirse con las potencias extranjeras y hacer los gastos de una guerra civil por colocar a aquella princesa en el trono de Inglaterra. Eran

---

384 Camden, pág. 417.

385 Lesley, pág. 50; Camden, pág. 420; Haynes, pág. 535 y 539.

386 Lesley, pág. 62.

387 Id. pág. 58.

388 State Trials, tom. I, pág. 82.

389 Camden, pág. 420.

390 Lesley, en la pág. 71 y Haynes en la 521 y 525 parecen dar a entender que ella sabia alguna cosa de la negociación de Norfolk con Murray, y que había encargado a este último que le diese cuenta de todo, como lo ejecutó. (Véanse también las cartas de Murray que se insertaron en el proceso de Norfolk).

caudillos de aquel partido los condes de Northumberland y de Westmoreland, ambos muy poderosos en las provincias del norte, y el primero de ellos envió a ofrecer a la reina de Escocia por medio de Leonardo Dacres, hermano del lord Dacres, que la sacaría del cautiverio y la haría pasar libremente a sus estados o a donde quisiese elegir para su retiro<sup>391</sup>. Al mismo designio concurren sir Tomás y sir Eduardo Stanley, hijos del conde de Derby, sir Tomás Gerard Rolstone, y otros señores cuyas tierras estaban situadas en las cercanías del sitio donde se hallaba presa María; y pidieron que para facilitar la ejecución, hiciesen al mismo tiempo los flamencos un amago por aquella parte<sup>392</sup>. El primero que se opuso a tales proyectos fue el mismo Norfolk apartando de él a los que se habían convenido, creyendo tal vez que las obligaciones que tenía con Isabel no le permitían emplear el recurso de las revueltas para asegurar el éxito de su plan. Acaso también previó que si una vez la reina de Escocia caía en manos de unos hombres tan celosos de sus intereses, preferirían dársela por esposa al rey de España o a otro príncipe extranjero que se hallase con suficiente poder para restaurar la religión católica.

Cuando los hombres que respetan los principios del honor y la virtud, como los respetaba el duque de Norfolk, se encuentran comprometidos en esta clase de empresas tan peligrosas, rara vez son capaces de aquella intrepidez que da la costumbre del crimen: no se entregan a ellas más que a medias, y mientras que están dudando entre la ejecución de sus designios y sus remordimientos, entre el temor del castigo y la esperanza del perdón, vienen a ser presa de sus enemigos. Tal era la situación del duque, pues creyó que para disipar las sospechas de Isabel le bastaría explicarse con desdén acerca de la alianza con María, y dijo que los bienes que él poseía en Inglaterra valían más que un reino destrozado por facciones y guerras civiles; que cuando se divertía en Norwich con sus amigos y vasallos, le parecía su casa una pequeña corte de la cual era soberano y no envidiaba la suerte de nadie<sup>393</sup>. A pesar de estos artificiosos discursos, bien notó que los cortesanos le miraban con envidia, y por solo este indicio se retiró a sus estados sin despedirse ni pedir licencia<sup>394</sup>; mas no tardó en arrepentirse de aquel paso, y se puso en camino para volver a la corte con intención de buscar todos los medios de recuperar la gracia de la reina; pero le salió al encuentro en Saint Albans el teniente de la compañía de pensionistas Fitz-Garret<sup>395</sup>, que le condujo a Burnham, a tres millas de Windsor, donde se hallaba entonces la corte<sup>396</sup>. Inmediatamente le trasladaron a la Torre bajo la custodia de sir Enrique Nevil<sup>397</sup>, y el consejo le tomó declaración y le confrontó con Lesley, obispo de Ross y embajador de la reina de Escocia<sup>398</sup>. Fue preso en su casa el conde de Pembroke, y se pusieron guardias de vista a Arundel, Lumley y Throgmorton: la reina de Escocia fue trasladada a Coventry con prohibición, durante algún tiempo, de que nadie se le acercase, confiando la guardia de su persona al vizconde de Hereford y a los condes de Shreswury y de Huntingdon.

### **Insurrección en el Norte.**

Esparciose la voz general de que iban a rebelarse las provincias del norte, y el conde de Sussex, presidente de York, atemorizado con esta especie, envió a buscar a los condes de Northumberland y de Westmoreland para examinarlos; mas no habiendo encontrado prueba alguna contra ellos, consintió en que se volviesen. Sin embargo, iban cundiendo por días estos rumores, y habiéndose descubierto algunas apariencias de realidad, expidió órdenes la reina para que aquellos

---

391 Lesley, pág. 76.

392 Id. pág. 78.

393 Camden, pág. 420.

394 Haynes, pág. 528.

395 Especie de guardias de corps.

396 Haynes, pág. 339.

397 Camden, pág. 421.

398 Lesley, pág. 80.

dos señores pasasen a la corte a dar cuenta de su conducta<sup>399</sup>. Estaban ya demasiado empeñados en la empresa para ir a ponerse en manos de Isabel, como que todo estaba ya pronto para la revuelta, y ya habían comunicado su plan a María y a sus ministros.<sup>400</sup> Seguían una correspondencia directa con el duque de Alba, gobernador de los Países Bajos, que les había prometido un socorro de hombres, armas y municiones, y obtenido de él que enviaría a Londres a Chiapini Vitelli, uno de sus mejores capitanes, so pretexto de componer algunas diferencias que había con la reina, pero en la realidad para que se pusiese al frente de los rebeldes. Con aquellas órdenes que recibieron Northumberland y Westmoreland se vieron precisados a precipitar la ejecución de su proyecto antes de haber concluido todas sus medidas, y todavía vacilaba Northumberland entre tantos peligros opuestos cuando supo que algunos de sus enemigos estaban en camino para apoderarse de su persona. Montó al instante a caballo y se dio prisa a reunirse con su asociado Westmoreland, a quien encontró rodeado de sus amigos y vasallos deliberando sobre el partido que debía tomar en la crítica circunstancia en que se hallaba. Decidieron levantar inmediatamente su bandera, y como era mucho su crédito y bastante general en las cercanías el celo por la religión católica, no tardaron en reunir alrededor de sí una multitud de gentes del pueblo. Publicaron un manifiesto en que protestaron que su intención no era emprender nada contra la reina, a quien habían jurado una fidelidad inalterable; que su único objeto era restablecer la religión de sus mayores; poner en libertad a Norfolk y demás lores que estaban presos, y reconciliarlos con Isabel<sup>401</sup>. Ya ascendía el número de sus tropas a 4.000 hombres de infantería y 16.000 de caballería sin contar la próxima reunión de todos los ingleses católicos que aguardaban<sup>402</sup>.

Por su parte no se descuidó la reina en ponerse en estado de defensa, valida del amor de sus vasallos que la había granjeado hacía largo tiempo su prudente conducta, y que es el principal baluarte de los reyes. Era tan querida, que en muchas provincias, hasta los católicos se alistaban en su servicio<sup>403</sup>, y el mismo duque de Norfolk, aunque desgraciado y preso, excitaba a sus amigos y partidarios a que tomasen las armas en favor de la reina. Marchó Sussex contra los rebeldes, acompañado de los condes de Rutland, de los lores Hunsdon, Evers y Willoughby de Parham, al frente de siete mil hombres, y los encontró en el obispado de Durham, de que ya se habían hecho dueños. Retiráronse a Hexham luego que supieron que el conde de Warwick y el lord Clinton iban avanzando sobre ellos con otro cuerpo mas considerable. y no hallándose en estado de resistir, se dispersaron sin sacar la espada: el populacho se volvió a sus casas, y los jefes se escaparon a Escocia, donde se escondió Northumberland, hasta que, descubierto por Murray, le confinó en el castillo de Lochlevin. Westmoreland encontró un asilo entre los *chieftains* o caudillos de Kers y de los escoceses partidarios de María, a quienes persuadió que hiciesen una irrupción en Inglaterra para excitar desavenencias entre los dos reinos, y después que cometieron los estragos que les fue posible, se retiraron a su propio país, y Westmoreland se escapó a Flandes, donde tenía protección.

Aquella revuelta tan súbita y precipitada fue bien pronto seguida de otra todavía más imprudente, excitada por Leonardo Dacres; pero bastó lord Hunsdon al frente de la guarnición de Berwich para domar a los rebeldes sin auxilio de nadie. Se castigó con inflexible severidad a las personas que habían tomado parte en estos movimientos sediciosos, habiéndose ahorcado<sup>404</sup> a sesenta y seis comisarios de cuartel<sup>405</sup>, y se cree que perecieron a manos del verdugo por lo menos ochocientos individuos. Tanto agradó a la reina la conducta de Norfolk en aquella ocasión que le

---

399 Haynes, pág. 351.

400 Ibid. pág. 595: Strype tom. II, apéndice pág. 50. Manuscrito de la biblioteca de los abogados por Cott. lib. Call., cap. 9.

401 Cabala, p. 169. Strype. tom I, p 547.

402 Stowe, p. 663.

403 Cabala, p. 170; Digges 4.

404 Petty, constables.

405 Camden, p. 423.

sacó de la Torre y le permitió que viviese en su casa en calidad de preso; sólo le exigió la palabra de que renunciaría absolutamente al designio de casarse con la reina de Escocia<sup>406</sup>.

Bien conocía Isabel las peligrosas consecuencias de la detención de María en Inglaterra que ella misma había previsto cuando tomó aquella resolución. Instruida aquella interesante cautiva por sus propias desgracias e ilustrada por su talento naturalmente despejado, había salido de la especie de delirio en que la había sepultado su amor a Bothwell; y era tanta la modestia y dignidad de su conducta, que enamoraba a cuantos se le acercaban, y suministraba razones a sus amigos para negar todos los crímenes que se le habían imputado<sup>407</sup>. La lástima que inspiraba su situación y la necesidad de remediarla redoblaron el celo que ya animaba a sus partidarios para obrar con eficacia en su favor, y como era imposible sacar a María de su cautiverio sin emplear medios peligrosos para el gobierno actual, recelaba Isabel que nunca podría estar sosegada mientras que María fuese su prisionera; pero se habían preferido aquellos inconvenientes al de ponerla en libertad llamando a su socorro a todas las potencias católicas de Europa. Convenía mucho más a Isabel insistir en las medidas que había tomado y no omitir precaución contra los peligros a que se hallaba expuesta; y así lisonjeaba continuamente a María con la esperanza de su protección y observaba una conducta equívoca entre ella y sus enemigos de Escocia, negociando sin cesar acerca de las condiciones de su restablecimiento en el trono y prodigándole protestas de su amistad. Con semejantes artificios procuraba a un tiempo impedir que María tomase alguna resolución desesperada para romper sus cadenas, y adormecer a los embajadores de Francia y de España que no cesaban de solicitar por ella y muchas veces con amenazas; pero si artificiosa era la conducta de Isabel, no lo era menos la de la reina de Escocia, por que a las protestas de celo que se la hacían por un lado contestaba ella por otro con otras protestas de confianza tan poco sinceras como aquellas; y mientras que ambas sostenían las apariencias de una verdadera amistad, iba grabándose más y más en ellas un odio profundo e irreconciliable. Bien podían disputarse aquellas dos princesas la primacía de la destreza, de la capacidad, de la viveza y de las gracias de su entendimiento; pero por desgracia de María, no sólo estaba contra ella el estado de desamparo en que se hallaba sino también la comparación de su conducta personal, de la prudencia y de la extensión de su poder.

Isabel y María escribieron simultáneamente al regente solicitando esta última que se examinase su matrimonio con Bothwell y se pronunciase jurídicamente un divorcio entre ellos; mientras que la primera ofrecía a Murray tres condiciones; o que María fuese restablecida en el trono con ciertas restricciones, o que se asociase a su hijo y permaneciese la administración en manos del regente hasta la mayor edad del príncipe, o que se le permitiese vivir en Escocia como persona privada, con una decente asignación para sostener el decoro de su casa<sup>408</sup>. Convocó Murray los estados para deliberar acerca de estas proposiciones, y no se dio contestación a María bajo pretexto de que había conservado en su carta cierto estilo de soberana como si hablase con sus súbditos; pero la verdadera razón de aquel silencio fue haber presumido los estados que la demanda de divorcio no era más que un primer paso para casarse con el duque de Norfolk o con algún príncipe poderoso que se hallase en estado de tomar su defensa y restablecerla en el trono; mas a Isabel se le respondió que las dos primeras condiciones eran tan contrarias a la autoridad del príncipe que no convenía siquiera ponerlas en deliberación, y que sólo la tercera podría ser objeto de un tratado. Era evidente que al hacer Isabel aquellas tres proposiciones tan desiguales entre sí, era lo mismo que invitar a los escoceses a que desechasen las dos primeras por ser demasiado favorables a María, y como era difícil, por no decir imposible, ajustar los términos de la tercera de modo que se consultase a la seguridad de todas las partes, se infirió que Isabel no había estado de buena fe en ninguna de ellas<sup>409</sup>.

---

406 Lesley, p. 82.

407 Id. p. 98; Camden, p. 420.

408 Manuscritos de la Bibliot. de los abogados A. 3, 29 p. 137, de Cotton lib. al cap. 1.

409 Spotswood, p. 230 y 231.



## Asesinato del conde de Murray.

Dícese que Murray había entablado alguna negociación secreta con la reina<sup>410</sup> para que le entregase a María (1570); y en efecto era tal el peligro que corría Isabel en tenerla presa en Inglaterra, que es muy verosímil que se habría desembarazado de ella con mucho gusto con condiciones honrosas y seguras; pero todos estos proyectos se desvanecieron con la repentina muerte del regente. Un hidalgo llamado Hamilton le asesinó en venganza de una injuria personal que le había hecho, y no puede negarse que Murray se había conducido con firmeza, habilidad y constancia; mas aunque durante su regencia tuvo la fortuna de contener los disturbios de la Escocia, manifestó mucho mayor talento a los principios que al fin de su carrera. Eran sus modales ásperos y austeros, sin tener aquella integridad y pureza de conducta que generalmente acompaña y sirve de disculpa a un carácter tan desabrido.

Con la muerte del regente volvió a renacer la anarquía en Escocia, donde se reunieron los partidarios de María y se señorearon de Edimburgo. También parecía dispuesto a declararse por ella el castillo en que mandaba Kirkaldy de Grange, siguiendo el ejemplo que le daba la alta nobleza, y no era inverosímil que a pesar de las prevenciones generalmente poco favorables del pueblo contra ella, volviera a tomar ascendiente su partido. Atenta Isabel a contener aquellos progresos, envió a Suffolk al norte con un ejército bajo pretexto de castigar a los habitantes de las fronteras por los daños que habían hecho; pero entró en Escocia y arrasó él mismo las tierras de Kers y de los escoceses: tomó el castillo de Hume y cometió hostilidades contra todos los partidarios de María, diciendo que eran culpables por haber dado asilo a los ingleses rebeldes. Luego vino sir Guillermo Drury con otro cuerpo de tropas a saquear y demoler todas las casas de los Hamilton que se habían comprometido en la misma facción. Sin embargo, se mandó retirar los ejércitos ingleses por convenio hecho con María de que no introduciría tropas francesas en Escocia y que su partido entregaría los ingleses rebeldes a su soberana<sup>411</sup>.

Por más que Isabel colorease aquellas vías de hecho con la razón de vengar sus propias injurias, y llevase demasiado adelante su deseo de sostener al rey niño, con todo eso no quería declararse abiertamente contra la reina de Escocia, mas antes hizo que escribieran a los enemigos de aquella princesa en un tono que se asemejaba mas bien a una orden que a una súplica, para que se abstuvieran de nombrar regente<sup>412</sup>. Por tanto se nombró a Lenox, que era abuelo del rey; gobernador interino del reino con el título de lugarteniente, e Isabel supo a muy poco tiempo que los partidarios de María, en lugar de entregar, como habían ofrecido, a Westmoreland y demás fugitivos, les habían ayudado a escaparse a Flandes; y sólo entonces permitió que se le diese a Lenox el título de regente<sup>413</sup>, y envió a Randolf, en calidad de ministro residente, para seguir correspondencia con él. A pesar de este paso dado en favor de los enemigos de María, no por eso abandonó su política ambigua, conservado siempre las exterioridades de amistad con aquella princesa. A solicitud del obispo de Ross, de otros agentes de María y de los embajadores extranjeros arregló dos armisticios entre las facciones escocesas, y contuvo por este medio los progresos del regente, que parecía estar en vísperas de triunfar del partido opuesto<sup>414</sup>. De esta manera y con semejantes contradicciones iba atizando el germen de las discordias de Escocia, aumentando su animosidad recíproca y convirtiendo aquel reino en un teatro de calamidad y devastación<sup>415</sup>. No tenía intención alguna de conquistarle; y por consecuencia ningún interés ni designio de irritar los ánimos unos contra otros; pero era un efecto accidental de su política y una especie de compromiso de conservar toda especie

---

410 Camden, p. 425; Lesley p. 83.

411 Lesley, p. 91.

412 Spotswood p. 240.

413 Id. p. 241.

414 Id. p. 243.

415 Crawford, p. 136.

de buenos procedimientos con María y no faltar a las apariencias de amistad con ella o por lo menos de neutralidad<sup>416</sup>.

Para que ésta no perdiese la esperanza de un acomodamiento, le envió Isabel a Cecil y a sir Walter Mildway con algunas proposiciones de su parte, por cierto, tan rigurosas como eran de esperar para una reina cautiva de parte de una rival envidiosa, a pesar de que llevaban el carácter de la mayor sinceridad. Solicitábase en ellas que María no solamente renunciase a todas sus pretensiones a la corona de Inglaterra mientras que viviera Isabel, sino que consintiese en una alianza perpetua ofensiva y defensiva entre los dos reinos; que no hubiera de casarse con ningún inglés sino con consentimiento de Isabel, ni con otro alguno sino con la aprobación de los estados de Escocia; que estipulase una reparación de los perjuicios sufridos por la Inglaterra; que hiciese justicia de los asesinos del difunto rey; que el joven príncipe su hijo fuese enviado a Inglaterra para ser educado allí, y que se diesen seis rehenes a Isabel de las seis más principales familias y el castillo de Hume con algunas otras fortalezas para seguridad de aquel tratado<sup>417</sup>. Estas fueron las condiciones con que ofreció Isabel contribuir con todo su poder a restablecer en el trono a una reina despojada de sus estados; y estas fueron las que María se vio precisada a aceptar por la necesidad. Cuando consultó sobre ello a los reyes de Francia y España, aprobaron tanto más su conducta, cuanto las guerras civiles estaban asolando la Europa, y no había príncipe alguno en la cristiandad que se hallase en estado de socorrer a aquella desgraciada princesa<sup>418</sup>.

Propusieron a María los comisionados de la corte de Londres un plan de acomodamiento con sus súbditos de Escocia; y después de algunas discusiones sobre este artículo, se convino en que Isabel intimaría a Lenox que enviase comisionados para tratar de las condiciones con que ella se proponía ser mediadora. Ya con esto solo se lisonjeaban los partidarios de María de que todo estaba enteramente concluido por el ministerio inglés, y de que los escoceses rebeldes se verían precisados a consentir en el restablecimiento de su soberana; pero Isabel tuvo muy buen cuidado de que no se acreditasen estas voces, y no se desanimase el partido del rey a punto de mostrarse tímido en las demandas que debía formular. Escribió Cecil al regente que, lejos de estar irrevocablemente acordadas las proposiciones de la reina, todavía habían de discutirse nuevamente en una conferencia, y así, que deseaba se enviasen comisionados muy adictos al partido del rey y que no cediesen en nada que pudiera ser contrario a los intereses de éste<sup>419</sup>. El mismo consejo respiraban todas las cartas de Susscx, y la misma Isabel dijo al abad Dunfermling, enviado de Lenox a la corte de Inglaterra, que no insistiría en el restablecimiento de María con tal que los escoceses probasen de un modo satisfactorio la justicia de su causa, y que aun cuando sus razones no fueran muy convincentes, ella se encargaría de proveer a su seguridad para lo sucesivo<sup>420</sup>.

1571. Nombró el parlamento de Escocia a este mismo abad Dunfermling, al conde de Morton y a Sir James Macgill para que condujesen la negociación (1 de marzo), y por de pronto presentaron los comisionados unas memorias que contenían las razones de la deposición de su reina, apoyándolas en ejemplos de la historia de Escocia, en la autoridad de las leyes y en el dictamen de muchos teólogos célebres. No dejó de ofenderse Isabel, cuyas ideas eran todas de un absolutismo refinado, al oír aquellos principios republicanos, y dijo a los comisionados que no estaba en manera alguna satisfecha con los argumentos en que pretendían apoyar la conducta de sus compatriotas, y que pasasen a las condiciones que solicitaban para su seguridad<sup>421</sup>. Ellos respondieron que sus

416 Sir James Melvil p. 108 y 109 atribuye a Isabel el designio formal de estimular a las facciones escocesas una contra otra; pero no basta este testimonio para contrabalancear otras muchas autoridades. En efecto no cuadra bien este designio con su conducta posterior, ni con sus intereses, ni con la necesidad de su posición. Era muy importante para ella que prevaleciese el partido del rey, y no tenía motivo alguno para entorpecer sus progresos, ni tampoco había cosa que la impidiese ayudarle abiertamente sino la intención de entretener en María la esperanza de verse restablecida pacíficamente en el trono. (Véase a Strype, tom. II, apéndice p. 20).

417 Spotswood, p. 245; Lesley, p. 101.

418 Lesley, p. 106 etc.

419 Spotswood, p. 245.

420 Id. p. 247 y 248.

421 Id. p. 248 y 219.

poderes no se extendían a tratar de cláusula alguna que pudiese perjudicar ni al título ni a la autoridad de su rey; pero que escucharían gustosos todas las proposiciones que su majestad se dignase hacerles. Las condiciones impuestas por Isabel no eran del todo desfavorables a María; pero con todo eso, como los comisionados insistieron siempre en que no estaban autorizados para tratar en manera alguna de la restauración de aquella princesa<sup>422</sup>, hubieron de cerrarse las conferencias, y despidió Isabel a los comisionados escoceses, intimándoles que volviesen con poderes más latos del parlamento<sup>423</sup>. Quejóse amargamente el obispo de Ross al consejo de Inglaterra de que se habían burlado de su reina con protestas fingidas, y la misma María llegó a abrir los ojos sobre el disimulo de Isabel, con todo lo cual se acrecentó la mala inteligencia secreta entre las dos princesas; y viendo la reina de Escocia defraudadas todas sus esperanzas, se decidió más y más a hacer todas las tentativas que le proporcionase el acaso para recobrar su libertad y seguridad.

Casi en aquel mismo tiempo ocurrió un incidente que contribuyó mucho a agriar los ánimos de Isabel y de María, y a redoblar los celos y la vigilancia de la reina de Inglaterra. El papa Pío V, sucesor de Paulo, después de haber empleado en vano todos los medios de la dulzura para conciliarse la amistad de Isabel, a quien habían irritado las altiveces de su predecesor, acabó por lanzar contra ella una bula de excomunión, en que la privaba de todos sus derechos a la corona y absolvía a sus súbditos del juramento de fidelidad<sup>424</sup>. Parece verosímil que este ataque contra la autoridad de Isabel hubiese sido resuelto de concierto con María, la cual esperaba por aquel medio acelerar la revuelta de las provincias del norte que ya se había proyectado entonces<sup>425</sup>. Fijó esta bula en las puertas del palacio del obispo de Londres Solan Felton, el cual, desdeñándose de tomar la fuga ni de negar el hecho, fue cogido y sentenciado a recibir la corona del martirio que tanto ambicionaba<sup>426</sup>.

### Se reúne el parlamento.

Al cabo de cinco años de interrupción se reunió un nuevo parlamento (2 de abril) en Westminster, en el cual se confirmó nuevamente por el exceso reciente del papa contra Isabel su cualidad de jefe del partido enemigo de Roma. Era de esperar que su prudencia y firmeza favorecidas de aquel incidente, le darían un ascendiente superior en ambas cámaras; y en efecto le tuvo, pero no sin experimentar algunas ligeras contradicciones ocasionadas por un exceso de celo en favor del protestantismo; y aquella general disposición de los ingleses contribuyó mucho a aumentar el amor del pueblo a su reina. Nos detendremos un poco en referir los pormenores de lo que pasó en aquella sesión por que sirven para dar idea de la extensión que entonces tenía la autoridad real, así como de la capacidad de Isabel y de su gobierno. Es un cuadro digno de la curiosidad del lector el poner a su vista los últimos destellos de la moribunda libertad en Inglaterra; el empeño con que aquellos flacos esfuerzos eran reprimidos por la soberana; y la conducta imperiosa que les oponía hasta lograr con suma facilidad que todo se sometiese al yugo de aquella princesa absoluta.

Luego que se hizo la elección de orador en la cámara de los comunes, intimó el canciller Bacon al parlamento, en nombre de la reina, que no se mezclase *en ningún negocio de estado*<sup>427</sup>. Esta fue su expresión, con la cual quiso probablemente dar a entender que no tocarse el punto del matrimonio ni el de la sucesión de la reina, sobre los cuales ya se había inquietado anteriormente; por que en cuanto al derecho de examinar la conducta del soberano acerca de las demás partes de la administración, como la paz o la guerra, las alianzas y las negociaciones extranjeras, ningún

422 Haynes p. 613.

423 Spotswood, pág. 249, 250 y sig; Lesley, pág. 132 y 136; Camden, pág. 431 etc.

424 Camden, p. 427.

425 Id. p. 441; Cayetano, vida de Pío V.

426 Id. p. 428.

427 D'Ewes p. 141.

parlamento de aquel siglo se había atrevido a hacerlo. Siete *bills* habían presentado los puritanos en el último parlamento proponiendo los medios de perfeccionar la obra de la reforma en la religión, pero no se había aprobado ninguno de ellos<sup>428</sup>; y no bien se abrió la nueva legislatura, cuando un representante llamado Strickland volvió a presentar uno de ellos para rectificar la liturgia<sup>429</sup>. La principal ceremonia que él intentaba proscribir, era la señal de la cruz en el bautismo, y otro miembro pidió la supresión de las genuflexiones al recibir los sacramentos, notando que si bien era necesaria una postura humilde en aquellos actos de piedad, valía más que prosternasen las frentes hasta el suelo los que iban a comulgar, que no que imitasen los usos de la antigua superstición<sup>430</sup>. Isabel era, si cabe, más celosa de su autoridad en materias de religión que en las de estado, y pretendía como cabeza suprema y gobernadora de la iglesia, tener ella sola el derecho de iniciativa para decidir cuanto tuviese relación con el dogma, la disciplina y el culto. Nunca quiso permitir que sus parlamentos deliberasen sobre estas materias, y los cortesanos tenían muy buen cuidado de apoyar sus pretensiones. Aunque el tesorero de su casa concedía al parlamento el derecho de condenar toda herejía, cosa que parecía opuesta al acta misma en que se declaró la supremacía inherente y exclusiva de la corona, sostuvo que a la reina sola le tocaba arreglar todas las ceremonias del culto<sup>431</sup>. Lo mismo sostuvo el contador, insistiendo en la extensión de la real prerrogativa, y diciendo que la cámara debía estar ya advertida por los ejemplos precedentes para abstenerse de conocer en esta clase de materias. Sólo un cierto Pistor se levantó contra la opinión de los cortesanos, diciendo que estaba muy escandalizado de que negocios tan importantes como las genuflexiones y la señal de la cruz fuesen tratados con tal ligereza, y añadió: «que estas cuestiones tocaban a la salvación de las almas, asunto más precioso para nosotros que todo el imperio del universo.» Se esforzó en probar que aquella era la causa de Dios en comparación de la cual eran muy despreciables todos los bienes de la tierra, y en fin, que los tesoros, las coronas y los reinos no tenían peso alguno cuando entraban en balanza con tan grandes objetos<sup>432</sup>. Mucho aprobó la cámara de los comunes el celo de Pistor, pero en medio de eso, atemorizada con la prerrogativa real, sólo acordó que se hiciese una representación a su majestad pidiéndole el permiso de continuar con el *bill*, y que entretanto se suspendiese toda disputa o controversia relativa a él<sup>433</sup>.

En aquel estado hubieran quedado las cosas si la reina, indignada con la atrevida solicitud de Strickland sobre la reforma de la liturgia, no le hubiese mandado citar ante el consejo para prohibirle que volviese jamás a presentarse en la cámara de los comunes<sup>434</sup>; pero el mismo parlamento, aunque tan sumiso, no pudo sufrir semejante rasgo de autoridad, y salió Carleton a defender la causa de su colega quejándose de que se violaban las libertades de la cámara, pues Strickland no era un simple particular sino el representante de una multitud de ciudadanos, y pretendió que hubiera debido citársele a comparecer, y si era culpable, ser juzgado por la misma cámara, único tribunal competente<sup>435</sup>. Todavía con mayor osadía defendió Yelverton aquellos principios de libertad; sosteniendo que un ejemplar semejante era muy peligroso; pues aunque en verdad estaba en aquellos felices tiempos depositada la autoridad en manos sobradamente justas para que se pudiese recelar nada, sin embargo podían mudarse las circunstancias, y lo que por entonces se toleraba podría exigirse como un derecho, tal vez fundado en la tolerancia actual. Añadió que todas las materias en que no estuviesen envueltos ni traición ni atentado formal contra la autoridad real podían tratarse sin ofensa del soberano en el parlamento; donde debía finalmente decidirse todo lo concerniente al bien público y a los derechos al mismo trono. Llamó la atención sobre que los miembros de la cámara no tomaban asiento en ella sino en virtud de la elección de los

---

428 Id. p. 185.

429 Id. p. 156 y 157.

430 Id. p. 167.

431 Id. p. 186.

432 D'Ewes, p. 186.

433 Id. p. 167.

434 Id. p. 175.

435 Id., p. 175.

demás ciudadanos y no por derecho personal suyo; y que si era conveniente que el príncipe sostuviese su prerrogativa, con todo estaba limitada esta por las leyes, que el soberano no podía hacer ni anular por su propia autoridad<sup>436</sup>.

Estos principios eran populares, nobles y generosos; pero en aquel tiempo parecía en Inglaterra que era una novedad anunciarlos abiertamente y los cortesanos no aventuraban nada en establecer máximas contrarias. Advirtió el tesorero a la cámara que fuese más circunspecta en su modo de proceder, y cuidara de no emanciparse más de lo permitido ni exponerse a desagradar a la reina, defendiendo pretensiones dudosas. Hizo presente que el individuo que reclamaba la cámara había sido castigado, no por haber hablado con demasiada libertad, sino por haber presentado un *bill* contra la prerrogativa real, temeridad que no podía tolerar la reina, y concluyó diciendo que los mismos discursos pronunciados en la cámara habían sido ya examinados por su majestad<sup>437</sup>. Otro miembro de la cámara llamado Cleere dijo que la prerrogativa real era incontestable, y que de la seguridad del príncipe dependía la de sus vasallos, añadiendo que en todas las cuestiones teológicas, cada persona debía para su propia instrucción recurrir a su ordinario, y como que quiso dar a entender que los mismos obispos debían también remitirse para sus instrucciones a la reina<sup>438</sup>. Recordó Fleet-Wood que, en el año quinto del actual reinado, se había citado a un hombre para que diese cuenta de un discurso que había pronunciado en la cámara, y añadió que, si este ejemplo les parecía demasiado reciente, se podía ver en los registros del parlamento que en el reinado de Enrique V. se había puesto preso a un obispo de orden del rey por haber hablado con demasiada libertad, y no por eso se creyó con derecho el parlamento para hacer reclamaciones respetuosas en favor suyo; y que en el reinado siguiente, el orador mismo había sido preso con otro miembro sin que la cámara encontrase más arbitrio que el de hacer una sumisa representación; y así excitó a los comunes a que siguiesen el mismo ejemplo sin presumir tanto de su autoridad que quisiesen hacer volver a su seno a Strickland sin permiso de la corte, ni menos a reclamarlo como un derecho<sup>439</sup>. Durante todos estos debates, los miembros del consejo, que eran diputados, murmuraban sordamente entre sí, por lo cual dispuso el orador que se suspendiese toda deliberación. Adoptóse inmediatamente aquel arbitrio, y la reina, persuadida de que la tentativa que acababa de hacer no dejaría de excitar disgusto en los ánimos, se aprovechó de aquel silencio momentáneo de los comunes para salvar su autoridad comprometida, y a fin de que no volviera a ventilarse la misma cuestión, envió al día siguiente el permiso a Strickland para volver a tomar asiento en la cámara<sup>440</sup>.

A pesar de esta severa lección de la corte continuaron los comunes discutiendo con el mismo celo los otros *bills* relativos a la religión; pero fueron interrumpidos por otro rasgo de autoridad todavía más absoluto de la reina, a quien se prestaron a servir de instrumento los lores. Enviaron estos a decir a la cámara baja que deseaban nombrase una comisión para que fuese a deliberar con ellos, y en efecto se enviaron algunos diputados, a los cuales significó la alta cámara que su majestad había tomado conocimiento de los artículos de reforma que ellos habían examinado y que los aprobaba; que tenía intención de publicarlos y mandarlos poner en ejecución por los obispos en virtud de su real autoridad, como supremo jefe de la iglesia anglicana; pero que no permitiría que los discutiese el parlamento<sup>441</sup>. Aunque la cámara de los comunes no guardó todo el silencio que se le prevenía sobre aquellos artículos, parece que de ningún modo se ofendió de aquel trato tan imperioso que se usaba con ella, y a poco tiempo quedaron olvidados todos aquellos *bills*.

También ocasionó algunos incidentes notables el aviso que dio un puritano llamado Roberto Bell contra un privilegio exclusivo<sup>442</sup> que se había otorgado a una compañía de comerciantes de Bristol. A los pocos días de haberse empezado a ventilar este asunto, emitió la reina orden a la

---

436 Id. p. 175 y 176.

437 D'Ewes, p. 175.

438 Id. Id.

439 Id. Id.

440 D'Ewes, p. 176.

441 D'Ewes, p. 180 y 185.

442 Id. p. 158.

cámara por medio de su propio orador para que se evacuase rápidamente sin dar lugar a largos discursos; con lo cual comprendieron todos los diputados que no agradaba a su majestad que se examinase aquella materia que tocaba a su prerrogativa<sup>443</sup>. En consecuencia tomó la palabra Fleetwood sobre aquella delicada cuestión, probando el derecho que tenía la reina de conceder privilegios, y sostuvo que el ponerle en duda era lo mismo que atentar contra la autoridad real. Intentó probar que todo tráfico extranjero dependía absolutamente de la voluntad del soberano; que el estatuto mismo en que se concedía la libertad del comercio admitía las prohibiciones de la corona; que cuando el príncipe concedía un privilegio exclusivo, no hacía más que usar de su derecho y prohibir a toda otra persona apoderarse de un ramo de comercio que él confiaba a algunos particulares. Citó Fleetwood los registros del parlamento para probar que no era permitido a la cámara discurrir sobre el estatuto concerniente a los testamentos, a menos que el mismo soberano consintiese en ello, porque la prerrogativa real estaba interesada en la tutoría de los pupilos nobles. Igualmente probó por los estatutos publicados en tiempo de Eduardo I, de Eduardo III y de Enrique IV que en ellos se había insertado la cláusula de salva la prerrogativa; y que, bajo el reinado de Eduardo VI, se había suplicado al protector que permitiese tratar de algunas materias que podían tener conexión con ella<sup>444</sup>.

Todavía fueron mas latas las máximas que sentó sir Humphrey Gilbert, afamado y valiente marino, pues quiso probar que la cuestión suscitada por Bell no era más que una vana sutileza sobre la cual era peligroso detenerse, pues que sólo propendía a menoscabar la autoridad real, la cual era tan respetable, que sólo el pensamiento de atacarla bastaba para que a cualquiera se le tuviese por un enemigo declarado; que no había diferencia entre decir que la reina no tenía derecho para usar de las prerrogativas de la corona y asegurar que no era reina; que tal vez las repetidas pruebas de su clemencia eran las que daban atrevimiento a algunos de sus súbditos para olvidarse de su deber; pero que no era prudente chancearse con los príncipes ni provocarlos. Aplicó a aquel asunto la fábula de la liebre que cuando se dio a todos los animales cornudos la orden de salir de la corte, echó inmediatamente a correr temiendo que se tomasen sus orejas por cuernos, con cuyo apólogo parece que quiso insinuar Gilbert que ni aun estaban muy seguros los que escuchaban semejantes discursos, advirtiendo a los comunes que no llevasen las cosas tan adelante que diesen lugar a que la reina, hecha cargo de su poder, entrase en la idea de oprimir todas sus supuestas libertades; y que no debía excitarse a la princesa a usar de su autoridad arbitraria, a ejemplo de Luis XI que, según decía él mismo, había puesto su corona fuera de tutela<sup>445</sup>.

Mucho desagradó este discurso, pero nadie se atrevió a replicarle sino diciendo que sir Humphrey se equivocaba en cuanto a las intenciones de la cámara y del individuo que había tomado la palabra sobre privilegios exclusivos; y que jamás se habían propuesto hacer a su majestad otra cosa que representaciones sumisas y respetuosas; pero en algunos debates que se siguieron a éste, no dejó Pedro Wentwoord, como idólatra que era de la libertad, de comentar el discurso de Humphrey, pretendiendo que era un insulto a la cámara y que el que le había pronunciado era un vil adulador de la reina, y comparándole al camaleón que tomaba toda clase de colores, excepto el blanco; últimamente concluyó por recomendar a la cámara de los comunes que tuviese el mayor cuidado en conservar la libertad de la palabra y todos los privilegios del parlamento<sup>446</sup>. Parece que a pesar de todos estos altercados quedó sin efecto alguno aquella oposición a los privilegios exclusivos; y no sólo eso sino que se citó al consejo a Bell, que era el primero que la había promovido, y se le echó por ello una severa reprensión. Lo cierto es que volvió a la cámara con un continente tan abatido que causó un terror general luego que se supo la causa, y ninguna otra persona se atrevió por mucho tiempo a tomar la palabra sobre ningún objeto importante por temor de ofender a la reina o a su consejo. Después que se disipó aquel terror pánico tampoco se atrevió ningún miembro del parlamento a hablar sino con la mayor reserva, de modo que al ver los

443 Id. p. 159.

444 Id. p. 160.

445 D'Ewes, p. 168.

446 Id. p. 175.

preámbulos y apologías que precedían a todos sus discursos, se echa de ver que cada cual estaba temiendo ver el cetro levantado sobre su cabeza. Siempre que se tocaba un punto delicado o solamente que se acercaban a él, por poco que fuese y por mucha circunspección con que se hablase, al instante se oía un murmullo en la cámara diciendo: «la reina se ofenderá; el consejo lo llevará a mal.» Lo singular es que el privilegio que sostenía la reina de un modo tan violento y despótico, había sido otorgado en favor de cuatro cortesanos y ocasionaba la ruina de siete a ocho mil súbditos industrioses<sup>447</sup>.

No pasó cosa alguna en las dos cámaras que no fuese respetuosa y sumisa, y con todo eso al fin dela legislatura (29 de mayo), calificó Isabel de resistencia a su autoridad los débiles esfuerzos que parece se intentaban hacer en favor de la libertad, y que sólo se descubrían por los dictámenes y discursos de algunos representantes. Quejóse con acrimonia, y el canciller dijo en su nombre a la cámara de los comunes que, a la verdad, la mayoría de los miembros se había conducido con prudencia, pero que otros muchos habían merecido por una conducta contraria los dictados de atrevidos, arrogantes y presuntuosos; que habían faltado a su obligación, como vasallos y como individuos del parlamento, haciendo frente a las órdenes expresas que recibieron desde el principio de la legislatura; que hubieran hecho mejor en obedecerlas en lugar de contestar los derechos y prerrogativas de su majestad, y que supuesto que se obstinaban en olvidarse de sus deberes y que ni las advertencias de la reina, ni el ejemplo de sus prudentes compañeros podían reprimir aquella osadía, arrogancia y presunción de mezclarse en cosas que no eran de su alcance y competencia, su majestad encontraría otros medios de corregirlos<sup>448</sup>.

Toda la conducta de Isabel anunciaba la opinión que tenía de las funciones y autoridad del parlamento, supuesto que prohibía a aquella asamblea el conocimiento de los asuntos de estado y mucho más todo lo concerniente a la iglesia, mirando unas y otras cuestiones como superiores a su inteligencia y sólo reservadas al príncipe o a los de su consejo y ministros a quienes las quisiese confiar. ¿Cuáles eran, pues las funciones propias del parlamento? La dirección de las fábricas de cueros y telas; velaban sobre la conservación de los faisanes y de las perdices; estaban encargados de la reparación de los puentes y calzadas y del castigo de vagamundos y mendigos. También estaba bajo su inmediata inspección todo lo relativo a la policía del campo y las leyes que emanaban de ellos, cuando no tuviesen mayor autoridad, eran por lo menos más durables que las que sólo procedían del soberano; los usos y decisiones de los jueces particulares arreglaban la propiedad privada y el castigo de los delitos, pero no era permitido a ningún otro que al parlamento hacer la menor alteración en las leyes municipales, ni los tribunales de justicia podían ser obligados por ninguna determinación del consejo a variar su práctica establecida; pero las más preciosas atribuciones del parlamento consistían en otorgar los subsidios, condenar y castigar a la nobleza cuando era culpable, y a todo ministro de estado después de caído, y en legitimar en algún modo los actos de la autoridad que hubieran podido parecer exorbitantes si sólo hubiesen emanado del soberano.

Algunas veces se prometía a la nación tener en consideración a sus quejas y remediarlas, pero rarísima vez se cumplía esta palabra mientras que siempre prevalecía la máxima de que las prerrogativas de la corona eran ilimitadas y no debían ni ponerse en duda ni ventilarse en el parlamento. Ya se habían multiplicado hasta el mayor abuso los monopolios y las compañías exclusivas, y cada día se iban aumentando con gran menoscabo de la libertad del pueblo y perjuicio de la industria; y a pesar de eso, era un crimen en el parlamento el que cualquier individuo suyo propusiese del modo mas regular y sumiso hacer alguna representación contra estas vejaciones.

No solamente no hacía misterio alguno Isabel de estas máximas de su gobierno, sino que se desdeñaba de suavizarlas ni colorearlas con ningún pretexto plausible, antes por el contrario las propalaba sin disfraz en todos sus discursos y mensajes al parlamento, acompañadas de toda la altivez y acrimonia de expresiones con que un amo irritado pudiera explicarse con sus esclavos. A

---

447 D'Ewes, p. 242.

448 Id. p. 151.

pesar de esta conducta tan altanera continuaba siendo el ídolo del pueblo más que ninguno de sus antecesores, porque las máximas de su administración eran conformes con los principios que reinaban en aquel tiempo y con la opinión recibida en materia de constituciones. Después han ido cambiando tanto nuestras ideas sobre estas materias que nos parecen extrañas y apenas creíbles las cosas que acabamos de referir; mas entonces se paraba tan poco la atención en ellas, que ni Camden, autor contemporáneo de ellas, ni ningún otro historiador les ha dado la menor importancia. Era tan absoluta la autoridad de la corona, que sólo los puritanos se atrevieron a descubrir y conservar alguna centella de libertad, y a esta secta, cuyos principios nos parecen tan frívolos como ridículos sus usos, es a quien debe Inglaterra toda la libertad de su actual constitución. Inflamados de aquel celo propio de los innovadores, y con aquel valor que inspira el entusiasmo, hicieron frente los puritanos a toda la indignación de sus soberanos y se valieron de toda su habilidad para hacer que los eligiesen miembros del parlamento, lo cual consiguieron con tanta mayor facilidad, cuanto más oneroso parecía entonces aquel cargo<sup>449</sup>. Principiaron por asegurarse una mayoría de votos en aquella asamblea, y luego usaron de ella para tomar ascendiente en todos los negocios relativos a la iglesia y a la monarquía.

Las principales leyes que se hicieron durante la legislatura de aquel parlamento fueron que cualquiera que se aventurase a sostener durante la vida de la reina que no era soberana legítima, o que había otros derechos al trono superiores a los suyos, o que era cismática, hereje o infiel, y que las leyes o los estatutos del parlamento no podían limitar la autoridad de la corona y designar el sucesor, sería declarado reo de alta traición; que cualquiera que escribiese o mandase imprimir que había o debía haber otros herederos o sucesores de Isabel que la posteridad natural que descendiese de su sangre, sufriría por la primera vez, él y sus cómplices, la pena de un año de prisión y la confiscación de la mitad de sus bienes; pero que a la segunda sería condenado a una prisión perpetua<sup>450</sup>. Era claro que esta ley iba directamente contra la reina de Escocia y sus partidarios, y que jamás había pensado Isabel en llamarla para sucesora suya; mas la expresión de que había usado el parlamento a los principios diciendo posteridad legítima, pareció indecente hablándose de la reina, pues era lo mismo que suponer que podría tener otra, y por eso se sustituyó la de posteridad natural. Esta alteración dio entonces motivo a muchas chanzonetas, y no faltó quien creyese que había en ella algún misterio, presumiendo que Leicester tenía intención, en caso de morir la reina, de presentar algún bastardo suyo como descendiente de Isabel<sup>451</sup>.

También se determinó que toda persona que, en virtud de bulas del papa, de rescriptos o de cualquiera otra autoridad, reconciliase a alguno con la Iglesia romana, y el reconciliado mismo, serían mirados como traidores. Se impuso la pena del *premunire* a todos los que llevasen *Agnus Dei*, o crucifijos u otros adornos semejantes consagrados por el papa<sup>452</sup>. Restableciéronse las primitivas leyes sobre la usura y hasta se les añadió algún rigor con nuevos reglamentos<sup>453</sup>. Concedió el parlamento un subsidio y dos quincenos; mas como la reina estaba resuelta a no ceder nada de su autoridad a aquella asamblea, andaba también muy circunspecta en pedir dinero. Todo el empeño de aquella princesa consistía en que las rentas de la corona alcanzasen para cubrir los gastos ordinarios, y cuando no podía conseguirlo, hacía uso de su prerrogativa para proporcionar el recurso de los privilegios, los monopolios u otros arbitrios ruinosos para el pueblo y sólo lucrativos para ella.

Aunque Isabel disponía a su antojo del parlamento y del pueblo y había sabido conservar la tranquilidad pública durante treinta años, sin otra interrupción que la ya mencionada revuelta tan rápida como mal concertada del norte, siempre estuvo agitada de las mayores inquietudes y siempre vio su trono mal seguro. A primera vista parece que los alborotos que asolaban la Francia, los Países

449 Parece que en aquella legislatura recibió un alcalde un regalo de cuatro lib. ester, por dar a cierta persona una plaza en el parlamento. D'Ewes p. 181. Es verosímil que el que la compró no tenía otra mira que la de proporcionarse algún privilegio para no poder ser preso.

450 Isabel, cap. 1.

451 Camden, p. 456.

452 Isabel, cap. 2.

453 13 Isab. cap. 8.



Bajos y la Escocia eran una prenda de seguridad, pero cuando reflexionaba seriamente en ellos, solo servían para advertirla el peligro de su propia situación, supuesto que la Inglaterra no menos que las comarcas vecinas, encerraba dentro de sí el germen de las discordias civiles, así por las diferencias de religión como por el furor de la intolerancia y la animosidad entre las sectas opuestas.

### **Guerras civiles de Francia.**

No había sido tan secreta la trama formada en Bayona en 1566 para exterminio de los protestantes que no hubiese llegado a oídos de Condé, de Coligni y de otros caudillos de los hugonotes; los cuales, observando que los pasos de la corte iban de acuerdo con sus sospechas, resolvieron prevenir la pérfida crueldad de sus enemigos dando un gran golpe antes que los católicos presumiesen que tenían el brazo levantado. Aunque estaban los hugonotes dispersos por todo el reino, formaban entre sí una especie de república y como estaban tan unidos por su religión como por los peligros comunes a que se hallaban expuestos, obedecían ciegamente a sus jefes y estaban siempre prontos a correr a las armas a la primera señal. El rey y la reina madre vivían en Monceaux de la Bria en la mayor seguridad, cuando de repente se encontraron rodeados de tropas protestantes que habían salido secretamente de sus cuarteles, y si no hubiera sido por un cuerpo de suizos que llegó apresuradamente al socorro de sus majestades, y las condujo intrépidamente a París, habrían caído sin resistencia en manos de los rebeldes. A consecuencia de esto hubo una batalla en la llanura de Saint Denis, en que fueron derrotados los hugonotes, no obstante que el condestable de Montmorency, general de los católicos, pereció en ella. Reunió Condé los restos de sus tropas, y con un socorro considerable de protestantes que le llegó de Alemania, pudo sostener la campaña, poner sitio a Chartres, plaza importante, y obligar a la corte a que firmara un nuevo tratado. Era tanto lo que irritaba los ánimos la diferencia de religión, que aun cuando los jefes de los partidos hubiesen deseado la paz y reinase entre ellos la más perfecta confianza, nunca hubiera sido fácil contener al pueblo amotinado: con mucha más razón era imposible restablecer la calma cuando la desconfianza era recíproca y cuando la corte no empleaba las vías de la pacificación sino para tender nuevas celadas a los hugonotes. Formóse el proyecto de apoderarse del príncipe y del almirante, pero felizmente se escaparon a la Rochela, desde donde llamaron a su socorro a sus partidarios.<sup>454</sup> Volvióse a encender la guerra con más furor que nunca y ambos partidos se encarnizaron más y más uno contra otro. Mandaba a los católicos el joven duque de Anjou, hermano del rey, y dio una batalla memorable a los hugonotes en Jarnac el año 1569, en la cual fue muerto el príncipe de Condé y derrotado enteramente su ejército: mas no por aquel desastre ni por la pérdida de un jefe de tal consideración perdieron ánimo los hugonotes, por que les quedaba el almirante, quien puso a la cabeza de los protestantes al príncipe de Navarra, de edad entonces de diez y seis años, y al joven príncipe de Condé, exhortando a su partido a perecer valerosamente en el campo de batalla antes que morir con ignominia a manos del verdugo. Reunió tal número de gente determinada, que se halló en estado de hacer frente al duque de Anjou, y habiéndosele agregado un refuerzo de alemanes, obligó a aquel príncipe a retirarse y dividir sus fuerzas. Entonces sitió Coligny a Poitiers, y como toda la Francia tenía la vista fija en aquella empresa, el duque de Guisa, ansioso de imitar la gloria que había alcanzado su padre en la defensa de Metz, entró la plaza, y supo animar tan bien a la guarnición, con su valor y conducta, que el almirante se vio precisado a levantar el sitio. Aquella acción fue el origen de la grandeza y reputación que el duque adquirió en lo sucesivo y de que los católicos trasladasen al hijo todo el afecto que habían profesado al padre. Complacíanse en referir y comparar todas sus heroicas partes, que parecían como hereditarias en su familia; por que era igualmente afable, generoso, diestro, elocuente, y poseía en el mismo grado que su padre todas las prendas que arrebatan los corazones. Igual en valor, en ingenio, en audacia y en destreza, sólo se notó la diferencia de que por haber nacido el hijo en tiempos más tempestuosos y

---

454 Dávila, lib. IV.

de menor imperio en el orden y las leyes, sobrepujo la ambición y temeridad de su padre, y se empeñó en empresas más funestas a la autoridad de su rey y al reposo de su patria.

Fijaba Isabel la atención en las turbulencias intestinas de la Francia y veía con pesadumbre aquella nueva prosperidad de los Guisas, que eran enemigos suyos. Inquieta por la suerte de los protestantes, cuyos intereses estaban unidos con los suyos<sup>455</sup>, se determinó, a pesar de su repugnancia por las revueltas y por todo género de resistencia a la voluntad de los soberanos, a dar algunos auxilios secretos a los hugonotes. No se contentó con protegerlos cerca de los príncipes de Alemania, sino que envió dinero a la reina de Navarra, de quien recibió algunas alhajas en prenda de las sumas adelantadas, y permitió a Enrique Champernon que reclutase y llevase a Francia un regimiento de cien caballeros voluntarios, entre los cuales iba Gualtero Raleigh, joven que principiaba entonces a distinguirse en el oficio de las armas<sup>456</sup>. El almirante, cediendo a la impaciencia de sus tropas y a la dificultad de mantenerlas, presentó la batalla al duque de Anjou en Montcontour, en el Poitou, donde fue herido y derrotado: entonces la corte de Francia, en medio de la experiencia que tenía de la obstinación de los hugonotes y del valor de Coligny, se lisonjeó de haber aniquilado del todo las fuerzas de los rebeldes, y en consecuencia se descuidó en tomar precaución alguna contra un enemigo a quien ya no miraba como peligroso: pero fue grande su admiración cuando supo que el almirante se presentaba en otra provincia del reino y que inspiraba todo su ardor y constancia a los jóvenes príncipes que tenía a su cargo; que juntaba un ejército, que había salido a campaña, y se hallaba en estado de amenazar a París. Agotado el erario con tantas guerras civiles y tantas operaciones militares infructuosas, no era posible atender a los gastos de un nuevo armamento; y el rey, a pesar de su odio contra los hugonotes, se vio precisado, el año de 1570, a tratar nuevamente con ellos, concederles el perdón de todo cuanto había pasado y renovar los edictos en favor de la libertad de conciencia.

Por más pacificadas que estuviesen en la apariencia aquellas discordias, siempre estaba ulcerado el corazón de Carlos contra sus vasallos rebeldes, y aquel tratado, lo mismo que los precedentes, no era otra cosa más que un ardid con que la pérfida corte había proyectado destruir simultáneamente y sin peligro alguno a todos sus formidables enemigos. Así los dos jóvenes como el almirante y demás caudillos de los hugonotes, instruidos por su propia experiencia, manifestaban suma desconfianza de las intenciones del rey y procuraban permanecer a cierta distancia. No hubo género de artificio que no se pudiese en uso para disipar sus temores y convencerlos de la sinceridad de las disposiciones en que se estaba a favor suyo, observándose escrupulosamente todas las condiciones del tratado, manteniendo la tolerancia y castigando con severidad a todos los católicos celosos que intentaron infringirla. Se dieron empleos a la principal nobleza protestante, se la colmó de honras y de mercedes, el rey y su consejo declararon públicamente que, cansados ya de las discordias civiles y convencidos de la dificultad de forzar las conciencias, estaban resueltos a dejar en adelante libre a cada uno de seguir la religión que le acomodase.

Entre los diferentes artificios que se emplearon para adormecer a los protestantes en una seguridad fatal, fue el de fingir Carlos que entraba en una negociación secreta con Isabel; y como no parecía ser interés de la Francia conservar la unión de los dos reinos de la Gran Bretaña, se persuadió fácilmente aquella princesa de que el monarca francés prefería su amistad a la de la reina de Escocia. Para más afirmarla en su error, se la propuso casarse con el duque de Anjou, siendo muy natural pensar que un príncipe joven, de bizarra presencia y adornado con todo el brillo de la gloria haría impresión en una mujer que no parecía ser insensible a todos estos atractivos. Con esta sola oferta formó al instante la reina el plan de engañar a la corte de Francia, y mientras se ocupaba en este proyecto, se prestó en la apariencia a todo lo que se hacía para atraerla a la red. Se entabló la negociación del matrimonio y se propusieron los artículos del contrato; allanáronse todas las dificultades, y las dos cortes, igualmente disimuladas, aunque no igualmente reprehensibles, parecía que se iban acercando más y más en todo lo que se demandaban y se concedían, quedando sólo por

---

455 Haynes, pág. 471.

456 Camden, p. 423.

único obstáculo la diferencia de religión. Exigía Isabel de Carlos que prometiese la tolerancia en su país, al paso que ella la rehusaba en sus estados hasta a su esposo mismo, y el duque de Anjou no parecía dispuesto a cubrirse con la nota ignominiosa de una apostasía por interés<sup>457</sup>.

Cuando más brillaba la política astuta de Isabel era en las ocasiones en que entraba por algo la vanidad mujeril, y era tan conocida esta flaqueza de su carácter, que la corte de Francia creyó poder ofrecerlo todo y concederlo todo sin riesgo de que se llegase a una conclusión definitiva. Tenía también la reina otros motivos para disimular, pues además de la ventaja que se proponía de intimidar a los partidarios de María con la perspectiva de una alianza entre Francia e Inglaterra, exigía su situación respecto de Felipe toda su atención y vigilancia; y hasta le acomodaba mucho en las turbulencias de los Países Bajos poder hacerse fuerte con las apariencias de una alianza nueva.

### **Estado de las cosas en los Países Bajos.**

Muy desde los principios se habían introducido en los Países Bajos las disputas teológicas, porque como aquellas provincias hacían un comercio bastante extenso con reinos diferentes y seguían correspondencia en ellos, no podían menos de tomar alguna tintura de las novedades en materia de religión. Reinaba entonces la opinión que promovían vivamente los clérigos y adoptaban los príncipes, de que toda herejía iba enlazada con la rebelión, y de que toda alteración notable en la iglesia arrastraba consigo igual revolución en el estado y en el gobierno civil. Rara vez el celo impetuoso de los reformados les permitía esperar la aprobación del magistrado para sus innovaciones, y fueron mucho menos sumisos tan luego como se les opuso la resistencia y la persecución. Aun cuando su supuesto espíritu de raciocinio y de investigación no fuese en la realidad más que una nueva especie de fe implícita, esto bastó para inquietar al príncipe, como si ninguna institución pudiese estar al abrigo de sus temerarias especulaciones. El emperador Carlos, que bajo pretexto de defender la religión católica, no pretendía otra cosa que extender su autoridad, adoptó inmediatamente aquellas máximas políticas, y a pesar de su estrecho poder en los Países Bajos, publicó contra los protestantes los edictos más despóticos, severos y tiránicos, cuidando de que su ejecución no fuese menos violenta y sanguinaria. No que su carácter fuese inclinado a la crueldad ni a la devoción escrupulosa; mas con todo eso calcula un historiador célebre por su prudencia y circunspección, que durante las diferentes persecuciones autorizadas por este príncipe perecieron cien mil personas por mano de los verdugos<sup>458</sup>. Estos remedios bárbaros, lejos de producir el efecto que se esperaba, sólo sirvieron para aumentar el número y el entusiasmo de los reformados, en términos que los magistrados de muchas ciudades, viendo que no tenía fin aquella crueldad, llegaron a horrorizarse de los principios que la ocasionaban y ellos por sí mismos cesaron en la persecución de los novadores.

Cuando Felipe heredó los estados de su padre, volvieron a renovarse los sustos de los flamencos, temiendo con razón que su príncipe advirtiese la inacción de los magistrados y confiase la ejecución de los edictos a manos más sanguinarias hasta establecer la inquisición entre ellos con todas las iniquidades y barbarie con que reinaba en España. Aumentaba los terrores de aquel pueblo el carácter inflexible y severo de aquel monarca, su inalterable apego a las costumbres españolas y su devoción supersticiosa y desapiadada; y cuando Felipe salió de los Países Bajos con la bien sabida intención de no volver jamás a ellos, se aumentó el descontento de los habitantes previendo las órdenes tiránicas que su dueño, aconsejado de ministros españoles, no dejaría de fulminar desde su gabinete de Madrid. Dejó por gobernadora de los Países Bajos a la duquesa de Parma, la cual, si hubiera tenido la autoridad de regirlos por sí sola, es de creer que con su prudencia, luces y equidad habría contenido aquellas ricas provincias en la sumisión: pero Felipe las perdió por el refinamiento

457 Dávila lib. V; Camden p. 435; el perfecto embajador de Digges p. 84, 110 y 111.

458 Anales de Groti, lib. I. Fra Paolo, autor de grande autoridad, asegura en un pasaje arriba citado que sólo en los Países Bajos fueron ajusticiadas más de 50 mil personas.

mismo de una política pérfida y bárbara de que tenía la insensatez de estar muy satisfecho. Pronto conocieron los flamencos que la duquesa no tenía más que el nombre de regente y que el único que poseía la confianza del rey era el cardenal Granvela, quien cada día emprendía nuevas usurpaciones sobre sus libertades; que estaba decidido a no volver a reunir los estados; que se erigían cada día nuevos obispados despóticamente para asegurar mejor la ejecución de los edictos perseguidores, y que, finalmente, iba a quedar el país reducido a provincia de la monarquía española. La principal nobleza apoyó las quejas de los caballeros, quienes por su parte estimularon el descontento del populacho y todas las clases del pueblo no respiraban más que revuelta. Formáronse sociedades secretas, se presentaron solicitudes tumultuosamente, se adoptaron signos y nombres distintivos con que manifestar el espíritu de partido se sublevó la multitud furiosa con la debilidad de la resistencia y embriagada de fanatismo, y esto con tal violencia, que en muchas ciudades, y particularmente en Amberes, acometió al culto con fuerza abierta, saqueó las iglesias y conventos, hizo pedazos las imágenes y cometió los más espantosos desórdenes.

Atemorizados los mas sesudos magnates, como el príncipe de Orange, y los condes de Egmont y de Horn, con aquellos excesos a que había dado lugar el descontento, auxiliaron la prudencia de la gobernadora para reprimir los movimientos sediciosos, castigaron a los más culpables de los que los habían fomentado y volvieron a llamar al orden y a la sumisión a todas las provincias; pero no se contentó Felipe con el restablecimiento de su autoridad; antes considerando que aquellas provincias distantes del centro de su imperio no podían gobernarse con un poder limitado, y que, últimamente, un príncipe que se ve precisado a emplear las súplicas en vez de las órdenes, necesariamente ha de ver disminuir todos los días el ascendiente de su administración, no residiendo en medio de su pueblo, se determinó a aprovechar la ocasión de este último motín popular como un pretexto para abolir enteramente los privilegios de los Países Bajos, y regir en lo sucesivo aquellas provincias arbitraria y militarmente. Valióse para la ejecución de aquel violento proyecto de un hombre en todo digno de ser instrumento de su tiranía. Don Fernando de Toledo, duque de Alba, se había criado entre el estruendo de las armas, y, como consumado en el arte de la guerra, usaba aquel general en el gobierno civil de la misma austeridad de disciplina que se acostumbra en los ejércitos, sin admitir otras obligaciones entre un soberano y sus súbditos que el mando más rígido de una parte y la obediencia ciega de la otra. El año de 1568 condujo a los Países Bajos un cuerpo formidable de tropas veteranas españolas, y los flamencos quedaron consternados al ver llegar a un hombre cuyo carácter y aversión a ellos les era bien conocida. No es de nuestro intento dilatar sobre las vejaciones que la ferocidad natural del duque de Alba, endurecida por la reflexión e irritada por su propia insolencia, hizo sufrir a aquellas florecientes provincias: baste decir que arrolló todos sus privilegios debidos a la beneficencia de tantos príncipes y herencia respetada durante tantas generaciones. Erigió tribunales tiránicos y sanguinarios; degolló a los condes de Horn y de Egmont, tan respetables por su mérito; llenó las cárceles de ciudadanos de todas clases y jerarquías, que no salieron de ellas sino para entregar sus cuellos a los verdugos, y a pesar de la pacífica y general sumisión de aquellos desgraciados pueblos, no se oyó resonar más que las palabras de confiscación, prisiones, destierros, tormentos y muerte.

Con igual disgusto veía Isabel la ruina de los protestantes y el establecimiento de un poder militar y temible en un país tan inmediato a sus estados, y así tomó bajo su protección a todos los flamencos desterrados que fueron a buscar un asilo en Inglaterra. La mayor parte de los fugitivos eran de los más industriosos de los Países Bajos y de los que habían dado tanta celebridad a aquellas provincias por las artes que ejercían, de suerte que la reina tuvo la ventaja de introducir en su reino muchas industrias hasta entonces desconocidas en él; y como desde luego previó que la dura administración del duque de Alba no podría subsistir mucho tiempo sin excitar alguna revolución, se aventuró a hacerle un ultraje que no se habría atrevido a intentar contra una autoridad establecida con mejores fundamentos. Algunos comerciantes genoveses se habían comprometido por medio de un contrato con Felipe a transportar a Flandes la suma de 400.000 escudos, y habiendo sido atacados en el canal de la Mancha los buques que llevaban el dinero por unos corsarios franceses y

hugonotes, se refugiaron en Plymouth y en Southampton. Pretendían los comandantes de los buques que el dinero que llevaban a bordo pertenecía al rey de España; pero supo la reina que los verdaderos dueños de él eran los comerciantes de Génova, y se apoderó de todo el cargamento en calidad de empréstito forzoso. Por este medio privó al duque de Alba de aquel recurso en el momento en que le era más urgente, y el duque en represalias mandó prender a todos los ingleses que comerciaban en los Países Bajos y les confiscó todos sus efectos. Hizo lo mismo la reina con todos los traficantes flamencos y españoles, y dio patentes de corso a los ingleses para que hiciesen cuantas presas pudieran en los vasallos de Felipe. Más adelante se compusieron aquellas diferencias, y se indemnizó recíprocamente a los comerciantes, pero no hubo arbitrio para reparar el golpe político dado al gobierno español en los Países Bajos. En los apuros en que se hallaba de dinero el duque de Alba, temiendo que se amotinasen sus tropas a quienes ya se debía mucho, impuso por su sola autoridad grandes contribuciones al pueblo, no contentándose con sacar el diezmo de los frutos y el vigésimo de los bienes raíces, sino que impuso también el diezmo de todos los bienes muebles que se vendían: tiranía absurda, que no solo destruía las artes y el comercio, sino que interrumpía hasta cierto punto el curso ordinario de la sociedad. Rehusó obedecerle el pueblo, y por consiguiente acudió el duque a su ordinario recurso, es decir, a los cadalsos; y de esta suerte se iban cada día disponiendo más y más las cosas hasta llegar a los mas violentos términos entre flamencos y españoles.<sup>459</sup>

### **Nueva conspiración del duque de Norfolk.**

El medio natural que tenían todos los enemigos de Isabel para vengarse de ella era apoyar las pretensiones de la reina de Escocia, y así no tardó el duque de Alba, cuyos proyectos eran siempre violentos en entrar en negociación con aquella princesa. Un tal Rodolfi, mercader florentino, había residido cerca de quince años en Londres, donde al paso que se ocupaba en el comercio, era el conducto por donde se manejaban los amaños entre la corte de Roma y los grandes y caballeros católicos de Inglaterra<sup>460</sup>. Cuando se descubrió la inteligencia en que estaba el duque de Norfolk con María, se prendió al florentino, pero no se encontraron pruebas contra él o no debía haber hecho un papel criminal en ella, supuesto que se le puso en libertad a muy poco tiempo; pero animado aquel hombre del deseo de que triunfase la religión católica, había formado de concierto con el embajador de España el plan de trastornar el gobierno a impulso simultáneo de una invasión extranjera, y de una revuelta intestina. Cuando comunicó su proyecto a María, con quien seguía correspondencia por cartas, la encontró plenamente convencida de la perfidia de Isabel, y tanto más dispuesta a auxiliarle cuanto ya no esperaba recuperar su poder ni libertad por medios pacíficos. La principal esperanza de María y de Rodolfi, se fundaba en el gran número de católicos descontentos que había en Inglaterra, y ambos observaron también que el reino estaba lleno de nobles pobrísimos, singularmente entre los hijos segundos de las principales familias que estaban dispuestos a emprenderlo todo para proporcionarse un caudal correspondiente a su nacimiento: desde la última decadencia de la iglesia, y en el estado de languidez en que se hallaba el comercio, ningún otro recurso les quedaba para enriquecerse sino las turbulencias del estado<sup>461</sup>; pero para inspirar ardimiento y valor a todos aquellos descontentos, se necesitaba que se pusiese a su frente algún gran señor; y tanto Rodolfi, como el obispo de Ross, no encontraron otro en quien fijar la vista sino el duque de Norfolk, que era hombre poderoso y querido del pueblo.

Cuando salió aquel señor de la Torre había dado su palabra de romper toda relación con la reina de Escocia<sup>462</sup>, pero desde luego echó de ver que había perdido la confianza y favor de Isabel,

459 Bentivoglio, part.; lib. V; Cunden, p. 426.

460 Lesley, p. 133., State Trials, tom. I, p. 87.

461 Lesley, p. 123.

462 Haynes, p. 571.

probablemente para siempre, y como por otra parte estaba ofendido de que se le hubiese dado una libertad limitada, su impaciencia y despecho le indujeron a quebrantar su palabra. Volvió a entrar en relaciones con la princesa cautiva<sup>463</sup>, y se renovaron su antigua promesa de matrimonio, obligándose el duque a servir los intereses de María; y como los remordimientos que había tenido a los principios se fueron disipando poco a poco, se le arrancó el consentimiento para otros proyectos todavía más criminales. Consistía el proyecto de Rodolfi en que el duque de Alba reuniese bajo cualquier pretexto una gran cantidad de buques en los Países Bajos, y que en ellos se trasportase un cuerpo de 6.000 hombres de infantería y 4.000 caballos a Inglaterra; que se hiciese el desembarco en Warwick, adonde iría el duque de Norfolk a reunirse con él, con todos sus amigos, y que desde allí se tomase directamente el camino de Londres para obligar a Isabel a someterse a todas las condiciones que los conjurados quisiesen imponerle<sup>464</sup>. Suscribió Norfolk a este plan, y en consecuencia escribió Rodolfi tres cartas en nombre del duque: la una al papa, la otra al rey de España, y la tercera al duque de Alba<sup>465</sup>; pero Norfolk no quiso firmar ninguna, y se limitó a enviar un hombre de su confianza, llamado Barker, a notificar al embajador de España que él concurriría a este plan y a asegurarle la autenticidad de las cartas. Habiendo conseguido Rodolfi una credencial del embajador, continuó su viaje a Bruselas y a Roma. El duque de Alba y el papa entraron con mucho gusto en aquella trama, lo cual puso Rodolfi en noticia de Norfolk<sup>466</sup>, y todo parecía caminar prósperamente.

Mas en medio de sus criminales proyectos, todavía se acordaba Norfolk de lo que debía a su patria, a su soberana y a la religión, y aunque envuelto igualmente en la trama de la invasión y en la de la revuelta, siempre se lisonjeaba de que la inocencia de sus intenciones, justificaría los medios de cumplirlas; y como no aspiraba más que a la libertad de la reina de Escocia y a obtener el consentimiento de Isabel para su matrimonio con aquella princesa, no se creía merecedor de los odiosos nombres de rebelde y traidor<sup>467</sup>. Sin embargo, es evidente que atendida la firmeza y orgullo de la reina, en caso de triunfar aquel proyecto, no hubiera dejado de costarle el trono, o por lo menos su autoridad hubiera corrido los mayores riesgos.

### Su proceso y su muerte.

Hasta entonces había escapado la conspiración a la vigilancia de Isabel y a la del secretario Cecil, que ya entonces se llevaba el título de lord Burleigh. Los primeros indicios que se tuvieron de ella procedieron de otra tentativa de Norfolk, que fue el primer hilo por donde se vino a descubrir toda la trama. Deseaba María enviar dinero a lord Herreis y a otros partidarios suyos de Escocia, y Norfolk fue quien se encargó de remitirle por medio de uno de sus criados, llamado Bannister, que estaba entonces en el Norte<sup>468</sup>. Confió el paquete a otro criado suyo, que no estaba en el secreto, encargándole que se lo entregase a Bannister con una carta que puso en sus manos; pero este agente intermedio, juzgando por el volumen y el peso del paquete, que estaba lleno de oro, llevó la carta a Burleigh, quien inmediatamente dio orden de prender a Bannister, a Barker y a Hukford, secretario del duque, y de que se les hiciese sufrir un interrogatorio muy severo. El temor de los tormentos les obligó a declarar la verdad, y como Hukford, en lugar de quemar los papeles, según le había mandado su amo, los tenía escondidos debajo de la alfombra del cuarto del duque y en los tejados de la casa; se apoderaron de ellos, y sirvieron de pruebas convincentes contra Norfolk<sup>469</sup>. Ignoraba aquel magnate las deposiciones de sus criados, y se le citó en persona al consejo, donde por más que

463 State Trials, tom. I, pág. 102.

464 Lesley, p. 155; State Trials tom. I, p. 86 y 87.

465 Lesley, p. 159 y 161; Camden p. 432.

466 State Trials, tom. I, p. 95.

467 Lesley, p. 158.

468 Id. p. 189; State Trials tom. I, p. 87; Camden p. 434.

469 Lesley, p. 173.

le excitaron a que expiase su crimen con una declaración sincera, insistió constantemente en negarle. Aseguró siempre la reina que si él le hubiera dado aquella muestra de un arrepentimiento sincero se lo hubiera perdonado todo<sup>470</sup>; pero la ofendió su obstinación, y mandó que se le siguiese la causa y que le llevasen a la Torre. Antes de que se descubriera la conspiración de Norfolk ya había sido preso el obispo de Norfolk por cierta sospecha, y no se había perdonado medio para que confesara la parte que pedía tener en aquella trama, mas él se atrincheró con su calidad de embajador, por más que se le decía que no siendo soberana su causa, no podía reconocérsele este carácter, y que aun cuando se le supusiese tal, no estaba autorizado para conspirar contra el soberano en cuya corte residía<sup>471</sup>. Viéndole persistir en no dar respuesta a los interrogatorios, se le puso de manifiesto la deposición de los criados de Norfolk, y ya entonces no se creyó obligado a guardar ningún disimulo, sino que convino en todo y puso en evidencia todo el crimen del duque. El tribunal de los jurados compuesto de 26 lores condenó unánimemente a Norfolk (12 de enero, 1572), después de seguida la causa con todas las formalidades legales, según se observan hoy en día, excepto el no haberse oído a los testigos ni confrontádoslos con el culpable: uso muy conveniente, que todavía no se empleaba entonces en los delitos de alta traición.

Todavía titubeaba la reina en mandar ajusticiar a Norfolk, ya fuese por compasión de un prócer del reino tan ilustre y distinguido por su mérito, o por que fingiese aquellos sentimientos para adquirir reputación de clemente; y así, aunque firmó dos veces la sentencia de su muerte, dos veces la volvió a revocar<sup>472</sup>. En vano la excitaban su consejo y los ministros a que usase de severidad, por que ella siempre parecía incierta e irresoluta, hasta que después de cuatro meses pasados en aquella indecisión, reunió el parlamento (8 de mayo), y la instaron los comunes en los términos más vehementes a que consintiese en la ejecución del suplicio del duque, cuyo crimen enorme y probado justificaría aquel acto de justicia a los ojos de todos. Murió Norfolk en un patíbulo con mucha serenidad y firmeza (2 de junio), y aunque siempre negó que hubiese sido su intención atentar contra la autoridad de la reina, reconoció la justicia de la suerte que le cabía<sup>473</sup>. Pocos meses después también perdió la cabeza en el cadalso el conde de Northumberland, que fue entregado a la reina por el regente de Escocia.

Era sin duda María la causa o la ocasión de todas estas turbulencias, pero como princesa soberana podía creerse justamente autorizada a libertarse por todos los medios posibles del mal trato que se la daba, y en efecto Isabel no se atrevió todavía a ensañarse contra ella, sino que se contentó con enviarla al lord Delawar, a sir Ralph Sadler, a sir Tomas Dromley y al doctor Wilson para que la reconviniesen por las culpas que desde el principio de su vida había cometido contra Isabel y le diese satisfacción de ellas. Echáronle en cara haberse valido de las armas de Inglaterra; haber rehusado ratificar el tratado de Edimburgo; haberse querido casar con el duque de Norfolk sin consentimiento de la reina; haber tomado parte en la rebelión del norte<sup>474</sup>; haber tenido inteligencias con Rodolfi para excitar al rey de España a que hiciese una invasión en Inglaterra<sup>475</sup>; haber excitado al papa a lanzar bulas de excomunión, y tolerar que sus amigos de fuera le diesen el título de reina de Inglaterra. María se justificó de muchas de aquellas acusaciones, ya negando los hechos que se le imputaban, ya echando la culpa a otros<sup>476</sup>; pero Isabel quedó tan poco satisfecha con aquellas disculpas, y el parlamento estaba tan irritado contra la reina de Escocia, que los comunes solicitaron por medio de un mensaje que se le formase causa inmediatamente. Apoyaron esta solicitud en autoridades sacadas de los antiguos usos, en la razón y en las leyes de las naciones, y sobre todo en pasajes y ejemplos del Viejo Testamento<sup>477</sup>; pero si hubiera de tomarse este libro por regla general

---

470 Id. p. 175.

471 Id. p. 189; Spotswood.

472 Carte, pág. 53y; corresp. de Fenelon; Digges, pág. 166; Strype, tom. II, pág. 85.

473 Digges, p. 219 y 241.

474 Digges, p. 16 y 17; Strype, tom. II. p. 51 y 52.

475 Id. p. 194, 208 y 209.

476 Camden, p. 442.

477 D'Ewes, p. 207 y 208.;

de conducta, lo cual no se debe suponer, resultarían las consecuencias más peligrosas contra todos los principios de moral y humanidad.

Habían pasado las cosas más adelante de lo que deseaba Isabel, la cual contenta con las disposiciones de la nación respecto de María, envió orden expresa a los comunes de no volver a mezclarse en el asunto de la reina de Escocia<sup>478</sup>. No hay mayor prueba del crédito y ascendiente que tenían los puritanos en la cámara que el uso inmoderado que en ella se hacía de las citas sacadas de la Escritura santa y sobre todo del Viejo Testamento. No gustaba Isabel de aquella secta ni podía acceder a sus solicitudes, y antes bien le manifestó su descontento durante aquella legislatura en otra ocasión esencial. Se habían aprobado en la cámara de los comunes dos *bills* para arreglar las ceremonias de la iglesia; pero Isabel envió una orden tan imperiosa como la anterior, y el terror que inspiraba su prerrogativa atajó la prosecución de aquel negocio<sup>479</sup>.

### **Asuntos de Escocia.**

Aunque no quería Isabel adoptar el partido extremo que le aconsejaba el parlamento contra María, no dejaban de darla continua inquietud el espíritu revoltoso de aquella princesa y sus inteligencias secretas con la corte de España; y así creyó necesario estrechar mucho mas su prisión y seguir una política diferente de la que había usado hasta entonces con Escocia<sup>480</sup>. Continuaba aquel reino en la anarquía y se había declarado en favor de la reina el castillo de Edimburgo, donde mandaba Kirkaldy de Grange, al paso que los señores de su partido, autorizados por la reina, habían tomado posesión de la capital y sostenían vigorosamente la guerra contra el regente. Llegaron a apoderarse súbita e inopinadamente de su persona en Stirling, pero viendo que sus amigos salían del castillo verosímilmente para libertarle de sus manos, le mataron allí mismo a puñaladas.

Fue elegido regente en su lugar el conde de Mar, quien se vio en los mismos apuros para gobernar el país dividido por tantas facciones, y tuvo a buena dicha aceptar la mediación de los embajadores de Francia e Inglaterra para firmar una tregua con el partido de la reina bajo condiciones iguales<sup>481</sup>. Como caballero y amigo de la libertad no era capaz el conde de Mar de envilecerse bajo el yugo de Inglaterra, y por esta razón, Isabel, que se había ligado estrechamente con la Francia, cedió con más gusto a las solicitudes de esta corte conservando las apariencias de neutralidad entre los partidos, de modo que los negocios de Escocia continuasen en perfecto equilibrio<sup>482</sup>; pero no tardaron en cambiar de aspecto las cosas, porque murió Mar de pesadumbre de ver el trastorno del estado, y se nombró regente a Morton, el cual, habiendo tomado secretamente sus medidas con Isabel, no pensó ya ésta en condescender con la Francia y resolvió obrar con eficacia en favor del partido a quien había favorecido siempre. Envió a sir Enrique Killigrew de embajador a Escocia, y encontró tan abatidos a los partidarios de María con el reciente castigo de Norfolk que se tornaron con gozo bajo la obediencia del rey y aceptaron una amnistía de todas sus culpas pasadas<sup>483</sup>. El mismo duque de Chatellerauld, el conde de Huntley y los principales amigos de María se sometieron a iguales condiciones y dejaron las armas sin que persistiese en la rebelión más que el castillo de Edimburgo.

Hallábase Kirkaldy en una situación desesperada, y sin embargo se lisonjeaba de ser socorrido por los reyes de Francia y de España que le instaban a que permaneciese firme para que continuase la inquietud en Inglaterra. Efectivamente no dejó de atemorizarse Isabel, y al cabo se resolvió a proceder con el último rigor contra la reina de Escocia, a quien era ya imposible engañar por más tiempo. Tenía una confianza ilimitada con Morton, y la sumisión de toda la principal nobleza le

---

478 Id. p. 219 y 241.

479 D'Ewes, p. 213 y 238.

480 Digges, p. 152.

481 Spotswood, p. 263.

482 Digges, p. 156, 165 y 169.

483 Spotswood, p. 268.



hacía mirar como cosa facilísima la pacificación de Escocia. Mandó, pues, Isabel a sir Guillermo Drury, gobernador de Berwick, que marchase sobre Edimburgo con algunas tropas y artillería para sitiar el castillo<sup>484</sup>, y en efecto se rindió la guarnición a discreción y fue entregado Kirkaldy a sus conciudadanos que le formaron causa y le condenaron a morir en un cadalso. Dícese que Lidington, asociado a la rebelión, se libertó del suplicio suicidándose poco tiempo después; y finalmente la Escocia, sometida enteramente al regente, cesó de causar inquietudes a Isabel.

### **Situación de las cosas en Francia.**

No era tan favorable a los intereses e inclinaciones de la reina lo que entonces pasaba en Francia, por que las fingidas reconciliaciones tantas veces renovadas con los hugonotes les daban sobrado motivo para desconfiarse de las actuales intenciones de la corte. Verdad es que ésta había llegado a seducir la credulidad de todos los jefes del partido, antes que el almirante, más perspicaz que todos, hubiese perdido sus dudas e incertidumbres; pero al fin se disiparon las sospechas de este hombre tan prudente con el profundo disimulo de Carlos, y sobre todo por el deseo de terminar las discordias de la Francia y volver a su obligación con respecto a su rey y a su patria. Se persuadió el almirante a que, como los medios violentos empleados por la corte no habían tenido nunca más que consecuencias funestas, era inverosímil que un príncipe que apenas había llegado a la edad de la discreción ni estaba endurecido con preocupaciones peligrosas, dejara de conducirse por principios más moderados. Por otra parte, era Carlos tan impetuoso y aficionado a los placeres<sup>485</sup>, que parecía incompatible con su carácter un disimulo tan pérfido, o a lo menos, muy difícil cuando no imposible sostenerle por mucho tiempo sin desmentirse. Engañados con estas consideraciones el almirante, el rey de Navarra y todos los hugonotes principiaron a reposar en el seno de la seguridad en fe de las lisonjas y protestas de la corte de Francia. La misma Isabel, en medio de su experiencia y penetración, no tuvo la menor desconfianza de la sinceridad de Carlos, y contenta con ver a sus enemigos los de Guisa, derribados del favor y sin autoridad, y con que se iba encendiendo cada día más la discordia entre los reyes de Francia y España, firmó una liga defensiva con el primero<sup>486</sup> (11 de abril). Miraba Isabel esta alianza como una barrera invencible para su propio trono, y contribuían también a tranquilizarla los pliegos de su embajador Walsingham que le daba cada día nuevos testimonios de la lealtad, honor y buena fe de aquel pérfido príncipe.

### **Matanzas en París.**

Para fascinar todavía mas los ojos de los hugonotes y atraer a sus jefes a la red que se les estaba tendiendo, ofreció Carlos su hermana Margarita en matrimonio al rey de Navarra, y el almirante y la nobleza principal del partido protestante fueron a París para asistir a aquellas bodas. Mirábase aquel suceso como felicísimo, por cuanto iba a terminar o, por lo menos a amortiguar los odios y discordias encendidas entre las dos religiones. La reina de Navarra fue envenenada por orden de la corte, y un asesino hirió peligrosamente al almirante; pero a pesar de eso, Carlos, redoblando el disimulo, tuvo arte para contener a los hugonotes en la misma seguridad. En la noche de San Bartolomé (24 de agosto), pocos días después de haberse celebrado la boda, se dio la señal para la matanza general de los hugonotes, y el mismo rey dirigió los asesinatos. No tenía necesidad el odio que desde mucho tiempo antes tenían contra ellos los parisienses, de que la corte atizase su furor, pues sin excepción de clases, edad ni sexo, todos cuantos eran siquiera sospechados de inclinación a la nueva doctrina, fueron envueltos en la destrucción general. El almirante, su yerno

---

484 Camden, p. 449.

485 Digges, p. 8 y 39.

486 Camden, p. 443.

Teligny, Soubise, La Rochefoucault, Pardaillant, Piles y Lavardin, que tanto se habían distinguido en las últimas guerras con acciones heroicas, fueron degollados sin resistencia. Corría la sangre a arroyos por las calles de París, y el populacho, más animado que saciado con su crueldad, furioso de que la muerte preservase a las víctimas del sentimiento de nuevas injurias, ejercía sobre sus cadáveres sangrientos toda la rabia de la más desenfrenada brutalidad: cerca de quinientos caballeros o personas de distinción perecieron en aquella matanza, y no bajó de diez mil el número de las de clase inferior<sup>487</sup>. Inmediatamente se expidieron órdenes a todas las provincias para hacer lo mismo con cuantos protestantes se encontraran en ellas, y así en Rouen, en Lyon y en otras muchas ciudades sobrepujo el furor del pueblo al de la capital. El duque de Guisa se atrevió a proponer la muerte del rey de Navarra y del príncipe de Condé, pero movido Carlos a compasión por las amables prendas del primero, y lisonjeándose de que aquellos príncipes tan jóvenes podrían convertirse a la fe católica, resolvió salvar sus vidas, pero obligándolos a buscar su seguridad en un aparente cambio de religión.

Para disfrazar un acto tan bárbaro y monstruoso, supuso Carlos el descubrimiento de una conspiración formada por los hugonotes con el designio de apoderarse de su persona; publicó que se había visto precisado a hacerlo por su propia defensa, y envió orden a Fenelon, su embajador en Inglaterra, para que pidiese una audiencia a Isabel y le diese parte de lo que acababa de suceder, dando aquel colorido a su relación. Aquel honrado ministro detestaba la bárbara traición de su corte, y tuvo valor para decir que se avergonzaba de llevar el nombre de francés<sup>488</sup>; pero sin embargo tuvo precisión de cumplir con su ministerio y hacer uso de la disculpa que le habían dictado. Hiciéronle todos los cortesanos el recibimiento que merecía la conducta de su amo, y no hubo jamás un aparato más terrible y afectado que el de la solemnidad de la audiencia de Fenelon, por que estaba pintada en todos los semblantes una sombría tristeza, y reinaba el silencio profundo de la noche en todas las habitaciones de la reina; los señores y damas de la corte estaban de luto riguroso, puestos en dos filas, y dejaron pasar al embajador sin saludarle ni honrarle siquiera con una mirada.

Luego que llegó cerca de la reina<sup>489</sup>, le recibió aquella señora con ademán menos cortado pero no más afable, escuchó su discurso sin que se le escapase la menor señal de indignación, y le respondió que a las primeras voces que se habían esparcido de aquel horroroso suceso no pudo menos de sorprenderse de que tantas personas de bien y unos vasallos tan leales que descansaban en la fe de las palabras de su soberano hubiesen sido degollados de un modo tan bárbaro; pero que había suspendido el juicio hasta recibir noticias más positivas y ciertas; que la relación que acababa de oír, aun cuando fuese verídica, no bastaba a atenuar la odiosidad y en ningún caso justificaba la extraña conducta de los ministros del rey de Francia; que sería eterna su ignominia, que la misma fuerza que se empleó para sacrificar a los culpados, hubiera sido suficiente para asegurarse de sus personas; y que entonces, siguiéndoles la causa en las formas regulares, el tribunal hubiera distinguido los inocentes de los culpables; que en particular, el almirante, herido ya de peligro, rodeado de las guardias del rey, bajo cuya protección parecía que descansaba, no podía escaparse de modo alguno; que hubiera sido muy fácil antes de su muerte convencerle de sus crímenes que se le imputaban; que era más digno de un soberano conservar en sus manos la cuchilla de la justicia que confiarla a unos asesinos desapiadados que se servían de ella sin distinción ni lástima contra personas acusadas de quienes eran enemigos declarados; que aun suponiendo que fuese cierta la conspiración de los protestantes, hubiera sido justo seguir estos principios, y con mucha mayor razón si la acusación era calumniosa y dirigida sólo a acabar con ellos; que si algún día llegaba a descubrirse la inocencia de aquellas desventuradas víctimas, tendría entonces el rey la obligación de ejercer una gran venganza sobre los calumniadores que tan cruelmente habían abusado de su confianza, le costaban la pérdida de tantos buenos ciudadanos y le asociaban a la infamia de que ellos estaban cubiertos; y añadió Isabel que, por lo que hacía a ella sólo juzgaría de las intenciones

---

487 Dávila, lib. V.

488 Digges, p. 247.

489 Carte, tom. III, p. 522 de la corresp. de Fenelon.

de Carlos por la conducta que observase en adelante; pero que entretanto obraría según él solicitaba por medio de su embajador, y que se compadecía más aun de este príncipe de lo que la indignaban los horrores a que le habían inducido<sup>490</sup>.

Conoció muy bien Isabel la peligrosa situación en que se encontraba, no pudiendo menos de ver en la matanza de París el resultado de la conspiración general formada para exterminio de los protestantes. No ignoraba que ella misma, como jefe y protectora de su religión, se vería expuesta a los excesos del furioso resentimiento de los católicos, como que las violencias y crueldades de Felipe en los Países Bajos eran otro ramal de la conspiración. Como Carlos y Felipe, tan pérfidos, tan bárbaros y tan hipócritas uno como otro, habían suspendido sus enemistades y ligándose con la más estrecha amistad<sup>491</sup>, temió con mucha razón Isabel los efectos de sus consejos reunidos. Ya habían vuelto a su antiguo crédito el duque de Guisa y los de su casa, a quienes, para mejor engañar al almirante, había Carlos alejado de la corte, y conocía que estos príncipes, tanto por razones personales como por política eran sus enemigos implacables: la reina de Escocia, su parienta inmediata y su fiel aliada, tenía pretensiones a la corona de Inglaterra, y aunque privada de la libertad, no andaba menos activa en sus intereses, pues, además de sus relaciones extranjeras, se había proporcionado un considerable número de partidarios celosos en el corazón de su reino. Todas estas consideraciones impedían a Isabel romper enteramente con el rey de Francia, y así siempre prestaba oídos a las protestas de amistad que recibía de él, hasta consentir en que se entablasen las negociaciones de su matrimonio con el duque de Alenzon, hermano tercero de Carlos<sup>492</sup>, pues ya no se trataba del duque de Anjou. Envió al conde de Worcester a que asistiera en su nombre al bautizo de la princesa que acababa de nacerle a Carlos; pero, antes de dar aquella muestra de atención, creyó de su dignidad reiterar hasta que punto desaprobaba y detestaba las crueldades ejercidas por aquel príncipe sobre sus vasallos protestantes<sup>493</sup>. Entretanto no se descuidaba en ponerse en estado de resistir a las fuerzas combinadas y a los atentados de que se creía amenazada por parte de los católicos, para lo cual fortificó a Portsmouth, aprestó su escuadra, ejercitó sus tropas, cultivó el afecto del pueblo, obró con mucho vigor para acabar de reducir a la Escocia bajo la obediencia del joven rey y renovó sus alianzas con los príncipes de Alemania, que estaban tan inquietos como ella de los proyectos pérfidos y sanguinarios tan generalmente adoptados por los católicos contra los protestantes.

### **Negocios de Francia.**

A pesar del cuidado que tenía Isabel de evitar un rompimiento manifiesto con Carlos, cifraba su mayor seguridad contra sus violencias en los apuros que ocasionaba a aquel monarca la tenaz resistencia de los hugonotes; por que a las primeras noticias que recibieron de la matanza del día de San Bartolomé, los que habitaban en las fronteras se escaparon a Inglaterra, Alemania y Suiza donde excitaron la indignación y la lástima de los protestantes; y habiendo fortificado allí su partido y reanimándose con nuevo entusiasmo, resolvieron volver a Francia a mano armada y vengar la muerte inicua y bárbara de sus hermanos. Los que estaban en lo interior del reino buscaron un asilo en las ciudadelas ocupadas por los hugonotes, resueltos a defenderse en ellas a todo trance, supuesto que no podían contar con la clemencia del soberano, ni fiarse en los tratados. Aquella secta, que Carlos creyó exterminar con un solo golpe, tenía ya un ejército de 18.000 hombres en pie, y poseía en Francia cerca de cien ciudades, castillos o fortalezas<sup>494</sup>, prescindiendo de que no podía el rey considerarse a cubierto de una invasión temible de todos los protestantes de Europa.

---

490 Digges, pág. 247 y 248.

491 Digges, pág. 268 y 282.

492 Idem, Pass. m. Camden, p. 447.

493 Id. pág. 297 y 298. Camden. pág. 447.

494 Digges, pág. 343.

A tal punto estaba indignada la nobleza de Inglaterra, que ofreció levantar un ejército de 22.000 infantes y 4.000 caballos, llevarle a Francia y mantenerle a su costa por espacio de seis meses; pero Isabel, siempre circunspecta en sus pasos, y temiendo irritar el odio de las dos religiones con aquellas peligrosas cruzadas, rehusó su consentimiento y templó el celo de sus vasallos<sup>495</sup>. Los príncipes alemanes, menos políticos y con menos temor del resentimiento de la Francia, aceleraron las levadas hechas por los protestantes, y habiéndose escapado de la corte el príncipe de Condé, fue a ponerse al frente de aquellas tropas, y se preparó a entrar en el reino. El duque de Alenzon, el rey de Navarra, la familia de Montmorency y otros grandes señores, algunos de ellos católicos, descontentos de la corte o por razones particulares o por causas políticas, favorecieron los progresos de los hugonotes, y volvió la discordia a sepultar a la Francia en todas las calamidades a que suele dar ocasión (1574). Carlos en vez de arrepentirse de las máximas violentas cuyas consecuencias estaba palpando, todavía clamaba por nuevas persecuciones<sup>496</sup>, sin que bastase a disminuir su furor y su deseo de venganza la enfermedad mortal de que estaba atacado y de que murió (30 de mayo) a la edad de 25 años, sin dejar hijo varón. Este príncipe, cuyo carácter era una mezcla monstruosa de disimulo, ferocidad, ira y venganza implacables, cometió la acción más atroz y premeditaba otras aun más horribles para su patria y para toda Europa.

No bien supo su muerte Enrique, duque de Anjou, electo poco tiempo antes rey de Polonia, cuando se apresuró a ir a tomar posesión de la corona de Francia, y encontró al reino no solamente agitado por graves alborotos, sino también expuesto a otros males de que era muy difícil hallar el remedio conveniente (1575).

Estaba el pueblo dividido en dos facciones teológicas animadas de un insensato celo, encarnizadas una contra otra, y cada día más furiosas con los ultrajes hechos o recibidos. Como ya se habían violado los más sagrados compromisos y olvidado toda moderación, parecía imposible encontrar vía alguna de acomodamiento entre ellas. Estaba cada partido tan apegado a sus jefes que respetaba sus órdenes mucho más que las del soberano, y los mismos católicos, a quienes estaba unido el rey, sólo se conducían por los consejos de las Guisas. Por una y otra parte sobrepujaban los vínculos de las asociaciones formadas por interés religioso a todos los lazos de la sangre y de la sociedad, o más bien, se veían elevados dos imperios dentro del reino, y cada particular se hallaba comprometido, aunque con nuevas miras, a seguir a los mismos jefes a quienes durante las últimas turbulencias había debido sus ascensos y fortuna.

Considerando Enrique hasta que punto estaba envilecido el trono, concibió el proyecto de restaurar su autoridad estableciéndose árbitro de los dos partidos, acomodando sus diferencias y obligándolos a que dependiesen de él. Poseía en alto grado el disimulo necesario para la ejecución de aquel delicado plan; pero no tenía ni la suficiente firmeza ni bastante aplicación e inteligencia, y así, en lugar de tomar superioridad en las dos facciones, perdió la confianza de una y otra y les hizo conocer mucho más la preferencia que debían a sus jefes, que se conducían con mayor resolución, franqueza y cordialidad en el partido que habían abrazado (1576). Reforzó a los hugonotes la llegada de un ejército de alemanes, mandado por el príncipe de Condé y el príncipe Casimiro; pero su verdadero poder residía sobre todo en el crédito y virtudes del rey de Navarra, quien habiéndose escapado de la corte, había ido a ponerse al frente de este formidable partido. Consiguiente al sistema que se había propuesto Enrique, entró en composición con los hugonotes, y como su objeto era mantener fiel la balanza entre las facciones, les concedió la paz bajo condiciones muy ventajosas. Esta fue la quinta paz general firmada con ellos, mas no por eso fue más sincera que las precedentes de parte de la corte, si bien fue más odiosa a los católicos.

El duque de Guisa aprovechó el pretexto que deseaba para declamar contra las máximas de política que había adoptado el rey y para denigrar su conducta, sirviéndose este diestro y osado caudillo de aquella ocasión para dar una forma más sólida y más regular a su partido. Así echó los primeros cimientos de aquella famosa liga, que sin respeto a la autoridad real, se dirigía únicamente

---

495 Id. pág. 535 y 241.

496 Dávila, lib. V.

a la extinción total de los hugonotes. Tal era entonces la situación de la Francia, que las crueldades y violencias pasadas de sus reyes habían hecho imposible el establecimiento de la tolerancia, y no se podía conceder a los reformados la libertad de conciencia que probablemente los hubiera calmado sin excitar la indignación de los católicos (1577).

Con el objeto de sustraerse personalmente a las empresas de la liga y de eludir sus esfuerzos contra los hugonotes, se declaró Enrique cabeza de aquella confederación sediciosa, y salió a campaña al frente, de los católicos. La lentitud y tibieza de sus operaciones mostraron su repugnancia a aquella guerra intensiva, y después de algunas tentativas inútiles, firmó otra nueva paz menos favorable a los protestantes que la anterior, pero que tampoco satisfizo a los católicos por que reinaba la desconfianza en todos los partidos. Hízose sospechosa a ambos la moderación del rey, y cada facción procuraba fortificarse por su lado previendo un rompimiento próximo, mientras que las controversias teológicas no cesaban de irritar el odio recíproco de las sectas. Las simples querellas de los particulares venían a ser el germen de las disensiones políticas; y Enrique, pensando en atraer a la nación a la molición y los placeres, cayó en la red que había tendido su astucia (1578). Adormecido en el seno de los desórdenes y ociosidad, perdió la estimación y hasta cierto punto el afecto de sus súbditos; por que en lugar de poner al frente de los negocios a hombres ilustrados e íntegros para que permaneciesen neutrales entre aquellas peligrosas facciones, entregó su confianza a inexpertos favoritos, que lejos de ser capaces de afianzar su autoridad vacilante, se apoyaron en ella y la derribaron aumentando el odio general contra la administración de su amo. Con la prodigalidad de Enrique hubieron de agravarse los impuestos, y se hicieron más insufribles a los pueblos por hallarse entregado el estado a los desórdenes y saqueos. Subieron de punto los murmullos, y la animosidad de los partidos en proporción del aumento de las contribuciones, y convirtieron aquella época de paz en una de desastres y calamidades, cuales no se hubieran visto en una guerra extranjera o doméstica (1579). Eran demasiado sutiles los artificios del rey para que pudiesen surtir efecto, y demasiado repetidos para que pudiesen permanecer secretos. Por un lado la conducta noble, leal y franca del duque de Guisa y por otra la del rey de Navarra arrastraron insensiblemente a la nación a ponerse sin reserva en manos de uno de estos dos héroes.

Eran sobrado importantes los movimientos de Francia, para que no atrajesen la atención de las demás potencias de Europa, y así Isabel, a pesar de su economía, tomó en ellas alguna parte, como mujer activa y previsora, pues además de los servicios que hacia a los hugonotes siempre que se presentaba ocasión oportuna, había sacrificado sumas considerables al levantamiento de aquel ejército de alemanes que condujeron a Francia los príncipes de Condé y Casimiro<sup>497</sup>. A pesar de sus negociaciones con aquella corte y de sus protestas de amistad, miraba siempre sus intereses como inseparables de la prosperidad de los franceses protestantes, y del abatimiento de la familia de Guisa. Por otro lado se había declarado Felipe protector de la Liga, y había entrado en estrecha relación con el duque de Guisa, empleando toda su autoridad para sostener la de aquel príncipe faccioso. Aun cuando no fuera bastante la conformidad de religión para que estuviesen unidos sus intereses tenía también Felipe otra mira, que era la de reducir a sus vasallos de los Países Bajos, que se hallaban muy sobre sí con el ejemplo de los protestantes franceses, y creía quitarles toda esperanza ayudando a la ruina de sus amigos y confederados.

### **Guerras civiles en los Países Bajos.**

La misma política que movía a Isabel a socorrer a los hugonotes la hubiera inducido a auxiliar a los protestantes de los Países Bajos, a no ser por el respeto que le imponían el formidable poder de Felipe, el sosiego de los demás estados de este príncipe. y las numerosas tropas que sostenía en las provincias amotinadas. Por eso, a pesar de todas aquellas tentaciones y ocasiones de rompimiento, permaneció en los términos de una buena inteligencia con él; y así fue que, habiéndose quejado el

---

497 Camden, p. 452.

embajador de España de que muchos flamencos desterrados que infestaban los mares y ejercían la piratería contra súbditos de su amo, encontraban refugio en los puertos de Inglaterra y se les permitía disponer de sus presas, tuvo precisión de negar a aquellos expatriados la entrada en sus dominios; pero esta condescendencia vino a ser en adelante muy perjudicial a los intereses del mismo Felipe, porque, no hallando aquellos desgraciados medio alguno de existir, intentaron las más temerarias empresas. Atacaron la ciudad de Brille, que es un puerto de mar de la Holanda, y la tomaron por asalto después de una corta resistencia<sup>498</sup>, con lo cual cuidadoso el duque de Alba, hubo de suspender sus crueldades contra los flamencos, reunió su ejército y se dio prisa a apagar aquellas centellas del fuego de la rebelión. Y no eran infundadas sus inquietudes, pues los ánimos estaban ya tan enardecidos que era de temer una conflagración general, porque los pueblos de las inmediaciones de Brille, furiosos con aquella mezcla de barbarie, opresión, insolencia, usurpaciones y tropelías de que eran víctimas, corrieron a las armas. En un momento casi todas las provincias de Holanda y de Zelanda se rebelaron contra los españoles y sacudieron abiertamente el yugo de la tiranía del duque de Alba en el año 1572.

Había fijado su permanencia en los Países Bajos, Guillermo, príncipe de Orange, descendiente de una casa soberana tan antigua como ilustre de Alemania, después de haber heredado también otra casa soberana de Francia; siendo considerado, así por lo ilustre de su nacimiento como por lo inmenso de sus riquezas y por sus prendas personales, como el primer ciudadano de aquellas provincias. Habíanse opuesto por todos los medios regulares y legítimos a los progresos de las usurpaciones de España, y cuando el duque de Alba llegó a los Países Bajos con su ejército y tomó las riendas del gobierno, Guillermo, que conocía el carácter violento de aquel hombre y la tendencia tiránica de la corte de Madrid, se puso prudentemente a cubierto retirándose a Alemania. Fue citado a comparecer ante el tribunal del duque, y se le condenó en contumacia, declarándole rebelde, y se le confiscaron todos sus bienes en los Países Bajos.

Para vengarse de aquel mal tratamiento, levantó un ejército de protestantes en el imperio e hizo algunas tentativas para sacar a los flamencos de la servidumbre; pero siempre fue rechazado con pérdida por la actividad y superioridad del duque en la guerra, ayudadas del valor y disciplina de los tercios veteranos españoles que tenía bajo sus órdenes, hasta que al cabo le sacó de su abatimiento la revuelta de la Holanda y la Zelanda, donde Guillermo había mandado en otro tiempo y era muy querido, habiendo dado grandes pruebas de prudencia y ardimiento en la tenaz resistencia que opuso a la dominación española. Reuniendo todas las ciudades sublevadas en una sola línea, echó los cimientos de aquella famosa república que llegó a ser centro de la industria y de la libertad, cuyas armas y política se han distinguido tanto en todas las ocurrencias de Europa: inspirando y grabando en el alma de aquellos pueblos todos los sentimientos de constancia y valor que pueden inspirar la religión, el resentimiento y el odio a la esclavitud. Por mas que la presente grandeza de la monarquía española debiese abatir su valor, siempre le sostuvo la esperanza del concurso de las demás provincias y el de los socorros de los estados vecinos, y por último los exhortó con tan buen éxito a soportar todos los males de la guerra por conservar su religión, su vida y libertad, que aquel heroico ardor produjo la desesperada defensa de Harlem, ciudad que no se rindió sino oprimida por los horrores del hambre. Vengáronse de ella los españoles haciendo ajusticiar a más de dos mil vecinos<sup>499</sup>; pero esta odiosa atrocidad, en vez de consternar a los holandeses, les inspiró el valor de la desesperación, y la vigorosa resistencia de Alcmaer, en que fue rechazado el duque de Alba, probó a este soberbio enemigo que estaba muy lejos de ser invencible. Conociendo entonces el duque los funestos efectos de su conducta violenta, solicitó licencia para volver a Madrid y abandonó los Países Bajos en 1574, quedando su nombre como un objeto de horror y execración para los habitantes de aquellas provincias en que se vanagloriaba, cuando salió de ellas, de que en el espacio de cinco años había mandado quitar la vida por mano del verdugo a 18.000 de aquellos

---

498 Camden, p. 443.

499 Bentivoglio, lib. VII.

rebeldes herejes<sup>500</sup>. El duque de Medinaceli no quiso admitir el nombramiento que de él se hizo para sucederle, y Requesens comendador de Castilla fue llamado de Italia para reemplazarle.

A pesar de las moderadas intenciones de que iba animado este último, no pudo calmar el odio de los holandeses enfurecidos contra el dominio español, y continuó la guerra con más ardor que nunca. En el sitio de Leyden emprendido por los españoles rompieron los holandeses los diques y las esclusas para impedir que se acercase el enemigo y los mismos labradores se dieron prisa a arruinar sus campos con la inundación antes que volver a caer bajo la tiranía española. A pesar de este revés no cesó Requesens las hostilidades, y en verdad que no parecía dudosa la lucha entre una monarquía tan poderosa y dos pequeñas provincias, por muy fortificadas que estuviesen por la naturaleza, y por más que las defendiesen sus valientes habitantes. Por tanto resolvió el príncipe de Orange en 1575 implorar el auxilio de Isabel o de Enrique III, porque el espíritu de persecución que dominaba en la corte de España alcanzaba también a la de Francia. Destrozado este reino por divisiones intestinas, no parecía tener entonces ni medios ni tiempo de ocuparse en los intereses extraños: pero la Inglaterra, como tan unida por largos años con los Países Bajos por el comercio y los tratados, y como más interesada entonces que nunca por la conformidad de religión en la suerte de las provincias sublevadas, parecía que naturalmente debiera tomar su defensa. Conservaba Isabel ciertos legítimos recelos contra Felipe y gobernaba sus estados con tanta tranquilidad que era de esperar que cediendo a la ambición, a la política o a la generosidad, se determinase a socorrer a los holandeses en sus actuales calamidades. Enviaron pues a Londres una solemne embajada compuesta de Saint-Aldegonde, Douza, Nivelles, Buys y Melsen; y después de emplear todo género de súplicas, ofrecieron a la reina la soberanía de su país si quería emplear sus fuerzas en defenderle.

Muchos y muy importantes eran los motivos que podían mover a Isabel a aceptar una oferta tan ventajosa, porque sabía muy bien las tramas que había urdido Felipe con los descontentos de Inglaterra y de Irlanda<sup>501</sup>; veía con mucho sentimiento levantarse en sus inmediaciones un gobierno puramente militar y preveía los riesgos que tendría que correr por parte de los católicos, en caso de que su partido llegase a dominar en los Países Bajos. No dejaba también de ser un grande estímulo la situación marítima de aquellas provincias, donde corren tan considerables ríos, para una nación como la Inglaterra, que principiaba a cultivar el comercio y la navegación: pero aunque Isabel tenía mucha capacidad natural, jamás la dominaron la ambición de las conquistas ni el deseo de hacer nuevas adquisiciones, antes bien se limitaba su política a conservar en paz sus propios estados a fuerza de actividad, prudencia y economía. Era evidente que no podía admitir la oferta de aquellas provincias sin aventurarse a una guerra abierta con la España; y una vez admitidos los holandeses a su protección, no podía luego decorosamente abandonarlos, antes por desesperada que llegase a ser su situación, sería indispensable sostenerlos aun mas allá de lo que permitían sus negocios e intereses. Convencida por todas estas reflexiones, rehusó definitivamente la soberanía que la ofrecían, y respondió a los embajadores que en agradecimiento a la buena voluntad que le mostraban el príncipe de Orange y los Estados, haría todos los esfuerzos por conseguirles un acomodamiento con las mejores condiciones que le fuese posible<sup>502</sup>. En efecto envió Isabel a sir Cobham cerca de Felipe a representarle que se exponía a perder los Países Bajos, y las provincias rebeldas, si la Francia les ofrecía su protección, apenas tuviese un momento de descanso en sus turbulencias intestinas; y no parece que el rey recibió mal aquella advertencia, aunque no resultó de ella conciliación alguna, sino que continuó la guerra con la misma furia que hasta entonces.

Una casualidad sacó a los holandeses de la situación en que se hallaban, y fue la muerte repentina de Requesens, con cuyo motivo las tropas españolas, descontentas por la falta de paga, y no contenidas por autoridad alguna, se entregaron a los mayores excesos. Saquearon y robaron las ciudades de Maestrique y Amberes, amenazando a las demás con igual suerte; y así todas las provincias, excepto la de Luxemburgo, se unieron entre sí para rechazar aquellas violencias y

---

500 Grocio, lib. II.

501 Digges, pág. 73.

502 Camden, pág. 453 y 454.

llamaron a su socorro al príncipe de Orange y a los holandeses. Firmóse de común acuerdo el tratado llamado vulgarmente la pacificación de Gante, y el principal objeto que en él se propusieron las provincias, fue la expulsión de las tropas extranjeras y el restablecimiento de la libertad. Cuando D. Juan de Austria, hermano natural de Felipe, y enviado de gobernador, llegó a Luxemburgo, encontró que los estados generales se habían fortificado, y que las tropas españolas tenían tan poca comunicación unas con otras por el modo con que estaban dispersadas, que era imposible que resistiesen. Aceptó las condiciones que se le propusieron, retiráronse las tropas españolas y aquellas provincias empezaron a respirar después de tantas calamidades.

No era fácil establecer una paz sólida mientras que el rey de España estuviese animado del deseo de venganza y dominación, y los flamencos conservasen el resentimiento de lo pasado y el temor del porvenir; y D. Juan mismo atizaba la discordia, en vez de apaciguarla, por el ansia que tenía de lucir su disposición para la guerra en un terreno tan vasto. Luego que advirtió que la intención de los estados era poner coto a su autoridad, rompió todos los convenios, se apoderó de Namur y mandó volver de Italia al ejército español. Naturalmente orgulloso y engreído con los brillantes triunfos de su juventud, meditaba aquel príncipe grandes empresas, y no limitaba su ambición a la conquista de las provincias rebeldes, sino que proyectaba casarse con la reina de Escocia y en fuerza de los derechos de esta princesa, señorearse del reino de la Gran Bretaña<sup>503</sup>. Penetró sus designios Isabel, y viendo que las provincias ya unidas se hallaban en estado de oponer una vigorosa defensa contra la España, se decidió a proteger su libertad tan íntimamente ligada con su propia seguridad. Después de haberles enviado una suma de cerca de 20.000 libras esterlinas, para el pago inmediato de sus tropas, firmó un tratado con aquellas provincias, en que se estipuló que la reina de Inglaterra había de dar un socorro de cinco mil peones y mil caballos, a soldada de los flamencos, y que les prestaría 100.000 libras esterlinas a condición de que algunas ciudades de los Países Bajos se comprometiesen a reembolsarla de esta suma en el término de un año. Se convino también en que el general de las tropas inglesas tendría derecho para asistir al consejo de los estados, y que nada se resolvería acerca de la paz o la guerra sin informar antes a la reina o a él; que no podrían las provincias contraer alianza alguna sin consentimiento de su majestad; que la tomarían por árbitro de todas las diferencias que pudieran suscitarse entre ellas; y que si acontecía que algún príncipe bajo cualquier pretexto que fuera, emprendiese hostilidades contra la reina, inmediatamente enviarían las provincias unidas a su socorro un ejército igual al que ella empleaba en su defensa.

Firmóse esta alianza el día 7 de enero de 1678<sup>504</sup>; siendo el principal objeto que en él se propuso Isabel impedir que los estados generales se echasen en brazos de la Francia, y aun tenía empeño en que el rey de España se persuadiese a que no había tenido otro motivo. Así se lo hizo saber por medio de su embajador Tomás Wilkes, diciendo que había observado hasta entonces la conducta de una buena vecina y de una aliada fiel, supuesto que había rehusado la soberanía de la Holanda y la Zelanda cuando habían ido a ofrecérsela; que había aconsejado al príncipe de Orange que se sometiese al rey, y aun había acompañado este consejo de amenazas en caso de negativa; que todavía perseveraba en las mismas cordiales intenciones, y en prueba de ello, se aventuró a decir a Felipe todo lo que creía propio para calmar las actuales desavenencias; que era indispensable retirar del mando a D. Juan, a quien ella no podía menos de mirar como su mortal enemigo, y darle por sucesor algún príncipe más popular; que también debían retirarse las tropas españolas y restablecer a los flamencos en sus antiguas libertades y privilegios; que si, después de todos estos actos de justicia y de clemencia, rehusaban volver a su obligación, ella se comprometía a unir sus tropas con las del rey de España para obligarlos a obedecer.

Disimuló Felipe su resentimiento contra la reina y continuó enviando socorros de hombres y de dinero a D. Juan; mas este fue rechazado en Rimenant por el valor de los ingleses a las órdenes de Norris, y a pesar de este revés y de que tenía que combatir contra el ejército de los estados

---

503 Camden, pág. 466. Grotio lib. III.

504 Camden, pág. 466.



generales y el del príncipe Casimiro, que había llevado a los Países Bajos un fuerte refuerzo de alemanes pagados por la reina, consiguió una victoria en Gemblours. En medio de aquellas prosperidades murió Don Juan envenenado, según sospechas, por órdenes secretas de Felipe que se recelaba de su ambición. Sucedióle el príncipe de Parma, príncipe que unía el valor con la clemencia, y tuvo el arte de vencer y de negociar, recuperando el ascendiente sobre los flamencos rebeldes, y sirviendo con eficacia los intereses de la España, tanto por sus armas como por los recursos de su ingenio.

Mientras que toda Europa estaba entregada a los furores de la discordia, gozaba Inglaterra de una profunda tranquilidad debida principalmente a la firme administración de Isabel, y a la prudencia de todas sus disposiciones. Con apoyar a los protestantes de Escocia les había proporcionado dos veces la superioridad sobre sus adversarios, había ligado sus intereses con los de ellos, y había puesto su reino a cubierto de todo insulto por aquella parte en que eran más temibles las invasiones. No menos ventajoso para ella era lo que pasaba en Francia, pues que sus enemigos los de Guisa se veían, a pesar de todo su crédito, tenidos a raya por los hugonotes que eran sus celosos partidarios; además Enrique III aborrecía a aquella familia a causa de su ambición tan inquieta como insaciable. No dejaba de dar a Isabel algunas fundadas inquietudes el fanatismo perseguidor de Felipe, pero por fortuna aquel fanatismo indignaba hasta a los propios vasallos del príncipe, y le había suscitado enemigos que verosímilmente no podrían ser domados ni por la fuerza ni por la astucia. La reina de Escocia; rival, enemiga y competidora peligrosa para Isabel, estaba prisionera en su poder, y la impaciencia e impetuosidad de María la habían precipitado en ciertos pasos que justificaban hasta el rigor de su prisión, donde le era imposible tener comunicación alguna con sus partidarios de Inglaterra.

Todos los acontecimientos políticos de aquel siglo provenían principalmente de la religión y sólo consistía la habilidad de la reina en este punto en ceder a las preocupaciones dominantes de la época, con cuya conducta no se la podía reconvenir ni de severidad ni de imprudencia. Ella no tiranizaba las conciencias, ni exigía el juramento de supremacía mas que de aquellos que debían someterse a él por sus empleos o por el ministerio público de que se hallaban encargados. Aunque estaba prohibido profesar otra religión que la establecida, se toleraba la inobservancia de esta ley diciendo misa y administrando los sacramentos<sup>505</sup>, al paso que, a los principios del reinado de Isabel, parecía que los católicos asistían al culto público sin grande oposición. Temiendo el papa que aquella concurrencia llegase insensiblemente a reconciliar a sus fieles con la religión reformada, se dio prisa a excomulgar a la reina y a absolver a sus súbditos del juramento de fidelidad, redoblando además los emisarios de Roma sus esfuerzos para impedir que se uniesen las dos religiones, y hacer que el culto de los protestantes pareciese tan abominable a los católicos que mirasen como un crimen la participación de él<sup>506</sup>. Verdad es que aquellos manejos y las revueltas que ocasionaron hicieron aumentar la vigilancia y severidad del gobierno; pero si se compara la situación de los católicos en aquellos tiempos con la de los disidentes de otros países en que ellos dominaban, se verá que no tenían motivo justo para quejarse ni de violencias ni de persecuciones.

Harto más dispuesta se hallaba Isabel a ejercitar su rigor contra los puritanos, porque aunque sus pretensiones no fuesen directamente contra su autoridad, afectaban una tenacidad tan poco razonable, y se arrogaban unos derechos tan extraños así en materias civiles, como en las religiosas, que era y es todavía hoy muy difícil penetrar cuales pudiesen ser sus miras y objeto. Había reprimido la reina a los principios de su reinado algunas tentativas secretas que había hecho aquella secta para establecer una congregación y disciplina aparte<sup>507</sup>; y cuando algunos individuos del clero parecían inclinarse a los principios de los puritanos, dispensándose de algunas ceremonias recibidas en la iglesia anglicana o singularizándose en su estado por su modo de vestir, estaba siempre la reina dispuesta a castigarlos o con multas o con la privación de su empleo<sup>508</sup>; pero las más de las

505 Camden, p. 459.

506 Cartas de Walsingham en Burnet, tom. II, p. 418. Cabala, p. 406.

507 Vida de Parker, por Strype, p. 352. Id. Vida de Grindal, p. 815.

508 Heylin. p. 165 y 166.

veces se eludían estas órdenes a favor de la protección de sus sectarios entre los cortesanos de más crédito.

Sobre todo, lo que más atraía los corazones de sus súbditos a Isabel era su mucha economía, que algunas veces podía tacharse de excesiva, aunque nunca le llegó el caso de atesorar: sólo quería dispensarse de imponer contribuciones a un pueblo poco acostumbrado entonces a soportar todas las cargas del estado, y logró por medio de aquella economía liquidar las deudas de la corona con sus intereses a pesar de que una parte de ellas databa de los tiempos de su padre<sup>509</sup>. También reembolsó algunos empréstitos que había contratado a los principios de su reinado, cosa muy rara en aquellos tiempos<sup>510</sup>; y de tal modo aseguró su crédito por aquellos medios, que ningún soberano de Europa hubiera podido encontrar dinero tan pronto como ella en los bolsillos de sus vasallos para cualquiera necesidad pública, fuese la que fuese<sup>511</sup>. Durante aquel gobierno uniforme y pacífico, pocos materiales suministró la Inglaterra para la historia, excepto la pequeña parte que tomó Isabel en los asuntos extranjeros, de que apenas hubo alguno que merezca particular mención.

### **Asamblea del parlamento.**

El suceso más memorable de aquel tiempo fue una asamblea del parlamento convocado en 8 de febrero de 1576, durante la cual se ventilaron algunas cuestiones bastante curiosas por su singularidad. Pedro Wentworth, de la secta de los puritanos, hombre altivo y tenaz, que ya se había señalado en los precedentes parlamentos, abrió la legislatura con una retórica arenga de que se indignaron la cámara, la reina y los cortesanos; y como en ella se encerraban los gérmenes de los principios de libertad, tan felizmente desenvueltos después en Inglaterra, no será fuera de propósito dar una idea sucinta de aquel discurso.

Principió Wentworth por exclamar que era muy dulce el nombre de libertad, pero que la cosa era la más preciosa y estimable de todos los tesoros; que era preciso cuidar de no contentarse con la dulzura del nombre abandonando la sustancia, que de todos los bienes de la tierra era el más esencial al reino; luego entró en materia diciendo que la libertad de la palabra, derecho tan útil para el soberano como para los vasallos, se había ya infringido en muchas ocasiones esenciales, y que se hallaba entonces en el mayor peligro de perderse del todo; que se iba introduciendo la costumbre cuando se ventilaba algún negocio importante, sobre todo en materias de religión, de insinuar que la cuestión propuesta podía desagradar a la reina y que se excitaría la indignación de su majestad si se pasase adelante; que había tenido razón Salomón en decir que la cólera de los reyes es la mensajera de la muerte; que no era de admirar que los hombres se condenasen al silencio a pesar de los gritos de la conciencia y del deber, cuando se veían expuestos a sufrir penas severas si hablaban de los males del estado; que con amenazar así a los ciudadanos celosos, se quitaba al parlamento el valor para servir a la patria y a la misma reina; que esta princesa, rodeada siempre de perniciosos aduladores, había llegado a hacerse inaccesible a la verdad; que era una burla honrar con el nombre de parlamento una asamblea a la cual se rehusaba el privilegio que constituye su esencia y sin el cual degeneraría en una escuela vergonzosa de servilismo y disimulo; que como el parlamento era el depositario de las leyes, menester era que tuviese libertad para desempeñar sus funciones y conservar aquella autoridad a que los mismos reyes deben su poder; que la ley sola era la que hacía los soberanos; que aun cuando estos no dependiesen de los hombres, estaban subordinados a Dios y a la ley; que debían arreglar su conducta a lo que él y ella les prescribiesen y no a su propio capricho; que el honor de ser ministros de Dios, lejos de disminuir sus obligaciones, las estrechaba todavía más, supuesto que estaban encargados de ejecutar su voluntad sobre la tierra, y que esta no es otra cosa que la justicia y la ley; que no solamente el temor de desagradar a la reina había

509 D'Ewes, p. 245. Camden, p. 446.

510 D'Ewes, p. 240.

511 Id. p. 245.

menoscabado la libertad de hablar en la cámara baja, prerrogativa que estaba consignada en una ley expresa, sino que la corte había atentado más directamente contra sus funciones por medio de mensajes solemnes y frecuentes que se había puesto en posesión de enviar para suspenderlas; que al instante que los comunes ventilaban una cuestión civil o eclesiástica, iban a intimarles una orden de la reina para que se abstuviesen de tocar tales materias y parar la discusión principiada; que los preladados, animados con la real protección, se habían arrogado una autoridad decisiva en puntos de religión y pretendían que cada cual sometiese su creencia a sus arbitrarias decisiones; que el amor que profesaba a su soberana le impedía dejar en silencio aquellos abusos y sacrificar cobardemente en aquella ocasión importante la más santa de sus obligaciones a la más servil adulación; que ninguno de los humanos estaba exento de error, incluso la misma reina; pero que la mayor falta que ésta podía cometer contra sus propios intereses y los de todo el reino, había sido la de imponer aquella servidumbre a sus fieles diputados.<sup>512</sup>

Fácil es ver por este discurso que en un tiempo en que la libertad estaba en su aurora, el estilo parlamentario no podía menos de ser áspero y duro, por que todavía no se había inventado el arte de atacar a los ministros y consejeros del estado sin ofender la dignidad del trono ni mezclar la persona del soberano. Los comunes manifestaron el mayor descontento con aquella inaudita licencia; expulsaron a Wentworth de la cámara y le pusieron preso en manos del sargento de armas: también mandaron que fuese examinado por una comisión elegida entre los miembros de la cámara, que lo eran igualmente del consejo privado, y que se presentase un informe. Juntóse la comisión en la cámara Estrellada y según las máximas de aquel tribunal arbitrario, se intimó a Wentworth que compareciese para dar cuenta de su conducta. Sin duda que no anduvieron prudentes los comunes en confundir así su propia autoridad con la de la cámara Estrellada; pero Wentworth, mejor enterado que ellos de los principios de libertad, rehusó contestar a los comisionados acerca de su conducta en el parlamento, hasta que le aseguraron que sólo obraban como delegados de la cámara baja y no como miembros del consejo privado<sup>513</sup>. No trató tampoco de justificarse Wentworth sino con otra nueva declaración contra el rigor y dureza de los mensajes de la reina, por más que los comisionados se empeñasen en probarle que bajo otros reinados se habían verificado igualmente, pues él no quiso jamás retractarse ni manifestar el menor arrepentimiento. El resultado de este negocio fue que, después de haber tenido a Wentworth un mes en la cárcel, envió la reina a decir a los comunes que por una gracia especial le volvía la libertad y le restablecía en su asiento en la cámara. Aquella aparente mansedumbre de la reina no fue otra cosa que el arte de conservarse indirectamente la autoridad que se había arrogado de mandar prender a los miembros de la cámara baja y obligarlos a dar cuenta en su propio tribunal de su conducta en el parlamento. Sir Gualtero Mildmay intentó persuadir a los comunes que debían estar muy reconocidos a la clemencia de su majestad con uno de sus individuos, cuya temeridad merecía su indignación; pero les declaró al mismo tiempo que no tenían derecho para hablar sin excepción de cosas ni de personas; que esta indiscreta licencia había sido ya castigada justamente en los precedentes reinados, así como en el de Isabel, y les advirtió que no abusasen mas de la moderación de la reina ni la pusiesen en la precisión de sustituir una severidad necesaria a una suavidad infructuosa<sup>514</sup>.

En todo lo demás fue igualmente sumisa y respetuosa la conducta de las dos cámaras, y en lugar de un *bill* que se había introducido para la reforma de la iglesia, se contentaron con presentar una súplica a la reina sobre este asunto<sup>515</sup>. Cuando les contestó su majestad que daría orden a los obispos para corregir todos los abusos y que, en caso de que se descuidasen, proveería ella misma a su remedio, en virtud de su suprema autoridad en la iglesia, de un modo que satisficiera a la nación, suscribió muy gustoso el parlamento a su decisión perentoria y soberana.

Aunque tan poco valor manifestasen los comunes en su resistencia a la autoridad de la corona, sostuvieron sus derechos en aquella legislatura contra una usurpación de los lores, y rehusaron una

512 D'Ewes, p. 241.

513 D'Ewes, p. 244.

514 Id. p. 259.

515 Id. p. 232.

conferencia con la cámara alta por parecerles que la habían exigido de un modo irregular. Sin embargo, reconoció con toda humildad (tal fue su expresión) la superioridad de la de los pares, pero rehusó únicamente dar cuenta de los motivos de sus deliberaciones y pretendió que cuando los comunes alteraban un *bill* enviado por los lores, a ellos tocaba pedir una conferencia, y no a estos exigirla<sup>516</sup>.

Concedieron los comunes a la reina un subsidio y dos quincenos, y Mildmay, para satisfacer a la cámara sobre la justicia con que reclamaba este socorro de dinero, entró en el pormenor de los gastos que había tenido que hacer su majestad para el estado, y se extendió sobre el aumento de las cargas de la corona, y la subida de los precios de los géneros: mas no lo hizo sin advertir a los comunes que no debían mirar aquella explicación sino como un mero efecto de la bondad de reina pues no estaba obligada a enterarlos del empleo de su hacienda<sup>517</sup>.

---

516 D'Ewes, p. 263.

517 Id. p. 246.

## XLI. Isabel—1580

### Negocios de Escocia.

La perfecta seguridad de que gozaba Isabel desde el principio de su reinado jamás había suspendido su atención y vigilancia; pero al fin principió a ser tempestuosa la escena, y en proporción se multiplicaron por varios lados los peligros para ella.

Hasta entonces había tenido Morton a la Escocia en una unión íntima con Isabel y restablecido la tranquilidad interior del reino; pero era difícil que una autoridad facticia y legal, como la del regente, subsistiese por mucho tiempo en un país donde no se conocía ni ley ni subordinación, y en que ni siquiera la natural que se debía a los príncipes había dejado de experimentar frecuentes contradicciones y resistencias. Volvió la nobleza a dividirse en facciones, y el pueblo a murmurar de la avaricia de Morton, a que se agregaron también las quejas del clero por los últimos impuestos con que se le había recargado. Conoció el regente que su situación era muy crítica, y soltó algunas expresiones que indicaban la intención de querer renunciar el gobierno, las cuales entendieron al pie de la letra los magnates del partido opuesto, y le exigieron con formalidad la dimisión que parecía ofrecerles espontáneamente. No tenía todavía Jacobo más que 11 años, y Morton, creyendo haberse puesto en seguridad con el general perdón que había obtenido, renunció su autoridad en manos del rey, quien pretendió desde entonces encargarse de la administración del reino. Retirado el regente del gobierno, parecía no ocuparse más que en sus negocios domésticos; pero no tardó en fastidiarse de una tranquilidad insípida, después de haberse entregado a los movimientos impetuosos de la ambición, o creyó que era tiempo de cesar de disimular; y así volvió a presentarse en la corte y recuperando poco a poco su autoridad en el consejo, ejerció todo el poder sin tomar el título de regente. Corrieron sus enemigos a las armas después de muchas reuniones bajo pretexto de sacar al príncipe de aquella servidumbre y restituirle el ejercicio libre de su gobierno. Salió por mediadora Isabel en aquellas diferencias por medio de su embajador sir Roberto Bowes, y proporcionó una transacción entre los partidos: Morton conservó el timón de los negocios del estado, pero era tan crecido el número de sus enemigos que cada día era mas incierto su crédito.

El conde de Aubigny, de la familia de Lenox, primo hermano del difunto rey de Escocia, había nacido en Francia donde también se había educado, y como tenía un carácter conciliador y no le faltaba talento, creyó el duque de Guisa que sería muy a propósito para apartar a Jacobo de los intereses de Inglaterra o inclinarle a que se uniese con su madre y con los parientes de aquella princesa. No bien llegó D'Aubigny a Stirling, que era donde residía Jacobo, cuando se apoderó del ánimo de este príncipe y se intimó mucho con James Estuardo, de la casa de Ochiltree, joven de costumbres muy corrompidas, pero que disfrutaba el favor del rey, y so color de placeres y diversiones, se sirvió de él para inspirar al príncipe niño nuevas ideas de política y administración. Hizo presente a Jacobo aquel cortesano la iniquidad de la deposición de María, pintándola con tan vivos colores, que le sugirió el pensamiento de restituirle la corona o por lo menos de asociarla al gobierno<sup>518</sup>. Cuidadosa Isabel con el crédito que aquella facción tomaba en Escocia y el perjuicio que podían sufrir sus intereses, envió de nuevo a sir Roberto Bowes a Stirling, y acusando a d'Aubigny, recién creado conde de Lenox, de que estaba vendido a la Francia, hizo advertir al rey que desconfiase de una amistad tan sospechosa como arriesgada<sup>519</sup>. Excusóse el rey por medio de su ministro Hume, y viendo Lenox que la reina se declaraba abiertamente contra él, se confirmó en su

518 Digges, p. 412 y 428; Melvil, p. 130.

519 Spotswood, p. 309.

resolución de arruinar completamente en Escocia el crédito de Inglaterra y perder a Morton a quien miraba como principal instrumento de aquel. Prendiósele en el consejo mismo, acusándole de complicidad en el asesinato del difunto rey y conduciéndole a la cárcel, donde se le formó causa y fue condenado como traidor. Confesó que Bothwell le había comunicado su proyecto, asegurándole que María consentía en ello; convino también en que se le había propuesto entrar en la trama, pero negó que la hubiese aprobado jamás y se excusó de haber guardado el secreto con el peligro que había en confiársele a Enrique, príncipe débil e irresoluto, y más a María por aparecer cómplice en él.<sup>520</sup>

Envió Isabel a sir Tomás Randolf a solicitar el perdón de Morton; pero no se limitó aquel embajador a la comisión que se le había dado, sino que persuadió a los condes de Argyle, de Montrose, de Angus, de Mar y de Glencairn a que se reuniesen para protegerle y salvar su vida a fuerza abierta. Mandó Isabel reunir tropas en las fronteras de Inglaterra con intento de imponer respeto a los enemigos de Morton; pero sólo sirvió este paso para acelerar su sentencia y la ejecución de ella<sup>521</sup>. Murió aquel magnate con la constancia y firmeza que había mostrado en los diferentes sucesos de su vida, dejando reputación más bien de hombre de talento que de virtud y probidad. Su trágico fin, que acabamos de referir, acaeció el año 1581.

### **Negocios de España.**

Estaba entonces muy atenta Isabel a los menores movimientos de Escocia, de los cuales se inquietaba tanto más, cuanto aquel país, el único a quien el mar no separaba de Inglaterra, era confinante con todas las provincias católicas y descontentas facilitando con ello medios seguros y fáciles por donde pudiesen atacarla sus enemigos. Sabía que María creyéndose abandonada del rey de Francia, había recurrido, a persuasión de los de Guisa, a la poderosa protección de Felipe. Verdad es que éste no había roto abiertamente todavía con Isabel, pero se aumentaba diariamente el odio que le tenía por las injurias hechas y recibidas mutuamente. En represalias de los socorros que aquella princesa había dado a los rebeldes de los Países Bajos mandó pasar a Irlanda, a nombre del Papa<sup>522</sup>, un cuerpo de 700 españoles e italianos, por ser los irlandeses naturalmente díscolos y revoltosos, y porque como no sólo estaban descontentos del gobierno inglés por causas políticas, mas le aborrecían de muerte en razón de sus principios religiosos, siempre se hallaban prontos a juntarse con cualquiera que quisiese tentar alguna invasión en Inglaterra. El general español San José construyó un castillo en el Kerry, donde le sitió el conde de Ormond, presidente de Munster, a quien se reunió muy en breve lord Gray el diputado. Defendióse mal San José, y después de algunos asaltos rechazados débilmente, hubo de rendirse a discreción. No sabiendo Gray como custodiar tantos prisioneros con la poca gente que tenía, hizo pasar a cuchillo cruelmente a los españoles e italianos, y ahorcar a 1.500 irlandeses; crueldad de que se apesará mucho Isabel.<sup>523</sup>

### **Sir Francisco Drake.**

Cuando el embajador inglés se quejó de aquellas hostilidades se le respondió con quejas semejantes sobre las piraterías de Francisco Drake; porque en efecto, aquel intrépido marino había asaltado a los españoles en las plazas más fuertes que tenían en el nuevo mundo. Había nacido Drake de oscuros padres en el condado de Devon y adquirido riquezas considerables saqueando a los españoles en el istmo de Panamá: desde allí, tornando sus ansiosas miradas hacia el océano

520 Spotswood, p. 514; Crawford, p. 333; Memor de Moise, p. 54.

521 Spotswood, p. 312.

522 Digges, p. 359 y 370.

523 Camden, p. 475. Hist. de Irl. por Cox, p. 368.

Pacífico, le excitó su avaricia y ambición a exponer todo su caudal en nuevas aventuras por aquellos mares desconocidos entonces a todas las naciones de Europa<sup>524</sup>. Sir Cristóbal Hatton, que era entonces vicegentilhombre y favorito de la reina, obtuvo para Drake el consentimiento y aprobación de su majestad, y salió de Plimouth el año 1577 con cuatro navíos y una carabela a cuyo bordo iban 164 marineros veteranos<sup>525</sup>. Entró en el mar del Sur por el estrecho de Magallanes, y cayendo de repente sobre los españoles que no creían tener enemigos que temer en aquellas aguas, hizo en ellos presas riquísimas y se preparó a volverse con su inmenso botín; pero temió que si volvía por el mismo derrotero podía ser cogido por el enemigo y trató de buscar algún paso por el norte de las Californias; y no habiendo podido conseguirlo, dio la vela para las Indias orientales y volvió felizmente en aquel mismo año por el cabo de Buena Esperanza. Este fue el primer inglés, y el primer comandante en jefe que dio la vuelta al mundo, por que Magallanes, cuya nao había ya acometido la misma aventura, murió en el viaje.

Aquella atrevida y afortunada empresa hizo célebre en Europa el nombre de Drake, mas con todo eso, los que temían el resentimiento de los españoles procuraron persuadir a Isabel que desaprobase su conducta, le castigase y le hiciese devolver sus presas: pero la reina admirada de su valor y seducida con la idea de repartir el botín, no quiso sacrificar a aquel valiente, y antes bien le nombró caballero y aceptó una función que él le dio en Deptford a bordo del mismo buque que había hecho tan memorable viaje. Cuando Mendoza, embajador de España, se quejó de las piraterías de Drake, le respondió Isabel que supuesto que los españoles se arrogaban el derecho de dominar en todo el nuevo mundo con exclusión de las demás naciones de Europa, prohibiéndoles que llevasen a aquellos mares sus buques, ni aun para hacer el comercio legítimo, era muy natural que ellas buscasen el modo de proporcionárselo por medios violentos<sup>526</sup>. Sin embargo, para apaciguar el resentimiento de Felipe, mandó que se devolviese una parte del botín a Pedro Sebura, español, que se decía agente de los comerciantes a quienes había despojado Drake. Supo luego Isabel que el rey de España se había apoderado de aquellas sumas, y empleádas en parte contra ella misma en Irlanda, y lo restante en pagar las tropas del príncipe de Parma, y desde entonces se decidió a no hacer ninguna restitución.

### **Asamblea del Parlamento.**

Otro motivo más grave tuvo la reina para tomar aquella resolución, y fue la mucha escasez en que se hallaba de dinero, tanto que se vio precisada a convocar un parlamento (16 de enero de 1581), cosa que no acostumbraba hacer sino forzada de la necesidad. No solamente le concedió el parlamento un subsidio y dos quincenos, si no que también dictó reglamentos para la seguridad del gobierno y particularmente contra las tentativas de los católicos. Determinó que cualquiera que reconciliase a alguno con la Iglesia romana o se reconciliase a si mismo, sería declarado traidor: se imponía en aquellos reglamentos la pena de un año de prisión por decir una misa y una multa de doscientos marcos; igual pena de prisión a los que la oyesen y cien marcos de multa; también se imponía otra multa a los que no asistiesen a la iglesia durante un mes<sup>527</sup>, todos los que se explicasen en términos sediciosos u ofensivos para la reina serían por la primera sacados a la vergüenza y se les cortarían las orejas, y por la segunda se les impondría la pena de felonía: mas si los discursos fuesen por escrito<sup>528</sup>, se impondría esta última pena desde la primera vez. Consiguieron los puritanos a pluralidad de votos que se hiciesen nuevas súplicas a la reina para conseguir las reformas que deseaban en la religión<sup>529</sup>; y Pablo Wentworth, hermano de aquel que tanto se

524 Camden, p. 478; Stowe, p. 689.

525 Camden, p. 478; viajes de Hackluit tom. III, p. 730 y 748. Peregrinación de Purchas, tom. I, p. 46.

526 Camden, p. 480.

527 23 Isabel, cap. 1.

528 Id. cap. 2.

529 D'Ewes, p. 302.

distinguió en la legislatura anterior, sentó la proposición de que los comunes podían por su propia autoridad mandar hacer rogativas y decretar un ayuno general, proposición que la cámara aprobó imprudentemente por que al punto le envió la reina un mensaje reprendiéndola de semejante presunción como de un ataque directo a su prerrogativa real y a su supremacía: tanto que se vieron obligados los comunes a confesar que habían errado y a pedirle perdón<sup>530</sup>.

Veíanse precisados la reina y el parlamento a dictar leyes tan severas contra los católicos para reprimir a los clérigos de la Iglesia romana, cuyos peligrosos amaños acababan de descubrirse. Cuando se suprimió el culto católico para introducir la reforma en las universidades, reflexionó el rey de España que iba a concluir absolutamente la comunión romana en Inglaterra, si no se encontraba un medio para tener eclesiásticos instruidos que pudieran sostenerla, y en consecuencia fundó un seminario en Donai, al cual enviaban los católicos sus hijos para que estudiaran. El cardenal de Lorena imitó este ejemplo, y fundó otro igual en su diócesis de Reims, y aunque Roma estaba tan distante de Inglaterra, también quiso el papa adornar aquella capital de la ortodoxia con una fundación de la misma especie. Aquellos seminarios, fundados con miras tan hostiles, enviaban todos los años colonias de sacerdotes a Inglaterra para mantener el catolicismo en su más entero fervor; y como todos aquellos misioneros aspiraban a la corona del martirio, no había peligros ni trabajos que mitigasen en ellos el deseo de propagar su doctrina. Inspiraban un extremado horror al solo nombre de Isabel a todos sus devotos, tratándola de usurpadora, cismática, perseguidora de la ortodoxia y anatematizada pública y solemnemente por el santo padre. Excitaban sediciones, revueltas y algunas veces asesinatos para hacer que prevaliesen las tramas que ellos mismos habían urdido contra ella, y la opresión misma, por no decir la persecución en que vivían los católicos, los predisponía más a recibir aquellas impresiones violentas de sus directores.

Todos aquellos seminarios estaban bajo la dirección de los jesuitas, orden nuevamente erigida en Europa de sacerdotes regulares; por que habiendo conocido la corte de Roma que los monjes perezosos y los religiosos mendicantes, que tan poderosos fueron en los tiempos de ignorancia, no eran ya capaces de sostener a la Iglesia ni defenderla, vio que para rechazar los ataques que se le daban por todas partes en un siglo en que el espíritu de investigación y de examen los hacía más peligrosos, se necesitaba una sociedad de hombres más activos y letrados para contener sus progresos. Como aquellos nuevos defensores de la fe eran los primeros a hacer frente a los protestantes en todas las controversias, fijaron contra sí el odio de toda la secta. Por otro lado, la superioridad que tomaron sobre las demás órdenes, aunque más numerosas y antiguas, de su propia comunión les atrajo la envidia general y así no es extraño que se hayan exagerado tanto en algunas ocasiones los cargos contra sus principios y conducta; mas a pesar de todo la posteridad tendrá derecho para echar en cara a los jesuitas que, por la naturaleza misma de su institución, han pervertido el uso del saber y empleado en arraigar supersticiones los remedios destinados a extirparlas. Como toda su erudición se cifraba siempre en materias eclesiásticas y escolásticas (por más que un corto número de entre ellos haya cultivado las bellas letras), eran muy aptos para sutilizar y embrollar los preceptos más claros de la moral, tanto más cuanto sus ingeniosos casuistas se habían propuesto un sistema constante por medio del cual hallaban medio de justificar la prevaricación, el perjurio, y todos los crímenes de que tenía la orden necesidad para avasallar las conciencias.

Como siervos celosos de la corte de Roma, subordinaban los jesuitas todas las potestades de la tierra al sumo pontífice, en quien reconocían autoridad para deponer a los reyes sin asignar límite alguno a su jurisdicción espiritual y temporal. Llegó a ser tan dominante esta doctrina entre los católicos fervientes de Inglaterra, que la excomunión fulminada contra la reina suscitó escrúpulos de una naturaleza rara y tal, que el mismo santo padre se vio precisado a poner remedio. La bula en que Pío V absolvía a los vasallos de Isabel del juramento de fidelidad los instaba a que resistiesen su usurpación, y dudaron muchos católicos si aquella cláusula los obligaba en conciencia a sublevarse contra su soberana, aun sin esperar una ocasión favorable, y si había o no dificultades o

---

530 Id. p. 284 y 285.



peligros que pudiesen dispensarlos de aquella obligación. Entonces fueron enviados los dos jesuitas Parsons y Campion con una explicación y algunas modificaciones de aquella doctrina, diciendo a sus discípulos que aunque la bula contra Isabel y sus partidarios continuaba vigente, no por eso estaban los católicos obligados a ejecutarla, a no ser en el caso que el sumo pontífice lo juzgase necesario y lo pidiese por una nueva intimación<sup>531</sup>. Luego se descubrieron otros manejos de Campion contra el estado, y habiéndole dado tormento, confesó el jesuita su crimen y fue ajusticiado públicamente. Hizose esta justicia en el tiempo mismo en que se hallaba el duque de Anjou en Inglaterra tratando su matrimonio con Isabel y parecía muy próximo a efectuarse. Probablemente aquella severidad fue un rasgo de la política de la reina para apaciguar a sus súbditos protestantes, persuadiéndoles a que cualesquiera que fuesen las medidas que ella tomase, nunca se apartaría de los principios de la reforma.

Entretanto se iban multiplicando cada día las hostilidades entre Inglaterra y España, no quedando la menor duda a Isabel de que Felipe guiado por el resentimiento, el fanatismo y el interés, meditaba con ardor, aunque secretamente, su ruina, y penetrada de la necesidad de tomar precauciones contra la empresa de un monarca tan temible por su poder y por su política. La tenaz resistencia de los Países Bajos le daba alguna esperanza de que su enemigo agotaría sus fuerzas y sus caudales en la grande obra de sujetar a aquellas provincias; pero la admirable conducta y rápidos progresos del príncipe de Parma renovaron sus temores. La adquisición que Felipe acababa de hacer del Portugal le proporcionaba un aumento considerable de riquezas y marina, y así era urgente para Isabel la necesidad de apoyarse en alguna alianza poderosa. Como iba aumentando continuamente la enemistad entre el rey de Francia y el duque de Guisa, que se había unido misteriosamente con Felipe, se presentaba la perspectiva de una alianza entre Francia e Inglaterra; al mismo tiempo que el terror que iba infundiendo en toda Europa el poder de España parecía exigir una liga general para oponerse a sus progresos.

### **Negociación matrimonial con el duque de Anjou.**

El duque de Alençon, ya duque de Anjou, nunca había renunciado del todo a la esperanza de casarse con Isabel, pues aunque tenía cerca de veinte y cinco años menos de edad, y no la conocía personalmente y sí sólo por retratos, ella gustaba de persuadirse que estaba enamorado de su persona. Para acelerar el logro de su pretensión, no se fío el duque sólo en los embajadores de su hermano, sino que envió también a Simier, como agente suyo, y como este ministro era muy diestro y de amena conversación, no tardó en conocer el humor de Isabel ni le hablaba más que de cosas entretenidas. Conoció que los razonamientos sólidos de política no servían para otra cosa más que para despertar la ambición de Isabel y perjudicaban a los intereses de su amo, y así sus pláticas giraban sólo sobre materias de amor y galantería; hasta que al fin fue tanto lo que agradó a Isabel el trato con Simier que llegó a establecerse una gran familiaridad entre ellos, y en medio de los asuntos más graves no tenían tanto acceso los más hábiles ministros con aquella princesa como el mencionado agente, que sólo le hablaba del tierno afecto que la profesaba el duque de Anjou.

Hasta entonces había visto el conde de Leicester sin inquietarse, los pasos que daban todos los pretendientes a la mano de Isabel, por que conocía demasiado hasta qué punto era celosa del poder soberano para persuadirse a que se expusiera a dividirlo con otro; pero en medio de su seguridad, principió a temer que hubiese caído en el lazo, y que después de haber autorizado por política las pretensiones de aquel príncipe hubiese acabado por enamorarse de él. Aprovechóse de la ignorancia y credulidad del siglo para hacer odioso a Simier, extendiendo la voz de que se había valido de medios sobrenaturales para apoderarse del ánimo de la reina, valiéndose de filtros y encantamientos. En represalias trató Simier de desacreditar a Leicester y descubrió a Isabel un secreto que ninguno de sus cortesanos se había atrevido a revelar, y era que aquel favorito estaba

---

531 Camden, p. 477.

casado secretamente con la viuda del conde de Essex. Miró la reina aquel enlace como una falta de respeto a ella o como una infidelidad en su recíproco afecto, y fue tanto lo que se indignó, que amenazó a Leicester con encerrarle en la Torre<sup>532</sup>. Llegó a tanto la desunión entre el conde y el agente francés, que se sospechó del primero haber apostado un asesino, llamado Todor, para que le deshiciera de su enemigo. Tuvo precisión la reina de manifestar en una proclama que tomaba a Simier bajo su protección, y un día en que esta princesa se estaba paseando en una lancha por el Támesis con él y algunos otros señores de la corte, dispararon un tiro desde la orilla que hirió a uno de los remeros. Súpose por las pesquisas que se hicieron que el tiro había salido casualmente, e Isabel mandó soltar al hombre que habían preso con aquel motivo sin imponerle pena alguna. Estaba tan distante aquella princesa de sospechar de sus vasallos que se la oyó decir muchas veces: «que no creería nada contra ellos sino lo que un padre pudiese creer de sus hijos.»<sup>533</sup>

Animado el duque de Anjou con los pormenores que le contaban de las disposiciones de la reina en su favor, pasó a verla de incógnito en Greenwich, y después de un rato de conversación con ella, en que se ignora lo que se dijeron, se volvió inmediatamente. Aunque la presencia de aquel príncipe no era de las más aventajadas, parece que no perdió nada en dejarse ver, supuesto que inmediatamente dio orden Isabel a su tesorero Burleigh, a Sussex, a Leicester, a Bedford, a Lincoln, a Hatton y a Walsingham, su secretario, para que trataran con el embajador de Francia de los artículos del contrato proyectado. Había enviado Enrique con este motivo una magnífica embajada a Inglaterra, compuesta de Francisco de Borbón, príncipe del delfinado, y de otros muchos grandes señores del reino; y como la reina era, digámoslo así, dueña de dictar las condiciones, no se tardó en convenir en los artículos con los comisionados ingleses. Acordóse que se celebraría el matrimonio seis semanas después de la ratificación del contrato; que el duque y su comitiva serían libres de seguir su religión; que después del matrimonio podría tomar el título de rey, pero que la administración continuaría exclusivamente en manos de la reina; que sus hijos varones o hembras sucederían en la corona de Inglaterra; que si tenían dos hijos, y Enrique III moría sin sucesión, el mayor de estos príncipes sería rey de Francia y el segundo rey de Inglaterra; que si no tenían más que un hijo, sucedería también en la corona de Francia, pero estaría obligado a residir en Inglaterra durante ocho meses de cada año; que se conservarían inviolablemente las leyes y costumbres de este reino, y que el duque de Anjou no proveería en ningún extranjero los empleos u oficios de Inglaterra<sup>534</sup>. Estos artículos que se estipularon para asegurar la tranquilidad interior del reino, en caso de reunirse las dos coronas, no habrían ofrecido más que una triste perspectiva para la nación, si la edad de la reina, que se acercaba a los 49 años, no hubiese atenuado mucho las inquietudes de esta naturaleza. Añadió también Isabel una cláusula que podía servir de prueba de la irresolución en que estaba todavía, y fue que no podría obligársela a efectuar su matrimonio hasta que fuesen aceptadas por las partes otras consideraciones que faltaban por especificar y hasta que se hubiese asegurado a Enrique III de que estaban de acuerdo.

Inmediatamente envió esta princesa a Walsingham a Francia, con título de embajador, para negociar una alianza íntima y formar una liga ofensiva y defensiva con Enrique para poder contener las usurpaciones de la España y poner límites a su poder. El rey de Francia cansado del carácter inquieto y emprendedor, al mismo tiempo que tímido, del duque de Anjou, había procurado liberrar de él al reino enviándole a Flandes a ejercer allí su actividad, permitiéndole que tomase la defensa de los estados generales y dándole socorros de hombres y dinero para aquella expedición. Por esta razón le era muy agradable la idea de fijarle en Inglaterra, y así buscaba con ardor todos los medios de cultivar las buenas disposiciones de Isabel; pero aunque esta princesa hubiese tal vez dado demasiada importancia a las pequeñeces del amor<sup>535</sup> para justificarlas con la política, con todo no estaba todavía determinada a aquel matrimonio; y así limitó las instrucciones de Walsingham a

---

532 Camden, p. 471.

533 Camden, p. 471.

534 Id. p. 484.

535 Digges. p. 387, 396, 408 y 426.

negociar las condiciones de una alianza recíproca entre Francia e Inglaterra<sup>536</sup>. No dejaba de tener dificultad Enrique en entablar conferencias sobre este asunto, y apenas principiaba Walsingham a proponer las condiciones de la liga, cuando supo que la reina, previendo que el resultado de ella sería el rompimiento de las hostilidades con España, había declarado que preferiría el matrimonio con la guerra a la guerra sin el matrimonio<sup>537</sup>. Contenta la corte de Francia con este cambio de resolución, rompió las conferencias sobre el tratado y entabló la negociación de la boda<sup>538</sup>; mas apenas se tocó esta materia, cuando la reina volvió a preferir que se ajustase la liga antes del matrimonio, y dio la orden a Walsingham de renovar las primeras conferencias sobre aquel objeto. No estaba todavía terminado este negocio cuando se interrumpió de nuevo por otra mudanza de resolución<sup>539</sup>, esperando no sólo la corte de Francia sino el mismo Walsingham, Burleigh y todos los ministros de Isabel que tuviesen un término tantas vacilaciones y combates entre el amor, la razón de estado y la ambición.

Todavía experimentó Isabel, en el discurso de este negocio, luchas de otra especie entre su razón y su economía, que era una de sus pasiones dominantes. Solicitaba el duque de Anjou algunos auxilios pecuniarios para ponerse en estado de abrir su campaña de Flandes, y a pesar de su atención en no disipar la hacienda, conoció la reina que el auxilio era indispensable, y después de haber dudado largo tiempo, resolvió concedérsele al duque<sup>540</sup>. Envióle un presente de cien mil coronas, con las cuales y con sus propias rentas, y lo que añadieron Enrique y la reina viuda, juntó un ejército y sostuvo la campaña contra el príncipe de Parma, y hasta tuvo la gloria de hacer levantar el sitio de Cambrai. Elegido por los estados el duque gobernador de los Países Bajos, puso su ejército en cuarteles de invierno y pasó a Inglaterra con intento de seguir la negociación de su matrimonio con la reina. El recibimiento que ésta le hizo pudo lisonjearle con la esperanza de un éxito feliz, dándole ocasión para creer que al fin había vencido todos sus escrúpulos y estaba resuelta a elegirle por esposo. En medio de una magnífica fiesta que se daba al día del aniversario de su coronación (17 de noviembre) se la vio, después de una conversación larga y animada con el príncipe, ponerle en el dedo una sortija que ella llevaba, de donde infirieron todos los espectadores que acababa de prometer su mano al duque, y aun no le disgustaba que todos lo creyesen así. Inmediatamente despachó Saint Aldegonde, embajador de los estados generales, un correo a su corte dando parte de aquel grande acontecimiento, y los habitantes de Amberes que, como todos los demás flamencos, miraban a Isabel como una divinidad tutelar, demostraron su alegría con fuegos artificiales y descargas de toda la artillería<sup>541</sup>. Un puritano de Lincoln, que había esparcido un escrito muy incendiario con el título de «Abismo en que será tragada Inglaterra por el matrimonio francés.» fue preso de orden de la reina, se le siguió su causa y se le cortó la mano derecha, como a autor de libelos; apenas concluida la ejecución de la sentencia, cogió aquel valiente y fiel ciudadano su sombrero con la mano izquierda y empezó a hacerle revolotear sobre su cabeza, gritando: «¡Dios salve a la reina!»

No obstante la inclinación que ésta mostraba al duque de Anjou, todavía no se había calmado el choque de sus opuestos sentimientos, antes bien despertándose por intervalos su prudencia y ambición, volvían a ponerla en nuevas dudas. Casi todos los cortesanos, a quienes ella honraba con su confianza y favor, como Leicester, Hatton y Walsingham se declaraban acaloradamente contra este matrimonio, y hasta las damas de palacio se atrevieron a combatir su resolución con las más vivas instancias<sup>542</sup>. Sir Felipe Sidney, hijo de sir Enrique Sidney, lord diputado de Irlanda y sobrino de Leicester, uno de los maás bizarros jóvenes de su siglo se desató también contra aquel enlace, y tuvo el noble atrevimiento de escribir a la reina, procurando disuadirla de su designio, una carta que

---

536 Id. p. 352.

537 Id. p. 375 y 391.

538 Id. p. 392.

539 Id. p. 408 y 414.

540 Digges, p. 357, 387, 388, 409, 426, y 429. Rimer, t. XV, p. 793.

541 Camden, p. 486. De Thou, lib. 74.

542 Camden. p. 486.

es un modelo de estilo y de fuerza de raciocinio. En ella representaba a su majestad que la tranquilidad de su reino dependía del afecto de sus súbditos reformados; que no podía hacer cosa más desagradable para ellos que casarse con un príncipe hijo de la pérfida Catalina de Médicis y hermano del bárbaro y aleve Carlos IX, que acababan de manchar sus manos en la sangre inocente de los indefensos protestantes; que debía mirar a los católicos como a sus mortales enemigos; que todos creían o que había usurpado la corona o que estaba legítimamente despojada de ella por la bula de excomunión del papa; que nada había reanimado tanto sus esperanzas como la perspectiva de su matrimonio con el duque de Anjou; que no debía la seguridad de que gozaba actualmente, en medio de los esfuerzos de una facción tan numerosa, tan rica y tan compacta, más que a la falta de un jefe capaz de conducir sus peligrosas empresas; que ella misma iba a suplir imprudentemente aquella falta dando crédito en su reino a un príncipe fuertemente apegado a aquella comunión por las preocupaciones de su infancia; que el mayor inconveniente que tenía no era el ser enteramente extraño a la sangre real de Inglaterra; que los ánimos estaban actualmente dispuestos de manera que preferían los vínculos de la religión a todos los vínculos civiles, y a dejarse más bien llevar de la conformidad de doctrinas que de los principios del gobierno hereditario y legítimo; que fuera de eso el duque de Anjou había dado pruebas de su carácter inquieto y turbulento, pues después de haber faltado muchas veces a la fidelidad que debía a su hermano y rey, no era de esperar que se sometiese tranquilamente al imperio de una mujer, mientras que él se creería con derecho a dominarlo todo como esposo suyo; que la Francia estaba tan poblada y tenía entonces tropas tan numerosas, tanta nobleza dedicada a las armas y acostumbrada hacia algún tiempo a servir con la esperanza del pillaje, que no le faltarían al duque socorros para oprimir a una nación poco guerrera y mal defendida; que el camino glorioso tomado por Isabel para captarse el corazón de su pueblo había hecho hasta entonces pacífico y floreciente su reinado, y tanto, que por más que se multiplicasen sus enemigos contra ella, siempre sería un baluarte suficiente para defenderla; que mientras el trono de Francia estuviese ocupado por Enrique o por sus descendientes, era muy imprudente aguardar que los vínculos de la sangre creasen los de la amistad con aquel reino a pesar de las máximas de su política y de las preocupaciones de su religión; que si algún día recaía la corona en el duque de Anjou, la reunión de las dos monarquías sería más bien una carga que un apoyo para Inglaterra; que bastaba el ejemplo de su hermana María para hacerle ver los peligros de semejante alianza, así como probaba igualmente que los ingleses eran incapaces de amor y confianza cuando tenían razones tan poderosas para temer que se sacrificasen sus intereses a los de una nación extraña y enemiga; que a pesar de los grandes inconvenientes que se habían visto resultar del matrimonio de María, no podía disimularse que la casa de Borgoña era mucho menos odiosa a los ingleses que la familia que reinaba en Francia; que era también muy notable la circunstancia de que Felipe era de la misma comunión que María, lo cual no podía menos de interesarle en favor de aquella princesa; que cuando la reina se viese privada de posteridad, y aun cuando llegase a estar vencida por los años, siempre tendría asegurada la consideración general por la gloria y felicidad con que había gobernado su reino; que el amor de sus vasallos y el afecto de todos los protestantes de Europa la ponían a cubierto de todo evento, y que le bastaba su propia prudencia sin auxilio de nadie para burlar los impotentes esfuerzos de sus mal intencionados enemigos<sup>543</sup>.

1582. Estas reflexiones aumentaron la confusión y dudas de la reina, y se supo que había pasado muchas noches sin poder conciliar el sueño, hasta que al fin la prudencia y ambición natural de su carácter preponderaron sobre una pasión momentánea. Mandó llamar al duque de Anjou, y tuvo con él una larga conversación privada, en la cual es de suponer que esforzaría las razones que la obligaban a romper sus compromisos. Manifestó el duque un violento despecho al salir de aquella conferencia, arrojando la sortija que le había dado Isabel y murmurando de la inconstancia de las mujeres y de los isleños<sup>544</sup>. Volvióse al instante a su gobierno de los Países Bajos, y como perdiese a

543 Carta de Sidney, tom. I, p. 387 y sig. Cábala p. 363.

544 Camden, p. 486.

poco la confianza de los Estados generales por causa de sus temerarias empresas contra sus libertades, se vio obligado a salir de aquellas provincias y se retiró a Francia donde murió. De esta suerte unas reflexiones hechas con oportunidad salvaron a la reina de todas las desgracias que habría traído consigo un matrimonio tan imprudente; y por fortuna el miserable estado a que entonces se hallaba reducida la Francia puso a Isabel a cubierto de la venganza que hubiera podido temer después de una afrenta semejante hecha a la sangre de sus reyes.

### Asuntos de Escocia.

Nunca había cesado la ansiedad de Isabel, durante todo su reinado, en punto a los atentados de los ingleses católicos, y las diferentes revoluciones que ocurrían en los estados vecinos eran unas veces origen de sus esperanzas, y otras fundamento de sus temores: mas en aquel año (1582) llamaron toda su atención los negocios de Escocia, por que el ascendiente que habían tomado en el ánimo del rey el conde de Lenox y James Estuardo, honrado ya con el título de conde de Arran, no era más que un débil apoyo de su autoridad mientras que la mayor parte de la nobleza y todos los predicadores estaban muy descontentos de su administración. Decretó la asamblea de la iglesia un ayuno general y solemne, siendo una de las razones para exigir aquella abstinencia el peligro que corría el rey *con hombres tan corrompidos* como los que le rodeaban<sup>545</sup>. Desde aquel día no se oyeron en los púlpitos más que declamaciones contra Lenox, Arran y otros consejeros del rey; y luego que estos discursos hubieron preparado los ánimos del pueblo, formó la nobleza el plan, que sin duda estaría acordado con Isabel, de apoderarse de la persona de Jacobo, en Buthwen, que pertenecía al conde de Gowry. Se guardó tanto secreto en aquel proyecto, que se consiguió sin obstáculo (23 de agosto), y el mismo Gowry el conde de Mar, los lores Lindesey y Boyd, los grandes maestros de Glamis y de Olifant, los abades de Dunfermline, Paisley y Cambuskenneth fueron los principales fautores de la empresa.

Echóse el rey a llorar cuando se vio preso, y le dijo el gran maestre: «Aquí no hay motivo para lágrimas, y sobre todo más vale que los niños lloren que no los hombres barbados»; expresión que nunca olvidó Jacobo<sup>546</sup>. A pesar de su resentimiento, conoció que no había otro recurso más que someterse, y aun afectó aprobar la conducta de aquella pandilla diciendo en alta voz que era para el bien de su servicio, y consintió en convocar la asamblea del clero y la convención de los estados para ratificar lo que se había hecho. Aunque se estableció en aquella asamblea como regla inviolable que en ningún caso el rey, y con ningún pretexto, había de mezclarse en los negocios eclesiásticos, no hizo el menor escrúpulo la asamblea de tomar conocimiento de aquel negocio puramente civil, y decidió que el atentado de los conjurados debía mirarse como una acción meritoria y por todos cuantos tenían temor de Dios y deseaban la conservación del rey y prosperidad del reino. También se mandó al clero que proclamase estas máximas en el púlpito, y se prohibió oponerse a la autoridad de los próceres confederados so pena de las censuras eclesiásticas<sup>547</sup>. La convención, como que estaba compuesta de aquellos mismos próceres, confirmó las decisiones de la asamblea. Prendióse a Arran en su propia casa, y Lenox, aunque se hallaba en estado de oponer la fuerza a la violencia, temiendo provocar una guerra civil, y ser causa de la sangre que había de costar<sup>548</sup>, prefirió retirarse a Francia donde murió a poco tiempo. Hasta el último momento de su vida persistió en la religión protestante, por más que el clero de Escocia no se persuadiese jamás a que la había abrazado con sinceridad. El rey mandó llamar a la familia de Lenox, restableció a su hijo mayor en la posesión de los bienes y dignidades de su casa, cuidó de la

545 Spotswood, pág. 319.

546 Spolswood, pág. 320.

547 Id. p. 322.

548 Hist. del presbit. por Heylin, p. 227.

colocación de los demás, y conservó hasta la muerte un dulce recuerdo de la amistad que le había unido con su padre: prueba incontestable del excelente natural de aquel príncipe<sup>549</sup>.

Apenas llegó a Inglaterra la noticia de aquella revolución, cuando despachó Isabel a sir Enrique Cary y sir Roberto Bowes cerca de Jacobo para felicitarle de que se veía libre de los perniciosos consejos de Lenox y de Arian, exhortarle a no conservar resentimiento alguno de aquella violencia aparente que le habían hecho los lores, y pedirle que consintiese en la vuelta del conde de Angus que se hallaba refugiado en Inglaterra desde la caída de Morton. Ninguna dificultad puso el rey en conceder este último punto, pues como sospechaba Jacobo que Isabel no había estado del todo ignorante del proyecto de su prisión, creyó deber disimular su indignación contra los próceres confederados en presencia de los embajadores ingleses. Poco tiempo después (1583), llegaron la Motte-Fenelon y Menneville, en calidad de embajadores de Francia, con el objeto de informarse del estado actual de los negocios del rey, asegurarle de la amistad de su amo, confirmar la antigua alianza con Francia y proponer un acomodamiento entre Jacobo y su madre. Esta última proposición alarmó al clero, en atención a que la asamblea había proscrito ya como atentado detestable toda tentativa de reconciliación entre María y su hijo. Los sermones no se reducían a otra cosa que a unas perpetuas declamaciones contra los embajadores franceses, y en particular contra Fenelon, a quien apellidaban el enviado de un bárbaro asesino, aludiendo al duque de Guisa. Como aquel embajador era caballero de la orden del Espíritu santo y llevaba en el vestido la insignia de la orden, se decía por manera de burla que era el símbolo del Antecristo. En vano quiso el rey reprimir aquellas insolencias, y para indemnizar en algún modo a los embajadores, quiso que los magistrados de Edimburgo les diesen un espléndido convite antes de su salida. Empeñóse el clero en turbar aquella fiesta, decretando un ayuno público el día que estaba designado para ella; pero no se observó, y los predicadores se vengaron fulminando maldiciones contra los magistrados que a solicitud del rey habían dado aquella señal de consideración a los embajadores de Francia. Llegaron hasta a lanzar los rayos de la iglesia contra ellos y costó no poco trabajo librarlos de la sentencia de excomuniación en que habían incurrido sometiéndose a la autoridad real con preferencia a la del clero<sup>550</sup>.

### **Carta de María, reina de Escocia, a Isabel.**

Lo que más aumentaba los temores de un acomodamiento entre Jacobo y María era la inteligencia en que parecían sobre esto los embajadores ingleses con los de Francia. Era tan necio el clero que no alcanzaba dejase de haber sinceridad en los pasos aparentes de la corte de Inglaterra, mientras que la reina de Escocia había dirigido mil propuestas de este género a Isabel, la cual no había hecho el menor caso de ellas. Cuando María supo la prisión de Jacobo, escribió de nuevo a Isabel en tono más fuerte y patético que nunca, implorando su asistencia para obtener su propia libertad y la de su hijo.

Decía en aquella carta que el cautiverio del joven príncipe le había llegado al alma; que la experiencia que ella misma estaba haciendo por tantos años de tan cruel situación redoblabla el temor de que estuviese destinada igual suerte a su desgraciado hijo; que el cúmulo de injusticias de que ella era víctima, las calumnias a que se veía expuesta eran atroces; que no encontrando apoyo alguno para la inocencia y la verdad de los hombres, apelaba al cielo, como único tribunal de que dependían los soberanos iguales en poder, en elevación y dignidad; que en el momento en que sus vasallos rebeldes, sordamente excitados por los ministros de Inglaterra, la habían arrojado de su trono, encerrado en una prisión y perseguido con las armas en la mano, había ido voluntariamente a echarse en brazos de Isabel, desgraciadamente seducida con las protestas de amistad que tantas veces había recibido de ella; que se había entregado ciegamente a la generosidad de una amiga, una

---

549 Spotswood, p. 328.

550 Spotswood, p. 324.

aliada y una parienta; pero que ésta no se había contentado con desterrarla de su presencia y con proteger a los usurpadores de su corona y contribuir a la destrucción de los súbditos que le habían permanecido leales, sino que la había reducido a un cautiverio más duro que aquel de que se había escapado, siendo este trato cruel el único premio de una confianza sin límites; que, a pesar del justo resentimiento que debía inspirarle una serie de procedimientos tan poco esperados, nunca había hecho sino vanos esfuerzos para conseguir su libertad, esfuerzos desgraciados para sí misma y funestos para otros, que en medio de eso, veía aumentarse diariamente el rigor de su prisión; que tantos males reunidos excedían los límites de la paciencia humana; que no sólo le estaba vedada toda comunicación con el resto del género humano, sino hasta con su propio hijo; que, en una circunstancia en que se había aumentado todavía su amor maternal por la triste conformidad de situaciones, ni siquiera tenía el consuelo de recibir cartas o noticias de aquel hijo querido, único objeto de amor que le quedaba ya en el mundo; que la acumulación de sus penas, aun más que su cautividad, había alterado su salud y reunía los dolores del cuerpo a todas las demás aflicciones; que mientras que sus dolencias la iban acercando cada día más al término consolador y deseado en donde se anonadan todas las miserias de la vida, sus enemigos le envidiaban este último consuelo; que después de haberla privado de todos los placeres de la tierra, hacían todo lo posible para privarla también de las esperanzas de una felicidad futura y eterna; que se la privaba del ejercicio de su religión y del uso de las santas ceremonias en que la habían criado; que no se le permitía ningún trato con los ministros del evangelio, elegidos por el cielo para ser depositarios de nuestras culpas secretas y reconciliarnos con la divina misericordia por medio de la absolución y por el mérito de la penitencia; que era muy injusto declamar contra la persecución ejercida en otros estados cuando se privaba a una reina, a una mujer inocente de los auxilios que no rehusaban a los más viles criminales en los países más bárbaros; que si ella pudiera alguna vez descender de la suprema jerarquía en que la había colocado la Providencia, o cesar de reclamar la divina justicia, si hubiera otro tribunal ante el cual deseara citar a sus enemigos, sólo sería ante el de la razón, humanidad y natural mansedumbre de Isabel; que ella habría sin duda experimentado sus efectos a no ser por los pérfidos consejos de que se hallaba rodeada aquella princesa; últimamente que la suplicaba volviese a su carácter propio y reflexionase, sobre todo, en lo que debía esperar del hijo y de la madre si, añadiendo a los vínculos de la sangre los del reconocimiento, se dignaba sacarlos de la dolorosa situación en que gemían y restablecerlos en el estado de libertad y autoridad a que tenían derecho<sup>551</sup>.

Precisamente esas mismas funestas consecuencias que podía tener el restablecimiento de María, eran las que impedían a Isabel condescender con él, pues era de temer que si aquella volvía a recuperar cierta porción de autoridad en Escocia, su venganza y su ambición, su celo por el catolicismo y sus relaciones extranjeras y domésticas harían de ella una vecina muy peligrosa. Después de haber disipado la facción inglesa en sus estados, habríase hallado en situación de renovar sus pretensiones al trono de Inglaterra, que no se descuidaban sus partidarios en sostener con tanta habilidad como firmeza. Si se la restablecía con ciertos límites y trabas, aun así era de temer que fastidiada del yugo, apelase a la fuga y se precipitase en temerarias empresas que no hubiera osado acometer ningún soberano puesto en posesión de su corona. Bien convencida estaba María de estas dificultades y de que Isabel le cerraría siempre el camino del trono, por lo cual era más humilde en sus pretensiones. La edad y las enfermedades habían amortiguado en ella los sentimientos de ambición y de despecho que había manifestado al principio, estando determinada a sacrificar todas sus esperanzas de poderío y grandeza por un poco más de libertad, el primero de los bienes a que era natural que aspirase con la más viva impaciencia. Propuso pues simplemente que se la asociase con su hijo en los honores solos del trono, aunque toda la administración quedase reservada a él solo; se contentaba con vivir en Inglaterra en condición privada, y aun en una especie de retiro, pidiendo únicamente que se le permitiera hacer ejercicio y ver gentes, cosas de que estaba privada desde que se descubrió la conspiración de Norfolk; pero Isabel tenía que facilitarle de un

---

551 Camden, p. 489.

modo u otro su evasión a Francia o a España, o por lo menos, proporcionarle los medios de aumentar el número de sus partidarios y de volver a dar rienda suelta a su afición a las aventuras.

Después de haber reflexionado bien en ello, resolvió Isabel eludir todas sus proposiciones, y aunque aparentó consentir en ellas, tuvo arte para reservarse los medios de frustrar las esperanzas de aquella desventurada princesa. Mientras que Lenox había sido poderoso en Escocia, Isabel no había querido responder a ninguna de las solicitudes de María<sup>552</sup>; pero después que sus propios partidarios se apoderaron del gobierno; trataba de echar toda la odiosidad de la negativa de la reconciliación sobre ellos. Bajo pretexto de que sólo faltaba para cimentarla el concurso del consejo de estado de Escocia, dio orden a su embajador Bowes para que abriese las negociaciones relativas a la libertad de María y a su asociación con su hijo; mas aunque de este modo parecía como que se prestaba a acceder a las súplicas de aquella princesa, le rehusó el permiso de enviar un embajador en su nombre, circunstancia de que podía inferir fácilmente María cual sería el resultado de aquellas supuestas negociaciones. El consejo de estado, a instigación del clero, se negó a todo acomodamiento, y Jacobo, que se hallaba prisionero de la facción dominante, protestó que jamás había consentido en asociar a su madre al poder, y que sólo había hecho algunas indicaciones vagas sobre el asunto<sup>553</sup>

No permanecieron por largo tiempo los negocios de Escocia en aquel estado, antes el joven rey impaciente de la sujeción en que le tenían, burló la vigilancia de sus guardias, y se escapó a Saint-Andrews, adonde llamó a sus amigos y parciales. Inmediatamente obedecieron las órdenes de su soberano los condes de Argyle, Marshal, Montrose y de Rhotes, y el partido opuesto no se sintió con fuerzas para resistir al que acababa de reunirse. Se ofreció a los próceres confederados el perdón de la culpa que habían cometido, apoderándose de la persona del rey, con tal que se sometiesen y se reconociesen culpables de haber atentado a su libertad. Algunos aceptaron aquellas condiciones, pero el mayor número y particularmente Angus, Hamilton, Mar y Glamis prefirieron salir del reino y se retiraron a Inglaterra o a Irlanda, bajo la protección de Isabel. Fue llamado a la corte el conde de Arran y los descontentos, que no habían podido sufrir la autoridad de Lenox, verdaderamente moderado, hicieron por su tenacidad que recayese en manos de un ambicioso, cuyos principios eran tan violentos cuanto eran corrompidas sus costumbres<sup>554</sup>.

Escribió Isabel a Jacobo y se sirvió de una máxima tomada de Isócrates para acusarle indirectamente de su inconstancia y del rompimiento de sus empeños; pero él justificó su conducta en la respuesta, en que citó dos pasajes del mismo autor que tornó contra Isabel, como en pago de la cita que ella le había aplicado<sup>555</sup>. Luego le envió esta princesa a Walsingham con título de embajador, y eran de tan poca importancia los negocios de que iba encargado, que no merecían la pena de que se emplease en ellos un ministro tan experimentado; pero deseaba la reina instruirse por medio de un hombre tan hábil y penetrante, del carácter y disposiciones de Jacobo. Tenía este príncipe mucho talento, pero carecía del vigor y destreza necesarios en su situación; mas como se explicaba con soltura y elocuencia, concibió Walsingham a los principios mucho más alta idea de su talento de la que luego le mereció cuando empezó a tratar con él asuntos serios<sup>556</sup>. Sin embargo, el informe que dio a su soberana aquel ministro la obligó a tener más consideraciones con Jacobo que las que hasta entonces había creído deber guardar.

1584. Persistiendo en sus actuales miras el rey de Escocia, convocó el parlamento en que se determinó que en lo sucesivo ningún eclesiástico mezclase en sus sermones especies falsas, escandalosas o injuriosas al rey, al consejo o a los negocios públicos, ni se mezclaría de modo alguno en lo concerniente a su majestad ni a los estados<sup>557</sup>. Viendo el clero que ya el púlpito no sería un asilo donde pudiese declamar impunemente, se dio por sentido, y esparcía la voz de que el rey se

552 Jebb, tom. II, p. 540.

553 Manuscrit. de la Bibliot. de los abogados A. 3, 28 pág. 401; de Cott. cap. 9.

554 Spotswood, p. 225, 239 y sig.

555 Melvil, p. 140 7 141. Strype tom. III, p. 165.

556 Melvil, p. 148. Jebb. tom. II, p. 536.

557 Spotswood, p. 333.



había hecho papista de corazón, dando a sus adversarios los dictados de libertinos, glotones y hombres de perdición<sup>558</sup>. La conducta del conde de Arran hizo que el pueblo se declarase en favor de los eclesiásticos, pues con menosprecio del perdón del último atentado, fue preso el conde de Gowry, y habiéndole formado causa por algunos cargos nuevos fue ajusticiado, así como también otras muchas personas de vida irreprochable, que murieron víctimas de la tiranía de aquel favorito. Entonces creyeron los lores fugitivos auxiliados por Isabel, que era el momento favorable para volver a posesionarse de sus bienes y autoridad, e hicieron su primera tentativa sobre Stirling, que les salió mal; pero fueron más felices en la segunda, pues el rey los admitió a su presencia, los perdonó y los volvió a su gracia.

Fue Arran despojado de su autoridad, títulos y bienes, que había usurpado, y todo parecía haberse tranquilizado en el reino; siendo de advertir que antes de la caída de este favorito había Isabel tomado su partido y reconciliándose con él por medio de uno de sus ministros, llamado Davison, a quien había enviado expresamente a Escocia; pero como vio que podía tener más confianza en los lores, a quienes acababa de favorecer, vio con gusto la nueva revolución en los negocios y siguió en buena inteligencia con la nueva corte y ministerio de Jacobo.

### **Conspiración en Inglaterra.**

Poco importantes hubieran debido parecer a Isabel los movimientos que habían agitado a Escocia si sus propios vasallos hubiesen estado unidos, y si el celo de los católicos, más irritado por el temor que por la misma persecución, no la hubiese amenazado diariamente con alguna sublevación peligrosa. Verdad es que la vigilancia de sus ministros, y en particular de Burleigh de Walsingham, crecía en proporción de la actividad de los descontentos, pues para descubrir las conspiraciones y hasta las intenciones secretas de todas las personas sospechosas, se pusieron en uso hasta los ardidés más reprobables e indignos de un gobierno regular. Se enviaron a las casas de varios católicos cartas apócrifas en nombre de la reina de Escocia y de los ingleses desterrados; se pusieron espías para observar los pasos y las palabras de todos los que inspiraban desconfianza; se autorizó a los delatores, y a pesar de la sagacidad de aquellos dos diestros ministros que los ayudaba a distinguir la verdad de la impostura, prestaron oídos a muchas calumnias, y todos los ciudadanos, particularmente los católicos, vivían en continuos sustos y zozobras. Púsose entre los sospechosos a Enrique Piercy, conde de Northumberland, hermano de aquel a quien degollaron algunos años antes, y a Felipe Howard, conde de Arundel, hijo del desgraciado duque de Norfolk, mandando el consejo a este último que estuviese preso en su casa. Fue preso Francisco Trogmorton, caballero particular, que vivía muy retirado, por una simple carta que había escrito a la reina de Escocia y se interceptó; el lord Paget y Carlos Arundel, que estaban ligados con él en tramas contra el estado, se dieron prisa a pasar el mar buscando un asilo en país extranjero. Convino Trogmorton en que había concertado un proyecto de invasión y revuelta, y aunque en el discurso de la causa quiso retractar aquella confesión, atribuyéndola al temor del tormento, se le dio por convicto y fue ajusticiado. Mendoza, embajador de España, que era el verdadero autor de aquella conspiración, recibió orden de salir de la corte, y se envió a Madrid a Wade a justificar aquel proceder, y suplicar al rey que enviase otro embajador en su lugar; pero Felipe rehusó dar audiencia al inglés. Aprestóse en las costas de Inglaterra un buque a cuyo bordo iba un jesuita escocés, llamado Creighton, portador de algunos papeles que quiso arrojar al mar después de haberlos rasgado; pero el viento los echó a la nave, y reuniendo los pedazos, se descubrieron secretos importantes.<sup>559</sup>

La mayor parte de estas conspiraciones se atribuyeron con mucha verosimilitud a los manejos de la reina de Escocia<sup>560</sup>, y como su nombre iba siempre unido a todos aquellos enredos, juzgó el

---

558 Id. p. 334.

559 Camden, p. 499.

560 Strype, tom. III, p. 426.

consejo que no estaban de más todas las precauciones contra los intentos y el ingenio de aquella princesa. Se quitó el encargo de su custodia al conde de Srewsbury, a quien aunque dignísimo de aquella confianza por su vigilancia y fidelidad, se echaba en cara su demasiada indulgencia con la prisionera, particularmente en los paseos que le permitía dar; y se nombró en su lugar a sir Amias Paulet y sir Drue Drury, ambos hombres de honor, pero inflexibles y rígidos en el desempeño de su ministerio. Entonces formaron una asociación el conde de Leicester y otros cortesanos, a la cual como Isabel era tan querida del pueblo excepto de los católicos, todos se dieron prisa a suscribir. El objeto de aquella especie de liga era defender a la reina, vengar su muerte o sus injurias, y últimamente, excluir del trono, sin consideración a sus derechos fuesen los que fuesen, a cualquiera que, por interés personal, o sugestión de otro, hubiese cometido cualquier atentado contra su majestad<sup>561</sup>. Conoció la reina de Escocia que aquella asociación iba expresamente dirigida contra ella, y para ahuyentar toda sospecha que se hubiese podido formar de sus designios, pidió que se le permitiese suscribir a ella.

### Se reúne el Parlamento.

Quiso Isabel desanimar todavía más a los descontentos, haciéndoles ver cuales eran las disposiciones de la nación con respecto a ella, y a este fin convocó un parlamento (23 de noviembre), al que encontró tan sumiso y deferente con su voluntad como pudiera desear. Confirmó la asociación, y aun añadió a ella una cláusula que autorizaba a la reina para nombrar comisionados que formasen causa contra cualquiera que pretendiese la corona o intentase o tramase una invasión, o sublevación o cualquiera otro atentado contra la vida de Isabel: por la mera sentencia de aquellos comisionados debía considerarse a la persona culpable destituida de todos sus derechos a la sucesión y sujeta al castigo que decretase su majestad: últimamente, para mayor seguridad en caso de que la reina llegase a morir de muerte violenta, se formó un consejo de regencia para gobernar el reino, determinar el orden de sucesión y tomar venganza de tamaño crimen<sup>562</sup>.

También se expidió una ley muy severa contra los jesuitas y los sacerdotes católicos, obligándolos a salir del reino en el término de cuarenta días so pena de ser declarados traidores los que se quedasen o volviesen después<sup>563</sup>. También se promulgó otra en que se declaraba culpables de felonía a los que les hubiesen dado socorros, y contra los que se estaban educando en los seminarios, si no volvían dentro de seis meses de recibida la orden y no hacían su sumisión a la reina en presencia de un obispo y de dos jueces; se declaró que aun los mismos que se hubiesen sometido perderían el mérito de la sumisión, y quedaría ésta anulada, si se acercaban a la corte antes que pasasen diez años o a la distancia de diez millas<sup>564</sup>. Por esta ley quedó totalmente abolido el culto católico, que hasta entonces sólo se había prohibido con penas ligeras y aun a veces se había tolerado; en lo restante de aquel reinado hubo sacerdotes que pagaron con la vida la infracción de esta ley. Los partidarios de Isabel aseguran que fueron castigados por sus traiciones y no a causa de su religión; pero esta apología ha de entenderse en este sentido: que la ley se hizo para castigar los proyectos de atentados de los católicos, en general, y no que cada católico en particular que sufrió la pena de la ley fue convencido de traidor<sup>565</sup>. Tuvieron pues mucha razón los católicos entonces para quejarse de una persecución violenta, que no es el mejor método para convertir a los hombres a la religión adoptada en un estado, ni para someterlos al gobierno establecido.

Además del aumento de autoridad con que acababa de armar a la reina el parlamento, le concedió un subsidio y dos quincenos: el único acto de que la reina no quedó contenta, fue una

561 State trials, tom. I, p. 122 y 123.

562 27 Isabel, cap. 1.

563 Isabel, cap. 1.

564 Isabel cap. 2.

565 Hasta los mismos que justifican la conducta de Isabel convienen en que, en sólo diez años, hubo 50 clérigos ajusticiados y 55 desterrados. Camden, p. 649.

petición que le dirigieron los comunes para obtener una reforma más lata en materias eclesiásticas; y sin embargo aquella misma pretensión que interesaba a la reina tanto como a los que se la dirigían, prueba por el tono en que estaba concebida, hasta que punto inspiraba respeto a la cámara baja la dignidad real. Componíase aquel en su mayor parte de puritanos o de hombres inclinados a su secta<sup>566</sup>; pero las severas reprimendas que habían sufrido de la corte en las últimas legislaturas, les impedían introducir ningún *bill* concerniente a la religión, y no ignoraban que semejante tentativa se habría interpretado como una usurpación de la prerrogativa. Atuviéronse pues a la humilde fórmula de una representación, no a la reina, que hubiera podido darse por ofendida, sino a la cámara alta, es decir, a los obispos que tenían asiento en ella y de quienes consentían en recibir los reglamentos en lo tocante a la reforma<sup>567</sup>; contraste muy singular con lo que hoy llamamos la dignidad de los comunes.

Pedían estos en su humilde memorial que los obispos no pudiesen conferir órdenes sin el consentimiento y asistencia de seis sacerdotes, petición que desecharon secamente los prelados, como una innovación que se quería introducir en el gobierno eclesiástico. También pedían que ningún individuo del clero pudiese ser agraciado con ningún beneficio sin haber dado antes aviso a su parroquia para que se informase de su doctrina y costumbres; pero esta tentativa para establecer aquella especie de administración popular no fue mejor acogida que la primera. Otro artículo había dirigido a que los obispos no pudiesen sujetar al clero inferior a todas las ceremonias del culto establecido, ni desposeer a ningún beneficiado por haber omitido una parte del servicio; como si la uniformidad del culto público no estuviese prescrita por la ley, o como si los prelados tuviesen facultad para dispensarse de ella. También hablaba la representación de los abusos que había en las denuncias de sentencias de excomunión, y estimulaba a los obispos a que hiciesen reglamentos para poner remedio a ellas, añadiendo que estas materias eran demasiado sublimes para que se mezclaran en ellas los comunes.

Mas el objeto de mayor importancia que se tocó en aquella representación, fue el relativo a la comisión eclesiástica y juramento llamado *ex-officio*, que se exigía por este tribunal, asunto bastante interesante para merecer alguna explicación.

### Comisión eclesiástica

El primer primado, desde el advenimiento de Isabel, fue Parker, hombre rígido en la observancia de la uniformidad del culto establecido, y así es que ningún puritano se atrevió en su tiempo a hacer la menor innovación en el traje, en las ceremonias, ni en la liturgia de la iglesia sin ser castigado por ello con multas o con la destitución. Murió Parker el año 1575 y le sucedió Grindal, que era puritano en el fondo de su corazón y tenía suma repugnancia a ejecutar las leyes promulgadas contra la nueva secta, y castigar la no conformidad de los eclesiásticos. Rehusó obedecer las órdenes que le dio la reina de perseguir a algunos supuestos inspirados; que se mezclaban en profetizar, y que temía ella con razón que degenerasen en otros tantos maestros de fanatismo. Irritada con su desobediencia, le mandó suspender de sus funciones arzobispaes por sentencia de la cámara Estrellada, y confinar en su propia casa.

Después de la muerte de aquel prelado, ocurrida en 1583, se propuso Isabel tener más cuidado en la elección de sucesor, y nombró a Whitgift, celoso eclesiástico, cuya pluma se había distinguido contra los puritanos en muchas controversias; y como había intentado en vano convencerlos con argumentos, estaba resuelto a sujetarlos por la fuerza y con la ejecución de las leyes penales. Hizo

566 Además de la petición ya referida, otra prueba de que los puritanos dominaban en la cámara de los comunes es el *bill* que se aprobó para la santificación del domingo y la prohibición que impusieron al pueblo de todas las diversiones acostumbradas en tales días. D'Ewes, p. 335. Otra muestra de la diferencia de su modo de pensar con el de la cámara alta fue la proposición que hicieron de que se añadiese el miércoles a los demás días de ayuno, mandando también la abstinencia, en aquel día, de cualquiera carnes.

567 D'Ewes, p. 357.

presente a la reina que toda la autoridad espiritual que residía en los preladados, venía a ser nula sin la sanción del soberano, y como la comisión eclesiástica carecía entonces de poder, instó a Isabel a que crease otra más arbitraria que las anteriores y con autoridad ilimitada<sup>568</sup>. En consecuencia estableció la reina 44 comisionados, de los cuales 12 eran eclesiásticos y bastaban tres de ellos para representar a los demás en su ausencia, y para ejercer toda la autoridad de aquel tribunal. No tenían otros límites que los del reino; su jurisdicción alcanzaba a todas las órdenes del estado, y todas sus formas y maneras de proceder eran directamente opuestas al espíritu de las leyes y a la equidad natural; tenían derecho de visita, y el de rectificar los errores, los cismas, las herejías y por consecuencia el de arreglar todas las opiniones, y castigar todas las infracciones contra la uniformidad en el culto establecido; podían hacer pesquisas no solamente por la vía legal de los jurados y testigos, sino también por todos los demás medios que juzgasen a propósito, como los suplicios, los tormentos, los interrogatorios y las prisiones. Estaban autorizados para exigir de cualquiera que les fuese sospechoso el juramento llamado *ex-officio*, por el cual estaba obligado a responder a toda especie de pregunta, y quedaba expuesto a acusarse a sí mismo o a denunciar a sus más íntimos amigos: las multas que imponían eran absolutamente discrecionales, y muchas veces ocasionaban la ruina total del delincuente, cosa contraria a la mente de las leyes del estado. La prisión del acusado no estaba limitada por otra regla que por su capricho y se arrogaban la facultad de imponer al clero todos los nuevos artículos de suscripción y por consiguiente de fe que tenían por conveniente. Aunque todos los tribunales espirituales habían estado sujetos a las prohibiciones de los supremos de judicatura desde el establecimiento de la reforma, la comisión eclesiástica se atrevió a sustraerse de aquella jurisdicción legítima, y no dependió más que de sí misma. Para dar todavía mayor extensión a la autoridad de aquellos comisionados, se los autorizó a castigar los incestos, los adulterios, las fornicaciones, y en fin hasta la mala conducta y los desórdenes que pudiesen ocurrir en los matrimonios; las penas que imponían se dejaban a su prudencia, discreción y voluntad, y en una palabra este tribunal era una verdadera inquisición, y adoptó toda la iniquidad y barbarie inseparables de aquel horrible tribunal. Como la comisión eclesiástica trastornaba todas las leyes va fuerza de sus privilegios, no se miró su erección sino como un abuso de autoridad de parte de una reina despótica, ni se vio que tuviese otro fundamento más que el artículo de un estatuto que restablecía la supremacía de la corona y autorizaba al soberano a nombrar comisionados para ejercer aquella prerrogativa; pero toda prerrogativa en general, y sobre todo la de la supremacía, se suponía en aquellos tiempos que encerraba una potestad que no podían determinar ni reducir ni las leyes, ni los ejemplos ni la razón.

Aunque los comunes en su representación a los preladados no habían tocado sino muy ligeramente y con sumisión los abusos eclesiásticos, no por eso dejó de resentirse la reina, ni pudo menos, en el discurso que pronunció al fin de la legislatura, de acusar a los comunes de presunción y de echarles en rara sus murmuraciones, y no porque estas no fuesen tan tímidas que ni siquiera pudieron llegar a sus oídos más que indirectamente. Después de haber dado las gracias en términos generales por las muestras de adhesión que le habían dado, y después de reiterar las seguridades de su amor a sus vasallos, dijo que no podían descubrirse abusos en la iglesia sin que recayesen sobre ella misma, supuesto que Dios, que era su supremo jefe, la había puesto en el trono para gobernarla; que no podían introducirse en el reino ningún cisma ni herejía sino mediante su consentimiento o negligencia; que no había cosa en el mundo que estuviese exenta de abusos; que ella advertía a los preladados que anduviesen vigilantes, y estaba resuelta a deponer a los que no cumpliesen con su ministerio; que no se ignoraba generalmente que ella se había aplicado a muchos géneros de estudios y particularmente al de la filosofía (querría decir sin duda a la teología); que bien podía asegurar que entre las personas de negocios que no tenían tiempo para dedicarse a las ciencias, pocas habría que hubiesen reflexionado tanto como ella; que como podía discernir el orgullo de la mayor parte de los que con tanta curiosidad analizaban la Escritura santa y deseaban innovarlo todo, no toleraría en adelante semejante licencia; que su intención era gobernar a su pueblo conforme a la

568 Hist. de los puritanos por Neal tom. I, p. 410.

ley de Dios, manteniéndole en un justo medio entre los desórdenes de la corte de Roma y los errores de las sectas modernas; que tan enemigos eran de su persona los católicos, como peligrosos para el estado monárquico los demás innovadores, que bajo el pretexto especioso de anunciar la palabra divina, aspiraban a establecer sus propias opiniones y censurar las acciones del príncipe.<sup>569</sup>

Ya se echa de ver por todos estos pormenores que los comunes en el plan general de su memorial a los preladados, así como en algunos otros artículos particulares, no dieron prueba de menos ignorancia que la reina acerca de los verdaderos principios de la libertad y de una constitución legal. Y es de notar también que Isabel, lejos de ceder a las sentidas quejas del parlamento respecto de la comisión eclesiástica, concedió a esta nuevas patentes antes del fin de su reinado, por las cuales extendió más bien que limitó la autoridad de los comisionados<sup>570</sup>.

Durante la legislatura de aquel parlamento se descubrió una conspiración que aumentó el odio que se tenía ya a los católicos, y la división de las dos religiones rivales. Guillermo Parry, caballero católico había conseguido de la reina el perdón de un crimen capital, y luego obtuvo licencia para viajar y se retiró a Milán, donde profesó abiertamente su religión, que siempre había disimulado en Inglaterra, y donde el jesuita Palmiro le persuadió que la acción más meritoria que podía emprender era la de quitar la vida a su soberana y bienhechora. Consultado el nuncio Campeggio sobre este piadoso designio, le dio su aprobación; y Parry, todavía combatido de algunas dudas, pasó a París con intención de volverse desde allí a Inglaterra para consumir su sanguinario proyecto. Estimulóle de nuevo Tomás Morgam, caballero muy considerado en su partido, y aunque Wast y algunos otros sacerdotes católicos procuraron disuadirle de una empresa que le pintaron como impía y criminal, pudo mucho más la autoridad de Ragazzoni, nuncio del papa en París, y Parry se afirmó en su resolución. Escribió una carta al papa por medio del cardenal Como pidiéndole su aprobación y bendición paternal, a la cual le respondió el mismo cardenal que su pensamiento había sido muy aprobado. Entonces se fue a Inglaterra con la firme resolución de ejecutarle; pero está tan profundamente grabado en el corazón del hombre el sentimiento natural del bien y del mal, que muchas veces es difícil aun a las mismas preocupaciones borrarle del todo. Antes de descargar el golpe que había tenido suspendido por mucho tiempo aquel asesino fanático, quiso probar si habría otros medios para mitigar la persecución en que gemían los católicos. Halló modo de introducirse con la reina, le aseguró que estaban tramadas muchas conspiraciones contra ella, y la exhortó, si quería conservar su vida, a tolerar el ejercicio de la religión romana. Temiendo caer en la tentación de asesinar a Isabel, nunca iba a la corte con arma alguna ofensiva. Logró hacerse nombrar miembro del parlamento, y en él pronunció un discurso muy vehemente contra las duras leyes que había dictado la reina en la última legislatura, con cuyo motivo se le puso preso, y se le expulsó de la cámara de los comunes; por lo que viendo el mal éxito de aquella tentativa, volvió con más empeño a su primera idea, y se descubrió a Nevil, que se la aplaudió mucho y quiso tomar parte con él en el mérito de la ejecución. El doctor Alien, que luego fue cardenal, escribió un libro que acabó de disipar todos los escrúpulos sobre la muerte de cualquier soberano hereje; y convinieron en disparar un pistoletazo a la reina al momento de ir a montar a caballo, bien resueltos, en caso de no poder huir, a sacrificar sus vidas por cumplir un deber que en su concepto era muy agradable a Dios y tan útil para la religión. Mientras que espiaban el momento propicio para consumir su execrable atentado, murió el conde de Westmoreland en su destierro, y entonces Nevil, que era próximo heredero de su casa, concibió el proyecto de que haciendo un gran servicio a la reina podría conseguir los bienes y honores que el difunto conde había perdido por su rebelión, y descubrió a los ministros toda la conspiración. Prendióse a Parry, el cual confesó su crimen ante los jurados nombrados para formarle causa: presentóse la carta que había recibido del cardenal Como y sirvió

569 D'Ewes p. 328. En efecto, esta secta se había adelantado tanto, que cerca de 500 eclesiásticos habían firmado secretamente un libro de disciplina, y que se establecía así en medio de la iglesia el gobierno presbiteriano a pesar del rigor de los preladados y de la alta comisión: tan difícil es reprimir las novedades en materias de religión por medio de leyes penales, por severas que sean. (V. la Hist. de los Puritanos por Neal, tom. III, p. 488). Vida de Whitgiff por Strype p. 291.

570 Rymer, tom. XVI, p. 292, 386 y 400.

de confirmación de todo lo que había declarado, en consecuencia de lo cual se dio sentencia de muerte contra él<sup>571</sup> y sufrió la pena de los traidores<sup>572</sup>.

### **Estado de las cosas en los Países Bajos.**

Todos estos sangrientos designios eran efecto del espíritu de fanatismo que animaba entonces a las dos religiones, y particularmente a la católica. Un caballero del condado de Warwick, llamado Somerville, cuyo cerebro estaba un poco trastornado, oyó exaltar el mérito que tenía delante de Dios la muerte de los herejes y perseguidores, y con esto sólo se fue a Londres con ánimo de asesinar a la reina; pero varias extravagancias que hizo descubrieron su intención, y habiéndole puesto en la cárcel, se dio a sí mismo la muerte<sup>573</sup>.

Casi por el mismo tiempo, Baltasar Gerard, natural de Borgoña, concibió y ejecutó la misma empresa contra el príncipe de Orange. Pereció este gran príncipe en Delft por mano de un furioso, que con un valor digno de mejor causa sacrificó su propia vida por dar la muerte a aquel famoso restaurador y protector de la libertad de conciencia. Quedaron los flamencos penetrados del más vivo dolor con la muerte de un ciudadano tan generoso, pues le miraban como a un padre y le lloraron como a tal; como que perdían también en él un caudillo hábil y poderoso en una circunstancia en que le hacían más necesario y respetable los progresos de las armas españolas. Cada año iba consiguiendo mayores triunfos sobre ellos el príncipe de Parma, pues había sujetado muchas provincias y estaba sitiando a Amberes, plaza la más rica e importante de los Países Bajos, y cuya pérdida, que parecía muy probable, hubiera dado un golpe mortal a la causa de los estados insurgentes. No les quedaba ya a estos otra esperanza más que los auxilios extranjeros, y conocían demasiado la circunspección y economía de Isabel para contar con los de ella prometiéndose más ayuda de la Francia. Para mejor determinar a Enrique III a que tomase su defensa, le ofrecieron la soberanía del País; pero la situación en que entonces se hallaba aquella monarquía precisó al rey a rehusar una oferta tan ventajosa. Creía Enrique que la muerte del príncipe de Anjou, tan temerario y revoltoso, contribuiría a restablecer la pública tranquilidad, pero sucedió al contrario, pues le empeñó en más graves apuros.

Habiendo quedado entonces como más inmediato de la corona de Francia el rey de Navarra, hugonote declarado, tomó de ello ocasión el duque de Guisa para resucitar la Liga católica, y obligó a Enrique por medios violentos a excluir de la sucesión a aquel príncipe respetable por su valor y virtudes. Aunque Enrique era un católico celoso, llegó a ser aborrecido de los de la Liga porque no se entregaba ciegamente en sus brazos y aprobaba todas sus insensateces; y como él por otra parte reunía todas las prácticas supersticiosas de la Iglesia romana con las costumbres más relajadas, tomó pretexto la facción para pintar su devoción, que todos tenían por sincera, como una pura hipocresía. Conoció aquel príncipe lo mucho que decaía su autoridad, y se vio precisado, para conservar los restos de ella, a declarar la guerra a los hugonotes y unirse con los de la Liga sin dejar de mirarlos como enemigos peligrosos tanto por sus ambiciosos manejos en lo interior del reino

571 State Trials, tom. p. 105 y siguientes; Strype, tom. III, p. 255 y sig.

572 En este mismo año de 1585, el conde de Northumberland, hermano de aquel a quien habían degollado algunos años antes, entró en una conspiración con lord Paget para poner en libertad a la reina de Escocia. Le encerraron en la Torre, y previendo que no podía menos de ser probado su crimen y que en todo caso se le había de condenar, abrevió el proceso dándose a sí mismo la muerte de un pistoletazo en el corazón. Casi al mismo tiempo el conde de Arundel, hijo del desgraciado duque de Suffolk, habiendo entrado también en proyectos criminales, y reflexionando en la fatalidad que perseguía a su familia, intentó huir secretamente y pasar el mar, pero se lo impidieron encerrándole en la Torre. En 1587 se le siguió su causa como reo de alta traición, acusándole principalmente de haber soltado expresiones que indicaban su apego a los españoles, y haber asegurado que mandaría decir misas por él triunfando su armada. Le condenaron sus pares como traidor, pero no se efectuó la sentencia, aunque no volvió a recobrar la libertad y murió en la prisión el año 1595. Fueron tan austeras sus penitencias, que se creyó que habían abreviado sus días.

573 Camden, p. 495.

como por sus secretas relaciones con Felipe. Sin embargo, esclavo de su política, no se atrevió Enrique a unirse con los protestantes de los Países Bajos y tuvo el dolor de ver escapársele una ocasión de vengarse de todas las empresas y oficiosas tramas del rey de España.

Reducidos a tal extremo los estados generales, enviaron una solemne embajada a Londres ofreciendo a Isabel reconocerla por soberana a condición de que les concedería socorros y protección; y estuvo muy dividida la opinión de los más prudentes ministros de aquella princesa sobre el partido que debía tomarse en una circunstancia tan delicada e importante. Eran algunos de dictamen que debía desecharse la oferta de los estados, haciendo presente el peligro y la injusticia de aceptarla, porque decían que la rebelión de los súbditos era una causa común a todos los soberanos, y no se podía apoyar a los flamencos sin dar el ejemplo y el derecho de hacer lo mismo a los ingleses. Añadían que si los príncipes estaban obligados por las leyes del Ser supremo a no oprimir a sus vasallos, también lo estaban los pueblos a no faltar nunca a la fidelidad a sus soberanos ni elegir otros señores por inconstancia o descontento, ni por los cargos más fundados; que la reina, en los socorros que hasta entonces había concedido a los flamencos, no los había considerado sino como pueblos que gemían en la opresión, y no como gentes que tuviesen derecho para emanciparse del yugo de su monarca; que ella se había limitado a representar a Felipe que no perseverase en su tiranía, pero sin la menor intención de arrebatarle aquellas provincias que él poseía por título de herencia de sus antepasados; que la situación de los negocios de Isabel en Irlanda y aun en Inglaterra podía dar a aquel poderoso rey ocasión para tomar represalias; que era preciso contar con que este príncipe no se limitaría en lo sucesivo a fomentar sordamente facciones contra ella, sino que emplearía abiertamente todas sus fuerzas en proteger y defender a los católicos; que infaliblemente el papa uniría sus armas espirituales a las armas mortíferas del rey de España; que la reina podría tener muy pronto motivos de arrepentirse de haber expuesto sus propios estados por una adquisición incierta y de poca importancia en un país extranjero<sup>574</sup>.

Otros ministros de Isabel oponían a estas razones las de que, desde el principio de su reinado, lo mismo que en el día, no había tenido la reina elección entre el odio y la amistad de Felipe; que de todo el plan de conducta de aquel monarca resultaba que su único objeto era dilatar su imperio y exterminar a los protestantes bajo el pretexto especioso de mantener la fe católica; que los motivos de descontento que había recibido de Isabel unidos a las miras generales de su política le harían siempre ser un enemigo irreconciliable; que apenas hubiese sujetado a sus súbditos rebeldes no dejaría de caer con todas sus fuerzas reunidas sobre los estados de aquella princesa, a quien encontraría sin defensa; que sólo se trataba de decidir si le tenía a ésta más cuenta sostener una guerra exterior con ayuda de aliados, o vivir en una inquietud perpetua de si los descontentos de Inglaterra facilitarían a sus enemigos los medios de venir a atacarla en su propio reino; que a pesar del estado lastimoso en que se hallaban las provincias rebeldes, todavía tenían considerables recursos; que las ventajas de su situación y el odio inveterado que profesaban a Felipe, ayudados con los socorros de Inglaterra, los pondrían en estado de sostenerse contra España; que sus fuerzas marítimas reunidas con las de la reina proveerían a su seguridad por el único lado por donde podían ser acometidos, y aun bastarían para hacer incursiones en las posesiones de Felipe ora fuese en España o en las Indias; que una guerra indispensable no era jamás injusta; que la propia defensa tanto consistía en prevenir y apartar los peligros lejanos como en rechazarlos cuando estaban próximos; que últimamente, supuesto que la guerra con España era una consecuencia necesaria de los intereses actuales y de las situaciones respectivas de las dos monarquías, era necesario indemnizarse de los peligros y de las pérdidas de Inglaterra con la adquisición de aquellas importantes provincias<sup>575</sup>.

Entre estos dictámenes tan opuestos, temiendo la reina los extremos de uno y otro, se inclinaba a tomar un término medio; y por más que esta conducta sea rara vez prudente, no se decidió a ella ni por prevención ni por gusto. No quería ser testigo indiferente de la ruina total de las

574 Camden, p. 607; Bentivoglio, parte 2, lib. IV.

575 Camden y Bentivoglio en los lugares citados.

provincias sublevadas, cuyos intereses le parecían tan íntimamente ligados con los suyos; pero previendo al mismo tiempo que si aceptaba la soberanía que le ofrecían se obligaba a defenderla a todo trance, que inspiraría recelos a sus vecinos y se expondría a que la tachasen de ambición y usurpación, cargos de que hasta entonces estaba exenta, resolvió rehusarla y solo formó una liga con los Estados bajo las condiciones siguientes: que enviaría en su socorro cinco mil hombres de infantería y mil caballos, mantenidos a su costa durante toda la guerra; que el general y dos de sus súbditos, que nombraría, serían admitidos al consejo de los estados; que ninguna de las partes contratantes podría hacer la paz sin consentimiento de la otra; que sus gastos le serían reembolsados al fin de la guerra, y que para su seguridad se le entregarían entretanto las ciudades de Flesinga, la Brilla y el castillo de Rammekins.

Bien preveía Isabel que este paso la empeñaría muy pronto en una guerra abierta con Felipe, pero no la amedrentaban los vastos y ambiciosos proyectos de aquel monarca emprendedor. Era entonces el continente español rico y populoso, y la adquisición del Portugal aseguraba a un tiempo la tranquilidad de los estados de aquel monarca y le hacía dueño de un reino opulento, de muchos establecimientos en las Indias orientales y de todo el comercio de aquellas comarcas, aumentando también sus fuerzas navales, de que antes estaba escaso. Todos los príncipes de Italia, incluso el mismo papa y su corte, parecían otros tantos dependientes suyos y que no ejercían la soberanía sino de un modo precario e inseguro. La rama austríaca de Alemania y todos sus principados estaban estrechamente unidos con él y dispuestos a surtirle de tropas para todas sus empresas. Era dueño de todos los tesoros de las Indias occidentales y como entonces era tan raro el dinero en les demás países de Europa, ejercían sus riquezas un influjo mucho más eficaz. Los Países Bajos parecían muy expuestos a volver a caer bajo su servidumbre, y había muy pocas apariencias de que resistiesen a los ejércitos numerosos y aguerridos de Felipe, mandados por los primeros generales del mundo. La misma Francia, acostumbrada a equilibrar el poderío austriaco, había consumido sus propias fuerzas en disensiones intestinas y lo que era peor, los católicos eran secretamente parciales de Felipe y le ofrecían por su parte más bien un aumento que una disminución de poder. Era tan general la persuasión de la superioridad de fuerzas de la monarquía española, que el rey de Suecia no pudo menos de decir, cuando supo que Isabel había tomado abiertamente la defensa de los flamencos, que *ella misma se había quitado la corona de la frente para exponerla a los azares de una guerra*<sup>576</sup>. En medio de eso aquella princesa era más circunspecta que emprendedora y su carácter necesitaba más bien ser excitado por el vigor de sus ministros que contenido por su prudencia; pero cuando veía la necesidad urgente de tomar una resolución animosa, sabía hacer frente al peligro con heroica firmeza. Llena de confianza en sus propias luces y en el afecto de sus pueblos, en medio de sus privadas desavenencias, se preparó no sólo a resistir a las fuerzas del rey católico sino también a atacarle.

Pasó Leicester a Holanda al frente de las tropas auxiliares que allí se enviaban, con una comitiva suntuosa en que iban su yerno el conde de Essex, los lores Audley y North, sir Guillermo Russel, sir Tomás Shirley, sir Arturo Basset, sir Gualtero Waller, sir Gervasio Clifton y una hueste escogida de quinientos caballeros. A su llegada a Flesinga fue recibido por el gobernador sir Felipe Sidney, que era sobrino suyo, y todas las ciudades por donde pasó manifestaron su regocijo con aclamaciones y arcos triunfales, como si su presencia y la protección de la reina asegurasen ya su libertad. No perdiendo de vista los estados el medio de estimular a Isabel más y más a defenderlos, y sabiendo el ascendiente que tenía con ella Leicester, le confirieron el título de gobernador y capitán general de las Provincias Unidas, le asignaron guardias y le trataron con el mismo respeto que si hubiese sido su soberano; pero aquella conducta produjo un efecto contrario al que esperaban, porque Isabel se dio por ofendida, así del artificio de los estados como de la ambición de Leicester, a quienes respondió en varias cartas, y costó no poco trabajo y humillaciones el que se apaciguase.

---

576 Camden, p. 508.



## Hostilidades con España.

Considerábase la América como la principal fuente del poder de Felipe y como la peor defendida de sus posesiones; y conociendo Isabel que era inevitable un rompimiento abierto con aquel monarca, se propuso inquietarle en aquella parte del mundo. Ya veían los ingleses con envidia los progresos de los españoles y portugueses en las dos Indias, y como el comercio no puede prosperar sino por grados, ni las colonias formarse sino con mucha lentitud, era una felicidad en aquellos críticos tiempos que la guerra abriese una perspectiva a la ambición y codicia de los ingleses; y así procuró animarlos con la esperanza de obtener una ganancia rápida e inmensa acometiendo empresas marítimas, a cuyo efecto aprestaron una escuadra de 20 naves para ir a atacar a los españoles en las Indias Occidentales. Llevaba aquella escuadra a bordo 2.300 voluntarios, sin contar los marineros, y se nombró almirante de ella a sir Francisco Drake; confirióse el mando de las tropas de tierra a Cristóbal Carlisle, y desde luego se apoderaron por sorpresa de Santiago, cerca del Cabo Verde (enero 1586) donde hallaron abundancia de provisiones, pero no riquezas. De allí dieron la vela para la isla Española y tomaron por asalto a Santo Domingo, obligando a los habitantes a que rescataran sus casas por cierta suma de dinero. Poco tiempo después cayó en sus manos Cartagena, y aunque opuso alguna mayor resistencia fue tratada de la misma manera. Quemaron a San Antonio y Santa Elena, ciudades fundadas en la costa de la Florida; y costeando la Virginia, encontraron los restos de una colonia fundada por sir Gualtero Raleigh que se hallaba muy decaída. Aquella había sido la primera tentativa hecha por los ingleses para formar establecimientos de esta naturaleza, y aunque luego han excedido los ingleses a todas las demás naciones de Europa, ya por la situación de sus colonias ya por los nobles principios de libertad y de industria en que las han fundado, habían sido tan desgraciados en este punto hasta entonces que aquellos colonos abandonaron sus tierras y suplicaron a Drake que los llevase a Inglaterra. Volvióse el almirante con tantas riquezas y dio tan buena información de la flojedad de los españoles en aquellas comarcas, que sirvió para disponer los ánimos de la nación a acometer nuevas empresas. No bastó la gran mortandad que había ocasionado el clima en la escuadra para entibiar la codicia ni las grandes esperanzas de aquellos aventureros<sup>577</sup>. Se cree que ellos fueron los primeros que introdujeron el uso del tabaco en Inglaterra.

No fueron tan felices las empresas de Leicester como las de Drake, pues no correspondieron ni su valor ni su capacidad a la confianza de Isabel, y como ésta había sido la única mala elección hecha por aquella princesa para expediciones importantes, se creyó generalmente que la había dictado un sentimiento más ciego que la amistad. Al principio consiguió Leicester alguna ventaja en una acción contra los españoles; introdujo socorros en Grave y puso a esta ciudad en estado de oponer una vigorosa defensa, pero la cobardía de su gobernador Van-Hemer inutilizó aquel socorro capitulando después de una corta resistencia por lo cual se le formó consejo de guerra y fue condenado a muerte. El príncipe de Parma sitió a Venlo, plaza de que se apoderó en poco tiempo. Todavía fue más funesta la suerte de la ciudad de Nuys, porque fue tomada por asalto mientras que capitulaba la guarnición. Sitiaron luego los españoles a Rimberga donde había 1.200 ingleses a las órdenes del coronel Morgan, y no creyéndose con fuerzas Leicester para hacer levantar el sitio, procuró distraer la atención del príncipe de Parma, formando otras empresas. Atacó primero a Doesberga y la tomó; en seguida fue a poner sitio a Zutfen, plaza que miraba el general español como tan importante, que se dio prisa a acudir a su socorro. Hizo que se adelantase el marqués del Guasto con un convoy que quería introducir en la plaza, a favor de la niebla; pero habiendo tropezado por casualidad con un destacamento de caballería, hubo un combate furioso en que fueron derrotados los españoles. Allí fue muerto el marqués de Gonzaga, italiano de gran reputación y de familia muy ilustre; mas la llegada del príncipe de Parma, con el grueso del ejército español, contuvo a los fugitivos.

---

577 Camden, pág. 509.

También la caballería inglesa pagó la ventaja obtenida con la pérdida de sir Felipe Sidney, que habiendo sido herido en el combate y sacado de él por sus soldados, murió pocos minutos después. Los historiadores contemporáneos hablaron de él como del más perfecto dechado de un caballero tan cumplido cual puede discurrir la imaginación exaltada de los poetas: virtudes, valor heroico, conversación amena y una brillante erudición, todo contribuía a hacer de él el ornato y las delicias de la corte de Inglaterra. Como no se aprovechaba de su ascendiente con la reina ni con Leicester sino para fomentar los progresos de la literatura y del ingenio, su elogio ha pasado a la posteridad con los más vivos colores. Ningún hombre le parecía indigno de su atención y benéficos auxilios, y habiéndole llevado, cuando estaba tendido en el suelo y lleno de sangre, un poco de agua para apagar su sed, vio a su lado un soldado herido como él y dijo: *ese hombre tiene mas necesidad que yo*, y le hizo dar el agua. La reina de Escocia admirada de las virtudes de Sidney, compuso unos versos latinos en elogio suyo, cuando supo su muerte.

Por más que una larga paz hubiese privado a los ingleses de la experiencia o práctica de la guerra, todavía conservaban su índole belicosa, y las victorias que sobre ellos consiguió el príncipe de Parma no deben atribuirse a superioridad de valor y disciplina en los españoles sino a la mala dirección de Leicester. Estaban muy descontentos los Estados de su poca aptitud para la guerra y aun más de sus proceder imperiosos y despóticos, por lo cual le pidieron al fin de la campaña que pusiese remedio a todas las cosas de que tenían justa queja; pero él se volvió inmediatamente a Inglaterra sin dignarse darles la menor satisfacción<sup>578</sup>.

Mientras que Isabel irritaba contra sí a un enemigo tan poderoso como el rey de España, no se olvidaba de ponerse en seguridad por el lado de Escocia, antes trabajaba a un tiempo en adquirir la amistad de Jacobo y en apartar todo motivo de queja entre los dos. No era por cierto a propósito para atraer la confianza de este príncipe una tentativa que había hecho la reina algún tiempo antes enviándole de embajador a Wotton, y dándole instrucciones particulares sobre sus negocios, pero previniendo al mismo tiempo a Jacobo que cuando tuviese intereses políticos que discutir con él se valdría de otro negociador, porque aquel no era a propósito para asuntos serios; que su intención al enviarle a Escocia no era otra que la de proporcionarle conversación con un hombre amable y de talento, con quien podría contar para sus diversiones y pasatiempos. Era Wotton capaz del mayor disimulo y sabía ocultar bajo las apariencias de un insustancial desenfadado los más profundos y peligrosos artificios. Desde la edad de veinte años había sido empleado por su tío el Doctor Wotton, embajador de María en Francia, para tender una celada al condestable de Montmorency; y sin una casualidad que desbarató el proyecto, hubiera prevalecido su astucia sobre todas las precauciones y experiencia de aquel antiguo ministro. No era pues de admirar que con los años se hubiese perfeccionado Wotton en toda clase de arterías y se hallase en estado de apoderarse del ánimo de un príncipe tan joven, tan sencillo y poco reservado como Jacobo. El modo mismo con que le anunciaba Isabel contribuía a facilitar las ventajas de aquel negociador, y así fue admitido a todas las partidas de diversión del rey, se hizo dueño de todos sus secretos, y ejerció tanto mayor influjo en todos los negocios políticos cuanto menor atención afectaba prestar a ellos. Los ministros escoceses, viendo aumentar por días el favor de Wotton, procuraron ganar su amistad y no hicieron escrupulo en sacrificarle los más esenciales intereses de su soberano.

Acostumbrada Isabel a desconfiar de sus herederos, principiaba entonces a inquietarse respecto de Jacobo, y como este príncipe se hallaba en edad de casarse, temía que sus alianzas y los hijos que pudiera tener aumentasen su crédito en Inglaterra. Encargó pues a Wotton que formase una liga secreta con algunos señores escoceses y les arrancara una promesa de que no consentirían antes de tres años en que se casase el rey, cualquiera que fuese la razón que se presentara. En consecuencia se esforzaron por indisponerle con el rey de Dinamarca, que había enviado embajadores a Escocia con pretexto de solicitar la restitución de las islas Orcadas, pero en la realidad para hacer proposiciones de matrimonio entre Jacobo y su hija. Dícese que Wotton entró en tramas todavía menos inocentes, pues formó el proyecto con algunos descontentos de apoderarse de

578 Camden, p. 512; Bentivoglio, part. 2, lib. IV.

la persona del rey y entregársele a Isabel, quien probablemente habría negado su participación en la trama, mas no por eso le hubiera puesto en libertad, antes le hubiera retenido en una dependencia perpetua, por no decir en un cautiverio absoluto. Descubrióse la conspiración, y Wotton huyó precipitadamente de Escocia sin despedirse del rey<sup>579</sup>.

La situación en que se hallaba Jacobo le obligó a disimular su resentimiento de aquella traición, y pronto su natural bondad le condujo a perdonarla y a no volver a acordarse de ella, sin que Isabel encontrase dificultad alguna en volver a abrir negociaciones para contraer una nueva alianza entre Escocia e Inglaterra. Para conciliarse más el afecto de aquel príncipe, le concedió una pensión equivalente a la suma que él podía reclamar por la herencia de su abuela la condesa de Lenox, que había muerto poco antes<sup>580</sup>. Firmóse el tratado entre Isabel y Jacobo para la mutua defensa de sus estados y de la religión, amenazados por las fuerzas combinadas de las potencias de Europa: estipulóse que en caso de ser atacada Isabel, enviaría Jacobo un cuerpo de dos mil caballos y cinco mil infantes; y que si Jacobo se encontraba en el mismo caso, enviaría ella seis mil peones y tres mil caballos; que estas fuerzas serían mantenidas por cuenta del príncipe socorrido; que si la invasión se hacía en Inglaterra, a sesenta millas de las fronteras de Escocia, todas las fuerzas escocesas marcharían al socorro de su aliada y que esta alianza se verificaría con exclusión de todas las que pudieran haberse contraído con los estados o reinos extranjeros, mientras estuviese en peligro la religión<sup>581</sup>.

A favor de esta confederación se ponía Jacobo a cubierto de las empresas exteriores y se abría camino a la confianza y afecto de los ingleses, pudiendo lisonjearse también de ver en fin renacer la tranquilidad doméstica de que no hubiera gozado jamás mientras viviese en mala inteligencia con Isabel. A las inclinaciones sediciosas e inveterados odios de la nobleza, enfermedad antigua del gobierno escocés, se agregaban los desórdenes introducidos por el espíritu de fanatismo, último elemento de discordia tanto más peligroso, cuanto una vez corrompida la religión por falsas opiniones, no tarda en sacudir el yugo de la moral, y entonces rara vez alcanzan a contenerla ni los usos ni la policía ordinaria de la sociedad. Había llegado entonces la insolencia de los predicadores escoceses, cuyo imperio era absoluto entre el populacho, hasta insultar al rey, al parlamento y a todos los depositarios de la autoridad civil. Llevaron la insolencia al punto de excomulgar hasta al arzobispo de Saint Andrews por haber favorecido el establecimiento de una ley que ponía algún freno a sus sermones sediciosos<sup>582</sup>; y no pudo el prelado verse libre de aquella terrible sentencia sino renunciando a todas sus pretensiones a la autoridad eclesiástica. Gibson, uno de aquellos incendiarios, dijo un día en el púlpito que el capitán James Estuardo (así llamaban al difunto conde de Arran), y su mujer Jezabel habían sido mirados como perseguidores de la Iglesia; pero que en el día se notaba que el rey lo era mucho más; y en consecuencia de este crimen, fulminó aquel energúmeno contra Jacobo las mismas maldiciones que lanzó el profeta contra Jeroboan, esto es, que moriría sin hijos y sería el último de su raza<sup>583</sup>.

Viendo el secretario de estado Thirlstone hasta que punto se acaloraba el rey con los asuntos eclesiásticos y con la tenacidad del clero, le aconsejó que los abandonase a su locura, fundándose en que aquellos insensatos llegarían a hacerse tan insoportables al pueblo, que al fin se sublevaría contra ellos y los echaría del reino. «Tienes razón, le respondió el rey, y tu consejo sería excelente si yo me hubiese propuesto destruir la iglesia y la religión; pero mi intención es sostener una y otra, y así no debo tolerar en el clero una conducta, que al fin redundaría en menoscabo de la religión.»<sup>584</sup>

---

579 Melvil.

580 Spotswood, p. 351.

581 Id. p. 346; Camden, p. 513; Rymer tom. XV, p. 103.

582 Spotswood, p. 345 y 346.

583 Id. pág. 344.

584 Id. p. 348.

## XLII. Isabel—1586

### Celo de los católicos.

Mucho tiempo hacía ya que los peligros que podían resultar de los principios, pretensiones y carácter de la reina de Escocia excitaban a Isabel a seguir las inspiraciones de la política y de los celos en el trato que se daba a aquella desgraciada princesa, más bien que los sentimientos de la generosidad y del afecto, y por consecuencia natural de aquellos duros proceder se había ido precipitando el resentimiento de María en pasos muy peligrosos al sosiego y autoridad de Isabel. De aquí nació un aumento de vigilancia y rigor que hacía mucho más cruel e insoportable la prisión de la reina cautiva<sup>585</sup>, con lo que se la forzaba en cierto modo a no consultar mas que los consejos de la desesperacion: así fue que ardiendo en deseos de venganza y libertad<sup>586</sup>, dejó que su alma imperiosa se guiase por el celo de la religión y por las violentas sugerencias de los católicos entusiastas, que al fin dieron a sus enemigos un pretexto o un motivo de consumir su pérdida que deseaban y procuraban hacia mucho tiempo.

585 Digges, p. 139; Haynes, pág. 607.

586 Fácil es de concebir cuál sería el odio de María contra Isabel, de lo cual dio por este mismo tiempo una muestra que merece referirse. Mientras que María había estado confiada a la guardia del conde de Shrewsbury, vivió bastante tiempo en muy buena inteligencia con la condesa su mujer; pero habiendo sospechado esta señora que mediaban amores entre su esposo y la reina, los celos convirtieron toda su amistad en odio. María buscó un medio de vengarse que a un tiempo satisfacía su resentimiento contra la condesa y contra Isabel: escribió a ésta todos los pormenores de las anécdotas malignas o escandalosas que, según aseguraba, le había contado la condesa de Shrewsbury; como, por ejemplo, que Isabel había dado palabra de casamiento a cierta persona a quien recibía frecuentemente en su lecho; que lo mismo había hecho con Simier, el agente de Francia y con el duque de Anjou; que Hatton también había sido del número de sus amantes y que se había fastidiado de ella por las excesivas exigencias de su ternura; que si por lo común era avara en extremo y no se preciaba de agradecida ni de benéfica, no economizaba nada para satisfacer a sus galanes; que, a pesar de sus liviandades, no estaba configurada como las demás mujeres, y que todos cuantos habían aspirado a su mano hubieran concluido por llamarse a engaño; que estaba tan prendada de su hermosura, que se infatuaba con las adulaciones más extravagantes de sus cortesanos; que estos se reían frecuentemente a su costa sobre este particular; que acostumbraban a decirle que su hermosura deslumbraba como el sol y que no podían resistir su brillo. Añadía María que la condesa le había asegurado que el mejor medio que podía elegir para amansar a Isabel, sería hacer de modo que su hijo se aficionase a ella; que no era de temer que una declaración de aquel mancebo le pareciese una burla, que hasta tal grado llegaba la ridícula opinión que tenía de su mérito personal; que en fin la condesa se la había pintado como una mujer tan odiosa por su carácter como corrompida en sus costumbres y absurda en su vanidad; que decía que la reina había dado tantos golpes a una joven llamada Scudamore, que le había roto un dedo y que, para ocultar aquella escena, se había atribuido el accidente a la caída de un candelera; que había herido con un cuchillo a otra mujer que había tenido la desgracia de ofenderla. También se decía la reina de Escocia sabedora por el mismo conducto de que Isabel había sobornado a Rolstone para que tratase de seducirla y obtener sus favores a fin de tener motivo para cubrirla de infamia (Véase a Mourden, papeles de estado, pág. 558). Esta imprudente y maligna carta se escribió poco tiempo antes del descubrimiento de la conspiración de María, y contribuyó sin duda a aumentar el rigor con que se la trató. No es fácil designar el grado de confianza que merecen estas imputaciones contra Isabel; pero su excesiva ternura con Leicester, Hatton, y Essex, sin contar a Mountjoy y otros, junto con las cosas tan singulares que refiere Haynes de ella y del almirante Seymour, hacen muy dudosa su castidad. Además se sabe con certeza que estaba tan encaprichada con su figura, que hasta siendo ya vieja gustaba de que sus cortesanos ponderasen la excelencia de sus gracias. (Véase a Birch, tom. II, pág. 442 y 443). No es menos cierta la impetuosidad de su carácter, de que se cuentan muchos rasgos, y aun se sabe que era muy común en ella abofetear a sus camaristas. (Véase los papeles de Sidney, tom. II, pág. 38). También es una prueba de ello el bofetón que dio al conde de Essex en presencia del consejo privado. Si Isabel hubiera nacido en una clase ordinaria, ciertamente no hubiera sido una mujer amable; pero aquella misma autoridad absoluta de que abusaba para entregarse sin rebozo a la violencia de sus pasiones, la ponía también en el caso de compensar sus flaquezas con las más sublimes virtudes.

Los eclesiásticos habían mamado en el seminario inglés establecido en Reims todo cuanto el odio y la rabia podían inspirar contra Isabel. Las nuevas persecuciones con que no ignoraban que serían atormentados en el discurso de su misión, la libertad que entonces tenían de declamar contra aquella princesa, y el contagioso ejemplo del fanatismo de que vivían rodeados en Francia, todas estas causas reunidas habían ofuscado totalmente en ellos las luces del simple criterio y subvertido todos los principios de la moral y de la humanidad. Infatuados con la omnipotencia e infalibilidad del papa, todas las bulas que éste expedía para excomulgar y deponer a Isabel eran un objeto de veneración para ellos, llevando algunos el delirio y la extravagancia hasta el punto de afirmar que aquellas bulas habían sido dictadas por el Espíritu Santo, y otros hasta el de enseñar que el asesinato de los soberanos herejes y particularmente el de la reina Isabel era la acción más meritoria. Pasaba entre ellos por un axioma que cualquiera que muriese en tan santa empresa, tendría segura la gloria y la inmortal corona del martirio. Extraviado con tan detestables máximas John Savage, hombre valeroso e intrépido, que había servido muchos años en los Países Bajos a las órdenes del duque de Parma, proyectó atentar contra la vida de Isabel, y después de haber hecho voto de perseverar en su resolución, le enviaron a Inglaterra recomendado a los más celosos católicos.

Casi por el mismo tiempo Juan Ballard, sacerdote del seminario de Reims, volvió a París de su misión en Inglaterra y Escocia, y como hubiese observado que dominaba entre los católicos fervorosos de estos dos reinos un ciego espíritu de rebelión y rencor, fundó en esta disposición el proyecto de destronar a Isabel y restaurar por fuerza de armas la religión romana en Inglaterra<sup>587</sup>. Parecía bastante favorable a tal empresa el estado de los negocios exteriores, porque el papa, los españoles, el duque de Guisa y el príncipe a quien el papa había nombrado duque de Parma, concurrían a las mismas miras y meditaban varias tramas contra la reina. También Mendoza embajador de España en París, dio esperanzas a Ballard de que sería socorrido por aquellos príncipes; y en una palabra, sólo Carlos Paget, católico celoso y muy partidario de la reina de Escocia, pero que conocía la prudencia del gobierno de Isabel y el afecto que le profesaban sus vasallos, sostuvo siempre que eran vanas todas las tentativas que se hiciesen contra Inglaterra mientras viviese su esforzada reina. Convencido Ballard de esta verdad, se afirmó mucho más en la necesidad de ejecutar el designio que había formado en Reims; y así pasó a Inglaterra disfrazado de soldado bajo el nombre de capitán Fortescue, y reunió todo su esfuerzo para realizar a un tiempo el proyecto de asesinato, el de sublevación y el de invasión.<sup>588</sup>

### **Conspiración de Babington.**

La primera persona a quien se dirigió fue Antonio Babington, natural de Dothic en el condado de Derby, hidalgo de muy buena familia que poseía un caudal considerable y había mostrado mucha capacidad y conocimientos literarios superiores a su edad y jerarquía. Adicto de todo corazón a la comunión católica, había hecho secretamente un viaje a París poco tiempo antes y se había relacionado íntimamente con Tomás Morgon, devoto supersticioso, fugitivo de Inglaterra, y con el obispo de Glasgow, embajador de la reina de Escocia en la corte de Francia. A fuerza de oír ponderar las perfecciones y virtudes heroicas de esta princesa, se le acaloró tanto la cabeza a aquel imprudente joven que concibió el proyecto de hacerle un servicio señalado, siendo de advertir que sus instigadores echaron mano de todos los resortes de la ambición, del amor a la gloria y del entusiasmo religioso para enardecerle contra los riesgos que pudiera encontrar en el temerario intento de trastornar un gobierno tan sólido y vigilante como el de Isabel. Luego que vieron a Babington perfectamente dispuesto a llenar sus miras, le despacharon para Inglaterra, y sin que él lo supiese le recomendaron a la reina de Escocia como un hombre digno de entrar en sus intereses. Ella le escribió una carta llena de confianza y amistad; y Babington, que era naturalmente fogoso y

587 Papeles de estado; de Murden, p. 517.

588 Camden, p. 515.

muy tenaz en sus resoluciones, creyó que después de un favor semejante estaba obligado por honor a consagrarse enteramente al servicio de aquella reina sin ventura. Durante algún tiempo halló modo de hacer llegar a manos de ella toda su correspondencia extranjera; pero luego que la pusieron bajo la custodia de sir Amias Paulet, y se estrechó su prisión, encontró Babington tantas dificultades y peligros para hacerle este servicio, que al cabo se vio precisado a renunciar a él.

Cuando Ballard se franqueó con Babington acerca de sus proyectos, encontró ya más entibiado su celo, aunque no del todo extinguido; pero se reanimó el ardor de aquel joven sólo al escuchar el plan de una empresa que parecía ventajosa a la causa de María o a la religión católica; sin embargo de que en algunos puntos pensaba como Paget y tenía por descabelladas cuantas tentativas se aventurasen contra la religión establecida y contra el gobierno de Inglaterra durante la vida de Isabel. Animado Ballard con esta reflexión, le descubrió el proyecto discurrido por Savage<sup>589</sup>, y vio con mucha alegría que Babington, lejos de estremecerse, se limitaba a notar que no sería segura la ejecución estando confiada a una sola mano, y proponía asociar otros cuatro valientes a aquella desesperada empresa.

En consecuencia se ocupó Babington en multiplicar el número de sus cómplices, y empeñó cautelosamente en la conspiración a muchos caballeros católicos que estaban descontentos del gobierno. Un tal Barnwel, de una noble familia de Irlanda, un caballero de Lancashire, llamado Charnock, y Abington, cuyo padre había sido tesorero de la caja de ahorros (*household*), fueron los que se encargaron de asesinar a la reina. También se comunicó la trama a Carlos Tilney, heredero de una antigua casa, y a Titchborne de Southampton, los cuales, aunque manifestaron al principio algunos escrúpulos, al fin cedieron a las razones de Babington y Ballard. Savage se negó por largo tiempo a repartir con ningún otro la gloria de su empresa<sup>590</sup>, tal era la vanidad que hacía de ella, pero al fin consintió en rebajar un poco de su execrable ambición.

Para asegurar el éxito de la conjuración, era necesario, en el momento mismo en que se asesinase a Isabel, sacar de su prisión a la reina de Escocia; y Babington se encargó de atacar a la escolta real al frente de cien caballos, al tiempo de salir su majestad a pasear a caballo, como acostumbraba. Empeñó a esta empresa a Eduardo Windsor, hermano del lord del mismo nombre, a Tomás Salisbury, a Roberto Gage, a John Travers, a John Jones y Enrique Donne, muchos de los cuales eran hombres de consideración y de crédito. Mucho necesitaban los conjurados un hombre de calidad a su cabeza, mas no pudieron encontrarle, si bien contaron con que los católicos fervientes volarían a las armas a la gran nueva de la muerte de Isabel y de la libertad de María, y que las tropas extranjeras, validas de la confusión general colocarían fácilmente en el trono a la reina de Escocia y restablecerían la religión católica.

No había escapado esta horrible trama a la vigilancia del consejo de Isabel, y menos a la de Walsingham, ministro de estado a la sazón, quien había sabido sobornar a Maud, sacerdote católico, a quien tenía a sueldo y había enviado a Francia en pos de Ballard, con lo que adquirió noticia cabal de todos los proyectos de los fugitivos: igualmente otro espía llamado Polly había encontrado medio de introducirse con los confederados en Inglaterra, y aunque estos no se confiasen a él en particular, no dejó de penetrar algunos de sus peligrosos secretos; pero no se descubrió todo el hilo de la conspiración hasta que Gifford, sacerdote seminarista, pasó a Inglaterra a ofrecer sus servicios a Walsingham; y como las noticias que dio eran de la mayor importancia, estas fueron las que decidieron de la suerte de María y de las de todos sus partidarios.

Llenos de confianza Babington y sus cómplices en un plan que miraban como infalible, tuvieron la imprudencia de comunicársele a la reina de Escocia para que diese su aprobación y consentimiento; comisión que encargaron al traidor Gifford. Inmediatamente dio parte éste a Walsingham, insinuándole cuanto interesaba facilitar aquella correspondencia secreta con María. Conferenció Walsingham sobre ello con Paulet y quiso comprometerle a que permitiera que Gifford corrompiese a uno de sus criados; pero Paulet, no queriendo introducir un ejemplo tan pernicioso en

589 Camden, State Trials p. 514.

590 State Trials tom. I, p. 414.

su servidumbre, insistió en que se buscara algún otro arbitrio. Hubo pues Gifford de dirigirse a un cervecero que surtía la casa en que María estaba presa, y le sobornó para que llevase las cartas a la reina, y como Paulet cerraba los ojos sobre este manejo, se fueron depositando las cartas en un hueco de la muralla, y en él se ponían también las respuestas.

### **Aprueba María la conspiración.**

No fiándose mucho a los principios Ballard y Babington de la fidelidad de Gifford, le pusieron a la prueba dándole sólo unas hojas de papel blanco dobladas en forma de cartas; mas una vez convencidos de que estos papeles habían sido fielmente entregados, se tranquilizaron y pusieron en sus manos la mayor parte de los pormenores de su detestable proyecto. Informaba Babington a María del plan de una invasión extranjera y de una sublevación en el reino, así como de los medios preparados para su libertad, y de la trama para asesinar a la usurpadora, de que se habían encargado seis nobles caballeros (este nombre les daba), todos amigos íntimos suyos, llevados de su celo por la fe católica y por el servicio de su majestad. María le respondió que lo aprobaba todo, y que aquellos caballeros podían contar con las recompensas que algún día se hallaría en estado de darles, y que la muerte de Isabel era una circunstancia necesaria antes de emprender nada para sacarla de su prisión o para sublevar al pueblo<sup>591</sup>. Llevó Gifford estas cartas a Walsingham, con otras para Mendoza, Carlos Paget, el arzobispo de Glasgow y sir Francisco Ingelfield. Hizo Walsingham que las descifrara su secretario Philips, y sacó copia de ellas; pero todavía discurrió un nuevo artificio para proporcionarse conocimiento completo de la conjuración, que fue poner una nota en la carta de María, valiéndose de la misma cifra de que usaba ella, en la cual pedía a Babington que le nombrase los seis conjurados. La indiscreción de Babington suministró a aquel artero ministro otros medios de descubrir enteramente el plan y de impedir su efecto. Mandó el imprudente conspirador pintar un cuadro en que estaba él mismo representado con los seis asesinos, y con un letrado que decía «nuestro común peligro es el vínculo de nuestra confederación.» Envióse a Isabel una copia de este cuadro a fin de que pudiese reconocer los asesinos, e impedir que se acercasen a su persona.

### **Proceso y suplicio de los conspiradores.**

Entretanto Babington impaciente por asegurar y acelerar los socorros extranjeros, resolvió enviar a Ballard a Francia y le consiguió un pase bajo nombre supuesto, dirigiéndose para mayor disimulo al mismo Walsingham, a quien manifestó su ardiente celo por el servicio de la reina, ofreciéndose a ir él mismo a la descubierta en los países extranjeros y a emplear la confianza que tenían en él los católicos para penetrar y descubrir sus proyectos de conspiración. Walsingham le alabó mucho la intención, aprobó sus miras, prometió ayudarle con sus consejos y con todo cuanto pudiese depender de su crédito, dándole siempre buenas esperanzas, y siguió una secreta correspondencia con él. Entretanto se expidió la orden para prender a Ballard, suceso que, unido al convencimiento secreto de su crimen, llenó a los conjurados de susto y confusión. Algunos de ellos propusieron tomar la fuga; otros querían que Savage y Charnock ejecutasen inmediatamente su intento contra Isabel; y en consecuencia de este último dictamen, dio Babington dinero a Savage para que le comprase ricos vestidos, con lo que podría más fácilmente introducirse cerca de la reina. Al día siguiente comenzaron a creer que se habían asustado prematuramente, porque Babington renovó su correspondencia con Walsingham, y se dejó persuadir por aquel astuto ministro de que la prisión de Ballard no era más que un efecto de las rigurosas pesquisas que se hacían para descubrir a los sacerdotes seminaristas y los papistas en general. Llegó Babington a admitir una habitación en la casa de Walsingham para estar más a mano de conferenciar en secreto con él antes de salir para

591 State Trials tom. I, p. 135; Camden p. 515.

Francia; mas no tardó en observar que le espiaban, con cuyo motivo se escapó y dio alarma a los conjurados, quienes tomaron todos la fuga con diferentes disfraces y se ocultaron en los bosques y en las ruinas. Descubiertos y puestos en diferentes cárceles, unos y otros se contradijeron en sus declaraciones; pero los principales jefes de la conspiración se vieron precisados a confesar la verdad. Catorce de ellos fueron condenados y ajusticiados (setiembre).

Después de poner en libertad a los conjurados de menos nota, se tomaron medidas para formar causa a la reina María, instigadora y fautora de todos los crímenes proyectados contra la vida de Isabel y la tranquilidad del reino. Algunos de los ministros de la reina desaprobaron este proyecto, porque pensaban que la situación de una mujer, estrechamente guardada en su prisión, enferma y probablemente muy próxima a disipar todas las inquietudes que causaba con una muerte natural, debía tranquilizar al gobierno, sin que este recurriese a medios de que apenas suministraba ejemplo la historia. Leicester fue quien propuso el primero deshacerse de ella por medio de un veneno, y aun envió un teólogo a Walsingham para convencerle de que aquella era una acción legítima; pero el ministro declaró que semejante idea le horrorizaba, e insistió con la mayoría de los consejeros en que se formase causa pública a María. Había sido hasta entonces, en verdad, muy crítica la situación de Inglaterra y de los ministros ingleses, por no haberse designado sucesor alguno a la corona, y porque la princesa a quien debía pertenecer por derecho de nacimiento y en cuyo favor parecía declararse el pueblo, era enemiga de la religión del país por efecto de las preocupaciones de su infancia, y enemiga también del ministerio y de la principal nobleza por resentimiento de las muchas injurias que de ellos había recibido. Así la seguridad de los ministros como la del reino parecía que dependía de la vida de Isabel, y como ésta iba estando ya bastante entrada en años, era natural que todos sus consejeros, sabiendo cuán odiosos eran a la reina de Escocia, procurasen usar del mayor rigor con ella, y así estaban más empeñados que su misma soberana en que María no le sucediese en el trono.

Era ya público el descubrimiento de la conjuración de Babington antes que la supiese la reina de Escocia, porque estaban tan cerrados todos los caminos por donde pudieran penetrar hasta ella tales nuevas, que ignoraba todo cuanto había pasado: así se sorprendió mucho cuando sir Tomás Gorges fue a decirle, de orden de la reina, que todos sus partidarios estaban descubiertos y presos. Eligió Gorges para darle esta noticia el momento mismo en que iba a montar a caballo para salir a cazar; y sin dejarla volver a su ordinaria residencia, la llevaron sucesivamente a varias casas de caballeros hasta llegar al castillo de Fotheringhay, en el condado de Northampton, sitio elegido para ver el término de su proceso y de sus desgracias. Fueron presos al mismo tiempo sus dos secretarios Nau, francés de nación, y Curie, escocés: se recogieron todos sus papeles, que fueron remitidos al consejo, y entre ellos se encontraron cerca de sesenta claves de cifra, como también cartas de muchos extranjeros e ingleses de distinción, llenas de protestas de respeto y adhesión a su persona y a su causa. No parece que la reina paró mucho la atención en este descubrimiento; pero los autores de aquellas cartas, sabiendo que eran públicas, creyeron que el mejor medio de reparar su imprudencia era declararse desde entonces enemigos implacables de la reina de Escocia<sup>592</sup>.

### **Se resuelve formar causa a la reina de Escocia.**

Resolvióse formar causa a María, no con arreglo a las leyes relativas a los delitos de traición, sino en virtud de un acuerdo aprobado el año anterior en que parecía haberse previsto aquel caso. Conforme al tenor de aquel acuerdo, nombró Isabel cuarenta comisarios tomados del cuerpo de la nobleza y del consejo privado, a quienes autorizó con la facultad de poder interrogar y juzgar a María, designándola con el título de *antigua reina de los escoceses y heredera de Jacobo V*. Trasládáronse los comisarios al castillo de Fotheringhay y diputaron cerca de la infeliz encausada a sir Gualtero Mildmay, sir Amias Paulet y Eduardo Barker para entregarle una carta de Isabel que la

592 Camden, p. 518.



informaba de la comisión nombrada y de que iba a verse su proceso. Recibió esta noticia María sin manifestar sorpresa ni dolor, pero dijo que le parecía muy extraño que la reina le mandara someterse, como si fuera vasalla suya, a un tribunal de sus propios vasallos; que ella era princesa independiente y absoluta, y no haría jamás cosa que menoscabase la dignidad real, la calidad de soberana y la majestad y estado de su hijo; que por más oprimida que se hallase por infortunios y calamidades, no estaba tan abatido su ánimo como creían sus enemigos; que nunca se la obligaría a consentir en su degradación y deshonor; que no conocía las leyes y prácticas de Inglaterra; que estaba absolutamente privada de consejos, y no alcanzaba quienes pudieran llamarse sus pares ni creerse con derecho para formarle legítimamente causa en calidad de jueces; que a pesar del tiempo que había pasado en Inglaterra, no se la podía suponer sujeta a ningún tribunal de aquel reino, supuesto que se la había tenido cautiva; que ella no había gozado de la protección de las leyes y que su residencia había sido involuntaria; que sin embargo, estaba dispuesta a descender de su clase y dar cuenta de su conducta ante un parlamento de Inglaterra, pero que no veía en los comisarios sino unos instrumentos dispuestos a justificar, sin apariencia de juicio legítimo, su sentencia y su muerte; que los advertía que tomasen en cuenta su conciencia y reputación cuando intentaban perder a una mujer inocente, y que no olvidasen que estaban abiertos todos los ojos para ver lo que pasaba, y que el teatro del mundo era más vasto que el reino de Inglaterra.

### **Consiguen de ella los comisarios que se someta a su tribunal.**

Los comisarios le enviaron otra diputación en respuesta anunciándole que el argumento de su real dignidad y el de su prisión no podían ser admitidos, pues se hallaban autorizados a seguir la causa aun cuando ella rehusara comparecer ante su tribunal. El tesorero Burleigh y el canciller Bromley emplearon una multitud de razones para determinarla a que se sometiese a sus jueces; pero el que le hizo más impresión fue sir Cristóbal Hatton, vicescanciller, con el discurso que le dirigió, que fue el siguiente: «Estáis acusada, señora, pero no convencida de haber conspirado la muerte de nuestra soberana. Decís que sois reina; pero en un crimen de esta naturaleza, no puede la dignidad real ni por las leyes civiles o canónicas, ni por las de la naturaleza, ni por el derecho de las naciones, dispensar a nadie de un juicio. Si sois inocente, empañaréis vuestra gloria rehusando un examen jurídico. Hemos oído vuestras protestas de inocencia; pero la reina Isabel no está persuadida de ella, y ve con pesadumbre que os condenan las apariencias. Para eso, para examinar vuestra causa es para lo que ha nombrado comisionados, y las personas que ha elegido son todas de honor, prudentes, imparciales, y están dispuestas a escucharos con atención, con equidad y hasta con favor; y se regocijarán mucho de que podáis disipar las imputaciones que os achacan. Creedme, Señora; la misma reina sabrá con mucha alegría vuestra inocencia, pues me acuerdo que me dijo al despedirme que en toda su vida no había tenido mayor pesar que cuando supo que se sospechaba que habíais tomado parte en las criminales empresas fraguadas contra ella. Cesad pues de reclamar el inútil privilegio de vuestra dignidad real, que no os puede servir de nada, y fiaos más bien en vuestra inocencia; haced que esta aparezca tan clara como la luz en una discusión pública, y no imprimáis en vuestra memoria una mancha de infamia cual lo sería vuestro silencio obstinado en esta ocasión.»<sup>593</sup>

Este artificioso discurso convenció a María y la hizo consentir en comparecer ante aquel tribunal, consentimiento que dio ciertos visos de legalidad a aquella actuación, desvaneció las dificultades que tal vez no hubieran podido vencer los comisarios en caso de persistir ella en sostener su derecho de independencia, como inseparable de la dignidad real. No podía ser más imprudente en este punto su conducta, pues anteriormente, en los primeros tiempos de su llegada a Inglaterra, cuando los comisarios de Isabel no pretendían ejercer jurisdicción alguna sobre ella, ni

---

593 Camden, p. 523.

tomar conocimiento de su causa sino con su consentimiento y aprobación, ella rehusó justificarse siendo así que su honor, que debía serle más precioso que la vida, lo exigía absolutamente.

### Vista de la causa.

La primera vez que compareció María ante aquellos comisarios, ya fuese porque conoció el paso falso que había dado, ya porque no quisiera degradarse sometiéndose a su juicio, renovó sus protestas contra la incompetencia de sus jueces. El canciller le respondió sosteniendo la autoridad de las leyes inglesas sobre toda persona residente en Inglaterra, y los comisarios terminaron la discusión mandando que constasen en el proceso la protesta y la respuesta.

Entonces los fiscales presentaron sus acusaciones contra María, probando con las cartas interceptadas que había permitido que el cardenal Allen y otros la trataran como a reina de Inglaterra, y que había seguido correspondencia con el lord Paget y con Carlos Paget, con la mira de excitar a los españoles a que hiciesen una invasión en Inglaterra. No parece que María dio gran importancia ni puso mucho conato en justificarse de aquellos cargos, antes respondió únicamente al primero, que ella no podía impedir a los que le escribían que lo hiciesen en el estilo que más les agradase; y al segundo que cuantos esfuerzos hubiese hecho para conseguir su libertad eran legítimos.

Presentáronle luego una de sus cartas escritas a Mendoza, en la cual prometía traspasar a Felipe sus derechos a la corona de Inglaterra, si su hijo rehusaba abrazar la fe católica, conversión, añadía, que no era de esperar mientras estuviese en manos de sus vasallos escoceses<sup>594</sup>. No se dignó la reina negar este artículo, mas antes le confirmó en algún modo, pues dijo que ella no tenía reino alguno de que disponer, pero que a lo menos le era permitido dar a quien quisiese lo que le pertenecía, y que no debía cuenta a nadie de sus acciones. Añadió que al principio había desechado aquella proposición de la España; pero que al fin se había determinado a no rehusar ningún socorro extranjero, supuesto que se habían desvanecido todas sus esperanzas por parte de Inglaterra. También se le presentaron pruebas evidentes de que en aquel mismo tiempo Allen y Parsons negociaban en Roma de orden suya las condiciones con que pensaba traspasar la corona de Inglaterra al rey de España y desheredar a su propio hijo por hereje<sup>595</sup>.

Es digna de notarse la prevención que tenía entonces María contra su hijo, porque llegó a punto de entrar en una conspiración formada contra él, nombró al lord Claudio Hamilton regente de Escocia, y solicitó al partido que se había declarado por ella para que se apoderase de la persona de Jacobo, y le entregara al papa o al rey de España, que estaban muy decididos a no ponerle en libertad sino a condición de que se hiciese católico<sup>596</sup>.

594 State Trials, tom. I, p. 158.

595 Camden, p. 525. Estas pruebas evidentes eran la deposición de su secretario Curie, a quien ella misma tenía por muy hombre de bien, y que en efecto había probado su fidelidad, igualmente que Nau, guardando por tanto tiempo un secreto de tanta importancia, y que hubiera podido valerles mucho si hubieran querido venderle. María se ofendió tan poco de la deposición de Curie, que le dejó una gran suma en su testamento hecho la víspera misma de su muerte. Goodatt tom. I, p. 4 y 13. También se acordó de Nau, aunque estaba quejosa de él.

596 Se encuentra el por menor de esta conspiración en una carta de la reina de Escocia a Carlos Paget, que era su principal confidente. Esta carta es del 20 de mayo de 1586, y se halla en la colección de manuscritos del doctor Forbes, que pertenece hoy a lord Roiston: es una copia certificada por Curle, secretario de María, y refrendada por el lord Burleigh. Lo que prueba incontestablemente su autenticidad es que se encuentra en la colección de Murden, pág. 16, que María escribió aquel mismo día una carta a Carlos Paget, y además hace mención en la carta manuscrita de una carta de Carlos Paget del 10 de abril y en efecto se encuentra en Murden, pág. 506 que Carlos Paget escribió a la reina de Escocia con aquella misma fecha.

Esta violencia es muy consecuente con el carácter de María, cuya amor maternal no alcanzaba a reprimir sus pasiones y en particular el orgullo, la ambición y las opiniones supersticiosas. Su hijo había hecho algunas tentativas inútiles para asociarla a su dignidad, y cuando ya este proyecto llegó a ser impracticable en consideración a sus súbditos protestantes, hubo de renunciar a él y contrajo alianza con Inglaterra sin poner el nombre de su madre al lado del suyo. Miró María esta conducta como una infidelidad tan imperdonable, que

La sola acusación que María negó rotundamente fue la de haber tomado parte en el proyecto de asesinar a la reina, y en efecto éste era el cargo más grave y el único que podía justificar los rigores de Isabel con la reina de Escocia. Para probar este hecho se le presentaron copias sacadas en la secretaria de Walsingham de las cartas que se le habían interceptado, dirigidas a Balington en que estaba tan claramente expresada su aprobación de la proyectada muerte; la deposición de sus dos secretarios Nau y Curle que habían prestado juramento sin necesidad de darles tormento, asegurando que había recibido cartas de Babington y que ellos habían escrito las respuestas por orden suya; la confesión de Babington de haber escrito dichas cartas, y recibido las respuestas<sup>597</sup>; y la confesión de Ballord y de Savage de que Babington les había enseñado estas cartas escritas en la cifra convenida entre ellos.

Es evidente que toda aquella complicación de pruebas queda reducida únicamente al testimonio de los dos secretarios, pues que ellos solos tenían conocimiento de la parte que tomaba su señora en la trama de Babington, y no ignoraban que se exponían a todos los rigores de la prisión, a los tormentos y aun a la muerte misma si rehusaban las declaraciones que se exigían de ellos. En una causa criminal ordinaria, aquella prueba, a pesar de sus defectos, hubiera podido pasar por legal y hasta por suficiente, sobre todo si no se oponían algunos medios de recusación que la desvirtuasen: pero en un proceso de esta naturaleza, en que la parte demandante y acusadora apoyaba sus propios intereses con todo el peso de un poder absoluto, y en que era evidente el deseo de que se condenase a María bajo pretexto de razón de estado, no parece de gran peso la deposición de dos solos testigos contra esta princesa; y aun cuando hubiesen merecido mayor consideración personal, todavía necesitaba estar apoyado su dicho en otras circunstancias más claras para alejar toda sospecha de injusticia y tiranía. No por eso puede decirse sin embargo que las pruebas presentadas contra María eran enteramente ilusorias, porque, en efecto, es difícil, por no decir imposible, explicar la respuesta recibida por Babington, escrita en nombre de María, y en la misma cifra concertada entre ellos, sin convenir en que se le había comunicado la trama. Tal es el aspecto bajo que aparece este negocio aun después que el trascurso del tiempo ha descubierto lo que basta para ilustrar nuestro juicio sobre él; y así no es de admirar que la reina de Escocia, privada de todo consejo, y confundida en vista de una causa tan extraordinaria, se hallase en la imposibilidad de defenderse victoriosamente ante los comisarios, y se limitase a persistir en la negativa; pero por más fuerza que esta tuviese, ella misma la había desvirtuado asegurando positivamente no haber tenido correspondencia alguna con Babington, siendo así que lo contrario constaba con toda evidencia<sup>598</sup>.

---

escribió a Isabel diciéndole que se habían roto enteramente los vínculos que la unían con su hijo; que la mayor satisfacción que podría tener antes de su muerte sería verlos a él y a todos sus parciales servir de ejemplo señalado de tiranía, ingratitud e impiedad; que deseaba en fin que el cielo ejerciese sobre ellos una venganza proporcionada a sus iniquidades; que ella encontraría otros herederos entre la cristiandad; que no se dudase que procuraría poner su sucesión en manos tales que no fuera fácil arrancársela; que luego que se hubiese vengado, poco le importaba su propia suerte; que la muerte más pronta le sería la más agradable; que aseguraba a Isabel que si Jacobo perseveraba en sus opiniones, no le reconocería por hijo, le echaría su maldición y le desheredaría hasta de sus actuales dominios y de todos cuantos pudieran corresponderle; que le abandonaría no sólo a sus vasallos para que le trataran como la habían tratado a ella, sino también a los extranjeros para que le humillasen y esclavizasen sus estados; que sería en vano emplear las amenazas contra ella, pues el temor de la muerte y el aspecto de todas las desgracias del mundo no la harían dar un paso ni pronunciar una palabra contraria a su resolución; que prefería morir con honor sosteniendo la dignidad de que Dios la había revestido, a degradarse con la menor pusilanimidad ni con ninguna acción indigna de su clase y de su familia.

Dijo Jacobo a Courcelles, embajador de Francia, que había visto una carta escrita de mano de su madre en la cual le amenazaba con desheredarle y reducirle al señorío de Darnley, único patrimonio de su padre. Cartas de Courcelles y manuscritos del doctor Cambell. Se encuentra en Jebb tom. II, pág. 573, una carta de María en la cual hace la misma amenaza contra su hijo. El proyecto de apoderarse de la persona de Jacobo y entregarla al papa o al rey de España fue propuesto a María por Morgan. (Véase a Murden pág. 525). Preciso era que fuese muy violenta una mujer a quien hacían y que aprobaba semejante proposición, y no es de extrañar que fuese capaz de asesinar a su marido, que tan gravemente la había ofendido.

597 State Trials tom. I, p. 113.

598 La colección de los papeles de estado, hecha por Murden, prueba sin réplica que María había seguido una larga correspondencia con Babington; pág. 515, 516, 532 y 533. También la seguía con Ballard, Morgan y Carlos Paget,

Pretendía la reina que Nau y Curle le habían prestado juramento de fidelidad, y así no debía admitirse su testimonio contra ella. Sin embargo convino en que Nau había estado al servicio del cardenal de Lorena, su tío, y en que el rey de Francia se le había recomendado como un hombre en quien podía depositar su confianza. También confesó que Curle era un hombre muy de bien, aunque débil, y que se dejaba fácilmente manejar por Nau. Defendióse con decir que si aquellos dos hombres habían escrito cartas y recibido respuestas sin que ella lo supiese, no debía recaer sobre ella la imputación; y añadió que estaba tanto más inclinada a sospechar de ellos, cuanto en otras ocasiones había tenido Nau igual temeridad, y aventurándose a tratar de negocios en su nombre sin consultarla<sup>599</sup>.

La única circunstancia de su defensa que parece que tiene alguna fuerza fue la petición que hizo de que la confrontasen con Nau y Curle, y la seguridad que manifestó de que no insistirían en

---

y aun concertó con ellos un plan de sublevación y de invasión en Inglaterra por España, pág. 528 y 531. Los mismos papeles demuestran que había habido una suspensión de correspondencia con Babington, lo que concuerda perfectamente con la relación de Murden (V. los Papeles de estado en que Morgan recomienda a María que vuelva a entablar la correspondencia con Babington). Todos estos pormenores prueban que la negativa de María no tiene peso alguno para justificarla de su crimen y que su correspondencia con Babington contenía particularidades que a ella le importaba negar.

599 Tres suposiciones hay con que se puede explicar la carta escrita a Babington sin que hubiese connivencia de parte de María en la trama del asesinato de Isabel. La primera, de que ella se valió, sería que sus secretarios hubiesen recibido la carta de Babington y se hubiesen aventurado a responder a ella sin dar parte a su señora; pero no es verosímil que una princesa de tan buena razón y de tanto despejo hubiese sido tratada con tanta ligereza por unos hombres empleados en su servicio, que vivían en la misma casa que ella y tenían proporción de hablarle en secreto cuando quisiesen. Si la conspiración se frustraba, no podían menos de aguardar el más riguroso castigo de la corte de Inglaterra, y en caso de salir bien, lo menos que podía sucederles por su temeridad era incurrir en el desagrado de su propia reina. Añádase a esto, que era del todo necesaria la participación de María para ejecutar el proyecto de su evasión. Se habían decidido a atacar a sus guardias cuando ella saliese a la caza, y por tanto era preciso que concertase con los conjurados el sitio y la hora. La segunda suposición sería que aquellos dos secretarios hubiesen sido unos traidores vendidos a Walsingham y que hubiesen dado respuesta valiéndose de la cifra de su señora para comprometerla en la conspiración; pero aquellos dos hombres habían vivido largo tiempo con la reina y sus dos secretarios no hubiesen visto jamás la carta de Babington o no hubiesen respondido a ella y que Walsingham, después de haber descifrado la primera hubiese así mismo forzado la respuesta; pero esta suposición arrastraría consigo la completa falsedad de todo lo que refiere Camden acerca del acceso que tuvo Gifford cerca de la reina de Escocia y de la oposición de Paulet a permitir que se corrompiese a uno de sus criados: además, esto inclinaría a sospechar que la deposición de Nau y de Curle les había sido arrancada por el terror y la violencia, en cuyo caso no hubieran seguramente dejado luego de retractarse para su propia justificación, sobre todo después que ascendió Jacobo al trono de Inglaterra. Ahora bien, el mismo Camden nos dice que, después de aquel suceso, insistió siempre Nau en su deposición.

Se ha de considerar también que de estas últimas suposiciones resultaría contra Walsingham una conducta tan criminal y monstruosa, como contra la misma Isabel, supuesto que ella no podía ignorarla, y esto excede a toda credulidad. Si se reflexionase sobre el estado de los negocios y sobre las preocupaciones de aquel tiempo, parecería mucho más natural el consentimiento de María a la trama de Babington y mucho más verosímil; porque ella miraba a Isabel como usurpadora y hereje; y era su implacable enemiga; sabía que eran muy comunes en aquel siglo los proyectos de asesinato contra los herejes y que generalmente los aprobaban los católicos fervientes, aun prescindiendo de que el éxito de aquella empresa le restituía la libertad y el trono. No debe parecer extraño que cuando la superstición por sí sola bastaba para precipitar a un hombre del mérito de Babington en una trama tan criminal, aquel mismo motivo, unido a tantos otros intereses, arrastrase a María, y que ésta diese la mano a un proyecto concebido por sus amigos. Es de creer que si aquel plan se le presentó con alguna apariencia de buen éxito, debió necesariamente prestarse a él, y como convenía a las miras de Walsingham y del ministerio inglés facilitar a María la comunicación de todos aquellos manejos, tan luego como hallaron medio para interceptar su respuesta y descubrir la conspiración, para explicar la carta entregada a Babington, es preciso suponer que Walsingham estaba al corriente de todo.

Si Curle y Nau no fueron castigados por Isabel es porque no es práctica imponer pena a los culpables de segundo orden cuando deponen contra los principales reos.

sus deposiciones delante de ella; pero esta demanda, por justa que fuese, no era admitida por la ley en el caso de alta traición, y hasta se había rehusado en las otras causas seguidas a petición del soberano. La cláusula contenida en un decreto del año decimotercio del reinado de Isabel, en que se mandaba que las especies de traiciones de que en él se habla hubieran de probarse por dos testigos confrontados con el acusado, era una novedad en aquel tiempo<sup>600</sup>; pero no se hizo el proceso de María en conformidad de este decreto, y los ministros y fiscales podían rehusar toda indulgencia que no fuese rigurosamente exigida por las leyes o prácticas de los tribunales. Además es probable que los secretarios no estuviesen a la sazón en Fotheringay, en cuyo caso no podían los comisarios condescender con la petición de María<sup>601</sup>.

Dos incidentes ocurrieron durante aquella causa, que merecen llamar la atención. El uno fue haberse leído una de las cartas escritas entre María y Babington, en la cual se hacía mención del conde de Arundel y de sus hermanos, con cuyo motivo dijo la reina, exhalando un profundo suspiro: «¡Ah! ¡Cuánto ha sufrido esa noble familia de los Howards por amor de mí!» Y el otro haber añadido, con ocasión de aquella carta, que era muy fácil imitar la letra y la firma de otro; que temía que este artificio fuese muy familiar en Walsingham, y que había oído decir que ya le había empleado contra su vida y la de su hijo. Entonces se levantó Walsingham, que era uno de los comisarios, y protestó que como particular, jamás había intentado nada contra la reina de Escocia; pero que, como ministro encargado de vigilar sobre el bien público, confesaba que su celo por la seguridad de su soberana le había hecho ser muy activo en procurar por todos los medios posibles el descubrimiento de las tramas que se fraguaban contra su sagrada persona y su autoridad, que para conseguir este objeto, no sólo haría uso de las indicaciones dadas por Ballard y por algunos otros conjurados, sino que los recompensaría por haber descubierto a sus cómplices. Luego preguntó ¿por qué ninguno de los criminales le había llamado a parte durante la actuación del proceso ni al tiempo de su suplicio si él había empleado medios indignos de su carácter y de su empleo? Procuró María apaciguarle diciéndole que ella no hablaba sino por lo que les habían dicho, y le suplicó que en lo sucesivo no diese más fe a las calumnias con que a ella la infamaban que la que ella daba a las que se esparcían contra él. En efecto, era tal la reputación que tenía sir Francisco Walsingham de hombre de honor y probidad que nadie sospechó de él que fuese falsario ni sobornador: aun los

---

Lo que más debe hacer desechar estas tres suposiciones es que por sí mismas están fuera de toda probabilidad, supuesto que los mismos partidarios de María no dan razón alguna para preferir cualquiera de ellas, ni la más ligera prueba que las apoye. Ni en el tiempo en que ocurrió el suceso ni después han hecho los muchos y celosos defensores de María, así dentro como fuera del reino, el menor descubrimiento que pudiera conducirnos a una de estas tres suposiciones. Hoy mismo parece que sus apologistas no han elegido ninguna de ellas, y así permanece en todo su vigor la deposición de dos testigos fidedignos, apoyada en otras circunstancias muy comprobantes. Babington, que tenía tanto interés en trabar correspondencia con la reina de Escocia, creyó haber encontrado el medio y no dudó jamás de que había recibido una respuesta de ella, y los demás conjurados murieron en igual persuasión. Nada ha ocurrido después que nos pruebe lo contrario, ni se alega el menor fundamento que pudiera hacernos variar de parecer. Camden, apologista declarado de María, se ve precisado a referir el hecho de un modo que supone evidente su crimen, por serle del todo imposible dar un giro especioso a su relación, y ese que era hombre de ingenio y contemporáneo de María.

Aun durante la causa no puede aparecer la cuestión bajo otro punto de vista; pero lo que no deja asomo de duda en la actualidad es el siguiente párrafo de una de sus cartas a Morgan, de fecha de 27 de julio de 1586: «Babington se ha ofrecido espontáneamente y del modo más eficaz y obsequioso, a intentar todos los medios que yo quisiese: espero que habrá quedado satisfecho con dos diferentes cartas que le he escrito desde que recibí la suya. Me la ha remitido por el conducto que yo le indiqué, y por el que llegó a mis manos la anterior vuestra.» Murden, p. 533. Además, confesó Babington, que él se había ofrecido a María para asesinar a Isabel, y aparece por el pasaje citado que se le aceptó su oferta: con lo cual caen por tierra todas las suposiciones de cartas fraguadas por Walsingham y la supuesta temeridad o perfidia de Nau y de Curle.

600 Esta misma ley, de los años 5° y 6° de Eduardo VI cap. 2, que mandaba la confrontación de dos testigos, fue retocada por la primera que se publicó bajo el reinado de María.

601 Estaba tan dispuesta la reina Isabel a permitir que Nau y Curle compareciesen en la causa, que escribió a Burleigh y a Walsingham con este motivo una carta fecha el 7 de octubre, que se encuentra en las colecciones manuscritas de Forbes; sólo decía que le parecía superfluo, aunque consentía en ello. La no confrontación de los testigos no fue efecto de un designio formal sino simplemente la práctica del siglo.

ministros más perversos en los tiempos más corrompidos se hubieran avergonzado de poner en práctica medios que habían de granjearles unos dictados tan odiosos.

### **Sentencia contra María.**

Terminada la vista del proceso en el castillo de Fotheringay, se separaron los comisarios citándose para la cámara estrellada de Londres; y después de haber hecho allí prestar juramento a los dos secretarios de María, que sin violencia ni cohecho, afirmaron la autenticidad de las cartas que se les presentaron, firmaron y sellaron una sentencia de muerte contra María. En aquel mismo día (25 de octubre), ellos y los jueces publicaron una declaración en que se decía: «Que aquella sentencia no perjudicaba al honor ni a los derechos de Jacobo, rey de Escocia, y que este príncipe continuaría gozando de la misma jerarquía, y las mismas prerrogativas y derechos que si nunca se hubiese pronunciado dicha sentencia.»<sup>602</sup>

Vio por fin Isabel que ya habían llegado las cosas de María al término que deseaba con tanto ardor hacía tanto tiempo, pues había encontrado una razón plausible para vengarse de una rival a quien desde el principio de su reinado había odiado tanto como temido: varias consideraciones, sin embargo, le impedían entregarse del todo a su resentimiento; porque preveía los odiosos colores con que los numerosos partidarios de María pintarían aquel ejemplo que daba de un tribunal extraordinario, y no menos temía los cargos que le harían las potencias extranjeras, y tal vez la posteridad, por haber ultrajado los derechos de la hospitalidad, los de la sangre, y los de la majestad real, debiendo como debía parecer mucho más odioso aquel sacrificio de la generosidad al interés, y de la clemencia a la venganza en una mujer. Diestra y avezada Isabel en el arte de fingir, afectó la mayor repugnancia a firmar la sentencia; aparentando la más tierna compasión de la cautiva, forjando escrúpulos, anticipando objeciones, desechando las súplicas de sus cortesanos y ministros y atestiguando que sino fuera por el sumo interés que se tomaba por la seguridad de su pueblo, no dudaría un momento en perdonar todas las injurias que había recibido de la reina de Escocia.

Para que pudiera oírse mejor la voz de aquel pueblo tan amado que pedía la muerte de María, convocó Isabel un nuevo parlamento (29 de octubre), como quien conocía demasiado las ordinarias disposiciones de aquella asamblea, y el influjo de sus ministros sobre los individuos que la componían, para dudar de que la suplicarían con instancia que consintiera en lo mismo que deseaba con ansia. En vez de abrir la legislatura en persona como solía, cometió este encargo a tres comisarios que fueron el canciller Bromley, el tesorero Burleigh y el conde de Derby. La razón que estos dieron de la ausencia de la reina, fue que previendo había de ventilarse la cuestión del proceso de María, se hallaba su majestad tan profundamente dolorida con aquel triste suceso que no tenía valor para presenciar semejantes deliberaciones, y prefería apartar la vista de un objeto que tanto conmovía su alma; pero quiso al mismo tiempo, con aquella precaución desusada, que no ignorase el pueblo el peligro a que se hallaba expuesta su persona a cada momento, y que se tornase de este modo más ardiente su deseo de venganza contra una mujer, cuyos perpetuos amaños y sangrientos atentados la habían por tanto tiempo expuesto a los más inminentes peligros<sup>603</sup>.

Correspondió el parlamento a los deseos de la reina, pues ambas cámaras ratificaron unánimemente la sentencia fulminada contra María, y se convino en presentar un mensaje a Isabel rogándole que consintiese en la publicación y ejecución del juicio<sup>604</sup>. Dio la reina una respuesta ambigua, confusa, llena de artificios reales y de irresoluciones aparentes, recordó los peligros a que continuamente había estado expuesta su vida; añadió que consentiría gustosa en morir si no previese las calamidades que su muerte acarrearía a la nación. Se extendía mucho sobre el amor que tenía al pueblo; ponderaba la clemencia de su carácter; encarecía la repugnancia invencible que le causaba

---

602 Camden, p. 526.

603 D'Ewes, p. 875.

604 Id. p. 379.

proceder con rigor contra su desgraciada parienta; protestaba que la última ley con arreglo a la cual se había juzgado a aquella princesa, no había sido promulgada para tenderle un lazo, sino que al contrario, tenía por objeto advertirla que no se comprometiese en manejos capaces de exponerla a las penas con que tan abiertamente se la amenazaba; y acababa por encargar al parlamento que examinase si aun habría otros medios de asegurar la tranquilidad de Inglaterra sin recurrir al extremo de que pereciese la reina de Escocia<sup>605</sup>. El parlamento, por obedecer las órdenes de Isabel, volvió a deliberar sobre el asunto, pero no encontró arbitrio alguno que le pareciese posible, y las dos cámaras reiteraron sus súplicas, solicitudes y razones. Hiciéronle presente que aquella clemencia con la reina de Escocia venía a ser una crueldad con los ingleses, que eran sus vasallos y sus hijos; apoyándose en que si era una injusticia rehusar la ejecución de una ley a un solo ciudadano, era mucho mayor cuando se rehusaba a todo un pueblo que pedía con instancias a su soberana aquella prenda de su desvelo y ternura maternal. Esta segunda súplica renovó vivamente las incertidumbres y fingidos escrúpulos de Isabel, que lamentó lo amargo de su situación, se quejó de aquella importunidad del parlamento, reiteró sus protestas de amor al pueblo, y dejó dudosos a los diputados del partido que tomaría después de tantas deliberaciones<sup>606</sup>.

---

605 Id. p. 402 y 403.

606 Este parlamento concedió un subsidio y dos quincenos a la reina, y él mismo se prorrogó para reunirse después de la ejecución. Cosas muy notables pasaron durante aquella legislatura que merecen ser referidas: vamos pues a copiar las palabras de sir Simon D'Ewes, pág. 410 y 411, casi enteramente extractadas del diario de Townfhend. Un lunes 27 de febrero después de haber hablado M. Cope de la necesidad de tener ministros instruidos y de reformar muchos abusos del estado eclesiástico, presentó a la cámara un bill y un libro manuscrito. Era el objeto del bill pedir que todas las leyes entonces vigentes, relativas al gobierno eclesiástico, fuesen abolidas y que se determinase que las oraciones contenidas en el libro que presentaba fuesen adoptadas y puestas en uso exclusivamente en la iglesia, y el libro contenía la fórmula de las oraciones y ceremonias para la administración de los sacramentos, con los demás ritos y ceremonias que se debían admitir para el servicio divino. Pedía M. Cope que le leyese dicho libro, a lo cual respondió el orador que ya Su Majestad había prohibido a la cámara ingerirse a tomar conocimiento de aquellas materias; que había prometido dar órdenes para la reforma necesaria; que no dudaba fuesen a satisfacción de toda la nación, y que deseaba no se insistiese en la lectura. A pesar de eso la pidió la cámara, y el orador mandó entonces al secretario que la hiciese. Empezaba ésta, cuando se opuso M. Daltin a que continuase, diciendo que no era conveniente tal lectura, que aquel libro tendía a establecer una nueva fórmula en la administración de los Sacramentos de la iglesia, y a proscribir el manual de las oraciones usadas en todo el reino, que creía que semejante conducta atraería a la cámara la justa indignación de la reina, quien se había encargado especialmente del conocimiento y dirección de aquellos reglamentos. Refutóle M. Lewkenor procurando demostrar la necesidad de tener predicadores y de que fuesen sabios, y concluyó pidiendo que se leyese el libro. M. Hurleston y M. Bainbrigg hablaron sobre el mismo asunto y habiéndose pasado el tiempo de la sesión, se separó la asamblea sin que se leyesen ni el libro ni la petición. Hecho esto, envió la reina a pedir al orador el libro y la proposición, como también otro libro y otra proposición sobre el mismo objeto que se habían presentado durante la última legislatura del Parlamento, y el orador se los remitió el martes 28 de febrero. Envío la reina a llamar al orador, lo cual fue causa de que no se reuniese aquel día la cámara. El viernes 1 de marzo entregó M. Wentworth al orador algunos artículos que contenían cuestiones sobre las libertades de la cámara, ofreciendo responder a algunas de ellas y pidió que se leyesen. Le suplicó el orador que suspendiese la discusión de tales materias hasta que la reina hubiese manifestado claramente sus intenciones sobre el libro y petición presentados últimamente: mas no contento M. Wentworth con aquella respuesta, insistió en la lectura de loa artículos, principiando al tiempo de entregarlos por quejarse de que ni él ni otros muchos diputados se atrevían a explicarse con confianza, ignorando hasta donde se extendían las facultades de la cámara. Véase aquí cuales eran las cuestiones: 1.<sup>a</sup> si el Parlamento era un santuario donde cada uno de los miembros que le componían podía sin oposición de nadie y sin incurrir en el rigor de las leyes explicarse libremente por medio de un bill o por el de un discurso acerca de las necesidades de la nación tocante al servicio de Dios, la seguridad del soberano o la del reino; 2.<sup>a</sup> si era posible fijar el culto debido a Dios y hacer el bien del servicio del rey y del estado quitando al Parlamento el derecho de hablar con libertad sobre estos objetos; 3.<sup>a</sup> si la nación tenía algún otro tribunal que el Parlamento donde pudieran modificarse las leyes del reino; 4.<sup>a</sup> si no era obrar contra las órdenes del Parlamento callarse a cerca de algún artículo importante puesto a discusión, con conocimiento del príncipe, o de cualquiera otro, concerniente al servicio de Dios, del soberano o del estado, sin consentimiento de la cámara; 5.<sup>a</sup> Si el orador o cualquiera otro podía interrumpir a uno de los miembros del Parlamento que discurriese sobre lo que interesa a uno de los objetos sobredichos; 6.<sup>a</sup> Si tenía derecho el orador para mandar, cuando se le antojase, levantar la sesión sin consentimiento de la cámara, cuando ya estaba entablada una cuestión; 7.<sup>a</sup> Si debía el orador dominar a la cámara en todo lo que en ella se tratase, o si debía él mismo estar sujeto a la cámara en todos los casos; 8.<sup>a</sup> Si

A pesar de la repugnancia que mostraba Isabel a que se ejecutase la sentencia contra María, consintió en que se publicase la petición del parlamento que la instaba a ello. Parece que esta proclama causó una alegría universal y sincera en el pueblo: los lores Buckurst y Beale, fueron enviados cerca de la reina de Escocia para notificarle la sentencia pronunciada contra ella, la ratificación del parlamento y las vivas solicitudes de aquel cuerpo para acelerar la ejecución, persuadido de que jamás se consolidaría tranquilamente la religión anglicana mientras que ella viviese. No se conmovió María con aquella noticia, antes al contrario, recogió con cierta especie de entusiasmo aquella última circunstancia, y dijo que supuesto que los protestantes miraban su muerte como necesaria para el establecimiento de su doctrina, se consideraba como una verdadera mártir de su religión, y tenía derecho a todos los merecimientos anejos a tan glorioso carácter. Añadió que los ingleses habían manchado muchas veces sus manos en la sangre de sus reyes, y que así no era extraño que ejerciesen la misma crueldad con una princesa descendiente de aquellos desgraciados monarcas<sup>607</sup>. Paulet, a cuya custodia estaba confiada, tuvo orden para hacer quitar el dosel de su habitación, y no permitir que en lo sucesivo se la tratase con el respeto debido a las testas coronadas, con lo que le intimó que ya no sería considerada sino como una persona muerta civilmente de todo punto degradada<sup>608</sup>. Recibió María este ultraje sin inmutarse, contentándose con responder que de Dios solo había recibido el augusto carácter de reina. y que ninguna potestad de la tierra podía despojarla de él.

Por la última vez escribió a Isabel una carta llena de dignidad en que respiraba aquel espíritu de mansedumbre y caridad tan conveniente en el momento en que iban a terminar las miserias de su vida. No profirió la menor expresión relativa a atenuar el rigor de la sentencia fatal, sino al contrario, manifestó su gratitud al cielo porque terminaba de un modo tan pronto su triste

---

podían existir, apoyarse y sostenerse el príncipe y el estado sin Parlamento y sin alterar el gobierno. Al fin de estas cuestiones, dice M. Simon D'Ewes, encontré escrita la notita siguiente por la cual se sabe lo que hizo de ellas Puckering, que era el orador, después de haberlas recibido, y en lo que vino a parar este negocio «Se las metió M. Puckering en el bolsillo, y manifestó a sir Tomás Heneage, que también había tratado aquella materia, que se había llevado a la Torre a Wentworth, con lo que sus cuestiones cayeron en olvido. M. Burkler de Essex faltó a su obligación abandonando el negocio y no pasó este adelante. Después de este sumario de la proposición de M. Wentworth, escrito en el libro original del diario, dice sir Simon D'Ewes que sólo se encuentra esta corta conclusión del mismo día: «En este día habiendo sido llamado el señor orador por la reina, se separó la cámara.» El jueves 2 de marzo M. Cope, M. Lewkenor, M. Hurlleston y M. Bainbrig fueron llamados por el lord Canciller y por otros miembros del consejo privado y desde allí conducidos a la Torre. El sábado 4 de marzo representó sir John Higham a la cámara que se les iban quitando muchos individuos de los más estimables y necesarios en el estamento de los comunes, y que debía suplicarse humildemente a Su Majestad que los restituyese en sus funciones. Respondió el vicescanciller a este discurso que si aquellos individuos hubiesen sido presos por algún hecho que interesase a los privilegios de la cámara, entonces podría hacerse una representación a la reina; pero que si era por otras causas, sólo se conseguiría irritar más a Su Majestad y que él aconsejaba a los comunes que nada hiciesen hasta estar mejor informados, lo cual no tardaría mucho en suceder. Luego dijo que con respecto al libro de oraciones y a la petición, la reina había tenido por conveniente, por justas causas que él sabía muy bien, suprimir uno y otra, y que no creía conveniente a la dignidad de su estado dar cuenta de sus acciones. A pesar de lo que decía el vicescanciller, es más que probable que aquellos miembros de los comunes habrán sido presos por haberse mezclado en negocios de la iglesia, cosa que la reina había prohibido tantas veces y que había dado ocasión a tantas disputas y asambleas entre las dos cámaras durante el último Parlamento.

Esto es lo único que nos han conservado sobre este asunto sir Simon D'Ewes y Townshend; parece que los citados miembros del Parlamento estuvieron presos hasta que le plugo a la reina ponerlos en libertad. Lo curioso de las cuestiones de M. Wentworth es que se hallan en ellas las primeras vislumbres de la constitución actual del gobierno inglés, aunque prontamente eclipsadas por el gobierno arbitrario de Isabel. Efectivamente Wentworth fue tanto por sus principios de puritanismo como por su amor a la libertad (caracteres de un mérito muy desigual pero que se amalgamaron y robustecieron juntos), el verdadero precursor de los Hambdens, los Pym y los Hollies, que en el siguiente siglo, con menos valor porque había menos peligro, hicieron triunfar tan completa y cruelmente sus principios. Sólo preguntaré si no es evidente, por todo lo dicho, que, bajo los dos siguientes reinados, el pueblo fue el que atropelló los derechos de los soberanos y no los soberanos los que quisieron usurpar los del pueblo, como han sostenido algunos.

607 Camden, pág. 528.

608 Spotswood p. 351.



peregrinación por esta vida mortal; luego le pedía algunas mercedes, y la suplicaba que se las concediese ella misma sin reducirla a la necesidad de solicitarlas de sus ministros que tanto odio habían manifestado a su religión y a su persona; mostraba el deseo de que luego que sus enemigos se hubiesen saciado con su inocente sangre, fuese entregado su cuerpo a sus criados y conducido a Francia para que le sepultasen en sagrado con los preciosos restos de su madre; añadía que en Escocia habían sido profanados los sepulcros de sus padres y las iglesias violadas y destruidas; que en Inglaterra, aunque podría ser enterrada entre los antiguos reyes sus abuelos y los de Isabel, no podía esperar ser sepultada según los ritos y ceremonias de su religión; pedía que no se confiase a nadie la facultad de matarla en secreto, sin el consentimiento de Isabel, y que fuese pública su muerte, y que la acompañasen sus criados para que diesen testimonio de su perseverancia en la fe, y de su resignación a los decretos del cielo; suplicaba que después de su muerte dejasen a sus criados disfrutar de lo que ella les legase, y que les fuese permitido retirarse donde les pareciese conveniente; y concluía conjurando a Isabel en nombre de su parentesco, por la memoria de Enrique VII su abuelo común, y por la dignidad real de que ambas estaban revestidas, que no le rehusase ninguno de aquellos favores<sup>609</sup>. Isabel no contestó a aquella carta porque ni quería mortificar a María con una negativa en la situación en que estaba, ni concederle algunas de aquellas solicitudes, cuyos inconvenientes preveía.

Mientras que la reina de Escocia se preparaba a su temprana suerte, las potencias extranjeras hacían los mayores esfuerzos cerca de Isabel para prevenir la ejecución de la sentencia. No se contentó Enrique con valerse de Aubespine, ministro residente de Francia en Londres, y enteramente adicto a la casa de Guisa, sino que también envió a Bellievre a solicitar abiertamente que se salvase la vida de María. El duque de Guisa y la Liga amenazaban entonces reciamente la autoridad del rey, y no ignoraba Isabel que éste se creía obligado por decoro a interesarse mucho en favor de María, pero tampoco dudaba que interiormente se alegraría mucho de la muerte de una princesa, cuya elevación y fortuna eran el fundamento de la osadía y ambiciosos proyectos de sus más peligrosos enemigos. No falta quien asegure que Bellievre tenía orden de hacer las más enérgicas representaciones en público contra el suplicio de la reina de Escocia, y al mismo tiempo de exhortar en secreto a Isabel a que no difiriese aquel acto de justicia tan necesario a sus comunes intereses<sup>610</sup>; pero fuese o no sincera la intercesión del rey de Francia, es lo cierto que no produjo efecto alguno y que Isabel persistió en su resolución.

### **Interposición del rey Jacobo.**

La interposición del rey de Escocia, aunque no pudiese alterar en nada el designio de Isabel, por lo menos merecía mayor consideración bajo muchos conceptos, y así apenas supo Jacobo la sentencia de su madre, cuando envió a Londres a Guillermo Keith, su gentilhombre de cámara, con una carta para la reina, en la cual se explicaba en términos muy enérgicos contra la indignidad de aquel procedimiento. Manifestaba su sorpresa de que los grandes y ministros ingleses se hubiesen atrevido a citar a juicio a una reina de Escocia, descendiente de la sangre real de Inglaterra, y a pronunciar sentencia de muerte contra ella; añadía que aumentaba su admiración al saber que se pensaba seriamente en ponerla en ejecución; suplicaba a Isabel que considerase bien la mancha tan vergonzosa que iba a imprimir en su nombre tiñendo sus manos en la sangre de su parienta más cercana, reina como ella y de su mismo sexo; que con tan inaudito atentado iba a ultrajar a todas las testas coronadas y a degradarse a si propia; que rebajando de aquel modo a los soberanos al nivel de los demás hombres, enseñaba a los pueblos a que olvidasen cuanto debían a los que el cielo había elegido para gobernarlos; que, por su parte, miraba aquel insulto como tan enorme que no encontraba medio alguno de expiarle; que en adelante, no le sería ya lícito tener ninguna especie de

609 Camden, p. 529; Jebb tom. II, p. 295.

610 Du Maurier.

correspondencia con una persona que sin derecho alguno legítimo, había condenado a su madre a una muerte ignominiosa; que aun cuando los sentimientos de la naturaleza y las leyes del deber no le excitasen a vengarse, tendría que hacerlo sólo por honor, y que jamás se justificaría a los ojos del mundo no haciendo todos sus esfuerzos y arrojando todos los peligros para tomar satisfacción de semejante infamia<sup>611</sup>.

Poco tiempo después envió Jacobo al gobernador de Gray y a sir Roberto Melvil para apoyar las solicitudes de Keith y emplear así las razones como las amenazas con Isabel. Ofendióse ésta a los principios de la altivez con que se le hacían aquellas observaciones, y respondió en el mismo tono a los embajadores escoceses; pero cuando reflexionó que Jacobo no hacía más que cumplir una obligación sagrada, manifestando aquella vehemencia, se apaciguó su enojo, pero sin apartarse de su resolución de sacrificar a María<sup>612</sup>. Se ha creído que el gobernador de Gray, ganado por los enemigos de esta princesa, aconsejaba secretamente que no se tuviese consideración alguna con ella, y que hasta se encargó de calmar el resentimiento de su soberano, con lo cual Isabel halló un nuevo estímulo para no tomar en cuenta las reclamaciones de Jacobo y despreciar todos los esfuerzos que hiciese para salvar a su madre. Conocía perfectamente el carácter de aquel príncipe, sus intereses, las facciones que dividían a sus vasallos, y el odio inveterado que los protestantes y en particular los ministros, abrigan contra la reina de Escocia; los últimos sucesos habían puesto muy en claro estas disposiciones del clero.

Viendo Jacobo la perseverancia de Isabel, mandó que se hiciesen rogativas por María en todas las iglesias; mas para no exponerse a disgustar a los eclesiásticos, dispuso que la fórmula de las oraciones fuese tan circunspecta como humana y piadosa, a saber: «Dígnese Dios derramar un rayo de la luz de su verdad sobre María y salvarla de! evidente peligro que la amenaza»; pero exceptuando los capellanes del rey y un solo eclesiástico, todos los demás predicantes rehusaron profanar sus iglesias rogando por una papista, y ni siquiera se dignaron pedir su conversión al cielo. No queriendo Jacobo o no atreviéndose a castigar aquella desobediencia, disimuló que la sabía, e indicó otro día para proporcionar a los ministros el medio de reparar su falta, y a fin de ponerse a lo menos a cubierto de todo insulto de su parte, instó al arzobispo de Saint Andrews, a que predicase delante de él. Tuvo el clero la malignidad de desbaratar aquel proyecto excitando al joven Couper, que todavía no estaba ordenado, a apoderarse del púlpito desde por la mañana para excluir al prelado. Cuando el rey entró en la iglesia y vio el púlpito ocupado por Couper, le dirigió la palabra, diciéndole que aquel puesto estaba destinado a otro; pero que sin embargo, supuesto que ya se hallaba en él, si quería obedecer la orden de rogar por María, no tenía más que continuar las funciones de su ministerio, a lo cual respondió el predicador que haría lo que le inspirase el Espíritu santo. Esta respuesta dio a conocer a Jacobo cual era su intención, y así le mandó que saliese del púlpito, y como Couper no parecía dispuesto a obedecer, se adelantó el capitán de guardias para echarle a viva fuerza. Entonces Couper empezó a gritar que aquella violencia depondría contra el rey en el gran día del Señor, después de lo cual anunció todas las desgracias juntas a los habitantes de Edimburgo por haber sufrido que se le tratase de aquel modo<sup>613</sup>. Sus oyentes estuvieron a punto de tomar su partido, pero el sermón del prelado les atrajo a los términos del decoro y la sumisión.

### **Razones para el suplicio de María.**

Cuando solicitaban a Isabel a perdonar a la reina de Escocia tanto Jacobo como los demás príncipes extranjeros, siempre parecía decidida a ejecutar la sentencia; pero cuando sus ministros la instaban para que no difiriese más su ejecución, volvían a comenzar sus escrúpulos. Resentíase su humanidad de tomar un partido tan violento y cruel, compadecía los males de aquella desgraciada

---

611 Stowe, p. 354.

612 Id. 355.

613 Spotswood, p. 354.

reina, respetaba su dignidad; pero los cortesanos, persuadidos de que no podían hacer cosa más agradable para Isabel, que procurar persuadirla a que sofocase aquella compasión, hallaron muchas razones para probar la necesidad del castigo de María y destruir todas las objeciones suscitadas contra aquel acto de rigor.

Según ellos, el trato que se había dado a aquella princesa cuando llegó a Inglaterra había sido tal cual exigía una política prudente; si ella se hubiera conducido, decían, con arreglo a los principios de la equidad, no hubiera rehusado conformarse con él; los inconvenientes inevitables de su retirada a Francia o de su restablecimiento en el trono por la vía de las armas y a pesar del partido protestante e inglés en Escocia, fueron los que obligaron a Isabel a retenerla cautiva en Inglaterra hasta que se presentase alguna ocasión de servirla sin perjuicio de la religión ni del estado; allí había vivido conforme a su clase con un considerable número de sus propios criados, con libertad de hacer todo el ejercicio conveniente a su salud y de ver las gentes necesarias para su distracción; todavía se hubieran llevado más adelante estas condescendencias si no se hubiese hecho indigna de ellas por su conducta; después de haber fomentado la rebelión de Northumberland, excitado la revuelta de Norfolk, solicitado la bula de excomunión del papa Pío; suscitado una invasión de flamencos; después de haber seducido a los amigos de la reina y animado contra ella a sus enemigos extranjeros y domésticos, la había reducido a la necesidad de tratarla como a una rival temible y de estrechar más severamente su prisión, sin embargo Isabel, en medio de tan justos motivos de indignación, había desechado en su favor las importunidades del parlamento y los consejos de sus más ilustrados ministros<sup>614</sup>, y con la esperanza de atraerla a la senda de la cordura y de la moderación, había diferido por largo tiempo recurrir a los últimos rigores.

Hasta en el colmo de su abatimiento, lejos de despojarse María de su indomable orgullo, siempre se había creído con derecho para disputar la corona a Isabel, y había permitido a sus amigos y partidarios que la tratasen como a reina de Inglaterra en todas las ocasiones y hasta en las cartas que le escribían. Su odio a la reina era tal que la había hecho cooperar al proyecto de asesinarla, crimen que estaba perfectamente probado por sus propias cartas, por la deposición de sus secretarios y por la confesión de sus cómplices en la hora de la muerte. En la actualidad no era reina más que de nombre; no le quedaba en ninguna parte ejercicio alguno ni prerrogativa de la majestad, y menos aun en Inglaterra donde, desde el punto en que había puesto el pie en el reino, se había sometido de grado a las leyes y a Isabel, como a única y verdadera soberana; aun cuando se concediese que María era todavía igual a la reina en dignidad y jerarquía, el derecho solo de la propia defensa, concedido a todos por la naturaleza, es una ley que no se puede abrogar; toda persona, y mucho más una soberana tiene bastante jurisdicción sobre un enemigo declarado, y más aun sobre uno secreto, que a fuerza abierta o con ocultos artificios, amenaza su vida con un peligro evidente; la trama universal formada entre los católicos para exterminar a los protestantes no era, hacía mucho tiempo, un misterio, y así como el único recurso de los reformados contra la persecución estaba en Isabel, así también la principal esperanza de los católicos perseguidores residía en la existencia y en las pretensiones de la reina de Escocia; las cosas habían llegado a tal extremo entre las dos princesas que no podía asegurarse la vida de la una sino con la muerte de la otra, y así bien podía Isabel conocer cual era el partido que debía tomar para su propia conservación y para la felicidad de sus vasallos; la necesidad, aun más poderosa que la política, exigía de ella aquella resolución, autorizada además por la justicia y prescrita por el deber<sup>615</sup>.

1587. Cuando Isabel creyó que ya se habían agotado todas las solicitudes y concedídose todas las dilaciones que exigía el decoro, se determinó por fin a poner en ejecución la sentencia; pero aun creyó necesaria una nueva escena de artificio y doblez. Con el fin de alarmar al populacho, hizo correr la voz de que la escuadra española había arribado al puerto de Milford; que los escoceses habían hecho una irrupción en Inglaterra; que el duque de Guisa había desembarcado en la provincia de Sussex con un ejército formidable; que la reina de Escocia se había escapado de su

614 Digges p. 276; Strype tom. II. p. 43, 135, 136 y 139.

615 Camden, pág. 533.

prisión y reunido tropas; que los condados del norte principiaban a sublevarse; que había un nuevo proyecto de conspiración para asesinar a la reina y pegar fuego a la ciudad de Londres; y hasta se llegó a decir que se había consumado el asesinato<sup>616</sup>, acusándose de este atentado a Aubespine, embajador de Francia, tanto que este ministro se vio precisado a salir del reino. Afectaba Isabel la mayor inquietud y terror, apartándose de la corte para pensar a sus solas y soltando expresiones incoherentes, acerca de los apuros y los peligros de su situación<sup>617</sup>. En fin mandó llamar a Davison, hombre de talento, pero fácil de engañar, y a quien por esta misma razón acababa de nombrar secretario de estado, y le hizo expedir secretamente la orden de ajusticiar a la reina de Escocia, orden que quería según dijo, tener pronta en caso de que se hiciesen algunas tentativas para libertar a María. Firmó aquella orden e hizo que la llevase Davison a la cancillería para ponerle el sello; y al día siguiente envió a Killigrew a Davison para que le dijera de su parte que difiriera cuanto pudiese lo que le había mandado la víspera. Cuando Davison fue a decirle que la orden había pasado ya al sello, se mostró muy conmovida y le reprendió por su precipitación, con lo cual no sabiendo Davison qué partido tomar, dio parte al consejo de lo que pasaba. Los que le componían procuraron persuadirle que entregase la orden a Beale, prometiéndole que disculparían su conducta en caso de desaprobar la reina, y que tomarían todos sobre sí la responsabilidad de aquel paso<sup>618</sup>. El secretario de estado, sin sospechar su intención, cedió a su dictamen y se envió la orden a los condes de Kent, de Shrewsbury y algunos otros, mandándoles presenciar el suplicio de la reina de Escocia.

### Su suplicio.

Trasladáronse los dos condes al castillo de Fotheringay (7 de febrero), e introducidos a presencia de María, le dieron cuenta de su comisión y le dijeron que se preparase a la muerte para el día siguiente a las ocho de la mañana. No pareció ella aterrada, pero sí sorprendida, con aquella noticia, y les dijo con ademán sosegado y hasta risueño, que no había creído que la reina su hermana consintiese en su muerte y mandase ejecutar una sentencia pronunciada contra una persona que no estaba sujeta ni a las leyes ni a la jurisdicción de Inglaterra, pero añadió: «Supuesto que tal es su voluntad, bendigo el momento que va a terminar las desgracias de mi vida: el alma bastante débil para no sostener al cuerpo contra los horrores de este último trance no es, en mi dictamen, digna de llegar a la morada de la bienaventuranza.»<sup>619</sup> Luego suplicó a los dos condes que permitiesen que algunos criados de su casa y sobre todo, su confesor la acompañasen, a lo cual respondieron ellos que su conciencia no les permitía acceder a la segunda parte de su demanda<sup>620</sup>; que el doctor Fletcher, deán de Petersborow, hombre de profundo saber, se hallaría presente a la ejecución y la instruiría en los principios de la verdadera religión. Su firme resolución de no escuchar a aquel teólogo, inflamó el celo del conde de Kent, quien le dijo con tono destemplado que su muerte salvaría la religión así como su vida habría causado su ruina. Hablaronle de Babington, pero ella negó constantemente haber tenido conocimiento de su conspiración y encomendó a Dios el cuidado de vengar la injusticia que con ella se cometía.

Cuando los condes la dejaron en libertad mandó que apresurasen la cena para tener más tiempo de entregarse a los negocios que aun le quedaban en este mundo y prepararse a pasar al otro. Decía que tenía necesidad de tomar un poco de alimento para que la debilidad del cuerpo no hiciese decaer al día siguiente su ánimo, ni la expusiese tal vez a mostrar una flaqueza indigna de ella<sup>621</sup>.

---

616 Id.

617 Id. pág. 554.

618 Parece según algunas cartas publicadas por Strype tom. III, lib. 2. cap. 1 que Isabel no había comunicado expresamente sus intenciones a ninguno de sus ministros ni aun a Burleigh; pero todos eran sutiles cortesanos, y sabían que el mejor modo de servirla era satisfacer sus deseos sin aguardar sus órdenes.

619 Camden p. 554, Jebb, tom. II, p. 305.

620 Id. p. 302.

621 Id. p. 439.

Cenó sobriamente, según su costumbre, sin que la abandonase un punto su habitual buen humor; consoló a sus criados, cuya aflicción era harto profunda para que pudiesen disimularla. Volviéndose a su médico Bourgoyn, le preguntó si no le admiraba la grande e invencible fuerza de la verdad. «Aseguran, dijo, que me dan la muerte por haber conspirado contra la vida de la reina. al paso que el conde de Kent acaba de confesar que mi muerte no tiene otra causa que el temor que los aqueja de no poder sostener su religión si yo viviera. Mi verdadero crimen es mi constancia en la fe, lo demás no es más que un pretexto inventado por hombres interesados y malos.» Acabada la cena, llamó a todos sus criados y bebió a su salud; ellos se pusieron de rodillas y bebieron unos después de otros en honra de su ama, pidiéndole perdón de los descuidos que hubiesen podido cometer en su servicio, y ella se dignó también pedirselo de las molestias que había podido causarles, solemne despedida y perdón recíproco a que siguió un torrente de lágrimas<sup>622</sup>.

El único cuidado que pareció ya interesarle en las cosas de la tierra fue proveer a la suerte de sus criados. Leyóles su testamento en que a todos dejaba algunas mandas; mandó que le trajesen el inventario de sus muebles, ropas y alhajas, y escribió al margen de cada artículo el nombre de la persona en cuyo favor disponía de él: a algunos distribuyó dinero con sus propias manos, y proporcionó las recompensas al grado y méritos de cada uno; escribió también al rey de Francia recomendándole sus fieles servidores, y lo mismo al duque de Guisa, su primo, a quien había nombrado su albacea. Luego se acostó a la hora acostumbrada, durmió algunas horas, y cuando la despertaron, pasó el resto de la noche haciendo oración. Como había previsto la dificultad de seguir los ritos de su religión, había tenido la precaución de pedir al papa Pio una hostia consagrada que tuvo en reserva para los últimos momentos de su vida, por cuyo medio suplió en lo posible la asistencia de un confesor y de un sacerdote que se le negaron<sup>623</sup>.

Desde el amanecer se puso un riquísimo vestido de seda y terciopelo, el único que se había reservado, y dijo a sus camaristas que les hubiera dejado con mucho gusto aquel traje más bien que el que tenía puesto la víspera, pero que la parecía necesario en un día de tanta solemnidad presentarse con un vestido decente.

Entró en el cuarto de la reina el sheriff de la provincia Tomás Andrevews, y la informó de que había llegado la hora y tenía orden de acompañarla al lugar del suplicio, a lo cual respondió que estaba pronta. Despidióse nuevamente de sus criados, y apoyándose en dos guardias de sir Amias Paulet, a causa de una dolencia que padecía en las piernas, siguió al sheriff con sereno y reposado continente. Saliéronle al encuentro los condes de Shrewsbury y de Kent, sir Amias Paalet, sir Drue Dury y otros muchos señores de distinción cuando atravesaba la antecámara. También encontró allí a su mayordomo Andres Melvil, que poniéndose de rodillas y tendiendo los brazos exclamó en alta voz: «¡Ay señora, qué desgraciado soy! ¡Qué hombre fue jamás mensajero de tan infaustas nuevas como las que voy a llevar a mi patria diciendo que he visto a mi excelsa reina y señora muerta en Inglaterra a manos del verdugo!» Las lágrimas y sollozos le impidieron proseguir; y sintiéndose María demasiado conmovida, más de ternura que de aflicción le dijo: «Cese tu llanto, buen servidor, porque más bien debes regocijarte que afligirte, pues vas a presenciar el lento y deseado término de las desgracias de María Estuardo. Sabe, continuó, sabe, fiel criado, que todo en este mundo es vanidad, que todo es presa del dolor y que la tierra entera no es más que un vasto océano de lágrimas. Yo te ruego que publiques de mi parte que muero inalterable en mi religión y en mi amor a la Escocia y a la Francia. ¡Ojalá perdone el cielo a los que tanto han deseado mi muerte y han anhelado mi sangre como anhela el ciervo sediento el agua de los arroyos! ¡Oh Dios mío! añadió, ¡tú que eres el autor de la verdad y la verdad misma, tú conoces los más recónditos senos de mi corazón, y sabes con cuanta sinceridad he deseado siempre establecer la más perfecta unión entre Escocia e Inglaterra; con cuanto afán he procurado sofocar el germen de estas funestas divisiones! Melvil, di a mi hijo que se acuerde de su madre; dile que, a pesar de mis desgracias, jamás he hecho cosa alguna que pudiese perjudicar al reino de Escocia.» Esto diciendo se inclinó hacia Melvil y le

622 Jebb tom. II p. 302 y 626.

623 Id. tom. II, p. 489.

besó en el rostro, anegada en llanto. «Adiós, mi querido Melvil, repitió, adiós otra vez; tu reina y señora se recomienda a tus oraciones.»<sup>624</sup>

Luego se volvió hacia los señores que la acompañaban y les pidió que obtuvieran que se cuidase de sus criados y se les dejara el goce de lo que les legaba en su testamento y volver con seguridad a su país natal. Respondiósele de un modo satisfactorio, y todavía rogó que los permitiesen seguirla hasta el lugar del suplicio, «a fin, dijo, de que sus ojos sean testigos y queden convencidos sus corazones de la resignación con que su reina y señora sufre su sentencia, y de la constancia con que persevera en su religión.» Se opuso a ello el conde de Kent diciendo a la reina que sus lamentos y sus gritos podrían perturbarla, así como a los espectadores. También temía que hiciesen algún acto de superstición que no fuese conveniente tolerar, como mojar sus pañuelos en la sangre de María, siendo éste uno de los motivos en que apoyó su negativa a lo cual respondió la reina: «Milord, yo empeño mi palabra, aunque ya no sirva de nada, de que no os ofenderán con ninguna de las acciones de que acabáis de hablar. ¡Ah desgraciados! sería un consuelo para ellos decir el último adiós a su señora. Espero, añadió, que vuestra soberana, que es doncella y tiene en mucho el decoro de su sexo y de su estado, no llevará a mal que yo muera en brazos de alguno de los míos. Sé que su majestad no os ha dado unas órdenes tan severas que no podáis concederme un favor tan leve como el que os pido, aun cuando no fuese tan alta mi calidad.» Viendo que el conde era inexorable en aquel punto, su alma que había sabido sobreponerse a los terrores de la muerte, se indignó sobre manera de aquel inesperado desaire. «Soy prima de vuestra reina, le dijo con altivez, descendiente como ella de la sangre real de Enrique VII, viuda de un rey de Francia, y reina de Escocia.» Conocieron en fin los comisionados hasta qué punto podría parecer odiosa su obstinación, y conferenciando un momento entre sí, consintieron en que un corto número de criados la acompañase. Ella eligió a este efecto cuatro hombres y dos damas.

Luego pasó a otra sala donde se había levantado un cadalso cubierto de paños funerales, y vio sin alterarse a los dos verdugos y todos los preparativos de su muerte. Estaba la sala llena de espectadores, y no hubo uno siquiera tan inhumano que no se conmoviese al considerar la suerte de aquella reina y la extraordinaria cadena de sus desgracias; admiraban su constancia, su resignación, su valor intrépido; recordaban todas sus amables prendas; contemplaban en fin enternecidos las gracias de su persona, aunque ya ajadas por la edad y más aun por los padecimientos, todavía notables en aquel fatal instante. Entonces le leyeron orden para su suplicio, que ella escuchó con profundo silencio sin mostrar más alteración que si se tratase de cualquiera otra persona.

Antes de que los verdugos empezasen a hacer su oficio, se adelantó hacia ella el deán de Petersborow y María le repitió muchas veces, aunque en vano, que no tenía necesidad de su ministerio, que estaba inalterablemente afianzada en la religión católica romana y pronta a sacrificar su vida en defensa de la fe, a pesar de lo cual creyó el ministro que era de su obligación continuar en sus lecturas y exhortaciones y procurar convertirla. Los términos que empleó para ello eran, so color de piadosas instrucciones, crueles insultos de su presente desventura, y prescindiendo de lo absurdos que eran, pueden considerarse como la mayor afrenta a que aun había estado expuesta la infeliz víctima. Díjole que la reina de Inglaterra probaba en aquel momento el tierno interés que se tomaba por su salvación; que a pesar del castigo que se le había impuesto con tanta justicia por todos sus crímenes, Isabel no perdía de vista procurar todos los medios posibles de libertar su alma de la perdición a que iba a exponerse dentro de pocos momentos; que estaba en el borde de la eternidad; que no podía escaparse de los tormentos del infierno sino arrepintiéndose de sus antiguas culpas; que debía justificar por medio de una confesión sincera la equidad de la sentencia pronunciada contra ella, reconocer las bondades de la reina y mostrar una fe viva en Jesucristo. Añadió que las santas escrituras eran la única regla de la doctrina, y los méritos del Redentor los únicos medios de salvación; que si ella se confiaba en las invenciones y sutilezas de los hombres, debía temer verse precipitada inmediatamente en las tinieblas eternas, donde no vería más que lágrimas ni oiría más que gemidos y crujir de dientes; que ya el brazo de la muerte estaba extendido

624 Manuscrit. p. 4; Jebb. tom. II, p. 634; Strype tom. III, p. 384.

sobre ella; que la segur iba a cortar la raíz del árbol; que el soberano juez del cielo la aguardaba en su trono; que estaba abierto el libro de la vida; que iba a pronunciarse su sentencia; que de ella dependía todavía aprovecharse de aquellos instantes preciosos para elevarse a la resurrección de la vida y oír aquellas palabras llenas de dulzura, cuando llegase delante del Todopoderoso: *ven, ven, la amada de mi Padre*, o bien para participar con los impíos de la resurrección de reprobación llena de horrores, y oír resonar aquella espantosa sentencia: *Id malditos, al fuego eterno*.<sup>625</sup>

Durante este discurso, no pudo la reina disimular algunas veces su impaciencia, interrumpiendo al predicador; y advirtiéndole que nada adelantaba con sus lecturas, tentó la vía de la autoridad y le mandó que abjurase sus falsas opiniones y se arrepintiese de sus antiguas culpas, apoyando su fe sobre el único cimiento de ella que era Jesucristo. Al llegar a este punto le interrumpió María impetuosamente diciendo: «Basta: no os acaloréis más sobre esta materia porque he nacido, he vivido y voy a morir en mi religión.» Los condes mismos conocieron que era inútil mortificarla más con aquellas discusiones teológicas, y mandaron al deán que cesase sus impertinentes exhortaciones y orase por su conversión. Mientras que el ministro hacía oración, ella recitó a un lado el oficio de la virgen, y después que concluyó, pidió en alta voz y en inglés a Dios que se compadeciese de su afligida Iglesia y se dignase terminar sus propios males; le imploró por su hijo y por la reina Isabel; le rogó que derramase sobre ella largas prosperidades y deseó que viviese para su servicio. Habiendo reparado el conde de Kent que, en sus raptos de devoción, contemplaba muchas veces un crucifijo, que llevaba consigo, no pudo dejar de reprender su celo por aquella superchería, como él la llamaba, de la iglesia romana: exhortóla a que tuviese a Jesucristo en su corazón y no en sus manos<sup>626</sup>, y ella le respondió con mucha presencia de ánimo que era difícil tener en sus manos semejante imagen sin que el corazón se sintiese algo compungido<sup>627</sup>.

Entonces principió a desnudarse ayudada de sus dos damas, y como quisiese el verdugo ayudar a aquel preparativo, le dijo sonriéndose que no estaba acostumbrada a desnudarse en presencia de tanta gente ni a servirse de personas de su clase. Luego que los criados la vieron en aquel estado, pronta a poner la cabeza en el tajo, prorrumpieron en llantos y gemidos, y ella se volvió hacia ellos, puesto el dedo en la boca, haciéndoles señal de guardar más compostura; les echó su bendición y les dijo que rezasen por ella. Una de sus damas, a quien había dado este encargo, le vendó los ojos con un pañuelo; ella misma puso la cabeza bajo el hacha sin manifestar el menor espanto, y de dos golpes se la separó del cuerpo el verdugo. El deán de Petersborow fue el único que exclamó: «¡Perezcan así todos los enemigos de la reina Isabel!» El conde de Kent solo respondió: ¡Amén! Todos los demás espectadores estaban absortos en una muda contemplación de aquella gran catástrofe.

### Carácter de María.

Así murió, a los cuarenta y cinco años de su edad y a los diez y nueve de su prisión en Inglaterra María Estuardo, reina de Escocia, mujer tan perfecta de cuerpo como de alma, tan rica de dotes naturales como adquiridas, pero desgraciada en su vida y durante cierta época, verdaderamente desgraciada en su conducta. La nobleza de su porte, la regularidad de sus facciones y la gallardía de su talle se unían para hacer de ella la más amable de las mujeres. Naturalmente activa y ambiciosa, era sin embargo sensible a los placeres y gustaba mucho de la sociedad, en la cual la dulzura y amenidad de su trato completaban el hechizo que en todos producía su hermosura. En medio de la altivez y, vehemencia de su alma, sabía plegarse al trato del mundo a fuerza de urbanidad y dulzura, reuniendo virtudes sólidas y prendas sublimes a las gracias más seductoras de su sexo. Para formarse una justa idea de su carácter es preciso descartar de su vida aquella época

625 Manusc. p. 8, 9, 10 y 11. Strype tom. III, p. 385.

626 Manuscrit. p. 15. Jebb. tom II, p. 307, 491 y 637.

627 Id. Id.

fatal en que estuvo guiada por un hombre perverso, época en la cual sus errores, ya se pongan en la categoría de los crímenes, ya en la de las imprudencias, deben considerarse como un efecto inexplicable, aunque por desgracia harto común, de la inconsecuencia del entendimiento humano, de la fragilidad de la naturaleza y del delirio de las pasiones, no menos que del necesario influjo que las situaciones y tal vez los incidentes momentáneos ejercen sobre las almas de cierto temple, cuyos principios no están consolidados por la experiencia y la reflexión. Indignada de la ingratitud de su esposo, seducida por los pérfidos consejos de un hombre en quien había depositado toda su confianza, y arrastrada por el ímpetu de su propio carácter que nunca acertó a reprimir, se precipitó en acciones que acaso, aunque con dificultad pueden explicarse, pero que ciertamente no admiten justificación ni disculpa. La enumeración de sus virtudes parecería un panegírico, así como la pintura de su conducta pasaría por una amarga sátira.

Verdad es que la multitud de sus desgracias, la fastidiosa soledad de su largo cautiverio y las persecuciones que había sufrido a causa de su religión, la hicieron caer durante los últimos años de su vida en una devoción exagerada; pero cuando se considera el espíritu dominante del siglo, se admira uno menos de que su celo, unido al resentimiento y a sus verdaderos intereses la hiciesen consentir en la trama del asesinato de Isabel, puesto que los demás conjurados no tenían más que el primero de aquellos motivos para formarla y éste bastó para que se resolviesen a ella.

### **Fingida aflicción de la reina Isabel.**

Cuando supo Isabel el suplicio de la reina de Escocia, afecto la mayor sorpresa e indignación, se le alteró el rostro, prorrumpió en algunas voces mal articuladas, y pareció tan profundo su dolor durante largo tiempo que no acertaba a exhalarle, quedando inmóvil de asombro y en un silencio estúpido: mas cuando al fin pudo expresar sus sentimientos, rompió en sollozos y gemidos, se vistió de luto rigoroso, y siempre se la veía anegada en lágrimas, sin recibir a persona alguna más que a sus damas y sus criadas, tanto que ninguno de sus ministros ni los lores del consejo privado se atrevió a presentarse ante su vista. Cuando alguno intentaba aquella temeridad. al punto le echaba de su presencia con las mas violentas expresiones de cólera e indignación: todos se habían manchado con un crimen imperdonable, dando la muerte, decía aquella hipócrita, a su querida hermana, y aliada contra su intención y voluntad determinada que bien conocían.

Luego que se calmó un poco su desesperación, y la permitió reflexionar, escribió una carta de justificación al rey de Escocia, enviándosela por medio de sir Cary, hijo del lord Hunsdon, en que le decía que deseara que supiese, pero que no que sintiese el inexplicable dolor de que estaba penetrada por el triste suceso que acababa de ocurrir en Inglaterra, sin participación suya y sin que siquiera hubiese tenido conocimiento de él; que se le caía la pluma de las manos cuando intentaba referirle aquella funesta catástrofe, y que estaba obligada a abandonar tan triste relación a su primo, portador de aquella carta; que él le informaría igualmente de todas las circunstancias de aquella tragedia tan horrible como imprevista; que ponía por testigo al juez supremo del cielo y de la tierra de que ella era inocente; que en medio de sus aflicciones le quedaba el consuelo de poder probar esto último con el testimonio de toda la corte; que aborrecía la hipocresía y el disimulo, y nada le parecía tan digno de un príncipe como la franqueza y la sinceridad; que no era tan cobarde ni tan débil que negase haber mandado ejecutar aquel fatal suplicio si en efecto lo hubiese mandado; que por más convencida que estuviese de la justicia de la sentencia, se había propuesto por el contrario, no mandarla nunca ejecutar; que estaba indignada de la temeridad de los que habían hecho traición a sus intenciones en este punto y que como nadie amaba con más ternura que ella a aquel joven monarca, ni se tomaba un tan vivo interés por su prosperidad, esperaba que miraría como enemigos a todos los que intentasen introducir la discordia entre ella y él por lo que acababa de suceder<sup>628</sup>.

---

628 Camden p. 536. Spotswood, pág. 538.



Para mejor engañar y sosegar a Jacobo, mandó prender a Davison, y que la cámara estrellada le formase causa por su conducta temeraria. Quedó aterrado el ministro con aquel inesperado golpe, pero, previendo el peligro que correría defendiéndose de la acusación de la reina, tomó el partido de confesarse culpable, de mostrar arrepentimiento de su culpa, y llevó en paciencia las amargas reprensiones de aquellos mismos ministros que le habían persuadido que cometiese el crimen y prometiéndole aceptar la responsabilidad de él. Se le condenó a estar preso mientras así fuese la voluntad de la reina, y a pagar una multa de diez mil libras esterlinas; y en efecto estuvo encerrado largo tiempo, y aunque la multa impuesta le reducía a la indigencia, se le exigió el pago con todo rigor. La única merced que consiguió de la reina fue que de tiempo en tiempo le enviaba algunos socorros para que no pereciese de miseria<sup>629</sup>. Escribió secretamente su apología a su amigo Walsingham, escrito que contiene pormenores muy curiosos; pues dice que los embajadores de Francia y de Escocia acababan de solicitar a la reina en favor de María, y que no bien hubieron salido, cuando ella de su propio movimiento le mandó extender la orden para ajusticiarla; que la firmó con la mayor prisa y mandó que se sellase con el gran sello de Inglaterra. Estaba, dice, de tan buen humor en aquel momento que le dijo en tono de chanza: «Id a contar todo esto a Walsingham, que está enfermo, aunque temo que la noticia le mate de dolor.» Añadió que a pesar de lo mucho que había diferido la ejecución, temiendo pasar por mala y por cruel, siempre había conocido la necesidad de consumarla. En la misma conversación se quejó de que Drury y Paulet no la hubiesen libertado de aquel estorbo, y no disimuló hasta que punto deseaba que Walsingham pudiese determinarlos a aquel acto de complacencia. Estaba tan ocupada en su propósito, que poco tiempo después preguntó a Davison si no había tenido carta de Paulet, relativa al servicio que se esperaba de él, y él le llevó la respuesta de este último en que rehusaba abiertamente obrar contra sus principios de honor y de equidad. Encolerizóse la reina y trató a Paulet y a Drury de perjuros, porque después de haberse ligado con el juramento de la asociación a vengar todas sus injurias, rehusaban hacerlo en aquella ocasión; y continuó: «Pero otros serán menos escrupulosos.» Añade Davison que no necesitó nada menos que el consentimiento y las instancias de todo el consejo para resolverse a enviar aquella orden, pero que conocía todo el peligro a que se exponía, y no había olvidado que Isabel, después de haber mandado el suplicio del duque de Norfolk, se había esforzado por echar toda la culpa de aquella acción sobre lord Burleigh<sup>630</sup>.

Era tan grosero el disimulo de Isabel que no podía engañar más que a los que quisieran cerrar los ojos sobre él; mas como el cariño que Jacobo tenía a su madre era demasiado tierno y sincero para poderse hacer ilusión, no pudo menos de mostrar el más vivo resentimiento, y no quiso dar audiencia a Cary, llamó a sus embajadores de Inglaterra, y no respiraba más que guerra y venganza. Reuniéronse los estados de Escocia, y participaron de la indignación de su soberano, protestándole todos que estaban prontos a sacrificar sus haciendas y vidas por vengar la muerte de su madre y sostener sus derechos a la corona de Inglaterra. La mayor parte de los grandes, excitaron a Jacobo a tomar las armas, y el día en que todos los cortesanos se presentaron de luto riguroso, asistió el lord Saintclair armado de punta en blanco y le dijo que aquel era el luto que se debía vestir por la reina. Los católicos se aprovecharon de aquella ocasión para exhortar a Jacobo a que se uniese con el rey de España para reclamar desde luego la corona de Inglaterra, diciéndole que aquel partido era el verdadero medio de prevenir el peligro que le amenazaba con el ejemplo de su madre, en caso de que algún día pudiera Isabel apoderarse de su reino y de su persona. Preveía con mucho sentimiento esta princesa las nuevas turbulencias que podían ocasionar aquellos consejos, y después de dar tiempo a que Jacobo se entregase al despecho y la aflicción, empleó sus emisarios en apaciguarle y hacerle ver bajo su verdadero aspecto los motivos de temor y de esperanza que debían obligarle a vivir en paz y buena inteligencia con ella.

629 Camden p. 538.

630 Camden p. 538; Strype tom. III, p. 375 y 376. Manuscrit, de la Biblot. de los abogados A. 3. 28 p. 17 por Cott. lib. Gal. cap. 9. Biog. Brit. p. 1625 y 1627.

Con este motivo escribió Walsingham una carta muy juiciosa a lord Thirlstone, secretario de estado en Escocia, manifestándole su sorpresa al saber las violentas resoluciones que se tomaban en el reino, y la pasión de que se dejaba arrastrar un príncipe tan sesudo y moderado como Jacobo; le hacía observar que una vez encendida la guerra, sólo para tomar venganza de un acto de justicia prescrito por la necesidad, no podría aprobarse ni hallar excusa en los principios de la razón ni de la equidad; le hacía presente que si los reyes eran insensibles a esta clase de consideraciones, a lo menos no debían serlo a las de la política y el interés; que estos dos motivos se oponían todavía con mayor evidencia a toda idea de rompimiento con Inglaterra, y al proyecto de resucitar las pretensiones y derechos abrogados de Jacobo sobre aquel reino; que la desigualdad de los dos estados debía quitar a este príncipe toda esperanza de buen éxito si confiaba en las solas fuerzas del suyo, sin recurrir a las potencias extranjeras; que la historia suministraba sobrados ejemplos de los inconvenientes que se seguían de admitir socorros de otro monarca más poderoso; que no podía ignorarlos un príncipe tan instruido como Jacobo; que hasta en la situación actual de las cosas había circunstancias particulares, que debían apartarle de recurrir a un extremo tan peligroso; que el rey de Francia, antiguo aliado de la Escocia, emplearía gustoso la asistencia de este reino contra Inglaterra, pero que vería con mucho pesar reunidas las dos coronas en las sienes de Jacobo, reunión que le quitaría para siempre los recursos de su política en otro tiempo tan útil a la Francia y tan funesta para Escocia; que independientemente de las facciones domésticas y de la guerra civil que Enrique tenía sobre sí, no se hallaba en estado de dar socorros a unos aliados tan distantes; que mucho menos querría exponerse a los azares y gastos de la guerra para engrandecer a un pariente cercano de los duques de Guisa, que eran los mortales enemigos de su reposo y autoridad; que el formidable poder y ambición desmesurada del rey de España, hacían de este un aliado todavía más peligroso para Jacobo; que Felipe había aspirado visiblemente a la monarquía universal en el Occidente, y que en particular, reclamaba algunos derechos sobre la corona de Inglaterra como descendiente de la casa de Lancaster; que todos los príncipes de Europa, si eran celosos de su independencia y libertad, debían mirarle como a su común enemigo y sobre todo como al rival y competidor inmediato del rey de Escocia; que Isabel, por medio de sus fuerzas navales y su alianza con los holandeses, probablemente impediría que llegasen todos los socorros que Jacobo aguardaba de fuera; que entonces tendría ella mayor ventaja en decidir la cuestión dentro de la isla con las fuerzas superiores de su propio reino opuestas a las de los escoceses; que si el rey se empeñaba en sacar a plaza las pretensiones de su madre al trono de Inglaterra, era también preciso que abrazase la religión que ella profesaba, pues era la única que podría justificarlas; que sería cubrirse de vergüenza abandonar los principios en que con tanto afán le habían educado y de que tan convencido parecía hasta el presente; que una apostasía semejante, al mismo tiempo que le enajenaría el amor de todos los protestantes de Escocia y de Inglaterra, no le granjearía la confianza de los católicos, que con razón se recelarían de su sinceridad y su honor; que con ostentar en el día sus pretensiones a la corona, perdería la expectativa cierta de suceder en ella y reanimaría el odio nacional, que ya habían extinguido la última paz y la alianza entre las dos naciones; que toda la nobleza de Inglaterra se había declarado abiertamente por el suplicio de la reina de Escocia; que si Jacobo manifestaba un resentimiento tan vivo de aquel acto de justicia, todos los grandes se creerían obligados por su propia seguridad a impedir que un príncipe tan vengativo subiese jamás al trono de Inglaterra; que no faltarían sin duda muchas gentes que le persuadieran a que estaba comprometido su honor en vengarse de la afrenta y de la injuria que acababa de recibir, pero que el verdadero honor de un príncipe consistía en la prudencia, la moderación y la equidad, y no en seguir los impulsos de una ciega pasión ni en tratar de vengarse a despecho de todos sus intereses<sup>631</sup>. Estas consideraciones triunfaron del resentimiento del joven príncipe, naturalmente pacífico y sin ambición, y poco a poco tornó insensiblemente a vivir en buena inteligencia con la corte de Inglaterra.

---

631 Strype, tom. III, p. 377. Spotswood.

## **Destruye Drake la escuadra española en Cádiz.**

Mientras que Isabel se ocupaba en defenderse de las empresas de sus más inmediatos vecinos, no perdía de vista evitar los peligros que podía temer de otras potencias más distantes. Noticiosa de que Felipe a pesar del arte con que disimulaba las injurias que recibía diariamente de Inglaterra, estaba preparando en secreto una formidable armada para invadir sus estados, envió a Francisco Drake con una escuadra para interceptar los galeones de los españoles, arrasar sus costas y destruir el armamento. Salió Drake con cuatro grandes navíos de la reina y veinte y seis buques, entre grandes y pequeños, que le confiaron los comerciantes de Londres con la esperanza de repartir el botín; y habiéndole informado dos barcos holandeses que encontró al paso que la flota española, rícamente cargada, estaba anclada en Cadiz y pronta a dar la vela para Lisboa, que era el punto de reunión para el armamento proyectado, enderezó el rumbo hacia el primer puesto, y cayó con tal intrepidez sobre el enemigo, que obligó a seis galeras que le hacían frente a retirarse bajo los castillos; quemó cerca de cien buques cargados de municiones y víveres para la armada; echó a pique el navío almirante del marqués de Santa Cruz; dio la vela desde allí para el cabo de San Vicente, y tomó por asalto el castillo construido sobre aquel promontorio y otras tres fortalezas considerables. Insultó a la misma Lisboa, pero viendo que los mercaderes que se habían asociado a su expedición con sola la esperanza del lucro, murmuraban de todas aquellas empresas militares, tomó el rumbo para las Islas Terceras a fin de sorprender a su paso un rico cargamento que se esperaba, y en efecto tuvo la fortuna de encontrarle. Aquella corta expedición, en que tuvo tan poca parte el estado, animó a los aventureros a intentar nuevas empresas, acostumbró a los marinos ingleses a despreciar los inmensos y pesados buques del enemigo y ocasionó la destrucción de los grandes preparativos de España, obligándola a diferir sus designios contra Inglaterra hasta el año siguiente, con lo que dio tiempo a la reina para tomar medidas más seguras de resistencia contra aquella formidable invasión<sup>632</sup>.

En aquel mismo año de 1587, Tomás Cavendish, caballero de la provincia de Devonshire, después de haber disipado su patrimonio por vivir en la corte, formó la resolución de restablecerle a costa de España, y para ello armó tres naves en el puerto de Plymouth, una de 120 toneladas, otra de 60 y la tercera de 40. Con estos pequeños buques se aventuró en los mares del Sur, e hizo presas considerables sobre los españoles: apoderóse de diez y nueve barcos, algunos de los cuales estaban ricamente cargados, y dando la vela hacia el cabo de Buena-Esperanza, volvió a Inglaterra y entró en el Támesis como en triunfo con sus soldados y marineros vestidos de telas de seda, con las velas de damasco y tremolando en la gavia una bandera de paño de oro. Se calculó que su presa era la más rica que había entrado jamás en Inglaterra<sup>633</sup>.

No tan felices ni honrosas para la nación fueron las expediciones terrestres de los ingleses durante aquella campaña. Había Leicester confiado la importante plaza de Deventer con una guarnición de 1.200 ingleses a Guillermo Stanley, y éste que era católico, se atemorizó tanto con el descubrimiento de la conspiración de Babington, que temiendo que todos los de su religión serían en adelante sospechosos en Inglaterra, tomó el partido de negociar con los españoles, les entregó la ciudad mediante una suma de dinero, y comprometió a toda la guarnición a pasar con él al servicio del enemigo. Rolando York, que mandaba un castillo cerca de Zutfen, imitó este ejemplo, y los holandeses, ya descontentos de Leicester y desconfiados de los ingleses, empezaron a clamar contra la poca previsión, por no decir la perfidia, con que se habían manejado en la administración. Poco después llegó Leicester a los Países Bajos, y la conducta que allí observó no hizo más que aumentar las quejas y sospechas de los holandeses. Habiendo sitiado el duque de Parma a Sluys, procuró Leicester introducir socorros por mar, y luego por tierra, sin poder conseguirlo de ningún modo y atribuyó el mal éxito a la conducta de los holandeses, quienes a su vez recriminaron altamente la suya, con lo que fue aumentando la discordia entre ambos, a punto de que los primeros

632 Camden p. 540; Tratados de Marina según los viajes de Curchil por sir Walsingham Monson, tom. III. p. 156.

633 Memor de Birch tom. I, p. 57.

despreciaban su autoridad, se oponían a todos sus proyectos y no escuchaban ninguno de sus dictámenes. En vano quiso recobrar con la violencia y la altivez el ascendiente que había perdido por mera incapacidad: hasta llegaron a suponerle el designio de atentar a sus libertades.

No tardó en extenderse su desconfianza hasta la misma reina, porque ésta había dado algunos pasos hacia la paz con España, y aun ya se había abierto al efecto un congreso en Bonrburgo, aldea inmediata a Gravelinas. Las dos cortes y en particular la de España, no tenían otro objeto que engañarse una a otra y suspender mutuamente los preparativos de la defensa y el ataque; pero los holandeses, que estaban muy resueltos a no volver al yugo español bajo ninguna condición, temieron que se sacrificase su libertad a los intereses de Inglaterra<sup>634</sup>.

Convencida Isabel de la importancia de su alianza con los Estados en aquellas circunstancias, resolvió al fin darles una completa satisfacción quitando el mando a Leicester a quien dio orden de renunciar el gobierno. En su lugar eligieron los estados a Mauricio, hijo del príncipe de Orange, que no tenía más que veinte años, y la reina dio el mando de las tropas inglesas a Peregrine lord Willoughby. Contrarió las ideas de los dos generales la malignidad de Leicester, que había dejado en el teatro de la guerra una facción empeñada en vengarle durante su ausencia, mientras él trabajaba asiduamente por medio de sus emisarios en hacer que se malograsen todas las operaciones de los Estados. Apenas tuvo Isabel noticia de aquellos desórdenes, se dio prisa a remediarlos, y obligó al partido inglés a ponerse de acuerdo con el príncipe Mauricio<sup>635</sup>; pero en vano la buena razón de la reina luchaba con su parcialidad en favor de Leicester, porque jamás acertó a formarse idea cabal de todos sus vicios e incapacidad. Las sumisiones que empleó con ella le restablecieron en su acostumbrado favor, y el lord Buckhurst estuvo muy mal mirado algún tiempo y aun preso por haberle acusado de su mal comportamiento en Holanda.

Sir Cristóbal Halton, otro valido que gozaba entonces de mucho crédito, fue nombrado canciller en lugar de Bromley, que acababa de morir; y aunque este nuevo jefe de la magistratura no tenía el menor conocimiento de las leyes cuando le eligieron, y a pesar tal vez de los malignos deseos de los letrados, no se condujo de un modo indigno del puesto que ocupaba. Su natural despejo suplió la falta de estudio y de experiencia, y sus decisiones estuvieron siempre conformes con la razón y la equidad. Sus mismos enemigos contribuyeron a su elevación con la esperanza de que las obligaciones de su empleo le impedirían poco a poco hacer la corte a la reina y les facilitarían los medios de derribarle de su privanza.

### **Proyeta Felipe II invadir la Inglaterra.**

Acalló estas miserables rencillas de la corte la fama de los formidables preparativos que hacían los españoles para invadir y conquistar el reino (1588). Aunque Felipe no había declarado todavía la guerra a Isabel, con ocasión de las abiertas hostilidades que cometía contra él en Flandes y en España, no por eso dejaba de arder en deseos de vengarse de ella, atizando este natural anhelo no menos la ambición de ensanchar los límites de su imperio que la felicísima situación en que se hallaban entonces sus cosas, a consecuencia de la reciente conquista de Portugal y del establecimiento de un inmenso comercio con las Indias, de que exclusivamente se había apoderado y que hacía fluir a sus arcas todos los años los tesoros de aquellas opulentas regiones. El punto en que principalmente fundaba su gloria, como el perpetuo objeto de su política, era defender la ortodoxia y extirpar totalmente la herejía; y como el poderío y crédito de Isabel eran el más firme baluarte de los protestantes, lisonjeábase con la esperanza de que si lograba subyugar aquella princesa, se aseguraría la honra inmortal de haber reunido a toda la cristiandad en el gremio de la comunión católica. Su indignación contra los insurgentes de los Países Bajos le movía sobre todo a atacar a Inglaterra, que había favorecido su sublevación y que, como tan vecina, tenía tanta facilidad

634 Bentivoglio part. 2 lib. IV; Strype tom. IV, n.º 246.

635 Rymer tom. XV, p. 66.

para socorrer a los holandeses, que no era de esperar que se consiguiese reducirlos del todo hasta haber debelado a su protectora por lo cual parecía necesario, se pena de perder aquellas provincias, empezar por subyugar a Inglaterra. Esta expedición era la más importante, y en realidad, la más fácil de las dos, pues que este reino, más cercano a España que los Países Bajos, estaba por consiguiente más expuesto a una invasión por aquel lado, y una vez efectuado el desembarco de las tropas invasoras, todas las dificultades parecían vencidas, en razón a no estar defendido ni por la naturaleza ni por el arte, y a que una larga paz había destruido toda disciplina y experiencia militar entre los ingleses. Los católicos, que todavía eran muy numerosos en Inglaterra, acudirían sin duda, (así se creía a lo menos) a unirse con cualquiera que intentase conquistar el reino, los libertase de las horribles persecuciones que los oprimían, y vengase la afrentosa muerte de la reina de Escocia, objeto de su más tierno amor; dos batallas, una en mar y otra en tierra, bastaban para decidir de la suerte del reino, y los ingleses no podían compararse con los españoles ni en fuerzas navales, ni en el número, fama, experiencia y valor de sus tropas.

Al logro de aquella empresa sobre Inglaterra unía para Felipe la ventaja de adquirir un gran reino, la seguridad de someter inmediatamente a los holandeses que, atacados por todas partes, y privados de todo apoyo, tendrían en fin que doblar la cerviz bajo el yugo que por tanto tiempo habían rehuido. Animábale también una circunstancia feliz, cual era que la conquista de Inglaterra, tan importante para la grandeza española, podía acometerse entonces sin temor de que se opusiesen a ella las potencias vecinas, naturalmente interesadas en proteger a este reino. Acababa de ajustarse una tregua con el Turco; el imperio estaba en manos de un pariente cercano y amigo de Felipe; la Francia, perpetua rival de España, despedazada a la sazón por sus discordias intestinas, no se hallaba en situación de atender a las cosas extranjeras, y era preciso por consiguiente aprovechar una ocasión tan favorable, que podía no volverse a presentar, y hacer un grande esfuerzo para asegurar a los españoles aquel ascendiente en Europa a que tanto derecho les daban su grandeza y prosperidad presentes<sup>636</sup>.

### **La armada Invencible.**

Estas consideraciones de interés y de esperanza movieron a Felipe, a pesar de su carácter circunspecto, a correr los azares de tamaña empresa. En vano se opuso a ella el duque de Parma, consultado al intento; pero a lo menos hizo presente la necesidad de apoderarse previamente de alguna ciudad marítima en los Países Bajos, para servir de retiro a la armada española, en caso de ocurrir algún accidente imprevisto<sup>637</sup>. Perseveró el rey en su primera resolución, y después de haber por algún tiempo ocultado los preparativos que hacía al efecto, una vez tomado decisivamente su partido, en todas las provincias de su vasto imperio empezó a resonar el estruendo de las armas. Sus ministros, sus generales, sus almirantes no se ocuparon más que en activar la ejecución de aquel grande intento: el marqués de Santa Cruz, marino consumado y de gran reputación, recibió el mando de la armada, cuyo apresto dirigían sus consejos. En todos los puertos de Sicilia, de Nápoles, de España y de Portugal, infinito número de operarios se empleaba en construir naves de extraordinaria fuerza; reuniéronse y transportáronse en prodigiosa cantidad víveres y pertrechos de guerra; se levantaron y acantonaron grandes ejércitos en las ciudades marítimas de España, y se trazaron planes para el armamento y partida de la armada, la más formidable que vio jamás Europa. No fueron menores los preparativos hechos en Flandes; por todas partes se reclutaba gente para reforzar el ejército del duque de Parma: Capizuchi y Espínola trajeron tropas de los estados italianos; el marqués de Burgan, príncipe de la casa de Austria, hizo grandes alistamientos en Alemania; se completaron y aumentaron los regimientos valones y borgoñones; se reclutaron nuevos tercios españoles; en los Países Bajos se reunió un ejército de 35.000 hombres prontos a

636 Camden. Strype, tom. 3, pág 512.

637 Bentivoglio, 2.<sup>a</sup> parte, lib. 4.

pasar a Inglaterra. El duque de Parma tomó a su servicio a cuantos carpinteros pudo hallar en Flandes, en la baja Alemania y en las costas del mar Báltico, e hizo construir en Dunquerque, en Newport y, sobre todo, en Amberes, una multitud de barcas para el transporte de sus infantes y de sus caballos a Inglaterra. La principal nobleza de España y de Italia acudió entusiasmada a tomar parte en la gloria y los peligros de aquella grande empresa: Don Amadeo de Saboya, don Juan de Médicis, Vespasiano de Gonzaga, duque de Sabionetta, el duque de Pastrana y otros muchos ilustres personajes fueron a reunirse al ejército del duque de Parma. En España, cerca de 2.000 voluntarios, casi todos hombres de cuenta, se alistaron en calidad de soldados. Indudable parecía que tan grandes preparativos, dirigidos por jefes de conocida habilidad, lograrían un triunfo completo, y ya los españoles, ufanos con su poder y henchidos de vanas esperanzas, habían dado a su armada el pomposo nombre de *Invencible*.

### **Preparativos en Inglaterra.**

No tardó en llegar a Londres la fama de aquellos extraordinarios armamentos, y a pesar del profundo sigilo del ministerio español y de la supuesta intención de llevar aquellas fuerzas a las Indias, fácil fue penetrar que amenazaban a Inglaterra. Había previsto Isabel aquella invasión, y viendo que todas las fuerzas de España iban a caer sobre ella para arrebatarle su corona, hizo sus preparativos para resistir a todo trance, sin dejarse abatir por una potencia de la que la Europa entera la juzgaba ya presa segura; y en efecto no parecía posible que resistiese a tan tremendo enemigo. Toda la marina inglesa consistía entonces únicamente en 14.295 hombres; los bajeles ingleses eran generalmente tan pequeños que, salvo algunos navíos de guerra de la reina, no había cuatro buques mercantes que pasasen de 400 toneladas. Componían toda la real armada 24 navíos, de los cuales los mayores igualaban escasamente a nuestras grandes fragatas, y los demás, más bien merecían el nombre de pinazas que el de navíos: la única superioridad de la escuadra inglesa consistía en la habilidad y el valor de sus marineros, que, acostumbrados a navegar en mares tempestuosos y arrostrar todos los peligros, llevaban en este punto tanta ventaja a los marineros españoles como estos a aquellos en la fuerza y tamaño de sus naves. Intimóse a todas las ciudades, mercantiles del reino que aprontasen buques para reforzar aquella flaca armada, y todas, en aquella ocasión compitieron en celo y actividad por defender su libertad y su religión, tan peligrosamente amenazadas. Distinguióse la ciudad de Londres en favor de la causa común, dando voluntariamente treinta naves en vez de quince que se le habían pedido. La nobleza arrendó cuarenta y tres que armó a sus expensas: cuanto dinero pidió la reina le fue prestado sin interés. Lord Howard de Effingham, hombre de capacidad y denuedo conocidos, fue nombrado grande almirante y tomó el mando de la armada: Hawkins y Frobisher, los dos primeros marinos de Europa, sirvieron bajo sus órdenes. Reunióse el grueso de la armada en Plymouth, mientras que una pequeña escuadra compuesta de cuarenta naves inglesas y flamencas, al mando de lord Seymour, hijo segundo del protector Somerset, fue a cruzar delante de Dunquerque para sorprender al duque de Parma.

Las fuerzas de tierra inglesas, comparadas con las de España, tenían las ventajas y las desventajas opuestas a las de sus fuerzas de mar, es decir, que eran superiores en número a las del enemigo, y muy inferiores en punto a disciplina, fama y experiencia. Apostóse, cubriendo todas las costas meridionales, un ejército de 20.000 hombres en diferentes cuerpos, que recibieron orden; para el caso de que no pudiesen impedir el desembarque de los españoles, de retirarse hacia atrás, de talar el país circunvecino, y de aguardar refuerzo de las provincias inmediatas antes de hacer cara al enemigo: otro cuerpo de 22.000 peones y de 1.000 caballos, al mando del conde de Leicester, se situó en Tilbury, para cubrir la capital. Lord Hunsdon estaba al frente del principal ejército compuesto de 34.000 infantes y 2.000 caballos: este ejército, destinado a la custodia de la reina, debía acudir adonde quiera que asomase el enemigo. Si todas las fuerzas españolas lograban efectuar su desembarco, la suerte de Inglaterra iba a depender del éxito de una batalla, y por eso

todos los hombres de alguna penetración se estremecían considerando la superioridad que debían tener 50.000 españoles, todos soldados veteranos, dirigidos por oficiales de consumado mérito, y mandados por el duque de Parma el primer general de su siglo, no menos que al comparar aquel formidable armamento con las tropas que se le iban a oponer, no enervadas en la paz, pero muy de antiguo desacostumbradas a las fatigas de la guerra.

Estríbaba principalmente la salvación del estado en el vigor y la prudencia de las medidas que adoptase Isabel, que, superior a los peligros que la amenazaban; tomó todas sus disposiciones con la mayor serenidad, estimuló a su pueblo a la más firme resistencia y echó mano de cuantos recursos podían suministrarle su reino y sus alianzas extranjeras. Despachó a Escocia a sir Roberto Sidney, para que hiciese presente al rey Jacobo que tenía el mayor interés en permanecer unido a Inglaterra, y que la ambición del tirano español amenazaba con un mismo yugo a ambos reinos<sup>638</sup>. Halló el embajador a Jacobo dispuesto a sostener a Isabel, y aun el mismo rey se aprestó a acudir en su socorro al frente de todas sus fuerzas. El ascendiente que tenía sobre el rey de Dinamarca y el vínculo de una religión común, movieron a este príncipe, a solicitud suya, a apresarse una flota que Felipe había comprado o alquilado en los puestos daneses. Los mismos motivos impulsaron a las ciudades hanseáticas, aunque poco amigas de Inglaterra a la sazón, a retrasar tanto en sus puestos el armamento de algunas naves, que al cabo llegaron estas a ser inútiles para el objeto a que se destinaban, que era la invasión de aquel reino. Todos los protestantes de Europa miraban aquella empresa como un suceso que iba a decidir para siempre de la suerte de su religión, y ya que la distancia no les permitía unir sus fuerzas a las de Isabel, tenían los ojos clavados en sus acciones y en su fortuna, y consideraban, con atónito desasosiego la intrepidez con que arrostraba aquella valerosa mujer la tempestad que por momentos iba a estallar sobre su cabeza.

No ignoraba la reina que, después del general afecto que se tenía a su persona y de la confianza de sus vasallos en la sensatez de su gobierno, el más sólido sostén de su trono era el celo del pueblo por la religión protestante y su animosidad contra el papismo, por lo que nada desatendió en aquella ocasión para exaltar uno y otro sentimiento. Reanimóse en los ingleses el recuerdo de los horrores de la tiranía española; todas las crueldades ejercidas por María contra los protestantes se atribuyeron al influjo de esta nación fanática e imperiosa; pintáronse con los más vivos colores las matanzas que se habían hecho en las Indias, las bárbaras ejecuciones de los Países Bajos y las atrocidades de la Inquisición. Difundióse por el público la lista y la descripción como también el dibujo de varios instrumentos de tortura de que se decía que iba cargada la armada; todo se puso en práctica, artificios y razones, para excitar al pueblo a defender, hasta el último suspiro, su religión, sus leyes y sus libertades.

Mientras que, en aquel crítico trance, atizaba de esta suerte la reina el odio de la nación contra el papismo, trataba sin embargo con moderación a sus vasallos adictos a este partido y no permitía que se desatase contra ellos un ciego furor. No ignoraba Isabel que Sixto V, papa reinante a la sazón, tan célebre por su vasto ingenio y por su tiranía, había fulminado contra ella una bula de excomuniación, la había desposeído del trono, había absuelto a los ingleses de su juramento de obediencia, publicado una cruzada contra Inglaterra y concedido indulgencia plenaria a todo el que se alistase en aquella expedición; pero como no pudo creer que todos sus vasallos católicos fuesen bastante insensatos para inmolar al fanatismo lo que debían a su soberana y la libertad y la independencia de su patria, rechazó los violentos consejos de los que la instaban a buscar pretextos para deshacerse de los cabezas de aquel partido, y ni aun quiso prender a muchos de ellos que le denunciaron como declarados enemigos; y así fue que movidos los católicos de este generoso proceder, mostraron generalmente el mayor ardor por la común defensa. Algunos caballeros de aquella comunión, persuadidos de que no debían razonablemente contar con ningún empleo de confianza o que les diese autoridad, se alistaron de voluntarios en la armada o en el ejército<sup>639</sup>: unos

638 Con este motivo le hizo algunas promesas que nunca cumplió, como la de darle un ducado en Inglaterra, con tierras y rentas proporcionadas, pagarle una pensión de 1.000 libras esterlinas y darle una guardia para la seguridad de su persona. (Manuscrito de lord Proyston.)

639 Stowe, pág. 747.

aprontaron naves a sus expensas, y dieron el mando de ellas a los protestantes, otros alentaron a sus colonos, a sus vasallos, a sus vecinos a la defensa de su territorio: todas las órdenes del estado, en fin, olvidando momentáneamente las distinciones de partido, contribuyeron con tanto seso como vigor a preparar los medios de resistir a la invasión de los españoles.

Para exaltar todavía más la belicosa índole de la nación, presentóse Isabel a caballo en el campamento de Tilbury, y recorriendo todas las filas con ademán sereno e impávido, exhortó a los soldados a recordar su deber para con su patria y su religión, añadiendo que ella misma, aunque flaca mujer, los conduciría al enemigo y perecería en la lid primero que sobrevivir a la ruina y a la esclavitud de su pueblo. Subieron de punto con esta enérgica conducta el amor y la admiración de las tropas, y su entusiasmo rayó casi en delirio; preguntábanse unos a otros los soldados si era posible que hombres e ingleses hiciesen traición a una causa tan gloriosa y desplegar menos denuedo que una mujer, y si había peligro capaz de hacerles abandonar la defensa de su heroica reina.

A principios de mayo estuvo aparejada la armada española, pero cuando se disponía a dar la vela, sobrevino al almirante, marqués de Santa Cruz, una recia calentura, de que murió a los pocos días. De la misma dolencia falleció al propio tiempo el vicealmirante, duque de Paliano, por lo que nombró Felipe para almirante al duque de Medina Sidonia, cabeza de una de las más ilustres casas de España; pero que ningún conocimiento tenía de la táctica naval: D. Martín Recalde fue nombrado vicealmirante. Este suceso, fatal para los españoles, no sólo a causa de la pérdida de un capitán tan hábil como el de Santa Cruz, mas también por la demora que ocasionó en la partida de la armada, dio más tiempo a los ingleses para prepararse a la defensa. Salió por fin la armada del puerto de Lisboa (29 de mayo), llena de esperanza y de ufanía, pero al día siguiente la asaltó una deshecha tempestad que dispersó las naves, echó a pique algunas de las menores, y obligó a las otras a acogerse al abrigo de La Coruña, donde se detuvieron para aguardar las necesarias reparaciones. Cuando llegó a Inglaterra la nueva de estos sucesos, vio Isabel que no podría llevarse a cabo aquel verano la proyectada invasión, y pronta siempre a aprovechar todos los pretextos para hacer economías, dio orden a Walsingham de escribir al almirante que reuniese algunas de sus naves mayores y licenciase su marinería; pero lord Effingham, menos confiado que la reina, tomó sobre sí desobedecer estas órdenes, y solicitó que se le permitiese retener en el servicio todas las naves, aun cuando fuese a sus expensas. Aprovechó un buen viento norte para dar la vela hacia las costas de España, con intención de atacar al enemigo en sus mismos puertos, pero como cambiase el viento al sur, temió que dando entonces la vela los españoles, lograsen evitar su encuentro y cayesen de improviso sobre las costas de Inglaterra, desguarnecidas a la sazón por la ausencia de su escuadra, por lo que se dio prisa a volver al puerto de Plymouth, donde permaneció anclado.

Reparadas en tanto las averías de la armada española, salió de nuevo a alta mar en prosecución de su empresa, y alentada con mayores esperanzas. Componíase de ciento treinta navíos, de los cuales ciento próximamente eran galeones, mucho mayores que ninguno de cuantos hasta entonces se habían visto en Europa. Llevaba a bordo 19.295 soldados, 8.456 marineros, 2.088 galeotes y 2.630 cañones de cobre de grueso calibre, con bastimentos para seis meses; seguíanla 20 carabelas y diez fustas de seis remos cada una.

### **Llega la armada al canal y es destruida.**

Conformemente al plan del rey de España, la armada debía enderezar su rumbo hacia la costa opuesta a Dunquerque y a Newport, dar caza a todos los buques ingleses o flamencos que embarazasen el paso, pues no parecía creíble que pudiesen oponerse a él, reunirse con el duque de Parma, penetrar luego en el Támesis, y después de haber desembarcado todo el ejército español, consumir de un solo golpe la conquista total de Inglaterra. A consecuencia de este plan, mandó Felipe al de Medina Sidonia que se acercase a las costas de Francia cuanto le fuese dable, sin



comprometer su seguridad, pasando a lo largo del canal; que evitase por este medio el encuentro con la escuadra enemiga, y, puesta siempre la intención en el principal objeto de la empresa, que desatendiese las pequeñas ventajas que pudieran poner obstáculo o siquiera la menor demora a Ja conquista del reino. Luego que la armada dio la vela, apresó un buque pescador que la informó de que el almirante inglés había salido a alta mar, pero noticioso de que una tempestad había dispersado la armada, se había retirado a Plymouth, donde, persuadido de que la invasión no se efectuaría aquel año, había abandonado sus naves y licenciado a la mayor parte de sus marineros. Discurrió con esto el de Medina Sidonia que, a favor de la falsa nueva que había circulado y del efecto que había producido, le sería fácil atacar y destruir la escuadra inglesa en su mismo puerto, y la esperanza de alcanzar un triunfo tan decisivo le inspiró la tentación de apartarse de las órdenes que había recibido y de navegar directamente hacia Plymouth: esta resolución salvó a Inglaterra. El cabo Lizard fue la primera tierra que descubrió la armada al ponerse el sol (19 de julio), y como tomasen los españoles aquel punto por el cabo de Ram, cerca de Plymouth, torcieron el rumbo con intención de volver al siguiente día y de atacar las naves inglesas, pero Fleming, pirata escocés, que cruzaba por aquellas aguas, vio la armada española, e inmediatamente fue a dar parte al almirante inglés, otra ocurrencia feliz que contribuyó mucho a la salvación de la escuadra inglesa, pues dio tiempo a Effingham para sacarla del puerto, cuando vio a la armada enemiga venir a toda vela sobre él, dispuesta en forma de media luna, que abarcaba una distancia de siete millas desde el extremo de una división hasta el de otra.

Los historiadores de aquel siglo nos han dejado las más pomposas descripciones de aquel espectáculo, el más vistoso y magnífico, dicen en su hinchado estilo, que apareció jamás, en el océano, espectáculo que inspiraba juntamente terror y admiración, y tal que no aciertan a describirle sino a fuerza de prodigar las más atrevidas figuras de la poesía. Un elocuente historiador de Italia dice, a imitación de Camden que, aunque todas las naves llevaban tendidas todas las velas, la armada avanzaba lentamente cual si gimiera el océano bajo aquella inmensa pesadumbre y no bastaran los fatigados vientos a mover aquella gigantesca mole<sup>640</sup>. Sin embargo, la verdad es que los mayores buques de aquella famosa armada figurarían escasamente hoy en tercera línea en la marina de Inglaterra, y estaban además tan mal contruidos y se manejaban con tanta dificultad que apenas podían los mejores pilotos hacer con ellos ninguna evolución, como virar, ir al abordaje, señaladamente en los temporales: el arte de la construcción naval, lo mismo que la experiencia de los marineros, no habían alcanzado todavía el grado de perfección necesario para que fuesen seguros y fáciles de manejar unos buques tan pesados: así fue que los ingleses, que ya sabían cuán embarazosas solían ser en las batallas tales naves, no se dejaron amedrentar por su formidable aspecto.

Mandó Effingham a los suyos que no embistiesen a los buques españoles, a quienes su tamaño, no menos que el gran número de soldados que llevaban, hubiera podido dar mucha ventaja sobre los ingleses, y que se limitasen a cañonearlos desde cierta distancia, recomendóles sobre todo que aprovecharan los vientos, las corrientes y todos los azares favorables que se presentasen para caer sobre las naves enemigas que se separasen de las demás: el resultado justificó la cordura de esta disposición. Prendióse fuego por accidente a una gran galera de Vizcaya, a cuyo bordo iba la mejor parte del dinero de España; mientras se ocupaban en apagar el incendio; se retiró aquel buque a la espalda de la armada, con el galeón mayor de Andalucía, que había quedado desarbolado, y uno y otro fueron apresados por sir Francisco Drake, después de alguna resistencia. Como la armada se internaba por el canal, los ingleses se arrimaron a su retaguardia, y no cesaron un punto de molestarla con escaramuzas. Cada tentativa abatía la confianza de los españoles y reanimaba el valor de los ingleses, que no tardaron en conocer que el gran tamaño de los buques del enemigo no hacía ventajoso para éste ni aun el combate de cerca, pues así estaba más expuesto al fuego de las baterías inglesas, al paso que las españolas, demasiado elevadas, perdían sus tiros en el aire. Cundió

---

640 Lo mismo viene a decir Góngora en su magnífica Oda a la Armada invencible: «¡Que a tanto leño el húmedo elemento / Y a tanta vela es poco todo el viento!» (Nota del Traductor.)

entonces la voz de alarma por la costa de Inglaterra, y toda la nobleza se dio prisa a salir de los puertos con sus naves para ir a reforzar al almirante. Los condes de Oxford, de Northumberland y de Cumberland; sir Tomas Cecil, sir Roberto Cecil, sir Gualtero Raleigh, sir Tomas Vavasor, sir Tomas Guerrad, sir Carlos Blount y otros muchos dieron testimonio del mas noble y desinteresado celo por la salvación de su patria. Reunidas todas aquellas diferentes naves, la escuadra inglesa se halló compuesta de ciento cuarenta velas.

Estaba entonces la armada en frente de Calais y había echado el ancla delante de esta plaza, con la esperanza de que el duque de Parma, que tenía noticia de su llegada, iría a reunírsele con sus fuerzas, pero el almirante inglés empleó en aquella ocasión una estratagema muy ingeniosa contra los españoles; eligió ocho de sus menores buques, los llenó de materias combustibles y los envió uno después de otro al centro mismo de la escuadra enemiga. Creyeron los españoles que eran brulotes semejantes a uno muy famoso que acababa de hacer estragos cerca de Amberes, y aturridos por este temor, cortaron al instante los cables, y huyeron en el mayor desorden y con la más insensata precipitación. A la mañana siguiente, y antes de que se hubiesen rehecho, cayeron sobre ellos los ingleses, y sin contar los daños que causaron a otras naves enemigas, apresaron o echaron a pique doce.

Parecía verosímil, después de este revés, que quedase del todo malogrado el objeto por el cual tan grandes preparativos habían hecho los españoles. Las naves que debía aprontar el duque de Parma eran de transporte y no de combate, y cuando instó el de Medina Sidonia a aquel general a salir del puerto, se negó absolutamente a exponer su lozano ejército a los azares que podía correr en un momento en que ya los ingleses, no sólo estaban en situación de resistir, mas parecían superiores a sus enemigos. Reconoció el almirante español que en varios choques, que tan grandes pérdidas le habían ocasionado, no había logrado destruir más que un solo barco enemigo, y vio que, a aquel paso, era inevitable la total ruina de su armada, por lo que tomó la resolución de volver a España; pero como los vientos eran contrarios a su paso por el canal, determinó dirigirse hacia el norte, y dando vuelta a la isla, regresar a los puertos de España por el océano. Siguióle un buen trecho la escuadra inglesa, y a no haberle faltado las municiones por negligencia de la administración, la armada entera hubiera tenido que rendirse a discreción: ya una vez se decidió a hacerlo el duque de Medina Sidonia, pero le disuadió de ello su confesor. Más glorioso para los ingleses hubiera sido este desenlace de una empresa tan grande, pero no fueron menos funestos para los españoles los trabajos que pasaron. Una furiosa tempestad asaltó a la armada luego que hubo pasado las islas Orcadas, ya las naves habían perdido sus áncoras y tenían que resistir paradas los embates del mar; los marineros, poco avezados a tan difícil maniobra e incapaces de dirigir unos barcos tan pesados, los abandonaron al furor de la tempestad, que arrojó a unos a las islas occidentales de Escocia, y a otros a las costas de Irlanda, donde naufragaron miserablemente: ni siquiera una mitad de aquella formidable armada volvió a España. Los soldados y los marineros que le quedaban se veían tan rendidos por las fatigas y tan consternados con su desastre, que llenaron el reino con la fama del valor de los ingleses y de la furia del tremendo océano que los rodeaba.

Tal fue el triste y afrentoso<sup>641</sup> resultado de aquel famoso armamento, que tres años se estuvo preparando, que agotó las rentas y las fuerzas de España y que por tanto tiempo había tenido suspenso y temerosa a la Europa entera. Felipe, esclavo de sus pasiones, pero maestro en el arte de sofrenar sus exteriores movimientos, tan luego como recibió la nueva de aquel gran revés de fortuna, en que veía estrellarse todos sus ambiciosos proyectos, se hincó de rodillas, y dando gracias a la Providencia, expresó el júbilo que le causaba que no fuese mayor aquella catástrofe. El clero de España, que tantas veces había bendecido aquella santa cruzada y profetizado su infalible triunfo, quedó harto corrido y se vio no poco apurado para explicar la victoria que unos herejes excomulgados y una execrable usurpadora alcanzaban sobre el monarca católico, pero al cabo

---

641 Pudiera responderse a este injusto e insolente tiro con las nobles palabras que pronunció Felipe II al recibir la nueva de aquel desastre de sus naves y de sus soldados: Yo no los envié a combatir con las tempestades, sino con los ingleses.» (Nota del Traductor.)

descubrió que todas las calamidades de los españoles eran la pena reservada a la libertad que concedían a los infieles moros, de vivir entre ellos.

### Se reúne el Parlamento.

Poco después de la derrota y dispersión de la armada española, convocó la reina un nuevo parlamento (4 de febrero 1589), del que recibió un socorro de dos subsidios y cuatro quincenos, pagaderos en el discurso de cuatro años, que es el primer ejemplo de un doble subsidio concedido a la vez, desusada merced debida sin duda a la alegría que inspiró el triunfo recién obtenido, y a la general persuasión de la necesidad de dinero que tenía la reina.

Previó Isabel que aquella cámara de los comunes se vería, como todas las anteriores, dominada por los puritanos, y para atajar toda empresa de su parte, reiteró, desde el principio de la legislatura, la ordinaria prohibición de osar, bajo ningún pretexto, tratar de materias eclesiásticas, cualesquiera que fuesen. A pesar de esta terminante intimación, un tal Dampont tuvo valor para presentar a los comunes un *bill* cuyo objeto era reprimir los atentados y la tiranía de la comisión eclesiástica, que verdaderamente eran enormes; pero cuando el secretario Voley recordó a la cámara las órdenes terminantes de la reina, ningún individuo fue osado a apoyar la proposición; que ni aun siquiera se leyó, y el orador se la volvió a Dampont sin que de ella se hubiese hecho el menor caso<sup>642</sup>. Sin embargo, no obstante una señal de sumisión tan general y completa, fueron presos algunos miembros de los comunes por aquella leve tentativa contra las intenciones de su majestad.

Todavía se manifestó más a las claras la imperiosa condición de Isabel con ocasión de otro acto parlamentario. El derecho de la proveeduría era una antigua prerrogativa en virtud de la cual los jefes de palacio podían sacar a su arbitrio de todas las provincias vecinas los comestibles de que tenían necesidad para la casa real, y servirse de los carros y caballerías de los labradores; el precio de estos comestibles y de estos servicios estaba fijado y tasado. El pago de los proveedores era por lo común tardío y muy inseguro, y como los precios se habían fijado antes del descubrimiento de la América, eran muy inferiores a los precios corrientes de los mercados, de modo que la proveeduría, aun prescindiendo de la servidumbre que imponía, se miraba como muy gravosa para los particulares, y por ser además arbitraria y casual, daba cabida a grandísimos abusos: hasta puede presumirse, sin temeridad, que los codiciosos cortesanos, sostenidos por la autoridad absoluta de Isabel, no escrupulizaban atropellar al pueblo al ejercer aquella prerrogativa. Durante la última legislatura del parlamento, la cámara de los comunes había conceptuado necesario adoptar un *bill* para moderar por medio de reglamentos aquellas vejaciones pero no lo tomó en cuenta la cámara alta, y la continuación de los mismos abusos produjo nuevos esfuerzos para remediarlos. Propúsose el mismo *bill* durante la legislatura de que vamos hablando, y se pasó a la cámara de los lores, con otro *bill* sobre algunos nuevos reglamentos para el tribunal del *exchequer* (la tesorería). Poco tiempo después la cámara alta pidió a la baja que nombrase una junta para conferenciar sobre aquel punto; pero en aquella conferencia noticiaron los pares a los diputados que lord Burleigh estaba encargado, de parte de la reina, de manifestarles cuán mal le parecía que se atreviesen los comunes a atentar contra su prerrogativa; que si se habían deslizado algunos abusos, ya en punto a los suministros hechos a los jefes de su casa, ya en los usos del tribunal del *exchequer*, su majestad se reservaba ponerles remedio y no permitir al parlamento entrometerse en aquella reforma. Cuidadosos los comunes del enojo de la reina, nombraron una nueva comisión para que fuera a asegurar a su majestad de la rectitud de sus intenciones y de su profunda obediencia. Recibió Isabel con agrado a aquella diputación, habló de su vivo desvelo por sus leales y amados vasallos, «desvelo más vivo, dijo, que el que tengo por mí propia, o que el que podrían ellos tener por sí mismos.» Añadió que ya había mandado hacer una sumaria información sobre los abusos de la proveeduría, pero que el peligro de la invasión española había demorado el efecto de sus

642 D'Ewes, p. 438.

intenciones; que tenía tanto talento, buena voluntad y facultades para gobernar su propia casa como cualquiera de sus vasallos para regir sus asuntos domésticos, y que no se creía más necesitada que ellos a pedir el auxilio de sus vecinos; que el *exchequer* era su juzgado, y estaba por consiguiente más a su vista que lo restante de su casa; que por lo tanto los comunes debían mezclarse en él todavía menos que en otro alguno; que ella sabría muy bien, con el acuerdo de su consejo privado y de los jueces, rectificar lo que tuviese de defectuoso, pero que no consentiría que los comunes, tomando sin su beneplácito resoluciones sobre aquellas materias, le usurpasen el honor de hacer las necesarias reformas. Este altercado terminó como todos los que se suscitaban entre Isabel y sus parlamentos<sup>643</sup>; hasta parece que se mostró en aquella ocasión todavía más imperiosa que sus predecesores, a lo menos que los má antiguos de entre ellos, porque estos solían permitir que se corrigiesen por medio de leyes los abusos de la proveeduría. Eduardo III, príncipe muy despótico, consintió que se hiciesen diez diferentes estatutos con este objeto.

Exigíase tanta sumisión a la prerrogativa de la corona, tanta deferencia hacia los cortesanos, que los comunes no se atrevían a aventurar nada en sus discursos que les pareciese capaz de desagradar a la corte. Sir Eduardo Hobby manifestó a la cámara gran sentimiento de que le hubiese reprendido ásperamente un gran personaje, que no era diputado, por algunos discursos que había pronunciado en el parlamento: solicitó la protección de la cámara, y suplicó a uno de sus individuos que explicase y justificase a aquel magnate las verdaderas intenciones del discurso que le había ofendido. A fin de atajar en lo sucesivo estos inconvenientes, resolvieron los comunes, de común acuerdo, que nadie podría revelar los secretos de la cámara.

### **Expedición contra Portugal.**

La derrota de la armada española había inspirado a la nación inglesa un empeño entusiasta de formar a su vez empresas contra España, pues nada parecía ya imposible al valor y a la fortuna de los ingleses. Don Antonio, prior de Crato, bastardo de la casa real de Portugal, contando con el odio de sus compatriotas a los castellanos, había manifestado algunas pretensiones a la corona; pasó primero a Francia y luego a Inglaterra, y tanto Enrique como Isabel le estimularon a llevar adelante su empresa. El pueblo inglés, y no la corte, formó el designio de conquistar el reino de Portugal para Don Antonio: sir Francisco Drake y sir Juan Norris fueron los jefes de aquella novelesca expedición, en la que se alistaron cerca de 20.000 voluntarios, quienes aprontaron a sus expensas naves y armas. La reina, sobrado económica para arriesgar mucho en aquella empresa, no contribuyó a ella más que con 60.000 libras esterlinas y seis navíos de guerra. Seguramente entraban mucho más ardor y temeridad en aquel proyecto que previsión y cordura; los fondos de los aventureros distaban mucho de bastar para la compra de las provisiones de toda especie que se necesitaban, y como carecían hasta de naves para contener la muchedumbre de voluntarios que se presentaban, tuvieron que apresar a viva fuerza algunos buques de las ciudades hanseáticas que encontraron en el mar, arbitrio que les proporcionó alguna más holgura, pero que no remedió la falta de bastimentos. Si hubieran enderezado el rumbo directamente a Portugal, es verosímil que la buena voluntad del pueblo, unida al mal estado de defensa en que se hallaba a la sazón aquel reino, hubiera asegurado su triunfo, pero noticiosos de que se hacían grandes preparativos en La Coruña para invadir la Inglaterra, tomaron la resolución de ir a destruir aquel nuevo armamento de España. Entraron en el Abra y quemaron varios buques de guerra, y entre otros, el que mandaba Recalde, vicealmirante de España, y además derrotaron un ejército de 4 a 6.000 hombres que se había levantado a la ligera para oponerse a su desembarco. Después de haberse desembarazado de este obstáculo, pusieron sitio a La Coruña, y tomaron los arrabales, que entraron a saco, asaltaron la plaza y la hubieran tomado a pesar de estar bien fortificada, a no haberles faltado víveres y

---

643 «Si rixa est, ubi tu pulsas, ego vapulo tantum.» (Juvenal.)

municiones<sup>644</sup>. El conde de Essex, joven magnate de grandes esperanzas, que sediento de distinguirse en la carrera de las armas había salido misteriosamente de Inglaterra sin noticia de la reina, se reunió entonces con los aventureros, y se acordó unánimemente enderezar el rumbo a Portugal, principal objeto de la empresa.

Desembarcaron los ingleses en Peniche, pequeño puerto de mar a doce leguas de Lisboa, adonde condujo Norris el ejército, mientras que Drake intentaba subir el río y atacar la capital con sus fuerzas reunidas, pero prevenida a la invasión la corte de España, guarneció muy bien a Lisboa, hizo prender a todas las personas sospechosas y tomó en fin tan hábiles y enérgicas medidas que no hubo quien osase levantarse a favor de Don Antonio. Apoderáronse empero los ingleses de los arrabales, que estaban llenos de riquezas de todo género; mas como querían granjearse el afecto de los portugueses y buscaban más la gloria que el provecho, observaron la más exacta disciplina y se abstuvieron escrupulosamente del pillaje. Pronto vieron que iban a apurárseles los víveres y las municiones, a punto que no podían ya disparar ni un cañonazo para abrir brecha en las murallas; el almirante no había logrado pasar más allá de algunos castillos que defendían el río, y no veía la menor apariencia de un levantamiento de los portugueses en su favor, lo cual, unido a las enfermedades que produjeron en el ejército las fatigas, el hambre y la destemplanza del soldado en vinos y frutas, obligó a los invasores a embarcarse a toda prisa. No los persiguió el enemigo, y como hallasen los ingleses, en su retirada, sesenta naves surtas en el desembocadero del Tajo, cargadas de bastimentos para avituallar otras, se apoderaron de ellas considerándolas buena presa, aunque pertenecían a las ciudades hanseáticas, que eran neutrales. Dieron la vela con rumbo a Vigo, plaza de que se apoderaron y a la que prendieron fuego, y después de haber talado la comarca, se volvieron a Inglaterra. Más de la mitad de aquellos denodados aventureros pereció en la expedición al rigor de las enfermedades, de las fatigas, del hambre y del acero enemigo, y no resultó de ella para el estado más que una estéril gloria. Es fama que se embarcaron en aquella escuadra 1.100 caballeros y que apenas unos 350 escaparon con vida de los repetidos desastres que experimentó en tan poco tiempo<sup>645</sup>.

Encontraron aquellas naves a su vuelta al conde de Cumberland con una escuadra de siete velas, habilitada a sus expensas, excepto un navío de guerra que le había prestado la reina. Dio el conde algunos víveres a Drake, generosidad que salvó la vida a muchas personas de aquella desdichada tripulación, pero má adelante tuvieron motivo las de Cumberland para lamentar este acto de humanidad. Dirigióse Cumberland a las islas Terceras e hizo algunas presas sobre el enemigo; pero la más rica, tasada en 100.000 libras esterlinas, pereció a su vuelta con toda su gente, junto al monte San Miguel, en la provincia de Cornualles. Muchos de aquellos aventureros fueron muertos en una imprudente tentativa que hicieron sobre las Terceras; casi todos los demás sucumbieron a enfermedades mortales, efecto del clima y de las penalidades, y con increíbles trabajos lograron los pocos que quedaron volver las naves al puerto<sup>646</sup>.

### **Asuntos de Escocia.**

En vano las insignes ventajas conseguidas sobre España y el ardor que inspiraban a los ingleses, aseguraban la tranquilidad de Isabel por aquella parte para lo restante de su reinado, pues no podía menos de echar todavía inquietas miradas sobre Escocia, cuya situación le hacia considerar las revoluciones que en ella pudieran ocurrir como muy importantes para Inglaterra. Acaso debía esperarse que aquella altiva princesa, que tan bien sabía arrostrar el peligro, no conservaría con su heredero las celosas desconfianzas que tanto la habían agitado durante el reinado

---

644 Nuestros historiadores atribuyen con más fundamento el malogrado asalto de estos aventureros a la heroica defensa del paisanaje que los rechazó causándoles gran mortandad. (Nota del Traductor.)

645 Memorias de Brich, tomo I. pág. 61.

646 Monson, pág. 161.

de María. Jacobo, en verdad, había sucedido a todos los derechos de su madre, pero no había sucedido en el favor de los católicos, que eran los únicos que podían apoyar aquellos derechos a punto de hacerlos temibles. Como Isabel estaba entonces bastante entrada en años, y gozaba de la más absoluta autoridad sobre sus vasallos, no era verosímil que el rey de Escocia, indolente y nada ambicioso de suyo intentase nunca turbarla en la posesión de su trono; sin embargo, todas estas circunstancias, que hubieran debido tranquilizarla, no pudieron ahuyentar sus recelos, y lejos de mostrarse dispuesta a satisfacer al pueblo, arreglando la sucesión a la corona, y reconociendo el título de Jacobo, pareció por el contrario tan atenta a oponerse a cuanto pudiera aumentar el crédito de aquel príncipe, o granjearle el afecto de los ingleses cual si hubiera sido su inmediato competidor. La mayor parte de los ministros y de los validos de Jacobo recibían pensiones de la reina, y como ésta deseaba que no tuviese hijos, los obligaba a suscitar obstáculos a los casamientos más proporcionados que pudieran ofrecérsele, arbitrio que surtió los deseados efectos durante algunos años.

Había Jacobo fijado sus miras en la hija mayor del rey de Dinamarca, príncipe distante de Escocia y harto poco poderoso para hacer sombra a Isabel, mas con todo, intervino esta tan artificiosamente en aquella negociación que, impacientado con tantas demoras el monarca dinamarqués, dio su hija al duque de Brunswick. Pidió entonces Jacobo la mano de la hermana segunda de aquella princesa, a lo que también se opuso Isabel, quien, para ganar tiempo, hizo proponer a aquel monarca la hermana del rey de Navarra, de mucha más edad que él y sin ninguna esperanza de adelantamiento. Independientemente del deseo que tenía el joven rey de formarse con la perspectiva de una posteridad, un apoyo contra las empresas facciosas, harto frecuentes entre sus vasallos, los eclesiásticos que le rodeaban habían vigilado su conducta con tanta austeridad, que el matrimonio tenía para él un atractivo raro entre los príncipes, y al cabo su impaciencia pudo más que todos los ardides de Isabel. Firmáronse los artículos; celebróse por procurador la ceremonia de los esponsales, y la princesa de Dinamarca se embarcó para Escocia; pero una tempestad la arrojó a un puerto de Noruega. Creyóse generalmente en Escocia y en Dinamarca que aquella tempestad y otras muchas que la siguieron por entonces, eran efecto de una conjuración de los hechiceros en ambos reinos, y la confesión de muerte de los criminales pareció poner fuera de duda la verdad de la acusación<sup>647</sup>; mas con todo, a pesar de su fe en la hechicería, no disuadió a Jacobo aquel accidente de ir en persona a buscar a su esposa para conducirla a sus estados. Llegó a Noruega, llevó a la reina a Copenhague, pasó allí el invierno con ella, y a la primavera siguiente se trasladaron ambos a Escocia, donde fueron recibidos entre las aclamaciones del pueblo. Sólo el clero, que no perdía ocasión de contrariar a su rey, se opuso a la coronación de la reina, se pretextó de que la ceremonia de unción formaba parte del rito judaico o del papista, y era por consiguiente anticristiana e ilegal; pero Jacobo se obstinaba tanto en exigir aquella ceremonia como los eclesiásticos en suprimirla, y al cabo de muchas contestaciones, triunfó por fin de su oposición la autoridad del rey, lo que rara vez había sucedido<sup>648</sup>.

---

647 Melvil, pág. 180.

648 Spotswood, pág. 381.

## XLIII. Isabel—1590

Después de largos disturbios, inquietudes y extremados apuros, había llegado en fin Isabel a una situación tranquila, y aunque sus asuntos exigían de ella todavía bastante atención para ejercitar su genio activo, no tenía por lo menos que temer ninguna revolución cercana y podía mirar con seguridad los esfuerzos de sus enemigos. Su prudente y justa administración le había granjeado juntamente la admiración de los extranjeros y el amor de sus vasallos; y hasta los mismos católicos, desde la muerte de la reina de Escocia, no pensaban, a pesar de sus descontentos, ni en disputarle sus derechos, ni en apoyar contra ella los de otra persona alguna. Jacobo, agobiado bajo el yugo que le imponían la nobleza facciosa y los eclesiásticos de su reino, no poseía más que una flaca autoridad; su interés y su deseo le movían a vivir en buena inteligencia con Isabel y con la nación inglesa, con la esperanza de que el tiempo, ayudado de su perseverante tranquilidad, le haría poseedor de aquella rica sucesión a que le llamaba su nacimiento. Los holandeses, aunque llevaban lo peor en su lucha contra España, seguían oponiendo una obstinada resistencia; su odio a sus antiguos dominadores era tan vivo, y la conducta del joven Mauricio, su Stathouder, tan prudente, que caso de que fuera posible subyugar su pequeño territorio, no podría ser a lo menos sino a fuerza de años y de grandes repetidos triunfos; y Felipe que, en sus esfuerzos contra Inglaterra, se había dejado arrebatado por el resentimiento y la ambición más allá de los límites de su ordinaria cautela, se hallaba entonces sin fuerza y sin aliento para acometer tamaña empresa. La situación de las cosas en Francia empezaba además a llamar particularmente su atención; pero, a pesar de todos sus artificios, sus fuerzas y sus gastos, los sucesos que ocurrían en este reino iban siendo cada día más contrarios a su esperanza, y más favorables para los aliados de Inglaterra.

### Asesinatos del duque de Guisa y de Enrique III.

Precisado Enrique por la violencia de la Liga a declarar la guerra a los hugonotes o calvinistas, parecía que estaban estos a dos dedos de su ruina. Isabel, persuadida de que sus intereses estaban íntimamente enlazados con los de aquel partido, había sostenido al rey de Navarra por medio de sus negociaciones en Alemania, y con crecidas sumas de dinero que envió para levantar tropas en aquel país. Lejos de abatirse en vista de la superioridad de las fuerzas enemigas, aquel gran príncipe sostuvo valerosamente la campaña, y alcanzó en 1587, en Contras, una completa victoria sobre el ejército del rey de Francia, pero como los alemanes, sus aliados, fueron batidos al mismo tiempo por el ejército de la Liga, que mandaba el duque de Guisa, su situación parecía, a pesar de su victoria, tan desesperada como antes. La principal ventaja que sacó el rey de Navarra de aquellos varios sucesos fue la discordia que ocasionaron entre sus enemigos; los vecinos de París, entusiasmados con el duque de Guisa, y muy prevenidos contra el rey, cuyas intenciones les parecían sospechosas, tomaron las armas y obligaron a Enrique a buscar su seguridad en la fuga. El rey disimulando su resentimiento, entró en negociación con la Liga, dio al duque de Guisa y a sus partidarios los principales empleos de la corte, y convocó la asamblea de los estados en Blois, se color de buscar los medios de sostener la guerra contra los hugonotes. Las diferentes escenas de perfidia y crueldad que habían pasado en Francia habían, con razón, puesto a los partidos en desconfianza recíproca; empero el de Guisa, contando más con la timidez que con el pundonor del rey, se entregó imprudentemente en sus manos, y contó con que el ascendiente de su ingenio sometería la voluntad de aquel monarca a sus desmedidas pretensiones; pero Enrique, a pesar de su carácter flojo, de sus irresoluciones y aun de la poca solidez de sus promesas, no carecía de valor ni

de capacidad: cuando vio que la firmeza del de Guisa eludía todos sus ardides y que su trono mismo vacilaba, tomó un partido más violento de lo que de su condición debía esperarse, cual fue hacer asesinar al duque y a su hermano, el cardenal de Lorena, en su propio palacio y, por decirlo así, ante sus mismos ojos.

Esta bárbara resolución, cuya única disculpa es la necesidad, estuvo a punto de ser fatal a su autor, y pareció al principio ponerle en un peligro más grave que el que había querido evitar vengándose de su enemigo. Llegó al extremo contra él la furia de todos los partidarios de la Liga; en todas partes el populacho, y señaladamente en París, renunció sin rebozo a mirarle como a soberano, y los eclesiásticos y los predicadores cargaron en todas partes su nombre de execración. Las más principales ciudades, las provincias más ricas parecían haberse concertado en la resolución, o de separarse de la monarquía o de destronar a su monarca.

En tan grave crisis, hallando aquel príncipe pocos recursos contra sus vasallos católicos, tuvo que recurrir al rey de Navarra y a los hugonotes. Tomó a soldada un cuerpo considerable de infantería suiza y de caballería alemana, y apoyado además por la principal nobleza de su reino, llegó así a reunir un ejército cerca de 40.000 hombres, con el que marchó hasta las puertas de París, pronto a destruir la Liga y a subyugar a todos sus enemigos. La resolución de un solo hombre cortó la carrera de estos grandes sucesos: el furioso fanatismo que distingue de todas las edades del mundo a aquel siglo y a una gran parte del siguiente, inflamó el impío celo de Jacobo Clement, fraile dominico, e impulsó a este desdichado a sacrificar su propia vida por libertar a su iglesia de las persecuciones de un tirano hereje. Habiendo obtenido, con un pretexto plausible, una audiencia del rey, le mató de una puñalada, y sucumbió al punto mismo al furor de los cortesanos. Ocurrió este memorable suceso el 1 de agosto de 1589.

El rey de Navarra, el más inmediato heredero de la corona, tomó el título de rey de Francia bajo el nombre de Enrique IV, pero su situación era todavía más apurada que lo había sido nunca la de su predecesor. Las prevenciones que subsistían contra su religión le enajenaron una gran parte de la nobleza francesa, y sólo prometiendo que se haría instruir y que asistiría a conferencias teológicas, consiguió que algunos católicos reconociesen sus incontestables derechos al trono. La Liga, mandada entonces por el duque de Mayenne, hermano del duque de Guisa, reunió nuevas fuerzas; y el rey de España concibió el proyecto y la esperanza de desmembrar la monarquía francesa o de unirla toda entera a sus propios estados. En estas gravísimas circunstancias, Enrique IV se dirigió a Isabel, a quien halló dispuesta a socorrerle y a oponerse a los progresos de la Liga y del rey de España, que eran también sus enemigos. Regaló a Enrique 22.000 libras esterlinas, para que pudiese atajar la desertión de sus tropas suizas y alemanas, suma tan considerable para él, que confesó que en su vida había visto tanto dinero junto: a ella añadió Isabel un refuerzo de 4.000 hombres, al mando de lord Willoughby, capitán muy afamado: este cuerpo se reunió con los franceses en Dieppe. Enrique fortalecido con este auxilio, marchó directamente sobre París, y entrado que hubo los arrabales espada en mano, los abandonó al saqueo de sus soldados. Empleó a las tropas inglesas en otras varias expediciones, y siempre tuvo ocasión para estar satisfecho de su brío y de su lealtad: cuando cumplió el plazo de su servicio, las licenció colmándolas de elogios. Sir Guillermo Drury, sir Tomas Baskerville y sir Juan Boroughs se distinguieron durante aquella campaña y recordaron a la Francia la antigua celebridad del valor inglés.

## **Triunfos de Enrique IV.**

2. A la campaña siguiente, el ejército de Enrique se halló muy inferior en número al de la Liga, pero como se componía de la principal nobleza de Francia, no temió hacer frente al enemigo, en batalla campal, en Ivry, donde alcanzó una completa victoria, que le puso en estado de bloquear a París, y ya había reducido a la capital a los más terribles extremos del hambre, cuando el duque de Parma, a consecuencia de las órdenes de Felipe, marchó en socorro de la Liga y obligó a Enrique a



levantar el bloqueo: hecho este importante servicio, retiróse el duque de Parma a los Países Bajos. Este gran capitán supo, merced a su consumada pericia en el arte de la guerra, ejecutar aquellas largas marchas a la vista del enemigo, sin dar al monarca francés la ocasión que buscaba de presentarle una batalla o de poner a lo menos su ejército en desorden. La única pérdida que experimentó fue en el territorio mismo de los Países Bajos donde el príncipe Mauricio, aprovechándose de su ausencia, recobró algunas plazas anteriormente conquistadas por el de Parma sobre los estados<sup>649</sup>.

1594.—La situación de las cosas de Enrique, aunque mejor que antes, no era todavía bastante próspera ni estaba bastante consolidada para dispensar a Isabel de continuar dándole socorros: algunas ventajas conseguidas por el rey de España, confirmaron todavía más a aquella princesa en su resolución de sostener al rey de Francia. El duque de Mercaeur, gobernador de Bretaña, príncipe de la casa de Lorena, se había declarado a favor de la Liga, y como le estrechasen de cerca las fuerzas de Enrique, tuvo, forzado de la necesidad, que introducir tropas españolas en los puertos de mar de aquella provincia, lo que puso en grave cuidado a Isabel, pues previó que los españoles, no solo interrumpían el comercio inglés por medio de sus corsarios, mas harían de aquellos puertos el centro de sus preparativos marítimos, y podrían desde ellos hacer incursiones en Inglaterra más fácilmente que desde los de España o Portugal. A consecuencia de estos temores ajustó un nuevo tratado con Enrique, en virtud del cual se obligó a enviarle 3.000 hombres destinados a sojuzgar la Bretaña, y se estipuló que los gastos que esto le ocasionase le serían reembolsados en el término de un año o tan luego como se lograra expulsar al enemigo<sup>650</sup>. Mandaban a aquellos 3.000 hombres sir Juan Norris, y, bajo sus órdenes, su hermano Enrique y sir Antonio Shirley. Sir Roger Williams estaba al frente de un pequeño cuerpo que guarnecía a Dieppe; y se envió una escuadra, al mando de sir Enrique Palmer, a cruzar delante de las costas de Francia para apoderarse de todas las naves de España o de la Liga.

Muy difícil es arreglar las operaciones de la guerra por un tratado o por cualquier convenio, antes de entrar en campaña. Habiendo conceptuado Enrique necesario abandonar el proyecto de someter la Bretaña, persuadió a los generales ingleses que se reuniesen a su ejército para contribuir a la expedición que meditaba hacer en la Picardía. A pesar del descontento que causó a Isabel este cambio del plan de operaciones, comunicóle otro proyecto para expulsar de Normandía a los partidarios de la Liga, y obtuvo de ella que le enviase otro cuerpo de 4.000 hombres para ayudarle en esta empresa: el conde de Essex recibió el mando de este nuevo refuerzo. Este joven magnate, dotado de un mérito juntamente sólido y brillante, iba ganando terreno por días en la privanza de Isabel, y parecía ocupar en su corazón el puesto que Leicester, que ya no vivía, había ocupado por tanto tiempo. Essex, sediento de ocasiones de adquirir gloria, soportó con impaciencia la inacción en que se le tuvo algún tiempo en Dieppe, y si las órdenes que recibió de su soberana no hubieran sido tan terminantes, hubiera aceptado con júbilo la invitación que le hizo Enrique de reunirse a su ejército que se hallaba a la sazón en la Champaña. También había propuesto a Isabel este plan de operaciones el embajador de Francia, pero le desechó con dureza y amenazó con retirar inmediatamente sus tropas, si continuaba Enrique rompiendo así todas las medidas concertadas con ella y no consultando mas que su propio interés<sup>651</sup>. Acosado por estas reconvenciones, y estas amenazas, llevó en fin el rey de Francia su ejército a Normandía y puso sitio a Rouen, que redujo a los últimos apuros; pero los coligados, incapaces de sostenerse por sí solos contra el rey, recurrieron de nuevo al duque de Parma que recibió orden de acudir en su auxilio, y ejecutó esta empresa con su fortuna y habilidad habituales, desconcertando por el pronto todos los proyectos de Enrique y de Isabel. Esta siempre atendía a los intereses de sus propios estados en las medidas que tomaba con las potencias extranjeras, vio con sentimiento frustrada su esperanza, reprochó a Enrique su negligencia en observar los tratados y en poner a las tropas inglesas en las más temerarias

649 Este año experimentó la nación inglesa una pérdida irreparable con la muerte de sir Francisco Walsingham, secretario de estado y hombre tan célebre por su talento como por su integridad.

650 Camden, p. 561.

651 Negociaciones de Birch, p. 5.

expediciones<sup>652</sup>; sin embargo es verosímil que el fogoso denuedo de aquellas y su deseo de señalarse en un teatro tan célebre, fueran las verdaderas causas que tan frecuentemente les granjeaban aquel peligroso honor.

A pesar del éxito poco decisivo de las primeras operaciones de aquella guerra, la reina conocía hasta que punto era indispensable sostener a Enrique contra la Liga y contra los españoles, y así hizo con él un nuevo tratado en el que se concertaron para no ajustar nunca la paz con Felipe sino de común acuerdo. Isabel prometía enviar un nuevo socorro de 4.000 hombres; Enrique se obligaba a reembolsarle sus gastos en el término de un año, a ocupar aquellas fuerzas, unidas a un cuerpo de tropas francesas, en una expedición contra la Bretaña, y a entregar uno de los puertos de mar de esta provincia a los ingleses para servirles de retirada. Conocía Enrique la imposibilidad de cumplir algunos de estos artículos y cuán imprudente sería ejecutar otros, pero Isabel había insistido sobre todos con tanta firmeza, que era preciso ceder o renunciar a sus socorros: por tanto los aceptó esperando que en lo sucesivo hallaría algún pretexto para justificar el no cumplimiento de sus empeños. Esta campaña fue la menos feliz de cuantas hasta entonces había sostenido contra la Liga.

### **Empresas navales contra España.**

Mientras se verificaban en Francia estas operaciones militares, Isabel desplegaba sus fuerzas marítimas contra el rey de España, y procuraba arrebatarle los tesoros que sacaba de las Indias occidentales, fuente de aquel poderío que hacía a Felipe tan formidable. Despachó la reina una escuadra de siete naves, al mando de lord Tomas Howard, con este objeto, pero noticioso de ello Felipe, envió una armada de cincuenta y cinco velas para escoltar los galeones: aquella armada encontró a los buques ingleses, y apresó a uno, de cuya pérdida fue causa la denodada obstinación de Grenville, el vicealmirante, que no quiso apartarse del peligro: aquel era el primer buque de guerra inglés que había caído en poder de los españoles: lo restante de la escuadra volvió a Inglaterra a buen puerto, sin haber, en verdad, llenado su objeto, pero dándose el parabién de no haber hecho una tentativa del todo infructuosa, pues había dañado bastante a la armada enemiga: además, la flota de Indias había estado tanto tiempo detenida en La Habana por temor de la escuadra inglesa, que cuando dio la vela estaba ya la estación demasiado adelantada, y la mayor parte de los galeones naufragaron antes de aportar en España. El conde de Cumberland, con un navío de la reina, y otros siete que armó a sus expensas, emprendió, con no más ventura, molestar el comercio español, pues las presas que hizo no le indemnizaron siquiera de sus gastos.

Estas especies de armamentos, muy dispendiosos para los particulares que los aventuraban, eran frecuentes en Inglaterra. Sir Gualtero Raleigh, que había estado en gran valimiento con la reina, viendo que declinaba su crédito, creyó poderlo recobrar acometiendo alguna empresa importante; y como era hombre de gran reputación, hubo muchos que se comprometieron con entusiasmo a servirle como voluntarios en una expedición que proyectaba contra las Indias occidentales. Tanto tiempo estuvo detenida en el canal por los vientos contrarios la escuadra que mandaba, que pasó la estación propicia, y la reina retiró a Raleigh los poderes que le había dado. Sucedióle en el mando sir Martin Frobisher, quien apresó junto a la isla de Flores una carraca ricamente cargada y echó otra a pique. Hacia la misma época (1592), Tomas White, vecino de Londres, se apoderó de dos naves españolas que además de 1400 cajas de azogue, llevaban sobre dos millones de bulas en que se concedían indulgencias; mercancías inútiles para los ingleses, pero que habían costado 300.000 florines al rey de España y que le hubieran producido en las Indias cinco millones.

---

652 Camden, p. 562.

## Se reúne un Parlamento.

Aquella guerra causó grandes perjuicios a España, pero fue también muy onerosa para Inglaterra. Los ministros de Isabel calcularon que, desde su principio, había ésta gastado en Flandes, en Francia y en sus expediciones marítimas, más de un millón y doscientas mil libras esterlinas. Como, a pesar de la suma economía de la reina, le era imposible sostener tan pesada carga con tan pocas rentas, convocó un parlamento para obtener un subsidio; pero ya fuese porque considerase su autoridad tan bien asentada que no había necesidad de ganar las cámaras concediéndoles nuevas mercedes en retribución del subsidio que se les pedía, ya que tuviese en más su poder y su prerrogativa que el dinero, nunca trató a parlamento alguno con más altanería, ni le hizo sentir más su debilidad, ni tomó menos en cuenta sus privilegios. Cuando el orador, sir Eduardo Coke, dirigió a la reina, a nombre de los individuos del parlamento, las tres solicitudes acostumbradas, de seguridad para sus personas, de entrada cerca de su majestad, y de libertad de hablar, respondióle por boca de Puckering, su canciller, que la libertad de hablar les estaba concedida a los comunes, pero que debían aprender en qué se cifraba esta libertad; que no consistía en el derecho abusivo que cada miembro se arrogaba de decir inconsideradamente cuanto se le pasaba por la cabeza; que este privilegio se reducía solamente a la facultad de responder sí o no; que mandaba al orador que desechase todos los *bills* propuestos con intento de reformar la iglesia o de hacer innovaciones en el estado, si algunos imprudentes, olvidados de su seguridad, osaban introducir alguno; que semejantes *bills* no se pusiesen a deliberación, hasta que los hubiesen examinado hombres ilustrados sobre aquellas materias y más en estado de decidir las; que no quería atentar a la seguridad de los individuos del parlamento, pero que pensasen en cumplir su obligación, y no se imaginasen que todo les estaba permitido a favor de aquel privilegio; que nunca les negaría la libre entrada cerca de su persona, con tal que fuese por causas esenciales y urgentes, en momentos oportunos y después de que hubiese dado despacho a los demás cuidados de la corona.

No obstante el tono amenazador y desdeñoso de esta arenga el intrépido e infatigable Pedro Wentworth, poco desalentado por un primer revés, osó desobedecer las órdenes soberanas de Isabel, y presentó al lord canciller un memorial en que pedía que la cámara alta se uniese a la baja para suplicar a la reina que arreglase la sucesión a la corona, y aun anunció que tenía un *bill* preparado en este intento. Este modo de proceder era bastante respetuoso y mesurado, pero el objeto del memorial era siempre desagradable a la reina, quien había prohibido a todos sin distinción que se le recordasen; inmediatamente envió a Wenworth a la Torre, y Tomas Bromley, que le había apoyado, y Skevens y Welsh, dos individuos del parlamento a quienes sir Tomás había comunicado sus intenciones<sup>653</sup>, fueron presos en la cárcel de Fleet. Unos quince días después, se hizo en la cámara de los comunes la proposición de pedir a la corte la libertad de aquellos diputados; pero todos los consejeros privados que estaban presentes respondieron que su majestad los había hecho prender por causas que le eran muy conocidas, y que insistiendo sobre aquel punto, sólo se lograría perjudicar a los interesados, que la reina los pondría en libertad cuando lo tuviese por conveniente, y que preferiría hacerlo por sí misma a ser solicitada para ello.<sup>654</sup> Estas razones persuadieron a la cámara.

Un acto de autoridad tan absoluta al principio de la legislatura, era muy capaz de reprimir toda tentativa ulterior del parlamento para hacer triunfar la libertad, pero no era tan fácil sojuzgar el celo de los puritanos, y el aliento que les inspiró pudo más que todas las consideraciones humanas. Morrice, canciller del ducado, y procurador (*attorney*) del tribunal de los pupilos, hizo la proposición de atacar los abusos que se practicaban en las jurisdicciones de los obispos, y sobre todo en la alta comisión, donde era preciso suscribir a artículos redactados a voluntad de los preladados, donde se exigía de los acusados el juramento de responder a cualesquiera preguntas, aun a las que tendían a su propia condenación, se pena de ser encarcelados sin apelación, si sus respuestas

653 D'Ewes, pág. 470.

654 Idem pág. 497.

no satisfacían a los comisarios. Apoyaron esta proposición algunos individuos de la cámara de los comunes, pero los ministros y los consejeros de estado se opusieron a ella, y vaticinaron las consecuencias que tuvo. Mandó la reina llamar al orador, y después de haberle exigido que le entregase el *bill* de Morrice, le dijo que estaba en su mano convocar los parlamentos, disolverlos e invalidar o confirmar sus acuerdos, que su intención, al convocar el parlamento actual, era que hiciese reglamentos capaces de establecer la uniformidad en la religión, y de proveer a la defensa de la nación contra el exorbitante poderío de España; que estos dos puntos debían, por consiguiente, ser los objetos de las deliberaciones de las cámaras; que ya les había mandado, por el órgano de su canciller, que no se mezclasen en ninguna materia de religión o de estado; que le sorprendía mucho que se hubiesen atrevido a suscitar cuestiones tan expresamente prohibidas por sus órdenes, que este atrevimiento le ofendía en extremo; que aprovechaba aquella ocasión de reiterar las mismas prohibiciones y de requerir que no se introdujese en el parlamento ningún *bill* sobre los asuntos de estado o sobre las reformas eclesiásticas; que encargaba especialmente al orador, bajo su juramento de obediencia, que hiciese ejecutar sus voluntades en este punto, de oponerse a la lectura de todo *bill* subversivo de ellas y que no permitiese que fuesen siquiera discutidos por los individuos de la cámara, mandamiento sin réplica a que fue forzoso someterse. Un sargento de armas prendió a Morrice en la misma cámara de los comunes; destituyósele de su empleo de canciller del ducado, se le privó de todo ejercicio de la abogacía y se le encerró por algunos años en el castillo de Filbury.<sup>655</sup>

Especificadas de esta suerte por la reina las cosas en que debía ocuparse y de que había de abstenerse el parlamento, obedecieron los comunes tan puntualmente a las órdenes como a las prohibiciones de su majestad. Hicieron una ley contra los católicos llamados los *recusantes*, ley ajustada al carácter severo de Isabel y al espíritu perseguidor del siglo. Titulábase: *Ley para contener a los súbditos de su majestad en los términos de su obediencia*, y tenía por objeto, como declara el preámbulo, remediar los inconvenientes y los peligros que podrían resultar de los sediciosos amaños de los sectarios y de los traidores, porque entonces se confundían siempre estas dos especies de criminales, como igualmente enemigos de la tranquilidad pública. Acordóse que toda persona de más de diez y seis años que rehusase obstinadamente por espacio de un mes asistir al culto público, sería encarcelado, que si, después de esta corrección, persistía tres meses en la misma negativa, sería desterrado del reino por toda su vida; y que, si desobedecía a su proscripción, o volvía a Inglaterra, sufriría la pena capital reservada al crimen de felonía, sin que pudiese valerle ningún privilegio del clero. Esta ley alcanzaba a los puritanos lo mismo que a los católicos, y es verosímil que, a no haberla impuesto la autoridad de la reina, los sentimientos y las inclinaciones de la mayoría de la cámara le habrían sido contrarias, parece, sin embargo, que se aprobó sin haber hallado grande oposición.

Como los gastos de la guerra de España redujeron a la reina a la indispensable necesidad de pedir un socorro de dinero, el don de los subsidios fue, a lo que parece, el negocio más importante de aquel parlamento, y la prueba más evidente del carácter altivo de aquella princesa es que, aunque tan dependiente a la sazón de la buena voluntad de los comunes, abrió la legislatura tratándolos con la mayor arrogancia y cubrió su flaqueza con apariencias de superioridad. Concedióle la cámara sin titubear dos subsidios y cuatro quincenas, pero como esta suma no pareciese suficiente a la corte, empleó un arbitrio desusado para conseguir que se aumentase: los lores dijeron a los comunes, en una conferencia, que no podían acordar los subsidios que habían votado, porque los conceptuaban muy inferiores a las necesidades de la reina; luego resolvieron, en su cámara, que se le hiciese un donativo de tres subsidios y seis quincenos, después de lo cual pidieron una conferencia a la de los comunes para persuadirle que accediese a este arreglo. Los comunes, que estaban en posesión de presentar todos los *bills* de subsidios, se ofendieron de que los lores hubiesen usurpado sus derechos, y se negaron en un principio a la conferencia, pero después de maduras reflexiones, se arrepintieron de haber, a su vez, ofendido a sus superiores con aquella repulsa y consintieron primero en la conferencia y luego en el subsidio adicional.

655 Heylin, Hist. de los Presbiterianos, pág. 320.

A pesar de esta rara complacencia de parte de los comunes, la reina cerró la legislatura con un discurso en que los reprendió por las cosas que le habían desagradado, y conservó la misma altanería que había manifestado desde la apertura del parlamento. Hizo decir, por boca de su canciller, que algunos individuos empleaban mucho más tiempo del necesario engolfándose en largos y superfluos razonamientos; quejose de las pocas atenciones que tenían con los consejeros privados, «quienes, añadía, no deben ser considerados como la generalidad de los caballeros y plebeyos de la cámara, que no son consejeros más que durante la legislatura, al paso que los otros son consejeros permanentes, y, por su seso, no menos que por sus eminentes servicios, se ven llamados al consejo de estado.» Dirigió luego la reina misma un discurso muy enérgico al parlamento; habló de la justicia y de la moderación de su gobierno, se extendió sobre la poca ambición que había tenido de hacer conquistas; expuso los justos motivos de sus desavenencias con el rey de España, afectó menospreciar el poderío de este monarca y no temer nada de él, aun cuando hiciese mayores esfuerzos que el de su invencible Armada. «Pero he sabido, añadió, que cuando intentó esta última invasión, algunos habitantes de las costas marítimas, atemorizados por su proximidad, abandonaron sus ciudades, huyeron a lo interior del reino y dejaron sus murallas indefensas. El cielo me es testigo de que si conociera a estos cobardes o supiese que hay alguno capaz de imitarlos en lo sucesivo, les haría ver lo que puede costar el mostrarse pusilánime en tan importante caso.» Quería la reina sin duda dar a entender con esta amenaza que ejercería la ley marcial contra aquellos hombres apocados, pues no había ninguna ley civil en virtud de la cual pudiese castigarse a un hombre por haber mudado de domicilio.

En vano el rey de Francia había hecho hasta entonces la guerra a la Liga con mucho valor y gloria; en vano había alcanzado señalados triunfos sobre ella durante aquella campaña; en vano un considerable cuerpo de ingleses, mandado por Norris, le había ayudado llevando las hostilidades hasta el corazón de la Bretaña; Enrique se había convencido de que la fuerza de las armas sola nunca le haría dueño de su reino. Cuanto más parecía que le acercaban al trono sus triunfos militares, más se arraigaban, aun en los católicos mismos de su partido, los descontentos y las desconfianzas, tanto que en su propia corte se fraguó el proyecto de coronar a un príncipe católico de la sangre real si Enrique se negaba por más tiempo a abjurar su creencia. Mucho distaba aquel gran monarca de estar ciegamente apegado a su secta; como cualesquiera disputas teológicas le parecían en sí mismas subordinadas al pro-común, habíase decidido fácilmente desde el principio de la guerra a acceder, más tarde o más temprano, a lo que se exigía de él. Cuando murió su predecesor, conoció que los hugonotes, que formaban la parte más decidida y leal de su ejército, eran tan entusiastas de su doctrina, que, si renunciaba entonces a ella, se vería al punto abandonado a las pretensiones y a las usurpaciones de los católicos: no ignoraba que los más adictos a la comunión romana, y particularmente los coligados, estaban tan prevenidos contra él, se desconfiaban hasta tal punto de su sinceridad, que ni aun su misma conversión los atraería a su partido de modo que tendría que esperarse, o a verse totalmente excluido del trono, o a no subir a él sino bajo condiciones que no le dejaran más que la sombra del poder real. En tan delicada situación había resuelto contemporar, retener en su partido a los hugonotes, continuando en su religión, ganar a los católicos moderados, dándoles la esperanza de que se convertiría, y aficionar a unos y a otros a su persona con su conducta y sus triunfos; y esperó que la animosidad producida por la guerra contra la Liga induciría poco a poco a los católicos a aceptar muy gustosos su cambio de religión, o que con el tiempo, después de algunas victorias sobre sus enemigos y de algunas conferencias con teólogos, podría hacer en fin más decorosamente y con mas dignidad, aquella abjuración, que hubiera parecido vil y sospechosa a los dos partidos, si la hubiera hecho antes.

### **Abraza Enrique IV la religión católica.**

Cuando un pueblo no está apegado a una opinión teológica más que por efecto de una persuasión o de una preocupación general, la autoridad, el temor u otros motivos pueden fácilmente cambiar su fe sobre puntos tan misteriosos, como se prueba con el ejemplo de los ingleses, a quienes se ha visto, bajo varios reinados, adoptar alternativamente y sin escrúpulo, las diferentes religiones de sus diferentes soberanos; pero la nación francesa, donde por tanto tiempo se habían desplegado los principios de la religión como la enseña de las facciones, donde cada partido había robustecido su creencia con su animosidad contra el partido opuesto, no se mostró tan dócil o inconstante, y Enrique se convenció al fin de que los católicos de su partido le abandonarían enteramente si no les daba al punto mismo la satisfacción que le exigían. Los hugonotes, amaestrados por la experiencia, veían claramente también que era indispensable que se separase de su comunión para terminar las públicas calamidades; y era tan general entre ellos este modo de pensar, que el duque de Sully presta a sus teólogos hasta la complacencia de dejarse vencer en sus conferencias, para que el rey se persuadiese más fácilmente de la flaqueza de su causa, y pudiese abrazar con más sinceridad y menos desdoro una religión que tan interesado estaba en preferir. Si esta abnegación sobre un punto tan delicado parece increíble de parte de los teólogos, parecerá a lo menos muy natural que un príncipe tan poco versado en las controversias, tan sincero como Enrique, doblegase insensiblemente su opinión a la necesidad, y juzgase que el partido único que podía ponerle en posesión de un reino era el que mejor discurría. Preparado, pues, todo para aquel grande acontecimiento, abjuró el rey la religión protestante y fue solemnemente recibido en el gremio de la Iglesia por los prelados católicos de su partido.

Isabel, a pesar de estar más apegada a los protestantes por su interés presente y por las circunstancias de su nacimiento que por su inclinación, y de que, en el discurso de su vida, se manifestó siempre inclinada a favor de las supersticiones católicas, o, por lo menos, de las antiguas ceremonias, afectó el mayor despecho en vista de la abjuración de Enrique, y escribió a este príncipe una carta muy violenta, acusándole de haber apostatado por interés pero persuadida de que la Liga y el rey de España eran siempre sus comunes enemigos, dio oídos a la apología de Enrique, continuó dándole socorros de hombres y de dinero, y aun hizo con él un nuevo tratado en virtud del cual estipularon uno y otro de no ajustar nunca la paz sino con mutuo consentimiento.

### **Asuntos de Escocia.**

No se limitaban a Francia e Inglaterra los manejos de la corte de España; el pretexto de la religión, siempre infalible, unido a la influencia del oro, suscitó nuevos disturbios en Escocia y dio nuevos cuidados a Isabel. Jorge Ker, hermano de lord Newbotle, había sido preso en su travesía secreta a España, y los papeles que se le encontraron descubrieron una peligrosa conspiración, formada entre varios grandes señores católicos y Felipe. Los condes de Angus, Eriol y Huntley, cabezas de tres familias poderosas, se habían coligado con el monarca español, y habían estipulado reunir todas sus fuerzas, agregarlas a un cuerpo de tropas españolas, que Felipe se obligaba a enviar a Escocia, restablecer la religión romana en este reino e ir en seguida con aquel ejército combinado a consumir el mismo proyecto en Inglaterra.<sup>656</sup> Graham de Fintry, uno de los cómplices de esta conjuración, fue preso, juzgado y ajusticiado. Isabel envió a lord Borough, embajador en Escocia, a exhortar al rey a proceder con la misma severidad contra los tres condes culpables, a confiscar sus bienes en beneficio de su corona, y, acrecentando así su propio patrimonio, a hacer un escarmiento que enseñase a sus vasallos el gran peligro de las rebeliones, consejo seguramente razonable, pero muy difícil de seguir para un rey tan pobre y desautorizado como Jacobo. Pidió este a Isabel algunos socorros de hombres y de dinero, y aunque ella debía mirar la persecución de los tres

656 Spotswood, pág. 391.

magnates católicos como una causa que a ambos era común, nunca quiso prestarle la menor asistencia. La décima parte de los gastos que hacía para sostener al rey de Francia y a los Estados Generales hubiera bastado para aquella expedición, mas inmediatamente esencial a su seguridad, pero parece que siempre conservó Isabel un fondo de malevolencia hacia Jacobo, a quien aborrecía juntamente como a su heredero y como al hijo de María, su odiosa rival y competidora.

Lejos de facilitar a aquel monarca los medios de perseguir a los conjurados católicos, prefirió aumentar sus inquietudes alentando el carácter turbulento del conde de Bothwell,<sup>657</sup> gran señor descendiente de un hijo natural de Jacobo V. Más de una vez intentó Bothwell apoderarse de la persona del rey, y cuando sus repetidas traiciones le obligaron a salir del reino, fue a refugiarse en Inglaterra, donde la reina le protegió secretamente. Escondióse junto a las fronteras, donde estaban situados sus estados, espionando siempre la ocasión de ejercitar su índole facciosa, y al cabo consiguió apoderarse de la persona del rey, dándole luego libertad, por mediación del embajador Ingles, si bien bajo condiciones deshonorosas para aquel príncipe, pero Jacobo, autorizado por la asamblea de los estados, anuló el compromiso que había contraído, como arrancado con violencia, expulsó de nuevo a Bothwell y le redujo a retirarse a Inglaterra e Isabel afectando ignorar el lugar de su retiro, nunca ejecutó los tratados en virtud de los cuales se había obligado a entregar a Jacobo todos los rebeldes y prófugos de Escocia. Mientras pasaban estos desórdenes, y aun los agravaba el genio díscolo y refractario de los eclesiásticos, se sobreseía a la causa de los tres condes culpables, pero el parlamento fulminó en fin (1594) un acuerdo de proscripción entre ellos, y el rey se preparó a hacerle ejecutar por fuerza de armas. Alcanzaron aquellos rebeldes una victoria sobre el conde de Argyle, que los atacó por orden del rey, pero los cargó luego tan reciamente el mismo Jacobo, que consintieron, bajo ciertas condiciones, en salir del reino. Descubrióse que el conde de Bothwell estaba de inteligencia con ellos, y esta asociación le hizo perder el apoyo de Isabel, con lo que tuvo que ir a buscar un asilo en Francia y luego pasó a Italia, donde murió algunos años después en la mayor pobreza.

Estaba demasiado consolidada la autoridad de Isabel para no ponerla a cubierto de los atentados a que exponía a Jacobo la sediciosa disposición de sus vasallos: sus enemigos no podían suscitarle disturbios intestinos sino a favor de pérfidas tramas que al cabo redundaban en su propia ignominia y en la ruina de los criminales instrumentos que empicaban. Rodrigo López, médico judío, criado de la casa real, fue preso por meras sospechas, pero al fin confesó que estaba encargado de envenenar a su señora, y que, para ejecutar este crimen, había recibido dinero de Fuentes y de Ibarra, que gobernaban los Países Bajos en reemplazo del duque de Parma, que había muerto poco antes; y a pesar de que aseguró que su intención era sólo aprovecharse de las dádivas de Felipe, sin favorecer sus miras, fue condenado a muerte y sufrió su sentencia. Quejóse la reina a Felipe de aquella leve tentativa de sus ministros, y no obtuvo ninguna satisfacción. York y Williams, dos traidores ingleses, fueron ajusticiados poco tiempo después en castigo de una trama no menos atroz, acordada también con Ibarra.<sup>658</sup>

En vez de tomar tan vergonzosas represalias, buscó Isabel una venganza gloriosa prestando su apoyo al rey de Francia. Desde la conversión de este monarca, la Liga se iba debilitando por días y parecía a punto de disolverse, pero era urgente acabar con ella y la reina ayudó a Enrique para conseguirlo. Norris, que mandaba las tropas inglesas en Bretaña, contribuyó a la toma de Morlaix, de Quimpercorentin y de Brest, plazas guarnecidas por tercios españoles, y a pesar de la larga paz doméstica de que habían disfrutado los ingleses, desplegaron constantemente en esta campaña el más acendrado brío: la misma reina, cuya alma heroica se complacía en excitar el valor, tuvo más bien ocasión de reprender a sus generales por su excesivo arrojo que por su demasiada prudencia. Sir Martin Frobisher, almirante, y uno de sus más bizarros marineros, pereció con muchos de los suyos delante de Brest. Habíase prometido la ciudad de Morlaix a los ingleses para su retiro, pero el

---

657 Spotswood, pág. 257.

658 Camden, pág. 577.

duque de Anmont, general francés eludió esta promesa, haciendo insertar en la capitulación que sólo los católicos serían admitidos dentro de la plaza.

1595.—En la campaña siguiente, cansado el rey de Francia de sufrir las hostilidades de Felipe, se determinó en fin en vista de la pérdida del Catelet y de Dourlens, y del ataque de Cambrai, a declarar la guerra a aquel monarca. Isabel, amenazada por su parte de una nueva invasión en Inglaterra y de una rebelión en Irlanda, envió a Norris a mandar en este último reino, al mismo tiempo que retiró de Francia la mayor parte de sus tropas, considerando que, sojuzgada ya casi totalmente la Liga y reconciliados sus principales caudillos con el rey, este podría en adelante sostenerse por sí mismo, y que ya era tiempo además para ella de economizar la sangre y el dinero de sus propios vasallos.

Ciertos desaires que había recibido de los Estados Generales, unidos a las observaciones de Burleigh, el más económico de sus ministros, la movieron también a disminuir los gastos que hacía por ellos, y aun pidió, por medio de sir Tomás Bodley, su embajador, el reembolso de todo lo que había adelantado para socorrer a las Provincias Unidas. Alegaron los Estados Generales, para dispensarse de este pago, las condiciones del tratado, en virtud del cual no estaban obligados al reembolso hasta después de la paz, e hicieron presente además la suma pobreza a que estaban reducidos, los apuros en que se veían, la gran superioridad de los españoles, la dificultad de poder sostener la guerra, y, mas aun, la de reservar algún dinero para pagar sus deudas. Al cabo de muchas negociaciones, ajustóse un nuevo tratado por el cual estipularon los Estados que se encargarían en adelante del pre y manutención de los ingleses auxiliares, gasto que podía importar unas 40.000 libras esterlinas anuales; que pagarían todos los años a Isabel 20.000 libras esterlinas durante un determinado tiempo; que le suministrarían cierto número de naves, y que no firmarían ninguna paz ni tratado alguno sin consentimiento de aquella princesa; también se obligaron a pagarle una suma anual de 100.000 libras esterlinas por espacio de cuatro años, tan luego como se hiciese la paz con España, pero a condición de que esta suma saldaría todas sus cuentas, y de que ella les suministraría aunque a expensas de los Estados un cuerpo de tropas auxiliares de 4.000 ingleses.<sup>659</sup>

1596.—Conservaba todavía la reina en su poder las ciudades que se le habían dado en fianza, y que de esta suerte tenían a raya el naciente poderío de las Provincias Unidas. Confió el importante gobierno de Flesinga a sir Francisco Vere, uno de sus más bizarros capitanes, muy conocido por sus hazañas en los Países Bajos, que obtuvo, en aquella ocasión la preferencia sobre el conde de Essex que esperaba obtener aquel honroso mando; pero aunque Essex iba ganando terreno por días en el amor del pueblo y en la privanza de la reina, ésta, muy reservada generalmente en el adelantamiento de sus validos, creyó conveniente hacerle aquel desaire. Sir Tomás Baskerville fue enviado a Francia al frente de 2.000 ingleses, que Isabel en virtud de un nuevo tratado, se había obligado a suministrar a Enrique; en este mismo tratado se estipularon algunos otros artículos relativos a una asistencia mutua, y se renovaron todos los precedentes empeños entre las dos potencias.

1597.—Costeaba el rey de Francia aquel cuerpo auxiliar, pero a pesar de este gravamen, todavía consideraba Enrique muy ventajoso el socorro, a causa de la gran reputación que se habían adquirido los ingleses en varias felices expediciones hechas contra el enemigo común es decir contra los españoles; igualmente se distinguieron en la famosa batalla de Turnehoult durante aquella campaña por el príncipe Mauricio. El brillante éxito de esta jornada se atribuyó universalmente al valor y la disciplina del cuerpo de auxiliares mandado por sir Francisco Vere y sir Roberto Sidney.

### **Empresas navales.**

A pesar de la sangre y de los tesoros que sacrificaba Isabel para hacer la guerra al rey de España en Francia y en los Países Bajos, las expediciones navales que ella y sus vasallos emprendieron alternativamente durante un año entero fueron lo que más peligrosos golpes dio a la

659 Camden, pág. 586.



grandeza española. En 1594, Ricardo Hawkins, hijo de sir Juan Hawkins, famoso mareante, obtuvo una comisión de la reina, y dio la vela con tres naves para el mar del Sur por el estrecho de Magallanes. Pero este viaje no fue feliz, y el mismo Hawkins cayó prisionero en la costa de Chile. El mismo año se dio al mar James Lancaster con tres navíos y una pinaza armados por los comerciantes de Londres; más dichoso que su predecesor, apresó treinta y nueve naves enemigas, y, no contento con este triunfo, hizo una tentativa sobre Pernambuco, en el Brasil, donde sabía que había a la sazón grandes riquezas. Al acercarse a tierra, la vio cubierta de tropas, pero lejos de temer, embarcó en las chalupas sus más robustos soldados y les mandó remar con tal violencia que precisamente habían de fracasar en la costa, temeraria resolución que, al paso que quitaba a su gente toda esperanza de salvación fuera de la victoria, infundió tal terror en los enemigos, que, después de una flaca resistencia, echaron a huir: Lancaster volvió a Inglaterra cargado con los tesoros que tan valerosamente había ganado.

En 1595, sir Gualtero Raleigh, que de nuevo había perdido el favor de Isabel por haber tratado amores con una de sus camaristas, y había estado preso por esta liviandad, no bien se vio libre cuando, impulsado por su carácter emprendedor, resolvió distinguirse con alguna gran proeza. Los triunfos de los primeros aventureros españoles en Méjico y en el Perú habían despertado la codicia de toda Europa, habíase extendido universalmente la voz de que en la parte central de la América meridional, llamada la Guayana, país todavía no del todo conocido, había minas y tesoros incomparablemente más ricos que cuantos habían encontrado Cortés y Pizarro. Raleigh, cuya cabeza era algún tanto novelesca, acometió a sus expensas, el descubrimiento de aquella maravillosa región. Después de haberse apoderado del pequeño pueblo de San José, en la isla de la Trinidad, donde no halló riquezas, abandonó su nave, y subió el río Orinoco en unas pinazas, pero sin encontrar nada de lo que esperaba. A su regreso publicó una relación de aquel país llena de las más desaforadas patrañas con que se ha embaucado jamás la credulidad del género humano.<sup>660</sup>

En el mismo año emprendieron sir Francisco Drake y sir Juan Hawkins una expedición más importante contra los establecimientos de los españoles en América; habilitaron un armamento de veinte naves, tanto a sus expensas como a las de algunos armadores particulares, y a que añadió la reina seis navíos de su armada: sir Tomás Baskerville fue nombrado comandante de las tropas de desembarco que llevaba la expedición. El primer objeto de los armadores era sorprender a Puerto Rico, en cuyas aguas sabían que estaba anclada a la sazón una carraca llena de tesoros, pero no recataron bastante su proyecto; una pinaza, que se había apartado de la escuadra, fue apresada por los españoles y reveló la intención de los ingleses, de modo que estos encontraron la isla preparada a recibirlos: a pesar del denodado asalto que le dieron, fueron rechazados con pérdida: Hawkins murió poco después. Prosiguió Drake su camino hasta Nombre de Dios; en el istmo de Darién, donde; habiendo desembarcado sus tropas, procuró penetrar en Panamá, con la mira de saquear esta plaza y, si podía, señorearse de ella y fortificarla; pero no encontró la misma facilidad que había hallado en sus primeras empresas contra aquellos países. Los españoles, amaestrados por la experiencia, habían fortificado todos los pasos y emboscado tropas en los bosques, y de tal suerte molestaron a los ingleses con continuas alarmas y escaramuzas, que al cabo tuvieron estos que volverse a sus naves sin haber podido conseguir triunfo alguno: el dolor y la vergüenza de este revés, unidos al ardor del clima y a las fatigas del viaje, ocasionaron a Drake una violenta enfermedad de que murió al poco tiempo. Tomó entonces sir Tomás Baskerville el mando de la escuadra, ya muy quebrantada, y después de un insignificante encuentro, cerca de la isla de Cuba, con una flota española, volvió a Inglaterra. Esta expedición causó algunos daños a los españoles, pero no produjo ningún bien para los ingleses.<sup>661</sup>

El malogro de esta empresa en las Indias determinó a los ingleses a convertir de preferencia sus fuerzas contra las posesiones de los españoles en Europa, donde supieron que se hacían grandes preparativos para intentar una nueva invasión en Inglaterra. Aprestóse en Plymouth una armada

---

660 Camden, pág. 584.

661 Monson, pág. 167.

considerable, compuesta de 170 naves, de las cuales diez y siete eran navíos de línea y las demás pequeñas embarcaciones ligeras: a ellas agregaron los holandeses veinte de las suyas. Llevaba esta armada 6.360 soldados, 1.000 voluntarios y 6.772 marineros, sin contar los holandeses; el conde de Essex tenía el mando de las tropas de tierra, y lord Eflingham, almirante mayor, el de las naves. Ambos comandantes habían entrado por cuantiosas sumas en el coste de aquel armamento, pues tal fue la patriótica emulación que supo excitar Isabel bajo su reinado. Lord Tomas Howard, sir Gualtero Raleigh, sir Francisco Vere, sir Jorge Carew y sir Coniers Clifford fueron empleados en esta expedición y nombrados para formar un consejo al general y al almirante.<sup>662</sup>

Zarpó la escuadra el 1 de junio de 1596 y, aprovechando un viento favorable, enderezó el rumbo a Cádiz, plaza señalada para punto de reunión general en virtud de cédulas selladas que se dieron a todos los capitanes; hízose tomar la delantera a algunas gabarras o barcas armadas para interceptar el paso a cualesquiera naves que pudieran ir a dar el alarma a los enemigos. Estas gabarras tuvieron la dicha, al acercarse a Cádiz, de saber por un barco irlandés que el puerto estaba lleno de buques mercantes ricamente cargados, y que los españoles se hallaban en la más completa seguridad, noticia que redobló el ardor de la arma la inglesa y su esperanza de un buen resultado.

Después de una tentativa infructuosa para desembarcar en San Sebastián, al poniente de la isla de Cádiz, deliberó el consejo de guerra, y acabó por decidir que se atacaría a los navíos y a las galeras que estaban en la rada. Atrevida pareció esta resolución; el lord almirante, naturalmente circunspecto, titubeó mucho antes de aprobada, pero Essex insistió en ella con vivo empeño, y cuando vio que en fin se había aprobado, tiró su sombrero al mar y manifestó el más extravagante alborozo: a este alborozo siguió una gran mortificación cuando lord Effingham le dijo que la reina, temiendo por él los ímpetus de su juvenil arrojo, había mandado secretamente que no se le dejase mandar la vanguardia en el ataque, mando que se confió a sir Gualtero Raleigh y a lord Tomas Howard; pero no bien se vio Essex al alcance de los enemigos, cuando olvidando la palabra que había dado al almirante de estarse en el centro de la escuadra, rompió las filas para atravesarla y se colocó en el punto donde era más vivo el fuego. La emulación de la gloria, la sed del pillaje, la animosidad contra los españoles se apoderaron de todos los corazones, y los enemigos, embestidos por todas partes, tuvieron que levar el ancla y retirarse más adentro de la bahía donde zozobraron algunas de sus naves. Bajó entonces Essex con sus tropas al castillo de Puntal y marchó sin demora sobre Cádiz, que entraron los ingleses denodadamente con espada en mano; pero no menos generoso que esforzado, Essex hizo cesar al punto la matanza y trató a sus prisioneros con mucha humanidad y cortesía. Hicieron los ingleses un gran botín en la ciudad, pero mucho menos rico que si no hubiera tomado el duque de Medina, almirante español la resolución de prender fuego a sus naves para que no cayesen en manos del enemigo. Calculóse que la pérdida de los españoles, en aquella expedición, ascendía a veinte millones de ducados, además de la afrenta que recibió el soberbio y ambicioso Felipe con la toma de una de sus principales ciudades, y con la destrucción, en su propio puerto, de una flota tan rica y formidable.

Inflamado por el amor de la gloria, no consideró Essex aquel gran triunfo más que como un paso hacia más brillantes proezas, e insistió para que se conservase la posesión de Cadiz, y aun ofreció defender esta plaza con 400 hombres y mantenimientos para tres meses, hasta que llegase socorro de Inglaterra; pero todos los marineros y los soldados, satisfechos con la honra que habían ganado, estaban impacientes por volverse a sus casas a poner su botín en seguridad. No fueron mejor acogidas las demás proposiciones de Essex, para llevar adelante los triunfos recién conseguidos sobre los españoles y fue unánime la opinión en oponerse a su proyecto de apresar las carracas que volvían de las Azores, de atacar La Coruña y de tomar a Santander y a San Sebastián, hasta que viendo los ingleses la suma dificultad de arrancar a aquel joven guerrero al impetuoso deseo de buscar a los enemigos, le dejaron en fin en las costas de España con muy pocas naves. Quejóse él vivamente a la reina de la cobardía que habían manifestado los otros capitanes de aquella empresa, y en efecto no se mostró muy satisfecha Isabel de que hubiesen vuelto sin haber siquiera

---

662 Camden, pág. 591.

intentado apoderarse de la flota de Indias; pero la toma de Cádiz le cerraba la boca sobre todo lo demás. Aunque Isabel admiraba interiormente el carácter emprendedor del conde de Essex, no pudo menos de elogiar a los otros capitanes: nombró almirante al conde de Nottingham, cosa que disgustó en extremo a Essex, tanto más cuanto se decía en el preámbulo de su diploma que se confería aquella dignidad a Effingham en recompensa de los servicios que había hecho en la toma de Cádiz, y por haber destruido la escuadra española, gloria que Essex se arrogaba exclusivamente: hasta ofreció probarlo con la espada en la mano contra el conde de Nottingham, sus hijos o cualesquiera de sus parientes.

No fueron tan felices las operaciones del año siguiente, pero como faltó poco para que apresasen los ingleses la flota de Indias, Felipe tuvo siempre ocasión de conocer lo desventajosa que le era aquella guerra, los peligros que corría en ella y la superioridad que habían adquirido sobre él los ingleses por merced a las fuerzas de su marina y a la situación de su país. La reina, recibida noticia de que los españoles a pesar de lo que había sufrido su armada de resultas de la expedición de Cádiz, donde había quedado casi destruida, preparaban una escuadra en El Ferrol y en La Coruña y dirigían tropas a estos puntos para invadir la Irlanda, resolvió atajar esta empresa y destruir aquel nuevo armamento en sus mismos puertos. Reunió una escuadra de 120 naves, de las cuales 17 eran de su marina real, 43 más pequeñas, y las restantes gabarras y barcas destinadas al transporte de víveres y embarcó en ellas 5.000 soldados bisoños, a los que añadió 1.000 veteranos que trajo sir Francisco Vere de los Países Bajos. El conde de Essex, comandante de las fuerzas de tierra y de mar, se puso al frente de una división, lord Tomas Howard fue nombrado vicealmirante de otra, y sir Gualtero Raleigh recibió el mando de la tercera; lord Mountjoy mandaba, bajo las inmediatas órdenes de Essex, las tropas de desembarco: nombróse a Vere mariscal, a sir Jorge Carew, teniente de la artillería, y a sir Cristobal Blount primer coronel. Los condes de Rutland y de Southampton, los lores Gray, Cromwell y Rich, y otros muchos personajes de cuenta, tomaron servicio en calidad de voluntarios, y el conde de Essex declaró que estaba resuelto a destruir la nueva armada que amenazaba a Inglaterra o a perecer en la empresa.

Zarpó de Plymouth (5 de julio) esta formidable escuadra, pero no bien hubo salido del puerto, cuando la asaltó una furiosa tempestad que la dispersó y echó a pique algunas naves. Antes de que pudiese rehacerse, advirtió Essex que habían disminuido hasta tal punto las provisiones, que no sería seguro transportar a gran distancia un ejército tan numeroso; despidió en consecuencia a todos los soldados, excepto los 1.000 veteranos que capitaneaba Vere, y renunciando al proyecto de atacar a El Ferrol o La Coruña, se limitó al de apoderarse de la flota de Indias, que no era, en un principio, más que el segundo objeto de su expedición.

A causa de la imperfección del arte náutica en aquellos tiempos, aquella flota no tenía más que un derrotero y una estación marcada para ir y volver: arribaba regularmente a ciertas islas, donde hacía aguada, y tomaba víveres frescos. Como las Azores eran en aquella época uno de los puntos donde se aguardaba la flota, enderezó Essex el rumbo hacia ellas, y previno a Raleigh que, a su llegada, se proponía atacar a Fayal, una de aquellas islas. Separadas por un accidente las divisiones, Raleigh llegó el primero delante de Fayal, y después de haber aguardado algún tiempo al general, creyó que sería más prudente empezar solo el ataque que exponerse, con nuevas dilaciones, a dar tiempo a los habitantes a prepararse a la defensa. Consiguió en efecto su empresa, pero Essex, celoso de Raleigh, se mostró muy descontento de su conducta, y le acusó de haber querido usurparle la gloria de aquella acción: en consecuencia destituyó a Sidney, Bret, Berry y otros muchos por haber ayudado al vicealmirante, y todavía hubiera procedido con igual rigor contra el mismo Raleigh, si lord Tomas Howard no hubiera interpuesto su mediación, y persuadido a Raleigh, a pesar de su altivez, a que pidiese perdón al general Essex, naturalmente tan fácil de sosegar como pronto a la ira, se apaciguó en breve, y no sólo se reconcilió con Raleigh, mas restableció a todos los demás oficiales en sus grados; y sin embargo, aunque esta desavenencia pareció compuesta, fue el primer germen de la violenta animosidad que dividió en lo sucesivo a aquellos dos valientes capitanes.

Tomó Essex sus medidas para interceptar los galeones de las Indias: sir Guillermo Monson, cuyo apostadero era el más avanzado, los divisó el primero y dio la señal concertada. Atribuye este hábil oficial, en sus *Memorias*, el malogro de la empresa, en un momento en que parecía tan segura, a la impericia de Essex como hombre de mar, y en efecto la relación que hace Monson de las torpezas de aquel general parece muy verídica. La flota española, viendo al enemigo encima, largó todas sus velas y llegó a las Terceras, donde se puso a cubierto en el puerto fortísimo de Angra, antes de que pudiese alcanzarla la escuadra inglesa. No apresó Essex más que tres naves, pero tan ricamente cargadas que pagaron todo el coste de la expedición.

Discutiéronse vivamente en Inglaterra, al regreso de la escuadra, las causas del poco éxito de la empresa de Essex. Los cortesanos tomaron partido en pro o en contra de él, según eran amigos suyos o de Raleigh; pero el pueblo, que tenía en grande estima la bizarría, el ardor y la generosidad del primero, propendía en general a justificar todas las circunstancias de su conducta. La reina, que quería tanto al uno cuanto apreciaba al otro, creyó deber guardar una especie de neutralidad, y procuró repartir igualmente entre ambos sus favores. Sir Roberto Cecil, segundo hijo del lord Burleigh, mozo de grandes esperanzas, e intimo amigo de Raleigh, fue nombrado secretario de estado con preferencia a sir Tomás Bodley, en cuyo favor solicitaba Essex aquel empleo; pero para no descontentar a Essex con esta preferencia, honróle Isabel con la dignidad de conde mariscal de Inglaterra, vacante desde la muerte del conde de Shresosbury. Podía Essex inferir de esta conducta que la reina no se había propuesto nunca concederle un ascendiente absoluto sobre sus rivales, y por lo mismo debía aprender a ser más circunspecto y mesurado; pero su carácter era demasiado altivo para obligarse a la sumisión, su natural demasiado abierto y franco para sujetarse a los artificios y disimulo de la corte; y su irresistible prurito de decir claridades, al paso que le hacía más amable a los ojos de los buenos jueces, le exponía continuamente a los tiros de sus enemigos.

### **Nuevo Parlamento.**

La guerra con España, aunque muy feliz, había apurado las arcas reales, por lo que tuvo la reina que convocar un parlamento (24 de octubre); la cámara de los comunes eligió por su orador a Ielverton, abogado. Tuvo cuidado Isabel de informar a aquella asamblea, por boca de sir Tomás Egerton, lord canciller, de la necesidad de concederle un subsidio; hizo presente que las guerras que antiguamente se habían encendido en Europa no habían tenido por lo común otro objeto, entre las partes beligerantes, que el de apoderarse respectivamente de algunas pequeñas ciudades o, cuando más, de alguna provincia, pero que el objeto del gobierno de España, en sus actuales hostilidades, tendía a nada menos que a privar al reino de Inglaterra de su religión, de sus libertades y de su independencia; que, hasta el presente, su majestad había sabido conservar ilesas estas preciosas prendas, a despecho del demonio, del papa, y del tirano español y de las maquinaciones de todos sus enemigos; que la reina había invertido en defender el estado el triple de los subsidios que le había concedido el parlamento; que, además de sus rentas ordinarias, había aplicado a aquel grande objeto el valor de muchas tierras de la corona, las cuales se había visto precisada a vender; añadió, en fin, que no dudaba que sus vasallos consentirían gustosos en soportar una contribución moderada para contribuir a los gastos de su propia defensa en una causa que tan esencialmente concernía a su honra y a su interés. Concediéronle en efecto los comunes tres subsidios y seis quincenas, don igual al que se le había hecho cuatro años antes, pero que había parecido entonces tan extraordinario que la cámara había especificado la cláusula de que nunca se consideraría como un antecedente.

Durante esta legislatura, se aventuraron los comunes a suscitar dos contestaciones con la cámara de los lores, sobre algunas formalidades entre ellas, preludio de las embestidas que osaron dar, andando los tiempos, a las prerrogativas mismas de la corona. Quejáronse de que los lores no guardaban con ellos el debido miramiento, recibiendo sentados sus mensajes y con el sombrero puesto, y de que con la misma descortesía les contestaba el canciller, pero la cámara alta les probó

incontestablemente que el uso del parlamento no los autorizaba a exigir más respeto. Hicieron los lores algunas mudanzas en un *bill* que les habían transmitido la cámara de los comunes, y como dichas mudanzas estaban escritas en pergamino y se traspasaron con el *bill* a la cámara baja, esta llevó muy a mal semejante novedad, dijo que las correcciones debían haberse escrito en papel, y no en pergamino, y se quejó de este desacato de parte de los lores. Replicaron estos que no esperaban de la gravedad de la cámara una objeción tan frívola, que importaba poco que aquellas correcciones se escribiesen en pergamino o en papel y que este papel fuese blanco, negro o pardo, respuesta de que se ofendieron los comunes, porque parecía una burla y de que se quejaron también; pero no obtuvieron ninguna satisfacción.

Dirigió la cámara baja a la reina una solicitud contra el enorme abuso de los monopolios, y recibió de su majestad una respuesta favorable, aunque vaga, por la cual sin embargo le dieron las gracias los comunes, pero con el fin de no alentarlos demasiado a hacerle semejantes representaciones, díjoles, en el discurso que pronunció al disolverse el parlamento, «que en punto a aquellas patentes, esperaba que sus celosos y leales vasallos no atentarían a su prerrogativa, la más hermosa flor de su jardín y la más rica perla de la corona, y que antes bien dejarían esta clase de materias a su disposición.» Ocupáronse también los comunes durante aquella legislatura en diferentes operaciones del tribunal de alta comisión, pero no sin previo consentimiento de su majestad.

1598.—Razón había tenido Isabel en prever que los subsidios concedidos por el parlamento iban a serle más necesarios que nunca y que la principal carga de la guerra con España pesaría en lo sucesivo sobre Inglaterra. Enrique IV había recibido de Felipe algunas proposiciones de paz, pero, antes de entrar en negociación, comunicó esta nueva a sus aliados, la reina y los estados generales, para probar, si era posible, a hacer una paz general. Estas dos potencias despacharon embajadores a Francia, con la mira de oponerse a la paz con España; Isabel envió a sir Roberto Cecel y a Enrique Herberk, y los Estados a Justino Nassau y a Juan Renneveltdt. Dijo Enrique a estos ministros que había recibido su primera crianza en medio de las armas y de los peligros de la guerra, y que había pasado su vida preparando o ejecutando operaciones militares; que después de las pruebas que había dado sobre este punto, no podía dudarse que continuaría gustoso un género de vida a que estaba tan acostumbrado, hasta que el común enemigo se hallase en la imposibilidad de molestarlos a él o a sus aliados, que ningún interés particular, ni aun el interés de su pueblo, podría moverle a ajustar una paz separada con Felipe, o a tomar medidas que no aprobasen todos sus confederados, que sólo una indispensable necesidad podía reducirle a ello, que su reino, desgarrado hacia cerca de medio siglo por el furor de las guerras civiles, exigía algún intervalo de reposo antes de poder sostenerse a sí propio y, más aun, sostener a sus aliados; que cuando se hubiesen sosegado los ánimos de sus vasallos, cuando hubiesen recobrado sus antiguos hábitos de obediencia, cuando hubiese restablecido el orden en la hacienda y reanimado la moribunda agricultura y las artes, la Francia, en vez de ser, como era a la sazón, una carga para sus confederados, podría prestarles socorros efectivos y pagarles con usura todos los servicios que de ellos había recibido durante sus calamidades; que si la ambición de la corte de España no quería concederles actualmente condiciones que les pareciesen razonables, esperaba muy en breve hallarse en situación de emplear en su favor su mediación de un modo más decisivo y eficaz.

### **Paz de Vervins.**

Conocieron los embajadores la verdad y la solidez de estas razones, y se opusieron con menos vehemencia a una resolución que no podían desaprobare y en que parecía estar Enrique muy aferrado. No ignoraban los Estados Generales que este monarca estaba interesado en no consentir nunca su total ruina; y después de haber recibido seguridades particulares de que, no obstante la paz, siempre les daría socorros de hombres y de dinero, consintieron en seguir con él en los

términos de una buena correspondencia. El mayor deseo de Enrique era poder justificarse con Isabel de aquella infracción del tratado hecho con ella, pues estimaba sinceramente a aquella antigua aliada, había muchas relaciones en el modo de pensar de entrambos, y conservaba una viva gratitud de los extraordinarios servicios que la había prestado en sus más graves apuros, y así hizo todos sus esfuerzos por disculpar a sus ojos un paso a que se veía forzado; pero como no quisiese España tratar con la Holanda como con un estado libre, y como rehusase Isabel negociar cosa alguna sin esta nación amiga, tuvo Enrique que ajustar en Vervins una paz particular, en virtud de la cual recobró todas las plazas de que se habían apoderado los españoles durante las guerras civiles, y se tomó tiempo para arreglar las cosas de su reino. No era menor su aptitud para las artes de la paz que su disposición para la guerra, y en poco tiempo la economía, el orden y la sabia administración de aquel monarca levantaron a la Francia, del fondo de la desolación y de la miseria en que yacía, al estado más floreciente en que le había visto jamás.

Sabía la reina que también estaba en su mano terminar la guerra, cuando quisiese, bajo condiciones justas, y que Felipe, como no tenía pretensión ninguna que alegar contra ella, miraría como una dicha desembarazarse de una enemiga que le había vencido en todas ocasiones y que podía siempre hacerle sentir el peso de sus armas. Los más ilustrados ministros de Isabel, y particularmente el lord Tesorero, le aconsejaron que adoptase medidas pacíficas, haciéndoles presentes los frutos del sosiego, de la seguridad y de la economía como infinitamente superiores a cuanto pudieran valerle las más grandes victorias; pero aquella soberbia princesa, tan opuesta en un principio a la guerra, veía en sí un ascendiente tan señalado sobre su enemigo que no podía resolverse a atajar la carrera de sus triunfos. Consideraba que su situación y sus pasadas victorias la habían puesto a cubierto de toda invasión temible; que la guerra no consistiría ya más que en empresas súbitas y expediciones navales, en las que ella tenía una incontestable superioridad; que la falta de fuerzas españolas en las Indias prometía a Inglaterra las ventajas más duraderas y que el envío anual por mar de los tesoros de aquellas regiones le ofrecía además la perspectiva de provechos continuos, aunque momentáneos; que Felipe, luego que hubiere hecho la paz con Francia, y si ella consentía también en un acomodamiento, podría volver todas sus fuerzas contra los Países Bajos que, no obstante el sorprendente grado de poder a que los había elevado el comercio, favorecido por un buen gobierno, no podían sin embargo todavía, sin el auxilio de sus confederados, sostener la guerra contra una monarquía como España; y que como el apoyo que había dado a aquella república era el fundamento primitivo de la contienda, sería peligroso y afrentoso además para ella abandonar sus intereses antes de haberlos puesto en mayor y más estable seguridad.

### **El conde de Essex.**

Apoyaba además frecuentemente estas reflexiones en el ánimo de Isabel el conde de Essex, a quien el amor de la gloria y una gran disposición para el oficio de la guerra hacían desear con ardor ver continuadas las hostilidades, de que esperaba recoger mucho provecho y fama. La declarada rivalidad que existía entre él y lord Burleigh hacía a ambos estar igualmente tenaces en su opinión, pero como la persona de Essex era tan agradable a la reina cuanto eran conformes sus consejos a su inclinación, por días iba el valido ganando terreno sobre el ministro. Si su circunspección y su dominio sobre sí mismo hubieran igualado a sus prendas brillantes, a tal punto se hubiera apoderado de la confianza de Isabel que ninguno de sus enemigos hubiera podido minar su crédito; por su altanera condición se doblegaba difícilmente a la ciega deferencia que exigía la reina y que siempre había encontrado en todos sus vasallos. Un día, disputando con ella sobre la elección de un gobernador de Irlanda, se acaloró y propasó con ella hasta el punto de perderle todo respeto y de volverle las espaldas con la más grosera insolencia, Isabel, naturalmente arrebatada, enfurecida en vista de tamaña osadía, le dio un bofetón y le dijo una desvergüenza propia del caso; y Essex, en

vez de reportarse y de aplacar a la reina con la sumisión debida a su sexo y a su estado, echó mano a la espada jurando que no hubiera sufrido aquella afrenta ni aun del mismo Enrique VIII, y, ciego de furor, se retiró al instante de la corte. El canciller Egerton, que era muy su amigo, le exhortó a reparar aquella indiscreción con humildad, y le suplicó que no diese a sus enemigos el triunfo y a sus amigos la pesadumbre de verle resistir a su soberana y desertar el servicio de su patria, pero Essex estaba profundamente resentido de la injuria que había recibido, y creía que un insulto que puede perdonarse a una mujer es una afrenta mortal cuando viene de una reina. «Cuando me hacen el ultraje más sangriento, escribía al canciller, ¿me manda la religión por ventura que pida perdón? Lo exige Dios? ¿Es una impiedad negarme a hacerlo? ¿Y porqué no han de errar los príncipes? ¿No pueden ofender a sus vasallos? ¿Hay sobre la tierra un poder sin límites? Perdonadme, milord, pero no puedo adoptar esos principios. En buena hora sería el bufón de Salomón cuando le sientan la mano; en buena hora los que esperan su adelantamiento del favor de los príncipes no manifiesten ningún resentimiento de los ultrajes que estos les hagan; en buena hora admitan un poder absoluto sobre la tierra, aunque no reconocen uno infinito en el cielo (aludiendo sin duda a sir Gualtero Raleigh, generalmente acusado de irreligión); yo por mí, añadió, he recibido una afrenta y estoy resentido; mi causa es justa, lo sé, y, suceda lo que suceda, todas las potencias de la tierra juntas no pueden ejercer más fuerza y constancia para oprimirme que la que puedo yo emplear para sufrir cuantos daños se me pueden hacer. Me comparáis al principio de vuestra carta a un jugador, y vos os comparáis a un espectador, de donde argüís que jugando mi propio juego, no puedo jugar el golpe tan bien como vos; pero permitidme que os diga que, pues vos no hacéis más que ver y yo sufro, yo debo necesariamente sentir más que vos.»

Enseñó el conde de Essex esta enérgica carta a sus amigos, quienes tuvieron la imprudencia de difundir vanas copias de ella; mas con todo, a pesar de esta nueva provocación, todavía pudo bastante el cariño de la reina a Essex para restablecer al conde en su primer favor, y aun pareció que había adquirido aquella nueva intensidad después de esta breve borrasca. La muerte de lord Burleigh, el antagonista de Essex, que ocurrió por entonces, parecía asegurar a este favorito la constante posesión de la confianza de Isabel, y en efecto sólo su propia imprudencia podía ser parte a destruir en lo sucesivo su recobrado crédito. Murió lord Burleigh (4 de agosto) en edad avanzada, y, rara dicha en un cortesano tan llorado por el pueblo como por la reina, como que no debió más que a la superioridad de su mérito la gradual elevación de su fortuna, empezada en una condición muy mediana. Aunque nunca llegó a adquirir un ascendiente absoluto sobre el ánimo de la reina, considerósele por espacio de cerca de cuarenta años como su principal ministro, sin que ninguna de las otras inclinaciones de aquella princesa pudiese alterar su confianza en un hombre cuyos consejos le eran tan útiles. Como había tenido la generosidad o la precisión de hacer muy rendido la corte a Isabel durante el reinado de María, y cuando era peligroso parecer amigo suyo, creyóse ella obligada por gratitud a conservarle sus bondades cuando ascendió al trono. No parece que poseyese las brillantes dotes de destreza, elocuencia o imaginación, pero se distinguió mucho por la solidez de su ingenio, por su integridad y por una infatigable aplicación al trabajo, virtudes que, si no siempre elevan a un hombre a los altos empleos, le hacen seguramente capaz de desempeñarlos. Entre todos los ministros de la reina, él fue el único que dejó un considerable caudal a su familia, no adquirido con vejaciones y rapiñas, sino ganado con los legítimos emolumentos de sus empleos y conservado con economía.

El último acto en que puso la mano este ministro fue ajustar un nuevo tratado con los holandeses (8 de agosto), que, viéndose en cierto modo abandonados por Enrique IV, tuvieron a gran ventura conservar la alianza de la reina, sometiéndose a las condiciones que quiso esta prescribirles: entonces se fijaron las sumas que le debían en 800.000 libras esterlinas. Conviniéronse en pagar 30.000 cada año durante la guerra, y en continuar estos pagos hasta la total extinción de la mitad de la deuda: también se obligaron a pagar la guarnición de las ciudades dadas en rehenes, mientras la Inglaterra continuase la guerra con la España. Estipularon que si la España acometía una invasión en Inglaterra, o en las islas de Wight, Jersey o de Scilly (las Sorlingas),

suministrarían a Isabel 5.000 peones y 500 caballos, y que, en el caso de que hiciese ella algún armamento contra España, habilitarían para reforzarle un número de naves igual al que aprontase Inglaterra. Este tratado alivió a la reina de una carga anual de 120.000 libras esterlinas.

Poco tiempo después de la muerte de Burleigh, Isabel, que lamentaba amargamente la pérdida de un ministro tan hábil y leal, supo la muerte de su enemigo capital Felipe II, que, vencido de antiguas y graves dolencias, expiró en el Escorial<sup>663</sup> en edad muy avanzada. Este soberbio monarca, deseando un acomodamiento con sus vasallos rebeldes de los Países Bajos, pero desdeñándose de hacer en su nombre las concesiones necesarias para atraerlos a la paz, había traspasado la propiedad de aquellas provincias a su hija, casada con el archiduque Alberto, pero como no se creía que aquella princesa tuviese hijos, y como la reversión de aquellas provincias, caso de que muriese sin posteridad, quedaba vinculada en la corona de España, los Estados Generales no vieron en este acto más que una mudanza de nombre, y persistieron obstinadamente en substraerse al gobierno español. Tampoco los demás estados de Europa hicieron distinción alguna entre las cortes de Madrid y de Bruselas, y los secretos socorros de la Francia, lo mismo que los declarados esfuerzos de Inglaterra, continuaron oponiéndose a los progresos de Alberto como a los de Felipe.

---

663 El día 13 de setiembre (1598), a los 71 años de edad y 42 de reinado. (Nota del trad.)



## XLIV. Isabel—1599.

### Estado de Irlanda.

Aunque la dominación de Inglaterra sobre Irlanda estaba establecida en apariencia hacía más de cuatro siglos, puede asegurarse que más bien se reconocía que se ejercía, y que no añadía más que un título vano a los de los monarcas ingleses. Los príncipes y los grandes de Irlanda, divididos entre sí, estaban siempre prontos a acatar a una potencia a la que no podían resistir, pero como no se sostenían fuerzas regulares en pie para contenerla en su deber, pronto volvían a su primer estado independiente. Sin embargo, si la autoridad de Inglaterra se hacía sentir hartamente entre aquellos pueblos groseros para introducir en ellos el orden y la subordinación, era suficiente para oponerse a que los agitase algún ánimo emprendedor, así, sin darles una verdadera forma de gobierno civil, cuidaba de impedir que de alguna asociación interior de los irlandeses, y de su misma sujeción, resultase un plan de administración capaz de hacerles sacudir totalmente su yugo.

La mayor parte de las instituciones inglesas por que se hallaba gobernada aquella isla eran absurdas en el más alto punto, y tales que jamás estado alguno estableció otras semejantes para conservar su dominio sobre provincias conquistadas.

Los ingleses, ardiendo en deseos de subyugar la Francia, cuyo logro era muy poco probable y hubiera llegado a serles muy pernicioso, desatendieron todas las demás empresas a que tanto los brindaba su situación, y que, con el tiempo, hubieran acrecentado su grandeza, sus riquezas y su seguridad. El pequeño ejército que tenían en Irlanda nunca estaba pagado con regularidad, y como no se podía recaudar dineros en una isla que no los poseía, permitieron a los soldados que viviesen a su discreción y a expensas de los naturales del país, con lo cual la rapiña y la insolencia encendieron un implacable rencor entre la nación conquistadora y la conquistada, y la falta de seguridad, reduciendo a los irlandeses a la desesperación, no hizo más que aumentar la natural holgazanería de aquel pueblo casi salvaje.

No paró aquí la impolítica tiranía de los ingleses, antes en vez de estimular a los irlandeses a adoptar los usos civilizados de sus conquistadores, se negó aun a sus más vivas solicitudes el asociarlos a los beneficios de las leyes de Inglaterra, y se afectó en todas ocasiones tratarlos como a extranjeros y a enemigos. De esta suerte, privados de la protección de la justicia, aquellos infelices naturales no vieron seguridad posible para ellos más que en la fuerza, y huyendo la proximidad de las ciudades a que no podían acercarse sin peligro, buscaron en sus selvas y en sus pantanos un asilo contra la insolencia de sus inhumanos señores. A fuerza de verse tratados como fieras, llegaron a ser fieras en efecto, y uniéndose el ardor de la venganza a su ferocidad nativa fueron haciéndose de día en día más bárbaros y peligrosos.

Los reyes de Inglaterra, que consideraban la conquista de los irlandeses dispersos más como obra del tiempo y de la paciencia que como un campo de gloria militar, abandonaban la empresa a simples aventureros, y en efecto, varios particulares, debidamente autorizados para ello, habían levantado tropas a sus expensas y conquistado en su provecho diferentes provincias de Irlanda. De esta suerte una multitud de verdaderos régulos estableció diferentes jurisdicciones y principados; arrogáronse el derecho de declarar la guerra y hacer la paz; ejercieron la ley militar sobre los irlandeses a quienes habían subyugado, y poco a poco sobre los ingleses mismos que los habían ayudado, y cuando vieron algún tanto consolidado su dominio, renunciaron a las instituciones inglesas como muy ajenas de un estado bárbaro, degenerando ellos mismos hasta el punto de

contraer la tosquedad irlandesa y aun de renunciar a los trajes, a la lengua, a las costumbres y a las leyes de su madre patria<sup>664</sup>.

Esta imprudente conducta de la Inglaterra mantuvo a los habitantes de un estado de su dependencia en el mismo envilecimiento en que estaban sumergidas las partes occidentales y septentrionales de Europa antes de que la refinada política y el irresistible valor de los romanos les hubiesen dado juntamente cultura y cadenas. Aun a fines del siglo XVI, cuando todos los estados cristianos cultivaban con ardor todas las artes útiles y agradables, la Irlanda, en un clima templado, con un suelo feraz, una situación excelente, un gran número de puertos, estaba todavía, a pesar de todas estas ventajas, cubierta de habitantes mas parecidos a salvajes que a hombres en estado de sociedad.

Como la ignorancia y rudeza de los irlandeses eran extremadas, no podían elevarse a aquel curioso deseo, a aquel amor de la novedad que se había apoderado de todas las demás naciones de Europa a principios de aquel siglo, y las había empeñado en innovaciones y disputas de religión que tanto las agitaban todavía. Las antiguas supersticiones, las prácticas y las observancias de sus antepasados, mezcladas y corrompidas con opiniones todavía más extravagantes y bárbaras, conservaban sobre ellos un imperio absoluto: dominados por sus preocupaciones y por sus resentimientos, bastaba que el ejemplo de la reforma viniese de Inglaterra para que fuese odiosa a los irlandeses, y estaba entonces tan reanimada la antigua oposición de costumbres, de leyes y de interés por la antipatía de la religión, que cada día parecía más imposible someter y civilizar a aquel pueblo rebelde.

A tal extremo llegó la animosidad de los irlandeses contra los ingleses, que, en un levantamiento suscitado por dos hijos del conde de Clanricarde, pasaron a cuchillo a todos los vecinos de la ciudad de Athenry, a pesar de que eran irlandeses, sólo porque empezaban a adquirir los usos ingleses y habían adoptado un género de vida más culto que el de sus abuelos.

Las rentas ordinarias de Irlanda no ascendían más que a 6.000 libras esterlinas anuales; a ellas solía añadir la reina 20.000, que con harto sentimiento tomaba sobre Inglaterra, y con estas dos reducidas sumas se sostenía un cuerpo de tropas compuesto de 1.000 hombres y elevado hasta 2.000 en los casos extraordinarios. No es de admirar que unas fuerzas tan desproporcionadas con las necesidades del estado, en vez de subyugar a un reino revuelto, sólo sirviesen para irritar a sus habitantes y excitar alborotos que inflamaban todavía más el odio de las dos naciones y aumentaban los desórdenes a que naturalmente propendían los irlandeses.

En 1560, Shan O'Neale, o el grande O'Neale, que así le llamaban los irlandeses, porque era cabeza de aquella poderosa familia, excitó un levantamiento en la provincia de Ulster. Después de algunas escaramuzas, se sometió y obtuvo su perdón bajo la promesa que hizo de ser más dócil en lo sucesivo, esta impunidad dio nuevo aliento a su osadía y de nuevo se rebeló en 1567. Perseguido por sir Enrique Sidney, lord-teniente de Irlanda, se retiró a Clandeboy, y por no rendirse a los ingleses, se echó en brazos de algunos isleños escoceses, que infestaban comúnmente aquel país con sus correrías. Aquellos escoceses, que habían recibido de él en otro tiempo algunas injurias, violaron la ley de la hospitalidad y le asesinaron en un festín a que le habían convidado. Era O'Neale igualmente conocido por su orgullo, sus violencias, sus liviandades y su odio a la nación inglesa, tanto que se asegura que dio muerte a algunos de su propio partido, sólo porque intentaron introducir en Irlanda el uso del pan a imitación de los ingleses. A pesar de su aversión al lujo era sumamente libertino; cuando seguía a su destemplanza una calentura, acostumbraba revolcarse en el lodo para apagar el fuego devorador que habían encendido en su sangre los excesos, tal era la vida de aquel bárbaro soberbio, que desdeñó el título de conde de Tyrone, que la reina se proponía darle, y que se arrogó el de rey de Ulster. Solía decir que aunque Isabel era su soberana, nunca haría la paz con ella a menos de que ella se lo suplicase<sup>665</sup>.

664 Sir J. Davies, páginas 133 y siguientes.

665 Camden, pág. 321.

Nunca, bajo ningún soberano de Inglaterra, había tenido la Irlanda un gobernador más prudente y activo que Sidney; y en los once años que duró su mando, logró a fuerza de habilidad salir con bien de muchos trances muy apurados y puso un freno a los desórdenes que parecían incorregibles en aquel pueblo. En 1569, el conde de Desmond le ocasionó graves cuidados nacidos del odio hereditario que subsistía entre este magnate y el conde de Ormond, descendiente de la única casa establecida en Irlanda que siempre había permanecido fiel a la corona de Inglaterra. En 1570, el conde de Thamond intentó sublevar la provincia de Connaught, pero tuvo que refugiarse en Francia antes de conseguir su designio. Stukely, otro refugiado, se acreditó cerca del papa Gregorio XIII hasta el punto de lisonjear a su santidad con la esperanza de hacer proclamar rey de Irlanda a su sobrino Buon Compagno; a consecuencia de este proyecto, y como si ya estuviera logrado, Stukely aceptó del supuesto nuevo soberano el título de conde de Leinster: en seguida pasó a España, y después de haber recibido mucho estímulo y grandes recompensas de Felipe, que quería hacer de él un instrumento de su política para molestar a Isabel, no tuvo Stukely bastante crédito para cumplir las vastas promesas que había hecho a aquel monarca. Retiróse por último a Portugal, se alistó en las filas del rey Don Sebastián y pereció con este esforzado príncipe en su heroica cuanto fatal expedición contra los moros.

Sucedió lord Gray a Sidney en el gobierno de Irlanda, y en 1579 pacificó una nueva rebelión del conde de Desmond, aunque sostenida por un cuerpo de españoles y de italianos. Pocos años después ocurrió la rebelión de los Bourks, ocasionada por la justa y severa administración de sir Ricardo Bingham, gobernador de Connaught, que quiso reprimir la tiranía que ejercían los *chieftains* o caudillos sobre sus vasallos. Viendo Isabel que la Irlanda era una carga para ella, probó varios medios de establecer en este reino más orden y sumisión. Había instado al conde de Essex, padre de su valido de este nombre, a poner todo su conato en subyugar y poblar a Clandeboy, Ferni y otros territorios que formaban parte de las últimas confiscaciones, pero se malogró esta empresa, y el conde de Essex murió de una enfermedad que se supuso originada del dolor que le causó el ver la inutilidad de sus esfuerzos. Fundóse una universidad en Dublín con la mira de introducir las artes y las ciencias en el reino, y de suavizar las agrestes costumbres de sus pobladores, pero el arbitrio más infeliz que se empleó en el gobierno de Irlanda fue el que usó, en 1585, sir Juan Perrot, lord teniente en aquella época, que consistió en armar a los irlandeses habitantes de Ulster, para ponerlos en estado de rechazar, sin la asistencia del gobierno, las incursiones de los isleños escoceses que infestaban aquellas comarcas. Por entonces, las instigaciones de Felipe, unidas al natural amor de los irlandeses a la religión católica, movieron a una gran parte de la nobleza irlandesa a servir en las guerras de los Países Bajos, y de esta suerte la Irlanda, provista al mismo tiempo de oficiales, de soldados disciplinados y de armas, llegó a ser formidable para los ingleses y se halló en situación de resistir a sus antiguos dominadores con fuerzas más regulares.

### **Rebelión de Tyrone.**

Había la reina elevado a la dignidad de conde de Tyrone a Hugo O'Neale, sobrino de Shan O'Neale, pero habiendo el primero asesinado a su primo, hijo de aquel rebelde, y habiendo sido reconocido caudillo de su clan o tribu, prefirió una bárbara licencia y un poder usurpado a los placeres de la opulencia y del sosiego, y fomentó los funestos desórdenes a cuyo favor esperaba debilitar o destruir tal vez el gobierno inglés. Fue célebre Hugo O'Neale por su perfidia y su crueldad, vicios tan comunes en las naciones incultas, y no adquirió menos nombradía por su intrépido valor, virtud que hace necesaria el género de vida de los pueblos sin policía y sin leyes, pero que, cuando no está sostenida por el principio del honor, es más precaria comúnmente entre ellos que en las naciones civilizadas. Tyrone, decidido a rebelarse, fomentó en secreto los descontentos de los Maguire, O'Donnel, O'Rourk, Macmahon y otros rebeldes; contando empero con la confianza que podían inspirar sus pérfidos juramentos y sus falsas protestas, se entregó en

manos de sir Guillermo Russel, enviado a Irlanda con el título de lord teniente en 1594. Contra el formal dictamen de sir Enrique Bagnal, mariscal del ejército, diose libertad a Tyrone, que volvió a su país, donde de nuevo formó la resolución de rebelarse abiertamente y de no confiar por más tiempo en la blandura o la inexperiencia del gobierno inglés. Entró en negociaciones con la corte de España, que le dio un socorro de armas y municiones, púsose al frente de todos los *chieftains* irlandeses y desde luego pareció un enemigo muy temible.

Eran tan pobres los naturales de Irlanda que apenas les suministraba esta miserable provincia más recursos que ganados y avena, que les era fácil esconder o llevarse consigo cuando se acercaba el enemigo; y como Isabel no gustaba de hacer grandes desembolsos para sostener sus ejércitos, no podían los ingleses llevar adelante sus victorias sobre aquellos rebeldes, a quienes no era fácil perseguir en sus pantanos, sus selvas y otras asperezas inaccesibles donde se refugiaban. Estos obstáculos dispusieron a sir Juan Norris, general del ejército inglés, a dar oídos a las proposiciones de tregua o acomodamiento que le hizo Tyrone, pero el único objeto que con ellas se proponía este astuto faccioso era dar largas a la guerra, como lo consiguió en efecto durante algunos años, y el pundonoroso inglés, corrido de haberse dejado burlar y de no haber hecho nada digno de su antigua reputación, cayó enfermo y murió de pesadumbre. Todavía fue más desgraciado sir Enrique Bagnal, nombrado para sucederle en el mando del ejército, pues acudiendo un día al socorro de Blak Vater, castillo sitiado por los rebeldes, se halló cercado de enemigos en un terreno desventajoso, y para colmo de desdicha, se le voló el almacén de pólvora, con lo que desalentadas sus tropas, se dejaron batir y dispersar completamente. Lord Montacute, al frente de la caballería inglesa, detuvo el alcance; empero 1.500 hombres y el mismo general quedaron tendidos en el campo de batalla. Esta victoria, tan extraordinaria para los irlandeses, reanimó su osadía, les suministró armas y municiones y exaltó la reputación de Tyrone, que tomó el título de libertador de la patria y de protector de la libertad irlandesa<sup>666</sup>.

### **Pasa Essex a Irlanda.**

Conocieron entonces los ministros ingleses que las cosas de Irlanda habían llegado a un peligroso punto, y empezaron a convencerse de que el método que se había seguido en un principio de contemporizar, de conceder treguas, de entenderse con los rebeldes, de hacerles comprar su perdón devolviendo una parte del botín con que se habían enriquecido durante su rebelión, sólo servía para fomentar entre ellos el espíritu de insolencia y desorden, por lo que se decidió hacer la guerra con más brío. Puso la reina los ojos para este objeto en Carlos Blount; lord Mountjoy, hombre hasta entonces menos versado en guerras que en libros y en estudios literarios, y en quien sin embargo suponía la necesaria capacidad para darle cima; pero el joven conde de Essex, sediento de gloria, y deseoso de obtener aquel gobierno, se opuso a la elección de Mountjoy, e hizo presente la necesidad de confiar tan importante cargo a un hombre más experto en la guerra, más acostumbrado a los asuntos de estado, de más alta condición y de más nombre que aquel magnate, descripción en que claramente se designaba Essex a sí propio<sup>667</sup>; y no bien hubo manifestado el deseo que tenía de obtener aquel gobierno, contribuyeron a proporcionársele sus enemigos todavía con más celo que sus amigos, muchos de los cuales opinaban que nunca debía aceptar, a menos de que fuese por muy poco tiempo, ningún empleo que le alejase de la corte y le impidiese cultivar la afición que le manifestaba la reina. Esperaban sus enemigos que, una vez que su ausencia diese ocasión para olvidar los atractivos de su persona y de su ingenio, su altanera e inconsiderada conducta entibiaría muy en breve el afecto de una mujer cuyo impetuoso carácter exigía de sus cortesanos tanta sumisión y obediencia; pero Essex era incapaz de entrar en tan cautelosas miras, y

---

666 Cox, p. 415.

667 Bacon, tom. 4, p. 512.

la reina, impaciente por someter a los rebeldes irlandeses, y muy prevenida a favor del hombre a quien amaba, le eligió al punto para gobernar la Irlanda con el título de lord-teniente.

Para alentarle más a aquella empresa, le concedió en su nombramiento la autoridad más lata que se había confiado nunca a ningún gobernador, facultándole particularmente para seguir o cesar la guerra, perdonar a los rebeldes y disponer de los empleos más considerables de aquel reino a toda su voluntad. Para más asegurar su triunfo, decretó la reina la formación de un ejército de 16.000 peones y 1.300 caballos, que luego hizo aumentar hasta el número de 20.000 infantes y 2.000 caballos. Creyóse generalmente que tan considerables fuerzas bastarían para aniquilar a los rebeldes en una sola campaña y sojuzgar del todo la Irlanda: el conde de Nottingham, sir Roberto Cecil, sir Gualtero Raleigh y lord Cobham, enemigos todos de Essex aprobaron mucho estos preparativos, y se lisonjearon con la idea de que, cuanto más contase la reina con el logro de la expedición, más difícil sería que correspondiese el éxito a sus esperanzas. A consecuencia de estas mismas miras, apoyaron más bien que contradijeron los encumbrados elogios que los numerosos y fervientes amigos del conde de Essex hacían de su raro talento, de su valor heroico, de su generosidad infinita y de su ilustre nacimiento. Igualmente vieron sin celos los astutos rivales de su privanza el entusiasmo con que le miraba el pueblo, pues como habían estudiado su carácter, y conocido que, si se le enseñaba con la contradicción a moderarse y ser más cauto, su franqueza e intrepidez le harían irresistible, resolvieron dejarle navegar a todo trapo por el mar de la fortuna, considerando que ya había largado demasiadas velas para que fuese difícil impulsarle hacia el escollo que al parecer menospreciaba. Pusiéronle espías para averiguar todos sus pasos y sus palabras, y sacar mejor partido de sus indiscreciones, y en efecto era imposible que su natural vehemencia que, ni aun en la corte, en medio de sus enemigos, se tomaba el trabajo de disimular, dejase, cuando no se creyese rodeado más que de amigos, de prestar armas a su malicia.

Salió Essex de Londres en el mes de marzo entre las aclamaciones del populacho, y, lo que le hacía más honor, acompañado de un numeroso séquito de señores y de caballeros unidos a su fortuna por amor a su persona, y que se proponían adquirir gloria y experiencia al lado de un general tan famoso. El primer acto de autoridad que ejerció apenas llegó a Irlanda fue consecuente con su carácter, en razón a que entraba en él parte de imprudencia y parte de generosidad: nombró general de la caballería a su íntimo amigo el conde de Southampton, que había enojado a la reina casándose en secreto y sin su consentimiento, culpa por la cual prohibió Isabel al conde de Essex que le diese ningún mando en su ejército. No bien tuvo noticia la reina de aquella desobediencia, reprendió ásperamente a Essex, mandándole que recogiese la comisión que había dado, pero persuadido él de que algunas razones que había opuesto a la primera prohibición de Isabel debían haberla convencido, tuvo la temeridad de desobedecer también aquellas segundas órdenes, y sólo cuando se le reiteraron con más severidad pudo recaudar de sí el destituir a su amigo.

### **Inutilidad de sus esfuerzos.**

A su llegada a Dublín deliberó con el concejo de Irlanda sobre los medios de reducir a los rebeldes, y cometió entonces un yerro capital que causó la ruina de su empresa. Cuando todavía estaba en Inglaterra, siempre había censurado la conducta de los comandantes, sus predecesores, diciendo que prolongaban de intento la guerra, cansaban a sus tropas en pequeñas expediciones, contemporizaban con los rebeldes y les concedían treguas de que estos se aprovechaban para recobrar fuerzas. En conformidad con estas miras, siempre había insistido por marchar ante todas cosas sobre la provincia de Ulster contra Tyrone, el enemigo principal, y las instrucciones dadas al conde se habían redactado con arreglo a sus deseos y a sus dictámenes tan resueltamente manifestados; pero el consejo de Irlanda le persuadió que la estación no estaba bastante adelantada para aquella empresa, que todavía no estarían transitables para las tropas inglesas los pantanos en que solían refugiarse los irlandeses, y que era mejor emplear el momento presente en alguna

expedición en Munster. La secreta razón de los consejeros de Irlanda para dar este dictamen era que los más de ellos poseían tierras en aquella provincia y deseaban alejar de ella al enemigo; pero el mismo espíritu de interés propio que les había dictado el consejo les dictó en breve su retractación, cuando vieron sus fatales resultados.

Redujo Essex a todos los rebeldes de Munster a someterse o a huir a las provincias vecinas; pero los irlandeses, viendo los formidables preparativos de la reina, se persuadieron a que quería subyugarlos o acaso exterminarlos enteramente, y consideraron entonces su defensa como una causa común; así fue que no bien se hubo retirado el ejército de Munster, cuando de nuevo se rebelaron los habitantes y se coligaron con el resto de sus compatriotas. Cundieron en esto por el ejército unas enfermedades causadas por largas y penosas marchas y por la intemperie, de suerte que, a su regreso a Dublín, a mediados de julio, se halló considerablemente desmedrado. Mucho se había entibiado además el valor de los soldados, porque a pesar de las victorias que habían conseguido en algunos encuentros contra lord Cahir y otros caudillos, habían hallado a veces más resistencia de la que esperaban de aquel pueblo, que estaban acostumbrados a despreciar. Como eran gente bisoña, un cuerpo considerable había sido batido en Glins por los enemigos, muy inferiores en número, revés que irritó a Essex en términos que destituyó a todos los oficiales y diezmó a los soldados. Este escarmiento, aunque necesario, intimidó a las tropas y no hizo más que aumentar su aversión al servicio.

Con gran sentimiento supo la reina que se iba perdiendo tanta parte de la estación en tan frívolas tentativas, y todavía fue mayor su sorpresa de que Essex hubiese adoptado el mismo sistema que tanto había desaprobado en los otros y que por tan contrario conocía al objeto que ella se había propuesto. A fin de dar a sus tropas tiempo para reponerse de sus fatigas y de sus enfermedades, dejó el primer ejército en sus cuarteles, y condujo un pequeño cuerpo de 1.500 hombres al condado de Ofelia contra los O'Connor y los O'More, a quienes sometió; pero a su vuelta a Dublín, halló a su ejército tan disminuido, que escribió al consejo de Inglaterra la situación a que había llegado, añadiendo que, si no recibía inmediatamente un refuerzo de 2.000 hombres, le sería imposible emprender cosa alguna contra Tyrone en lo restante de la estación. Envió la reina sin demora el socorro que pedía Essex, para no dejarle ningún pretexto de permanecer más tiempo inactivo, y en efecto, empezó por fin a reunir sus tropas para la expedición de Ulster.

Tenía el ejército tanta repugnancia a aquella empresa y era tal el terror que infundía en el soldado la fama de Tyrone, que los más se fingían enfermos o desertaban por no pelear; cuando Essex hubo distribuido las guarniciones necesarias, apenas le quedaban 4.000 hombres prontos a salir a campaña contra los rebeldes. Marchó no obstante con este puñado de gente, pero pronto conoció que, en una estación tan avanzada, nada importante podría hacer, sobre todo contra un enemigo que, a pesar de su superioridad, siempre evitaba llegar a una acción decisiva. Consintió, pues, en una conferencia que le hizo proponer Tyrone y se señaló a este efecto un sitio entre los dos campamentos, al que acudieron los dos generales sin ningún séquito. Tyrone entró hasta el estribo de su caballo en el río que los separaba, y Essex se quedó en la opuesta orilla. Al cabo de una hora de conferencia, en que Tyrone manifestó la más humilde sumisión al lord teniente, ajustóse un armisticio hasta el 1 de mayo, armisticio que podría renovarse de seis en seis semanas y que podría romper cualquiera de los dos partidos, avisando al otro con quince días de anticipación. También escuchó Essex algunas proposiciones de paz, pero en las que Tyrone insertó las condiciones más desatinadas y exorbitantes, condiciones que dieron ocasión, andando el tiempo, para que se sospechase que por entonces había entablado el conde una correspondencia muy culpable con el enemigo.

Este tan imprevisto resultado de una empresa, la más dispendiosa de cuantas había acometido Isabel en todo su reinado, la irritó sobre manera contra el conde de Essex, y todavía aumentaron su indignación otras circunstancias de la conducta de este general, quien escribió a la reina y al consejo varias cartas llenas de expresiones duras y arrebatadas en que se quejaba de que se adoptaban las calumnias de sus enemigos y manifestaba un alma soberbia y ulcerada. Escribióle también la reina

por su parte hasta qué punto estaba poco satisfecha de él, pero le mandó que continuase en Irlanda hasta nueva orden.

### **Vuelve Essex a Inglaterra.**

Al mismo tiempo supo Essex el enojo de Isabel y la elección que había hecho de su enemigo sir Roberto Cecil para el cargo de maestro de los pupilos de la corona, cargo a que aspiraba el conde para sí, y temiendo que si prolongaba más su ausencia, acabase la reina de exasperarse contra él, tomó la atrevida resolución que había visto en otros tiempos tomar con tanto provecho propio al conde de Leicester, el anterior valido de Isabel. Noticioso Leicester, hallándose en los Países Bajos, de que la reina se quejaba amargamente de su conducta, volvió a Londres sin permiso, y habiendo desarmado la ira de Isabel con su presencia, sus disculpas y sus astutas lisonjas, burló enteramente las esperanzas de sus enemigos. Essex, atendiendo más a la similitud de las circunstancias que a la diferencia entre su carácter y el de Leicester, siguió este ejemplo y partió inmediatamente con tal celeridad que llegó a la corte antes de que nadie sospechase siquiera en ella sus intenciones. Cubierto todavía de polvo y de sudor, sube las escaleras de palacio, atraviesa varias salas, entra en el cuarto de la reina, y no hallándola allí, penetra hasta su alcoba: Isabel acababa de levantarse y estaba sentada delante de su tocador. El conde se echó a sus pies, le besó la mano y tuvo con ella una conversación de que quedó tan contento, que dijo al salir, que si había sufrido en un mar tempestuoso, daba gracias al cielo por la bonanza que hallaba en el puerto<sup>668</sup>.

### **Su caída.**

Esta indulgencia de Isabel no fue más que el primer efecto de la sorpresa y del momentáneo placer de volver a ver a su favorito, mas luego que se hubo recobrado un poco, se le agolparon a la mente todas las faltas del conde, y conceptuó necesario domar con un tratamiento severo aquel ánimo altivo y presuntuoso que, abusando de su bondad, aspiraba a dominar en sus consejos, a poseer todo su favor y a proceder en los más importantes casos sin consideración alguna a sus instrucciones ni aun a sus órdenes. Cuando Essex volvió a presentarse a la reina por la tarde, le recibió muy de otro modo que por la mañana, y acabó por mandarle que quedase preso en palacio y que fuese a dar cuenta de su conducta en presencia del consejo privado<sup>669</sup>. No obstante las reposadas y sumisas respuestas que dio Essex durante su interrogatorio, la reina le confió a la custodia del lord canciller Egerton, y le prohibió todo trato de gentes, aun con su mujer, como también toda correspondencia epistolar entre ellos, con cuyo motivo soltó Essex algunas expresiones de humildad y dolor, pero ni una sola de resentimiento<sup>670</sup>, y manifestó una ilimitada sumisión a la voluntad de la reina, declarando que su intención era retirarse al campo encerrarse para siempre en la oscuridad de la vida privada, lejos de la corte y de los negocios; pero aunque afectaba este renunciamiento a toda ambición, estaba su alma altiva tan devorada por la amargura de su caída y por el despecho con que veía el triunfo de sus enemigos, que cayó enfermo de bastante gravedad para que llegase a temerse por su vida<sup>671</sup>.

La reina había siempre dicho a todos, y aun al mismo conde de Essex, que el objeto de su severidad con él era corregirle y no perderle. Cuando supo su estado se inquietó mucho y dispuso reunir en consulta a ocho médicos, los mejores del reino, que la aseguraron que había motivos para temerlo todo: al oír estas tristes nuevas, mandó al doctor James que llevase al conde una poción

668 Cartas de Sidney, tom. 2, p. 127.

669 Memorial de Brihe, p. 444.

670 Cartas de Sidney, tom. 2, p. 151.

671 Id. p. 139.

pócima encargándole que le dijese, como un remedio que ella juzgaba aun más eficaz, que si lo permitiera el decoro, iría a verle a su casa. Las personas que estaban presentes, atentas a examinar el continente de Isabel en aquel momento, advirtieron que tenía los ojos bañados de lágrimas.

Estas pruebas del renaciente afecto de la reina al conde de Essex pusieron en el mayor cuidado al partido de sus enemigos declarados. Sir Gualtero Raleigh, sobre todo, el más implacable y ambicioso entre ellos, se apesadumbró tanto con aquella súbita revolución, que cayó a su vez enfermo, y como se creyese la reina obligada a aplicar a su herida el mismo bálsamo, le envió a decir que deseaba mucho su restablecimiento.

1600.—El específico de que Isabel se sirvió en favor de aquellos dos rivales obtuvo en ambos el mismo excelente resultado; y Essex, autorizado entonces para ver a su esposa, y animado de las esperanzas más lisonjeras, estuvo muy luego fuera de peligro. Algunas lenguas malignas insinuaron a la reina que la enfermedad del conde había sido enteramente fingida para conmover su sensibilidad, y con esto volvió ella a su primer enojo. Escribióle Essex el día 1 del año enviándole un magnífico aguinaldo, según el uso entonces establecido entre los cortesanos: la reina leyó la carta, pero rehusó el regalo: sin embargo, después de haber usado durante algún tiempo de esta severidad, permitió al conde volver a su misma casa, y aunque rigurosamente preso en ella e incomunicado, recibió esta merced con tal gratitud, que escribió a la reina para darle gracias. «Este exceso de bondad, le decía en su carta, deja en mi alma una impresión tan dulce como si vuestra majestad me hubiera dicho: *No mueras, Essex; porque aunque yo castigo tu ofensa y te humillo por tu bien, algún día, sin embargo, me servirás*; y mi alma prosternada, respondió: *Espero ese venturoso día*. En esta esperanza sostengo, con resignación, con paciencia, con valor, los males del cuerpo y las penas del alma.» La condesa de Essex, hija de Francisco Walsingham, tenía, como su esposo, una ilustrada afición a la literatura, y así el principal consuelo de que gozaba Essex durante aquel tiempo de agitaciones y angustias, era leer con ella los autores más instructivos y amenos que, aun en medio de su mayor prosperidad jamás había totalmente olvidado.

Diferentes circunstancias avivaban la cólera de la reina contra el conde. Cada noticia que recibía de Irlanda la convencía más y más de su mal manejo en aquel gobierno y de las operaciones inútiles en que había empleado tantos hombres y dinero. Lejos de someterse, Tyrone había roto las treguas en menos de tres meses, se había reunido a O'Donnel y otros amotinados, y había talado casi todo el reino: jactábase de estar seguro de recibir de España un socorro de hombres, armas y dinero, se titulaba defensor de la religión católica; encarecía con arrogancia el regalo que le había hecho el papa Clemente VIII de una pluma de fénix bendita, para animarle a sostener una causa tan buena<sup>672</sup>. La reina, impaciente por sojuzgar a aquel rebelde, volvió a su primera idea, de mandar a Mountjoy como lord-teniente de Irlanda, y este, que deseaba que se volviese aquel gobierno a su amigo el conde de Essex, hizo al efecto, cuanto le fue posible por no ser su sucesor, pretextando su mala salud; pero Isabel le obligó a que aceptase el empleo. Mountjoy encontró la isla en una situación casi desesperada: sin embargo, como hombre de capacidad y lleno de resolución, se desanimó tan poco que marchó en seguida a Ulster contra Tyrone, penetró hasta el corazón de aquella provincia, punto principal de los rebeldes; fortificó a Derry y Momat-Norris, para contener a los irlandeses a quienes lanzó de la campiña, obligándolos a buscar un asilo en los bosques y en los pantanos; con el mismo resultado empleó a sir Jorge Carew en Munster, y merced a todas estas felices operaciones, dio nuevo vigor a la autoridad de la reina en aquella isla.

El cotejo de la administración de Mountjoy con la del conde de Essex exasperaba más a Isabel contra su favorito; y esta exasperación subía de punto con las prevenciones y el extravagante entusiasmo del pueblo, que a voces murmuraba de la injusticia hecha a su mérito, alejándolo de los consejos y teniéndole preso. Se esparcían secretamente libelos contra Cecil, Raleigh y todos los enemigos de Essex, cuya aura popular que siempre fue mucha, parecía que había aumentado, en vez de disminuir con su desgracia. Isabel había manifestado ya, con frecuencia, la resolución de mandarle formar causa en la cámara estrellada para justificar su propia conducta a la faz del

672 Camden, pág. 617.



público; pero su ternura hacia el culpable venció al rigor, y así se contentó con hacerle examinar por el consejo privado. El fiscal Coke, presentó la acusación de Essex, y le trató con toda la arrogancia y dureza que aquel gran jurisconsulto ejercía ordinariamente contra los desgraciados: pintó con los más vivos colores todas las faltas que había cometido el conde en su administración de Irlanda; en haber dado el mando de la caballería a Southampton contra las instrucciones expresas de la reina; en no haber atacado a Tyrone en lugar de marchar a Leinster y a Munster; en haber conferido la orden de caballería a diferentes personas; en la secreta conferencia concedida a Tyrone; y en su regreso súbito a Inglaterra, con desprecio de las órdenes de su majestad. También exageró Coke la indignidad de las condiciones de paz que Essex se había dejada proponer por Tyrone; «condiciones, dijo, odiosas y abominables, en que el rebelde osaba erigir la tolerancia pública de una religión idólatra, un perdón absoluto para sí y para todos los traidores de Irlanda y una entera restitución de todas sus tierras y de todos sus bienes». Fleming, el procurador general insistió sobre el estado miserable en que el conde había dejado aquel reino; Francisco Bacon, hijo de sir Nicolas Bacon, que había sido lord guardasellos a principios del reinado de Isabel, cerró la acusación citando las expresiones poco mesuradas contenidas en algunas cartas del reo.

Cuando se le permitió a este hablar en su propia defensa, empezó por renunciar, con mucha sumisión y humildad, a toda intención de hacer su apología<sup>673</sup>: declaró que estaba resuelto en aquella ocasión, como en todas a no disputar nada a su soberana; dijo que habiéndose separado del mundo y abjurado todo sentimiento de ambición, no le costaba ninguna violencia declarar las faltas y los errores a que la juventud, la imprudencia y todas las demás flaquezas humanas habían podido arrastrarle; que el interior de su alma estaba tan profundamente afligida del justo resentimiento de la reina, que todas las otras desgracias que parecía que debían abrumarle, ni siquiera entraban en comparación con aquel doloroso sentimiento; que consentía sin esfuerzo en hacer una declaración pública de todo cuanto a su majestad pudiese convenir imputarle; que en esta declaración ponía sólo una reserva, que no abandonaría sino con la vida, y que era protestar de la lealtad y de la pureza de su corazón, de la sinceridad de su amor a la reina y del ardiente deseo que siempre había tenido de servirla en cuanto alcanzasen sus faenas; y en fin, que, si el consejo le reconocía tales sentimientos, accedería por su parte, gustoso, a cuantas penas pudiesen imponerle. Pronunció el conde este discurso con tanta elocuencia y con un acento tan patético que arrancó lágrimas a la mayor parte de los oyentes: todos los miembros del consejo privado consintieron sin dificultad alguna, al emitir sus dictámenes, en reconocer la inocencia de las intenciones del conde; el mismo Cecil, a quien este miraba como su enemigo capital, se condujo con él de la manera más honrada y más humana.

La sentencia dada por el lord guardasellos, y a la que el consejo adhirió, estaba concebida en estos términos: «Si esta causa se hubiera juzgado en la cámara estrellada, mi sentencia hubiera debido pronunciar la multa más crecida a que persona alguna ha sido jamás condenada en aquel tribunal, y a una prisión perpetua en una casa conveniente a un hombre de la categoría del conde, es decir, en la Torre; pero, supuesto que formamos un juzgado, en que preside la clemencia, la corrección que propongo para el conde de Essex es que no vuelva a ejercer los cargos de miembro del consejo, de conde mariscal de Inglaterra y gran maestre de la artillería; que regrese a su propia casa y que permanezca preso en ella hasta que su majestad quiera eximirle así de esta pena, como del resto de la sentencia.»<sup>674</sup> El conde de Cumberland hizo una ligera oposición a este fallo, y dijo que si hubiera creído que debiera ejecutarse con rigor, hubiera pedido algún tiempo para reflexionar; que le parecía algo severo, y que todo jefe superior podía fácilmente incurrir en semejante pena: «Sin embargo, añadió, contando con la clemencia de su majestad, doy mi voto igual al de mis compañeros». El conde de Worcester manifestó su opinión en dos versos latinos cuyo sentido era: *Cuando los dioses están ofendidos, las desgracias mismas deben reputarse crímenes; y los accidentes no excusan los desacatos a la Divinidad.*

673 Cartas de Sidney, vol. 2, p. 200.

674 Memorias de Brich, tom. I, p. 454.

Bacon tan célebre algún día por sus grandes dignidades, y mucho más aun por su ingenio y su profunda sabiduría, era primo hermano de Cecil, el secretario de estado, y sobrino de lord Burleigh, pero a pesar de su extraordinario talento, había sido tan poco protegido por su familia que aun no había obtenido ningún cargo en la magistratura, a que se destinaba. Essex, que sabía discernir el mérito, y que lo amaba con pasión, se había hecho íntimo amigo de Bacon, y había empleado todos sus esfuerzos, pero sin éxito, para proporcionarle el destino de procurador general; mas a fin de consolar a su amigo de aquel desaire, le había regalado una renta de 1.800 libras esterlinas en tierras. No pudo el público perdonar a Bacon el haber perorado ante el consejo contra su generoso bienhechor, aunque fuese por orden de la reina; pero ésta quedó tan satisfecha de la conducta de Bacon, que le encargó además hacer el extracto histórico del proceso del consejo para instruir a la nación de la justicia y de la clemencia de su soberana. Bacon, que más carecía de firmeza en el carácter que de sensibilidad en el corazón, dio a su relación el giro más favorable que pudo para Essex; y pintó, sobre todo, con energía la respetuosa sumisión que éste había manifestado al hablar de sus faltas. Cuando Bacon leyó el escrito a la reina, se sonrió su majestad al llegar a este punto, y dijo que bien veía que no era fácil olvidar un afecto antiguo. Bacon respondió que suponía que la reina lo decía sin duda por sí propia.<sup>675</sup>

Todos esperaban en efecto, que el conde de Essex recobraría su primer crédito, y quizás, como suele acontecer en las reconciliaciones en que toma parte el corazón, que adquiriría aun mayor dominio que antes sobre el ánimo de la reina. Confirmóse más esta esperanza cuando se vio que aunque seguía desterrado de la corte, continuaba en su cargo de general de la caballería, que se le había vuelto la libertad y permitídosele el trato con sus amigos: el mismo Essex parecía determinado a perseverar en una moderación que hasta entonces había tenido tan buen éxito para él, y que la reina, con sus diversas correcciones, había procurado inculcarle de veras. Escribióle un día el conde que besaba la mano de su majestad y la vara con que le había castigado; pero que no gozaría de ninguna satisfacción hasta que se dignase admitirlo a su presencia, que había siempre sido el origen de su más dulce ventura; que en la actualidad estaba resuelto a expiar sus pasados errores y a retirarse a una aldea solitaria donde exclamaría a ejemplo de Nabucodonosor: «Viviré entre las alimañas de los campos, la hierba que paca el buey será mi único alimento; me empaparé en el rocío del cielo, hasta que plazca a la reina volverme el uso de la razón.» Estos sentimientos conmovieron a Isabel, y respondió que deseaba de todo corazón que su conducta estuviese conforme con sus palabras; que durante mucho tiempo había abusado de su paciencia, y que era justo que ella aprobase en fin su sumisión; que jamás el rey su padre hubiera tenido en semejante caso tanta indulgencia como ella; pero que si el crisol de las aflicciones producía tan buenos efectos, tendría en adelante mejor opinión de su propia química.<sup>676</sup>

El conde de Essex tenía la contrata de los vinos dulces, y como ya estaba su privilegio próximo a expirar esperaba impaciente que la reina lo renovase y miraba este suceso como una circunstancia crítica que iba a decidir si podía aun esperar volver al favor; pero Isabel, con sus halagüeños y seductores modos, tenía un carácter muy imperioso y rígido; los enemigos del conde, que de continuo la rodeaban, encontraron medio de persuadirla que el ánimo altanero de aquel favorito no estaba suficientemente humillado: que aun era necesario probarle con una última mortificación, y que no podía recibirle a su gracia con seguridad, hasta después de aquella prueba. La reina le rehusó, pues, renovar su privilegio y aun añadió, en bajo e insultante estilo, que era necesario cercenar el pienso a los animales indómitos.<sup>677</sup>

---

675 Cabala, p. 83.

676 Camden, p. 628.

677 Camden, p. 628.

## Sus amaños.

Este exceso de rigor determinó la pérdida total de aquel joven magnate, y fue un origen perpetuo de sinsabores y amarguras para la reina misma. Essex, que muy a duras penas había contenido tanto tiempo la orgullosa impetuosidad de su carácter, cuya paciencia estaba apurada, se imaginó que Isabel no se desenojaría nunca, y poseído de esta idea traspasó en un instante todos los límites de la prudencia, resolviendo levantarse con sus propias fuerzas y romper abiertamente con sus enemigos. Aun durante su mayor privanza, había acostumbrado conducirse con altanería ante la reina, y, como esta conducta, que le era natural había a veces producido buen efecto, se persuadió de que aquella era la única manera de subyugar a la reina<sup>678</sup>. Cuando se vio reducido a la desesperación, cesó de contenerse y abandonó toda apariencia de resignación y respeto. Embriagado con el aura popular que siempre poseyó, empleó con más ahínco todos los medios de aumentarla, y procuró ganarse nuevos amigos teniendo casa y mesa abierta; género de vida que ni convenía a su situación actual, ni a las circunstancias en que se encontraba. Sus empleos anteriores le habían puesto en el caso de formar estrechas alianzas con un gran número de militares, y además se atrajo, a fuerza de astucia y de afabilidad, todos los temerarios aventureros cuyo apoyo podía ser útil a sus miras. Reservadamente solicitó la confianza de los católicos; pero fundó sus principales esperanzas en los puritanos, a quienes abiertamente empezó a favorecer y de quienes se hizo imitador en todo. Instó a los más célebres predicadores de aquella secta a frecuentar su casa, que diariamente llegó a ser el templo de sus sermones y de sus rezos, y brindó a los puritanos más celosos a que acudiesen a Londres para asistir a aquellos devotos ejercicios. Tal era la disposición que empezaba entonces a predominar entre los ingleses, que en vez de las fiestas y de los espectáculos públicos que se empleaban antiguamente para ganar al populacho, nada favorecía tan eficazmente los designios de un tribuno ambicioso para atraerse el favor de la plebe, como semejantes actos de fanatismo; y como los predicadores puritanos inculcaban con frecuencia en sus sermones la doctrina de la resistencia al magistrado civil, preparaban los ánimos de sus oyentes a los proyectos sediciosos que Essex meditaba secretamente.

La franqueza del carácter de éste le disponía mal al éxito de una empresa tan difícil y peligrosa. Tuvo la imprudencia de hablar con excesiva libertad, llegando al punto de decir, sin misterio, que la reina era ya vieja y que tenía el alma tan jorobada como el cuerpo. Algunas damas de la corte, a quienes Essex había desairado en otro tiempo, se vengaron refiriendo a Isabel estas particularidades tan poco lisonjeras y la irritaron sobre manera contra él, pues siempre fue delicadísima en este punto, y aunque frisaba ya en los setenta años, permitía que sus cortesanos y aun los embajadores extranjeros, le ponderasen su hermosura. Nunca bastó su recto y clarísimo ingenio a curarla de esta ridícula vanidad<sup>679</sup>.

---

678 Cabala, p. 79.

679 La mayor parte de los cortesanos de Isabel se fingían perdidamente enamorados de ella, y le hablaban en el lenguaje más rendido. Sir Gualtero Raleigh, hallándose en desgracia con la reina, escribió la siguiente carta a su amigo sir Roberto Cecil, con el deseo, sin duda, de que se la enseñara a su majestad. «Jamás mi corazón había sufrido lo que sufre hoy con la nueva de la partida de la reina, que me abandona solo en una prisión oscura, a mí que la he seguido tantos años, en tantos viajes y con tanto amor y desvelo. A lo menos cuando podía tener noticias tuyas cada dos o tres días, mi pena era más llevadera; pero heme aquí precipitado en un abismo de dolor, yo que estaba acostumbrado a verla conducir un corcel, como Alejandro, cazar como Diana, y andar cual Venus. Ora parecía semejante a una ninfa cuyos cabellos agita el céfiro sobre un cuello de alabastro; ora muellemente sentada bajo una fresca umbría, semejaba una diosa; ya cantaba como un ángel, ya la armonía de su clave eclipsaba los prodigios de Orfeo. ¡Considerad a cuán grandes reveses de fortuna estamos expuestos! Una falta sola me lo ha arrebatado todo. Gloria, que no te acrisolas sino en el infortunio, ¿qué te has hecho? Todas las heridas se cicatrizan, menos las de la imaginación; todas las cóleras se apagan, menos la de las mujeres. ¿Cuál es la piedra de toque de la amistad, sino la desventura? ¿En qué consiste la clemencia sino en perdonar cuando se tiene derecho para castigar? La misericordia es un atributo de la divinidad; la venganza no es más que una pasión humana y brutal. ¿Se ha acabado todo? ¿El amor, los suspiros, el arrepentimiento, los deseos, no pesarán más en la balanza que una culpa leve? ¿No puede perderse una gota de hiel en un torrente de dulzura? ¡Ah! Fuerza será que exclame: *Spes et fortuna, valete*. Ya se partió aquella en quien yo ponía toda mi confianza; ya no le queda la

Otro arbitrio empleó Essex más desagradable aun para la reina, si era posible, que estos sarcasmos sobre su edad y su figura, cual fue entablar secreta correspondencia con el rey de Escocia, su pariente cercano y su heredero. Jacobo había escapado milagrosamente aquel año de una conspiración del conde de Gowry, muy peligrosa, aunque mal concertada, y para que no fuese completa su satisfacción de haberla evitado, tuvo que tragar la amarga humillación de que los eclesiásticos le sostuviesen obstinadamente en su cara, y a pesar de las pruebas más irrecusables, que nadie había conspirado contra él. Cansado de reinar sobre unos vasallos tan turbulentos y facciosos, echaba codiciosas e impacientes miradas a la sucesión de Inglaterra, y a medida que la reina avanzaba en años, aumentaba en él el deseo de subir al trono, no sólo para acrecentar su poderío y su grandeza, mas por la satisfacción de gobernar un pueblo mucho más culto y sumiso. Con la intención de asegurar amigos y partidarios, negociaba con todas las cortes de Europa, sin descuidar ni aun las de Roma y Madrid, y, sin contraer compromisos positivos, lisonjeaba a los católicos, en el caso de que obtuviese la sucesión de la reina, con una libertad más lata, que la que gozaban en la actualidad. Isabel fue la única testa coronada de Europa a la que jamás osó hablar de sus derechos hereditarios, pues sabía que en vano los años le advertían la necesidad de designarle un heredero, que no podía arrostrar sin honor, la perspectiva de su muerte, y que estaba resuelta a tener lo mismo que a todos sus competidores, en una entera dependencia.

Essex descendía de la casa real de Inglaterra por las hembras, y algunos de sus partidarios más vehementes habían tenido la imprudencia de mezclar su nombre a los de los otros pretendientes a la corona, pero él cuidó mucho de asegurar a Jacobo, por medio de Enrique Lee a quien secretamente envió a Escocia, que lejos de tener semejantes miras ambiciosas, no pensaba sino en poner en práctica todos los medios posibles para arrancar inmediatamente a Isabel una declaración positiva en favor de su legítimo heredero. Escuchó Jacobo con satisfacción las proposiciones del conde sobre este asunto, pero no aprobó las medidas violentas que se prometía tomar para conseguirlo. Essex había comunicado su plan a Mountjoy, lord teniente de Irlanda, y como nunca ha llevado nadie tan adelante como él el arte de ganar amigos y disponer de ellos, llegó a persuadir a aquel hombre, de una virtud rara y de una prudencia consumada, a que entrara en su proyecto. Mountjoy debía llevar a Inglaterra una parte de su ejército y obligar a la reina a declarar al rey de Escocia su sucesor.<sup>680</sup> Opúsose Jacobo a un medio tan peligroso; Essex, arrebatado por su fogosa impaciencia siguió instando a Mountjoy a no desistir de su proyecto, mas el lord teniente, que creía que semejante violencia podía ser prudente, y aun justificable, autorizada por un príncipe soberano, inmediato heredero del trono, la juzgó insensata y criminal desde el momento en que era sólo obra de unos vasallos descontentos, y renunció a ella: esto no obstante, la correspondencia entre Essex y la corte de Escocia continuó como hasta entonces con mucho sigilo y cordialidad. No solamente se

---

menor inclinación a perdonarme, ni el menor recuerdo de sus antiguas bondades. Haced de mí ahora cuanto queráis: mayor es ya mi hastío de la vida que el deseo que tienen mis enemigos de arrancármela. Si lograrse morir por la reina en vez de sucumbir a sus rigores, me creería harto feliz (Murden, pág. 657.). Es de advertir que esta ninfa, esta Venus, esta diosa, este ángel, tenía entonces sobre sesenta años: sin embargo, cinco o seis después, permitía aun que se emplease el mismo lenguaje con ella. Sir Enrique Unton, su embajador en Francia, le contaba un día la conversación que había tenido con Enrique IV. Este monarca después de haber presentado a Unton a la hermosa Gabriela, su querida, le preguntó qué le parecía. «Fui avaro de elogios» dijo el embajador, «y le respondí que, si podía sin ofenderle, explicarme en la materia me atrevería a asegurarle que poseía el retrato de una señora (Juega aquí el embajador con la doble significación de la voz mistress, que significa querida y señora, en el sentido de reina o dueña soberana. Nota del Traductor.) mucho más bella y que el retrato era todavía muy inferior a la perfección del original. Exijo de vuestra amistad, me dijo Enrique, que me enseñéis ese retrato, si lo tenéis a mano. Opuse al principio algunas dificultades, pero me instó de manera que tuve que satisfacer su curiosidad, si bien con cautela y sin soltar el retrato que consideró con entusiasmo y admiración, conviniendo en fin en que yo tenía razón. Je me rende (me rindo) exclamó protestando que jamás había visto cosa semejante, y besó dos o tres veces el retrato con respeto, pero sin que yo me desasiese de él, hasta que me lo arrebató con una especie de delirio, jurándome que podía decirle adiós para siempre, pues no lo devolvería por todos los tesoros del mundo, etc. etc. (Murden, pág. 718.) Los que deseen más pormenores sobre este punto, pueden consultar al ingenioso autor (Horacio Walpole) del Catalogue of royal and noble Authors, art. Essex.

680 Memorias de Birch, tom. 2. pág. 471.

concilió Essex el favor de Jacobo, mas le predispuso también contra sus propios adversarios, pintándolos como un partido opuesto a sus derechos hereditarios, enteramente vendido a los intereses de España y defensor de las quiméricas pretensiones de la Infanta.

Esta y el archiduque Alberto habían hecho a la reina algunas proposiciones para la paz, y Boulogne, ciudad neutral, se eligió para las conferencias. Sir Enrique Nevil, el residente inglés en Francia Herbert, Edmondes y Beale, se presentaron como embajadores de Inglaterra, y abrieron las negociaciones con Zuñiga, Carrillo, Richardot y Verheikeu, ministros de España y del archiduque, pero se rompieron (26 de mayo) aquellas al punto con ocasión de una disputa relativa al ceremonial. Entre los estados de Europa, Inglaterra había siempre tenido la preeminencia sobre Castilla, Aragón, Portugal y los otros reinos que componían la monarquía española; Isabel insistió en conservar este antiguo derecho, que no creía deber perder por la reunión de estos diferentes estados sostuvo que, si la España, en la situación presente, era superior a Inglaterra en extensión y poder, la Inglaterra tenía a su vez sobre ella la ventaja de la antigüedad, único fundamento legítimo y duradero de la primacía entre los reinos como entre los linajes. Consintió la reina sin embargo, en prueba de sus disposiciones pacíficas, en contentarse con la igualdad, pero como la España había disputado siempre la preeminencia a la Francia, a quien se la cedía Inglaterra, los ministros españoles no quisieron nunca entablar el objeto de las conferencias hasta que quedase reconocida su superioridad en categoría.<sup>681</sup> Durante los preparativos de esta negociación abortada, el conde de Nottingham, almirante, el secretario de estado Cecil, y el tesorero Buckhurst declararon su inclinación a la paz, pero la nación inglesa, exaltada por sus triunfos, y movida del amor al saqueo y a las conquistas, prefería la guerra, y no le fue difícil a un hombre tan popular como el conde de Essex insinuar a la muchedumbre así dispuesta que los ministros habían sacrificado a la España los intereses de su patria y que ni siquiera titubearían en recibir un soberano de aquella nación enemiga.

### **Su insurrección.**

No se limitó Essex a estos artificios para desacreditar a sus adversarios, antes concertó medios más violentos para perderlos, y Cuffe, su secretario, hombre de carácter atrevido y arrogante, que había adquirido sobre él gran predominio, fue el principal fautor de aquellas peligrosas resoluciones. Formóse un consejo de descontentos que se reunían ordinariamente (1601) en la casa llamada de Drury (Druryhouse) y que componían sir Carlos Davers, dueño de aquella casa, el conde de Southampton, sir Fernando Gorges, sir Cristobal Bloun, sir Juan Devies y Juan Littleton. Essex, que se jactaba de tener a sus órdenes 120 barones y que todavía confiaba más en su crédito sobre el populacho, comunicó a sus asociados los secretos designios que le había inspirado un partido tan poderoso. Entre otros criminales proyectos que le habían sugerido una insensata ira y su desesperación, púsose el primero a deliberación que se debería hacer cuando se hubiesen tomado las armas, y si convendría empezar por apoderarse del alcázar real, de la Torre, o de ambos a la vez; prefirióse lo primero y se tomaron las medidas necesarias para conseguirlo. Acordóse que sir Cristobal Blount, con un destacamento escogido, se apoderaría de las puertas de palacio; que Davies ocuparía las primeras salas; Davers, las de los guardias y la del trono; que el conde de Essex se introduciría por el lado del Támesis, seguido de un cuerpo de sus parciales, y que con todas las posibles demostraciones de humildad, suplicaría a la reina que alejase a sus enemigos de la corte; que se la obligaría a convocar un parlamento, y que entonces se formaría, de común acuerdo, un nuevo plan de gobierno<sup>682</sup>.

Mientras revolvían los conjurados estos proyectos insensatos, la reina, a cuyos oídos habían llegado algunos siniestros rumores, envió a Roberto Sackville, hijo del tesorero, a casa de Essex (17 de febrero) so pretexto de ver al conde, pero en realidad para observar si había algunos grupos de

681 Memoriales de Winwood, tom. 1, pág. 186.

682 Camden, p. 630.

gente sospechosa por los contornos o preparativos extraordinarios que amenazasen con una rebelión: poco después, recibió Essex orden de acudir al consejo, que estaba reunido en casa del tesorero. Mientras discurría el conde sobre esta circunstancia, compaginándola con la inesperada visita de Sackville, le entregaron un billete en el que se le avisaba que se pusiese en salvo, de donde infirió que toda la conspiración estaba descubierta; o que a lo menos había sospechas, y que el menor castigo con que debía contar era una nueva y más estrecha prisión; por lo tanto se guardó muy bien de asistir al consejo, pretextando una indisposición, y envió sin tardanza a llamar a sus mas íntimos parciales para conferenciar con ellos acerca de la crítica situación de sus cosas. Deliberaron si renunciarían a todos sus proyectos, saliendo del reino, o si inmediatamente se apoderarían del palacio con las fuerzas que pudieran reunir, o bien en fin, si se confiarían en el conocido amor del pueblo al conde. Declaróse este contrario a la primera proposición, y protestó que no había cosa que no prefiriera a exponerse a vivir prófugo, la segunda parecía impracticable, en razón a haberse doblado la guardia de palacio con ocasión de las sospechas de la reina, y por consiguiente no quedaba otro arbitrio que intentar una sublevación del pueblo. Mientras pesaban los conjurados los peligros y la utilidad de este último recurso, entró en la sala un hombre, como si estuviera encargado de aquella comisión, a asegurarlos de la buena disposición del vecindario de Londres, y a protestar que se podía contar con él; y como Essex estaba persuadidísimo de que era el ídolo del pueblo, no dudó un momento que con su sola ayuda lograría derribar el gobierno de Isabel, aunque consolidado por el tiempo, respetado por su justicia, conducido con vigor y acorde con el general deseo de la nación, y así se acordó al punto el insensato proyecto de sublevar la ciudad, para lo cual se empezó por enviar aviso a todos los amigos de Essex de que Cobham y Raleigh habían fraguado su muerte y de que era necesario su auxilio.

Al día siguiente (8 de febrero) acudieron los condes de Southampton y de Rutland, y los lores Sandys y Monteagle, seguidos de como hasta 300 caballeros de nota, a casa de Essex, quien les notició el peligro a que le exponían las malas artes de sus enemigos; dijo a unos que su intención era echarse a los pies de la reina y reclamar su justicia y su protección, y a otros les encareció su crédito con el pueblo, añadiendo que, en último trance, no le faltaría este recurso. Sabía Isabel todo lo que pasaba por los avisos que sir Fernando Gorges, a lo que se cree, transmitía a Raleigh, y habiendo dado orden a los magistrados de Londres de tener la milicia pronta a marchar a la primera señal, envió a Egerton, lord canciller, al conde de Worcester, a sir Guillermo Knollys, contralor, y a Popham, lord jefe de la justicia, a casa del conde de Essex, para averiguar la causa de aquellos extraordinarios movimientos. No sin dificultad les dejaron entrar por una especie de postigo, pero, excepto el bolsero (*purse-blarer*), todos sus criados se quedaron fuera. Al principio hubo algún tumulto; los enviados de la reina intimaron a los parciales de Essex, por su juramento de fidelidad, que rindiesen las armas, intimación a que respondió aquella furiosa muchedumbre rodeándolos y amenazándolos de muerte con lo que viendo entonces Essex que ya no había medio de retroceder, tomó el partido de dejar a aquellos diputados de la corte prisioneros en su casa y de proseguir la ejecución de su primer proyecto.

Salió seguido de 200 hombres, armados solamente de espadas, y se le agregaron antes de entrar en la ciudad el conde de Bedford y lord Cromvrell: entonces empezó a exclamar: *¡Por la reina, por la reina me quieren quitar la vida!* y se encaminó a la casa del regidor Smith, con quien contaba en todo evento. Acudió en tumulto el paisanaje alrededor del conde mostrando la mayor sorpresa, pero en vano le dijo Essex que la Inglaterra estaba vendida a la infanta, en vano le exhortó a volar a las armas, pues nadie pareció dispuesto a seguirle: el mismo Smith, apenas supo que se acercaba el conde a su casa, salió de ella por una puerta falsa y se fue a reunir con el lord corregidor. Mientras esto pasaba, viendo Essex la tibieza del vecindario, y noticioso de que acababan de proclamar traidor el conde de Cumberland y lord Burleigh, empezó a desesperar del logro de su intentona, y sólo pensó en retirarse a su casa pero halló todas las calles barreadas a su paso y defendidas por la milicia de la ciudad, al mando de sir Juan Levison. Probó el conde a forzar aquel obstáculo, y perecieron en el choque un tal Fraces, noble mancebo a quien amaba en extremo,

y dos o tres paisanos; desde allí, seguido de un corto número de sus parciales, pues los mas se le habían desertado, tuvo que dirigirse al Támesis, y entrando en un bote, llegó así a su casa, donde halló que Gorges, a quien antes había enviado para capitular con el canciller y los demás consejeros de estado, les había hecho abrir las puertas y había ido con ellos a palacio: entonces Essex, reducido a la desesperación, y no escuchando más que los furiosos consejos de los Sandys, pareció resuelto a defenderse hasta el último trance y a morir valerosamente con la espada en la mano antes que llevar su cabeza a un patíbulo. Sin embargo, después de algunas conferencias, después de haber primero pedido en vano rehenes y luego condiciones a los sitiadores, se rindió a discreción, limitándose a suplicar que se le concediese un tratamiento digno y una justicia imparcial<sup>683</sup>.

### **Causa y suplicio de Essex.**

La reina que, durante estos alborotos, se había conducido con serenidad y entereza varoniles, mandó inmediatamente formar causa a los principales reos (19 de febrero), y desde luego se emplazó a los condes de Essex y de Southampton a comparecer ante un jurado compuesto de veinticinco pares del reino, en que presidía Buekhurst, como mayordomo mayor (lord Steward). Era demasiado evidente el crimen de los prisioneros para admitir duda alguna, además de la rebelión, de que todos habían sido testigos, las culpables conferencias habidas en Drury-house estaban incontestablemente probadas. Sir Fernando Gorges declaró, en presencia de los jurados, cuanto sabía, y conforme a las prácticas del siglo, no se hizo más que leer a los pares las declaraciones del conde de Butland, de los lores Cromwell, Sandys y Monteagle, de Davers, Blounr y Davies. Los mejores amigos de Essex se escandalizaron de la desfachatez con que sostuvo su inocencia y protestó de la pureza de sus intenciones, pero todavía los indignó más la vengativa malignidad que le hizo acusar, sin la menor verosimilitud, al secretario de estado Cecil de estar vendido a los intereses de la Infanta. Cecil, que se esperaba a esta acusación, se presentó ante los jurados, e intimó a Essex que exhibiese las pruebas de su delito, que, después de un maduro examen, parecieron de ningún valor. Cuando se pronunció la sentencia, Essex habló como hombre decidido a morir; solamente añadió que sentiría que sospechase la reina que menospreciaba su clemencia, pero que tampoco quería que se le creyese capaz de hacer bajezas para obtenerla. Más mesurada y sumisa fue la conducta de Southampton, quien suplicó a los pares que le concediesen su indulgencia, lo que hizo con tanta modestia y decoro que a todos enterneció.

La más notable circunstancia del proceso de Essex fue ver a Bacon tomar la palabra contra él. No era abogado de la corona de suerte que no tenía obligación de asistir a la cansa, y sin embargo, por hacer la corte a la reina, no se sonrojó de pedir la muerte de su amigo y protector, de quien tantas mercedes tenía recibidas. Comparó la conducta de Essex, cuando afectaba temer las tentativas de sus adversarios, con la del ateniense Pisistrato, que se hirió a si mismo y, haciendo creer al pueblo que sus enemigos habían atentado contra su vida, obtuvo guardias de que se sirvió para subyugar a su patria.

Luego que hubo pasado Essex algunos días en el silencio y la soledad de su prisión, la reflexión vino en fin a abatir su orgullo, no por el temor de la muerte sino por el interés de su salvación: la religión, de que antes había querido hacer un instrumento de sus ambiciosas miras, se apoderó de su alma, y se sobrepuso a todo otro sentimiento. Sus directores espirituales le persuadieron que nunca obtendría la misericordia del cielo si no hacía una sincera confesión de su crimen, y con esto dio al consejo los más circunstanciados pormenores de sus culpables designios, igualmente que de su correspondencia con el rey de Escocia, sin titubear en vender a sus más íntimos amigos, como a lord Mountjoy, a quien había comprometido en la conspiración: Essex procuraba acallar sus presentes remordimientos con sus declaraciones expiatorias, que en cualquiera otra época de su vida hubiera considerado como más vergonzosas que el mismo crimen de que se

---

683 Camden, p. 632.

arrepentía. Nombró entre los conjurados a sir Harry Nevil, hombre de mérito, aunque parece que nunca consintió en las proposiciones que se le hicieron, y que su única culpa era no haber revelado la traición del conde, acción que naturalmente repugna a todo caballero. Nevil sin embargo fue preso y sufrió una dura persecución, pero satisfecha la reina de la conducta de Mountjoy en su gobierno de Irlanda, le conservó en su puesto y sacrificó su resentimiento al interés público.

Isabel codiciaba la gloria aneja a la clemencia, y en todos las grandes ejemplos de severidad que dio en el discurso de su largo reinado, siempre afectó mucha repugnancia e irresolución; pero la situación actual del conde de Essex reanimaba su antiguo afecto hacia él y la tenía realmente en la mayor angustia. Batallaba su pecho continuamente entre la venganza y el amor, el orgullo y la compasión, el cuidado de su propia seguridad y el de la vida de su privado y en esta cruel indecisión, acaso era más digna de lástima que el mismo Essex. Firmó la sentencia de su muerte; la revocó; de nuevo resolvió su castigo y de nuevo prevaleció en su alma la ternura. Los enemigos de Essex no dejaban a la reina un punto de sosiego; dijéronle que él mismo anhelaba la muerte, y que había asegurado que, mientras viviera, nunca estaría la reina en seguridad. Verosímilmente aquel acto de penitencia y aquella señal de interés por la vida de Isabel, producían un efecto contrario al que esperaban los enemigos del conde, y reavivaban el tierno amor que por tanto tiempo había profesado al infeliz preso, pero lo que principalmente endureció contra él su pecho fue su tesón en no implorar nunca su clemencia, súplica que esperaba con vivas ansias. Al cabo consintió en su suplicio. Dio el conde al morir (25 de febrero) más señales de arrepentimiento y devoción que de pavor, y reconoció la equidad de su castigo. Había pedido que se le ajusticiase sin aparato en la Torre, temiendo, decía, que el amor y la compasión del pueblo despertasen su orgullo en un momento en que, agobiado so el brazo vengador del Ser supremo, sólo la humildad le estaba bien y sólo quería experimentar este saludable sentimiento<sup>684</sup>. También la reina consideró sin duda que sería más prudente ocultar aquel triste espectáculo a los ojos del pueblo, y así le concedió lo que pedía. Sir Gualtero Raleigh fue expresamente a la Torre a verle morir, y presenció su suplicio desde una ventana, barbarie que acrecentó el odio general que se había atraído hacía mucho tiempo. Creyóse que sólo había querido apacentar sus ojos en la sangre de su enemigo, y aunque procuró justificar aquella acción, nunca pudo conseguirlo; el ciego encono con que había solicitado la pérdida de Essex, cuando el odio del mismo Cecil parecía desarmado, se consideró siempre como el verdadero móvil de aquella impía y cobarde curiosidad<sup>685</sup>.

No tenía el conde de Essex más que treinta y cuatro años cuando su imprudente y arrebatado carácter le arrastró a un fin tan desastroso y prematuro, ejemplo, entre otros muchos, de la miserable fragilidad de la naturaleza humana. Doloroso es, sin duda, que un hombre dotado de prendas y virtudes tan sublimes, generoso, sincero, sensible, esforzado, hábil, elocuente, tan solo por haberse dejado, en los últimos tiempos de su vida, dominar por sus impetuosas pasiones, se perdiese a si propio y aun arrastrase en su ruina a la mayor parte de sus amigos. La indulgencia y el amor de Isabel habían elevado al conde de Essex a la cima de los honores antes de merecerlo y, según todas las apariencias, fueron también la principal causa de su catástrofe, pues igualmente seguro del afecto de la reina y de su propio mérito, osó tratarla con una altanería que no podían tolerar ni su amor ni la dignidad de su estado. Como su propensión amorosa, en tan avanzada edad, la hacía naturalmente ridícula, por no decir aborrecible a los ojos del conde, la imprudente franqueza de que éste hacía gala descubrió su secreto sentir en este punto harto públicamente para no herir el áspero orgullo de Isabel. El provecho que siempre había sacado Essex de tantos rompimientos y reconciliaciones sucesivas no había hecho más que alentarle a nuevos desacatos, hasta que los llevó a punto de apurar el sufrimiento de la reina, porque olvidó que si esta conservaba algunas veces las flaquezas propias de una mujer, siempre acababa por sacrificarlas a los sentimientos dignos de una soberana.

684 Sermón del doctor Barlow sobre el suplicio del conde Bacon, t. IV, p. 534.

685 Murden, p. 811.



Algunos de los cómplices de Essex, como Cuffe, Davers, Blount, Meric y Davies, fueron juzgados, condenados a muerte, y ajusticiados excepto el último; la reina perdonó a todos los demás, persuadida de que su afecto al conde y un indiscreto celo por su seguridad eran las únicas causas que los había empeñado en su rebelión y de que ignoraban la parte más criminal de sus intenciones. Costó gran trabajo libertar la vida a Southampton, pero vivió preso hasta el fin de aquel reinado.

Temeroso el rey de Escocia de que se hubiesen descubierto sus tratos con Essex y de que estuviese irritada Isabel, envió a Inglaterra al conde de Mar y a lord Kinloss a felicitar a la reina por haber escapado felizmente del peligro de aquella última conspiración, pero ambos embajadores tenían orden también de averiguar cautelosamente si se había tomado alguna medida para excluirle de la sucesión, y de penetrar cuales serían las disposiciones de los grandes y de los ministros sobre este punto, en el caso de que llegase a fallecer Isabel, disposiciones que parecieron tan favorables cuanto se podía desear; hasta entablaron uno y otro una correspondencia particular con el secretario de estado Cecil, cuyo crédito, desde la caída de Essex, era ilimitado<sup>686</sup>, y que con esta política había resuelto captarse anticipadamente la confianza del futuro monarca. Harto sabía aquel ministro hasta qué punto era Isabel celosa de su autoridad para no recatarle las relaciones que había entablado con Jacobo, pero más adelante sostuvo que nada podía ser más ventajoso para la reina que aquella correspondencia, porque el rey de Escocia, seguro de subir al trono de Inglaterra, en virtud de sus incontestables derechos y de su buena armonía con el ministerio inglés, no tendría ningún interés en turbar la paz de la soberana reinante. Tuvo también Cecil el arte de persuadir a aquel príncipe que se estuviese quieto, y aguardase a que el tiempo le abriese aquella sucesión, sin excitar a sus partidarios a tentativas insensatas que los comprometerían inútilmente, consejo harto conforme con la indolencia y natural equidad de Jacobo para que dejase éste de ajustar a él su plan de conducta: de esta suerte permanecieron sosegados los ánimos en Inglaterra, y generalmente dispuestos a no oponer ningún obstáculo al derecho de sucesión de la rama escocesa. La muerte del conde de Essex, destruyendo toda facción, fue en suma más favorable que contraria a este grande acontecimiento.

### **Asuntos de Francia.**

El rey de Francia, indispuerto con Jacobo, y por razones muy obvias, opuestísimo a la unión de las coronas de Inglaterra y Escocia, dio orden a su embajador de sondear a Cecil para inducirle a tomar con él medidas que desbaratasen las esperanzas del monarca escocés, pero Cecil se negó sin titubear a entrar en estos manejos, y la corte de Francia desistió de sus planes sobre este punto, de modo que la única potencia extranjera que podía dar cuidado a Jacobo en sus pretensiones, tomó el partido de no oponerse a ellas. Aquel verano hizo Enrique un viaje a Calais, y noticiosa de ello la reina, pasó a Duvres con intención de tener una entrevista con aquel monarca que era de todos al que más quería y estimaba. Enrique, que hacía de ella igual aprecio, hubiera aceptado muy gustoso aquella proposición, pero ocurrieron algunas dificultades que hicieron que se abandonase de común acuerdo la proyectada entrevista; sin embargo, Isabel escribió dos cartas sucesivas a Enrique, una por conducto de Edmondes, y otra por el de sir Roberto Sidney para pedir una conferencia sobre un asunto importante con algún ministro en quien él tuviese entera confianza: a este efecto pasó a Duvres disfrazado el marqués de Rosny, privado del rey y su primer ministro. Las memorias de este grande hombre de estado contienen una relación completa de su conferencia con Isabel. Esta hábil princesa había concebido el vasto plan de establecer, mancomunada con Enrique IV, un nuevo sistema de política en Europa, proyectaba fijar sólidamente en el fiel la balanza del poder, erigiendo algunos nuevos estados sobre las ruinas de la casa de Austria: ni aun le faltaba la sensatez de prever los peligros que podrían resultar del engrandecimiento de su aliado, y se proponía unir las diez y siete provincias de los Países Bajos en una sola república para oponer una barrera perpetua a los

---

686 Osborne, p. 615.

peligrosos ensanches de la Francia y de la monarquía española. También Enrique había meditado hacía mucho tiempo un proyecto semejante contra la casa de Austria, y no pudo Rosny reprimir su sorpresa cuando vio que Isabel y su soberano, sin haberse comunicado nunca sus ideas sobre este punto, no solo habían entrado en las mismas miras generales, mas habían discurrido el mismo modo de realizarlas. No estaba empero bastante consolidada la tranquilidad de la Francia para que pudiese Enrique acometer tan grande empresa; Rosny hizo conocer a la reina que era preciso diferir por algunos años sus comunes esfuerzos contra la casa de Austria, y se partió lleno de admiración hacia el sólido juicio y grandioso ingenio de Isabel, digna en verdad, confiesa en sus citadas Memorias, de la alta reputación de que gozaba en Europa.

Era tanto más singular que la reina fuese capaz de formar un proyecto tan vasto cuanto su avanzada edad anunciaba el término cercano de su vida, y cuanto sus cosas de Irlanda, aunque conducidas hábilmente y con buenos resultados, no estaban todavía arregladas y ocupaban una gran parte de sus fuerzas militares. Los gastos de esta guerra absorbían una considerable porción de sus escasas rentas; y sus ministros, contando con su conocida propensión a la economía, le propusieron un proyecto de ahorros, que desechó al principio, pero que por fin consintió en adoptar. Hiciéronle presente que todo el dinero enviado a Irlanda para el sostén de las tropas inglesas iba a parar, por un efecto necesario de la circulación, a manos de los rebeldes, que lo aprovechaban para sacar de fuera los socorros de armas y municiones que, vista la suma pobreza del reino en metálico y mercancías, no podrían proporcionarse sin aquel recurso; por lo tanto, propusieron a Isabel pagar al ejército en dinero de ley inferior, de donde resultarían dos ventajas, una, disminuir el gasto, y otra, impedir que fuese provechoso a los irlandeses, pues que las nuevas monedas no podrían exportarse con beneficio y ni aun serían admitidas en los mercados extranjeros. Algunos de los más ilustrados consejeros de estado sostuvieron que, si se aumentaba la paga del soldado en proporción de la alteración del metálico, los irlandeses rebeldes, vendrían a realizar necesariamente el mismo lucro en último resultado; y que, si no se aumentaba, era de temer que, a pesar del nombre dado a las piezas alteradas, se amotinassen las tropas al advertir el menoscabo en el comercio<sup>687</sup>; pero, aunque Isabel se honraba con razón de haber fijado la ley de las monedas inglesas, que sus predecesores habían rebajado más de lo justo, y aunque había hecho pocas innovaciones en tan delicado punto, se dejó persuadir por los especiosos argumentos del lord tesorero, e hizo acuñar una gran cantidad de moneda de mala ley que se empleó para pagar el ejército de Irlanda.

### **Triunfos de Monjoy en Irlanda.**

Previendo el gobernador Mounijoy, hombre de grande habilidad, los alborotos que podrían ocurrir entre sus tropas, las sacó inmediatamente a campaña, resuelto, sujetándolas a una severa disciplina, y ocupándolas sin tregua contra el enemigo, a atajar los riesgos que era natural temer. Hizo trabajar a sus soldados en los caminos y en la construcción de una fortaleza en Moghery; arrojó a los Mac-Genise de Lecale, hostigó a Tyrone en la provincia de Ulster con frecuentes correrías, y en fin, destruyendo en todas partes y en todas las estaciones los acopios de víveres de los irlandeses, los redujo a perecer de hambre en el fondo de los bosques y de los pantanos donde tenían que refugiarse. Al mismo tiempo, sir Enrique Docwray, que mandaba otro cuerpo de tropas, tomó el castillo de Derry, y guarneció a Newton y a Ainogh; se apoderó del monasterio de Donnegal, cerca de Balishannon, puso en él un fuerte presidio, y le defendió contra los ataques de O'Donnel y de los irlandeses. Tampoco permaneció ocioso sir Gorge Carew en la provincia de Munster; cogió prisioneros al conde titular de Desmond y a Florencio Macarty, otro caudillo, y a ambos los envió a Inglaterra; prendió a muchas personas sospechosas y tomó rehenes de algunas otras para seguridad de su conducta. Después de haber recibido un refuerzo de 2.000 ingleses, entró en Corke, que abasteció de armas y municiones, y puso todo en estado de defensa contra la invasión

---

687 Camden, p. 643.

de los españoles que por días se aguardaba. Informado el lord-teniente del peligro que amenazaba a las provincias meridionales, abandonó la prosecución de la guerra contra Tyrone, que estaba reducido a los últimos apuros, y marchó a Munster con su ejército.

Llegaron en fin los españoles a Kinsale (23 de septiembre), al mando de Don Juan de Aguilar; sir Ricardo Pierey, que mandaba en aquella ciudad con una flaca guarnición de 150 hombres, tuvo que abandonarla a la vista del enemigo. Eran los invasores en número de 4.000, y los irlandeses manifestaban un vivo deseo de unirse a ellos para substraerse al gobierno inglés, del que estaban muy descontentos; una de sus principales quejas contra él consistía en que había introducido entre ellos el juicio por jurados, institución odiada en Irlanda, aunque nada contribuye más a la conservación de esa equidad y de esa libertad que tan justamente se admiran en las leyes inglesas, los irlandeses además eran muy afectos a los españoles a causa de la opinión conservada entre ellos de que descendían de aquella nación, y su común amor a la religión católica era un motivo más para que les fueran amigos. Titulóse el de Aguilar *general en la guerra santa para la conservación de la fe en Irlanda*; se esforzó por persuadir al pueblo que la reina Isabel había sido legítimamente despojada de su corona en virtud de diferentes bulas del papa, que sus vasallos estaban en un todo absueltos de su juramento de fidelidad y que los españoles iban a libertar a Irlanda de la Dominación del demonio<sup>688</sup>.

Conoció Mountjoy que era preciso proceder con vigor para atajar un levantamiento general de los irlandeses, y así reunió todas sus fuerzas y sitió a Kinsale por tierra mientras que sir Ricardo Levison bloqueaba la plaza por mar con una pequeña escuadra. Apenas había empezado Mountjoy sus operaciones, supo la llegada de otro cuerpo de 2.000 españoles a las órdenes del capitán Alfonso Ocampo, que se había apoderado de Baltimore y de Berehaven con lo que tuvo aquel que enviar a sir Jorge Carew, al frente de un destacamento, para oponerse a los progresos de los enemigos. Entre tanto, Tyrone, Randal, Mac-Surleg, Tirel, baron de Killy y otros *chieftains* irlandeses se habían reunido a Ocampo con todas sus fuerzas y marchaban al socorro de Kinsale. El lord-teniente instruido de su designio por unas cartas interceptadas, se preparó por su parte a recibirlos. Levison, reforzado por 600 marineros, apostó sus tropas en un terreno ventajoso, por donde debían pasar los enemigos, y dejó alguna caballería para impedir que Don Juan de Aguilar y la guarnición española hiciesen por su parte una salida. Cuando se acercó Tyrone, seguido de un cuerpo de españoles y de irlandeses, quedó sorprendido de hallar a los ingleses tan bien apostados y en tan buen orden, e inmediatamente hizo tocar a retirada, pero Mountjoy dio orden de perseguirle, y habiendo roto su vanguardia, alcanzó el grueso del ejército, al que atacó con brío, poniéndola en fuga y matándole 1.200 hombres<sup>689</sup>. Ocampo cayó prisionero; Tyrone pasó a la provincia de Ulster, O'Donnel a España, y Aguilar, reducido por aquel revés a recibir la ley del vencedor, capituló bajo las condiciones que quiso prescribirle el lord teniente: entregó las plazas de Kinsale y de Baltimore y se convino en evacuar el reino. Este gran golpe, unido a otros triunfos obtenidos por Wisniet, gobernador de Kerry, y por Roger y Gavin Harvey, consternó a los rebeldes y presagió el cercano término de la guerra de Irlanda.

### **Se reúne un Parlamento.**

Aunque tan feliz, esta guerra agotaba la hacienda de la reina. Además de los subsidios votados por el parlamento, que, en verdad, eran muy mezquinos, pero que él miraba como muy cuantiosos, Isabel había tenido, a pesar de su grande economía, que recurrir a otros arbitrios, como el de enajenar las tierras y las alhajas de la corona, y exigir préstamos de dinero de sus pueblos, para poder sostener una causa tan esencial al honor y a los intereses de Inglaterra. La necesidad de sus cosas la obligó a convocar todavía un parlamento (27 de octubre) y en él pudo reconocerse que, a

688 Camden, p. 645.

689 Winwood, tom. I, p. 169.

pesar de la avanzada edad de aquella princesa, a pesar de lo que se había entibiado el amor del pueblo hacia ella desde la funesta catástrofe del conde de Essex, a tal punto que, cuando se presentaba en público, no la saludaban las ordinarias aclamaciones, la autoridad de su prerrogativa, sostenida por la firmeza de su carácter era tan grande y absoluta como siempre.

El activo reinado de Isabel había formado muchos hombres hábiles en los empleos civiles o militares, y los más de ellos se habían distinguido lo bastante para merecer recompensas, pero como no bastaban las rentas de la reina para proporcionar sus mercedes a los servicios que se le habían hecho, había empleado el mismo recurso que su predecesora, pero había abusado mucho de él. Concedió a sus comensales y a sus cortesanos privilegios para establecer monopolios; aquellos traspasaban sus privilegios a otras personas, que de esta suerte se hallaban autorizadas a subir a su antojo los precios de las mercancías y por consiguiente a poner trabas invencibles al comercio, a la industria y a la emulación en las artes. Pasma ver el número y la importancia de los géneros entonces estancados o cuyo despacho estaba anejo exclusivamente a aquellos privilegios: las pasas de Corinto, la sal, el hierro, la pólvora, los naipes, los cueros de becerro, las pieles, el aceite de ballena, el orillo, la potasa, el plomo, el anís, el vinagre, el carbón de piedra, el acero, el aguardiente, los cepillos, salitre, la loza y todos los artículos de alfarería, el aceite, la calamina, todas las obras de vidrio, el papel, el almidón, el estaño, el azufre, el paño, los arenques curados, el transporte de los cañones de hierro, de la cerveza, del cuerno, de los cueros; la importación de las lanas de España y de las lanas tejidas de Irlanda; todos estos géneros no son más que una parte de los que se distribuían en virtud de aquellos privilegios.

Cuando se leyó la lista de de ellos en la cámara de los comunes, exclamó un diputado: *¿No entra ahí también el pan?—¡El pan!* respondieron todos los demás con asombro: Sí, replicó el primero que había hablado, *yo os fío que si continúan las cosas en este pie, tendremos al pan reducido a monopolio antes del próximo parlamento.* Eran tan avarientos aquellos monopolistas que, en algunos pueblos, subieron el precio de la sal, desde diez y seis peniques la medida hasta catorce o quince chelines. Tan exorbitantes lucros alentaban naturalmente a introducir el contrabando en estos diversos artículos de comercio, y a fin de libertar de este perjuicio a los estanqueros, el consejo los armó de una autoridad arbitraria, a cuya sombra podían vejar al pueblo a su arbitrio, y exigir dinero de todos aquellos a quienes les placía acusar de cualquier atentado contra sus privilegios. Los contratistas del salitre por ejemplo, que tenían el derecho de visitar todas las casas, y de hacer todos los derribos que conceptuaban necesarios para cerciorarse de que no había depósitos de aquella materia en las cuadras, en las bodegas o en cualesquiera otros sitios, ponían a contribución a todos los que querían libertarse de aquella onerosa pesquisa. Al mismo tiempo que de este modo decaía miserablemente todo tráfico interior a punto de no quedar ningún fomento a la industria, casi todos los ramos del comercio extranjero se hallaban en manos de compañías exclusivas que compraban y vendían a los precios que les acomodaba.

Estos abusos, los más intolerables para lo presente y los más perniciosos para lo futuro que se han introducido jamás en ningún siglo y en ningún gobierno, habían llamado la atención del último parlamento, que presentó un memorial a la reina quejándose de ellos, pero Isabel perseveraba en sostener a los monopolistas a pesar de los justos clamores de su pueblo. Sin embargo, todavía se presentó en la cámara baja un *bill* para abolir todos aquellos monopolios, pues vista la inutilidad del primer memorial, se consideró que sólo una ley podía atajar de raíz tamaños males. Sostenían por otra parte los cortesanos que aquella materia competía exclusivamente a la prerrogativa real, y que sólo implorando la bondad de la reina con las más humildes y sumisas representaciones se podría obtener la revocación de los privilegios. Las máximas sostenidas en la cámara de los comunes, no sólo por los cortesanos, mas también por los caballeros de provincia, parecerán sin duda muy extraordinarias a todo el que se haya formado una alta idea de los antiguos fueros del pueblo y de la libertad que disfrutaba bajo la administración de Isabel. Decían que la reina tenía juntamente la facultad de extender y de restringir; que en virtud de su prerrogativa, tenía el derecho de permitir lo que estaba prohibido por estatutos o de cualquiera otro modo, y de prohibir lo que estaba permitido;

que la prerrogativa real era superior a toda contestación y examen; que no admitía límite alguno; que los príncipes absolutos, como los soberanos de Inglaterra, eran unas especies de divinidades<sup>690</sup>; que era vana empresa querer atar las manos a la reina con leyes o estatutos, pues que a favor de la facultad dispensadora podía, cuando le plugiese, desasirse de aquellas flacas ligaduras, y aun, también, que si había alguna cláusula en un estatuto de que pudiese resultar algún menoscabo a su facultad de dispensar, pedía primero dispensar de someterse a aquella cláusula y luego al estatuto mismo. Después de todos estos discursos, más dignos de un diván de Turquía que de una cámara de los comunes de Inglaterra, si juzgamos de esta asamblea con arreglo a nuestras ideas actuales, la reina, viendo hasta qué punto se había hecho odiosos aquellos privilegios exclusivos y la tempestad que se formaba contra ellos, llamó al orador y le mandó anunciar a la cámara baja que su majestad iba inmediatamente a suprimir los monopolios más gravosos para la nación.

Indecibles fueron el asombro, el júbilo, la gratitud de la cámara al oír esta extraordinaria señal de la bondad de la reina: un diputado exclamó, con los ojos arrasados de lágrimas, que si una irrevocable sentencia acabara en aquel punto mismo de asegurarle su felicidad eterna, no podría experimentar una alegría más viva que la que inundaba su alma en aquella ocasión. Otro observó que aquel mensaje, de parte de la persona sagrada de la reina, era una especie de Evangelio o de mensaje celeste, que como tal debía considerarse y grabarse profundamente en los corazones; hasta hubo fanáticos que dijeron que, así como la divinidad no daría su gloria a otro, así la reina era personalmente artífice de la prosperidad y de la actual felicidad de su pueblo. La cámara acordó que el orador, con cierto número de individuos, solicitaría una audiencia de su majestad para darle gracias por los favores de que colmaba a la nación.

Cuando fueron introducidos el orador y los otros diputados a presencia de la reina, todos se hincaron de rodillas y permanecieron en esta postura hasta que su majestad les mandó que se levantaran. Habló largamente el orador sobre la gratitud de los comunes, y sobre la humanidad de la reina, siempre dispuesta a escuchar sus ruegos y a socorrer sus necesidades: confesaban, dijo, con toda humildad y penetrados de agradecimiento, que la reina adivinaba todos sus deseos y velaba sin cesar por su felicidad, y aun también que su majestad se daba siempre más prisa a derramar sus beneficios que ellos a desearlos y, sobre todo, a merecerlos. Observó que uno de los más excelentes atributos de Dios, la fidelidad en cumplir sus promesas, pertenecía también a Isabel; que ella era, como él, toda verdad, toda constancia y toda bondad. Con estas palabras acabó su discurso: «No hay expresiones ni testimonios exteriores de nuestra gratitud que puedan igualarse al valor de tan gran bondad; pero nos prosternamos a los reales pies de vuestra majestad, y, con el más profundo respeto, os presentamos nuestros corazones leales y agradecidos protestando que hasta la última gota de nuestra sangre, hasta nuestro postrer suspiro consagraremos nuestras vidas al servicio de vuestra majestad.» Escuchó la reina con agrado este discurso en que se la ponía al nivel del Ser supremo, y respondió a él con expresiones tan vehementes de amor a su pueblo, que cierto hubieran debido parecer insultantes y escandalosas después de los últimos rigores que había ejercido y que sólo la necesidad había hecho cesar. Así terminó felizmente aquel crítico asunto, y de esta suerte Isabel, abandonando a tiempo y con rara prudencia una parte de sus derechos, sostuvo la dignidad de su carácter y conservó el amor de su pueblo.

Concedióle los comunes un donativo, casi sin ejemplo, de cuatro subsidios y ocho quincenos, y aun tuvieron la delicada atención de votar este socorro de dinero antes de haber recibido ninguna satisfacción en el artículo de los monopolios, que sin embargo consideraban importantísimo para el interés y la felicidad de la nación. Si hubieran intentado arrancar a la reina aquella condescendencia dejando pendiente la cuestión de los subsidios, era bastante altivo el carácter de Isabel para que semejante apariencia de apremio y desconfianza la hubiese impulsado a desechar su petición y aun tal vez a arrojar a algún acto de autoridad todavía más violento y arbitrario.

---

690 D'Ewes, p.649.

1602.—Pocos y no muy interesantes son los sucesos ocurridos en lo restante de este reinado. Irritada la reina de los apuros que le habían suscitado los españoles fomentando y apoyando la rebelión de Irlanda, resolvió volverles la visita, y a este fin envió una armada de nueve naves al mando de sir Ricardo Levison, almirante, y de sir Guillermo Monson, vicealmirante, para intentar una expedición en las costas de España. El almirante, con una parte de la armada, encontró los galeones que volvían cargados con los tesoros de las Indias, pero no se creyó bastante fuerte para atacarlos; también el vicealmirante dio vista a algunas ricas naves, que escaparon salvas por la misma razón. Resolvieron empero aquellos dos bizarros capitanes, para que su expedición no fuese del todo infructuosa, atacar el puerto de Cerimbra en Portugal donde sabían que estaba surta una carraca ricamente cargada. Defendía el puerto un castillo, y en él estaban apostadas además once galeras; las milicias del país, en número, a lo que se cree, de 20.000 hombres, acudieron a la playa, y sin embargo, a pesar de estos obstáculos, y de los que suscitaron los vientos contrarios y las mareas, la armada inglesa forzó el paso del puerto, desmontó las baterías del castillo, echó a pique, incendió o puso en fuga las galeras y obligó a la carraca a rendirse. Esta presa, llevada a Inglaterra, se tasó en un millón de ducados, gran pérdida para los españoles y socorro todavía más importante para Isabel<sup>691</sup>.

### Sumisión de Tyrone.

Después de la derrota de Tyrone y de la expulsión de los españoles, las cosas de Irlanda llegaban a su terminación. Lord Mounijoy dividió su ejército en varios cuerpos y hostigó a los rebeldes en todas partes; construyó a Charlemunt y otros varios castillejos, inexpugnables para los irlandeses, y que cerraban todos los desfiladeros de alguna importancia. La actividad de sir Enrique Docwray y de sir Arturo Chichester no dejó a los rebeldes sosiego ni seguridad, y la mayor parte de los *chieftains*, después de haber estado algún tiempo escondidos en las breñas y en los pantanos, se sometieron y recibieron las condiciones que se quiso imponerles. El mismo Tyrone empleó a su hermano Arturo Mac-Baron en negociar un acomodamiento (1603) pero Mountjoy no quiso admitirle a otro alguno que al de abandonar su vida y hacienda a la clemencia de la reina, y en efecto acabó por someterse al lord teniente, que le encerró en una prisión, de donde se proponía llevarle cautivo a Inglaterra para que dispusiese la reina de su suerte.

### Enfermedad y muerte de la reina.

Pero no estaba ya entonces Isabel en situación de regocijarse con este grande acontecimiento, pues había caído en una profunda hipocondría que nunca pudieron curar ni aun calmar, ni los atractivos del trono, ni el esplendor y la gloria de su reinado. Algunos atribuyeron su tristeza al sentimiento de haber perdonado a Tyrone, en quien se había propuesto hacer un insigne escarmiento, pero que logró componerse tan bien con los ministros de la reina, que al cabo le arrancaron el perdón de aquel rebelde. Otros creyeron con más verosimilitud que lo que ocasionaba el abatimiento de la reina era los tratos que conocidamente seguía su corte con el rey de Escocia, su sucesor, y el abandono de sus cortesanos a quienes alejaban de ella su decrepitud y sus achaques, pero aquel sombrío dolor tenía un secreto origen que por largo tiempo han desechado los historiadores por novelesco y que parece confirmado por recientes descubrimientos<sup>692</sup>, y en efecto,

691 Este mismo año sitiaron los españoles a Ostende, que defendió denodadamente por espacio de cinco meses sir Francisco Vere. Los estados le socorrieron enviándole un nuevo gobernador; este sitio duró tres años en todo y es fama que costó la vida a 100.000 hombres.

692 Véanse las pruebas de este curioso hecho en las negociaciones de Birch, pág. 106 y en sus memorias, tom. II, páginas 481 y siguientes.

ocurrieron algunos incidentes que reavivaron su antiguo amor a Essex y le hicieron lamentar amargamente el haber consentido en su muerte.

Después de su vuelta de la feliz expedición de Cadiz, viendo el conde de Essex hasta qué punto había aumentado el amor que le profesaba la reina, aprovechó aquella ocasión para quejarse de que la necesidad de su servicio, obligándole a separarse de ella con tanta frecuencia, le exponía a los alevnes tiros de sus enemigos; y conmovida Isabel por estos lisonjeros celos, dio al conde una sortija mandándole que la conservase como una prenda de su ternura, y asegurándole que, en cualquier desgracia en que incurriese, cualquiera que fuesen las prevenciones que lograsen inspirarle contra él, la sola vista de aquel anillo, si se lo presentaba entonces, le recordaría al punto sus primeros sentimientos, y fuese cual fuese su enojo, consentiría en verle y en dar favorables oídos a su justificación. Essex, en medio de todas sus desgracias, conservaba aquel don precioso reservándolo para el último trance, y cuando se vio juzgado y condenado a muerte, resolvió probar su efecto, y confió aquella sortija a la condesa de Nottingham, suplicándola que se la entregase a la reina. El conde de Nottingham, declarado enemigo de Essex, exigió de su mujer que no cumpliera el encargo que se le había dado, e Isabel, que a cada momento esperaba que su valido le recordaría sus promesas por aquel último medio de aplacarla, y que atribuía su negligencia en este punto a su indomable tesón, después de muchas dilaciones y luchas interiores, se decidió en fin por resentimiento y por razón de estado a firmar la orden de su suplicio.

Cayó enferma la condesa de Nottingham, y conociendo que se acercaba su hora postrera, se arrepintió de la gran deslealtad que había cometido, y habiendo suplicado a la reina que fuese a verla, le reveló el fatal secreto implorando su clemencia. Sorprendida no menos que irritada, trató Isabel a la condesa moribunda con la más desapiadada dureza, y exclamando que *Dios podía perdonarla, pero que ella no la perdonaría jamás*, salió de la estancia, lleno el corazón de rabia y de dolor, y se abandonó desde aquel momento a la más negra melancolía. Desechó toda especie de consuelo, y hasta rehusó tomar alimento; tendióse en el suelo, donde permaneció inmóvil largo tiempo dando pábulo a su amargura con las más crueles reflexiones y declaró que la vida era ya para ella una carga insoportable. Las pocas palabras que acertó a articular no fueron mas que la expresión de un dolor reconcentrado cuya causa ocultaba; mal reprimidos sollozos, gemidos y suspiros fueron su único lenguaje, lenguaje que declaraba en verdad pero que no aligeraba los acerbos dolores de que era presa aquel trabajado pecho. Así pasó diez días y diez noches, tendida en una alfombra y reclinada en unos cojines que le trajeron sus damas, pues nunca pudieron sus médicos persuadirla que se acostase en su cama y menos aun que probase los auxilios de su arte<sup>693</sup>. Tan largos tormentos, al paso que despedazaban su alma, consumían aquel flaco y quebrantado cuerpo, y su fin pareció cercano.

Reunióse el consejo y diputó al canciller, al almirante y al secretario de estado para que fuesen a saber las intenciones de la reina en punto a su sucesor, a lo que respondió con voz desfallecida que habiendo empuñado el cetro de los reyes, quería que le sucediese un rey. Rogóle Cecil que se explicase más positivamente, y entonces dijo la reina: «Me sucederá un rey, que será mi pariente más cercano, el rey de Escocia.» Exhortóla en seguida el arzobispo de Canterbury a convertir sus pensamientos al Señor: «Eso hago, le dijo, y mi alma procura unirse a él para siempre.» Poco después se apagó su voz, se turbaron sus sentidos, cayó en un letargo que duró algunas horas, y expiró suavemente (24 de marzo) sin ninguna señal violenta de agonía, a los setenta años de su edad y a los cuarenta y cinco de su reinado.

### Su carácter.

Tal fue la oscura nube que cubrió la tarde de aquel brillante día que deslumbró los atónitos ojos de la Europa entera. La historia presenta pocos personajes célebres que hayan estado más

693 Strype, tom. IV, n.º 276.

expuestos que la reina Isabel a la calumnia de sus enemigos y a la adulación de sus amigos, pero acaso no hay ninguno cuya reputación haya asentado más sólidamente el consentimiento unánime de la posteridad. La extraordinaria duración de su reinado y los grandes rasgos de su carácter, han desvanecido, andando los tiempos, toda especie de prevención hacia ella; y obligando a sus más rígidos censores a mitigar la acrimonia de sus declamaciones, y a sus admiradores a rebajar algo de sus panegíricos, por fin, a despecho de facciones políticas, y, lo que es más, de las animosidades de religión, han producido un juicio uniforme sobre su conducta. No pueden negarse los mayores elogios a la constancia y entereza de su carácter, a su magnanimidad, a la penetración, vigilancia y destreza de su ingenio: acaso ningún soberano ha sido tan extremado como ella en estas sublimes cualidades. Sólo le faltó, para cautivar sin reserva la admiración general, una condición menos imperiosa, más sincera y sobre todo más maternal con su pueblo. La fuerza de su alma supo poner un freno a sus mismas virtudes y retrajo a la actividad de algunas de precipitarse en los excesos; era heroica sin temeridad, económica sin rayar en avara, constante en la amistad sin ceguedad ni flaqueza, activa sin impetuosidad ni vana ambición. No se libertó tan bien de algunos menores defectos; la rivalidad de hermosura, el afán de ser admirada, los celos en el amor y la violencia en la cólera.

El grande arte de gobernar, que Isabel poseyó en tan alto punto, residía en ella juntamente en su carácter y en su habilidad. Dueña de sí misma, pronto adquirió un ascendiente absoluto sobre sus vasallos, y digna de su aprecio por sus virtudes reales, se granjeaba su amor con las que afectaba. Pocos soberanos de Inglaterra han subido al trono en circunstancias más espinosas y ninguno ha gobernado con más talento y fortuna. Aunque no adoptó la tolerancia, verdadero secreto para sofocar las facciones religiosas, su prudencia superior libertó a su pueblo de aquellas guerras interiores que en todas las naciones vecinas habían encendido las controversias teológicas. Isabel tuvo por enemigos a los más poderosos, activos, emprendedores y menos escrupulosos príncipes de Europa, y sin embargo el vigor de su política, en paz y en guerra, le hizo causarles grandes estragos conservando entera e ilesa su propia grandeza.

Los hábiles ministros y los grandes guerreros que florecieron bajo aquel reinado participan de su gloria, pero lejos de robar alguna parte a la de la reina, la aumentan y la coronan. Todos debieron su adelantamiento a su libre elección y a la constancia de su favor; empero, a pesar de toda su habilidad, nunca pudieron adquirir sobre su ánimo un peligroso crédito; igualmente imperó Isabel en su casa, en su corte y en su reino. Mucho pudo el amor en su corazón, pero la razón pudo más todavía, y los dolorosos combates que visiblemente le costaba su victoria eran otras tantas pruebas de que salían con nuevo y más vigoroso temple la entereza de su valor y la elevación de su ambicioso espíritu.

Aunque la fama de esta gran reina ha triunfado de las preocupaciones de todos los partidos políticos y religiosos, todavía subsiste una preocupación acerca de ella, más difícil de destruir, porque es más natural, y que, según los distintos puntos de vista de donde se considera, da ocasión a desmedidas alabanzas o a implacables censuras: esta preocupación estriba en la consideración de su sexo. Considerándola como mujer, admiran sus grandes prendas y la sublimidad de su ingenio, pero también se desearía ver en ella una condición más blanda y algunas de aquellas amables franquezas peculiares de las mujeres; pero el verdadero modo de apreciar equitativamente el mérito de Isabel, es prescindir de todas estas consideraciones, y no juzgarla sino a título de criatura razonable colocada en el trono y encargada de regir una porción del linaje humano. La imaginación no puede representársela ventajosamente bajo el aspecto de esposa o de amante; pero bajo el de una reina, sus virtudes y su talento, aunque con algunas considerables restricciones, la han hecho objeto del universal aplauso.



## Apéndice III.

### Gobierno de Inglaterra.

El partido que entre nosotros se ha señalado más por su amor a la libertad y al gobierno popular ha apoyado largo tiempo su prevención contra los príncipes sucesores de Isabel, en el elogio exagerado de las virtudes y sabiduría de esta princesa. Estos fanáticos apologistas de su administración ignoraban de tal modo lo acaecido en su reinado, que, una de las cualidades que más han ponderado en ella, es casualmente la que poseía en menor grado, es decir, los escrupulosos miramientos por la constitución del estado, y las consideraciones guardadas a las franquicias populares; pero como no es posible que las preocupaciones de un partido corran por más tiempo un velo sobre unos hechos tan evidentes e incontestables, es de temer que incurra el público en un extremo opuesto, y deteste la memoria de una princesa que ejerció la autoridad real con un despotismo tan contrario a las ideas que profesamos actualmente acerca de una constitución legal. Isabel, sin embargo, no hizo más que sostener las prerrogativas que sus predecesores le transmitieron, y creía de buena fe que sus súbditos no tenían derecho a gozar de más libertad que sus padres gozaron: su régimen absoluto no experimentó de parte de ellos ninguna resistencia, y era muy natural que ella no viese por su parte vicio alguno en una forma de administración que le daba una ilimitada autoridad. En el ejercicio particular del poder no se debe olvidar nunca esta pregunta: ¿Qué es mejor? Pero en la distribución general del poder entre los varios miembros de una constitución, no puede casi admitirse más cuestión que ésta: ¿Cuál es el uso? Se encuentran pocos ejemplos de soberanos que hayan cedido voluntariamente su poder, y ningún príncipe se le ha dejado arrancar sin repugnancia y sin lucha. Si sigue una regla diferente de las antiguas prácticas, las banderías y disensiones se multiplicarán sin fin en un estado. Si bien varias constituciones, y en particular la de Inglaterra, han sido mejoradas por innovaciones violentas, los elogios debidos a los patriotas restauradores de los privilegios de la nación, deben hacerse con suma reserva, y sin la menor acrimonia contra los adictos a la antigua constitución<sup>694</sup>.

Para comprender bien lo que era esta antigua constitución de Inglaterra, no hay época cuyo estudio sea tan útil como la del reinado de Isabel. Las prerrogativas de esta princesa jamás fueron disputadas, y por tanto usó de ellas sin el menor escrúpulo: su carácter imperioso, punto en que ninguno de sus predecesores la había igualado, hizo violento y frecuente el ejercicio de su autoridad y la desplegó en toda su latitud; el afecto que sus vasallos le profesaban, prueba que nunca infringió el más mínimo de los privilegios establecidos. Existe un gran número de monumentos que atestiguan las circunstancias más memorables de su administración: a la verdad, estos monumentos no deben ir a buscarse en los historiadores ordinarios, pero por lo mismo demuestran con más autenticidad que el ejercicio particular que ella hizo del poder, no era una innovación de su reinado, porque ni siquiera parecía bastante notable para que los autores contemporáneos hiciesen mención de él. Si algunas diferencias había sobre este particular, parece que sólo consisten en que el pueblo había estado más servilmente sometido en los reinados anteriores al de Isabel<sup>695</sup>. No estará de más

694 Entiéndese aquí por antigua constitución la que subsistía antes del establecimiento de nuestro plan de libertad actual. Una constitución más antigua había en que el pueblo tenía acaso menos libertad que en tiempo de los Tudor, pero en que el rey tenía también menos autoridad, pues el poder de los barones lo imponía un gran freno y ejercía una gran tiranía sobre el pueblo. Y aun todavía había otra constitución mas antigua, que era la que subsistía ante de la firma de las cartas, cuando ni el pueblo ni los barones tenían ningún privilegio particular, y cuando la autoridad del gobierno, durante el reinado de un príncipe hábil, residía casi enteramente en el rey. La constitución inglesa, como todas, ha estado en continua fluctuación.

695 En un memorial del estado del reino, redactado por el secretario de estado Cecil, en 1569, se halla este pasaje: «Entonces empezó a declinar la obediencia civil que, comparada al medroso respeto que tenían antiguamente

que recapitulemos aquí algunas de las antiguas prerrogativas de la corona, e indiquemos el origen del extenso poder que disfrutaban en otro tiempo los monarcas ingleses.

Uno de los mas sólidos y antiguos baluartes de este poder, era el tribunal de la cámara estrellada, cuya autoridad discrecional imponía multas, encarcelamientos y castigos corporales; entendía en todos los delitos que no entraban en la jurisdicción del derecho ordinario. Los individuos de aquel tribunal se escogían parte en el consejo privado y parte entre los magistrados a voluntad del rey, de quien dependían exclusivamente estos cargos; y cuando el rey asistía al tribunal, él solo juzgaba, no quedando a los demás jueces más que el derecho de opinar. Basta un solo tribunal de esta especie, en cualquiera forma de gobierno que sea para aniquilar todo plan legal y regular de libertad; porque ¿quién se atreverá a oponerse a la corona o al ministerio, o aspirar al título de defensor de la libertad, cuando se está expuesto a una jurisdicción tan arbitraria? Dudo que exista actualmente en ninguna monarquía absoluta de Europa, un tribunal tan despótico y contrario a las leyes como éste.

El tribunal de la alta comisión era otra jurisdicción más terrible todavía, porque el crimen de herejía, único que le competía, es más indefinible que todas las prevaricaciones civiles, y además porque el poder inquisitorial que poseía junto con la facultad de exigir el juramento a los reos, eran aun más contrarios a las más simples nociones de justicia y equidad. Las multas y las prisiones impuestas por este tribunal eran continuas; el número de eclesiásticos que despojaba de sus beneficios o suspendía de sus funciones por *no-conformidad*, era enorme y hubo época en que comprendió una tercera parte del clero de Inglaterra<sup>696</sup>. En una carta al arzobispo de Canterbury, decía la reina a este prelado, «que estaba firmemente resuelta a no permitir que, por derecha o izquierda, se separase nadie de la línea marcada por la autoridad, y por sus leyes y mandamientos.»<sup>697</sup>

La ley marcial sobrepujaba aun a estos tribunales en el modo expedito, arbitrario y violento con que procedía. En todos los casos de rebelión o desorden público, la ponía en planta la corona contra los culpables, ejerciéndose entonces, no solamente contra los soldados, sino contra el pueblo todo: el desgraciado a quien cumplía a un preboste, a un gobernador de un condado, o a sus diputados, sospechar como autor o cómplice de una rebelión, era al momento castigado como tal. Lord Bacon dice que por especial favor concedido al conde de Essex y a los cómplices de su conspiración, se les siguió su causa según el derecho ordinario, pero que el caso exigía la severidad de la ley marcial<sup>698</sup>. Hemos visto a la reina María dar ejemplos de este rigor para defender los intereses de la ortodoxia. Se ha conservado una carta escrita por la reina Isabel al conde de Sussex, después de apaciguada la rebelión de las provincias del norte, en la cual le dirige vivos cargos por no haber hecho ningún escarmiento en virtud de la ley marcial<sup>699</sup>; y sin embargo, parece que cerca de 800 personas sufrieron la pena de muerte, ya de un modo, ya de otro, por aquella rebelión tan poco temible.

Los reyes de Inglaterra no se ceñían, para poner en planta esta ley, a los tiempos de revuelta o guerra civil. En 1552, cuando no había en el reino ni alborotos ni sublevación, concedió el rey Eduardo una comisión de ley marcial, y autorizó a los individuos que la componían a ejecutarla *como creyesen necesario*<sup>700</sup>. No fue menos pródiga Isabel en el ejercicio de la ley marcial. En 1573, Pedro Burchet, puritano, persuadido de que le era lícito matar a cualquiera que combatiese la ley del Evangelio, se lanzó por las calles e hirió a Hawkins, famoso capitán marino, a quien tomó por Hatton, favorito de la reina. Sumamente irritada ésta de semejante atentado, mandó que se castigase inmediatamente al fanático por la ley marcial; y habiéndole representado algunos de sus ministros

---

todos los estados inferiores a sus superiores, admirará a toda persona prudente y juiciosa, considerando la poca esperanza que quedaba de alguna reforma.»— Haynes, p. 585.

696 Neal, tom. I. p. 479.

697 Murden, p. 283.

698 Id. tom. IV, p. 510.

699 Manuscrito de lord Royston, en *Paper office*.

700 Mem. eclesiást. de Strype, tom. II, p. 373, 549, etc.

más prudentes, que esta ley no se ponía en práctica más que en tiempos turbulentos, revocó la orden y mandó que Burchet fuese juzgado según el derecho ordinario; pero no continuó siendo tan reservada en el ejercicio de su autoridad. Existe una proclama de Isabel en que manda que se juzgue por la ley marcial a todos los que introduzcan en el reino bulas, y aun libros o folletos; y en ella se absuelve también anticipadamente a los gobernadores o a sus diputados de toda responsabilidad por las penas arbitrarias que aplicasen a los refractarios, por contrarias que fuesen a cualquier ley, reglamento o estatuto.

Otro acto más extraordinario todavía nos queda de su autoridad. Las calles de Londres estaban infestadas de vagamundos y libertinos: el lord-corregidor había hecho por su parte todo lo posible para evitar los desórdenes que ocasionaba aquella pillería; la cámara estrellada había también procedido contra ellos, pero viendo la reina la ineficacia de estos medios puso en vigor la ley marcial, y dio a sir Tomas Wilford una comisión de preboste marcial «facultándole y dándole orden para que, a la primera denuncia hecha por los jueces de paz de Londres o de las provincias vecinas, contra cualquiera de aquellos perturbadores del reposo público, dignos de ser ajusticiados prontamente con arreglo a la ley marcial, los persiguiese y se apoderase de sus personas, y en presencia de los susodichos jueces, y conforme a la justicia de la susodicha ley marcial, los hiciese colgar públicamente en horcas colocadas cerca de los parajes donde hubiesen consumado sus desórdenes los susodichos rebeldes e incorregibles delincuentes.» Creo que como no sea en Moscovia, difícilmente podría ofrecerse ejemplo de un acto semejante de autoridad en país alguno. La patente de gran condestable concedida al conde Rivers por Eduardo IV, explica la naturaleza de este cargo. Los poderes son ilimitados, perpetuos y vigentes, así en tiempo de paz, como en el de guerra y rebelión. En el reinado de Eduardo VI, reconoció el parlamento la jurisdicción del condestable y del tribunal marcial, como parte de la legislación de Inglaterra<sup>701</sup>.

La cámara estrellada, la alta comisión, y el tribunal marcial, aunque jurisdicciones arbitrarias, observaban sin embargo, algunas formas de procedimientos legales o pronunciaban cuando menos una sentencia; pero sucedía frecuentemente en aquellos tiempos, que se imponían castigos por el simple mandato de un ministro o del consejo privado<sup>702</sup> en las épocas de revueltas, todas las cárceles se hallaban atestadas de reos de estado; y a veces sepultaban en un calabozo a aquellas infelices víctimas de la pública desconfianza, cargándolas de cadenas y tratándolas con la mayor inhumanidad, sin que pudiesen recurrir a la protección de las leyes.

Este uso era un modo indirecto de emplear el tormento, el cual, si bien no estaba admitido en la ejecución ordinaria de la justicia, se empleaba muchas veces por meras sospechas y sin más autoridad que el capricho de un consejero de estado o del consejo privado. En las marcas del país de Gales, el consejo estaba expresamente autorizado por las comisiones dadas a sus miembros, a poner en el tormento a quien le viniese en voluntad. Nada prueba mejor la ligereza con que se condenaba al tormento, que el hecho siguiente referido por lord Bacon, y que trasladamos con sus propias palabras. «La reina estaba irritadísima contra Haywarde, porque había dedicado un libro al conde de Essex que contenía la historia de los primeros años del reinado de Enrique IV. Veía en esta obra una tentativa para inspirar al pueblo el espíritu faccioso de resistencia<sup>703</sup>; dijo que creía que encerraba algún principio de traición, y me preguntó si podría hallar en él algún párrafo por donde considerarle como caso de traición, a lo que respondí, que, en cuanto a traición no la hallaba, pero que en lo tocante a felonía, no faltarían pretextos para descubrirla si se quisiese. Quiso saber la reina en que pasaje se hallarían, y yo le repliqué que el autor había hecho hurtos evidentísimos, tomando una gran parte de las máximas de Tácito, e insertándolas en su libro traducidas al inglés. En otra ocasión, no pudiendo persuadirse que dicho libro fuese realmente del autor cuyo nombre llevaba,

701 Véase «Cuestión tocante a los impuestos», por sir Juan Davis, p. 9.

702 En 1588, el lord-corregidor hizo poner presos a varios ciudadanos, por haberse negado a contribuir al préstamo de dinero que se les pedía. Murden, pág. 632.

703 En nuestro sentir, el libro de Haywarde tiene más bien una tendencia contraria, porque insertó el famoso discurso del obispo de Carlisle que contiene, en los términos más expresos, la doctrina de la obediencia pasiva. Pero la reina Isabel era muy difícil de contentar en este punto.

atribuyéndole a algún miserable escritor, me dijo muy colérica, que le haría dar tormento a Haywarde para que delatase al que lo había escrito. No, señora, respondí a su majestad, Haywarde es un doctor; a quien se debe dar tormento no es a su persona sino a su estilo; dénese plumas, papel, tinta y libros; oblíguesele a continuar esta historia donde la dejó, y yo me obligo a decidir; cotejando los estilos, si es o no suya la obra.» A no ser por la humanidad o más bien el ingenio de Bacon, se hubiera dado tormento a aquel autor por una obra inocente en sí misma, pero que tenía el gran pecado de estar dedicada al conde de Essex, cuando este generoso protector de los sabios se hallaba en desgracia.

La amenaza de Isabel de hacer perseguir y condenar a Haywarde por traición, se hubiera realizado sin la menor dificultad, aunque su obra no hubiese dado motivo para ello. En un tiempo en que los pueblos sobrecogidos de terror creían de continuo ver la espada real suspendida sobre su cabeza, ningún jurado hubiera osado absolver a un hombre cuya pérdida hubiese resuelto la corte. La práctica de no confrontar a los testigos con los reos, ponía a los abogados de la corona en una posición tan favorable para ellos, como peligrosa para los contrarios. En efecto con dificultad se hallará un solo caso en todos estos reinados, en que el soberano o sus ministros hayan salido defraudados en sus pleitos. Los tímidos jurados y los magistrados, que nunca se consideraban estables en su empleo, sino sujetos a la voluntad del rey, jamás dejaban de favorecer las intenciones de la corte. Como era uso inmemorial imponer una multa, encarcelar o castigar con tal o cual pena, a merced de la corte a los jurados que pronunciaban una sentencia contraria a las instrucciones dadas a estos jueces dependientes, es claro que dichos jurados estaban muy distantes entonces de ser una salvaguardia para la libertad del pueblo.

La facultad de obligar para el servicio de mar y tierra, y de forzar a cualquiera a aceptar un empleo, por vil u odioso que fuese, era otra prerrogativa totalmente incompatible con la libertad. Osborne refiere así el modo con que Isabel ejercía esta prerrogativa. «En el caso, dice, de que temiese que alguno contrariase sus medidas, lo evitaba con tiempo, dándole un empleo oneroso fuera del reino, u ocupándole en lo interior en cosas nada agradables a los ojos del pueblo; este método era muy diferente de una falsa máxima adoptada después con un éxito más odioso todavía, por príncipes persuadidos de que es mas económico ganar a los enemigos comprándolos, que recompensar a los amigos.» La conducta que vitupera Osborne sobre este particular en los dos sucesores inmediatos de Isabel, les fue dictada en parte por los apuros de su situación, y en parte por la dulzura de su carácter. Fácil es comprender que el poder de obligar traía consigo frecuentes abusos, y que los oficiales destinados al efecto sacaban mucho dinero de los que querían sustraerse del servicio.

Aunque muy diferente bajo otros conceptos el gobierno de Inglaterra se asemejaba un poco entonces en este punto al que tiene hoy la Turquía; el soberano lo podía todo menos sacar impuestos en uno y otro país, no estando apoyada esta excepción en privilegio alguno, era más bien perjudicial que ventajosa al pueblo. En Turquía obliga al Sultán a tolerar las extorsiones de los bajás y de los gobernadores de provincias, de quienes recibe después ricos presentes o cuyos bienes confisca en provecho suyo: en Inglaterra, movió a la reina a establecer monopolios, y a entorpecer muchos ramos de comercio por medio de privilegios exclusivos, arbitrio tan pernicioso, que si hubiese subsistido mucho tiempo hubiéramos visto a Inglaterra, a ese emporio de las artes, de la riqueza y del comercio, tan exhausta de industria como Marruecos o la costa de Berbería.

Observaremos además que el precioso derecho que tenía el pueblo de votar los impuestos, y decimos precioso porque con el tiempo, llegó a ser el medio por donde obtuvo el parlamento otros muchos fueros, se eludió con frecuencia de un modo indirecto, durante los reinados de Isabel y de sus sucesores. La primera exigió muchas veces de sus súbditos préstamos de dinero; imposición arbitraria e ilegal que vejaba en gran manera a los particulares; porque aun cuando, lo que sucedía rara vez, se devolviese este dinero a sus dueños, causaba siempre una pérdida real a los prestamistas, cuyos caudales parados en poder del príncipe, no podían reeditarles los intereses.

Se ha conservado en una proposición de lord Burleigh, un proyecto para sacar del pueblo un empréstito general, equivalente a un subsidio; proyecto que hubiera distribuido la carga con más igualdad, pero que hubiera sido siempre una contribución impuesta sin aprobación del parlamento y disfrazada bajo otro nombre. Es de advertir que este proyecto propuesto por aquel sabio ministro sin necesidad alguna aparente, es el mismo que puso en planta Enrique VIII y ejecutó Carlos I, con sumo disgusto de la nación, cuando se vio reducido a los últimos apuros por la animosidad de su parlamento.

La petición de la benevolencia o don gratuito, era otra invención de aquellos tiempos para esquilmar al pueblo. Tan distante estaba de creerse irregular entonces esta práctica, que en 1585 ofrecieron los comunes a la reina una benevolencia, oferta que rehusó generosamente por no hallarse falta de dinero en aquella ocasión. La reina María, aumentó también, por una orden del consejo varios derechos de aduanas, y lo mismo su hermana. En la época de la invasión española, hubo una especie de talla impuesta en favor de la marina. Todos los puertos recibieron la orden de armar a sus expensas uno o más buques; y fue tal el celo del pueblo por la defensa común, que muchas ciudades, Londres entre ellas, habilitaron el doble de los buques que se les habían pedido. Cuando se decretaron levadas para enviar tropas a Irlanda, Francia y los Países Bajos, obligó la reina a las provincias a reclutar soldados a su costa, a armarlos, equiparlos y conducirlos al puerto donde debían embarcarse, puede citarse también como una socaliña más, que era entonces costumbre que su majestad recibiese aguinaldos de la alta nobleza y de los caballeros más opulentos.

La proveeduría era otra especie de contribución ilegal, arbitraria y opresiva. Todo el reino se sintió agobiado bajo el peso de este impuesto; y miróse entonces como un gran favor concedido a Oxford y Cambridge, la prohibición hecha a los proveedores de tomar nada a cinco millas a la redonda de estas universidades. La reina provechó su armada a favor de esta prerrogativa, durante los primeros años de su gobierno.

La tutoría era el más legal y regular de los impuestos exigidos en virtud de aquella prerrogativa; con todo, llegaba a ser un yugo muy pesado para las grandes casas, porque, cuando a falta de varón, recaían los bienes en una hembra, obligaba el soberano a la heredera a recibir el esposo que él escogía. La corona además administraba y disfrutaba las rentas de la sucesión, durante la menor edad del heredero, fuese hembra o varón: y el medio de recompensar a un cortesano o agraciado a un favorito, era el darle una rica tutela.

Los medios que discurría el poder arbitrario para sacar el dinero del pueblo eran inagotables, y mientras tanto, este mismo pueblo creía haber asegurado bien sus posesiones, negando a la corona el derecho de establecer los impuestos. Strype ha conservado un discurso de lord Burleigh a la reina y al consejo, que contiene particularidades bastante notables. Proponía en él establecer un tribunal para proceder a la supresión de todos los abusos, y dar a los comisionados que lo compusieran una autoridad sobre todo el reino semejante a la de la inquisición. Refiere el ejemplo del sabio abuelo de Isabel, Enrique VII, que había aumentado considerablemente sus rentas con iguales medios; recomienda que «este tribunal proceda lo mismo según las formalidades ordinarias, que según la voluntad y el poder absoluto de la reina, *de quien emanaban todas las leyes.*» En una palabra, espera más ventajas de esta institución, que sacó Enrique VIII de la supresión de las abadías y de todas las confiscaciones de los bienes eclesiásticos. Este proyecto de lord Burleigh no necesita comentarios: preciso es que la forma del gobierno sea muy despótica en un estado, para que un ministro se atreva a hacer semejantes proposiciones a la corona.

El embargo de las mercancías, o, por mejor decir, la apertura y cierre de los puertos, era otro resorte de la autoridad por medio del cual los monarcas ingleses arrancaban el dinero de sus súbditos, y ya hemos visto algunos ejemplos de ello en el reinado de María y de Isabel, antes de su coronación, expidió una orden a las aduanas, mandando suspender la venta de todas las sedas carmesíes que habían entrado en el reino, hasta que la corte estuviese provista de ellas: sin duda quería con esta medida, poner a contribución a los comerciantes.

Aspiraba el parlamento al derecho de promulgar las leyes, así como al de votar los subsidios; pero en aquella época, este privilegio era todavía más nulo que el otro. La reina le prohibía terminantemente mezclarse en las materias de estado y en los asuntos eclesiásticos, enviando públicamente a la cárcel a los individuos que osaban traspasar los límites que su voluntad suprema les había prescrito sobre este particular. Pocos parlamentos se celebraron durante el reinado de Isabel que no ofrezcan algunos ejemplos de esta despótica conducta.

El poder legislativo del parlamento era sólo una quimera mientras se reconociese universalmente en el soberano el derecho de dispensarse de la ley, y por consiguiente de dejarla sin efecto. El uso de esta prerrogativa era también un modo oblicuo de establecer monopolios. Cuando los estatutos del parlamento sujetaban a algún ramo fabril a ciertas restricciones, el soberano, exceptuando a una persona de la obligación de observar aquellos estatutos, le daba en efecto el monopolio de aquella mercancía.

Todo el poder legislativo residía de hecho en la corona por medio de las proclamaciones que se extendían hasta a los asuntos más importantes, y que la cámara estrellada tenía cuidado de hacer ejecutar con más rigor que las mismas leyes. El objeto de estas proclamaciones era algunas veces frívolo y hasta ridículo. La reina Isabel, por ejemplo, aborrecía el olor del glasto<sup>704</sup> y publicó un edicto prohibiendo el cultivo de esta plata utilísima. Los largos estoques y las desaforadas gorgueras entonces al uso tuvieron también la desgracia de desagradarle, y envió a sus oficiales a romper los unos y cercenar los otros, a las casas de todos los que excedían en estos objetos cierta medida prescrita<sup>705</sup>. Este acto de autoridad se parece al medio empleado por el zar Pedro el grande para hacer a sus súbditos afeitarse.

Los reglamentos hechos contra los fanáticos que se atribuían el don de profetizar, estaban fundados en mejores razones; pero siempre probaban la omnipotencia ilimitada del poder de Isabel. Dos o tres personas no podían juntarse para leer la Santa Escritura, o para conferenciar sobre materias de religión, aunque siguiesen los principios más ortodoxos, sin previa autorización suya.

Había además otros ramos de esta prerrogativa, en un todo incompatibles con el goce de una libertad constante y regular. Ningún noble podía casarse sin consentimiento del soberano. Isabel sepultó por mucho tiempo en una prisión al conde de Southampton, por haberse desposado en secreto con la hija del conde de Essex. Nadie podía viajar sin permiso del rey, y sir Guillermo Evere sufrió una encarnizada persecución por haber osado visitar secretamente al rey de Escocia. El soberano se atribuía también una autoridad suprema y absoluta sobre todo el comercio con país extranjero, prohibiendo que nadie entrase ni saliese del reino, ni se exportase o importase cosa alguna sin su expresa licencia<sup>706</sup>.

En el décimo tercio año del reinado de Isabel, prodigó el parlamento grandes elogios a esta princesa, porque no interrumpía el curso de la justicia con órdenes particulares, como habían hecho sus predecesores. En efecto, como no podía darse mayor abuso del poder arbitrario que este atentado contra las leyes, la reina era muy laudable en imponerse un coto sobre este particular; pero no fue muy constante en esta conducta legal, porque se conservan aun hoy día en los registros públicos varias órdenes suyas, para sustraer a algunas personas a toda especie de persecución judicial. Concedía estos favores, decía, en virtud de su prerrogativa, que no quería que nadie fuese osado a discutir.

Sucedía frecuentemente en tiempo de Isabel, y lo mismo sin duda en el de sus antecesores, que los grandes señores o los consejeros privados, ponían en la cárcel a cualquiera que tenía la desgracia de desagradarles, exigiendo el pago de una deuda legítima, y por más que el desgraciado acreedor ganase el pleito ante los tribunales, veíase ordinariamente obligado a abandonar lo que le pertenecía, para obtener su libertad. Personas a quienes los jueces habían absuelto, eran encerradas de nuevo en prisiones secretas, sin que pudiesen valerse de ningún medio para obtener reparación, y

704 Planta de mucho uso en el tinte.

705 Diario de Fown Send, p. 250.

706 «Cuestión tocante a los impuestos», por sir Juan Davis.

hasta hubo oficiales y maceros de los tribunales de justicia, que fueron castigados por haber ejecutado los fallos en favor de aquellos presos desvalidos. Era costumbre enviar a buscar a los particulares por medio de perseguidores (*pursuivants*), especies de arpías que estaban bajo las inmediatas órdenes del consejo y de la alta comisión, y conducidos que eran a Londres, se les amenazaba con una dura prisión si no desistían de su derecho con respecto a la deuda, y no entregaban además una considerable suma de dinero a los expresados perseguidores. En el año 34 del reinado de Isabel, se quejaron los jueces a la reina de la frecuencia de esta práctica, y es probable que después no se repitiese tan inaudita tiranía, pues que el parlamento que presentó la *petición de derecho* no halló otro ejemplo más reciente. Los mismos jueces de Isabel que protegieron así al pueblo contra la opresión de los grandes, reconocieron sin embargo, que una persona presa por orden especial de la reina, no era admisible a dar fianzas.

Fácilmente se echa de ver que en semejante gobierno la justicia no podía tener acción alguna contra el soberano, a menos que él lo consintiese. Cuando en 1592, hicieron Raleigh y Frobisher su expedición naval contra los españoles, apresaron una carraca, evaluada en 200.000 libras esterlinas. La parte que tocaba a la reina en aquella presa no pasaba de un décimo, pero ella no quiso conformarse con este repartimiento, a pesar de lo estipulado, y fue preciso que Raleigh se lo suplicase humildemente, para que transigiese en 100.000 libras esterlinas y se contentase con esta suma por todos sus derechos, o, mejor, sus exacciones, con cuyo motivo dijo que las 80.000 libras esterlinas que los dueños de la nave consentían en regalarle eran el presente más rico que jamás príncipe alguno recibió de un vasallo.

No es extraño que, en su administración, tuviese la reina tan pocos miramientos, con la libertad nacional, cuando el mismo parlamento la perdía casi enteramente de vista al redactar las leyes. Los estatutos aprobados contra los papistas y los puritanos, eran enteramente contrarios al espíritu de libertad, y exponiendo a un número tan grande de personas a la tiranía de los clérigos y de los fanáticos, acostumbraban al pueblo a la esclavitud más vergonzosa. Conferir a la reina una supremacía sin límites, o, lo que es peor, reconocer este derecho como inherente en ella era una prueba más de la voluntaria servidumbre del parlamento.

La ley promulgada en el vigésimo tercio año del reinado de Isabel, que comprendía en el número de los crímenes las palabras sediciosas contra su majestad, era también un estatuto muy tiránico, y la aplicación que de él se hizo algunas veces, no fue menos arbitraria. El ejemplo de Udal eclesiástico puritano, parece extraordinario aun en tiempos tan despóticos: Udal había publicado un libro titulado *Demostración de la disciplina*, en el que declamaba contra el gobierno de los obispos. Por más precauciones que tomó para conservar el anónimo, fue descubierto y preso por una leve sospecha, formándosele causa acto continuo. Pretendióse que los obispos formaban parte del cuerpo político de la reina, que hablar contra ellos era atacar a la reina misma, y que según el estatuto, este exceso era un crimen de felonía. No fue esta la única iniquidad que experimentó Udal. Los jueces no permitieron al jurado más que la facultad de decidir del hecho, es decir, si era o no el autor de la obra, sin examinar su intención o el sentido de las palabras. Los abogados de la corona no citaron ningún testigo ante el tribunal para probar este hecho, concretándose sólo a leer la declaración de dos personas ausentes, en la que decía la una que Udal era el autor de aquel libro, y la otra se limitaba a decir que había oído lo mismo a un amigo del encausado. Este no tuvo el derecho de citar ni tan siquiera una sola prueba en descargo suyo, porque los jueces sentaron el principio de que no debía permitirse alegar nada contra el trono.<sup>707</sup> Ofrecieron los jueces al reo admitirle a prestar juramento, intimándole que lo hiciese de no ser él el autor de la obra, y la negativa que opuso a esta afirmación, se miró como la mayor demostración de su crimen. Casi es inútil añadir que a pesar de tan repetidas iniquidades, el jurado decretó contra Udal la sentencia de muerte; tan empeñada estaba la reina en perderle. Murió en la cárcel antes que se ejecutase la sentencia.

---

707 Hasta después de la revolución no quedó bien reconocido que el acusado podía legalmente exhibir pruebas contra la corona. Véanse los comentarios de Blackstone, tomo 4, p. 362.

El ejemplar de Penry fue mas riguroso, si cabe. Era este hombre un acérrimo puritano, o por mejor decir *brownista*, secta de poca importancia que tomó luego después incremento, adoptando sus individuos el nombre de independientes. Había escrito contra la jerarquía muchos tratados, tales como *Martin Mar Prélate*, *Theses Martinianae*, y algunos otros opúsculos llenos de chocarrerías y sátiras amargas. Después de haber permanecido oculto muchos años, el desgraciado Penry fue preso al fin; y no pudiendo ser perseguido por su libro, por estar prevenido en el estatuto que los reos de palabras sediciosas debían ser juzgados en el espacio de un año después de haber cometido el crimen, formáronle causa por haberle hallado unos papeles en el bolsillo, como si esto arguyese el designio de fomentar una sedición. Puckering, lord canciller, le achacó como crimen, que en alguno de estos papeles «hubiese reconocido tan sólo en su majestad el derecho de establecer leyes civiles y eclesiásticas, suprimiendo los términos de costumbre, de *hacer, promulgar, decretar, dictar leyes*, «términos, añadió el lord canciller, que traen consigo la idea de una autoridad más absoluta.» En consecuencia de estas omisiones, Penry fue condenado a muerte, y ajusticiado.

Ya hemos visto que la absolutísima autoridad del soberano para servirnos de la expresión del lord canciller, estaba establecida sobre más de veinte ramos de la prerrogativa, que no existen ya, y cada uno de los cuales era totalmente incompatible con la libertad del vasallo; pero lo que más aferraba la esclavitud del pueblo, con más eficacia aun que esos ramos de la prerrogativa, era la opinión dominante entonces, que atribuía al soberano una autoridad tan despótica e indestructible, que se la miraba como la fuente de todas las leyes, sin que nadie pudiese limitarla. Las homilías compuestas para el uso del clero, y que los eclesiásticos tenían orden de leer públicamente todos los domingos, recomendaban una obediencia pasiva, ciega y sin restricción al soberano, de la cual no era permitido desviarse ni un ápice bajo ningún pretexto. En los reinados siguientes, metió mucho ruido el que unos capellanes de la corte, predicasen impunemente estas máximas; pero hay una gran diferencia entre estos sermones particulares, y los discursos publicados con autorización del gobierno, apadrinados por el príncipe, y por el consejo, y promulgados como leyes en toda la nación: así es que estos principios estaban tan profundamente grabados en el ánimo del pueblo, durante el reinado de Isabel y sus predecesores, que la menor resistencia que se intentase contra ellos, se miraba como la sedición más criminal, sin que fuese compensada por la aprobación pública, que es lo que da a los patriotas el valor de arrostrar los peligros a que se exponen resistiendo a la tiranía<sup>708</sup>. El noble anhelo de libertad, no se arraigó sino en las generaciones futuras, y extendiéndose al abrigo de las extravagancias del puritanismo, llegó a hacerse de moda entre el pueblo.

Bueno será observar que, la ventaja atribuida ordinariamente a la monarquía absoluta, de una mayor regularidad en la policía, y una observancia más estricta de las leyes, no cupo en suerte al antiguo gobierno inglés, aunque por más de un título fue susceptible de aquella denominación. La demostración de esta verdad se contiene en un escrito muy juicioso que Strype nos ha conservado, compuesto por un célebre juez de paz de Somersetshire, en 1596, hacia fines del reinado de Isabel, y cuando la autoridad de esta princesa puede suponerse afianzada por el tiempo, y sus máximas de administración mejoradas por un largo uso. Contiene este escrito la exposición de los desórdenes que se cometían entonces en el condado de Somerset. Dice el autor que en un solo año habían sido ajusticiadas cuarenta personas por robos, asesinatos y otros crímenes, treinta y cinco marcadas en la mano con un hierro ardiendo, azotadas treinta y siete, y absueltas ciento ochenta y tres; que los absueltos eran gente muy viciosa de que nada bueno podía esperarse porque no les acomodaba trabajar, y nadie quería tomarles a su servicio; que a pesar de este crecido número de acusaciones, la quinta parte de los crímenes que se cometían en esta provincia no eran castigados por escaparse sus autores de las manos de la justicia, o por la indolencia de los magistrados y la necia moderación del pueblo; que las rapiñas ejercidas por esta multitud de malvados, vagamundos y holgazanes, eran

708 Es cosa notable que en los dramas históricos de Shakespeare, que pintan admirablemente las costumbres, los caracteres y aun los sucesos de los diferentes reinados, apenas se hace mención de la libertad civil, en que algunos mal llamados historiadores han creído ver la causa y el objeto de todas las antiguas rebeliones y guerras civiles.



intolerables para los labradores y campesinos, que se veían de continuo obligados a estar vigilando sus alquerías, pastos, haciendas y sembrados; que las demás provincias de Inglaterra no estaban en mejor estado que Somersetshire, y aun muchas eran más desgraciadas; que en cada una de ellas había a lo menos de tres a cuatrocientos robustos vagamundos que vivían de robar, juntándose a veces en cuadrillas de sesenta bandidos para atacar a los habitantes, que si todos aquellos miserables hubiesen estado disciplinados y reunidos en cuerpos, hubieran podido desafiar en batalla campal a la reina, y llegar a ser sus enemigos más temibles; que los mismos magistrados estaban intimidados hasta el punto de no atreverse a perseguirlos, por haberse visto ejemplos de jueces de paz, que, después de condenar a un forajido, se vieron obligados a suspender la ejecución de la sentencia, temerosos de la venganza con que les amenazaban los cómplices de los malvados.

En 1575, quejóse la reina al parlamento de la inobservancia de las leyes, amenazando a los magistrados, si no andaban más diligentes, con confiar su autoridad a hombres necesitados, que tendrían más interés en la exacta distribución de la justicia; y parece que cumplió su palabra, porque en 1601, se dieron al parlamento grandes quejas de las exacciones de los jueces de paz, uno de los miembros dijo que este magistrado era un animal voraz, que dejaría de observar por media docena de gallinas, una docena de leyes penales. Con dificultad se podrá explicar la causa de tan mala administración y falta de policía bajo un mando tan firme como el de Isabel. Se cree que el verdadero motivo era la escasez de las rentas de la corona. La reina no se hallaba en estado de interesar a un crecido número de gentes en hacer ejecutar las leyes.

Realmente ningún motivo pueden sacar los ingleses del ejemplo de sus antepasados para apasionarse por la monarquía absoluta, y aun menos para preferir la despótica autoridad del príncipe y su ilimitada prerrogativa, a la noble libertad, igualdad, y preciosa seguridad que los distinguen actualmente de las demás naciones del universo. Lo único que puede alegarse a favor del gobierno antiguo, y acaso con justicia, es que la autoridad del príncipe, por lata que fuese, no era ejercida, sino a la manera de Europa, y no se entrometía en todos los ramos de la administración, que los abusos de esta imperiosa prerrogativa no eran bastante frecuentes para tener en evidente inseguridad a la propiedad, o reducir al pueblo a una completa servidumbre; que la ausencia de las facciones, la celeridad en las operaciones del gobierno, la prontitud con que podía adoptar medidas para el ataque o la defensa, compensaban de algún modo la privación de una libertad legal y determinada; que el príncipe, no teniendo nunca a sus órdenes un ejército mercenario, tenía, por decirlo así, un freno tácito, que mantenía al gobierno en el punto medio a que los pueblos estaban acostumbrados; que esa situación de Inglaterra estaba entonces más distante del despotismo de oriente en realidad, por más que se asemejase a él en la apariencia, de lo que lo está el actual gobierno de este reino, donde, a pesar de tantas leyes para la seguridad de los pueblos, estos se hallan totalmente despojados, desarmados y sin la menor defensa; y además no están protegidos por ningún poder intermediario o por una pujante nobleza independiente, interpuesta entre ellos y el monarca.

Terminaremos este resumen con una sucinta relación de las rentas, fuerzas militares, comercio, artes y literatura de Inglaterra en aquella época.

### **Rentas.**

La economía de la reina Isabel era extremada y aun solía rayar en avaricia. El menor ahorro le parecía un objeto considerable. En los asuntos más delicados, el coste de un expreso ocupaba particularmente su atención. Fue sumamente solícita en proporcionarse los más escasos beneficios, y para llenar sus arcas, recurrió a veces a medios muy extraordinarios. Por ejemplo, tuvo vacante por espacio de 19 años la sede de Ely, para aprovecharse de las rentas de este obispado. Cuando nombraba a un obispo, acostumbraba a escatimarle, con esta ocasión, algunas fincas dependientes de la diócesis que proveía. Pero lo que prueba que no era nada avara, a pesar de sus economías es que nunca atesoró; muy al contrario, rehusaba los subsidios que le ofrecía su parlamento, cuando no

tenía una absoluta necesidad de ellos. No debe deducirse de aquí que esta economía tuviese por mira una tierna solicitud por su pueblo, a quien agobió con el peso de los monopolios y privilegios exclusivos, carga infinitamente más pesada para él, que los impuestos más duros, exigidos de un modo igual y regular. El principio real de su conducta económica, era el deseo de la independencia, y el afán de conservar su dignidad, la que hubiera creído exponer, si se hubiese visto reducida a tener que pedir frecuentemente socorros parlamentarios. Consecuente a este principio, la reina prefirió enajenar continuamente los dominios de la corona, a mendigar de los pueblos el más mínimo subsidio. Como era soltera y no tenía familia, con tal que pudiese proveer a sus necesidades, se curaba poco que fuese a expensas de sus sucesores, que víctimas de esta política junta a otros incidentes, se hallaron de repente reducidos a la mayor miseria.

El fasto de la corte hacía en aquellos tiempos una gran parte de las cargas públicas, y como Isabel no era casada y no gastaba lujo más que en el atavío de su persona, hallóse en estado de ejecutar grandes cosas con una renta sumamente módica. Dícese que pagó cuatro millones de libras esterlinas por las deudas de su padre y hermanos, deuda inmensa en aquel siglo. A la muerte de Isabel quedábanle a deber el rey de Francia 450.000 libras esterlinas, y sobre 800.000 los Estados Generales. Aunque el monarca francés era también extremadamente económico, y había allegado considerables tesoros después de la paz de Vervins, jamás pudo la reina, a pesar de sus instancias, conseguir que la reembolsase un dinero que tan generosamente le había prestado en los días de su mayor apuro: un pago de veinte mil escudos, y otro de cincuenta mil, fue todo lo que pudo conseguir en fuerza de sus vehementes representaciones sobre la necesidad de dinero a que la redujeron las turbulencias de Irlanda. Las guerras de España costaron a Isabel, en el periodo transcurrido desde 1589 a 1593, un millón trescientas mil libras esterlinas, sin contar el doble subsidio concedido por el parlamento, que ascendía a doscientas ochenta mil. En 1589 desembolsó en el espacio de seis meses, para el ejército de Irlanda, 600.000 libras esterlinas, y cuando salió el conde de Essex para ir a mandar aquella provincia, la reina le regaló 30.000 libras esterlinas. Lord Burleigh hacía ascender los dones que este favorito recibió de Isabel, a 300.000 libras esterlinas; suma que, aunque exagerada, prueba el grande amor de la reina al conde. Era proverbial en tiempo de Isabel el decir que *la reina pagaba con prodigalidad, y recompensaba con economía*.

Es difícil calcular con exactitud las rentas ordinarias de la la reina, pero seguramente que no bajaban de 500.000 libras esterlinas anuales. En el año 1590 hizo subir a 15.000 el producto de las aduanas, que hasta entonces había sido de 14.000, y obligó a sir Tomas Smith, que las había arrendado, a darle una parte del producto que había sacado anteriormente. Un tal Caermaden sugirió la idea de este aumento, al que se opusieron tenazmente Bnrleigh, Leicester y Walsingham: mas la constante voluntad de la reina triunfó de su oposición. Las grandes empresas hechas por Isabel con rentas tan módicas y tan cortos socorros pecuniarios de los pueblos, muestran los excelentes efectos de la habilidad unida a la economía. En todo el curso de su reinado no recibió del parlamento más que veinte subsidios y treinta y nueve quincenas. No puede determinarse con precisión el importe de estos subsidios, porque su valor disminuía continuamente. A fines de su reinado, un subsidio no valía más que 80.000 libras esterlinas, mientras que al principio ascendía a 120.000: y si suponemos que el total de estas contribuciones nacionales, ha podido ascender, en un reinado de cuarenta y cinco años, a tres millones de libras esterlinas, no nos engañaremos en mucho. Esta suma no produciría, sin embargo, más que 66.666 libras esterlinas un año con otro. Es sorprendente que siendo tan moderadas las peticiones de la reina y siendo ella tan arreglada en sus gastos, tuviese tanta dificultad en sacar subsidios de su parlamento, o se viese reducida a vender las tierras de la corona; pero tal era entonces la excesiva, o, por mejor decir, la absurda economía de aquella asamblea. Los comunes no conocían nada más precioso que el dinero, y los individuos de esta cámara, no tenían la menor relación con la corte; ninguno de ellos daba importancia al cargo de que estaba investido sino en cuanto le permitía restringir las peticiones del soberano, y concederle los menos socorros posibles. El monarca, por otra parte, no miraba al parlamento mas que como un medio de obtener subsidios; por lo que la reina Isabel se hacía un mérito a los ojos de sus pueblos,

de convocar rara vez estas asambleas. Ningún remedio se esperaba de ellas para las calamidades públicas, y nadie les suponía otro derecho que el de votar los impuestos.

Antes de Isabel, solían recurrir a Amberes los reyes de Inglaterra cuando necesitaban de algún préstamo; y su crédito estaba tan mal asentado que a pesar del crecido interés de diez o doce por ciento que se les exigía, tenían además que presentar la fianza la ciudad de Londres. Sir Tomas Gresham, comerciante hábil y atrevido, y una de las lumbreras del reinado de Isabel, decidió a la compañía de *comerciantes aventureros* a que prestase dinero a la reina, y habiéndose reintegrado religiosamente este dinero, fue restableciéndose poco a poco el crédito de Isabel en la ciudad, con lo que sacudió aquella especie de dependencia en que estaba de los extranjeros.

Sin embargo, en 1559, Isabel se valió de Gresham para tomar prestada a la ciudad de Amberes la suma de 200.000 libras esterlinas, con el fin de reformar la ley del metálico, que estaba a la sazón muy baja, tuvo la poca política de alterar las monedas, dividiendo la libra de plata en sesenta y dos chelines, en vez de setenta que era su primitivo valor. Esta fue la última vez que se alteró la moneda en Inglaterra.

## Comercio.

Persuadida Isabel de que la seguridad de su reino dependía en gran parte de su marina, deseaba estimular el comercio y la navegación; pero como los monopolios que autorizaba, tendían a extinguir toda clase de industria interior, mucho más útil que el comercio extranjero, cuya base es, la conducta de esta princesa era en general poco a propósito para favorecer sus miras sobre este particular, y menos aun para aumentar las riquezas de su pueblo. Las compañías privilegiadas, cortaban también las alas al comercio extranjero. Con todo a pesar de tantos motivos de desaliento, la emulación de las empresas navales era entonces la pasión dominante. Independientemente de las expediciones que se hicieron contra España, se intentaron varios descubrimientos, y los ingleses establecieron nuevos ramos de comercio con los extranjeros. Sir Martin Frobisher hizo tres viajes infructuosos para hallar el paso del noroeste; Davis, lejos de desalentarse con tan mal éxito, hizo una nueva tentativa, y descubrió el estrecho que lleva su nombre. En 1600 concedió la reina las primeras patentes a la compañía de las Indias orientales. Los fondos de esta compañía eran 72.000 libras esterlinas, y con ellos habilitó para este nuevo ramo de comercio cuatro naves, cuyo mando confió a James Lancaster. La empresa fue feliz, y las naves regresando con un copioso cargamento, estimularon a la compañía a continuar el comercio.

La comunicación con la Moscovia se abrió en tiempo de María, con el descubrimiento del paso en Arcángel; pero el comercio con este país no empezó a tomar importancia hasta 1569. La reina Isabel obtuvo patentes del zar que concedían a los ingleses el privilegio exclusivo de comerciar con la Moscovia, celebrando luego con él una alianza personal y nacional. Este zar, tirano furioso, llamado Juan Basíldes<sup>709</sup>, creyendo ver continuamente en sus súbditos disposiciones de rebeldía, estipuló con Inglaterra, que en cualquier evento le prestaría apoyo y le daría un asilo. Para asegurar mejor este recurso, propuso casarse con una inglesa, y la reina pensaba enviarle a lady Ana Hastings, hija del conde de Hungtington; pero así que supo esta señora cuán feroces eran las costumbres de aquel país, rehusó muy cuerdamente un imperio que podía costarle su reposo y acaso la vida.

Estimulados los ingleses con los privilegios que habían obtenido de Basíldes, se aventuraron a internarse en sus estados, penetrando hasta donde ningún europeo había penetrado todavía. Transportaron sus mercancías por el río Duina, en unas canoas hechas del tronco de un árbol, que remolcaban a fuerza de remos hasta Walogda, y de allí las llevaron por tierra a Ieraslaw en siete días, de donde bajaron el Volga hasta Astracán. Construyeron naves en esta ciudad, atravesaron el

---

709 Naturalmente, Iván el Terrible. (Nota del editor digital.)

mar Caspio, y distribuyeron sus mercancías en Persia, pero esta audaz tentativa sufrió tantos contratiempos que no se repitió jamás.

Después de la muerte de Juan Basíledes, revocó su hijo Teodoro el privilegio exclusivo de comercio que disfrutaban los ingleses en sus estados, y cuando Isabel se quejó de este cambio, respondió a los ministros de aquella princesa, que los soberanos debían conservar una estricta imparcialidad con los extranjeros, así como con sus súbditos, y que por lo tanto no era justo convertir el comercio a que todos tienen igual derecho en virtud de las leyes de las naciones, en un monopolio útil tan solo a un corto número de particulares. ¡Aquel bárbaro tenía nociones más justas de comercio, que las que se ven en la conducta de la célebre Isabel! Teodoro concedió sin embargo algunos privilegios a los ingleses, por haber sido los primeros en abrir la comunicación entre su país y lo restante de Europa.

El comercio con la Turquía empezó hacia el 1583, y fue inmediatamente después concentrado por la reina Isabel, en manos de una compañía. Antes de esta época, el gran Señor había mirado siempre a la Inglaterra como una provincia de Francia; pero luego que supo el poder y la reputación de Isabel, hizo una acogida muy favorable a los ingleses, y les dio privilegios más latos que a los franceses.

Los comerciantes de las ciudades hanseáticas se quejaron amargamente, al principio del reinado de Isabel, del mal trato que habían recibido de Eduardo y de la reina María. Respondió Isabel con mucha prudencia, que siendo su intención no innovar nada en ningún punto, los protegería siempre en los privilegios e inmunidades de que los hubiese hallado en posesión. No habiéndolos satisfecho esta respuesta, suspendieron por algún tiempo su comercio, con grande ventaja de los ingleses, que probaron entonces cuanto podían hacer para extender su propio negocio. En efecto, apoderáronse del despacho de las mercancías, y notando que había mucho que ganar, se dividieron en dos cuerpos, uno que debía residir constantemente en un mismo sitio, y otro destinado a ir a buscar fortuna en las ciudades y estados del exterior, llevando paños y otros productos de su fabricación. El buen éxito de sus empresas inspiró tal despecho a las ciudades hanseáticas que hicieron cuanto les fue dable para desacreditar en todas partes a los mercaderes ingleses, y lo consiguieron a punto de obtener un edicto imperial, por el cual se les prohibía todo comercio en el imperio, de lo cual se vengó la reina reteniendo sesenta naves de aquellas ciudades que habían sido apresadas en la ría de Lisboa, cargadas de géneros de contrabando de los españoles. La primera intención de Isabel había sido devolver las naves, con el fin de arreglar las contiendas con las ciudades mercantes; pero cuando supo que se había celebrado una asamblea general en Lubeck para combinar los medios de arruinar el comercio inglés, confiscó los buques con sus cargamentos, dejando únicamente, libres a dos para que fuesen a notificar su determinación a su país y a asegurarle del alto desprecio con que les miraba Isabel.

Cuando Enrique VIII quiso armar una escuadra, viose obligado a alquilar buques a Hamburgo, Lubeck, Dantzick, Génova y Venecia; pero Isabel, desde el principio de su reinado, había puesto las cosas bajo un pie mejor, construyendo navíos a su costa y animando a los comerciantes para construir buques mayores, que pudiesen en caso urgente convertirse en navíos de guerra. En 1582, el número de los marineros ingleses ascendía a catorce mil doscientos noventa y cinco, y los buques eran mil doscientos treinta y dos, de los cuales sólo doscientos pasaban de diez y ocho toneladas. Pretende Monson que a pesar de la decadencia de la navegación durante los primeros tiempos de Jacobo I, decadencia producida por el uso que tenían los comerciantes de fiar sus mercancías a barcos extranjeros, el número de marineros se había sin embargo triplicado en Inglaterra antes del año 1640.

## Fuerzas militares.

La marina que la reina dejó a su muerte, parece considerable, si se atiende solamente al número de naves, que era cuarenta y dos; pero cuando se considera que ninguna de ellas llevaba arriba de cuarenta cañones; que sólo había cuatro que contuviesen este número, dos de mil toneladas, veinte y tres inferiores a quinientas, algunas de cincuenta y muchas de veinte; que el total de los cañones de la armada no excedía de setecientos setenta y cuatro<sup>710</sup>, no se puede menos de concebir una idea triste de la marina inglesa de aquel tiempo, en comparación con la fuerza a que ha llegado en la actualidad. En 1588 no había más que cinco buques, de los aprestados por los nobles y los habitantes de los puertos de mar, que pasasen de 200 toneladas.

En 1599, hubo una alarma motivada por las voces que corrieron de una invasión de los españoles, y la reina habilitó una escuadra y levantó un ejército en quince días para atender a la defensa. Nada dio a los extranjeros una idea tan grande del poder de Inglaterra, como este armamento repentino. En el año 1575, toda la milicia del reino se calculó en 182.999 soldados. En 1595 se hizo la distribución de 140.000 hombres, sin contar los que aprontaba el país de Gales; estos ejércitos eran formidables por el número; pero su disciplina y su experiencia no guardaban la misma proporción. Varios pequeños cuerpos de Dunquerque y Newport, hicieron frecuentes correrías por las costas orientales y las saquearon sin resistencia, tan poco servían para la defensa del estado aquellas milicias, en el pie en que se hallaban. En tiempo de Isabel fue cuando por primera vez se nombró a los lores comandantes de los condados.

M. Murden ha publicado, en vista de los trabajos de Salisbury, un escrito que contiene el estado de las fuerzas militares de la nación en tiempo de la famosa Armada española, escrito que difiere un poco de lo que dicen los historiadores ordinarios. Cuenta en el reino 111.513 hombres en estado de llevar las armas y hace ascender el número de los que estaban en el servicio a 80.875 de los cuales había 44.727 ejercitados; pero es menester suponer que estos hombres en estado de llevar las armas, de que habla el autor, son únicamente los que estaban empadronados, pues sólo así puede explicarse la cortedad de su número. Sin embargo, sir Eduardo Coke, dijo en la cámara de los comunes, que se hallaba ocupado, juntamente con Popham, justicia mayor, en hacer el empadronamiento de todos los habitantes de Inglaterra, y que había hallado 900.000 de todas condiciones. Según las ordinarias reglas del cálculo, este número supone que había más de 200.000 en estado de llevar las armas, y aun todavía es este número extremadamente corto. ¿Podemos suponer que el reino está en el día seis o siete veces más poblado, y que Murden nos da el número real después de excluidos los católicos, los niños y los inválidos?

Harmon dice que en los asardes hechos en los años 1574 y 1575, los hombres hábiles para el servicio ascendieron al número de 1.172.674 y que sin embargo se creía que se había omitido un tercio; tales son las dudas y contradicciones que se observan en todos estados. A pesar de lo muy considerable que es este número, el autor deplora amargamente el desmedro de la población, ordinario clamor en todos los siglos y en todos los países. Guicciardini evalúa en dos millones el número de los habitantes de Inglaterra bajo aquel reinado.

Sea cual fuere la opinión que nos formemos de la población comparada de Inglaterra en diferentes épocas, es preciso convenir en que, hecha abstracción de la deuda nacional, se ha verificado en este pueblo un prodigioso aumento de poder, mayor tal vez que en ningún otro estado de Europa, desde principios del siglo pasado. No sería una paradoja decir que la Irlanda sola puede ahora desplegar más fuerzas que los tres reinos juntos cuando murió Isabel; más diremos, y es que un buen condado de Inglaterra es capaz de hacer, o a lo menos de sostener, un esfuerzo mayor de lo que hubiera podido todo el reino bajo el reinado de Enrique V, cuando el sostén de una guarnición, en una pequeña ciudad como Calais, formaba más de un tercio de los gastos nacionales ordinarios. Tales son los efectos de la libertad, de la industria y de un buen gobierno.

---

710 Monson p. 196. La marina inglesa contiene en el día unos 14.000 cañones.

## Fábricas.

Mucho distaba de ser entonces floreciente el estado de las fábricas en Inglaterra, antes las mercaderías extranjeras, casi de toda especie, obtenían la preferencia. Por los años de 1590 no había en Londres más que cuatro personas talladas en los registros de los subsidios, hasta 400 libras esterlinas, si bien a la verdad este cálculo no debe considerarse como una evaluación exacta de sus riquezas. En 1567 se hallaron en esta ciudad, según las diligencias que se practicaron, 4.850 extranjeros de diferentes naciones, de los cuales 3.838 eran flamencos, y sólomente 58 escoceses. Las persecuciones que sufrieron en Francia y en los Países Bajos los protestantes trajeron luego un número mucho mayor de extranjeros a Inglaterra, y el comercio y las fábricas de este reino recibieron considerable incremento con la llegada de aquellos refugiados; entonces edificó sir Tomas Gresham, a sus expensas, la magnífica fábrica de la Lonja o Bolsa para reunir en ella a los comerciantes. La reina fue a visitar este edificio, y le puso el nombre de Cambio Real (*Royal Exchange*).

Por un feliz accidente ocurrido en la lengua, cuyo influjo es tan grande sobre las ideas, la odiosa voz de *usura*, que significaba antiguamente la acción de tomar un interés cualquiera del dinero, no significó ya entonces mas que la de tomar un interés exorbitante e ilegal. Un auto acordado en 1571 condena formalmente toda usura, pero permite recibir diez por ciento de interés. Enrique IV, rey de Francia, redujo el interés a seis y medio por ciento, lo que prueba la gran superioridad que tenía la Francia sobre la Inglaterra relativamente al comercio.

El doctor Howell dice que la sedera de la reina Isabel presentó a esta señora en el tercer año de su reinado, un par de medias de seda negra hechas a aguja, y que desde entonces no volvió la reina a usar medias de hilo. El autor del *Estado actual de Inglaterra* dice que, por los años 1577, se llevaron por primera vez a Inglaterra relojes de Alemania: se cree que se inventaron en Nuremberg. Hacia el 1580, el conde de Arundel introdujo el uso de los coches: antes, en las solemnidades públicas, la reina iba a caballo detrás de su gentilhombre de cámara.

Camden dice que en 1581, Randolph, empleado tantas veces por la reina en las embajadas extranjeras, tenía el empleo de director general de correos de Inglaterra; por consiguiente ya entonces estaban establecidos los correos, aunque según los reglamentos hechos por Carlos I, en 1635, parece que, antes de esta época, eran rarísimas las casas de postas.

Se asegura en una representación de las ciudades hanseáticas a la dieta del imperio, de 1582, que la Inglaterra exportaba anualmente sobre 200.000 piezas de paño, número que parece muy exagerado.

La primera ley para el alivio de los pobres se hizo en el primer año de este reinado.

Un juicioso autor de este siglo confirma la observación vulgar de que el reino se despoblaba por efecto de las cercas, y de la decadencia de la labranza, que atribuye con mucha razón a las trabas puestas a la exportación de los cereales, al paso que se concedía plena libertad de exportar el producto de los pastos, como las lanas, las pieles, los cueros, el sebo etc. Estas prohibiciones de exportación emanaban de la prerrogativa y estaban muy mal entendidas. Isabel había probado una vez a plantear una práctica contraria, al principio de su reinado, y tuvo buen éxito. El mismo autor dice que las quejas, renovadas en nuestros días, sobre el precio exorbitante de todos los géneros comestibles, eran entonces muy comunes. Es evidente en efecto que hay dos periodos en que los precios subieron extraordinariamente en Inglaterra, señaladamente el reinado de Isabel, en que se supone que se doblaron, y la época en que vivimos: entre los periodos hay una especie de estancamiento, y parece que, durante este periodo intermedio, la industria alimentó tan rápidamente como el oro y la plata, y tuvo a los géneros casi al par con la moneda.

Dos veces se intentó, durante el reinado de Isabel, establecer colonias en América: sir Humphrey Gilbert probó a fijar una en Newfoundlandia o Terranova; sir Gualtero Raleigh quiso fundar otra en la Virginia, pero ambos proyectos se malograron por entonces y no tuvieron efecto hasta más adelante.

Los calculadores evalúan en cuatro millones la cantidad de metálico en circulación al fin del reinado de Isabel.

El conde de Leicester suplicó a sir Francisco Walsingham, embajador en Francia a la sazón, que le buscase en este reino un maestro de equitación, prometiendo darle cien libras esterlinas anuales, y la manutención para él, su criado y dos caballos. «Sé, añade el conde, que un hombre como el que deseo puede ganar más en su país; pero considere que un chelín en Inglaterra vale tanto como dos en Francia». Sabido es que desde entonces todo ha variado mucho.

## Costumbres.

La nobleza de aquel siglo sostenía todavía un resto de su antigua magnificencia, teniendo casa abierta y sustentando servidores externos o clientes; pero la reina tuvo a bien suprimir, en virtud de una proclamación formal, esta última parte del lujo de los grandes; por el contrario, fomentó los gastos que acarrea la hospitalidad, por medio de las frecuentes visitas con que honraba a las personas de distinción y de las soberbias funciones que de ellas admitía para su obsequio. El conde de Leicester le dio, en el castillo de Kenilworth, una función que costó inmensas sumas: es fama que entre otros extraordinarios consumos que en ella se hicieron, se bebieron 365 moyos de cerveza; Leicester había fortificado el castillo a gran costa, y provístole de armas para 10.000 hombres. La servidumbre del conde de Derby se componía de 240 criados. Stowe observa, como una prueba singular de la beneficencia de aquel cortesano, que se contentaba con la renta que le pagaban sus colonos, y que no les exigía ninguna otra especie de carga o servicio; observación que prueba que la autoridad absoluta del soberano había generalmente, lo que era casi inevitable, autorizado a los grandes a tiranizar al pueblo. Burleigh, aunque económico, y sin ninguna hacienda patrimonial, tenía no obstante 100 criados en su casa, y además mesa abierta para los caballeros, y otras dos para las personas de inferior calidad, mesas que siempre se servían del mismo modo, ya estuviese él en la ciudad, ya en el campo: muchos hombres de distinción estaban al servicio de su persona, y en este número podía contar veinte caballeros que tenían cada uno mil libras esterlinas de renta; entre sus criados ordinarios los había que poseían mil, tres mil, cinco mil, diez mil y hasta veinte mil libras esterlinas de caudal. No estará de más observar que, a pesar, de lo módicas que eran las rentas de la corona los ministros y los cortesanos hallaban medio, a favor de la exorbitante prerrogativa real, de adquirir mayores caudales de lo que podrían hoy con sus sueldos mucho más crecidos, pero con una autoridad más limitada.

Doce veces recibió Burleigh a la reina en su quinta, donde pasó tres, cuatro o cinco semanas cada vez; cada visita le costaba de dos a tres mil libras esterlinas. Admira la cantidad de vajilla que poseía aquel magnate, que no bajaba de catorce a quince mil libras de peso<sup>711</sup>, lo que, sin contar las hechuras, valdría más de 42.000 libras esterlinas. Sin embargo Burleigh no dejó más que 4.000 libras esterlinas de renta en tierras y 11.000 libras esterlinas en dinero, y como entonces las tierras no se solían vender más que por diez años, el valor de su vajilla igualaba casi al de lo restante de su caudal. Parece que se estimaba muy poco en aquellos tiempos la hechura de la plata, de que verosímilmente se cuidaría poco; el peso era lo que principalmente se consideraba.

A pesar de los muchos usos antiguos que conservaba todavía la nobleza, iba adquiriendo poco a poco afición a un lujo más elegante. Hiciéronse muchos edificios bien contruidos, vastos, suntuosos, para grande ornato del reino, dice Camden, pero más aun para detrimento de la honrosa hospitalidad que antiguamente ejercía la nación. Es sin embargo más razonable creer que esta nueva especie de gastos redundaba en provecho de las artes y de la industria, en vez de que la antigua

---

711 Vida de Burleigh, publicada por Collins, p. 44. El autor insinúa que esta cantidad de vajilla se consideraba poca cosa en un hombre de la calidad de Burleigh.

decantada hospitalidad era el origen de los vicios, de los desórdenes, de las sediciones y de la ociosidad<sup>712</sup>.

Entre las diversas especies de lujo que llegaron a ser al uso, el del atavío personal subió a tal extremo que Isabel tuvo que ponerle coto por medio de una proclama; pero su ejemplo estaba poco conforme con sus edictos. Jamás mujer alguna fue tan idólatra como ella de su hermosura, ni más deseosa de hacer impresión en el pecho de los que la veían; jamás mujer alguna tampoco fue más extremada en la riqueza y variedad de sus arreos. Casi todos los días se presentaba con vestidos diferentes, y ensayaba todos los usos que creía capaces de hacerla lucir más. Tan prendada estaba de aquellos vanos atavíos, que no podía recaudar de si deshacerse de ellos en favor de sus damas; cuando murió, todavía tenía en su guardarropa todos los trajes que había usado durante toda su vida, en número de tres mil.

El coto puesto a la antigua hospitalidad y la disminución de los asalariados externos, fueron favorables a la prerrogativa del soberano; y poniendo a los grandes en la imposibilidad de resistir, facilitaron la ejecución de las leyes y extendieron la autoridad de los tribunales. Diferentes causas particulares, originadas de la situación y del carácter de Enrique VII, aumentaron el poder anejo a la corona, y las más de aquellas causas fueron también favorables a los sucesores de este monarca, y en particular las facciones religiosas y la adquisición de la supremacía, principal artículo de la prerrogativa; pero las costumbres del siglo eran una causa general eficacísima durante todo aquel periodo, y que tendió continuamente a disminuir las riquezas, y más aun la influencia de la aristocracia, antes tan formidable para la corona. Los primores del lujo disiparon los inmensos caudales de los antiguos barones; y como las nuevas ocasiones de gasto hacían subsistir a los comerciantes y a los artífices, que vivían con independencia del fruto de su industria, un gran señor, en vez del despotismo que estaba acostumbrado a ejercer sobre hombres mantenidos a su mesa y a su salario, no conservó sobre ellos más que la moderada superioridad del que encarga una obra sobre el que la ejecuta, especie de subordinación nunca temible para el estado. Los propietarios de las tierras, a quienes se pedía más dinero que hombres, procuraban mejorar sus fincas, convertían todas sus miras a lo útil, hacían cercar sus heredades, y, reuniendo muchas pequeñas haciendas en una sola, despedían a los mercenarios que tenían antes a sus órdenes, cuando querían molestar al gobierno o guerrear con un barón vecino. De todas estas mudanzas resultó el incremento de las ciudades; la clase intermedia de la sociedad llegó a ser rica y poderosa; el príncipe, cuya voluntad adquirió, fuerza de ley, fue ciegamente obedecido, y, aunque el progreso de las mismas causas, aumentando por días, originó un nuevo plan de libertad fundado en los privilegios de los comunes, el soberano sin embargo, en el intervalo que medió entre la caída de los nobles y la elevación del estado llano, se aprovechó de la situación de las cosas para atribuirse un poder casi absoluto.

Cualquiera que sea la autoridad generalmente establecida de lord Bacon, de Harrington y de otros autores, las leyes de Enrique VII contribuyeron muy poco a la gran revolución que se verificó por entonces en la constitución inglesa. La práctica de anular las vinculaciones con una multa y el recobro de los bienes vinculados se había introducido en los reinados anteriores; aquel monarca no hizo mas que dar una sanción legal a dicha práctica, reformando algunos abusos que resultaban de ella. Verdad es que la autoridad que dio a la corona puso al soberano en situación de usurpar parte de las jurisdicciones particulares de los barones, y produjo una observancia de las leyes más general y regular. Los condados palatinos experimentaron la misma suerte que las jurisdicciones feudales. En virtud de un estatuto de Enrique VIII, la jurisdicción de estos condados se agregó a la corona, y todos los decretos debieron hacerse en nombre del rey; pero la mudanza de las costumbres fue la principal causa de la secreta revolución del gobierno, y echó por tierra el poder de los barones. Todavía se encuentran en este reinado algunas reliquias de la antigua servidumbre de los pecheros, pero no ya más adelante.

---

712 Harrison dice (lib. 2, cap. 12) que en tiempo de la reina María empezaron a usarse vidrieras en Inglaterra.



## Literatura.

Los reyes y la nobleza de Inglaterra tenían en singular estima a las letras en la época de su renacimiento. Antes de que se hubiesen en cierto modo envilecido haciéndose demasiado vulgares, los grandes consideraban como un objeto de ambición el honor de distinguirse en la literatura. Los cuatro soberanos sucesivos Enrique, Eduardo, María e Isabel pueden contarse, en cierto modo, en la categoría de los autores. La reina Catalina Par tradujo un libro; lady Juana Grey, atendidos su sexo, su edad y su clase, debe considerarse como un prodigio de literatura. Sir Tomas Smith fue elevado, del cargo de catedrático en Cambridge, primero a la embajada de Francia, y luego al empleo de secretario de estado. Los despachos de aquellos tiempos, sobre todo los de Burleigh, solían estar adornados con citas de autores clásicos, griegos y latinos: hasta las damas de la corte se preciaban de literatas. Lady Burleigh, lady Bacon y sus dos hermanas poseían varias lenguas antiguas y modernas, y estaban más ufanas con su erudición que con su nobleza.

La reina Isabel escribió y tradujo varias obras, y estaba muy versada en el latín y el griego, es fama que respondió en esta lengua, de repente, a un discurso que le dirigió en ella la universidad de Cambridge, y no cabe duda de que respondió en latín, y con mucha vehemencia, al embajador de Polonia que le había faltado al respeto. Poseía además con perfección el italiano, el español y el francés. Aun después de subir al trono, no abandonó enteramente Isabel la ambición de lucir como autora, y parece que, después del timbre de hermosa, el que más preciaba era el de discreta. Tradujo de Boecio el *Consuelo de la Filosofía*, con la idea, decía, de consolarse de la apostasía de Enrique IV. En cuanto puede juzgarse de los trabajos literarios de Isabel, fuerza es reconocer que, a pesar de su aplicación y de su ingenio, su gusto en literatura no era muy exquisito: en este punto fue muy inferior a su sucesor, que cierto distaba mucho de ser un dechado de elocuencia.

Desgraciadamente para las bellas letras, o, a lo menos, para los sabios de aquella época, la vanidad de la reina le sugería más deseo de brillar por sus propias obras que de premiar las de los demás por buenas que fuesen. El mismo Spenser, el más elegante escritor inglés de su siglo, estuvo mucho tiempo oscurecido, y cuando murió su protector sir Felipe Sidney, le dejaron casi perecer de miseria. Este poeta ofrece grandes bellezas; versificación fluida y armoniosa, estilo fácil, brillante fantasía; sin embargo la lectura de su obra se hace tan fastidiosa que nadie la acaba por placer, sino por estudio y a fuerza de resignación y perseverancia. Atribúyese generalmente este efecto, que todos experimentan, a la mudanza de las costumbres y de las ideas desde los tiempos de Spenser, pero mucho mayor ha sido la mudanza desde los tiempos de Homero, y este gran poeta es todavía el embeleso de todas las personas ilustradas y de buen gusto. Homero pinta la naturaleza, y aunque, agreste e inculta todavía, los cuadros en que la representa serán siempre interesantes y halagüeños. El pincel del poeta inglés se ocupó, por el contrario, en copiar las afectaciones, los conceptos, las extravagancias de la caballería, cosas que parecen ridículas apenas deja de abonarlas el uso. La alegoría, hartó prolongada, rarísima vez perceptible e ingeniosa, ha contribuido también a que sea la *Fairy queen* (la Reina Hada) singularmente pesada, aun prescindiendo de la impertinente y empalagosa multiplicidad de las descripciones y de la longitud de las *estanzas*. En suma, Spenser conserva su puesto en las bibliotecas entre nuestros autores clásicos, pero rara vez se lee, y acaso no haya quien, si se atreve a hablar con sinceridad, no convenga en que, a pesar de todo el mérito de este escritor, su lectura es de las más cansadas. Muchos poetas modernos se han divertido en imitar el estilo de Spenser, y ninguna imitación ha dejado de parecerse mucho al original.<sup>713</sup>

---

713 Parecerá extraño que no mencione aquí el autor al poeta más grande seguramente del reinado de Isabel y acaso de todos los demás en Inglaterra, al hoy celeberrimo Shakespeare; pero es de advertir que en tiempo de Hume, época en que estaba en todo su auge el moderno clasicismo francés, Shakespeare pasaba por un *bárbaro*: de tal le califican Voltaire en una de sus notas al *Teatro* de Corneille, y Laharpe en su *Curso de literatura*. Nuestro autor sin embargo habla con particular aprecio de aquel insigne dramático en una de las notas de este apéndice. (Nota del Traductor.)

## XLV. Jacobo I—1603

### Introducción.

Jamás se transmitió la corona de Inglaterra de padre a hijo con más sosiego que cuando pasó desde la casa de Tudor a la de Estuardo. Durante todo el reinado de Isabel habían estado atentos los ojos de la nación a inquirir cual sería su sucesor, y cuando ya la avanzada edad de aquella princesa indicó como cercano el término de su muerte, el rey de Escocia pareció el único que podía alegar fundadas pretensiones al trono como biznieto que era de Margarita, hija mayor de Enrique VII, y legítimo heredero de los derechos de ésta por defecto de la rama masculina. Si la religión de María Estuardo y otras preocupaciones fatales para ella se habían mirado como un verdadero obstáculo a su sucesión, estas objeciones, que le eran puramente personales, no podían alegarse contra su hijo: considerábase además que si muchas veces se había violado el título de la sangre desde los tiempos de la conquista de los Normandos, no tanto habían procedido tales licencias de un principio deliberado, cuanto de la violencia y la injusticia: al fin siempre había prevalecido el heredero natural, y tanto su exclusión como su reconocimiento habían ido constantemente acompañados de terribles convulsiones, que hicieron conocer a los hombres de seso el peligro de aquellas irregularidades. Verdad es que el testamento de Enrique VIII autorizado por acuerdo del parlamento había tácitamente excluido a la línea de Escocia; pero la tiranía y caprichos de aquel monarca habían hecho tan odiosa su memoria, que el pueblo no tomó en cuenta alguna una disposición tan injusta: además la reina Isabel, en la hora de su muerte había reconocido el derecho indisputable de su primo Jacobo y toda Inglaterra pareció muy bien dispuesta a recibirle. Aunque nacido y educado en un pueblo extranjero y poco amigo de sus vecinos, se esperaba de su carácter prudente y moderado que adoptaría las máximas de un monarca inglés, y hasta la política misma prometía más ventajas de unirse con la Escocia, que inconvenientes en recibir la ley de un príncipe de aquella nación. Había conocido muy bien Isabel con cuanto gozo volvían la vista los ingleses hacia su sucesor, y esto unido a otras causas, engendró en ella una profunda melancolía, porque, a pesar de todo su talento, nunca llegó a formarse cabal idea de la ingratitude de los cortesanos y de la inconstancia del pueblo.

### Primeras operaciones de Jacobo.

Merced a una larga paz interior y a sus grandes triunfos en las guerras exteriores, dejó Isabel a la nación en un estado tan floreciente, que su sucesor, al subir al trono de Inglaterra, se vio de repente en posesión de toda clase de ventajas salvo la de un nombre comparable al de la ilustre mujer a quien iba a reemplazar. Ya el viaje del rey desde Edimburgo a Londres, dio ocasión a los observadores de cotejar algunas circunstancias que, a pesar de la natural parcialidad que inspira un nuevo soberano, no pudieron interpretarse en favor suyo. Como acudieron a su paso una multitud de ingleses, ya por interés, ya por curiosidad, recibió testimonios de la más viva alegría y aclamaciones muy tumultuosas, porque cada cual creía recordar el aire afable y popular de la reina en tales ocasiones de regocijo público; pero Jacobo, aunque bondadoso y familiar con sus amigos y cortesanos, aborrecía el bullicio de la multitud, y por más que no le desagradase la adulación, todavía le gustaba más su reposo y libertad: así tomó el partido de prohibir, por medio de una

proclama, aquel gran concurso de gente, se pretexto de la escasez de provisiones y de otros inconvenientes que debía, dijo, acarrear necesariamente<sup>714</sup>.

No fue insensible, sin embargo a aquellas extraordinarias muestras de amor, y como era naturalmente afectuoso, parece que se apresuró a manifestar algún agradecimiento a sus nuevos súbditos. A esto debe probablemente atribuirse la profusión de títulos con que se observa que dio principio a su reinado; pues en las seis primeras semanas no despachó menos de 230 ejecutorias de nobleza. Aunque se había murmurado de Isabel por lo mucho que economizaba los honores, no menos que el dinero, pronto se hizo la debida justicia a aquella economía, pues todos conocieron que Jacobo, con prodigar aquellos prematuros favores, ni siquiera había conquistado la gratitud de los mismos agraciados. Hiciéronse tan comunes los títulos de toda especie que dejaron de ser signos de distinción, y como se distribuían sin mérito ni elección a personas que ni aun eran conocidas del príncipe, lejos de atribuirse a su estimación y amistad, sólo se miraron como pruebas de su débil y bondadoso natural.

Apareció un día un pasquín en las puertas de la iglesia de San Pablo, en que se anunciaba un método verdaderamente necesario a las memorias flacas para retener los nombres de la nueva nobleza.<sup>715</sup>

Es de presumir que los ingleses hubieran sido más indulgentes con aquella excesiva facilidad del rey si hubiera limitado sus favores a ellos solos o si no hubiera olvidado en la repartición las leyes de la equidad en favor de sus antiguos súbditos. Jacobo, cuyo reinado fue más bien dirigido por sus inclinaciones naturales que por las reglas de una prudente política, había traído de Escocia un gran número de cortesanos, cuya impaciencia e importunidad dominaba en muchos puntos el carácter dócil de su amo, y le arrancaban mercedes que no podían menos de ofender a los ingleses. El duque de Lenox, el conde de Mar, los lores Hume y Kinloss, el caballero Jorge Huine y el secretario Elphinstone<sup>716</sup> obtuvieron inmediatamente la entrada en el consejo privado de Inglaterra. El caballero Jorge Hume, nombrado conde de Dunbar, fue durante toda su vida el favorito declarado del rey y pasó siempre por el más prudente y honrado, aunque el menos poderoso de cuantos obtuvieron nunca de él aquella distinción. Hay, nombrado entonces conde de Caslisle y poco tiempo antes vizconde de Duncaster, adquirió una riqueza inmensa de los bienes de la corona y la dispó liberalmente con la magnificencia propia de un cortesano. Ramsay obtuvo el título de conde de Holdernes, y otros muchos, elevados de repente a la cima de la grandeza, aumentaron con su insolencia aquella envidia que naturalmente debían inspirar como extranjeros y antiguos enemigos.

Sin embargo debe hacerse a Jacobo la justicia de decir que conservó casi todos los empleos principales en manos de los ministros de Isabel, y que encargó la dirección de los negocios extranjeros y domésticos a diferentes ingleses. En este número debe contarse a Cecil, el secretario de estado, quien creado sucesivamente lord Essindon, vizconde de Cranborne y conde de Salisbury, siempre fue mirado como su primer ministro y principal consejero. Por más notorias que fuesen la capacidad y penetración de aquel magnate, no dejó de causar sorpresa su favor desde el advenimiento del rey, porque era hijo del famoso Burleigh que había hecho grandes servicios a su reina y a su patria, pero cuyo nombre no podía menos de ser odioso a Jacobo por haber sido enemigo de su madre y la causa principal de su trágica muerte, que fue la mancha mayor en los brillantes anales de Isabel. Tanto Cecil como su padre habían estado al frente del partido opuesto al engrandecimiento del conde de Essex, partido que, ayudado de la imprudencia o más bien de los frenéticos acaloramientos de aquel valido, le había por fin conducido al cadalso. El pueblo, que idolatraba la memoria del conde, había manifestado su resentimiento contra sus enemigos; y todavía más Jacobo, que había seguido con él una estrecha correspondencia y le había mirado como un celoso partidario de la sucesión de la casa de Estuardo. El caballero Raleigh, lord Grey y lord Cobham. compañeros de Cecil, probaron inmediatamente los efectos del justo resentimiento del rey

---

714 Kennet, p. 662.

715 Wilson, en Kennet, p. 665.

716 Id. p. 662.

y perdieron sus empleos; pero Cecil, que tenía toda la astucia y artes de un cortesano con muchas de las prendas propias de un grande hombre de estado, halló modo de reconciliarse con Jacobo, porque burlando la vigilancia de Isabel y la de los demás ministros, entró en correspondencia secreta con el presunto sucesor durante los últimos años de la reina.

No tardó en ponerse a la prueba la habilidad de Jacobo y de sus ministros con la llegada de un gran número de embajadores de la mayor parte de los príncipes y estados de Europa, que acudieron a felicitar al rey por su advenimiento al trono y a formar con él nuevos tratados y alianzas. Además de los de Venecia, Dinamarca y el Palatinado, vino a representar los estados de las Provincias Unidas Enrique Federico de Nassau asistido por Barnevelt, el pensionista de Holanda. El archiduque Alberto envió a Aremberg, y se esperaba de España en breve a Taxis; pero el que más llamó la atención por las grandes prendas de su amo y por las suyas propias, fue el marqués de Rosny, después duque de Sully, primer ministro y privado de Enrique IV, rey de Francia.

### **Estado de Europa y negociaciones de Rosni.**

Cuando los dominios de la casa de Austria recayeron en Felipe II, toda la Europa se llenó de terror, recelando que una potencia tan elevada por la fortuna se fuese engrandeciendo sin límites merced a la prudencia y habilidad de aquel monarca; pero no tardó el tiempo en demostrar lo infundado de este temor, porque el carácter de Felipe y el que imprimió en los consejos de España, durante su vida y después de su muerte, no se compuso sólo de lentitud sin prudencia, de ambición sin osadía, de falsedad sin arte para engañar y de refinamiento sin verdadera profundidad. Provincias rebeldes o despobladas, habitantes irritados o indolentes, esparcidos por todos los climas del mundo, tal era el espectáculo que presentaban aquellos vastos dominios bajo el yugo de Felipe III, príncipe débil, y del duque de Lerma, inhábil y aborrecido ministro; y aunque la disciplina militar que todavía se conservaba, era el único resto de aparente vigor que subsistía en aquel cuerpo moribundo, duraba todavía tan entera la impresión de terror que habían dejado el poderío y la ambición de Carlos V y de su hijo, que la humillación y el abatimiento de la casa de Austria eran el principal anhelo de todos los pueblos de la cristiandad. No se consideraba que la Francia, unida entonces en paz doméstica y gobernada por el príncipe mas heroico y amable que adorna la historia moderna, había llegado a ser un contrapeso suficiente para la grandeza de España: acaso ni aun el mismo Enrique paraba la atención en ello, cuando propuso por medio de su ministro una liga de la Francia y la Inglaterra con la república de Venecia, las Provincias Unidas y las coronas del Norte para atacar por todas partes los estados austriacos, y debelar el exorbitante poder de aquella ambiciosa familia<sup>717</sup>; pero no correspondía la índole del monarca inglés a unas empresas tan vastas. La paz era su natural elemento, y no fue poca fortuna para él que la propia fuerza de las cosas hiciese que cabalmente lo que más se avenía con su gusto fuese también lo más grato y ventajoso por entonces para sus pueblos.

Viose por tanto el embajador de Francia obligado a renunciar a sus grandes miras, y se limitó a concertarse con Jacobo sobre los medios de proveer a la seguridad de las Provincias Unidas, lo cual no dejaba de ofrecer sus dificultades. Antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, había abrigado Jacobo muchos escrúpulos acerca del levantamiento de los Países Bajos, y como era generalmente franco y sincero<sup>718</sup>, había en varias ocasiones calificado sin rebozo de rebeldes a los holandeses<sup>719</sup>; sin embargo, después de haber sondeado las disposiciones de sus ministros y cortesanos ingleses, los vio tan determinados en favor de aquella república, y tan persuadidos de que sus intereses eran unos mismos, que se vio precisado a doblegar a la política las ideas de justicia, ideas raras en un monarca y que pueden ser falsas sin dejar por eso de ser respetables.

717 Memorias de Sully.

718 La Boderie, tom. I, p. 120.

719 Winwood, tom. II. p. 65.

Convino con Rosny en apoyar secretamente a los Estados Generales de concierto con la Francia por temor de que la debilidad y la desesperación los forzasen a volver a someterse a su antiguo yugo. Pocos y muy sencillos fueron los artículos del tratado, pues se reducían a que los dos reyes permitirían a los holandeses que levantaran tropas en Francia y en Inglaterra, y les darían un subsidio anual de 1.400.000 libras esterlinas para pagarlas; que el rey de Francia anticiparía la suma total, con deducción del tercio, por lo que debía a la reina Isabel; que si uno de los dos príncipes se veía acometido por los españoles, se asistirían mutuamente, Enrique con un cuerpo de 10.000 y Jacobo con 6.000. Este tratado, uno de los más justos y acertados que celebró Jacobo durante su reinado, fue obra suya más que de ninguno de sus ministros<sup>720</sup>.

### Conspiración de Raleigh.

En medio de la profunda tranquilidad interior y exterior de que disfrutaba Inglaterra, nada debía sorprender más que una conspiración, y sin embargo se descubrió una dirigida a trastornar el gobierno y poner en el trono a Arabela Estuardo, parienta cercana del rey y descendiente, como él, de Enrique VII. Todo es un misterio todavía en esta empresa, y la historia no nos ofrece la menor luz para que podamos formarnos de ella una idea clara. Fueron acusados de haber fraguado la trama Watson y Clarke, sacerdotes católicos; el puritano lord Grey; lord Cobham, hombre insustancial y sin principios; Raleigh, sospechado de pertenecer a aquella secta filosófica, rarísima entonces en Inglaterra, designada luego con la denominación de los *Free-thinkers*<sup>721</sup>; Broke, hermano de lord Cobham; el caballero Griffin Markham; Copley y el caballero Eduardo Parham. No se ha podido explicar todavía, ni se discurre fácilmente cual fuese el interés que pudiera unir en una mira tan peligrosa a gentes que eran tan opuestas en sus opiniones y principios, ni qué objeto se habían propuesto ni por qué medios pensaban conseguirle. Raleigh, Grey y Cobham pasaban en la opinión común por ser de los que se habían opuesto, después de la muerte de la reina, a que se proclamase al nuevo rey hasta que se hubiesen pactado ciertas condiciones con él; y esta razón, prescindiendo de otras muchas, hacía que no fuesen bien mirados en la corte, lo que inducía a creer que la tan decantada trama no era más que una pura invención de Cecil para deshacerse de sus antiguos colegas, que habían pasado a ser mortales enemigos; pero el proceso y la declaración de los reos no dejaron duda alguna de la realidad del proyecto<sup>722</sup>, y aunque no se pudo descubrir señal alguna de una empresa concertada, se demostró que una turba de exaltados y ambiciosos, que tenían frecuentes conferencias y pensaban que todos estaban tan descontentos como ellos, habían formado designios muy criminales hasta ponerse en relación, a lo menos algunos, con Aremberg, embajador de Flandes, para causar disturbios en el nuevo gobierno. Se ajustició a los dos eclesiásticos y a Broke<sup>723</sup>; Cobham, Grey y Markham obtuvieron el perdón, cuando ya tenían puesta la cabeza en el tajo el día 9 de diciembre. Raleigh sólo consiguió espera y estuvo preso mucho tiempo.

Por las Memorias de Sully se sabe que Raleigh había ofrecido secretamente sus servicios al embajador de Francia, lo que autoriza a presumir que, no habiéndole dado oídos este ministro, se dirigiría con el mismo objeto al embajador flamenco; pero esto no pasa de ser una conjetura porque en la realidad no hubo prueba alguna de tal inteligencia en todo el proceso ni circunstancia alguna que pueda justificar la sentencia del reo. No tuvo más acusador que Cobham, y aun éste lo fue en un raptó de despecho, sabiendo que Raleigh había tocado en presencia de los jueces ciertos puntos de que podía resultar el conocimiento y convicción de su propio crimen. Retractó Cobham después su acusación y luego retractó también su retractación; mas con todo eso, bastó la deposición escrita de este único testigo, hombre sin honor y sin crédito, que se había contradicho a sí mismo, que no

720 Memorias de Sully.

721 Es decir, librepensadores.

722 Papeles de estado, p. 180, 2ª edición, Winwood, tom. II p. 8.

723 Los dos primeros el 29 de noviembre (1603) y Broke el 5 de diciembre.

había sido careado con Raleigh y que no se apoyaba en ninguna otra circunstancia, para que en desprecio de todas las leyes de la equidad, fuese declarado culpable aquel insigne barón. Era entonces su nombre muy odioso a los ingleses, y todos celebraron la desgracia del enemigo capital del conde de Essex, antiguo ídolo del pueblo. Sir Eduardo Coxe, famoso jurisconsulto y fiscal de la corona a la sazón, se exasperó contra Raleigh en términos tan groseros, que pueden pasar no sólo por una mancha en su memoria, sino como un baldón para las costumbres de aquel siglo. Usó de las expresiones de traidor, monstruo, víbora, araña infernal contra una de los personajes más ilustres del reino, cuya vida y hacienda estaban en peligro y que sin tener otro abogado que él mismo, se defendió con una moderación, una elocuencia y un valor admirables<sup>724</sup>.

### **Conferencia de Hampton-Court.**

1604.—Después de este suceso los primeros cuidados que ocuparon al rey fueron del todo conformes a las inclinaciones de su corazón; pues tuvo el placer de ocuparse en dar magistralmente leyes a una asamblea de teólogos en puntos de fe y de disciplina, y de recibir aplausos de aquellas almas santas por la superioridad de su celo y de su saber. Las disputas de religión entre la iglesia anglicana y los puritanos le habían precisado a convocar una asamblea en el palacio de Hampton-Court para buscar algunos arbitrios con que conciliar a los dos partidos.

Puede decirse en general de todos los primeros reformadores que declararon una guerra tan furiosa a las supersticiones romanas que consiguieron extirparlas a fuerza de estar todos armados del mismo entusiasmo. Estos dos monstruos, la superstición y el fanatismo, son diametralmente opuestos, y es menester que sea mucha la fuerza del último para inspirar el valor de censurar a la autoridad y la osadía de introducir en el mundo sus propias innovaciones. De aquí se siguen esa rabia disputadora que se observa en todas partes entre los nuevos religionarios, ese desdén de la subordinación eclesiástica y el desprecio de las ceremonias y de la pompa exterior del culto. De aquí también esa firmeza invencible que los hizo arrostrar todos los peligros, los tormentos y hasta la misma muerte cuando al predicar una doctrina de paz introducían el estruendo de la guerra en todas las provincias de la Iglesia cristiana.

Por obstinada y enemiga de la condescendencia que haya sido siempre esta especie de religión, necesariamente hubo de sufrir alguna alteración según el diverso estado de los negocios civiles y las distintas especies de gobierno que encontró al propagarse. En los electorados de Alemania, en Dinamarca y en Suecia, donde se consiguió con facilidad la persuasión del soberano y adquirió esta autoridad entre los reformadores poniéndose a su cabeza, como el espíritu de entusiasmo se templó con las ideas del orden, pudo conservarse la jurisdicción episcopal con algunas ceremonias decorosas. En Suiza y Ginebra, donde el gobierno era popular; en Francia, en Escocia y en los Países Bajos, donde el pueblo emprendió reformarse por oposición a sus dominadores, el genio del fanatismo se desplegó en toda su extensión y cambió hasta las más pequeñas circunstancias de la disciplina y del culto. Se estableció una completa igualdad en todos los eclesiásticos y su imaginación acalorada, sacudiendo el yugo de todas las formas de la liturgia, tuvo la libertad de dirigirse al cielo con invocaciones vagas y sin preparación alguna.

Los que trajeron la reforma a Inglaterra fueron los predicadores de Suiza, de Francia y de los Países Bajos; pero como aquel gobierno era monárquico y la magistratura había tomado las riendas en aquella gran revolución, aunque las doctrinas especulativas fueron adoptadas de las iglesias más frenéticas, la disciplina y el culto se modificaron con un espíritu religioso más humano. Sin embargo, cuando las persecuciones de María obligaron a los reformadores más obstinados a ponerse en salvo, tuvieron tiempo para adquirir un entusiasmo más ascético que reportaron a su patria en toda su fuerza y violencia cuando subió Isabel al trono. Esta célebre reina, que naturalmente tenía ideas justas de orden y decoro y que no ignoraba los peligros de las innovaciones, se esforzó con

724 Papeles de estado, 1ª edic. p. 176-182.

una constante severidad por reprimir aquel exceso de fanatismo que desde el primer momento conoció que amenazaba a la iglesia y el estado. Un decreto del parlamento del año 1593 imponía la pena de presidio a toda persona de edad de más de 16 años que dejase pasar un año entero sin asistir a la iglesia, o que se hubiese declarado de palabra o por escrito contra la religión establecida, hasta que hubiese dado pruebas de su conformidad por medio de una declaración pública. Los que rehusasen durante tres meses hacerla debían ser desterrados del reino y si permanecían en él después del término señalado, se los declaraba culpables de felonía sin que les valiera la excusa del beneficio del clero. Esta severidad fue llevada al exceso bajo el reinado de Isabel.

Por otra parte, había ésta creado un tribunal de alta comisión para conservar la uniformidad del culto en todas las iglesias e imponer penas severas a los innovadores. La mayor parte de las facultades de que estaba investido eran discrecionales, pero la ley le autorizaba a castigar con una multa de veinte libras esterlinas a cualquiera que se dispensase un mes entero de asistir al culto establecido.

Aunque esta severidad de Isabel contra los católicos había debilitado este partido, cuyo espíritu era opuesto al que prevalecía en la nación, no sucedía lo mismo con los puritanos, en quienes producían muy poco efecto aquellos rigores, porque estaban animados del espíritu nacional en tales términos, que 750 eclesiásticos de su secta firmaron un memorial que fue presentado al rey en los primeros días de su advenimiento, y otros muchos estaban dispuestos a firmarlo<sup>725</sup>. Todos esperaban que habiendo recibido Jacobo su educación en Escocia y hecho profesión constante de adhesión a la iglesia establecida allí, atenuaría un poco a lo menos, en favor de ellos, el rigor de las leyes, ya que no les honrase con sus mercedes; pero estaban del todo cambiadas sus disposiciones, y mientras más iba conociendo a los ministros puritanos, menos inclinado se sentía a favorecerlos. Había observado en sus hermanos de Escocia una grande inclinación al estado republicano y sumo amor a la libertad civil cuyos principios eran muy propios del religioso entusiasmo de que estaban animados. Vio que la mayor parte eran de oscuro nacimiento y de malísima educación, y que las grandes pretensiones que manifestaban en sus alocuciones familiares a su Criador, de quien se consideraban como favoritos especiales, los daban margen para tomarse demasiada libertad con sus soberanos temporales; y tanto en concepto de teólogo como en el de monarca, conoció lo poco que tenía que esperar de ellos. ¿No habían ya censurado sus órdenes, contestado los principios de su doctrina y reprendido su conducta en presencia de todo el pueblo? Si se había sometido a la indignidad de mendigar su favor por medio de la lisonja y el disimulo eso mismo había aumentado el resentimiento que tenía contra ellos y la resolución en que estaba de hacerles sentir a su vez todo el peso de su autoridad. Aunque muchas veces había encontrado resistencia de parte de las facciones y tenacidad en la nobleza de Escocia, no por eso estaba mal dispuesto con este orden, o por mejor decir, le había manifestado más favor y afecto en Inglaterra de lo que podían justificar la razón y la sana política; pero el ascendiente que había tomado sobre él el clero presbiteriano era el bocado más difícil de digerir para el orgullo monárquico.

No menores celos le inspiraba el favor popular que había adquirido aquella clase de hombres en sus dos estados; pues como en la mayor parte de las religiones se cree que una inútil austeridad de costumbres y una completa abnegación nos atraen la predilección de un Ser benéfico que no nos crió más que para la felicidad, observó Jacobo que la rústica severidad de aquellos eclesiásticos y de toda su secta les había dado a los ojos del pueblo cierta apariencia de virtud y santidad. La decidida inclinación que él tenía a los placeres, al vino y a toda clase de entretenimientos le hacía temer que una vida tan libre le atrajese su censura; y así su natural igualmente que la política se reunían para inspirarle aversión contra los puritanos, por lo que resolvió contener sus progresos en Inglaterra.

Pero es lo singular, que siempre fueron las ideas de Jacobo, durante todo su reinado, mucho más prudentes y justas en sus fines, que acertadas y políticas en sus medios. Aunque estaba persuadido y con razón de que ningún ramo del gobierno civil pide más atención y discernimiento

---

725 Fuller, libro 10. Collier, tomo 2, p. 672.

que la dirección de las sectas religiosas, cuyas diferentes tendencias, inclinaciones u odios tienen un influjo poderoso en los negocios públicos, no comprendió que cuanto más necesario es el conocimiento práctico de la teología, tanto más peligroso e impropio de un monarca es el refinamiento especulativo sobre estas materias. El celo mismo de Jacobo en las disputas frívolas les daba un aire de importancia que no hubieran adquirido por sí mismas, y la parte que él tomaba en ellas no le permitía entregarlas al desprecio y a la risa que es el único medio de apaciguarlas. La iglesia de Inglaterra no había abandonado todavía las rígidas doctrinas de la gracia y la predestinación, ni los puritanos se habían separado enteramente de ellas, ni renunciado del todo al episcopado. Por más que hubiese una notable diferencia en el espíritu de los partidos, todavía giraban los argumentos aparentes de la disputa sobre el uso de la señal de la cruz en el bautismo, del anillo en el matrimonio, de la sobrepelliz y de la reverencia con la cabeza al oír el nombre de Jesús. A esto se reducían los grandes disputas que se agitaron solemnemente en la conferencia de Hamptoncourt (4 de enero) entre algunos obispos asistidos de la más noble porción de su clero y los corifeos del partido puritano en presencia del rey y de sus ministros<sup>726</sup>.

Muy poca razón tuvieron los puritanos para quejarse de la parcialidad que reinó en la disputa, como si el objeto de la conferencia hubiese sido la investigación de la verdad y como si en una controversia teológica entre príncipes y prelados hubiera debido contarse con una indiferencia cándida, que tan rara suele ser aun entre particulares hasta en las más simples cuestiones de filosofía. Verdad es que desde la apertura manifestó Jacobo una decidida inclinación a la iglesia establecida, y repitió muchas veces una máxima que sin ser del todo infundada, pide a lo menos muchas restricciones: *Si no hay obispos no hay rey*. Los obispos por su parte prodigaron mil alabanzas al real atleta, y el arzobispo de Cantorbery declaró que su majestad había hablado visiblemente con particular asistencia del Espíritu Santo<sup>727</sup>. Se convino en hacer algunas ligeras mudanzas en la liturgia y ambos partidos se separaron muy poco satisfechos uno de otro.

Acostumbraban frecuentemente los ministros puritanos celebrar entre sí algunas asambleas, que ellos llamaban proféticas, en las cuales alternativamente y según la inspiración del espíritu, desplegaban su celo piadoso en oraciones o en prédicas, acalorando hasta el más alto grado su propio entusiasmo y el de sus oyentes por aquel contagio de sociedad cuyo influjo es tan grande en los fervores religiosos, y por la mutua emulación que nacía de aquellos ejercicios de elocuencia. Había Isabel suprimido aquella práctica, porque conocía lo peligrosa que era, y los ministros solicitaron en aquella conferencia su restablecimiento; pero Jacobo les dio esta elegante respuesta: «Si aspiráis a la forma presbiteriana de Escocia, ésta se acomoda tan bien con la monarquía como Dios con el diablo. Entonces Pedro y Jacobo, Guillermo y Juan se reunirán y su censura se ejercerá contra mí y contra mi consejo. Por tanto yo repito lo que ya he dicho, el rey lo pensara. Os pido que esperéis media docena de años para renovar vuestra súplica, y si me veis entonces gordo y acaudalado, tal vez estaré dispuesto a escucharos, porque el gobierno me da bastante quehacer y no tengo tiempo para atender a todo.»<sup>728</sup> Tales fueron las consideraciones políticas que determinaron al rey a elegir un partido religioso.

### **Se reúne un Parlamento.**

Otra ocasión tuvo pronto el rey de lucir su saber y su elocuencia, pero fue en una asamblea en que había más talento que el que manifestaban sus obispos y sus teólogos. Tenía que reunirse el parlamento después de un largo intervalo causado por la peste que había hecho tales estragos en

---

726 Fuller, Hist. Ecles.

727 Kennet, p. 665.

728 Fuller, Hist. Ecles.—Este discurso del rey es sumamente chabacano en inglés tanto por sus ideas como por su lenguaje.



Londres, que se calcula que fallecieron más de treinta mil personas en un año cuando la población no pasaba de 150.000 habitantes.

El discurso que pronunció Jacobo a la apertura del parlamento (19 de marzo) dio plenamente a conocer su carácter, y prueba que tenía más luces y talento que discreción, decoro y verdadero discernimiento. Aunque por lo respectivo al estilo y fondo del asunto hay pocos escritos de aquel tiempo que valgan más que esta arenga, carece de aquella precisión y reserva majestuosa que convienen a un rey cuando habla al consejo general de la nación. Sin embargo contiene un rasgo notable de candor en la confesión que hace de su excesiva facilidad en acceder a las solicitudes; falta de que promete corregirse, pero sin poder deshacerse de ella del todo, y que en efecto le ocasionó muchos sinsabores durante todo su reinado.

El primer negocio en que entendieron los comunes era de la mayor importancia para sus privilegios y así no les faltó ni prudencia ni resolución para sostenerlos. Era de tan poco peso en los primeros tiempos del gobierno inglés la cámara de los comunes en la balanza de la constitución que así de parte de la corona como de la del pueblo, y aun de la misma cámara, se paraba muy poco la atención en la elección y continuación de sus individuos; y cuando los parlamentos se prolongaban por más de una legislatura, estaba en uso dejar a la discreción del canciller convocar por medio de cédulas otros individuos nuevos en lugar de aquellos a quienes consideraba incapaces de servicio, fuese por sus empleos, por enfermedad o por otros obstáculos. Semejante práctica daba al ministro, y por consecuencia al rey, el ilimitado poder de renovar casi a su gusto la representación nacional; sin embargo, pareció tan poco importante que los comunes por sí mismos, sin influjo alguno de la corte, sin manejos y a pesar de otras resoluciones más antiguas de la propia cámara, la confirmaron el año 23.º del reinado de Isabel<sup>729</sup>. Aunque entonces algunos individuos de los que se habían eliminado por sus enfermedades volvieran a presentarse en la cámara después de curados a reclamar su puesto, era tan respetada la autoridad del canciller, que ella sola bastó para que continuasen los nuevos individuos elegidos por él. Esto era conferir a la corona una prerrogativa peligrosa; pero lo que más descubre el espíritu del siglo, o más bien por que canales corría entonces la autoridad, es que la corona le dio tan poca importancia, que dos días después la renunció el canciller espontáneamente en los comunes, y les dio facultad para proveer cualquier vacante de su cámara; y a fines de la legislatura, cuando se recordó la cuestión concerniente a las nuevas cédulas del canciller, hicieron tan poco caso los comunes de aquel ejemplo, que admitiendo de nuevo algunos antiguos miembros, cuyas plazas habían sido declaradas vacantes por indisposiciones leves, no por eso dejaron de confirmar la sentencia del canciller en lo relativo a los que padecieran enfermedades más graves o incurables<sup>730</sup>. En fin, para conservar ilesos sus privilegios, se contentaron con determinar: «que mientras durase el parlamento no se expediría ninguna cédula para elegir miembro alguno sin orden de la cámara.» Se observa que durante el reinado de Isabel y los anteriores, no duraron las legislaturas de los parlamentos más de la duodécima parte de las vacaciones; y en el discurso del último, siempre que el canciller quiso ejercer su autoridad, lo hizo con menos limitación que nunca por resoluciones de los comunes.

En otro parlamento posterior, tomó mucho mayor vuelo la autoridad absoluta de la reina y dio por primera vez inquietud a la cámara. Unas nuevas cédulas del canciller, en tiempo en que no estaba vacante plaza alguna, suscitaban una fuerte disputa, y la reina mandó declarar a los comunes por medio de un mensajero que estas cuestiones no eran de su incumbencia, sino que pertenecían únicamente a su canciller, a quien ella había mandado conferenciar con los jueces ordinarios para arreglar de una vez todo lo relativo a elecciones. Pocos días después tuvieron los comunes valor para declarar por medio de un *bill*, «que era un pernicioso ejemplo, cuando dos caballeros de un mismo condado habían sido legítimamente elegidos, enviar cartas para otra nueva elección sin orden de la misma cámara; que la discusión y determinación de los negocios de esta naturaleza no pertenecía más que a ella, y que no se enviaría mensaje alguno al canciller ni aun para preguntarle

729 Diario del 17 de enero de 1580.

730 Diario del 18 de marzo de 1580.

lo que había hecho sobre el asunto, porque creían que nada podía hacer sin menoscabo del derecho y privilegios de la cámara.»<sup>731</sup> Este es el mayor y casi el único ejemplo de libertad parlamentaria de que se tiene noticia bajo el reinado arbitrario de aquella princesa.

Los proscritos por deudas o por crímenes habían sido declarados por los jueces incapaces de ocupar asiento en la cámara, donde tendrían que desempeñar el papel de legisladores; pero muchas veces habla quedado sin fuerza esta opinión de los jueces<sup>732</sup>. Sin embargo se ve en el caso de Wacigham, que fue encausado por esto mismo, que habiendo probado que todas sus deudas habían sido contraídas por fianzas y que había pagado la mayor parte por buena composición, se consideraron suficientes estas circunstancias para que recuperase su puesto, de donde se puede inferir con evidencia que en otro caso hubiera sido excluido.

Cuando Jacobo hizo la convocación de aquel parlamento<sup>733</sup>, la acompañó de una proclama en la cual entre otros muchos avisos generales que daba a su pueblo con la bondad de un padre, le recomendaba con instancia que no eligiese a ningún proscrito por representante suyo, y añadía: «Si alguno toma el puesto de caballero, de ciudadano o de vecino sin estar debidamente elegido según las leyes y estatutos que rigen en las elecciones, y según el verdadero espíritu de esta proclama, en tal caso el culpable estará sujeto a multa y a prisión.» Es claro que esta disposición venía a ser una ley, y en un punto tan sagrado como las elecciones había motivo para recelarse de ella, a no considerar que semejante paso, en los principios de un nuevo reinado, procedía más de ignorancia y precipitación que no de intención alguna seria de atacar los privilegios parlamentarios.

El caballero Francisco Godwin, elegido por el condado de Bucks, fue despedido, según el uso en virtud de una orden de la cancillería, y después de haberlo declarado proscrito el canciller, juzgó que su plaza estaba vacante y mandó expedir cédulas para una nueva elección. Su condado nombró en su lugar al caballero Juan Fortescue, pero el primer acto de la cámara fue opuesto a la sentencia del canciller y restituyó su plaza a Godwin. A instigación del rey solicitaron los lores una conferencia sobre esto, pero los comunes no quisieron concedérsela so pretexto de que la cuestión tocaba directamente a sus privilegios: sin embargo, tomaron el partido de hacer por boca de su orador, una representación al rey, y en ella sostuvieron que, aunque por lo tocante a la forma, se dirigía la notificación a la cancellería, el derecho de juzgar todo lo relativo a elecciones siempre pertenecía a la cámara. Poco satisfecho Jacobo, mandó que se celebrase una conferencia entre la cámara y los jueces cuya opinión era opuesta a la de los comunes, y dijo que decretaba aquella conferencia en calidad de soberano absoluto<sup>734</sup>, epíteto que, como es de discurrir, no fue nada grato a los oídos ingleses, a pesar de que Isabel ya los había acostumbrado un poco a él. Añadió «que todos sus privilegios eran otros tantos favores que él les había concedido», pensamiento que sin duda alguna había abrigado siempre Isabel, pero que por prudencia y por conservar siempre el afecto del pueblo jamás se atrevió a emitir abiertamente.

731 Diario del caballero d'Ewes p. 397.

732 Diario del 8 febrero 1580.

733 11 de enero 1604.

734 El caballero Carlos Cornwallis, embajador de Jacobo en Madrid, instado por el duque de Lerma a entrar en una liga con España le respondió: «Aunque el rey mi amo es un rey absoluto y de consiguiente no tiene que dar cuenta a nadie de sus acciones, sin embargo, es un príncipe tan amable y tan celoso del amor y contentamiento de sus súbditos, que estoy seguro de que no querría tomar un compromiso de tal importancia sin haberles comunicado sus intenciones»; Wintwood. t. 2 p. 333. En el prefacio de la historia del mundo, por Raleigh, se lee la observación siguiente: «Felipe II intentó a viva fuerza en los Países Bajos no sólo hacerse rey absoluto como los reyes de Francia y de Inglaterra, sino también a ejemplo del Turco, conculcar las leyes naturales y fundamentales del país, los privilegios y los derechos más antiguos.» De estos dos pasajes se puede inferir o que la significación de la palabra absoluto no era entonces la misma que hoy, o que eran muy diferentes las ideas que se tenían del gobierno inglés. Lo segundo parece lo más cierto porque la dignificación de la voz inglesa *absolute*, que es derivada del latín y del francés, siempre ha sido la misma en ambas lenguas. En la respuesta de Carlos I a las diez y nueve proposiciones, se contraponen la expresión de Monarquía absoluta a la de Monarquía limitada; y el rey de Inglaterra es allí reconocido por no absoluto: tal es el cambio que habían tomado las ideas aun antes de la guerra civil.

No dejaron de encontrarse apurados los comunes, porque estaban muy sobre sí y veían las consecuencias de aquella autoridad de que se había apoderado el canciller, y que sus predecesores habían reconocido en algunos casos con una ciega sumisión. «Así, dijo entonces un diputado, el derecho de libre elección se acabó ya para los condados y sólo dependerá en adelante del rey y de su consejo. Necesitamos tener valor, prudencia y buena fe para buscar medio de mantener nuestro privilegio, porque una empresa semejante no se debe mirar con desprecio, como que es la defensa de nuestros comunes derechos que nos dejaron nuestros antepasados, y en razón y justicia estamos obligados a transmitirlos a nuestra posteridad.» Otro dijo: «Esto puede llamarse un *Quo Warranto*<sup>735</sup>, para apoderarse de nuestras libertades»; y otro añadió: «De este modo podrá un canciller convocar un parlamento compuesto a su gusto, y a la menor sugestión de cualquiera podrá enviar una nueva cédula de elección. Por consiguiente estamos en el caso de averiguar si la autoridad reside en el canciller o en el parlamento.

A pesar de este espíritu de vigilancia y libertad que empezaba a notarse en los comunes llegó a tanto su deferencia hacia la majestad real, que nombraron una comisión para conferenciar con los jueces en presencia del rey y de su consejo. En esta discusión ya se presentó la cuestión de derecho a los ojos del príncipe como algo más dudosa de lo que había imaginado, y, para salir de ella con honor, propuso que dejando a parte a Godwin y Fortescue, se expidiesen cédulas de orden de la cámara para una nueva elección. Abrazaron los comunes este arbitrio, pero de manera que, manifestando su respeto al rey, pusieron a cubierto para lo futuro la libre posesión de sus plazas y el derecho que creían tener de juzgar por sí solos de las elecciones y de los reemplazos. Un poder de esta naturaleza, que tan esencial es para el ejercicio de todos los demás poderes, como lo son estos mismos para la libertad pública, no puede razonablemente pasar por una usurpación de comunes, sino que debe ser mirado como un privilegio inherente que tuvieron la dicha de salvar de la duda o negligencia en que le habían dejado algunos otros parlamentos anteriores. Por el mismo tiempo les dio ocasión el asunto del caballero Tomas Shirley para posesionarse de otro derecho, que era el de castigar a los que promovían la prisión de algún individuo de la cámara, y hasta a los oficiales o ministriles que la ejecutaban, siendo aplicables a este privilegio las reflexiones que hicimos sobre el anterior.

En aquella época, parece que en toda Europa, y particularmente en Inglaterra, experimentó el espíritu humano una revolución general aunque insensible. Si las letras habían principiado a revivir desde el siglo precedente, no habían sido cultivadas más que en los colegios y aun no se había notado que se hubiesen esparcido por las demás clases de la sociedad; pero de día en día fueron haciendo progresos las artes liberales y mecánicas. La navegación se había extendido por todo el globo, y los viajes eran ya seguros y agradables: hasta el sistema político en Europa parece que se había amplificado en todos sentidos.

El efecto de esta fermentación universal fue agrandarse las ideas de los hombres y muy pronto se advirtió que todas las porciones que quedaban de los gobiernos góticos y parecían como dormidas hacía muchos siglos, principiaban a removerse y formar empresas una sobre otra. En el continente, donde la necesidad de la disciplina había creado ejércitos permanentes, la mayor parte de los príncipes habían adquirido una autoridad sin límites, e invadido por fuerza o por amaños la libertad de los pueblos. En Inglaterra, el amor mismo de la libertad que, cuando no se le enfrena, es sobradamente activo en las almas generosas, adquiría nuevas fuerzas e hizo nacer nuevas ideas adecuadas a la cultura del entendimiento que cada día era más común en las personas de clase y educación. El conocimiento más familiar de los preciosos restos de la antigüedad encendió en los corazones nobles un vivo entusiasmo por los gobiernos limitados, y produjo la emulación por las virtudes severas que los autores griegos y latinos recomendaron con tan poderosos ejemplos y tan patéticas expresiones. El gobierno de Isabel, duro aunque popular, había confinado aquel espíritu naciente en límites muy estrechos; pero cuando se vio suceder en el trono a una familia extranjera y

---

735 Término de la jurisprudencia inglesa que significa una intimación del rey para hacerse dar cuenta de los derechos reales que se le han usurpado.

que el cetro estaba en manos de un príncipe menos temido y menos amado de la nación, inmediatamente estallaron síntomas de mayor independencia.

Por fortuna el príncipe no estaba dotado de la capacidad necesaria para notar aquel cambio, ni del arte y vigor convenientes para reprimir sus primeros efectos, sino que celoso de los derechos de su dignidad y conociendo que le faltaba el peso de su autoridad personal, había forjado en su cabeza un sistema especulativo de gobierno absoluto que se le figuraba debían aprobar todos sus súbditos, menos los rebeldes y traidores. A cualquiera parte donde tendía la vista, encontraba motivos para fomentar sus prevenciones, porque si se comparaba con los demás soberanos hereditarios de Europa, sin considerar las innovaciones que habían introducido, ni las fuerzas militares con que habían apoyado su autoridad, se le figuraba que bastaba ocupar el mismo puesto para gozar de las mismas prerrogativas. Aquel poder casi ilimitado, que, en Inglaterra, había durado cerca de un siglo y particularmente en el último reinado, lo atribuía él únicamente al nacimiento y al título de rey, y no a la elevación del talento de los monarcas, o por mejor decir, a las circunstancias de los tiempos que alcanzaron. La misma oposición que le había causado tantos apuros en Escocia, contribuía a fortalecer sus ideas favoritas, cuando reflexionaba que la propia resistencia que se había opuesto a la autoridad real, había violado toda especie de orden y de ley, y dado ocasión a los estragos de una nobleza bárbara o a la insolencia todavía más insoportable de una multitud de predicadores insolentes y sediciosos. Así le parecía que la autoridad legal estaba concentrada en sola su persona por derecho hereditario y divino, y esta opinión podía llegar a ser muy peligrosa y tal vez fatal a la libertad, si la firmeza misma de su persuasión y su aparente evidencia no le hubiesen decidido a descansar sólo en su derecho sin tomar precaución alguna de fuerza o de política para sostener.

Tales eran las opuestas disposiciones del parlamento y del príncipe cuando subió al trono la línea de Escocia, disposiciones que no hacían más que principiar a declararse en el parlamento, pero que de parte del monarca estaban ya plenamente sentadas y reconocidas.

No sólo se manifestó el calor y el juicio en la cámara de los comunes para la defensa de sus propios privilegios sino también en las tentativas que hizo, aunque inútiles por entonces, para libertar al comercio de los derechos de entrada que le había impuesto la altivez o más bien la tiranía de Isabel.

Ya de su propia movimiento había Jacobo revocado muchas patentes concedidas por aquella princesa, que eran otros tantos monopolios sumamente perjudiciales a la industria, pero todavía subsistían las compañías exclusivas, que eran otra especie de monopolio, por el cual todo el comercio extranjero, menos el de Francia, había caído en manos de un corto número de especuladores, y estaba sacrificada para siempre toda esperanza de futuros progresos en el comercio a unas ventajas pasajeras del soberano. Estas compañías, aunque erigidas arbitrariamente, habían acrecentado tanto sus privilegios, que todo el comercio del reino estaba concentrado en Londres. Parece que las entradas de este puerto ascendían anualmente a 110.000 libras esterlinas, mientras que las de todos los demás no pasaban de 17.000. Todo el comercio de Londres estaba además entonces en manos de sobre 200 ciudadanos que podían entenderse fácilmente para poner el precio que les acomodaba a todas las mercancías que entraban o salían del reino. Insistió sobre este hecho la comisión establecida para remediar tan enorme abuso, el mayor acaso de que se encuentra ejemplo en la historia de Inglaterra, asentando la opinión, muy contraria por cierto a la que hoy se tiene, de que el reinado precedente había hecho decaer mucho a la marina inglesa, y aunque no haya cosa más común que esas quejas de la decadencia del comercio, aun en los tiempos más florecientes, podía muy bien ser una consecuencia natural de aquellos establecimientos arbitrarios en un tiempo en que el comercio de todas las demás naciones de Europa, menos la Escocia, gozaba de la más completa indulgencia y libertad.

Mientras que los comunes intentaban proporcionar esta ventaja a la parte comerciante de la nación, se esforzaron también por libertar las tierras de la carga de las tutorías reales<sup>736</sup>, haciendo que desapareciera aquel resto de servidumbre feudal que todavía pesaba sobre la nación. Todo este

---

736 Wardships.

negocio se manejó con las debidas consideraciones a la corona y proponiendo el remedio no como un derecho sino como un verdadero favor. Se calcularon los beneficios que correspondían al rey por aquellas tutorías, y por la dilación del homenaje, y propuso la cámara compensarlos con una renta segura o independiente; pero después de algunos debates entre los miembros y algunas conferencias con los señores, se notaron dificultades que no era fácil vencer y el asunto quedó sin decidir.

No más felizmente terminó una empresa de igual naturaleza para libertar a la nación del derecho llamado *proveeduría*, que era una antigua prerrogativa de la corona que autorizaba a los criados de la casa del rey a tomar sin consentimiento de los propietarios las provisiones para la real familia y las carretas enganchadas para el transporte de los bagajes, mediante un precio designado. Fue tal el abuso que hacían los proveedores de aquella prerrogativa, que no pudieron menos los comunes de manifestar algún deseo de rescatarla ofreciendo al rey en cambio una suma anual de 50.000 libras esterlinas.

En otro asunto de la mayor importancia que se presentó al parlamento manifestaron los comunes más resolución e independencia que verdadero discernimiento del interés nacional. Solicitaba el rey con extraordinaria impaciencia la unión de los dos reinos, y miraba con razón como una dicha particular para el suyo haber puesto término a los sangrientos odios de dos naciones enemigas, y reducido toda la isla bajo el mismo dominio, gozando de perfecta tranquilidad interior y de igual seguridad respecto de los extranjeros. Esperaba que los pueblos de ambos reinos, reflexionando en los pasados desórdenes, no sólo mirarían como preciosa su persona, sino que concentrarían todos sus deseos en ponerse a cubierto de iguales desgracias por medio de la unión de las leyes y privilegios de sus parlamentos. No consideraba que aquella misma reflexión producía un efecto contrario en fuerza de las preocupaciones y mantenía entre los dos estados aquel odio mutuo, que por haberse llevado hasta el exceso, necesitaba mucho tiempo para calmarse. Cuanto más empeño manifestaba él, tanta más lentitud mostraba el parlamento en coadyuvar a sus miras, porque ambas cámaras estaban en la persuasión de que su celo nacía de parcialidad en favor de sus antiguos súbditos, de quienes creían tener sobrados motivos de queja. Así, lo único a que se extendió su complacencia fue a nombrar cuarenta y cuatro ingleses que debían reunirse con otros treinta comisionados escoceses para deliberar sobre la unión, pero sin poderes algunos para proceder a establecerla.<sup>737</sup>

El mismo espíritu de independencia y acaso igual falta de discernimiento se notó en la cámara de los comunes cuando se trató de los subsidios, cuya proposición fue presentada por algunos miembros de los adictos a la corte. En vano llamaron la atención sobre que, a pesar de que el rey había cobrado el que fue concedido a Isabel antes de su muerte, le había encontrado gravado con una deuda contraída por la misma señora, que casi igualaba la suma; que todavía no se había firmado la paz con España y que la Irlanda exigía muchos gastos; que el rey había gastado cuantiosas sumas en su viaje desde Edimburgo a Londres en medio de un concurso innumerable de pueblos, y lo mismo en el de la reina y la familia real, y que así como la corte había esperado de él a su llegada liberalidades extraordinarias que no habían desmentido sus generosas inclinaciones, también debía él esperar que en los principios de su reinado le diese su pueblo algunas muestras de afecto y tomase en consideración sus necesidades. Ninguna impresión hicieron estas razones en la cámara y la mayoría votó en contra del subsidio; pues aunque costaba entonces poquísimo al pueblo la carga del gobierno, esta misma razón que en el día nos parecería un motivo de generosidad, fue la verdadera causa de que el parlamento se mostrara tan económico y circunspecto. Todavía no se había adquirido la costumbre de abrir el bolsillo con la liberalidad que se hizo luego para cubrir las necesidades del soberano, y la más ligera petición, por bien fundada que estuviese, parecía exorbitante. Jacobo, para disimular la humillación de una repulsa a que podían darse torcidas interpretaciones, mandó declarar a la cámara, por medio de un mensajero, que no tenía necesidad alguna de subsidios; es decir, que se apresuró a rehusar lo que no se le ofrecía. Poco tiempo después prorrogó el parlamento (7 de julio), pero no sin insinuar en su discurso algunas expresiones de

<sup>737</sup> Diario de 7 de junio de 1604.

enojo. Estando todavía tan reciente el principio de su reinado, creyó tener razones para quejarse públicamente del espíritu inquieto del partido puritano y de la mala voluntad que se esforzaba en inspirar al parlamento.

### **Paz con España.**

En aquel verano, se firmó la paz con España, y en las conferencias preliminares que se celebraron en Londres con los plenipotenciarios españoles (18 de agosto), se encontró que eran tan pocas las pretensiones de una nación contra otra, que exceptuando el cargo de haber dado la Inglaterra auxilios a las provincias de los Países Bajos, podía parecer la guerra un mero efecto de la enemistad personal de Felipe con Isabel, y no un roce de intereses políticos entre los súbditos de ambas coronas. Los artículos del tratado en que parece que tenía algo que recelar la república, jamás fueron cumplidos por la Inglaterra y como tampoco los españoles se quejaron nunca de ello, parece que de común acuerdo se habían tomado aquellos artículos en un sentido diferente del que aparentaban. Pasó el condestable de Castilla a ratificar la paz en Inglaterra, y con el mismo objeto marcharon los condes de Harfort y de Nottingham, que era gran almirante, el primero a Flandes y el otro a España. Presentóse este último en Madrid con un séquito tan numeroso y magnífico que es fama que los españoles quedaron sorprendidos del bizarro porte de los ingleses, después que se los habían representado sus preocupaciones religiosas como unos demonios o como unos monstruos infernales.

Por más que la Inglaterra, merced a sus fuerzas navales, hubiese disfrutado de la mayor seguridad durante los últimos años de la guerra con España, no dejó de mostrar Jacobo mucha impaciencia por ver el fin de las hostilidades, y poco tiempo después de su advenimiento, y antes de que se hubiesen hecho proposiciones de paz, revocó todas las patentes de represalias concedidas por Isabel. El archiduque Alberto había dado algunos ejemplos de esta naturaleza que movieron a la Inglaterra a dar aquel paso pacífico; pero lo que se extrañó en la proclama de Jacobo fue el que suponía abiertamente que habiendo vivido en buena inteligencia con España cuando ocupaba sólo el trono de Escocia, era inherente la paz a su persona y que sin tratado ni convenio, su solo advenimiento al de Inglaterra había terminado la guerra entre las dos coronas<sup>738</sup>. Parecería muy extraña esta ignorancia del derecho de las naciones en un príncipe de edad de treinta años y que había reinado desde la infancia, si no se considerase que un rey de Escocia que vive en estrecha amistad con Inglaterra no tiene casi nada que ver con las potencias extranjeras y que son rarísimas las ocasiones que se le ofrecen de adquirir experiencia. Por desgracia la timidez de Jacobo, sus preocupaciones, su indolencia y su afición a las diversiones, particularmente a la caza, que era una de sus más vehementes pasiones, no le habían permitido nunca hacer muchos progresos en el conocimiento y uso de la política extranjera, defecto que disminuyó mucho y muy pronto la consideración de que había gozado Inglaterra entre todas las naciones vecinas durante el precedente reinado.<sup>739</sup>

738 Véanse los edictos de los siete primeros años del reinado de Jacobo. Vinwood, tom. II, p. 65.

739 Memorias de La Boderie, tomo I, páginas 64, 302.

## XLVI. Jacobo I—1604

### Conspiración de las pólvoras.

Llegamos ya a la narración de uno de los más memorables sucesos que la historia ha transmitido a la posteridad y que ofrece una prueba singular de la fuerza y juntamente de la debilidad del espíritu humano, de su olvido de los principios morales y de su firme adhesión a las preocupaciones religiosas: hablamos de la conspiración de las pólvoras, hecho tan cierto<sup>740</sup> como increíble al parecer.

Cuando Jacobo subió al trono, se habían prometido los católicos romanos mucho favor de un príncipe hijo de una reina que había sacrificado la vida por su causa, y de quien se acordaban que, siendo niño, había manifestado mucha inclinación a ellos, inclinación que sólo creían contenida o amortiguada por el interés o la necesidad, hasta se añade que se había comprometido con ellos de un modo positivo a tolerar su religión luego que ascendiese al trono de Inglaterra; bien sea que su credulidad hubiese interpretado de este modo algunas expresiones benévolas, o que él hubiese empleado aquel artificio para ganar su voluntad; mas no tardaron en reconocer su error, y su resentimiento fue igual a su sorpresa viendo que en cada ocasión que se presentaba daba señales de estar resuelto a ejecutar con todo rigor las leyes publicadas contra ellos y a sostener las severas disposiciones de Isabel. El primero que formó el plan de una venganza muy extraordinaria fue un tal Catesby, hombre de mérito y de antigua nobleza, el cual se franqueó con Percy, descendiente de una familia ilustre del Northumberland, y como en una de sus conversaciones, sobre el triste estado en que yacía la religión católica, se hubiese dejado llevar Percy de su vehemencia hasta el extremo de apuntar la idea de deshacerse del rey, tomó de aquí Catesby pie para revelarle un proyecto más vasto, que no solamente abrazaba una venganza segura sino que podía ofrecer la esperanza de restablecer en Inglaterra la religión católica. Es fama que Catesby le habló en estos términos:

«En vano os desharéis de la persona del rey, supuesto que tiene hijos que heredarán la corona y sus máximas de gobierno; en vano destruiréis la familia real, porque la alta nobleza y la de segundo orden y el parlamento entero están todos imbuidos de las mismos errores y podrían colocar en el trono otro príncipe u otra familia que reuniría al odio contra los católicos el deseo de vengar la muerte de sus predecesores. Para servir eficazmente a la religión, es preciso destruir con un solo golpe al rey, a su familia, a los lores, a los comunes y envolver a todos nuestros enemigos en una común ruina. Todos ellos se reúnen el primer día de cada legislatura, y nos ofrecen así la ocasión mejor para una útil y gloriosa venganza que no pide muchos preparativos, antes basta buscar un corto número de conjurados leales que proporcionen una mina subterránea debajo de la sala de la asamblea, y elegir el momento en que el rey arenga a las dos cámaras para aniquilar a esos declarados enemigos de toda piedad y toda religión. Nosotros entretanto, tranquilos y apartados así del peligro como de la sospecha, saborearemos el alto triunfo de ser los instrumentos de la cólera divina y veremos con júbilo desmoronarse en mil pedazos aquellos muros sacrílegos de donde han salido tantas sentencias de proscripción contra nuestra Iglesia y contra sus hijos, en el momento mismo en que impíos moradores, ocupados tal vez en discurrir nuevas persecuciones contra nosotros, pasarán desde las llamas de este mundo a las del otro para sufrir eternos tormentos proporcionados a sus crímenes.»

---

<sup>740</sup> No debe olvidarse que es M. Hume quien habla; porque constantemente han negado los católicos haber tomado parte en este crimen, sobre lo cual se escribieron entonces muchas obras que deben consultarse. (Nota del Traductor.)

Agradó mucho a Percy aquel proyecto y convino con Catesby en no comunicárselo sino a pocas personas resueltas entre las cuales eligieron primero a Tomas Winter, a quien enviaron a Flandes en busca de un tal Fawkes, oficial al servicio de España, cuyo celo y valor les eran muy conocidos. Cada vez que alistaban algún nuevo conspirador empleaban con él no sólo el juramento del secreto sino también la comunión eucarística, es decir, el más sagrado rito de su religión, y es de observar que ninguno de aquellos piadosos cómplices sintió la menor compasión por la cruel matanza que iban a ocasionar de los personajes más respetables de la nación. La única reflexión que ocurrió a alguno de ellos fue que habría muchos católicos en la cámara, unos como meros espectadores, otros en la comisión del rey o como individuos de la de los lores; pero el jesuita Tesmoud y el P. Garnet, que era superior de la misma orden en Inglaterra, procuraron calmar aquellos escrúpulos haciendo ver que los intereses de la religión exigían que en aquel caso fuesen sacrificados los inocentes con los culpables<sup>741</sup>.

Pasaban estos sucesos durante la primavera y verano del año 1604; ya los conspiradores habían alquilado entonces en nombre de Percy una casa contigua al parlamento, y a fines de noviembre principiaron sus operaciones. Temiendo ser interrumpidos o causar algunas sospechas en la inmediatez, principiaron por hacer grandes provisiones que les permitieron trabajar sin descanso (1605); y como su resolución estaba sostenida por el resentimiento, por los principios religiosos y por sus mutuas exhortaciones, se mantuvo siempre tan firme que, dando todos más importancia a su empresa que a la vida, compraron muchas armas junto con los instrumentos del trabajo, resueltos a perecer si llegaban a ser descubiertos. A fuerza de perseverancia adelantaron en su trabajo, y en breve tiempo taladraron más de la mitad de la tapia; pero cuando se aproximaban a la otra, se inquietaron un poco al oír un ruido sin saber de que procedía. Procuraron informarse y supieron que venía de una bodega que estaba debajo de la cámara de los lores, donde había un almacén de carbón, que se estaba vendiendo a la sazón y que apenas se concluyese la venta se alquilaría la bodega. Aprovecharon la ocasión alquilando Percy la cueva, donde colocó treinta y seis barriles de pólvora, que se cubrieron mañosamente con haces de leña y sarmientos, después de lo cual quedaron abiertas las puertas de la bodega, cuya entrada dejaron franca como si no hubiera la menor novedad.

Seguros ya del éxito, principiaron los conjurados a ocuparse en lo futuro para arreglar lo que faltaba de la trama. El rey, la reina y el príncipe Enrique debían asistir a la apertura del parlamento, pero como el duque era demasiado niño para asistir a aquellas asambleas, se encargó Percy de apoderarse de él o de asesinarle. La princesa Isabel, que también era muy niña, se estaba criando entonces en casa de lord Harrington, en el condado de Warwick, y así prometieron el caballero Everad Digby, Rookwood y Graut, que estaban en la conspiración, reunir sus amigos se color de una partida de caza, apoderarse de la princesa y proclamarla reina. Según se iba acercando el día de la venganza crecía la satisfacción de los conjurados en términos de no pensar en su propia seguridad, y fiándose en la confusión que necesariamente había de seguirse a un suceso tan inesperado, no preveían que la furia del pueblo se desenfrenaría a punto de saciarse con la matanza general de los católicos.

Íbase acercando el día de la apertura del parlamento, y aunque el secreto estaba en manos de más de veinte personas, se había guardado religiosamente por más de año y medio. Ni remordimientos, ni compasión, ni esperanza de recompensas pudieron mover a ninguno de los conspiradores ni a abandonar la empresa ni a descubrirla, antes parecía que su santo furor había ahogado todo otro sentimiento en sus corazones, de suerte que la salvación de la patria se debió principalmente a una indiscreción causada por las mismas parcialidades y preocupaciones de los conjurados.

Diez días antes de la apertura de la asamblea, lord Monteagle, católico, hijo de lord Morley, recibió la siguiente carta que un desconocido había dado a su ayuda de cámara: «Milord, el afecto que profeso a alguno de vuestros amigos me hace pensar en vuestra conservación, y aconsejaros que

---

741 Repetimos que debe leerse lo que sobre esto dicen los católicos.



si queréis conservar la vida, procuréis buscar alguna excusa para no presentaros en el parlamento, porque Dios y los hombres se adunan para castigar la malicia de estos tiempos. Cuidado con despreciar este aviso, retiraos a vuestra quinta donde podréis aguardar el suceso sin peligro. Aunque no hay apariencia alguna de movimiento, os aseguro que recibirán los malvados un terrible golpe en el parlamento sin saber de donde les viene. No despreciéis un aviso de que podéis sacar gran ventaja y de que no os resultará ningún daño, porque cesa para vos todo peligro inmediatamente que queméis esta carta. Espero que Dios os conceda la gracia de hacer un buen uso de ella y os recomiendo a su santa protección.»<sup>742</sup>

Esta carta puso en la mayor confusión a Monteagle y aunque por de pronto la miró como una extravagancia dirigida sólo a asustarle o a burlarse de él, juzgó que lo más seguro era llevársela a lord Salisbury, secretario de estado. Este tampoco la creyó digna de atención, pero con todo eso tomó el partido de comunicársela al rey que llegó dos días después a la corte. Miróla el rey con más severidad<sup>743</sup> y por sólo el estilo presumió que encerraba algún asunto importante. *Un golpe terrible sin saber de donde les viene*, un golpe tan *repentino* y sin embargo tan *terrible*; estas circunstancias parecían designar algún efecto de la pólvora y parecieron bastante graves para mandar visitar todas las bóvedas que había debajo de las cámaras del parlamento. Esta diligencia correspondía al conde de Suffolk como lord gentil hombre, y su prudencia le hizo diferirla hasta la víspera de la apertura. Observó los grandes rimeros de leña que estaban debajo de la cámara alta y fijó la vista en Fawkes, que estaba en un rincón y pasaba por criado de Percy. Aquel ánimo emprendedor y determinado que le distinguió entre sus cómplices estaba tan bien pintado en su continente que no pudo menos de llamar la atención del conde; además le pareció muy extraordinaria una provisión tan grande de leña para un hombre que paraba tan poco en la ciudad, y todas estas circunstancias reunidas le decidieron a llevar adelante la visita. El caballero Kuevet, que era juez de paz, recibió orden de presentarse allí con sus dependientes y encontrando a Fawkes a la puerta, no titubeó en mandarle prender; en seguida bastó apartar los haces de leña para descubrir los barriles de pólvora. Encontráronse las mechas y todo lo necesario para pegarles fuego en las faltriqueras de Fawkes, el cual, viendo descubierto su designio y sin otra esperanza que su propio arrojo y su desesperación, mostró gran pesadumbre de no haber volado todos los barriles a un tiempo y consolarse de su muerte con la de sus enemigos. La misma intrepidez manifestó en presencia del consejo, mezclada de desdén y de empeño de no descubrir sus cómplices, aunque sin manifestar el menor pesar de que hubiese abortado su empresa; pero esta obstinación no duró más que dos o tres días, y cuando le llevaron a la Torre y le dejaron entregado a sus reflexiones, el cansancio mismo de su esfuerzo, la imposibilidad de ser socorrido y el tormento que aguardaba abatieron su valor y tomó el partido de descubrir a todos sus cómplices.

Catesby, Percy y los demás conspiradores que estaban en Londres aunque informados de la inquietud que se había esparcido con ocasión de la carta enviada a Monteagle y de las pesquisas practicadas por el lord gentil hombre, no por eso dejaban de insistir en su resolución ni habían perdido las esperanzas; pero cuando en fin supieron que estaba preso Fawkes; se dieron prisa a huir al condado de Warwick, en donde Digby, contando con el triunfo de los confederados, había ya tomado las armas para apoderarse de la princesa Isabel, que se había escapado a Coventry, con lo que se vieron precisados a proveer a su propia defensa contra los habitantes del país que acudieron de todas partes a instigación de los sheriffs. Los conspiradores y todos sus partidarios no habían

742 Obras del rey Jacobo, p. 227.

743 Han creído algunos historiadores que el rey tenía ya algún aviso de la conspiración, y que la carta a Monteagle fue escrita de orden suya para hacerse un mérito de su penetración, pero los hechos mismos desmienten esta suposición. La carta sola de que todos oyeron hablar, bastaba para alarmar a los conspiradores y hacerles buscar su salvación en la fuga. El mismo efecto debía producir la visita de lord gentil hombre. En una palabra parece que ninguno fue preso ni buscado hasta que Kerwkes descubrió los nombres de sus cómplices. Sin embargo se puede inferir de una carta que se encuentra en las Memorias de Winwood, tom. 2, que la sagacidad del conde de Salisbury guió al rey en sus conjeturas y que este ministro, como cortesano diestro, atribuyó a su amo todo el honor del descubrimiento.

pasado nunca de 80, y viéndose con tantos enemigos enfrente no creyeron poderse ver libres de ellos ni con la victoria ni con la fuga, y así tomaron el partido de confesarse, recibir la absolución, prepararse a la muerte y vender caras sus vidas; pero hasta este miserable consuelo se les malogró, porque se les incendió una parte de la pólvora que tenían y no les fue posible defenderse. Precipitose el pueblo sobre ellos y en la primera descarga fueron muertos Catesby y Percy, Digby, Rookiwood, Winter y algunos otros fueron hechos prisioneros, sufrieron un interrogatorio, confesaron su atentado y murieron, como el P. Garnet a manos del verdugo<sup>744</sup>. A pesar del horrendo crimen que le condujo al patíbulo, los católicos fervientes estaban tan obcecados en su opinión acerca del jesuita Garnet, que creyeron que su sangre hacía milagros, y en España pasó por un mártir.

Se hace generalmente a estos conspiradores la justicia de reconocer que ni la desesperación propia del que nada tiene que arriesgar, ni los desórdenes de una vida estragada fueron los móviles que los impulsaron al crimen, pues parece por el contrario que hasta entonces habían observado una conducta irrepreensible. Era tanta la consideración que había merecido el carácter de Catesby, que Digby y Rookwood fueron seducidos por la ciega confianza que tenían en su buen juicio, y en todas sus deposiciones declararon ambos que sólo la amistad que le profesaban los habría hecho capaces de sacrificar su vida en cualquiera otra ocasión: también Digby gozaba de excelente opinión y la reina Isabel le honraba con particular confianza. Por lo tanto un celo mal entendido y la más absurda de las preocupaciones, aunque rebozada bajo la capa de la razón; una pasión criminalísima, pero revestida con las apariencias del deber, fueron las únicas causas que los empeñaron en aquellos pasos tan perniciosos para ellos mismos y que tan funestos pudieron ser para la nación.

Los lores Mordaunt y Sturton, católicos ambos, fueron condenados por la cámara estrellada, el uno a 10.000 y el otro a 4.000 libras esterlinas de multa porque su ausencia del parlamento dio margen a sospechar que habían tenido alguna noticia de la conspiración. Al conde de Northumberland no le bastó pagar 30.000 libras esterlinas de multa, sino que estuvo muchos años preso en la Torre de Londres porque, entre otros indicios de complicidad, había recibido a Percy en el número de los caballeros pensionistas sin haberle exigido juramento. En todas estas sentencias se encuentra siempre algo de arbitrario, pero tales eran los modos de actuar de la cámara estrellada.

En el discurso que pronunció el rey en el parlamento, observó que si la religión era lo que había inducido a los conspiradores a una empresa tan criminal, no todos los católicos eran culpables ni se les debía suponer la misma disposición a cometer tan bárbaros atentados. «Muchos santos varones, dijo, en cuyo número podemos contar a nuestros antepasados, tuvieron la flaqueza de adherir a las doctrinas de esa iglesia sin haber admitido por eso los sediciosos principios que atribuyen a los papas la facultad de destronar a los soberanos o santificar el asesinato. Los crímenes merecen sin duda la cólera del cielo; pero un error inocente puede merecer perdón, siendo

---

744 No hemos podido ni debido alterar el texto en lo mas mínimo, pero no debe perderse de vista que Hume no hace la debida distinción entre el padre Garnet y los verdaderos y declarados fautores de la conspiración. El mismo Rapin observa que aquel padre no declaró nada, de donde puede inferirse que la parte que le atribuye Hume en el crimen es una suposición gratuita, hija del espíritu de partido. Véase lo que dice sobre esto Rapin:

«Algunos tiempos más adelante, habiendo dicho Oldeorne públicamente que el malogro de la conspiración no probaba que dejase de ser justa, fue llevado a la cárcel, sentenciado a muerte y ajusticiado. Habiendo sido igualmente preso Garnet, fue condenado al suplicio de los traidores por las deposiciones de los que habían sido ajusticiados, y dicen algunos que él no confesó otra cosa sino que había oído hablar de una conspiración para restablecer la religión católica, pero que no había sabido pormenor alguno. Otros aseguran que la conjuración sólo se le había revelado bajo sigilo en el confesonario y que así no estaba obligado a denunciarla.» Hist. de Inglat. tomo 7, p. 42 y 49.

Verdad es que Jacobo I en una apología que publicó algún tiempo después, sostiene que el padre Garnet había sido convicto legalmente, pero si así fue no lo supo nadie, ni se publicaron las pruebas como es costumbre en Inglaterra. La respuesta del padre Garnet a algunos señores ingleses que le preguntaban si aprobaría que la Iglesia romana le colocase en el número de los mártires, sólo prueba su humildad y modestia. *¡Martyrem me!* dicen que respondió: *¡o qualem martyrem!* Lo que equivalía decir que no se creía digno de semejante honor. Sin embargo se ha querido inferir de aquí que era culpable y que él mismo se había reconocido por tal. Se lee esta anécdota en una carta de Casanbon, p. 424 de la edición de 1709. (Nota del Traductor.)

sobremanera odiosa la dureza de los puritanos que condenan sin distinción a los tormentos eternos hasta a los más inofensivos prosélitos del papismo.» Añadió que, por lo relativo a su persona, por más atroz que fuese la conspiración, no por eso alteraría en lo mas mínimo su sistema de gobierno, que al mismo tiempo que castigaría con una mano el crimen estaba resuelto a defender con la otra la inocencia. Concluido este discurso, prorrogó el parlamento hasta el 22 de enero.<sup>745</sup>

1606.—No fue del agrado de sus vasallos aquella moderación o más bien magnanimidad del rey tan inmediatamente después de una conspiración abominable de que sólo se había libertado por una especial protección del cielo, tanto más cuanto aun antes de aquel motivo de irritación ya había llegado al extremo su furor contra la religión romana, y tal vez hubiera Jacobo obrado con más prudencia fingiendo que participaba de él. Ya que hemos llegado a este punto, creemos que no será inoportuno dar aquí, en pocas palabras, alguna idea de la índole peculiar de la Iglesia de Roma con lo que daremos al propio tiempo una natural explicación del vehemente apego que, a despecho de las circunstancias de los tiempos y de sus intereses personales, inspiraba aquella comunión, en la época a que hemos alcanzado al rey Jacobo, y ha inspirado también a otros muchos monarcas, poniéndolos en abierta oposición con la voluntad de sus pueblos.

Antes de la reforma, ya todas las personas sensatas y bien intencionadas deseaban con impaciencia algún acontecimiento capaz de reprimir la excesiva autoridad del clero en toda Europa, como también que se pusiesen límites a las exorbitantes pretensiones del pontífice romano; pero cuando comenzó a tomar cuerpo la doctrina de Lutero, no dejaron de asustarse los ánimos en vista de la violencia del remedio, pues en efecto el furioso celo de los adversarios de la Iglesia, así como el de sus defensores, claramente indicaba que el cristianismo estaba amenazado de los mayores riesgos. En medio de la crasa ignorancia en que insensiblemente había caído el género humano, no era extremado en el fondo, aunque sí en la apariencia, su amor a la religión; y semejante en esto al antiguo paganismo, la creencia popular consistía más bien en prácticas y ceremonias exteriores, que en principio alguno sólido de convicción que pudiese influir en la conducta del pueblo. Empero el renacimiento de las letras y de las artes en la culta Italia y sucesivamente en las demás naciones de Europa, al paso que suavizó las costumbres e ilustró los entendimientos, purificó en gran manera las antiguas ideas religiosas, destruyó muchos groseros abusos y ya bajo el pontificado de León X, la misma corte de Roma, a imitación de su ilustrado pontífice, había principiado a cambiar de carácter; y así, cuando unos fanáticos, tomando el nombre de reformadores, se armaron contra la jerarquía pontificia, y amenazaron arrancar a un tiempo las riquezas y autoridad de la Iglesia, no es extraño que esta se revistiese de igual ardor para la defensa de sus antiguas y preciosas posesiones. Al mismo tiempo que empleaba los suplicios contra sus declarados enemigos, entró en justo recelo de las ciencias y de la filosofía, a las que había dejado en paz en los tiempos de su tranquila indolencia como incapaces de ofenderla ni hacerle el menor daño. De aquí nació la interrupción que experimentó el saber en Italia; de aquí su casi total extinción en España, y de aquí también la lentitud de sus progresos en Francia, en Inglaterra y en toda Alemania. La admiración que inspiraban las antiguas luces y el ardor por los nuevos descubrimientos se tornaron en todas, partes hacia las ciencias polémicas, y en todas las escuelas y academias, las controversias teológicas ocuparon el puesto de las pacíficas y útiles investigaciones literarias.

Entonces fue cuando el furor de la disputa y la violencia de la oposición aferraron más que nunca a los hombres en sus diferentes ilusiones, llegaron a infestar la sociedad entera con su maligna influencia. No sintiéndose la corte de Roma con bastantes fuerzas temporales para su defensa, se vio precisada a volver a recurrir a su artillería espiritual y a emplear las doctrinas más perniciosas para subyugar a sus enemigos por medio del temor. Algunos clérigos celosos y poco considerados, tímidos pero absolutos, tomaron la dirección en los consejos y dieron origen a sucesos que hoy nos admiran en presencia de la blandura y humanidad de nuestras costumbres

<sup>745</sup> En esta legislatura expidió el parlamento un acuerdo que obligaba a todo ciudadano a prestar el juramento llamado de *allegiance* (pleito homenaje), cuyo tenor no decidía ninguno de los puntos controvertidos entre las dos religiones y se limitaba a no reconocer el derecho que se arrogaba el papa de destronar a los reyes. Véase obras del rey Jacobo, p. 250.

modernas. La matanza de París, la de Irlanda, la muerte de los dos Enriques de Francia, y la conspiración de las pólvoras en Inglaterra son ejemplos terribles, aunque pasajeros, de aquel entusiasmo de una ciega superstición, al paso que el terrible tribunal de la inquisición, último término de la depravación y de la insensatez humanas, es un monumento perenne del exceso a que pueden llegar la injusticia y la crueldad cuando se visten con el sagrado manto de la religión.

Por más que la esperanza de repartirse los bienes de la Iglesia hubiese llevado a muchos príncipes al partido de la reforma, parece cosa averiguada que el sistema de Roma continuó siendo la religión favorita de los soberanos; porque esa ciega sumisión que recomienda, y esa resignación absoluta que exige de todo juicio particular de la razón a una voluntad suprema, son disposiciones tan favorables a la autoridad civil como a la eclesiástica, y es indudable que con ellas corren mucho mayor riesgo los privilegios de los súbditos que las prerrogativas de los reyes. Añádase que el esplendor y la pompa del culto que requiere esta religión, está más en armonía con la afición a la magnificencia que de ordinario reina en las cortes y forma una especie de devoción que, al paso que halaga la vanidad de los sentidos, deja poco ejercicio al alma indolente de los grandes. Aquella deliciosa comarca en que reside el soberano pontífice parece haber sido el manantial de todo el arte y de todos los refinamientos modernos: ella es la que ha derramado en todas las ceremonias de su Iglesia un carácter de urbanidad que la distingue de la rusticidad grosera de las demás sectas, y aunque, con otras miras, las órdenes monásticas hiciesen profesión de una austeridad que no disgusta al vulgo, no por eso deja de residir la autoridad en sus prelados o príncipes espirituales, cuya índole más culta y humana los inclina a los placeres decentes y les inspira mayor indulgencia. La religión romana, como todas las demás, excita vanos terrores en las almas de los infelices mortales; pero sabe también el secreto de suavizarlos, y por medio de ritos exteriores, ceremonias y reconciliaciones, aunque a veces a costa de la moral, reconcilia al penitente con el cielo ofendido.

Con esta variedad de medios y a fuerza de celo logró la religión católica granjearse el favor de muchos monarcas criados en otras sectas opuestas, y tanto la Suecia como la Inglaterra resistieron los efectos de estas poderosas insinuaciones. Si Jacobo había adoptado un sistema diferente, no por eso era del todo insensible su corazón a los halagos de la silla de Roma, y no se hubieran necesitado grandes esfuerzos para hacerle volver al gremio de aquella antigua madre Iglesia. Como quiera que sea, es lo cierto que se esforzó por disminuir el odio de sus vasallos contra la religión de sus padres, y que con eso logró solo hacerse objeto de su desconfianza y aversión. Todas las providencias que tomó para introducir la prelatura en Escocia, y para fortificar en Inglaterra la autoridad de la iglesia actual y sus ritos y ceremonias, se interpretaron como otros tantos pasos que daba hacia la Iglesia romana y parecieron a los puritanos síntomas de idolatría y superstición. Bien sea que no penetrase las consecuencias de aquellas medidas, o que no quisiese hacer a la política el sacrificio de su inclinación que él llamaba su conciencia, lo cierto es que persistió en las mismas ideas y que dispensó su confianza y sus mercedes indiferentemente a sus súbditos protestantes o católicos. Últimamente, viendo que su persona y sus títulos eran menos odiosos a la corte de Roma que los de la reina Isabel, fue mitigando por grados el rigor de las leyes que aquella había promulgado contra esta Iglesia y que tanto habían agradado a los protestantes; pero por una y otra parte no se hicieron sensibles los efectos de aquellas disposiciones hasta fines de su reinado.

### **Se reúne el parlamento.**

Hasta esta época parece que Jacobo poseyó el afecto de los mismos ingleses y en alto grado su respeto y estimación, pues hasta entonces sólo se habían quejado de su excesiva constancia en sus primeras amistades, prenda a que sólo faltaba ir acompañada de un poco más de economía para que la disculpasen los hombres prudentes y aun mereciesen aplausos de todos los pechos nobles. Sus cortesanos y magistrados ponderaban su talento, que en efecto no era nada vulgar, y sobre todo su instrucción que era mucha; y como todavía no se había puesto aquel ni ésta a la prueba en ningún

asunto delicado, para los cuales era muy poco a propósito, todos habían formado una alta idea de él y ni la adulación ni la mala fe tuvieron parte en el renombre que le dio la voz pública de que era un segundo Salomón. Por aquel tiempo se esparció la voz de que había sido asesinado, noticia que consternó a todas las clases del estado y le hizo todavía más precioso a sus ojos, tanto que hasta la misma cámara de los comunes rebajó algún tanto su excesiva economía en una nueva legislatura, concediéndole un socorro de tres subsidios y seis quincenas, que podían ascender, según el cálculo que hizo en la cámara el caballero Francisco Bacon, a 400.000 libras esterlinas. Por esta vez el rey y su parlamento se separaron muy satisfechos uno de otro, siendo de advertir que el visible odio con que miraban los católicos a Jacobo no dejó en aquellas circunstancias de ser para él un nuevo mérito a los ojos del pueblo. El único disgusto grave que dieron al rey los comunes, fue la constante parcialidad que manifestaron hacia los puritanos, en cuyo favor solicitaron una conferencia con los lores, conferencia que les fue negada.

Como el subsidio que se le había concedido no era pagadero más que en cuatro años, su profusión y las cargas de su gobierno no tardaron en hacer grandes mellas en aquella suma, cuyo resto disipó el rey entre sus amigos y cortesanos. Para aumento de gasto le sobrevino la visita de su cuñado el rey de Dinamarca, con toda su corte, y fue preciso dar en su obsequio festines, bailes, máscaras y entregarse a toda la disipación y el despilfarro, ordinario séquito de esta clase de recreos; mas con todo prevalecieron en ellos la erudición y las moralidades profundas sobre la galantería y el gusto, pues principalmente se redujeron a representaciones de misterios y alegorías. Servía entonces Italia de modelo a las demás naciones de Europa en todo lo concerniente al ingenio, al lujo y a la pompa de los placeres cultos, y hasta la misma Francia, que después se ha adelantado a todas en elegancia y arte, se limitaba entonces a copiar servilmente las novelescas invenciones de sus vecinos meridionales.

El principal negocio que ocupó al parlamento en la inmediata legislatura (18 de noviembre) fue la proyectada unión de los dos reinos<sup>746</sup>, en cuya noble empresa estaba muy empeñado el rey, pero encontró en el parlamento mucha prevención y resistencia. Todavía se conservan dos excelentes discursos en favor de la unión que fueron el del rey<sup>747</sup> y el del canciller Bacon; y hasta los mismos que con más desprecio afectan hablar de Jacobo, hallarán que, en punto a razón y elocuencia, no es muy inferior su discurso al de un hombre que ocupaba entonces el primer lugar entre los mayores ingenios de Europa. Verdad es que la arenga del monarca se distingue por algunas indiscreciones triviales y poco decorosas que caracterizaban su estilo y desde luego puede calificarse de indiscreción su declaración abierta en favor de una empresa formada como por casualidad, es decir, sin medida y sin precaución que asegurase el éxito; pero es menester hacerse cargo de que, como todavía no se había creído necesario el arte de manejar al parlamento según los intereses particulares y las cábalas lo exigían, no formaba este todavía parte de la política inglesa. En los asuntos ordinarios podía el gobierno conducirse sin su asistencia, y cuando convenía a las miras de la corte, no era difícil proporcionársela, excepto en aquellos tiempos borrascosos de facciones o de descontentos extraordinarios.

Parece que el influjo de Jacobo hizo que el parlamento escocés procediese de muy buena fe en cuantos pasos dio para la unión; pues aunque la Escocia podía esperar de esta medida mayores ventajas que la Inglaterra, también es cierto que las razones que podían atemorizarla eran más naturales y poderosas. No era de despreciar la ventaja que adquiriría Inglaterra con un aumento de fuerzas y de seguridad, y como su población era infinitamente más numerosa y el centro del gobierno estaba en su territorio, ninguna razonable objeción podían oponer los ingleses, nacida de pundonor o de recelos; mas aunque el parlamento no tenía que vencer más que la vulgar consideración de la antipatía nacional se le vio persistir en esta preocupación con tal tenacidad, que cuantos esfuerzos se hicieron para una perfecta unión no vinieron a parar en otra cosa que en la abolición de las leyes hostiles, establecidas muy de antiguo y recíprocamente en ambos reinos.

---

746 Kennet, p. 676.

747 Obras del rey Jacobo, p. 509.

Se observó que otros muchos pasos precipitados que se dieron a poco tiempo del advenimiento del rey, y en que él no había tenido otra idea que la de favorecer su deseado proyecto, le fueron menos útiles que nocivos. Había tomado por su propia autoridad el título de rey de la Gran Bretaña, y reunido en las monedas, sellos y banderas las armas de Escocia con las de Inglaterra: había instado a los jueces de la nación inglesa a que declarasen que todos los que hubiesen nacido en uno u otro reino, después de la reunión de las dos coronas, serían tenidos por naturalizados en uno y otro, punto que daba margen a una cuestión muy delicada y susceptible, con arreglo a las ideas del tiempo, de argumentos muy sutiles en pro y en contra. El rey era uno mismo, pero los parlamentos eran diferentes, y para hacer que ambos pueblos formasen uno solo, era necesario suponer que la autoridad soberana reside principalmente en el príncipe y que las asambleas parlamentarias más bien están establecidas para ayudarle con dinero y consejos que como parte de un poder activo en el gobierno. «Es evidente —dice Bacon en sus discursos acerca de este punto—, que todos los estados, a excepción de las monarquías, subsisten en virtud de una ley que les ha precedido porque en aquellos en que la autoridad está repartida entre muchos empleados no perpetuos, sino anuales y transitorios, que no la reciben sino por elección en que no tienen voto más que ciertas y determinadas personas etc. etc., es evidente repito, que estos métodos suponen necesariamente una ley precedente escrita o no escrita, que es a lo que deben su origen y dirección; pero en las monarquías, y sobre todo en las hereditarias, es decir cuando muchas familias o tribus se han sometido a una raza imperial o real, la sumisión es más natural, más sencilla y adquiere luego más orden y perfección por una ley subsistente, pero está verdaderamente fundada en la naturaleza.»<sup>748</sup> Este raciocinio inclina a creer que todavía no se había comprendido bien ni mucho menos explicado con acierto por los jurisconsultos y políticos de Inglaterra la idea de una monarquía hereditaria y limitada, por más que se hablase de ella en una multitud de transacciones públicas.

Si se exceptúa la tenacidad de las dos cámaras en punto a la unión y algún ataque dado a la jurisdicción eclesiástica del rey, todas las demás resoluciones que se tomaron en aquella legislatura fueron bastante respetuosas y hasta cortesanías en favor del monarca, pero a pesar de eso se descubre en ellas cierta vigilancia y mucha atención al bien público y a la libertad nacional. También se observa en las deliberaciones de la de los comunes que había en ella una fracción de puritanos, que habían adquirido grande autoridad y no cesaron de sugerir, a la sombra de la religión, ideas más propias de un gobierno popular que de un estado monárquico, y los comunes movidos por el natural deseo de adquirir autoridad, prestaban gustosamente oídos a todo lo que podía acrecentar su poder y su influjo.

1607.—Se propuso en la cámara poner mayor rigor en la ejecución de las leyes contra los papistas pertinaces, y hacer algún nuevo reglamento para tener sujetos a los protestantes no conformistas, pero estas dos proposiciones desagradaron igualmente al rey, quien prohibió a la asamblea que insistiese en ella. Miró la cámara esta orden al principio como una infracción de su privilegio, mas cuando se le hizo ver que no eran raros estos ejemplos, particularmente bajo el reinado de Isabel, hubo de ceder inmediatamente. Si los comunes hubieran continuado tomando por regla los ejemplares de aquel reinado nunca hubieran tenido fundamento para ponerse en oposición con ninguno de sus reyes.

Quejábanse amargamente los comerciantes ingleses de las tropelías que cometían con ellos los españoles, y la cámara baja solicitó una conferencia con la de los lores, con la mira de presentar juntas un mensaje al rey sobre este objeto (5 de junio). Tomáronse los lores algún tiempo para pensarlo, so pretexto de que la ocasión era tan importante como rara, pero sin duda porque creyeron que parecería una novedad el que el parlamento se mezclase en estos negocios, y para hacer ver que no procedían por espíritu de facción ni por influjo de la corte, consintieron al fin en la conferencia, después de algunas deliberaciones. Despachados todos los negocios urgentes, el rey prorrogó el parlamento.

---

748 Obras de Bacon, tomo 4, pág. 190. Edición de 1730.

Por aquel tiempo se sublevaron los villanos en Northamptonshire, al mando de un cabecilla llamado Reynolds, hombre de baja esfera, y emprendieron derribar todos los cercados, pero sin cometer otros desórdenes. Fue fácil reprimir aquella sedición (4 de julio) y aunque se tomó el partido de emplear la indulgencia, no dejaron de ser castigados algunos de los revoltosos; pero por más fútil que parezca de suyo aquella conmoción, no dejaba de ser grave en su principal origen. Era muy común entonces y aun por algún tiempo después en Inglaterra abandonar el trabajo de la agricultura y cerrar los campos con vallados o con estacas, para los pastos, abuso que despoblaba el reino o se oponía por lo menos a la multiplicación que podía esperarse del aumento continuo de la industria y del comercio. En este sentido no puede negarse que la regla común de que la riqueza es madre de la población admite alguna restricción, porque a medida que se había aumentado la opulencia del pueblo, habían ido también subiendo de punto el lujo y la destemplanza del pueblo, cuya mayor parte no se contentaba ya con el pan para principal alimento, como les había sucedido a sus padres. Convertidos los campos en dehesas para pastos, exigían menor cultivo y por consecuencia empleaban menos brazos. Igualmente se veía que un villano enriquecido nunca dejaba de formar planes para aumentar su propiedad, lo cual hacía que cada día eran más raros los colonos, porque en efecto, aquellas nuevas haciendas, que encerraban mayor terreno, eran mucho más a propósito para pastos que para la labranza, y el pueblo encontraba así mucho menos trabajo. Sin embargo es probable que lo que perdían los campos se encontraba de más en las ciudades.

### **Tregua entre España y las Provincias Unidas.**

El año siguiente (1608) no ofreció cosa memorable, pero en la primavera inmediata (1609) terminó, después de una larga negociación, con una tregua de doce años, aquella guerra que se había sostenido por espacio de cerca de cincuenta entre la España y las Provincias Unidas. Jamás lucha alguna pareció en un principio más desigual, ni tampoco se vio ninguna concluir con más honor para el partido más débil. De parte de la España, militaban el número, la riqueza, la disciplina y la autoridad, al paso que de la otra no había mas que el amor a la libertad y el entusiasmo religioso. Guillermo, príncipe de Orange, supo dar con su prudencia la estabilidad necesaria a la furia de los pueblos, enseñándolos al principio a batirse detrás de murallas y luego a campo raso, hasta reducir la inflexible tiranía de la España. A fuerza de golpes firmes y redoblados conmovieron el edificio mal formado de aquella colosal potencia, combatieron a su formidable enemigo en los desconocidos mares de las dos Indias y se volvieron a su patria cargados de honor y de riqueza. El desgraciado Oriente, que no conocía otro gobierno que el despótico, se asombró de ver que había hombres que obedecían a la invisible y muda autoridad de las leyes, y miró como un prodigio incomprensible el noble principio de la libertad de que estaban animados aquellos valientes extranjeros. La misma Europa, que haba visto en las historias griega y romana al espíritu de libertad sobrepujar todos los obstáculos, se admiró de verle en aquella singular comarca, que parece como robada a la mar, someter a su glorioso ascendiente hasta los mismos elementos. Las empresas marítimas de la república sustentaron sus ejércitos, y reuniendo la pacífica industria al valor militar, se halló capaz por su propia fuerza de sostenerse a sí misma, y poco a poco de no necesitar para nada de las potencias vecinas que le habían prestado auxilios, llevadas de su encono contra España. Hacía ya mucho tiempo que obcecaba el orgullo a esta soberbia nación sobre sus verdaderos intereses, haciéndole desechar toda proposición de acomodamiento con sus súbditos rebeldes, hasta que viendo que las fuerzas marítimas de los Estados le habían cortado toda comunicación entre sus provincias, consintió al fin en tratar con ellos como pueblo libre, y aun en renunciar solemnemente a todos los derechos y pretensiones sobre su soberanía.

Mas adelante no fue difícil llevar a su perfección el tratado (30 de marzo) bajo la mediación y garantía de la Francia y la Inglaterra reunidas, cuyas dos coronas quedaron con todas las señales aparentes de honor y consideración que a su entender les eran debidas; pero los Estados Generales y

todos los pueblos de Europa pensaban de muy distinto modo acerca de los dos príncipes que las ceñían. La economía y el vigor, que son las dos principales bases de la consideración para las naciones extranjeras, brillaban con tanto esplendor en Enrique cuanto más se echaban de menos en Jacobo. No contenta la Francia con despreciar al monarca inglés, mirábale además con desconfianza y aversión, aunque verdaderamente no lo merecía. Jacobo era justo y procedía de buena fe en todas sus transacciones con los aliados; pero según todas las memorias de aquel tiempo, parece que cada una de las demás potencias le tenía por parcial de sus adversarios y sospechaba que había entrado contra ella en algunas medidas serretas<sup>749</sup>: ¡tal es la poca equidad con que los hombres juzgan sus propios intereses, y tal el peligro que trae consigo la perfecta neutralidad que afectaba Inglaterra!

### **Nuevo parlamento.**

Como tomó poquísimas partes en los negocios exteriores, lo que más interesa en el reinado de Jacobo es los acontecimientos domésticos y en particular los del parlamento, del cual se convocó una nueva asamblea a principios del siguiente año (9 de febrero, 1610). Tenía esperanzas el rey de recibir subsidios, y los comunes aspiraban a poner límites a su prerrogativa. El conde de Salisbury, que era tesorero general desde que murió Dorset, expuso las necesidades del rey, primero en la cámara de los lores y luego ante una comisión de la de los comunes; insistió sobre los gastos inevitables para el sostén de la marina, y para apaciguar una reciente sedición en Irlanda; habló de tres numerosas cortes que estaban a cargo del rey, la suya, la de la reina y la del príncipe de Gales; observó que la reina Isabel, a pesar de ser soltera había recibido abundantes subsidios en los últimos años de su reinado que no habían sido dispendiosos más que para ella; aseguró que ésta había disipado muchas posesiones de la corona, arbitrio de que, en verdad había usado para proveer a sus necesidades sin molestar a su pueblo, pero que no podía menos de redundar en perjuicio de su sucesor, de todo lo cual arguyó que no era extraño que las rentas del rey experimentasen un déficit de sobre 81.000 libras esterlinas respecto de sus gastos ordinarios sin comprender las eventualidades que no podían menos de evaluarse en una cuarta parte de las cargas anuales. Así, hallándose a la sazón recargada la corona con una deuda tan considerable y urgente de 300.000 libras esterlinas, sacó por consecuencia que era indispensable un pronto y abundante subsidio; pero a pesar de todas las razones que el mismo Jacobo añadió todavía a estas en un discurso dirigido a las dos cámaras (21 de marzo), ninguna impresión hicieron en los comunes, si bien por no romper enteramente con una negativa rotunda, se le concedió un quinceno, es decir, 100.000 libras esterlinas a lo más. Así tuvo Jacobo la mortificación de haber descubierto inútilmente sus necesidades y solicitado socorros de unos súbditos que no tenían bastante indulgencia ni consideración con él.

Entre los muchos motivos de descontento y queja que principiaban a aglomerarse cada día y a hacer inevitable un choque entre el rey y el parlamento, era uno de los más graves el artículo de los subsidios, porque desde el descubrimiento y conquista de las Indias Occidentales, se habían ido haciendo más comunes el oro y la plata así en Inglaterra como en los demás países de Europa, y había subido el precio de los géneros y provisiones mucho más de lo que nunca se había visto desde la decadencia del imperio romano; y como las rentas de la corona no habían ascendido en igual proporción<sup>750</sup>, el príncipe, que se veía insensiblemente reducido a la pobreza mientras que sus vasallos eran ricos, tenía necesidad de un suplemento de fondos para sostenerse en el mismo grado de magnificencia y fuerza que los monarcas sus predecesores y esto con tanto más motivo cuanto mientras que el dinero era tan abundante en Inglaterra, es menester no olvidar que al mismo tiempo y probablemente por la misma causa, hicieron maravillosos progresos la industria y las artes. No

---

749 Winwood y Jeaniw.

750 Además de la gran disipación de las tierras de la corona, no subieron las rentas feudales, y las demás se arrendaron a largos plazos en mucho menor precio que su valor actual.



solamente fueron mejor conocidas la elegancia y todo cuanto contribuye a las delicias de la vida, sino que se generalizó mucho más en todas las clases y condiciones. Los empleados del rey así civiles como militares, los cortesanos y los ministros exigieron mayores sueldos del empobrecido príncipe y no se contentaron con el sencillo pasar y modesto tren de sus antecesores. El rey por su parte principió a mirar como necesario cierto aumento de pompa y esplendor para sostener la dignidad de su carácter y conservar sobre sus vasallos la superioridad de que habían gozado los antiguos monarcas. No era menos natural que desease ponerse en un pie de igualdad o proporción con los demás soberanos de Europa, y como no había uno de ellos que no hubiese aumentado sus rentas y multiplicado las contribuciones, creyó el de Inglaterra que era muy justo que sus súbditos, por lo mismo que eran generalmente mas ricos que los de otros estados, soportasen con paciencia el peso de algunos nuevos impuestos.

Por desgracia suya aquellas mismas riquezas, junto con el aumento de las luces, produjeron en los ingleses sentimientos opuestos, pues les inspiraron ideas de libertad e independencia y los prepararon a hacer muy poco caso de las amenazas y de las súplicas de su soberano. Mientras que los barones habían poseído sus inmensas tierras y jurisdicciones, fueron muy propensos a poner al monarca en peligro y al estado en confusión; pero también muchas veces aquella confusión misma se había tornado a favor del monarca, demostrando al pueblo la necesidad de volver al yugo para restablecer la paz el orden y la justicia. Luego que el estatuto de las enajenaciones y el aumento del comercio inclinaron la balanza de la propiedad del lado de los comunes, permitieron la situación de las cosas y las disposiciones del pueblo que se estableciese un plan más regular de libertad, y que las leyes no estuviesen únicamente apoyadas en la autoridad del soberano; y aunque en el intervalo que medió entre la declinación del poder de los señores y la experiencia que hizo el pueblo de su fuerza adquirieron los príncipes un poder tan ilimitado que casi quedó anonadada la constitución bajo el peso de sus prerrogativas, no bien salieron los comunes de su letargo cuando se admiraron del peligro que corrían, y tomaron la resolución de poner su libertad a cubierto fijando barreras más sólidas que las que habían establecido sus mayores.

Si Jacobo hubiese sido más económico, hubiera alejado por más tiempo esta crisis, y esperando con paciencia alguna ocasión favorable para engrosar y consolidar sus rentas, hubiera podido conservar toda la autoridad que había heredado. Por otra parte, si los comunes hubiesen sido capaces de alguna mayor indulgencia y generosidad con su príncipe, hubieran podido sacar mayor ventaja de sus apuros, y decidirle con sus complacencias a renunciar voluntariamente al más peligroso artículo de sus prerrogativas; pero Jacobo era un extranjero en Inglaterra, conocía mal el arte de la popularidad, y los comunes estaban muy exasperados con sus preocupaciones religiosas, por lo que no es extraño, en esta situación respectiva, que, durante todo aquel reinado, apenas se encuentre un intervalo de confianza y de mutua amistad entre el monarca y el parlamento.

Algunos años antes, Jacobo, en virtud de su sola prerrogativa, había alterado todos los aranceles de aduanas, sujetando toda clase de mercancías a nuevas imposiciones, peligroso ejemplo del ejercicio de la autoridad real y rarísima en aquellos tiempos, pues sólo se vio uno en el reinado de María y otro a los principios del de Isabel, que fueron los últimos casos; pero como se había sometido el pueblo a las imposiciones de estas dos reinas y continuaban todavía pagándose, no dejaban de suscitarse graves dudas sobre la legalidad de aquella medida, con arreglo a los usos y principios de aquel siglo, por más arbitraria y despótica que nos parezca en éste. Porque es de observar, por una parte, que en muchas ocasiones se habían atribuido los reyes de Inglaterra la prerrogativa de la dirección del comercio exterior, y que antiguamente éste se hacía sólo por conducto de extranjeros, ciegamente adictos a la potestad real de que dependían; y por otra, que es cierto que los derechos de *tounage* y *poundage*<sup>751</sup>, se habían cobrado siempre en virtud de acuerdos del parlamento, y que no por haberse renovado estos regularmente dejaban de mirarse aquellos como un donativo libre del pueblo. En la presente legislatura hicieron los comunes representaciones al rey contra una pretensión que sin disputa era la menos soportable de todas las que entabló durante

---

751 Derechos de un penique por libra que se concedía al rey por la entrada y salida de las mercancías.

su reinado, y le expusieron: «Que las razones de aquella práctica podían extenderse mucho más adelante y llegar hasta la ruina de la antigua libertad del reino y del derecho de propiedad de los súbditos sobre sus tierras y demás bienes.» En fin, por más que el rey les hubiese expresamente prohibido tocar a aquella prerrogativa, ellos aprobaron un *bill* por el cual quedaban abolidos aquellos impuestos; pero fue desechado por la cámara de los lores.

En otra representación al rey hicieron objeciones contra el uso de tomar prestado por real decreto al contado, y pidieron que no se pudiese obligar a los vasallos a prestar dinero a su majestad ni a dar razones de por qué no lo hacían. También hubo algunos murmullos en la cámara contra el monopolio para la venta de vinos, y a la verdad que estos préstamos forzosos y estos monopolios habían llegado a ser muy frecuentes, aunque diametralmente opuestos a todos los principios de un gobierno libre<sup>752</sup>.

También manifestaron los comunes algún descontento de las proclamas del rey<sup>753</sup>; pero Jacobo les dijo que no ignoraba que, según la constitución y la policía del reino, las proclamas no tenían igual fuerza que las leyes, pero que miraba como una obligación suya y como una potestad aneja a su corona, reprimir o evitar los desórdenes e inconvenientes contra los cuales no existía ley alguna y que podían llegar a ser muy perniciosos a sus vasallos si no se corregían provisionalmente hasta la convocación del parlamento. «Y esta prerrogativa —añadió— ha sido practicada por nuestros predecesores así en los tiempos antiguos como en los modernos.» Acerca de lo cual se ha de tener presente que los intervalos entre las legislaturas solían ser bastante largos para que el rey en efecto se viese en la precisión de usar de aquella prerrogativa, y era además máxima recibida entre los jurisconsultos que todas las proclamas del rey, a diferencia de las leyes, quedaban abolidas con su muerte; pero no se conoce máxima alguna de razón o de política que alcance a explicar qué cosa era una autoridad que obligaba a los vasallos y que sin embargo era inferior a la autoridad de las leyes. Este ejemplo y otros muchos manifiestan cuán ininteligible era la constitución inglesa, antes de que el parlamento se hubiese constituido a fuerza de adquisiciones y de usurpaciones continuas en estado de fundarla sobre principios fijos de libertad.

A los principios de la reforma, como la autoridad eclesiástica no estaba en manos de nadie y parecía pertenecer al primero que se apoderase de ella, no dejó Enrique VIII de tomarla para sí y ejercerla hasta el último grado de la tiranía. Lo mismo hizo Eduardo; luego la recobró Isabel<sup>754</sup>, y esta ambiciosa princesa se mostró tan celosa de conservar este florón de su corona que reprendió severamente al parlamento cuando intentó tocar a ella, aunque no fuese más que para decretar un ayuno o para arreglar la observancia del domingo, ocasiones en que llegó el respeto del parlamento a su voluntad hasta el punto de someterse y pedirle perdón; pero no fueron tan dóciles los parlamentos de Jacobo; antes bien se atrevieron a levantar los ojos y examinar aquella prerrogativa, en la cual veían una gran porción del gobierno en manos del rey solo sin comunicación alguna con el parlamento. Consideraron que aquella parte de autoridad no admitía límite alguno, y sabían que en los siglos precedentes el pontífice de Roma, bajo el velo de religión, había ido ganando terreno

752 La respuesta del rey, que se lee en las memorias de Winwood, (tomo 3º, p. 193, 2ª edición) es la siguiente. «Al tercero y cuarto artículo, señaladamente sobre que fuese permitido prender a los criados de casa real sin su permiso y que ninguno pudiese ser obligado a prestar dinero ni dar razón de su negativa, nos mandó responder el rey que como nosotros habíamos citado ejemplos antiguos para corroborar nuestras demandas, él no podía admitir ejemplos tomados de los tiempos de usurpación o debilidad de los príncipes o de audacia excesiva y licencia de los súbditos; que no deseaba el gobierno de una sociedad en que los súbditos estuviesen seguros de todo y no esperasen nada; que *submittere principatum subditis* y *submittere principatum legibus* eran dos cosas muy diferentes; que no quería dejar a la posteridad vestigios de una debilidad tal en su reinado, y que por consecuencia su respuesta era, *non placet petitio, non placet exemplum*: pero con la limitación de que, en materia de préstamos forzosos, no desearía las excusas razonables: y que el lord sumiller no negaría la prisión de ningún criado de su majestad, cuando se le hiciese ver que había justa causa para ella.» Esto no obstante confesó el parlamento, dando gracias al rey, que había concedido más libertad para discutir sus prerrogativas que ninguno de sus predecesores. (*Hist. del Parlam.*, tomo 5º p. 239). En efecto había expresamente permitido a las cámaras en aquella misma legislatura, exponer todos sus cargos y quejas sin excepción.

753 Esto es lo que se llama en España Reales cédulas o declaraciones del rey.

754 Sabidas son las mudanzas que ocurrieron en el reinado de María.

por grados hasta usurpar enteramente la autoridad civil, lo que los movía a temer otros efectos aun más peligrosos de la pretensión de su propio soberano, que residía entre ellos, y gozaba en otros muchos puntos de un poder muy poco limitado. En una palabra, creyeron que era absolutamente necesario despojarle de aquella prerrogativa, y en la presente legislatura presentaron un *bill* contra el establecimiento de ninguna ley eclesiástica sin el consentimiento de las dos cámaras; pero la de los lores como ordinariamente sucede defendió las barreras del trono y desechó el *bill*.

En la misma legislatura, después de haber renovado este *bill* hicieron algunas observaciones contra los procedimientos de la alta comisión<sup>755</sup>, la cual, fundada por Isabel, se componía de igual número de eclesiásticos que de seglares nombrados todos por la corona. Abrazaba su jurisdicción todos los asuntos eclesiásticos y sus sentencias eran discrecionales, o según el lenguaje de los comunes, verdaderamente arbitrarias. Igual autoridad ejercía en los negocios civiles la cámara estrellada, compuesta de jueces del consejo privado, y no era necesaria mucha penetración para conocer el gran peligro que amenazaba a la libertad de parte de un poder discrecional en un gobierno monárquico; pero Jacobo, como era de esperar, desechó la proposición de los comunes, creyendo sin duda que, además de la gran disminución de su autoridad, traería otros muchos inconvenientes la abolición de todos los poderes de aquella naturaleza, y que, no pudiendo alcanzar las mejores leyes a evitar todos los casos, mucho menos podía esto esperarse de aquellos que todavía no tenían un grado suficiente de claridad y perfección.

Pero en lo que principalmente se ocuparon los comunes durante aquella legislatura fue en la abolición de las tutorías y del derecho de proveeduría, que eran las dos prerrogativas más o menos combatidas por todos los parlamentos del reinado de Jacobo. Emplearon los comunes todos los medios de que podían esperar un buen éxito, ofreciendo al rey una renta equivalente a los productos de la facultad que debía abandonar, y el rey prestó oídos a esta proposición: después de largas discusiones, consintió en despojarse de una y otra prerrogativa por la suma anual de 200.000 libras esterlinas, que se le concedieron<sup>756</sup>, y no faltaba ya más para cerrar el trato sino que se designaran los fondos sobre que había de recaudarse esta suma; pero estaba ya demasiado adelantada la legislatura para poder despachar un negocio tan arduo, y aunque se volvió a reunir antes del fin del año y tornó a tocarse la cuestión, por más que se hizo, tampoco se encontró medio de terminarla. No han llegado hasta nosotros las actas de aquella legislatura, y como los historiadores del siglo hacen poca mención de los debates parlamentarios, porque no conocían su importancia, se ignoran los motivos por que quedó sin decidir aquel asunto, aunque tomado al principio con tanto empeño: lo único que parece evidente es que el rey se ofendió mucho de la conducta del parlamento y que le disolvió poco después. Era el primero que había convocado, y duró cerca de siete años.

En medio de estos asaltos más o menos violentos a las prerrogativas de la corona, manifestó el rey más a las claras que nunca la alta idea que había concebido de la monarquía y de la autoridad soberana, pues hasta en un discurso que pronunció para pedir subsidios y en que naturalmente debía hacer todo lo posible para conciliarse la voluntad del parlamento, se expresó en estos términos: «Concluyo pues, en lo tocante a la autoridad de los reyes por este axioma de la teología, que disputar el poder de Dios es una blasfemia, pero que los teólogos pueden sin pecado disputar acerca

755 *Hist. Parlam.* tomo V, p. 147. Kennet, p. 681.

756 En el Memorial de Winwood, tomo 2, p. 193, leemos la razón por que se adoptó esta suma: «Milord tesorero, pasando luego al artículo del precio, dijo que el rey no quería regatear como un tendero; que no consentiría que se jugase así con una flor de su corona (designando así el juzgado de las tutelas); que era preciso presentar un escrito del propio puño del rey en que se reconociese su carácter y el temple de su alma, pero que, antes de leerle, quería comunicar a la cámara un buen pensamiento de S. M. El número de nueve veces 20.000 libras esterlinas, que era el que proponíamos, no puede, dijo, agrandar al rey, porque nueve es el número de los poetas que son siempre unos pobres pelgares, aunque cortejan a otras tantas Musas; once es el número de los apóstoles, después de la exclusión del traidor Judas, y en esto conviene más a S. M. pero hay un número intermedio, que puede ponernos de acuerdo, y el de diez, número sagrado, dijo, porque es el de los mandamientos de Dios, que tienden todos a la virtud y a la edificación.» Si es cierto que los comunes votaron realmente 200.000 libras esterlinas en consideración a este buen pensamiento del rey y del tesorero, cierto que nunca semejante insulsez obtuvo una recompensa menos merecida.

de la voluntad de Dios, y que esta disputa o discusión es uno de sus ordinarios ejercicios. De la misma manera es una rebelión en los súbditos disputar sobre lo que puede hacer el rey en toda la plenitud de su autoridad; pero los reyes justos estarán siempre dispuestos a dar a conocer lo que quieren ejecutar si es que no quieren incurrir en la maldición de Dios. Por lo que a mí toca, nunca me conformaré con que se dispute acerca de mi autoridad, pero estaré siempre dispuesto a manifestar los motivos de mis acciones y aun a ajustarlas al espíritu de mis leyes.» Seguramente por más extensas que fuesen en aquel siglo las prerrogativas de los reyes de Inglaterra, no podían menos de parecer ofensivas estas expresiones; pero es menester no olvidar que, así como el despotismo del rey era más especulativo que práctico, así la independencia de los comunes era más práctica que especulativa; bien que por más apoyada que se hallase por la presente situación y por la disposición de los ánimos, era todavía demasiado reciente para que se fundara en principios ni en sistema.<sup>757</sup>

### **Muerte del rey de Francia.**

Ocurrió este año un acontecimiento muy memorable, que causó suma impresión en Inglaterra y fue el asesinato del rey de Francia cometido por el fanático Ravaillac (3 de mayo). La experiencia y reputación que había adquirido este heroico príncipe por espacio de tantos años, los tesoros que había juntado y los ejércitos que había levantado y disciplinado estaban a punto de emplearse en alguna grande empresa que probablemente hubiera cambiado la faz de Europa, cuando cortó la carrera de su gloria el puñal de un insensato, que sacrificó su propia vida, la de su rey y la felicidad y grandeza de su patria a sus detestables preocupaciones. Con su muerte experimentó la Francia un eclipse de gloria por algunos años, y como este reino cayó bajo la administración de un príncipe débil, acompañada además de desórdenes y facciones, no tardó la grandeza austriaca en volver a parecer formidable a toda Europa. En Inglaterra, este trágico suceso reanimó un poco el odio contra los católicos, y empezaron a ejecutarse con rigor algunas leyes dictadas antes contra ellos con el solo objeto de atemorizarlos y ponerlos a raya.<sup>758</sup>

---

757 Es bastante notable que Jacobo, en un libro que publicó poco tiempo antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, con el título de Verdadera ley de las monarquías libres, asegura «que un buen rey, aunque sea superior a la ley conformará voluntariamente sus acciones a lo que ella manda para dar buen ejemplo a sus vasallos; pero esto de su plena voluntad y no como si estuviera sujeto a la ley.» En otro lugar, siguiendo la ley fundamental ya citada, dice: «Vemos que en un parlamento, que no es otra cosa más que el juzgado principal del rey y sus vasallos, los súbditos son los que piden las leyes y éstas se hacen a su ruego y por su dictamen, porque aunque el rey haga diariamente y sin ningún dictamen del parlamento o de los estados, estatutos o decretos que imponen las penas que él juzga convenientes, con todo eso no puede parlamento alguno hacer ninguna especie de ley o estatuto sin que se le aplique el cetro para que tenga fuerza de ley (Obras del rey Jacobo, p. 302 ). No es de suponer que en una ocasión tan crítica tuviese Jacobo el poco criterio de ir a chocar abiertamente, sobre punto tan importante, con los principios universalmente admitidos en aquel siglo. Por el contrario, aseguran los historiadores que nada contribuyó tanto a facilitar su advenimiento como la buena opinión que de él tenían los ingleses, fundada en sus sabios y juiciosos escritos. Por lo demás, la disputa sobre la autoridad real había llegado entonces a ser un punto muy espinoso, y no emplear términos ambiguos y vagos que no determinaban nada, era imposible satisfacer a un tiempo al rey y al parlamento; así fue que el doctor Cowel incurrió en la indignación de este último por haber defendido las prerrogativas reales en términos demasiado claros. El mismo rey, después de sus magníficos discursos, recurrió para ponerse en salvo a una distinción que hizo entre el rey in abstracto y un rey in concreto; pues decía que un rey, en el sentido abstracto, tenía todo el poder, pero en el sentido concreto estaba obligado a observar las leyes del país que gobernaba (Obras del rey Jacobo, p. 533). Pero obligado. ¿como? ¿Por sola su conciencia? ¿O tenían sus vasallos derecho para resistirle y defender sus privilegios? Esto es lo que no quiso o no pudo explicar, y en efecto, es esto tan difícil de decir, que aun hoy en día, por mucha libertad que se conceda a las discusiones particulares, siempre guardan las leyes sobre esto un profundo silencio.

758 Kennet, p. 684.

## Arminianismo.

Aunque por timidez o negligencia había pasado Jacobo la mayor parte de su reinado dando poca atención a los negocios extranjeros, ocurrió aquel año (1611) un suceso en Europa cuya importancia le despertó de su letargo y reanimó todo el ardor de su celo. Un profesor de teología llamado Vorst, discípulo de Arminio, había sido llamado de Alemania a Holanda; y como difiriese del dictamen de S. M. británica sobre algunos puntos concernientes a la esencia intima y a los ocultos decretos de Dios, empezó a mirársele como un rival peligroso en fama escolástica, y se vio precisado últimamente a sucumbir bajo las legiones de aquel real doctor, cuyos silogismos hubiera podido refutar o eludir. Y si había carecido de vigor en otros incidentes de su reinado, manifestó Jacobo en éste no sólo firmeza, sino también altivez e insolencia, pues se vieron precisados los Estados, después de muchas súplicas, a quitar a Vorst su cátedra de teología y a desterrarle de sus dominios<sup>759</sup>. No pasó más adelante la persecución del rey de Inglaterra contra este infeliz, aunque ya había insinuado a los Estados: «que en cuanto a quemar a Vorst por sus blasfemias y ateísmo se remitía a su cristiana prudencia, pero que verdaderamente jamás había habido hereje más digno del fuego.» Es de advenir que en aquel tiempo toda Europa, a excepción de la Holanda, acostumbraba quemar a los herejes y cierto no fueron raros tales ejemplos en Inglaterra bajo el reinado de Jacobo. Hasta los mismos holandeses se vieron precisados por las arterías políticas y tiranía del príncipe Mauricio, a abandonar sus máximas de razón y humanidad, y no tardaron los fogosos perseguidores en señalar su poder con la muerte del virtuoso Barnevelt y la prisión del no menos virtuoso que sabio Grocio. Estas violentas convulsiones se originaron de las disputas escolásticas sobre el libre albedrío, sobre la predestinación y sobre la gracia<sup>760</sup>.

---

759 Kennet. p. 715.

760 En cuanto es posible encontrar relación entre los sistemas de teología moderna, se observa que la doctrina de los decretos absolutos siempre ha tenido relaciones íntimas con el espíritu de entusiasmo, porque da a los supuestos escogidos el mayor motivo de gozo, triunfo y seguridad y los exalta infinitamente sobre el resto de los hombres. Todos los primeros reformadores adoptan siempre estos principios y sin hablar de los mahometanos de Asia, los jansenistas, que forman una secta fanática muy acreditada en Francia, los adoptaron igualmente. Como los establecimientos luteranos quedaron sujetos a la jurisdicción episcopal, se fue mitigando por grados aquel ardor fanático y tuvieron tiempo los ánimos para comprender cuan absurdo sería suponer que Dios castiga con penas ilimitadas aquello que él mismo ha resuelto de toda eternidad por decretos inmutables. Jacobo, con su educación calvinista, estaba muy imbuido en aquella doctrina; pero, hacia los fines de su reinado, su celo por el partido del episcopado le fue insensiblemente inclinando a la teología de Arminio, que era más suave. En un doctor de su temple debía prevalecer y prevaleció en efecto el verdadero espíritu de la religión sobre las opiniones especulativas, y su ejemplo hizo que el clero inglés fuese abandonando por grados los más rigurosos principios de los decretos no condicionales de la reprobación absoluta. Estas innovaciones causaron a los principios muchos rumores, que no tardaron en ahogarse con la furia de las facciones y de las guerras civiles que se vieron suceder, y ya no tuvieron tanto peso los argumentos escolásticos en aquellas violentas disputas acerca de la autoridad eclesiástica y civil que tanto agitaron algún día a la nación. Más adelante, es decir, después del restablecimiento del trono real, sucedió que la iglesia anglicana, aunque siempre adherida a sus anteriores profesiones de fe, había variado enteramente su doctrina especulativa para abrazar opiniones más conformes al carácter de su disciplina y de su culto, sin que sea posible designar exactamente el momento de esta revolución.

No debe olvidarse que por aquel tiempo, llevado Jacobo de su celo por los adelantamientos en la polémica, erigió un colegio en Chelsea para que en él se mantuviesen veinte ministros, cuya única ocupación había de ser refutar a los católicos y a los puritanos; cuando todos los esfuerzos del gran Bacon no habían podido proporcionar un establecimiento para los progresos de la filosofía natural, ¡y aun hoy en día carecen los ingleses de una sociedad que se ocupe en corregir y fijar la lengua! El único estímulo que dieron los reyes de Inglaterra a algo relativo a las ciencias es esta mezquina fundación de Jacobo, que deberá mirarse como superflua si se considera la desgraciada afición a la controversia de que estaba poseída entonces toda la nación.

## Estado de Irlanda.

Más lucido aparece Jacobo cuando se le considera como legislador de Irlanda; y como en este año (1612) se dio feliz término a la mayor parte de las instituciones que él formó para civilizar aquella isla, no parecerá inoportuna una ligera digresión sobre los medios que empleó para conseguirlo. Ponderaba Jacobo la administración de Irlanda como su obra maestra, y en efecto los monumentos históricos manifiestan que en este punto no era infundada su satisfacción.

Luego que Isabel hubo sometido la Irlanda, quedaba todavía por hacer lo más difícil, que era civilizar a aquellos bárbaros moradores y reconciliarlos con las leyes y la industria, haciendo que su dominación no sólo fuese durable mas también provechosa para Inglaterra. Emprendiólo Jacobo con un plan firme, regular, y tan bien concertado, que, según asegura el caballero Juan Davis, hizo más en nueve años en favor de la reforma de aquel reino que la que se había ejecutado en 440 que habían transcurrido desde que se acometió la conquista.

Era preciso en primer lugar abolir las prácticas o usanzas irlandesas, que suplían la falta de leyes, y parecían expresamente calculadas para que quedase por siempre sepultada la nación en un estado de desorden y barbarie.

En virtud de la ley o práctica titulada *Brehon* ningún crimen era castigado de muerte, sin exceptuar los más enormes, y el culpable quedaba libre con pagar una multa; y como el asesinato mismo, como en todas las antiguas naciones bárbaras, no exponía a otro castigo, cada irlandés tenía su precio señalado, es decir, un valor acomodado a la persona y proporcionado a su clase, de suerte que el que estaba dispuesto a pagarle no tenía reparo en asesinar a su enemigo: este precio de cada irlandés se llamaba su *Eric*, y cuando el caballero Guillermo Fitz-Williams, virrey de Irlanda a la sazón, dijo a Maguire que pensaba enviar un sheriff al distrito de Fermannah, que se acababa de erigir en condado sujeto a las leyes de Inglaterra, le respondió Maguire: «Vuestro sheriff será bien recibido por mí, pero será bueno que me digáis cual es su Eric o el valor de su cabeza, a fin de que si se la corta alguno de los míos pueda yo cobrar esta suma del condado<sup>761</sup>. En cuanto a la opresión; la extorsión y otras ofensas se hacía de ellas tan poco caso, que no tenían ninguna pena señalada y jamás se conseguía reparación.

No menos absurdos eran el *Gavelkinde* y el *Tanistry*, otras dos prácticas relativas a la propiedad de los bienes. Cuando moría un particular, se repartían sus tierras, en virtud del *Gavelkinde*, entre los varones del *sept* o de la familia, así bastardos como legítimos, y hecha la división, si moría alguno del *sept*, ya no se repartía su porción entre sus hijos sino que el *chieftain* o jefe de la tribu hacía a su arbitrio un nuevo reparto de las tierras entre todos los varones del *sept*<sup>762</sup>. Como por este uso nunca se le dejaba a nadie una propiedad fija, edificar casas, sembrar, cercar, cultivar o mejorar las tierras hubieran sido afanes enteramente perdidos.

Los jefes de tribu llamados *chieftains* y los *tansistas*, aunque descendientes de las principales familias, no eran hereditarios, y debían su puesto a la elección o más bien a la fuerza y a la violencia. Su autoridad era absoluta, y aunque había algunas tierras anejas a su oficio, sus principales provechos resultaban de las rapiñas, pechos y contribuciones, para las cuales no había ley ninguna fija, y que ellos echaban a discreción<sup>763</sup>. De aquí provenía este dicho vulgar entre los irlandeses, que vivían al oeste de la ley, la cual habitaba del otro lado del río Barrow, entendiéndose por esta parte el país habitado por los ingleses, que no tenía más de veinte millas de extensión en las inmediaciones de Dublín<sup>764</sup>.

Después de haber abolido aquellas groseras prácticas y substituídoles las leyes inglesas, Jacobo, que había tomado a todos los irlandeses bajo su protección y los había declarado ciudadanos libres, acometió la difícil empresa de gobernarlos con una administración regular, que

761 Sir Juan Davis, p. 166.

762 Idem, p. 167.

763 Idem, p. 173.

764 Idem, p. 237.

comprendiese así lo militar como lo civil. Sostuvo un número de tropas suficiente con inspectores para la disciplina, y se les enviaba su paga de Inglaterra con el solo objeto de impedir los saqueos habituales en los reinados precedentes. Cuando Odogartie suscitó un levantamiento, se hizo pasar un refuerzo de tropas a Irlanda y al instante se apagó el fuego de la rebelión.

Restablecido por de pronto el sosiego con una amnistía y perdón general<sup>765</sup>, formó Jacobo distritos, desterró la opresión, hizo que se administrase justicia y castigó severamente toda clase de crímenes y desórdenes<sup>766</sup>. Como todos los irlandeses se habían comprometido en la sublevación contra Isabel, se les exigió rigurosamente su renuncia a todos los derechos de jurisdicciones especiales que habían conseguido en otros tiempos<sup>767</sup> y no se toleró en lo sucesivo, en toda la extensión de la isla, más autoridad que la del príncipe y la de la ley.

También se les exigió una renuncia general de todos sus bienes, y cuando se restituyeron estos a sus dueños, se hizo con condiciones capaces de asegurar al pueblo para en adelante contra toda especie de tiranía u opresión. Se fijó el valor de los derechos que los nobles exigían ordinariamente de sus vasallos, y cualquiera otra exacción arbitraria quedó prohibida con penas muy severas<sup>768</sup>.

Habiendo recaído en la corona toda la provincia de Ulster, en virtud de una sentencia contra los rebeldes, se estableció en Londres una compañía para formar nuevas colonias en aquella fértil comarca. Dividióse la propiedad de las tierras en porciones medianas, la mayor de las cuales no contenía arriba de 2.000 fanegas, y se trasladaron allí colonos de Inglaterra y de Escocia; se ahuyentó a los irlandeses de las montañas y sitios capaces de defensa, haciéndolos bajar al país llano; se los instruyó en la agricultura y las artes, proveyendo a su seguridad en habitaciones fijas, e imponiendo castigos contra el saqueo y el robo, método excelente con que se logró que la provincia más brava y turbulenta de Irlanda, que era la Ultonia, llegase en poco tiempo a ser la más pacífica y floreciente de todas.<sup>769</sup>

Tales fueron las providencias por cuyo medio introdujo Jacobo la humanidad y la justicia en una nación que nunca había salido hasta entonces de la más profunda barbarie. ¡¡Nobles desvelos! muy superiores a la vana y criminal gloria de las conquistas, pero que exigen siglos de atención y perseverancia para llevar a la perfección lo que tan felizmente se ha principiado.

Por aquel tiempo presenció Inglaterra un acto laudable de justicia ejecutado en lord Sanquhir, escocés, de una familia ilustre, que había asesinado cobardemente a un tal Turner inglés, maestro de esgrima<sup>770</sup>. La nación inglesa, generalmente descontenta de los escoceses, se irritó sobre manera con aquel asesinato tan atroz como infame; pero Jacobo acalló los públicos clamores, anteponiendo el rigor de las leyes a la intercesión de los amigos y de la familia del reo.<sup>771</sup>

---

765 Idem, p. 263.

766 Idem, p. 264.

767 Idem, p. 276.

768 Idem, p. 278.

769 Idem, p. 280.

770 Idem, p. 280.

771 Kennet, p. 688.

## XLVII. Jacobo I—1612

### Muerte del príncipe Enrique.

La repentina muerte de Enrique, príncipe de Gales (6 de noviembre) esparció aquel año una pesadumbre universal en toda la nación, porque si bien la juventud y un augusto nacimiento son por sí solos un motivo de prevención en favor de todos los príncipes, hablan los historiadores con tanta ternura de Enrique, que sin duda sobresalía mucho su mérito bajo todos conceptos. No tenía todavía diez y ocho años, y ya imponía por su noble proceder más respeto que su padre con todos sus años, su saber y su experiencia. Ni la elevación de su cuna ni el ardor de su juventud habían sido parte a extraviarle en ningún paso irregular, seducido por el placer, mas antes la ambición y los negocios parecían ser su única pasión. Sus inclinaciones como sus ejercicios eran puramente marciales, y cuando el embajador de Francia fue a despedirse de él y pedirle sus órdenes, le encontró ejercitándose en el manejo de la lanza: «Referid a vuestro soberano, le dijo el príncipe, la ocupación en que me habéis encontrado.» Había cobrado grande aprecio y amistad al bizarro caballero Gualtero Raleigh, y se le oyó decir muchas veces: «Cualquiera rey que no fuese mi padre se guardaría muy bien de guardar semejante pájaro en la jaula.»<sup>772</sup> Verdad es que la pedantería y pusilanimidad del rey habían inspirado a este príncipe demasiado desprecio de su conducta, y en esto iba muy de acuerdo con el espíritu inquieto y marcial de la nación. Si hubiera vivido más tiempo, probablemente habría realzado la gloria, pero tal vez no hubiera aumentado la felicidad de su pueblo. Esa fatal prevención que tan general es en favor de la ambición, del valor, del genio emprendedor y otras virtudes guerreras, seduce los ánimos generosos y los inclina a dar pasos que destruyen igualmente su propio reposo y el de los demás.

Cundieron algunas voces de que el príncipe Enrique había muerto envenenado, pero los médicos que hicieron la autopsia del cadáver no encontraron en él rastro alguno de veneno.<sup>773</sup> Ni aun el mismo rey estuvo entonces a cubierto de la temeraria y criminal malignidad de las lenguas y de las plumas, pero cabalmente el carácter de aquel monarca propendía más a un exceso de dulzura y humanidad que a los de la crueldad y violencia, y tal vez rayaba en imprudente su indulgencia con Enrique, pues en una edad tan corta le había señalado una renta considerable y sin dependencia alguna.

### Casamiento de la princesa Isabel con el elector palatino.

Poco después de la muerte del príncipe Enrique se verificó el matrimonio de la princesa Isabel con el elector palatino (14 de febrero 1613), que disipó algún tanto la general aflicción causada por aquel triste acontecimiento; pero a pesar de los regocijos y de la magnificencia con que se celebró aquel casamiento, vino a ser un incidente desgraciado para el rey y para su yerno y produjo fatales consecuencias para la reputación e intereses de ambos, porque fiándose el elector en la grandeza de aquella alianza, se empeñó en empresas superiores a sus fuerzas, y el rey, que no le sostuvo en sus apuros, acabó de perder al fin de sus días la poca estimación y afecto que aun conservaba en el corazón de sus vasallos.

---

<sup>772</sup> Averiguación de Coke, p. 87.

<sup>773</sup> Kennet, p. 690. Welwood, 272.



## **Elevación del conde de Somerset.**

Excepto durante las varias legislaturas del parlamento la historia de este reinado puede más propiamente llamarse la historia de la corte que la de la nación. Hacía ya algunos años que toda la atención de la corte estaba concentrada en un favorito tan querido de Jacobo que no tenía límites su privanza ni admitía competidor alguno. A fines del año 1609 se presentó en Londres Roberto Carre, joven de veinte años y de una ilustre casa de Escocia, después de haber viajado algún tiempo; todas sus dotes naturales consistían en una hermosa presencia, y las adquiridas se cifraban en tener lo que vulgarmente se llama buen tono en la sociedad. Iba recomendado a su paisano lord Hay, el cual, apenas le hubo visto, reconoció en él bastantes prendas para hacer un gran papel en el gobierno inmediato y absoluto de los tres reinos. Sabía cuán aficionado era el rey a la juventud, la belleza y las gracias exteriores, y así no se ocupó más que en discurrir una ocasión oportuna para que su presencia produjera la mayor impresión posible en el corazón de Jacobo. Sin haberse mentado en la corte, le designó en una fiesta de caballería para el cargo de presentar al rey el escudo y la divisa, esperando que atraería la atención del monarca, y la fortuna favoreció su intento con un incidente que a primera vista parecía deber serle adverso: cuando Carre se acercaba para desempeñar su obligación, cayó su caballo en tierra y le rompió una pierna. Inmediatamente se llegó a él Jacobo, llevado de la compasión; y conmovido desde aquel momento en vista de su juventud y agraciado rostro, no sólo dio orden para que se le curase y alojase en palacio, sino que, concluida la función, le fue a visitar a su cuarto y lo mismo hizo muchas veces hasta su completa curación. La misma ignorancia y sencillez del mancebo completaron la conquista que habían principiado sus gracias personales. Otros príncipes se han complacido en elegir sus validos en las clases más bajas del estado y les han concedido tantas más mercedes y confianza cuanto más privados los veían de otro favor que el suyo; pero Jacobo quiso que su hechura le debiese hasta su buen seso, su experiencia y sus luces. Con la opinión que tenía de su propio saber, se envaneció de pensar que, por medio de sus consejos e instrucciones, un simple novicio de aquella edad llegaría a ser muy pronto tan hábil como los más sabios ministros y quedaría iniciado en todos los misterios del gobierno, que él tenía en alta estima. Como aquella especie de creación era sólo obra suya, parece que su cariño al privado excedía al que profesaba a sus propios hijos, y así no tardó en conferirle la dignidad de caballero, le nombró vizconde de Rochester, le dio la orden de la Jarretera y le admitió al consejo privado; y aunque al principio no le asignó empleo alguno particular, puso en sus manos la dirección de todos sus negocios y de todos sus intereses políticos. Era natural que, en proporción del crédito y honores, lloviesen también las riquezas sobre la cabeza de aquel indigente favorito, y mientras que Salisbury y sus más prudentes ministros se veían apurados para encontrar recursos con que sostener la recargada máquina del gobierno, Jacobo derramaba con mano pródiga los tesoros sobre su inútil e insignificante hechura.

Es fama que encontró a su pupilo tan mal educado, que ignoraba hasta los primeros rudimentos de la lengua latina, y que el monarca, empuñando la férula en lugar del cetro, empezó a enseñarle los principios de la gramática. Los intermedios de aquella noble ocupación se llenaban con los asuntos del estado, y el escolar se sintió en breve capaz, con el ascendiente que no tardó en adquirir, de restituir en luces políticas todo lo que recibía en lecciones gramaticales. Unas escenas e incidentes de esta naturaleza son tanto más ridículos, aunque ciertamente tanto menos odiosos, cuanto la pasión de Jacobo nada tenía de criminal ni de torpe. La historia refiere sin decoro los grandes crímenes y ensalza con noble estilo las grandes virtudes: pero parece como que decae de su dignidad cuando la necesidad la obliga a detenerse en tan oscuros personajes y en acontecimientos tan frívolos.

No desvaneció bastante al favorito el aura de la prosperidad para hacerle desconocer que le faltaban luces y experiencia, y así recurrió a la ayuda y consejos de un amigo, en cuya elección fue mucho más feliz de lo que era de esperar de un menino, pues encontró en el caballero Tomas Overbury un consejero juicioso y sincero que, fundando sus propias esperanzas en el mayor

adelantamiento de su favorito, se esforzó por inspirarle principios de prudencia y discreción. Con tan buen maestro aprendió Carre a servir oficiosamente a todos, para disminuir la envidia que debía excitar su rápida elevación; aprendió a dar la preferencia a los ingleses, para ponerse a cubierto de las prevenciones que reinaban contra su patria; y en una palabra, mientras que se dejó gobernar por los consejos de Overbury, tuvo la rara fortuna de poseer el más alto favor del príncipe sin ser odiado del pueblo.

### **Su casamiento.**

No le faltaba ya para llegar al colmo de la felicidad de un cortesano más que obtener los favores de una hermosa, y la riqueza unida a las gracias de su persona, debía disipar todos los obstáculos en este punto; pero precisamente esta fue la roca en que habían de estrellarse todas sus prosperidades y que le sepultó para siempre en un abismo de infamia, de crimen y de miseria.

No bien subió Jacobo al trono de Inglaterra cuando se acordó de su antigua amistad con las desgraciadas familias de Howard y de Devereux que tanto habían sufrido por su amor a su madre y a él, y después de haber restablecido al joven conde de Essex en los derechos de su casa y dignidad, y conferido los títulos de Suffolk y de Northampton a dos hermanos de la casa de Norfolk, se propuso tener otra satisfacción y fue la de unir aquellas nobles familias por medio del matrimonio de Essex con lady Francisca Howard, hija del conde de Suffolk. No tenía ella más que trece años y él catorce, y así se decidió que hasta que llegasen ambos a la edad núbil, fuese el mancebo a viajar por Europa. Al cabo de cuatro años de ausencia volvió a Inglaterra y tuvo el placer de encontrar a la condesa en todo el esplendor de su hermosura, y en posesión del amor y de la admiración de toda la corte, pero cuando se presentó a reclamar los derechos de marido, no encontró en ella más que desvío y aun declarada aversión. Habló el conde a sus padres, quienes la obligaron a que le acompañase a su quinta y dividiese con él su lecho, pero no fue posible vencer su resistencia, hasta que cansado en fin el joven marido de aquella constante obstinación de su esposa en negarle los legítimos placeres nupciales, abandonó sus esperanzas y, separándose de ella, la dejó dueña absoluta de su conducta.

Era de presumir que aquella frialdad y aversión de la condesa de Essex proviniesen de otros amores, y en efecto la había obsequiado el favorito y había producido una viva impresión en su corazón inexperto. Imaginóse ella que mientras resistiese entregarse al conde no podía en rigor pasar por su mujer, y que no sería imposible que un divorcio le facilitase el camino para contraer nuevo matrimonio con su amado Rochester; y aunque la pasión de ambos jóvenes era tan violenta cuanto frecuentes habían sido para ellos las ocasiones de satisfacerla, así el galán como la dama ardían en deseos de unirse con indisolubles lazos.

No era posible terminar un asunto de tal importancia sin haber tomado consejo de Overbury, con quien Rochester acostumbraba comunicar todos sus secretos. Mientras este fiel amigo consideró la inclinación de su patrono como un simple galanteo, coadyuvó a sus progresos, debiéndose en gran manera a las ingeniosas y apasionadas cartas que él le dictaba el amoroso triunfo de Rochester. Overbury, como diestro, cortesano, había creído que una conquista de aquella naturaleza daría nuevo lustre al joven valido, y contribuiría a aumentar el cariño del rey, a quien divertía mucho oír los amores y aventuras de su corte, pero entró en grave cuidado cuando Rochester le habló de casarse con la condesa de Essex, y así se valió de todos los medios que dicta la prudencia para disuadir a su amigo de tan descabellada empresa. Hízole presente cuán odioso y difícil sería el proyecto de divorcio; el peligro, la vergüenza de recibir en su lecho a una mujer abandonada por otro, y que, casada con un magnate de la principal nobleza, no había tenido escrúpulo en prostituir su carácter y conceder sus favores al objeto de una caprichosa y momentánea pasión; y a tanto llegó la vehemencia de su amistoso celo, que le amenazó con separarse de él para

siempre, si no renunciaba a sacrificar su conveniencia y su honor al logro de un proyecto tan insensato.

Tuvo Rochester la debilidad de revelar esta conversación a la condesa de Essex, y cuando la vio arrebatada de furor contra Overbury; tuvo también la flaqueza de tomar parte en su resentimiento y comprometerse a vengarla de un amigo en recompensa de la mayor prueba de fidelidad que acababa de darle. Era necesario algún artificio para ejecutar este proyecto, y así, ante todas cosas, se dirigió Rochester al rey, y después de haberse quejado de Overbury, diciendo que, ufano con su favor, había llegado al último grado de arrogancia y presunción, pidió para él la embajada de Rusia, proponiéndola como un retiro honroso para un amigo molesto; y cuando Overbury le consultó acerca de esta oferta, no sólo le disuadió tenazmente de que la aceptara, mas, para colmo de perfidia, se encargó el mismo de dar satisfacción al rey, en caso de que se manifestara resentido del desaire, y en vez de hacerlo así, pintó con tan negros colores la supuesta insolencia de Overbury, que consiguió una orden (21 de abril) para llevarle a la Torre, castigo que todavía le pareció muy leve a Jacobo por semejante desobediencia. Era el teniente de la Torre hechura de Rochester, quien le había proporcionado hacía poco aquel cargo con esta mira; y tan estrechamente encerró a Overbury, que le privó hasta de ver a sus parientes más cercanos, teniéndole, por espacio de cerca de seis meses que estuvo en aquella prisión, enteramente incomunicado.

Removido ya aquel obstáculo, aceleraron los dos amantes el cumplimiento de sus deseos y el mismo rey, olvidando no menos la dignidad de su carácter que la amistad que debía a la familia de Essex, entró con mucho calor en el proyecto del divorcio. Essex aprovechó gustoso aquella ocasión de deshacerse de una mala mujer que le aborrecía, y consintió desde luego en todos los arbitrios que se le propusieran y pudiese aceptar sin ignominia. Tomóse por pretexto para un divorcio absoluto su imposibilidad de pagar el débito conyugal, y él no tuvo reparo en confesar que, respecto de la condesa, reconocía en sí aquella impotencia, mas no respecto de las demás mujeres. También se asegura que se substituyó en lugar de la divorciada una verdadera doncella, tapada con una careta, para sufrir el examen legal de las matronas. Después de esta prueba auxiliada con el influjo de la corte y con la ridícula opinión de un hechizo, se pronunció sentencia de divorcio entre el conde de Essex y su mujer<sup>774</sup>; y para coronar tan escandalosa escena, y para que la dama no perdiese nada en jerarquía con el nuevo matrimonio, agració el rey a su amado valido con el título de conde de Somerset.

### **Envenenamiento de Overbury.**

A pesar de este señalado triunfo, exigió la condesa saciar su venganza en Overbury, empeñando no sólo a su marido, mas también a su tío el conde de Northampton, en el negro designio de deshacerse de él con veneno. Diéronle en vano algunos demasiado ineficaces, hasta que al fin se le hizo tomar uno tan violento que al instante se revelaron sus estragos con irrecusables síntomas (16 de setiembre)<sup>775</sup>. Precipitóse su entierro lo más que se pudo, y si bien no dejaron de esparcirse vehementes sospechas, no se averiguó del todo el crimen hasta algunos años después.

La fatal catástrofe de Overbury aumentó o suscitó la duda de si también el príncipe de Gales habría sido envenenado por mano de Somerset, sin considerar que la consecuencia contraria hubiera sido mucho más razonable, porque si Somerset era tan novicio en este arte detestable que no supo deshacerse con más destreza de un hombre a quien tenía preso hacía más de cinco meses y que estaba rodeado de sus emisarios, no era de presumir que un príncipe joven, en su propia corte, y en medio de sus amigos y criados, pudiese ser víctima de un envenenador tan inexperto. ¿Y cómo

<sup>774</sup> Papeles de estado, tom. I, p. 223. Anales de Franklyn, p. 2.

<sup>775</sup> Kennet, p. 695.

podiera éste haber hallado un veneno bastante sutil (si alguno hay que lo sea) para ocasionar una muerte instantánea, sin que lograsen rastrear sus efectos los más hábiles facultativos?

Por muerte<sup>776</sup> del ministro más hábil que tuvo nunca Jacobo que fue el conde de Salisbury, se nombró para sucederle a Suffolk, hombre de mediana capacidad, en quien recaía en lo sucesivo el cuidado de suministrar fondos al exhausto tesoro para las profusiones de Jacobo y de su favorito. Hízose venal el título de baronet, inventado por el conde de Salisbury, y se vieron distribuir 200 ejecutorias de aquella especie de caballería por otros tantos miles de libras esterlinas. También se señaló un precio fijo para cada orden de nobleza, y circularon los sellos privados hasta el valor de 200.000 libras esterlinas, fundando también algunos monopolios que dieron poco de sí; mas como no bastasen todos estos arbitrios para surtir a las necesidades del rey, fue preciso pensar en la convocación de un nuevo parlamento por poca apariencia que hubiese de buen éxito, y al cabo se hizo esta tentativa que había llegado a mirarse como peligrosa.

1614—Cuando se reunieron los comunes (5 de abril) manifestaron una inquietud extraordinaria por cierta voz que corría de que muchas personas dependientes del rey<sup>777</sup> se habían puesto de inteligencia para formar un plan regular concerniente a las nuevas elecciones, y que habiendo regularizado su influjo<sup>778</sup> en todas las provincias de Inglaterra, se proponían asegurar la mayoría de los votos en favor de la corte. Llegaba la ignorancia de los comunes hasta no conocer que aquel incidente era el primer síntoma infalible de que se había establecido una libertad regular; pues en efecto, contentándose con seguir las máximas de sus predecesores, quienes en el espacio de 600 años, como había asegurado el conde de Salisbury en el último parlamento, no habían rehusado más que tres veces<sup>779</sup> un subsidio, no tenían por que temer que la corona se mezclase nunca en sus elecciones. Antiguamente los reyes mismos exigían que no se eligiese a ningún empleado de su casa, y aunque posteriormente se anuló la carta, Enrique VI concedió, por especial favor, a la ciudad de York un privilegio que eximía a sus habitantes de aquella obligación. Nadie ignora que antiguamente<sup>780</sup> un asiento en la cámara se consideraba como una carga que no reportaba honra ni provecho, y los condados y ciudades tenían que pagar salario a los que los representaban. Por estos tiempos fue cuando principió a mirarse como un honor la calidad de miembro de los comunes y excitó emulación en las provincias, aunque todavía no cesó del todo la costumbre de dar sueldo a los que la conseguían; y sólo mucho después, cuando la libertad se aseguró del todo, principiaron las asambleas del pueblo a tomar parte en todas las cuestiones de interés público, y los diputados a reunir la conveniencia con el honor, por haber considerado la corte que era necesario distribuir entre ellos todos los empleos considerables de la monarquía.

Eran tan poco inteligentes los cortesanos del reinado de Jacobo en punto a dirigir las elecciones, o empleaban resortes tan ineficaces, que el espíritu de libertad reinó en esta cámara de los comunes tanto o más que en la anterior, pues en lugar de fijarse en el asunto del subsidio, como querían el rey y sus ministros<sup>781</sup>, volvió a entrarse de lleno en el asunto que no había hecho más que tocarse en la asamblea precedente, y Jacobo se vio disputar palmo a palmo el derecho de establecer nuevos impuestos en virtud de su sola prerrogativa. Es cosa notable que durante los debates sobre esta materia alegaron muchas veces los cortesanos como prueba, el ejemplo de todas las demás monarquías hereditarias de Europa y nombraron particularmente a los reyes de Francia y España. Este raciocinio no excitó siquiera la sorpresa ni la indignación de la cámara<sup>782</sup>, antes bien los diputados del partido opuesto se limitaron a negar que fuese exacta la consecuencia o pusieron en

776 Murió en 14 de mayo de 1612.

777 Se les denominaba *Undertakers*, es decir, empresarios.

778 Es lo que hoy llaman *interet* en Inglaterra.

779 Diario de 17 de febrero 1609. En esto no tenía razón el conde de Salisbury. Si no se les negaron muchas veces subsidios a los reyes, fue porque estos evitaron, siempre que les fue posible, exponerse a un desaire seguro. Es indudable que los antiguos parlamentos ingleses no pecaban ciertamente por exceso de largueza.

780 Instituc. de Coke part. 3, cap. 1.

781 Diario del 11 de abril, 1614.

782 Idem, 21 de mayo, 1614.

duda la verdad de la observación<sup>783</sup>; y sir Roger Owen, decidido patriota, hasta en sus mismos argumentos contra los impuestos, concedió francamente que el rey de Inglaterra poseía tanta autoridad y prerrogativas como cualquier monarca cristiano: a cuyo propósito conviene advertir que en aquel siglo todavía las naciones del continente gozaban de algunos restos de libertad, e Inglaterra algo más que las otras.

Solicitaron los comunes de los lores una conferencia acerca del asunto de los impuestos, pero ocasionó algún altercado un discurso del obispo de Lincoln en que se trataba mal a la cámara baja y el rey aprovechó aquel incidente para disolver inmediatamente un parlamento (6 de junio) que excitaba su indignación por haberse mostrado resuelto a cercenar sus prerrogativas sin haberle concedido siquiera en compensación el menor subsidio para sus necesidades. Llegó su resentimiento hasta el punto de mandar poner presos algunos de los diputados que habían manifestado mayor oposición a sus ideas<sup>784</sup>, disculpándose en vano con el ejemplo que habían dado Isabel y otros príncipes de la dinastía de Tudor y de la de Plantagenet: ni el pueblo ni el parlamento podían consentir aquellos abusos, por más frecuentes que hubiesen sido, sin abandonar para siempre su libertad y privilegios; y si semejantes ejemplos pudieran tener algún peso, solo servirían para probar que la constitución de Inglaterra era entonces un monstruo inexplicable, cuyas partes discordes entre sí debían muy pronto destruirse unas a otras; y que de la disolución de las antiguas no podía menos de resultar algún nuevo genero de gobierno civil más uniforme y de mayor consistencia.

En todo el discurso de aquel reinado, la conducta pública y notoria del rey y de la cámara de los comunes parece suficiente manantial de choques y disgustos; mas no se crea que faltasen otros motivos a la desconfianza que nunca cesó de existir entre ellos. Muchas veces, durante los debates de aquella legislatura, un diputado más fogoso y atrevido que sus compañeros, desplegó sin rebozo sus ideas de libertad, que los comunes se contentaron con escuchar en silencio, pero con señales de aprobación; y el rey noticioso de este hecho, infería de él que toda la cámara, infestada de iguales principios, estaba empeñada en una especie de conspiración contra sus prerrogativas. Por otra parte el rey, aunque muypreciado de gran político y realmente bastante capaz de disimulo, era muy poco reservado: a la mesa o en otras reuniones, no cesaba de inculcar sus máximas monárquicas, y como un día, delante de muchas personas, se explicase con muy poco miramiento acerca del fuero ordinario de Inglaterra, dando en términos muy enérgicos la preferencia a las leyes civiles, viose precisado a disculparse de aquella indiscreción en un discurso dirigido a las dos cámaras<sup>785</sup>. De esta libertad de lenguaje puede citarse un ejemplo, aunque algo posterior, que se encuentra en la vida de Waller y que este poeta refería a menudo. Había tenido Waller en su juventud la curiosidad de ver la corte, y logrado el favor de asistir a la comida del rey a cuya mesa se hallaban, entre otras personas, dos obispos, Neile y Andrews. Entabló Jacobo la cuestión de si podría, sin todas las formalidades del parlamento, tomar dinero de sus vasallos cuando lo necesitase, a lo cual respondió Neile: «¿Y porqué no? Vuestra majestad es el aliento que respiramos.» Andrews esquivó explicarse diciendo que no estaba versado en los casos parlamentarios; pero instado por el monarca, que no quería admitir aquella evasiva, respondió donosamente: «Paréceme, señor, que vuestra majestad puede sin faltar a ninguna ley tomar el dinero de mi hermano Neile, supuesto que él mismo lo ofrece.»<sup>786</sup>

### Caída de Somerset.

Hasta entonces el favorito había burlado las pesquisas de la justicia (1615); pero no había logrado acallar aquella secreta voz que sabe hacerse oír en medio del bullicio y de las lisonjas de

783 Idem, 12 de mayo, 1614.

784 Kennet, p. 696.

785 Obras del rey Jacobo, p. 523.

786 Prefacio a las obras de Waller.

una corte, y que admira al criminal con la justa representación de sus más ocultos atentados. Devorado por sus remordimientos no hallaba consuelo Somerset ni en los placeres del amor ni en la indulgente bondad de su soberano: fue perdiendo por grados las gracias de la juventud y la alegría de su carácter, y un semblante siempre austero y sombrío sucedió a su urbanidad y desenfado antiguos. El rey, que sólo se había prendado de aquellas superficiales prendas exteriores, no tardó en entibiarse con un hombre que ya no contribuía a su diversión.

Pronto descubrieron los sagaces cortesanos aquellos primeros síntomas de desvío, y algunos enemigos de Somerset aprovecharon la ocasión para presentar al rey un nuevo favorito. Jorge Villiers, joven de veintiún años y segundo de una buena familia, volvía entonces de sus viajes y se hacía notar por su gallarda presencia, buen porte y excelente gusto en el vestir. Cuidaron sus amigos de colocarle en el teatro en sitio donde pudiera verle el monarca y, en efecto, verle este y prendarse de él fue todo uno.<sup>787</sup> En vano Jacobo, avergonzado de una inclinación tan repentina, procuró disimularla, empleando todas las artimañas de su más refinada política en buscar los medios de que aquel mancebo entrase en su servicio sin que pareciese que él lo deseaba. Declaró su resolución de no darle empleo alguno, como no fuera instado por la reina, y aseguró que sólo por consideración a ella consentiría en admitirle cerca de su persona. Se acudió, pues, a la reina; pero como ésta sabía muy bien a qué excesos solía el rey dejarse llevar movido de aquellas inclinaciones, rehusó a los principios prestarse a favorecer aquella nueva y extravagante pasión. Fueron necesarias las súplicas del arzobispo de Canterbury, Abbot, venerable prelado y muy prevenido contra Somerset, para que complaciese la reina a su marido pidiéndole aquel favor; y el rey persuadido entonces de que ya había salvado las apariencias, no reprimió por más tiempo los impulsos de su corazón, e inmediatamente confirió al joven Villiers el cargo de copero mayor.

Estaba toda la corte dividida entre los dos favoritos, esforzándose los unos en adelantar la fortuna naciente de Villiers y los otros contando por más seguro adherirse al ya asentado crédito de Somerset. El mismo rey se hallaba irresoluto entre su inclinación y el bien parecer, lo cual aumentaba la indecisión de los cortesanos y los celos del antiguo valido que se negó a dar paso alguno para granjearse la amistad de su rival, y fue un perpetuo manantial de reyertas entre los partidarios de entrambos<sup>788</sup>; pero el descubrimiento del crimen de Somerset en el asesinato de Overbry terminó aquella diferencia y sepultó al culpable en la miseria y la infamia que tenía tan merecidas.

Un mancebo de botica que se había empleado en la preparación del veneno, y que vivía a la sazón retirado en Flesinga, se explicó un día tan desembozadamente sobre esta asunto, que sus expresiones, repetidas de boca en boca, llegaron a oídos del tribunal enviado de Inglaterra en los Países Bajos. Informó éste del caso a sir Ralph Winwood, secretario de estado, quien no tardó en dar cuenta de ello al rey Jacobo. Sorprendido este y apesadumbrado de ello de encontrar culpable de un crimen tan atroz a un hombre a quien había abierto su pecho, encargó a sir Eduardo Coke

787 Franklyn, p. 50.

788 Se encuentran anécdotas muy curiosas sobre estas discordias en una obrita del caballero Antonio Wildon, titulada *La Corte y el carácter del rey Jacobo I.* Dice «que deseaba el rey poner acordes a los dos validos, y para libertares de las continuas importunidades que recibía, así como para acabar con las riñas entre los partidarios de ambos, creyó que el mejor medio sería obligar a Villiers a que se presentase al conde de Somerset y le pidiese su favor y protección. El caballero May, que era hechura del conde, pero que se inclinaba mucho al partido de Villiers, recibió orden de ir primero, como que salía de él, a decirle que sabía por buen conducto que debía ir Villiers a verle para solicitar su amistad y protección: que le aconsejaba le recibiese bien y que, dando al rey este gusto, se conservaría en un alto favor por más que ya no debiese contar con el corazón de su majestad. Encontró May poco dispuesto al conde a seguir su consejo, y últimamente se vio precisado a decirle que le había hablado de parte del rey y que le suplicaba considerase a lo que se exponía persistiendo en su negativa. Media hora después se presentó Villiers en casa del conde y le dijo que iba a manifestarle que deseaba ser su humilde servidor, depender enteramente de él y esperar su adelantamiento de su favor, pudiendo estar seguro de que ninguno le serviría con más fidelidad. A este sumiso cumplido respondió Somerset con aspereza diciéndole que no necesitaba de sus servicios, ni estaba en ánimo de dispensarle otro favor que el de romperle la cabeza si encontraba la ocasión y que de esto podía estar bien seguro. El rey se ofendió mucho con esta respuesta y desde aquel momento resolvió deshacerse de su antiguo privado.

ministro de la justicia, que averiguase aquel negocio con la más escrupulosa atención. Hizolo así el ministro y logró descubrir todo el misterio: se emplazó y formó causa a los cómplices subalternos, que fueron sir Gervis Elvis, teniente de la Torre, Franklin, Weston y mistress Turner; Somerset y la condesa su esposa no fueron declarados culpables hasta más adelante, y la muerte del conde de Northampton, ocurrida poco antes, libertó a éste del castigo que merecía.

No será fuera de propósito observar que en el proceso se formó a mistress Turner, le dijo Coke que era rea de siete pecados mortales; que era una ramera, una alcahueta, una hechicera, una maga, una papista, una traidora y una homicida. Entonces, ¡cosa que parece imposible! Bacon que era fiscal de la causa, tuvo gran cuidado de advertir que «el envenenamiento es natural en los papistas»: tales eran las fanáticas preocupaciones de aquel siglo. Cuenta Stowe que, pasando el rey por Newcastle, la primera vez que entró en Inglaterra, concedió la libertad a todos los presos, menos a aquellos que estuviesen acusados de traición, asesinato o papismo. Cuando se consideran estas circunstancias sorprende menos la conjuración de las pólvoras.

Todos los cómplices en el asesinato de Overbury sufrieron el castigo debido a su crimen, pero el rey perdonó a los principales reos, que eran Somerset y su esposa, verdad es que su entereza hubiera merecido muchos elogios si hubiese persistido en su primera intención de abandonar todos los criminales a la justicia; pero por otra parte no es extraño que al llegar el fatal momento de entregarlos al verdugo, se le resistiese tratar con tanto rigor a los que había amado con tanta ternura. Después de algunos años de prisión, tomó el partido de dulcificar su suerte dándoles libertad y hasta les concedió una pensión con que alcanzaron una edad bastante avanzada en la oscuridad y la ignominia. Su culpable amor se había convertido en un odio mortal, y en tantos años como vivieron juntos bajo el mismo techo no tuvieron entre sí el menor trato.

Al referir estos acontecimientos, muchos historiadores insisten sobre la conducta disimulada de Jacobo cuando entregó a Somerset al ministro de justicia, sobre las insolentes amenazas del reo, sobre su altiva resistencia a reconocer a los jueces y sobre la turbación del rey en todo el discurso de este negocio<sup>789</sup>. Mas aun cuando se conceda que fuesen ciertas todas estas circunstancias, de las

789 «Es difícil decidir si aun suponiendo que el conde hubiese estado más complaciente con Villiers habría quedado dormido el asunto de Overbury; pero a pesar de que el rey no manifestó al principio ningún resentimiento contra él, y le trató con su acostumbrada amistad, encontrándose algunos días después en Royston, despachó durante la noche un correo a sir Eduardo Coke, primer magistrado del reino, con una carta en que le mandaba que firmase una orden para prender al conde de Somerset, y que también mandase prender en Londres a la condesa su esposa, a Weston, a Franklin, a mistress Turner y a sir Elvis, teniente de la Torre. Volvió el correo a Royston a las cuatro de la mañana con un ministril encargado de la orden del juez, y cuando llegó, encontró a Somerset disponiéndose para marchar a Londres, y el rey que le tenía echado el brazo al rededor del cuello le decía afectuosamente. ¿Cuando nos volveremos a ver Somerset? En aquel mismo momento se le presentó el comisario portador de la orden del juez y, luego que la hubo leído, dijo el conde que jamás se había hecho una afrenta semejante a un lord del reino, como ir a prenderle en presencia del mismo rey. Éste, fingiendo ignorar lo que pasaba y habiéndose informado de ello, le dijo sonriéndose: No, no, amigo, es preciso que vayáis a presentaros al juez, porque en caso de que me citara a mí mismo, no tendría más remedio que ir. Luego le acompañó hasta la escalera, y al bajar los primeros escalones le encargó que volviese pronto porque no podía vivir sin él. Luego que Somerset entró en el coche, dijo el rey en presencia de algunas personas que luego lo refirieron: Anda, que te lleve el diablo pues no volveré jamás a verte la cara. Disimulo ciertamente exagerado; pero al rey le gustaban estas cosas.

Apenas llegó el conde a Londres le encerraron en la Torre, y ya antes de llegar él, habían sido presas la condesa y los demás cómplices. Aquel mismo día fue Coke a Royston, donde le contó el rey todo lo que había sabido por Trumball y le mandó que examinase el negocio a fondo sin ninguna parcialidad, y concluyó diciéndole: ¡La maldición de Dios caiga sobre vos y los vuestros si excusáis a los que sean culpables, y también sobre mí mismo y sobre mi posteridad si yo perdono a alguno de ellos!

Después de una orden tan terminante anduvo Coke muy activo, y aun pretenden algunos que lo fuese demasiado, pues la mayor parte de los acusados fueron juzgados en los meses de octubre y noviembre, y habiendo sido declarados culpables, fueron condenados y ajusticiados. Difirióse el juicio del conde y de la condesa hasta el mes de mayo del año siguiente, habiendo dado el rey esperanzas al conde de que no sería juzgado. Así, cuando el teniente de la Torre fue a anunciarle que sería juzgado el día siguiente, respondió que de ningún modo comparecería mientras no le llevasen por fuerza al tribunal en su misma cama. Habiéndose dado cuenta de esto al rey, encargó que le dijeran que él no podía evitar su presentación ante los jueces, pero que impediría el que recayese sentencia alguna contra él. Con este artificio se logró que el preso se presentase voluntariamente en el

cuales hay algunas muy sospechosas y evidentemente falsas, siempre basta para explicarlas el resto de ternura que todavía conservaba Jacobo en favor del conde. Era este favorito orgulloso y parecía resuelto a perecer antes que vivir en la infamia que le amenazaba; y Jacobo estaba persuadido de que el perdón de una acción tan indigna y odiosa de suyo, desagradaría tanto más al pueblo cuanto mayor fuese la arrogancia y obstinación del criminal en el transcurso del proceso. A lo menos la confianza ilimitada de que había gozado Somerset durante muchos años le hacía dueño de tantos secretos que, a menos de adquirir algunas luces nuevas, es imposible designar la verdadera causa de aquel tono de superioridad que dicen tuvo en presencia de sus jueces.

### **Elevación de Buckingham.**

Su caída y destierro de la corte abrieron a Villiers el camino para subir de un golpe a la cima del favor, de los honores y las riquezas. Si la pasión de Jacobo hubiese estado regida por las reglas comunes de la prudencia, bastaba la dignidad de copero mayor para retener al favorito cerca de su persona y satisfacer a un hombre de su edad y nacimiento; y a no juzgar con una austeridad cínica, no había razón para acriminar en el rey la singularidad de semejantes caprichos; pero aquella primera elevación era muy inferior a la fortuna que destinaba a su valido. En muy pocos años le nombró vizconde de Villiers; conde, marques y duque de Buckingham, caballero de la Jarretera, caballero mayor, gobernador de los Cinco Puertos, presidente del tribunal del banco del rey, gran maestro de Westminster, condestable de Windson y almirante mayor de Inglaterra. Su madre obtuvo el título de condesa de Buckingham; su hermano fue nombrado vizconde de Purbeck y toda su ingente parentela se vio mejorada al extremo en crédito y riquezas. De suerte que el apasionado monarca, que quería ser el preceptor de su favorito e iniciarle en los principios de la prudencia y de la política, tomó, cargándole de honores excesivos y prematuros, un método infalible para hacer de él un temerario y un presuntuoso para toda su vida.

### **Entrega de las ciudades en fianza.**

Saciar de placeres a un joven valido, enriquecer a toda una familia hambrienta, eran cargas harto pesadas para el exhausto tesoro de Jacobo, y así necesitó, para proporcionarse dinero, dar ciudades en fianza a los holandeses, de lo cual le hacen severísimos cargos casi todos los historiadores; y aunque en efecto fue medida impolítica, no nos parece acreedora a tan amarga censura, si se considera la poca importancia y valor de lo hipotecado.

Cuando Isabel abrió sus tesoros para sostener a la naciente república, además de la mira que se llevaba en asegurarse a sí misma contra el poder exorbitante y la ambición de la España, contaba también con la perspectiva del reembolso, y exigió como hipoteca las importantes fortalezas de Flesinga, Rammekius y la Brille. En consideración a las necesidades de los Estados, renunció los intereses de la deuda y hasta se comprometió a que si algún día la Inglaterra hacía la paz con España, pagaría las tropas que guarneciesen aquellas fortalezas<sup>790</sup>. Sábese por las cartas de Jannin que los Estados se prometían una considerable disminución de su deuda luego que el tesoro de Jacobo estuviese en estado regular, con el único subsidio cuantioso que le concedió su parlamento, pero debieron prometérsela mucho mayor en su actual estado de penuria, supuesto que Caron, su

---

tribunal, donde se defendió desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde y contra todas sus esperanzas oyó su sentencia de muerte como culpable en el asesinato de Overbury. Cuando llevaron a la condesa al tribunal no se defendió más que derramando muchas lágrimas que inspiraron compasión a sus jueces, pero que no impidieron recayese sobre ella igual sentencia. Después de muchas dilaciones no se les expidieron las cartas de perdón hasta el año 1624, cuatro meses antes de la muerte del rey, y el juicio se había verificado en 1615.»

(Wildon, *La corte y el carácter de Jacobo I.*)

790 Rymer, y. 16, p. 341.



ministro en Londres, a quien encargaron esta negociación, ofreció al rey poco más de un tercio de lo que se le debía y cuyo total ascendía a cerca de 700.000 libras esterlinas. Reflexionó Jacobo que el pago de las guarniciones era demasiada carga para su flaca tesorería que se les adeudaban considerables atrasos y que estaban dispuestos a amotinarse por falta de víveres; que desde su advenimiento al trono de Inglaterra se habían gastado en su manutención más de 300.000 libras esterlinas, y que no se veía el fin de aquel gravamen, que, según un buen cálculo, era preferible el pago efectivo del tercio de la suma, a la suma total pagadera diez años después; que contando los Estados con sus inclinaciones pacíficas, igualmente que con su estrecha unión de interés y afecto con su pueblo, no tenían la menor inquietud por el recobro de sus plazas y podían dejarlas largo tiempo en sus manos si se insistía en la totalidad del pago; que era realmente tan íntima esta unión, que no había clase de medidas razonables que no debieran aguardarse de los holandeses para el apoyo mutuo, aun cuando se viesen libres de la dependencia de aquellas guarniciones. En fin que el tesoro de la república estaba a la sazón tan escaso, que después de haberle faltado los auxilios de Francia, le era difícil a aquella mantenerse en el estado de defensa conveniente durante la tregua con España (1616.)

Unidas estas razones a las urgentes necesidades del rey, le hicieron aceptar la oferta de Caron, y así evacuó las ciudades hipotecadas (6 de junio) que tenían a los Estados en una completa sujeción y que un príncipe más ambicioso y emprendedor hubiera mirado como la más preciosa de sus posesiones. Desde esta época debe contarse la plena libertad de la república holandesa, que ha sabido después mantener con tanta independencia y dignidad en todas sus transacciones con Europa; y por más que sus compañías de comercio se hayan hecho culpables de algunas violencias, siempre la república ha permanecido muy estrechamente unida con Inglaterra, cuando la conducta de esta corona ha estado de acuerdo con sus propios y verdaderos intereses. Fue una felicidad para estas dos potencias que el parlamento republicano y Carlos II, cuando abrazó sistemas extravagantes de política, no tuviesen en su poder las ciudades hipotecadas, porque semejante ventaja los habría puesto en estado de atormentar a aquella ilustre república y hubiera privado para siempre a la nación inglesa de su más útil y segura alianza.

### **Asuntos de Escocia.**

Cuando recayó en Jacobo la corona de Inglaterra, bien pudieron prever los escoceses que corría gran peligro su independencia que había costado a sus mayores ríos de sangre, y que si los dos estados continuaban teniendo leyes y parlamentos separados, el más débil sentiría su sujeción aun más que si hubiese sido subyugado por las armas; pero no todos hicieron esta reflexión, mas antes el honor de haber dado un soberano a su más poderoso enemigo, las ventajas de la paz y tranquilidad presentes, las riquezas que debieron a la magnificencia de su príncipe y otras varias consideraciones excitaron sobre manera su respetuoso amor a un monarca que cada día les daba pruebas tan sensibles de una ternura y preferencia visibles. Nunca estuvo más asegurada la autoridad de ningún rey de cuantos residieron entre ellos como lo estuvo la de Jacobo, aun durante su ausencia, y como la administración anterior del reino se efectuaba con mucho orden y sosiego, no había ocurrido hasta entonces cosa que debiese llamar la atención de los ingleses; pero aquel verano (mayo 1617) resolvió el rey visitar su país natal, con el fin de renovar sus antiguas relaciones, y de introducir en él aquella variación en la disciplina y gobierno eclesiástico que tan a pecho tenía hacía largo tiempo.

Entonces como ahora estaba ocupado el reino de Escocia por dos clases de habitantes muy diferentes en su lenguaje, modales, usos, traje y costumbres de vida; pues las llanuras lo estaban por una raza de hombres que, a juzgar por su modo de hablar, prueba harto menos sospechosa que los anales oscuros y fabulosos, debían ser descendientes de los sajones, y eran verosíblemente una tribu de aquella nación que, desde las comarcas septentrionales de Alemania, se difundió como un

torrente por las más fértiles provincias de la isla británica. En las montañas moraban los antiguos habitantes de extracción céltica, que se hallaron en situación de mantenerse en sus rocas inaccesibles contra la furia destructora de los usurpadores y salvaron los restos de aquel pueblo en otros tiempos poderoso. Estas dos clases de escoceses, aunque diferentes en otros puntos, se asemejaban entonces en la forma irregular de su gobierno, y no tanto se regían por las leyes cuanto por antiguas prácticas, siendo más adictos a sus familias que a su príncipe. Los montañeses (*highlanders*) así como los irlandeses que son una rama de aquel linaje, estaban divididos en siete tribus llamadas *clans* por los primeros y *septs* por los segundos; y el más pobre y miserable de cada tribu se tenía por igual en nobleza de sangre al más rico y poderoso; pero como en las montañas la propiedad de las tierras era fija y la mayor porción correspondía al hijo mayor, había llegado a ser hereditaria la dignidad de jefe de la familia, y no había contribuido poco este uso a conservar una especie de orden y subordinación en el pueblo que, en medio de su barbarie, llevaba mucha ventaja a los selváticos irlandeses. También en el país llano conservaban los propietarios particulares adhesión y lealtad a su jefe; pero los terratenientes formaban como un orden secundario, que se suponía de inferior nacimiento, y cuya sumisión a los amos tenía por base las ordinarias relaciones de interés y dependencia. Como la autoridad legal era muy flaca en todas las comarcas de Escocia, necesitaban los habitantes buscar su seguridad en una estrecha unión con su propia tribu, que era la única capaz de protegerlos, y como esta unión no podía efectuarse sino a costa de los vínculos comunes de la patria, contribuía a menoscabar la autoridad de las leyes.

Es natural que causas de esta naturaleza produjesen efectos poderosos en aquellas agrestes montañas; y aun hoy en día sus habitantes, a pesar de los progresos de una policía mejor en otras partes de la isla, se distinguen por un ciego apego a sus antiguos usos. Sin embargo la ley feudal se había conservado en todo el reino y con más particularidad en el país llano, donde siempre habían estado separadas las jurisdicciones, habían permanecido en el mismo pie los oficiales hereditarios, y hasta la justicia misma había tenido cierto curso, aunque flaca, mal regida, parcial y turbulenta.

Entre las contiendas de un gran número de vasallos poderosos que más bien podían pasar por otros tantos reyezuelos que por una eminente nobleza, no podía menos de ser incierta y muchas veces precaria la autoridad del monarca y de las leyes. Semejante a un pontífice romano en los tiempos de la superstición, el rey de Escocia, aunque poseedor de los más extensos derechos, realmente gozaba de una autoridad muy escasa; y así, cuando estaba irritado con la revuelta de alguna barón poderoso, ordinariamente recurría a exasperar contra él otros clanes y armarlos con la autoridad legal; pero estos clanes o tribus, fortificados y enriquecidos con la confiscación de los bienes del rebelde y de sus vasallos, no tardaban en hacerse temibles a su bienhechor, y éste se veía precisado a recurrir a alguna política destructora para aniquilarlos. Sin embargo de aquella impotencia del soberano, y a pesar de las inveteradas discordias entro los clanes, no se había visto que los ingleses hubiesen sacado mucha ventaja de las divisiones intestinas de Escocia, ni habían podido jamás establecer en ella su dominio. Como eran los únicos enemigos que tenía al frente aquel reino septentrional, en ellos se concentraba todo el odio de los escoceses, quienes nunca dejaban, en los casos de necesidad, de reunir las fuerzas del estado entero contra tan peligrosos vecinos. Por otra parte, viéndose obligados los escoceses para su seguridad y apoyo a sostener una íntima correspondencia con la Francia, recibieron de esta nación cierto grado de urbanidad y de saber que les hizo copiar imperfectamente a las demás naciones de Europa en todos los principios de caballería y de gloria y valor militar que prevalecían en aquellos tiempos bárbaros.

Cuando principió a brillar en Europa la aurora de las ciencias y las artes en el siglo XVI, era de esperar que llegando a Escocia en su mayor progreso, producirían en ella sus efectos ordinarios, acabando con la anarquía feudal por tanto tiempo arraigada, e introducirían el orden y la sumisión; pero antes de que sucediese esta feliz revolución ocurrió un suceso que disminuyó la autoridad de los nobles y balanceó su influjo en el pueblo. No tardó en penetrar en Escocia el fanatismo protestante con rapidísimos progresos, y encontrando una viva oposición en el poder supremo civil y religioso, adquirió un grado de furor que le hizo derribar violentamente toda clase de obstáculos.

Como el carácter de las religiones entusiastas no es conceder al clero mucha autoridad y opulencia, todos los despojos de la Iglesia romana se repartieron entre los seglares, y los obispos vieron aniquilada su autoridad. Aunque los predicantes habían adquirido extraordinario influjo en el pueblo, no tanto lo debieron a su carácter de sacerdotes o ministros, cuanto a la aparente austeridad de su vida, junto con la elocuencia de sus celosas declamaciones: no condujeron al pueblo propiamente hablando, sino que corrieron delante de él en todas sus fanáticas extravagancias.

Mas por mucho que perdiese la nobleza con aquellas innovaciones, fue muy poco lo que ganó la corona, pues que los oradores religiosos, tan enemigos de la monarquía por inclinación como por principios, hicieron vanidad de menospreciar la autoridad de los reyes, y no quisieron reconocer más soberano que Jesucristo, cuyo trono, asentado en el cielo, les incomodaba poco en la tierra. Entre tantos escollos que ofrecían peligro por todas partes, Jacobo, llevado de su carácter suspicaz y moderado había seguido una marcha muy prudente, porque oponiendo artificio a artificio y disimulo a disimulo, había conservado una tranquilidad extraordinaria entre sus vasallos y sostenido al mismo tiempo, en cuanto era posible, su propia autoridad. Con más o menos paciencia había soportado en el reino de su nacimiento muchos desaires y sinsabores; pero cuando al subir al trono de Inglaterra, se vio en mayor grado de esplendor e independencia, no pudo cerrar enteramente los ojos sobre lo que exigía su real decoro, y no tardó en variar de máximas para la administración de la Escocia. Amaestrado por la experiencia, sabía cuán grande es el influjo de la religión sobre el espíritu de los hombres y resolvió proporcionarse, si le era posible, la dirección de aquel principio, y establecer en Escocia las máximas, disciplina y culto de la iglesia anglicana, que por tantos títulos debía serle muy agradable en su calidad de monarca.

Pero observan todos los historiadores y en particular los del tiempo de Jacobo, que el espíritu de religión, cuando se une al espíritu de partido, contiene algo de sobrenatural e inexplicable y que, en su acción sobre la sociedad, no corresponden tanto los efectos a sus causas conocidas como se ve que sucede en cualesquiera circunstancias del gobierno; reflexión que así puede tornarse contra los soberanos que se inclinan con demasiada ligereza a hacer innovaciones en un punto tan peligroso, como aplicarse en descargo de aquellos que, empeñados en una empresa de esta naturaleza, ven, a despecho de las más sanas intenciones y de la más consumada habilidad, burladas sus esperanzas y malogrados sus esfuerzos.

Tres eran las miras de Jacobo en su viaje a Escocia, a saber: aumentar la autoridad episcopal, establecer un corto número de ceremonias religiosas en el culto, y fijar la superioridad de la autoridad civil sobre la jurisdicción eclesiástica.<sup>791</sup>

791 Creemos deber dar aquí algunas explicaciones sobre el episcopado de Escocia, que se dan por supuestas en el texto. Admitióse la reforma en Escocia por la autoridad pública bajo el reinado de María, en el año 1560, inmediatamente después de la muerte de Francisco II, y mientras que aun estaba en Francia su viuda. Los primeros que abrazaron la religión reformada en Escocia bajo los precedentes reinados, sufrieron persecuciones que no impidieron que se aumentase su número de día en día. Los obispos, creyéndose obligados en conciencia a oponerse a los progresos de la reforma, no podían menos de hacerse odiosos a los reformados, y así no bien se expidió el decreto que autorizaba la mudanza de religión, cuando los obispos perdieron su crédito y autoridad. Ya se deja conocer que el plan sobre que se había arreglado el gobierno de la nueva iglesia no podía ser favorable al episcopado, sino que era conforme a la disciplina de las iglesias cismáticas: era mucho el odio que los reformados tenían a los obispos para que quisiesen soportar su yugo, tanto más, cuanto no hubo sino un corto número de prelados que quisiesen acomodarse al cambio de religión. Sólo dispuso el concejo en se favor que aquellos que quisiesen abrazar la reforma continuarían gozando sus rentas con condición de pagar a los ministros, lo cual indicaba desde luego la intención de que, al conservarles la renta, no se pensaba en confiarles el gobierno de la iglesia. No había sucedido lo mismo en Inglaterra cuando se introdujo la reforma en tiempo de Eduardo VI, sino que lejos de estar prevenidos los ingleses contra los obispos, estaban penetrados de que sólo se había introducido la reforma con el auxilio de los prelados principales; y así no tenían motivo alguno de odio contra el gobierno episcopal; pero en Escocia, tanto la política como las pasiones exigían libertarse del yugo de los obispos, cuya mayor parte se oponía con todo su poder a la reforma. Así, a los principios, se establecieron presbiterios o sínodos nacionales o asambleas eclesiásticas, a quienes se encomendó el cuidado de arreglar la disciplina.

Estas asambleas generales tuvieron a los principios o tal vez usurparon una grande autoridad y era necesario que tuviesen mucha para defender la reforma contra los perpetuos ataques de sus enemigos. La reina María, que no tardó en volver a Escocia, era muy católica, como también muchos de los señores que la acompañaron, y así el

Cuando la nación escocesa se halló por la primera vez poseída de aquel furor de reforma que tantos daños hizo mientras duró, y cuyas consecuencias han sido después tan saludables, los oradores fanáticos, revistiéndose de un carácter poco inferior al de los profetas y los apóstoles, se desdeñaron de tener la menor sumisión a los legisladores espirituales de la iglesia, quienes se les oponían e intentaban castigos contra tan peligrosas innovaciones. Como ya las rentas del alto clero dejaron de parecer sagradas, quedaron en propiedad de sus actuales poseedores, o fueron confiscados por los barones más poderosos, y lo poco que quedó después de tan extraordinaria dilapidación se agregó a la corona por decreto del parlamento. Los prelados y los abades conservaron sus jurisdicciones espirituales juntamente con el derecho de asiento en la asamblea nacional, y aunque muchas veces se vio a los legos revestidos de títulos eclesiásticos a pesar de las frecuentes reclamaciones contra este abuso, no dejó la iglesia de representar en los estados del reino por medio

---

partido católico se hallaba en estado de oponer grandes obstáculos a la nueva religión. Por otra parte, la asamblea general, que no estaba compuesta más que de ministros, sostenía vigorosamente sus principios contra todos los esfuerzos del partido católico, y sin embargo, por más que trabajase con ardor en abolir el episcopado por la pública autoridad, no podía conseguir una decisión explícita del parlamento. En 1566 aprobó solemnemente la asamblea la disciplina de la iglesia de Suiza y la igualdad entre los ministros, lo cual bastaba para dar en tierra con toda la autoridad espiritual de los obispos, mas no para despojarlos de sus privilegios temporales. Así fue que desde 1561 hasta la deposición de María acaecida en 1567, anduvo muy incierta la condición de los obispos, pues que gozaban de sus rentas y asistían al parlamento, pero poquísimas personas reconocían su jurisdicción espiritual. Por más que la asamblea general se hubiese declarado en favor del gobierno presbiteriano, el parlamento no había decidido nada todavía, y no dejaba de ser triste la condición de los obispos cuando el pueblo mostraba la más profunda veneración a la asamblea y a ellos no los reconocía siquiera por pastores desde que ella condenó a sus doctrinas; y así, aunque no estuviese expresamente abolida su autoridad espiritual, quedaba reducida a nada, supuesto que no podían ejercerla. Esto es lo que ha dado ocasión a muchas dudas históricas sobre el episcopado de Escocia, pretendiendo unos que había sido abolido enteramente, y otros que se había conservado. Aunque parezca raro que se haya disputado sobre un hecho de esta naturaleza no lo es menos que el parlamento escocés hubiese aguardado más de treinta años a fijar con su autoridad el gobierno de la iglesia. Ya se deja conocer cuan necesario es explicar las razones que hubo para ello, sin la cual no es fácil comprender las causas de las turbulencias de aquel reino, durante los reinados de Jacobo y de Carlos I.; pero esto exige una observación preliminar y es la de que se distinga bien el oficio y el beneficio de los obispos. Entiéndese por beneficio las rentas, las tierras, los honores, privilegios y prerrogativas de los obispos, y en una palabra todo lo temporal anejo a su dignidad: el oficio es la jurisdicción y las funciones espirituales. Si no se hace esta distinción, no se entenderán bien las disputas ocurridas sobre esta materia.

Ya hemos visto que desde el año 1560 en que se estableció la reforma en Escocia hasta el de 1609 estuvo gobernada aquella iglesia por los presbíteros, los sínodos diocesanos y provinciales y por las asambleas generales, a que se agregaron también los superintendentes que subsistieron hasta el año 1575. Durante más de treinta años las asambleas generales siempre desecharon el gobierno episcopal, y en todo aquel tiempo pidieron y solicitaron la abolición del episcopado tanto en lo espiritual como en lo temporal. Sin embargo, desde el principio de la reforma hasta el año 1692, no aparece ninguna resolución expresa del parlamento que aprobase ni desechase paladinamente el episcopado, ni tampoco el gobierno presbiteral, exceptuando el intervalo que medió entre los años 1571 y 1575 de que se hablará después.

Si las asambleas generales se hubiesen limitado a pedir que se aboliese el episcopado en lo relativo a las funciones espirituales, es muy probable que lo hubieran conseguido fácilmente; pero después de haber abolido el episcopado en cuanto dependía de ellas para lo meramente espiritual, no se contentaron con pedir que fuesen confirmados sus actos por el parlamento, sino que pedían también que aboliese el nombre de obispo y que a estos se los despojase de toda clase de honores y privilegios temporales, como por ejemplo del de asistir al parlamento y otros; a lo cual siempre se opuso la corte, porque siendo de nombramiento suyo los obispados y abadías, podía casi contar con tantos votos en el parlamento cuantos obispos y abades había en él. Esta razón la obligaba también a emplear sus amaños para impedir que el parlamento aboliese el gobierno presbiteriano y la jurisdicción espiritual de los obispos, porque comprendía que éste sería un paso para despojarlos en breve de lo temporal. De esta manera subsistieron los nombres de obispos y de abades, sin que estos prelados dejasen de continuar poseyendo las tierras anejas a sus beneficios y gozando de sus antiguos derechos, por más que en la realidad hubiese cesado su oficio. Es esto tan cierto, respecto de los abades, que no hubo la menor contestación sobre la materia, porque las abadías estaban ocupadas por legos, quienes no dejaban de asistir al parlamento con el título y cualidad de abades. Por lo que hace a los obispos, no es el punto tan claro, porque este título siempre lo tuvieron eclesiásticos; como que si la corte hubiese conferido loa obispados a los legos habría dado gran ventaja a la asamblea general, que sólo buscaba con pretexto plausible para acelerar la abolición de las temporalidades de los obispos. Así puede decirse con razón que había y que no había obispos en Escocia, pues solo depende la discordia

de sus señores espirituales. Después de muchas contestaciones, el rey, aun antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, había adquirido suficiente influjo sobre el clero escocés para arrancarle un reconocimiento de la jurisdicción parlamentaria de los obispos, aunque modificada con muchas precauciones y reservas dirigidas a ponerse a cubierto de las usurpaciones espirituales de aquella orden.<sup>792</sup> Luego, cuando se vio rey de Inglaterra, persuadió a los miembros del mismo clero, aunque con mucha repugnancia de su parte, a dar un paso mas para recibir a los obispos como presidentes o moderadores perpetuos en sus sínodos eclesiásticos; pero esto solo fue reiterando sus protestas contra toda jurisdicción espiritual y toda facultad de censura sobre los presbíteros<sup>793</sup>, y con estas innovaciones graduales se lisonjeó de introducir poco a poco la autoridad episcopal; mas como le conocieron sus miras, cada paso que daba fue una nueva ocasión de descontento y no hizo más que aumentar, en vez de disminuir, el odio que ya existía contra la prelatura.

---

de la confusión de lo espiritual con lo temporal.

Por otra parte, es preciso no perder de vista las diferentes circunstancias en que se encontró la iglesia de Escocia desde el principio de la reforma bajo el reinado de María y el de Jacobo, durante su menor edad, o cuando este príncipe tomó las riendas del gobierno; y últimamente en la época en que fue también rey de Inglaterra. Durante todo este tiempo la condición de los obispos dependió de los intereses de los que tenían en sus manos la administración.

Continuó el reinado de María hasta 1567 siendo esta princesa muy católica; y sin embargo, mientras gozó de favor con ella su hermano bastardo el conde de Meerray, no se persiguió en manera alguna a la nueva religión. Mas al fin de su reinado, bajo el ministerio del conde de Bothwel, perdió la asamblea general algo de su crédito, lo cual no impidió que en 1566 expidiese el decreto que introducía la disciplina de las iglesias de Suiza y la igualdad de los ministros, que era la destrucción del episcopado, pero la reina, sin hacer gran caso de este decreto, restableció solemnemente el arzobispado de San Andrés a pesar de la oposición de la asamblea general.

Todo el tiempo que corrió entre la deposición de la reina María, en 1567, hasta 1575, fue una época de turbulencias y divisiones bajo el gobierno de diferentes regentes, cuya autoridad no estaba bien afirmada, y era muy difícil que entonces pudiera el parlamento ocuparse en arreglar definitivamente el gobierno de la iglesia. Lo que se puede asegurar es que no desaprobó la disciplina establecida por la asamblea general, aunque sin dar sobre ella un consentimiento expreso. Por otra parte, en 1572 y 1575, intereses particulares inclinaron al regente a hacer aprobar en el parlamento algunos acuerdos favorables al episcopado, pero que se revocaron después. Añádase que los que citaron estos acuerdos, no dejaron de truncarlos, pasando en silencio los superintendentes que se habían agregado a los obispos, de lo cual puede inferirse que los obispos no estuvieron autorizados para las funciones que se aprobaban sino como delegados del parlamento.

En la mayor edad de Jacobo VI o a lo menos cuando gobernó por sí mismo, aunque todavía no fuese mayor, a la muerte del conde de Morton, que fue decapitado en 1581, el duque de Lenox y el conde de Aran manejaban absolutamente a este príncipe, hasta que fueron echados de su lado por los Rutwens; pero el rey llamó de nuevo al conde de Aran, que volvió más poderoso que nunca y con mucho más orgullo. No se duda que el proyecto de este favorito fue separar a su rey de los intereses de Inglaterra y favorecer el plan formado por los de Guisa de atacar a Isabel por la Escocia. En consecuencia tenía el valido mucho interés en reprimir el excesivo crédito de la asamblea general, que se oponía a la ejecución de aquel plan; y el mejor medio de conseguirlo era no solamente proteger a los obispos, sino también darles autoridad sobre los ministros presbiterianos. Con esta mira hizo que se aprobaran en el parlamento de 1584 cuatro acuerdos cuyo objeto era abolir las asambleas generales y el gobierno presbiteriano, restableciendo el episcopado. Pero es preciso advertir en primer lugar que estos acuerdos se expidieron durante la administración del conde de Aran, que había formado el proyecto de hacer entrar en Escocia un ejército católico; en segundo, que la asamblea general protestó solemnemente contra ellos, sosteniendo que no estaba en las facultades del rey ni del parlamento arreglar ni alterar el gobierno de la Iglesia sin consentimiento de ella; y el tercero, que aquellos cuatro acuerdos fueron revocados por el parlamento en 1592.

Libre Jacobo VII de la tutela del conde de Aran, formó distinta idea de sus intereses y desistió en 1587 de los quiméricos proyectos que le había inspirado aquel favorito. Aunque a principios de aquel año mandó Isabel degollar a su madre, él se consoló con la esperanza de poseer algún día la corona de Inglaterra, que recelaba no conseguir si continuaba formando proyectos contra la nueva religión. En este mismo año dio su consentimiento al famoso acuerdo que se llamó de anejación, porque incorporaba a la corona «los señoríos y baronías pertenecientes a los obispos, abades y priores, aunque reservando a los titulares de grandes beneficios los principales castillos de que estaban en posesión.» Puede inferirse de este decreto que, al despojar a los obispos de sus tierras, se los privaba de asistir al parlamento, supuesto que tal derecho no estaba fundado más que en la posesión del beneficio. También parece que desde aquel tiempo se principió a dar el título de obispos a los legos, lo cual no les confería otro derecho más que la posesión del castillo que había pertenecido al obispado. A lo menos se ve que poco tiempo después, habiendo llegado a vacar el obispado de Cathness por muerte de Roberto, conde de March, tío del rey, la asamblea general suplicó a su majestad que no confiriese aquella mitra a ningún eclesiástico.

Lo que más contribuyó a abrir los ojos acerca del designio del rey, fue los esfuerzos que hizo al mismo tiempo para introducir en Escocia las ceremonias de la iglesia anglicana, porque se previó que no tardaría en seguirse lo demás. Ya el fuego del entusiasmo excitado por la novedad y atizado por los obstáculos se había apoderado tanto del ánimo de los reformadores escoceses, que todos los ritos, ornamentos y hasta el orden mismo de la liturgia fueron desechados con desdén, como un aparato inútil que entibiaba la imaginación en sus deliquios estáticos y limitaba las operaciones del Espíritu divino de que ellos se creían animados. Establecieron una forma de culto que, sin tomar nada de los sentidos, estribaba enteramente en la contemplación de la esencia divina que solo se manifestaba al entendimiento. Observóse que esta especie de devoción, tan digna del ser Supremo, pero tan poco proporcionada a la flaqueza humana, causaba grandes estragos en las constituciones, y destruía en cierto modo todo principio racional de policía civil, pública y privada. Con los

---

Últimamente en 1592 el parlamento revocó y anuló, no solamente los acuerdos de 1584, sino también todos los que eran contrarios a la disciplina establecida. Aprobó, ratificó y estableció las asambleas generales, los sínodos y presbiterios, y, en una palabra, el gobierno presbiteriano, a pesar de todas las resoluciones, estatutos, leyes civiles o municipales en contrario. Abrogó todos los decretos que concedían comisarios a los obispos u otros jueces eclesiásticos y mandó que se le hiciesen todas las presentaciones de presbiterios.

Este mismo decreto fue confirmado en 1593 y se reconoció solemnemente la autoridad de los presbiterios por el acuerdo 129 del parlamento de 1595. ¿Qué más se necesitaba para la total abolición del episcopado? En 1587 habían perdido los obispos sus tierras, en 1592 perdieron toda especie de jurisdicción, porque no era posible acordar la autoridad de los presbiterios y asambleas generales con la jurisdicción episcopal. Sin embargo, todavía había particulares que llevaban el nombre de obispos, porque poseían castillos, que en otro tiempo, habían pertenecido a los obispados, sin que hubiese otra razón para que pudieran llamarse tales. Aun hay muchas apariencias de que muchos de estos obispados estaban en manos de los legos, o por lo menos es evidente que así sucedía con las abadías y prioratos.

Pero no duraron mucho tiempo las cosas en este pie, porque bien sea que las asambleas generales usurpasen demasiada autoridad luego que se vieron libres de los obispos o por cualquiera otra razón, el rey formó nuevos proyectos y resolvió restablecer los obispos. En este mismo tiempo tenía la corte tanto influjo en el parlamento, que casi todas sus voluntades eran obedecidas, y así consiguió en 1597 un acuerdo de aquella corporación que concedía «a toda la iglesia el privilegio de dar su voto en el parlamento y por toda la iglesia, es decir, en su nombre, a los obispos y a los abades, como antes de la reforma. En cuanto a las funciones espirituales de los obispos el parlamento se refería al rey y a la asamblea general, sin pretender hacer perjuicio a las antiguas asambleas generales, sínodos, presbiterios, ni a la disciplina antigua de la iglesia.» Este acuerdo da bien claro a entender que los obispos habían perdido su derecho de asiento en el parlamento, supuesto que fue preciso restituirseles, y en su virtud volvieron a ocupar su puesto en aquella asamblea, siendo de advertir que Roberto Spotswood, lego, entró en ella como abad. Por esta vez se contentó el rey con haber hecho entrar a los obispos y abades en el parlamento, pero ya veremos más adelante que no paraban aquí sus miras.

Sin embargo, como la asamblea general continuaba oponiéndose fuertemente a la elevación de los eclesiásticos a los empleos civiles y de autoridad, y como el pueblo parecía más dispuesto a seguir las decisiones de la asamblea que las del parlamento, era de recelar que aquella disensión ocasionase turbulencias en el reino. Para prevenir este inconveniente, apremió tanto el rey a la asamblea general que se celebró en Montrose el año de 1600 para que consintiese en lo mismo que ya había concedido el parlamento a los obispos en 1597, que se vio reducida o a tener aquella complacencia o a romper enteramente con el rey. Aprobó pues aquel acuerdo, aunque con ciertas condiciones, cuya sustancia se reducía a que los obispos no representaran en el parlamento sino en calidad de diputados de la iglesia y que estarían sujetos a la asamblea general. Estas condiciones se insertaron en el acta del parlamento que se reunió para confirmar el de 1597 y bastan para pintar el espíritu de la asamblea de Montrose, cuando consintió en la admisión de los obispos en el parlamento. Aceptaron estos únicamente lo que les convenía, que era el privilegio; pero se guardaron bien de ejecutar ninguna de las condiciones impuestas.

Luego que Jacobo se vio en el trono de Inglaterra, se propuso establecer en la iglesia de Escocia la disciplina y jerarquía de la de Inglaterra, y para conseguir, lo era indispensable restablecer a los obispos en todos los derechos que habían disfrutado antes de la reforma. Aunque fue durante los primeros años muy grande su crédito en el parlamento escocés, nunca igualó al que tuvo luego que reunió en sus sienes las dos coronas, porque estuvo en situación de distribuir a sus súbditos gracias y mercedes que antes no les podía dispensar. Ya hemos visto en la historia de su reinado que sus liberalidades excitaban las quejas de los ingleses, pero le ganaron de tal modo el parlamento de Escocia, que en 1606 obtuvo un decreto que decía: «Que consistiendo la antigua y fundamental policía en el mantenimiento de los tres brazos o estados del parlamento, había degenerado mucho y estaba casi abolida, especialmente por la abolición indirecta del de los obispos que había dado lugar a] acto de anejação, por más que la intención del rey y del parlamento no hubiese sido jamás suprimir el estamento de los obispos habían caído en la más vergonzosa pobreza por habérseles quitado sus rentas; que por esta razón se mandaba restablecer

esfuerzos mismos que hacía el alma para elevarse a aquella situación extraordinaria sin llegar jamás a ella más que por raptos imperfectos, volvía muy pronto a caer en su propia debilidad, y desechando todo el apoyo exterior de pompa y ceremonias, se encontraba tan concentrada en aquella vida interior, que no sólo se negaba a todas las comunicaciones propias de la sociedad, sino también a aquellas dulces y alegres distracciones, cuyo efecto es corregir o humanizar el carácter. No se necesitaba ciertamente la gran penetración de Jacobo para conocer que el ascendiente de aquel fanatismo había introducido en el pueblo una disposición sombría y displicente, un espíritu tenaz y peligroso, independiente y turbulento que juntamente le inspiraba desprecio a la autoridad y odio a cualquiera otra forma de religión y sobre todo a la católica. Para neutralizar algún tanto aquellas predisposiciones, esforzóse Jacobo por introducir en el culto nacional alguna ligera tintura de superstición y ciertos ritos y ceremonias capaces de ocupar el alma hasta cierto punto y de embelesar los sentidos, pero sin apartarse mucho de aquella sencillez que distinguía a la reforma. Las bellas artes, aunque todavía groseras en aquellas provincias septentrionales, principiaron a adornar las iglesias, y se propuso por modelo a toda la nación la capilla del rey, donde había un órgano y algunas pinturas y estatuas; pero la música pareció disonante a los mal preparados oídos del clero escocés y hasta las obras de escultura y pintura pasaron por instrumentos de idolatría; la sobrepelliz se miró como un andrajo del papismo, y últimamente, cada movimiento o cada ademán prescrito por la liturgia, se calificó de paso dado hacia aquella espiritual Babilonia, objeto del horror y execración generales. Todo lo declaraban impío, excepto sus propios comentarios místicos sobre la Escritura que idolatraban, y cuyo estilo oriental y profético procuraban remedar hasta en las circunstancias más ordinarias de la vida.

---

dicho estado en sus antiguos honores, dignidades, prerrogativas, privilegios, tierras, rentas y sueldos, como estaban en la iglesia reformada antes del acuerdo de anejación.» Por el mismo decreto se anulaban todos los que se hubiesen precedentemente expedido en perjuicio de los obispos.

Hasta entonces sólo se había tratado de lo temporal, y el decreto no contenía una palabra de la cual pudiera inferirse que el parlamento restablecía a los obispos en sus funciones espirituales ni en su antigua jurisdicción. Aunque la asamblea general pretendió que ni el rey ni el parlamento tenían facultad para alterar nada en lo espiritual sin consentimiento de la iglesia, ésta no podía impedir al rey ni al parlamento que diesen las tierras de la corona a quien bien les pareciese, ni que admitieran en el parlamento a quien tuviesen por conveniente: pero esto no satisfacía las miras del rey.

En 1609, so pretexto de hacer que se confirmara lo mandado en 1606, consiguió Jacobo otro decreto del parlamento en el cual, repitiendo lo del primero, se añadió una cláusula por la cual se restablecía a los obispos en todas sus inmunidades y jurisdicciones. En virtud de esta declaración, se pusieron los obispos en posesión del gobierno de la iglesia, a pesar de las condiciones expuesto por la asamblea general de Montrose, las cuales se supusieron anuladas por aquella resolución: entonces protestó la asamblea insistiendo en que sin el consentimiento de la iglesia no tenía derecho el parlamento para restablecer un oficio espiritual que ya estaba abolido. También protestó contra la elevación de los eclesiásticos a los empleos civiles, como perniciosa a la religión; y aunque se desechó esta protesta, no por eso dejó de imprimirse y esparcirse por todo el reino.

Mucho efecto produjo en el pueblo esta oposición de la asamblea general, porque no era aficionado a los obispos y estaba ya acostumbrado, al cabo de 50 años, al gobierno presbiteriano. De todas estas dificultades infirió el rey que a pesar de la autoridad del parlamento, le costaría mucho trabajo reducir al pueblo escocés, mientras que la asamblea general se opusiese al restablecimiento de los obispos; y así tomó el partido de hacer que se celebrase una en Glasgow, en 1610, de la cual fueron principales directores los obispos. En ella se mandó que estos últimos volviesen a tomar el gobierno de la iglesia y todas sus funciones espirituales; después de lo cual juntó Jacobo un parlamento, que fundándose en el consentimiento de la asamblea general de Glasgow, expidió un decreto en que se restablecía a los obispos en todas sus funciones espirituales. No pudieron resistir sus adversarios a la fuerza del torrente y quedaron reducidos al silencio. Por otra parte, las asambleas generales eran menos necesarias, luego que los obispos empezaron a gobernar la iglesia, y el rey no las permitió sino muy rara vez, y cuando las concedía sólo era después de haber tomado todas las precauciones necesarias para asegurarse de que los obispos serían los dueños y directores de ellas. En 1617 todavía consiguió otro decreto del parlamento por el cual se mandaba que fuesen elegidos los obispos por los cabildos y consagrados conforme a los antiguos ritos.

Tal era el estado en que Jacobo había llegado a poner el episcopado de Escocia, cuando su sucesor queriendo introducir la liturgia y los cañones ingleses, ocasionó turbulencias que motivaron las tablas y el covenant, es decir; el verdadero origen de todos los desastres de su reinado.

792 1598.

793 1606.

Excusado sería detenernos a explicar las ceremonias que el rey deseaba establecer con tanto empeño. Semejantes instituciones se consideran, durante algún tiempo, o demasiado divinas para haber sido inventadas por otro que por el supremo Criador del universo, o demasiado diabólicas para deber su origen a otro que al espíritu infernal: pero no bien pasa el calor de la disputa, cuando se empiezan a mirar generalmente como tan fútiles que apenas se puede hablar de ellas con dignidad ni aun con decoro en el curso ordinario de los acontecimientos humanos. En tales ocasiones se ve precisada la historia a despojarse de su gravedad natural.

Como todavía les faltaba a los obispos escoceses la ordenación episcopal y sólo habían recibido el carácter de tales por el voto del parlamento y de las asambleas, mandó Jacobo que pasasen tres de ellos a Inglaterra. Estos recibieron de los obispos ingleses, por medio de las ceremonias canónicas y por la imposición de las manos, aquella virtud invisible y por consecuencia más venerable que se supone transmitírseles sin interrupción, atravesando una innumerable serie de preladados, desde los apóstoles, y aquellos tres obispos, cuya consagración disputaban los católicos, parecieron suficientes para conservar en toda su fuerza aquella virtud, trasladarla a Escocia y comunicarla a sus hermanos con el derecho de transmitírsela a sus sucesores en aquel reino.

Suscitáronse grandes disputas cuando ya parece que se habían apaciguado las que tuvo el rey con los ministros de Escocia sobre el modo de administrar la Eucaristía. Quería Jacobo que los comulgantes se hincasen de rodillas, postura que le parecía más respetuosa porque era más incómoda. Los ministros, por el contrario, sostenían con vigor su privilegio de permanecer sentados en sus sillas durante aquella santa operación y no querían sujetarse a la genuflexión que se les exigía.

También fue muy violenta la disputa sobre otro punto, cual fue averiguar si el pan sacramental se había de cortar en pedacitos antes de presentarle a los comulgantes o si ellos mismos debían partírselo con sus dedos. El rey insistía en la primera de aquellas prácticas, mientras que la iglesia de Escocia se aferró tenazmente en favor de la segunda.

Las demás usanzas que recomendaba el rey decían relación con la comunión y el bautismo privados, la confirmación de los niños, la observancia del día de Navidad y otras fiestas<sup>794</sup>. Todas estas ceremonias, excepto la de la ordenación, fueron luego conocidas con el nombre de artículos de Perth, tomado del sitio en que las ratificó la asamblea.

No había comprendido Jacobo que no le sería nunca posible establecer aquella perfecta uniformidad de disciplina y de culto que deseaba entre las iglesias de Inglaterra y Escocia, sin que antes hiciese reconocer su propia autoridad en todos los negocios eclesiásticos, y esto era precisamente lo más opuesto a los principios del clero presbiteriano. Los tribunales eclesiásticos estaban en posesión de la facultad de fulminar excomuniones, y esta terrible sentencia implicaba, amen del eterno suplicio del culpable, otras consecuencias inmediatas de la mayor importancia, porque el infeliz excomulgado se veía aislado de todos como un profano y un impío, y cuantos bienes raíces poseía se confiscaban durante su vida en provecho de la corona, despejándosele además y para siempre, de todos sus bienes muebles. Por otra parte, los pasos que debían preceder a la sentencia no se daban con las formalidades y prudencia que exigía la gravedad del caso, antes bien, sin que hubiese acusador ni cita, ni proceso, cualquier tribunal eclesiástico, por inferior que fuese, podía sumariamente fallar sentencia de excomunión en cualquiera causa y contra toda clase de personas, aunque estuviesen vecindadas fuera de los límites de su jurisdicción<sup>795</sup>. Así, sin que hubiese la palabra Inquisición, existía ésta en el reino con toda su tiranía.

Pero no se limitaba el clero a aquella ilimitada jurisdicción en materias eclesiásticas, sino que se atribuía también el derecho de censura sobre todos los demás puntos de la administración. En todos los sermones, y hasta en las oraciones públicas, mezclando la política con la religión, inculcaba los principios más turbulentos y sediciosos; así por ejemplo, un tal Blaek, ministro de San

---

794 Franklyn, p. 25.

795 Spotswood.



Andrés, se propasó en un sermón hasta tratar a todos los reyes de *hijos del diablo*.<sup>796</sup> Llamó atea a la reina de Inglaterra, declaró que ya era perfectamente conocida la perfidia del corazón del rey, y cuando llegó a las oraciones por la reina se explicó en estos términos: «Nosotros no la recomendaremos al cielo más que por conformarnos con la costumbre, pues por lo demás, no tenemos el menor motivo para rogar por ella como que jamás nos ha de hacer ningún bien.» Cuando se le citó al consejo privado, no quiso responder ante un tribunal civil sobre ninguna cláusula de sus sermones, por más que el crimen de que se le acusaba fuese civil por su naturaleza. Tomó la iglesia parte en su causa y excitó una sedición en Edimburgo<sup>797</sup>, viéndose el rey durante algún tiempo en manos de un populacho furioso, en términos que sólo a fuerza de valor y de maña halló medio de desasirse<sup>798</sup>. Pocos días después, otro ministro, predicando en la iglesia principal de la capital, se atrevió a decir que el rey estaba poseído del demonio, y que habiendo sido éste expelido del cuerpo de su majestad<sup>799</sup>, habían entrado en su lugar otros siete diablos más detestables. Añadió que los vasallos podían sublevarse legítimamente y arrancar la espada de sus manos etc. En los más tenebrosos tiempos de las supersticiones romanas no se encuentran ejemplos de la usurpación sacerdotal que se acercan a los que ofrece este periodo de los anales de Escocia.

Estas ridículas afectaciones de autoridad y la paciencia de Jacobo habían comenzado a hacer perder mucho terreno a la iglesia antes del advenimiento de este príncipe al trono de Inglaterra; pero no bien se hubo sentado en él, cuando hizo conocer al clero de Escocia que era soberano de un gran reino y que lo gobernaba con grande autoridad. Por más que en otro tiempo se hubiera tenido por muy dichoso en ejercer en lo civil tanta autoridad como la iglesia en lo espiritual, tomó entonces el partido de ejercer una jurisdicción suprema sobre ambos, y de poner un término a las prácticas sediciosas del clero. Se había convocado una asamblea en Aberdeen<sup>800</sup>, pero el rey aprovechó el pretexto de su viaje a Londres para diferirla hasta el año siguiente, y como algunos eclesiásticos de los que no reconocían su supremacía se hubiesen presentado allí en el tiempo indicado, a pesar de su prohibición, los mandó prender. Los que se sometieron y reconocieron su error obtuvieron perdón, pero los demás fueron entregados a la justicia y condenados como reos de alta traición. Concedióles el rey la vida, pero los desterró del reino, y seis de ellos sufrieron esta pena<sup>801</sup>.

En lo sucesivo se conformó la asamblea general<sup>802</sup> a reconocer la autoridad del rey para la convocación de los tribunales eclesiásticos: se sometió a la jurisdicción de los obispos y a su visita; y hasta las sentencias de excomunión, que era el derecho favorito del clero hubieron de sujetarse, para ser válidas, a la confirmación del ordinario. El rey se había reservado la facultad de recomendar a los presbiterios los miembros que debían elegir para estas asambleas, y en todo se limitó la elección y la libertad<sup>803</sup>.

En virtud también de su prerrogativa, a que se dio entonces mucha extensión, erigió un tribunal de alta comisión<sup>804</sup> a ejemplo del que ya había en Inglaterra, y fue reconocido por los obispos y por muchos individuos del clero, con lo cual tomó conocimiento inmediatamente de todos los negocios de su competencia, como si sus derechos estuviesen fundados en el pleno consentimiento de todos los poderes del estado.

Pero había reservado Jacobo el último golpe para la época en que se proponía ir él mismo a visitar la Escocia; y así mandó proponer en el parlamento que se reunió en aquella ocasión (13 de junio): «que todo cuanto su majestad determinase acerca del gobierno exterior de la iglesia con el consentimiento de los arzobispos, obispos y cierto numero de ministros, tendría fuerza de ley»<sup>805</sup>.

796 En 1596.

797 17 de diciembre 1596.

798 Spotswood.

799 Idem.

800 Julio, 1604.

801 Spotswood.

802 6 de junio, 1610.

803 Spotswood.

804 15 de febrero, 1610.

805 Franklyn, p. 29.

No se indicaba cual fuese aquel cierto número, y su nombramiento quedaba a la discreción del rey, de suerte que si se hubiera aprobado aquel acuerdo quedaba reconocida como absoluta su autoridad eclesiástica en toda su latitud.

Protestaron algunos eclesiásticos, recelando, según dijeron, que con aquella nueva autoridad quedase manchada la pureza de su iglesia nacional con la liturgia y todos los demás ritos de la de Inglaterra. Temiendo Jacobo el escándalo de la oposición, dejó en olvido el acuerdo aunque ya aprobado en la cámara de los lores, y se contentó con declarar que las prerrogativas inalienables de la corona encerraban mayores facultades que las que podía conceder aquel decreto. Algún tiempo después (10 de julio) tuvo en San Andrés una conferencia con los obispos y treinta y seis de los principales miembros del clero, en la cual declaró la resolución en que estaba de sustentar sus prerrogativas y establecer por autoridad propia el corto número de ceremonias que les había propuesto. Suplicáronle ellos que convocase una asamblea general y proporcionase su consentimiento; pero él les replicó que cuál era la seguridad que le daban del consentimiento de la asamblea. Respondieron que no veían razón alguna en contrario, ni dudaban de que condescendiese con cualquier demanda razonable de su majestad; pero el rey les dijo: «Si sucede de otro modo y se me niega mi demanda, será mayor mi apuro, porque si apelo entonces a mi autoridad para establecer las ceremonias, me llamarán tirano y perseguidor.» Y habiendo clamado todos a la vez que nadie haría semejante locura, replicó el rey que ya tenía experiencia de la facilidad con que ocurrían tales cosas; y así añadió, no hay pensar en asamblea como no se me asegure el resultado.» Uno de los ministros, llamado Galloway, hizo presente que el arzobispo de San Andrés respondería de ellos, mas el arzobispo no quiso consentir, so pretexto de que le habían engañado y tenía hartas pruebas de la infidelidad de sus promesas. «Pues bien, replicó Galloway, si su majestad quiere fiarse de mí, yo salgo responsable de ello.» Convínose Jacobo, y se convocó la asamblea para el 25 de noviembre.

Sin embargo, la asamblea, que se reunió después de la ausencia del rey, eludió todas sus intenciones y sólo al año siguiente consiguió Jacobo reunir los votos suficientes para la aceptación de las ceremonias. En cada paso que se dio para este asunto en el parlamento, lo mismo que en todas las asambleas generales, no pudo disimular la nación su extrema repugnancia a todas aquellas innovaciones. Sólo la importunidad y la autoridad del rey pudieron arrancar una apariencia de consentimiento, bien que desmentido por los deseos interiores de todas las clases del estado. El corto número de los que no estaban dominados por las preocupaciones religiosas creyó que se sacrificaba el honor de la nación a una servil imitación de los métodos del culto establecidos en Inglaterra, y todas las personas sensatas desaprobaban las medidas del rey, que llevado de un importuno celo por ceremonias frívolas, había manifestado aunque en sentido opuesto, igual poquedad de ánimo que los mismos a quienes había tratado con un tono tan arrogante. Se creyó que si aquellas peligrosas manías hubiesen hallado menos pábulo en la oposición, y se las hubiera dejado evaporarse ganando tiempo, se habrían calmado sin traspasar los límites de la ley y de la autoridad civil. Como todas las religiones fanáticas reducen naturalmente a lo muy preciso el número y las riquezas de los eclesiásticos, apenas se entibia aquel primer ardor cuando, perdiendo todo su crédito en el pueblo, le dejan entregado al influjo natural y benéfico de sus obligaciones legales y morales.

Al mismo tiempo que Jacobo hacía una guerra tan violenta a los principios religiosos de sus pueblos de Escocia, estaba también en oposición abierta con los de Inglaterra. Sus viajes por el reino le habían hecho convencerse de que cada día iba cundiendo más la observancia judaica del sábado, sobre todo en los establecimientos presbiterianos, y que, so color de religión el pueblo estaba privado, contra la antigua costumbre, de diversas clases de juegos y ejercicios que no sólo servían para la diversión sino también para la salud<sup>806</sup>. Los días que en todo tiempo y en todas las naciones están consagrados en parte al culto divino y en parte a los recreos y desahogos necesarios después del trabajo de la semana, sólo se empleaban en ejercicios de religión y servían para atizar

---

806 Kennet, p. 709.

aquel humor sombrío y aquellas tétricas contemplaciones a que el pueblo inglés es desgraciadamente muy propenso. Creyó el rey con demasiada ligereza que no sería difícil infundir un poco de alegría en aquel negro espíritu de devoción, y mandó publicar un decreto que autorizaba toda especie de juegos y entretenimientos lícitos después del oficio divino; pero en vano se esforzó por restablecer un uso que sus preocupados pueblos miraban como el colmo de la profanación y de la impiedad<sup>807</sup>.

---

807 Franklyn, p. 31. Nada manifiesta mejor cuán rígidos eran en este punto los ingleses, y señaladamente los puritanos que lo que ocurrió con ocasión de haberse presentado en la cámara de los comunes, el 18.º año del reinado de Jacobo, un bill dirigido a hacer observar más estrictamente el domingo, que afectaban llamar el sábado, un tal Shepherd impugnó el bill, calificó de puritana la denominación del sábado, justificó el baile con el ejemplo de David, y lo mismo hizo, a lo que parece, con otras diversiones. Esta profanación motivó que se le expulsase de la cámara, a petición de M. Pim. La cámara de los lores se opuso a este espíritu puritano de los comunes hasta proponer que se cambiase la denominación de sábado en la de día del Señor. Diar. de 15 y 16 de febrero 1620, y de 28 de mayo, 1621. La cámara dijo en la sentencia de Shepherd que su ofensa era grande, exorbitante, sin par.

## XLVIII. Jacobo I—1618

### Expedición de Sir Gualtero Raleigh.

Cuando sir Gualtero Raleigh fue conducido a la Torre, se había concitado el odio del pueblo de Inglaterra por su carácter altivo y violento, no dejando de haber contribuido mucho aquella pública animosidad a que saliese condenado: pero trece años de prisión habían cambiado mucho en su favor los ánimos de las gentes, porque habían dado tiempo para reflexionar sobre la dureza, por no decir injusticia de su sentencia. Movi6 a compasi6n ver un aliento tan esforzado, tan activo y emprendedor, encerrado entre las paredes de una c6rcel; sorprendi6 aquel vasto ingenio de un hombre que, criado entre los ejercicios del mar y de la guerra, se habi6a aventajado en los trabajos literarios aun a los de m6s retirada y sedentaria vida; admir6 en fin aquella rara entereza de alma que, a su edad y en su situaci6n, pudo impulsarle a acometer una obra tan grande como su *Historia del mundo*. Para aumentar aquellas favorables disposiciones en que cifraba la esperanza de su libertad, esparci6 la voz de una mina de oro que habi6a descubierto en la Guayana, capaz, seg6n decia, no s6lo de enriquecer a todos los aventureros, mas tambi6n de producir inmensos tesoros a la naci6n. No confi6 mucho el rey en aquellos primeros informes, teni6ndolos por vanas promesas lisonjeras, as6 porque no pod6a persuadirse a que existiera en la naturaleza una mina tan rica, como porque miraba a Raleigh como un hombre desesperado a quien su imaginaci6n hac6a buscar toda especie de medios para restablecer su hacienda y su cr6dito. Sin embargo, pareci6ndole ya muy largo su castigo, mand6 que le abriesen las puertas de la Torre, y cuando Raleigh, a fuerza de ponderar su mina de oro, consigui6 que entrasen en sus ideas algunos comerciantes, le permiti6 el rey que probase ventura y aun le concedi6, a s6plicas de los asociados, la autoridad sobre los que quisiesen seguirle; pero, por m6s que se le importun6, no quiso nunca concederle el perd6n, aunque parec6a una consecuencia natural de la facultad y mando que le confiaba. Declar6 Jacobo que le quedaba alguna desconfianza de los designios de aquel hombre, y que el suyo era tenerle siempre a raya con el freno de la anterior sentencia.

Como sab6a muy bien Raleigh cu6n distante estaba el rey de todo proyecto de invasi6n en los establecimientos espa6oles, principi6 por asegurar que la Espa6a no ten6a colonia alguna en toda la parte de la costa donde estaba situada su mina. Cuando el embajador de aquella naci6n Gondomar, cuidadoso de aquellos preparativos, dio sus quejas al rey, protest6 Raleigh de la inocencia de sus intenciones, y Jacobo asegur6 a Gondomar que ninguno de sus s6bditos se atrever6a a cometer hostilidad alguna o la pagar6a con su cabeza; pero el ministro espa6ol persuadido con mucha raz6n de que no sal6an doce naves armadas sin alg6n objeto pernicioso a su naci6n, se apresur6 a dar parte a la corte de Madrid, la cual inmediatamente despach6 sus 6rdenes particularmente a la costa de Guyana o Guayana para armar o fortificar sus establecimientos.

Cuando el valor y la codicia de los espa6oles y portugueses descubrieron tantos mundos nuevos, ambas naciones, deseosas de mostrarse superiores, no s6lo en cultura y en armas, mas tambi6n en la justicia de su causa, a los b6rbaros id6latras a quienes despojaban de su territorio, acudieron al papa Alejandro VI que ocupaba entonces el solio de Roma, y que otorg6 generosamente, la mitad occidental del globo a los espa6oles y la oriental a los portugueses. Los escrupulosos protestantes, que no reconoc6an la autoridad del pont6fice romano, fundaron su t6tulo en el derecho del primer descubrimiento; y con s6lo que alg6n pirata o cualquier aventurero de su naci6n hubiese clavado una pica o puesto un mont6n de piedras en alguna costa, en memoria de su toma de posesi6n, decid6an que todo aquel continente deb6a pertenecerles, y se consideraban con

derecho para arrojar de él o exterminar como usurpadores a los antiguos dueños y aun a los naturales pobladores. De esta manera fue como sir Raleigh había adquirido veinte y tres años antes para la corona de Inglaterra un derecho justo al continente de la Guyana, cuyo territorio iguala en extensión a la mitad de Europa; y aunque inmediatamente después abandonó aquella costa, no por eso dejaba de pretender que el título inglés era incontestable. Había ocurrido por desgracia que los españoles, ignorando o no reconociendo aquella pretensión, se habían posesionado al mismo tiempo de una parte de la Guyana, habían formado una factoría en el río Orinoco, construido un pueblecito llamado Santo Tomás y estaban beneficiando en el país algunas minas de poco valor.

Cabalmente hacia aquella parte enderezó Raleigh su rumbo, y deteniéndose en el embocadero del río con cinco de sus buques mayores, envió los restantes a Santo Tomás al mando de su hijo y del capitán Keymis que poseía toda su confianza. Los españoles que estaban prevenidos de aquella invasión, hicieron fuego sobre ellos en el momento del desembarco, y fueron rechazados y perseguidos hasta la ciudad. Entonces el joven Raleigh, para animar a los suyos, empezó a gritar «que aquella plaza era la verdadera mina y que era preciso estar loco para echarse a buscar otra.» Mas cuando avanzaba contra los españoles recibió un balazo de que murió en el acto. No desmayaron Keymis y los demás con aquella pérdida, antes embistieron con nuevo brío y se apoderaron de la ciudad a la cual prendieron fuego. pero sin encontrar en ella riqueza alguna.

No blasonaba Raleigh de haber visto materialmente la mina que había ido a buscar con tanto aparato de armas y gente. Keymis era, decía, quien la había descubierto años antes; sin embargo Keymis, que, por confesión propia, no estaba a dos horas de camino de la famosa mina, rehusó, con los más ridículos pretextos dar los pasos necesarios para encontrarla y se volvió a donde estaba Raleigh con las tristes nuevas de la muerte de su hijo y del mal éxito de la empresa; pero, sentido de las reconvenciones y temiendo que fuese castigada su conducta se retiró desesperado a su estancia, donde con sus propias manos se quitó la vida.

Entonces conocieron los demás aventureros que habían sido indignamente engañados por Raleigh; que su decantada mina no era más que pura invención; que su único objeto había sido saquear a Santo Tomás para dar ánimo a sus compañeros con el botín de aquella plaza y continuar desde allí sus correrías contra las demás colonias españolas; que lo que se había propuesto era mejorar de fortuna a fuerza de semejantes atentados, y que con sus productos contaba hacer sus paces con Inglaterra, o en caso de faltarle este recurso, retirarse a algún otro país con sus caudales.

El poco provecho que reportó el saco de Santo Tomás, entibió el ardor de los compañeros de Raleigh y los retrajo de prestarse a sus miras, no obstante que el tratado entre las dos naciones contenía muchas circunstancias que debían tentarlos a emprender una guerra pirática contra los españoles.

Cuando la Inglaterra hizo la paz con España había seguido el ejemplo de Enrique IV, quien en el tratado de Vervins, encontrando mucha dificultad en lo relativo al comercio con las Indias, se convino en que quedase olvidado este artículo. Interpretaron los españoles aquel silencio en su favor y le miraron como un tácito consentimiento de la Inglaterra a las leyes de España que cada día eran más severas contra la comunicación y comercio de las demás naciones con sus colonias. Los ingleses, por el contrario, pretendían que no habiendo sido excluidos por ningún tratado del comercio con los dominios españoles, les era permitido contratar con sus Indias lo mismo que con la Europa. Esta duda condujo a muchos aventureros a dar la vela desde Inglaterra a las Américas españolas, si bien fueron severamente castigados los que se dejaron apresar, así como ejecutaron mil estragos y consiguieron grandes ganancias los que acertaron a ponerse en salvo. Cuando ellos eran los más fuertes, ejercían un comercio forzado con los habitantes, resistían a los gobernadores españoles y algunas veces llegaron a saquearlos. Todas estas violencias, que llegaron al extremo por ambas partes, se sepultaron en el olvido por mutuo convenio y no se habló más de ellas porque pareció muy difícil remediarlas con arreglo a principios constantes.

Pero como mediaba gran diferencia entre un puñado de aventureros y una escuadra armada en corso con patente real, los compañeros de Raleigh tuvieron por más seguro dar cuanto antes la

vuelta a Inglaterra, obligándole a seguirlos para que respondiera de su conducta. Dícese que se valió de todo género de artificios, primero para persuadirlos a atacar las factorías españolas y después para retirarse a Francia; pero no habiendo podido conseguir nada, fue entregado en manos del rey y examinado con mucho rigor en el consejo, igualmente que todos sus compañeros de viaje. Ninguna dificultad tuvieron los jueces en decidir que habían sido fundadas las primeras sospechas de sus secretas intenciones; que había engañado al rey en la exposición de sus proyectos; que había cometido hostilidades ofensivas contra los aliados de su majestad; y que había incendiado y destruido malamente una ciudad de los dominios del rey de España. Hubiera sido sin duda más regular que semejante acto de violencia y piratería hubiese sido juzgado por un tribunal ordinario, o a lo menos por la ley marcial, por haber violado sus órdenes; pero estaba recibido como un principio por la magistratura<sup>808</sup> que el que se hallaba condenado a la pena de alta tracion ya no podía ser juzgado por ningún otro crimen; y así, para dar satisfacción al rey de España, cuyo ministro no cesaba de clamar venganza, hizo uso el rey de la facultad que se había reservado con esta mira, y firmó en la antigua sentencia la orden para la ejecución.<sup>809</sup>

808 Véase discutido este punto en las cartas de Bacon, publicadas por el doctor Birch, p. 181.

809 Algunos de los rasgos que parece que condenan a Raleigh en esta narración están tomados de la misma declaración del rey, la cual, habiéndose publicado de real orden, cuando estaban recientes los hechos y estando firmados los interrogatorios por seis consejeros en cuyo número se hallaba Abbot, arzobispo de Canterbury, y muy poco complaciente con la corte, debe reputarse como del mayor peso. Además están confirmados los hechos más esenciales, ya por la naturaleza y fondo de la causa ya por la propia apología y por las cartas de Raleigh. La declaración del rey se halla en el *Harleyan Miscellany* tom. III, n. 9. — 1.º No parece probable que los españoles, que no tenían conocimiento alguno de la supuesta mina de Raleigh hubiesen construido en una costa tan dilatada una ciudad a tres millas de aquella mina. Todas las apariencias son contrarias a semejante suposición, siendo lo más natural creer que el objeto de los ingleses fue saquear la ciudad y no ir a buscar o beneficiar una mina. 2.º Hasta el presente no se ha encontrado allí mina alguna que se asemeje a la que prometía Raleigh. 3.º Es evidente que Raleigh no encontró tal mina y que saqueó y quemó una ciudad española, y es muy verosímil que ésta fuese la única intención que le movió al viaje. Los hechos tienen siempre más fuerza que las suposiciones. ¿Quién puede saber además cuales eran las secretas intenciones de Raleigh? 4.º Él confiesa en su carta a lord Crew, que ocultó al rey, aunque lo sabía muy bien, que los españoles tenían una factoría en aquella costa, y este solo hecho le constituye criminal. 5.º Su comisión no le autorizaba más que a establecerse en alguna costa poseída por habitantes salvajes y bárbaros, y era violar abiertamente las órdenes del rey desembarcar en una que estaba ocupada por los españoles. 6.º En su propia apología están sus órdenes a Keymis para que entrase en el río y dan a entender que preveía que los españoles le harían resistencia y se opondrían a su desembarco, lo cual prueba que su intención era obrar hostilmente. 7.º Sin provocación alguna y estando todavía a cierta distancia, mandó a Keymis que desalojase a los españoles de la ciudad, y esto solo era una grave hostilidad, y un gran crimen si se considera que los españoles eran entonces aliados. Aun cuando fuese cierto que estos rompieron los primeros el fuego ¿no era él el agresor? Se añade que les mató de tres a cuatrocientos hombres, lo que hace más odiosa su agresión. 8.º Tanto en su carta al rey como en su apología, funda su defensa en las hostilidades precedentes que los españoles hablan hecho a los ingleses, las cuales se explican con la ambigüedad del tratado de paz; y lo que todavía es más claro, es que, suponiendo que ésta fuese una razón para que el rey declarase la guerra a aquella nación, ningún derecho tenía Raleigh, estando sin comisión, o por mejor decir, con una comisión opuesta, para atacar las factorías de España. Verdad es que él sostuvo que en la paz con España no se habían comprendido las Indias, razón verdaderamente absurda. 9.º Si era justa su pretensión a la propiedad de aquel país, en calidad de primer descubridor de él, y a pesar de la actual factoría ¿por qué no exponerla y someterla al juicio del rey con todas sus circunstancias? 10. El mismo confiesa que sus fuerzas no alcanzaban a defenderle contra el poder de España en aquella costa, y a pesar de eso dice que eran las suficientes para sorprender y saquear veinte ciudades; por consiguiente su designio no era fundar, sino robar. 11. ¿Por qué no se detuvo allí y se limitó a buscar su mina, según su anunciado proyecto? Porque temía ver caer sobre él fuerzas superiores de España; pero esto mismo ya le constaba que debía suceder cuando salió de Inglaterra en caso de que invadiera alguna de sus colonias. 12. Confiesa que no tenía idea de la profundidad ni de la riqueza de la mina, y que sólo sabía que existía una; ¿y es de creer que con tan leve fundamento aventurase su caudal y su crédito? 13. Si hubiese hablado claro a los demás aventureros, ¿habrían estos arriesgado todo su haber por seguirle? Y para una tentativa de este género ¿era necesaria toda una escuadra? ¿No se está viendo en todas estas circunstancias un signo evidente de impostura? 14. Dice en sus instrucciones a Keymis: «Traedme sólo un canasto de oro para convencer al rey de que mi proyecto no era imaginario, cosa nada difícil en las minas de España»; y se enfadó mucho de que Keymis no se lo hubiese traído pues que le privaba de aquel medio de disimular su engaño. 15. El rey, en la declaración imputa a Raleigh que apenas se halló en el mar, no volvió a hablar de la mina sino de una manera vaga diciendo que bastaría con

## Su suplicio.

Viendo Raleigh que su suerte era inevitable echó mano de todo su valor, y aunque antes había empleado algunas tretas como la de fingirse loco y simular otras varias dolencias para diferir los interrogatorios y proporcionase los medios de la fuga, tomó el partido de manifestar firmeza en sus últimos momentos. Puso el dedo en el filo de la hacha con que iban a cortarle la cabeza y dijo: «El remedio es agudo, pero cierto para todos los males.»<sup>810</sup> Su arenga al pueblo fue sosegada y elocuente, intentando en ella justificarse y atraer sobre sus enemigos el odio público, y asegurando como ciertos de muchos hechos, por lo menos muy dudosos<sup>811</sup>. Puso la cabeza en el tajo con la mayor indiferencia y recibió el golpe fatal (29 de octubre), mostrando en aquel trance la misma

---

traer un canasto de oro, y en vista de la circunstancia precedente ya se ve que no carecía de fundamento la acusación del rey. 16. Otras circunstancias de mucho peso contiene también la declaración del rey, como por ejemplo: que Raleigh, al pasar por Plymouth, no tomó consigo ningún peón minero, a pesar de que había dicho que tenía intención de hacerlo; que tampoco se había provisto de instrumentos para cavar la mina, sino de muchas municiones de guerra; que cuando su hijo atacó a los españoles, usó de los términos que ya quedan referidos en el texto, sin hablar de otros muchos hechos públicos que le constituyen tan criminal con sus asociados como con su patria. 17. La relación de su primer viaje a la Guyana prueba que era capaz o de la más necia credulidad o de la más impudente impostura; porque no hay cosa más ridícula que lo que él refiere de cierto quimérico imperio de los Incas, en medio de aquella comarca; de la rica ciudad del Dorado, o Manoa que tiene dos jornadas de larga y está toda llena de oro y pedrerías; de las antiguas profecías peruanas en favor de los ingleses, que, según dice, habían sido expresamente anunciados como libertadores del país mucho tiempo antes que los españoles hubiesen penetrado allí; de las Amazonas y de una república de mujeres; y en fin de las inmensas e increíbles riquezas que vio en aquel continente donde nadie ha encontrado todavía tesoro alguno. Toda esta relación prueba suficientemente que carecía de seso o de probidad, o tal vez de ambas cosas. Y es de observar aquí que jamás se han hecho de nadie juicios tan extremados como del carácter de Raleigh, dictados unos por la envidia y otros por la compasión. En la primera parte de su vida, en que vivía y figuraba en el mundo, y en que era probablemente más conocido fue odiado de todos los ingleses; al paso que en la última, mientras que estuvo preso, llegó a merecer, con menos razón, un amor y aun admiración extraordinarios.

Con respecto al perdón que se le rehusó de su primera sentencia, a haberse conservado ésta en todo tu vigor, y a su viaje con estas condiciones, estas tres circunstancias pueden apoyarse en las autoridades siguiente: 1.º La palabra del rey y la de seis consejeros privados que las dan por ciertas e indudables. 2.º La naturaleza misma del caso, porque a no haber sido sospechosas sus intenciones, nunca se hubiera rehusado el perdón a un hombre a quien se confería un mando. 3.º Los términos de la misma comisión en que se le nombra simplemente Sir Gualtero Raleigh sin añadir leal y amado, según el estilo que se usaba constantemente en tales escrituras. 4.º En todas las cartas que escribió a Inglaterra a sir Ralph Winwod y a su mujer siempre se considera como un hombre que no había recibido su perdón y se hallaba bajo el peso de una sentencia. Aun parece que después del mal éxito de su empresa, se apoderó de él la desesperación porque no le quedó duda de la suerte que le aguardaba.

Se ha dicho que el rey había dado aviso a los españoles de los proyectos de Raleigh, como si hubiera tenido necesidad de ningún artificio para perder a un hombre, cuya vida había estado y estaba todavía en sus manos. Sobraba la voz pública para enterar a los españoles de un hecho tan notorio como el armamento de Raleigh, ni tampoco tenía el rey motivo alguno para ocultarles el proyecto de un establecimiento que el mismo Raleigh le pintaba como inofensivo y que él conceptuaba tal.

La principal falta del rey parece haber sido su demasiado descuido en dejar partir a Raleigh sin haber penetrado bien sus intentos; pero dice el apologista en su defensa que se pidieron seguridades de la buena conducta de Raleigh y de todos sus asociados, los cuales respondieron unos por otros, artificio que no se advirtió hasta que ya habían dado la vela, y esto mismo aumentó las sospechas.

Tal vez hubiera debido el rey conceder el perdón a Raleigh de su antigua traición y mandarle formar nueva causa por el nuevo delito, porque entonces no sólo hubiera sido justo su castigo, sino también hubiera parecido tal con arreglo a las formas ordinarias; pero la nación estaba entonces persuadida como lo dice abiertamente Raleigh en su apología, de que el tratado permitía la guerra en las Indias, por más que estuviese hecha la paz en Europa, y mientras que subsistía esta idea no habría habido jurado que declarase culpable a Raleigh, de suerte que si el rey no le hubiese hecho castigar en virtud de la antigua sentencia, los españoles se hubieran quejado justamente y tal vez hubieran declarado la guerra, rompiéndose la buena inteligencia que reinaba entre las dos naciones.

Hemos creído necesaria esta explicación para ilustrar este punto, que, por más sencillo que sea, ha sufrido tantas alteraciones que no hay ejemplo de otras tales en toda la historia de Inglaterra.

grandeza de alma mal dirigida que había manifestado durante toda su borrascosa vida en sus palabras y en sus acciones.

De todos los sucesos del reinado de Jacobo, ninguno causó mayor descontento general que el suplicio de Raleigh; porque ejecutar una sentencia tan rigurosa en su origen, suspendida por tan largo tiempo y como tácitamente anulada con una comisión que indicaba una nueva prueba de confianza, pasó por exceso de crueldad y de injusticia. Sacrificar al secreto enemigo de Inglaterra la vida de un hombre que gozaba entonces la reputación de ser el más valiente y experimentado militar de su nación pareció no sólo una bajeza mas también una grave imprudencia; y como a nadie agradaban las estrechas relaciones que el rey seguía con España, fue todavía más odiosa al público semejante complacencia.

Había concebido Jacobo una idea propia suya y que no había adoptado ninguno de sus predecesores, y era que toda alianza que no fuese con un gran rey era indigna de un heredero presuntivo de la corona de Inglaterra: así fue que no quiso nunca escuchar otras proposiciones de matrimonio para su hijo sino con alguna infanta de Francia o de España<sup>812</sup>. Era tan sabido de todos los extranjeros este orgullo mezquino en el fondo, pues era indicio de que esperaba ganar honra con alguna alianza, que la España había fundado sobre él esperanzas de gobernar en los negocios más importantes a un monarca tan poco prudente como político. Mientras vivió el príncipe de Gales, manifestó el rey de España propósito de casarle con su hija mayor, de quien dispuso luego en favor de Luis XIII. Lo que deseaba entonces el Español era comprometer a Jacobo en la neutralidad con respecto a la sucesión de Cléveris, que se disputaban la liga católica y la protestante<sup>813</sup>, pero Jacobo no se dejó coger en aquella celada, sino que fiel a su alianza con Enrique IV y los holandeses, envió al mando de sir Eduardo Cecil 4.000 hombres<sup>814</sup> que, unidos a las tropas de aquellas dos potencias, pusieron al marqués de Brandemburgo y al palatino de Neoburgo en posesión de aquel ducado.

Era entonces embajador de España en Inglaterra Gondomar, personaje tanto más artificioso en sus lisonjas cuanto mejor sabía cubrirlas con todas las apariencias de la franqueza y la buena fe, y cuya política era tanto más peligrosa cuanto más se disfrazaba con máscara de indiferencia y alegre superficialidad. Ofreció al príncipe Carlos la hija segunda del rey de España, y para que la tentación fuese más irresistible al necesitado monarca, le hizo esperar con ella una inmensa riqueza. Aunque la corte de España estaba bien decidida a no contraer alianza con un hereje<sup>815</sup>, se dio principio a la negociación, que él tuvo arte para prolongar, redoblando a cada obstáculo que ocurría nuevas esperanzas para Jacobo<sup>816</sup>. Ocurrían entonces en Alemania sucesos de tal importancia para el engrandecimiento de la casa de Austria, que de día en día aumentaban los motivos para aquella duplicidad de conducta.

### **Insurrección en Bohemia.**

En medio de aquella gran revolución en las ideas y en las costumbres que se efectuó durante los siglos XVI y XVII, las únicas naciones que tuvieron la gloriosa, pero a veces triste superioridad sobre las demás de hacer algún esfuerzo en favor de sus moribundos privilegios, fueron aquellas que estaban animadas de principios de libertad civil y de algún celo por los partidos y dogmas de la religión. Además de la fuerza irresistible de los ejércitos mercenarios, tenían los príncipes europeos la ventaja de ser descendientes de las antiguas casas reales, de continuar en las mismas denominaciones de magistrados, en la misma apariencia de gobierno civil; y atrincherándose en

811 Aseguró del modo más solemne que no había contribuido a la muerte de Essex, pero la última carta de Murden contiene una prueba de lo contrario.

812 Kennet, p. 703.

813 Rushworth, tom. I, p. 2.

814 En 1610.

815 La Boderie, tom. 2, p. 30.

816 Franklyn, p. 71.



cierto modo en todas las formas de la administración legal, se veían en estado de imponer insensiblemente el yugo a sus confiados súbditos. Los mismos alemanes que, en otro tiempo, habían roto las cadenas de Roma y dado la libertad al género humano, perdieron entonces la suya y vieron con dolor establecido sólidamente el despotismo de sus príncipes. En su situación, sólo un piadoso entusiasmo, sin ninguna consideración a todos los motivos de la humana prudencia, podía darles esperanza de conservar por más tiempo aquellos privilegios que les habían transmitido sus antepasados por espacio de tantos siglos.

Como la casa de Austria, en la vasta extensión de sus dominios, siempre había tomado por pretexto la religión para sus usurpaciones, se encontró con una resistencia que nacía del mismo principio: la superstición católica se puso como siempre del lado de la monarquía y en el entusiasmo protestante del de la libertad. Habiendo tomado las armas los estados de Bohemia contra el emperador Matías, continuaron su rebelión contra su sucesor Fernando, y reclamaron la observancia de los edictos expedidos en favor de la nueva religión, juntamente con el restablecimiento de sus antiguas leyes y constitución. Los vecinos principados como la Silesia, la Moravia, la Lusacia, el Austria y hasta la misma Hungría tomaron parte en la contienda, y el espíritu de discordia y de guerra civil cundió universalmente por aquellas tan pobladas y belicosas provincias<sup>817</sup>.

Fernando II, que era más firme y más diestro, aunque no más benigno ni moderado de lo que generalmente suelen serlo los príncipes austríacos, se armó vigorosamente para el restablecimiento de su autoridad (1619) y a la asistencia de sus vasallos que pertenecían a la antigua religión añadió una poderosa confederación de los estados vecinos a quienes supo comprometer por sus intereses. Todos los príncipes católicos del imperio habían abrazado su defensa, incluso el elector de Sajonia, que era el más considerable de los electores protestantes. También estaba por él la Polonia<sup>818</sup>; y sobre todo el rey de España, que consideraba esencialmente ligados sus intereses con los de la rama segunda de su casa, preparó grandes socorros en Italia y en los Países Bajos y se apresuró a abrir sus tesoros de las Indias para sostener a Fernando y a la religión católica.

Temerosos los estados de Bohemia en vista de tales preparativos, principiaron también por su parte a buscar auxilios extranjeros, y no limitándose al que habían conseguido de la unión evangélica en Alemania, procuraron aliarse con príncipes más poderosos, y señaladamente con Federico, elector palatino. Además de sus propias fuerzas, como Federico era yerno del rey de Inglaterra y sobrino del príncipe Mauricio, cuya autoridad era casi absoluta en las Provincias Unidas, esperaban que ambos príncipes, impulsados por la sangre y por la comunidad de religión, se interesarían en sus cosas y no perdonarían medio para contribuir a su grandeza. Con esta idea le ofrecieron la corona, que ellos consideraban como electiva, y el joven palatino, seducido por ambición, aceptó su oferta sin consultar a Jacobo ni a Mauricio<sup>819</sup>, porque preveía que no lo aprobarían, y se trasladó a Bohemia con todas sus fuerzas para proteger a sus nuevos vasallos.

No bien llegaron a Inglaterra estas nuevas, manifestó todo el reino el mayor deseo de tomar parte en la contienda, con no menos ardor que cuando los pueblos de Europa volaron, en otros tiempos, a arrancar la Tierra Santa del poder de los infieles. Era entonces la nación sinceramente amante de sus reyes y miraba como un vínculo muy estrecho la unión de Inglaterra con el palatino, por haberse este casado con una hija de Jacobo, además no pudo ver a los católicos hacer la guerra a los protestantes sin creerse muy interesada en ella, considerando como una baja deserción la mera neutralidad en la causa de Dios. Mientras duró aquel ardor, hubieran marchado gustosos los ingleses hasta el confín de Europa y engolfándose en el caos de los negocios germánicos, sin tener la menor dificultad en derramar su sangre y sus tesoros por sostener una lucha contra la casa de Austria, en la ocasión y en el punto mismo en que parecía más formidable su poder.

---

817 Rusworth, tomo I, páginas 7 y 8.

818 Rusworth, tomo I, páginas 13 y 14.

819 Franklin, p. 49.

Pero Jacobo, cuyo carácter no era de suyo inclinado a tales empresas, se hallaba retenido además por un motivo más poderoso, cual era el de no autorizar una rebelión de los súbditos contra su soberano. Al primer aviso que recibió, rehusó el título de rey de Bohemia<sup>820</sup> a su yerno, prohibió que se rogase por él con este nombre en los templos, y aunque no había examinado las pretensiones, como el mismo confesó, ni los privilegios y constitución de los estados rebeldes<sup>821</sup>, tenía tan alta idea de los derechos reales que desde luego concluyó que aquellos no tenían razón una vez que se oponían a los que habían adquirido o tomado la majestuosa calidad de reyes. Así hasta en las máximas mismas de una verdadera política, mezclaba Jacobo tantas mezquinas prevenciones, que a fuerza de exponerle a la doble tacha de flaqueza y error, acabaron por hacerle perder toda su autoridad.

### **Pérdida del Palatinado.**

Entretanto fueron llegando las cosas a su crisis (1620), pues Fernando levantó fuerzas poderosas al mando del duque de Baviera y del conde de Bucquoy, y marchó a Bohemia contra el enemigo. En los Países Bajos reunió Spínola 30.000 hombres de tropas veteranas, y cuando Edmonds, que estaba de ministro residente de Inglaterra en Bruselas, representó sobre ello al archiduque Alberto, se le respondió que aquel armamento de Spínola se había hecho por órdenes secretas que habían llegado de Madrid y que él sólo sabía cuáles eran los intentos de España. Spínola por su parte dijo al mismo ministro que sus órdenes estaban todavía bajo el sello de la corte y que no podía abrirlas hasta llegar a Coblenza; mas que si él quería acompañarle a aquella ciudad, entonces le daría la satisfacción que deseaba<sup>822</sup>. Era más fácil penetrar sus intenciones que prevenir sus efectos; y así casi a un mismo tiempo se supo en Inglaterra que Federico había sido derrotado en la gran batalla decisiva de Praga; que se había retirado a Holanda con su familia; que Spínola había caído sobre el Palatinado, y que, no encontrando allí otra resistencia más que la de algunos príncipes de la unión y un tercio inglés de 2.400 hombres mandado por el valiente Horacio de Vere<sup>823</sup>, se había hecho dueño en poco tiempo de la mayor parte de aquel principado.

No conocieron entonces límite alguno a las quejas contra la neutralidad e inacción de Jacobo, apreciando muy en poco los ingleses el sosiego y felicidad de que gozaban en su isla cuando contemplaban la opresión y desgracias de sus hermanos los protestantes de Alemania. No consideraban que su intervención en las guerras del continente, aunque muy conforme con su celo, no podía justificarse entonces con ninguna máxima de sana política; que por excesiva que fuese la grandeza de la casa de Austria estaba todavía muy distante el peligro para dar justo motivo de recelo a la Inglaterra; que tantas naciones poderosas y guerreras de que constaba la Alemania harían una fuerte resistencia antes de someterse el yugo; que la Francia, empeñada entonces por ideas mal entendidas de religión en aquella doble alianza con la casa de Austria, necesariamente despertaría de su letargo y no tardaría en oponerse a los progresos de su odiosa rival; que aun suponiendo una continuación de conquistas, todavía el interés mismo de las dos ramas de aquella ambiciosa familia pondría un freno a ellas por la envidia y obstáculos mutuos que había de suscitar; que hacer una guerra terrestre a tanta distancia, necesariamente había de agotar, sin esperanza alguna de buen éxito, la sangre y los tesoros de la nación inglesa; que en verdad una guerra marítima podía ser más segura y feliz contra España, pero no debilitaría al enemigo en comarcas bastante vitales para impedirle sus triunfos en Alemania y hacerle abandonar sus conquistas; últimamente, que era un proyecto insensato querer recobrar el Palatinado debiéndose reducir la cuestión únicamente a saber qué era lo más preferible, la paz y el comercio con España o la esperanza incierta del saqueo y

820 Rusworth, tomo I, páginas 12 y 13.

821 Franklin, p. 48.

822 Franklin, p. 44.

823 Franklin, p. 43. Kennet, p. 723.

conquistas en las Indias, cuestión que desde los principios del reinado de Jacobo estaba ya decidida y probablemente con mucho acierto en favor de la primera de estas ventajas.

### **Negocios con España.**

Unos argumentos tan plausibles hubieran sido suficientes a justificar sus resoluciones pacíficas, pero no parece que fueron ellos solos los que las determinaron; sino la idea con que estaba infatuado de que, habiendo brillado tanto su justicia y moderación en todas las transacciones de su reinado, la casa de Austria toda entera rendiría homenaje a su virtud, aunque nada tuviese que temer por parte de Inglaterra, y le elegiría por árbitro. Lisonjeábase con que, después de haber formado una relación tan íntima con España por el matrimonio de su hijo, era de esperar la restitución del Palatinado por sólo su respeto y consideración personal, sin reflexionar que cuanto más ponderaba él aquella ociosa virtud, más lo exponía a la risa de los demás. Tampoco consideraba que el matrimonio mismo tenía dificultades que con toda la habilidad que él creía tener en las negociaciones, no podría vencer fácilmente, y que en buena política no debía prometerse de él unas ventajas tan extraordinarias. Su repugnancia a la guerra aumentada por la edad, le apegaba también más a sus errores y le decidió a emplear para el restablecimiento de su yerno las súplicas y las embajadas más bien que la violencia. Por otra parte, aquella misma falta de valor que le hacía temer a las naciones extranjeras, le inspiraba también recelos de chocar con las preocupaciones de sus propios súbditos; y le impedía confesar abiertamente las medidas que se había decidido a tomar, o esperaba tal vez que aquellas mismas preocupaciones se tornasen en favor suyo y servirse entonces de ellas para obtener que el pueblo le concediese subsidios que hasta el presente habían andado muy escasos<sup>824</sup>.

### **Se reúne un parlamento.**

Por de pronto intentó el arbitrio de la benevolencia o donativo de los particulares, bajo pretexto de que las actuales circunstancias no le daban tiempo a tomar otra providencia; pero se despertó inmediatamente el espíritu de la libertad, y toda la nación miró aquellas soñadas benevolencias como una violencia efectiva tan contraria a las leyes como perniciosa a la pública libertad, por mas que estuviesen autorizadas con ejemplos, que ya eran desusados. No quedó, pues, más recurso que reunir un parlamento, del cual pudieran esperarse abundantes socorros, y así se expidió al instante la convocatoria de aquel gran consejo de la nación.

Notable fue este parlamento (16 de junio, 1621) por haber sido la época de la formación regular de los partidos de la corte y de la libertad, aunque, a los principios, no se les dieron estos nombres: partidos que hemos visto perpetuarse después y que si muchas veces amenazaron al gobierno con su total disolución, son también la verdadera causa de la constante vida y vigor de que goza. La antigua constitución gótica que había regido en Inglaterra, como en otras naciones de Europa, encerraba en su seno una mezcla, no de autoridad y libertad tal como se ha disfrutado después en Inglaterra y se disfruta hoy día, sino de autoridad y anarquía que continuamente estaban en lucha, y triunfaban alternativamente según las circunstancias eran más favorables a la una que a la otra. Un parlamento de bárbaros que acudían de sus campamentos o de sus bosques sin aquella instrucción que dan el estudio, el trato social y los viajes, ignorante de sus propias leyes y de su historia, así como de la situación de los extranjeros; un parlamento firmado precariamente por el rey y que se separaba cuando él quería; que solía durar pocos días; cuyos debates no giraban sino sobre un reducido número de puntos preparados con anticipación y cuyos individuos estaban impacientes por volverse a sus tierras, único teatro de su grandeza, o a la caza, que era su pasatiempo favorito;

824 Franklin, p. 47.

un parlamento semejante, decimos, no era a propósito para tratar de todas las cuestiones de gobierno ni tomar parte en una administración legal. Sólo se veía en tales asambleas el nombre y la autoridad del rey en los casos ordinarios, y con mayor razón, en los extraordinarios, tomaba éste por sí solo toda la dirección. A cada paso las leyes, como imperfectas e informes, daban lugar a interpretaciones vagas, y cuando sucedía que el objeto era al mismo tiempo agradable al rey que al pueblo, no se reparaba mucho en la regularidad de los medios. Cuando reinaba un príncipe hábil, feliz y popular, ningún miembro de las cámaras, y particularmente de la baja, se hubiera atrevido a declararse adversario de la corte, porque al cabo de pocos días la simple disolución del parlamento le habría dejado sin protección y expuesto a la venganza del soberano, es decir, a aquellas terribles prerrogativas que era tan fácil improvisar entonces para castigar a un súbdito mal quisto. Por el contrario bajo un príncipe débil y desagradable al pueblo, era tan poderoso el torrente contra el monarca, que ninguno se atrevía a alistarse en el partido de la corte, y cuando el rey era capaz de poner de su parte un gran número de barones, se decidía la cuestión por las armas en campo raso, y no con discusiones ni argumentos en un senado o asamblea. En sustancia, el único freno que en aquellos tiempos tenía la administración de un soberano estribaba en que, por la naturaleza misma de los estados feudales, la espada estaba en manos de los súbditos, y este uso tan peligroso como irregular tenía más fuerza que los límites regulares y metódicos de las leyes y de la constitución. Como no se podía violentar a la nación, era preciso que todas las providencias públicas de alguna importancia, y, sobre todo, la de echar impuestos, apareciesen adoptadas por el consentimiento de todos.

Los príncipes de la casa de Tudor, en parte, por la energía de su administración y en parte por una rara combinación de circunstancias habían sido capaces de establecer un sistema de gobierno más regular; pero llevaron la constitución tan cerca del despotismo, que hubo de sufrir mucho la autoridad del parlamento. Aquel senado se había ido convirtiendo por grados en órgano del capricho y voluntad del rey, en términos que la oposición hubiera pasado por una rebeldía, y la religión misma, en la cual es tan delicado intentar innovaciones, tuvo que admitir en el espacio de pocos años muchas alteraciones por la sola voluntad del soberano. Entonces no era el parlamento el camino de los honores y de la elevación, porque no era conocido ni mucho menos cultivado el arte de la intriga parlamentaria y de la elocuencia popular; y aunque todavía conservase el parlamento su autoridad, que consistía en el privilegio de hacer leyes y conceder subsidios, este poder no proporcionaba a sus miembros mucha consideración e importancia a los ojos del príncipe ni de la nación. Estaba acostumbrado el primero a tomarse las facultades necesarias para conducir la máquina, y bastaban sus propias rentas para costear los gastos ordinarios, y cuando ocurrían algunos incidentes extraordinarios, no tenía necesidad de solicitar los votos del parlamento fuese para hacer leyes o para levantar impuestos, porque uno y otro eran indispensables para el interés público y a la conservación del estado.

La seguridad de los particulares, que tan esencial es a la libertad de las asambleas populares, era totalmente desconocida en aquel siglo y como los príncipes más despóticos, y sólo rara vez los tiranos orientales, no suelen reinar sin la concurrencia de alguna asamblea que les da consejos y les presta su autoridad, parece que casi no faltaba entonces más que una fuerza mercenaria para poner a la Inglaterra en el pie de una simple monarquía. La milicia, aunque más favorable al trono que las instituciones feudales era con todo muy inferior en esto a las tropas disciplinadas. Verdad es que no conservó la libertad al pueblo, pero a lo menos le conservó los medios de recobrarla el día que le viniese en voluntad hacerlo.

Pero era por entonces tan tibio aquel deseo, que Isabel, la última de la raza arbitraria y arbitraria ella también por excelencia, fue la soberana más afamada y más popular entre cuantas testas coronadas habían ocupado el solio de Inglaterra. Natural era que Jacobo tomase el gobierno de la manera que le encontró y que continuase la marcha que tanto se había aplaudido, mas como no era tanta su penetración que alcanzase a abrazar las circunstancias, ni su carácter era a propósito para usar de tanta extensión de autoridad, sucedió lo que era preciso que sucediese y fue que sus

limitadas rentas y su falta de economía le hicieron depender de sus pueblos hasta para el curso ordinario de la administración. Estos, con el aumento periódico de luces, no tardaron en abrir los ojos sobre las ventajas que habían adquirido y en conocer el precio inestimable de la libertad civil, y como el príncipe carecía de la dignidad necesaria para imponer respeto y tenía sobrada bondad para inspirar miedo, se fue descubriendo cada día en los parlamentos y se vio nacer periódicamente en la cámara de los comunes un partido celoso en favor de la constitución.

A pesar de estas ventajas que había adquirido la libertad, era tan grande la autoridad real y se hallaba tan cimentada, que probablemente los patriotas de aquel siglo habrían desesperado de resistirle a no estar apoyados en motivos de religión que inspiran un valor superior a todos los objetos humanos.

La misma alianza que siempre había prevalecido entre el poder real y la autoridad eclesiástica estaba entonces plenamente establecida en Inglaterra, y mientras que el príncipe ayudaba al clero a sofrenar a los cismáticos y los innovadores, el clero en cambio predicaba la doctrina de la obediencia ciega a la autoridad civil. Esta alianza se había estrechado más con el carácter de la iglesia de Inglaterra tan favorable a la monarquía, y que por razón de su sumisión a la jurisdicción episcopal, su apoyo a las ceremonias, al orden, a la pompa y esplendor del culto, en una palabra, por su afinidad mucho más positiva con la dócil superstición de los católicos que con el severo y áspero entusiasmo de los puritanos.

Por otra parte la oposición de estos últimos a la iglesia y las persecuciones que sufrían bastaron para alistarlos en el partido contrario y dar origen a los principios de una política poco favorable a las altas pretensiones de los soberanos. Aquel espíritu de atrevido entusiasmo, emprendedor y decisivo los preparó también no solo a gustar de las ideas republicanas, sino a afectar igualmente en sus acciones y conducta la misma libertad que tocaban en sus éxtasis y arrobamientos. Desde el primer origen de aquella secta, durante todo el reinado de Isabel, como en el de Jacobo habían sido tomados sus principios en un sentido doble y contenían opiniones igualmente favorables a la libertad eclesiástica que a la civil. Su arte para desacreditar las opiniones parlamentarias les había valido el nombre de puritanos y ellos le aceptaron gustosos presintiendo el partido que habían de sacar de él y confundieron su causa con la de los patriotas, o lo que es lo mismo, con el partido de la patria. Así se fueron formando regularmente las funciones civiles y eclesiásticas, y como la nación en aquel siglo propendía tanto a las más fanáticas extravagancias, fue saliendo de su letargo el amor a la libertad civil, que auxiliado de la religión, de la cual sacó tanta utilidad y tan poco honor, pudo extender su imperio por la mayor parte del reino.

No es menos cierto que en aquel parlamento no se echó de ver en los comunes a los principios más que respeto y sumisión, pareciendo determinados a sacrificarlo todo por conservar la buena inteligencia con el príncipe. No permitieron que se hablase de los nuevos impuestos que tantas disputas habían ocasionado en el anterior; y aunque se oyeron algunas por la prisión de sus individuos, la porción más sesuda y grave de la cámara se declaró por que todo se sepultase en el olvido. Luego que tuvieron noticia de que el rey había enviado sumas considerables al palatino, le concedieron dos subsidios, y esto desde el principio mismo de la legislatura contra las máximas ordinarias de los reinados precedentes.

Luego pasaron, pero con mucha moderación, al examen de los abusos, y averiguaron que sir Gil Montpesson y sir Francisco Michel habían conseguido patentes para poder permitir mesones y tabernas de cerveza, habiendo sacado de estas licencias muchas sumas de dinero, y que los mesoneros y taberneros que se habían resistido a pagarlas habían sido castigados rigurosamente con multas, prisiones y otros vejámenes. También se habían proporcionado los mismos tiranuelos otra patente en la cual dieron parte a sir Eduardo Villiers, hermano de Buckingham, para el privilegio exclusivo de hacer galones e hilo de oro y de plata, y se les habían dado facultades extraordinarias para impedir y prevenir toda competencia en aquellas dos empresas. No sólo tenían derecho para hacer pesquisa de todas las mercancías que pudiesen ser perjudiciales a su patente sino para castigar a su arbitrio a los artífices, portadores y mercaderes. Semejante autorización había causado mucho

desorden, y por notoriedad pública el galón que se vendía en las fabricas privilegiadas era falso y compuesto de más cobre que oro.

Representaron los comunes al rey contra estos abusos, y fueron oídos con grandes demostraciones de bondad y afecto y hasta se les dieron gracias de haberle informado, hasta llegar a declarar «que era una vergüenza que sin conocimiento suyo se hubiesen visto tales injusticias en su administración»; y añadió el rey: «Yo os aseguro que si se me hubiera informado antes, habría hecho lo que debe hacer un soberano justo, y que antes que os hubieseis reunido, habría castigado a los culpables con tanta o mayor severidad que la que vosotros me pedís hoy.» Se expidió contra Montpesson y Michel una sentencia que sólo se ejecutó contra el último, porque el primero escaló la cárcel y se salvó del castigo con la fuga. A Villiers se le dio una comisión extranjera, y como su crimen pareció menor que el de los otros, pudo el favor de su hermano ponerle fácilmente a cubierto.

### **Caída de Bacon.**

Este buen resultado animó a los comunes a llevar más adelante sus observaciones, aunque con el mismo respeto acerca de otros abusos de mayor importancia. Estaba entonces el gran sello del estado en manos del famoso Bacon, nombrado vizconde de Saint Alban, personaje universalmente admirado por la vastísima capacidad de su ingenio, y querido por su mucha urbanidad y dulzura de carácter; en una palabra era el ornamento de su siglo y de su nación. No le faltaba más para serlo igualmente de la naturaleza que la fuerza de alma suficiente para reprimir el inmoderado deseo que tenía de adquirir una elevación que nada podía añadir a su dignidad, y contiene en su inclinación a la prodigalidad, que tampoco era necesaria a su honor ni al esplendor de su vida. Aquella falta de economía y su excesiva indulgencia con sus criados le había puesto muchas veces en el caso de estar en necesidad, y, para suplir a sus profusiones, había tenido la flaqueza de admitir con poco disimulo regalos de los pretendientes que concurrían a su cancillería. Se dice que a pesar de aquel enorme abuso había conservado siempre la integridad propia de un juez en el tribunal de justicia, y que nunca dejaron de ser justos sus decretos aun contra aquellos mismos de quienes había recibido prendas de iniquidad; por lo mismo sin duda fueron más escandalosas las quejas y penetraron por fin hasta la cámara de los comunes, la cual envió su acusación a la de los lores. Oprimido el canciller con el testimonio de su propia conciencia, pidió perdón a sus jueces y se esforzó por medio de una espontánea declaración a evitar una pesquisa más exacta. Sin embargo insistió la cámara sobre que hiciese una confesión particular de todas sus corrupciones y reconoció veinte y ocho artículos, por los cuales fue condenado, no solamente a pagar una multa de 40.000 libras esterlinas sino también a sufrir una prisión a voluntad del rey, a no volver nunca a poseer oficio, empleo ni dignidad alguna, a no tomar nunca asiento en el parlamento y a no presentarse jamás en el barrio de la corte.

Cinco años sobrevivió a esta terrible sentencia, terrible en verdad para un hombre de honor, mas como su prisión duró poco tiempo, y no declinó su ingenio en medio de tantas humillaciones, llegó a brillar con sus producciones literarias en términos de conquistar de la posteridad el perdón y la indulgencia por sus culpas y flaquezas. En consideración a su sobresaliente mérito le devolvió el rey la multa y le relevó de todas las demás circunstancias de su sentencia, concediéndole además una pensión de 1.800 libras esterlinas con que suavizar las amargas de su edad y de su infortunio. Por último, este gran filósofo reconoció que había descuidado largo tiempo la verdadera ambición de un ingenio como el suyo, y que por mezclarse en negocios que exigen menos capacidad, pero más firmeza de alma que los objetos del saber, se había expuesto a tan graves calamidades.

Estaban los comunes en la idea de que eran los protectores naturales del pueblo y de que de ellos había de nacer la reparación de todos los agravios, que es lo que les valió principalmente el respeto y consideración de las gentes. Para desempeñar este oficio estuvieron siempre prontos a

escuchar toda especie de quejas y extendieron sus pesquisas a otros muchos desórdenes de pequeña importancia en sí mismos, pero que no podían descubrirse sin notable menoscabo de la autoridad del rey y de sus ministros. A cada momento parecían amenazadas las prerrogativas reales pues sobre cada artículo se ponía en tela de juicio la potestad del rey, y Jacobo, que deseaba corregir los abusos del poder, no podía acomodarse a ver que por la menor cosa se negase o se pusiese en duda hasta el mismo poder real. Así habiendo durado la legislatura cerca de seis meses sin ver el término de ningún asunto de importancia, resolvió el rey suspenderla bajo pretexto de lo adelantado de la estación, y envió a decir a la cámara que su intención era prologarla hasta el invierno siguiente. Dirigióse ella a los lores instándolos a que de común acuerdo solicitasen algún tiempo más; pero esta demanda fue rechazada por la alta cámara. El rey atribuyó aquel proyecto de petición concertada a una manifiesta intención de obligarle a que abandonase sus providencias, y dio gracias a los lores por haberse opuesto a ella, asegurándoles que en el caso de que ellos lo desearan no tendría reparo en diferir la prórroga, pero que no estaba dispuesto a tener igual condescendencia con la cámara baja<sup>825</sup>; así, en aquella gran cuestión nacional, la misma obstinación que entre particulares suele ocasionar un disturbio por el motivo más tenue, produjo una mutua tibieza entre el rey y sus comunes.

### **Rompimiento entre el rey y los comunes.**

8. Durante la interrupción del parlamento tomó Jacobo toda especie de medios para hacerse popular y apaciguar el descontento que principiaba a notarse en los representantes. Él mismo había ofrecido a la asamblea poner coto a sus propias prerrogativas y renunciar para en adelante a la facultad de autorizar toda especie de monopolio. Anuló todas las patentes de esta naturaleza y puso orden en todas las quejas que se le habían dado por la cámara de los comunes, que eran treinta y siete artículos, pero ni aun así consiguió lo que deseaba, porque no era fácil de disipar el descontento que se suscitó al separarse la asamblea. Fuera de eso, había tenido Jacobo la imprudencia de mandar prender a sir Edwin Sandys sin otro motivo notorio que su actividad y vigor en cumplir los deberes de miembro del parlamento y bastaban para inflamar el celo religioso y el pundonor nacional los acontecimientos de Alemania en que se atribuían al rey negligencias y dilaciones muy perjudiciales. En el verano de este año (1621) se publicó el bando del imperio contra el elector palatino y se encomendó su ejecución al duque de Baviera, quien no tardó en conquistar el Alto Palatinado, y el imperio tomó sus medidas para que se trasladase a él la dignidad electoral que antes tenía el palatino. De resultas de esto tuvo Federico que vivir con su numerosa familia en las mayores estrecheces de la pobreza, ya en Holanda, ya en Sedán cerca del duque de Bullon, su tío; al paso que en todas las nuevas conquistas de la parte del Palatinado, la Bohemia, el Austria y la Lusacia se señalaron los progresos de las armas austriacas con muchos rigores contra los partidarios de la reforma.

El piadoso celo de los comunes los inclinó inmediatamente después de la apertura de la nueva asamblea (14 de noviembre) a tomaren consideración todos estos incidentes y así formaron una representación con ánimo de llevársela al rey, en que le decían que el enorme acrecentamiento de la casa de Austria amenazaba la libertad de Europa, que el progreso de la religión católica en Inglaterra ocasionaba tristes recelos de verla recuperar su antiguo ascendiente en el reino; que la indulgencia de su majestad con los partidarios de esta religión había aumentado su insolencia y temeridad; que las conquistas de la casa de Austria en Alemania, emprendidas y acabadas sin oposición, habían dado las más lisonjeras esperanzas a los católicos ingleses; pero, sobre todo, que la perspectiva del matrimonio español las prometía una absoluta tolerancia, cuando no el completo restablecimiento de su religión. En consecuencia suplicaban los comunes a su majestad que emprendiese inmediatamente la defensa del palatino, empleando para ello la fuerza de las armas, y

825 Rusworth, tomo I, p. 35.

que volviese la punta de su espada contra la España, cuyos ejércitos y tesoros eran el principal apoyo del partido católico en Europa; que no entrase en negociación para el matrimonio de su hijo sino con alguna princesa protestante; que mandase arrebatar los hijos de los papistas obstinados para confiar su educación a maestros protestantes, y que se sacasen con la mayor severidad las multas y confiscaciones a que los católicos estaban sujetos por la ley.

Un paso tan atrevido, tan desusado en Inglaterra y aun tan inaudito en tiempo de paz atacaba a un mismo tiempo todas las máximas favoritas del gobierno de Jacobo, sus prudentes y pacíficas providencias, su suavidad con la religión romana y su apego a la alianza de España de la que se prometía tantas ventajas. Pero lo que más le ofendía era que los comunes tratasen de usurpar sus prerrogativas, y que, so color de consejos, pretendiesen dictarle la conducta que había de observar en puntos en que era notorio que debían manejarse y decidirse por solo el monarca. Estaba entonces en Newmarket; pero inmediatamente que supo aquella representación, escribió al orador con tono muy severo reprobando que la cámara se hubiese entrometido en discusiones superiores a sus conocimientos y capacidad; le prohibió expresamente que se mezclara en nada concerniente al gobierno y a las profundas materias de estado, particularmente en lo del matrimonio de su hijo con la infanta de España, y sobre todo que atacara al soberano de aquella nación ni a ningún otro de sus amigos y aliados. Para más intimidar a los comunes, habló de la prisión de sir Edwin Sandys, y aunque tuvo cuidado de añadir que el castigo de aquel diputado no procedía de ofensa alguna cometida en la cámara, no dejaba de declarar sin rebozo que se creía autorizado para castigar todas las faltas que se cometiesen en el parlamento, así durante las sesiones, como fuera de ellas; y en fin, que estaba resuelto a castigar en adelante a todo individuo cuya conducta insolente le diese motivo de queja. Aquella violenta misiva en que se veía que el monarca no se limitaba a la defensiva produjo el efecto que naturalmente era de esperar, y fue el de irritar a los comunes en vez de intimidarlos. Seguros como estaban del afecto del pueblo y del deseo que tenía la nación de hacer la guerra contra los católicos de fuera y de perseguir a los de dentro, hicieron poco caso de las amenazas de un príncipe que no se hallaba apoyado en ninguna fuerza militar y que por la dulzura de su carácter no tardaría en abandonar el tono severo. Así le hicieron segunda representación en que insistían en lo mismo que en la primera, y aunque respetuosamente en el estilo, sostuvieron que tenían derecho para entrar por medio de sus consejos en todos los negocios del gobierno; que le tenían igualmente, transmitido por sus predecesores, para gozar de completa libertad en sus discusiones sobre negocios públicos, y que si acontecía que algún miembro abusase de aquella libertad, sólo pertenecía el remedio a los testigos de la culpa, es decir, a la cámara por medio de una censura conveniente.

No era, cierto, muy a propósito para calmar al rey una respuesta tan vigorosa, y se dice que cuando le dieron cuenta de que se acercaba la comisión que venía a presentársela, dio orden para que se aprontasen doce sillones porque iba a recibir doce reyes: mas con todo su respuesta fue pronta y poco mesurada, diciéndoles que su réplica tenía más bien visos de una declaración de guerra que no de un mensaje enviado por unos súbditos leales; que su pretensión de tomar conocimiento en los negocios de estado sin excepción era una plenitud de poder a que ninguno de sus antepasados había aspirado jamás ni aun bajo los príncipes más débiles; que los negocios públicos dependían de una complicación de ideas y de inteligencias de que ellos no tenían la menor noción; que de ningún modo podían manifestar mejor su prudencia y su respeto que limitándose a su esfera, citándoles el proverbio *ne sutor ultra crepidam*, y que, en los puntos que tocaban a sus prerrogativas, no tenían derecho para dar su dictamen sino cuando él tuviese a bien pedirsele, y concluyó con las siguientes memorables expresiones: «Y aunque no podamos aprobar vuestro estilo cuando habláis de vuestro antiguo e incontestable derecho y de vuestra herencia, aunque hubiéramos preferido oíros que vuestros privilegios proceden de la merced y permiso de nos y de nuestros antepasados; porque la mayor parte tienen su origen en algunos ejemplos que antes prueban tolerancia que sucesión, sin embargo queremos daros nuestra real palabra de que mientras os contengáis dentro de los límites de vuestro deber atenderemos tanto como el que mas de nuestros



predecesores a mantener y conservar vuestras legítimas libertades y prerrogativas tanto como a sostener las nuestras propias.»

### **Protesta de los comunes.**

Esta declarada pretensión del rey no pudo dejar de alarmar mucho a la cámara de los comunes, porque veía sino del todo rehusado su derecho a cada uno de sus privilegios, a lo menos mirado como precario: podía en efecto perderle por el abuso ¿y no podría ya decirse que había abusado de él? Tomó pues el partido de oponer pretensiones a pretensiones, y redactó una protesta (18 de diciembre) en que repetía todo cuanto había dicho de su libertad en los debates y de su ilimitado derecho de mezclarse en los negocios por medio de sus dictámenes. También aseguraba en ella que «todas las libertades, franquicias, privilegios y jurisdicciones del parlamento eran un derecho antiguo e incontestable de nacimiento y la herencia de los súbditos de la corona de Inglaterra.»

Informado el rey de aquel aumento de vigor y de recelos de la cámara, salió precipitadamente para Londres, mandó que le llevaran las actas de los comunes y rasgó en presencia del consejo la expresada protesta, con orden de que sus propias razones se insertasen íntegras en el registro del consejo, diciendo que aquella le desagradaba doblemente, tanto por la materia como por la forma. Habíanse dado los votos tumultuariamente, muy tarde y en una asamblea poco numerosa, fuera de que aquel documento estaba concebido en términos vagos y ambiguos que podían servir de fundamento a las más enormes pretensiones y a las usurpaciones mas inauditas contra sus prerrogativas.<sup>826</sup>

Después de un acto tan escandaloso hubiera corrido riesgo la cámara en reunirse, y además, ¿cómo era posible terminar negocio alguno con semejantes disposiciones? Así, prorrogó el rey al parlamento y no tardó en disolverle por medio de una proclama en que hacía públicamente la apología de toda su conducta. Fueron conducidos a la Torre dos de los principales miembros de la cámara baja, sir Eduardo Coke y sir Roberto Philipps, y encerrados en otras prisiones Selden, Pym y Mallori. Igualmente se envió a Irlanda a sir Duley Diggs, Tomas Crew, Nataniel Rich y James Parrot, en calidad de adjuntos de una comisión, con otros varios, para la ejecución de ciertas órdenes, cosa que se miró como un castigo más leve. Poseía entonces el rey, o por lo menos ejercía la prerrogativa de emplear en todos los ramos del servicio público a los que quería nombrar aun sin consentimiento propio.

A sir Juan Sabelle, hombre acreditado en la cámara de los comunes, y muy opuesto a la corte, se le nombró contador de la casa real. consejero privado, y se le honró a poco tiempo con el título de barón<sup>827</sup>. Es tanto más memorable este suceso, cuanto en toda la historia de Inglaterra es tal vez el primer ejemplo de haber sido favorecido un hombre por el rey por haber defendido los intereses parlamentarios y haberse opuesto a las disposiciones de la corte. Este rasgo aunque fuera de lo regular, será mirado por los políticos como uno de los síntomas más prontos e infalibles de una libertad regularmente establecida.

Habiendo así roto Jacobo con mano indiscreta y temeraria el sagrado velo que había cubierto hasta entonces la constitución inglesa y que la conservaba en una obscuridad tan favorable a las prerrogativas reales, ninguno tuvo ya reparo en entregarse a investigaciones y ratiocinios políticos; y aquellas mismas facciones que habían tomado origen en el parlamento, se esparcieron por toda la nación. En vano prohibió el rey con repetidas proclamas que se hablase de los negocios de estado, porque lo único que produjeron fue acalorar la curiosidad del público y así no se hablaba de otra cosa en todos los corrillos más que de los últimos acontecimientos.

---

826 Franklyn, p. 65.

827 Kennet, p. 749.

Decían los partidarios de la corte que toda historia como la de Inglaterra justificaba la situación del rey con respecto al origen de los privilegios populares, y toda persona de buena razón confesará que, siendo la monarquía la forma más sencilla de gobierno, debe necesariamente haber sido la primera que se les ha ocurrido a los hombres. Las demás adiciones artificiales y complicadas han sido inventadas después por los soberanos o los legisladores, o en caso de suponerse que los príncipes se hayan visto forzados a recibirlas de súbditos sediciosos, este uso debe desde luego aparecer como precario, ilegítimo y funesto. En Inglaterra, la autoridad real aparece, así en las leyes como en todas las formalidades gubernativas, como enteramente absoluta y soberana; y realmente el espíritu de su constitución, considerado en su práctica, correspondió perfectamente a sus apariencias. El parlamento se junta por voluntad del rey y por la misma se disuelve: su sola voluntad es quien hace las leyes, aunque a petición de las dos cámaras. Por lo que hace a las naciones extranjeras, sólo parecen dirigirse todos los respetos y consideraciones a la persona del monarca; y el súbdito que tiene la desgracia de exponerse a la real indignación, no puede vivir con seguridad en su patria; tanto que según la ley, ni aun puede huir de ella sin el consentimiento de su soberano. Nada tiene, pues, de extraño que el magistrado que se ve revestido de tanto esplendor y autoridad juzgue que ésta es sagrada y se mire como el ungido del Señor; y aun si esto se considera como un piadoso fraude, tampoco debe sorprender que, en aquellos tiempos de curiosidad y observación, las mismas artes que emplearon Minos, Numa y los más célebres legisladores, hayan sido puestas en uso por los reyes de Inglaterra. Por más que los súbditos estén reunidos en parlamento, no salen de los límites de su naturaleza ni se libertan del mismo respeto y deferencia que deben al príncipe, pues aunque éste por indulgencia les permita elevar sus quejas domésticas en su presencia, porque debe suponerse que ellos las conocen mejor que nadie, no por eso se los autoriza a levantar una mirada atrevida sobre cada parte del gobierno, y todo observador juicioso convendrá en que lo mismo se traspasan los límites del deber ejerciendo con menos respeto las facultades conocidas que usurpando nuevos poderes y contrarios al uso.

Muy diferente era el lenguaje de los partidarios de la libertad en toda la nación, porque decían que en vano se remontaba el rey al origen del gobierno inglés para pintar como precarios y dependientes los privilegios del parlamento; pues que la prescripción y la práctica de tantos siglos habían puesto el sello de la legitimidad a aquellas asambleas, aun cuando no tuviesen un origen más noble que el que se les quería señalar. Si los archivos de la nación inglesa representan, según se dice, a los parlamentos reunidos por consentimiento de los monarcas, por otro lado encontraremos los principios de la naturaleza humana harto más antiguos que aquellos, los cuales nos dirán que los monarcas mismos deben su autoridad a la voluntaria sumisión del pueblo; y, en realidad de verdad, no se podrá mencionar un siglo en que el gobierno de Inglaterra haya sido una monarquía pura, porque si bien en algunas particulares circunstancias se han visto los privilegios de la nación como ahogados por una fuerza extranjera o por alguna usurpación doméstica, siempre el generoso espíritu del pueblo ha aprovechado la primera ocasión oportuna para restablecer el antiguo gobierno y la constitución. Por más que en el estilo de las leyes y en la forma de administración ordinaria pueda haberse representado la autoridad real como sagrada y suprema, todo lo que es esencial para el ejercicio del poder soberano y legislativo debe igualmente mirarse como divino y por consecuencia como inviolable; y así, si hubiera de hacerse alguna distinción en este punto, debería ser en ventaja de estos consejos nacionales, cuya intervención es un freno contra los excesos del poder tiránico y sirve para conservar aquella libertad sagrada que los ánimos heroicos de todas las edades del mundo han tenido por más preciosa que la vida. Y no basta responder que la administración de Jacobo fundada en la blandura y la equidad, daba pocos motivos de queja o no daba ninguno, porque por moderado que fuese el ejercicio de sus prerrogativas y por más religiosidad que tuviese en observar las leyes y constituciones, «estando fundada su autoridad en principios desconocidos y peligrosos, se necesita velar sobre él con tanto cuidado y oponérsele con tanto vigor como si se abandonase a todos los excesos de crueldad y tiranía.»

En medio de estas acaloradas disputas, los hombres juiciosos y moderados se esforzaban por guardar en lo posible una justa neutralidad entre los dos partidos, y cuanto más reflexionaban en el curso de los negocios públicos, mayor dificultad encontraban en descubrir unos principios fijos. Por un lado miraban la creación de los partidos como un feliz presagio de la consolidación de la libertad; y en un gobierno mixto, no podían prometerse gozar de tan preciosa dicha sin que ocurriese un inconveniente que siempre ha sido como inseparable de esta clase de gobiernos; pero cuando por otra parte consideraban las miras e intenciones de los dos partidos, los atemorizaban las consecuencias y tenían por imposibles todos los planes de conciliación. Por espacio de tantos años había estado la corona en posesión de una prerrogativa tan extensa, que no bastaba al espíritu de libertad una simple defensiva, ni alcanzaban los mayores esfuerzos para conservar el poco terreno que le quedaba, sino que le era indispensable tomar la ofensiva reduciendo a sus más estrechos límites el poder del soberano. Después de tan graves descontentos, era de esperar que el príncipe, por más justo y moderado que se le supusiese, se había de esforzar por destruir la oposición, y hallándose tan cerca del poder arbitrario, era de temer que, sin que nadie lo advirtiese, se daría prisa a traspasar sus límites tanto más cuanto no estaban señalados en la constitución. El turbulento gobierno de Inglaterra, fluctuando siempre entre el privilegio y la prerrogativa, presenta una variedad de ejemplos que podían alegarse por una y otra parte. En cuestiones tan delicadas nunca deja el pueblo de dividirse; en sus manos estaban las armas del estado, y parecía inevitable una guerra civil sin que pudiera ésta achacarse a ninguno de los dos partidos ni dejar de ser culpables ambos, y sin que los hombres honrados supiesen apenas lo que debían desear, la libertad, por ser tan necesaria a la perfección de la sociedad humana, no bastase a inclinar la balanza en favor de sus defensores.

## XLIX. Jacobo I—1622

### Negociaciones relativas al casamiento del príncipe de Gales y al Palatinado.

Siempre se había tenido por difícil para Inglaterra, gobernada por un príncipe tan poco guerrero como Jacobo, la empresa de arrancar el Palatinado de las manos del emperador y del duque de Baviera; pero rayaba en lo imposible durante sus desavenencias con los comunes. Así, aun cuando las negociaciones del rey hubiesen sido conducidas con la mayor habilidad, necesariamente habrían de tener menor peso en tales circunstancias, y era facilísimo eludir todas sus proposiciones. Cuando su embajador en la corte imperial, que lo era lord Digby, solicitó una suspensión de hostilidades, le dijeron que acudiese al duque de Baviera, que mandaba los ejércitos austriacos; y éste le respondió que no se necesitaba tratado alguno para conseguirlo, porque las hostilidades habían cesado, y «me prometo, dijo, impedir que vuelvan a principiar, conservando con firmeza la posesión del Palatinado hasta un acomodamiento definitivo de las partes interesadas.» A pesar de este insulto, se esforzó Jacobo en entablar con el emperador un tratado de conciliación, y en efecto, se abrieron las negociaciones en Bruselas bajo la mediación del archiduque Alberto, y bajo la de la infanta, después de la muerte de aquel príncipe, que acaeció casi al mismo tiempo. Desde las primeras conferencias se notó que eran insuficientes los poderes de los mediadores, ni bastaban para proporcionar una satisfacción completa. Se esperaba en Londres a Schwartzembury, ministro del emperador, contando con que traería poderes más amplios; pero su comisión se reducía a referirlo todo a la negociación de Bruselas; y ya no le quedó duda al rey de Inglaterra de que se andaba eludiendo con estudio su intervención; pero como no encontraba otro medio que tomar, y viendo el interés que tenía su yerno en sostener a lo menos sus pretensiones, se contentó con seguir a Fernando en todas sus arterías. Ni aun se desanimó del todo cuando la dieta de Ratisbona, por influjo, o más bien por autoridad del emperador, aunque a pesar de la protesta de Sajonia y de todos los reformados, transfirió la dignidad de elector palatino al duque de Baviera.

Al mismo tiempo hacía Federico vigorosos esfuerzos para restablecerse en sus estados, y se le vio levantar tres ejércitos en Alemania, mandados por tres generales de nombradía, que fueron el duque Cristiano de Brunswick, el príncipe de Bade-Dourlach y el conde de Mansfelt. Los dos primeros fueron derrotados por el conde de Tili y los imperiales, mas el tercero, aunque muy inferior en fuerzas a sus enemigos encontró medios de sostener la guerra, bien que con pocos auxilios de dinero por parte de la Inglaterra y del Palatino, debiendo la principal subsistencia de su ejército al saqueo y a los cuarteles de invierno que les hizo tomar en el palatinado. Como los austriacos estaban pagados regularmente, observaron mejor disciplina, y Jacobo llegó a temer justamente que además de la ruina de los estados patrimoniales del palatino, pudiera terminarse una contestación en que había tan poca igualdad por el disgusto general de los pueblos contra su antiguo soberano, que no hacía más que saquearlos y por una verdadera afición a sus nuevos señores que les dispensaban protección<sup>828</sup>. Hizo que su yerno abandonase el partido de las armas, se color de respeto y sumisión a la autoridad imperial; y así se despidió a Mansfelt, que habiendo pasado con sus tropas a los Países Bajos, recibió allí una comisión de las Provincias Unidas.

Nada pinta mejor el poco peso de las negociaciones de Jacobo con los extranjeros que una anécdota que refieren todos los historiadores y que por sola esta razón merece que hagamos mención de ella. En una farsa que se representaba en Bruselas, se introdujo, el personaje de un correo que llegaba con la dolorosa noticia de que el Palatinado no tardaría en ser presa de la casa de

828 Hist. parlamentaria, tomo IV. p. 484.

Austria, según era la clase de socorros que venían de todas partes en auxilio del elector despojado; porque el rey de Dinamarca había ofrecido cien mil arenques, los holandeses cien mil barriles de manteca y el rey de Inglaterra cien mil embajadores. En algunas caricaturas, pintaban a Jacobo con una vaina sin espada, o con una espada que no podía desenvainarse por más que tirasen de ella muchas personas.

Verdad es que no eran estas negociaciones con el emperador ni con el duque de Baviera lo que le había inspirado confianza para el restablecimiento del palatino, sino que principalmente esperaba en la España; y si conseguía terminar el matrimonio de su hijo con la infanta no ponía la menor duda en el resultado de una unión tan íntima. Por lo general eran siempre lentas y tardías las negociaciones con aquella corte, y no poco difícil para un príncipe de tan poca penetración en los negocios descubrir si las dificultades que cada día se multiplicaban eran ciertas o fingidas. Al cabo de cinco años de contestaciones sobre una propuesta tan sencilla, admiraba a todo el mundo que no se hubiese adelantado más que el primer día; mas como se necesitaba una dispensa de Roma para el casamiento de la infanta con un príncipe protestante, y el rey de España se había encargado de conseguirla, tuvo cuantos pretextos quiso para poder adelantar o retardar el matrimonio a su gusto, ocultando sus artificios a Inglaterra.

Para desvanecer todos los obstáculos, envió Jacobo a Digby, nombrándole poco después conde de Bristol, en calidad de embajador cerca de Felipe IV, que acababa de ascender al trono español. Al mismo tiempo empleó a Gage en Roma, y creyendo que la única dificultad consistía en la diferencia de religión, resolvió no perdonar medio alguno para allanar aquella objeción. Se publicó una orden en favor de los papistas obstinados (recusantes), que estaban en prisión, y se aguardaba de día en día otra en que se prohibiese para lo futuro la ejecución de las leyes penales que pesaban sobre ellos. No se descuidó el rey en hacer su apología por un paso tan contrario a la rígida devoción de sus súbditos y lo que es más, la atribuyó a su celo por la religión reformada. Decía que había solicitado a todas las cortes extranjeras para conseguir alguna indulgencia en favor de los protestantes oprimidos y que sólo se respondía a sus instancias con argumentos tomados del rigor de las leyes inglesas contra los católicos. Bien reflexionado, no hay duda en que si podía esperarse algún día mitigar el furor religioso entre las comuniones cristianas, era preciso que alguna de ellas diese el ejemplo, y nada podía haber más honroso para Inglaterra que haber sido la primera que trazase la senda de una práctica tan justa y moderada.

Mas no fue solo el partido puritano quien murmuró de aquella tolerancia, sino que también se alarmaron con ella los amantes de la libertad civil, temiendo aquella gran prueba de las reales prerrogativas. Entre las más peligrosas facultades de que usaban entonces los reyes de Inglaterra se contaba la de poder dar dispensas pues sobre la enorme extensión que ya tenía su autoridad en materias civiles, habían usurpado los últimos reyes otra mucho mayor en materias eclesiásticas, y Jacobo no dejó de decir que el paso últimamente dado no era más que una dispensa. En efecto consiguió lo que se había propuesto, porque los mismos motivos de religión que hasta entonces habían influido en la poca sinceridad de la corte de España respecto del matrimonio, sirvieron particularmente pura acelerarle, considerándole como un motivo para esperar que los católicos gozarían en adelante mayor quietud e indulgencia, y que después de tan rigurosas persecuciones sería la infanta el feliz instrumento que proporcionase alguna tranquilidad a la Iglesia. El conde de Bristol, ministro muy vigilante y de notoria penetración, que antes se había opuesto mucho a toda alianza con los católicos llegó en fin a convencerse plenamente de la sinceridad de la corte de España y se apresuró a felicitar al rey por el total cumplimiento de sus intenciones, diciéndole que iba a salir de España para Inglaterra una princesa dotada de cuantas perfecciones él quiso pintar y con una riqueza de dos millones de duros, es decir, cuatro veces más que lo que en España se había dado nunca de dote a las infantas, hijas de rey; pero lo más importante al honor y satisfacción de Jacobo era que Bristol consideraba este matrimonio como un presagio infalible del restablecimiento del palatino, y no podía creer que Felipe, al conceder a su hermana una suma tan considerable, se propusiese al día siguiente romper una guerra contra Inglaterra. Le habían servido tan bien sus

confidentes que se lisonjeaba de no habersele escapado ni las más secretas deliberaciones del gabinete español, y no dudaba en manera alguna que los españoles habían mirado el matrimonio de su Infanta y la restitución del Palatinado como dos cosas inseparables. Por poco mesurado que fuese el carácter de Jacobo y por mal tomadas que estuviesen sus medidas para obtener tan vasta concesión, no pudo el embajador resistir a la evidencia de los hechos que le demostraban la buena fe de Felipe: acaso también consideró como prudente, que las razones de estado, únicas que se supone deben influir en los consejos de los monarcas, no siempre son el motivo predominante, sino que también tienen lugar algunas veces, así entre príncipes como entre particulares, otras miras más dulces, como las de la gratitud, el honor, la amistad, la generosidad etc. las cuales son capaces de balancear aquellas otras consideraciones interesadas; que la justicia y moderación de Jacobo y su confianza y amistad con España habían sido tan patentes en todas aquellas transacciones, que al fin le habrían proporcionado la alianza cordial de una nación tan afamada en puntos de honor y de fidelidad. Mas aun para los que se empeñan en creer que la razón de estado es el único móvil de todas las providencias políticas, era tan grande el poder marítimo de Inglaterra y se hallaban tan divididos los dominios españoles, que nada hubiera tenido de extraño que el consejo de Felipe mirase como muy importante estrechar amistad con los señores de tantos mares, y que quisieren adquirirla a costa de grandes concesiones; y como por otra parte había sido burlado Jacobo con tantas dilaciones y promesas, mientras que su pueblo estaba irritado con ellas, pudo muy bien persuadirse la España a que no quedaba otro atemperamento que tomar sino el de un odio mortal entre las dos naciones o una alianza íntima entre ellas: fuera de que, como principiaba a reinar un nuevo espíritu en el gabinete francés, cada día era más necesaria la amistad de Inglaterra para la seguridad y grandeza de la monarquía española.

Así, hallándose arregladas todas las condiciones entre las dos partes, no faltaba más que la dispensa de Roma que podía mirarse como una simple formalidad, y Jacobo, asegurado del éxito de sus miras pacíficas, se daba ya el parabién de la superioridad de sus dictámenes, cuando todo se vino abajo por la temeridad de un hombre a quien él había tenido el capricho de sacar de la oscuridad para vergüenza de su reinado y desgracia de su familia y de su pueblo.

### **Carácter de Buckingham.**

Después de la caída de Somerset había estado Buckingham gobernando con igual imperio la corte y la nación (1623) y si Jacobo hubiera sido capaz de abrir los ojos, tenía una excelente ocasión para convencerse de cuán indigno era su favorito de la eminente situación a que le había elevado. Poseía Buckingham alguna de las cualidades de un buen cortesano, pero le faltaban enteramente las de un buen ministro, porque era arrebatado en sus pasiones, igualmente incapaz de disimulo que de prudencia, sincero más bien por violencia que por candor, pródigo más que generoso, ardiente en su amistad tanto como furioso en el odio, aunque sin discernimiento ni elección en la una como en el otro. Con estas prendas, o más bien, defectos había subido muy temprano y con suma rapidez al más alto grado de la fortuna con toda la insolencia propia de la grandeza improvisada y con la impetuosidad ordinaria de los que nacieron en ella sin encontrar jamás la menor oposición.

Entre los que se habían resentido de su arrogancia era uno el príncipe de Gales, con quien ya que no reinase una enemistad abierta, había a lo menos mucha tibieza y deseando Buckingham reconciliarse con él, aunque celoso al mismo tiempo del crédito que había adquirido Bristol con la negociación de España, concibió un proyecto que él creyó capaz de satisfacerle sobre ambos puntos. Hizo presente al príncipe Carlos que era una terrible desgracia aneja al matrimonio de todas las personas de su clase, la de verse condenadas por su nacimiento a recibir en sus brazos una mujer a quien no conocían y de quien tampoco eran conocidas, sin tener la menor noción de su figura ni de sus cualidades, ni haber ganado su afecto por algunos servicios, sino únicamente por tratados e intereses políticos: que la infanta de España con todas sus perfecciones debía mirarse como una

víctima del estado, y no podía menos de mirar con aversión el día en que se vería precisada a entrar en el lecho de un desconocido, pasar a una religión extraña y a una nueva familia, diciendo un eterno adiós al palacio de su padre, y renunciando para siempre a su patria; que podía muy bien el príncipe de Gales suavizar todos aquellos rigores y contraer con ella un mérito capaz de interesar al corazón más indiferente y acalorar los más tibios afectos; que un viaje a Madrid sería una galantería imprevista, adecuada a las ficciones de las novelas españolas y muy propia del carácter enamorado y emprendedor de aquella nación, que le haría pasar a los ojos de la infanta por un amante fino y un bizarro aventurero; que las negociaciones para el Palatinado, lánguidas y frías hasta entonces en manos de embajadores y ministros, se terminarían inmediatamente con un agente como él, sobre todo estando recomendadas con la mediación e instancias de la infanta; que la generosidad española, reconocida a una franqueza y confianza sin ejemplo, concedería más de lo que se podía pedir por consideraciones políticas y, últimamente, que no tardaría en volver cerca del rey su padre con la gloria de haber restablecido al desgraciado palatino al mismo tiempo que habría ganado el corazón y la mano de la infanta de España.

No tardó en exaltarse la fantasía del candoroso príncipe con una pintura tan novelesca, y ambos convinieron en hablar al rey para pedirle su aprobación, aprovechando uno de sus momentos de buen humor, de modo que el ansia con que hicieron la petición más bien que las razones en que la fundaban le arrancó un consentimiento precipitado. Después de haberle comprometido también a que guardase el secreto, se retiraron a hacer los preparativos para el viaje.

Apenas se quedó solo Jacobo, cuando empezó a pensar en aquella aventura bajo todos sus diferentes aspectos y a considerar todas sus dificultades y peligros. Reflexionó que si bien el mundo podía perdonar aquella muchachada del príncipe, no se tendría la misma indulgencia con él, viéndole a pesar de su edad y de una larga experiencia fiar a la merced de los extranjeros a su hijo único, heredero de su corona y apoyo de su vejez, sin proveerle siquiera de la débil seguridad de un salvoconducto; que si el Español era sincero en sus promesas en el espacio de algunos meses estaría concluido el tratado de matrimonio y la infanta en Inglaterra; que si, por el contrario, faltaba a la sinceridad, era todavía mayor locura entregar al príncipe en sus manos, pues al instante que viese en su posesión una prenda tan importante no dejaría de encarecer sus pretensiones y exigir condiciones más duras; en una palabra que era tan visible la temeridad de aquel paso que ni aun podría justificarse con el éxito, y que si la desgracia hacía que éste fuese adverso, le cubriría de infamia para con su pueblo y le haría ser la irrisión de la posteridad.<sup>829</sup>

Fue tanto lo que le agitaron estas reflexiones, que cuando volvieron el príncipe y Buckingham a tomar sus últimas órdenes, les declaró los motivos que le obligaban a variar de resolución con orden de que se abstuviesen de una aventura tan desatinada. Oyó el príncipe aquellas palabras con lágrimas en los ojos, pero con respetuoso silencio; mas Burkinghnn tuvo la audacia de tomar un tono imperioso que ya sabía por experiencia cuánto influía en su débil soberano, y le dijo que, después de haber sido capaz de retractar una palabra dada con tanta solemnidad, ninguno volvería a tener confianza en nada que saliese de su boca: que era fácil conocer que aquel cambio de resolución no podía nacer sino de otra infidelidad muy presumible; que sin duda había comunicado el asunto a algún miserable que le había expuesto las mezquinas razones que alegaba, pero que ya se descubriría de donde habían venido tan dañados consejos y que una vez que él violaba su promesa, bien podía contar con que el príncipe, que estaba consentido en su viaje una vez obtenida la aprobación del rey, no olvidaría nunca este disgusto ni tampoco perdonaría jamás el autor del consejo.

Negó Jacobo con repetidas protestas, y aun con juramento, haber consultado con nadie, y viéndose asaltado por las violentas importunaciones de Buckingham y por las ardientes súplicas del príncipe que siempre fueron respetuosas en otras ocasiones, y nunca molestas, tuvo la debilidad de consentir en el deseado viaje. Se convino en que irían acompañados sólo de sir Francisco

---

829 Clarendon, tomo 1, p. 14.

Coltington, secretario del príncipe, y de Endymion Porter, su gentilhombre de cámara; y como el primero de estos se hallaba en la antesala, le llamaron al instante de orden del rey.

Díjole Jacobo que siempre le había tenido por hombre de bien y que, como a tal, le quería confiar un negocio de la mayor importancia, el cual, pena de la vida, no había de revelar a nadie, y añadió: «Ahí tenéis a Baby-Carlos y a Stenny (con estos ridículos, si bien cariñosos apodos<sup>830</sup> solía designarlos) que tienen vivas ganas de tomar la posta para España y de traernos la infanta. No quieren más que dos compañeros de viaje y uno de ellos sois vos. ¿Qué os parece de esta expedición?» Sir Francisco, como hombre prudente y que había pasado algunos años en España en clase de agente del rey, manifestó algunas de las muchas objeciones que se le ocurrían, y al oírlas, se echó el rey en su cama y exclamó «¿No es esto lo mismo que yo os estaba diciendo?» y volvió a sus lamentaciones con nuevo ardor, repitiendo que estaba perdido y que no volvería a ver a Baby-Carlos.

Dio el príncipe a entender con su ademán que le desagradaban las razones de Coltington; pero Buckingham se desató abiertamente contra él diciéndole: «Las preguntas del rey no son relativas más que al viaje y al modo de verificarle, en cuyos pormenores podéis ser juez supuesto que habéis andado muchas veces ese camino en posta; pero que sin pedirnos vuestro dictamen, os entrometáis a darle en negocios de estado y contra la voluntad de vuestro amo es una insolencia de que os arrepentiréis toda vuestra vida.» A éstas añadió otras muchas invectivas que pusieron al pobre rey en una nueva angustia a favor de un buen servidor cuya suerte preveía que iba a ser lastimosa por sólo haber respondido como hombre de honor; y así tomó la palabra bastante conmovido diciendo: «Por Dios, Stenny, que me habéis desagradado mucho en tratarle tan mal. Él ha respondido directamente a mi pregunta con mucha prudencia y honradez, y bien sabéis que no ha dicho más sino lo que yo mismo os estaba diciendo antes que él entrara.» Después de todo aquel acaloramiento por ambas partes, volvió Jacobo a dar su consentimiento y se tomaron las disposiciones para el viaje. No le fue difícil conocer que toda aquella intriga había sido tramada por Buckingham y llevada adelante por su impetuoso carácter.

Estas circunstancias que tanto caracterizan a sus actores, parece que fueron comunicadas por el mismo Coltington a lord Clarendon, de quien las hemos tomado, y aunque fútiles de suyo, no son indignas de ocupar un lugar en la historia.

### **Viaje del príncipe a España.**

El príncipe y Buckingham con los dos oficiales nombrados por el rey y sir Ricardo Graham, caballero de Buckingham, atravesaron la Francia disfrazados y sin que nadie los conociese, y se aventuraron también a presentarse en un baile de la corte, donde Carlos vio a la princesa Enriqueta, con quien se casó luego, y estaba entonces en toda la flor de su juventud y su hermosura. Once días después de su salida de Londres llegaron a Madrid (7 de marzo), donde causó mucha sorpresa un paso tan poco común en los grandes príncipes. El rey de España se apresuró a visitar a Carlos, mostrándole el más vivo agradecimiento de la opinión que tenía de su buena fe, y le prometió con las más fervorosas protestas igual correspondencia de franqueza y amistad. Hizo demostraciones notables de la consideración con que miraba a su augusto huésped, y le dio una llave de oro que abría todas sus habitaciones, a fin de que el príncipe no tuviera necesidad de que nadie le introdujera para verle a cualquiera hora. En todas las ocasiones tomaba siempre la izquierda excepto en la habitación de Carlos, porque decía que allí estaba él en su casa. Cuando éste hizo su primera entrada en el palacio fue recibido con las mismas ceremonias que en España se observan en las coronaciones de los reyes, y el consejo privado recibió orden de obedecerle como al rey mismo. Todas las cárceles de España abrieron sus puertas a los reos, poniéndolos en libertad como si

---

830 Baby significa muñeca, y es un nombre cariñoso que se da a los niños de tierna edad, como decimos en España, el nene. Stenny vale tanto como San Juanito.



hubiese ocurrido el más fausto acontecimiento para la monarquía: se suspendieron todas las leyes suntuarias o sea relativas al lujo, por todo el tiempo que el príncipe estuviese en España; mas con todo eso la infanta no se mostró a su amante más que en público, porque las ideas de decoro que se tienen en España no permitían un trato más familiar hasta que llegasen las bulas del papa.

Llevóse tan adelante el punto de honra en aquella generosa nación, que ni siquiera se intentó sacar la menor ventaja de las circunstancias para hacer más duro el tratado. Sólo el celo de la religión hizo que se deseara alguna más latitud en los artículos concernientes a ella, pero la oposición de Bristol, acompañada de algunas observaciones, impuso silencio a estas demandas. Verdad es que apenas supo el papa la llegada de Carlos a Madrid, tomó de ella ocasión para intercalar algunas nuevas cláusulas en la dispensa, lo cual obligó a que se enviasen a Londres para que las ratificara el rey. Consistía el tratado que se publicó en muchos artículos que decían relación con el ejercicio de la religión católica por la infanta y su familia, y no había nada que notar más que en uno solo en que prometía el rey que los hijos serían educidos por la infanta hasta la edad de diez años. No se había podido insistir en aquella condición más que con la mira de imbuirles ideas favorables a Roma, y aunque una edad tan tierna no parece muy susceptible de principios teológicos, con todo eso la misma razón que movía al papa para exigirlo debía mover al rey para rechazarlo.

Además del tratado público había otros artículos reservados y jurados secretamente por el rey que le obligaban a suspender las leyes penales contra los católicos y procurar que fuesen admitidos de nuevo en el parlamento, otorgándoles la tolerancia de su culto en lo interior de sus casas<sup>831</sup>. No puede dudarse de las murmuraciones que hubieran ocasionado estos artículos a ser conocidos del público, supuesto que habiendo recibido Jacobo por aquel tiempo una carta muy cortés del papa, se miró como un crimen enorme el hecho sólo de haber respondido a ella con igual cortesía.<sup>832</sup>

Falleció en esto Gregorio XV que había concedido la dispensa, y le sucedió en la silla Urbano VIII, con cuyo motivo rehusó el nuncio entregar la bula de dispensa, so pretexto de que era indispensable que la confirmase el nuevo pontífice, y este difirió cuanto pudo remitirla con la esperanza de que durante la permanencia del príncipe en España se podría encontrar algún medio para convertirle. Tanto llegaron Jacobo y Carlos a impacientarse, que a la primera palabra consiguió éste de su padre el permiso para volverse a Inglaterra, y Felipe honró su regreso con las mismas atenciones de respeto y urbanidad exquisita con que había celebrado su llegada: hasta mandó erigir una columna en el sitio de su separación, como un monumento de su mutua amistad, y el príncipe, después de haber jurado la observancia de los artículos, se puso en camino y se embarcó en Santander en una escuadrilla inglesa.

Mucho se había granjeado el cariño de los españoles el carácter de Carlos, que era un conjunto de nobleza, modestia, decoro y sobriedad, virtudes todas muy conformes con las costumbres españolas, así como cautivó también sus voluntades la confianza sin ejemplo que había mostrado a la nación en su novelesco viaje; pero no fue menor el desprecio y el odio que les inspiró Buckingham, a causa de su conducta compuesta de la familiaridad ordinaria de los ingleses y de la vivacidad francesa, en que se echaban de ver unas libertades indecorosas con su príncipe, mucha disolución, altanería y otra multitud de defectos que, si en cualquier país del mundo ofenderían a los habitantes, en España más que en otro pueblo alguno causaron una justa indignación. No pudieron disimular su sorpresa al ver a un botarate usurpar todo el mérito y honor de una negociación que había sido conducida con tanta prudencia por un ministro tan sesudo como el conde de Bristol. Compadecían la suerte de la infanta, condenada a sufrir cerca de sí a un hombre, cuya temeridad parece que no respetaba ninguna ley, y cuando le vieron atreverse a hacer un insulto al conde duque de Olivares, que era primer ministro, todos los cortesanos de aquel magnate manifestaron el más alto desprecio al favorito inglés. Dijo éste al conde duque que era extremado el cariño que tenía al rey de España y a la nación española, y que contribuiría a todas las medidas que se tomasen para

---

831 Franklyn, p. 80.

832 Rusworth, tomo I, p. 82.

cimentar la amistad entre ellos e Inglaterra, teniendo el más particular empeño en facilitar el matrimonio del príncipe con la infanta, pero añadió con tanta indiscreción como insolencia: «Mas por lo que hace a vos como particular, lejos de mirarme como amigo vuestro no tenéis que esperar de mí sino todo el odio y oposición posibles.» El ministro le respondió con dignidad que aceptaba con mucho gusto aquella declaración y así se separaron los dos validos<sup>833</sup>.

No pudiendo ocultársele a Buckiaghham lo muy odioso que era a los españoles y temiendo el crédito de que no podía menos de gozar aquella nación después de la llegada de la infanta, tomó la resolución de emplear todo el suyo para lograr que se deshiciese el matrimonio. Se ignoran cuales fuesen los argumentos de que se valió para persuadir al príncipe a que hiciese este ultraje a los españoles, de quienes había recibido un trato generoso, y también con que colores pudo disfrazar la ingratitud, la perfidia y la imprudencia de su conducta; lo único que aparece probable es que su carácter impetuoso y altivo había adquirido un ascendiente irresistible sobre el natural suave y modesto de Carlos, pues es cierto que, cuando este príncipe salió de Madrid, ya fue con la firme resolución de romper el tratado con España a pesar de todas las protestas.

No es verosímil que Buckingham lograra con igual facilidad apartar a Jacobo de un proyecto que había abrigado por tantos años como principal objeto de todos sus deseos y que se hallaba tan próximo a concluirse por unos medios tan imprevistos. Romper con España y privarse de dos millones de duros era una perspectiva muy poco lisonjera para aquel pobre y pacífico monarca; pero una vez que veía a su hijo único opuesto a una alianza que igualmente repugnaba al pueblo y al parlamento no pudo menos de ceder ante obstáculos tan insuperables. Así el príncipe y Buckingham apenas llegaron a Londres tomaron sobre sí el manejo de aquella negociación y se encargaron de buscar pretextos para colorear la violación del tratado.

Por más que Jacobo hubiese considerado la restitución del Palatinado como una consecuencia natural y necesaria de la alianza con España, siempre había prohibido a sus ministros insistir en ella como sobre un artículo preliminar del matrimonio. Había reflexionado que estando entonces aquel principado en manos del emperador y del duque de Baviera no dependía del rey de España su devolución por medio de un simple decreto, sino que una vez establecida aquella estrecha alianza emplearía Felipe su influjo para hacerles una petición tan poco agradable; mas era necesario que precediesen muchos artículos antes de terminar un negocio tan importante. Por el pronto creía Jacobo que bastaba con poder verificar la buena fe de la corte de España, y teniendo nuevas dilaciones para un matrimonio deseado por tanto tiempo tomó la resolución de fiarse para la restitución del Palatinado al éxito de las futuras deliberaciones.

833 Se encuentra en Wilson (p. 215) y en Ruffhworth (tomo I, p. 71) una carta de Felipe IV al conde duque de Olivares por la cual parece que la corte de España había tenido siempre mucha repugnancia al matrimonio: es de fecha 4 de noviembre 1627 y dice así:

«Estando para morir el rey mi padre me declaró que jamas había tenido intención de otorgar la mano de la infanta Doña María, mi hermana, al príncipe de Gales. Esto lo sabía muy bien vuestro tío D. Baltasar y por eso no trató nunca este matrimonio sino para ganar tiempo. Sin embargo, está ya tan adelantado a pesar de la repugnancia de la infanta, que ya es tiempo de buscar algún medio de romperle. Deseo pues que discurráis algún arbitrio para conseguirlo, que yo lo apoyaré: pero ante todas cosas es preciso tratar de satisfacer al rey de la Gran Bretaña que merece se le guarden muchas consideraciones. Yo me alegraré de todo lo que pueda hacerse en su favor con tal que no sea el matrimonio.» [Hemos traducido del texto ingles esta carta, cuyo original no nos ha sido posible haber a las manos. Nota del Traductor.]

En la respuesta del conde duque, que también se conserva, se conviene en que en efecto el difunto rey jamas había pensado en concluir las bodas, sino únicamente en entretener a la Inglaterra a causa de la situación de los negocios del Palatinado y de los Países Bajos. Y añade que la infanta estaba resuelta a retirarse a un monasterio si se la instaba más sobre el asunto.

Observa Rapin tres épocas, «que por no haberse distinguido bien dice han sido causa de que los historiadores hayan dejado este punto en bastante obscuridad. Desde 1616 hasta el mes de noviembre de 1622, la corte de España no tuvo otra intención que la de entretener a Jacobo. Desde aquel tiempo hasta el 25 de enero 1623 en que esta corte hizo entregar al conde de Bristol todos los artículos firmados con las notas de Roma, parece que no se había determinado al matrimonio sino en caso de conseguir algunas ventajas para la religión romana. Últimamente después que ya se le aseguraron éstas por los artículos firmados por el rey de Inglaterra y por el príncipe, se fijó su resolución.»

## **Rompimiento del proyectado enlace.**

Todo este sistema de política quedaba destruido por Buckingham, y la infracción del tratado llevaba tras de sí la ruina de todas las suposiciones que habían servido de norte al rey. Se dio orden a Bristol para que no hiciese uso de los poderes que se le habían enviado ni concluyese el matrimonio sin que antes se hiciese una completa restitución del Palatinado. Comprendió Felipe perfectamente este lenguaje porque no había ignorado el descontento de Buckingham, y creyéndole muy capaz de sacrificar a su indomable pasión los más preciosos intereses de su rey y de su patria, nunca había dudado de que emplearla su ilimitado crédito en aumentar el odio entre las dos naciones. Sin embargo, resuelto a que recayese toda la culpa del rompimiento sobre los ingleses, puso en manos de Bristol un escrito por el cual se comprometía a proporcionar la restitución del Palatinado, bien fuese por persuasión o por cualquier otro medio, y viendo que aun no se satisfacía con aquella promesa, mandó que la infanta cesase en sus lecciones de inglés y que no se le diese más el título de princesa de Gales. Después, suponiendo que los imprudentes y fogosos consejeros que gobernaban entonces la Inglaterra no se limitarían a la violación del tratado, mandó hacer preparativos de guerra en todos sus dominios.

Así Jacobo, después de haber casi conducido a buen puerto por caminos inexplicables según todas las reglas de la política el matrimonio de su hijo y restablecimiento de su yerno, vio desmoronarse el edificio de sus esperanzas por razones igualmente inexplicables en la actualidad.

Pero aunque los medios de que se había valido Buckingham para conseguir sus miras no fuesen muy gloriosos ni para él ni para la nación, todavía necesitaba para el completo logro de su empresa usar de otros artificios aun más vergonzosos.

## **Reunión del parlamento.**

Después de haber roto con España (1624) se vio precisado el rey a concertar nuevas medidas, y no podían éstas ser muy eficaces sin la asistencia del parlamento. La benevolencia que se había exigido con tanto rigor para el recobro del Palatinado, había producido al rey, a pesar de ser el fin tan laudable, mucho menos dinero que mala voluntad de parte de sus pueblos. Así, a pesar del desaliento que debían inspirarle las disensiones suscitadas con las últimas asambleas, no podía menos de convocar otra, fundándose en la esperanza de que ya que había roto con España, cuya alianza había ocasionado tanto descontento, miraron los comunes con menos desagrado su administración. En efecto, procuró en el discurso que pronunció ante las dos cámaras (29 de febrero) indicar algunos de los motivos de queja que tenía contra España y llevó la condescendencia hasta pedir dictamen al parlamento acerca de un negocio tan importante como el matrimonio de su hijo. Buckingham hizo en presencia de una comisión de la alta cámara y de los comunes una larga exposición, que aseguró ser cierta y completa, de todos los pasos que había dado el príncipe y él mismo en las negociaciones con Felipe; pero ya fuese que suprimiera algunos hechos o porque los pintase con colores falsos, parece que su discurso no se dirigía a otra cosa que a engañar a las dos cámaras y a que recayese sobre España todo el cargo del artificio y de la mala fe. Dijo que después de muchos años de negociaciones nada había adelantado el rey en sus esperanzas, y que Bristol no había empeñado la negociación más que con algunas declaraciones vagas y simples protestas de amistad: que dudoso el príncipe acerca de las verdaderas intenciones de la corte de España, había tomado en fin la resolución de ir a Madrid y aclarar los negocios a fondo; que había descubierto allí tantas fraudes y artificios, que no había podido menos de inferir que cuantos pasos se aparentaba dar hacia el matrimonio eran falsos y engañosos; que jamás la intención de España había sido la restitución del Palatinado, sin embargo de haber insistido siempre el rey en que aquel había de ser un artículo preliminar; y que después de muchos malos tratamientos, se había visto el príncipe en la

precisión de volverse a Inglaterra sin esperanza alguna de conseguir la mano de la infanta ni el restablecimiento del elector palatino.<sup>834</sup>

Esta relación que, atendida la importancia del asunto y el carácter de la asamblea, no merece otro nombre que el de una miserable impostura, fue no obstante confirmada por el príncipe de Gales que se hallaba presente, y hasta el mismo rey la apoyó indirectamente con su autoridad declarando a las dos cámaras que Buckingham había hablado de su orden. Es difícil de excusar la conducta de ambos príncipes, sin que sirva de disculpa la juventud e inexperiencia de Carlos, a menos que, como es muy probable<sup>835</sup> una y otra le hiciesen víctima de los engaños de Buckingham, imbuyéndole las más groseras falsedades. Por lo respectivo al rey, por más apartado que se viese del camino que él se había propuesto seguir, y eso solo por el ciego atolondramiento de otro, nunca debió prostituir su carácter autorizando las imposturas de un favorito, de quien tenía tantos motivos para desconfiar.

Cualquiera que fuese el artificio con que Buckingham hubiera disfrazado su relación, eran tantas las contradicciones que envolvía, que ellas solas bastaban para abrir los ojos a todas las personas sensatas; pero se acomodaba tan bien con la pasión y preocupaciones del parlamento que no se hizo la menor dificultad en adoptarla. Muy satisfechos los comunes de haber hallado la ocasión que deseaban tanto tiempo había de hacer la guerra a los papistas, reflexionaron poco en las consecuencias, e inmediatamente aconsejaron al rey que rompiese los dos tratados con España, es decir, el del matrimonio y el de la restitución del Palatinado. El pueblo, siempre ansioso de guerra hasta que llega a resentirse de ella, señaló su triunfo en aquellas violentas medidas con fuegos artificiales y con insultos al embajador español. Buckingham se encontró siendo el favorito universal del pueblo y del parlamento, tanto que sir Eduardo Coke le dio en plena asamblea el título de *Salvador de la nación*. En todas partes resonaban sus alabanzas, y él mismo, embriagado con aquel rápido favor popular que tan poco merecía, violó toda clase de respeto hacia el más indulgente de los monarcas y se metió en amaños con los individuos del partido puritano que siempre habían sido opuestos a la autoridad real; hasta favoreció diferentes planes que tendían a la abolición del orden episcopal, y a vender los deanatos y tierras de los cabildos para ayuda de los gastos de la guerra contra España; y el rey que todavía conservaba el designio de contemporizar y negociar un acomodamiento con aquel gabinete, se halló arrastrado con tal violencia por las preocupaciones populares conducidas y atizadas por Buckingham, que se vio precisado a declararse en un discurso al parlamento a favor de la guerra con tal que las cámaras se comprometiesen a costearla. Esta duda que él abrigaba con justa razón, como lo probó el suceso, fue verosímilmente la causa de su molicie y de su inclinación a las dilaciones.

En el discurso que pronunció en aquella ocasión, principió por lamentarse de la desgracia en que se encontraba de verse precisado en la vejez, después de haberse gloriado por tantos años de ser un monarca pacífico, a trocar las bendiciones de la paz por las calamidades inevitables de la guerra. Les hizo presentes los cuantiosos y continuos gastos que exigían los armamentos militares y los subsidios que necesitaría de tiempo en tiempo; solicitó seis subsidios y doce quincenos como fondo indispensable antes de principiarse las hostilidades. Habló de sus deudas y de las cargas insoportables contraídas principalmente por las sumas<sup>836</sup> que había enviado al palatino; pero añadió

---

834 Franklyn, p. 89 etc.

835 Cuando el príncipe se estaba embarcando en Santander dijo a los que estaban a su lado que hacían muy mal los españoles en haberle agraviado, dejándole partirse; lo cual prueba que Buckingham le había hecho creer que los españoles no obraban con sinceridad en el asunto del matrimonio y del Palatinado, porque, por lo demás, su recibimiento fue el mejor posible. Además, si el príncipe no hubiese pensado mal de la buena fe de los españoles, no hubiera tenido motivo para quejarse, dijera Buckingham lo que se le entojase. Parece, pues, que se equivocó el mismo Carlos.

836 Entre otras sumas habló de 80.000 libras esterlinas que había tomado prestadas del rey de Dinamarca: en un discurso anterior había dicho que llevaba gastadas 500.000 para favorecer al elector palatino; pero lo más extraordinario es que el tesorero, para hacer valer sus propios servicios, se alabó en presencia del parlamento de haber salvado con su buen manejo 60.000 libras esterlinas, en el cambio de las sumas enviadas al Palatinado: hecho que parece increíble, porque no se concibe de donde hubiera podido Jacobo sacar unas sumas, cuyo cambio

que no insistía en el alivio de sus propios apuros, pues le bastaba con que la honra y seguridad públicas estuviesen a cubierto. Últimamente, para alejar toda sospecha, y a pesar del empeño con que siempre había sostenido sus prerrogativas y aun procurado extenderlas hasta mas allá de lo dudoso, hizo una concesión muy imprudente, cuyas consecuencias podían ser funestas para la autoridad real. Esta fue la de ofrecer voluntariamente que las sumas que se le concedieran fuesen entregadas a los comisarios del parlamento, los cuales estarían encargados de distribuir las sin que pasasen por sus manos. Los comunes se apresuraron a aceptar una concesión que carecía de ejemplar, mas no por eso le concedieron más de tres subsidios y tres quincenos (menos de 300.000 libras) y no tomaron en consideración ninguna de las quejas que había dado sobre sus propios apuros y necesidades.

También se prevalieron de la buena inteligencia que reinaba entre el rey y el parlamento para hacer pasar el *bill* contra los monopolios, que este príncipe había favorecido en otro tiempo, pero que ya no existían desde su rompimiento con la última cámara de los comunes. Los términos en que se redactó el *bill* eran tan claros y positivos que condenaban todos los monopolios sin excepción como contrarios a la ley y a las antiguas libertades de la nación. En el mismo se suponía que cada particular tenía derecho para disponer de sus propias acciones con tal que no perjudicasen a tercera persona, y que ni las prerrogativas reales, ni la autoridad de ningún magistrado, ni en una palabra, nadie sino las leyes podía poner límites a aquel derecho. Al pleno sostenimiento de este noble principio en todas sus necesarias consecuencias es deudora Inglaterra de esa feliz y singular forma de gobierno de que disfruta en el día.

También fortificaron los comunes con un nuevo ejemplo el importante derecho de acusación que habían ejercido dos años antes en el caso del canciller Bacon y que estaba como dormido hacía más de un siglo, excepto cuando podía servir de instrumento a la venganza real. El conde de Middlesex había sido elevado por el favor de Buckingham desde la clase de mercader en Londres a la de tesorero general de Inglaterra, y tanto por su actividad como por su destreza, no pareció indigno de tanto adelantamiento pero habiéndose atraído la indignación de su protector por haber escrupulizado concederle algunas sumas durante su viaje a España, quedó expuesto a la venganza del favorito, quien empleó su crédito en los comunes para suscitarle una acusación. Este paso desazonó mucho al rey quien predijo al príncipe y al valido que durante toda su vida se verían hostigados con persecuciones parlamentarias; y en un discurso al parlamento se esforzó en hacer la apología de Middlesex para neutralizar la acusación dirigida contra él; pero la apoyaron los comunes y, en consecuencia, fue declarado culpable el tesorero por la cámara de los lores, a pesar de ser muy livianos los cargos que se le probaron. El más grave que se le hizo fue haber aceptado dos regalos de a 500 libras esterlinas cada uno por la consecución de dos patentes. Condenáronle a una multa de 50.000 libras esterlinas para el rey y a todas las penas anteriormente impuestas a Bacon, pero el príncipe se las perdonó todas luego que subió al trono.

En aquella legislatura tuvo Jacobo el disgusto de que se le presentase un mensaje en que se le pedía la ejecución rigurosa de todas las leyes contra los católicos. Su respuesta fue afable y condescendiente, pero se declaró enemigo de la persecución, como medida poco a propósito para destruir una religión, según aquella máxima tan conocida de que *la sangre de los mártires es la semilla de la Iglesia*. Igualmente reprobó una excesiva indulgencia con los católicos, inclinándose al justo medio entre los dos extremos por juzgarle no sólo más humano, sino también mas político. No opuso la misma dificultad a asegurar con juramento que jamás había tenido intención de conceder la tolerancia a los católicos. Tal vez no consideraba él digna de este nombre la libertad que había convenido secretamente con España concederles para el ejercicio de su religión en lo interior de sus casas y fue una verdadera evasiva con la cual creía haber salvado su honor. Después de todas estas transacciones prorrogó la asamblea (29 de mayo) apuntando algunas expresiones en que daba a entender, aunque con dulzura, el resentimiento que conservaba de la dureza con que habían rehusado acudir a sus necesidades.

---

hubiese producido tanto dinero.

Incapaz Jacobo de resistencia contra una liga tan fuerte como la del pueblo y el parlamento unidos con su favorito, se vio precisado a adoptar medidas contra las cuales se oponían su carácter y su razón. Por más que disimulase su resentimiento, fue alejándose poco a poco de Buckingham, a quien echaba la culpa de aquellos violentos consejos y miraba como autor del viaje de su hijo a España y del rompimiento del tratado con esta nación, aguardando con impaciencia la vuelta de Bristol, de cuya prudencia esperaba el término de sus angustias.

### **Vuelta de Bristol.**

Durante la permanencia del príncipe en España siempre había opuesto aquel hábil negociador, aunque sin resultado alguno, sus prudentes y moderados consejos a las medidas impetuosas de Buckingham, y después de la salida de Carlos con las primeras apariencias de una mudanza de resolución; no había cesado de aventurar sus dictámenes e insistir fuertemente sobre la sinceridad de los españoles en la negociación del tratado, así como sobre las ventajas que debían resultar de él para Inglaterra. Indignado de ver abortar por la ligereza y caprichos de un insolente favorito todos los frutos de su trabajo y habilidad, no quiso darse fácilmente por entendido, y fue necesaria una orden expresa del rey para determinarle a hacer una demanda que él miraba como el término cierto del tratado. Así no le sorprendió de modo alguno cuando supo el acaloramiento con que Buckingham se había declarado enemigo suyo, y que tanto en el parlamento como en el consejo soltaba contra él expresiones escandalosas. Inmediatamente se dispuso a salir de Madrid a la primera orden, y, según el uso, obtuvo su audiencia de despedida de su majestad católica y del conde duque.

Manifestó Felipe, por boca de su ministro, mucho sentimiento de que los servicios de Bristol fuesen tan mal recompensados, y de que prevaleciesen sus enemigos hasta el punto de sembrar en el ánimo de su rey y en su patria prevenciones funestas contra un ministro que los había servido con tanta fidelidad. Instóle a que fijase su residencia en España, más bien que exponerse a la fiera malignidad de su rival y a la ciega furia del pueblo: le ofreció toda clase de ventajas así en condición como en riquezas a fin de mitigar los rigores de su destierro, y si recelaba que padeciese su honor en abandonar su país natal, le prometió, además de las ventajas ya dichas, dar a conocer por medio de un manifiesto oficial que sólo se le concedían en razón de la lealtad con que había conducido los negocios que le fueron confiados. Añadió que esta conducta le parecía importante a sus propios intereses, porque cuando viesen todos sus ministros el caso que hacía de la virtud de un extranjero, se estimularían más a servir fielmente a su dadivoso monarca.

Manifestó el conde de Bristol el más profundo agradecimiento a las ofertas del rey, pero se excusó de aceptarlas, respondiendo que no habría cosa que más contribuyese a confirmar las calumnias de sus enemigos que verle admitir los favores con que su majestad le brindaba; que por muy preciosas que fuesen las más altas dignidades de la monarquía española, nunca podrían compensarle la pérdida de su honor, que forzosamente había de sacrificar si las aceptaba, que se fiaba en la protección de su inocencia contra el furor de las preocupaciones populares, y que si el rey su señor había podido dejarse seducir al pronto por la calumnia, era de suyo tan justo y tan bondadoso, que infaliblemente le concedería la facultad de defenderse y al fin le restituiría su estimación y confianza.

Una respuesta tan noble aumentó la buena opinión, que Felipe había formado del mérito del embajador, y así le suplicó que aceptase un presente de 10.000 ducados, que podrían no serle inútiles en su situación hasta que se hubiesen disipado aquellas prevenciones, diciéndole. «Nadie en el mundo sabrá que habéis aceptado, ni tendrá la menor noticia de ello vuestro señor.» «Pero hay una persona, respondió el generoso inglés, que no podrá menos de saberlo, y esta persona es el conde de Bristol, quien seguramente contará el caso al rey de Inglaterra.»

Nada importaba tanto a Buckingham como tener al conde de Bristol lejos del rey y del parlamento por miedo de que la fuerza de la verdad, auxiliada de tan poderoso orador, diese ocasión a que se descubriesen cosas que sólo sospechaba el primero e ignoraba totalmente el segundo. Tanteó las disposiciones de Jacobo, cuya debilidad, disfrazada a sus propios ojos bajo la apariencia de destreza y disimulo, había llegado a ser absolutamente incurable: así fue que apenas llegó Bristol, se le arrancó una orden para llevarle preso a la Torre, y aunque a la verdad duró poco la prisión, salió otra orden desterrándole a sus estados con prohibición de asistir al parlamento. Obedeció el conde, pero pidió permiso para justificarse y exponer a la vista del rey toda su conducta: protestó siempre de su inocencia, echando a su enemigo toda la culpa del mal éxito de todos los negocios; al paso que Buckingham y el príncipe declararon que no exigían para reconciliarse con Bristol, sino el que éste reconociese sus errores; pero el ánimo levantado del conde, celoso de su honor, le hizo rehusar tal favor a tan alto precio. Entonces Jacobo tuvo bastante equidad para decir que insistir en semejante condición sería una tiranía sin ejemplo, a pesar de lo cual no escrupulizó Buckingham asegurar con su acostumbrada presunción que ni el rey, ni el príncipe, ni él mismo estaban todavía persuadidos de la inocencia de Bristol.<sup>837</sup>

Mientras que el apego del príncipe al favorito y la timidez de Jacobo, o tal vez la vergüenza de variar de inclinación, tenían a la corte suspensa, se esforzó Hinojosa, que estaba de embajador español en Londres en abrir los ojos al rey y en curar sus temores con otros algo más urgentes. Púsole en la mano un papel, haciéndole señas de que lo leyese a solas, en que le manifestaba que no se hallaba menos preso en Londres que Francisco I lo había estado en Madrid, que el príncipe y Buckingham habían conspirado juntos y tenían toda la corte a su devoción; que con notable menoscabo de la autoridad real se formaban cábalas en el parlamento entre los jefes populares; que tenían el proyecto de confinarle en uno de los sitios reales y trasferir toda la administración a manos de Carlos; y que estaba obligado a vengar el trono con un esfuerzo vigoroso que le pusiese en estado de castigar a los que hacia tanto tiempo, estaban abusando de su dulzura y bondad.

### **Rompimiento con España.**

No se sabe que impresión hizo este aviso en Jacobo, porque sólo manifestó a Buckingham algunas señales de frialdad que retractó inmediatamente. Todas sus providencias públicas y todas sus alianzas parecían estar fundadas en un sistema de odio contra la casa de Austria y de la guerra que quería emprender para el recobro del Palatinado.

Gobernaba entonces las Provincias Unidas Mauricio de Nassau. Persuadido este ambicioso príncipe de que disminuiría su crédito durante la paz, había renovado la guerra con España apenas cumplió la tregua de los doce años; y sin duda su rara capacidad en el arte militar había suplido a la inferioridad de sus fuerzas, si los ejércitos españoles no hubiesen estado al mando del marqués de Spínola, general de tanta fama como él en punto a saber y experiencia, y mucho más célebre por la osadía y actividad de su carácter. En aquella situación, nada podía ser más grato a la república que la perspectiva de un rompimiento entre Jacobo y la España, porque esperaba, tanto por mutuo interés como por el influjo de las presentes circunstancias, ver muy pronto acudir fuerzas poderosas en su socorro. En efecto, se levantó un cuerpo de 6.000 hombres en Inglaterra y recibió orden de pasar a Holanda al mando de cuatro jóvenes e ilustres capitanes, Essex, Oxford, Southampton y Villoughby, quienes ardían en deseos de distinguirse en una causa tan favorable y de adquirir experiencia militar bajo un un fumoso capitán como Mauricio.

---

837 Rushworth, tomo I, p. 259.

## Tratado con Francia.

Era razonable esperar que como el celo de la religión hacía que en Inglaterra se diese tanta importancia al recobro del Palatinado, la sola fuerza de las consideraciones políticas produciría el mismo efecto en Francia. Mientras que aquel principado permaneciese en manos de la casa de Austria, se hallaba la Francia rodeada de las posesiones de una y otra rama de aquella familia ambiciosa, y como abierta por todas partes a la invasión de una fuerza superior. Su interés, pues, lo dictaba prevenir el establecimiento pacífico del emperador en sus nuevas conquistas; y su situación, no menos que la notoria superioridad de sus fuerzas, la ponían en mejor condición que a Jacobo para socorrer al oprimido palatino; pero por más que estas ideas no pudiesen ocultarse a Luis XIII ni al cardenal de Richelieu, que ya principiaba a tomar sumo ascendiente en su corte, parece que este ministro estaba determinado a preparar sus vastas empresas para sujetar a los hugonotes, a fin de trabajar después con más maduro consejo en la humillación de la casa de Austria. Sin embargo se abrazó muy pronto la perspectiva de una alianza con Inglaterra, y la corte de Francia prestó gustosa oídos a la proposición de ajustar un matrimonio entre Carlos y la princesa Enriqueta.

A pesar de la notoria experiencia que podía haber adquirido Jacobo de la invencible antipatía de sus vasallos contra toda alianza con católicos, aun persistía en la ridícula opinión de que su hijo quedaría degradado casándose con cualquiera princesa que no fuese hija de rey. Después de haber roto con España, no quedaba más alianza posible que con Francia, donde no encontraba el mismo cebo que tanto le había excitado en su prolija negociación con España, antes la dote era harto inferior y no había que contar con una restitución pacífica del Palatinado; pero temiendo que su hijo perdiera también aquella ocasión de casarse, concedió por honor de su corona, tan prontamente como quiso el rey de Francia, los mismos términos en que había convenido con España respecto de los católicos. Como el príncipe Carlos, durante su residencia en Madrid, se había comprometido de palabra a dejar a la infanta la educación de sus hijos hasta los trece años, hubo de insertarse aquel artículo en el tratado, y a esta condición tan incauta es a lo que se atribuye generalmente la triste suerte de su posteridad. Sin embargo, no puede menos de decirse que la corte de Inglaterra ha sostenido constantemente, hasta en sus comunicaciones a la de Francia, que sólo se insertaron en el tratado las condiciones favorables a los católicos por complacer al papa; pero que se convino secretamente con Francia en que no se ejecutarían<sup>838</sup>.

Tan agradable como fue al rey la conclusión del tratado de matrimonio, tanto le disgustaron las expediciones militares, no sólo por la dificultad de la empresa en que se había empeñado, sino más aun por su natural repugnancia y ninguna disposición a entrar en tan agitada esfera de actividad.

Durante su negociación con España, habían caído Heidelberg y Munheim en poder de los imperiales, que tenían estrechamente sitiada la plaza de Frankendale a pesar de ser toda su guarnición inglesa. A fuerza de reiteradas instancias de Jacobo intervino la España y proporcionó un armisticio por diez y ocho meses: pero como Frankendale era la única plaza del antiguo dominio de Federico que quedaba en sus manos, no podía sufrir Fernando que una fortaleza tan importante continuase en poder de su enemigo, teniendo él precisión de sacar sus fuerzas del Palatinado y dejar el país en seguridad. Para terminar esta diferencia se convino en que quedaría en secuestro en manos de la infanta como neutral en la disputa, pero con condición de que al expirar la tregua se le devolvería a Federico, aun cuando no estuviese ajustada la paz entre Fernando y él. Después del rompimiento imprevisto con España, cuando Jacobo reclamó la ejecución del tratado, le ofreció la infanta la pacífica posesión de Frankendale y hasta le prometió un paso libre por la Flandes

838 Rymer, tomo 18 p. 224. dice que es cierto que el joven príncipe de Gales, después Carlos II, tuvo desde la primera infancia ayos protestantes que fueron, primero el conde de Newcastle, y luego el marqués de Hertford. Jacobo, en su memorial a las iglesias extranjeras, después que principiaron las guerras civiles, insistió en el cuidado que había tenido de educar a sus hijos en la religión protestante, como una prueba de que no tenía la menor inclinación al catolicismo. Rushworth tomo 5 p. 752. Es, pues, casi indudable que aquel artículo tan extraño no se insertó más que para complacer al papa, sin que ninguna de las dos partes tuviese jamás designio de cumplirlo.



española para la nueva guarnición; pero había además entre sus estados y las tierras palatinas cierto territorio del imperio para cuyo paso no se había estipulado nada, y esta artería de que no se habría hecho uso si hubiese subsistido la amistad con España, fue bastante para despojar enteramente a Federico de todo su patrimonio.

### **Expedición de Mansfeld.**

No se desanimaron sin embargo la nación inglesa ni el consejo de Jacobo, antes tomaron la resolución de conquistar el Palatinado, situado en el centro de la Alemania y poseído totalmente por el emperador y el duque de Baviera rodeado de enemigos poderosos y sin comunicación alguna con Inglaterra. Fue admitido el conde de Mansfeld al servicio de la nación, y habiéndose hecho levadas en todos los condados del reino, se formó un ejército inglés de 12.000 infantes y 2.000 caballos. En la negociación con Francia había insinuado el ministro de esta corona, aunque en términos generales, no sólo que se concedería el paso al ejército inglés, sino que se le agregaría un poderoso socorro durante su marcha para el Palatinado. Estas esperanzas pasaron fácilmente en Inglaterra por promesas positivas y se embarcaron en Duvres las tropas mandadas por Mansfeld; pero al llegar a Calais, se encontraron con que no habían llegado las órdenes para su recibimiento, y después de aguardarlas en vano algún tiempo, se vieron precisadas a dar la vela hacia Zelanda, donde, como no se habían tomado todavía ningunas medidas para su desembarco, la escasez de provisiones causó algún escrúpulo a los Estados. Entre tanto se propagó una peste entre los ingleses que habían estado encerrados tanto tiempo en buques muy pequeños, en términos que la mitad del ejército pereció a bordo y lo restante, debilitado con la enfermedad, no se creyó en estado de marchar al Palatinado (1625). Este fue el resultado de una expedición mal concertada, único desastre ocurrido en Inglaterra durante la feliz y pacífica administración de Jacobo.

### **Muerte y carácter del rey.**

Pero el reinado de este monarca tocaba ya a su fin, y Jacobo vio llegar el último día de su vida en medio de la paz que había preferido con tanta pasión y cultivado con tanta dicha. A la entrada de la primavera le acometieron unas tercianas y cuando sus cortesanos le recordaban para animarle el proverbio nacional de que la fiebre en aquella estación es salud para un rey, les respondió que aquella máxima no era cierta sino con los reyes jóvenes. Después de algunos ataques que le debilitaron mucho, mandó llamar al príncipe, a quien recomendó que amase mucho a su esposa, que permaneciese constante en su religión, protegiese la iglesia anglicana y no olvidase a la desgraciada familia del palatino. Pasó sus últimos momentos con dignidad y valor, y expiró el 17 de marzo (1625), después de haber reinado 22 años y algunos días en Inglaterra, y a los 59 de su edad. Su reinado en Escocia duró casi tanto como su vida.

Jamás hubo príncipe menos emprendedor ni más inofensivo, sin que por eso dejara de estar siempre expuesto o los extremos contrarios de la calumnia y de la adulación, de la sátira y del panegírico; y como las facciones que principiaron en su tiempo continuaron después de él, sucede que su carácter está todavía hoy tan mal definido como el de los príncipes nuestros contemporáneos. No se puede negar que poseyó muchas virtudes, pero no tuvo una siquiera que pueda calificarse de pura, es decir, de exenta del contagio de los vicios inmediatos. Su generosidad rayaba en profusión, su saber en pedantería, sus disposiciones pacíficas en pusilanimidad, su prudencia en astucia, su amistad en capricho y a veces en ternura pueril. Cuando él creía que sostenía su autoridad, puede sospecharse de algunas de sus acciones que usurpaba los derechos del pueblo; y cuando se esforzaba por adquirir el afecto de sus vecinos con una rigurosa neutralidad, se exponía a perder la estimación y confianza de todos. Su capacidad era más que mediana, pero ciertamente más

proporcionada para discurrir sobre máximas y opiniones generales que para desentrañar un negocio complicado: también sus intenciones eran justas, pero más propias para conducirlo en la vida privada que para el gobierno de un reino. De no muy buena presencia y sin gracia en sus modales, le costaba dificultad inspirar respeto, y como no dejaba de ser parcial y apasionado en sus afectos, difícilmente se podía conciliar el cariño general; débil por temperamento más que por falta de buen juicio; expuesto a la befa por pura vanidad, pero exento de odio porque lo estaba también de orgullo y arrogancia, puede asegurarse, después de considerarlo todo, que mancillaba sus prendas una excesiva debilidad, pero que las hermoseaba una bondad suma. Seguramente carecía de valor político, y de aquí proviene la fuerte prevención que ha prevalecido contra su valor personal, a pesar de que en buena lógica, y si se consulta la experiencia, no se debe inferir lo uno de lo otro.

No fue casado más que una vez, con la princesa Ana de Dinamarca, que murió el 3 de marzo de 1619 a los 45 años de edad sin haberse hecho notable ni por sus vicios ni por sus virtudes. Era aficionada a los teatros y a las diversiones suntuosas, pero sin gusto en estas mismas diversiones. Poco antes de su muerte apareció un gran cometa que pasó a los ojos del vulgo por presagio de aquel acontecimiento pues tal es la importancia que da el pueblo aun a los más insignificantes príncipes.

Sólo dejó un hijo, que fue Carlos, de edad entonces de 25 años, y una hija llamada Isabel, de edad de 20, casada con el elector palatino; pero había tenido otros cuatro. No tuvo ningún hijo ilegítimo, ni jamás se le conoció la menor inclinación amorosa, fuera del matrimonio.

Durante este reinado hubo tres arzobispos de Canterbury, a saber Whytgift que murió en 1604, Bancroft, en 1610, y Abbot, que sobrevivió al rey. Los cancilleres fueron el lord Ellesmore, que renunció en 1610; Bacon, que después de haber tenido los sellos hasta 1619 fue nombrado canciller y destituido en 1621. Sucedióle Williams, obispo de Lincoln. Los tesoreros generales fueron el conde de Dorset que murió en 1609, el conde de Salisbury en 1612; el conde de Suffolk, condenado a la multa y depuesto por causa de corrupción en 1618; lord Mandeville, que renunció en 1621; el conde de Middlesex depuesto en 1624 y el conde de Malbournough que le sucedió. Los lores almirantes fueron el conde de Nottingham, que renunció en 1618 y luego el conde duque de Buckingham. Los secretarios de estado fueron el conde de Salisbury, sir Ralph Winwood, Nanton, Calven, lord Conway y sir Alberto Moreton.

El número de lores en el primer parlamento de este reinado fue de 78, sin contar los obispos. En el primer parlamento de Carlos ascendían a 97 de modo que aquel intervalo, había instituido Jacobo 19 señoríos nuevos.

En el primer parlamento de aquel reinado se compuso la cámara de los comunes de 467 miembros, y parece que cuatro aldeas hicieron valer sus antiguas cartas que habían estado en desuso por mucho tiempo, y como se encontraron 494 diputados en el primer parlamento de Carlos, es de inferir que Jacobo erigió 19 aldeas con voto.

## Apéndice IV.

### Gobierno civil de Inglaterra durante este periodo.

No estará de mas pararnos aquí un momento<sup>839</sup>, para examinar al estado del reino en lo tocante al gobierno, a las costumbres, a la hacienda, a las armas, al comercio y a las letras, pues para el que no se forma una idea clara de estos objetos la historia es poco instructiva y aun tal vez ininteligible.

Puede asegurarse sin recelo que, al advenimiento de la rama escocesa, el gobierno inglés era mucho más arbitrario que en el día, la prerrogativa real estaba menos limitada, y las libertades de los súbditos eran mucho más precarias y estaban mucho peor deslindadas. Prescindiendo de otros ejemplos, el tribunal de alta comisión y la cámara estrellada bastaban por sí solos para poner a todo el reino a merced del monarca.

Isabel instituyó el tribunal de alta comisión, en virtud de un acuerdo del parlamento tomado a principios de su reinado, acuerdo que se conceptuó necesario durante la gran revolución religiosa para armar al soberano con un poder absoluto contra la oposición. Todas las apelaciones de los tribunales eclesiásticos inferiores se llevaban ante la alta comisión, y por consiguiente la vida y la doctrina del clero estaban directamente sometidas a su inspección; competíale entender en todas las violaciones del acto de uniformidad, en todas las repulsas de las ceremonias, y durante el reinado de Isabel, había ejercido el derecho de castigar con destituciones, multas, confiscación y cárcel. Jacobo se limitó al más blando de estos castigos, que era la destitución, y aun este no se impuso con rigor. Refiere el arzobispo Spotswood que, muchos años después del advenimiento del rey, supo por Bancroft que no se había depuesto o destituido a más de cuarenta y cinco eclesiásticos. Ante el dicho tribunal eran citados igualmente todos los católicos, cuando se los acusaba de haber ejercido algún acto de su religión o de haber enviado fuera del reino a sus hijos u otros parientes con la mira de darles una crianza que no podían recibir en su patria. Los sacerdotes papistas eran encarcelados y podían ser entregados a la ley que los castigaba de muerte, pero rara vez ejerció Isabel este rigor, y lo que es Jacobo, casi nunca: en una palabra, el precioso don de la libertad de conciencia, que tanto preciamos en el día, estaba enteramente suprimido y no se permitía en Inglaterra el ejercicio de religión alguna fuera de la establecida. Una palabra, un escrito que tendiese a la herejía, era punible por los altos comisarios o por tres de entre ellos: ellos solos eran jueces de las expresiones que tenían aquella tendencia. Sus actuaciones no se hacían por información, sino sobre vagos rumores, sobre sospechas o a merced de su capricho: exigían un juramento en virtud del cual una persona citada se obligaba a responder a cuantas preguntas pudieran proponérsele; todo el que rehusaba prestarlo, so pretexto de que se podía convertirlo contra él mismo, o contra su más caro amigo, incurría en la pena de prisión; en fin, aquel tribunal era una verdadera inquisición, con todos sus horrores y todas sus iniquidades. Concedíanse a discreción los poderes para las informaciones, las actuaciones, la sentencia y la aplicación de las penas, salvo que la patente del príncipe que había erigido aquel tribunal restringía los castigos corporales, aunque no lo había hecho el acuerdo del parlamento que le había facultado para erigirle. La indecisión de los límites que separan a las causas eclesiásticas de las civiles había hecho atribuir también al tribunal de alta comisión todas las acusaciones de adulterio e incesto, y todas las quejas de las mujeres contra sus maridos<sup>840</sup>: bajo tales pretextos se hubiera podido someter a la jurisdicción de aquel tribunal todas las causas que hacían relación a la conciencia, es decir, todas las causas imaginables.

839 El autor escribió y publicó esta historia de la casa de Estuardo antes que la de la casa de Tudor, de donde resulta que algunos pasajes, particularmente en este apéndice, parecerán repeticiones de lo que anteriormente se dijo en el reinado de Isabel.

840 Rymer, tomo XVII, p. 300.

Pero el rey tenía un buen motivo para no darse prisa a extender la jurisdicción de aquel tribunal: la cámara estrellada poseía la misma autoridad para los asuntos civiles, y los métodos de sus actuaciones no eran menos ilimitados ni menos arbitrarios. El origen de este tribunal se perdía en la noche de los tiempos, aunque se asegura que no llegó al apogeo de su poder hasta el reinado de Enrique VII, pero todos reconocen que siempre tuvo mucha autoridad y que en ningún tiempo se limitó ésta ni arregló sus actuaciones ninguna ley clara y terminante.

Ya hemos tenido y muchas veces tendremos ocasión en el discurso de esta historia, de hablar de la facultad de las dispensas, de la de encarcelar, de la de exigir préstamos de dinero y benevolencias, levantar tropas y acantonarlas, alterar los aranceles de aduanas, crear monopolios etc. Si estos ramos del poder no son directamente opuestos a los principios de un gobierno libre, debe reconocerse sin embargo que tienden a destruir la libertad en una constitución monárquica, donde siempre el soberano debe ser objeto de vivos recelos, y donde nunca debe confiársele un poder discrecional que pueda herir a cualquier vasallo en su persona o en su hacienda. Los reyes de Inglaterra sin embargo habían casi siempre ejercido el expresado poder, y si en alguna ocasión el monarca se había visto precisado a ceder al tenor de las leyes, siempre había hallado en la práctica algún medio de eludirlas y de volver a la administración arbitraria. Durante cerca de tres siglos antes del reinado de Jacobo, nunca se había puesto en tela de juicio la autoridad real en casi ninguno de estos puntos.

Puede observarse también que, en general, los principios que prevalecieron en este siglo fueron tan favorables a la monarquía, que le concedían una autoridad casi absoluta, sin límites, sagrada e inviolable.

Eran tan precarias las asambleas del parlamento, tan cortas sus legislaturas, comparadas con las vacaciones, que si alzaba los ojos el pueblo para buscar el poder soberano, en el monarca solo podían fijarse sus miradas como en el único magistrado permanente, investido de toda la majestad y de toda la autoridad del estado. La extremada complacencia de los parlamentos, en tan largo intervalo, había degradado y, en cierto modo, borrado aquellos cuerpos políticos, y como los ejemplos de oposición a la prerrogativa no podían sacarse sino de una época muy remota, eran desconocidos de la mayor parte de los ingleses, y su autoridad era por lo mismo muy floja aun para aquellos que los conocían: además, estos antiguos ejemplos de libertad habían ido casi siempre acompañados de circunstancias tan fatales de violencia, convulsión, guerra civil y desorden, que no presentaban a la parte sensata del pueblo más que una imagen terrible y le brindaban poco a renovar aquellas desastrosas escenas. De aquí resultaba que un crecidísimo número de ingleses consideraba el gobierno de Inglaterra como una monarquía pura y sin mezcla, y creía que aquellas asambleas populares no eran más que el ornato del edificio, sin ser esenciales a su existencia. Los jurisconsultos representaban la prerrogativa de la corona como una cosa real y permanente, semejante a aquellas eternas esencias escolásticas, que ni la fuerza ni el tiempo bastan a alterar. En su auxilio invocaban los teólogos el sello de la religión, y suponían al monarca del cielo interesado en sostener la autoridad de su vicario en la tierra. Aunque se cree que estas doctrinas se inculcaron más abiertamente y se sostuvieron con más empeño que nunca bajo el reinado de los Estuardos, no nacieron entonces, pero la corte las conceptuó más necesarias en aquellos tiempos en que empezaban los puritanos a publicar la doctrina contraria.

A consecuencia de estas exaltadas ideas de la autoridad real, mochos han supuesto en la prerrogativa, y en todos los ejercicios de jurisdicción fundados en el ejemplo un fondo inagotable de poder oculto que podía desplegar en todas las ocasiones. No hay gobierno en que la necesidad, cuando es real, no se sobreponga a todas las leyes y derribe todas las barreras; pero en el de Inglaterra, la conveniencia sola ha parecido suficiente para autorizar todo acto extraordinario del poder real, y hacerle obligatorio para el pueblo: de aquí aquella estrecha obediencia exigida por todos los edictos reales, en todas las edades de la historia de los ingleses; y si Jacobo incurrió en graves censuras a causa de los que emitió, fue únicamente porque los multiplicó en una época en

que se empezaba a respetarlos menos, y no porque se arrogó el primero o extendió a un grado insólito este ejercicio de la autoridad. Veamos un ejemplo insigne de su sistema en este punto.

Isabel había nombrado comisarios para la visita de las cárceles y les había concedido poderes discrecionales para ajustar todas las desavenencias entre los acreedores y sus deudores, para arreglar el pago de las deudas, y poner en libertad a los deudores reconocidos por hombres honrados, aunque incapaces de satisfacer enteramente sus obligaciones. La incierta y vaga naturaleza de la constitución inglesa, hizo dudar si esta comisión sería contraria a la ley, y bajo este concepto se le representó a Jacobo, quien prohibió renovarla hasta el decimoquinto año de su reinado, en que fueron tales las quejas sobre los abusos introducidos en las cárceles, que se creyó obligado a vencer sus escrúpulos y a designar nuevos comisarios, investidos con poderes iguales a los que anteriormente había conferido Isabel.<sup>841</sup>

Por lo dicho se ve que la monarquía, en la época del advenimiento de la casa de Estuardo, estaba en posesión de una autoridad muy lata, autoridad que, según pública notoriedad, no estaba limitada, y que no podía estarlo, según la opinión de algunos; pero al mismo tiempo esta autoridad no se fundaba más que en la simple opinión del pueblo, por la influencia de los antiguos ejemplos, y no la sostenían ni el dinero ni la fuerza de las armas, por lo cual no es de extrañar que los príncipes de este linaje llevasen al exceso el celo por sostener su prerrogativa, en la persuasión en que estaban de que, si se les arrebatara aquella pretensión, no les quedaría ninguna influencia con que sostener su dignidad o hacer ejecutar las leyes. Las mudanzas introducidas desde su reinado han dado más latitud y consistencia a la libertad y la independencia de los particulares, al paso que han hecho más inciertas y precarias las del pueblo. Es una verdad, triste tal vez, pero necesaria a lo que parece, que, en todo gobierno, el magistrado debe, o disponer de una renta considerable y de fuerzas militares, o gozar de algún poder discrecional a fin de hacer observar las leyes y sostener su propia autoridad.

### **Disciplina eclesiástica.**

Tantas veces hemos tenido ocasión de observar el fanatismo que reinaba en aquel siglo, que es inútil buscar ni aun una sombra de tolerancia entre las diferentes sectas. Durante este periodo, dos arrianos, bajo el nombre de herejes, fueron quemados vivos, y ni un solo reinado se encuentra exento de estas barbaries posteriormente a la reforma: Stowe cuenta que se les ofreció el perdón a aquellos arrianos junto a la hoguera, si querían merecerle con la abjuración de sus errores. Un loco, que se decía el Espíritu Santo, fue entregado al mismo suplicio, sin que le sirviese de disculpa su demencia. La ley imponía una multa de veinte libras esterlinas mensuales a los que no asistían al culto establecido; sin embargo, en virtud de una cláusula indulgente de esta rigurosa ley, la multa no debía pasar de los dos tercios de la renta anual de los reos. No era raro, bajo el reinado de Isabel, dejar correr, por espacio de muchos años, estos impuestos, y recaudarlos luego todos a la vez para ruina de los católicos que habían tenido la desgracia de enojarla. Jacobo fue más humano en este punto como en otros muchos. Formaron los puritanos una secta que se reunía secretamente en las iglesias, pero que no se atribuía un culto ni una disciplina separados, pues una pretensión de esta naturaleza hubiera pasado generalmente por un crimen irremisible. Si el rey hubiere estado dispuesto a conceder a los puritanos una entera tolerancia para el ejercicio separado de su religión, puede asegurarse, visto el espíritu del siglo, que aquella misma secta se hubiera por ello despreciado y aborrecido, y reprochádole su tibieza e indiferencia en la causa de la religión, pues sostenían que su iglesia era la única pura, que las leyes debían establecer sus principios, con exclusión de todos los demás; puede pues dudarse que el gobierno de aquel tiempo mereciese el cargo de perseguidor de los puritanos. Verdad es que los eclesiásticos que rehusaban someterse a las ceremonias legales eran privados de sus beneficios, y bajo el reinado de Isabel fueron alguna vez castigados de otro modo; pero ¿hay quien deba aceptar un empleo o un beneficio en un establecimiento, cuando rehusa

841 Rymer, tomo XVIII, p. 117, 594.

someterse a los reglamentos fijos y reconocidos de este? Los puritanos nunca fueron castigados a título de haber frecuentado congregaciones separadas, porque no las había en el reino, y nunca protestante alguno se arrogó ni pretendió tener el derecho de formarlas. Los mas celosos partidarios de la secta puritana hubieran vituperado un uso que, en aquel siglo, los hombres de estado y los eclesiásticos, los filósofos y los devotos miraban universalmente como subversivo de la sociedad civil; el mismo lord Bacon, hombre tan eminente, opinaba que la uniformidad en materia de religión era enteramente necesaria al sostén del gobierno<sup>842</sup>, y que no se podía sin peligro usar de tolerancia con los sectarios: sólo la imputación de idolatría fulminada contra la religión católica, podía justificar a los ojos de los mismos puritanos el cisma que formaban los hugonotes y los demás protestantes que vivían en los países católico romanos.

En todos los tiempos anteriores, aun sin exceptuarse enteramente los de Grecia y Roma, las sectas, las herejías y los cismas de religión se habían considerado como peligrosos, sino funestos al gobierno civil, y como un origen de facciones, de banderías particulares y de resistencia a las leyes<sup>843</sup>: en consecuencia, el magistrado se ocupó directamente en poner remedio a este mal, lo mismo que a todos los demás, y naturalmente ensayó el efecto de las leyes penales para suprimir aquellas comunidades separadas y castigar a los innovadores pertinaces, pero luego que se hubieron derramado ríos de sangre en estas contiendas teológicas, una fatal experiencia enseñó que el mal era de una naturaleza particular, que los remedios violentos lo enconaban, y que con ellos cundía más rápidamente en toda la sociedad. De aquí resultaron, aunque muy tarde, el principio paradójico y la saludable práctica de la tolerancia.

La libertad de imprenta, como incompatible con tales principios de gobierno, fue de todo punto desconocida en aquel siglo. Además de los dos terribles tribunales de la alta comisión y de la cámara estrellada, cuyo poder no conocía límites, la autoridad de la reina Isabel se había ejercido en vigorosos decretos que sujetaban la prensa. Un decreto expedido por la cámara estrellada, es decir, por la voluntad absoluta de la reina, prohibió que se imprimiese cosa alguna como no fuese en Londres, en Oxford y en Cambridge; otro prohibió, bajo penas severas, «la publicación de cualesquiera libros o folletos contra la forma o el sentido de ningún decreto contenido de presente o en lo sucesivo, en los estatutos y leyes del reino, y en los mandamientos de su majestad o de su consejo privado, o contra el sentido verdadero o intencional de cualquiera cédula, comisión y prohibición sellada con el gran sello de Inglaterra.»<sup>844</sup> Jacobo hizo extensivas las mismas penas a la importación de estos libros a los países extranjeros<sup>845</sup>, y para asegurar la ejecución de estos edictos, prohibió después la impresión de toda especie de libros sin una licencia de los arzobispos de Canterbury y de York, del obispo de Londres, y del vice-canciller de una de las dos universidades o de persona por ellos designada al intento.<sup>846</sup>

En cuanto es posible hallar alguna coherencia entre los sistemas de teología moderna, se observa que la doctrina de los decretos absolutos ha tenido siempre una íntima conexión con el espíritu de entusiasmo, porque da a los supuestos elegidos el mayor motivo de júbilo, triunfo y seguridad, y los exalta infinitamente sobre el resto de los hombres. Todos los primeros reformadores han adoptado estos principios; y prescindiendo ahora de los mahometanos de Asia, nos limitaremos a recordar que no han sido los menos vehementes en adoptarlos los jansenistas, secta fanática de Francia. Como los establecimientos luteranos han quedado sometidos a la jurisdicción episcopal, este espíritu fanático ha ido amortiguándose en ellos por grados, y al fin se ha llegado a comprender cuan absurdo sería suponer que Dios castiga con penas sin término lo que él mismo ha resuelto en sus eternos e inmutables decretos. Jacobo, por efecto de su educación calvinista, estaba fuerte mente apegado a esta doctrina, pero hacia el fin de su reinado, su celo por el partido del episcopado le impulsó insensiblemente a favorecer la teología más templada de Arminio. En un doctor de este

842 Véase su ensayo *De unitate Ecclesie*.

843 Véase a Cicerón, *de Legibus*.

844 Rymer, tom. XVII. p. 522.

845 Id.

846 Rymer, tom. XVII. p. 616.

temple de alma, la verdadera índole de la religión debió sobreponerse a sus opiniones especulativas, y a su ejemplo el clero inglés abandonó poco a poco los más rigurosos principios de los decretos no condicionales y de la reprobación absoluta. Estas innovaciones causaron al principio algún rumor, rumor que pronto se vio sofocado por la furia de las facciones y de las guerras civiles que sucedieron, y no fueron de gran peso los argumentos escolásticos en aquellas violentas disputas sobre el poder civil y eclesiástico que agitaron a la nación. Después del restablecimiento del trono real, se vio que la iglesia anglicana, aunque siempre adicta a sus anteriores profesiones de fe, había cambiado enteramente su doctrina especulativa por abrazar opiniones más conformes a la índole de su disciplina y de su culto, sin que sea posible asignar con puntualidad el momento en que se efectuó esta revolución.

Téngase presente que, hacia la misma época, Jacobo, movido de su celo por el adelantamiento de la teología polémica, fundó un colegio en Chelsea para el sostén de veinte ministros, cuya única ocupación debía ser refutar a los católicos y a los puritanos<sup>847</sup>. Todos los esfuerzos del gran Bacon no habían podido alcanzar que se fundase un establecimiento para el progreso de las ciencias físicas, y aun hoy día, los ingleses carecen de una sociedad destinada a pulir y fijar su lengua. El único fomento que han dado los reyes de Inglaterra a algo que haga relación con las ciencias, es este efímero establecimiento de Jacobo, establecimiento de todo punto superfluo, si se considera el fatal prurito de controversia de que estaba entonces poseída toda la nación.

## Costumbres.

Resintiéndose las costumbres de ésta, naturalmente, del gobierno que prevalecía, no presentaban esa mezcla singular que distingue en la actualidad a la Inglaterra de todos los demás países: no se conocían entonces esos extravagantes extremos de industria y de liviandad, de economía y de profusión, de urbanidad y grosería, de fanatismo y escepticismo: el candor, la buena fe, la modestia son las únicas cualidades que los ingleses de nuestros días han heredado de los de aquellos.

Teníase entonces en grande estima el honor de un buen nacimiento, y por lo que se distinguían del vulgo las personas de cuenta era por la dignidad y la nobleza de los modales. Las grandes riquezas adquiridas por el comercio eran raras, y no habían sido parte todavía a confundir todas las clases, haciéndose considerar como el principal fundamento de la distinción entre los hombres. En el comercio ordinario de la vida se gastaba mucho ceremonial, y los grandes eran poco familiares. La superioridad que da la opulencia es tan sólida y positiva, que los que la poseen no deben temer el roce con sus inferiores, al paso que las distinciones del nacimiento y de los títulos, como más vanas e imaginarias, pronto se desvanecen en un trato libre y familiar.

Los grandes buscaban menos en sus gastos la comodidad y el verdadero placer que la pompa y ostentación de un numeroso séquito. El del conde de Nottingham, en su embajada a España, era de 500 personas; el conde de Hertford, en la embajada de Bruselas, llevaba a su servicio 300 hidalgos. Lord Bacon observa que la nobleza inglesa de su tiempo sostenía mayor número de servidores que la de todas las demás naciones, excepto tal vez la de Polonia.

Los honores civiles, que en la actualidad gozan de una verdadera supremacía, estaban entonces subordinados a los honores militares, y la pasión de la juventud noble era distinguirse en el ejercicio de las armas. También se vio entonces prevalecer más que nunca el furor de los desafíos<sup>848</sup>, dirección que había tomado recientemente la caballerisca bizzarria en que tanto se señalaron antiguamente los ingleses.

Las relaciones entre ambos sexos eran bastante libres, pero sin corrupción en las costumbres, y ni aun la misma corte hacía grande excepción a esta regla. Jacobo había manifestado más bien

847 Kennet, p. 685.

848 Franklyn, p. 5. Véanse también las memorias de lord Herbert.

desprecio y odio que inclinación a las mujeres, y los jóvenes cortesanos, de quienes era tan apasionado, no habían podido alterar en este punto las costumbres establecidas.

Bajo este reinado se vio en Inglaterra la primera litera o silla de manos, y el duque de Buckingham fue el primero que la usó con grande indignación del pueblo, que le acusaba de emplear a sus semejantes como a viles caballerías.

Los ingleses son en el día más aficionados a la vida campestre que ninguna otra nación culta de Europa, pero entonces esta afición era sólo común a la alta nobleza: los adelantos de las artes, la mayor cultura de los ingenios y la afición a la sociedad empezaban a hacer generalmente grata la vida más intelectual y regalada de las ciudades. Jacobo procuró con empeño atajar esta mudanza en las costumbres. Oigamos sobre esto a Bacon: «El rey instaba fuertemente a los hidalgos de las provincias a dejar a Londres y a volverse a sus haciendas, con cuya ocasión solía decirles: señores, en Londres sois como navíos en alta mar, que parecen nada; pero en vuestras aldeas, sois como navíos en un río donde parecen muy grandes.»<sup>849</sup>

No se limitó el rey a las quejas y las exhortaciones. Ya Isabel, observando con disgusto el engrandecimiento de Londres, había limitado en virtud de un decreto el número de los nuevos edificios, y Jacobo, viendo que se observaba mal este edicto, le renovó diferentes veces, pero parece que no por eso se ejecutó mejor. A imitación de Isabel, hizo publicar muchas proclamas que contenían severas amenazas contra los hidalgos que establecían su residencia en la capital, política contraria a la de todos los príncipes atentos a ensanchar su autoridad. Atraer la nobleza a la corte, empeñarla en los placeres o empleos de gran dispendio que descalabran el caudal de los imprudentes, aumentar su dependencia de los ministros con ocasión de la necesidad de solicitarlos, y disminuir, a favor de su ausencia, su autoridad en las provincias, tales son los ordinarios artificios del gobierno arbitrario; pero además de que Jacobo no había formado plan alguno para extender su poder, faltado de dinero para sostener una corte espléndida o para derramar sus liberalidades sobre un numeroso séquito de nobles, también consideró que, viviendo juntos, aprenderían mejor a conocer sus propias fuerzas y caerían tal vez en tentación de mezclarse en las cosas del gobierno. El remedio que le pareció más oportuno para el mal presente fue dispersarlos en sus estados, donde se prometió que con menos facilidad para sostenerse unos a otros, tendrían más respeto y sumisión a su autoridad; pero no sucedió así; las riquezas que allegaron viviendo en sus tierras los hicieron independientes; el influjo que adquirieron con su hospitalidad los puso en estado de hacerse temer; ni querían que los dominase la corte, ni era posible echarlos de sus retiros, y de esta suerte experimentó el sistema del gobierno inglés una súbita y total alteración en el espacio de menos de cuarenta años.

Los primeros progresos del comercio y de las artes habían contribuido, bajo los reinados anteriores, a dispersar aquellos inmensos caudales de los barones, que los habían hecho formidables así al rey como al pueblo. Los progresos ulteriores del uno y de las otras empezaron desde este reinado a arruinar a los hacendados de segundo orden<sup>850</sup>, y por el efecto reunido de estos dos sucesos, la nobleza secundaria, o sea aquella clase de hombres que componía la cámara de los comunes, vio muy acrecentados su poder y autoridad. La alta nobleza, que la opulencia hacía muy superior a la economía y aun al cálculo, se precipitó desatentada sobre las nuevas invenciones del lujo, y pronto se arruinó en sus suntuosos placeres. Estas nuevas invenciones o estos progresos del lujo, fueron esendiéndose por grados a todos los propietarios, y aquellos cuyo caudal era mediano, entre los cuales se contaban entonces personas muy bien nacidas, imitando a los de la clase inmediatamente superior a ellos, se redujeron a la pobreza. Sus tierras vendidas engrosaron el caudal de los que ya poseían bastante para hacer frente a las exigencias del uso, pero que no se dispensaban de todo cuidado y atención en su economía domestica.

Añadamos que la nobleza, secundaria de aquellos tiempos no hacía más gasto que el de la hospitalidad, pues no había para ella ni tallas, ni contribuciones militares, ni asistencia a la corte, ni

---

849 Apotegmas.

850 Cabbals, p. 224, 1ª edición.



corrupción pecuniaria en las elecciones. Si la felicidad fuese posible para el linaje humano, la suerte de la nación inglesa bajo un príncipe tan blando y benigno, merecería este nombre.

## Hacienda.

El «Extracto o breve declaración de las rentas de su majestad», nos da la siguiente idea de las rentas del rey en 1617. Las tierras de la corona, 80.000 libras esterlinas anuales. Derechos y nuevos impuestos cerca de 190.000. Tutorías y otros recursos además del derecho de la proveeduría, 180.000. Total, 450.000. El mismo documento hace ascender el gasto ordinario del rey a 36.000 libras más de esta suma, y según la relación de Salisbury, capítulo 2º, el exceso había sido mayor antiguamente. Todas las sumas extraordinarias recaudadas por subsidios, empréstitos, ventas de tierras, renta del título de baronet, dinero pagado por los estados de las Provincias Unidas y por la Francia, benevolencias, etc., formaban juntas al pie de 2.200.000 libras, de los cuales la renta de las tierras había producido 775.000. El gasto extraordinario ascendía a dos millones, sin contar más de 400.000 libras en regalos. Esta cuenta explica suficientemente, ya por los gastos necesarios, ya por la falta de economía, por qué desde el principio de su reinado, se vio el rey tan abrumado de deudas y en grandes apuros para sostener el peso del gobierno.

Los que recaudaban los derechos no eran comisarios sino contratistas, y en efecto parece regular que se ensaye siempre el segundo de estos medios antes que el primero, aunque este es realmente preferible. Los que llevan por móvil su propio interés discurren mil medios para impedir el fraude en los mercaderes, y el público puede luego adoptar estos medios, estableciendo reglas al uso de aquellas a quienes emplea.

Los derechos, que se evaluaban en un cinco por ciento, se recaudaban sobre lo que salía del reino, como sobre todo lo que se hacía entrar en él, y se asegura que, a favor de aumentos arbitrarios. Jacobo los hizo subir, sobre la exportación de algunos géneros, hasta veinticinco por ciento. Este abuso, tan contrario a la industria, subsiste todavía en Francia, en España y en casi todos los estados de Europa, siendo extraño que haya continuado igualmente en Irlanda. Los derechos en 1604 produjeron 127.000 libras esterlinas, y a fines de este reinado, ascendieron a 190.000.

El interés, durante el reinado de Jacobo, estuvo a diez por ciento hasta el año 1624, en que se redujo a ocho. Este crecido interés indica los enormes provechos que reportaba el comercio y los pocos progresos que había hecho.

Todos los socorros extraordinarios concedidos por el parlamento en el discurso de este reinado, no ascendieron a más de 630.000 libras esterlinas que, divididas en 21 años, no llegaron a 30.000 por año; pero aquí no se cuenta aquel subsidio de 300.000 libras esterlinas que se le concedió al rey en su último parlamento, subsidio que se pagó a los comisarios de este parlamento y que absorbieron los gastos de la guerra de España. La desgraciada familia del palatino fue una pesada carga para Jacobo durante una parte de su reinado. Aunque se dice que su economía no estaba en proporción con la escasez de sus rentas, ni era dado al fausto de los trenes, de los muebles y de la mesa, ni tenía mancebas pródigas. Sus edificios no eran suntuosos; sólo de la sala del banquete (*Banqueting-house*, en el palacio de *Whitehall*) puede decirse que es un monumento que hace honor a su reinado. La caza era su principal diversión, placer el menos costoso para un rey. Sus gastos procedían de su liberalidad más que de su lujo.

Se cuenta que hallándose un día en medio de sus cortesanos, vio pasar por la calle un esportillero que llevaba su carga de dinero al tesoro, y observó que Rich, que luego fue conde de Holland, uno de sus más gallardos y amados validos, hablaba al oído al que tenía al lado. Quiso el rey saber de que se trataba y supo que Rich había dicho: «¡Qué feliz me haría ese dinero!» Sin titubear Jacobo le regaló la suma que ascendía a 3.000 libras esterlinas; luego añadió: «Os tenéis por muy dichoso con alcanzar una cantidad tan considerable, pero por más me tengo yo con poder

servir a un hombre honrado a quien aprecio y quiero.» Había en la generosidad de Jacobo más parte de bondad y capricho que de razón y sensatez, y se ejercía en los que sabían hacerle pasar agradablemente las horas de solaz y no en las personas de relevante mérito, o conocidas por su talento o que gozaban de una popularidad que hubiera podido realzar el crédito de su favorecedor.

Puede observarse que la ventaja que había adquirido antiguamente la corona sobre el pueblo, en el intervalo que había mediado entre la caída de los señores y la elevación de los comunes, pasó entonces al pueblo que la poseyó contra la corona durante un intervalo semejante. El soberano había perdido ya aquella renta independiente que le ponía en estado de sostenerse sin tener necesidad de los socorros regulares del parlamento, y todavía no había adquirido los medios de ejercer grande influjo sobre estas asambleas. Esta situación, que empezó al advenimiento de la casa de Estuardo, produjo en breve efectos importantísimos, y que se hicieron sentir más o menos bajo todos los reinados de esta desventurada familia.

Los historiadores hablan con frecuencia de subsidios y de quincenos, pero nunca se ha explicado bien el valor de estas contribuciones ni el modo de recaudarlas. Parece que los quincenos (*fifeenths*) eran en otro tiempo lo que representa este nombre, es decir, que eran realmente esta parte proporcional de los bienes muebles; pero desde una evaluación que se hizo bajo el reinado de Eduardo III, se continuó tomando por regla lo que resultó de aquella, y cada ciudad pagaba invariablemente una suma fija, que ella misma repartía entre los vecinos. La misma contribución, en las ciudades municipales, se llamaba un décimo, porque fue en un principio la décima parte de los bienes muebles. El total del décimo y del quinceno en todo el reino, o un quinceno, como frecuentemente le llaman los historiadores con más concisión, era próximamente de 29.000 libras esterlinas. El valor del subsidio no era variable como el del quinceno. En el año octavo del reinado de Isabel, un subsidio ascendía a 120.000 libras esterlinas; en el cuadragésimo no pasaba de 78.000. En seguida se le vio bajar a 70.000 y disminuir continuamente, lo que se explica por el método que se empleaba para recaudarse. Los *bills* de subsidio nos manifiestan que se daba por uno cuatro chelines por libra sobre las tierras y dos chelines y ocho peniques sobre los muebles en todos los condados; contribución considerable si se hubiese exigido rigurosamente; pero esto no es más que el antiguo estado del subsidio. Durante el reinado de Jacobo, no se pagaba la vigésima parte de esta suma. La contribución era tan personal, que un particular no pagaba sino en el condado de su residencia aunque poseyese tierras en otros condados, y los repartidores le imponían a razón de una evaluación bastante superficial de sus posesiones. Sin embargo, para conservar alguna regla en la evaluación, parece que el uso era observar los impuestos precedentes e imponer a cada uno con arreglo a lo que sus antepasados o las personas que poseían tantos bienes como él, tenían costumbre de pagar. Esta razón explica bastantemente por qué los subsidios no subían a pesar del aumento del dinero y de los progresos de las rentas, pero había una razón evidente de su disminución. El favor, como es natural suponerlo, estaba siempre contra la corona, sobre todo hacia el fin del reinado de Isabel, cuando los subsidios se hicieron numerosos y frecuentes, y las contribuciones de dinero muy considerables, en comparación con los subsidios precedentes. Los repartidores, aunque acostumbrados a dirigirse sobre las evaluaciones anteriores, no estaban sujetos a esta regla y podían proporcionar la contribución a la renta presente. Cuando estas caían o se vendía alguna parte de una tierra, el propietario estaba seguro, manifestando su pérdida, de obtener una disminución en el impuesto; pero cuando por el contrario las rentas aumentaban o adquiría el hacendado nuevas tierras, no hacía alarde de esta mejora de su hacienda y no pagaba más que antes. Así se sacaba ventaja, contra la corona, en todos los cambios, y la corona no podía sacarla de ninguno: el mal era mayor aun porque, en general, los cambios que entonces se efectuaron en la propiedad de las tierras fueron poco favorables a la corona. Los propietarios de pocas tierras, aquellos cuya renta no pasaba de veinte libras esterlinas, se perdían continuamente, y cuando sus tierras se incluían en otra mayor, el nuevo poseedor no aumentaba su subsidio. En el fondo era tan poco severo este método de arreglar los subsidios que, si hay algún motivo de admirarse, no es de que ese producto disminuyese de día en día, sino, al contrario, de que la contribución produjese al rey renta alguna. Al fin llegó a

ser tan incierto y poco igual, que el parlamento se vio en la necesidad de substituirle la contribución directa de las tierras.

El precio del trigo, bajo este reinado, y por consecuencia, el de los otros artículos necesarios a la vida, no era más bajo, o por mejor decir, era más alto que en la actualidad. Un decreto de Jacobo que establecía almacenes públicos, autorizaba a los comisarios a hacer acopios de trigo para estos almacenes cuando su precio bajaba de treinta y dos chelines el cuartal, cuando el del centeno no llegaba a diez y ocho, y el de la cebada a diez y seis. Estos precios eran, pues, muy bajos, aunque, según la estimación presente, pudiesen pasar por muy altos. El pobre comía ordinariamente pan de cebada. La mejor lana, durante la mayor parte del reinado de Jacobo, estaba a treinta y tres chelines la *tode*<sup>851</sup>: en el día no está a más de las dos terceras partes de este precio, aunque es de presumir que la exportación de los artefactos de lana ha aumentado bastante; y a pesar del grande aumento del dinero, los progresos del arte y de la industria, han disminuido más bien el precio de los productos finos fabriles. En un drama de Shakspeare, la patrona dice a Falstaff que las camisas que acaba de comprar para él son de una tela a ocho chelines la vara (*yard*), precio muy subido hoy, aun cuando se supusiera, contra toda verosimilitud, que la mejor holanda de aquel tiempo era igual en calidad a la mejor que se puede tener en el día; del mismo modo la vara de terciopelo, hacia mediados del reinado de Isabel, se evaluaba en 22 chelines. Se lee en la vida del príncipe Enrique de Gales, por Birch<sup>852</sup>, que por un ajuste hecho con su carnicero, aquel príncipe pagaba cerca de un *groat* (un real) próximamente por libra, toda la carne de vaca y de carnero que se consumía en su casa durante todo el año. Es necesario además no olvidar que la inclinación general de aquel siglo, que no pudo atajar ninguna ley, era convertir las tierras labrantías en dehesas; prueba incontestable de que se prometían más provecho de éstas y de que entonces, por consecuencia, la carne común, como el pan, estaba mucho más cara que hoy. Un reglamento de mercado que nos queda de los principios del reinado de Carlos I, concerniente a las aves y otros artículos señala precios muy subidos. Un pavo, cuatro chelines y medio; una pava tres chelines; un faisán seis chelines; una faisana, cinco; una perdiz, un chelín; un ganso, dos chelines; un capón, dos chelines y medio; un pollo, chelín y medio; un conejo, ocho peniques; una docena de pichones, seis chelines<sup>853</sup>. Añadamos que Londres está hoy tres veces más poblado que entonces, circunstancia que debe aumentar el precio de las aves y de todo lo que no se trae con facilidad desde lejos. Se debe observar también que los reglamentos hechos por la autoridad tienden siempre a disminuir, jamás a aumentar los precios de los mercados. El gobierno pasaba a los contratistas de los víveres de la marina ocho peniques diarios para la manutención de cada hombre cuando estaba en el puerto y siete peniques y medio en mar. La principal diferencia entre el gasto de aquel siglo y el del nuestro consiste en las necesidades imaginarias que nosotros hemos multiplicado extremadamente. Estas razones<sup>854</sup> explican por qué las rentas de Jacobo daban para más que las mismas sumas en el tiempo en que vivimos, aunque la diferencia no sea tan grande como se cree comúnmente.

## Ejércitos.

La nación estaba absolutamente libre del peligro y del gasto de los ejércitos permanentes. Mientras Jacobo hacía alarde de su *vicaría divina*<sup>855</sup> y de su prerrogativa ilimitada, no tenía ni siquiera un regimiento de guardias para sostener sus altas pretensiones, lo que prueba suficientemente que las creía de buena fe bien fundadas, y parece indicar que al menos lo eran sobre

851 Nombre inglés de un peso de 28 libras.

852 Véase un diálogo inserto en las Memorias de Wool, cap. 25.

853 Se puede juzgar cuán oneroso era el derecho de proveeduría, al saber que los proveedores solían no dar más que seis peniques por una docena de pichones y dos por una gallina. Diario de 25 de mayo de 1626.

854 Este volumen se escribió más de veinte y ocho años antes de publicarse la edición de 1786. En este corto periodo de tiempo, quizá han subido más los precios que durante los 150 años precedentes.

855 Es decir, de ser Vicario de Jesucristo.

lo que entonces se miraba como argumentos plausibles. La milicia de Inglaterra, que ascendía a 160.000 hombres, era la única defensa del reino, y se dice que estuvo bien organizada durante todo aquel reinado<sup>856</sup>. La ciudad de Londres había buscado oficiales que habían servido fuera del reino y que enseñaban el ejercicio a los particulares en el jardín de la Artillería: esta costumbre cesó en 1588. Todos los condados de Inglaterra, a ejemplo de la capital, tomaron a punto de honra presentar una milicia bien uniformada. La natural inclinación de los hombres a la pompa y ejercicios militares bastará siempre, con alguna atención del soberano, para excitar y sostener este espíritu de una nación. Los niños mismos por remedar los mayores, se alistaban voluntariamente, se distribuían en compañías, se elegían oficiales y practicaban la disciplina que cada día ofrecía modelos a su imitación. Sir Eduardo Harwood, en una memoria escrita a principios del reinado siguiente representa a la Inglaterra tan desprovista de caballos propios para la guerra, que en todo el estado, dice, no se encontraron bastantes para montar dos mil hombres. La cría de los caballos es hoy de tal manera superior, que casi todos los que se emplean para la labranza, los carros y los coches pueden servir para montar la caballería.

Los desórdenes de Irlanda obligaron a Jacobo a sostener en ella algunas tropas, ocasionándole gastos considerables. La paga común de la infantería era ocho peniques por día, la de un teniente dos chelines, la de un abanderado diez y ocho peniques. Los ejércitos, en todo el discurso de este siglo, no eran tan numerosos en Europa como lo son hoy. Debemos advertir que los soldados rasos se sacaban de una clase más elevada de ciudadanos y que se acercaba más a la de los oficiales.

En 1583 hubo en Inglaterra una revista general de todos los hombres capaces de llevar las armas, y su número, según Raleigh, ascendía a 1.172.000<sup>857</sup>. Imposible es garantizar la exactitud de este cálculo que verosímilmente no la tiene; pero si se acerca a la verdad la población de Inglaterra ha aumentado desde entonces. Los progresos de Londres en riqueza y hermosura, como en vecindario, han sido prodigiosos. Desde 1600, el número de vecinos se ha duplicado de cuarenta en cuarenta años<sup>858</sup>; y por consecuencia, en 1680, Londres contenía cuatro veces tanta población como al principio del mismo siglo: es de advertir que Londres ha sido siempre el centro de todo el comercio del reino, y casi la sola ciudad que ofrece sociedad y diversiones. La afición de los ingleses a la vida campestre no permite que las ciudades de provincia sean muy frecuentadas por los nobles. Sólo los atractivos de la capital, honrada con la residencia del rey, centro del gobierno y de todos los tribunales legislativos, pueden triunfar de su pasión por sus estados.

Londres, en aquel tiempo, estaba construido casi enteramente con maderas, y podía pasar, bajo todos conceptos, por una ciudad de un aspecto muy poco agradable. El conde de Arundel fue el primero que introdujo el uso de las construcciones de ladrillo.<sup>859</sup>

## Marina.

La marina de Inglaterra pasaba por formidable bajo el reinado de Isabel, y no constaba, sin embargo, sin contar los pinques, mas que de treinta buques<sup>860</sup>, de los cuales el mayor no igualaba a uno de nuestros navíos de cuarta clase. Raleigh aconseja no construir jamás navíos de guerra de más de 600 toneladas<sup>861</sup>. Jacobo no descuidó la marina: en los cinco años que precedieron al de 1623 construyó diez navíos, y el gasto de la armada durante el año fue de cincuenta mil libras esterlinas,

856 Stowe. Véanse también las Prerogat. del parlamento por Raleigh y la Historia de Johnston, lib 18.

857 Discurso sobre la invención de las naves. Este número es muy superior al que da Murden y al que sir Ed. Coke presentó en la cámara de los comunes, y es más verosímil.

858 Sir Guillermo Petty.

859 Discursos políticos de sir Eduardo Walker, p. 270.

860 Inst. de Coke lib. 4, cap. 1. Consulta en el parlamento sobre la marina.

861 Según Raleigh en su discurso sobre el origen de la marina; la armada en el vigésimo cuarto año de la reina, no constaba más que de trece navíos, y luego recibió un aumento de once. Probablemente contaba como pinazas algunas embarcaciones que Coke llama navíos.

además de treinta y seis mil en maderas que daba anualmente de los bosques reales<sup>862</sup>. El navío mayor que se había visto salir de los astilleros de la nación se construyó durante este reinado: no pasaba de mil cuatrocientas toneladas, ni tenía más que sesenta y cuatro cañones. En los casos urgentes se convertían muy pronto en navíos de guerra los buques mercantes. Jacobo aseguró en el parlamento que nunca la marina había estado tan lucida como entonces.

Cada legislatura del parlamento, en todo el discurso de aquel reinado, renovaba vivísimas lamentaciones sobre la decadencia del comercio y el progreso del papismo, tal es la inclinación de los hombres a quejarse de su tiempo y a murmurar contra su suerte y condición. El rey mismo se dejó alucinar por aquellas quejas populares y no podía explicar aquella penuria absoluta de dinero que oía ponderar en tales términos: sin embargo parece cierto que la historia de Inglaterra no tiene periodo en que todos los beneficios que distinguen a una nación floreciente hayan recibido aumentos más sensibles que bajo el reinado de aquel monarca. No solamente la paz, que fue obra suya, favoreció la industria y el comercio, mas también su natural inclinación, le condujo a favorecer las artes pacíficas; y como el comercio estaba en la infancia, sus progresos debieron ser más sensibles para todos los que no estaban obcecados por miserables prevenciones<sup>863</sup>.

Una memoria que parece muy exacta y juiciosa<sup>864</sup> dice que todos los marineros empleados al servicio de los comerciantes ascendían a 10.000, número que verosímilmente no excede al quinto de su número presente. Sir Tomas Overbny asegura que los holandeses tenían tres veces más buques que los ingleses, pero que el porte de los de Holanda era muy inferior. Sir Guillermo Monson ha supuesto que el poder naval de Inglaterra era poco o nada inferior al de Holanda, lo que seguramente es una exageración. Los holandeses en aquella época hacían el comercio de Inglaterra con 600 buques, y los ingleses el de Holanda con 60 solamente.

### Fábricas y comercio.

El estado de los artefactos, en los que ya había empezado a distinguirse Inglaterra, parecería muy poca cosa en comparación de los que en el día le hacen tanto honor. Las artes delicadas y primorosas se cultivaban casi todas en los países extranjeros señaladamente en Italia, en Holanda y en los Países Bajos; la construcción de buques y la fundición de los cañones de hierro eran casi los únicos ramos en que descollaba Inglaterra, y aun parece que ella sola conoció el secreto de este último arte. Todos los parlamentos recibían quejas contra la exportación de los cañones ingleses.

Las nueve décimas partes del comercio nacional consistían en obras de lana, aunque siempre fue libre la salida de las lanas hasta el décimonono año del reinado de Jacobo, en que se prohibió en virtud de un decreto, cuyo cumplimiento nunca fue muy riguroso. Casi todos los paños se exportaban crudos para que los tiñesen y aderezasen los holandeses, a quienes se asegura que este trabajo producía anualmente 700.000 libras esterlinas. Una prohibición publicada en nombre del rey de transportar los paños en este estado, acarrió tan malos efectos desde el primer año por no haber querido los holandeses comprar los aderezados, que se suscitaron violentas murmuraciones, y el rey

862 Diario de 11 de marzo de 1623. Sir Guillermo Monson dice que no fueron más que nueve los navíos construidos, p. 253.

863 Las de Stowe, historiador apreciable, no eran de otra especie: «La bendición del cielo, dice, en el aumento de las riquezas de los naturales de este reino, sobre todo de los ciudadanos de Londres, es tal, de memoria de hombres, y particularmente después de estos últimos años de paz, que, si no se hablase aquí de ella expresamente, algún día parecería increíble etc.» Y en otra parte: «Entre las multiplicadas señales de la bendición que el Todopoderoso ha derramado sobre este reino consolidando la tranquilidad doméstica y la paz con todas las otras naciones, favor que no se puede reconocer demasiado ni aun bastante etc. contamos el ensanche general del comercio, la construcción de tantas naves reales y mercantes, nuestras ciudades, lugares y aldeas poblados de nuevo, tantos magníficos y suntuosos edificios construidos como por encanto en Londres y en los arrabales, sobre todo de diez o doce años a esta parte etc.»

864 Progresos del comercio en la Karteian Miscellany, tomo III.

tuvo que revocar la medida como si hubiera sido la cosa mas impolítica del mundo: parece en efecto que era por lo menos muy prematura.

Los mejores paños de Inglaterra eran tan poco estimados entre los mismos ingleses, que el rey tuvo que buscar arbitrios para establecer su uso entre las personas de distinción. Las fábricas de lienzo fino eran enteramente desconocidas en el reino<sup>865</sup>.

La compañía de los mercaderes aventureros poseía sola en virtud de sus cartas patentes el comercio de las obras de lana, aunque éste era el principal producto de la nación. Una tentativa que se hizo bajo el reinado de Isabel para dar la libertad a este importante ramo de comercio tuvo tan fatales resultados por efecto de la resolución que tomaron los mercaderes aventureros de no comprar ninguna especie de paños, que al instante les restituyó la reina sus patentes.

El mal fundado temor de un accidente semejante hizo a la nación esclava de aquellas compañías exclusivas, cuyos privilegios perjudicaban tanto a todos los ramos del comercio y de la industria; pero no bien hubo anulado el parlamento en el tercer año de este reinado las patentes de la compañía de España cuando el comercio con esta nación, que había sido insignificante en el origen, llegó a ser el más considerable del reino. Es extraño que este ejemplo no estimulase a las dos cámaras a suprimir todas las demás compañías, y que se limitasen a obligarlas a aumentar sus fondos y a admitir más fácilmente nuevos socios.

En 1622 erigió el rey una cámara de comercio<sup>866</sup>, siendo una de las razones alegadas en la comisión el deseo de poner remedio al vil precio de las lanas que excitaba quejas sobre la decadencia de las fabricas: más probable es sin embargo que esta disminución de precio procedía de un grande incremento en la cantidad de las lanas. Recomendaba también Jacobo a la nueva cámara que se informase y examinase cuidadosamente si sería más ventajoso establecer mayor libertad en el comercio y acabar con las compañías exclusivas, pues como estaban entonces los ánimos subyugados por sus preocupaciones, el rey temió con razón dar un paso demasiado atrevido, cuyas resultas eran dudosas. Igualmente recomendó a los comisarios que redactasen un reglamento de navegación de la misma naturaleza que el famoso acuerdo que más adelante puso en ejecución el parlamento republicano. Los poderes arbitrarios que se atribula en aquella época el consejo privado se revelan en todo el tenor de la comisión.

No se conocían en Inglaterra las fábricas de seda, pero por orden de Jacobo se plantaron moreras y se introdujeron los gusanos de seda<sup>867</sup>, empresa a que parece contrario el clima del país. El cultivo del lúpulo hizo grandes progresos en aquel reinado.

Se cree que en este periodo se descubrió la Groelandia, donde al principio se ejerció con buenos resultados la pesca de la ballena, mas pronto la industria de los holandeses venciendo todos los obstáculos, privó a los ingleses de esta fuente de riqueza. Fundóse una compañía para el descubrimiento de un paso al noroeste, y con esta mira se hicieron una multitud de vanas tentativas. En tan nobles proyectos nunca se debe desesperar mientras no esté plenamente demostrada la imposibilidad del acierto.

El paso a las Indias Orientales se había abierto a los ingleses bajo el reinado de Isabel, pero su comercio en esta parte del mundo no se estableció enteramente sino durante el reinado de Jacobo, cuando su compañía de las Indias Orientales, favorecida con una nueva patente, aumentó su fondo hasta la suma de 1.500.000 libras esterlinas y habilitó varios buques para realizar el objeto de su instituto. En 1609 construyó uno de 1.200 toneladas, el mayor buque mercante que conoció jamás Inglaterra, y que pereció en un naufragio. En 1611, un gran buque de la compañía, asistido por una pinaza, sostuvo cuatro encuentros consecutivos contra una escuadra portuguesa, y alcanzó una completa victoria sobre fuerzas muy superiores. Durante los años siguientes, la compañía holandesa causó muchos daños a los ingleses, echando a los factores de sus factorías y arruinando sus establecimientos, pero la corte de Inglaterra procuró vengar estas violencias; un ejército naval, al

865 Rymer, tomo 17, p. 415.

866 Ide.,. Tomo 17, p. 410.

867 Stowe.

mando del conde de Oxford<sup>868</sup>, esperó el regreso de la escuadra holandesa de las Indias Orientales, y los holandeses no se escaparon sino a favor del viento próspero. Poco tiempo después, el vicealmirante Merwin apresó una rica nave, y los holandeses se ajustaron a pagar 70.000 libras esterlinas a la compañía inglesa, como indemnización de las pérdidas que había experimentado; pero ni este convenio, ni el temor de las represalias, ni la amistad que subsistía entre la Inglaterra y los Estados, pudieron poner un freno a la codicia de la compañía holandesa, o hacerla justa en su modo de proceder con sus aliados. La impaciencia de verse sola en posesión del comercio de las especias, que los ingleses dividían entonces con ella, le hizo usurpar una jurisdicción sobre sus factorías en la isla de Amboyn, y bajo pretextos muy improbables y absurdos, prendió a todos sus factores y a sus familias a quienes dio cruel muerte. Llegaron a Inglaterra estas horribles nuevas en la época en que Jacobo, arrastrado por las preocupaciones de sus pueblos y los amaños de su valido, tuvo que romper con España, y así se vio obligado, después de algunas negociaciones, a conformarse con aquella infamia de los Estados, cuya alianza le era indispensable. Es muy de notar que la nación sobrellevó casi en paciencia el ultraje de sus confederados protestantes, ultraje que, prescindiendo de sus atroces circunstancias, era de muy más grave importancia para el interés nacional que todos aquellos de que anhelaba vengarse contra la casa de Austria.

Las exportaciones de Inglaterra, desde la Navidad de 1612 hasta la de 1613 ascendieron a 2.487.435 libras esterlinas; las importaciones, en el mismo término, a 2.141.151, de modo que el saldo a favor de Inglaterra era de 346.284; pero en 1622, las exportaciones ascendieron a 2.320.436 libras esterlinas, y las importaciones a 2.619.315, lo que da una diferencia de 298.879 libras esterlinas contra Inglaterra. Desde 1599 hasta 1619 el monedaje ascendió en Inglaterra a 4.779.314 libras esterlinas, trece chelines y cuatro peniques; lo que prueba que, en resumidas cuentas, el saldo era muy favorable al reino. Como las exportaciones y las importaciones anuales ascendían juntas a cerca de cinco millones, y como las aduanas nunca reeditaron arriba de 200.000 libras esterlinas anuales, contando el derecho de tonelada, se ve que las nuevas cargas impuestas por Jacobo no ascendieron en totalidad a un chelín por libra esterlina, y por consiguiente eran todavía muy inferiores a lo que el parlamento había querido conceder en el origen. El tercio de los cargamentos de la compañía de las Indias Orientales se componía de géneros comestibles. El comercio de Turquía era uno de los más lucrativos para la nación.

Parece que bajo este reinado se empezó a acuñar medios peniques y *farthings* (ochavos) de cobre: los mercaderes traficaban en lo general, para el trato por menor, principalmente con pedazos de plomo. El *small silver penny*<sup>869</sup> perdió en breve y en aquella época ya había desaparecido enteramente.

## Colonias.

Lo que particularmente hace memorable el reinado de Jacobo es la fundación de las colonias inglesas en América, fundación hecha sobre los más nobles principios de que hay ejemplo en ninguna nación y en siglo alguno. Los españoles, primeros descubridores de aquel nuevo mundo, tomaron inmediatamente posesión de las preciosas minas que hallaron en él, y el cebo de las riquezas los impulsó a despoblar su propio territorio, como las regiones que habían conquistado, para unir el vicio de la indolencia a los de la avaricia y la crueldad que fielmente los habían acompañado en sus célebres expediciones<sup>870</sup>. Vioselos desatender de todo punto aquella hermosa costa que se extiende desde San Agustín hasta el cabo Breton, y que, abrazando en su situación todos los climas templados, está regada por caudalosos ríos, y presenta un suelo fértil, pero nada

---

868 En 1622.

869 Literalmente, pequeño penique de plata, moneda de cortísimo valor.

870 El mismo cargo puede hacerse a todos los pueblos conquistadores, en todos los siglos, y con más fundamento que a los españoles. (Nota del Traductor.)

más, al industrioso colono. Este vasto territorio, gradualmente poblado por Inglaterra de indigentes y otros desdichados que no podían contribuir al aumento de su riqueza, ni a la multiplicación de brazos en su patria, se ha cubierto de colonias que han adelantado la navegación, fomentado la industria y aun dado nuevos hijos a su suelo materno. El espíritu de independencia, que empezaba a renacer en Inglaterra, brilló en todo su esplendor y tomó un incremento de fuerzas en el carácter emprendedor de los que, igualmente descontentos del gobierno y de la iglesia establecidos, fueron a buscar la libertad en aquellos agrestes desiertos, y de esta suerte cayeron las semillas de muchos nobles estados en tierras que las feroces costumbres de sus antiguos pobladores tenían en miserable desolación. Esta solitaria parte del mundo ha llegado a ser como un refugio seguro de la libertad y el saber, para el caso en que, por efecto del ascendiente de un imperio ilimitado, o de una incursión de pueblos bárbaros, lleguen la una y el otro a extinguirse de nuevo en nuestro inquieto y turbulento hemisferio.

No hizo Isabel más que dar un nombre al continente de la Virginia; y después del establecimiento de una reducida colonia, cuya ruina se vio en breve, aquel país quedó enteramente abandonado; pero cuando la paz hubo puesto un término a las guerras emprendidas contra España, y arrebató a los caracteres ambiciosos la esperanza de avanzar rápidamente en la noble senda de la gloria y las riquezas, empezaron los ingleses a coadyuvar a las pacíficas intenciones de su monarca, buscando un camino más seguro, aunque más largo, para adquirir honra y provecho. En 1606, Newport se encargó del transporte de una colonia y empezó un establecimiento que la compañía formada a este propósito en virtud de cartas patentes, en Londres y en Bristol, cuidó de proveer anualmente de provisiones, utensilios y nuevos pobladores. Por los años 1609, Argal descubrió un derrotero más seguro y directo para ir a la Virginia, y abandonó el de los antiguos mercantes que consistía en dirigirse primeramente por el sud hacia el trópico, navegar hacia el oeste a favor de los vientos generales y torcer luego hacia el norte hasta que llegaban a los establecimientos ingleses. El mismo año se embarcaron para la Virginia 500 personas al mando de sir Tomas Gates y sir Jorge Sommers, cuya nave, batida por una deshecha tempestad que la arrojó a las Bermudas, echó en estas islas los cimientos de una colonia. En seguida lord Delawar tomó el gobierno de las islas inglesas, pero a pesar de todos sus afanes, favorecidos por la atención de Jacobo en enviarle socorros de hombres y del dinero recaudado por la primera lotería de que hay ejemplo en Inglaterra, presentaban aquellos establecimientos tantas dificultades que en 1614 no quedaban en ellos arriba de 400 hombres. En fin estos nuevos cultivadores, después de haberse asegurado con su trabajo las provisiones más necesarias a la vida, empezaron a plantar tabaco, y Jacobo a pesar de su aversión a esta planta, que consideraba tan nociva a las buenas costumbres como a la salud<sup>871</sup>, les permitió su importación a Inglaterra y prohibió al mismo tiempo la entrada del tabaco español. Nuevas colonias fueron poco a poco estableciéndose en aquel continente; y dando nuevos nombres a los sitios que ocuparon, dejaron el de Virginia a la provincia donde formó la primera colonia. También se establecieron bajo aquel reinado otras colonias en las Barbados.

Muchas objeciones hicieron los publicistas de aquel siglo contra estos apartados establecimientos, y predijeron que después de haber dejado exhausta de pobladores a su madre patria, se los vería en breve sacudir el yugo para formar en América un estado independiente; pero el tiempo ha demostrado que las miras de los que fomentaban aquellas generosas empresas eran más sensatas y sólidas. Un gobierno templado y grandes fuerzas navales han conservado y pueden conservar por mucho tiempo todavía el dominio de Inglaterra sobre sus colonias, y son tales las ventajas que de ellas han sacado el comercio y la navegación que más de la mitad de los buques ingleses está empleada hoy día en la contratación con los establecimientos de América.

---

871 Rymer, tomo XVII, p. 621.



## Agricultura.

La agricultura estaba antiguamente atrasadísima en Inglaterra. Las súbitas y extremadas variaciones en el precio de los cereales, tantas veces observadas por los historiadores, y su prodigiosa desigualdad de un año a otro, prueban bastante que el producto dependía enteramente de las estaciones y que todavía no podía nada el arte contra las injurias del cielo. Durante este reinado, se hicieron, como en casi todas las demás artes, grandes progresos en este, que es, sin contradicción, el más útil de todos; las obras que se publicaron por aquella época, bajo toda especie de títulos, sobre la economía rural, formarían un catálogo numeroso. Esto no impedía que la nación dependiese de los extranjeros para su pan cotidiano; y aunque en el día, a pesar del aumento probable de la población, la exportación de los cereales forma una parte considerable de su comercio, entonces tenía que sacar regularmente una gran cantidad de granos del mar Báltico y de Francia, recursos de que no podía verse privada sin graves inconvenientes. Raleigh observa que de una sola vez salieron dos millones por el trigo. Solo desde el quinto año del reinado de Isabel fue permitido sacar granos del reino, y desde este momento, según observa Camden, la agricultura cobró nuevo vigor y nueva vida.

## Ciencias y artes.

Más efecto tuvieron los esfuerzos de Jacobo, o más bien los de la nación, para promover los progresos del comercio que los del saber. Aunque este siglo no estuvo desprovisto de grandes escritores, reinaba en él, generalmente hablando, un pésimo gusto, y no tuvo poca parte el monarca mismo en el contagio.

En la primera edad de las letras, entre los griegos, distinguíase el ingenio de los poetas y de los oradores, como naturalmente debía suceder, por una amable sencillez, que, bien que acompañada a veces de una especie de rudeza, es tan propia para expresar los verdaderos movimientos de la naturaleza y de las pasiones, que todas las obras que llevan estampado este carácter primitivo serán siempre preciosas para las personas capaces de discernimiento. El brillante oropel, las antítesis, las ideas poco naturales, los giros violentos de expresión, ninguno de estos falsos ornatos se encuentra en aquellos primeros escritores, no porque los desechaban sino porque no se les ocurrían. Obsérvese en sus composiciones un raudal de sentimientos sencillo, natural en extremo, aunque al mismo tiempo, en medio de la más elegante sencillez de ideas y de expresiones, hallemos tal vez con sorpresa tal cual pobre retruécano que se le vino al autor a la pluma sin buscarle, y a que no siempre sabía resistir por no estar todavía bastante formada su crítica<sup>872</sup>. El mal gusto se apoderó con ansia de estas frívolas bellezas, y hasta suele suceder que seducen al buen gusto cuando no está ya hartado y desengañado de ellas. En las obras del siglo de que vamos hablando, las vemos irse multiplicando por días, la naturaleza y el sano juicio se ven desatendidos en ellas por los vanos y necios ornatos: una depravación total del estilo y del lenguaje abre la senda al barbarismo y a la ignorancia. De aquí procede que el gusto oriental se ha separado tanto de la sencilla pureza de Atenas; de aquí proviene todo aquel relumbrón de elocuencia que se advierte en muchos escritores de la antigua Roma, de que no está enteramente exento el mismo Cicerón, y que domina en Ovidio, Séneca, Lucano, Marcial y los dos Plinios.

Al renacer las letras, cuando el juicio del público es todavía inseguro y vago, esta falsa luz deslumbra los ojos, y en la elocuencia como en la poesía, deja poco lugar a las sólidas bellezas del

872 El nombre de Polinice, uno de los hijos de Edipo, significa originalmente disputador, y Esquilo, Sófocles y Eurípides emplean esta alusión en los altercados entre los dos hermanos. Es extraño que ninguno de estos tres poetas, tan justamente célebres por su delirado gusto, haya desechado un equivoco tan infeliz. ¿Qué más hubiera hecho Shakspeare? Terencio tiene su *inceptio est amentium, non amantium*. Muchos ejemplos de esta clase pueden presentarse a los eruditos. Sabido es que Aristóteles trata seriamente de los retruécanos, que los divide en varias clases, y que recomienda su uso a los oradores.

buen seso y de la verdadera naturalidad: entonces el espíritu reinante es diametralmente opuesto al que prevalece en el primer origen de las artes. Es evidente que los italianos, sin exceptuar ni aun a los más célebres, no han alcanzado la verdadera sencillez de las ideas y del estilo: Petrarca, el Taso, Guariny, están atestados de falsos conceptos y de imágenes forzadas. Tan breve fue el periodo durante el cual se cultivaron las letras en Italia que no dio tiempo para corregir este adulterado gusto.

La misma acusación merecen los primeros autores franceses. Voiture, Balzac y aun el mismo Corneille afectaron sobradamente esos ambiciosos primores de que tantos modelos les dejaron los italianos en general y los menos puros entre los escritores antiguos, y sólo al cabo de bastante tiempo lograron el buen discurso y la observación introducir en este elegante pueblo mayor naturalidad en los pensamientos y en el lenguaje.

Esta acusación de culteranismo puede extenderse a los primeros escritores de Inglaterra, es decir, a los que florecieron bajo los reinados de Isabel y de Jacobo y aun a los que escribieron mucho tiempo después. El atavío del saber, cuando empezó a revivir en esta isla, era tan poco natural como el que se le vio ostentar en su decadencia entre los griegos y los romanos, y como (lo que es una verdadera desgracia ) los autores ingleses manifestaron un raro ingenio antes de llegar al menor grado de gusto, sucedió que los falsos pensamientos y las expresiones forzadas a que eran tan aficionados, quedaron en cierto modo conjurados por su ejemplo con ciertos visos de autoridad. Sus ideas y sus expresiones más extravagantes van acompañadas de un vigor y una lozanía que hacen admirar las imaginaciones que las ha producido, al paso que no se puede menos de vituperar la total falta de criterio que manifiestan. Una crítica razonada de los escritores de aquel siglo traspasaría los límites de esta obra, pero no parecerá inoportuna una sucinta idea de los más eminentes, bosquejada con la misma libertad que ejerce la historia sobre los príncipes y los ministros. Por efecto de las preocupaciones nacionales reinantes, acaso el segundo de estos dos atrevimientos no es el más peligroso para un autor.

Si se considera en Shakespeare un hombre nacido en un siglo grosero, que ha recibido la educación más vulgar, falto de toda instrucción de la que se adquiere en el comercio del mundo, como de la que dan los libros, debe mirársele como un prodigio si nos le representamos como un poeta que debe agradar a espectadores ilustrados, mucho hay que rebajar de este elogio. En sus composiciones, aflige el ver que escenas llenas de fuego y de pasión están con frecuencia desfiguradas por una mezcla de irregularidades insoportables y tal vez absurdas; acaso también estas monstruosidades hacen admirar más las bellezas que las rodean. Muchas veces, como por inspiración, encuentra en la expresión del sentimiento una singularidad sorprendente adaptada a algún personaje singular, pero presentar una serie de pensamientos regulares es cosa superior a sus fuerzas. Expresiones, descripciones robustas y pintorescas, todo esto lo ofrece con abundancia, pero en vano se buscarían en él la pureza y la sencillez del lenguaje. Aunque su ignorancia total del arte de la escena es un defecto capital, como este defecto salta más a los ojos en la representación que en la lectura, se disculpa más fácilmente que esa falta de gusto que se descubre en todas sus producciones y que sólo de tarde en tarde suplen algunas centellas de genio. Seguramente Shakespeare tenía un alto y fecundo ingenio y estaba dotado de una incomparable riqueza de imaginación para los dos géneros del teatro, pero se le debe citar como un grande ejemplo de lo peligroso que será siempre contar únicamente con estas dotes para alcanzar a algún grado de perfección en las bellas artes<sup>873</sup>, y acaso debe quedar alguna sospecha de que se exalta demasiado, si es posible, la grandeza de su ingenio, bien así como la falta de proporción y un mal talle suelen dar al cuerpo una apariencia más gigantesca. Murió en el año 1616, a los 53 de su edad.

Jonson poseía toda la instrucción que faltaba a Shakspeare, y carecía del ingenio de que el otro estaba dotado: uno y otro estaba igualmente desprovistos de gusto, de elegancia, de armonía y de corrección. Servil copiante de los antiguos, Jonson tradujo en mal inglés los hermosos pasajes de los autores griegos y romanos, sin haber sabido ajustarlos a las formas de su siglo y de su patria; así

---

873 «Invenire etiam barbari solent, disponere et ornare non nisi eruditus.» Plinio.

es que su mérito yace eclipsado ante el de Shakespeare, cuyo grosero ingenio prevalecía sobre el grosero arte de su contemporáneo. El teatro inglés se ha empapado siempre mucho desde entonces en la índole peculiar de Shakespeare, de donde ha resultado que la nación ha sido acusada de bárbara por todos sus vecinos, acusación de que hubieran debido ponerla a cubierto tantas producciones preciosas en otros géneros de literatura. Jonson obtuvo del rey Jacobo una pensión de cincuenta libras esterlinas, que Carlos I elevó más adelante a ciento. Murió en 1637 a la edad de 63 años.

Fairfax tradujo al Taso con una elegancia, una sencillez y al mismo tiempo una exactitud que admiran en su siglo: cada verso del original está fielmente reproducido con un verso correspondiente en la traducción. Tampoco carece de mérito la del *Ariosto* por Harrington. Es lástima que estos dos poetas hayan imitado a los italianos en sus estancias (octavas), cuya prolija uniformidad cansa en una obra larga: sin esta imperfección hubieran podido, como Spenser que los precedió, contribuir a perfeccionar la versificación inglesa.

En las sátiras de Donne, cuando se leen con atención, se hallan algunos chispazos de genio, pero absolutamente sofocados por la expresión más dura y extravagante que es posible imaginar.

Si tan ruda e imperfecta era la poesía de los ingleses en aquel siglo, fácil es discurrir que más severas críticas merecería todavía su prosa. Aunque ésta parece más fácil porque es el método de composición más natural, siempre se ha observado, en efecto, que la buena prosa es más rara y difícil que los buenos versos, y acaso no existe, en ninguna lengua, un solo ejemplo de que aquella haya adquirido cierto grado de perfección antes del refinamiento del número y del lenguaje poéticos. La prosa inglesa, durante el reinado de Jacobo, tenía poca cuenta con las reglas de la gramática y ninguna con la elegancia y la armonía de los periodos. Atestada de sentencias y citas latinas, imitaba aquellas inversiones que, aunque llenas de nervio y de gracia en las antiguas lenguas, son de todo punto contrarias al idioma inglés. Hay quien asegura que las frases y expresiones groseras que se hallan en los antiguos libros de la nación deben atribuirse principalmente al mal gusto de los autores, y que el lenguaje de las cortes de Isabel y Jacobo se diferenciaba poco del que se usa ahora entre la buena sociedad, alegando en prueba de esta opinión los breves trozos de discurso que se leen en los diarios de los parlamentos, y que se parecen muy poco a arengas estudiadas. Por otra parte, se conservan bastantes producciones de la misma época, que, escritas por hombres que no eran autores de profesión, presentan un estilo lleno de naturalidad y pueden dar alguna idea del lenguaje en que hablaban entonces las personas cultas: tales son particularmente el *Descubrimiento (Discovery)*, de sir John Davis, y las cartas de Throgmorton, de Essex y de Nevil. En una época anterior, la vida del cardenal Wolsey por Cavendish, los escritos que nos quedan del obispo Gardiner y la carta de Ana Bolena al rey ofrecen poca o ninguna diferencia con el lenguaje actual.

La honra de las letras inglesas bajo el reinado de Jacobo fue lord Bacon, que compuso en latín la mayor parte de sus obras, aunque no poseía ni la elegancia de esta lengua ni la de la suya propia. Si se considera la variedad de dotes que reunía en sí, siendo al mismo tiempo orador, hombre de estado, discreto cortesano, hombre de sociedad, autor, filósofo, merece a todas luces la más alta admiración; si se le considera simplemente como autor y filósofo, aunque muy estimable bajo este concepto, que es bajo el que se le considera en el día, es muy inferior a Galileo, su contemporáneo, y aun tal vez a Kepler. Bacon ha señalado desde lejos la senda de la verdadera filosofía; Galileo no se ha limitado a señalarla, sino que ha caminado por ella a pasos agigantados. El inglés no poseía ningún conocimiento en geometría: el florentino resucitó esta ciencia, descolló en ella, y pasa por ser el primero que la ha aplicado, con experimentos, a la física. El primero desechó con desdén el sistema de Copérnico; el segundo lo robusteció con nuevas pruebas sacadas de la razón y de los sentidos. El estilo de Bacon es escabroso y seco, su ingenio, aunque brillante a veces suele ser poco natural, inoportuno, y parece que abrió el camino a aquellas sutiles comparaciones y a aquellas largas alegorías que distinguen a los autores ingleses; Galileo es un escritor vivo y ameno, aunque algo prolijo; pero Italia no estaba unida bajo un solo gobierno, y saciada tal vez de esa gloria

literaria que ha poseído en los tiempos antiguos y modernos, ha despreciado más de lo que debiera el honor de haber sido cuna de un hombre tan grande, al paso que el loable espíritu nacional que domina entre los ingleses les hace prodigar a sus escritores eminentes, entre los cuales cuentan a Bacon, alabanzas y aclamaciones que pueden a veces parecer o parciales o desmesuradas. Murió en 1626, a los 66 de su edad.

El lector que tenga bastante paciencia, leyendo la *Historia* de Raleigh, para digerir la erudición judaica y rabínica que llena la mitad del volumen, verá, cuando llegue a la historia griega y romana, que no ha quedado su afán sin recompensa. Raleigh es el mejor modelo de aquel antiguo estilo que algunos autores quisieron resucitar hoy. Murió degollado en 1618 a los 66 años.

Considerados el estilo y el fondo, la *Historia de la reina Isabel*, por Camden, puede considerarse como un buen libro, pues esta es vista con una sencillez de expresión rara en aquel siglo y con mucho respeto a la verdad; acaso no sería exagerar su mérito colocarla entre las mejores producciones históricas de Inglaterra. Harto sabido es que los ingleses no han descollado en este ramo de la literatura. Camdem murió en 1623, a los 73 de su edad.

Colócase generalmente al rey en la última fila de estos escritores ingleses, porque, considerado como autor, éste es realmente su puesto. Es seguro que la medianía de su disposición literaria, unida a la mudanza ocurrida en el gusto nacional, es una de las causas del desprecio en que ha caído su memoria y que suelen llevar al exceso los escritores de partido. ¡Cuánto difería del nuestro el sentir de los antiguos en punto al saber! De los veinte primeros emperadores romanos, contando desde Julio César hasta Severo, más de la mitad fueron autores; y aunque los que se distinguieron en esta gloriosa profesión son pocos, siempre se ha observado, para su honor, que su ejemplo fomentó la literatura. Prescindiendo de Germánico y de Agripina, su hija, tan cercanos al trono, la mayor parte de los autores clásicos cuyas obras subsisten, eran personas de la más alta calidad. Como no hay ventaja humana que no tenga sus inconvenientes, la mudanza de las ideas en este punto puede atribuirse verosímilmente a la invención de la imprenta, que ha puesto los libros al alcance de todos los caudales.

Que Jacobo fue un escritor mediano es cosa que se puede conceder sin dificultad, pero no se probará que fue un escritor despreciable. Los que lean su *Basilicon Doron*, sobre todo los dos últimos libros, el verdadero código de las monarquías libres, su *Respuesta al cardenal du Perron*, y casi todos sus discursos y mensajes al parlamento, reconocerán en ellos un ingenio superior a la medianía. Si escribió contra los brujos y las apariciones, ¿quién, en aquel siglo, no admitió la realidad de estas quimeras? Si compuso un comentario sobre el Apocalipsis, y si intentó probar que el papa es el Anticristo, ¿no puede hacerse la misma acusación al famoso Napier, y aun a Newton, en una época en que el saber había hecho muchos más progresos que bajo el reinado de Jacobo? Puede juzgarse de la ignorancia de un siglo por la grosería de sus supersticiones, pero nunca se debe fallar sobre la sandez de un particular, por haber admitido errores populares, consagrados por una apariencia de religiosidad.

El cultivo de las letras tiene tanta superioridad sobre todas las demás ocupaciones humanas, que aun aquellos que no alcanzan en ellas mas que a la medianía, merecen la preeminencia sobre los que descuellan en las profesiones vulgares. El orador o presidente (*speaker*) de la cámara de los comunes es generalmente un jurisconsulto de nota, y sin embargo la arenga real en todos los parlamentos del reinado de Jacobo es siempre superior a la del orador.

Todas las ciencias, como las bellas letras, estaban a la sazón en la infancia, los estudios escolásticos y la teología polémica habían atajado los progresos del verdadero saber. Observa sir Enrique Saville en el preámbulo del auto en virtud del cual asignó un sueldo a los profesores de matemáticas y de astronomía de Oxford, que la geometría estaba enteramente abandonada y era casi desconocida en Inglaterra. El mejor estudio de aquel siglo era el de los antiguos clásicos. Casaubon, que era eminente en este ramo, se vio brindado por Jacobo a dejar la Francia por la Inglaterra, y obtuvo no sólo una pensión anual de 300 libras esterlinas mas también algunas dignidades eclesiásticas. El famoso Antonio de Doncinis, arzobispo de Spalatro, filósofo de algún mérito,

buscó un retiro en Inglaterra, y pareció un gran motivo de triunfo para la nación, que arrebatava a los papistas un prosélito de tan alta categoría, pero no duró mucho su satisfacción. Aunque elevado a algunas dignidades, no las juzgó el prelado bastantes a llenar su ambición, y tomó el partido de volver a Italia donde murió en una cárcel.

## L. Carlos I—1625

### Parlamento en Westminster.

No bien hubo empuñado Carlos las riendas del gobierno (27 de marzo) cuando mostró la mayor impaciencia por reunir el gran consejo de la nación y aun hubiera deseado para satisfacerla poder convocar aquel mismo parlamento que se había reunido en tiempo de su padre y estaba prorrogado, pero habiéndole dicho que semejante paso no era conforme a la costumbre, mandó expedir cartas de convocación de una nueva asamblea para el 27 de mayo, y sintió mucho tener que diferir su reunión hasta el 18 de junio con motivo de la entrada de la princesa Enriqueta de Francia, con quien se había casado por poderes, mas al fin se hizo la apertura de la cámara en Westminster, para no detener el curso de los negocios. Como el nuevo príncipe carecía de la política y experiencia necesarias, tomaba por sinceras todas las alabanzas y lisonjas que se le prodigaban cuando se empeñó en acelerar el rompimiento con el Austria. A más de las urgentes necesidades que le oprimían, deseaba también adquirir testimonios seguros del respetuoso amor de sus vasallos, y así su discurso al parlamento respiraba la mayor sencillez y franqueza. Tocó ligeramente el punto de la necesidad que tenía de subsidios<sup>874</sup> y no se valió de ninguna arteria para ganar los votos de los individuos, ni quiso siquiera que los empleados de la corona que tenían derecho de asiento en el parlamento indicasen la cantidad que podía prometerse. Seguro del afecto de los comunes no quería deber nada a sus súplicas sino a sus disposiciones favorables y a su confianza y aprecio.

Tomó la cámara en consideración el asunto del subsidio, como que sabía que todas las sumas votadas por el último parlamento se habían invertido en los armamentos marítimos y militares, y que se habían hecho también anticipaciones cuantiosas sobre las rentas de la corona. No ignoraba que Carlos estaba recargado con una crecida deuda contraída por su padre, no sólo con sus propios súbditos sino también con algunos príncipes extranjeros. También estaba convencida por la experiencia de que las rentas públicas apenas podían bastar para sostener la dignidad de la corona sin otra atención que las cargas ordinarias del gobierno, así como sabía muy bien que la guerra actual no tenía otro origen que sus propias instancias, llevadas hasta la importunidad, y que se había comprometido solemnemente a sostener en ella a su soberano. Conocía la dificultad de las empresas militares contra la casa de Austria toda entera; contra el rey de España, que poseía entonces más riquezas y dominios que ningún otro príncipe del mundo, y contra el emperador Fernando, que había sido hasta entonces el monarca más afortunado de su siglo, que había vencido y asombrado a la Alemania con la rapidez de sus victorias. Últimamente veía que sería necesario empeñar una guerra ofensiva con el mayor vigor, y hacer una impresión muy profunda antes que unos potentados tan poderosos consintieran en renunciar a un principado que ya habían subyugado completamente y cuya situación en medio de todos sus demás territorios los movía a considerarle como una presa segura.

Así, para corresponder a unos objetos de tal importancia, satisfacer al joven monarca en la primera petición que les dirigía, y confirmar la opinión que se tenía de sus reales prendas y en particular de su economía, la cámara de los comunes, aconsejada por los senadores más hábiles que jamás habían florecido en Inglaterra, tuvo por conveniente conceder al rey el socorro de dos subsidios que importaban la suma de 112.000 libras esterlinas.<sup>875</sup>

874 Franklyn, p. 108. Hist. Parl, tomo VI, p. 346.

875 Se entendía entonces por un subsidio 56.000 libras esterlinas.

Esta resolución, que más bien parecía una mofa cruel que no un intento serio de ayudar a Carlos, parece tan extraordinaria cuando se consideran todas sus circunstancias, que naturalmente impulsa a investigar las causas de una conducta sin ejemplo en un parlamento de Inglaterra. No es probable que una asamblea tan numerosa, compuesta de personas diferentemente influidas, se condujese por unos mismos motivos, y como pocos individuos declararon abiertamente sus verdaderas razones, el único medio de aproximarnos a la verdad será recordar aquí todas las miras que podían sugerirles las presentes circunstancias.

No puede dudarse que influyó en muchos el resentimiento y mala voluntad que tenían contra el duque de Buckingham, porque no podía menos de excitar la envidia una elevación tan grande, tan rápida y tan poco merecida, sin que alcanzase a conciliarle el general afecto la conducta que recientemente se había propuesto de adular las preocupaciones populares. Era todavía mayor su influjo sobre el modesto carácter de Carlos que el que había ejercido sobre la debilidad de Jacobo, y así nada se hacía sin su consejo y dirección. Era de un natural tan impetuoso, que de pronto elevaba a los primeros empleos a sus partidarios y aduladores; pero también con el más ligero motivo los precipitaba de ellos con igual furia y violencia. Tan implacable en sus odios como voltario en sus amistades, miraba a todos los hombres como si fuesen sus enemigos o estuviesen dispuestos a serlo. Tenía en su insaciable mano todo el poder del reino, por efecto de la ilimitada confianza del rey y de la multitud de empleos y dignidades que acumulaba.

Pero todavía aumentó mucho más el odio contra el valido cuando por días se fue descubriendo la imprudente conducta que había observado en España y se fueron averiguando las muchas falsedades con que había tenido la osadía de engañar al parlamento. El mismo rey que había confirmado su relación, incurrió en una parte del odio que recaía sobre su privado, por más que algunos de los que conocían su candor se inclinaban a pensar que él había sido el primer engañado antes de contribuir al engaño de los demás. Ya se deja conocer cuán vivo sería el disgusto de todos los que llegaron a tomar conocimiento de una impostura tan osada, y que esto pudo contribuir mucho a abandonar las medidas adoptadas al principio, sin reflexionar que pues el partido de la guerra había sido inducido a ella por razones poderosas de la política, no debía impedir aquel descubrimiento que se continuase con el mismo vigor y actividad. Ambas cámaras habían dado por supuesto que se podía intentar la empresa de arrancar el Palatinado a la casa de Austria, y que era muy prudente emplear en ella la sangre y los tesoros de la nación; ambas parecían estar persuadidas de que el rey de España no había tenido jamás intención sincera de restituir aquel principado; o por lo menos ya no quedaba duda de que entonces no la tenía, aun cuando hubiese razones muy poderosas para creer que semejante mudanza provenía de la imprudente conducta de Buckingham; pero ya era irreparable la falta, y la nación se encontraba en la misma situación en que la había supuesto el parlamento cuando tanto había importunado a su soberano que casi llegó a faltarle al respeto.

Más aun cuando todas estas consideraciones pudiesen haber aumentado la mala disposición de los comunes, no se crea que fueron sus únicos motivos, porque no hay que olvidarse de que el último parlamento de Jacobo, en medio de toda su alegría y satisfacción, no le concedió más que un subsidio muy desproporcionado con lo que él pedía y necesitaba; y todas las cámaras de los comunes que se habían convocado de cuarenta años a aquella parte iban heredando las mismas pasiones y las mismas máximas de las que las habían precedido; y así debe mirarse aquella obstinación más bien como un efecto de la situación general del reino en aquel intervalo que no de ninguna otra circunstancia particular.

Estaba muy poco acostumbrada la nación en aquellos tiempos al peso de las contribuciones, como que jamás había abierto su bolsillo para aliviar a su soberano, y ya se sabe que la costumbre ejerce mayor imperio que la razón en la conducta de los hombres. Pero influyeron también otras muchas causas.

Por más que estuviese disfrazado el partido puritano, tenía mucha autoridad en el reino, y a él pertenecían muchos de los principales miembros de los comunes que habían abrazado las rígidas

máximas de aquella secta, y que eran enemigos de la corte no sólo por su afición a los principios de la libertad civil, sino por la aversión con que miraban a la jerarquía dominante. Buckingham, para defenderse del resentimiento de Jacobo, había afectado hacerse popular hasta el punto de entrar en las miras de los puritanos; pero luego que se vio dueño de la confianza de Carlos, abandonó su partido y aquella deserción había aumentado notablemente el odio que se le tenía. Por más frívolas que parezcan la mayor parte de las ideas religiosas de aquella secta, cuando se examinan con atención, no se crea que todos sus partidarios eran hombres de corto entendimiento: muchos de los más claros ingenios y de los más instruidos e ilustres personajes de la nación no acertaban a gustar la paz del alma, sólo porque se los obligaba a escuchar las oraciones de boca de un clérigo vestido de sobrepelliz.

Otra de las causas de descontento para todo el partido era el matrimonio con una princesa de Francia y los artículos del tratado, que se suponían favorables a los católicos; siendo de advertir que la alianza con aquella corona era infinitamente menos perjudicial a los protestantes y menos útil a los católicos que la que se había proyectado con España, y así, lejos de recibirla con disgusto, debía mirarse con alegría.

A todas estas causas debemos añadir otra de suma importancia. La cámara de los comunes estaba dominada por cierto número de hombres de gran capacidad y de ideas muy elevadas, y estos formaban entonces un partido regular, unido no sólo en opiniones sino también por la comodidad de los padecimientos que los más habían arrostrado en defensa de aquellas. Pueden contarse en este número sir Eduardo Coke, sir Edwin Sandys, sir Roberto Philips, sir Francisco Seymour, sir Ducley Diggs, sir Juan Elliot, sir Tomas Wentworth, Mr. Seldon y Mr. Pym<sup>876</sup>. Estos animosos ingleses, llevados de un celo ardiente por la libertad, veían con desagrado que la corona ejercía un poder sin límites y deseaban aprovechar la ocasión que les ofrecía la penuria del rey para reducir la prerrogativa a sus justos límites. Aunque sus antepasados habían aceptado ciegamente las prácticas y usurpaciones del poder real, y conservado, a pesar de eso, algunos restos de libertad, les parecía imposible, cuando aquellas pretensiones empezaron a hacerse metódicas y a verse apoyadas por el progreso de las luces, conservar siquiera una sombra de gobierno popular en presencia de una autoridad tan ilimitada. Era preciso elegir entre dos partidos, o abandonar enteramente los privilegios del pueblo o ponerlos a cubierto con barreras mas firmes y mejor determinadas que las establecidas por la constitución.

En tal dilema no podía ser dudosa la elección para hombres de carácter osado y de un caudal independiente; y así abrazaron generosamente el partido de la libertad y tomaron la resolución de no conceder subsidios al príncipe necesitado sin arrancarle algunas concesiones en favor de la libertad civil. Parecióles bueno y noble el objeto, así como los medios eran regulares y conformes con la constitución; porque el conceder o negar los subsidios era un privilegio incontestable de los comunes; y como todos los gobiernos humanos, particularmente los mixtos, están en una agitación continua, era tan natural, según sus ideas, y tan legítimo en las asambleas populares sacar ventaja de los incidentes favorables para asegurar la condición de los súbditos como en los monarcas, para extender su autoridad. Así vieron con mucha satisfacción a su príncipe comprometido en una guerra extranjera porque le sujetaba mas y mas a la dependencia del parlamento, al paso que a pesar de la falta de preparativos militares, la presente situación del reino no les dejaba nada que temer de los extranjeros. Tal vez el ardor mismo de los corifeos populares en acelerar un rompimiento con España había nacido en parte de alguna esperanza de esta naturaleza, porque no es creíble que solo el celo de la religión los hubiese cegado hasta el punto de ver en aquel paso alguna apariencia de necesidad ni esperanza alguna de triunfo.

---

876 Sir es título propio de caballeros; Mister (Mr.) es el tratamiento que se da a los simples particulares. (Nota del Traductor.)



## En Oxford.

Pero por más naturales que pareciesen estos sentimientos al partido patriótico, no es de presumir que Carlos, abrigase las mismas ideas. Su prevención a favor del duque, ocultaba a sus conjeturas la causa de una mudanza tan repentina, tanto más cuanto recordaba los grandes elogios que de él había oído en el parlamento; y al ver que cuando estaba ya principiada una guerra que los comunes habían solicitado con tanta ansia, se apartaban tan de pronto de su soberano, no sabía absolutamente qué pensar. Cuando no sospechase motivo alguno de mala especie, una negativa semejante en aquellas circunstancias debía parecerle insidiosa y cruel; pero cuando se fijó en la idea cierta de que sólo había tenido por objeto usurpar su autoridad, no pudo menos de mirar aquella empresa como una de las más pérfidas y criminales. Se habían arraigado mucho en el corazón de Carlos aquellas magníficas ideas del poder monárquico, tan generalmente adoptadas en aquel siglo, y que autorizaba hasta cierto punto la naturaleza ambigua de la constitución inglesa; y no bastaba la moderación de su carácter a borrar las ilusiones del amor propio, unidas a la educación que le había dado su padre y a las lisonjas de los cortesanos y de los eclesiásticos que le pintaban sus principios de política como otras tantas verdades inconcusas. Como todas sus nociones le inclinaban a mirar las antiguas leyes y constitución más bien como reglas de conducta que como unos límites de su autoridad, no podía considerar el intento de estrecharla sino como una rebelión manifiesta. Eran tan negros los colores con que se presentaba a sus ojos semejante designio, que hasta manifestó repugnancia a atribuirsele a los comunes; y aunque la peste que assolaba entonces a Londres le obligó a suspender el parlamento (11 de julio), le juntó inmediatamente en Oxford (10 de agosto) donde hizo una nueva tentativa para proporcionarse algunos subsidios en tan urgente necesidad.

Viose entonces precisado Carlos a renunciar a aquella delicadeza que había afectado a los principios, y entró por sí mismo y por medio de sus ministros en el pormenor de sus alianzas y de sus operaciones militares<sup>877</sup>, diciendo al parlamento que con la promesa de un subsidio había instado al rey de Dinamarca a que tomase parte en la guerra; que la mira de este monarca era entrar en Alemania por el norte y animar a todos los príncipes, que aguardaban con impaciencia la ocasión de afianzar la libertad del imperio; que Mansfeld había emprendido penetrar con un ejército inglés en el Palatinado y despertar en aquella comarca la unión evangélica que estaba bastante aletargada; que los Estados Generales necesitaban de apoyo en la guerra desigual que tenían que sostener contra España; que por un cálculo muy moderado no se necesitaban menos de 700.000 libras esterlinas para todas estas atenciones; que el sostén de la armada y de la defensa de Irlanda exigían un gasto anual de 400.000 libras; que él había no sólo agotado sus rentas, sino tomado anticipaciones sobre las futuras para atender al servicio público, y que apenas le quedaba lo suficiente para su diaria manutención y la de su familia<sup>878</sup>; que al subir al trono, se había encontrado con una deuda de 300.000 libras esterlinas, contraída por su padre para sostener al elector palatino, y que, siendo príncipe de Gales había tenido que empeñarse, a pesar de su economía, en otras 70.000, libras, que había empleado únicamente en armamentos por mar y tierra. Después de esta exposición, se dignó el rey descender hasta las súplicas, diciendo que aquella era su primera demanda, que era joven y estaba en los principios de su reinado, y que si le trataban con la debida consideración, le inspirarían amor al uso de los parlamentos y le harían vivir en constante armonía con su pueblo.<sup>879</sup>

A pesar de todo, permanecieron inexorables los comunes y por más exactos que fuesen los cálculos del rey en la suposición de una guerra extranjera, ellos se obstinaron en rehusarle los auxilios. No faltaron algunos partidarios de la corte que insistieron en que se añadiesen dos quincenos al primer subsidio; mas aun este ligero favor fue rehusado, no obstante que todos sabían que la escuadra y las tropas de Portsmouth carecían hasta de lo más necesario, y que el almirante de

877 Dugdale, pág. 25, 26.

878 Hist. Parl., tomo VI, p. 596.

879 Rushwarth, tomo I, p. 177.

Buckingham y el tesorero de la marina habían adelantado de su propio crédito cerca de 100.000 libras esterlinas para el servicio de mar<sup>880</sup>. A más de los motivos arriba referidos, había hecho la cámara de los comunes otro descubrimiento que en su deseo de hallar pretextos con que paliar su negativa, la irritó extraordinariamente contra la corte y contra Buckingham.

Cuando Jacobo renunció a la alianza de España y solicitó la de Francia, prometió a Luis XIII, que carecía de fuerzas navales, un navío de guerra y siete barcos mercantes armados que la corte de Inglaterra había de alquilar de los comerciantes. No disimuló la de Francia que su designio era emplearlos contra los genoveses, a quienes miraban una y otra con malos ojos porque eran aliados útiles y fieles de España. No bien se encontró en Dieppe aquella escuadra por orden de Carlos cuando principiaron a esparcirse sospechas de que su destino era contra la Rochela, de lo cual se irritaron los marineros, gente que en el día ignora y desatiende igualmente todo lo que mira a la religión, pero que entonces no era más que ignorante en este punto, y así hicieron una representación a su comandante Pennington, con la firma de todos los amotinados escrita en círculo para que no se sospechase quienes eran los jefes de la sedición, y pusieron esta súplica en su libro de oraciones. En vista de ella, declaró Pennington que primero se dejaría ahorcar en Inglaterra por haber faltado a la obediencia, que combatir contra sus hermanos los protestantes de Francia. Inmediatamente dio la escuadra a la vela para las Dunas (*Downs*)<sup>881</sup> pero una nueva orden del gran almirante Buckingham la obligó a volver a Dieppe. Creyendo el duque que no bastase su sola autoridad, había usado de artificio para obligarlos a la sumisión, pues había hecho correr la voz de que estaba hecha la paz entre la Francia y los hugonotes; pero no duró mucho el error, y entonces uno de los capitanes, llamado sir Fernando Gorges, atropelló por todas las consideraciones y volvió a tomar el camino de Inglaterra. En vista de esto, y a pesar de las instancias y de las órdenes de los franceses, todos los oficiales y soldados de los demás buques desertaron inmediatamente. Sólo un artillero antepuso los deberes de su oficio a la causa de la religión, y no tardó en matarle un tiro de arcabuz mientras estaba cargando un cañón contra la Rochela<sup>882</sup>. El cuidado con que recuerdan todos los historiadores este insignificante suceso prueba la importancia que se le dio en toda la nación.

Luego que la cámara de los comunes supo todas estas circunstancias, se dio gran prisa a manifestar tanto celo como los marineros por la religión protestante, sin considerar que si el poder español era realmente tan considerable como se decía, el único príncipe capaz de contrarrestarle y de conservar el equilibrio en Europa era el rey de Francia; que la autoridad de éste se hallaba entorpecida por los hugonotes, los cuales, posesionados de una infinidad de privilegios y aun de muchas plazas fortificadas, formaban un imperio aparte dentro del suyo y le daban continuos motivos de recelos e ingratitud; que sus corifeos, resentidos con la corte, habían hecho públicas sus quejas por medio de una sublevación, apelando al infalible pretexto de la religión para legitimar su revuelta; que los holandeses, luego que abrieron los ojos sobre la verdadera causa de ella, habían armado veinte buques que tenían orden de reunirse a la escuadra francesa empleada contra la Rochela; al paso que por el contrario, aunque con miras análogas, el monarca español sostenía secretamente a los protestantes de Francia, de suerte que siempre los príncipes sacrificaban a las razones de Estado los intereses de su religión en países extranjeros. De todo esto, a pesar de ser tan obvio, prescindieron los comunes y sólo prevalecieron en ellos las murmuraciones y el descontento, siendo este incidente una prueba entre mil de que la Inglaterra era entonces y fue luego por mucho tiempo la nación más neciamente fanática de Europa.

Con este motivo renovaron los comunes sus eternas lamentaciones sobre los progresos del papismo que era siempre el primero y entonces el único asunto de sus quejas. Solicitaron la rigurosa ejecución de las leyes penales contra los católicos, llamando mucho la atención sobre algunos perdones recientemente dispensados a sacerdotes. Atacaron a uno de los capellanes del rey llamado

880 Hist. Parl., tomo VI, p. 390.

881 Literalmente Mogote; en francés Dunes; montes de arena en alguna costa. (Nota del Traductor.)

882 Franklyn, p. 109. Rushworth, tomo I, p. 175.

Montague, por un libro que había compuesto hacía poco, en que, con gran escándalo de la cámara y de todos los protestantes, salvaba de las penas eternas a los católicos virtuosos como a todos los demás cristianos. Carlos dio una respuesta a todas aquellas representaciones llena de juicio y de bondad, aunque en el fondo era muy opuesto a todos aquellos acaloramientos, pues aunque protestante por principios y por inclinación, no participaba de aquel violento furor contra el papismo. Estaba persuadido de que debía tener la nación un poco de humanidad con la religión de sus antepasados. Este grado de libertad que hoy se concede a los católicos, en medio de ser mucho más peligroso su partido en el día que en tiempo de los Estuardos, no hubiera podido convenir ni a los sentimientos de Carlos ni al carácter de su siglo. Lo que él deseaba únicamente era que se moderase en las leyes demasiado rigurosas, y sus compromisos con la Francia le obligaban a dar de cuando en cuando algunos testimonios de indulgencia; pero fue tan desgraciado aquel monarca, que de cuantas providencias tomó en el discurso de su reinado, no hubo ninguna que tuviese consecuencias más fatales y desastrosas.

El carácter más marcado del puritanismo era una especie de rabia contra la religión católica, y de ella dio repetidas pruebas aquella cámara de los comunes, como por ejemplo cuando solicitó del rey, por medio de un mensaje, la reinstalación de los ministros que habían sido condenados al silencio por haber rehusado conformarse a las ceremonias; también repuso en vigor las leyes sobre la observancia del domingo, que los puritanos afectaban llamar el Sábado, y que santificaban con la más melancólica indolencia. Es de notar que las diferentes apelaciones de esta festividad eran entonces el símbolo notorio de las diferentes sectas, consistiendo la diferencia sólo en un corto número de sílabas; pero como la controversia entre la iglesia anglicana y los puritanos no tanto se cifraba en los dogmas teológicos cuanto en la autoridad y el gobierno civil y eclesiástico, no puede negarse que en otros artículos era mucho más importante.

Ya principiaba a convencerse Carlos de que el parlamento estaba resuelto a no concederle subsidio alguno, y de que sólo tenía que esperar de él vanas protestas de respeto mezcladas con quejas y representaciones desagradables, y así tomó por pretexto la peste que iba cundiendo en Oxford para disolver aquella asamblea; pero sin disimular que estaba muy poco satisfecho de su conducta.

### **Expedición naval contra España.**

No tuvo otro recurso para suplir la falta de auxilios del parlamento que el de tomar dinero prestado de sus súbditos, enviándoles cartas selladas con su sello particular (12 de agosto); pero el provecho que sacó de este método no compensaba el descontento a que daba margen. Sin embargo, con éste y con algunos otros arbitrios a que apeló, se puso en estado, aunque con bastante dificultad, de habilitar una escuadra (1 de octubre) compuesta de ochenta buques de diferentes portes, en que embarcó 10.000 hombres. Nombró por comandante de ella a sir Eduardo Cecil, recién titulado vizconde de Wimbleton, el cual dio inmediatamente la vela para Cádiz, cuya bahía encontró llena de buques españoles ricamente cargados; pero sin duda hubo descuido o mala dirección en el ataque de una presa tan codiciable, pues aunque se desembarcó el ejército y se tomó un castillo, los soldados, que no estaban bien disciplinados, encontraron allí vino en abundancia y no pusieron coto a sus excesos. Viendo en fin que nada podían conseguir, estando ya tan prevenido el enemigo, se volvieron a embarcar y se dio la escuadra al mar en busca de la flota de Indias; mas como la peste empezó a cundir entre los marineros y las tropas, fue preciso renunciar a todas las esperanzas y volverse a Inglaterra. Sucitáronse muchas quejas contra la corte por haber confiado una expedición de tal importancia a Cecil, aunque era hombre de acreditada experiencia, pero a quien el pueblo, que siempre juzga por los resultados, tenía por poco capaz para tal comisión.

## **Segundo parlamento.**

Carlos, que había contado con el despojo de los españoles, se vio nuevamente precisado a recurrir al auxilio del parlamento (1626) pues aunque el mal éxito de sus empresas disminuyese de día en día su autoridad y demostrase la locura de una guerra con España; y aunque el aumento de sus necesidades le hacía cada vez más dependiente y le exponía más y más a las usurpaciones de los comunes, todavía intentó recurrir por última vez al arbitrio primitivo y regular de los subsidios. Tal vez confiaba también demasiado en un ardid político que había empleado y era el nombramiento que había hecho de sir Eduardo Coke, sir Roberto Phillips, sir Tomas Wentworth y sir Francisco Seymour, todos caudillos populares, para sheriffs de los condados, con lo que los excluía de ser elegidos diputados al parlamento; pero una afectación tan mal disimulada sólo sirvió para alarmar mucho más a los comunes, donde sobaban patriotas que atizasen la animosidad de la cámara, y no se necesitaba el auxilio de la instrucción y de la elocuencia para inspirarles un celo que aumentaba su importancia y consideración. Fuera de eso, la corte mostraba demasiado a las claras su debilidad con tan ruin artificio para conquistar el influjo de los comunes.

Así fue que se adoptaron sin vacilar las mismas ideas del anterior parlamento, como si la elección hubiese recaído sobre los mismos individuos, y no hubiese habido intervalo entre las dos asambleas (6 de febrero). Cuando el rey hizo presentes sus necesidades a la cámara, pidiéndole socorros, inmediatamente le concedió tres subsidios y tres quincenos; y aunque después añadió otro subsidio más, era tan poco proporcionada la suma a lo crítico de la ocasión, que no podía servir de ningún modo para la ejecución de las grandes ideas que se había propuesto el rey con todo ardor en su primera empresa. Sin embargo, no fue esta circunstancia la más desagradable; como el subsidio no se concedió más que por los comunes, se dejó para el fin de la legislatura la última formalidad que debía elevar a la ley aquella resolución. Esto era lo mismo que imponer sin ningún disfraz una nueva condicional soberano; porque bajo pretexto de reformar abusos, que nunca podían ser muchos en un reinado tan corto, adquirirían los comunes el derecho de arreglar o fiscalizar todos los ramos del gobierno que les desagradaban; y en caso de que el rey les cortase el vuelo o no quisiese acceder a sus demandas, podía renunciar a toda clase de subsidios. Mucho le desagradó una conducta tan hostil y poco respetuosa; pero como sus necesidades eran tan urgentes tuvo que esperar con paciencia la última resolución.

## **Acusación contra Buckingham.**

El duque de Buckingham, que nunca había sido grato al pueblo se hizo cada día más odioso con las muchas pruebas que había dado de su falta de moderación y prudencia, así como del ascendiente exclusivo que había tomado sobre su rey, por lo cual tuvo que resistir dos recios ataques que le dieron en aquella legislatura; el uno del conde de Bristol y el otro de la cámara de los comunes. Hasta el último suspiro de Jacobo, Bristol seguro del favor secreto de este monarca, había mostrado el mayor respeto y sumisión, aguardando alguna ocasión de recuperar su antiguo crédito; y aun conservó esperanzas después del advenimiento de Carlos, por lo cual continuó obedeciendo la orden que se le había dado de permanecer en sus posesiones y no presentarse en el parlamento. No omitió tentativa alguna para recuperar la gracia del rey, hasta que al fin, viendo que todo era inútil, y que Buckingham, que era su enemigo implacable, continuaba gobernándolo todo, resolvió no guardar más consideraciones con la corte, veía que principiaba en la nación un nuevo poder con un espíritu nuevo, y tomó el partido de unirse a él para su defensa y seguridad. Cuando se reunió el parlamento por orden de Carlos, cuidó éste de prohibir, en virtud de su prerrogativa, que se enviase convocatoria al conde de Bristol; pero éste se dirigió con un memorial a la cámara de los lores, suplicándole que interpusiese su mediación con el rey para conseguir lo que le era debido en calidad de par del reino. Al efecto, se le envió su carta convocatoria, pero acompañada de otra particular de

lord Coventry, guarda-sellos, en que le prohibía en nombre del rey que asistiese al parlamento. Comunicó Bristol esta carta a los lores sus compañeros, pidiéndoles su dictamen acerca de la conducta que debía seguir en una situación tan delicada. La consecuencia de ésta fue que se desatendió la prohibición del rey, y que Bristol ocupó su asiento en la cámara alta. Irritado Carlos de estos reiterados ejemplos de vigor, que la corte calificaba de obstinación, dio orden al fiscal general para intentar contra Bristol una acusación de alta traición; y en represalias, Bristol acusó de lo mismo a Buckingham. Todavía se conserva la apología del conde hecha por él mismo, y su acusación contra el duque, documentos que, juntos con algunas cartas originales, forman la relación más completa y auténtica de todas las negociaciones con la casa de Austria. En ellos se ve bien clara la suma imprudencia del duque y la insensatez de sus pasiones impetuosas; pero sería difícil encontrar en estos autos materia para un crimen a los ojos de la ley, ni, mucho menos fundamento para que pudiera sujetársele al castigo reservado al caso de alta traición.

Todavía fue menos peligrosa la acusación de los comunes si se pesa en la balanza de las leyes y de la equidad; porque sólo le hacían cargo de haber reunido muchos empleos en su persona, y de haber comprado dos de ellos; de haber descuidado la custodia de los mares y ocasionado la pérdida de muchos buques mercantes que habían caído en manos de los enemigos; de haber surtido de buques de la real marina al rey de Francia para hacer guerra a los hugonotes; de haber tomado parte en la venta de los empleos y dignidades; de haber aceptado dádivas excesivas de la corona; de haber proporcionado a sus parientes muchos títulos de honor, y de haber hecho tomar cierta medicina al difunto rey sin conocimiento de los médicos de cámara. Cuando se cotejan los cargos con las respuestas, todos estos capítulos de acusación resultan falsos o frívolos, o lo uno y lo otro a un tiempo. El único que pudiera considerarse como importante era el de haber sacado de la compañía de las Indias Orientales una suma de diez mil libras esterlinas y confiscado algunas mercancías de un navío francés so pretexto de que pertenecían a españoles: mas como el asunto no se llevó adelante, es difícil hacer un juicio decisivo y acertado, aunque, a decir verdad, la respuesta del duque, así a este cargo como a los otros, es tan clara y satisfactoria, que desde luego convence aun a los más prevenidos en contra de él. Eran sin duda muchos los defectos de su carácter, pero ciertamente no conocía los vicios de avaricia y rapacidad. Es de advertir que por más deseos que tuviesen los comunes de amontonar cargos contra él, no quisieron adoptar la acusación de Bristol acerca de su conducta en España, que era el acto más reprehensible de su vida, supuesto que había tenido justas razones para creer que los españoles obraban con sinceridad y sin embargo precipitó a su rey y a su patria en una guerra pernicioso, sólo por satisfacer sus propias pasiones; pero toda la nación estaba persuadida de la mala fe de los españoles, y era tan tenaz esta opinión, que apenas había en la cámara baja alguno que creyese haber sido engañado por la relación de Buckingham; prueba clara de que este descubrimiento influyó en la conducta de algunos miembros, no fue ciertamente la única ni la principal causa de una revolución tan súbita y tan extraña en las resoluciones de aquel parlamento, como han pensado varios historiadores.

Mientras que los comunes se ensañaban tanto contra Buckingham, parece que el rey no desperdiciaba ocasión de manifestar desprecio y desdén a la cámara, pues nadie había abierto hasta entonces los ojos sobre la mucha importancia que tenía ésta en la balanza de la constitución. Todavía no ofrecía la historia de Inglaterra ningún rasgo de aquellos que pudiesen hacer atribuir a semejante origen grandes movimientos revolucionarios; y como la jerarquía de los comunes, así en cuerpo como en particular, era secundaria en el reino, se necesitaba que la experiencia mostrase a los reyes de Inglaterra cuán necesario les era guardar muchas consideraciones a tan formidable asamblea.

Habiendo fallecido por aquel tiempo el conde de Suffolck, canciller de la universidad de Cambridge, solicitó y obtuvo Buckingham ser sucesor suyo, a pesar de hallarse en estado de acusación. Quejáronse amargamente los comunes de aquella afrenta, y el rey, para aumentar su enojo dio gracias a la universidad por la elección del duque en una carta en que hacía su elogio<sup>883</sup>.

883 Rushworth, tomo I, p. 371.

Además el guarda-sellos prohibió expresamente a la cámara en nombre del rey mezclarse en lo que tocaba al duque de Buckingham, ministro y servidor de su majestad, mandándole que acabase de despachar en el término de pocos días el *bill* principiado para los subsidios, al cual pedía el rey que se hiciesen varias adiciones, sin lo cual no debía contar con una larga legislatura. Verdad es que a los pocos días se explicaron con más suavidad unas expresiones tan duras en un discurso que dirigió Buckingham a la cámara; pero con todo dejaron en ella una impresión funesta.

No sólo había afectado Carlos generalmente un estilo más majestuoso en aquel parlamento, sino que había llegado hasta la amenaza, mandando declarar ante los comunes que si no conseguía los subsidios, se vería precisado a ensayar otros medios. Este lenguaje no dejaba duda; pero por si acaso no se comprendía todavía bien, tuvo cuidado de explicarle sir Dudley Carleton, vicescanciller, diciendo: «Es preciso que consideréis lo que son o pueden ser estos nuevos medios, porque yo tengo algún recelo de declarar los que yo concibo. Ya sabéis que todos los reinos cristianos tuvieron antiguamente el uso de los parlamentos, por medio de los cuales estuvieron bien gobernados; hasta que habiendo principiado a conocer sus fuerzas los monarcas, viendo el espíritu turbulento de tales asambleas, llegaron por grados a hacer valer su prerrogativa, y se destruyeron los parlamentos en toda la cristiandad, menos entre nosotros. Esforcémonos pues a mantener la buena opinión que el rey tiene todavía de ellos, que es el origen de la nación tan envidiada de las demás cuando reina la buena armonía entre su majestad y los comunes, para que nuestra propia turbulencia no nos haga perder la reputación de pueblo libre.» Estas imprudentes sugerencias, lejos de inspirar terror, solo sirvieron de aviso de que una libertad tan precaria, que sólo podía mantenerse a costa de una complacencia sin límites, no merecía el nombre de libertad en la opinión de los comunes. Por tanto les pareció indispensable, mientras tuviesen facultad para hacerlo, asegurar la constitución con tan fuertes barreras, que nadie en lo sucesivo, ni rey ni ministros, se atreviese a emplear tal lenguaje en el parlamento ni mucho menos a formar proyecto alguno contra la libertad de la nación.

Prendióse a dos individuos de la cámara, sir Dudley Digs y sir Juan Elliot, a quienes ella había comisionado para la acusación del duque; pero inmediatamente declararon los comunes que quedaban suspensos todos los negocios hasta que se diese satisfacción a sus privilegios. Alegó Carlos por causa de esta violencia ciertas expresiones sediciosas que habían propalado aquellos señores en la acusación contra el duque; mas como se averiguó de un modo claro que no era verdad que las hubiesen dicho, se les puso en libertad, sin que el rey sacase otro efecto de su precipitada providencia, que haber agriado más los ánimos y hecho más pública su indiscreción.

Este ejemplo despertó a la cámara de los pares y la hizo salir de su inacción para pedir la libertad del conde de Arundel que hacía algún tiempo se hallaba encerrado en la Torre. Después de muchos rodeos y evasiones inútiles, tomó el rey, aunque de mala gana, el partido de ceder, y se notó en aquel lance que los grandes, aunque poco inclinados a los métodos populares, no dejaban de tener el instinto de su dignidad.

Con aquella inoportuna provocación, se agriaron más los ánimos de los comunes contra la corte, y como no había podido la cámara cebarse en la acusación legal contra Buckingham, buscó otras ocasiones en que darse a conocer. El papismo, que era el grito infalible de aquellos tiempos suministró los pretextos que faltaban, y así principió a pedirse con más empeño la ejecución de las leyes penales contra los católicos, y la cámara presentó al rey una lista de sujetos convictos o sospechados de pertenecer a esta secta que ocupaban empleos, aunque de poca importancia<sup>884</sup>. No le faltaba razón para quejarse en este punto de la conducta del rey, porque en la asamblea anterior había prometido remediar los desórdenes de la religión; pero a ejemplo de su padre, miraba estas promesas como unos meros arbitrios para salir del paso, sin volverse a acordar de ellas luego de terminada la legislatura. En estas representaciones se mezclaban algunas nuevas indirectas contra Buckingham, porque nadie ignoraba que su madre, que tenía mucho ascendiente sobre él, era católica declarada; de su mujer se sospechaba lo mismo y se daba por supuesto que ella era quien influía en la indulgencia con que se trataba a los católicos. Es de advertir que los legos eran los que

---

884 Franklyn, p. 195.

mas promovían la persecución, mientras que la iglesia anglicana propendía a una libertad más extensa que no querían soportar los comunes; en términos que el sistema de reconciliación propuesto por Montague no dejó de atraerle una severa censura de aquella acalorada asamblea.

Si este esfuerzo hubiera prevalecido, no hay duda que otro nuevo ataque de la cámara habría decidido la cuestión en su favor, porque ya preparaba una representación contra la cobranza de los derechos de tonelada y de tanto por libra (*tonnage and potwdage*), sin autorización de los pares. Este artículo, unido a los nuevos derechos que había impuesto Jacobo, ascendía a la mitad de las rentas de la corona, y con sólo privarle de tal recurso, quedaba el rey en una dependencia absoluta. Con esta seguridad y la de los prometidos subsidios, no quedaba la menor duda a los comunes de que todo estaba en sus manos; y así por más que no pudiese acusar a Buckingham de ningún crimen punible por la ley, como seguían teniéndole por incapaz para la administración y por un ministro pernicioso, estaban decididos a solicitar por medio de un mensaje, que equivaliese a una orden, su separación de la persona y de los consejos de su majestad.

No dejó de inquietarse muy seriamente Carlos en vista del yugo que se le preparaba, pues no le quedaba la menor duda de que el único crimen de Buckingham era su favor y amistad, y todo lo demás un mero pretexto; como que poco antes era el ídolo del pueblo, y no se formaban contra él esta clase de acusaciones. Por más pesquisas que se hubiesen hecho, no se había podido encontrar contra él la más ligera apariencia de crimen, y así preguntaba Carlos; ¿qué idea formaría el mundo de su honor si le veía capaz de sacrificar la inocencia de un amigo a consideraciones pecuniarias? ¿En qué vendría a parar su autoridad en la nación si, desde el principio de su reinado, daba aquel triunfo a sus enemigos y este desaliento a sus servidores? Hoy se limitaban los comunes a exigir la separación de su favorito y mañana pedirían el sacrificio de otra parte de su prerrogativa. Ya por medio de representaciones, promesas y protestas habían empeñado a la corona en una guerra de mala especie, y ahora que era imposible retirarse no tenían reparo en abandonarle y rehusarle los necesarios subsidios sin aguardar lo que daban de si los sucesos y sin pretexto alguno plausible. Era pues claro que lo que deseaban era suscitarle dificultades invencibles para sacar partido de su situación, y no le quedaba otro recurso que la firmeza y resolución necesarias contra semejante perfidia y contra tantas usurpaciones, que llevaban traza de ser interminables. Cualquier extremo era preferible en un rey al desprecio de sus súbditos y a los insultos impunes de sus enemigos.

Estos poderosos motivos determinaron a Carlos a disolver el parlamento, y cuando se supo esta resolución, intentó la cámara de los pares, que aun conservaba con él algún favor, mediar en el asunto para que continuase la legislatura por algún tiempo, pero contestó el rey que ni un minuto más<sup>885</sup>, y al momento disolvió la asamblea.

Como ya estaba previsto este paso, no se habían olvidado los comunes de esparcir sus representaciones, mirándolas como una justificación de su conducta a los ojos del pueblo. El rey por su parte publicó una declaración (15 de junio) que contenía las razones de su mala inteligencia con el parlamento y del partido que había tomado de disolverle sin darle tiempo para determinar nada. Estos escritos dieron materia a los partidarios de ambas causas para muchas apologías y recriminaciones; pero los hombres imparciales decían que sin haber violado ninguna ley, los comunes con su inflexibilidad e independencia había logrado cambiar y aun mejorar el espíritu de la constitución conservando sus formas; al paso que Carlos, todo bien considerado, se había conducido sin plan y como un ciego en un camino cubierto de precipicios, sin tomar providencia alguna conveniente ni para sujetar a la cámara ni para hacerla ceder de su obstinación.

Después de aquel rompimiento con los comunes, que parecía muy difícil de reparar, el único partido que quedaba al rey era ajustar inmediatamente la paz con España y ponerse en la mayor independencia posible de un pueblo que tan poca inclinación mostraba a sostenerle. No había cosa más fácil de ejecutar ni más conforme con sus intereses y con los de la nación; pero precisamente los tratados y compromisos que acababa de tomar con la Holanda y la Dinamarca y sus propias ideas eran entonces muy opuestos a las inspiraciones pacíficas. Había en su carácter dos cualidades

885 Vida de Carlos I, por Sanderson, p. 58.

incompatibles en la apariencia y que no se desmintieron en todo el discurso de su reinado, viniendo a ser la causa principal de sus infortunios: a saber, cierta tenacidad en sus resoluciones y al mismo tiempo una docilidad y deferencia extraordinarias al dictamen de otras personas que le eran muy inferiores en juicio y en rectitud. Permaneció siempre inflexible en sus grandes miras; pero en cuanto a los medios de ponerlas en ejecución, siempre cedió al dictamen de sus ministros y favoritos, en cuya elección no siempre anduvo feliz. El violento e insensato Buckingham, ansioso de tomar venganza de las injurias que él mismo había hecho, y apasionado por la gloria, aunque sin prendas para merecerla, había tomado entonces en medio de sus profusiones y desórdenes un ascendiente invencible sobre el natural suave y virtuoso del rey.

### **Violentas medidas de la corte.**

Tratábase entonces de poner en práctica aquellos medios nuevos con que Carlos había amenazado a los comunes para salir de sus apuros, y si hubiese tenido a su devoción algunas fuerzas militares con que poder contar, es muy probable que, según las ideas que había heredado acerca de la prerrogativa real y atendido el poco aprecio que hacía de los privilegios de aquellas asambleas populares que tan mal le trataban, se habría quitado la máscara y gobernado sin ningún miramiento a las antiguas leyes y constitución; pero su ejército estaba compuesto de tropas bisoñas, mal pagadas y peor disciplinadas, que en nada se podían comparar con las milicias mucho más numerosas y dependientes de la nobleza de las provincias. Por tanto le obligaba la prudencia a usar de mucha precaución y a cubrir a lo menos sus intentos con el pretexto de ejemplares antiguos, que no podían faltarle, atendida la exorbitante autoridad de que habían disfrutado sus mayores.

Formóse sin rebozo una comisión para entrar en trato con los católicos, y dispensarlos, mediante cierta cantidad, de las leyes penales que se habían promulgado contra ellos; arbitrio que al paso que llenaba las arcas de Carlos, satisfacía su natural inclinación a la indulgencia con este partido; pero también es verdad que no podía ejercer su prerrogativa sobre asunto que fuese más desagradable a los protestantes ni que les pareciese más lleno de inconvenientes.

Se contentó con pedir socorros a la nobleza; pero a la ciudad de Londres le exigió un préstamo de 100.000 libras esterlinas. Aquella contribuyó aunque con lentitud; ésta, después de alegar mil excusas y pretextos, acabó por negarlo abiertamente.

Una orden del consejo repartió entre todas las ciudades marítimas la carga de habilitar la armada, es decir, que cada ciudad ayudada por su distrito, debía armar el número de buques que le tocase en el reparto. Veinte naves fue la cuota impuesta a Londres. Tal fue en este reinado, el primer caso de aquella contribución, ya echada antiguamente, por Isabel, y que produjo en adelante tan funestos resultados.

También se exigieron de muchos particulares préstamos bajo el sello privado, y a otros se les propuso la benevolencia, arbitrios que, aunque no carecían de ejemplares, estaban abolidos por leyes efectivas y siempre habían sido odiosos aun en tiempos de sumisión y complacencia. Semejantes arbitrios pasarían por irregulares hasta en los gobiernos más despóticos.

Todas estas tentativas para sacar dinero fueron conducidas con alguna moderación hasta que llegó la noticia de una gran batalla entre el rey de Dinamarca y el conde de Filly, general del emperador, en que quedó derrotado el ejército danés (25 de agosto). Era más necesario entonces que nunca el dinero para reparar aquella gran brecha y sostener a un príncipe, que no sólo era pariente cercano de Carlos, sino que únicamente se había dejado arrastrar a aquella guerra por las sugerencias y promesas del monarca inglés. Después de algunas deliberaciones, se declaró por decreto del consejo que, siendo las circunstancias tan urgentes, no era posible acudir a la vía legal del parlamento, y que en su defecto, el método más expedito, igual y conveniente era el de un empréstito general con arreglo a las cuotas que correspondían a cada súbdito en el último subsidio,



pagando cada cual la suma que le habría tocado si se hubiesen concedido cuatro subsidios, pero bien entendido que era por vía de préstamo.

Aunque hubiese podido quedar alguna duda de que los préstamos forzosos eran una verdadera violación de la libertad, y que por una consecuencia necesaria, harían inútiles los parlamentos, no se podía escoger un arbitrio más a propósito para hacer abrir los ojos a toda la nación. Tenían orden los comisarios nombrados para cobrar estos impuestos, entre otros artículos secretos de la instrucción, «si alguno rehusaba pagar, o se excusaba con pretextos y dilaciones y persistía en su obstinación, de obligarle a que declarara bajo juramento si le habían inducido a negarse o a dar excusas, y de qué términos y persuasiones se habían valido para ello. También debían prevenirle de orden y en nombre del rey, en virtud de su juramento de fidelidad, que no descubriese a nadie su respuesta.» Ya se deja conocer cuánto excitaría la indignación y la risa del público aquel encargo tan violento o más bien aquella verdadera inquisición, revestida con la ridícula pretensión del secreto.

Se quiso también que el despotismo especulativo prestase sus auxilios al despotismo práctico y la tiranía religiosa a la tiranía civil, pues predicaron en favor del empréstito general Sibthorpe y Manwaring, y la corte tuvo gran cuidado de esparcir sus sermones por todo el reino. En ellos se recomendaba abiertamente la obediencia pasiva, presentando la autoridad del estado como exclusiva en el rey y pintando como sediciosas e impías todas las limitaciones que se intentase imponerle. Se declaró el rey tan abiertamente por esta doctrina, que a los pocos días desterró de Londres al arzobispo de Canterbury, Abbot, prelado muy popular, y le confino en su casa de campo por haber rehusado su aprobación al sermón de Sibthorpe. Los principios liberales de aquel prelado y su oposición a Buckingham le habían hecho siempre odioso a la corte y adquirídole el concepto de puritano; porque no hay que olvidarse de que este partido cifraba la mitad de su religión en los privilegios de la nación, así como la iglesia anglicana en las prerrogativas de la corona, y ésta era la causa principal del respeto con que el pueblo miraba aquella secta, pues es sabido que nunca analiza las opiniones y que antes bien las juzga en globo. No tardó Carlos en convencerse por una fatal experiencia de que aquella máquina de religión que con tan poca necesidad se había introducido en la política, influía poderosamente contra él.

Mas no por verse tratado el pueblo como país conquistado se crea que estuviese subyugado el espíritu nacional: bien al contrario, muchos particulares rehusaron el préstamo en diferentes condados, y algunos se apresuraron a estimular a sus vecinos a sostener los privilegios y derechos comunes. Prendióse a los principales agentes de la resistencia de orden del consejo: la mayor parte se sometió con paciencia a aquel rigor o se dirigieron al rey, que en ordinariamente los mandaba poner en libertad; mas hubo cinco entre ellos, que fueron sir Tomás Daniel, sir Juan Corbet, sir Gualtero Earl, sir Juan Heveningham, y sir Edmundo Hamden, que tomaron a su cuenta y riesgo la defensa de las libertades públicas y pidieron su libertad, no como una gracia de la corte, sino como una justicia que se les debía en virtud de las leyes de su patria. No se habló de la causa particular de su prisión, sino únicamente de la orden especial del rey y de su consejo, pretendiéndose que, según la ley, no era ésta una razón para negarles la fianza y, en virtud de ella, la libertad. Ventilóse solemnemente esta cuestión en el tribunal del banco del rey (nov.) y todo el reino estuvo atento al éxito de una causa mucho más importante que el resultado de muchas batallas.

Estas discusiones pusieron bien en claro a los ojos de los ingleses que sus antepasados habían sido tan celosos de su libertad personal, que la habían asegurado contra el poder arbitrario de la corona nada menos que con seis estatutos diferentes, y hasta con un artículo expreso de la gran carta, fundamento el más sagrado de las leyes y de la constitución; pero ya que los reyes no hubiesen sido capaces de impedir la publicación de aquellas leyes, habían tenido suficiente autoridad, luego que pasó el primer entusiasmo de libertad, para impedir su regular ejecución, sin que les faltasen los medios ni los pretextos para eludirlos, aunque sin formar el inútil y tal vez imposible empeño de abolirlas. Eran sobrado frecuentes los alborotos y sediciones en que la seguridad del pueblo exigían la prisión de los principales facciosos, y, según el carácter de la antigua constitución, el monarca por sí mismo estaba en uso de ejercer aquel ramo de la

prerrogativa que él tenía por más conveniente para la conservación del reposo público y de su propia autoridad. En otros tiempos podía cubrirse la conveniencia con una aparente necesidad, y así por grados según que se iban multiplicando los ejemplos, había bastado la voluntad del soberano para suplir a la conveniencia y a la necesidad supuesto que él se había constituido en juez único. Muchas veces se había visto a súbditos rebeldes puestos en batalla contra su príncipe y atacarle en campo raso; pero lo que no se había visto todavía era hombres bastante osados para oponerse al poder real estando encerrados en una prisión, y desde ella reclamar la protección de las leyes contra la voluntad arbitraria del soberano. Estaba reservado a aquel siglo, después de propagado el espíritu de libertad y de estar casi reducidos a sistema los principios de gobierno, el ver a cinco ingleses aventurar todo en la causa nacional para que se resolviese de una vez para siempre aquella importante cuestión; así como se admiró mucho el rey de que una facultad ejercida casi sin interrupción por todos sus predecesores se declarase, después de una severa discusión, diametralmente opuesta a las leyes más terminantes y apoyada sólo en algunos ejemplos oscuros y aun dudosos para los tribunales judiciales. En cuantos casos habían ocurrido, fuesen de la naturaleza que fuesen, rara vez se había rehusado admitir la fianza en favor de los que habían sido presos por orden especial del rey, porque era rarísimo o tal vez no había ejemplo de que ellos se hubiesen atrevido a pedirla.

1627. Se había removido al presidente de justicia sir Randolfo Crew, como hombre poco acomodado a las miras de la corte, y nombrándose en su lugar a sir Nicolás Hyde, teniéndole por más complaciente; mas sin embargo los jueces, bajo su dirección, se limitaron a reinstalar a los cinco caballeros en la prisión rehusándoles la fianza ofrecida. El fiscal general Heathe insistió en que se diese una sentencia, por la cual quería que se declarase ser inadmisibles la fianza para presos que lo estuviesen por orden del rey o de su consejo, pero los jueces tuvieron la prudencia de rehusarlo porque veían que la nación estaba sumamente irritada y porque era la más odiosa prerrogativa de la corona la de encarcelar a los súbditos sólo para arrancarles préstamos o más bien verdaderos subsidios sin la aprobación del parlamento.

Mas no fue esta la única extorsión y violencia de que se quejaba la nación. Aquel ejército que había hecho la inútil expedición de Cádiz, quedó acantonado en el reino, y la corte mandó hacer en los condados una recaudación arbitraria de dinero para pagarle: se distribuyeron a los soldados boletas de alojamiento en las casas particulares contra el uso establecido, pues en los casos ordinarios se les alojaba en los mesones y posadas públicas. Los que se habían negado al préstamo, estaban seguros de tener en su casa mayor número de aquellos incómodos huéspedes, y no pocos de los que siendo de baja condición, habían manifestado disposiciones opuestas al empréstito, fueron cogidos de leva para la marina o para el ejército. Por esta misma razón se envió al Palatinado sir Pedro Hayman; y el célebre jurisconsulto Glanville se vio precisado, durante el largo intervalo del parlamento, a aceptar un empleo en la marina. Como los soldados estaban mal pagados y no tenían disciplina, cometían toda especie de demasías que aumentaban el público descontento, y aunque se creyó poder atajar aquellos desórdenes con el ejercicio de la ley marcial, tan necesaria para conservar la disciplina, el pueblo, que tanto se quejaba por otra parte de los ultrajes del ejército, murmuró de la providencia, por parecerle muy dura: tal es su propensión a las contradicciones. Por más que en otro tiempo se mirase como útil y aun como necesaria la ley marcial, estaban a la sazón los ánimos más apegados a su libertad y más ejercitados en las cuestiones de gobierno, por lo cual calificaron de ilegítima y arbitraria toda autoridad que no estuviese apoyada en un estatuto o justificada por un uso constante.

Bien puede asegurarse que a excepción de un corto número de cortesanos prostituidos o de eclesiásticos obcecados por el fanatismo y la hipocresía, todos estaban disgustados de aquella complicación de prerrogativas con que se hallaba recargada la nación. En vano se citaban ejemplos antiguos en abono de las providencias del rey, porque al instante que se entraba en comparaciones, encontraban mil diferencias. Podían muy bien ciertos rasgos de autoridad absoluta ejercerse por un príncipe, accidentalmente y por intervalos en algunos casos urgentes o de conveniencia sin que

dejase de subsistir la libertad en un grado razonable; pero cuando ya estaba erigida la opresión en sistema y se la quería igualar a las leyes, era indispensable encontrar un pronto remedio o resolverse enteramente a perder la antigua libertad de la constitución. Por más justos que fuesen algunos motivos de queja que se alegasen por parte del rey todos los jueces moderados no podían considerarlos como una razón suficiente para justificar aquellas violentas medidas. Todavía los comunes no habían dado el menor ataque a sus derechos, limitándose a ejercer sus propios privilegios a su manera, y aun cuando se le hubiese tratado por alguna de las dos cámaras con cierta dureza y desatención ¿era excusable cometer, por vengarse, una injusticia ni una invasión ilegítima de los derechos y libertades de la nación entera?

¿Y cual era el objeto de todas aquellas extensiones de la prerrogativa que destrozaban y reducían a polvo toda la fábrica del gobierno y toda la fuerza de su autoridad? Sostener a Buckingham, ministro muy incapaz para unas circunstancias tan críticas, y de hacer la guerra a España, guerra a todas luces injusta, inútil y que no ofrecía la menor apariencia de buen resultado.

### **Guerra con Francia.**

Grandísima fue la sorpresa de todos al ver que, hallándose Carlos confundido en todas sus tentativas contra la casa de Austria, mal con sus propios vasallos, y sin otros recursos que los que había arrancado por medios tan odiosos como expuestos, cual si no le bastase tener por enemiga a la mitad de Europa, se arrojó a atacar a otro grande imperio vecino suyo, y se empeñó en una doble guerra contra dos potencias, cuyos intereses se habían tenido hasta entonces por tan encontrados, que se consideraba imposible verlos unidos en sus odios o en sus amistades. Hablamos de su rompimiento con Francia, paso tan extraordinario como la causa que le produjo, y que todas las memorias fidedignas de aquel tiempo, así naturales como extranjeras, atribuyen a los consejos de Buckingham, asignándole motivos que parecerían increíbles si no se supiese cuán grandes eran la violencia y temeridad de su carácter.

Hallábanse entonces las tres grandes monarquías de Europa gobernadas por tres príncipes mozos, Felipe, Luis y Carlos, todos tres casi de la misma edad y parecidos también en que habían abandonado el cuidado de sus respectivos gobiernos a sus ministros Olivares, Richelieu y Buckingham. El pueblo de los tres estados, que hubiera podido vivir en el más dulce reposo, atendido el carácter suave de los tres monarcas, se hallaba fuertemente agitado por la emulación y los celos de sus tres ministros, y particularmente de Richelieu, que como genio superior e incapaz de sosiego, prometía un siglo turbulento y dejaba prever grandes revoluciones en toda Europa.

No bien tomó las riendas del gobierno este gran ministro, que sólo debía su elevación a la astucia y a sus amaños, cuando se le vio formar tres proyectos de la mayor importancia, a saber: el de sujetar las inclinaciones turbulentas de los grandes, reducir a los hugonotes rebeldes y reprimir la insaciable ambición de la casa de Austria. Tan intrépido en sus tentativas como implacable en sus odios, y dotado de gran prudencia y actividad, no hubo oposición de los príncipes franceses que pudiera resistir a su venganza ni trama que se ocultase a su penetración, logrando tener sujeto a su mismo soberano al paso que engrandecía su trono. Si la nación perdía sus libertades, a lo menos adquiriría por la fuerza de su administración saber, orden, disciplina y renombre. Él supo convertir aquella especie de gobierno confuso y mal entendido que regía a la Francia y a la Europa, en una monarquía regular, al mismo tiempo que la incapacidad de Buckingham estimulaba los instintos libres de los comunes de Inglaterra a establecer un sistema regular de libertad.

Por desigual que fuese la comparación entre aquellos dos ministros, eran muchos los celos que Buckingham tenía de Richelieu; y no celos políticos, nacidos de alguna rivalidad de poder, sino de mera galantería, en la cual tenía el duque tanta superioridad sobre el cardenal, como inferior le era en todos los demás puntos.

Cuando se casó Carlos por poderes con la princesa Enriqueta, envió a Buckingham a Francia para hacer los honores de la boda y conducir a la nueva reina a Inglaterra, siendo muy natural que excitase la curiosidad de toda la corte francesa un hombre que había conservado sucesivamente el favor exclusivo de dos monarcas, y que desde una condición privada había subido, siendo aun muy joven, al gobierno absoluto de los tres reinos. Su hermosísima presencia unida a las gracias de sus modales, al lujo de sus trenes y al buen gusto con que daba fiestas y convites, aumentaron la prevención que se tenía en su favor y que él procuró, convertir en admiración a fuerza de afabilidad, de buen humor y, sobre todo, de mucho gasto. Luego que se concertaron los negocios, sólo se pensó en emplear el tiempo en diversiones, que en una nación tan viva y alegre como la francesa, no podían menos de proporcionarle ocasiones de lucir sus prendas naturales; pero sus triunfos de París le fueron no menos fatales que su antigua desgracia en Madrid, porque los agasajos de la corte le inspiraron la osadía de dirigir sus amorosos tiros hasta la misma reina, y no dejó su aparente mérito de hacer alguna impresión en un pecho sobradamente dispuesto a la ternura. A lo menos parece que toleró y aun estimuló la reina aquella suave inclinación del alma que tantos peligros encubre bajo una deliciosa superficie, y fueron tan lisonjeras las esperanzas que llevó el duque a la despedida; que volvió secretamente a París con cierto pretexto, y habiéndose presentado en el cuarto de la reina, se le despidió con más bondad que verdadero enojo<sup>886</sup>.

No tardó Richelieu en estar informado de aquella correspondencia, y se cree que en aquella ocasión excitaron la vigilancia del ministro los celos del rival, pues bien fuese política bien vanidad, es lo cierto que se aventuró a levantar los ojos hasta la reina; pero un sacerdote ya de más que mediana edad, de un carácter serio y entregado a los planes más vastos de ambición o de venganza, era un adversario muy desigual para un cortesano mozo que sólo respiraba galantería y buen humor. Llevado el cardenal de su celoso despecho, empleó todo su conato en arruinar los amorosos proyectos de su rival, y mientras que el duque estaba haciendo sus preparativos para una nueva embajada en París, recibió un correo de Luis en que se le prohibía hacer aquel viaje. Furioso el duque con aquella contradicción juró que vería a la reina a despecho de todo el poder de Francia, y desde aquel momento tomó la resolución de obligar a su señor a romper con aquella corona.<sup>887</sup> Prevalióse por de pronto de ciertas disensiones excitadas por los criados de la reina de Inglaterra para decidir a Carlos a que, a pesar de un artículo expreso del contrato matrimonial, despidiese a un tiempo a todos los franceses que estaban a su servicio. Excitó a los navíos de guerra y a los armadores ingleses a que se apoderasen de muchos buques que pertenecían a comerciantes de Francia; y por una pronta sentencia del almirantazgo los hizo declarar buena presa; pero viendo que estas injurias solo producían notas y embajadas, o cuando más algunas represalias, resolvió favorecer los amaños del duque de Soubise y emprender al mismo tiempo una expedición militar contra aquella nación. Hallábase entonces en Londres Soubise, caudillo de la facción hugonota con su hermano el duque de Rohan, solicitando con ardor la protección de Carlos en favor de sus correligionarios oprimidos. Hacía presente que después de la reducción de la Rochela por las escuadras combinadas de Inglaterra y Holanda y después de concluida la paz por mediación de Carlos, el ambicioso cardenal todavía estaba meditando la destrucción de los hugonotes; que hacía en todas las provincias de Francia preparativos secretos para la supresión total de su religión; que se construían fortalezas con la mira de enfrenar a la Rochela, que era el baluarte de los protestantes; que los reformados de Francia tendían la vista hacia Carlos, como hacia el caudillo de su fe, y le miraban como a un príncipe que por interés y por inclinación estaba obligado a sostenerlos; que mientras existiese aquel partido, podía Carlos contar tanto con su obediencia como con la de sus propios súbditos; pero que si se le arrebataban sus privilegios de una vez, quedando la Francia libre de aquel obstáculo, llegaría ésta a ser formidable para la Inglaterra y para las naciones vecinas.

---

886 Memorias de Madama de Motteville.

887 Clarendon, tomo I, p. 58.

## Expedición a la Isla de Rhé.

Aunque probablemente Carlos tendría poca inclinación a los hugonotes, que tanto se asemejaban a los puritanos en su culto y disciplina no menos que en su religión y política, no pudo resistir a los argumentos y súplicas de su favorito. Mandó armar una escuadra de cien velas con 7.000 hombres de desembarco para hacer una invasión en Francia al mando de Buckingham, a pesar de que desconocía tanto el servicio de tierra como el de mar. Dejóse ver la escuadra delante de la Rochela, pero estaban tan mal concertadas las medidas del duque, que los vecinos de la ciudad le cerraron las puertas y rehusaron admitir a unos aliados que ni siquiera les habían informado de su llegada. Todas sus operaciones militares no sirvieron más que para hacer patente su inexperiencia e incapacidad<sup>888</sup>, pues en lugar de ir a atacar la isla de Oleron que es muy fértil y se hallaba indefensa, se dirigió a la de Rhé, que estaba fortificada y muy bien guarnecida (9 de julio). Después de haber desembarcado sus tropas con alguna pérdida, no continuó su resolución, antes bien dando cinco días de término a Toiras, gobernador de la isla, le dejó el tiempo suficiente para abastecer la ciudad de San Martín a punto de poder sostener un sitio<sup>889</sup>. Dejó a su espalda el castillejo de Prie, que hubiera podido tomar al principio sin resistencia, y aunque era su intento reducir por hambre a San Martín, guardó con tal descuido la entrada por mar que dejó introducir en la ciudad víveres y municiones. Últimamente, desesperando de tomarla por hambre, la atacó sin haber abierto brecha y prodigó con temeridad la sangre de sus soldados. Luego que las tropas francesas, ocultando su marcha en pequeñas divisiones, desembarcaron en Prie, es decir en aquel mismo castillo que él se descuidó en tomar, tuvo que pensar seriamente en la retirada (28 de octubre); pero la efectuó tan mal, que más tuvo visos de fuga, y el resultado vino a ser igual a una completa derrota. Él fue la última persona del ejército que se embarcó; y enderezando el rumbo hacia Inglaterra, después de perdidos los dos tercios de su ejército, llegó a ella deshonorado como almirante y como general, sin más gloria que la vulgarísima del valor personal. El duque de Roan, que había tomado las armas apenas Buckingham se presentó en las costas, no hizo más que patentizar el peligroso espíritu de su secta, sin haber conseguido ocasionar el más pequeño daño a sus enemigos. El vecindario de la Rochela, que al fin se había dejado persuadir a reunirse con los ingleses, aceleró la venganza de su soberano, apuró sus provisiones repartiéndolas con sus aliados, y se vieron inmediatamente amenazados de un sitio. Tales fueron los frutos de la expedición de Buckingham contra Francia.

---

888 Rushworth, tomo I, p. 426.

889 Whitlocke, p. 8.

## LI. Carlos I—1628

### Tercer parlamento.

Cualquier pueblo menos inclinado a la sumisión que los ingleses hubiera dado señales de descontento después de aquella multitud de violencias y desastres. Veían arrebatadas sus libertades y que se les sacaban contribuciones enteramente opuestas a las leyes: su comercio que ya había experimentado grandes perjuicios con la guerra de España quedó enteramente aniquilado con la de Francia; y la gloria militar, transmitida por sus antepasados, había recibido una dolorosa mancha con dos expediciones desgraciadas y mal conducidas: apenas se hallaba una familia ilustre que no tuviese que llorar la pérdida de un hijo o de un hermano, o tal vez una y otra desgracia juntas. Todavía se recelaban mayores de una guerra contra dos poderosas monarquías, unida a los desórdenes interiores que afligían a la nación, y se miraba como único origen de todos aquellos males la obstinación de Carlos en seguir los consejos de Buckingham, a quien ni su nacimiento, ni su edad, ni sus servicios ni mucho menos su mérito daban derecho alguno a la ilimitada confianza que en él tenía el rey. Verse sacrificado al interés, a la política o a la ambición de los grandes suele ser tan común en los pueblos que parecería extraño hasta el quejarse de ello; pero hacerle víctima de los frívolos amoríos de un favorito y de sus pueriles caprichos, no puede menos de ser motivo de particular indignación.

Ya se deja discurrir que en aquella situación nada habría más temible para el rey y para el duque que la reunión del parlamento; pero habían estado tan ciegos en sus atrevidas resoluciones, que se vieron en absoluta precisión de acudir a este recurso. Era tan lenta la cobranza de las sumas exigidas o más bien arrancadas se pretexto de la prerrogativa, y habían causado tanto disgusto en la nación, que parecía peligroso recurrir a este medio; pero se persuadieron a que la indispensable necesidad de un subsidio haría olvidar a los comunes las pasadas injurias, y que vistos los efectos de su obstinación, tal vez se reunirían con ánimo de ser más complacientes. Para conseguirlo, se determinó, con dictamen de sir Roberto Corton, que fuese el mismo Buckingham el primero que propusiese al consejo, la convocación; con la cual se prometían que quedasen olvidadas o perdonadas todas sus antiguas faltas, y que en vez de pasar por un tirano o por un opresor, sería mirado como el primer patriota de la nación.

Mucho mas juiciosas eran las miras de los corifeos populares, pues apenas se encontró reunida la cámara de los comunes (17 de marzo) cuando pareció que todos los miembros estaban animados del mismo espíritu que sus predecesores, además bien calculadas sus riquezas, eran tres veces mayores que las de la cámara de los pares<sup>890</sup>. Representaban pueblos y condados tan irritados como ellos mismos por la violación manifiesta de sus libertades, y aun muchos de entre ellos se habían visto en las cárceles donde no habían tenido poco que sufrir con la conducta arbitraria de la corte. A pesar de todas estas consideraciones, capaces de inspirarles cualquiera resolución violenta, no dejaron de principiar la legislatura con mucha moderación y decoro. Consideraban que el rey, educado en ideas de desprecio de sus privilegios y disgustado de las asambleas populares no aguardaba más que un pretexto para romper con ellos y aprovecharía la primera ocasión que le ofreciese la precipitación o el acaloramiento de algún miembro. Ya les había dicho claramente en su primer discurso «que en el caso que no cumpliesen su deber contribuyendo a las necesidades del estado, se vería precisado en conciencia a emplear otros medios que el cielo había puesto en sus manos para salvar lo que la locura de algunos particulares ponía en peligro. Pero, añadió, no toméis

<sup>890</sup> Sanderson, p. 106. Walker, p. 389.

este lenguaje por una amenaza, porque sería indigno de mí amenazar a otros que a mis iguales; sino como una advertencia de parte de aquel que por naturaleza y por obligación está encargado de vuestra conservación y prosperidad.»

El lord guarda-sellos continuó en estos términos de orden de su majestad: «El rey ha elegido, como acaba de decirnos, esta vía parlamentaria, no como la única sino como la más conveniente; no porque no tuviese otras, sino por ser la que más se acomoda a la bondad de sus intenciones y al deseo del bien de sus súbditos. Si esta se difiere, la necesidad y la espada de los enemigos pueden abrir otras. Acordaos de la advertencia de su majestad, yo os lo aconsejo, no la echéis en olvido.» Unas máximas tan poco disimuladas hicieron prever a los comunes que al menor motivo de queja, no solamente disolvería el rey la asamblea, sino que se creería después autorizado para violar más abiertamente todas las antiguas formas constitucionales, y entonces ¿qué otro remedio quedaba sino una sublevación y una guerra civil, cuyo éxito sería muy incierto, y que en todas las suposiciones no podía menos de ser muy perniciosa a la Inglaterra? Para corregir los últimos abusos de la administración, se necesitaban nuevas leyes que no podían menos de parecer duras a un príncipe tan celoso de sus prerrogativas, por lo cual eran muy necesarios el decoro y la moderación para templar el rigor que era inevitable en sus resoluciones, y nada puede pintar mejor la habilidad de los que manejaban aquella asamblea y el peso que habían adquirido en ella, que el plan y la ejecución de una conducta tan juiciosa y difícil.

Mas en medio del decoro que ellos se habían prescrito a sí mismos y recomendado a los demás no dejaron de exhalar las más sentidas quejas de los padecimientos que había sufrido la nación, y así, sir Seymour se explicó en estos términos: «Esta asamblea es el gran consejo del reino, y en ella, por no decir en ella sola, puede considerar su majestad, como en un espejo, cual es el estado del reino. Aquí se nos ha convocado por cartas para darle consejos fieles y tales que puedan combinarse con su honor, y debemos hacerlo sin lisonja. Somos aquí los representantes del pueblo para que procuremos libertarle de sus padeceres, y es preciso que lo hagamos sin temor alguno. No imitemos aquellos jueces de Cambises que, cuando el príncipe les pidió su aprobación de ciertas medidas ilegítimas que había tomado, le respondieron que ciertamente había una ley escrita, pero que los reyes de Persia podían seguir la de su voluntad y conveniencia: adulación baja e infame que sólo debe merecer nuestra censura y de ningún modo nuestra imitación. La lisonja, así como el temor, embarga el juicio, y por eso procuraré evitar una y otro, y diré mi sentir con tanto respeto de su majestad como el primero, pero sin olvidarme del interés público.

»¿Como es posible que expresemos nuestros afectos si estamos poseídos del miedo? ¿Ni cómo hemos de hablar de dar, sin saber siquiera si tenemos que dar alguna cosa? Porque si su majestad está persuadido a que puede tomar cuanto quiera ¿qué necesidad hay de dar nada?

»Y esto es precisamente lo que nos está pasando, como lo prueban los alojamientos de los soldados por medio de boletas, cuya práctica no ofrece ventaja alguna para el servicio de su majestad y es sumamente onerosa para la nación; los encarcelamientos de muchas personas honradas por haber rehusado el empréstito, al paso que si hubieran cedido por temor habrían sido tan reprobables como los autores mismos de un impuesto tan opresivo. Con el fin de autorizar semejantes procedimientos se ha predicado, o mas bien charlado (*prated*) en los púlpitos la absurda máxima de que todo cuanto poseemos pertenece al rey por derecho divino. Pero cuando unos predicadores olvidan su vocación para convertirse en hombres de estado ignorantísimos, vemos con cuanta facilidad permutan su conciencia por un obispado.

»No señores, no es buen vasallo el que no se halla dispuesto a perder los bienes y aun la vida cuando este sacrificio puede ser útil a los intereses de su soberano y del público; pero tampoco es ser buen vasallo sino un esclavo, dejarse arrebatar sus bienes contra su voluntad y ser privado de la libertad contra las leyes del reino. En oponernos a semejantes empresas no hacemos más que caminar por las huellas que nos dejaron trazadas nuestros antepasados, los cuales, cierto, no dejaban por eso de preferir el bien público a su interés particular y aun a sus propias vidas. El transigir con

tales abusos y pretensiones no es más que perjudicarnos a nosotros mismos, a nuestros descendientes y a nuestras conciencias.

»Entre los usos de los antiguos Romanos, dijo sir Roberto Philips, he leído que una vez cada año celebraban una fiesta solemne durante la cual tenían los esclavos libertad para decir cuanto se les antojase a fin de desahogar sus corazones afligidos, y que acabada la función cada cual volvía a su estado de servidumbre. Con muy pocas variaciones podría ser esta solemnidad una pintura fiel de nuestra condición actual, supuesto que al cabo de algún tiempo y después de muchas violencias y padecimientos, hemos conseguido al fin, como aquellos esclavos romanos, un día en que tenemos, libertad para hablar. Pero cuento con que en adelante no seremos esclavos, porque hemos nacido libres, aunque todavía está chorreando sangre mi corazón y se me traba la lengua cuando me acuerdo de la multitud de cargas ilegítimas con que se ha oprimido a nuestras personas y bienes. Así reduciré a dos clases las violencias que han pesado sobre nosotros: actos de la autoridad contrarios a la ley y juicio de los magistrados contra nuestra libertad.»

En efecto refirió tres sentencias contrarias a las leyes que se habían dado en su tiempo, a saber: aquella por la cual todos los escoceses que habían nacido después del advenimiento del rey Jacobo eran admitidos al goce de todos los privilegios de los súbditos ingleses: la que justificaba los nuevos impuestos, y la última en que se autorizaban las prisiones arbitrarias; después de lo cual continuó en estos términos:

«Yo puedo vivir, aunque pongan a mi lado a otro que no tiene igual derecho; también puedo vivir aunque me carguen con más contribuciones que sufro en el día, pero verme arrebatada la libertad, que es el alma de mi vida, verme encerrado en una prisión sin amparo de la ley, y verme condenado por sentencia... ¡Oh, qué imprudentes fueron nuestros antepasados y que insensatos nuestros predecesores en haber provisto con tanto empeño al tranquilo goce de nuestras tierras y de las libertades del parlamento mientras que descuidaban tanto nuestras libertades personales! ¡Dejarnos en una prisión sin término y sin auxilio y tal vez sin remedio! Si es esto lo que se llama ley ¿para qué es hablar de libertades? ¿Para qué tomarnos la molestia de disputar acerca de la constitución, de las franquicias, de la propiedad de los bienes y de otros puntos de igual naturaleza? ¿Qué puede uno llamar suyo sino la libertad de su persona?

»Cansado estoy de insistir sobre todos estos puntos; y así concluyo proponiendo que se nombre una comisión que se encargue de dirigir una súplica a su majestad, pidiendo el remedio de todas nuestras opresiones. Luego que esta solicitud se lea, se examine y se apruebe, se presentará a su majestad, de quien no tenemos ningún motivo para dudar que nuestros deseos razonables, nuestras leales intenciones y nuestras respetuosas consideraciones obtendrán una respuesta favorable. Tampoco debemos recelar que esta asamblea sea un parlamento crítico, como ha querido insinuarse, ni que nuestra demanda abra la puerta al desorden: por el contrario, procuremos asegurar un feliz resultado, y entonces el rey, que suele llamarnos su gran consejo encontrará en nosotros un consejo verdadero y nos reconocerá como tal.»

Añadió nueva fuerza a sus ideas sir Tomas Wentworth cuando después de decir algunas palabras sobre los autores de los proyectos y sobre los malos ministros, continuó: «Esas gentes son las que han introducido un consejo privado arruinando de un golpe todas las esferas del antiguo gobierno, destruyendo todas nuestras libertades y encerrándonos en una cárcel sin admitir fianza. Nos has arrebatado... ¿pero qué digo arrebatado? ¿Nos ha dejado algo siquiera? Con extirpar las raíces de la propiedad nos han quitado hasta los medios de conceder subsidios al rey y merecer su agrado con muestras voluntarias de nuestro respeto y adhesión a su persona. Yo quiero aplicar todas mis fuerzas a la reparación de tantos daños y proponer un remedio a tantas dolencias. El perjuicio del rey y el del pueblo nacen de un mismo origen y sólo pueden subsanarse con el mismo remedio. ¿Qué cosas son las que debemos defender? ¿Son por ventura nuevas? No, porque sólo se trata de nuestras antiguas legítimas y vitales libertades, fortificando las leyes que establecieron nuestros mayores y poniéndoles un sello que nunca puedan romper los ánimos licenciosos. ¿Y hemos de recelar que un fin tan justo ocasione la disolución del parlamento? No lo creo, porque nuestras



pretensiones son modestas, rectas y moderadas, como que se dirigen a un tiempo al bien del rey y al del pueblo, porque es claro que si nosotros no gozamos de nuestros derechos, nos será imposible auxiliar al rey, y así no podemos dudar de que su bondad las acogerá favorablemente.»

La cámara toda entera abrazó estas disposiciones, y los mismos partidarios de la corte no hicieron valer en favor del último régimen sino la necesidad a que se vería reducido el rey por la obstinación de la asamblea. En consecuencia, quedó aprobado sin oposición un *bill* contra las prisiones arbitrarias y contra los préstamos forzosos, y como el espíritu de libertad obtuvo aquella satisfacción de poder explicarse claro, se escucharon con mayor complacencia los reiterados mensajes del rey, que no cesaba de apretar sobre el subsidio. En efecto se le concedieron cinco, con los cuales declaró que quedaba contento a pesar de que el socorro distaba mucho de cubrir sus necesidades. El secretario Coke habló también de la aprobación que el duque de Buckingham daba a aquella resolución; pero no pareció bien que se oyese el nombre del súbdito al lado del de el soberano<sup>891</sup>. Por disgustada que se hallase la cámara de la conducta del rey, todavía se mostró más celosa de su honor que lo que a él mismo permitía la ciega confianza que tenía en el duque.

### **Petición de derechos.**

Como todavía no había recibido fuerza de ley el *bill* de subsidio, resolvieron los comunes llenar aquel intervalo estableciendo barreras sólidas para la conservación de sus derechos y libertades, cuya violación estaba tan reciente. No ignoraban que su voto solo, desaprobando la ilegitimidad de las medidas precedentes, no tenía toda la autoridad necesaria para poner la constitución a cubierto de todas las invasiones futuras, y que cuanto ellos hicieran con esta mira exigía la aprobación de todo el cuerpo legislativo, y así formaron una comisión para que extendiese el plan de una ley importante. Con haber reunido Carlos para aquel esfuerzo todas las pretensiones arriesgadas y opresoras de su prerrogativa, las aventuró todas a la casualidad de un ataque brusco, y como eran tan visibles las consecuencias que podían producir, no hizo más que despertar indiscretamente el genio independiente de los comunes. Lo que suscitaba las quejas eran los préstamos forzosos, las benevolencias, los impuestos, sin aprobación del parlamento, las prisiones arbitrarias, el alojamiento de los soldados por boletas y la ley marcial, y a todos estos males se necesitaba poner un remedio eterno.

Decían los comunes que ellos no aspiraban a conseguir nuevas facultades ni privilegios extraordinarios, y que sus miras se dirigían solo a la conservación de los que habían recibido de sus antepasados; y así resolvieron dar a su votación el nombre de petición o reclamación de derechos, como que comprendía una confirmación o una explicación de la antigua constitución, sin perjuicio alguno de la prerrogativa real y sin ningún proyecto de adquirir libertades nuevas.

Mientras que la comisión se ocupaba en dar fuerza a la petición de derechos, los dos partidos opuestos se entregaban en la cámara y en toda la nación a continuas disputas sobre un *bill*, que según todas las apariencias, debía formar una era memorable en la historia del gobierno inglés.

Para convencerse, decían los partidarios de los comunes, de que nunca han dejado de estar en uso los estatutos que sirven de base a la libertad inglesa, basta considerar que los ingleses siempre han sido libres y siempre han estado gobernados por la ley y por una constitución limitada. Los privilegios, y particularmente aquellos que están fundados en la carta magna, siempre deben conservar su fuerza, porque proceden de un origen cuya autoridad dura siempre y debe ser mirada en todos los siglos como el pacto más sagrado entre el rey y el pueblo. Era tan respetada esta carta de nuestros generosos ascendientes, que hicieron renovar treinta veces su confirmación y hasta la apoyaron con una ley que parecía impracticable en su ejecución, pues decía: «que todo estatuto que en adelante se hiciese en que se contradijera cualquier artículo de la carta magna, no tendría ninguna fuerza y vigor.» Pero por lo respectivo a este importante artículo en que se pone a cubierto

---

891 Franklyn, p. 251.

la libertad personal, lejos de haber pensado en deliberarle con ningún ataque legal, le fortificaron con otros seis estatutos diferentes a fin de que quedase a cubierto de toda duda y discusión. Verdad es que en la práctica se ha violado muchas veces, mas no por eso los abusos deben ocupar el lugar de las reglas ni mucho menos convertirse en derecho y facultad legal. Por otra parte, no sólo está fundado el derecho de los súbditos a la libertad de sus personas en las leyes antiguas y digámoslo así, sagradas, sino que también se halla confirmado por toda la analogía del gobierno y de la constitución. Una monarquía libre en que todos los súbditos fuesen esclavos sería una contradicción manifiesta, y cuando las leyes designan privilegios a las diferentes clases de un estado, es preciso que también les aseguren la independencia de todos sus miembros. Si alguna diferencia pudiésemos hacer sobre este punto, todavía sería preferible abandonar los bienes y la vida al capricho arbitrario de un príncipe, porque a lo menos correrían menos peligro las leyes y los privilegios del pueblo. Privar a un particular de su vida sin estar condenado por vías legales es un acto tan perverso de tiranía, que no puede menos de repugnar a la humanidad natural de los príncipes y esparcir una viva inquietud en todo el cuerpo del estado. Confiscar el caudal de un súbdito no sólo lleva consigo la idea de una violencia atroz, si no que imprime en el monarca una mancha tan sucia de rapacidad y avaricia, que por lo mismo se ven muy pocos ejemplos de ella en los países civilizados; pero aunque la prisión irroque menor daño, no por eso debe mirársela como un castigo menos severo, porque el ánimo más firme e independiente se consterna con la humillación y el silencio de un largo encerramiento; y así por lo mismo que esa facultad de dictarle, es el instrumento más natural y más poderoso de un gobierno arbitrario, es menester que desaparezca de un gobierno libre y legal.

De muy distinto modo discurrían los partidarios de la corte, porque decían que la verdadera regla del gobierno es aquella a que el pueblo está acostumbrado de toda la vida, mirando como naturales en él la sumisión y la obediencia, y así hacen más impresión en su ánimo la práctica y los ejemplos a que está habituado que no las máximas sacadas de unas cartas viejísimas y de unos estatutos olvidados. En vano sientan nuestros jurisconsultos el principio de que un estatuto no se puede variar jamás por un uso contrario, sino por otro estatuto opuesto; porque empeñándose en hacernos admitir un axioma particular de la jurisprudencia inglesa, violan los principios más estables de la naturaleza y por consecuencia ponen en contradicción la razón con la misma ley, a la cual por otra parte representan como inviolable y sagrada. Para que una ley goce de cierta autoridad, es necesario que proceda de un poder legislativo a quien nadie pueda rehusar la facultad que tuvo para dictarla ¿y de dónde nace esta facultad sino del uso y la práctica constantes? Si nos hallamos con un estatuto contrario al bien público, aunque dictado en las formas ordinarias ya por la violencia de las facciones, ya por la inexperiencia de los senados y de los príncipes, no hay medio mejor ni más eficaz para anularlo que el de una serie de ejemplos contrarios, los cuales equivalen a un consentimiento tácito y general de que se le tiene por perjudicial e incómodo. Tal es el caso en que se encuentran todos los estatutos dictados en tiempos borrascosos para cercenar la prerrogativa real y entorpecerla en la ejecución de las leyes y en la protección que debe al público; pero entre todos los ramos de esta prerrogativa, no hay ninguno más indispensable de conservar que la facultad de encarcelar; porque en todos los cuerpos políticos se suscitan frecuentes facciones y descontentos que son como sus enfermedades peculiares, y mientras duran tales desórdenes, el único medio de prevenir las guerras civiles es el ejercicio saludable del poder discrecional. Limitar este poder es lo mismo que destruir su naturaleza, y anularle enteramente, es una cosa imposible que no se puede siquiera intentar sin peligro inminente del público. Jamás aun en medio de las mayores convulsiones de un estado, permitirán la prudencia y el deber de un magistrado superior abandonarle a su pérdida mientras le quede algún remedio que intentar por irregular que sea; y a pesar de eso, cuando en bien de este mismo público ejerce alguna facultad prohibida por algún estatuto formal y reciente ¿con qué ansia claman en aquellos tiempos de peligro los corifeos de cualquier facción, y como se valen de aquel pretexto para imputar al gobierno la tiranía y el despotismo! Si fuese indispensable elegir en tan dura alternativa, parece más claro que la luz, que a la sociedad humana le convendría más quedarse sin libertad que sin gobierno.

Los que quieran raciocinar como imparciales no dejarán de conocer que una y otra opinión ofrecía sus dificultades; porque si se hacía una ley estrecha y general que prohibiese las prisiones arbitrarias, sucedería que en tiempos de alborotos y facciones no podría sostenerse el gobierno sino con suspensiones pasajeras de la ley, y éste era un arbitrio que no se conocía en el siglo de Carlos. Las asambleas de los parlamentos eran demasiado precarias y sus determinaciones podían ser demasiado lentas para remediar los casos urgentes; como que entonces no se sospechaba siquiera que la autoridad de tales juntas pudiera nunca llegar a ser tan soberana, que el mismo príncipe se viese obligado a conformarse siempre con ellas.

Aunque la cámara alta no dejaba de conocer las razones que militaban en favor de los comunes, tuvo por más fuertes y concluyentes las que eran favorables a la corona; y parece que en tan delicada crisis observó aquella cámara en lo esencial una conducta racional y moderada; pues aunque, como era natural, se inclinase algún tanto al lado de la monarquía, siempre estuvo muy distante de querer sacrificar al capricho arbitrario las libertades y privilegios de la nación. Habiendo asentado Ashley, abogado del rey, en presencia de los pares, el principio de que su majestad debía gobernar algunas veces por razones de estado como por las leyes, desagradó tanto esta proposición, que inmediatamente fue conducido su autor a la cárcel, de donde no salió sino después de haberse retractado<sup>892</sup>; en medio de eso, recelando los pares que fuesen excesivas las reclamaciones de los comunes propusieron un plan más moderado de petición y le recomendaron a las deliberaciones de la otra cámara. Consistía únicamente en una declaración general de que la carta magna y los seis estatutos que le servían de explicación conservaban su fuerza y vigor en todo su sentido; que en consecuencia de ella y de los estatutos, y según las antiguas leyes y prácticas del reino, todo súbdito libre tenía la propiedad territorial de sus bienes y la libertad fundamental de su persona; que esta propiedad y libertad eran a la sazón tan completas como en cualquier otro período del gobierno inglés; que en todos los casos ordinarios, la ley común era la regla general, y «que en aquellos en que para la seguridad de la real persona, por el interés general de su pueblo o por la tranquilidad del gobierno, creyese el rey por razones de estado tener justos motivos para prender o sujetar a algún súbdito, se le suplicaba que declarase con una bondad digna del jefe del estado, que en un término regular se creería obligado por inclinación y por deberá dar a conocer la causa de la prisión o de la limitación general o particular de la libertad de cualquiera; y que una vez excluida, abandonaría la causa y sentencia del preso a la ley común.»

Comisionaron los lores al arzobispo Abbot, que continuaba ocupando la silla de Canterbury, para que recomendase este plan de petición a la cámara de los comunes: pero eran demasiado notorios los principios de aquel prelado para dudar de que no tomaría con mucho calor semejantes instancias; y además, estaba plenamente convencida la cámara baja de que las declaraciones generales no significaban nada, sobre todo cuando la última cláusula dejaba sus libertades en un estado peor que nunca. Por tanto continuaron con gran celo en formar su modelo de petición concebido en términos más precisos y favorables a la pública libertad.

No le era difícil al rey prever el término de aquellas operaciones; pero por más que a los principios de la legislatura hubiese ofrecido consentir en cualquiera ley relativa a la seguridad de los derechos y libertades del pueblo, nunca esperaba que se intentase una excursión semejante contra sus prerrogativas, o que él consideraba como tales. Así, para apartar a los comunes de sus intentos, les instó por medio de un mensaje para que «le diesen a conocer francamente qué confianza tenían en su palabra real en favor de sus libertades; palabra que él había reiterado muchas veces sobre todo en el discurso pronunciado en su presencia por el guarda-sellos. Si su confianza era tal cual él se imaginaba, repetía que su palabra sería real y lealmente cumplida.»

El secretario Coke, a quien se encargó esta comisión, después de un corto preámbulo, seguido de una especie de apología de los excesos anteriores, continuó en estos términos: «Cuando a su majestad le faltaron los recursos, siendo un rey tan joven y acabada de tomar posesión de la corona, que encontró comprometida en una guerra ¿qué es lo que debía esperar en una necesidad tan

---

892 Whitloke, p. 10.

urgente? Su majestad ha convocado este parlamento para reparar los públicos males, y pues en él nos da su palabra de que no volveremos a tener motivos de queja y de que serán restablecidas las leyes ¿qué más podemos desear? Lo importante es mirar por nuestra posteridad y evitar iguales tentativas para lo futuro. ¿No se habían promulgado anteriormente leyes para esto mismo? ¿Y lograremos nosotros lo que ellas no lograron? Nuestra situación actual nos impone el deber de fijar los límites entre nuestra libertad de súbditos y la prerrogativa del rey, y yo espero que no intentaremos inclinar la balanza a nuestro lado con perjuicio de sus intereses. No quisiera se creyese que mi ánimo es penetrar en el porvenir, pero me inclino a que en semejante intento encontraremos obstáculos de parte del rey y tal vez también de la de los pares. Por lo que hace a mí, como consejero de la corona, no soltaré expresión alguna que no esté pronto a confesar y justificar tanto aquí como en la sala del consejo. Si nuestro intento en los apuros actuales es revolvernos para mejorar de condición y obtener más libertad que la que gozaron nuestros padres y dejar en peor condición que nunca a la corona, lo digo francamente, no seré yo quien aconseje a su majestad que se preste a semejantes miras. Todo cuanto deseamos hoy, como no sea vanas innovaciones, está ya consignado en las actas y en los estatutos, y lo que a ello añadamos no es más que otra tanta disminución del poder del rey y un aumento del nuestro. Nos gobierna por nuestra dicha un príncipe tan justo como valiente, que tiene en su mano una espada para nuestro bien; pero ¿cómo ha de proporcionarnosle si le dejamos sin autoridad? No creáis que con debates parlamentarios, ni con cláusulas ni estatutos hemos de hacer ilegítimo lo que encontramos establecido por la necesidad, y necesidad tan urgente que no admite el remedio de ninguna ley. Yo os suplico que consideréis si los que ocuparon la plaza que yo desempeño hoy, no expidieron mandamientos de prisión sin que ocurriese la menor duda ni la más ligera queja de parte de los súbditos.»

Este discurso ocasionó grandes discusiones en la cámara, donde los dos partidos se valieron de otros muchos argumentos, pero sir Tomás Wentworth ajustó la diferencia con la siguiente observación. «Por lo que toca a nosotros en particular, no creo que cámara alguna haya tenido mayor confianza que ésta en la bondad de su majestad, pero tenemos la ambición de desear que esta misma bondad subsista para nuestros descendientes ante quienes somos responsables de este público depósito. Las leyes han sido abiertamente violadas por los ministros del rey y la nación no puede darse por satisfecha sino con una reparación pública. La intención que tenemos de asegurar el derecho de los súbditos por medio de un *bill* no nos llevará más allá de lo que está contenido en las leyes precedentes, sino que únicamente tomaremos algunas precauciones moderadas para que se aclaren y ejecuten.» Expresaba tan bien esta idea los sentimientos de la cámara, que todos los votos se unieron a ella.

Esto no obstante no se desalentó el rey, antes bien intentó con otro mensaje hacer variar la resolución de los comunes, confesando los pasados errores y prometiendo que en adelante no habría el menor motivo de queja; y añadía después: «que le urgían los negocios del estado y no le era posible prolongar la legislatura más de ocho a quince días, y que si para entonces no se hallaba pronta la cámara a tomar una resolución, cuya sería la responsabilidad de cuanto pudiese ocurrir.»

En otra ocasión que se presentó pocos días después, preguntó: «¿Para qué son las explicaciones si dudáis de la ejecución de los estatutos en su verdadero sentido? Estas explicaciones tal vez no harán otra cosa más que aventurar algo acerca de la prerrogativa y bien puede decirse con razón, ¿qué necesidad hay de una nueva ley para confirmar otra antigua una vez que os fiáis en las declaraciones hechas por su majestad en las dos cámaras?» La verdad es que la carta magna y los antiguos estatutos se explicaban de un modo bastante explícito respecto a la libertad; pero como los reyes de Inglaterra estaban acostumbrados a eludirlos siempre que lo pedían la necesidad o su conveniencia, y como recientemente los había violado Carlos muchas veces arbitrariamente y sin justa causa, creyeron indispensable los comunes hacer otra nueva ley que no pudiera eludirse ni violarse con ninguna interpretación ni por el influjo de ninguna clase de ejemplos. También creyeron que no bastaba que el rey prometiese volver al camino seguido por sus predecesores, porque en todo tiempo habían estos gozado o por lo menos usado de un poder discrecional

demasiado lato, y la prueba mejor de que era necesario cortarlo de raíz eran los últimos acontecimientos.

Volvió a replicar sir Coke con permiso de la cámara, diciendo: «¿Hase visto jamás que unas expresiones generales sirvan de satisfacción suficiente a las quejas particulares de los súbditos? Una declaración verbal del rey ¿se ha confundido jamás con la palabra solemne del soberano? Cuando se exhalan quejas, el parlamento es quien debe hacer justicia, y éste ¿ha descansado jamás en simples mensajes? Lo que ha hecho siempre es presentar sus demandas por medio de representaciones, a las cuales siempre ha respondido su majestad. El mensaje del rey no respira más que bondad, ¿pero cuál es la ley del reino? ¿De qué se trata? Yo no desconfío de su majestad; pero debe hablar por escrito y descender a pormenores. ¿Tenéis noticia de algún ejemplar de un mensaje real para un *bill* de subsidios? Todos los reyes que le sucedan podrán también decir: fíaos en mí como en mi antecesor y tened igual confianza en mis mensajes. Pero los mensajes amistosos no entran nunca en las deliberaciones de un parlamento. Formemos una petición de derechos, no porque yo desconfíe del rey, repito, sino porque no puedo entregar mi confianza sino a las vías parlamentarias.»

No por eso cesaron los esfuerzos del rey para eludir la petición, pues escribió una carta a los pares en que llegó a declarar «que nunca él ni su consejo privado pondrían ni harían poner en la cárcel, ni oprimirían por otro medio cualquiera a ningún particular porque hubiese rehusado prestar dinero, ni por otra cualquiera causa que en su conciencia no juzgase importante para el bien público o la seguridad del príncipe y del pueblo. Añadía, que no sería nunca capaz de una acción tan baja como la de alegar causas de dudosa verdad para él.» Mas aunque esta proposición llegó recomendada por la cámara alta, no hizo más impresión que los mensajes precedentes.

Entre los ardidés y evasivas del rey puede citarse la proposición que hicieron los pares de añadir a la petición de derechos que se proyectaba la cláusula siguiente: «Presentamos humildemente a vuestra majestad esta petición, no sólo con la mira de conservar nuestras libertades, sino también con la justa consideración de no dar ataque alguno al poder soberano que está confiado a vuestra majestad para la protección, seguridad y felicidad de su pueblo.» No se necesitaba, cierto, toda la penetración de los caudillos populares para descubrir con facilidad cuan copiosa era aquella cláusula y cuan propia para eludir toda la fuerza de la petición.

Así, habiéndose superado todos aquellos obstáculos, se aprobó la petición de derechos en los comunes y se remitió a la cámara alta<sup>893</sup>, donde los pares que probablemente se gozaban en secreto

---

893 Es tan importante este documento que no podemos menos de copiarlo en toda su extensión. «Nos, los señores espirituales y temporales y los comunes reunidos en parlamento, representamos muy humildemente: 1.º que como ya se declaró y pasó como ley por un estatuto del reinado de Eduardo I, conocido por el nombre de *Statutum de Tallagio non concedendo*, que ninguna talla o socorro sería impuesto ni cobrado por el rey o por sus herederos en este reino sin la libre voluntad y consentimiento de los arzobispos, obispos, condes, barones, caballeros, vecinos y otros súbditos libres de la comunidad de este reino; 2.º que por autoridad del parlamento celebrado el año 25 del reinado de Eduardo III se declaró y aprobó como ley que en adelante ninguno estaría obligado a hacer contra su voluntad ningún préstamo al rey, porque los préstamos son contrarios a la razón y al fuero del país; 3.º que por otras leyes del reino se ha mandado que a nadie se oprima con ningún impuesto llamado *benevolencia*, ni otras semejantes cargas, por los cuales dichos estatutos y por otras buenas leyes y estatutos del reino vuestros súbditos han heredado el derecho libre de no poder ser obligados a contribuir a ninguna carga, talla, o subsidio u otro impuesto no votado en el parlamento con aprobación general.

»II. Que, a pesar de eso se han expedido hace poco diferentes comisiones dirigidas a muchos comisarios en los diversos condados con instrucciones, en virtud de las cuales vuestro pueblo se ha reunido en diferentes sitios y forzádole a prestar ciertas sumas de dinero para vuestra majestad; y a muchos que se habían negado a ello, se les ha forzado por medios que no pueden justificarse por las leyes y estatutos del reino, a presentarse ante vuestro consejo privado y en otros sitios; otros, por igual causa, han sido aprisionados, apremiados, mortificados y perturbados de mil maneras; otras muchas cargas han sido impuestas y cobradas de vuestro pueblo en muchos condados por los lores gobernadores, sus tenientes, comisarios de guerra, jueces de paz y otros en virtud de una orden de vuestra majestad o de su consejo privado contra las leyes y usos libres del reino.

»III. Como también por el estatuto llamado *Carta magna de las libertades de Inglaterra* se declaró y aprobó como ley que ningún súbdito libre pudiese ser detenido o aprisionado o privado de su libertad personal y de los usos libres de su persona, ni desterrado, ni confinado ni destruido en manera alguna sino mediante sentencia legal de sus pares y por la ley del país.

de ver eludidas por los comunes todas sus solicitudes, se apresuraron a aprobar la petición sin variación alguna esencial; y sólo faltaba el consentimiento del rey para que adquiriese fuerza de ley. Presentóse Carlos en la cámara de los pares, donde hizo convocar a los comunes, y mandó que se le leyese la petición estando sentado en la silla del presidente; pero todos quedaron admirados cuando en lugar de la fórmula ordinaria, clara y concisa con que se acostumbra a aprobar o desechar un *bill*, dijo en respuesta a la petición: «el rey quiere que se guarde el derecho según las leyes y los usos del reino, y que los estatutos se ejecuten puntualmente; que sus súbditos no tengan motivo alguno de quejarse de violencia ni opresiones contrarias a sus justos derechos y libertades, a cuya conservación no se cree menos obligado en conciencia que a la de su misma prerrogativa.»<sup>894</sup>

Es de admirar que Carlos, después de tantos ejemplos como tenía de la celosa condición de los comunes, y después de haberlos excitado él mismo tanto con sus capciosos mensajes durante

»IV. Y que en el año 28 del reinado de Eduardo III se declaró y aprobó como ley por autoridad del parlamento que ninguna persona, de cualquier condición que sea, pueda ser echada de su tierra o de sus posesiones, ni detenida, ni aprisionada, ni desheredada ni condenada a muerte sin haber sido citada a responder con arreglo a las fórmulas exigidas por la ley.

»V. Que, a pesar de eso y contra el tenor de los dichos estatutos y demás buenas leyes y estatutos del reino dirigidos a este fin, muchos de vuestros súbditos han sido aprisionados poco ha sin causa alguna aparente; y que cuando para libertarse han sido presentados ante la justicia en virtud de las cartas de *Habeas corpus* para sufrir y recibir sentencia del tribunal, y han sido intimados sus guardas para que diesen cuenta de las causas de su prisión, no han designado otra sino que estaban presos por mandato especial de vuestra majestad notificado por los lores de vuestro consejo privado; y que sin embargo han sido vueltos a conducir a sus respectivas prisiones sin que se les hiciese cargo alguno a que debiesen responder conforme a la ley.

»VI. Y como de poco acá se han ido distribuyendo grandes tropas de soldados y marineros por los diferentes condados del reino, y los habitantes, contra su inclinación, se han visto obligados a recibirlos en sus casas y sufrir su permanencia en ellas contra las leyes y los usos del reino, con gran disgusto y perjuicio de vuestro pueblo.

»VII. Y como también por autoridad del parlamento, en el año 25 del reinado de Eduardo III, se declaró y aprobó como ley que ninguno fuese juzgado en su vida y en sus miembros contra la forma de la carta magna y la ley del país; que por la dicha carta magna y otras leyes y estatutos del reino, ninguno debe ser condenado a muerte sino con arreglo a las leyes establecidas, bien sea por los comunes de este reino o por actas del parlamento; que ningún reo, de cualquiera especie que sea, está exento de los procedimientos establecidos y de los castigos impuestos por las leyes y estatutos del reino; y que, sin embargo, han salido hace poco diferentes comisiones selladas con el gran sello de vuestra majestad, por las cuales algunas personas han sido designadas y nombrados comisarios con facultad y autoridad de proceder en el país según la justicia de la ley marcial, contra los soldados y marineros u otras personas separadas de sus tropas que se habían hecho culpables de homicidio o felonía, robo, sedición u otros ultrajes o desórdenes: y por vías expeditivas y el orden propio de la ley marcial, tal como se practica en los ejércitos en tiempo de guerra, se ha procedido a la condenación de tales culpables, ejecutándola y dándoles muerte según la misma ley.

»VIII. Que con igual pretexto algunos súbditos de vuestra majestad han sido condenados a muerte por algunos de los dichos comisarios en tiempos y en sitios donde aunque hubiesen merecido la muerte con arreglo a las leyes y estatuto del país, hubieran debido, según las mismas leyes y estatutos, ser también juzgados y ajusticiados por otra autoridad.

»IX. Y que también muchos de estos culpables, por reclamar esta exención han escapado del castigo debido según las leyes y estatutos del reino por razón de que muchos de vuestros oficiales y ministros de justicia han rehusado injustamente o se han excusado de proceder contra ellos, so pretexto de que los dichos culpables debían ser castigados sólo con arreglo a la ley marcial y por la autoridad de las dichas comisiones; en medio de que las tales, como todas las de igual naturaleza, son absoluta y directamente contrarias a las dichas leyes y a los dichos estatutos del reino.

»X. Por todas estas causas suplicamos muy humildemente a vuestra majestad; 1.º que en adelante, ninguno pueda ser obligado a hacer ni otorgar donativo alguno, ni préstamo, ni benevolencia, ni impuesto, ni carga semejante sino en virtud de consentimiento común expresado por un acuerdo del parlamento; 2.º que ninguno pueda ser citado para responder o prestar juramento, ni ser preso, ni molestado o inquietado por esta causa ni por haberse rehusado a ello; 3.º que ningún súbdito libre pueda ser preso ni detenido de la manera que se acaba de referir; 4.º y que tenga vuestra majestad a bien mandar retirar a los dichos soldados y marineros, y que en lo sucesivo vuestro pueblo no se vea expuesto a semejante carga; 5.º y que las referidas comisiones para proceder según la ley marcial sean revocadas y anuladas; y que en adelante no puedan expedirse comisiones de igual naturaleza, sea por quien quiera, ni para ser ejecutadas de la manera dicha, para que con este pretexto no pueda alguno de los súbditos de vuestra majestad ser destruido o condenado a muerte contra las leyes y fueros del país.

aquella legislatura, pudiera imaginar siquiera que habían de darse por satisfechos con una respuesta tan vaga. Con sólo ver lo desusado de la fórmula, bastaba para llamar su atención, así como no podía menos de excitar su cólera el ver trastornadas todas sus esperanzas; y por consiguiente era del todo necesario tomar al instante una resolución fija acerca de una petición que no guardaba muchas consideraciones a la prerrogativa real, y convenía aceptarla de buen grado o desecharla con valor.

Así sucedió lo que hubiera sido fácil de prever, esto es, que los comunes se volvieron a su cámara muy poco satisfechos, y ya se sabe que en tales casos subía muy de punto su celo religioso y su odio contra los católicos; mas como desde los principios de la legislatura habían ya presentado al rey su mensaje de religión, y su respuesta había sido muy satisfactoria, por más que no esperasen mayor exactitud en la ejecución de las leyes penales contra los papistas, con todo eso, para desahogar su actual indignación, se desataron acaloradamente contra el doctor Manwaring.

Nada inclina tanto, si no a justificar por lo menos a disculpar el excesivo rigor con que los comunes trataron a Carlos, que el empeño que tenía en propalar ciertos principios generales incompatibles con un gobierno limitado. Había predicado Manwaring un sermón que según los informes tomados por los comunes, se había impreso de orden del rey, en que se proclamaba una doctrina subversiva de toda libertad civil. En él se le decía al pueblo que aunque la propiedad de los bienes residía ordinariamente en los súbditos, con todo, cuando las circunstancias exigían imperiosamente subsidios, toda propiedad se trasladaba al monarca; que no era esencial la aprobación del parlamento para imponer contribuciones, y que la ley divina obligaba a la sumisión a todas las demandas que el rey hiciese a sus súbditos por irregulares que pareciesen. Encausado Manwaring por estas doctrinas, le condenaron los pares a estar preso mientras tal fuese la voluntad de la cámara y a pagar al rey una multa de mil libras esterlinas; a que reconociese humildemente su error y a quedar suspendido de sus cargos públicos durante tres años e incapaz de obtener ninguna dignidad eclesiástica ni empleo alguno civil, y por último, a que su sermón fuese entregado al fuego; mas no bien se hubo cerrado la legislatura cuando aquel hombre tan justamente malquisto de las dos cámaras recibió su perdón y se proveyó en él un pingüe beneficio: algunos años después se le elevó al obispado de Saint-Asaph. Al paso que el espíritu republicano de los comunes aumentaba el espíritu monárquico de la corte, así la exageración de éste iba acrecentando aquel, y de esta suerte cada partido iba incurriendo en los extremos, sin que nadie se parara en el justo medio, que es donde reside la verdad.

Después de tratar con tanta severidad a Manwaring y a su sermón, pasaron los comunes a la censura de Buckingham, que hasta entonces habían tenido cuidado de no nombrar siquiera<sup>895</sup>. En vano les previo el rey por medio de un mensaje que estaba para terminarse la legislatura y deseaba que no se engolfasen en nuevos asuntos y sobre todo que no se les escapase nada contra el gobierno y sus ministros<sup>896</sup>; porque aunque este mensaje se palió, según la costumbre de Carlos con otro<sup>897</sup>, no dejó de irritar mucho a los comunes que se quejaron agriamente de que osase el rey prescribirles sus operaciones. Todos preveían que iba a descargar una gran tempestad sobre el duque<sup>898</sup>; y Carlos, para conjurarla, tomó el partido, a instancia de las dos cámaras reunidas, de hacer un esfuerzo para darles satisfacción sobre la petición de derechos: trasladóse a la cámara alta y pronunció la fórmula

---

»XI. Y pedimos muy humildemente a vuestra majestad todos estos artículos como derechos y libertades nuestras según las leyes y estatutos del reino; y suplicamos igualmente a vuestra majestad se digne declarar que las tentativas, pasos y acciones perjudiciales a vuestro pueblo sobre cualquiera de los artículos precedentes no puedan citarse en lo sucesivo para ejemplar; le pedimos para consuelo y seguridad de su pueblo, que declare sobre esto su real voluntad y agrado: últimamente; que sobre todos estos puntos mande que todos sus oficiales y ministros le sirvan con arreglo a las leyes y estatutos de la nación, si es que desean el honor de vuestra majestad y la prosperidad de este reino». Estatuto 17 capítulo 14.

894 Rushworth, tomo I, p. 590.

895 Rushworth, tomo I, p. 607.

896 Rushworth, tomo I, p. 605.

897 Rushworth, tomo I, p. 610.

898 Rushworth, tomo I, p. 613.

ordinaria autorizando solemnemente la petición. Las aclamaciones y señales de regocijo que dio, no sólo la cámara, mas la nación entera, demostraban el ansia con que todos la esperaban.

Puede asegurarse sin riesgo de exageración que aquel consentimiento del rey produjo en el gobierno una mudanza tal, que equivalía a lo que hoy llamamos una revolución, porque en efecto, limitando la prerrogativa real sobre tantos artículos, puso más a cubierto la libertad de los súbditos. Sin embargo, estaban muy distantes los comunes de contentarse con aquella concesión, porque de tal manera se habían irritado sus ánimos con las frecuentes dilaciones y evasiones del rey, que no pudieron calmarse de pronto con aquel paso notoriamente dado de mala gana. Es probable también que los corifeos populares, tan implacables como astutos, viendo la ocasión favorable, resolviesen volver contra el rey aquellas mismas armas que él les había proporcionado y llevar adelante la victoria. No dejó de pasar inmediatamente el *bill* de los cinco subsidios preparado a los principios, porque era una especie de contrato tácito que había de servir de precio al consentimiento real de la petición, y si se hubiera violado la ley en este punto, no era posible que el rey tuviese confianza en el parlamento, pero hecha ya la concesión, volvieron los comunes a sus antiguas observaciones sobre cada uno de los ramos del gobierno, y no puede negarse que en alguno de ellos pareció muy laudable su celo, si bien en otros podría merecer alguna censura.

Poco tiempo después de haberse expedido las cartas convocatorias del parlamento, había dado la corte una comisión a sir Tomas Coventry, guarda del gran sello, al conde de Malborough, tesorero general, al conde de Manchester, presidente del consejo, al conde de Worcester, guarda del sello privado, al duque de Buckingham, grande almirante, y en una palabra a todos los grandes ministros de la corona hasta el número de treinta y tres. Esta comisión no había podido permanecer secreta entre tantos actores a quienes se daba facultad para reunirse y concertar entre sí diferentes proyectos de sacar dinero por medio de impuestos o por otras vías, cuando ocurriese el caso, según la fase del real decreto, «de verse obligado a salir de las formas por no perder ni aventurar la sustancia.» En otros términos, era una tentativa para encontrar arbitrios capaces de elevar la prerrogativa sobre todos los límites y hacer inútiles las asambleas parlamentarias. Intentaron los comunes anular aquella comisión, y sin duda deseaban que todos quedasen enterados de lo arbitrarios que eran los principios de Carlos y lo poco dispuesto que se hallaba a condescender con los privilegios y libertades de su pueblo.

Otra comisión había expedido la corte, apoyada con algunos envíos de dinero para levantar mil hombres de caballería alemana que habían de trasladarse a Inglaterra, y se le supuso el designio de emplearlos en el cobro de aquellos impuestos, aunque ciertamente era el número demasiado reducido para semejante propósito<sup>899</sup>. Tomó conocimiento la cámara del proyecto en términos muy duros, y a la verdad que no podía haber otro mas generalmente odioso para la nación. Efectivamente Carlos había dado en lo cierto por aquella vez eligiendo el único método que podía sostener y ensanchar su prerrogativa, pero debía considerar al mismo tiempo que, sin una fuerza militar suficiente, eran inútiles todas sus tentativas contra el espíritu que despuntaba en la nación, y que cuanto más forzase los resortes del gobierno, más violenta sería la explosión con que se rompiesen al primer incidente en que recobraran su libertad natural.

Volvieron luego los comunes a tratar de la conducta de Buckingham, a quien odiaban implacablemente, y convinieron en hacer a su majestad una representación donde se contenían todas las desgracias y padecimientos de la nación, sin omitir ninguna circunstancia de cuantas podían hacer odiosa y despreciable la administración. Las composiciones con los católicos, decían los comunes, no eran nada menos que una tolerancia detestable a los ojos de Dios, deshonorosa y perjudicial para el rey, escandalosa y humillante para el pueblo. Recordaban las violaciones de libertad a que debía servir de remedio la petición de derechos, como también la decadencia del comercio, las desgraciadas expediciones de Cádiz y de la isla de Rhé, las gracias concedidas a los arminianos, la comisión para el transporte de la caballería alemana, la relativa a los nuevos impuestos; y todos aquellos males se atribuían sólo a la dañada inspiración de Buckingham. Mucho

899 Rushworth, tomo I, p. 612.



disgusto causó a Carlos aquella representación, a pesar de que la acrimonia del fondo iba suavizada, según la hipócrita costumbre de todas las protestas y mensajes de aquel tiempo, con mucha cortesanía y sumisión en el estilo.

### **Prórroga.**

No era tan aventurado como parece a primera vista aquel orgullo y atrevimiento, porque si bien estaba ya votado el *bill* de los cinco subsidios, tenían en sus manos otra prenda que consideraban capaz de asegurar el éxito de todas sus demandas. Todavía no estaban otorgados por el parlamento los derechos de tonelada y de *poundage*, y los comunes habían tenido arte, durante aquella legislatura para ocultar el intento que abrigaban de atacar aquel ramo de las rentas de la corona hasta conseguir el real consentimiento a la petición de derechos que miraban como de suma importancia. Entonces sostuvieron abiertamente que la cobranza de tales derechos, sin aprobación del parlamento, era una palpable violación de las antiguas libertades del pueblo, y por consecuencia una infracción manifiesta de la petición de derechos que se acababa de conceder. Carlos, para prevenir la conclusión y presentación de aquella demanda, se presentó inmediatamente en el parlamento (26 de junio) y cerró sus sesiones con una prórroga.

Luego que se vio libre por algún tiempo de aquel apuro, volvió la vista hacia las guerras extranjeras en las cuales no andaban más felices ni más prudentes sus esfuerzos que en el gobierno interior. Envió al socorro de la Rochela al conde de Deubigh, cuñado de Buckingham, en ocasión que se hallaba aquella plaza sitiada por tierra y amenazada de un bloqueo por mar; pero tuvo el conde que volverse sin haber emprendido nada, y a la vuelta cometió la torpeza de dejar de atacar a una escuadra enemiga, con desdoro de las armas inglesas que pasaron entonces por cobardes o desleales. Ansioso el duque de reparar la deshonra de su cuñado, pasó a Portsmouth, donde le habían preparado una escuadra y un ejército considerable, para los cuales se habían prodigado todos los subsidios del parlamento. Es de advertir que estos subsidios habían correspondido muy mal a las esperanzas del rey, porque como aquel espíritu revoltoso que había prevalecido en el parlamento estaba igualmente esparcido por toda la nación, los comisarios encargados de la cobranza habían cerrado los ojos a todas las fraudes que podían disminuir la suma y reducir la corona a los mayores apuros. Este descontento nacional, comunicado al pecho de un entusiasta desesperado, estalló terriblemente en un suceso que merece mucha atención.

### **Asesinato de Buckingham.**

Un inglés, llamado Felton, de buen nacimiento pero de un genio ardiente y melancólico, había servido con el duque en calidad de teniente, y como hubiese sido muerto su capitán en la retirada de la isla de Rhé, solicitó la compañía, y habiéndosele negado su pretensión, pidió su licencia absoluta y se retiró del ejército. Mientras estaba devorando su resentimiento, resonaban en toda la nación las mayores quejas contra el duque y Felton tuvo ocasión de leer la representación de los comunes en que se pintaba a su enemigo como causa principal de todas las desgracias de la nación y como un enemigo público: a estas negras reflexiones se agregó también el fanatismo religioso, figurándose que haría un servicio agradable al cielo libertando de un golpe a su religión y a su país de aquella peste. Con este fatal pensamiento se fue secretamente a Portsmouth, donde anduvo buscando ocasión de ejecutar su sangriento designio.

Un día en que Buckingham estaba en conversación con Soubise y otros caballeros franceses del partido hugonote (23 de agosto) se suscitó cierta disputa nacida de la diferencia de pareceres, que sin salir de los límites de la moderación y el decoro, produjo algunos de aquellos ademanes animados y algunas voces desentonadas que los franceses acostumbran algo más que los ingleses.

Acabada la disputa, echó a andar Buckingham y al salir de la puerta, volviéndose para hablar con sir Tomas Fryar, uno de los coroneles del ejército, fue súbitamente herido, por encima del hombro del caballero Fryar, de una puñalada en el pecho; y sin pronunciar más palabras que «ese villano me ha muerto», sacó el puñal de la herida y exhaló el último suspiro.

Ninguno había visto dar el golpe ni la mano de donde había salido, formando cada cual su conjetura, y creyendo todos que el asesinato había sido cometido por los caballeros franceses, cuyas voces habían oído todos, aunque sin entender lo que se decía. Muy expuestas estuvieron sus vidas en aquellos primeros momentos, y acaso lo hubieran pasado mal a no ser porque algunos, más sensatos aunque no mejor dispuestos en favor de los extranjeros, fueron de dictamen de asegurarse de sus personas y reservarlos a las formas ordinarias de la justicia.

Entretanto se halló cerca de la puerta un sombrero, en cuya copa había un papel cosido, en que estaban escritos algunos renglones de la representación de los comunes que declaraban a Buckingham enemigo del reino, y debajo de ellos una corta aspiración o un principio de una oración. Fácilmente se sospechó que aquel sombrero era del asesino, pero la dificultad estaba en conocerle porque no llevaba escrito su nombre, y fuese quien fuese, era natural que hubiese echado a huir prontamente.

En medio de aquel tumulto se vio a un hombre sin sombrero que se estaba paseando muy sosegado delante de la puerta, y como hubiese exclamado una voz: «Ahí está el asesino del duque», todos se apresuraron a preguntarle quién era, y el hombre respondió sin aterrarse: «Soy yo». Inmediatamente se arrojaron sobre él los más acalorados con las espadas desenvainadas, mientras que otros más capaces de reflexión tomaron su defensa. Él, con los brazos abiertos y con ademán muy sereno y aun ufano presentó su pecho a la espada de los más furiosos con deseo al parecer de morir a sus manos y libertarse de la justicia pública, de que sabía que no podía libertarse.

Inmediatamente reconocieron que era aquel Felton que había servido en el ejército, y le llevaron a un cuarto particular, cuidando de disimular el verdadero resultado, diciéndole que Buckingham no había recibido más que una herida profunda, pero que no se desesperaba de su curación. Él se sonrió, diciendo: «Yo sé muy bien que el golpe que le he dado terminará todas vuestras esperanzas», y cuando le preguntaron quién le había inducido a cometer aquel horrible atentado, respondió que no se molestasen en hacer pesquisas, porque no había en el mundo nadie que tuviera ascendiente sobre él, ni había confiado a persona alguna su designio; que la resolución había sido suya propia y dictada por su conciencia, y que se conocerían sus motivos si se encontraba su sombrero, porque como estaba en la persuasión de que moriría en la aventura, había tenido cuidado de escribirlo en él.<sup>900</sup>

A la primera noticia del asesinato, el rey, que la recibió en público, no dio señal alguna de conmoción ni sentimiento, y los que se hallaban presentes sospecharon que en el fondo de su corazón no le disgustaba verse libre de un ministro generalmente odioso a la nación; pero aquella calma no procedía más que de su gravedad natural y de la costumbre que tenía de dominarse, pues realmente estaba más apegado que nunca a su favorito y durante toda su vida conservó inclinación y afecto a todos los amigos de Buckingham y odio a sus enemigos. Pidió con instancia que se diese tormento a Felton para arrancarle la declaración de sus cómplices; pero sostuvieron los jueces que aquella práctica era contraria a las leyes del país aunque en lo antiguo no careciese de ejemplos: tal era el primer fruto de los celosos escrúpulos de la cámara de los comunes que obligaban a que se parase más la atención en las leyes.

Mientras que los ingleses andaban ocupados con la muerte de Buckingham, se hallaba la Rochela reducida a los últimos apuros, porque el vasto ingenio de Richelieu, que le había inspirado las más grandes empresas, le hizo también intentar su ejecución por medios no menos grandes y extraordinarios. Para quitar toda esperanza de socorro a la Rochela, concibió el proyecto de sofrenar aquel tempestuoso mar con un muelle que atravesase el puerto por espacio de una milla, y luego que lo ejecutó, pudo bloquear la ciudad por todas partes. Aunque oprimidos los habitantes de los rigores

900 Clarendon, tomo I p. 27 y 28.

del hambre, todavía rehusaban someterse, sostenidos por una parte con las fervorosas exhortaciones de sus ministros, y por otra con la continua esperanza del socorro de los ingleses. Después de la muerte de Buckingham se había confiado el mando de la escuadra y del ejército al conde de Lindesey, el cual, habiéndose presentado delante de la Rochela, hizo algunas tentativas para romper el muelle y abrirse paso en la ciudad; pero la lentitud de los ingleses había dado tiempo de concluir y fortificar la obra, y los habitantes, viendo que les faltaba sus últimas esperanzas, tomaron el partido forzoso de rendirse a discreción en presencia del mismo almirante inglés (18 de octubre). De 15.000 personas que se habían encerrado en la ciudad, sólo 4.000 sobrevivieron a las fatigas y miserias del hambre: ¡ejemplo terrible del influjo del espíritu religioso que había prevalecido en sus corazones sobre todos los alicientes de la propia conservación, sobre la fidelidad que debían a su rey y sobre el natural amor de su patria!<sup>901</sup>

Este es el primer paso indispensable para que la Francia llegase a su brillante prosperidad, y en efecto, habiendo perdido sus enemigos exteriores y domésticos el más poderoso de sus recursos, no tardó aquella corona en brillar con todo su esplendor. Con buenos planes de guerra y de política constantemente seguidos, pudo adquirir ascendiente sobre la España, su rival, y todas las clases del estado, igualmente que todos los partidos, se vieron reducidos a la sumisión a la autoridad de su legítimo soberano. En medio de eso el monarca francés usó con mucha moderación de la victoria sobre los hugonotes, pues continuó tolerándolos, siendo la Francia el único, entre todos los estados de Europa, en quien se viese el ejemplo de una tolerancia franca y reconocida.

### **Nueva legislatura del Parlamento.**

No podía menos el malogro de una empresa en que se interesaban los vínculos y simpatías de religión de disminuir la autoridad de Carlos en la próxima legislatura del parlamento; pero apenas se reunieron los comunes (20 de enero 1629) cuando ya tuvieron otros motivos de quejas. La conducta y carácter de Buckingham habían servido a los unos de causa y a los otros de pretexto para hacerles reprobar las providencias públicas; y así, después de su muerte, no faltaron nuevas razones ni pretextos nuevos para que estallase el descontento general. El perdón concedido a Mauwaring y su promoción al obispado, no menos que los favores dispensados a otros dos eclesiásticos llamados Sithorpe y Cosins, muy mal mirados de la cámara baja, se pintaron en ella como otras tantas hostilidades de la corte. Lo mismo sucedió con la promoción de Montague al obispado de Chichester, siendo así que ya había merecido alguna censura por su moderación con los católicos, lo que era entonces el mayor de los crímenes. Salieron también a colación las copias que se habían esparcido de la petición de derechos seguida de la primera respuesta que había dado el rey y que tan poco satisfizo a la cámara; artificio mezquino sin duda, como si semejante adición hubiera sido capaz de persuadir al público que Carlos no había cedido de sus primeras pretensiones, o como si esta persuasión misma hubiera podido serle de alguna utilidad. Al mismo tiempo declaró Selden a los comunes, que a pesar de la petición de derechos, se había cometido la iniquidad de cortar las orejas a un particular, llamado Sauvage, en virtud de una sentencia arbitraria de la cámara estrellada<sup>902</sup>: tal era el acaloramamiento con que la de los comunes procuraba por su parte deducir de la petición de derechos todas las consecuencias que podían privar a la corona de sus mas antiguas facultades, que hacia como inherentes en ella una práctica inmemorial.

901 Rushworth, tomo I, p. 636.

902 Papeles de estado, tomo VII, p. 216.

## Derechos de tonelada y «poundage».

Pero el motivo principal que ocasionó la división entre el rey y los comunes y que acabó por disgustar enteramente a Carlos de todo parlamento, fue la discusión sobre los derechos de tonelada y *poundage*, lo cual merece por su importancia que subamos hasta el origen de la controversia.

Desde los tiempos más remotos era conocido este derecho (*duty of tonnage and poundage*), pero sólo se concedía temporalmente por el parlamento, hasta que en los de Enrique VI y sus sucesores fue concedido durante la vida de cada rey para el mantenimiento de la fuerza naval que se considerase necesaria para la seguridad del reino. Parecía tan clara la necesidad de este derecho que cada monarca había usado de él desde que subía al trono, y el primer parlamento de cada reinado tenía cuidado de votarle en favor del rey, sin que hubiera la menor interrupción: pero era tal la confusión de la antigua constitución inglesa, que ni siquiera se había notado un abuso de tanta consecuencia ni mucho menos tratábase de remediarlo, cuando no había cosa más fácil de conseguir<sup>903</sup>, porque con solo votar este derecho en favor del príncipe por toda su vida, y por un año en favor de su sucesor, estaban corregidos todos los inconvenientes, y nunca se hubiera cobrado el derecho sin la debida autoridad. Mas no es de extrañar que no ocurriese esta idea en aquellos siglos groseros, y como no podía subsistir un gobierno tan complicado y puntilloso como el inglés sin muchas de estas preocupaciones, es fácil considerar cuan ventajosa podía ser cualquiera irregularidad al poder real, que se veía precisado en muchas ocasiones a suplir el defecto de la ley con su facultad discrecional.

El parlamento no había concedido los derechos de tonelada y *poundage* a Enrique VIII hasta el sexto año de su reinado; pero este príncipe, que todavía no había elevado su poderío a su más alto punto, no por eso dejó de recaudar aquellos impuestos durante todos los años anteriores. El parlamento, en el acuerdo mismo en virtud del cual se los concedía, vitupera a los comerciantes que se habían descuidado en pagarlos a la corona, y aunque una de las expresiones de este *bill* puede parecer ambigua, nombra en los términos mas claros el *tonnage* y el *poundage*, los derechos o la deuda del rey, aun antes de que se los hubiese concedido la autoridad del parlamento<sup>904</sup>. Cuatro reinados, más de un siglo, habían transcurrido después, y constantemente se había recaudado esta parte de la renta real antes de que la votase el parlamento, irregularidad que subsistió durante todo aquel espacio de tiempo sin que se corrigiese, ni siquiera llamase la atención. Durante el corto intervalo que medió entre el advenimiento de Carlos y su primer parlamento, había imitado el ejemplo de sus predecesores, sin que en esto fuese reprehensible su conducta; pero lo que parece más extraño en los procederes de aquella cámara de los comunes, y prueba con evidencia que había pensado seriamente en sujetar al príncipe, fue que en lugar de conceder aquel socorro al rey durante su vida, como habían acostumbrado hacerlo los demás parlamentos con sus predecesores, no se le concedió más que por un año, reservándose la facultad de renovarlo o rehusarlo. Verdad es que la cámara de los pares, que conocía cuán necesario era entonces más que nunca para las necesidades de la corona, y que no aprobaba las usurpaciones de los comunes, desechó el *bill*, y como inmediatamente se siguió la disolución del parlamento, no se sabe que se hiciese tentativa alguna para cobrar en otra forma el derecho de que vamos hablando.

Siguió pues cobrándole Carlos por su propia autoridad, y estaba tan acostumbrada la nación a este ejercicio del poder real, que nadie opuso la menor dificultad a la cobranza; pero se suscitaron algunas dudas en el parlamento inmediato, y los comunes dieron algunos pasos para hacer que se declarase ilegal y contraria a las antiguas leyes, dando a entender claramente que estaba en ánimo de emplear toda aquella máquina para arrebatarse a la corona otras concesiones de mayor importancia. Mas como Carlos no estaba todavía tan apurado y se dio prisa a disolver el parlamento del modo que queda dicho, abortaron por entonces todos aquellos proyectos.

903 Hist. Parl., tomo VIII, p. 559.

904 Enrique VIII, capítulo 14.

El otro intervalo que medió entre el segundo y el tercer parlamento fue tan fecundo en violaciones manifiestas de la libertad pública, que apenas se paró la atención en el derecho de tonelada en un tiempo en que los abusos de la corona amenazaban otros artículos más esenciales; pero después que se puso freno a tan grandes males con la petición de derechos, volvieron los comunes a la carga y dieron a entender que estaban dispuestos a exigir respecto de aquel derecho la misma complacencia que en todos los demás. Una repentina prórroga atajó aquellas pretensiones.

Ya desde el principio de aquella legislatura había previsto Carlos que se volvería a tocar el punto, y con esta mira tuvo cuidado de informar a la cámara, entre muchas expresiones suaves y conciliadoras, que nunca había mirado aquellos derechos como una dependencia de su prerrogativa hereditaria, sino que estaba en ánimo y lo había estado siempre de gozar de ellos como de un donativo de su pueblo, y que si hasta entonces había continuado cobrándolos, era por mera necesidad y no por capricho<sup>905</sup>. Una declaración tan modesta y tan propia del carácter del rey, sobre todo desde que estaba libre del influjo violento de Buckingham parece que debiera haber satisfecho a los comunes si ellos no hubiesen estado decididos a afianzar sus propios derechos y privilegios. Así fue que todavía elevaron mas alto sus pretensiones, pues solicitaron como preliminar necesario que Carlos desistiese por una vez de aquella cobranza, prometiendo en seguida tomar en consideración hasta que punto convendría restablecerle en la posesión de aquella renta; pero fuera de que un rigor tan extremado carecía de ejemplar entre sus predecesores, y no podía menos de ocasionar gravísimos inconvenientes semejante suspensión, tenía Carlos otras razones para no acceder a condiciones tan duras. Era muy probable que los comunes renovarían su antiguo proyecto de hacer su renta provisional y ponerle por consiguiente en una perpetua servidumbre: en seguida no dejarían de anular y suprimir todos los nuevos impuestos de los reinados de María, Isabel y Jacobo, que formaban una buena parte de las rentas reales; y por último, no habían disimulado que tenían actualmente muchas miras importantes, sobre todo con respecto a la religión, y que si el rey rehusaba satisfacerlas, no debía contar con ningún socorro.

Ya se deja discurrir en qué laberinto tan confuso se encontraba comprometido Carlos, supuesto que por su propia confesión, por los principios de su gobierno y por la forma misma en que se habían extendido los *bills* para el cobro del derecho de toneladas y *poundage*, este derecho estaba declarado ser un mero donativo del pueblo y por consecuencia podía cesar cuando este quisiese. Por más injustos que anduviesen los comunes en su negativa, a lo menos no puede decirse que no disponían de lo suyo; y si las necesidades públicas exigían aquel auxilio, también ellos reclamaban la complacencia del rey en cuanto a las condiciones con que podía obtenerle. Por más que el motivo de la concesión fuese poner al rey en situación de guardar los mares, no se infería que tuviese derecho a aquella renta sin ninguna formalidad, supuesto que el pueblo se había reservado el derecho de juzgar hasta qué punto necesitaba aquel servicio de tal socorro; pero Carlos, a pesar de su pública declaración, estaba muy lejos de admitir la consecuencia en toda su extensión, antes bien veía que lo que se seguiría infaliblemente de aquellos rigores y reducciones, era que de repente y desde el principio de su reinado, venía a quedar sin culpa suya y sin ninguna necesidad pública, convertido en un magistrado de diferente especie que los reyes sus predecesores, y muy particularmente de aquellos a quienes él había sucedido inmediatamente, que fueron los más absolutos de todos. En aquella cadena de consecuencias que no le era fácil romper, estaba inclinado a retroceder en su marcha, esto es, a negar más bien el principio que a admitir una conclusión que le parecía tan absurda.

Según las ideas admitidas entonces en Inglaterra y en los países extranjeros, miraba él al monarca como el alma y la esencia del gobierno inglés y cualquier otro poder que pretendiese anonadarle, o coartar la autoridad real, le parecía tanto en su naturaleza como en su ejercicio que merecía la calificación de usurpador. Dispuesto a conservar la antigua armonía de la constitución, siempre había pensado en prestarse, o por lo menos no resistir demasiado a las antiguas formas gubernativas; pero cuando por la inveterada obstinación de los comunes le parecía que aquellas

905 Rushworth, tomo I, p. 644.

formas se inclinaban a turbar la armonía e introducir otra nueva constitución, infería que en una situación tan violenta lo subordinado debía ceder a lo principal y los privilegios del pueblo dan lugar por algún tiempo a la prerrogativa real. Verse degradado del poder supremo y convertido en esclavo de sus insolentes súbditos le parecía una indignidad, y consideraba que sólo podía exceder a la humillación de semejante estado la bajeza de someterse a él sin hacer algunos esfuerzos para conservar la autoridad que le habían trasmitido sus antepasados.

Por más empapado que estuviese en estas reflexiones y por más que hubiese tomado su partido antes de volver a reunirse el parlamento, no quiso romper inmediatamente con los comunes a pesar de la dilación del socorro que de ellos esperaba; antes bien consideró que nada podría justificar mejor las medidas violentas, caso de que se viera en la precisión de tomarlas, que el dejarles excederse en sus ataques contra el gobierno y contra su prerrogativa.<sup>906</sup> En tales circunstancias, se limitó a solicitar a la cámara con mensajes y discursos, pero ésta, en vez de prestar oídos a sus solicitudes, tornó a sus observaciones y su censura acerca de su conducta en lo relativo a la religión, que era el único punto que no se había tocado en la petición de derechos.

### **Arminianismo.**

Era imposible que en un siglo tan fecundo en sectas y en disputas religiosas se dejase en olvido la famosa cuestión relativa al fatalismo y al libre albedrío: cuestión mezclada de filosofía y de teología, que en todos tiempos y en todas las escuelas e iglesias ha sido un manantial de dudas e incertidumbres. Los primeros reformadores de Inglaterra, como todos los demás de Europa, habían abrazado los principios más rígidos de la predestinación y de los decretos absolutos y formado sobre este sistema todos los artículos de su creencia religiosa; pero como estos principios encontrasen oposición de parte de Arminio y sus sectarios, no tardó en propagarse por Inglaterra aquella disputa. Los arminianos, que encontraban más favorable el espíritu supersticioso de la iglesia anglicana que el fanatismo de los puritanos, se fueron incorporando gradualmente con los primeros, y por la indulgencia de Jacobo y de Carlos, algunos particulares de aquella secta llegaron a elevarse a las primeras dignidades de la jerarquía; mas lo que es en el público, no adquirieron tanto favor como en la corte y en la iglesia, antes bien se les acusaba de innovación y herejía por toda la nación. Últimamente emprendieron los comunes contra ellos y los tomaron por blanco de sus invectivas y continuas declamaciones, motejando a sus protectores, censurando sus principios y representando sus ideas como peligrosas y perniciosas al estado. Si entonces hubiese habido en Inglaterra un observador imparcial, no se hubiera divertido poco al ver una asamblea popular, inflamada del espíritu de facción y de entusiasmo, entrar en cuestiones que nunca pudieron resolver los más grandes filósofos retirados en el sosiego de sus gabinetes.

Es de observar en aquella complicación de disputas, que el nombre de *puritanos* se extendía a tres partidos que, aunque unidos entre sí, no estaban conformes en sus ideas ni en los motivos de ellas. Se distinguían los puritanos políticos que hacían profesión de los más altos principios de la libertad civil, los puritanos de disciplina, que desechaban las ceremonias y el gobierno episcopal de la iglesia, y los puritanos de doctrina, que sostenían rigurosamente el sistema especulativo de los primeros reformadores. Todos estos sectarios tenían al frente al partido de la corte, a la jerarquía y a los arminianos, con sola la diferencia de que la secta de estos últimos introducida pocos años antes no comprendía todavía a todos los partidarios de la jerarquía y de la corte; pero como cada día se iban acalorando las controversias sobre cada objeto, cada cual se unía más estrechamente con sus amigos y se separaba más abiertamente de sus adversarios, con lo cual llegó por grados a hacerse más uniforme y regular la distinción entre ellos.

Aquella cámara de los comunes, que como todas las anteriores de los reinados de Jacobo y de Carlos, había sido gobernada por el partido puritano, creyó que no podía servir mejor su causa que

906 Rushworth, tomo I, p. 640.

motejando y castigando a los arminianos, como innovadores notorios de la iglesia, y por esta razón los menos favorecidos y menos poderosos de sus antagonistas. Fácil fue de prever que aquella resolución satisfaría el odio de los puritanos de doctrina cuanto sería útil a los puritanos de disciplina y a los puritanos políticos. Laud, Niele, Montague y otros obispos que pasaban por los principales apoyos del gobierno episcopal y por los más celosos partidarios de la disciplina y ceremonias de la iglesia, pasaban todos por estar un poco contaminados de arminianismo. Como estos prelados y sus discípulos habían predicado con empeño la obediencia pasiva y la sumisión ilimitada a los príncipes, se lisonjeaban de que si se podía atraer sobre ellos alguna censura y echarlos de la corte y de la iglesia, la jerarquía eclesiástica recibiría un golpe mortal, las ceremonias se exigirían con menos rigor, y Carlos, privado de sus más fieles servidores, se vería precisado a bajar el tono acerca de aquella prerrogativa que no cesaba de alegar.

Pero además de las consecuencias políticas que recelaba de su condescendencia, estaba muy decidido a oponerse a todas aquellas ideas por principios de piedad y de conciencia. Ni la dispación propia de su edad ni los placeres que generalmente abundan al rededor del trono habían sido parte a debilitar en aquel virtuoso monarca un apego sincero a la religión; y este carácter que, en un siglo tan religioso, hubiera debido proporcionarle toda clase de ventajas, vino a ser la causa principal de su ruina, sólo porque la religión que había adoptado no era exactamente la secta o la moda que principiaba a prevalecer entre sus súbditos. Aunque su piedad distaba mucho de la superstición, no dejaba de tener alguna tintura de ella, o por lo menos, siendo opuesta a las sombrías y fanáticas extravagancias de los puritanos, ellos la pintaban como inclinada a las abominaciones del Anticristo. Por otra parte Laud había adquirido mucho ascendiente sobre él, y como todos estos prelados a quienes los comunes no querían bien, pasaban por ser sus principales enemigos y los más favorecidos cortesanos, estaba resuelto a no deshonorarse a sí mismo abandonándolos a sus enemigos.

Es muy fácil descubrir en el diario que nos queda de aquellas sesiones algunas centellas del fuego entusiasta que puso en combustión a toda Inglaterra. Un diputado llamado Rouse hizo un día una alusión que, por baja que sea, parece copiada de los escritos de Bacon.<sup>907</sup> «Si encontráis, dijo, a un perro solo por valiente que sea, siempre parece tímido; pero si está cerca de su amo, no dejará de acometer al hombre de quien antes huía. Este ejemplo demuestra que los genios menos animosos adquieren valor y fuerza cuando se consideran apoyados por algún ser superior; y ciertamente que un hombre apoyado por la omnipotencia, pasa a ser una criatura omnipotente. Todo es posible al que tiene fe, y aquel para quien todo es posible goza de una especie de omnipotencia. Por tanto convengámonos todos y tomemos la resolución unánime de permanecer firmemente adictos a nuestro Dios y a nuestra religión y podremos contar con una felicidad segura en este mundo.»

Se cuenta que en aquellos debates Oliver Cromwell, que todavía era joven y no gozaba de consideración, se quejaba de que otro diputado, según le habían asegurado, andaba predicando el *papismo puro*. No deja de ser notable la correspondencia que tenían ya con su carácter las primeras expresiones de aquel fanático hipócrita.

A las controversias teológicas y metafísicas se siguieron las pesquisas y discusiones sobre los derechos de tonelada y de *poundage*, acerca de los cuales se expidió una orden de la cámara en que se obligaba a los empleados de la aduana a comparecer ante los comunes para explicar con qué autoridad habían embargado las mercancías de los comerciantes que no habían querido pagar aquellos derechos. También se interrogó a los barones del *exchequer*<sup>908</sup> acerca de los decretos expedidos por su tribunal sobre estos dos puntos, y se mandó llevar a la Torre al sheriff de Londres por haber apoyado con mucho celo a los empleados de la aduana. Habiendo sido embargadas las mercancías de un comerciante llamado Rolles, individuo de la cámara de los comunes, por no haber querido pagar aquel derecho, se dieron quejas muy vivas como de una violación de privilegios, y habiendo defendido Carlos la conducta de los empleados, se fue acalorando la disputa por días.

907 Ensayo sobre el ateísmo.

908 Así se llamaban los jueces del tribunal de hacienda.

Tratose seriamente en la cámara de los comunes de formar una acusación en regla contra sir Ricardo Weston, tesorero general, y resentido el rey, principió a decidirse a cerrar la asamblea con una disolución.

Hizo sir Juan Elliot una representación contra la cobranza del *tonnage and poundage* sin autorización del parlamento, y se la dio al secretario para que la leyese, pero habiéndose negado éste, la leyó él mismo, y luego que fue admitida a discusión, declaró el orador de la cámara, sir Juan Finch, que tenía orden del rey para suspender la asamblea, y sin más palabra, se levantó y dejó su silla. Quedó la cámara en la mayor confusión; cogieron al orador los diputados Halles y Valentin, y empujándole hacia su asiento, le tuvieron sujeto allí hasta que se escribió una corta representación que fue aprobada por aclamación más que por votación. En ella se declaraba a los papistas y arminianos enemigos capitales de la nación, y se daba el mismo dictado a los empleados que cobraban los derechos de tonelada y *poundage*, y aun a los comerciantes que pagasen voluntariamente esta contribución, se les declaraba traidores a la libertad inglesa y por consecuencia enemigos públicos. Como estaban cerradas las puertas, no pudo entrar el macero de la cámara alta, enviado por el rey, hasta que se concluyó del todo la representación. Entonces cogió la maza, que siempre está sobre la mesa durante la legislatura, y quedó terminada esta hasta que se disolvió a los pocos días de orden del rey (10 de marzo).

### **Disolución del Parlamento.**

Mucho descontento causó en la nación este rompimiento entre el rey y el parlamento, y Carlos tuvo la imprudencia de exasperarla con una severidad afectada que probablemente no tenía ni facultad ni intención de llevar adelante. Fueron llevados a la cárcel los caballeros Miles Hobart y Pedro Heyman, Selden, Coriton, Long y Strode a causa del último tumulto, que se calificó de sedición, y costó mucho trabajo el que se les pusiese en libertad al cabo de muchos días, creyéndose generalmente que se había dado una interpretación forzada a la ley para tenerlos más tiempo presos. Sir Juan Elliot, Hollis y Valentine fueron citados en justicia ante el tribunal del banco del rey por haber observado en el parlamento una conducta y prohalado expresiones sediciosas, y como rehusasen responder ante un tribunal subalterno de su conducta como individuos de un tribunal superior, se los condenó a prisión por tiempo subordinado a la voluntad del rey, y además se les impuso una multa, a los dos primeros de 1.000 libras esterlinas cada uno, y al otro de 500.

Una sentencia tan contraria a las leyes y que sólo podía atribuirse al influjo de la corona, sólo sirvió para aumentar la persuasión en que se estaba de que el rey miraba con indiferencia los privilegios del parlamento, y por lo mismo subió de punto, la popularidad de los perseguidos que con tanto valor habían resistido al poder arbitrario en defensa de las libertades de la nación. Los comunes de Inglaterra, aunque eran una corporación inmensa y poseían la mayor parte de los bienes del reino, estaban como indefensos por la igualdad que reinaba en la cámara y porque les faltaban jefes; pero aquella severidad de Carlos, si es que merecen este nombre las violencias contrarias a las leyes, les proporcionó caudillos altamente resentidos y cuyo valor estaba muy lejos de haberse abatido con la persecución sufrida por una causa en que creían cifrada su gloria.

Hicieron tanta gala los presos de sus padecimientos que ni siquiera se les pudo decidir a que presentasen una petición al rey manifestando algún pesar de haberle ofendido<sup>909</sup> y rehusaron unánimemente dar fianza de su conducta, desdeñándose de deber su libertad a tan leves condiciones. Puso Hollis tanto conato en sostener el mérito de su pena, que habiéndose ofrecido uno a servirle de fiador, no quiso someterse a las reglas judiciales ni quedar obligado a su amigo. Long, que había encontrado a los principios una buena fianza en la cámara del lord jefe de la justicia, declaró que sus fiadores no podían hacerle por más tiempo el mismo servicio; y como en aquel

---

909 Whitlocke, p. 15.



intervalo murió en la prisión sir Juan Elliot, se levantaron grandes clamores contra la administración y pasó aquel celoso ciudadano por un mártir de las libertades inglesas.<sup>910</sup>

---

910 Rushworth, tomo V, p. 440.

## LII. Carlos I—1629

### Paz con Francia y España.

Una nueva escena va ahora a abrirse delante de nuestros ojos. Carlos, naturalmente disgustado con los parlamentos, resolvió no volver a convocar aquella asamblea mientras que la nación no estuviese mejor dispuesta a complacerle. Desde la muerte de Buckingham, su favorito declarado, él era su propio ministro, y jamás, en todo el discurso de su vida, volvió a conceder a nadie igual grado de confianza. Como ya en adelante no siguió otro impulso que el de su propio genio, se verá que sus providencias fueron menos violentas y temerarias, por más que el conjunto general de su administración estuviese muy lejos de ser conforme a las leyes y menos a la prudencia propia de las circunstancias.

Procuremos dar una idea cabal de los sucesos que fueron ocurriendo durante algunos años, así de los concernientes a los negocios extranjeros como de los tocantes al estado presente de la corte y al gobierno de la nación. Estos incidentes no tienen nada de sorprendente ni por su calidad ni por su número, pero es indispensable conocerlos para la inteligencia de los que les siguieron que son bastante memorables.

Falto Carlos de todo socorro, se vio precisado a abrazar un partido en cuyo favor habría encontrado motivos de igual fuerza en su propia razón y en las luces de una sana política. Hizo la paz con dos coronas contra las cuales había una guerra poco gloriosa y necesaria; mas a pesar de toda la debilidad y desorden en que se hallaba Inglaterra, no intentaron aquellos dos poderosos enemigos ninguna empresa notable, contentándose con ponerse a cubierto de sus lánguidas y mal concertadas expediciones. Satisfechos con verla desarmada por sus propias divisiones y disputas entre el rey y el parlamento, parece que evitaban con mucho cuidado cuanto pudiera despertar el terror ni la cólera de los ingleses, o disponerlos a la unión doméstica con una pronta sumisión. Por lo que toca a la España, fueron tales los esfuerzos que hizo para reconciliarse con ellos, que puso en libertad a todos los soldados que había hecho prisioneros en la expedición de Cádiz, ejemplo que fue imitado por la Francia después de la expedición de Rhé, y ya se deja discurrir que con tales disposiciones en los príncipes y tan pocas pretensiones mutuas, no era difícil de ajustar la paz. En efecto se firmó el tratado con Francia (14 de abril, 1630); y como la situación de Carlos no le autorizaba a pedir condiciones para los hugonotes, quedaron estos abandonados a la clemencia de su soberano. Después se hizo la paz con España (5 de noviembre) sin otra estipulación en favor del palatino que una promesa general de la España de emplear su mediación para el restablecimiento de aquel príncipe. Era importantísimo el influjo de estas dos guerras en los negocios domésticos y en las disposiciones recíprocas del rey y del pueblo; pero por lo que hace a los intereses extranjeros del reino, no ocasionaron alteración alguna.

No podía imaginarse una situación más feliz que la de Inglaterra entonces con respecto a los extranjeros, porque se hallaba la Europa dividida entre las casas rivales de Borbón y de Austria cuyos opuestos intereses y pasiones aseguraban la tranquilidad de los ingleses. Eran tan iguales las fuerzas de aquellas dos potencias que no era de temer ningún acontecimiento capaz de trastornar de pronto el equilibrio del poder. El monarca español, que pasaba entonces por el más poderoso, era el que estaba muy distante, por cuya razón exigía la política inglesa procurar estar mejor con el que se hallaba más inmediato; fuera de que la mucha variedad de dominios que tenía entonces la España proporcionaba presas fáciles a la marina de Inglaterra, y tenían a aquella corona en una perpetua dependencia. La Francia, mucho más compacta y vigorosa, hacía diarios progresos tanto en política

como en disciplina, y por lo menos disputaba la igualdad a la casa de Austria; pero esos mismos progresos lentos y medidos dejaban al arbitrio de Inglaterra la facultad de contenerlos con una pronta oposición. Así, con tal que evitase Carlos toda mala inteligencia con sus súbditos, se hallaba en situación de poder ser buscado y respetado de todas las potencias de Europa, y, lo que no ha vuelto a suceder después a ningún soberano de las islas británicas, podía obrar con dignidad o permanecer neutral sin peligro.

Este último fue el partido que tomó Carlos, y durante todo el discurso de su reinado, parece que llamaron poco su atención los negocios extranjeros, excepto en aquellos compromisos de honor y amistad con su hermana y con el palatino, que le precisaron a hacer algunos esfuerzos para restaurar aquella desgraciada familia. Unió sus buenos oficios con los de Francia, y por una poderosa mediación hizo que se ajustase la paz entre los reyes de Suecia y Polonia con la mira de comprometer al primero a que tomase bajo su protección a los protestantes oprimidos en Alemania. Era este aquel famoso Gustavo Adolfo, cuyo carácter heroico, auxiliado de las verdaderas luces de la providencia, le hizo ser muy en breve el más glorioso monarca de su siglo; pues supo dar a la Suecia, antes desconocida u olvidada, un gran peso en la balanza europea. Carlos, para animarle y auxiliarle en la invasión que meditaba, convino en que le daría 6.000 hombres; pero queriendo guardar una apariencia de neutralidad, se había valido del nombre del marques de Hamilton, magnate escocés, emparentado con la casa real. Ya comprometido Hamilton formalmente con Gustavo, levantó a costa de Carlos tropas en Inglaterra y Escocia y fue a desembarcarlas junto al Elba, siguiendo en breve a su llegada la grande y decisiva batalla de Leipzig, ganada por Gustavo y sus suecos a pesar de la pericia de Tilly y del valor de los Imperiales. Desde entonces la vida de aquel héroe fue una continuada serie de victorias debidas, no a la fortuna, sino a sus eminentes prendas personales, viéndose repetido en los anales modernos aquel rápido progreso de conquistas que tanta admiración nos causan en la historia antigua, y sin que podamos atribuir las mismas causas. No se vieron entonces naciones guerreras atacando a pueblos tímidos y sin disciplina, ni héroes puestos en oposición con cobardes caudillos; las tropas veteranas de Fernando, conducidas por los generales más acreditados del siglo, fueron arrolladas en cada encuentro, y en un instante se vio trastornada toda la Alemania por las victorias de la Suecia; pero esta misma portentosa felicidad hizo que Carlos perdiese de vista el objeto que se había propuesto en la alianza con Gustavo, porque desvanecido éste con su fortuna, no tardó en formar planes de ambición mucho más extensos, y pareció que no había libertado a la Alemania del yugo de Fernando sino para someterla al suyo propio<sup>911</sup>. No quiso restablecer al palatino sino con condiciones que le ponían bajo su dependencia absoluta, y así se fue retardando la negociación hasta la batalla de Lutzen, en que pereció el monarca sueco en medio de la completa victoria que acababa de alcanzar.

Hemos adelantado algunos años la relación de estas expediciones extranjeras, por evitar la necesidad de volver sobre ellas y poder formar un cuadro seguido de la corte de Carlos y de su gobierno.

### **Situación de la corte y del ministerio.**

Si consideramos a Carlos al frente de su corte y en lo interior de su familia, es difícil imaginar un carácter más digno de respeto y amor. Como marido tierno, como padre indulgente, como amo facilísimo de servir y como amigo constante, no hay elogio que no le cuadre en su vida privada. También como monarca sobresalía en las prendas exteriores, sin faltarle tampoco muchas de las calidades esenciales. Su porte y modales, aunque rayaban algo en la afectación, correspondían en general a la elevación de su nacimiento y daban cierta gracia a la circunspección y gravedad que le eran tan naturales. Parece que la moderación e igualdad que brillaban en sus acciones debían separarle de toda empresa aventurada o temeraria, así como la sensatez que se notaba en su

911 Franklyn, tomo I, p. 415.

conversación y discursos parecía asegurar el buen éxito en todos los pasos a que se comprometía con reflexión. Añadía a tantas prendas otras muchas que hubieran podido honrar a un simple particular, y que recayendo en un gran monarca, hubieran podido ser muy útiles a su pueblo.

Habíale dotado la naturaleza de un gusto exquisito en las bellas artes, y muy particularmente en la pintura. Como tenía más conocimientos que los que ordinariamente se encuentran en los príncipes, era un excelente juez de las obras de los demás, siendo más que mediana su disposición para las composiciones literarias. En otro siglo y en cualquiera otra nación hubiera estado bien seguro este monarca de disfrutar un reinado dichoso y tranquilo, pero aquellas ideas elevadas de su propio poder en que le habían educado, le hacían imposible una prudente sumisión al espíritu de libertad que principiaba a prevalecer entre sus súbditos. No tenía su política aquel vigor y precisión necesarios para subyugar las pretensiones de los comunes y sostener su propia prerrogativa en el punto a que la habían elevado sus predecesores; pero lo que más contribuyó a desconcertar todas las miras de la humana prudencia y turbar el orden común de la sociedad fue aquel ciego entusiasmo que de pronto se había apoderado de toda la nación. Mas todavía estaban distantes los infortunios que debía acarrear aquella reunión de causas tan extraordinarias y todavía gozaba Carlos del pleno ejercicio de su autoridad en el trato familiar de sus amigos y cortesanos y en el uso moderado de los placeres que lisonjaban su gusto.

### **Carácter de la reina.**

Después de la trágica muerte de Buckingham, que siempre le había tenido algo tibio con la reina, adquirió esta princesa el principal lugar en su corazón. Muy distante estaba Carlos de aquel grosero desprecio al sexo hermoso que había afectado Jacobo, el cual, alejando a las damas de su corte había dado a ésta más bien el aspecto de una feria o de una lonja, en que sólo se trataba de negocios, que no de la morada de un gran príncipe; pero si bien honraba y respetaba Carlos a todo el sexo en general, nunca se le conoció más amor que el que profesaba a su consorte, a la que le unían los más inviolables vínculos de la fidelidad y la confianza. Verdad es que la reina justificaba aquella ternura tanto por su talento como por su juicio y su belleza aunque es indudable que por tener un carácter arrebatado precipitó a su esposo en algunas resoluciones imprudentes. También ocasionó bastantes perjuicios su religión, a la que era sumamente adicta, porque instándole a tener indulgencia con los católicos aumentó las desconfianzas de la nación que ya estaba mal dispuesta con la corte.<sup>912</sup>

### **Strafford.**

Bajo los reinados precedentes, cuando el soberano estaba como independiente de sus súbditos, no tenía que consultar para la elección de sus ministros más que el favor personal o la opinión de su mérito y habilidad, sin hacer caso del crédito que tuviese en la nación ni de su talento parlamentario; pero después adoptaron los príncipes la máxima, cuando veían sobresalir alguno de los caudillos populares que atacaban su autoridad real, de conferirle al momento diferentes empleos con la esperanza de interesarle en el mantenimiento de un poder en que tenían parte. Esta política fue la que adoptó Carlos, lo cual prueba que había ocurrido en el estado una secreta revolución que obligaba al príncipe a adoptar nuevas máximas de gobierno; pero estaban entonces tan distantes las miras del rey de las de los puritanos que habiendo tenido maña para atraerse aquel algunos sus caudillos, perdieron estos en el momento toda la consideración de su partido y fueron perseguidos como traidores con señales de un odio implacable. Tal fue la suerte de sir Tomas Wentwort, a quien Carlos tituló primero barón y luego vizconde y conde de Strafford: nombróle presidente del consejo

---

912 May, p. 21.

de York y virrey de Irlanda, y, en una palabra, su principal ministro y consejero. Bien lo merecía Strafford por su talento y luces, aunque su carácter grave y austero era más propio para adquirirle la estimación y la confianza que no el afecto. Fue inalterable su fidelidad a Carlos; pero la mudanza de condición le obligaba a dirigir todas sus miras hacia la conservación de la prerrogativa real, después que tanto se había esforzado en disminuirla, lo que no dejó de echar alguna mancha a su virtud, dando ocasión a que se le motejara de haber escuchado su propio interés y ambición más que su conciencia. Al mismo tiempo fueron nombrados sir Dudley-Digges ministro de la justicia; Noy, procurador general, y Littleton fiscal general: todos ellos habían sido corifeos populares y gozaban de gran reputación en su partido.<sup>913</sup>

### **Laud.**

Para los negocios eclesiásticos y muchos de los civiles conservaba el obispo de Londres Laud mucho ascendiente con el rey, y si merecen nombre de virtudes la sola austeridad de costumbres y la abstinencia del placer, no puede negarse que aquel hombre era muy virtuoso; y también era sabio, si bastan para alcanzar este elogio los conocimientos eclesiásticos. Todos convienen en su desinterés, pero también en que toda su atención y cuidados se dirigían a la exaltación del carácter sacerdotal y episcopal que era el suyo. Era realmente infatigable su celo por la religión, es decir, porque adoptasen a toda costa sus propias opiniones y sus piadosas ceremonias los obstinados puritanos, que habían tenido la profana audacia de oponerse a ellas. En tratándose de la ejecución de sus santos designios, cerraba los ojos a toda consideración humana, o en otros términos, era tal su ardor y su indiscreción natural, que olvidaba todas las reglas de la prudencia y del pro común. Toda su felicidad consistía en que teniendo por adversarios propios a los enemigos declarados de la sumisión y de la verdadera piedad, se le achacaban a mérito y se le contaban por virtudes todos sus arrebatos de venganza. Tal era aquel hombre famoso que tanto imperio adquirió sobre Carlos, abusando de su carácter supersticioso para comprometerle en una conducta que llegó a ser tan fatal para él mismo y para sus pueblos.

### **Innovaciones en la Iglesia.**

La tendencia de la nación era entonces enteramente opuesta a los excesos de la superstición, y no costaba poco trabajo conservar en el servicio divino aquellas antiguas ceremonias que habían sido como santificadas por una larga práctica y por el ejemplo de los primeros reformadores; y sin embargo ésta fue cabalmente la época que eligió Laud para introducir otras ceremonias nuevas y observancias inventadas por él. Cuando no bastase su calidad de innovaciones para hacerlas mirar con desagrado, había que vencer otro obstáculo en la imaginación del público, y era que como Laud y otros prelados de sus ideas estaban generalmente muy versados en la antigüedad eclesiástica, habían adoptado los principios religiosos que prevalecieron en los siglos IV y V de la era cristiana, en cuyo tiempo, si hemos de creer a los reformadores, estaba ya la Iglesia sepultada en las supersticiones defendidas por la corte de Roma y aumentadas por consideraciones políticas. Bastaba pues el retorno de las ideas y prácticas de aquellos siglos para dar a la fe y a la liturgia inglesa cierto viso de semejanza con los usos católicos, que con tanto horror miraban los ingleses en general y los puritanos en particular. También se inclinaba el público a creer que, a no llevar alguna mira secreta, no se habría emprendido con tanto celo imponer al espíritu rebelde de la nación unas observancias que no parecían de ninguna utilidad, y que el objeto de Laud era ir llevando a los ingleses paulatinamente hacia la antigua religión de sus padres.

---

913 Whitloke, p. 13.

No paraban la atención en que la misma inutilidad de aquellas ceremonias las recomendaba a los ojos de aquel prelado y se las hacía mirar como tanto más sagradas cuanto no podían servir de nada en la vida. Fuera de eso era un mérito más bien que una objeción para Laud y para sus parciales su semejanza con las del ritual romano, pues profesaban mucha más ternura a la madre Iglesia, como ellos decían, que a los sectarios y los presbiterianos: solían calificarla de verdadera Iglesia cristiana, nombre que rehusaban a las demás, o sólo se lo concedían con mucha repugnancia<sup>914</sup>; y disfrazaban tan poco este modo de pensar, que no sólo los puritanos descontentos y mal intencionados creían que la iglesia de Inglaterra iba a volver a caer en los principios de Roma, mas la misma corte de Roma se lisonjaba de restablecer su autoridad en aquella isla, y, para estimular las buenas intenciones de Laud, le ofreció por dos veces secretamente un capelo de cardenal, que él nunca quiso aceptar. Respondió, como él mismo nos dice, «que notaba en su corazón cierta cosa que no le permitía rendirse antes que Roma fuese distinta de lo que era.»

Habiendo abrazado una dama de la corte, hija del conde de Devonshire, la religión católica, le preguntó Laud los motivos de su conversión, y ella respondió: «El principal ha sido porque no me gusta viajar con la multitud.» Instóla él a que explicase aquel enigma y ella le replicó: «Veo que vos y otros muchos os vais dando prisa a tomar el camino de Roma, y yo, para evitar el gentío, me he determinado a ir delante.» Es seguro que si Laud no mereció el nombre de católico, el carácter de su religión era casi el mismo que el de la romana, pues exigía igual veneración al carácter sacerdotal y la misma sumisión a los decretos de los sínodos y de los concilios; afectaba la misma pompa, las mismas ceremonias en el culto y la misma observancia en lo tocante a los días, las posturas y los alimentos, así como también en los trajes eclesiásticos. No es pues de extrañar el horror con que los puritanos miraban a este prelado, teniéndole por precursor del Anticristo.

Entre las nuevas ceremonias a que sacrificaba su reposo y el de la nación, referiremos sólo aquellas que se le acusó de haber empleado en la consagración de la iglesia de Santa Catalina, y que ocasionaron un escándalo y ofensa general. Cuando se acercó el prelado a la puerta occidental de la iglesia, gritó una voz en tono muy alto: «Abríos, abríos, puertas eternas, para que entre el Rey de Gloria.» Inmediatamente se abrieron las puertas y entró el obispo por ellas: hincóse de rodillas, y con los brazos abiertos y los ojos levantados al cielo pronunció estas palabras en alta voz: «Este lugar es santo, santo es este terreno: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, le declaro santo.» Luego adelantándose hacia el coro, cogió varias veces un poco de polvo del suelo y lo arrojó al aire. Cuando estuvo cerca de la mesa de la comunión con toda su comitiva, hizo allí diferentes inclinaciones y luego dio la vuelta a la iglesia rezando varios salmos por el camino. Siguió a esta procesión una oración que terminaba con estas palabras: «Consagramos esta iglesia y la separamos delante de ti como una tierra santa que ya no debe profanarse para usos comunes.»

Acercóse el obispo a la mesa de comunión y pronunció en pie solemnemente diversas imprecaciones contra los que profanasen aquel santo lugar haciendo en él alardes de soldados, celebrando asambleas de tribunales civiles o haciéndole servir de tránsito para trasportar cargas. A cada anatema se inclinaba hacia el oriente y gritaba: «Diga el pueblo Amén.» Acabadas las imprecaciones, echó una multitud de bendiciones sobre los que habían contribuido a la construcción del edificio o dado algo para el culto o que diesen en lo futuro cálices, plata, ornamentos u otras piezas útiles par el servicio divino. A cada bendición se inclinaba también hacia el oriente y decía: «Responda el pueblo Amén.»

Siguióse luego un sermón después del cual consagró el obispo la cena y la administró del modo siguiente. Al acercarse a la mesa de la comunión hizo muchas reverencias muy profundas, y cuando llegó a la parte de la mesa en que estaban el pan y el vino, se inclinó diferentes veces y después de rezadas muchas oraciones, se acercó a las especies sacramentales y levantó con respeto la punta del mantel que cubría el pan. Al verlo dejó caer al instante el mantel, dio uno o dos pasos atrás, se inclinó tres veces ante el pan, luego se acercó a la mesa, descubrió el pan e hizo tres reverencias. Entonces puso la mano en el cáliz que estaba cubierto y lleno de vino; retiró la mano y

dio un paso atrás inclinándose tres veces ante él. Acercóse otra vez, y levantando la tapa, miró dentro del cáliz, pero apenas vio el vino, dejó otra vez caer la tapa, retiróse como espantado e hizo tres reverencias, hasta que al fin recibió el sacramento y le administró a los demás. Terminóse la consagración con un gran número de oraciones, después de las cuales la bóveda, las paredes y el área del edificio parecieron suficientemente santificadas.<sup>915</sup>

Se mandó bajo graves penas que la mesa de comunión no estuviese en adelante en medio del coro, como había estado hasta entonces en todas las iglesias, excepto en las catedrales; colocáronla en el extremo oriental, rodeada de una reja, y se le dio el nombre de altar, así como el clérigo que oficiaba se le empezó a llamar el sacerdote, innovaciones que ya se puede discurrir el descontento que excitarían y las sospechas a que darían lugar. También causó grande escándalo la ceremonia de arrodillarse ante el altar para recibir el sacramento y la de estar revestido con una capa pluvial bordada el que le administraba, mirándose todas estas prácticas como papistas, cosa que no ignoraba Laud, pero en lugar de entibiarse su celo con aquella oposición, se avivaba mucho más. Creyó que eran necesarios todos aquellos adornos y sobre todo las pinturas para mantener la devoción, pero como todos estos usos venían de la iglesia romana y habían dado origen a infinitas supersticiones, o, como decían los puritanos, a la idolatría, era imposible introducir las en las iglesias inglesas sin irritar a toda la nación. Sin embargo, como Laud estaba en posesión de la autoridad, persistió en su designio e hizo muchas tentativas por establecerlas. Se observó que entre las pinturas que había mandado colocar en las iglesias, eran tomadas algunas de los misales romanos, sin olvidar los crucifijos, eterno consuelo de los buenos católicos y terror de todos los celosos protestantes.<sup>916</sup>

Llamó mucho la atención haber sido citado a la cámara estrellada Sheffield, notario de Salisbury, por haber hecho pedazos de intento con su bastón unos vidrios viejos pintados, al tiempo de dar sus órdenes para componer unas ventanas de la iglesia de San Edmond, delito por el cual se le condenó a una multa de 500 libras esterlinas, se le privó de su oficio, se le precisó a que confesase y reconociese su culpa y se le sujetó a que diese fianzas de su futura conducta.

No sólo fueron suspendidos los ministros que descuidaron conformarse con aquellas ceremonias, o depuestos por el tribunal de la alta comisión; sino que muchos obispos exigieron juramento a los mayordomos de fábrica, obligándolos a denunciar a cuantos dejaran de conformarse con los cánones eclesiásticos<sup>917</sup>. Un paso tan violento, aunque adoptado ya bajo el reinado de Isabel, bastaba para sublevar los ánimos, aun cuando no hubiese sido tan contrario a las leyes, por su mucha analogía con los métodos de la inquisición romana.

Para que resaltase más su odio a todas las iglesias reformadas con arreglo a las ideas de los puritanos, imaginó Laud obligar a todos los regimientos ingleses y a las compañías de comercio que tenía la nación fuera del reino a que siguiesen la disciplina y culto de la iglesia anglicana. Todos los extranjeros de las congregaciones holandesas y walonas recibieron orden de asistir a la iglesia establecida, sin que quedase exceptuado ninguno después de haber puesto los pies en la isla<sup>918</sup> Scudamore, embajador inglés en París, recibió orden de separarse de la comunión de los hugonotes, y no hubo persona sensata que no desaprobase aquella conducta, no sólo porque era una nueva ofensa que se hacía a la Inglaterra, sino también porque quitaba al monarca inglés en los países extranjeros la ventaja de pasar por jefe y apoyo de la reforma.

So pretexto de pacificar estas disputas, salió una orden del consejo imponiendo silencio a los dos partidos, así por escrito como en los púlpitos, relativamente a los puntos tan contestados de la predestinación y del libre albedrío; pero se quejaron y probablemente con razón de que la imparcialidad no estaba más que en la orden, pero que sólo se ejecutaba con los calvinistas.

El giro que Laud y sus partidarios se propusieron dar a la indulgencia de Carlos con la Iglesia, no fue otro que el de ensalzar en todas ocasiones la autoridad real y tratar con tanto desprecio como

915 Rushworth, tomo II, p. 76 y 77.

916 Rushworth, tomo II, p. 272.

917 Id. p. 186.

918 Id. p. 249.

horror todas las pretensiones que tenían los puritanos a la independencia de una constitución libre; pero mientras aquellos prelados andaban tan pródigos en elevar la corona a costa de la libertad pública, no tenían escrúpulo en usurpar ellos los derechos más incontestables del rey, exaltar la jerarquía y proporcionar a su orden autoridad e independencia. Cuantas doctrinas había tomado la Iglesia de algunos de los padres más antiguos en cuanto a emancipar el poder espiritual de la subordinación al civil, tantas eran entonces adoptadas por la iglesia anglicana y mezcladas muy sutilmente con sus principios religiosos y políticos. Se daba más importancia a una carta apostólica, que a un decreto legal y parlamentario<sup>919</sup>, y se ensalzaba el carácter sacerdotal magníficamente, haciéndole pasar por sagrado e inviolable. Hasta en los juicios particulares se rehusaba a los profanos legos todo derecho a la autoridad espiritual, y los tribunales eclesiásticos recibían su instalación de los obispos en su propio nombre, sin reconocimiento alguno de la autoridad real, siendo muy de admirar que al paso que se mostraba Carlos tan celoso de sus más pequeños derechos respecto de las asambleas populares, más bien parece que favorecía que no que reprimía aquellas usurpaciones del clero. Después de haber experimentado algunos inconvenientes palmarios del espíritu independiente de los parlamentos, se adhería enteramente a los que hacían profesión de una ciega obediencia a su calidad y persona, sin considerar que aquel poder que él no se cansaba de exaltar, careciendo de límites fijos, podía llegar a ser con el tiempo tan peligroso como el otro para la tranquilidad pública y no menos fatal a la prerrogativa del trono.

En la solemnidad de la coronación, según la opinión general, Laud fue quien introdujo una novedad que Carlos hizo como que no veía, pero que llamó mucho la atención a los concurrentes, y fue que después de las ceremonias acostumbradas, se dirigieron al rey las siguientes palabras: «Permaneced firme y sed en adelante inflexible en el puesto que habéis heredado de vuestros mayores y que os entrega hoy la autoridad del Todopoderoso por nuestras manos y las de todos los obispos y siervos de Dios. Y al ver que el clero se acerca más al altar que los demás, acordaos de hacerle en todos los sitios convenientes el mayor honor, a fin de que el mediador entre Dios y el hombre os establezca sobre el trono real para ser también mediador entre el clero y los seglares, y podáis reinar para siempre con Jesucristo, Rey de los reyes y Señor de los señores.»<sup>920</sup>

### **Impuestos irregulares.**

Los principios que tendían a la exaltación de la prerrogativa no eran en los oídos de Carlos sólo unos meros sonidos agradables y lisonjeros, sino que pusieron en práctica todo el tiempo que ejerció la administración sin el parlamento. Aunque económico y arreglado en sus gastos, le faltaba dinero para las necesidades del estado, y su ordinario recurso para sacarlo era hacer que reviviesen algunas leyes, ya fuera de uso, o violar más o menos abiertamente algún privilegio de la nación. No obstaban la humanidad y dulzura natural de su carácter para que favoreciese a algunos señores de la cámara estrellada o de la alta comisión que le parecían necesarios para apoyar la nueva forma de administración y para reprimir el espíritu naciente de libertad en todas las provincias del reino. A estos dos principales puntos pueden referirse, durante algunos años, todos los acontecimientos notables de este reinado. Recelando Carlos que se sostuviese la oposición con la esperanza de encontrar apoyo en el parlamento, expidió un decreto declarando: «Que aunque se había esparcido malignamente la voz de la convocación de un nuevo parlamento, por más que su majestad hubiese hecho ver con frecuentes asambleas de su pueblo su afecto a los parlamentos, viéndose obligado por los anteriores abusos a interrumpir actualmente aquel método, miraría como una presunción temeraria la tentativa de los que quisiesen prescribirle plazo alguno para la convocación de tales asambleas.» Este lenguaje se miró como una declaración de que no se pensaba

---

919 Whitlocke, p. 22.

920 Franklyn, p. 114.



en convocar más parlamentos durante aquel reinado<sup>921</sup>, y cada paso del rey confirmaba una sospecha tan desagradable al pueblo.

Continuaban cobrándose los derechos de tonelada *poundage* por sola la autoridad real, y exigiéndose los antiguos impuestos arbitrarios, creándose también algunos nuevos sobre varias clases de mercancías<sup>922</sup>. Los empleados de la aduana recibieron una orden del consejo privado para entrar en todas las casas, almacenes y bodegas, visitar los armarios y los cofres, y romper toda especie de obstáculos a falta de pago de los derechos.<sup>923</sup>

Bajo pretexto de ejercitar a la milicia y hacer reinar el orden en ella, señaló un decreto del consejo cierta suma a cada condado para la manutención de un comisario de revistas destinado a este servicio<sup>924</sup>.

Se hizo sin disimulo alguno una especie de composición con los no conformistas, viniendo a ser la religión católica uno de los ramos regulares de la renta real sin tener que sufrir ninguna persecución durante el reinado de Carlos.<sup>925</sup>

Se concedió una comisión para componerse con los poseedores de tierras de la corona con títulos defectuosos<sup>926</sup>; y este pretexto no dejó de costar algún dinero al pueblo.

Decía una ley de Eduardo II<sup>927</sup> que todo súbdito del reino que poseyese en propiedades una renta de 20 libras esterlinas estaría precisado, siempre que se le citase, a comparecer y aceptar la orden de caballero. Equivalían entonces 20 libras esterlinas a 200 en los siglos XVI y XVII, sea por el cambio de denominación, sea por su valor real, y parece que exigía la justicia que no insistiese el rey en lo literal de la ley obligando a admitir con una renta tan limitada un honor que precisaba a tantos gastos. Eduardo VI e Isabel, que ambos se habían valido de este pretexto para llenar sus tesorerías, no precisaron a nadie a que aceptase la caballería ni a pagar su indiferencia sino a los que disfrutaban una renta anual de 40 libras esterlinas, y Carlos imitó su ejemplo nombrando comisarios que ajustasen lo que debían pagar, aunque con orden de que no aceptasen menos cantidad que la que les correspondía en un reparto de tres subsidios y medio.

La mejor prueba de lo mucho que habían incomodado al pueblo las providencias de la corona, fueron las quejas que se suscitaron contra un arbitrio fundado en un estatuto positivo y confirmado con ejemplos tan recientes. Se dijo que la ley había ya caducado, a pesar de que sólo había transcurrido un reinado desde su última ejecución.

### **Rigores de la cámara estrellada y de la alta comisión.**

Un lector de la iglesia del santo sepulcro, en Londres, llamado Bernardo, empleó las expresiones siguientes en una de las oraciones que preceden al sermón: «Señor, abrid los ojos de su majestad la reina, a fin de que pueda ver a Jesucristo, cuyo corazón ha atravesado con su infidelidad, superstición e idolatría»; y habiéndosele interrogado por este insulto ante el tribunal de la alta comisión, se le dejó libre sin habersele exigido más que una simple sumisión<sup>928</sup>. Por el contrario, Leighton, que había escrito libelos escandalosos contra el rey, la reina, los obispos y todos los ministros, fue sentenciado a una pena rigurosa que ya rayaba en cruel; pero se suspendió por algún tiempo con la esperanza de su sumisión<sup>929</sup>. Fuerza es reconocer que todos los rigores de aquel reinado recayeron sólo en aquellos que hacían alarde de sus padecimientos, que buscaban la

921 Clarendon, tomo I, p. 4.

922 Rushworth, tomo II, p. 8.

923 Id. p. 9.

924 Rushworth, tomo II, p. 10.

925 Id. p. 11.

926 Id. p. 49.

927 Statutum de militibus.

928 Rushworth, tomo II, p. 52.

929 Kennet, Hist. completa, tomo II, p. 60.

persecución para hacer frente a la autoridad, y por consecuencia era más justo su castigo aunque fuese menos prudente. El partido mejor, caso de ser compatible con el orden y seguridad pública, hubiera sido despreciarles enteramente, y tal vez este castigo hubiera sido el más severo para aquellos hombres entusiastas.

1631.—Con la mira de agradar al clero consagrándole un edificio soberbio, se propusieron suscripciones para la reparación y restauración de S. Pablo de Londres, y el rey estimuló aquella empresa con su aprobación y ejemplo. Salió una orden del consejo privado para derribar la iglesia de S. Gregorio, que estorbaba para dar extensión y hermosura a la catedral, y hubo también que echar por tierra algunas casas y tiendas, cuyos propietarios fueron indemnizados con buenas compensaciones; mas como no había apariencia de una próxima convocación del parlamento, eran indispensables estos actos de autoridad de parte del rey, que en cualquiera otro tiempo no habrían ocasionado el menor escrúpulo. Es de advertir que los puritanos miraban este y todo proyecto de ornato con mucha aversión, porque lo calificaban de papismo.

Se estableció una oficina para marcar los naipes, nueva contribución que no tenía nada de reparable en sí, pero que considerada como una arbitrariedad y como opuesta a las leyes, era peligrosa por sus consecuencias.<sup>930</sup>

Entonces principiaron también a revivir los monopolios, método opresivo de sacar contribuciones, tan ilimitado y ruinoso para la industria. Es verdad que en el último parlamento del reinado de Jacobo se había tomado el partido de abolirlos, pero se dejó una excepción el favor de los nuevos inventos, y este fue el pretexto, juntamente con el de formar nuevas compañías, con que se restablecieron. Púsose la fabricación del jabon en manos de una compañía que pagó cierta cantidad por esta merced. Los cueros, la sal y otros muchos géneros: hasta los trapos viejos, quedaron sujetos a ciertas restricciones.

Dice Clarendon que se sacó tan poco partido de todos estos proyectos, que de 200.000 libras esterlinas que constaron al pueblo, apenas entraron 1.500 en la tesorería real; cosa que parece increíble por más que no pueda tacharse de exagerado a este noble historiador en lo tocante a menguar la utilidad de las providencias de Carlos. Añade el mismo escritor que la intención del rey era hacer comprender a sus súbditos cuán poca cuenta les tenía rehusar los subsidios razonables de la corona: proyecto en verdad bien extraño, ofender a toda una nación con la vista del castigo y emplear la violencia para humillar unos ánimos disidentes sin tener en su mano la fuerza necesaria para quitarles los medios de resistir.

Creóse en los principios el consejo de York, de resultas de una sedición, en virtud de una cédula de Enrique VIII, sin acuerdo del parlamento, y la nación había tolerado en aquel monarca arbitrario este abuso de la autoridad real, como tantos otros, si bien por largo tiempo se había limitado la principal jurisdicción de este tribunal a los negocios criminales; mas fuera de algunas innovaciones introducidas en el reinado precedente, luego que Carlos nombró presidente de él a Wentworth tuvo por conveniente dilatar su autoridad, añadiéndole una vasta porción de la jurisdicción civil que en muchos puntos podía pasar por un poder discrecional (1632). Es verosímil que la intención del rey no fuese otra que la de prevenir los inconvenientes que traía siempre consigo abocar a la sala de Westminster toda especie de causas desde las provincias más remotas; pero el resultado de aquella disposición siempre venía a parar en quitar a todas las comarcas septentrionales del reino la protección de las leyes y sujetarlas al yugo de una autoridad arbitraria. También hubo quejas aquel año de algunos pasos irregulares de este tribunal.<sup>931</sup>

1633.—No solamente gozaba la cámara estrellada de una autoridad muy extensa, sino que también usurpaba mucha parte de la jurisdicción propia de los demás tribunales; e imponía crecidas multas y otros castigos severos sin guardar consideración a las reglas ordinarias de la justicia. Sir

930 Rushworth, tomo II, p. 88.

931 Rushworth, tomo II, p. 202.

David Foulis fue condenado a pagar 5.000 libras (500 mil reales) por sólo haber disuadido a un amigo suyo de que entrase en ajuste con los comisarios de la caballería<sup>932</sup>.

Había compuesto un letrado de Lincoln's-Inn, llamado Prisne, un volumen en 4.º de 1.000 páginas, bajo el título de *Histrion Mastix*, en que se proponía proscribir o por lo menos desacreditar los espectáculos públicos, como las comedias, los entremeses, la música, bailes etc. y de aquí tomó ocasión para declamar contra la caza, las funciones populares, la observancia de las fiestas de Navidad, las hogueras y las mayas. Decía «que había empezado a inflamarse su celo al observar que las comedias se vendían mejor que los mejores sermones, y que muchas veces estaban impresas en mejor papel que la Biblia: fuera de que una parte de los cómicos eran papistas y de malas costumbres, aseguraba él que los teatros eran unos verdaderos templos de Satanás, y los que los frecuentaban unos diablos en carne y hueso, y cada movimiento del baile un paso hacia el infierno. El principal crimen de Nerón había sido frecuentar los espectáculos y representar comedias, y los que conspiraron su muerte no tuvieron para ello otro motivo más que la indignación que les había causado tan enorme desorden.» Por este estilo era todo lo demás de la obra, impresa con aprobación del capellán del arzobispo Abbot, lo cual no impidió que fuese citado Prisne ante la cámara estrellada como autor de un libelo. Era ciertamente muy duro tratar unas invectivas generales contra los espectáculos como si fuesen una sátira contra el rey y la reina, únicamente porque los frecuentaban y porque la reina había hecho papel en algunas pastorales que se habían representado en la corte. Verdad es que el autor había vituperado más abiertamente la jerarquía, las innovaciones del culto y las nuevas supersticiones introducidas por Laud; y sin duda por esto y por su obstinación e irreverencia ante la cámara, se le impuso una pena tan severa.

Condenósele a quedar excluido del cuerpo de abogados, a pasar algunas horas puesto a la vergüenza en la picota, en dos diferentes sitios, en Westminster y en Cheapside; a perder las dos orejas, una en cada sitio, a pagar 5.000 libras esterlinas al rey y por último a prisión perpetua. Este Prisne era un héroe entre los puritanos y precisamente por mortificar a esta secta fue por lo que se cubrió de oprobio a un hombre de tan honrosa profesion. Los verdaderos puritanos se hacían notar por la acritud y austeridad de sus modales y su aversión a todos los placeres de la sociedad; y aunque era muy laudable sin duda procurar inspirarles un humor menos sombrío, es muy dudoso que las mulas, las picotas y las cortaduras de orejas fuesen buenos arbitrios para conseguirlo.

Otro medio intentó también el rey para esparcir alguna más amenidad en la devoción nacional aunque no con mejor éxito. Renovó el decreto de su padre que permitía recreos y diversiones el domingo a los que hubiesen asistido al oficio divino, y se mandó que el clero lo leyese después del servicio; mas los que hacían profesion de puritanos rehusaron obedecerle y fueron castigados con la suspensión o con la privación de sus oficios. Demasiados odios reinaban ya entre las sectas para que hubiese necesidad de aumentarlos con nuevas invenciones y no fue poco el escándalo de los puritanos al ver la protección que el rey y los obispos dispensaban a los entretenimientos populares<sup>933</sup>.

Aquel mismo año de 1633 hizo Carlos un viaje a Escocia (12 de junio) seguido de toda su corte a fin de convocar un parlamento nacional y para la ceremonia de su coronación. Viose en la nobleza de ambos reinos una viva emulación de respeto al rey y de amistad recíproca, sin que nadie pudiera presumir por las apariencias que estuviesen inmediatas tan terribles escenas.

Uno de los principales artículos del negocio (pues tal nombre merece) que ocupó al rey en el parlamento escocés, se redujo, sobre obtener algunos subsidios, a establecer una autoridad para el reglamento del traje clerical<sup>934</sup>, acuerdo que al fin se aprobó no sin oposición y dificultad. La ominosa sobrepelliz ofendía la vista de los escoceses, que recelaban con razón que se introdujese entre ellos al abrigo de la ley. Aunque el rey se creía autorizado generalmente por su prerrogativa

---

932 Id. p. 215.

933 Rushworth, tomo II, p. 191.

934 Rushworth, tomo II, p. 185.

para dirigir todo lo relativo al gobierno exterior de la iglesia, juzgó el que era demasiado importante este punto para que se resolviera sin el sello de un estatuto particular.

Inmediatamente después que volvió a Inglaterra, supo la muerte de Abbot, arzobispo de Canterbury, y sin dilación alguna nombró a su favorito Laud para aquella eminente dignidad, con la cual se puso éste en mejor situación para sostener la disciplina eclesiástica con doble rigor, es decir, para aumentar el general descontento del pueblo. Consiguió Laud el obispado de Londres para su amigo Juxon, y todavía tuvo bastante crédito para hacer que se le nombrase tesorero mayor un año después de la muerte de sir Ricardo Weston, conde de Portland. Era Juxon un prelado muy íntegro y de una dulzura y humanidad extraordinaria<sup>935</sup>, acompañadas de mucha sensatez; pero con todo eso no fue del gusto de nadie este segundo nombramiento. Eran demasiado oscuros su nacimiento y carácter para uno de los principales empleos de la corona, y además se creyó que el clero estaba ya sobradamente elevado con tan repetidas pruebas del afecto del rey, y que no necesitaba nuevos estímulos para insultar tiránicamente a los seglares. Tampoco los puritanos se manifestaron satisfechos con la elevación de Juxon, a pesar de sus eminentes virtudes, sólo porque gustaba de las diversiones profanas del campo y de la caza.

### **Impuestos de los buques.**

En este año (1634) se introdujo el impuesto de los buques, cuyas primeras cédulas de recaudación no se habían dirigido hasta entonces más que a las ciudades marítimas; pero se principió a extender esta contribución a todo el reino, y a cada condado se le asignó una cantidad fija que había de repartirse luego entre los particulares<sup>936</sup>. El total era una suma muy moderada, pues nunca pasó de 200.000 libras esterlinas y su repartimiento se hizo con la posible igualdad y justicia, empleándose todo el importe en la marina; pero con todo eso, el pueblo nunca pudo conformarse con aquella contribución, sólo por ser arbitraria. A su ejemplo podría imponerse cualquiera otra, y por más que la nación inglesa conociese la ventaja de tener una armada poderosa, la miraba como una ligera compensación de sus libertades perdidas por obtenerla.

No puede negarse que fue mucha desgracia para Inglaterra que el rey se hubiese formado sobre la constitución una idea diferente de la que generalmente empezaba a prevalecer entre sus súbditos. No tenía este príncipe por tan sagrados ni tan inviolables los privilegios del pueblo que sólo pudieran infringirse en una extrema necesidad, sino que se consideraba como un magistrado supremo, encargado por derecho de su cuna del cuidado del pueblo, obligado a proveer a la seguridad y felicidad del estado con amplias facultades discrecionales en todo lo relativo a este saludable fin. Si la observancia de las antiguas leyes no se oponía a las urgencias actuales de la administración, se creía obligado a seguir esta regla como la más segura y fácil, como que proporcionaba la obediencia más pronta y voluntaria; pero cuando se alteraban las circunstancias por efecto de la obstinación de su pueblo, y la administración exigía un nuevo plan, estaba persuadido de que todos los privilegios nacionales debían ceder a la autoridad suprema, y que ninguna clase del estado podía oponer derecho alguno a la voluntad soberana cuando se proponía por fin el bien público.

Sería una temeridad asegurar que estos principios de gobierno se derivasen del tenor uniforme de las leyes inglesas, por más que la naturaleza incierta de la constitución, la índole impaciente de los pueblos y la variedad de los sucesos hubiese producido sin duda en diferentes tiempos muchas excepciones y contradicciones. Sólo se debe advertir por una y otra parte que las apariencias justificaban las máximas del rey y que por lo mismo, no pudiendo menos de ser muy precaria la libertad bajo aquella prerrogativa tan exorbitante, no sólo era disculpable la oposición del pueblo sino hasta cierto punto laudable.

---

935 Withlocke, p. 23.

936 Rushworth, tomo IV, p. 535.

En tiempo de Enrique VII se habían expedido varias leyes contra la despoblación o conversión de las tierras de labor en prados para pastos, y en consecuencia de ellas fue condenado sir Antonio Rope, por la cámara estrellada, a pagar una multa de 4.000 libras esterlinas. El objeto que se tuvo en una sentencia tan rigurosa no fue otro que el de obligar a los demás culpables a que entrasen en ajuste, lo cual produjo un beneficio de 30.000 libras, o sean tres millones de reales. También se exigieron ajustes alzados, o en su defecto, se impusieron grandes multas a los que habían usurpado terrenos en los bosques del rey, cuyos límites se habían extendido mucho más de lo acostumbrado por medio de decretos que el público calificaba de arbitrarios. Los del bosque de Buckingham se habían aumentado desde seis millas hasta sesenta, según las cartas de Strafford, (tomo II p. 117) y con estas cosas, si el pueblo hasta entonces estaba decidido a rehusar al rey subsidios voluntarios, ahora con mucha más razón murmuraba contra unas cargas tan poco regulares.

Morley fue condenado a 10.000 libras esterlinas de multa por haber injuriado, desafiado y dado un bofetón en el patio del palacio de White-Hall, a sir Jorge Teobald, criado del rey. Pareció excesiva la multa, pero no se sabe si el reo obtuvo alguna composición, como sucedía con la mayor parte de las multas que imponía aquel tribunal.

Habiendo publicado Allison que el arzobispo de York se había atraído el enojo del rey por haberle propuesto alguna tolerancia con los católicos y la libertad de construir algunas iglesias para el culto de su religión, fue condenado por esta calumnia, en la cámara estrellada, a una multa de 1.000 libras esterlinas, a cárcel, a azotes, a salir a la vergüenza en Westminster y en otras tres ciudades del reino, en fin a dar fianzas de su buena conducta en lo sucesivo, por toda su vida. Acontecimientos de esta naturaleza deben pasar por ejemplos raros y aislados, de que hace mención la historia, más bien que por pruebas concluyentes del carácter de la administración del rey, que fue en realidad muy blanda y equitativa, comparada con las de sus predecesores.

1635.—Había expedido Carlos, a imitación de Jacobo y de Isabel, algunos decretos que prohibían a la nobleza principal y secundaria, posesora de tierras, estarse ociosa en Londres, y que la obligaban a residir en sus estados; y habiendo sido citados los desobedientes ante el procurador general y condenados a una multa por la cámara estrellada, se tuvieron por ilegales aquellas sentencias y excitaron mucho descontento y quejas. Pero si efectivamente tenían alguna autoridad los decretos del rey, como nadie duda, ¿no era justo que se ejecutasen? Esto demuestra claramente cuan inciertas y confusas eran en aquel siglo las ideas acerca de la constitución inglesa.

Por haber exportado Ray tierra de batán contra el decreto del rey, fue condenado por la cámara estrellada no solo a 2.000 libras esterlinas de multa, sino también a salir a la vergüenza. Las mismas multas se impusieron a Terry, Eman y algunos otros por haber violado otro decreto que prohibía la extracción del oro<sup>937</sup>. Como todos estos incidentes contribuyeron tanto a las inmediatas convulsiones, no se los puede mirar como frívolos o despreciables: después se agravaron muchísimo y fueron tratados de abusos enormes.

Existe un decreto de aquel año 1635 que prohíbe a los coches de alquiler pararse en las calles de Londres, y por él sabemos que no había entonces más de veinte en esta ciudad donde hay en el día cerca de 800.

1636.—Por fin principiaron a verse los efectos de la contribución marítima, pues recibió orden una formidable escuadra de sesenta velas, la mayor que se había armado nunca en Inglaterra, para atacar, al mando del conde de Northumberland a los barcos holandeses que hacían la pesca del arenque en los mares que el gabinete inglés llamaba mares de la Gran Bretaña. Consintieron los holandeses en pagar 30.000 libras esterlinas por sólo el permiso de aquel año; pero protestaron abiertamente contra aquella pretensión al dominio de los mares fuera de los golfos, bahías y costas sin que pueda negarse que éste es el único derecho que conceden las leyes de las naciones.

1637.—Un teólogo llamado Burton, y un médico llamado Baswik, fueron citados ante la cámara estrellada por haber publicado unos libelos sediciosos y cismáticos, y se les impuso igual

---

937 Rushworth, p. 350.

sentencia que a Prynne; y a este último se le volvió a citar por una nueva ofensa, y se le condenó a otra multa de 5.000 libras esterlinas, a más de cortarle lo poco que le quedaba de las orejas. Además de los furiosos excesos a que se habían entregado aquellos escritores contra las ceremonias, ritos y gobierno de la iglesia, fueron tan insolentes las respuestas que dieron en el tribunal y tales sus invectivas contra los preladados, que no se encontró abogado alguno que quisiera firmarlas; mas sin embargo eran tan impropios de la profesión de los culpables los rigores que se usaron con ellos, que el público se indignó generalmente, y la paciencia o más bien la alegría con que sufrieron la pena contribuyó a aumentar la indignación. Sin duda que la severidad de la cámara estrellada, generalmente atribuida al carácter vengativo de Laud, tenía en sí mucho de reprehensible, pero ¡cuán enorme debe parecer a los ingleses de nuestro siglo, que gozan de una gran libertad de imprenta con limitaciones legales! Como en el reinado de Carlos no estaban fijos aquellos límites, ni mucho menos en los anteriores, era del todo desconocida la libertad pública del lenguaje, y pasaba igualmente que la tolerancia religiosa, por incompatible con una buena administración. No hay siglo ni nación alguna entre las modernas que ofrezca un solo ejemplo de esta clase de indulgencia, y sería injusto juzgar de las reglas establecidas en un tiempo por las máximas que prevalecen en otro.

Entre las varias innovaciones de que se quejaba Burton en su obra, hablaba de un ayuno que se había mandado para el miércoles y había de ser celebrado sin sermón<sup>938</sup>, diciendo que esta novedad se había introducido con ánimo de formar ejemplar de un ayuno sin sermón para prohibir en las iglesias de Londres toda lectura los miércoles. Es de notar que gustando la iglesia anglicana, no menos que la romana, de la pompa exterior, del orden y las ceremonias, es más codiciosa de oraciones que de prédicas; en lugar de que los sectarios puritanos, persuadidos de que estas últimas son más activas y eficaces, como que se dirigen a un gran número de oyentes visibles, siempre las han tenido por la parte principal de su servicio. Por ligeras que sean de suyo estas circunstancias, no se tendrán por indignas de transmitirse a la posteridad cuando se considere que por ellas conocerán los que estudien bien la historia del entendimiento humano cuanto se asemejan sus extravagancias y singularidades en diferentes siglos.

A algunos puritanos les había inspirado su propio celo la idea de formar una sociedad para comprar ciertos terrenos y transferirlos a la iglesia, y en efecto recogieron cuantiosas sumas, que debían destinarse a aquel uso piadoso; pero no tardó en advertirse que el único empleo que hacían de sus fondos era establecer lectores en todas las iglesias de consideración; es decir, ministros que sin dependencia alguna de la autoridad episcopal, se ocupaban únicamente en predicar y esparcir el fuego del puritanismo. Inmediatamente cuidó Laud de abolir aquella sociedad y de atajar todas sus intenciones por medio de un decreto del tribunal de tesorería que ocasionó muchas quejas. A pesar de eso se vio que en toda Inglaterra los lectores estaban imbuidos del puritanismo, y estos fueron los que designaron a los ministros anglicanos que se contentaban con leer al pueblo oraciones y homilias, con el mote *Dumbdogs* (perros mudos).

La opresión que sufrían los puritanos en Inglaterra obligó a muchos de ellos a pasar a América, donde fundaron un gobierno en que gozaban de toda la libertad religiosa y civil de que estaban privados en su patria; pero sus enemigos, que hacían perpetua guerra a su satisfacción y reposo, o recelosos tal vez de las peligrosas consecuencias que podía tener una colonia tan poco afecta a la corona, consiguieron un decreto del rey por el cual se prohibía a aquellos devotos fugitivos la entrada en aquellas regiones desiertas. Ocho buques que estaban anclados en el Támesis, prontos a dar la vela fueron embargados de orden del consejo; a su bordo se hallaban sir Arturo Hazelrih, Juan Hambden, Juan Pym y Oliverio Cromwell, quienes se habían determinado a abandonar el país de su nacimiento para ir a gozar en aquel confín del globo terrestre tantas lecturas y predicaciones, cuan largas y en la forma que se les antojase. Muchos motivos tuvo luego Carlos para arrepentirse del uso que hizo entonces de su autoridad.

---

938 Papeles de Estado, tomo V, p. 74.

Como el obispo de Norwich insistía con demasiado rigor sobre la uniformidad, había desterrado del reino a muchos artesanos industriosos que se retiraron a Holanda<sup>939</sup>. Ya los holandeses empezaban a hacer más caso del comercio que de la ortodoxia, y creían que las artes útiles y la obediencia a las leyes formaban al buen ciudadano, por más que estuviese notado de algunos errores en materias a que no alcanza el entendimiento humano por sí mismo a descubrir la verdad.

Por aquel tiempo se suscitaron grandes quejas sobre algunas violaciones de la petición de derechos, a causa de haber sido presos de orden del rey y del consejo Jennings, Pargiter y Dansvers y habérseles rehusado la libertad bajo fianza.

El obispo de Lincoln, Williams, hombre de mucho talento e instrucción, que gozaba de gran popularidad y había desempeñado el destino de guarda-sellos, fue condenado a 10.000 libras esterlinas de multa, conducido a la Torre por todo el tiempo que fuese del agrado del rey y suspendido de sus funciones; y esto por motivos tan ligeros, que sólo se atribuyó a la venganza de Laud. Sin embargo, a éste es a quien había debido su primera elevación en tiempo de Jacobo, pero era el orgulloso primado tan implacable en su odio, que suscitó nuevas persecuciones a Williams con los mas extraños pretextos. Envió a algunos ministros de justicia con el encargo de cobrar la multa y embargar todos los muebles y libros del palacio episcopal de Lincoln, y registrándolo todo, encontraron en un rincón algunas cartas que estaban tiradas como inútiles. Eran estas cartas de un maestro de escuela, llamado Osbaldistone, y tenían el sobre para Williams. En una de ellas se hablaba de un *pequeño grande hombre* y en otra del *pequeño erizo*, de suerte que a fuerza de comparar frases e inducciones se vino a parar en aplicar aquellos epítetos a Laud. Éste fue el pretexto con que se volvió a citar en justicia a Williams por haber recibido cartas escandalosas y no haber denunciado aquella correspondencia. Un pecado tan grave fue castigado con otra multa de 8.000 libras esterlinas, y habiéndose formado causa también a Osbaldistone, no sólo se le condenó a una multa de 5.000 libras (500 mil reales), sino también a que se le clavase por las orejas en la picota a la puerta misma de su escuela. Salvóse del suplicio con la fuga y se encontró en su gabinete un escrito de su mano en que noticiaba a los curiosos «que se había ido más allá de Canterbury.»<sup>940</sup>

En otro proceso contra Williams, porque no fueron estos dos los primeros, se mencionó en el tribunal una anécdota que merece citar por el conocimiento que da del carácter de los partidos. A instancia de sir Juan Lamb, que se empeñaba en que fuesen perseguidos los puritanos, había preguntado el prelado qué especie de gentes eran los tales puritanos; y el caballero le respondió: «que a los ojos del mundo parecían incapaces de jurar, de fornicar y de emborracharse; pero que sabían mentir, hablar en sentido doble y engañar; que muchas veces veían dos sermones por día y que los aprendían de memoria hasta poder repetirlos, y que ayunaban algunas veces desde la mañana a la noche.» Esta pintura podía ser satírica; pero es lo cierto que aquellos sectarios tenían más repugnancia a los desórdenes que nacen del exceso de la alegría y el placer que a los crímenes más perniciosos a la sociedad. Los primeros eran opuestos al carácter mismo de su religión, y los últimos no eran más que una transgresión de sus preceptos, y para un entusiasmo sombrío, no era difícil persuadirse que con la estrecha observancia de aquel podía expiarse la violación de estos.

En 1632 había solicitado el tesorero general Portland que los taberneros pagasen un impuesto de un penique por cada cuartillo que vendiesen de vino, y ellos se resistieron con obstinación. Para castigarlos, salió un decreto muy violento de la cámara estrellada, prohibiéndoles vender ni preparar ninguna clase de alimentos en sus casas; y dos años después, se les puso por justicia por haber violado este decreto, con lo cual temiendo un castigo más riguroso, consintieron en prestar al rey 6.000 libras esterlinas. Luego, viéndose amenazados de multas y persecuciones, tomaron el partido de ajustarse y pagar la mitad del derecho que se les había impuesto<sup>941</sup>. No se necesitaba mucha

939 May. p. 82.

940 Rushworth, tomo II, p. 803 y siguientes.

941 Rushworth, tomo II, p. 451.

penetración para comprender que si la facultad real de publicar decretos seguía con igual amplitud, no podía menos de venir a parar en imponer contribuciones.

Fue acusado Lilburne ante la cámara estrellada de haber publicado y difundido libelos sediciosos, y en consecuencia, mandó la cámara que se informase sobre esta acusación, pero él rehusó prestar el juramento que se exigía, según el método de aquel tribunal, de obligarse a responder a las preguntas por las cuales se le podía conducir a que se acusase a sí mismo. Esta negativa se tomó por un desprecio y se le condenó a azotes, a salir a la vergüenza y a la prisión; pero durante su suplicio estuvo arengando al pueblo y declamando violentamente contra la tiranía de los obispos: hasta sacó de su bolsillo y distribuyó muchos libelos calificados de sediciosos, verosímilmente porque atacaban a la jerarquía, y en consecuencia los jueces que se hallaban entonces en el tribunal mandaron que inmediatamente se le pusiese una mordaza. Teniéndola puesta en la boca y atado a la picota, no cesó de dar patadas en el suelo expresando al pueblo con sus ademanes que hubiera continuado hablando si no se lo impediese la fuerza. Expidióse otra nueva orden de la cámara condenándole a ser encerrado en una torre y cargado de cadenas: ¡tan difícil era doblegar el ánimo de los que tenían a mucha honra padecer por su conciencia!

También se señalaron los rigores de la iglesia en otra ocasión menos trágica, y fue que el bufón del rey, llamado Archy que gozaba de la facultad de burlarse de todo, aun a costa del rey y de la corte, tuvo la desgracia de querer lucir su ingenio a expensas de Laud, quien se tenía por demasiado sagrado para aguantar una chanza profana. Cuando se recibió la primera noticia de los movimientos que provocaba la liturgia en Escocia, viendo Archy pasar al prelado, le dijo: «Milord ¿quién es el bufón ahora?» Bastó esta ofensa para que se expidiese por el consejo privado una sentencia, condenándole a más de una leve pena corporal, a ser despedido del servicio del rey.<sup>942</sup>

Otro ejemplo se refiere de la rigurosa sujeción en que tenía Laud a todos, y fue que habiendo algunos jóvenes de Lincoln, ya tomados de vino, brindado a la confusión del arzobispo, se les mandó comparecer a instigación suya, ante la cámara estrellada. Dirigiéronse ellos al duque de Dorset pidiéndole su protección, y éste les dijo: «¿Quiénes son los testigos que deponen contra vosotros? Y ellos le respondieron que sólo un mozo de la taberna. «¿Y dónde estaba éste, les replicó el duque, cuando brindasteis de la manera de que os acusan?» Ellos le aseguraron que iba saliendo por la puerta. «Bueno, pues entonces es evidente que el mozo se engañó y que lo que vosotros dijisteis fue que brindabais a la confusión de los enemigos del arzobispo, y él sin duda no oyó bien las últimas palabras.» Este ingenioso consejo facilitó a los jóvenes un excelente medio de defensa, y habiéndoles encargado mucho la humildad y sumisión al prelado, con sola una reprensión se les dejó en libertad.<sup>943</sup>

### **Causa de Hambden.**

Este año de 1637 adquirió justamente Juan Hambden por su mucho talento y valor el afecto de toda la nación y mereció buena fama de la posteridad por la firmeza con que defendió las leyes y la constitución de su patria. Después del impuesto sobre los buques había propuesto Carlos a los jueces, para alejar toda sombra de oposición, la cuestión siguiente: «Si en caso de necesidad podría él imponer aquella contribución para la defensa del reino y si no era él el único juez de esta necesidad.» Respondieron aquellos depositarios de la ley con la mayor complacencia, que en caso de necesidad podía sin duda alguna imponerla y que él era el único que podía decidir de si había o no necesidad<sup>944</sup>. Ascendía la cuota impuesta a Hambden a 20 chelines por una hacienda que poseía en el condado de Buckingham, y a pesar de la opinión emitida por los jueces y del poder y máximas algunas veces rigurosas de la corte, y de la poca probabilidad que tenía de ser apoyado por ningún

942 Welwood, p. 278.

943 Rushworth, tomo 5, p. 180.

944 Withlocke, p. 24.



parlamento, resolvió sufrir las persecuciones de la justicia y exponerse a toda la indignación de la corte, antes que ratificar con su silencio un impuesto tan contrario a las leyes. Ventilóse el caso por espacio de doce días en la cámara de la tesorería en presencia de todos los jueces de Inglaterra, y el pueblo siguió con mucha atención e inquietud todos los trámites de aquel importante proceso. No era por cierto muy difícil adivinar el éxito, pero se discutieron con calor y se profundizaron los principios, razones y conducta de las partes, y si algo puede compararse al favor con que fue escuchada una de ellas sólo fue el odio que se manifestó contra la otra.

Decían los abogados de Hambden que en vano se introducía el motivo de la necesidad en una causa legal, porque la palabra necesidad es de tal naturaleza que aniquila toda especie de leyes y rompe con una violencia irresistible todos los vínculos artificiales y siempre débiles de las sociedades humanas. No solamente el príncipe está dispensado en los casos extremos de seguir las reglas ordinarias de la administración, sino que todas las clases del estado son entonces iguales y cada particular puede emplear cuantos medios estén a su alcance para la seguridad pública. Pero para admitir un afecto tan violento y tan aventurado para la comunidad, no basta un peligro ni una dificultad ordinaria, ni mucho menos una necesidad imaginaria o fingida. Cuando el peligro es extremo, todo particular lo ve y lo palpa, y aunque sea entonces preciso atropellar todas las reglas antiguas de gobierno, los mismos súbditos se prestan por sí mismos a someterse a aquella autoridad irregular que vela por su conservación; «pero ¿qué semejanza existe, decían los abogados de Hambden, entre estas suposiciones y el estado actual de Inglaterra? Ésta goza de una profunda paz con sus vecinos, y para colmo de dicha, se hallan estos enredados entre sí en furiosas y sangrientas guerras que aumentan la tranquilidad que a aquella le proporcionan sus celos y enemistades mutuas. Hasta los decretos mismos que se han publicado para la leva e impuesto de los buques contradicen esa suposición de necesidad, y no hablan más que de estar los mares infestados de piratas, mal muy leve y pasajero, que da lugar a esperar un subsidio legal. Esos mismos decretos conceden muchos meses para habilitar los buques, lo cual indica que se trata de una necesidad muy sosegada y tranquila, que puede admitir una dilación mucho mayor que los 40 días necesarios para convocar un parlamento. También es muy extraño que una necesidad extrema, cuyos signos son siempre tan visibles y que ordinariamente ocasionan una crisis repentina, haya durado entre nosotros cerca de cuatro años, sin interrupción, sin que nadie la haya notado en todo este tiempo. Por lo que hace a la pretensión de que el rey es el único juez de la necesidad ¿cuál es el objeto que se lleva en ella sino el de sujetar todos los privilegios de la nación al poder arbitrario? Creer que el público haya de convencerse con raciocinios de esta naturaleza sólo sirve para agravar la indignación general, añadiendo el insulto de la burla a la violencia contra las personas y propiedades.

»En la mayor parte de las contiendas nacionales, aunque no todas las razones sean de igual fuerza, casi siempre hay de parte del más débil algunas apariencias de razón que alegan a su favor, ¡tan complicados son los negocios humanos y tan inciertas suelen ser las públicas resoluciones! Pero es fuerza confesar que no hay nada que decir contra las anteriores consideraciones, porque en efecto el impuesto sobre los buques es evidentemente el ataque más peligroso y patente que han dado, no así como quiera Carlos, sino los monarcas ingleses más arbitrarios contra los privilegios nacionales, desde que se estableció el principio de libertad. Si se examinan bien los anteriores decretos, se verá que no contienen realmente más que una excitación a las ciudades marítimas para que surtan de buques que han de servir para la defensa de la nación, ya a su propia costa, ya a expensas de los condados. Hasta la prerrogativa misma que autorizaba a la corona para su publicación está abolida y casi enteramente desusado su ejercicio desde el reinado de Eduardo III, sin que haya podido emplearse para él otra autoridad que la de la fuerza. ¿Qué cosa más repugnante que obligar al pueblo a que construya, habilite y abastezca buques nuevos y que además contribuya a la corona para esto mismo? ¿Qué seguridad tendrá la nación contra la extensión de este derecho o contra el abuso de emplear el dinero en otros objetos? Ese mismo pretexto de la necesidad puede autorizar cualquier otro impuesto que no sea el de los buques y difícilmente podrá encontrarse una situación menos a propósito para alegarla. Si semejantes máximas llegan a prevalecer, adiós la

libertad nacional y adiós la autoridad de la carta magna, de los estatutos y de esa misma petición de derecho que tan solemnemente se aprobó como ley en este mismo reinado por voto general de toda la legislatura.»

Mas a pesar de la fuerza de estas razones y de otras muchas que podían alegarse, los jueces prostituidos, a excepción de cuatro<sup>945</sup>, pronunciaron sentencia a favor de la corona; pero no por eso dejó Hambden de conseguir con aquel proceso el objeto que se había propuesto al exponer su persona y el reposo de su vida. El pueblo despertó de su letargo y vio con toda claridad las cadenas que se le preparaban, pues como estas cuestiones nacionales andaban de boca en boca, cuanto más se profundizaron, mayor evidencia resultó de que la constitución estaba violada, y el reino entregado a una autoridad nueva y enteramente arbitraria. Así, decían, trabajan de consuno los príncipes de la esclavitud con las prácticas ilegítimas, la tiranía eclesiástica presta su apoyo a la usurpación civil; contribuciones injustas se mantienen con castigos arbitrarios, y todos los derechos de la nación transmitidos en el discurso de tantos siglos, confirmados por tantas leyes, adquiridos con la sangre de tantos héroes y patriotas, yacen sin fuerza a los pies del monarca. ¿De qué sirve que hayan hecho tantos adelantos el comercio, la paz, la industria nacional y la opulencia del reino? Sin duda que éstas han sido unas ventajas pasajeras debidas, no a la corona ni a los estímulos que ella ha proporcionado, sino al carácter de la nación, que es lo único que le ha quedado de su antigua libertad. ¿Qué importaba que en medio de tantos malos consejos mereciese indulgencia y elogios el carácter personal del rey, cuando éste no era más que un hombre solo y valían tanto los privilegios y la herencia de tantos millones de almas para sacrificarlos a sus preocupaciones y errores?

Tales eran, y aun más severos todavía, los sentimientos que respiraba una gran parte de la nación inglesa, y así se aguardaba con impaciencia un parlamento para poner remedio a tantos desórdenes, o bien cualquier otro incidente, por desgraciado que fuera, que libertase al pueblo de la opresión en que gemía y de otros muchos males aun más temibles que recelaba de las usurpaciones combinadas de la Iglesia y de la Corona.

---

945 Véase los Papeles de Estado (*State Trials*), artículo *Ship-money*, que contiene los discursos de los cuatro jueces en favor de Hambden.

## CLÁSICOS DE HISTORIA

<http://clasicoshistoria.blogspot.com.es/>

- 317 Joseph Douillet, *Moscú sin velos (Nueve años trabajando en el país de los Soviets)*
- 316 Valentín Almirall, *El catalanismo*
- 315 León Trotsky, *Terrorismo y comunismo (Anti-Kautsky)*
- 314 Fernando de los Ríos, *Mi viaje a la Rusia Sovietista*
- 313 José Ortega y Gasset, *Un proyecto republicano (artículos y discursos, 1930-1932)*
- 312 Karl Kautsky, *Terrorismo y comunismo*
- 311 Teofrasto, *Caracteres morales*
- 310 Hermanos Limbourg, *Las muy ricas Horas del duque de Berry (Selección de las miniaturas)*
- 309 Abraham Ortelio, *Teatro de la Tierra Universal. Los mapas*
- 308 Georg Braun y Franz Hogenberg, *Civitates orbis terrarum (selección de los grabados)*
- 307 Teodoro Herzl, *El Estado Judío*
- 306 *Las miniaturas del Códice Manesse*
- 305 Oliverio Goldsmith, *Historia de Inglaterra. Desde los orígenes hasta la muerte de Jorge II.*
- 304 Sor Juana Inés de la Cruz, *Respuesta de la poetisa a la muy ilustre sor Filotea de la Cruz*
- 303 *El voto femenino: debate en las Cortes de 1931.*
- 302 Hartmann Schedel, *Crónicas de Nuremberg (3 tomos)*
- 301 Conrad Cichorius, *Los relieves de la Columna Trajana. Láminas.*
- 300 Javier Martínez, *Trescientos Clásicos de Historia (2014-2018)*
- 299 Bartolomé y Lucile Bennassar, *Seis renegados ante la Inquisición*
- 298 Edmundo de Amicis, *Corazón. Diario de un niño*
- 297 Enrique Flórez y otros, *España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España.*
- 296 Ángel Ossorio, *Historia del pensamiento político catalán durante la guerra... (1793-1795)*
- 295 Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*
- 294 Julián Ribera, *La supresión de los exámenes*
- 293 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia...*
- 292 Juan de Oznaya, *Historia de la guerra de Lombardía, batalla de Pavía y prisión del rey...*
- 291 Ángel Pestaña, *Setenta días en Rusia. Lo que yo vi*
- 290 Antonio Tovar, *El Imperio de España*
- 289 Antonio Royo Villanova, *El problema catalán y otros textos sobre el nacionalismo*
- 288 Antonio Rovira y Virgili, *El nacionalismo catalán. Su aspecto político...*
- 287 José del Campillo, *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser...*
- 286 Miguel Serví († 1574): *Relación de los sucesos del armada de la Santa Liga...*
- 285 Benito Jerónimo Feijoo, *Historia, patrias, naciones y España*
- 284 Enrique de Jesús Ochoa, *Los Cristeros del Volcán de Colima*
- 283 Henry David Thoreau, *La desobediencia civil*
- 282 *Tratados internacionales del siglo XVII. El fin de la hegemonía hispánica*
- 281 Guillermo de Poitiers, *Los hechos de Guillermo, duque de los normandos y rey de los anglos*
- 280 Indalecio Prieto, *Artículos de guerra*
- 279 Francisco Franco, *Discursos y declaraciones en la Guerra Civil*
- 278 Vladimir Illich (Lenin), *La Gran Guerra y la Revolución. Textos 1914-1917*
- 277 Jaime I el Conquistador, *Libro de sus hechos*
- 276 Jerónimo de Blancas, *Comentario de las cosas de Aragón*
- 275 Emile Verhaeren y Darío de Regoyos, *España Negra*
- 274 Francisco de Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora*
- 273 Miguel de Unamuno, *Artículos republicanos*

- 272 *Fuero Juzgo o Libro de los Jueces*
- 271 Francisco Navarro Villoslada, *Amaya o los vascos en el siglo VIII*
- 270 Pompeyo Gener, *Cosas de España (Herejías nacionales y El renacimiento de Cataluña)*
- 269 Homero, *La Odisea*
- 268 Sancho Ramírez, *El primitivo Fuero de Jaca*
- 267 Juan I de Inglaterra, *La Carta Magna*
- 266 *El orden público en las Cortes de 1936*
- 265 Homero, *La Ilíada*
- 264 Manuel Chaves Nogales, *Crónicas de la revolución de Asturias*
- 263 Felipe II, *Cartas a sus hijas desde Portugal*
- 262 Louis-Prosper Gachard, *Don Carlos y Felipe II*
- 261 *Felipe II rey de Inglaterra, documentos*
- 260 Pedro de Rivadeneira, *Historia eclesiástica del cisma de Inglaterra*
- 259 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (6 tomos)
- 258 Joaquin Pedro de Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*
- 257 Pedro Antonio de Alarcón, *Historietas nacionales*
- 256 Sergei Nechaiev, *Catecismo del revolucionario*
- 255 Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios y Comentarios*
- 254 Diego de Torres Villarreal, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*
- 253 *¿Qué va a pasar en España? Dossier en el diario Ahora del 16 de febrero de 1934*
- 252 Juan de Mariana, *Tratado sobre los juegos públicos*
- 251 Gonzalo de Illescas, *Jornada de Carlos V a Túnez*
- 250 Gilbert Keith Chesterton, *La esfera y la cruz*
- 249 José Antonio Primo de Rivera, *Discursos y otros textos*
- 248 *Citas del Presidente Mao Tse-Tung (El Libro Rojo)*
- 247 Luis de Ávila y Zúñiga, *Comentario de la guerra de Alemania... en el año de 1546 y 1547.*
- 246 José María de Pereda, *Pedro Sánchez*
- 245 Pío XI, *Ante la situación social y política (1926-1937)*
- 244 Herbert Spencer, *El individuo contra el Estado*
- 243 Baltasar Gracián, *El Criticón*
- 242 Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...* (16 tomos)
- 241 Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales* (5 tomos)
- 240 Andrés Giménez Soler, *Don Jaime de Aragón último conde de Urgel*
- 239 Juan Luis Vives, *Tratado del socorro de los pobres*
- 238 Cornelio Nepote, *Vidas de los varones ilustres*
- 237 Zacarías García Villada, *Paleografía española* (2 tomos)
- 236 Platón, *Las Leyes*
- 235 Baltasar Gracián. *El Político Don Fernando el Católico*
- 234 León XIII, *Rerum Novarum*
- 233 Cayo Julio César, *Comentarios de la Guerra Civil*
- 232 Juan Luis Vives, *Diálogos o Linguae latinæ exercitatio*
- 231 Melchor Cano, *Consulta y parecer sobre la guerra al Papa*
- 230 William Morris, *Noticias de Ninguna Parte, o una era de reposo*
- 229 *Concilio III de Toledo*
- 228 Julián Ribera, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*
- 227 Cristóbal Colón, *La Carta de 1493*
- 226 Enrique Cock, *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592*
- 225 José Echegaray, *Recuerdos*
- 224 Aurelio Prudencio Clemente, *Peristephanon o Libro de las Coronas*
- 223 Hernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*

- 222 Francisco Pi y Margall, *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*  
 221 *El Corán*  
 220 José de Espronceda, *El ministerio Mendizábal, y otros escritos políticos*  
 219 Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *El Federalista*  
 218 Charles F. Lummis, *Los exploradores españoles del siglo XVI*  
 217 Atanasio de Alejandría, *Vida de Antonio*  
 216 Muhammad Ibn al-Qutiyya (Abenalcofía): *Historia de la conquista de Al-Andalus*  
 215 *Textos de Historia de España*  
 214 Julián Ribera, *Bibliófilos y bibliotecas en la España musulmana*  
 213 León de Arroyal, *Pan y toros. Oración apologética en defensa del estado... de España*  
 212 Juan Pablo Forner, *Oración apologética por la España y su mérito literario*  
 211 Nicolás Masson de Morvilliers, *España (dos versiones)*  
 210 *Los filósofos presocráticos. Fragmentos y referencias (siglos VI-V a. de C.)*  
 209 José Gutiérrez Solana, *La España negra*  
 208 Francisco Pi y Margall, *Las nacionalidades*  
 207 Isidro Gomá, *Apología de la Hispanidad*  
 206 Étienne Cabet, *Viaje por Icaria*  
 205 Gregorio Magno, *Vida de san Benito abad*  
 204 Lord Bolingbroke (Henry St. John), *Idea de un rey patriota*  
 203 Marco Tulio Cicerón, *El sueño de Escipión*  
 202 *Constituciones y leyes fundamentales de la España contemporánea*  
 201 Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón (4 tomos)*  
 200 Soto, Sepúlveda y Las Casas, *Controversia de Valladolid*  
 199 Juan Ginés de Sepúlveda, *Demócrates segundo, o... de la guerra contra los indios.*  
 198 Francisco Noël Graco Babeuf, *Del Tribuno del Pueblo y otros escritos*  
 197 Manuel José Quintana, *Vidas de los españoles célebres*  
 196 Francis Bacon, *La Nueva Atlántida*  
 195 Alfonso X el Sabio, *Estoria de Espanna*  
 194 Platón, *Critias o la Atlántida*  
 193 Tommaso Campanella, *La ciudad del sol*  
 192 Ibn Battuta, *Breve viaje por Andalucía en el siglo XIV*  
 191 Edmund Burke, *Reflexiones sobre la revolución de Francia*  
 190 Tomás Moro, *Utopía*  
 189 Nicolás de Condorcet, *Compendio de La riqueza de las naciones de Adam Smith*  
 188 Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe sobre la ley agraria*  
 187 Cayo Veleyo Patérculo, *Historia Romana*  
 186 José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*  
 185 José García Mercadal, *Estudiantes, sopistas y pícaros*  
 184 Diego de Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político cristiano*  
 183 Emmanuel-Joseph Sieyès, *¿Qué es el Tercer Estado?*  
 182 Publio Cornelio Tácito, *La vida de Julio Agrícola*  
 181 Abū Abd Allāh Muhammad al-Idrīsī, *Descripción de la Península Ibérica*  
 180 José García Mercadal, *España vista por los extranjeros*  
 179 Platón, *La república*  
 178 Juan de Gortz, *Embajada del emperador de Alemania al califa de Córdoba*  
 177 Ramón Menéndez Pidal, *Idea imperial de Carlos V*  
 176 Dante Alighieri, *La monarquía*  
 175 Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre las potestades civil y ecl., las Indias, y la guerra*  
 174 Alonso Sánchez y José de Acosta, *Debate sobre la guerra contra China*  
 173 Aristóteles, *La política*

- 172 Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*
- 171 Mariano José de Larra, *Artículos 1828-1837*
- 170 Félix José Reinoso, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*
- 169 John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*
- 168 Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*
- 167 Miguel Asín Palacios, *La escatología musulmana de la Divina Comedia*
- 166 José Ortega y Gasset, *España invertebrada*
- 165 Ángel Ganivet, *Idearium español*
- 164 José Mor de Fuentes, *Bosquejillo de la vida y escritos*
- 163 Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*
- 162 Prisco de Panio, *Embajada de Maximino en la corte de Atila*
- 161 Luis Gonçalves da Câmara, *Autobiografía de Ignacio de Loyola*
- 160 Lucas Mallada y Pueyo, *Los males de la patria y la futura revolución española*
- 159 Martín Fernández de Navarrete, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*
- 158 Lucas Alamán, *Historia de Méjico... hasta la época presente* (cuatro tomos)
- 157 Enrique Cock, *Anales del año ochenta y cinco*
- 156 Eutropio, *Breviario de historia romana*
- 155 Pedro Ordóñez de Ceballos, *Viaje del mundo*
- 154 Flavio Josefo, *Contra Apión. Sobre la antigüedad del pueblo judío*
- 153 José Cadalso, *Cartas marruecas*
- 152 Luis Astrana Marín, *Gobernaré Lerroux*
- 151 Francisco López de Gómara, *Hispania victrix (Historia de las Indias y conquista de México)*
- 150 Rafael Altamira, *Filosofía de la historia y teoría de la civilización*
- 149 Zacarías García Villada, *El destino de España en la historia universal*
- 148 José María Blanco White, *Autobiografía*
- 147 *Las sublevaciones de Jaca y Cuatro Vientos en el diario ABC*
- 146 Juan de Palafox y Mendoza, *De la naturaleza del indio*
- 145 Muhammad Al-Jusaní, *Historia de los jueces de Córdoba*
- 144 Jonathan Swift, *Una modesta proposición*
- 143 *Textos reales persas de Darío I y de sus sucesores*
- 142 Joaquín Maurín, *Hacia la segunda revolución y otros textos*
- 141 Zacarías García Villada, *Metodología y crítica históricas*
- 140 Enrique Flórez, *De la Crónica de los reyes visigodos*
- 139 Cayo Salustio Crispo, *La guerra de Yugurta*
- 138 Bernal Díaz del Castillo, *Verdadera historia de... la conquista de la Nueva España*
- 137 *Medio siglo de legislación autoritaria en España (1923-1976)*
- 136 Sexto Aurelio Víctor, *Sobre los varones ilustres de la ciudad de Roma*
- 135 *Códigos de Mesopotamia*
- 134 Josep Pijoan, *Pancatalanismo*
- 133 Voltaire, *Tratado sobre la tolerancia*
- 132 Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*
- 131 Braulio de Zaragoza, *Vida de san Millán*
- 130 Jerónimo de San José, *Genio de la Historia*
- 129 Amiano Marcelino, *Historia del Imperio Romano del 350 al 378*
- 128 Jacques Bénigne Bossuet, *Discurso sobre la historia universal*
- 127 Apiano de Alejandría, *Las guerras ibéricas*
- 126 Pedro Rodríguez Campomanes, *El Periplo de Hannón ilustrado*
- 125 Voltaire, *La filosofía de la historia*
- 124 Quinto Curcio Rufo, *Historia de Alejandro Magno*
- 123 Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de las cosas de España. Versión de Hinojosa*

- 122 Jerónimo Borao, *Historia del alzamiento de Zaragoza en 1854*
- 121 Fénelon, *Carta a Luis XIV y otros textos políticos*
- 120 Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*
- 119 Jerónimo de Pasamonte, *Vida y trabajos*
- 118 Jerónimo Borao, *La imprenta en Zaragoza*
- 117 Hesíodo, *Teogonía-Los trabajos y los días*
- 116 Ambrosio de Morales, *Crónica General de España* (3 tomos)
- 115 Antonio Cánovas del Castillo, *Discursos del Ateneo*
- 114 *Crónica de San Juan de la Peña*
- 113 Cayo Julio César, *La guerra de las Galias*
- 112 Montesquieu, *El espíritu de las leyes*
- 111 Catalina de Erauso, *Historia de la monja alférez*
- 110 Charles Darwin, *El origen del hombre*
- 109 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*
- 108 Bartolomé José Gallardo, *Diccionario crítico-burlesco del... Diccionario razonado manual*
- 107 Justo Pérez Pastor, *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores*
- 106 Hildegarda de Bingen, *Causas y remedios. Libro de medicina compleja.*
- 105 Charles Darwin, *El origen de las especies*
- 104 Luitprando de Cremona, *Informe de su embajada a Constantinopla*
- 103 Paulo Álvaro, *Vida y pasión del glorioso mártir Eulogio*
- 102 Isidoro de Antillón, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*
- 101 Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*
- 100 *Sagrada Biblia* (3 tomos)
- 99 James George Frazer, *La rama dorada. Magia y religión*
- 98 Martín de Braga, *Sobre la corrección de las supersticiones rústicas*
- 97 Ahmad Ibn-Fath Ibn-Abirrabía, *De la descripción del modo de visitar el templo de Meca*
- 96 Iósif Stalin y otros, *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la U.R.S.S.*
- 95 Adolf Hitler, *Mi lucha*
- 94 Cayo Salustio Crispo, *La conjuración de Catilina*
- 93 Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*
- 92 Cayo Cornelio Tácito, *La Germania*
- 91 John Maynard Keynes, *Las consecuencias económicas de la paz*
- 90 Ernest Renan, *¿Qué es una nación?*
- 89 Hernán Cortés, *Cartas de relación sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España*
- 88 *Las sagas de los Groenlandeses y de Eirik el Rojo*
- 87 Cayo Cornelio Tácito, *Historias*
- 86 Pierre-Joseph Proudhon, *El principio federativo*
- 85 Juan de Mariana, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*
- 84 Andrés Giménez Soler, *La Edad Media en la Corona de Aragón*
- 83 Marx y Engels, *Manifiesto del partido comunista*
- 82 Pomponio Mela, *Corografía*
- 81 *Crónica de Turpín (Codex Calixtinus, libro IV)*
- 80 Adolphe Thiers, *Historia de la Revolución Francesa* (3 tomos)
- 79 Procopio de Cesárea, *Historia secreta*
- 78 Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*
- 77 Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad*
- 76 Enrich Prat de la Riba, *La nacionalidad catalana*
- 75 John de Mandeville, *Libro de las maravillas del mundo*
- 74 Egeria, *Itinerario*
- 73 Francisco Pi y Margall, *La reacción y la revolución. Estudios políticos y sociales*

- 72 Sebastián Fernández de Medrano, *Breve descripción del Mundo*
- 71 Roque Barcia, *La Federación Española*
- 70 Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*
- 69 Ibn Idari Al Marrakusi, *Historias de Al-Ándalus (de Al-Bayan al-Mughrib)*
- 68 Octavio César Augusto, *Hechos del divino Augusto*
- 67 José de Acosta, *Peregrinación de Bartolomé Lorenzo*
- 66 Diógenes Laercio, *Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres*
- 65 Julián Juderías, *La leyenda negra y la verdad histórica*
- 64 Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización española (2 tomos)*
- 63 Sebastián Miñano, *Diccionario biográfico de la Revolución Francesa y su época*
- 62 Conde de Romanones, *Notas de una vida (1868-1912)*
- 61 Agustín Alcaide Ibieca, *Historia de los dos sitios de Zaragoza*
- 60 Flavio Josefo, *Las guerras de los judíos.*
- 59 Lupercio Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos de Aragón en 1590 y 1591*
- 58 Cayo Cornelio Tácito, *Anales*
- 57 Diego Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*
- 56 Valera, Borrego y Pirala, *Continuación de la Historia de España de Lafuente (3 tomos)*
- 55 Geoffrey de Monmouth, *Historia de los reyes de Britania*
- 54 Juan de Mariana, *Del rey y de la institución de la dignidad real*
- 53 Francisco Manuel de Melo, *Historia de los movimientos y separación de Cataluña*
- 52 Paulo Orosio, *Historias contra los paganos*
- 51 *Historia Silense, también llamada legionense*
- 50 Francisco Javier Simonet, *Historia de los mozárabes de España*
- 49 Anton Makarenko, *Poema pedagógico*
- 48 *Anales Toledanos*
- 47 Piotr Kropotkin, *Memorias de un revolucionario*
- 46 George Borrow, *La Biblia en España*
- 45 Alonso de Contreras, *Discurso de mi vida*
- 44 Charles Fourier, *El falansterio*
- 43 José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*
- 42 Ahmad Ibn Muhammad Al-Razi, *Crónica del moro Rasis*
- 41 José Godoy Alcántara, *Historia crítica de los falsos cronicones*
- 40 Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles (3 tomos)*
- 39 Alexis de Tocqueville, *Sobre la democracia en América*
- 38 Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación (3 tomos)*
- 37 John Reed, *Diez días que estremecieron al mundo*
- 36 *Guía del Peregrino (Codex Calixtinus)*
- 35 Jenofonte de Atenas, *Anábasis, la expedición de los diez mil*
- 34 Ignacio del Asso, *Historia de la Economía Política de Aragón*
- 33 Carlos V, *Memorias*
- 32 Jusepe Martínez, *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura*
- 31 Polibio, *Historia Universal bajo la República Romana*
- 30 Jordanes, *Origen y gestas de los godos*
- 29 Plutarco, *Vidas paralelas*
- 28 Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*
- 27 Francisco de Moncada, *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*
- 26 Rufus Festus Avienus, *Ora Marítima*
- 25 Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*
- 24 Pedro Antonio de Alarcón, *Diario de un testigo de la guerra de África*
- 23 Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España*



- 22 Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*
- 21 *Crónica Cesaraugustana*
- 20 Isidoro de Sevilla, *Crónica Universal*
- 19 Estrabón, *Iberia (Geografía, libro III)*
- 18 Juan de Biclano, *Crónica*
- 17 *Crónica de Sampiro*
- 16 *Crónica de Alfonso III*
- 15 Bartolomé de Las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*
- 14 *Crónicas mozárabes del siglo VIII*
- 13 *Crónica Albeldense*
- 12 *Genealogías pirenaicas del Códice de Roda*
- 11 Heródoto de Halicarnaso, *Los nueve libros de Historia*
- 10 Cristóbal Colón, *Los cuatro viajes del almirante*
- 9 Howard Carter, *La tumba de Tutankhamon*
- 8 Sánchez-Albornoz, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*
- 7 Eginardo, *Vida del emperador Carlomagno*
- 6 Idacio, *Cronicón*
- 5 Modesto Lafuente, *Historia General de España (9 tomos)*
- 4 *Ajbar Machmuâ*
- 3 *Liber Regum*
- 2 Suetonio, *Vidas de los doce Césares*
- 1 Juan de Mariana, *Historia General de España (3 tomos)*